

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# TRIPLICADO TOMO DCXLVIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA \_\_\_\_\_

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

\_\_\_\_\_

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X      FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_      LIBROS \_\_\_\_\_      DISQUETES \_\_\_\_\_      CD ROM \_\_\_\_\_      ENGARGOLADO \_\_\_\_\_

VIDEO \_\_\_\_\_      OTRO (S) \_\_\_\_\_      DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>648</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 49**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Quince de noviembre  
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 844 (Seiscientos cuarenta y cuatro), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

-----  
  
  
  
Licenciado   
LIC





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO

rfc buscar

Identificador Mensual	Identificador Anual	Identificador Mensual Del Periodo Inicial	Identificador Anual Del Periodo Final	De Administración Local	De La Entidad Federal	De La Entidad Contribuyente	Tipo Del Contribuyente	De Entidad Receptora	Llave Detalle Transacción	Llave Transacción	De Numero Operación	De Materia Presentación	De Fecha Recepción	De Hora Presentación	De Fecha Registro
[Redacted]															

REPÚBLICA  
Mexicana  
de los Estados Unidos  
Mexicanos,  
Libertad e Igualdad  
de los Estados Unidos  
Mexicanos,  
de la Comunidad



GENERAL DE LA RE  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la C  
de Investigación

Ejercicio	Numero Serie	De Numero Operacion Interno	De Version	Regimen	Identificador Anual De Tipo Proceso Forma	Fecha	De Identificador De Anexos De Presentados	Clave De Poblacion	Unica Razon Del Registro Del Contribuyente	Social Tipo Declaracion	De Fecha Presentacion Anterior	De Numero Operacion Folio Anterior	De Numero O Trabajadores	De Total Folios	Total Del Ibr	Retenido Y Entregado Por	Retenido Y Entregado Por	Retenido Y Entregado Por	Retenido Y Entregado Por	Credito Al Efectivamente Salda
[Redacted]																				





GENERAL DE LA RE  
Derechos Hum  
Servicios a la Co  
de Investigación

Credito Al Salario	Credito Al Salario Que Se Amorta	Credito Al Salario	Total De Erogaciones Efectuadas	Monto Total De Los Pagos Efectuados	Total De Erogaciones Efectuadas	Proporcion Del Subsidio Calculada	Proporcion Del Subsidio Efectuada	Proporcion Del Subsidio Efectuada En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	Subsidio Para El Empleo Efectuado En	





SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Comisión de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Subsidio Para La Nivelación	Subsidio Para La Nivelación	Subsidio Para La Nivelación	Total de Pagos	Total de Ingresos	Total de Pagos	Total de Ingresos	Declaración	De Fecha	Presentación	De Número	O Operaciones	De Número	De Operaciones	Del Total	Del Total	Del Total	Del Total	Del Total

[Redacted content]

005



ESTADOS MEXICANOS  
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACION

Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr	Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido	Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por	Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr	Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido	Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por	Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr	Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido	Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por	Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr	Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido	Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por	Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr Total Del Isr	Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido Y Retenido	Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por Entasado Por
[Redacted Content]														





AGENCIA GENERAL DE LA FISCALIA  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Proceso de Conciliación y Servicios a la  
Fiscalía de Investigación

Monto Del Impuesto	Total Tipo	De Fecha Presentación	De Numero Operación	De Fecha Presentación	De Numero Operación	De Fecha Presentación	De Numero Operación	Total Monto Pagos De	Total Monto Pagos De	Total Tipo	De Fecha Presentación	De Numero Operación	De Fecha Presentación	De Numero Operación	De Fecha Presentación	De Numero Operación	Comercializaci	Venta De	
		Anterior	Para Anterior	Anterior	Para Anterior	Anterior	Para Anterior	Anterior	Para Anterior		Anterior	Para Anterior	Anterior	Para Anterior	Anterior	Para Anterior	De Sombreros	Boletins De	







SECRETARÍA DE DEFENSA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

Fabricacion De Jabones Y Detergentes  
Fabricacion De Muebles De Madera  
Imprenta, Litografia Y Frotandemas  
Servicio De Molienda De Grano Y  
Restaurantes  
Servicios De Espectaculos En Arenas  
Servicios De Agencias Funerarias  
Servicios De Refrescos Y Helados  
Comercializaci on De Articulos Para Articulos De Joyeria Y Articulos De Rostros Y  
Comercializaci on De Papetes  
Comercializaci on De Sustancias Y  
Comercializaci on De Lijas Y Camaras  
Fabricacion De Alcohol, Perfumes Y  
Fabricacion De Pellets Y  
Fabricacion De



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Derechos Numerados  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Fabricación De Joyería, Plata y Oro	Fabricación De Instrumentos	Otras Enajenaciones	Organiamiento Del Uso O Prestación De Otros	Valor De Las Actividades	Total De Ingresos	Ingresos Por Enajenación	Entidad Federativa	Plu Generada Durante El	Plu No Cobrada En El	Total De Ingresos	Indique El Tipo De Actividad	Tipo De Declaración	De Fecha Presentación	De Número De Operación	De Número De Períodos Que	Suma De Impuestos

009



GENERAL DE LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACION

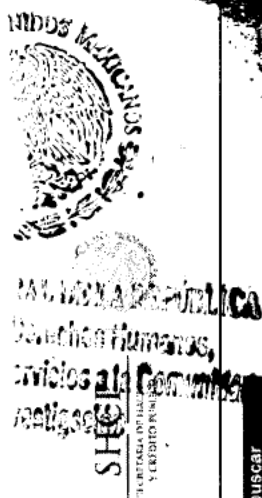
Suma De Retenido Al Iva	Suma De Cuentas A Impuesto	Suma De Cuentas A Cuentas A	Suma De Cuentas A Cuentas A	Tipo Declaracion	De Fecha Presentacion	De Numero Operacion	De Numero De Operaciones	Monto Total De Las	Monto Total De Las	Monto total acumulado	Monto total deducido	Monto total de las	Monto total de las	Monto total pagado por	Tipo De Operacion





Fecha Presentación Anterior	De Número De Operación	De Número de Operaciones	Total de monto	Total de monto	del Registro Federal	Clave De Registro	Unica Razon Del Registro	Social





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc\_buscar

Entidad Receptora Liave Detalle Numero n° An

Registro Federal Del Clave Unica De Reg Mes Inicial Mes Final Ejercicio Numero Cons Clave De Hera Registro Fede Clave Unica D Apellido Pater Indique Si El f Tarifa Utilizad Tarifa Utilizad











ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

Impuesto Sob Impuesto Retr Suma Aritmet Suma Aritmet Suma Aritmet Suma Aritmet Suma Aritmet Subsidio Para Total de las al Monto Total D Ingresos Tota Monto Diario l Cantidad Que Numero De Di Ingresos Exer



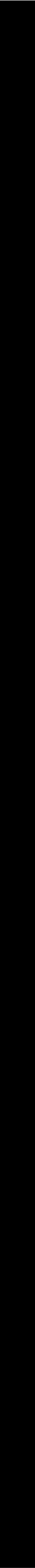
015





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Ingresos Grav: Ingresos A-ur Ingresos No A Impuesto R-ur Monto Total P Numero De Af Ingresos Exer Ingresos Grav Ingresos Acum Impuesto Corri Ingresos No / Impuesto Ret Ingresos Acum Impuesto Ret Indique Si Eje Valor De Merc Precio Establit Ingreso Acum



016





GENERAL DE LA RE... CA  
de Derechos Hum...  
y Servicios a la C... ad  
de Investigación

Impuesto Retenidos, Sala Gratificación, Viáticos y Gas Tiempo Extra Prima Vacación Reembolso Di Fondo De Ahc Caja De Ahorr Vales Para G. Contribución Pagos Efectu Otros Ingreso Sueldos, Sala Gratificación

[Redacted]

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILICIA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Viáticos Y Gsr. Tiempo Extra. Prima Vacacit. Prima Do. Participacion. Reembolso Dr. Fondo De Ahorr. Vales Para De Ayuda Para G. Contribuciones Pasos. Efectu. Otros Ingreso Suma Del Ingr. Suma Del Ingr. Suma De Ingr. Monto Del Imt. Impuesto Ret.



~~018~~

019

Imponiéndose el pago de los impuestos de Ingresos Personales por el monto de \$ 1,000.00 (MIL PESOS) correspondiente a la fecha 18/02/2017.



GENERAL DE LA FISCALIA  
de Derechos Tributarios  
y Servicios a la  
de Investigación

CA  
dad





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Ayuda Para Ti Contas Sin... Subsidios Por Becas Para Ti Pre-... os Por F Prima De Segi Seguro De Ga Vales Para Re Vales Para Ga Vales Para Ro Ayuda Para Ri Ayuda Para Ti Cuotas Sindic Subsidios Por Becas Para Tr Suma Arimet

020

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Suma Aritmet. Fecha de Registro



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Administración Financiera,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

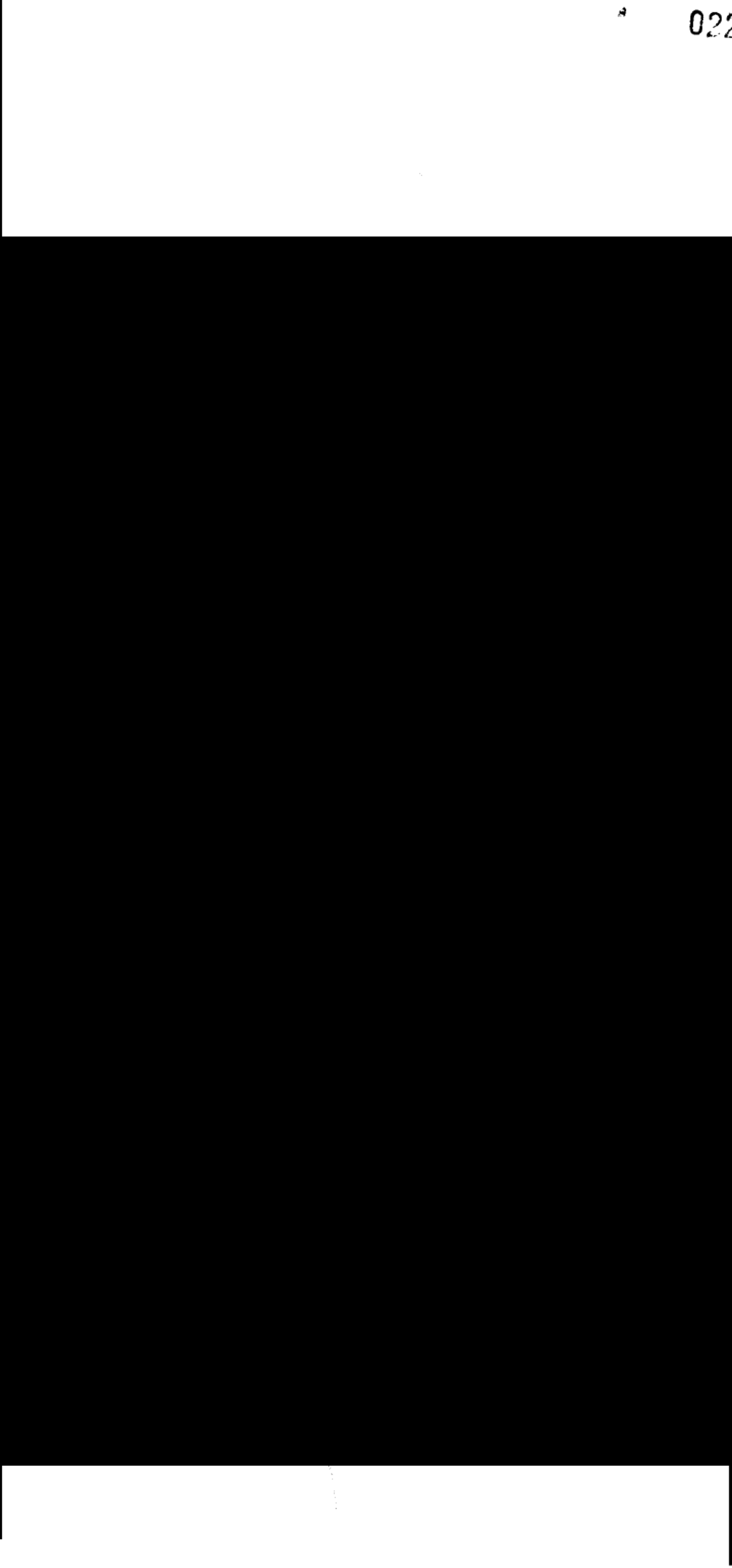


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y  
Evaluación Económica  
Calle de la Independencia  
No. 505, Colonia Juárez, México, D.F.  
C.P. 06600

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



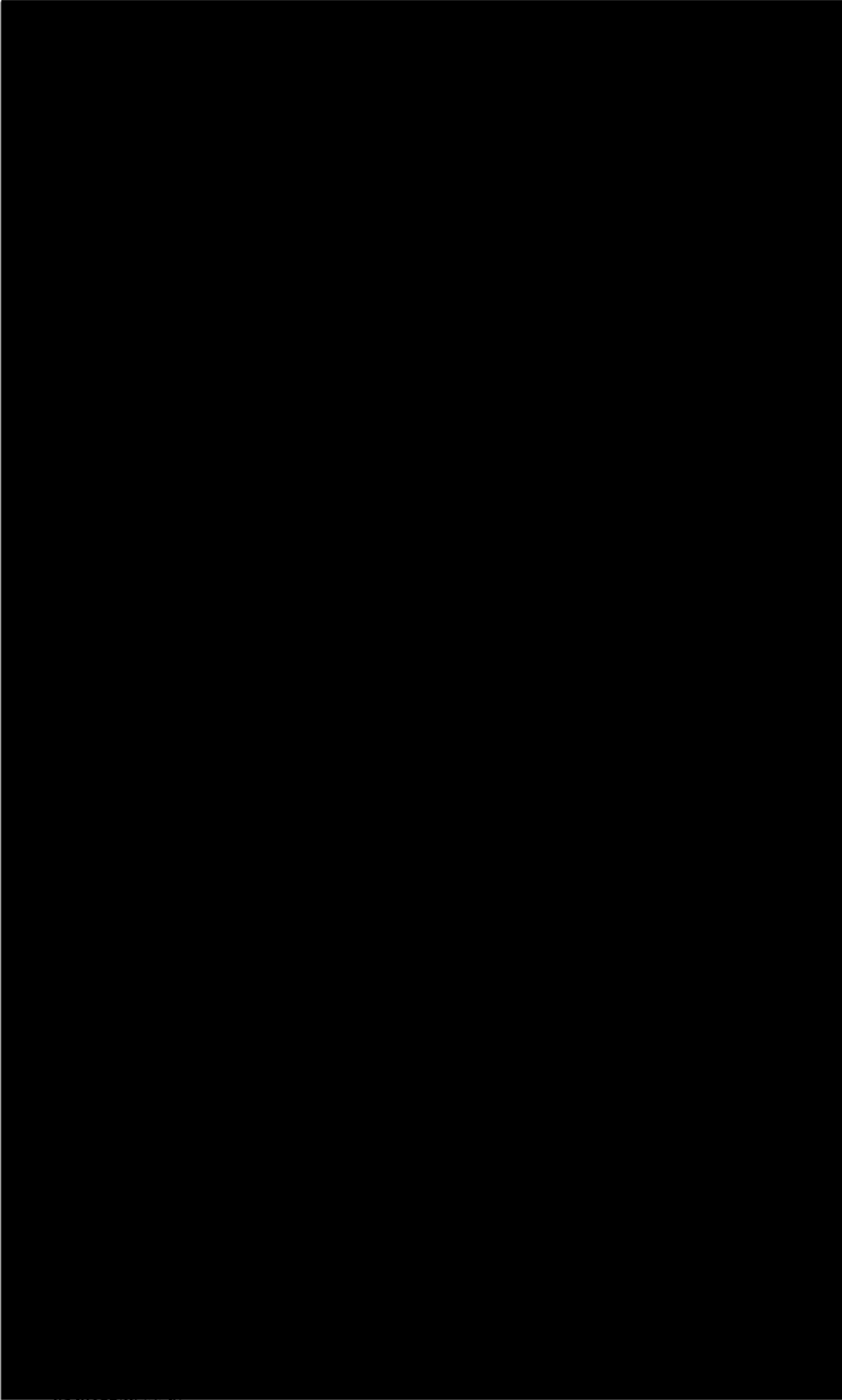
Entidad Recaudadora: **Entidad Recaudadora: Ley de Ingresos de la Federación**  
Número De Anexo: **Registro Federal Del Clave Unica De Res** Mes Inicial: **Registro Federal Del Clave Unica De Res** Mes Final: **Registro Federal Del Clave Unica De Res** Ejercicio: **Registro Federal Del Clave Unica De Res** Tipo De Divid: **Registro Federal Del Clave Unica De Res** Monto Del Div: **Registro Federal Del Clave Unica De Res**



022

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2







ESTADOS MEXICANOS  
COMISIÓN DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Constitución y la Comunidad  
Investigación





Idps Retenido Fecha de Registro



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y  
Evaluación Económica  
Servicio de Investigación y  
Análisis Económico

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



Entidad Receptor: [Redacted] Numero De [Redacted] exo [Redacted] Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons Clave De Itera Fecha De Pub Registro Fedé Importe Del D. Importe Del D. Suma Aritmet. Apellido Pater Clave Unica D Importe Del R. Importe Total

[Large diagonal redaction line]

[Large black redaction block]

Fecha de Registro



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y Estadística  
SE  
ESTADÍSTICA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



FC Bus: 37  
Entidad: Zacatecas | Tipo: Detalle | Número Da Anexo: | Destino: Educativa Del Claustro Unives De Posgrado | Misión Inicial: | Misión Final: | Etiqueta: | Número Catastro: | Clave De Base: | Área Institucional: | Análisis/Alta: | V. Fecha: | Dirección: | Número De Id. | Número De Id. | P. CI | AVE | NEI | D

[Large block of faint, illegible text]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNITAT  
E INVESTIGACIÓN

...LIDO(S) Clave De Pago Monto Del Pag Tasa De Reter Costo De La C Isr Retenido ...Iva Retenido Clave De Exer Tasa Preferen Especificque ...Tipo De Mone Tipo De Finan Denominacion Tasa De Interer Fecha De Ape

...NUMERO DE I CLAVE DEL P. CLAVE DE LA



Fecha De Voto Saldo Inicial Fecha De Egreso Presentista Da Numero Da Ra Nombre Da La Democritin Da La Clave Del male Inmorta Inital / Numero de del Fecha de Registro



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SECRETARÍA DEL FISCALÍA FEDERAL  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc\_buscar

Entidad Receptora Llave Detalle

Nº De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons Clave De Itera Apellido(S) Y Domicilio Del Clave Del Pais Tipo De Invert Observacione Saldo Inicial Total De Depo Total De Retir Intereses Dev







SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

... Del País Apellido(S) N Total De Ingres Total De Utilid Total De Utilid Inmorte De Pa Porcentaje De Indinuo SI I a Valor De I as Valor De I as Valor De Otro Valor De Invet Valor De I as Valor De Otro



[Faint, illegible text or scan artifacts]





Secretaría de  
Defensa y Justicia  
Investigación

Valor Del Acti Caracter Con Apellido(S) Y Domicilio Del Caracter Con Clave Del Pais Descripción D Denominador Domicilio Del Tasa efectiva Importe de pt Porcentaje de Actividades q Clave del pais Domicilio del Fecha de Regi

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS Y SERVICIOS A LA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y SERVICIOS A LA EMPRESA  
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y SERVICIOS A LA EMPRESA

FC - Inuscar

Entidad Desconectada - Linea Detalle

Módulo D - Anexo

Detalle Efectivo Del Clave Unica De Busqueda Cada Clave Unica De Bases Datas Domicilio Del Impuesto Total Impuesto Total Impuesto Total



Importe Total Importe Total Monto Total D Monto Total D Fecha de Registro

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[Redacted]



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación, Estrategia y Políticas  
Comisión de Estudios de Planeación  
Cuarto piso, Torre de la Secretaría de Economía  
Paseo de la Reforma 270, México, D.F. 06050

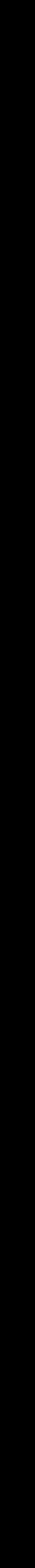
TIC Búsqueda  
Estado de Baja California





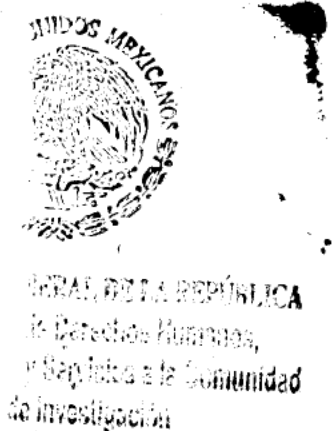
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación, Estadística y Estudios  
Servicio de Asesoría y Estudios  
Investigación

Iva Total (A Total): De Iva Ic Iva No Identifi Factor Iva Acreditabl Total De Iva T Total De Iva E Total De Iva T Iva Traslada Iva Paado Er Iva Traslada I Total De Iva C Iva Traslada Iva Traslada Iva De Bienes Proporción Uj Proporción Ut





Saldo A Favor Devolucion In Saldo A Favor Acreditamiento Cantidad Paq: Tratandose Di Fecha de Registro







SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CARRILLO DE LA PENSA  
CARRILLO DE LA PENSA  
CARRILLO DE LA PENSA

Entidad Receptora: [Redacted]  
Número de Anexo: [Redacted]  
Registro Federal de Comercio: [Redacted]  
Clave Única de Registro de Comercio: [Redacted]  
Apellido: [Redacted]  
S: [Redacted]  
Y: [Redacted]  
Domicilio del: [Redacted]  
Número de Idioma del País Clave del Met: [Redacted]  
Clave de Operación Tipo de Margen Monto de la O: [Redacted]  
Porcentaje de: [Redacted]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y  
Evaluación Económica  
Dirección General de Estadística y  
Servicios a la Cuenta  
Nacional de Estadística

Porcentaje O: Especificque Monto Acumulado Monto de las r Monto de las Monto de las Monto de las Indique Si Utili Tasa de Reten ISR Pagado pr Tipo de Parte Entidad Sujeto Indique si Utili Ajuste Fiscal Tasa o Porcet Ingresos o Ve Costos de Ver

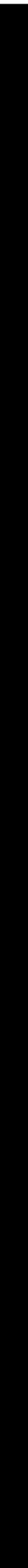
Table with 13 columns: Porcentaje O, Especificque, Monto Acumulado, Monto de las r, Monto de las, Monto de las, Monto de las, Indique Si Utili, Tasa de Reten ISR, Pagado pr, Tipo de Parte, Entidad Sujeto, Indique si Utili, Ajuste Fiscal, Tasa o Porcet Ingresos o Ve Costos de Ver. The table content is mostly obscured by a large black redaction bar.

[Redacted area]



GENERAL DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Utilidad Bruta - Pérdida Bruta - Gastos Operativos - Utilidad Operativa - Pérdida Operativa - Proveedor - Especificar C/ Límite Inferior - Mediana - Límite Superior - Número de El. Códigos SIC - Indique si Res En caso Afirm Descripción d Manufactura - Especificar el Distribución





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

[Redacted text block]

[Faint, illegible text block]

[Redacted text block]

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

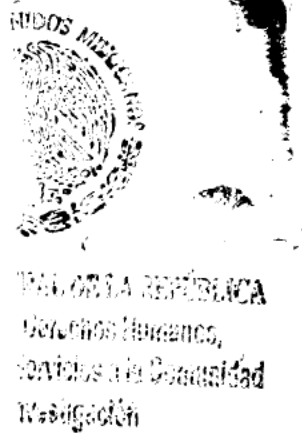
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Sistema de Información y Servicios a la Investigación

rfc buscar  
Entidad Receptora Llav- Detalle    Numero De Anexo    Registro Federal Del Clave Unica De Rec Numero const Clave De Itera Indica si se l Rfc de la fidur Denominacion Nombre del fir Numero del fir Rfc del fidele. Numero de fir Fecha de const Porcentaje de

Utilidad fiscal Perdida fiscal Monto propon Base gravable Credito fiscal Monto propon Fecha De Red



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

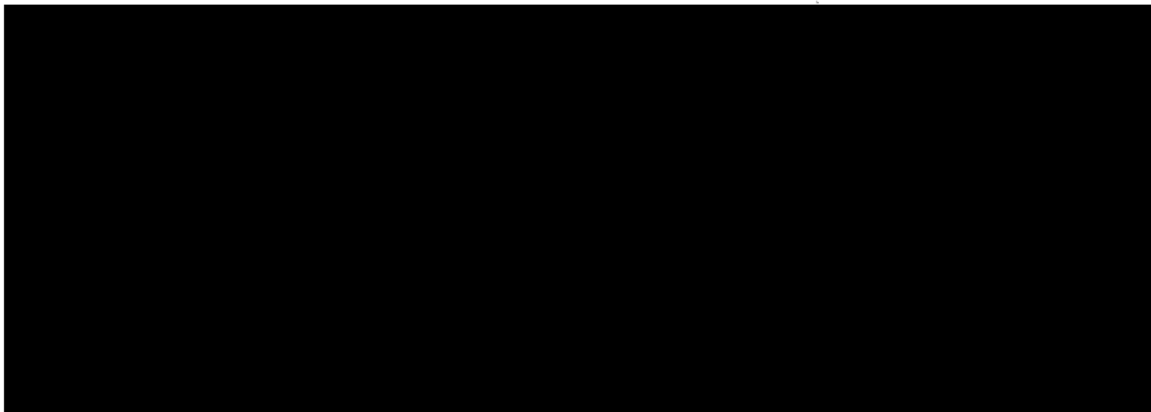


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



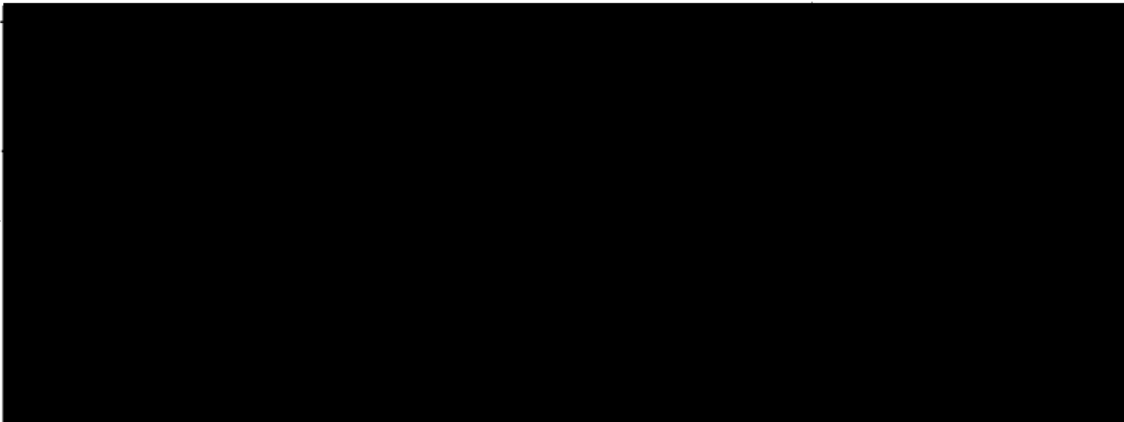
GENERAL DE LA FISCALÍA  
Estado de Querétaro, Querétaro,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

TABLA	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	TIPO DE DATO	CAMPO



servicios a la comunidad  
de Investigación

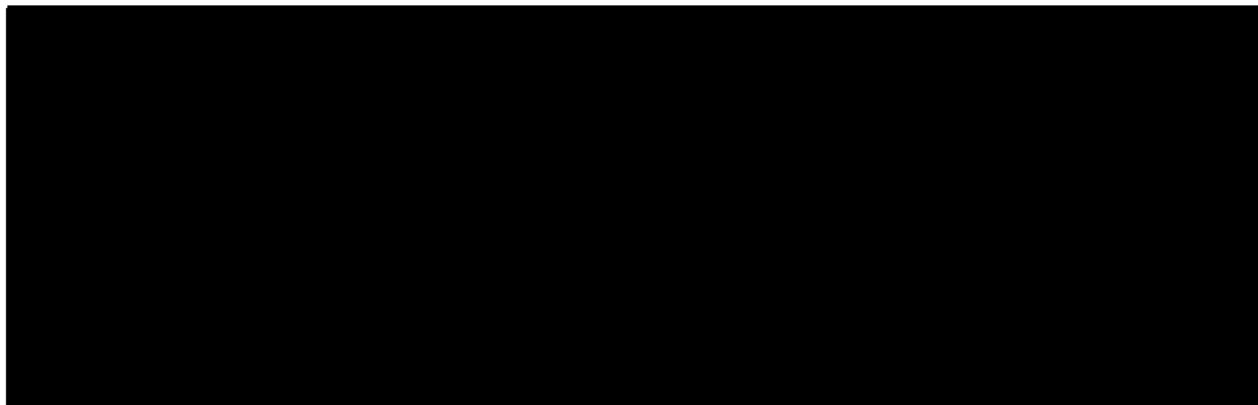




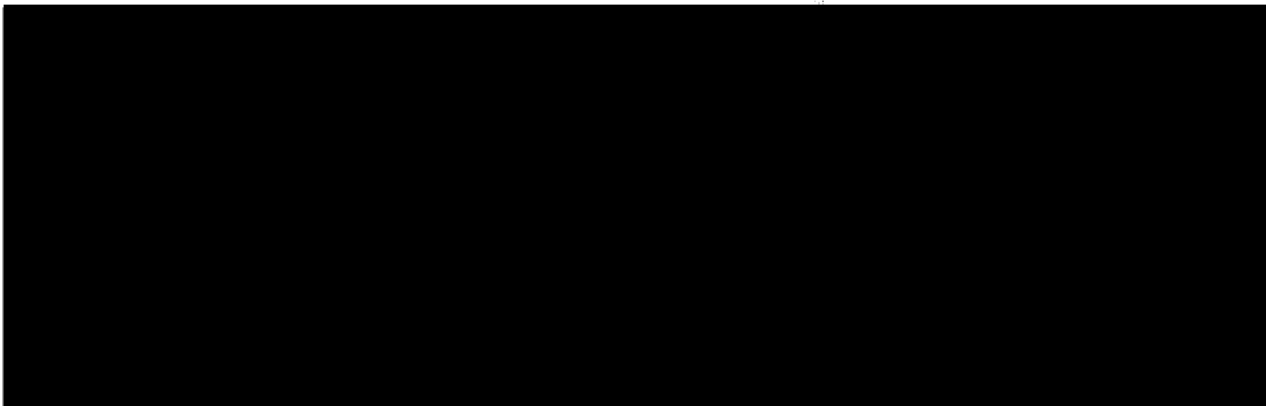
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación.



del 15/06/2017  
de Investigación



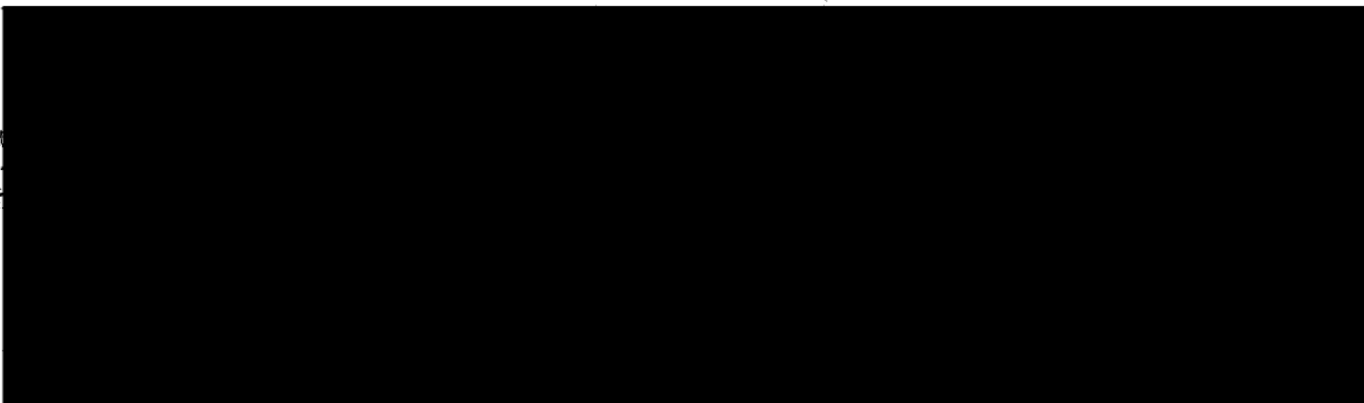
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
la investigación



in de Derechos Humanos,  
Lo y Servicios a la Comunidad  
na de Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

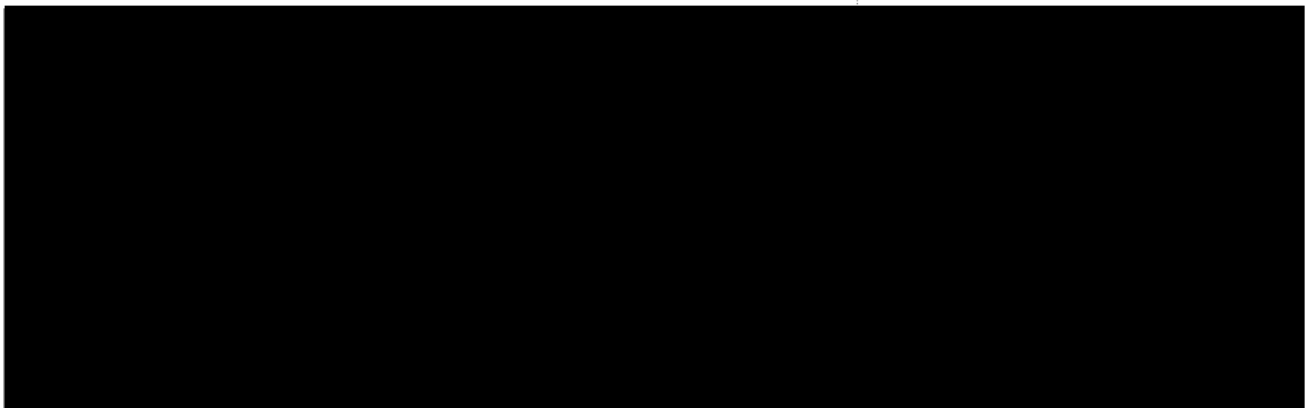


Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



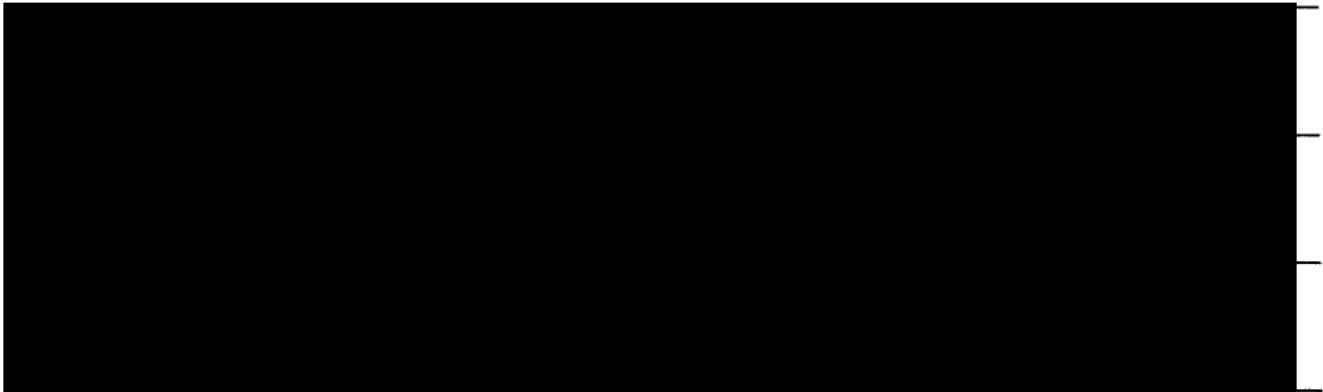
de Intereses Particulares,  
de Fomento y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Faint vertical text, possibly a page number or reference, oriented vertically.



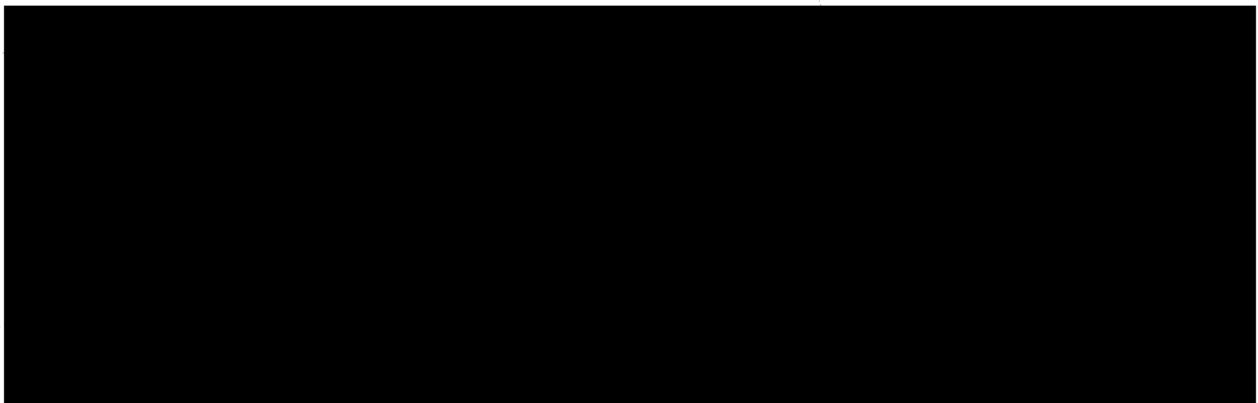
Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



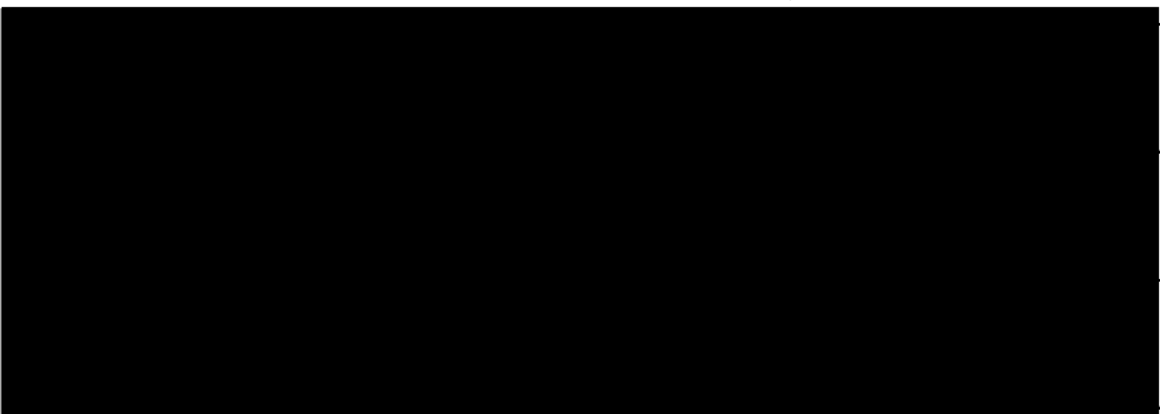


LA GENERAL DE LA REPUBLICA  
dria de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
icina de Investigación

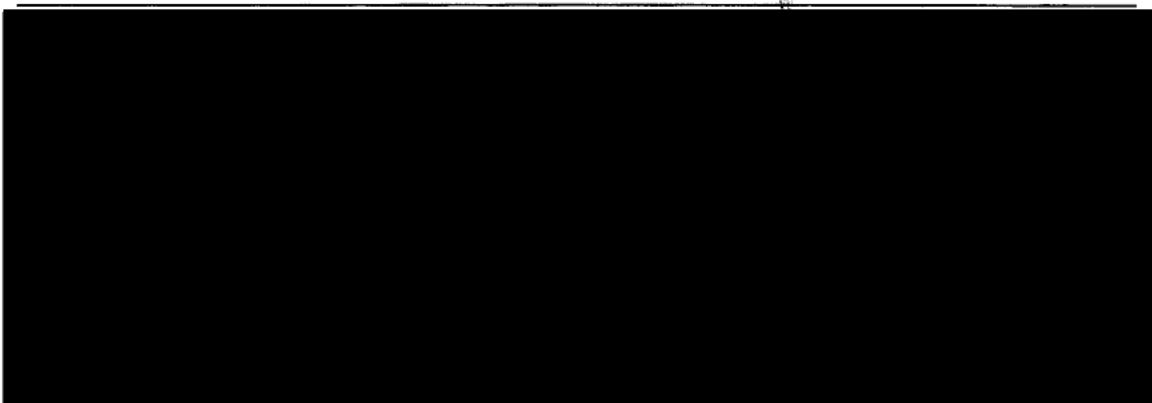
... de la información que se encuentra en el expediente...



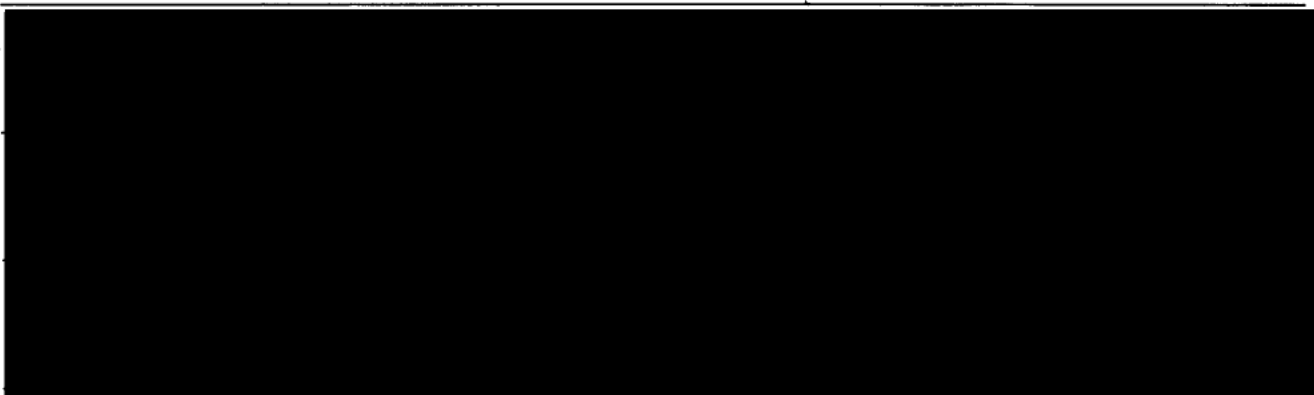
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



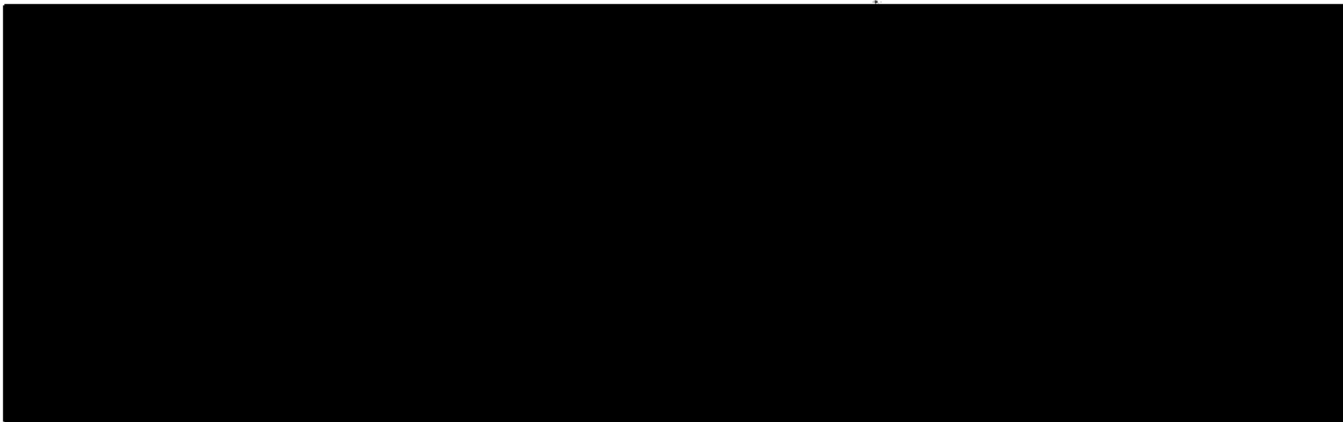
SECRETARÍA DE DEFENSA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



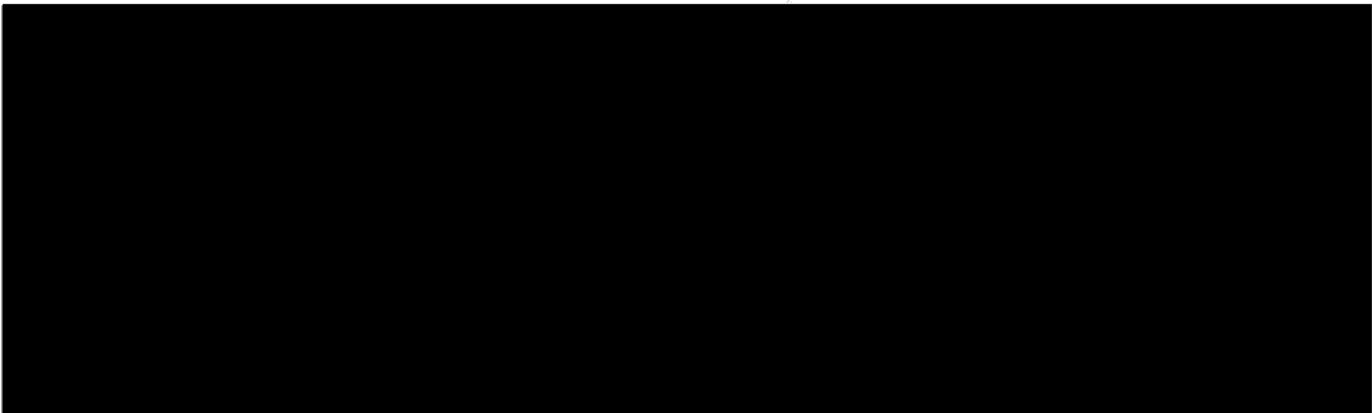
de derechos humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de investigación



y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

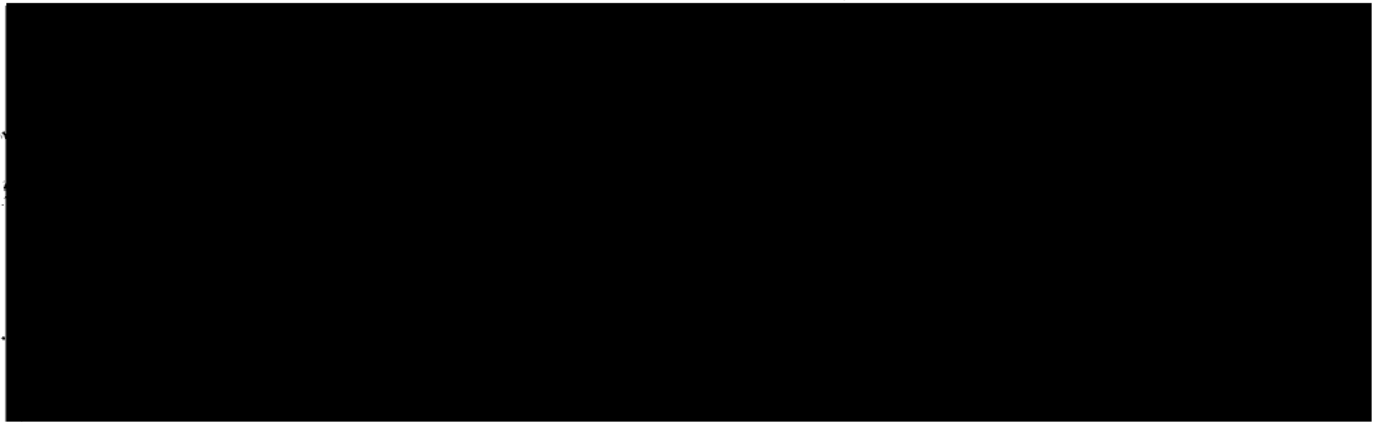


y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

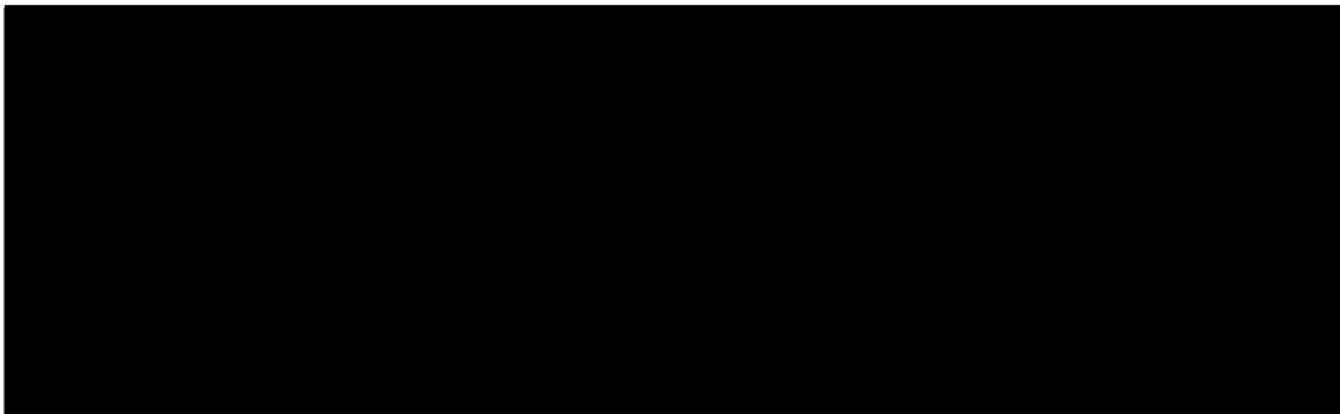


... y servicios a la Comunidad  
de Investigación





de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

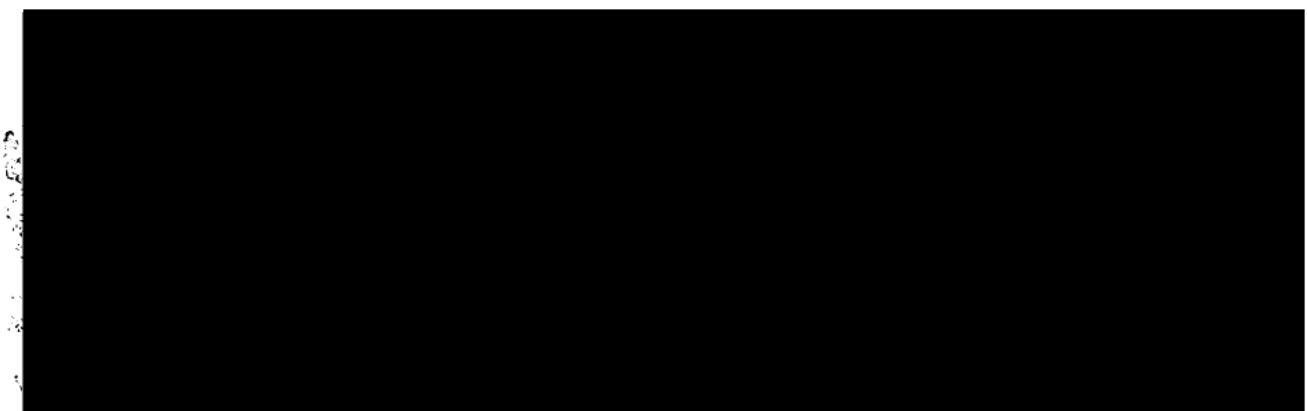


de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

---



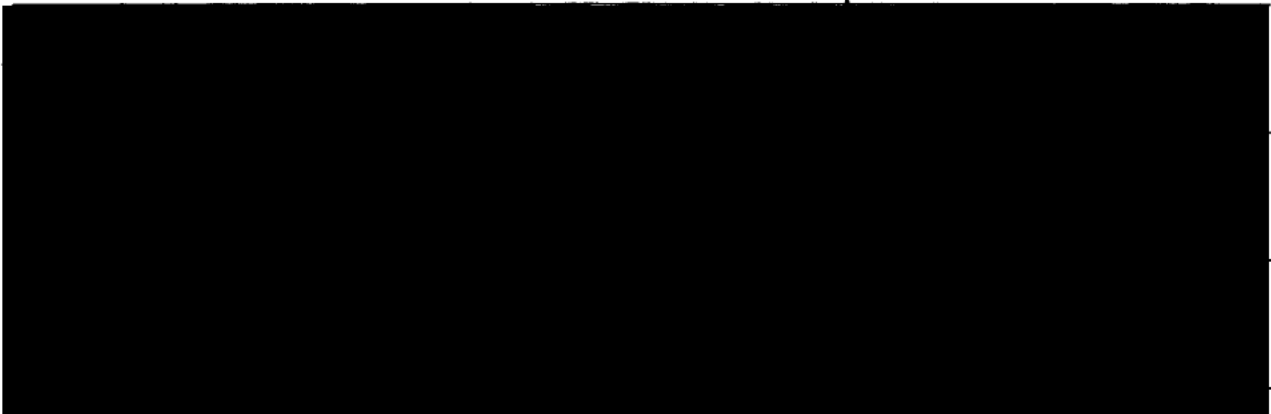
SECRETARÍA DE DEFENSA  
INSTITUTO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
LIBERTAD Y JUSTICIA SOCIAL  
Y DEFENSA DE LA COMUNIDAD  
EN LA INVESTIGACIÓN



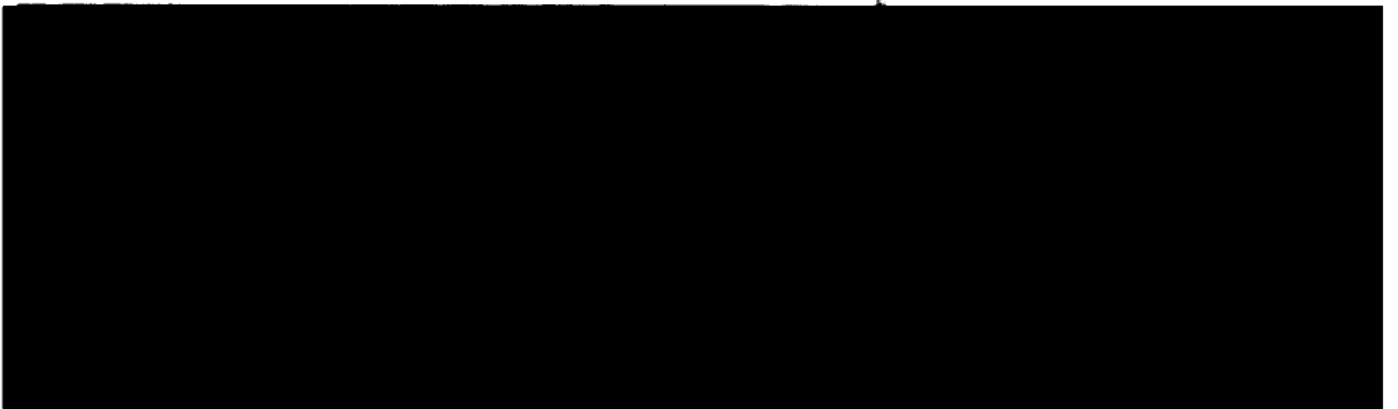
la Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



... Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación.

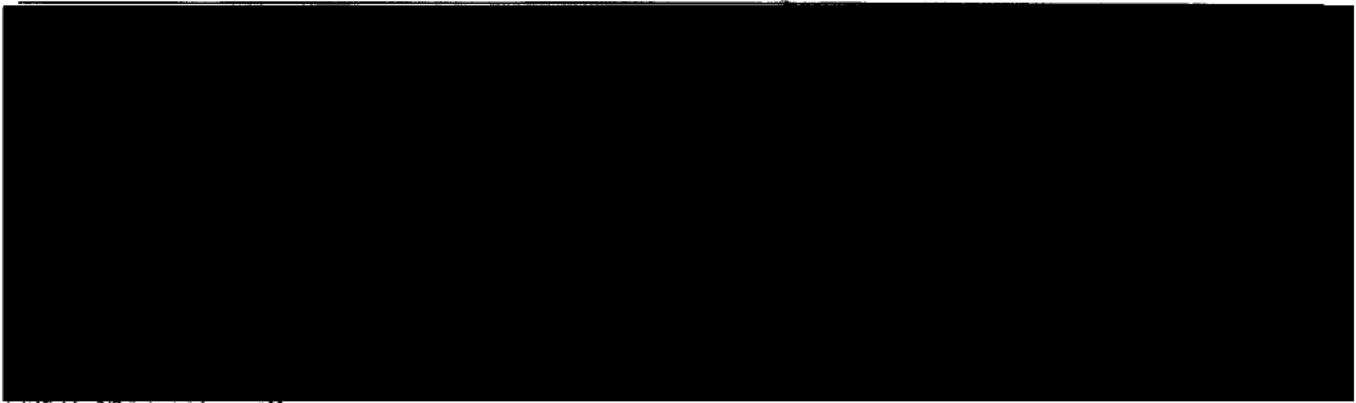


y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

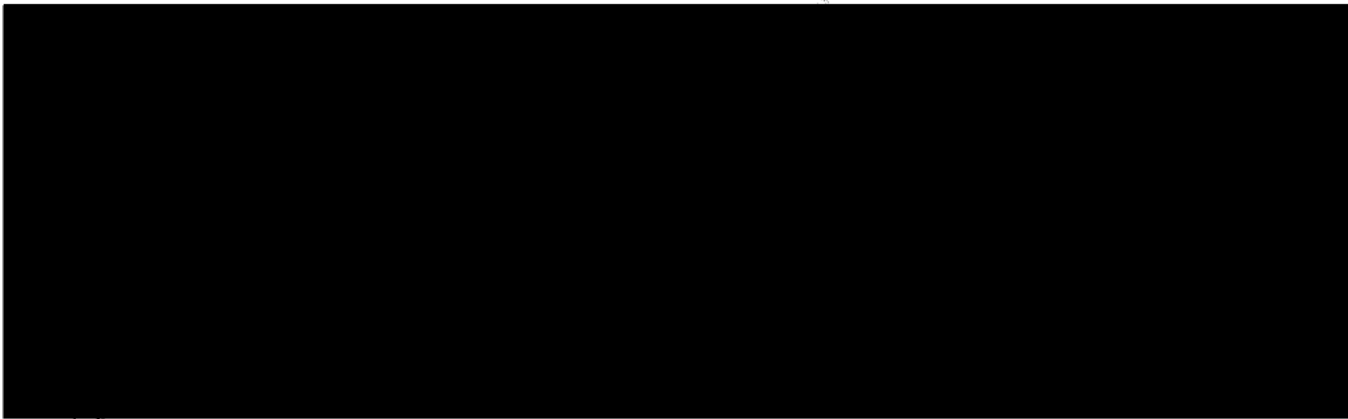


SECRETARÍA DE JUSTICIA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





BRANDE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



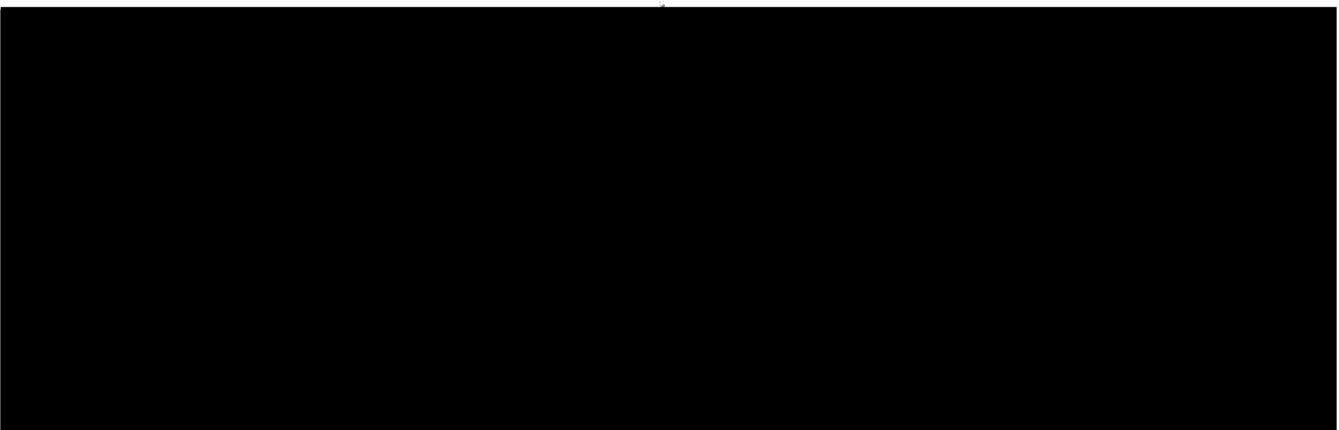
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
la investigación



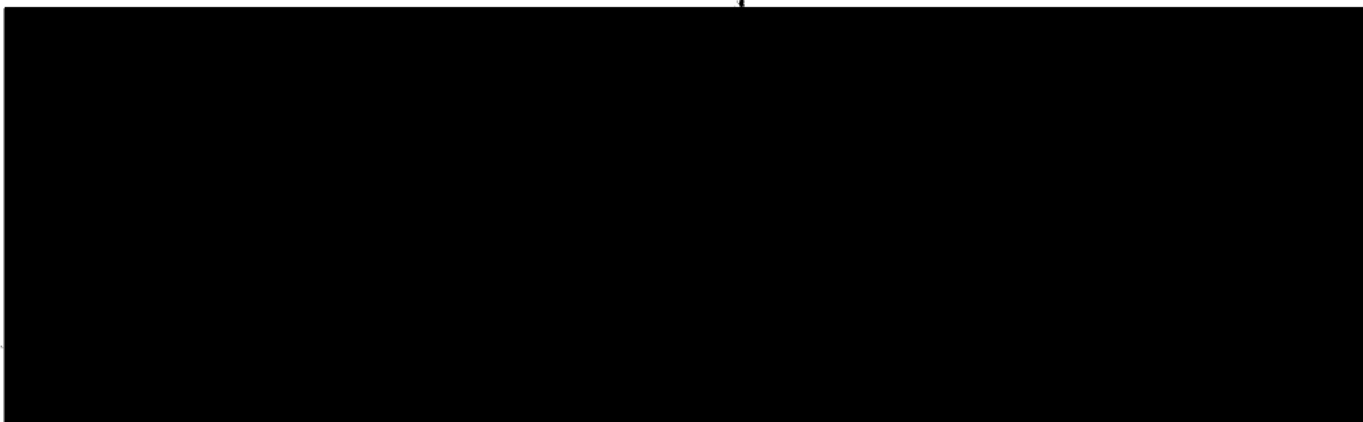
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación



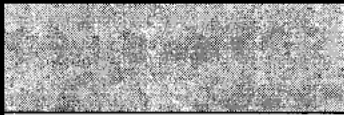
de servicios transito,  
de y Servicio a la Comunidad  
de Investigación

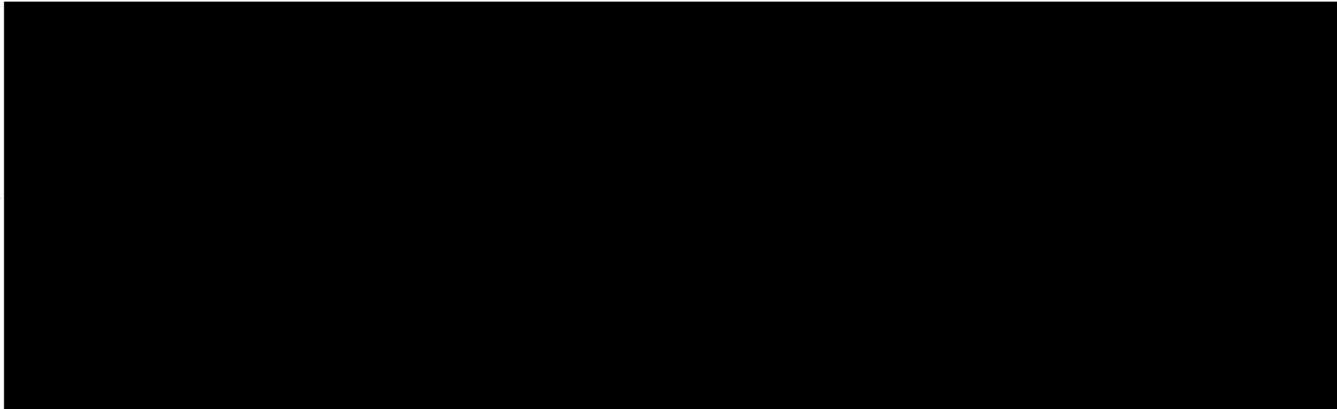


servicios a la Comunidad  
investigación



Control a la Comunidad  
Investigación



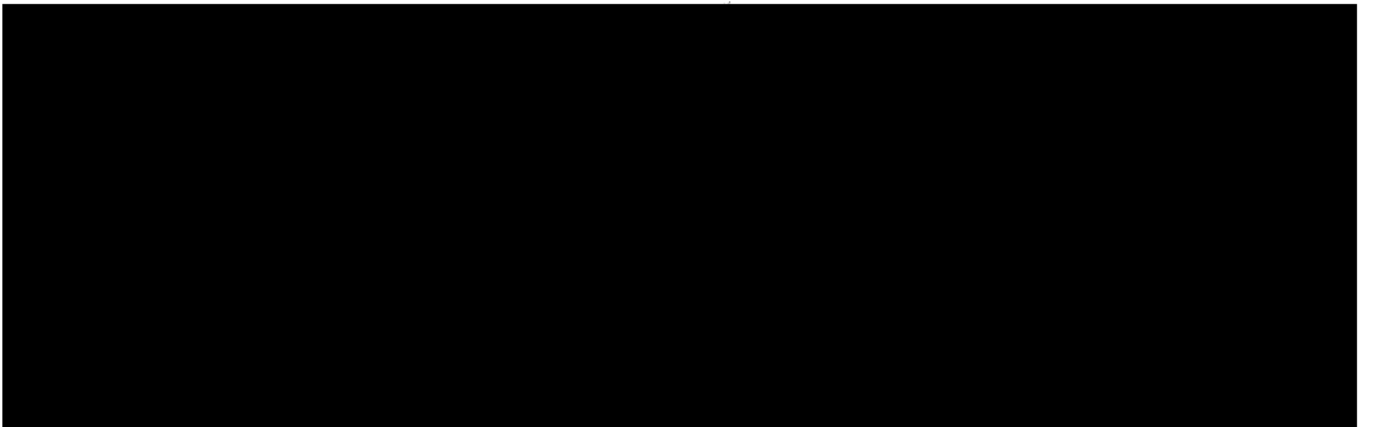


y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

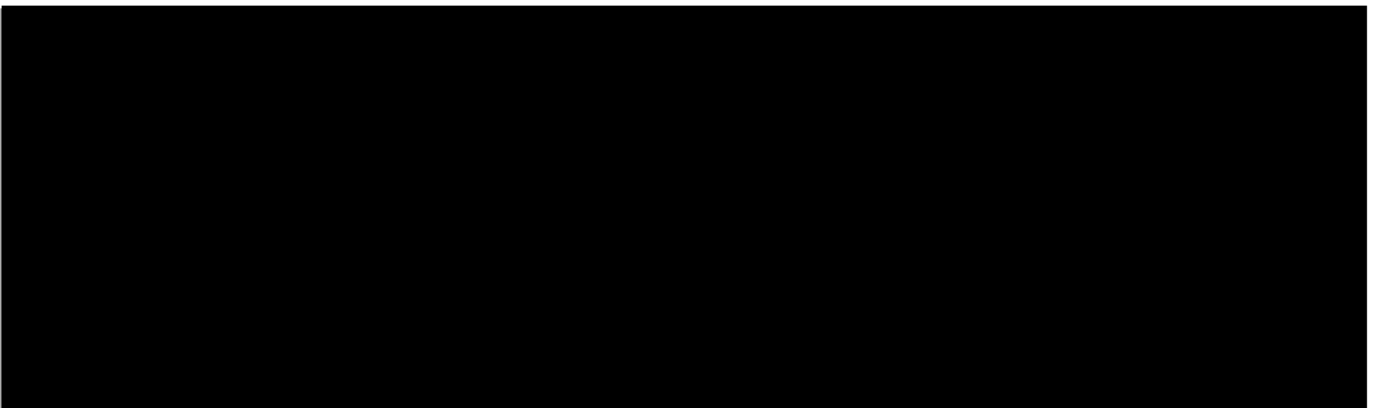
081





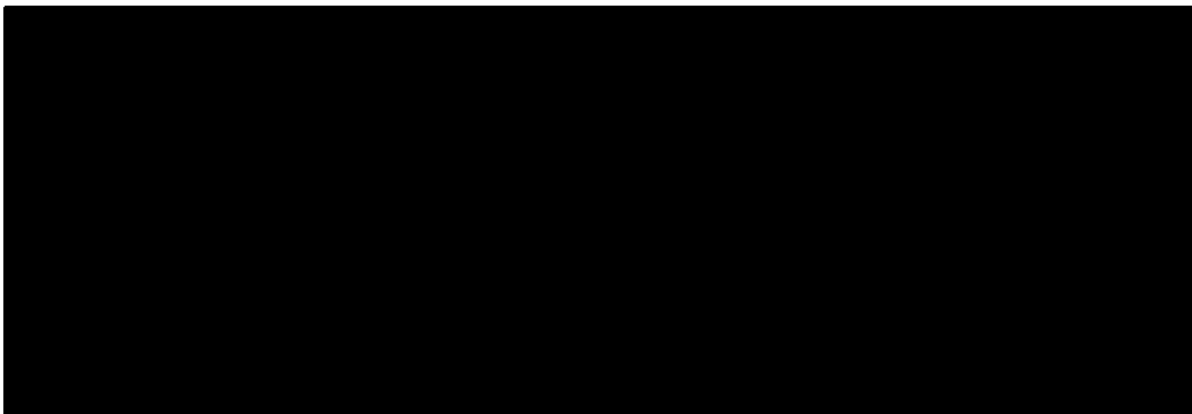


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCION GENERAL DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



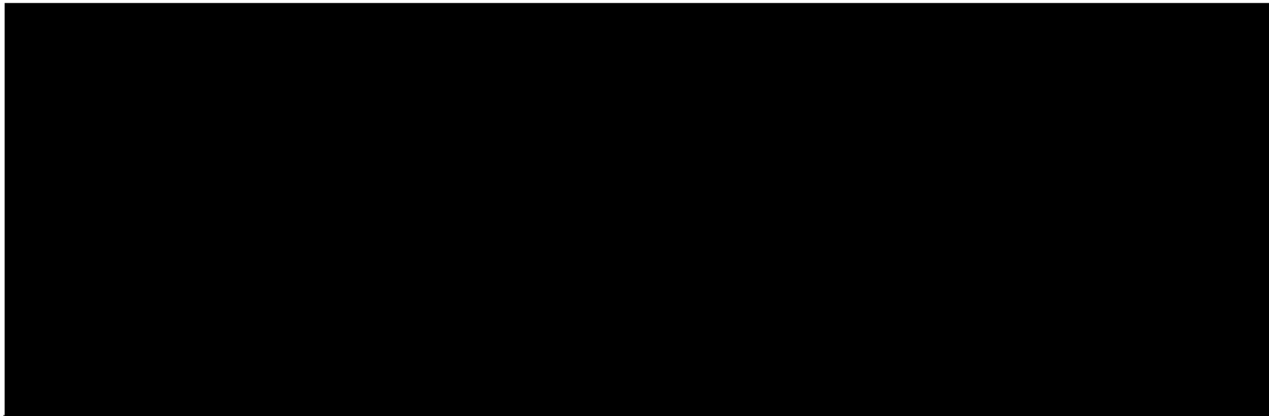
DE LA REPUBLICA  
de los Romanos  
idos a la Comunidad  
stigación

034



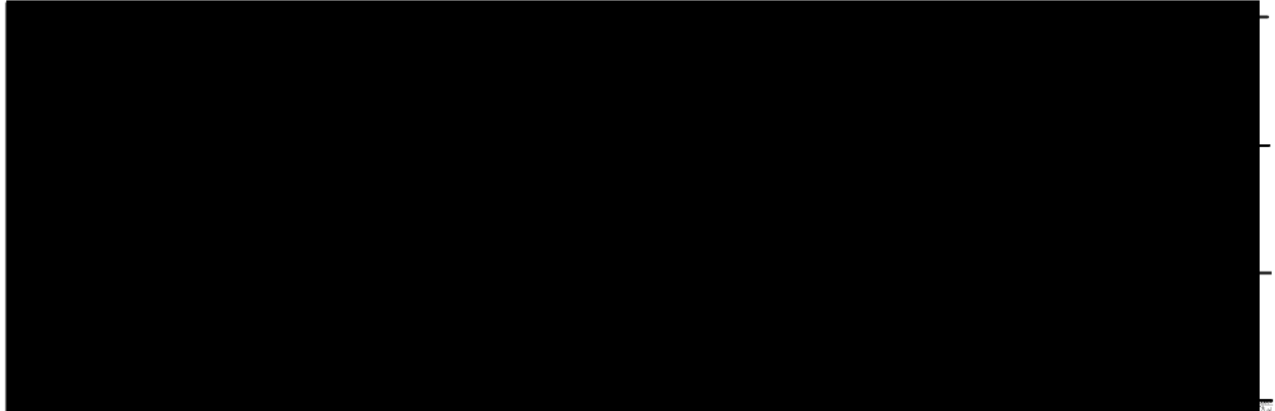
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Motivación

085



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

036

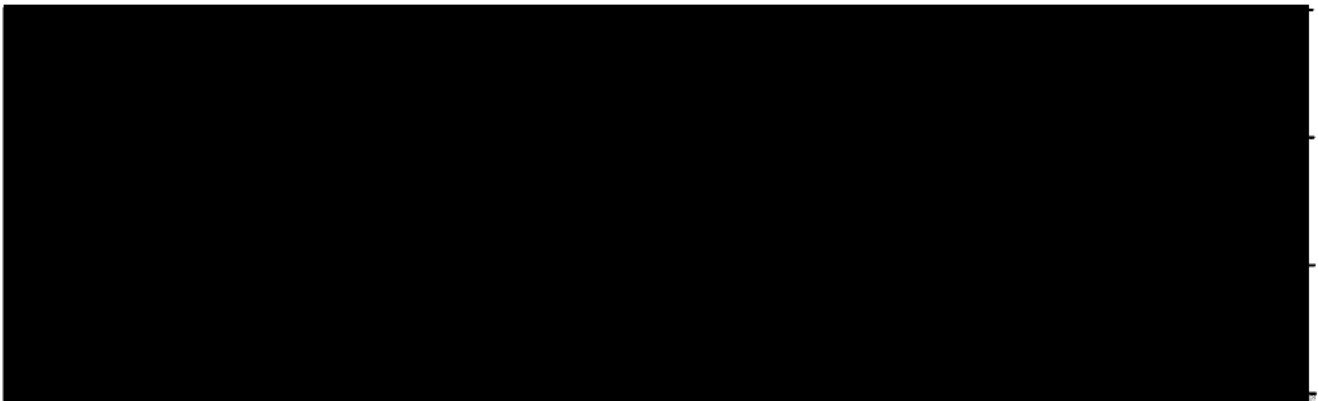


TRIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
aduria de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
olina de Investigaci...



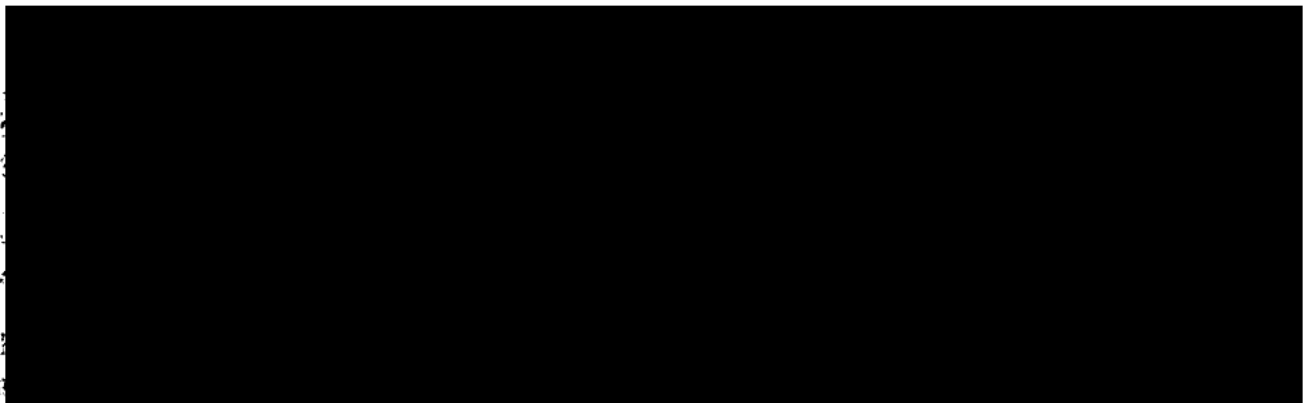
REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

038



... DE LA REPUBLICA  
... de Derechos Humanos,  
... y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

039



... Hermanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



090



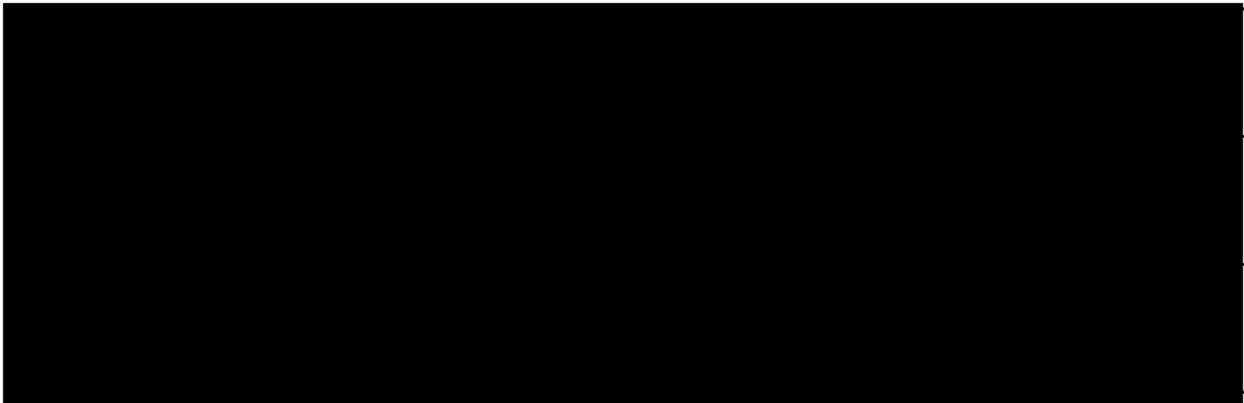
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación

091

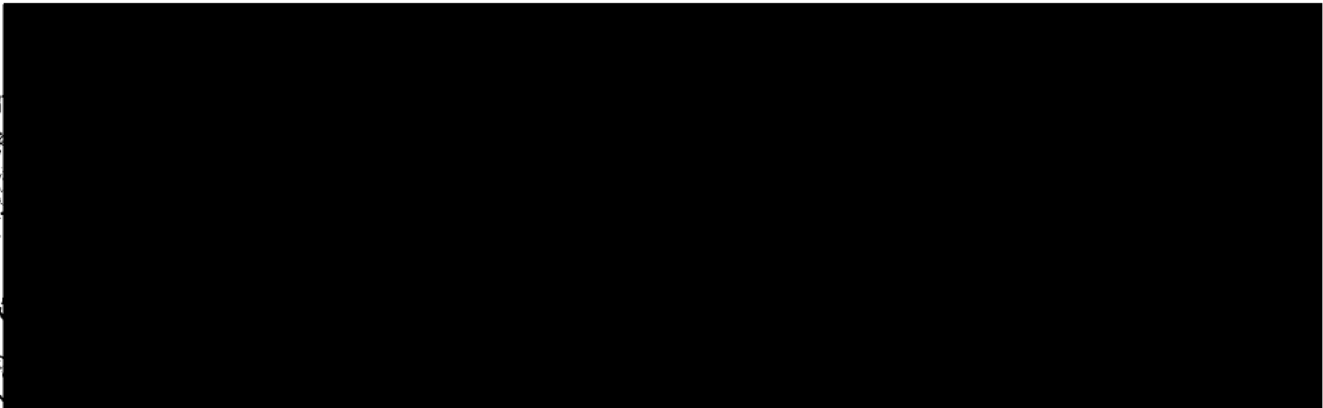


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
rito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

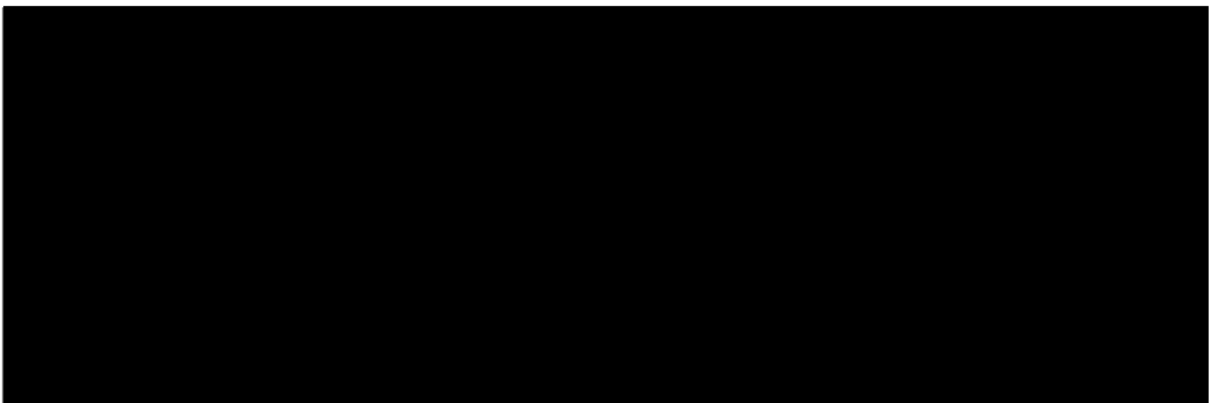
092



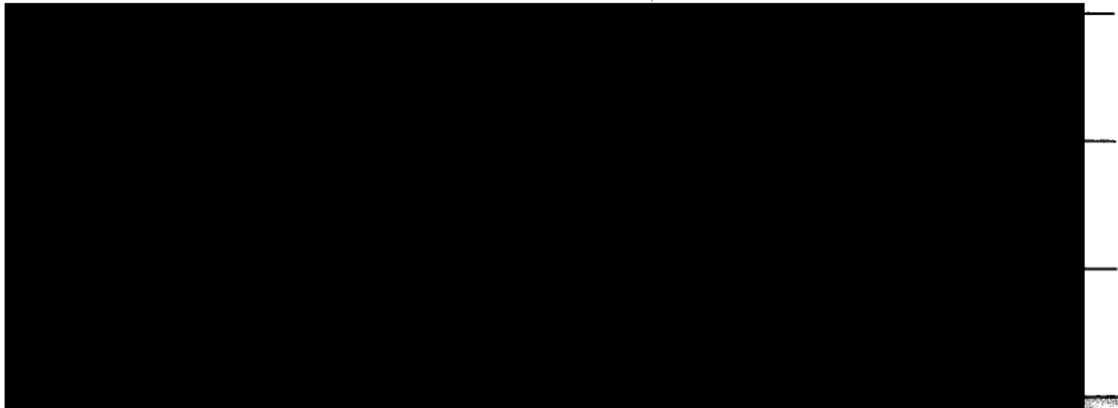
uría de Derechos Humanos,  
elito y Servicios a la Comunidad  
cia de Investigación



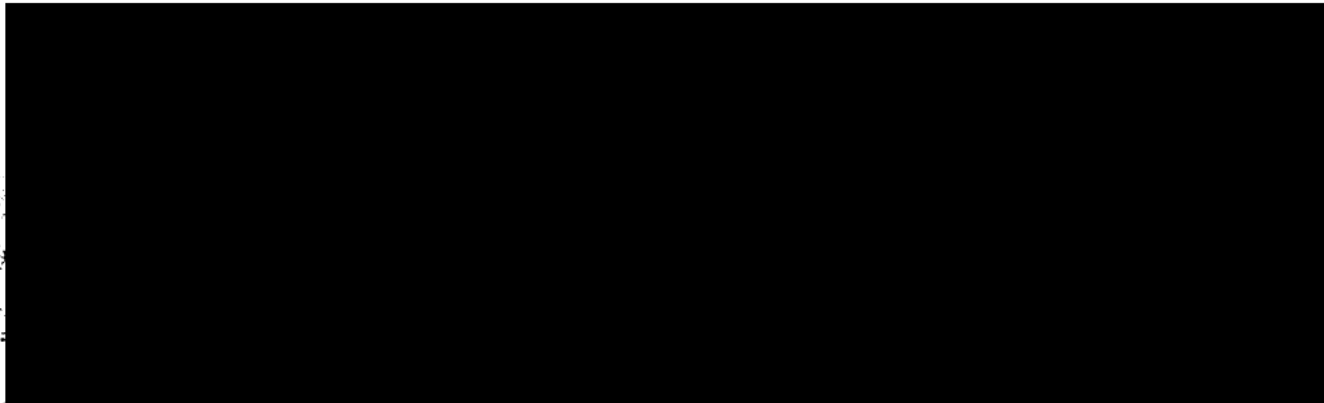
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
nía de Derechos Humanos,  
llo y Servicios a la Comunidad  
la investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

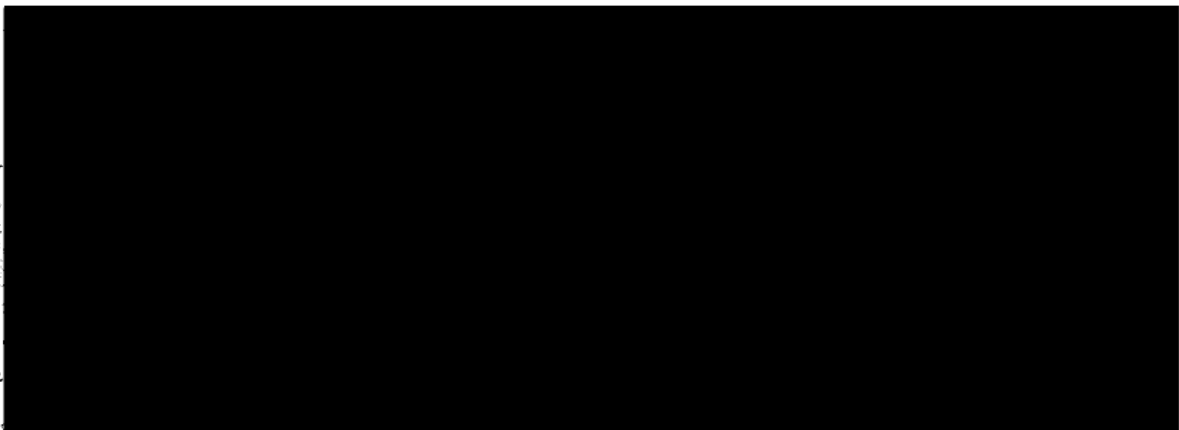


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

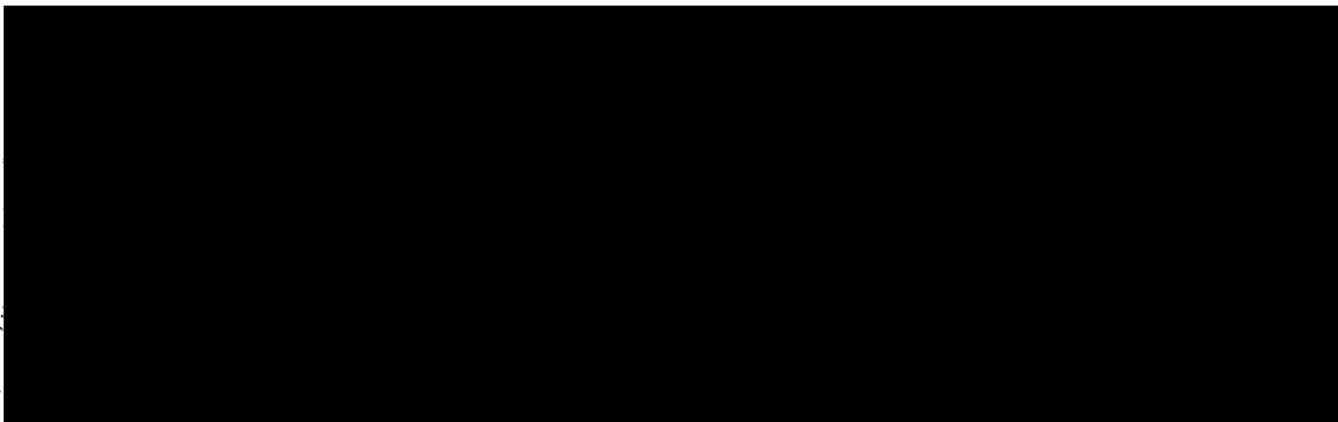
LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/04/2017



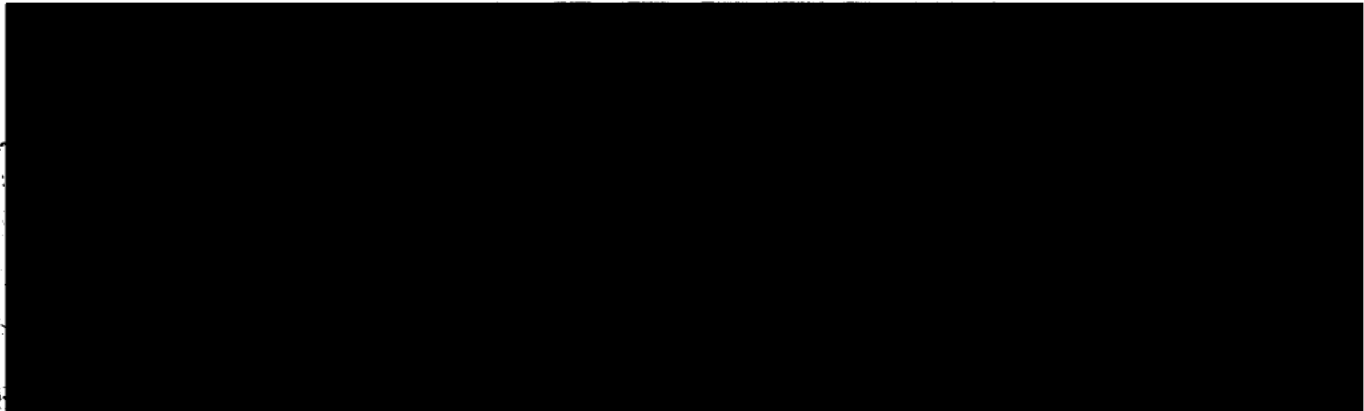
GENERAL DE LA...  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
investigador

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

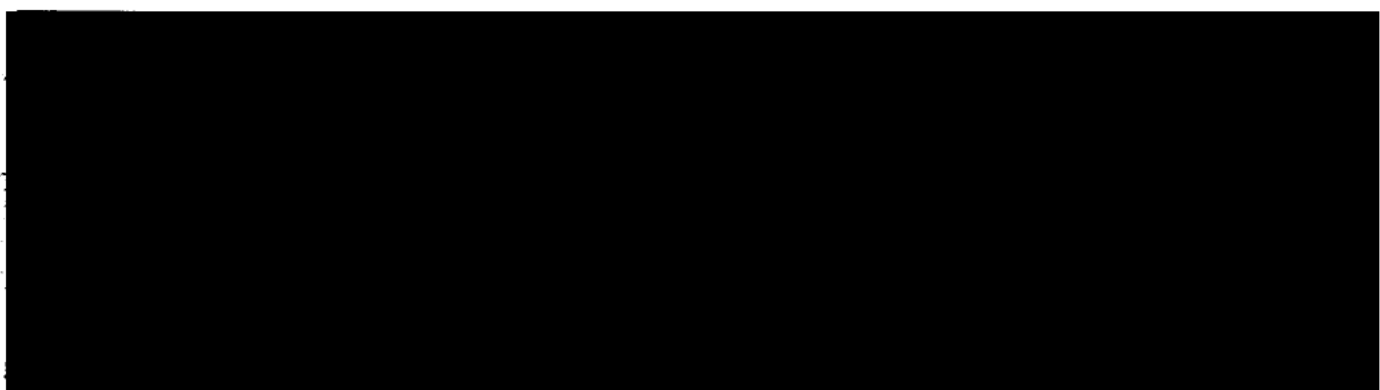
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación

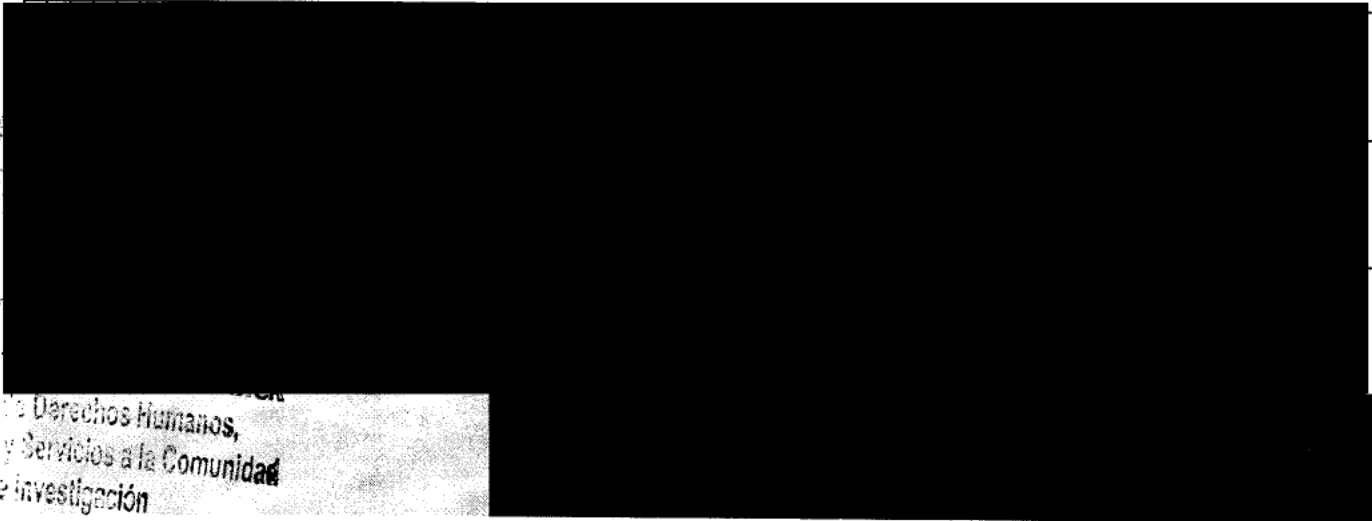


de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación





de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

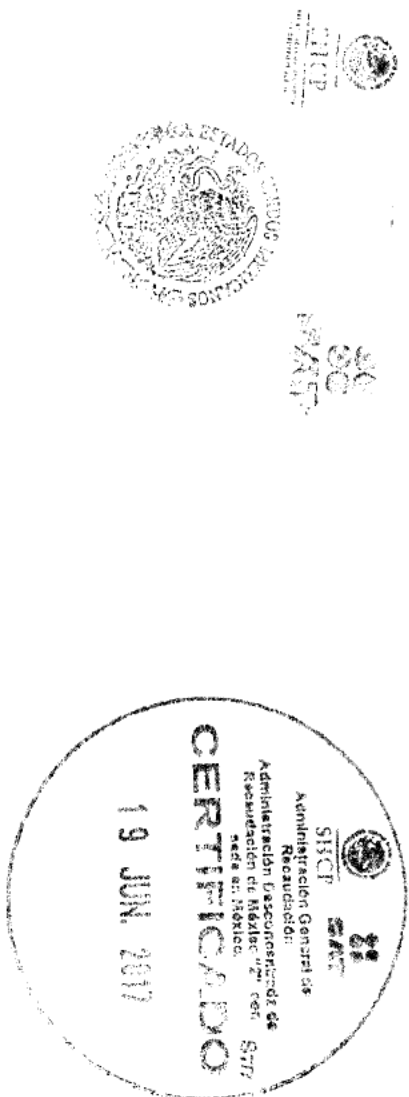


El C. Act. [REDACTED], Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1.º, 2.º, párrafo primero, apartado C; 5.º, párrafo tercero; 6.º, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14.º, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento.

CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de **103** fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **23/03/2017**, con número de operación o folio proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnología de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema de artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los **19** días del [REDACTED]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con [REDACTED] 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de R [REDACTED]

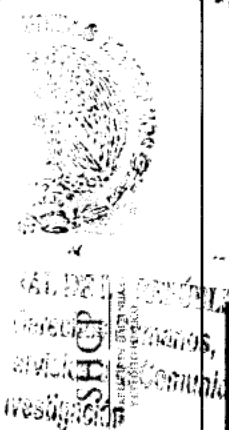


Administración de Recaudación de México "2"  
Oficina de [REDACTED]





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc_bur:ar	Identificador Mensual	Identificador Del Anual	Identificador Mensual	Identificador Del Mensual	Identificador Anual	Clave De Administracion	De La	Registro Federal	Tipo Del Contribuyente	De Entidad	Llave	De Numero	De Materia	Medio	De Fecha	De Hora	De Fecha	De	

000001



GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
EJERCICIO DE INVESTIGACIÓN

Ejercicio	Numero De Numero De Version	Regimen	Identificador Anual	Fecha De Proceso	De Anexos De	Clave Unica	Razon Social	Tipo Del Declaracion	De Fecha Presentacio	De Numero Operacion O Trabajadore	De Total Del Isr Retenido Y	Total Del Isr Retenido Y	Cantidad Efectivamen	Credito Al Salario





Credito Al Salario	Credito Al Salario Que	Credito Al Salario	Monto Total De Los Erogaciones	Total De Erogaciones	Monto Total De Los Erogaciones	Proporcion Del Subsidio	Proporcion Del Subsidio	Proporcion Del Subsidio	Proporcion Del Subsidio	Subsidio Para El	Subsidio Para El	Subsidio Para El	Subsidio Para El	Subsidio Para La
[REDACTED]														

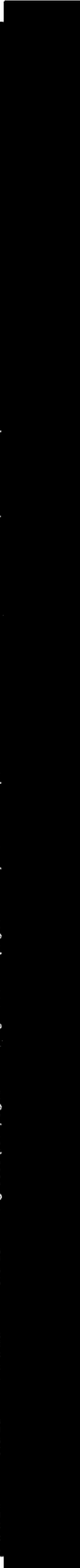
000002





SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Subsidio Para La	Subsidio Para La	Subsidio Para La	Total de ingresos por	Total de ingresos	Total de pagos	Subsidio para el	Subsidio para el	Tipo	De Fecha	De Numero	De Total Del Isr	De Total Del Isr	De Total Del Isr	Y Retenido	Y Retenido	Y Retenido
								Declaracion	Presentacion	Operacion O	Operaciones	Retenido	Y Retenido	Y Retenido	Y Retenido	Y Retenido



000003






Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad e Investigación

Total Del Isr Total Del Isr Otras	Tc	Del Isr Total Del Iva Total	Del Tipo	De Fecha	De Numero	De Numero	De Numero	De Numero	De Monto	Total
Retenido Y Retenido	Y Retenido	Y Retenido Y Retenido	Declaración	Presentación	Operación	Operación	Operación	Operación	O Operaciones	Del Isr
[Redacted Table Content]										



000004

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

  
 SE DE LA ADMINISTRACION  
 de Ingresos Fiscales  
 de la Comunidad  
 de Madrid

Del	Monto	Iva	Declaracion	Presentacio	De Fecha	De Numero	De Numero	De Numero	De Numero	De Fecha	De Tipo	Total Tipo	Total Monto	Total Monto	Pagos De	Pagos De	Operacion O	Operacion O	De	De	Venta De	Boletos De
[REDACTED]																						

[REDACTED]

000005

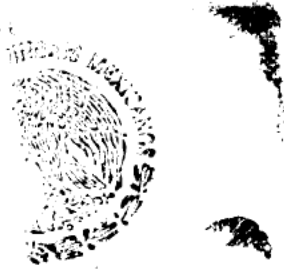




SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD E INVESTIGACIÓN

Fabricación De Joyería	Otras Enajenación	Otorgamiento Del Us	Prestación De Otros	Valor De Las	Total De Ingresos	Ingresos Por Enajenación	Entidad Federativa	Plu Generada	Ptu No Cobrada En	Total De Ingresos	Indique El Tipo De	Tipo De Declaración	De Fecha Presentación	De Numero De Operación O Periodos	Suma De Impuesto
[REDACTED]															





ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
y Investigación

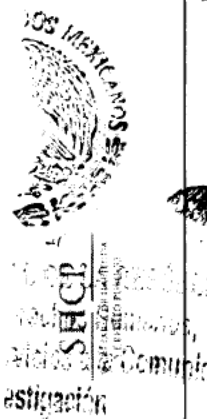
Suma De Iva Retenido	Suma De Cantidades	Suma De Cantidades	Tipo Declaracion	De Fecha Presentacio	De Numero Operacion	De Numero Operaciones	Monto Total De Las	Monto Total De Las	Monto Total deducido	Monto total de las	Monto total de las	Monto total de las	Total de isr pagado por	Tipo Declaracion
[Redacted]														



Fecha	De Número	De Número	de Total	del Total	Clave Unica	Razon
Presentacio	Operacion	O operaciones	monto	monto	De	Social
					De	Del
					Registro	



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS  
 Servicio a la Comunidad  
 e Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



ric. buscar







PROCURADURÍA FEDERAL  
de Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
e Investigación





SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación, Estimación y Seguimiento  
del Impuesto sobre el Valor Agregado

Impuesto Sobre el Valor Agregado - IVA - Mensual - 2017 - 1er. Trimestre - 2017 - 15/06/2017 - 118



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de  
de Desarrollo Económico  
y Servicios a la Cámara  
de Investigación

Ingresos Gr: Ingresos Ar: Ingresos No Impuesto Re Monto Total Numero De / Ingresos Exi Ingresos Gr: Ingresos Ac: Impuesto Ce Ingresos No Impuesto Re Ingresos Asi Impuesto Re Indique Si El Valor De Me: Precio Estatal Ingreso Acu.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA GOBIERNO  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

...icos Y G Tiempo Extr. Prima Vacac Prima Domir Participacion Reembolso | Fondo De Al Caja De Aho Vales Para L Ayuda Para Contribucion Pagos Efecti Otros Ingres Sueldos, Sal Gratificacion

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





AGENCIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

Viaticos Y G Tiempo E: Prima Vacac Prima Dmir Participacion Reembolso | Fondo De Al Caja De Aho Vales Para L Ayuda Para | Contribucior Paos Efecl Otros Ingres Suma Del In Suma Del In Suma De Inc Monto Del In Impuesto Re



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

Impuesto Re Saldo A Fav. Saldo A Fav. Suma De Lat. Credito Al S. Monto Total. Suma De Inc. Monto Del S. Monto Del S. Premios Por Prima De Se Seguro De G Vales Para F Vales Para C Vales Para F Ayuda Para. Ayuda Para. Dotacion O /

000017

000017

Ayuda Para Cuotas Sind Subsidios P. S. cas Para Premios Por Prima De Se Seguro De C Vales Para F Vales Para C Vales Para F Ayuda Para Ayuda Para Cuotas Sind Subsidios P. Becas Para Suma Aritm



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

Suma Arifm. Fecha de Registr



SECRETARÍA DE SALUD  
VERA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
/ Servicios a la Comunidad  
Investigación

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

rfc\_bisusat



000020

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GENERAL DE LAS Cuentas Nacionales  
de Estadística y Servicios al Contribuyente  
a la Investigación

Monte Del Inmueble Ro Clave Del Pa Monte Del In Banne Provi Deducciones Especificas: Monte De La Monte De La 1er Retenido. Monte De La Monte De La lva Retenido Monte De La Monte De La a



000021

000022

lane Rafaela Fecha de Registr



TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

rfc buscar



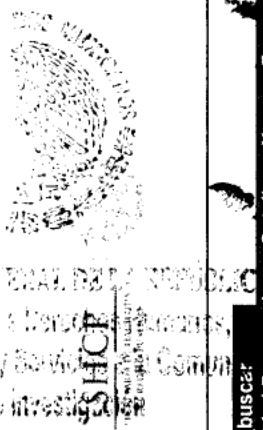
000023



Fecha de Registro



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
e Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc\_buscador  
Estado de Chiapas, México  
Calle de la Libertad, No. 100, Centro, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México  
Código Postal: 305000  
Teléfono: (961) 251 1000  
Correo Electrónico: rfc\_buscador@sat.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
INSTITUTO MEXICANO DE  
DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

NUMERO DE CLAVE DEL APELLIDO/S Clave De Par Monto Del P. Tasa De Ret Costo De La Isr Retenido Iva Retenido Clave De Ex. Tasa Preferc Especificque Tipo De Mon Tipo De Fina Denominaci Tasa De Inte Fecha De Al

Fecha De Vencimiento Insoluto Fecha O Fecha Porcentaje E Numero De Domicilio De Clave Del pa Importe tota Numero de c Fecha de Registro



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc\_buscar  
Entidad Patrona I Imp. Detalle: Numero De Anova, Registro, Eodaval F Clave Unico De, P Numero Con Clave De, R Anellida/S, Domicilio De, Clave Del, De, Tipo De, Inve, Observacion, Salda, Inicial, Total, Da, Por, Total, Da, Por, Inver, Da, [Redacted]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
Circulares, Resoluciones y Servicios a la Comunidad e Investigación

Participación Saldo Final Número De r Cl-v: Del Pa Apellido(S), Total De Inq: Total De Util Total De Util Total De Util Importe De F Porcentaje E Indique Si L: Valor De Las Valor De Las Valor De Otr Valor De Inv Valor De Los Valor De Otr



LA REPUBLICA  
y Humanos,  
de la Comunidad  
ción

Valor Del An Carácter Cot Análisis(S) ) Domicilio De Carácter Cot Clavo Del Ps Descripción Denominación Domicilio De Tasa Ofertiv Inmóvil do i Porcentaje d Actividades Clave del na Domicilio de Fecha de Pa



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA  
Comunida

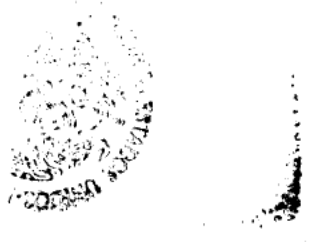
rfc\_buscar [Redacted] Número De Anexo Registro Federal F Clave Unica De R Numero Con Clave De IteI Registro For Clave Unica Apellido Pat Domicilio De Inmorte Totz Inmorte Totz Inmorte Totz Inmorte Totz



Importe Total Importe Total Monto Total Monto Total Fecha de Registr



ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO






SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y Estadística  
Dirección General de Estadística y Estadística  
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06702  
Tel: (52 55) 5354 5000  
www.inec.org.mx

Entidad Receptor: [Redacted] rfc\_buseca: [Redacted] Número De [Redacted] Fecha Detalle [Redacted] Número Mens O Últim Iva Traslada Iva Electivar Iva De Arren Suma [Redacted] Iva Pasado Iva Pasado Iva Identific: [Redacted]

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Iva Total De Iva Iva No Identifi Factor De Pi Iva Acreditad Total De Iva Total De Iva Total De Iva Iva Traslada Iva Pagado I Iva Traslada Iva Pagado I Iva Traslada Iva Pagado I Iva Traslada Iva Pagado I Total De Iva Iva Traslada Iva Traslada Iva De Biene Proporciori I Proporciori I


  
**MINISTERIO DE LA REPÚBLICA**  
**Derechos Humanos,**  
**Servicios a la Comunidad**  
**Investigación**

Iva Acreditado | Monto Acreditado Total De Iva | Valor De Los Valor De Los Valor De Los Suma De Ac Valor De Los Valor De Los Impuesto Ca Cantidad Ac Iva Retenido Total De Iva | Otras Cantid | Otras Cantid | Cantidad A C



Saldo A Fav: Devolucion | Saldo A Fav: Acreditamie | Cantidad Pa: Tratandose | Fecha de Registr



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



CENTRAL DE LA REP  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Co  
de Investigación

Entidad Receptor: [Redacted] rfc: [Redacted] Número de Anexo: [Redacted] Registro Federal: [Redacted] Clave Única De R: [Redacted] Número Con Clave de Iter Apellido -S- Domicilio de Número de I Clave del Pa Clave del Mc Clave de Op- Tipo de Marj Monto de la Porcentaje C

3

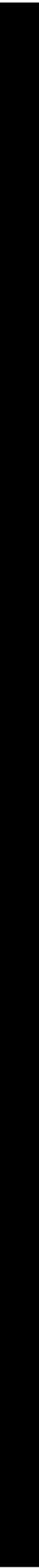
142

000037



EL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

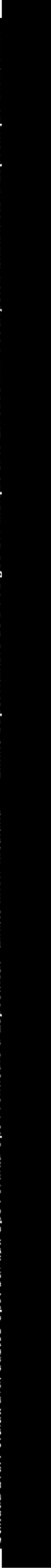
Porcentaje C Especificque Monto Acurr Monto Dedu Monto de las Monto de las Monto de las Monto de las Indique Si U Tasa de Retx ISR Pagado Tipo de Part Entidad Suje Indique si U Ajuste Fisca Tasa o Porci Ingresos o V Costos de V





SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Utilidad Brul Perdida Brul Gastos Oper Utilidad Oper Perdida Ope Proimedio d Especificat ( Limite Inferi Mediana Limite Super Numero de f Codigos SIC Indique si R/ En caso Afir Descripcion Manufatura Especificque' Distribucion





Resolución del Poder Judicial de la Federación, Sala IV, del Tribunal Pleno, de fecha 15 de mayo de 2017, expediente 17/000040, en materia de amparo indirecto, promovido por el Sr. [REDACTED] contra el [REDACTED] de la [REDACTED] y el [REDACTED] de la [REDACTED].



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Defensa y Servicio a la Comunidad  
Unidad de Investigación

[REDACTED]



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

MEXICANO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Derechos Reservados  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Entidad Receptor Liave Detalle - Número D. Anexo Registro Federal [Clave Única De R Número con Clave De Ite] Indique si se Rfc de la fid Denominaci Nombre del Número del Rfc del fidel Numero de f Fecha de co Porcentaje d  
rfc buscar

14E

000041

Utilidad fiscal: Perdida fiscal: Monto a favor Base gravable Crédito fiscal: Monto a favor Fecha De Re

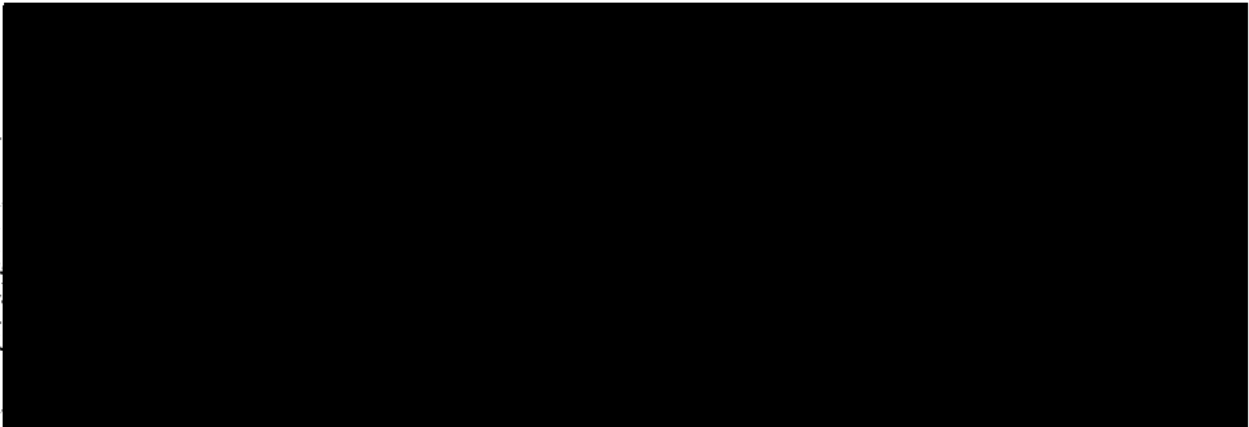
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Hermandades,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



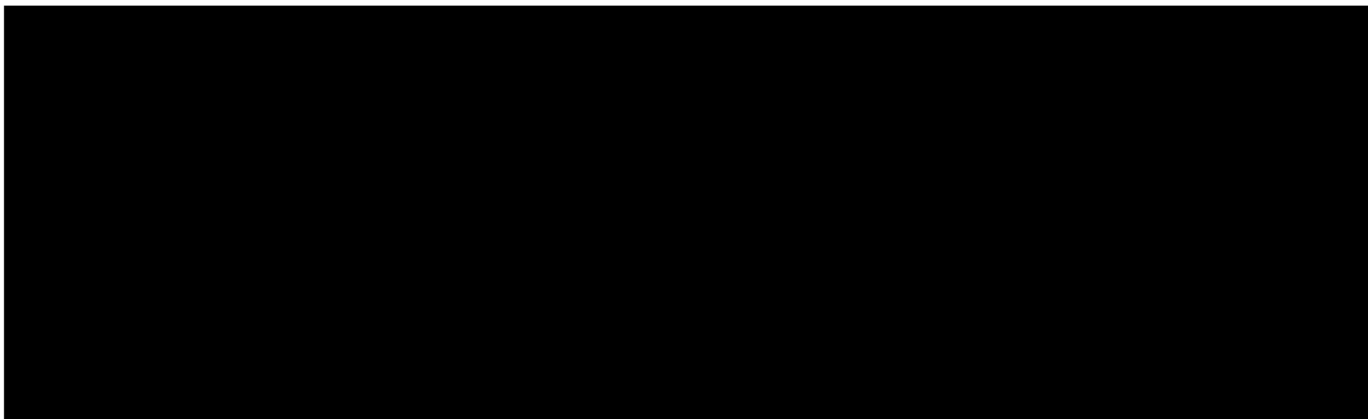
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

AL DE  
Derechos  
servicios a la  
investigación

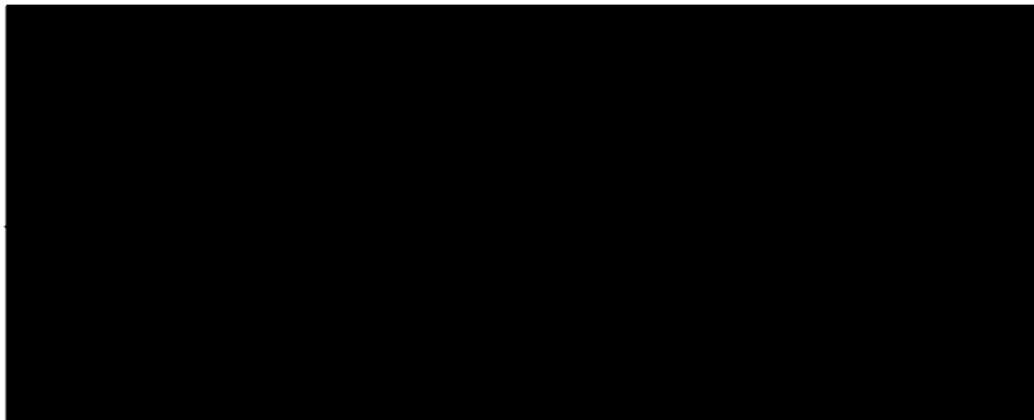
TABLA	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	TIPO DE DATOS	CAMPO



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación.



Unidad de Derechos Humanos,  
delito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Defensoría de los  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

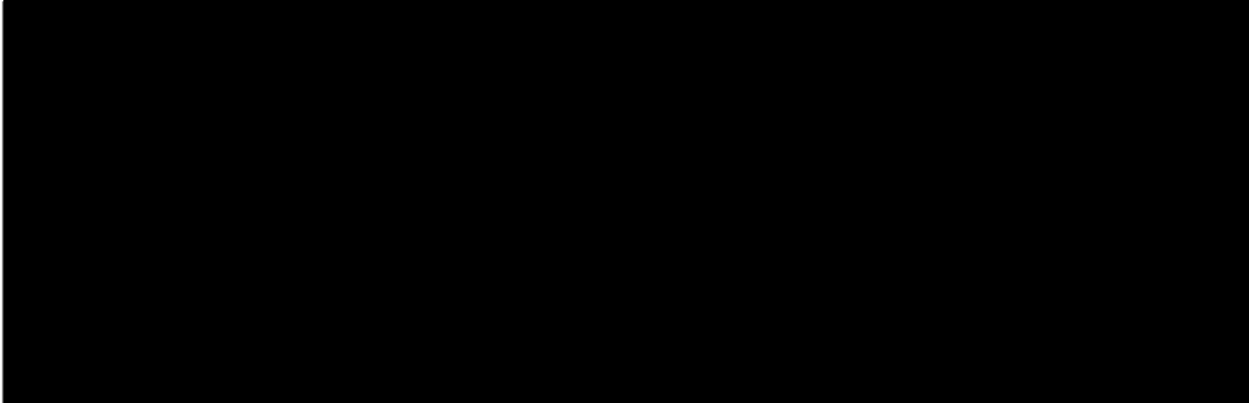


Política y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

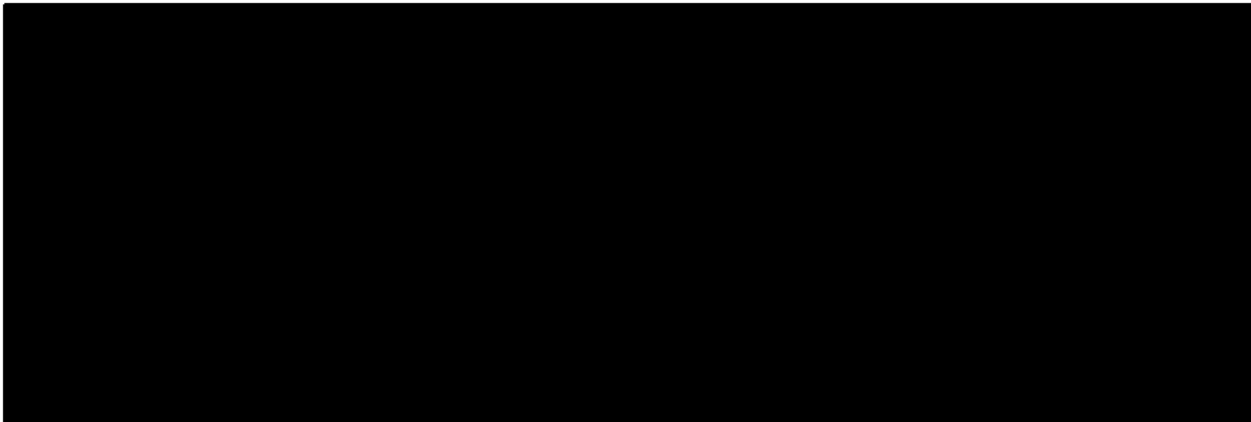




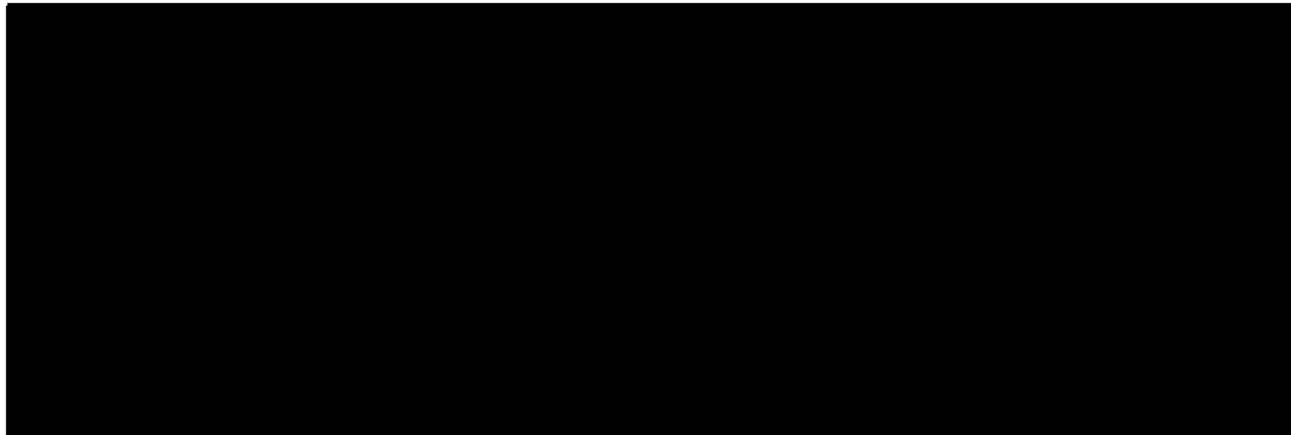
...derechos humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



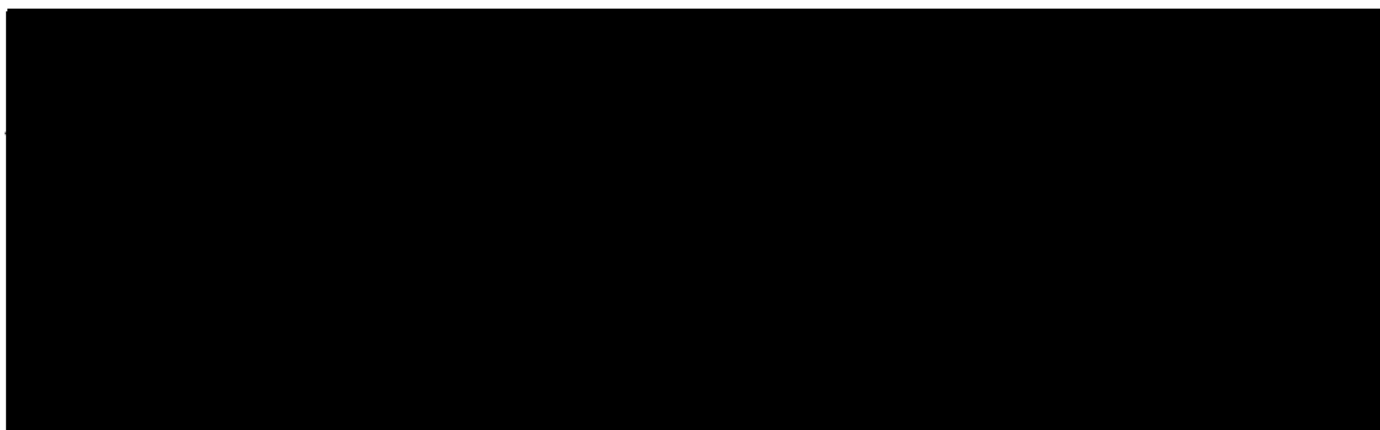
... DE LA ...  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



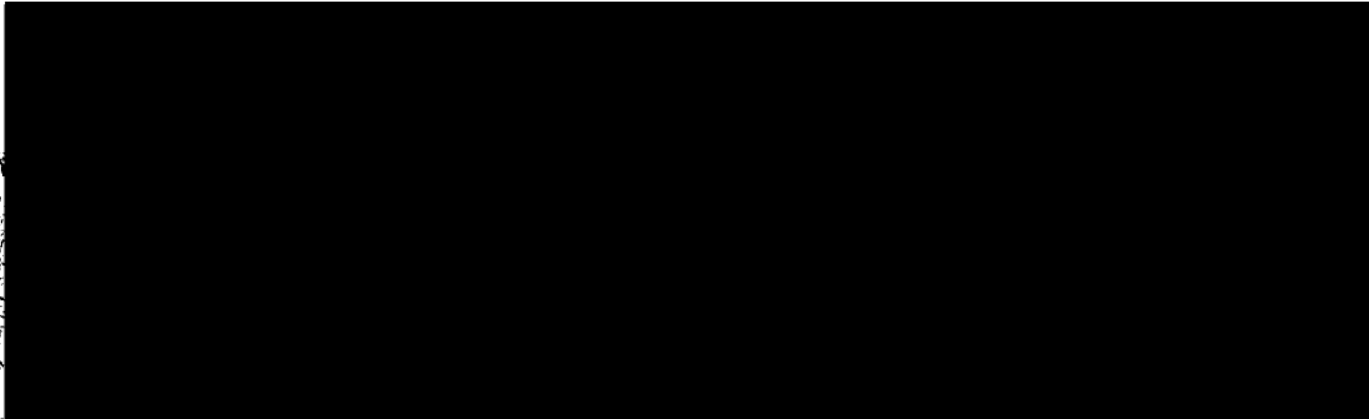
...proceso judicial,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Director General de  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

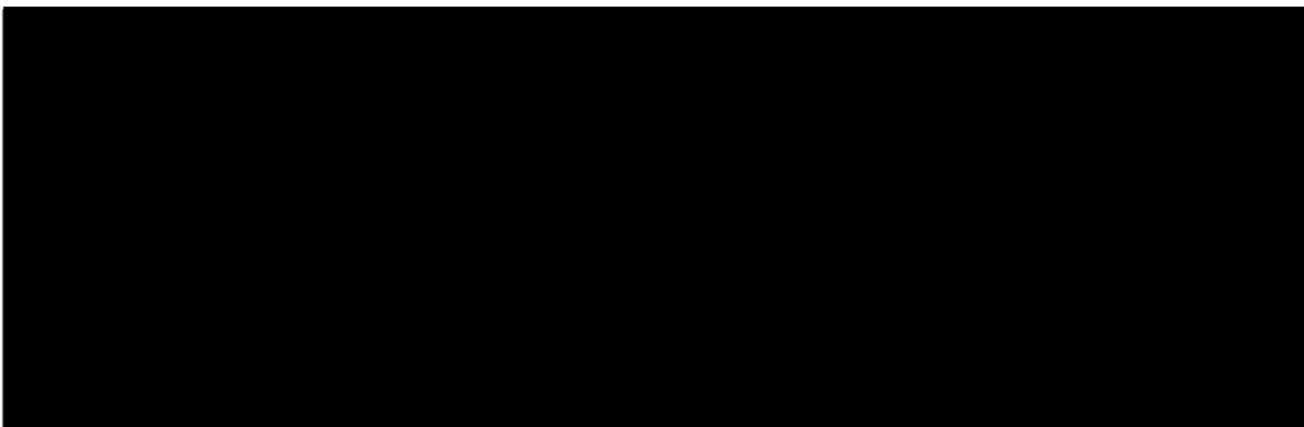


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/02/2017

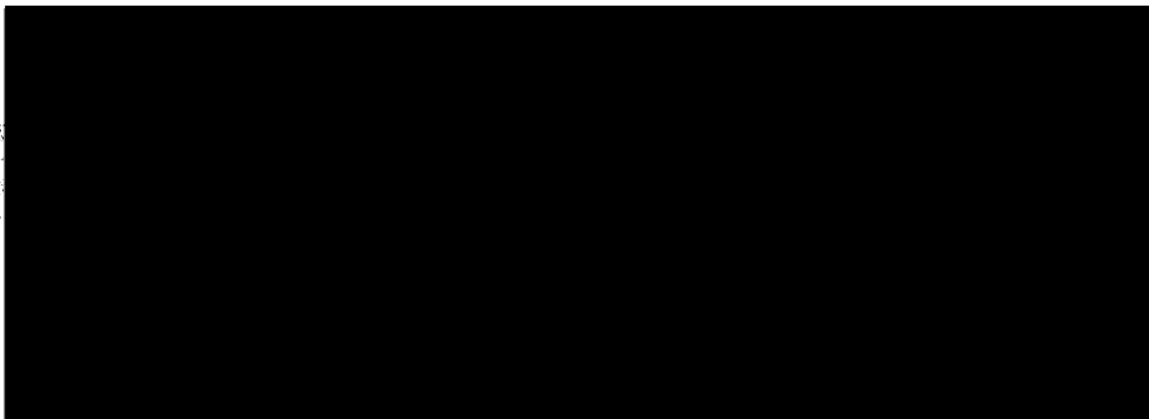


... DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

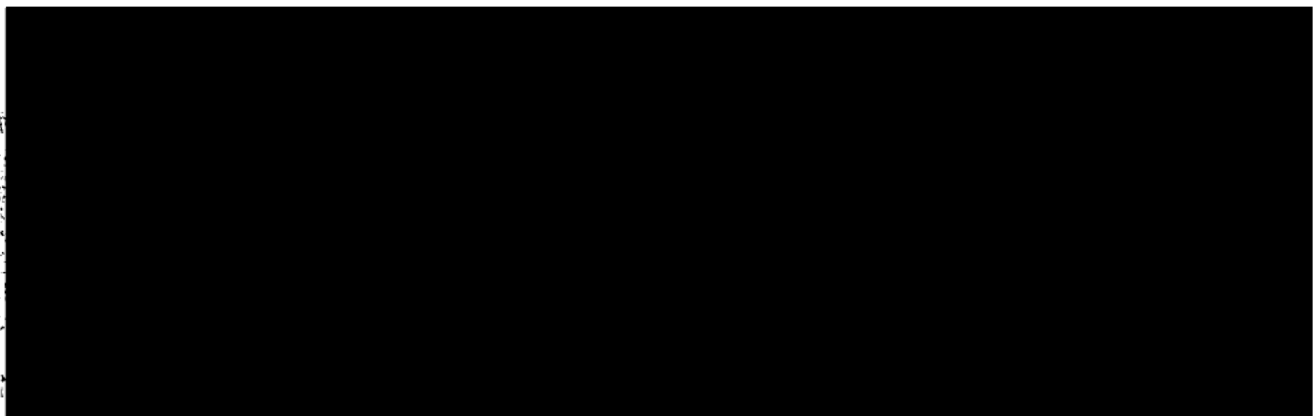


...Servicios Humanos,  
...Servicios de la Comunidad  
...Investigación

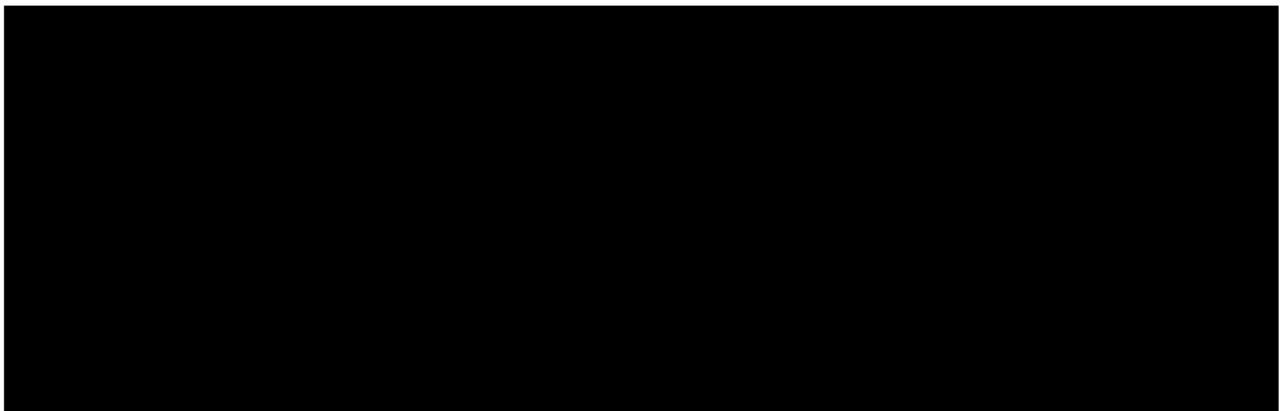




Comisión de Seguimiento  
y Servicio al Ciudadano  
de Investigación

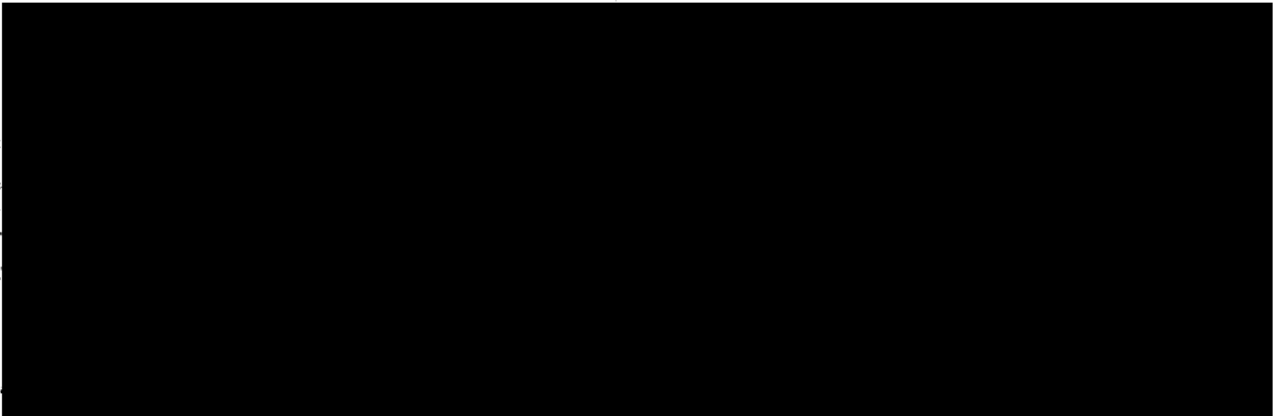


de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ESTADO DE LA ECONOMICA  
De los recursos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

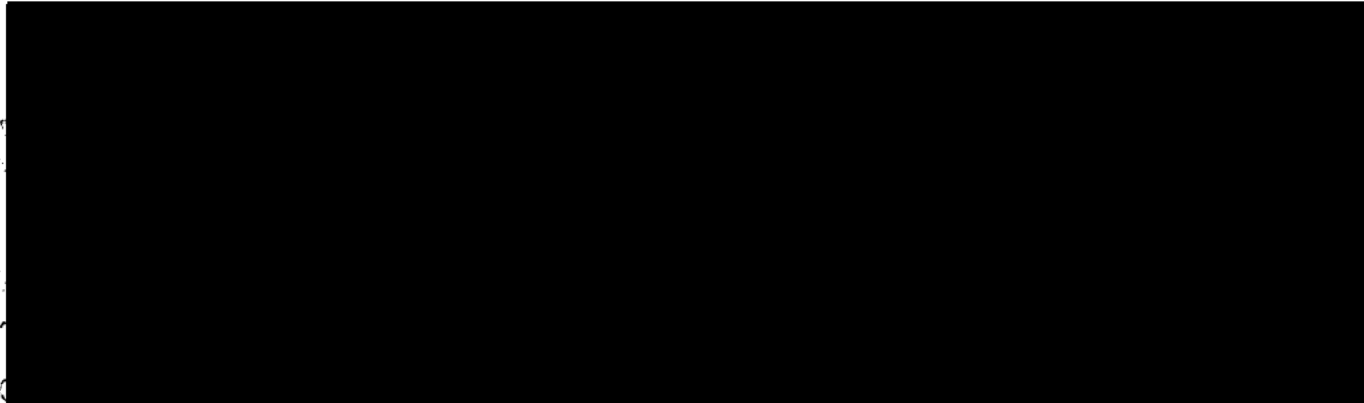
Handwritten text, possibly a signature or date, oriented vertically.



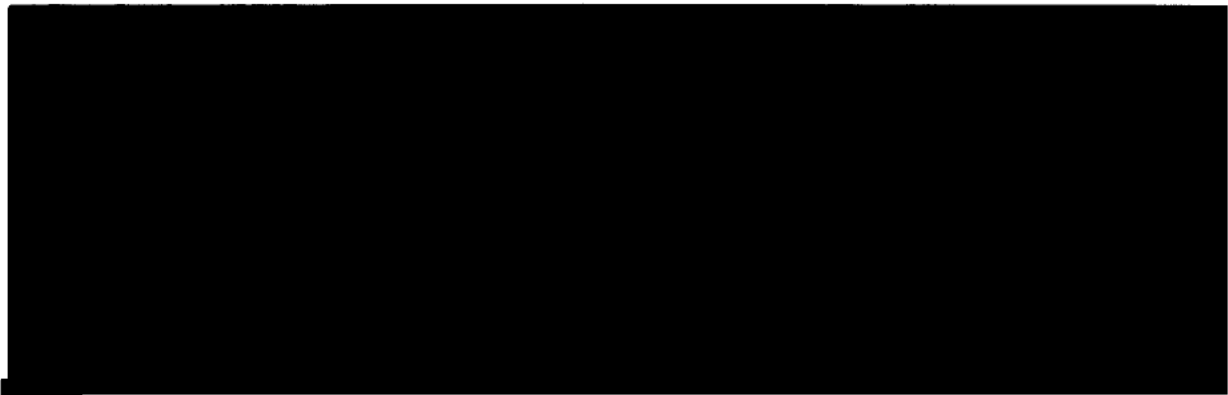
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



...to y Servicios a la Comunidad  
...na de Investigación



Procuraduría de Derechos Humanos,  
Defensa y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

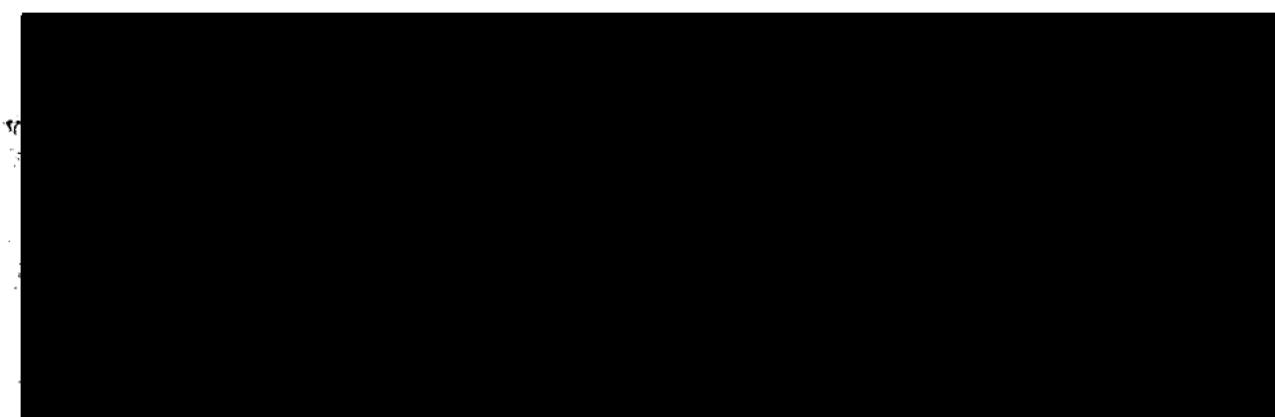


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



... y Servicios a la Comunidad  
... de Investigación





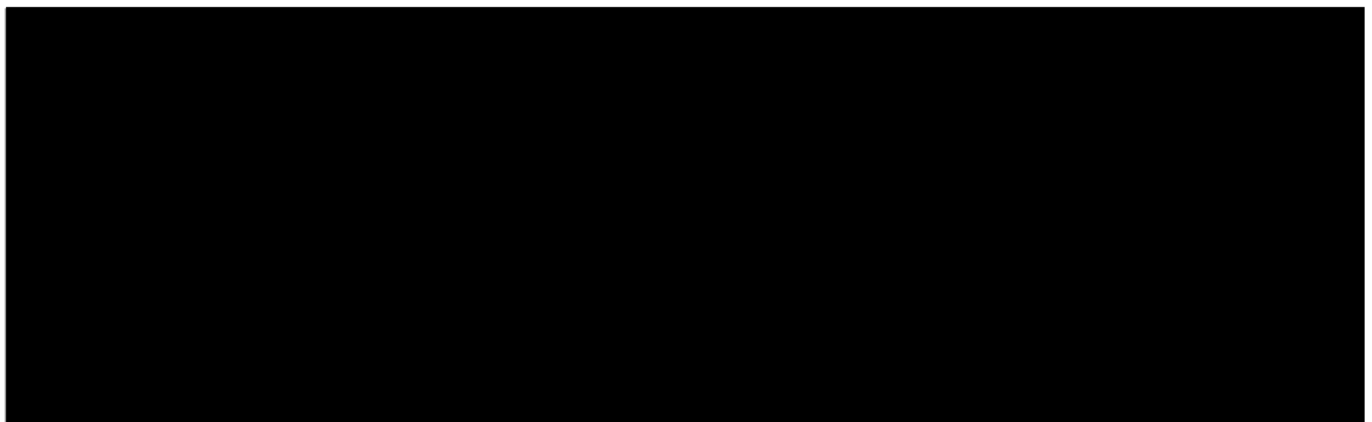
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



de Estudios y Estadística  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



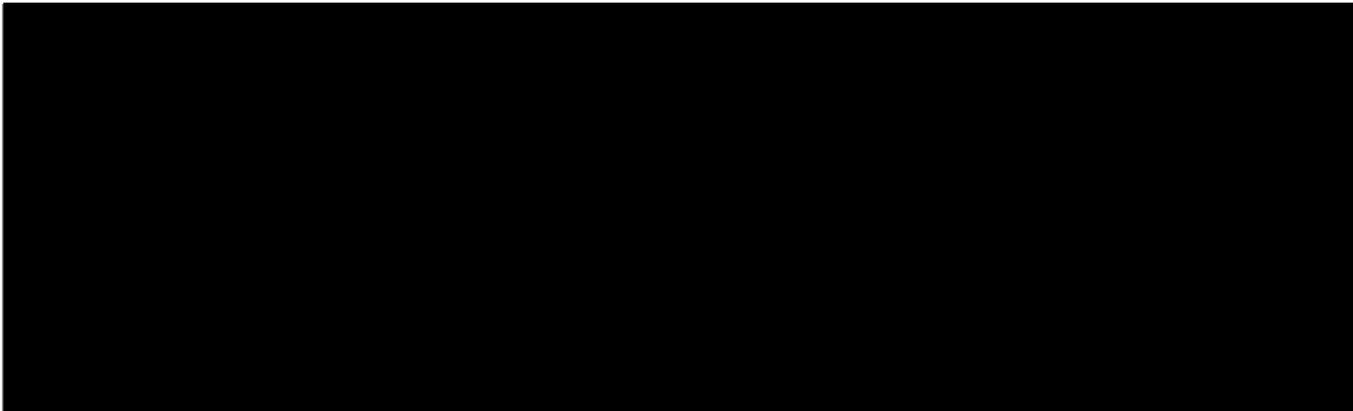
Los Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



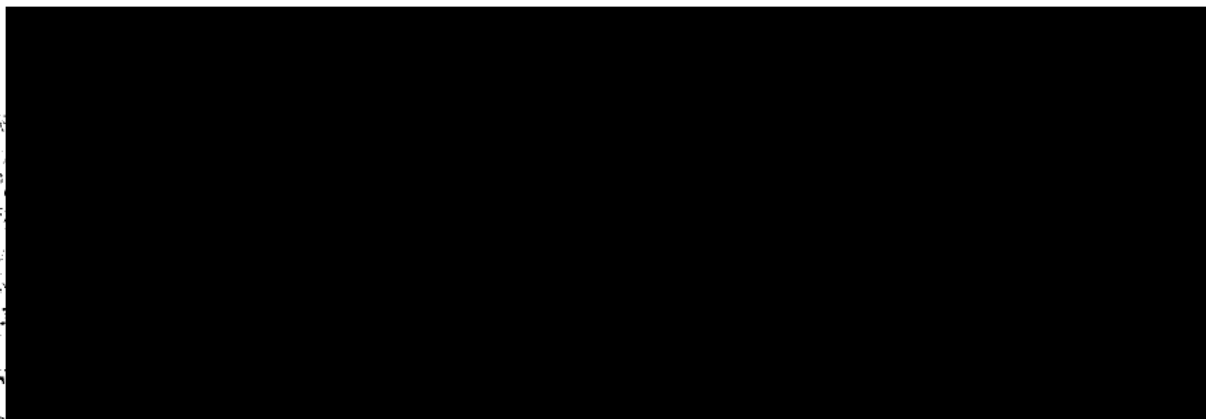
... y San José de la Comandancia  
... de Investigación



... y Servicios a la Comunidad  
... de Investigación

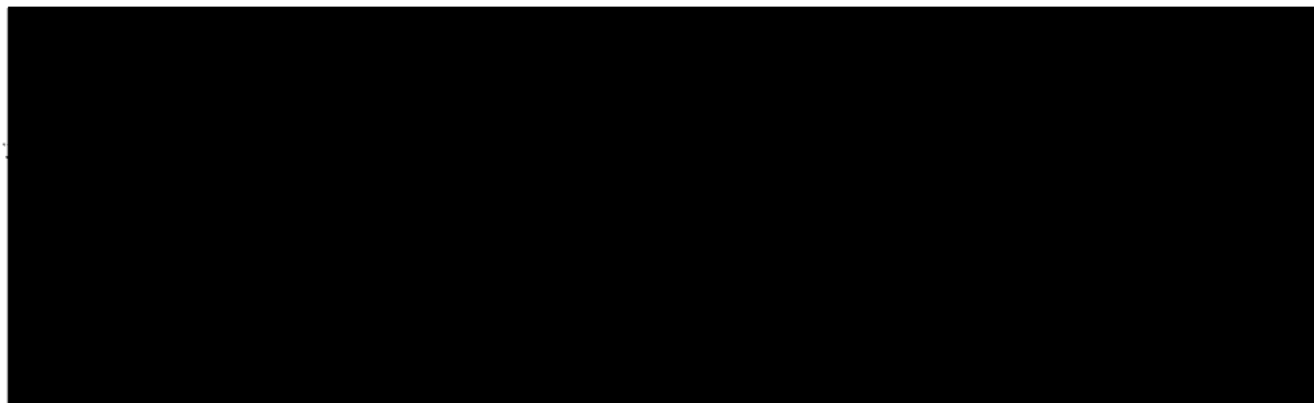


Comisión de Investigación  
y Seguridad en el Trabajo  
y Seguridad en el Trabajo



... de Desarrollo Humano,  
Edu. y Servicios a la Comunidad  
na de Investigación

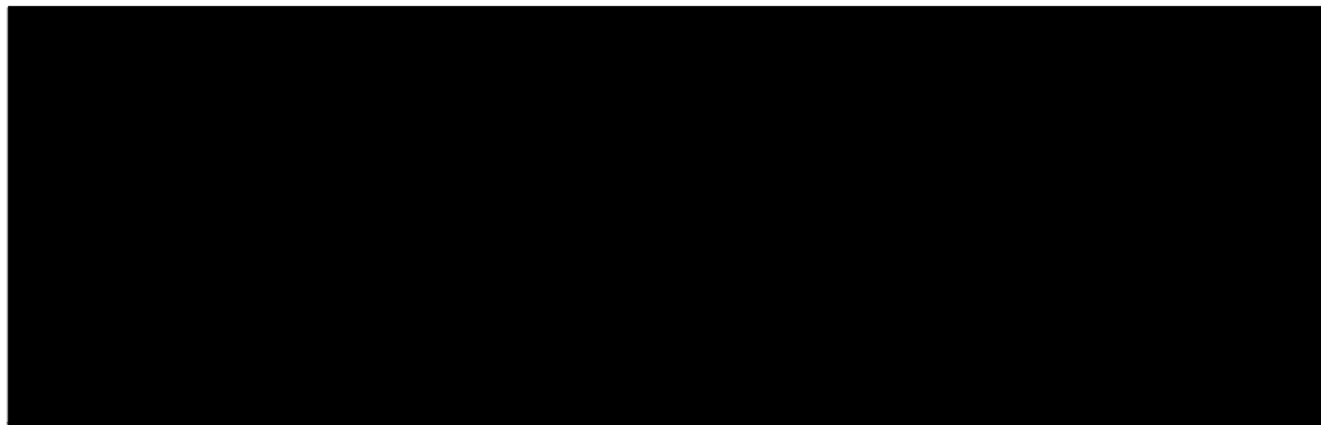
000071



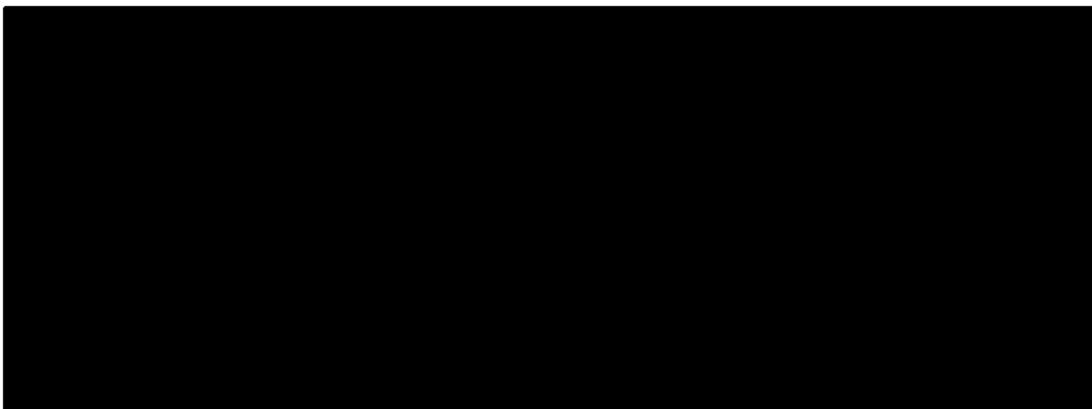
del Poder Judicial,  
y de la Guardia  
de Investigación



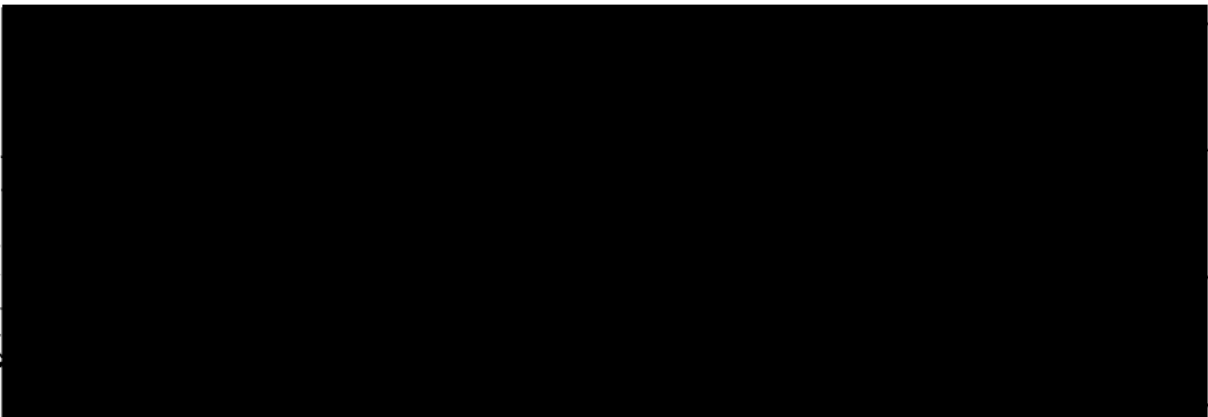
...rechos humanos,  
enviados a la Comisión  
investigación



de Entidades Financieras,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



TITULO DE LA RESOLUCION  
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigacion

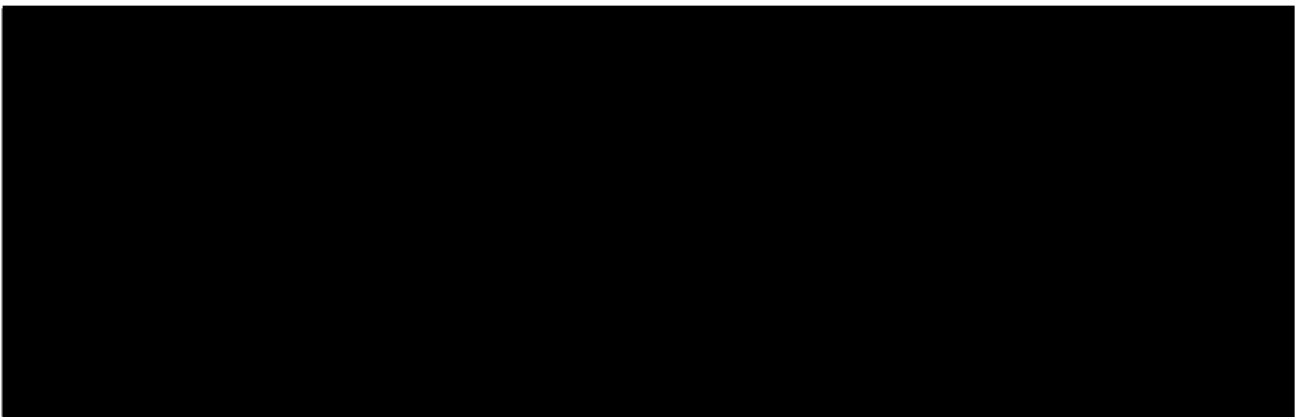


18  
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

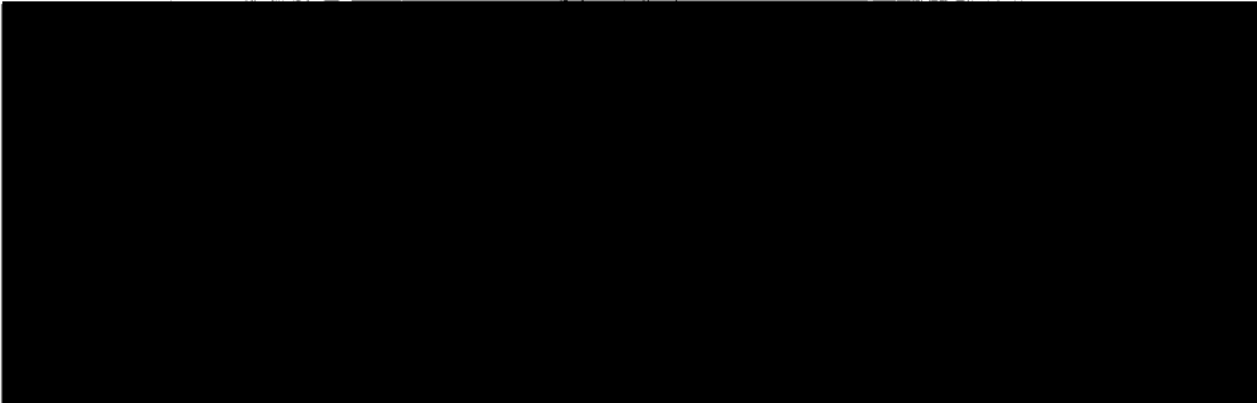


del Servicio de Comunidad  
de Investigación



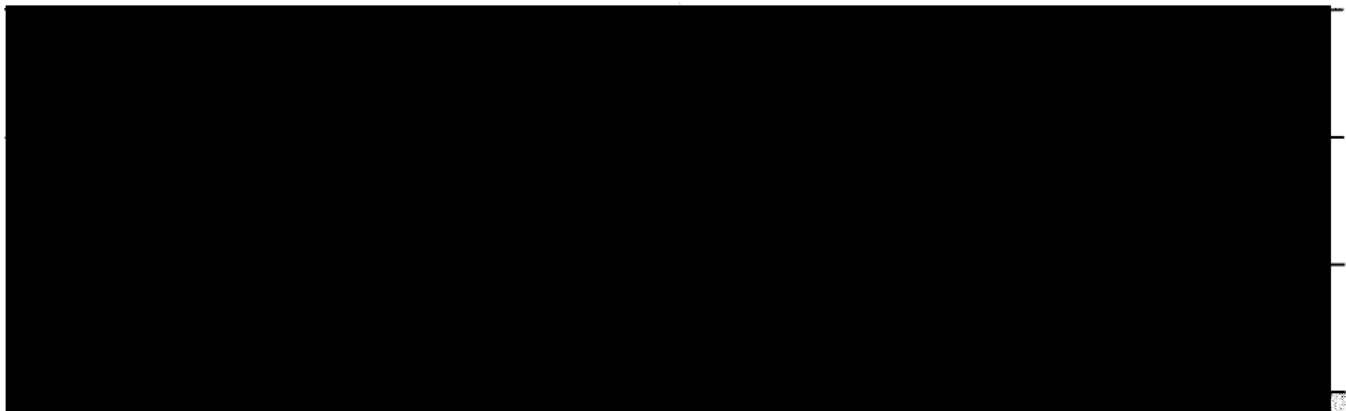
Investigación



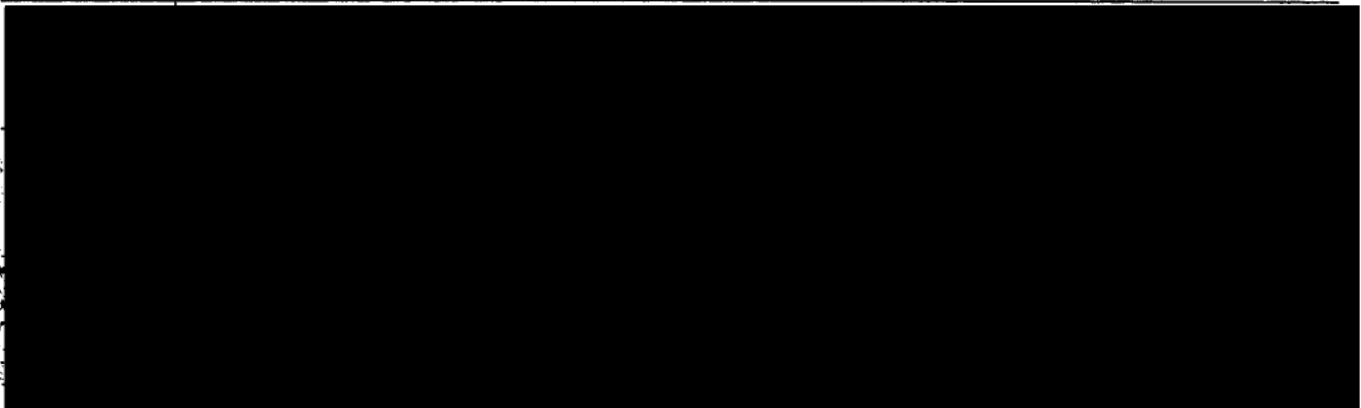


... Derechos Humanos,  
... Servicios a la Comunidad  
... Investigación





... y Servicios a la Comisión  
de Investigación

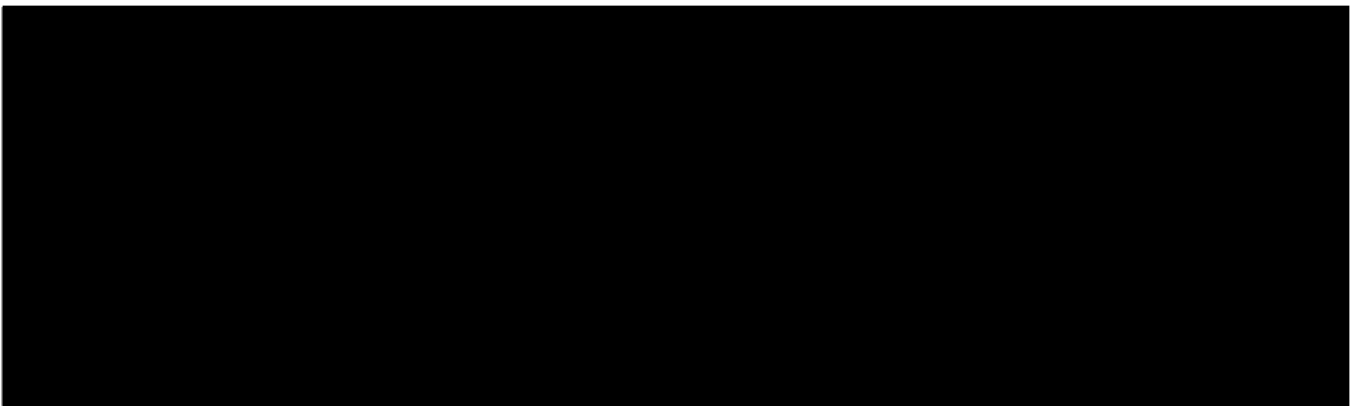


ERAL DE LA RE  
de Derechos Hum  
y Servicios a la C  
la Investigación





ERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

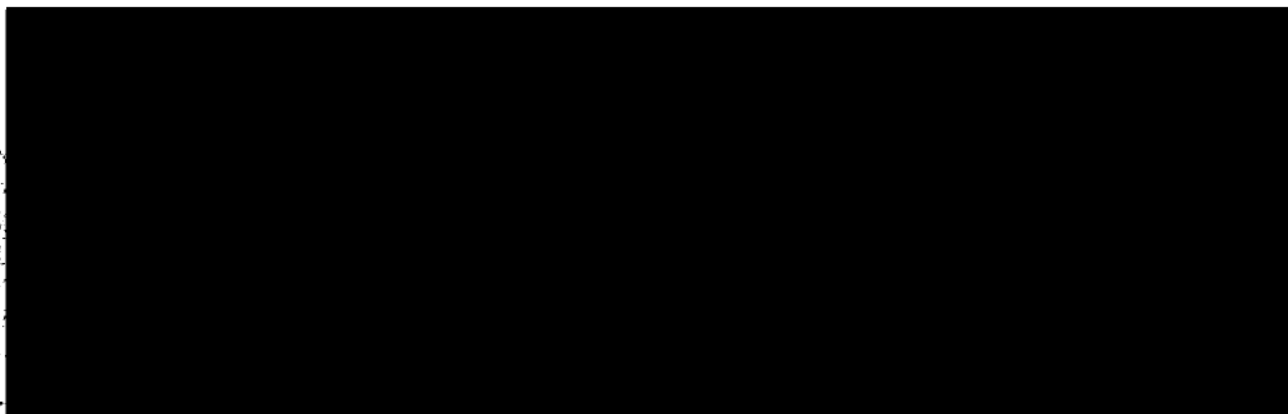


DE LA REFORMA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



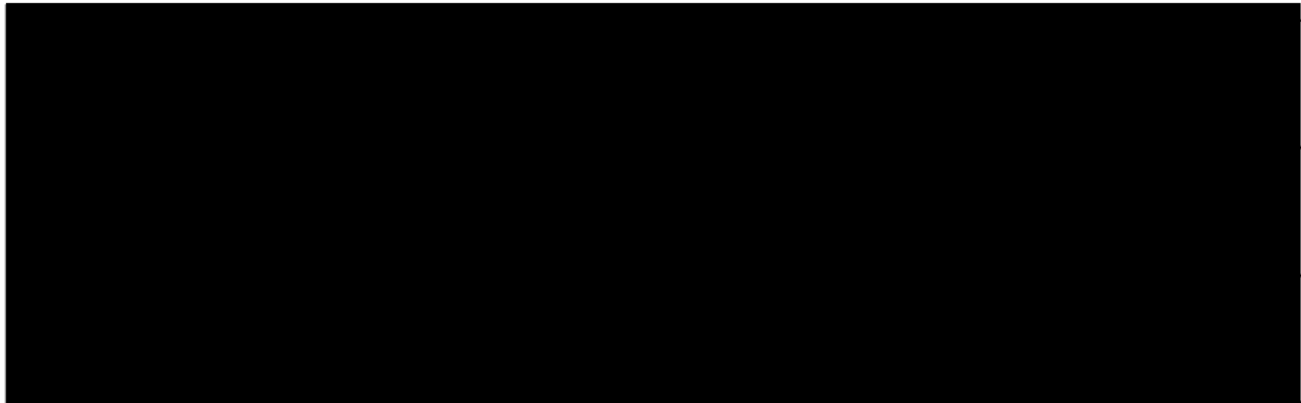
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

000085

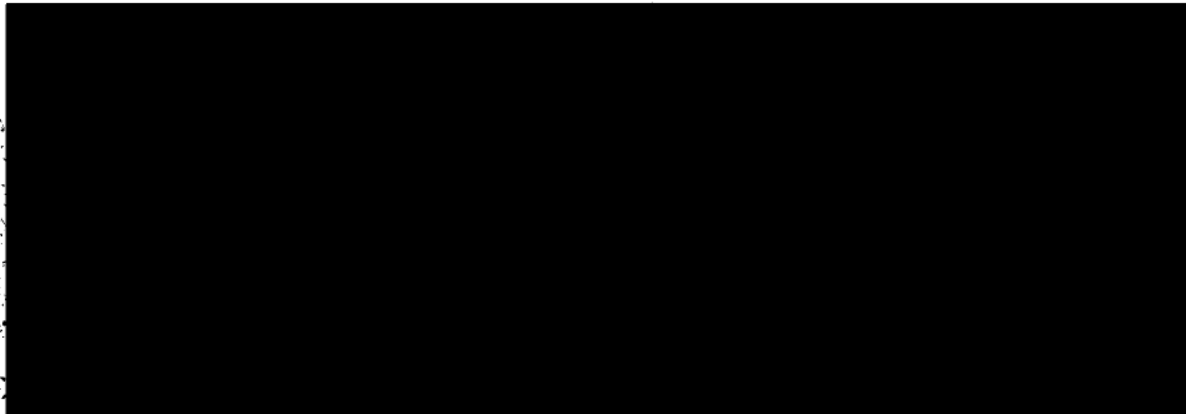


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

000030

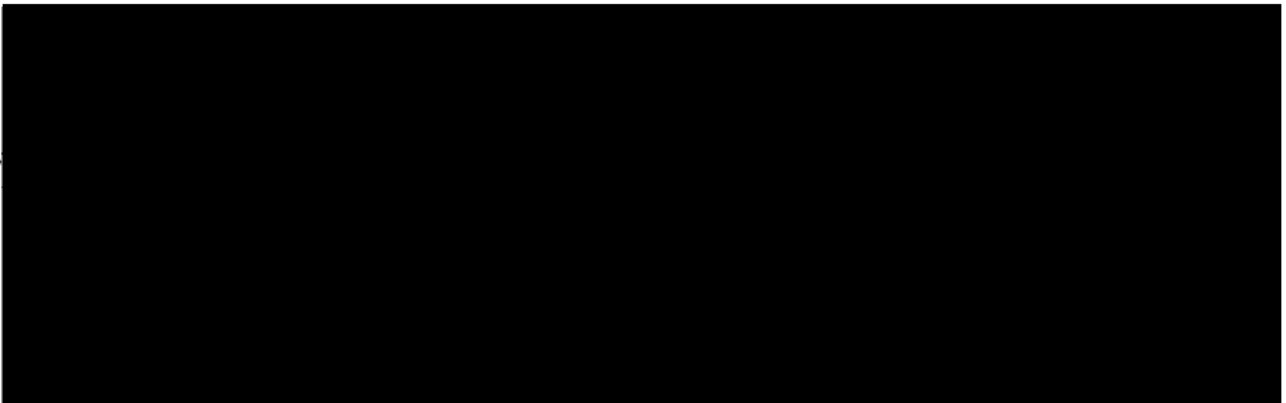


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

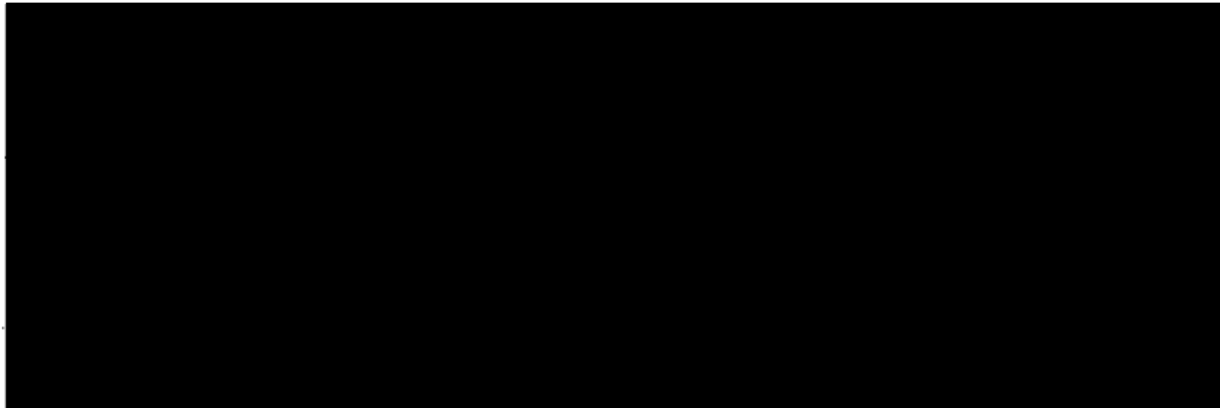


de Derechos Humanos,  
e y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





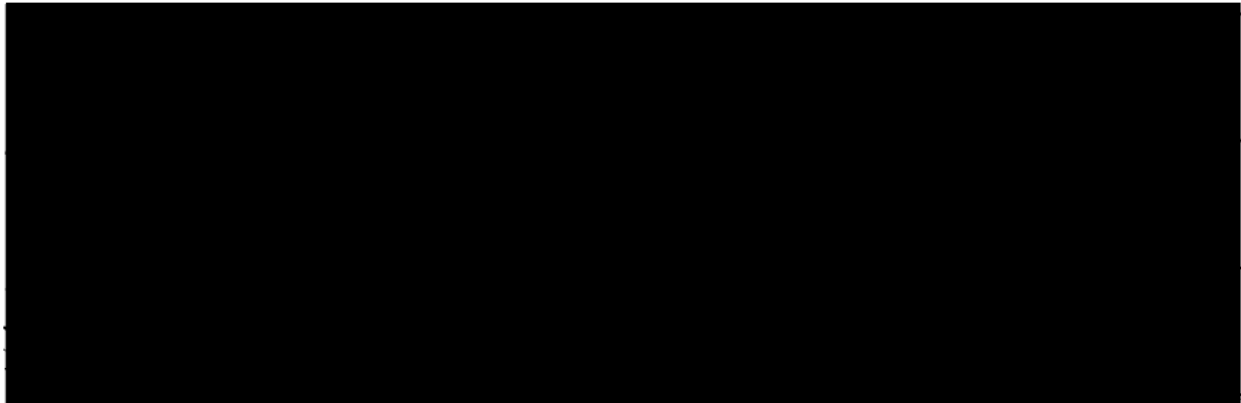
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Protección y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación



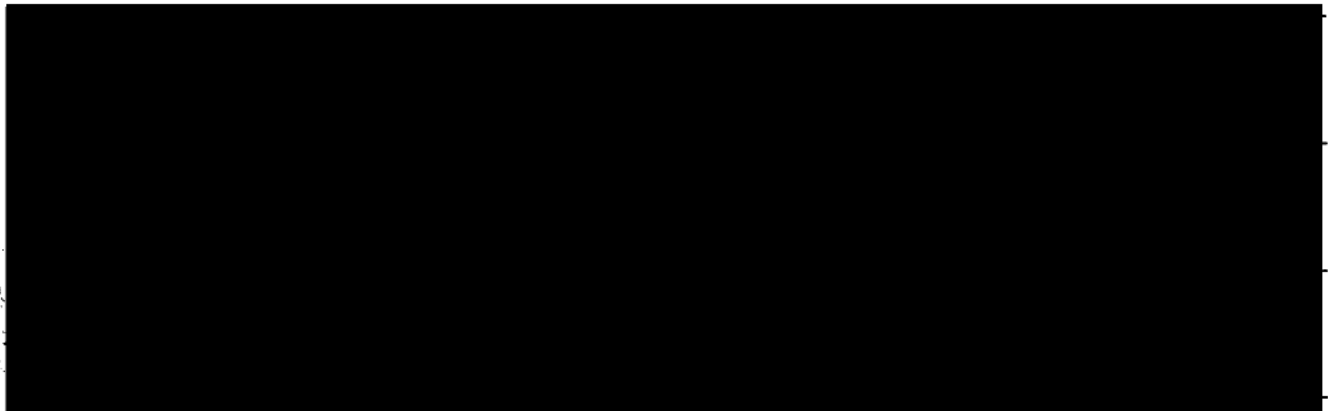
SEAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



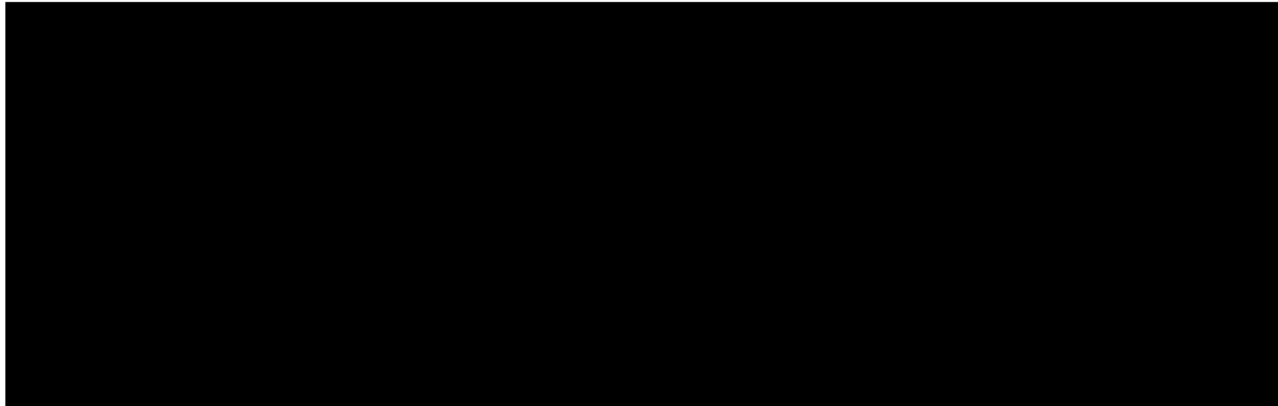
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



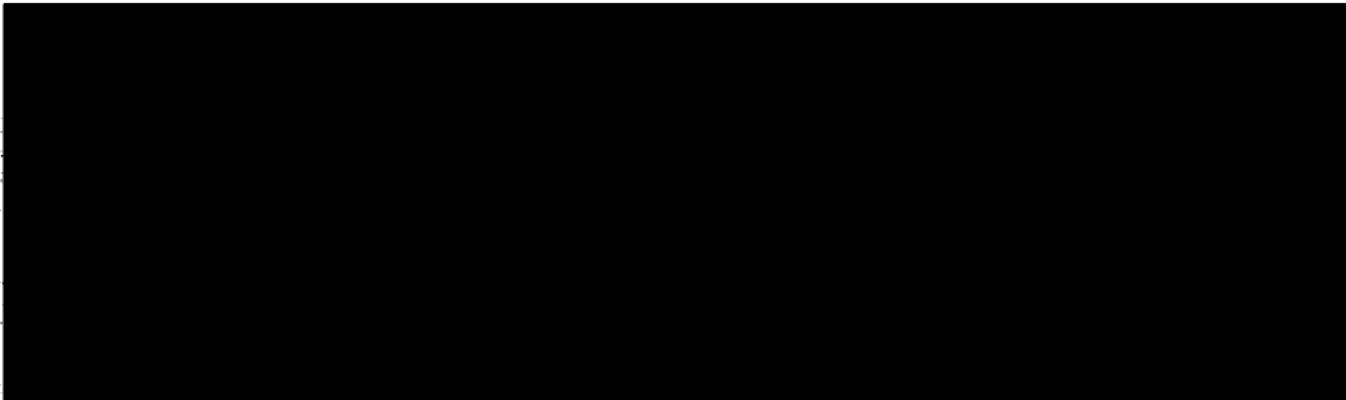
GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
Defensoría del Pueblo  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



OFICINA DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

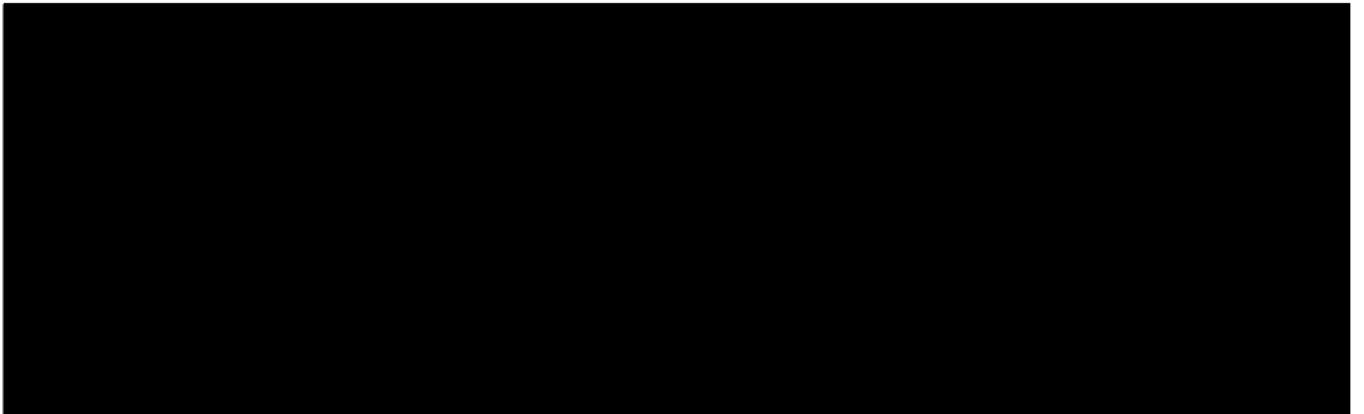


ESTADO DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



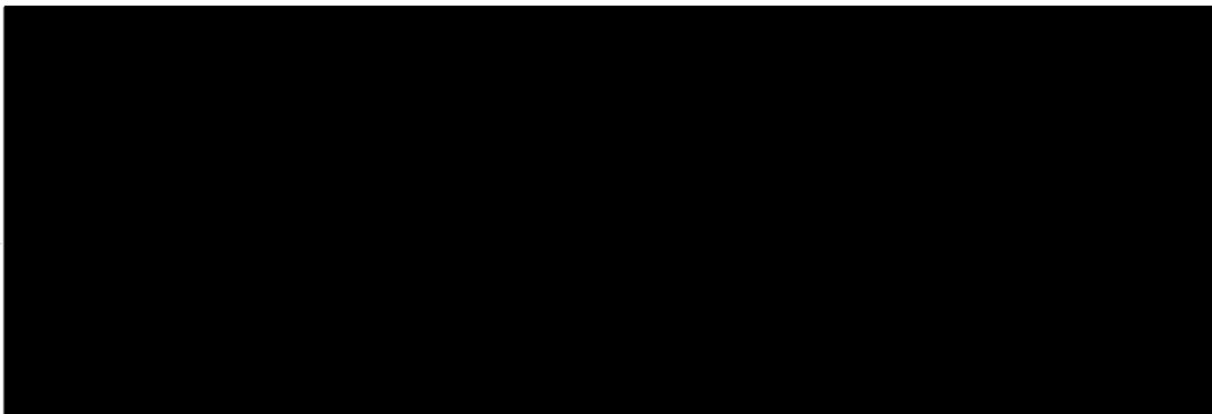
Ministerio de Derechos Humanos,  
Lucha y Seguridad en la Comunidad  
Unidad de Investigación

000095



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

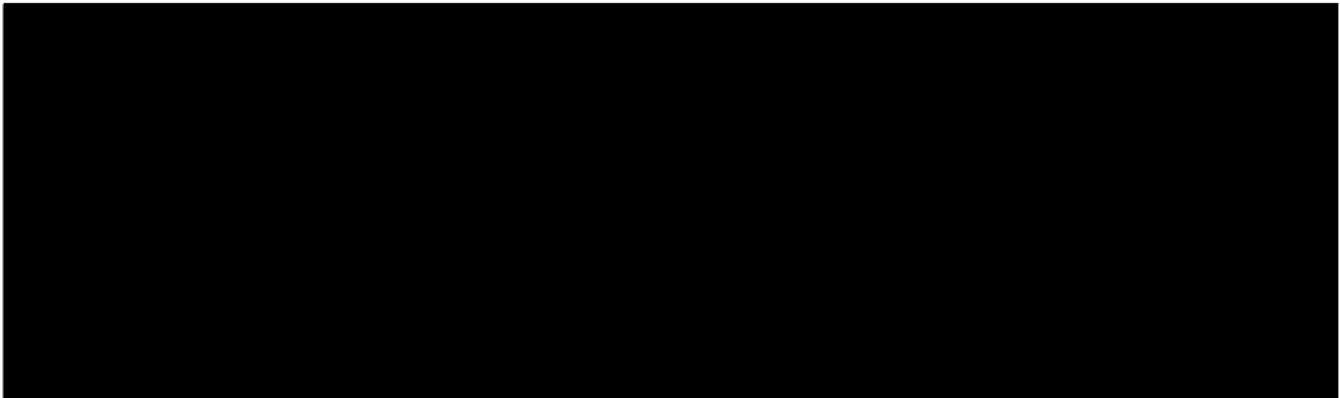




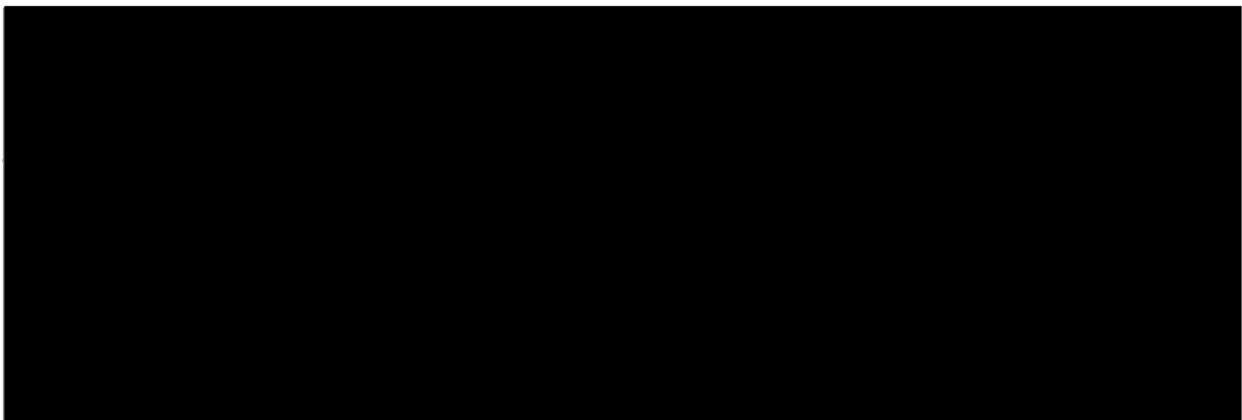
la Defensoría del Consumidor  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



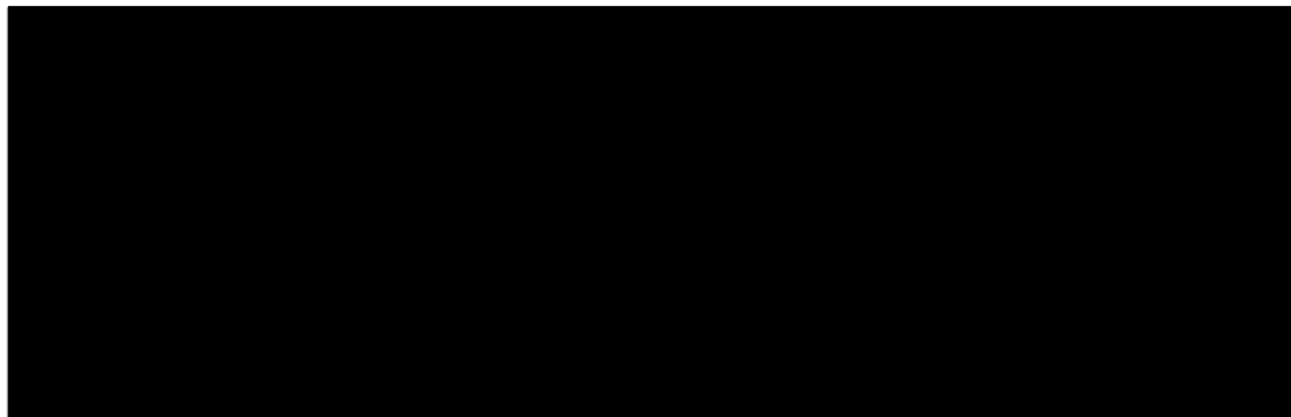
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



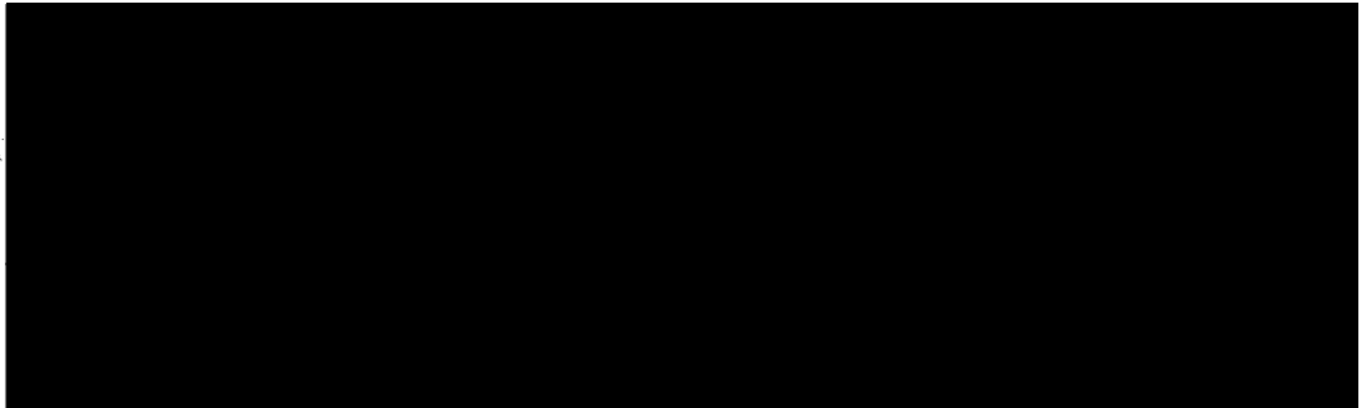
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



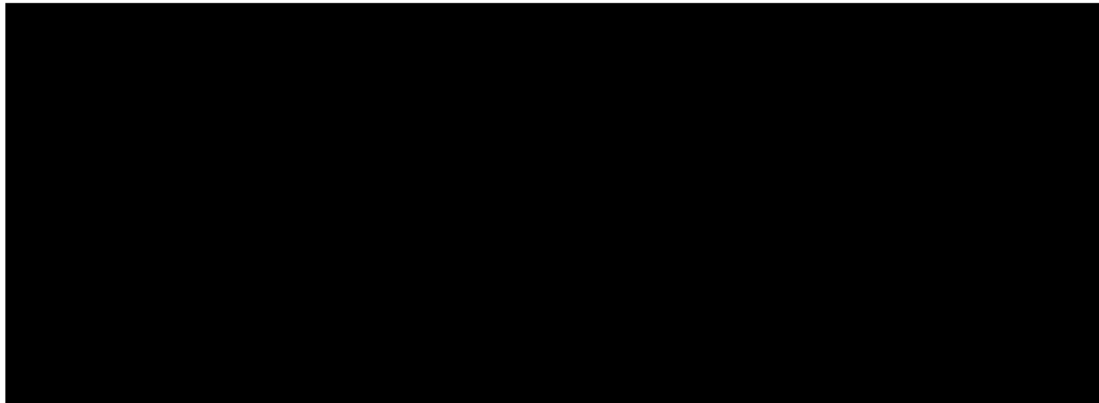
...rechos Humanos,  
...servicio a la Comunidad  
...investigación



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

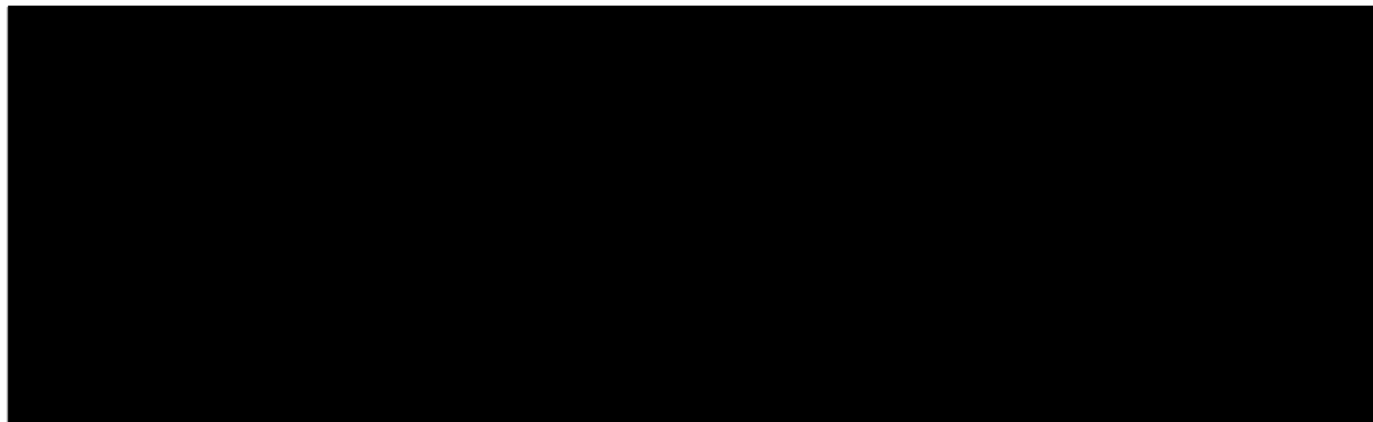


ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Corrupcion  
Transparencia



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





GENERAL DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



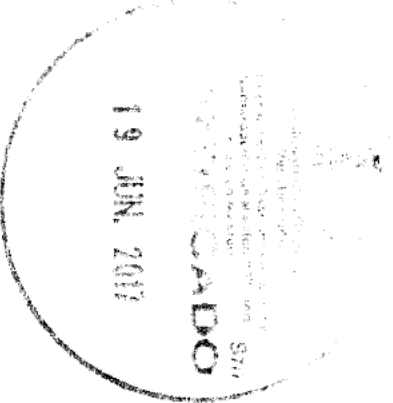
El C. **Ac** Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1: 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso **XIV, b**); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV, y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión. En este sentido, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento,

PROCURADURÍA G  
Subprocurador  
Procuración del Fisco  
C.F.

CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de **105** fojas, corresponden a la información presentada por **LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **23/10/2015**, con número de operación o folio proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnología de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema con artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los **19** días del mes de

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con fundamento en el artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se desconcentra a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",






SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

  
 INDI  
 DE LA REP  
 de la  
 de la  
 y Servicios a la Co  
 de Investigación

rfc buscar	Identificador Mensual	Identificador Anual Mensual	Identificador Anual Mensual Del Del Periodo Inicial	Identificador Anual Mensual Del Del Periodo Final	Identificador Anual Mensual Del Del Periodo Final	Anual Clave	De	La	Registro	Tipo	De	Entidad	Llave	Detalle	Llave	De	Numero	De	Materia	Medio	De	Fecha	De	Fecha	De	Fecha	
							Administración	Federal	Contribuyente	Receptor	Transacción	Operación	Recepción	Presentación	Presentación	Registro											

212

000002



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Oficina de Ejecución y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

Ejercicio	Numero Serie	De Numero Operación (Informe)	De Version	Regimen	Identificador Anual De Tipo Proceso	Fecha	De Identificador De Anexos De Documentos	Clave De Registro Del Documento	Unica Razon	Social Tipo	Declaración (Anexo 1)	De Fecha Presentación	De Numero Operación	De Numero O Trabajadores	De Total Del Isr Retenido Y Entregado	Total Del Isr Retenido Y Entregado	Cantidad Efectivamente Donada Por Entrada En	Credito Al Salario	

[Faint, illegible text or signature]





ESTADO DE LA REPUBLICA DE MEXICO  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE LOS DERECHOS MENTALES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Sistema de Incentivos para la Investigación

Credito A:	Credito Al:	Credito Al:	Credito Al:	Total De	Total De	Monto Total	Monto Total	Proporcion	Proporcion	Proporcion	Proporcion	Subsidio Para	Subsidio Para	Subsidio Para	Subsidio Para	Subsidio Para	Subsidio Para	Subsidio Para	
Salario	Salario Que	Salario	Erogaciones	Erogaciones	De Los Pagos	De Los Pagos	De Los Pagos	Del Subsidio	Del Subsidio	Del Subsidio	Del Subsidio	El Empleo	El Empleo	El Empleo	El Empleo	El Empleo	El Empleo	El Empleo	La Nivelacion
[Redacted Table Content]																			

213

000003





AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
de derechos humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Subsidio Para La Nivelación	Subsidio Para La Nivelación	Subsidio Para La Nivelación	Total de ingresos	Total de pagos	Total de pagos exentos	Subsidio para el empleo que se otorga	Tipo de Declaración	De Fecha	Presentación	Operación	De Numero	De Numero	De Total	Del Total	Del Total	Del Total	Del Total	Del Total	
La Nivelación	La Nivelación	La Nivelación	ingresos	pagos	pagos exentos	de subsidio	Declaración	de	de	O	de	de	de	de	de	de	de	de	
La Nivelación	La Nivelación	La Nivelación	sumados	sumados	sumados	de subsidio	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	

[Faint, illegible text or signature]



000000



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Total Del Isr Retenido	Total Del Isr Retenido Y Retenciones	Total Del Isr Retenido Y Retenciones Y Retenido	Total Del Iva	Total Del Iva Y Retenido	Total Del Iva Y Retenido Y Retenido	Y Retenido	Y Declaracion	De Fecha	Presentacion	Operacion	O De Donatarias	De Numero	Total Monto	De Numero	De Fecha	Presentacion	Operacion	O Operaciones	De Monto	Total
[Redacted]																				






SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Hacienda  
Servicio de Asesoría y  
Investigación

Monto Del	Total Tipo	De Fecha	Presentacion	Operacion	Numero	Tipo	De Fecha	Presentacion	Operacion	Numero	De Monto	Total Monto	Total Monto	Pagos De	Pagos Del	Total Tipo	De Fecha	Presentacion	Operacion	Numero	De Comercializaci	Fabricacion	Venta De
						Declaracion					De										De	De Sombreros	Boletos De



000005


  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
   
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
   
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
   
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
   
 CARRILLO PANATIERO S.A. DE CV
   
 CARRILLO PANATIERO S.A. DE CV
   
 De Jalisco y de los Estados Unidos Mexicanos
   
 De Jalisco y de los Estados Unidos Mexicanos
   
 De Jalisco y de los Estados Unidos Mexicanos
   
 De Jalisco y de los Estados Unidos Mexicanos
   
 De Jalisco y de los Estados Unidos Mexicanos

Fabricacion De Articulos	Fabricacion De Muebles	Imprenta, Litografía Y	Servicio De Molenda De	Servicios De Restaurantes	Servicios De Espectáculos	Servicios De Agencias	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Comercializaci on De	Fabricacion De Papel Y
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------------------

000008

INSTITUTO VENEZOLANO DE LA DEFENSA  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 E INVESTIGACIÓN

Fabricación De Biotecnología	Otras Enajenaciones	Otorgamiento Del Uso O Cosa	Prestación De Otros Servicios	Valor De Las Actividades Eventuales	Total De Ingresos Obtendidos En	Ingresos Por Enajenación De Bienes Da	Entidad Federativa	Ptu Generada Durante El Ejercicio	Ptu No Cobrada En El Ejercicio	Total De Ingresos Obtendidos En	Indique El Tipo De Actividad	Tipo Declaración	De Fecha Presentación	De Numero Operación	De Numero De Periodos Que Cubra	Suma De Impuestos Pautados

000000



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Suma De Cantidades A Cargo	Suma De Cantidades A Favor	Suma De Impuesto	Tipo Declaración (Anexo A, Anexo B, Anexo C)	De Fecha Presentación Anterior	De Numero Operación Folio Anterior	De Numero De Operaciones Nueva	Monto Total De Las Operaciones	Monto Total De Las Operaciones	Monto Total de las operaciones	Monto total de las operaciones	Monto total de las operaciones	Monto total de las operaciones	Total de isr pagado por retención	Tipo Declaración (Anexo A, Anexo B, Anexo C)

Fecha Presentación	De Número Operación	De Número O operaciones	de Total monto	del Total monto	del Registro Federal Contributivo	Clave De De	Unidad Registral	Razon Del	Social

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA  
Entidad Receptora Llave Detalle  
Número De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Rec Mes Inicial Mes Final Ejercicio Numero Cons. Clave De Itera Registro Fede Clave Unica D Abellido Pater Indique SI El I Tarifa Utilizad Tarifa Utilizad



En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q



COMANDANCIA DE POLICIA  
San José  
Servicios de Investigación



000012

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



En Caso De O En Caso De O En Caso De O Monto De Iae : Infirmos el el n Monto de Iae : Monto de Iae : Total De Suar Imuiceto I no. Inmraene Evar Inmraene No A Inmraene Anur Imuiceto Con Monto Del Suo Monto Del Suo Monto Del Suo

[Redacted text block]

[Faint, illegible text or signature]

[Redacted text block]

000013





SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
de Derechos Fiscales  
y Sociedades en el  
de Investigación

Imuesto Sob Imuesto Sob Imuesto Retr Suma Arifmet. Suma Arifmet. Suma Arifmet. Suma Arifmet. Suma Arifmet. Subsidio Para Subsidio Para Total de las al Monto Total D Ingresos Tota Monto Diario I Cantidad Que Numero De Di Ingresos Exer





Ministerio de Hacienda y Administracion  
Publica de la Republica del Paraguay  
Direccion de Impuestos Internos

Ingresos Acum Ingresos No A Impuesto Retk Monto Total P Numero De Af Ingresos Exer Ingresos Grav Ingresos Acur Impuesto Corri Ingresos No J Impuesto Retk Ingresos Asir Impuesto Retk Indlque \$ El Valor De Merc Precin Establk Ingreso Acum



000015

Reembolso Di Fondo De Ahc Caja De Ahorr Vales Para De Avuda Para G. Contribuciones Paños. Efectu Otros Ingreso Sueldos. Sala Gratificacion

REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Viaticos y Gas, Tiempo Extra, Prima Vacacit, Prima Dominil, Participacion, Reembolso Di, Fondo De Ahc, Caja De Ahorr, Vales Para De Ayuda Para G, Contribuciones Pagos, Efectu Otros, Ingreso Suma Del Inar, Suma De Inar, Monto Del Inar, Impuesto Reti

000017

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/04/2017



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[Redacted text block]

[Redacted text block]

610000

Para Tr Tr Premios Por F Prima De Segu Seguro De Ga Vales Para Re Vales Para Ga Vales Para Ro Avuda Para Al Dotacibn O Av Avuda Para Ti Ciotas Sindic Subsidijs Por Becas Para Tr Sima Aritmet



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Investigación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los [redacted] días del mes de [redacted] del año [redacted].



COMISIÓN DE LA VERDAD  
de los Desaparecidos, Exilados,  
y Genocidios de la Dictadura  
militar de 1976-1982





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

fic\_bt-3ar Número De Asesoría Denegada Estatal Del Clausulado De Dos Miles Inicial Mue Elna Elexico Número Caso Plazo De Bases Bantista Esta Clasa Urtica D Analizada Data Tina Da Dado Bantista Del Rio Bantista Del Rio



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

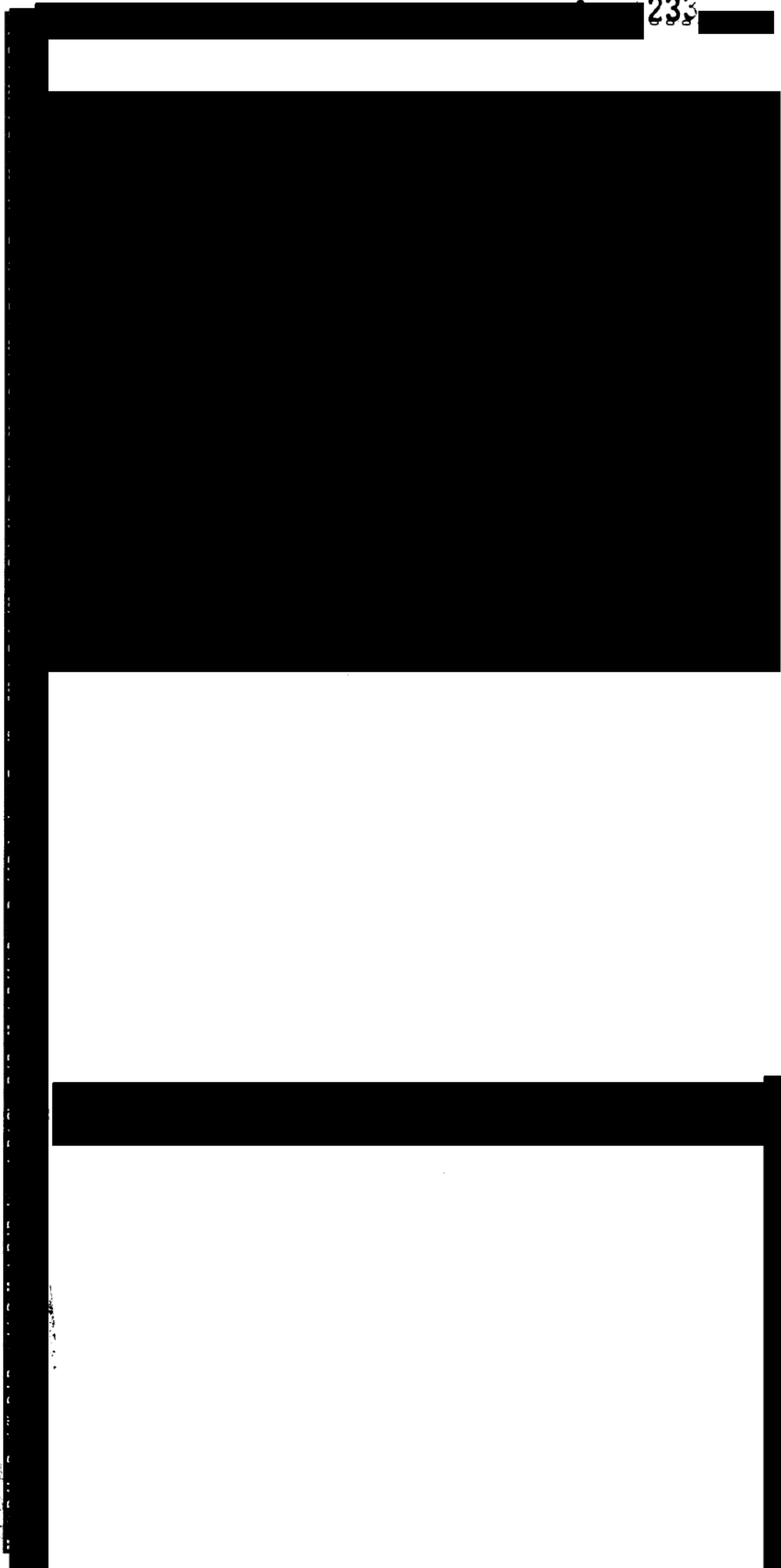


[Redacted]

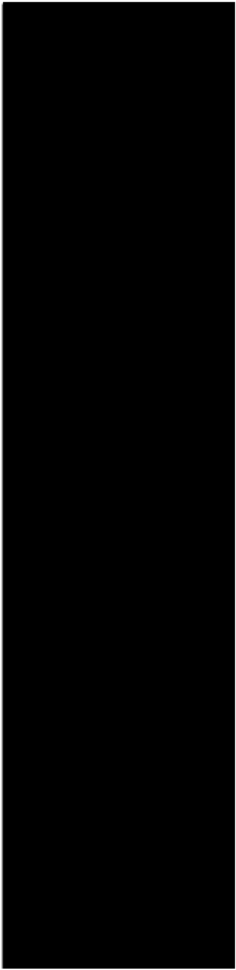
[Redacted]

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

[Redacted]



COMANDANCIA EN JEFE DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES  
Derechos Reservados  
Comandancia en Jefe de la Policía de Investigaciones



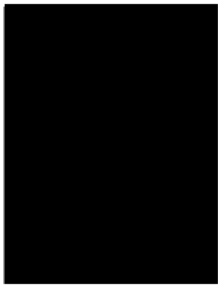
MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
Estado Plurinacional de Paraguay  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Trabajo y Servicios a la Comunidad  
Dirección de Investigación



Insc Defensin Forha de Panistfo



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Comisión de Comercio Exterior  
México



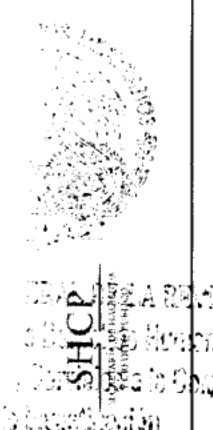
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Financiamiento  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc\_busc.ar

Entidad Receptora Llave Detalle Numero De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons Clave De Itera Fecha De Pub Registro Fede Importe Del D Importe Del D Suma Aritmet Apellido Pater Clave Unica D Importe Del R Importe Total



000027



Fecha de Registro



SECRETARÍA DE  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
CIVIL

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Defensa y Protección Civil  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



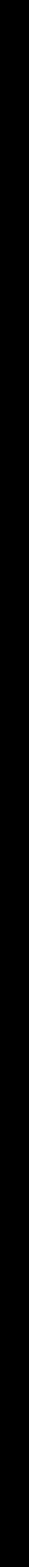
rc\_buscar

Entidad Receptora Llave Detalle Numero De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Rec Mes Inicial Mes Final Ejercicio Numero Cons Clave De Itera Levo Instrucci Apellido(S) Y Domicilio Del Numero De Id- CLAVE DEL R CLAVE DEL P



NUMERO DE CLAVE DEL P. CLAVE DE LA APELL. DO(S) Clave De Pagr Monto Del Paç Tasa De Reter Costo De La C Isr Retenido Iva Retenido Clave De Exer Tasa Preferen Especifica Tipo De Mone Tipo De Finan Denominador Tasa De Interè Fecha De Ape

NUMERO DE CLAVE DEL P. CLAVE DE LA APELL. DO(S) Clave De Pagr Monto Del Paç Tasa De Reter Costo De La C Isr Retenido Iva Retenido Clave De Exer Tasa Preferen Especifica Tipo De Mone Tipo De Finan Denominador Tasa De Interè Fecha De Ape

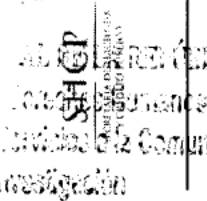


Fecha De Ven Salido Insolut: Fecha O Freci Porcentaje De Numero De Rt Nombre De La Domicilio De l Clave del pais Clave del pais Importe total t Numero de ofl Fecha de Registro



SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

Entidad Receptor: [Redacted] No. Buscar: [Redacted]  
Numero De Anexo: [Redacted] Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons: [Redacted] Clave De Itera Apellido(S) Y Domicilio Del: [Redacted] Clave Del País: [Redacted] Tipo De Invers Observacione Saldo Inicial: [Redacted] Total De Depo Total De Retir: Intereses Dev: [Redacted]

242

000000



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Participación - Saldo Final - Numero De Ci Clave Del Pais Apellido(S), N Total De Ingre Total De Utilid Total De Utilid Importe De Pa Porcentaje De Indique SI La - Valor De Las f Valor De Las / Valor De Otro: Valor De Inve: Valor De Los - Valor De Otro:

[Redacted area]

243

[Redacted area]

0000033



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Investigación

Apellido(S)Y Non Inilio Del Caracter Con Clave Del Pais Descripción D Denominación Denominación Domicilio Del Tasa efectiva Inmorte de ns Porcentaje de Actividades o Clave del país Domicilio del Fecha de Reo



20. 244

000000





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



fr: buscar  
Entidad Receptora Liave Detalle Numero De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons Clave De Itera Registro Fede Clave Unica D Apellido Pater Domicilio De l Importe Total Importe Total Importe Total

245

800039

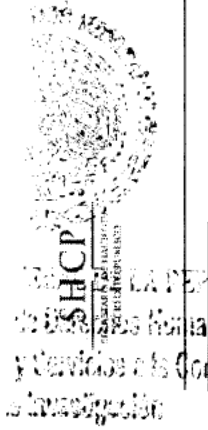
00000000

Importe Total Importe Total Monto Total D Monto Total D Fecha de Registro

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Asistencia a la Comunidad  
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



Entidad Receptora Liave Detalle    Numero De Anexo    Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons. Clave De Itera Indique Si Opi Mes O Ultimo Iva    Iva Traslada Iva Efectivam Iva De Arrend. Suma    Iva Pagado Er Iva Pagado Er Iva Identificad

247

000003



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE DE LA FENIX  
CERESCO DE ARRIAGA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CERESCO DE ARRIAGA

Iva Total De Iva Ic Iva No Identifi Factor De Pro Iva Acreditabi Total De Iva T Total De Iva E Total De Iva C Iva Traslada Iva Pagado Er Iva Traslada Iva Pagado Pc Total De Iva C Iva Traslada Iva Traslada Iva De Bienes Proporcio Iva Proporcio Ut



248

000033



EL LA REPUBLIC  
Abes Mamenos,  
Abes a la Comunic  
obligación

Iva Acreditado De Iva A Valor De Los / Valor De Los / Suma De Acto Valor De Los / Valor De Los / Inmuesto Cau Cantidad Activa Retenido / Total De Iva A Otras Cantidad Otras Cantidad A C?

249

000039

Saldo A Favor Devolucion In Saldo A Favor Acreditamiento Cantidad Pag: Tratandose Di Fecha de Registro



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicio a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



FC\_buscar  
Entidad Receptora Llave Detalle    Registro Federal de Clave Unica De Reg Numero Cons Clave de Itera Apellido -S- y Domicilio del Numero de Idi Clave del Pais Clave del Met Clave de Oper Tipo de Marqre Monto de la O Porcentaje Ot

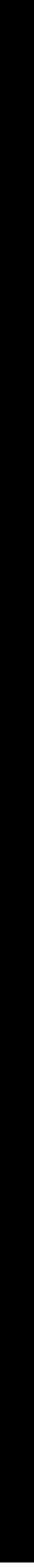
251

000004



... DE LA ...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Porcentaje: Of: Espec: ifique Monto Acumu Monto Deduci Monto de las t Monto de las t Monto de las t Monto de las t Monto de las t Tipo de Parte Entidad Sujiet Indique si Util/ Ajuste Fiscal Tasa o Porcer Ingresos o Ve Costos de Ve



Utilidad Bruta Perdida Bruta Gastos Opera Utilidad Oper Perdida Opera Promedio de Especificar C/ Limite Inferior Mediana Limite Superior Numero de El Codigos SIC c Indique si Rea En caso Afirm Descripcion d Manufactura Especificue1 Distribucion



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Especifica2 Prestacion de Especifica3 Otorcamente Especifica4 Otros Especifica5 Indique si Cui Numero de Ofi Fecha del Ofi Año de Vinent Año de Vinent Fecha de Real



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigacion

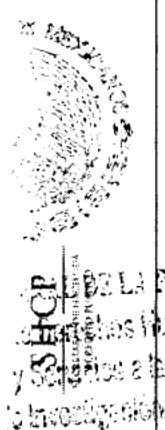


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc\_buscador

Entidad Receptora: Liave Detalle

Numero De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero const Clave De Itera Indique si se t Rfc de la fidur Denominacion Nombre del fid Numero del fid Fecha de cons Porcentaje de

255

000075



Utilidad fiscal Percida fiscal Monto propor Base gravable Credito fiscal Monto propor Fecha De Reg



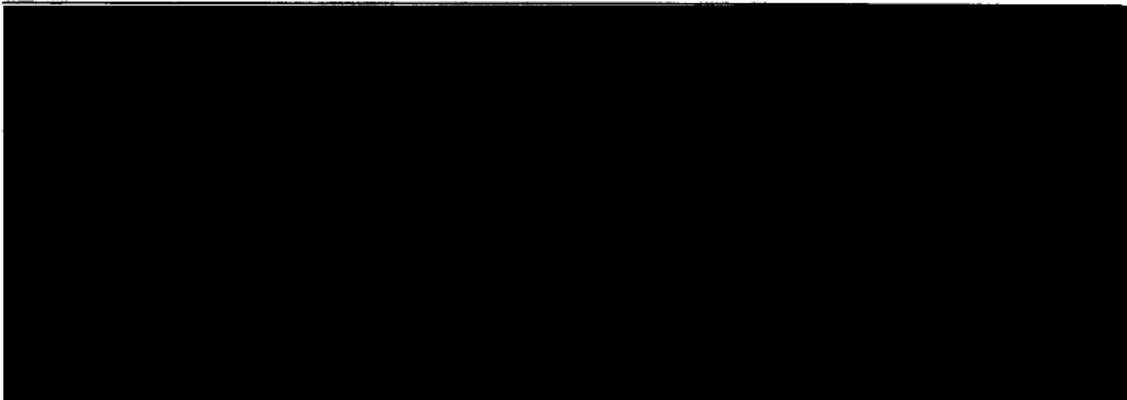
SEAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



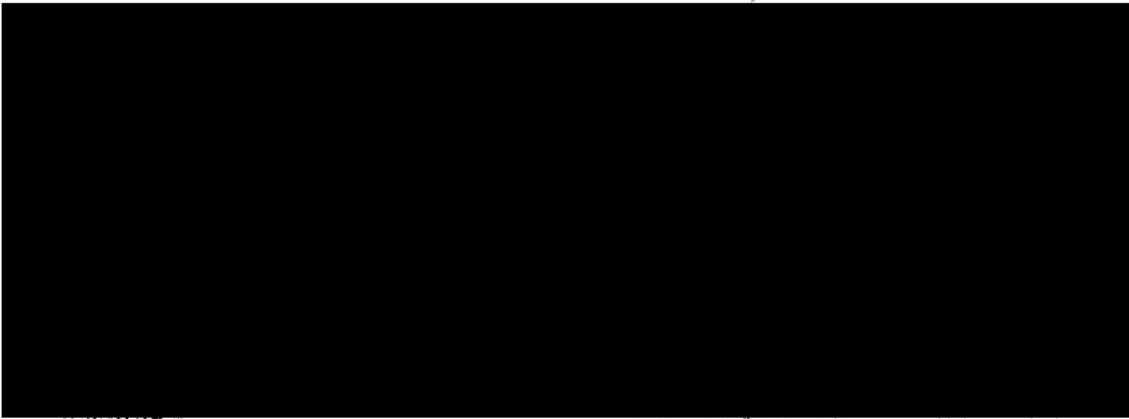
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



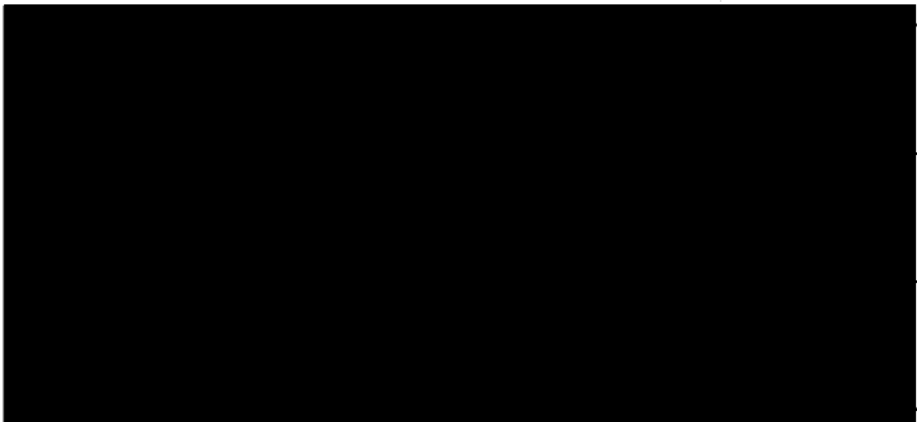
TABLA	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	TIPO DE DATO	CAMPO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



... de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Secretaría de  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

000000



de Derechos Humanos,  
io y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación

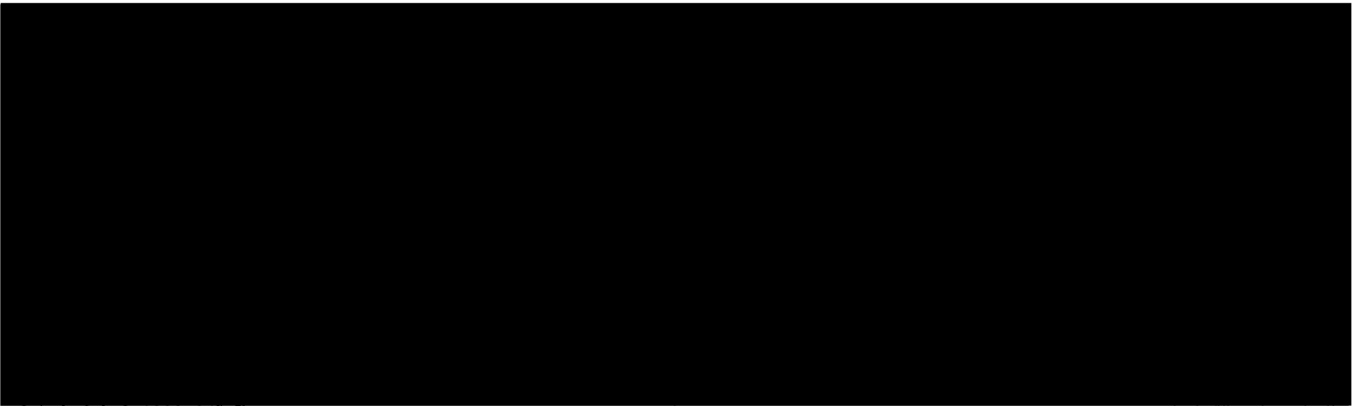


de Derechos Humanos,  
y Condiciones de la Comunidad  
de Investigación

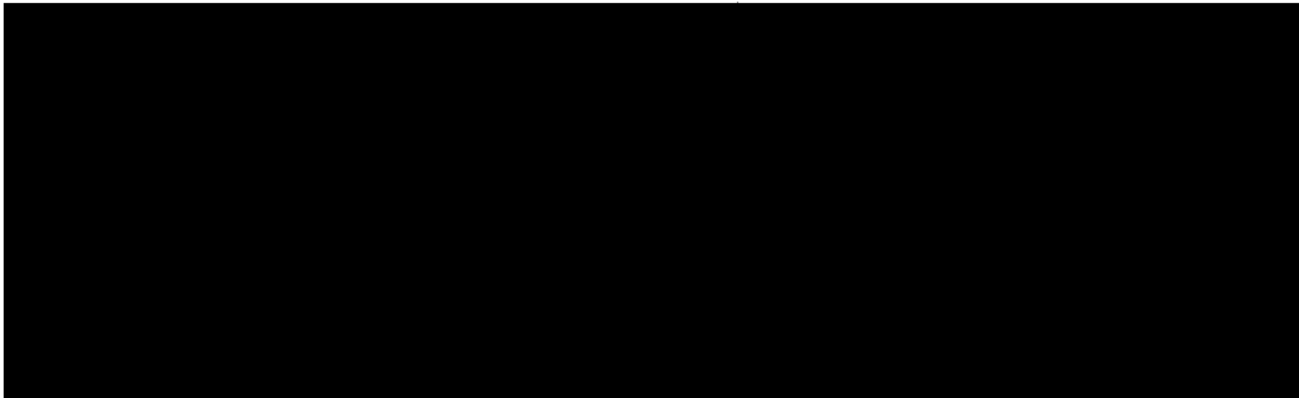


... de ...  
... y ...  
... de ...

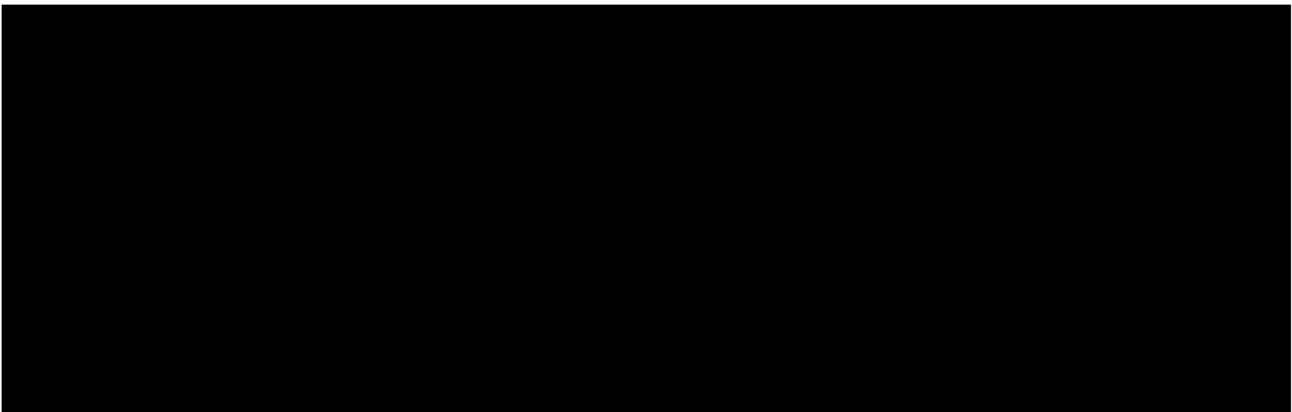




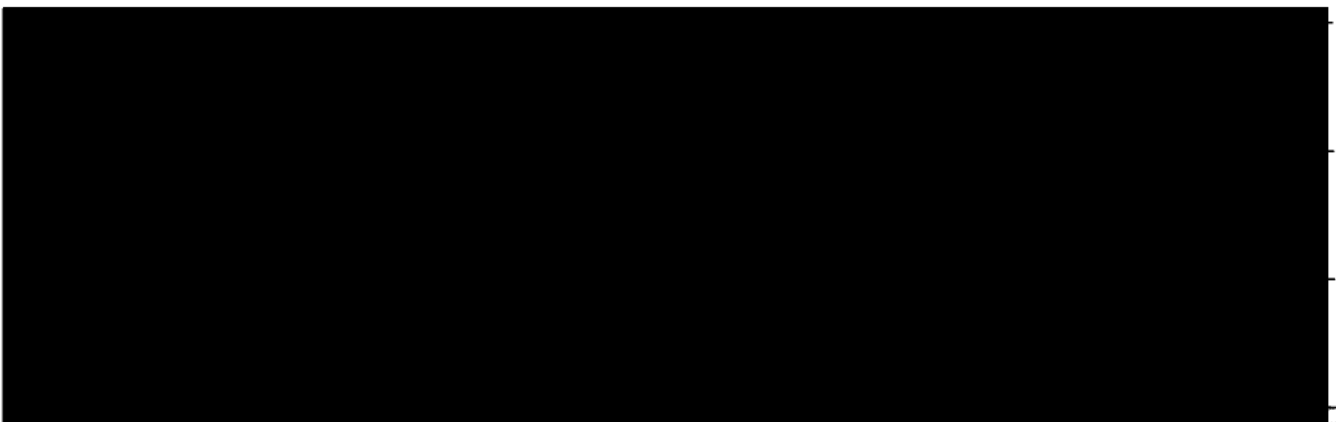
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



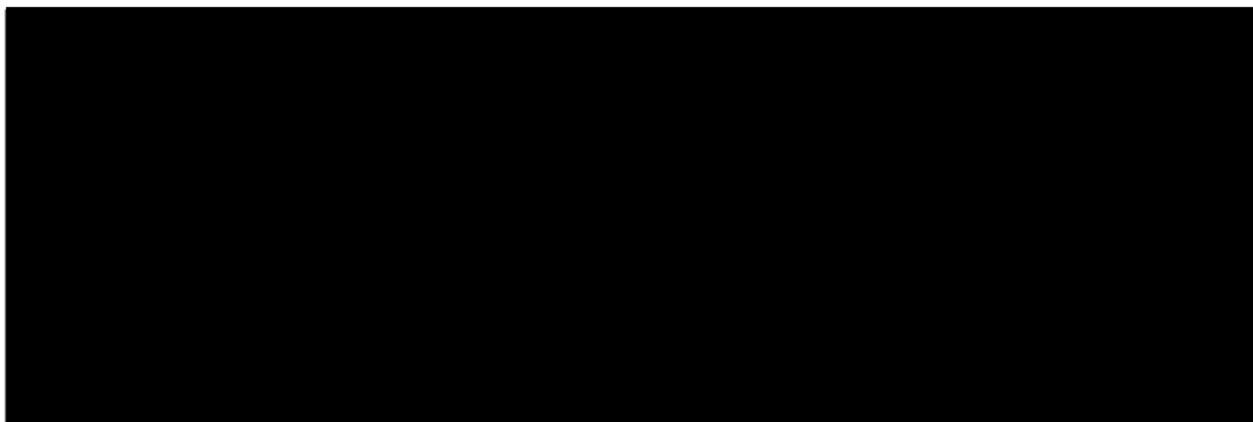
SECRETARÍA DE DEFENSA  
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación



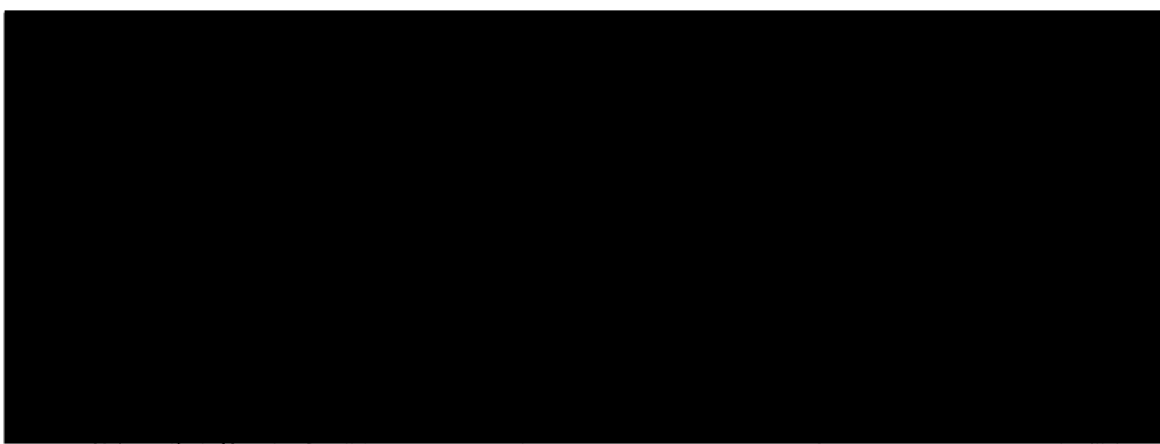
Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
e Investigación



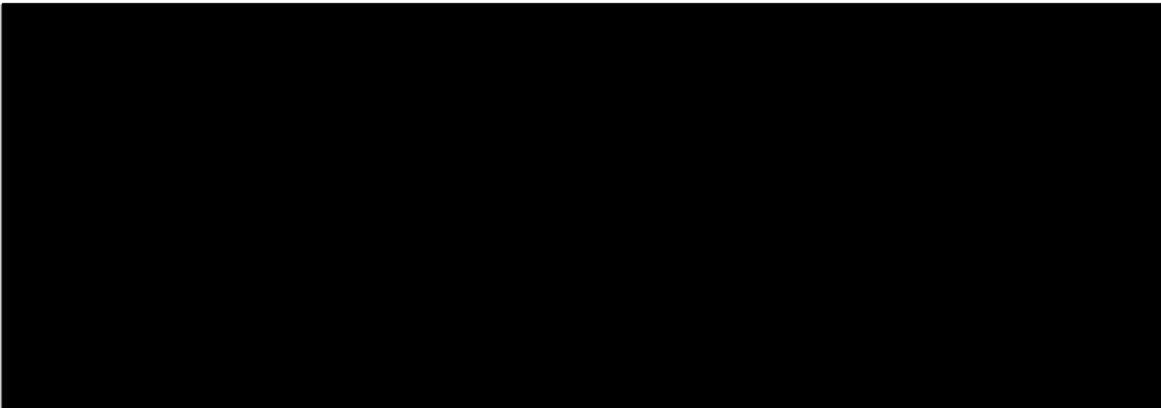
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



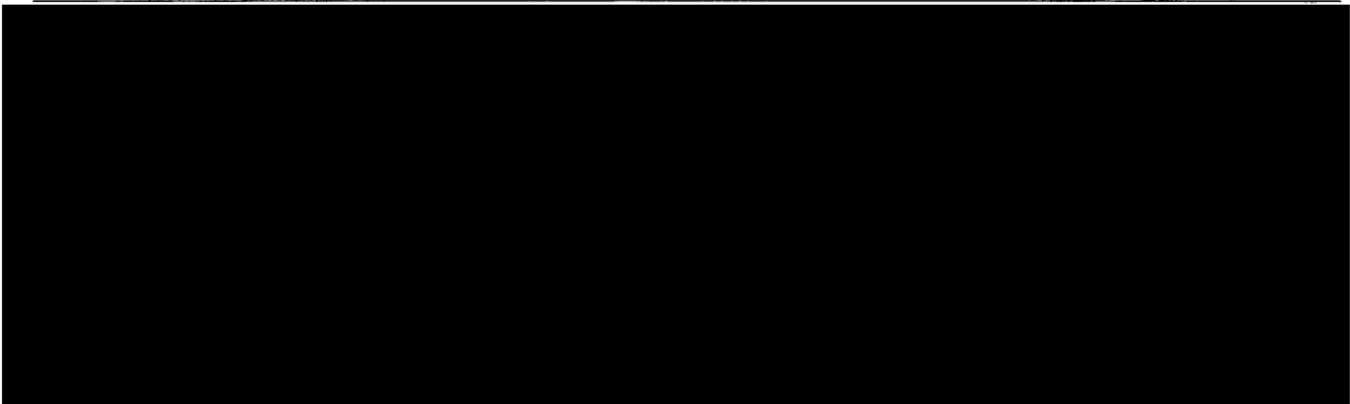
de Derechos humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

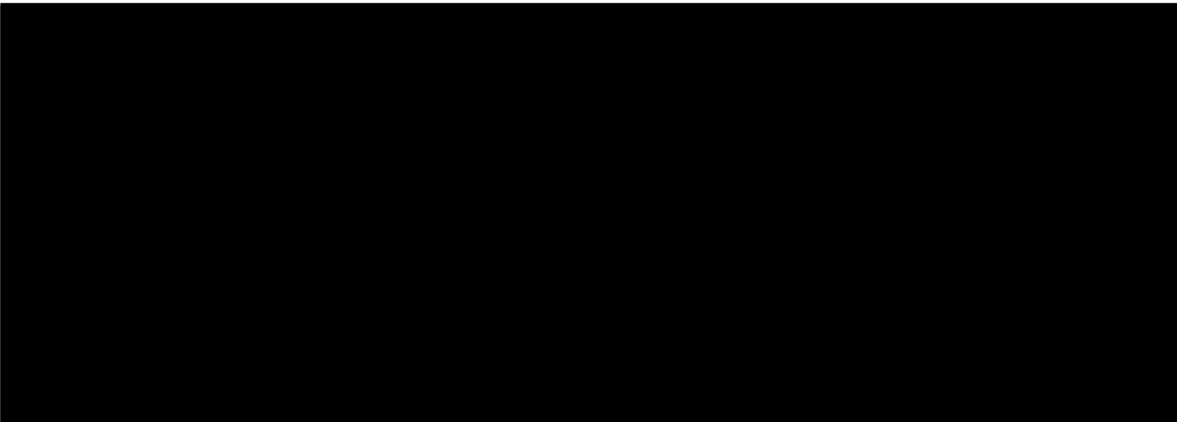


Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Directos Hermanos,  
Unidos a la Comunidad  
Investigación





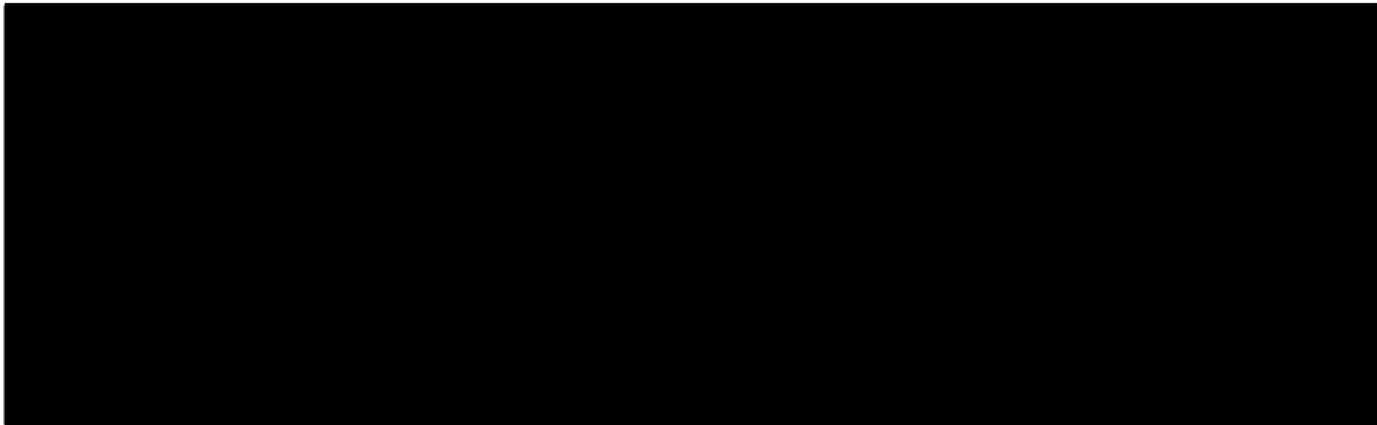
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

000003

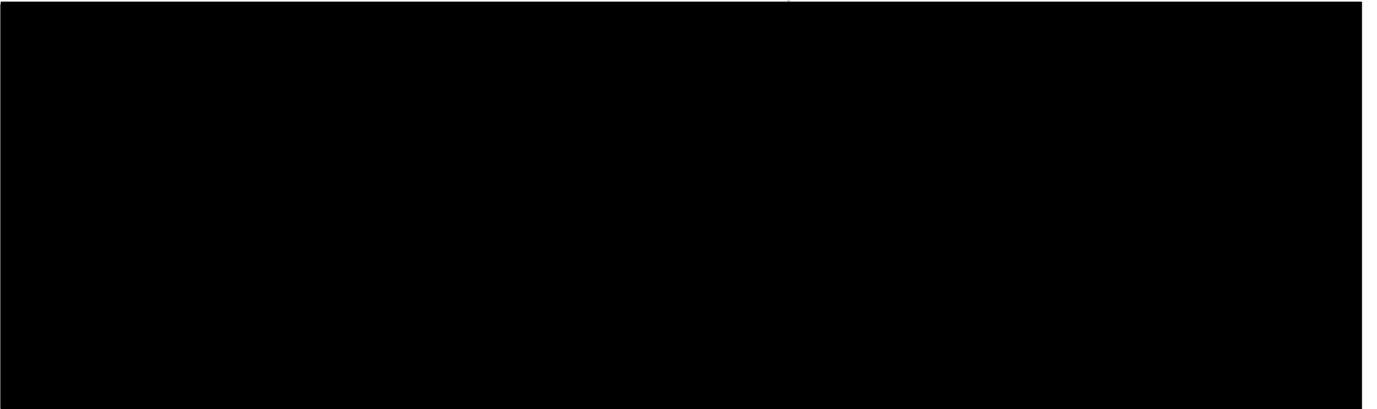


...  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

000006

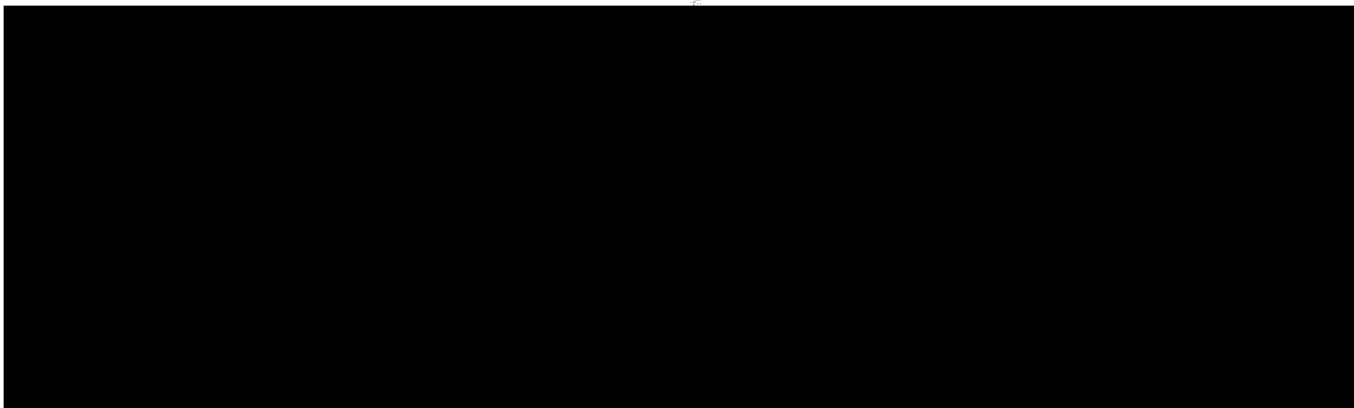


de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

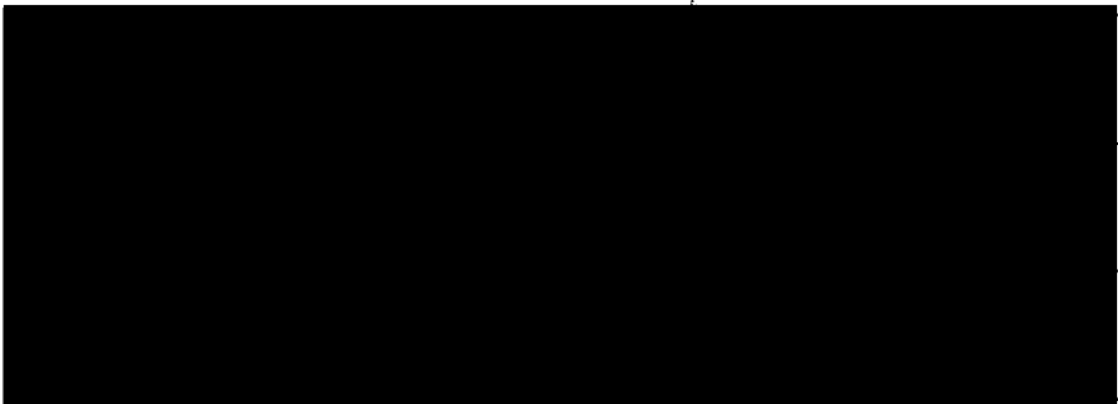


de Investigación

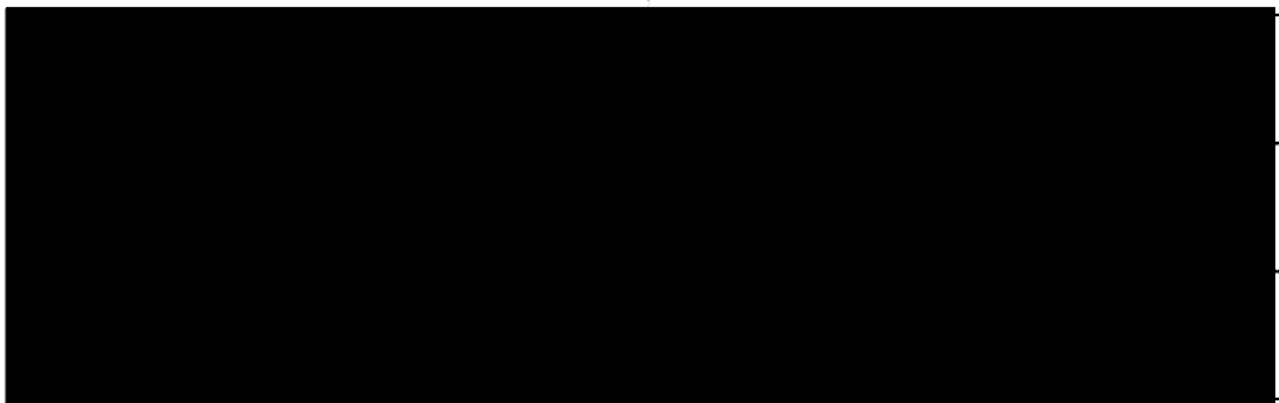
000000



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

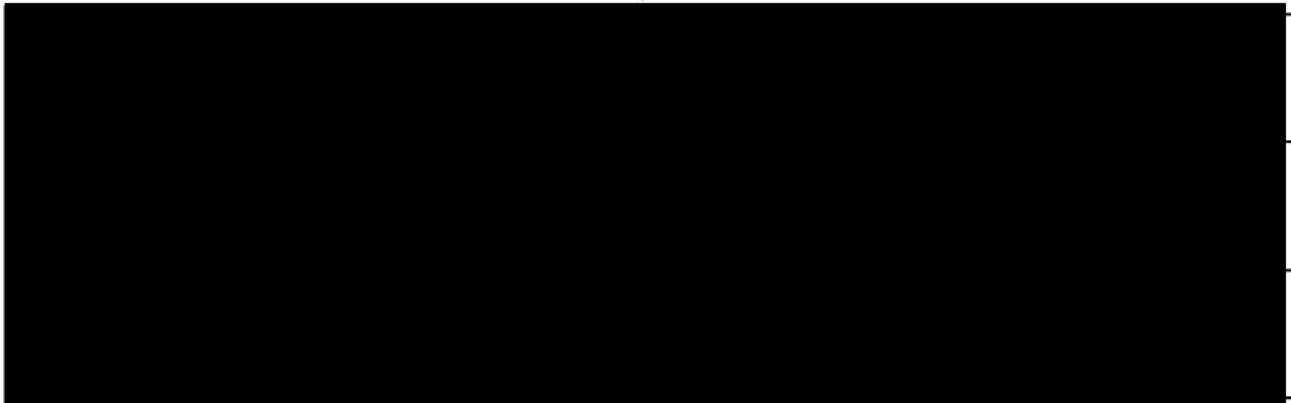


ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



CAJ. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

000000



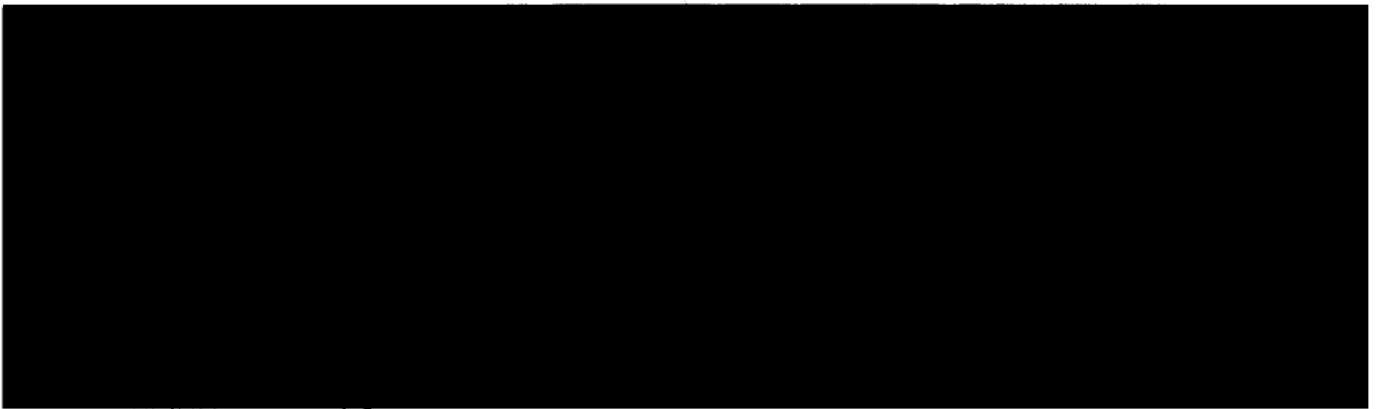
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

000071



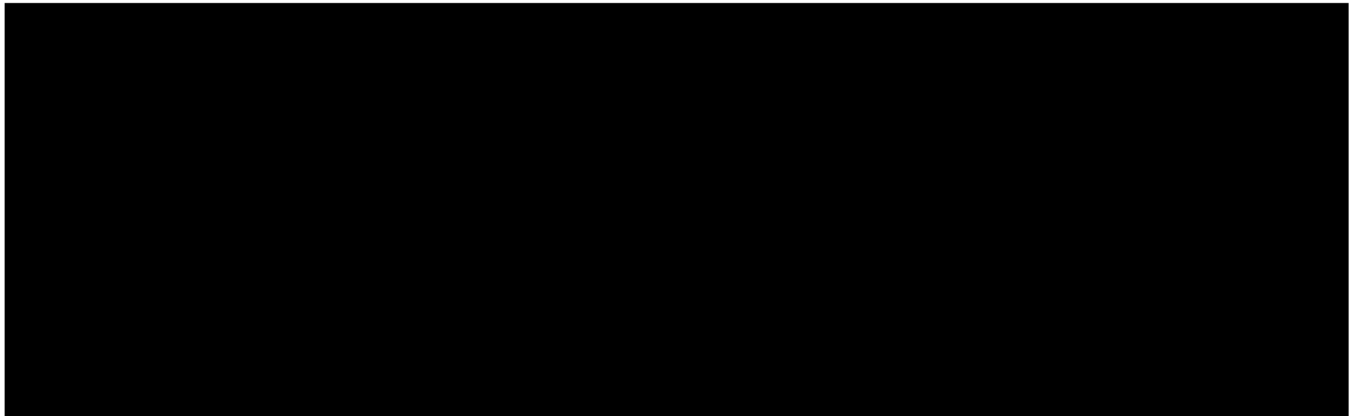
Servicios a la Comunidad  
de Investigación



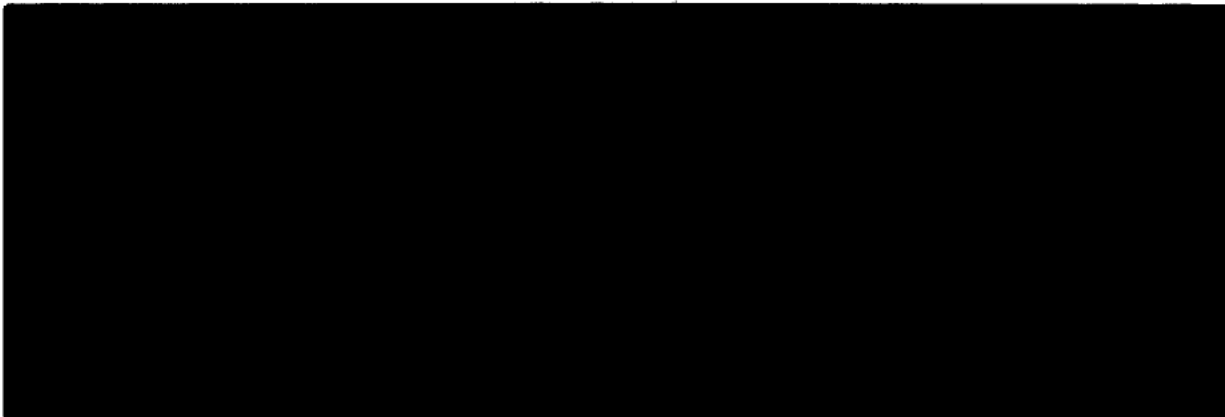
COMISIÓN DE LA VERDAD  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



Procedimientos  
de Investigación  
de la Comunidad



DE LA REPUBLICA  
JOSÉ HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD  
Obligación



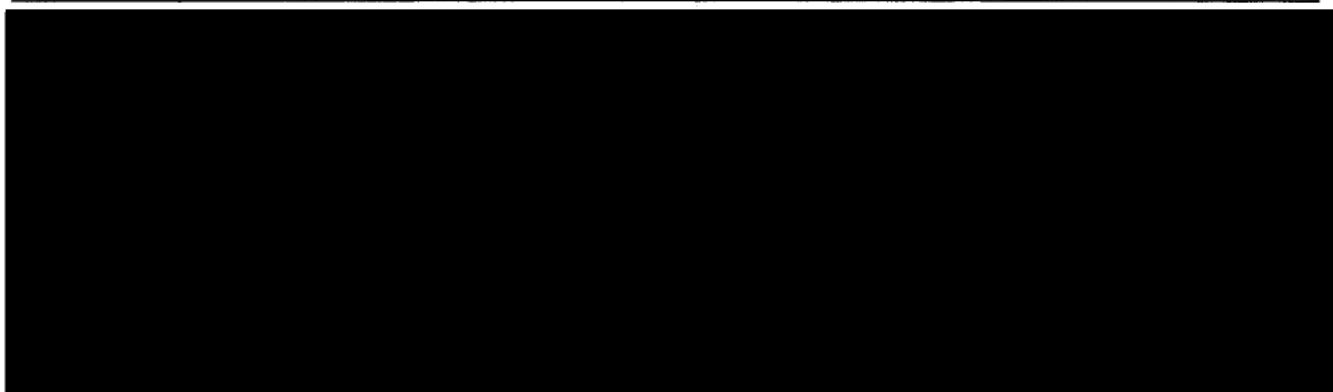
... DE LA REFORMA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
a investigación

0000070



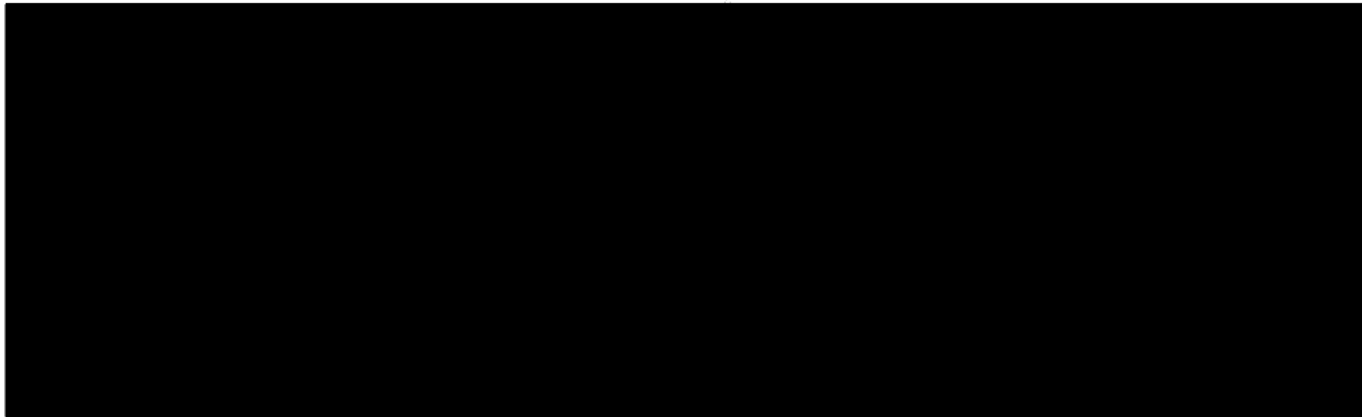
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vinculos a la Comunidad  
obligacion

0000077



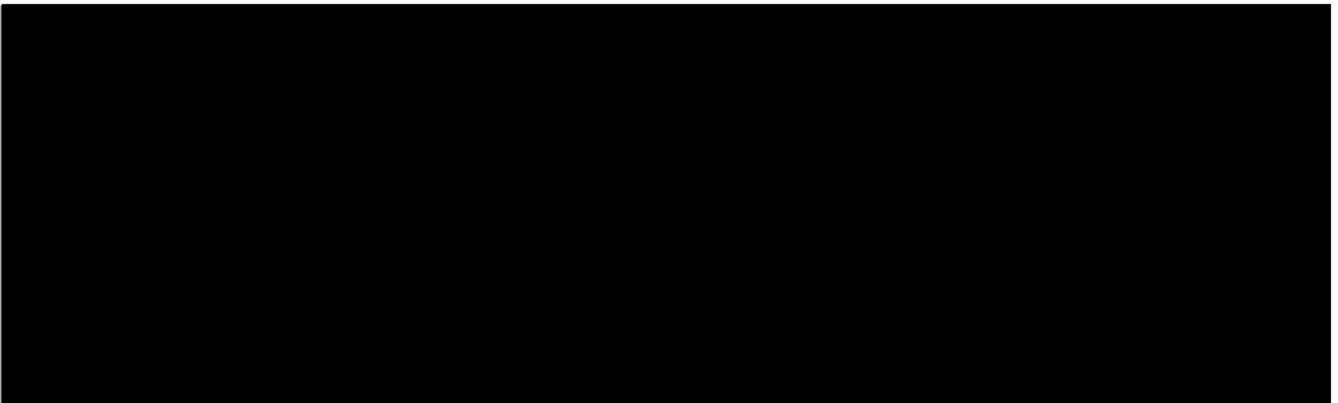
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





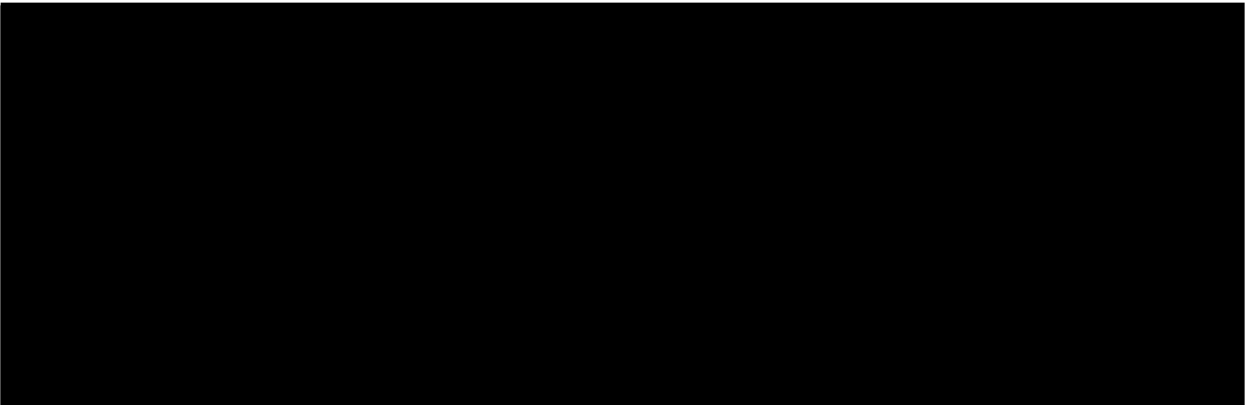
... LA REPUBLICA  
... Derechos Humanos  
... Servicio a la Comunidad  
... e Investigación





GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

00000000

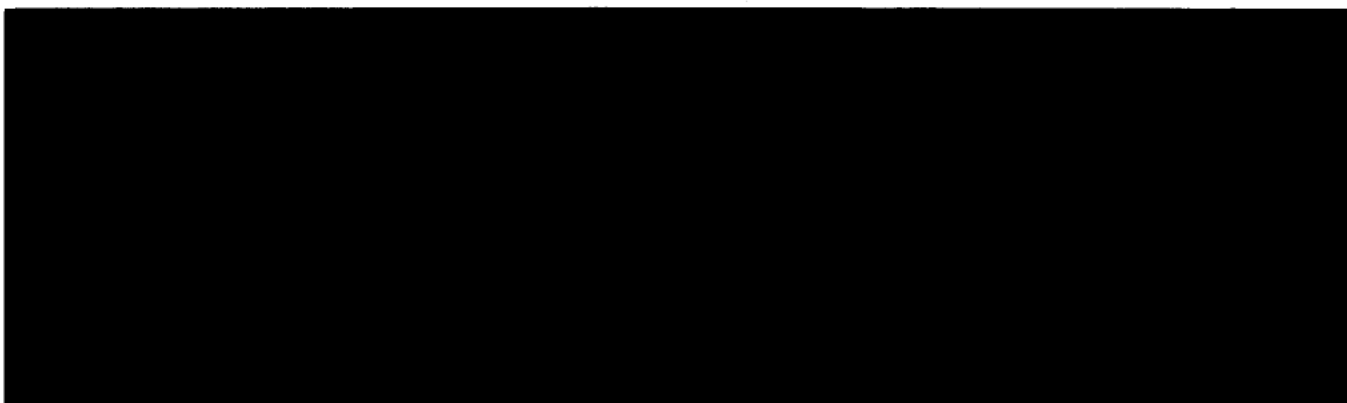


AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

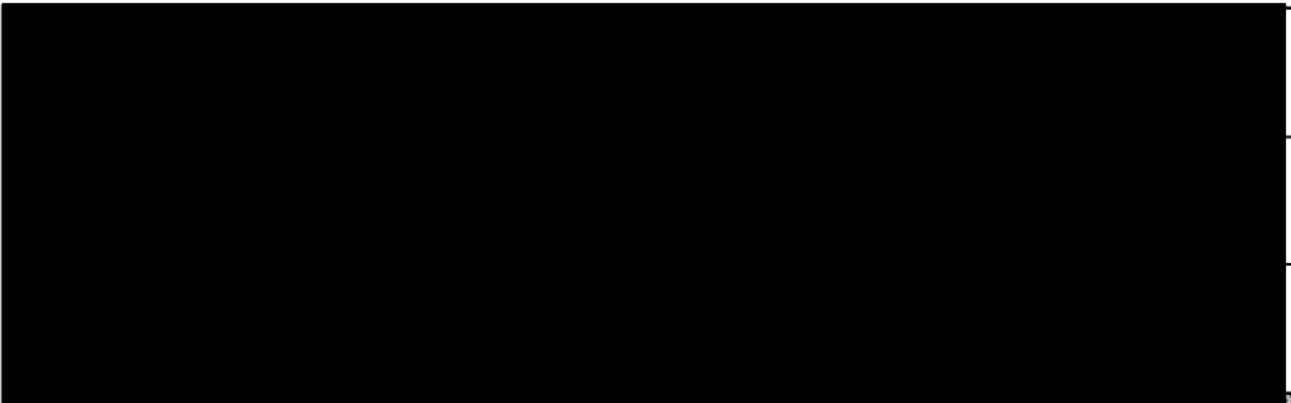




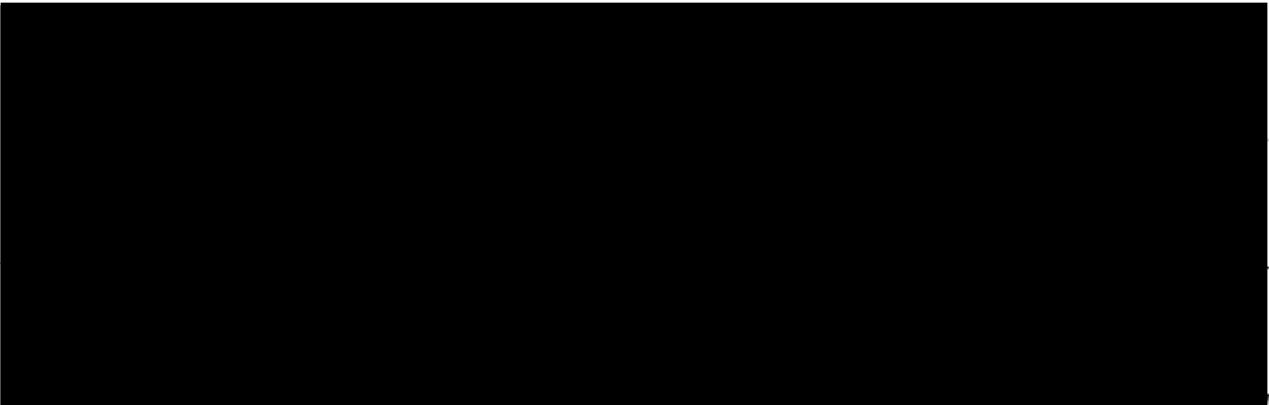
ESTADO DE GUAYMALA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

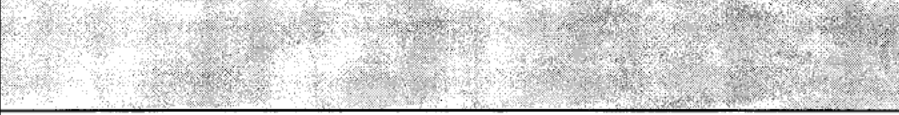


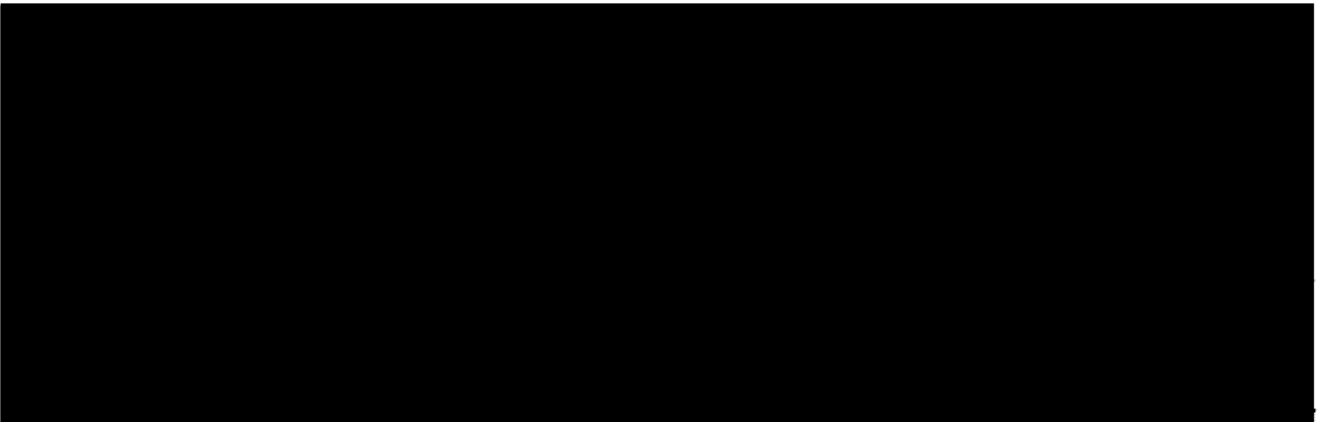
LA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Cuerpo de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



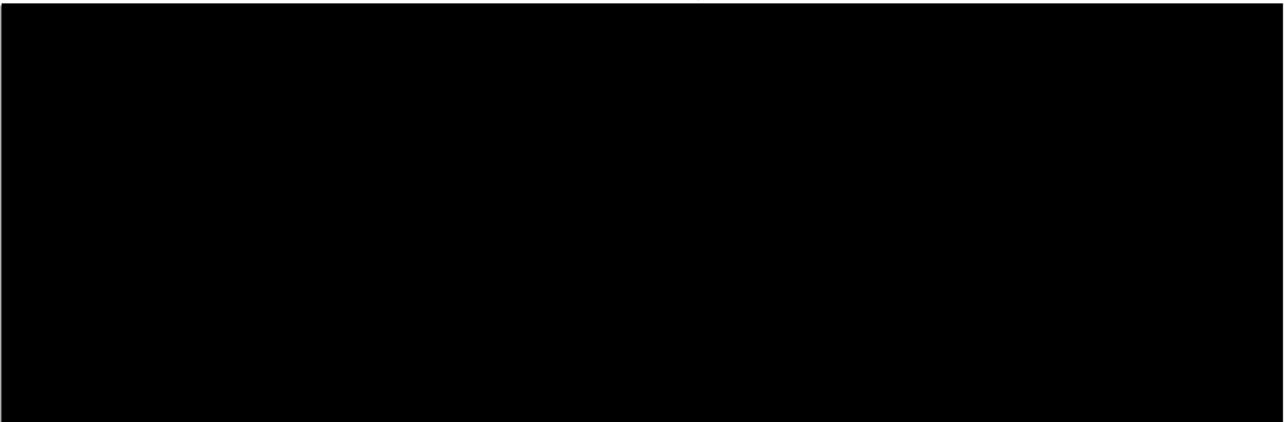


Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

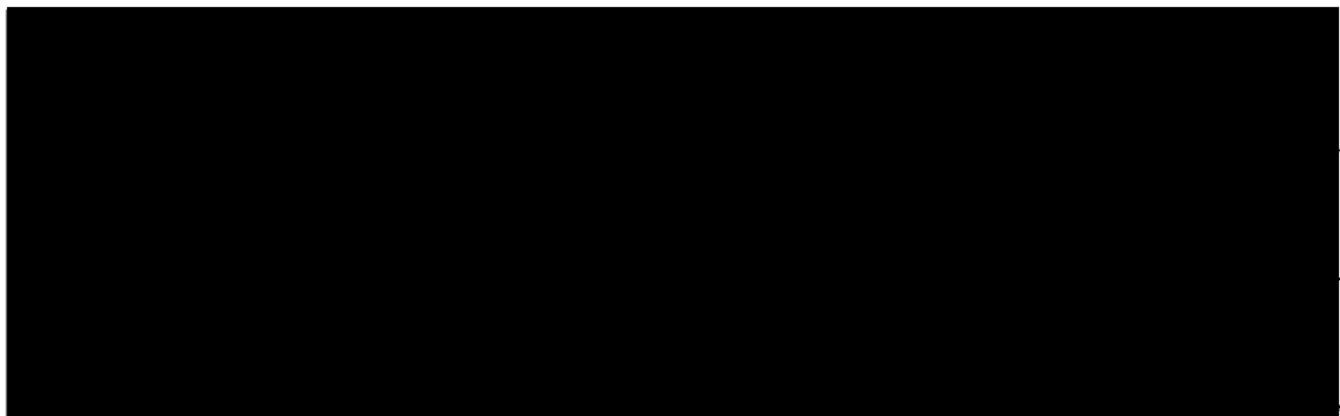




de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE EN...  
de Derechos Humanos.  
to y Servicios a la Comunidad  
de investigación

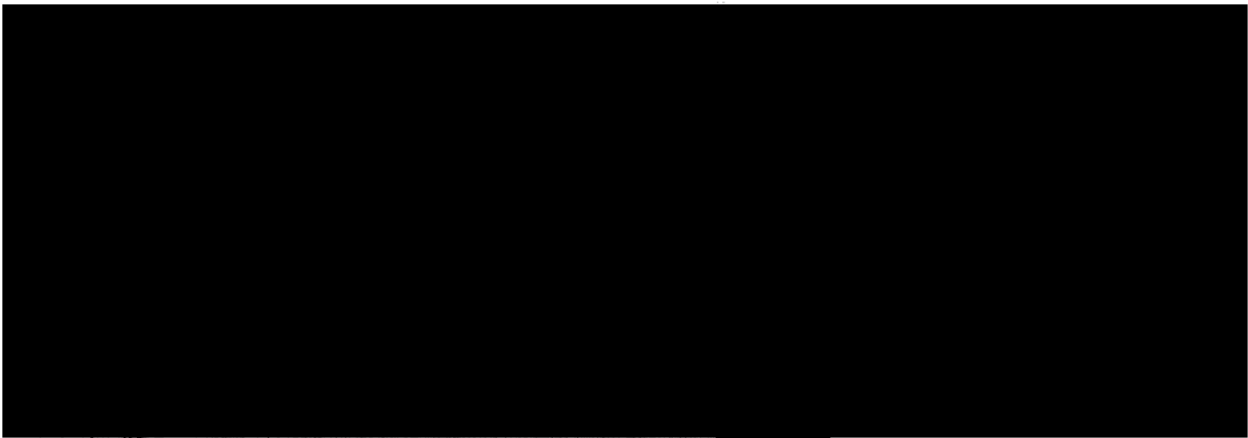


Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

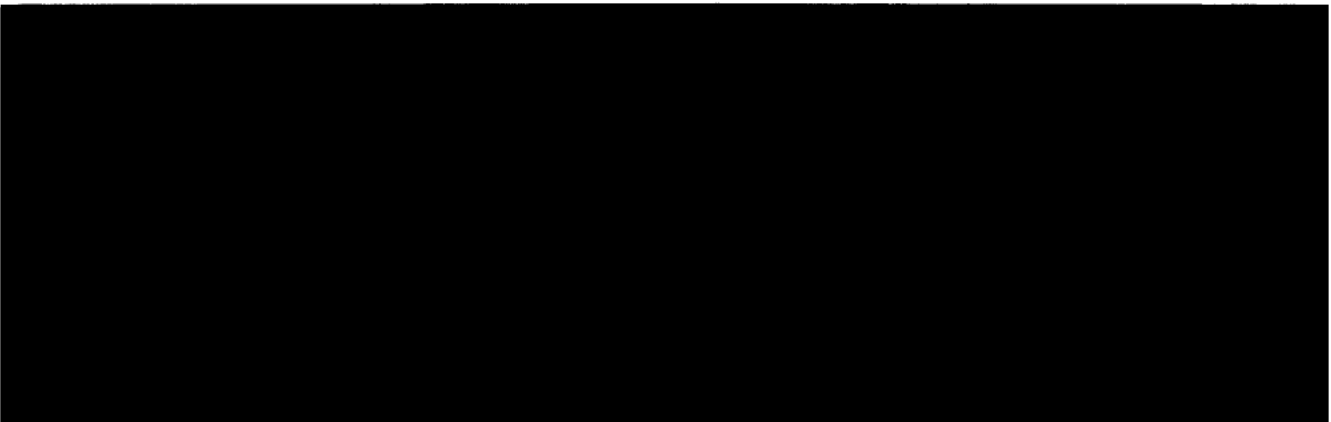
000000



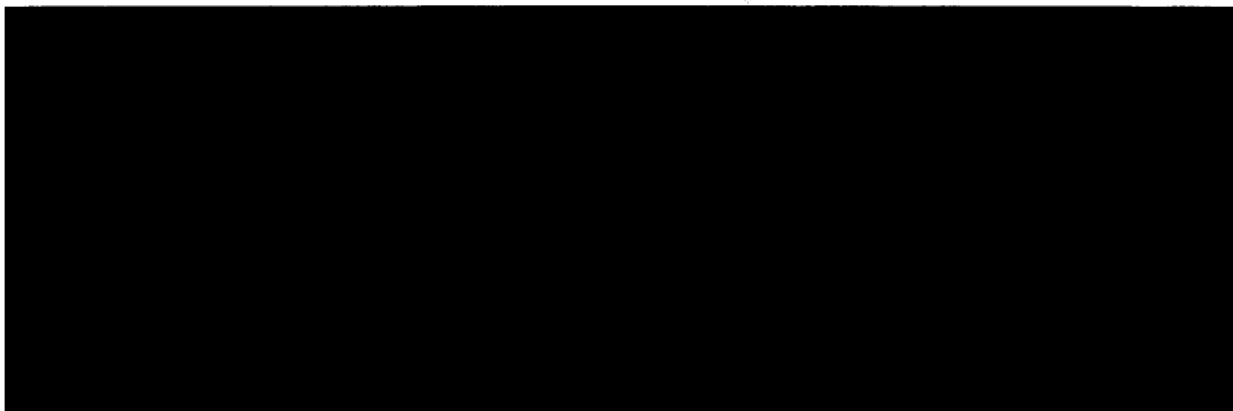
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



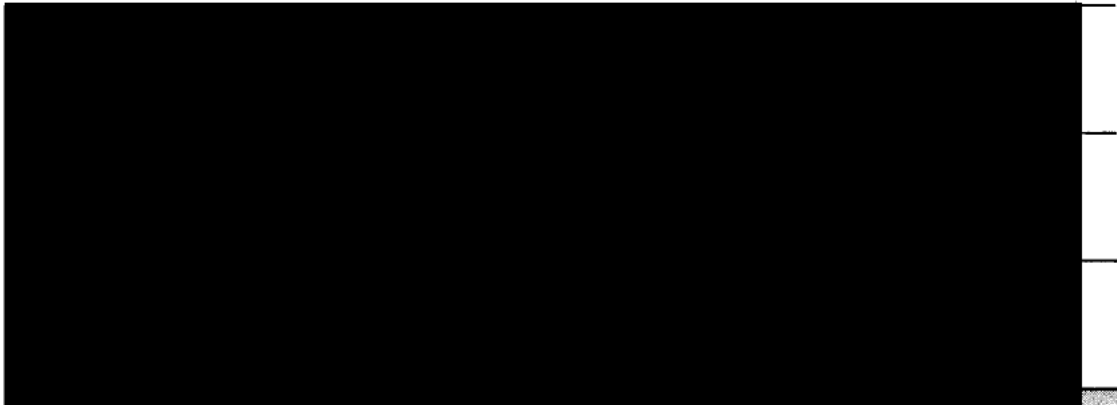
TERAL DE LA RESPONDERIA  
de Derechos Humanos.  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



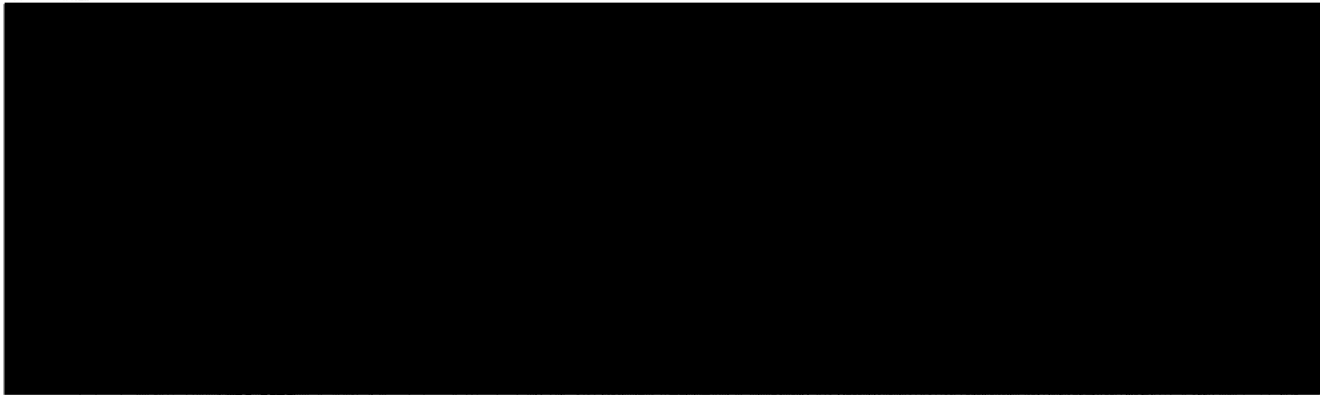
REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
- Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



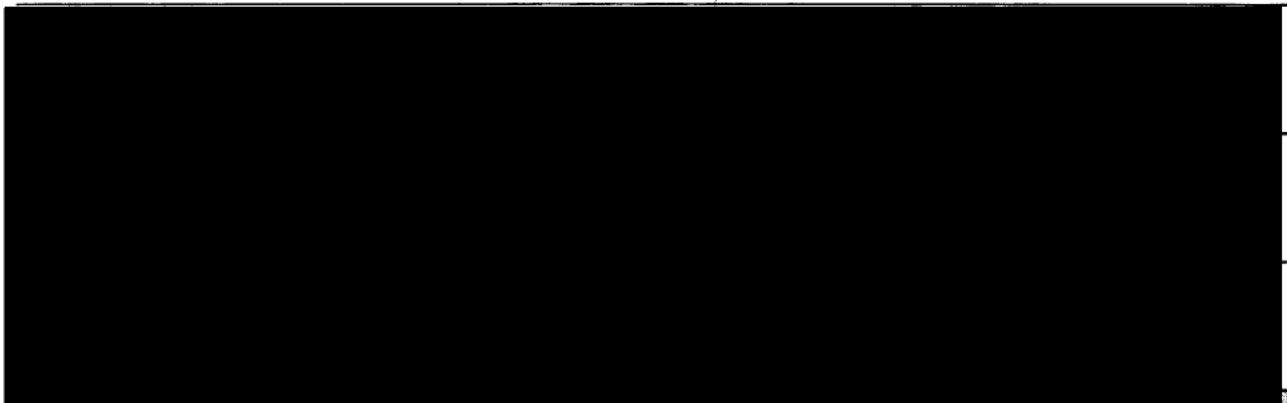




AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



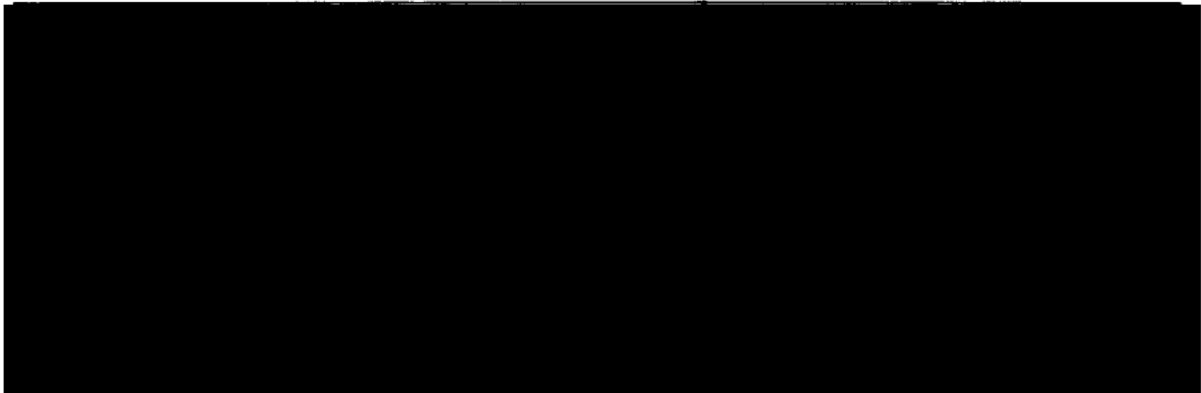
AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



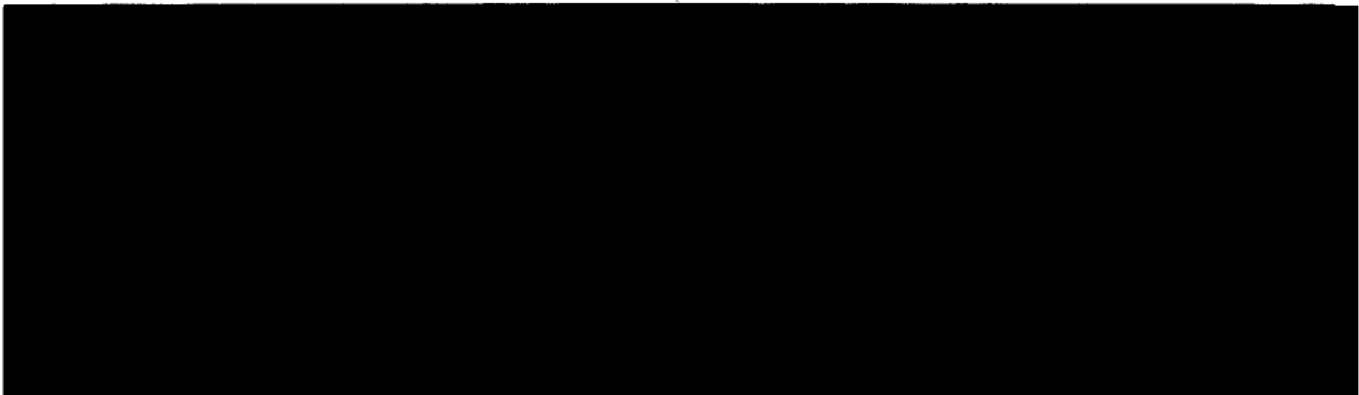
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Atención y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

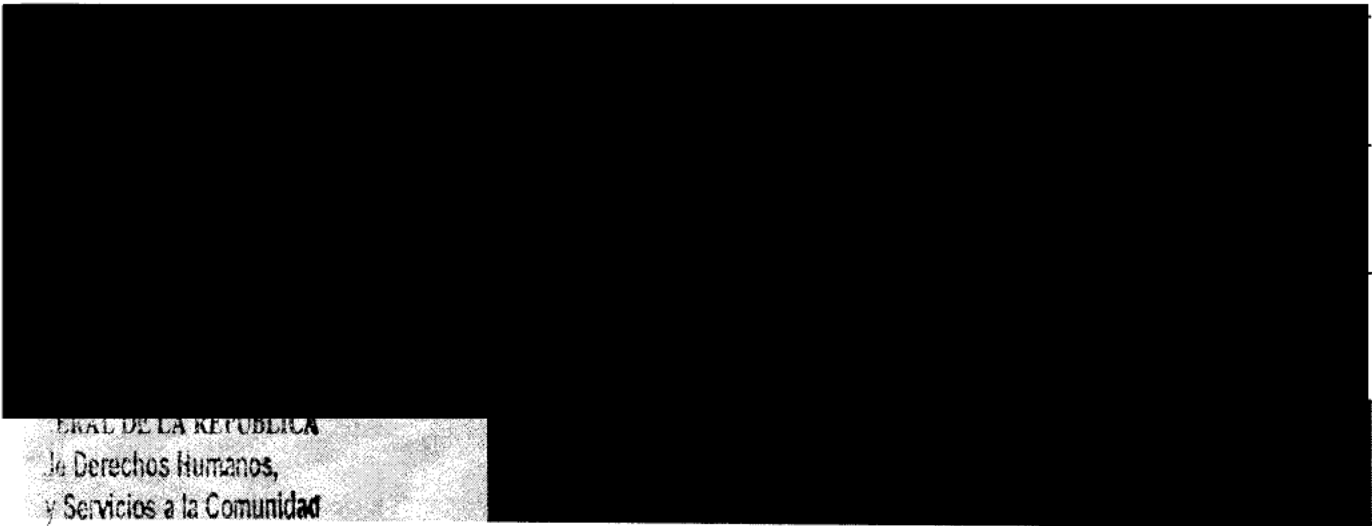


ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





ERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



os y servicios de  
de Investigación

El C. Act. [REDACTED] Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV, y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado, Transitorio del Reglamento.

CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 103 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/04/2015, con número de operación o folio proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnología de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema de artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 16 días del mes de mayo del año 2015.

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Re





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

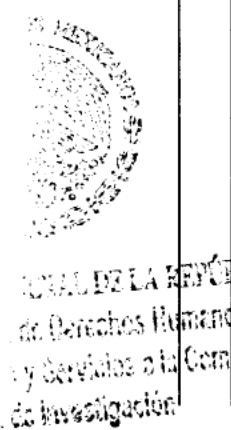
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

rfc_buscar	Identificador Mensual	Identificador Anual	Identificador Del Del Período Final Mensual	Identificador Anual Clave	De Administración	De La Registro Federal	Tipo Del Contribuyente	De Entidad Receptora	Liave Transacción	Liave Detalle Operación	De Numero	De Matena	Medio Recepción	De Fecha Presentación	De Hora Presentación	De Fecha Registro



000001



Ejercicio	Numero	De Numero	De Version	Regimen	Identificador	Fecha	De Identificador	Clave	Unica Razon	Social Tipo	De Fecha	De Numero	De Total Del Isr	Total Del Isr	Cantidad	Credito Al			
		Operacion			De Anaxos De	Presentacion	De Anaxos De	Presentacion	Contribuyente	Declaracion	Anterior	Operacion	De Total Del Isr	Retenido Y	Retenido Y	Retenido Y	Retenido Y		
		Interior			Presentantes	Na Publicacion	Na Publicacion	Contribuyente	(Anexo 1)			En El Anterior	En El Anterior	En El Anterior	En El Anterior	En El Anterior	En El Anterior	En El Anterior	





SECRETARÍA DE LA REDUCCIÓN de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de Investigación

Credito Al Salario	Credito Al Salario Que Se Acumulo	Credito Al Salario Pendiente De Pagar	Monto Total De Los Pagos Efectuados	Total De Erogaciones Efectuadas	Monto Total De Los Pagos Efectuados	Total De Erogaciones Efectuadas	Proporcion Del Subsidio Del Subsidio	Proporcion Del Subsidio Del Subsidio	Proporcion Del Subsidio Del Subsidio	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	Subsidio Para El Empleo	





AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

Subsidio Para La Nivelación	Subsidio Para La Nivelación	Subsidio Para La Nivelación	Total de Ingresos por	Total de Pagos	Total de Ingresos	Total de Pagos exentos	Subsidio para el empleo que	Subsidio para el empleo que	Tipo Declaración	De Fecha Presentación	De Número Operación	O Operaciones	De Total Del Retenido	Del Total Del Retenido	Del Total Del Retenido	Del Total Del Retenido	Del Total Del Retenido	Del Total Del Retenido	Del Total Del Retenido	





MINISTERIO GENERAL DE LA DEFENSA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Justicia y Servicios a la Ciudadanía  
y a la Investigación

Total Del Isr	Total Del Isr Otras	Total Del Isr Y Retenciones	Total Del Isr Y Retenido	Total Del Iva Y Retenido	Total Del Ieps Tipo Y Declaracion	De Fecha Presentacion	De Numero Operacion	De Numero De Donatarias O Operaciones	Total Monto De Donativos	Total Monto De Donativos	Total Tipo De Donativos	Total Monto De Donativos	De Monto Del





MINISTERIO DE JUSTICIA,  
ORDEN PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

Fecha Presentación	Declaración	Numero De Operación	Tipo Declaración	Fecha Presentación	Numero De Operación	Declaración	Declaración	Numero De Operación	Declaración	Numero De Operación	Declaración
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

3.

000000

[REDACTED]



000008

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Fabricacion De Joyeria	Fabricacion De	Otras Enajenacione	Otorgamiento Del Uso O	Prestacion De Otros	Valor De Las Actividades	Total De Ingresos	Ingresos Por Enajenacion	Entidad Federativa	Ptu Generada Durante El	Ptu No Cobrada En El	Total De Ingresos	Indique El Tipo De	Tipo De Declaracion	De Fecha Presentacion	De Numero De Operacion	De Numero De Periodos Que	Suma De Impuestos
[REDACTED]																	





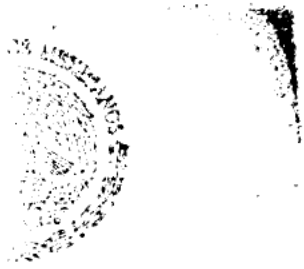
VALORES LA RETENCIÓN  
Retenido al  
Contribuyente

Suma De Retenido Al	Suma De Impuesto	Suma De Cantidad.s A	Suma De Cantidades	Tipo Declaración	De Fecha Presentación	De Numero Operación	De Numero De Operaciones	Monto Total De Las	Monto Total De Las	Monto Total De Las	Monto total deducido	Monto total de las	Monto total de las	Monto total de las	Total de isr pagado por retención	Tipo Declaración

000000



Fecha	De Número	De Número	de Total	del Total	del Registro	Clave	Unica Razon	Social
Presentacion	Operacion	O operaciones	monto	monto	Federal	De De	Registro Del	
Anterior	Enlo Anterior	que relarinda	numonional	numonional	Contribuyente	De Poblacion	Representant	
[REDACTED]								



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Justicia y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
COMISIÓN DE LA VERDAD  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Entidad Receptora

Numero De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Reg Mes Inicial Mes Final Ejercicio Numero Cons Clave De Itera Registro Fedé Clave Unica D Apellido Pater Indique Si El F Tarifa Utilizad Tarifa Utilizad





GENERAL DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Proporcion Di Proporcion Di Proporcion Di Proporcion Di Indique Si El 1 Area Geografic Clave De La E Si Es Asimilac En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q Apellido Pater Apellido Mate Nombre En Caso De Q En Caso De Q





GENERAL DE LA RETURN  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comuni  
de Investigación

En Caso De Q En Caso De Q En Caso De Q. Monto de las. Indique si el p Monto de las. Monto de las. Total De Suelt Impuesto Loc. Ingresos Exer Ingresos No A Ingresos Acur Impuesto Con Monto Del Sul Monto Del Sul Monto Del Sul







TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Suma Arítmef. Suma Arítmef. Subsidio Para Subsidio Para Subsidio Para Total de las al Monto Total 0 Ingresos Tata Monto Diario Cantidad Otro Numero De Di Ingresos Exer







AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Reembolso Di Fondo De Ahorr Vales Para De Ayuda Para G Contribuciones Pagos Efectu Otros Ingreso Sueldos, Sala Gratificación /





COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
CENTRAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
Calle de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Reembolso Di Fondo De Ahorr Vales Para De Ayuda Para G Contribuciones Pagos Efectu Otros Ingreso Suma Del Ingr Suma Del Ingr Suma De Ingr Monto Del Ingr Impuesto Ret

330

000017



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PROTECCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Impuesto: Reto Saldo A Favor Saldo A Favor Suma De Las - Credito Al Sal. Monto Total D Suma De Ingr. Monto Del Sul Monto Del Sul Premios Por F Prima De Segr Seguro De Ga Vales Para Re Vales Para Ga Vales Para Ro Ayuda Para R Ayuda Para Al Dotacion O A)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Para Tr Cuotas Sindic Subsidió P or Becas Para Tr Premios Por F Prima De Segi Seguro De Ga Vales Para Re Vales Para Ga Vales Para Ro Ayuda Para Ai Dotacion O Ai Ayuda Para Ti Cuotas Sindic Subsidió Por Becas Para Tr Suma Arítmet



TRIBUNAL DE LA FEDERACION  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Suma Aritmet | Fecha de Registro

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Investigación



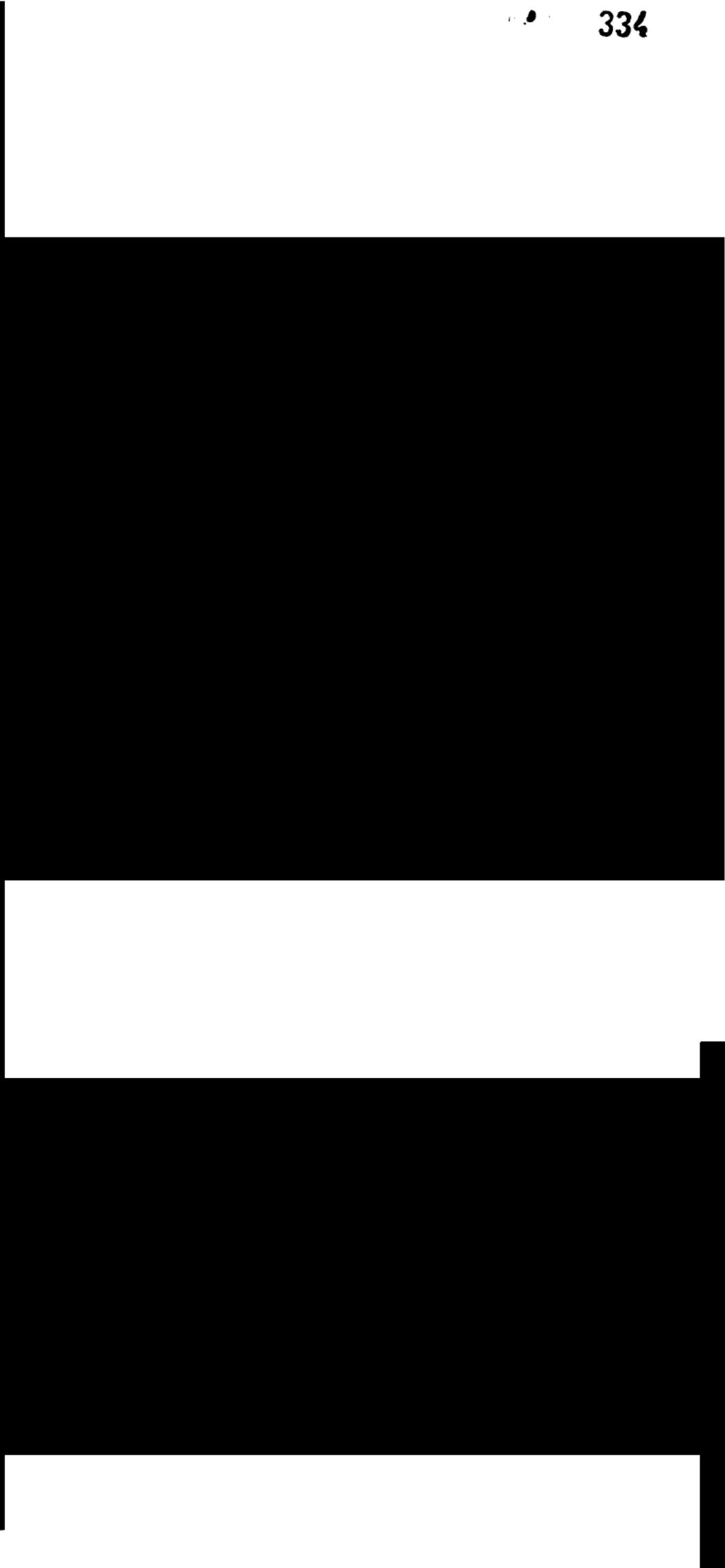
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

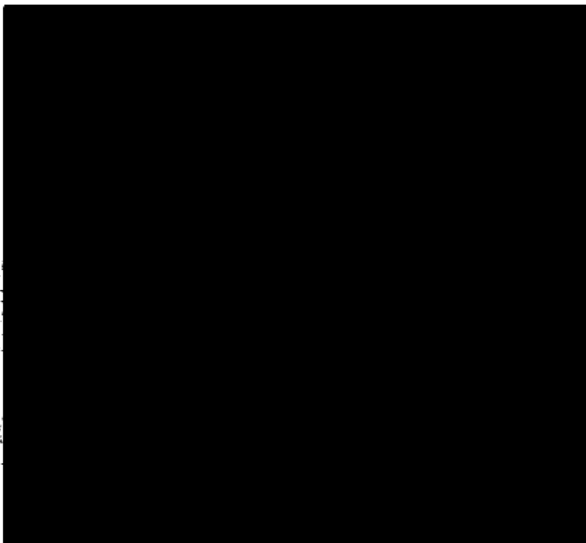
16-30-348

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD - INVESTIGACIÓN





000022



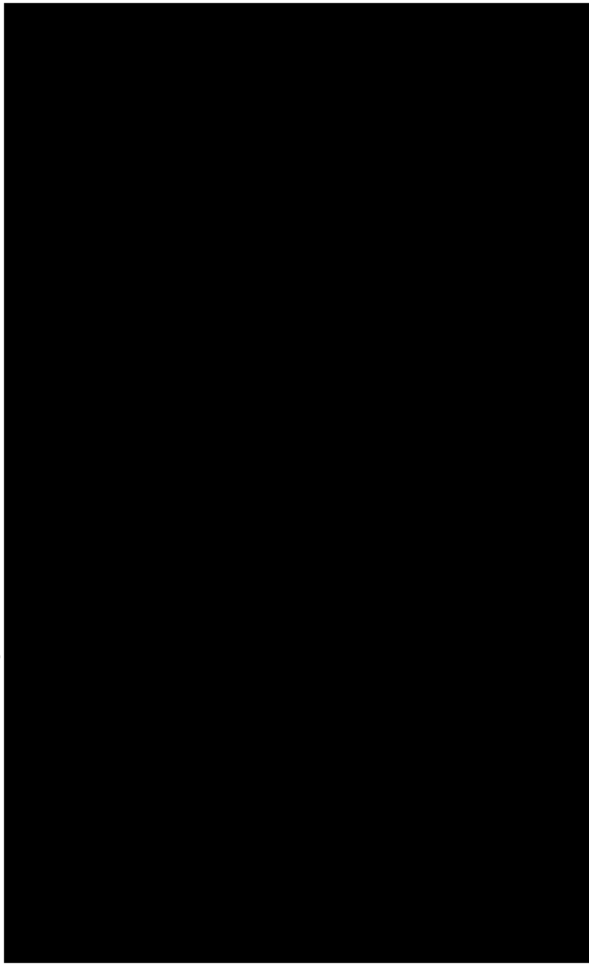
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Monto De La	1er Domicilio Del	Porcentaje De	Monto Del Ret	Impuesto Ret	Clave Del Pag	Monto Del Pag	Monto Del Intt	Pagos Provisi	Deducciones	Especifique	T Monto De La	C Monto De La	Monto De La	Iva Retenido	Monto De La	Monto De La	Monto De La



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comuni  
de Investigación

LA INFORMACION CORRESPONDE A LA FECHA 15/06/2017

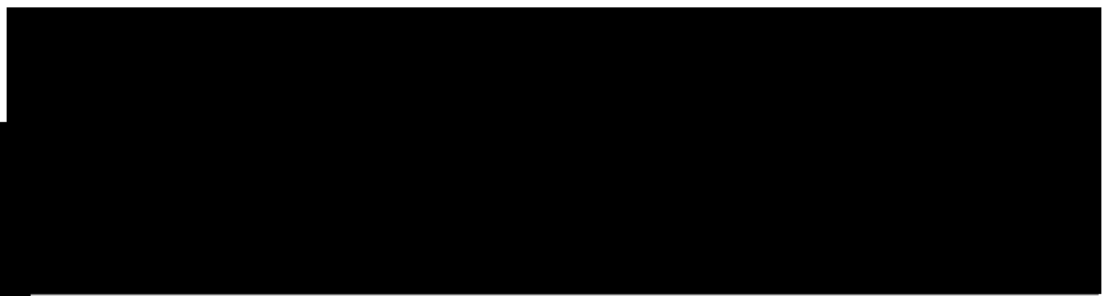


000024

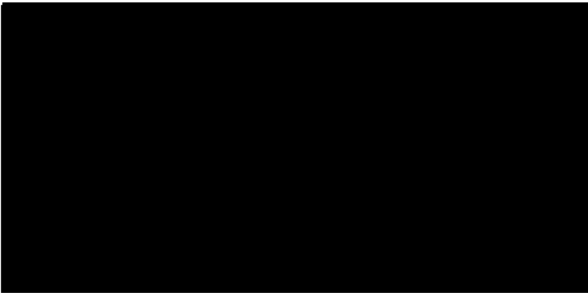


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Linea Defensoría Pública de Bogotá



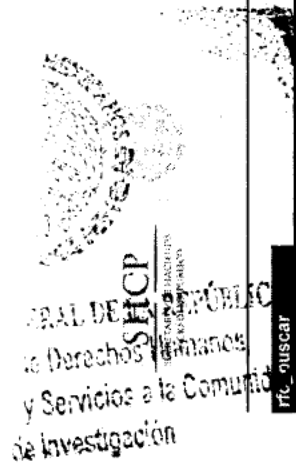
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



Entidad Receptorora | Clave Detalle | Numero De Anexo | Registro Federal Del Clave Unica De Reco Numero Cons. Clave De Itera Fecha De Pub. Registro Fede. Importe Del D. Importe Del D. Suma Aritmet. Abellido Pater Clave Unica D. Importe Total

000027

Fecha de Registro



TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SHCP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Entidad Receptoras | clave Detalle | Numero De Anexo | Registro Federal Del Clave Unica De Rnc Mes Inicial | Mes Final | Ejercicio | Numero Cons. Clave De Baza | Tipo Instruccion | Apellido(S) Y Domicilio Del | Numero De | R | C | A | V | F | D | E | I | P

fic\_buscar

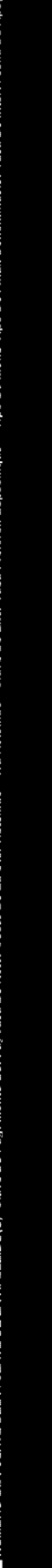
Entidad Receptoras | clave Detalle | Numero De Anexo | Registro Federal Del Clave Unica De Rnc Mes Inicial | Mes Final | Ejercicio | Numero Cons. Clave De Baza | Tipo Instruccion | Apellido(S) Y Domicilio Del | Numero De | R | C | A | V | F | D | E | I | P





GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

CLAVE DEL P. CLAVE DE LA APELLIDO(S) CLAVE De Pagr. Monto Del Pag. Tasa De Reter Costo De La C. Istr Retenido Iva Retenido Clave De Exer Tasa Preferen Especificque Tipo De Mone Tipo De Finan Denominaciór Tasa De Inter Fecha De Ape



Fecha De Ven. Salido Insolut. Fecha O Frect. Porcentaje De Numero De Rt. Nombre De La Domicilio De l Clave del pais Clave del pais Importe total ( Numero de ofi Fecha de Registro



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

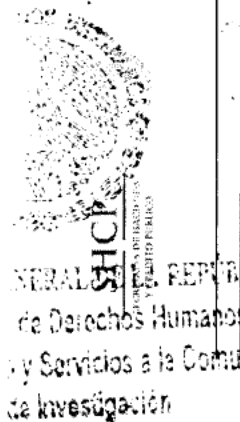


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons Clave De Itera Apellido(S) Y Domicilio Del Clave Del Pais Tipo De Invert Observacione Saldo Inicial Total De Depo Total De Retir Intereses Dev

000032



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Participacion - Saldo Final - Numero De Ct Clave Del Pais: Apellido(S), N Total De Ingre Total De Utilid Total De Utilid Importe De Pa Porcentaje De Indique Si La - Valor De Las - Valor De Otro Valor De Inve Valor De Los - Valor De Otro





GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Fomento y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

Valor Del Acti Caracter Con Apellido(S) Y Domicilio Del Caracter Con Clave Del Pais Descripción D Denominador Domicilio Del Tasa efectiva Importe de pr Porcentaje de Actividades q Clave del pais Domicilio del Fecha de Reg





Importe Total	Importe Total	Importe Total	Monto Total	Monto Total	Monto Total	D	D	Monto Total	D	Fecha de Registro
[REDACTED]										



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 de y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

[REDACTED]



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Fig. 1000037

Receptoría Llave Detalle

Numero De Anexo Registro Federal Del Clave Unica De Reg Numero Cons Clave De Itera Indique SI Opl Mes O Ultimo Iva Traslada Iva Efectivam Iva De Arrend Suma

Iva Pagado Er Iva Pagado Er Iva Identificad



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Factor De Pro Iva No Identificable Total De Iva T Total De Iva E Total De Iva T Iva Traslada Iva Pagado Et Iva Traslada Iva Pagado Pc Total De Iva C Iva Traslada Iva Traslada Iva De Bienes Proporción Ut Proporción Ut



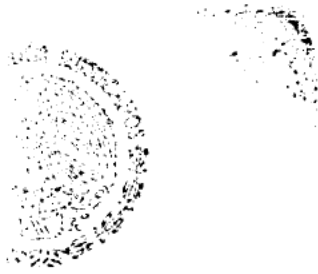
Iva Acreditado	Monto Acreditado	Total De Iva A Valor De Los	Valor De Los	Suma De Acto Valor De Los	Valor De Los	Impuesto Cau	Cantidad Activa	Otras Cantida	Cantidad Acreditada
[REDACTED]									



GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Procuraduría de Derechos Humanos,  
 Acceso y Servicios a la Comunicación  
 y Tecnología de Investigación

[REDACTED]

Saldo A Favor Devolucion In Saldo A Favor Acreditamiento Cantidad Pagr. Tratandose Di Fecha de Registro



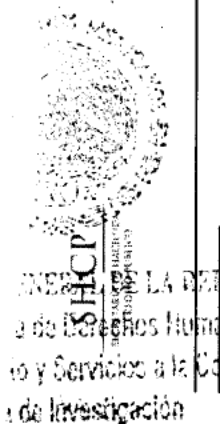
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



rfc\_bu-sar

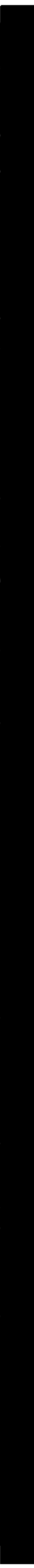
Entidad: Receptoría Liave Detalle

Numero de Anexo Registro Federal de Comercio -S- y Domicilio del País Clave del Meti Clave de Oper Tipo de Marge Monto de la O Porcentaje O



  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

Perdida Bruta: Gastos Operativos, Utilidad Operativa, Perdida Operativa, Proimedio de Operaciones, Especificar Cx, Limite Inferior Mediana, Limite Superior, Numero de El Codigos SIC, c Indique si Rea En caso Afirm Descripción d Manufactura, Especificque1 Distribución



Especifique2 Prestacion de Especificque3 Otorgamiento Especificque4 Otros Especificque5 Indique si Cur Numero de Of Fecha del Ofir Año de Vinent Año de Vinent Fecha de Ren



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"

AL DESPACHO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted area]

[Redacted area]



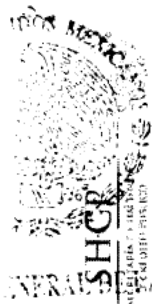
Utilidad fiscal Perdida fiscal Mbrito propor Base gravable Credito fiscal Monto propor Fecha De Reg



GENERAL DE LA REPUBLICA  
ria de Derechos Humanos,  
lito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

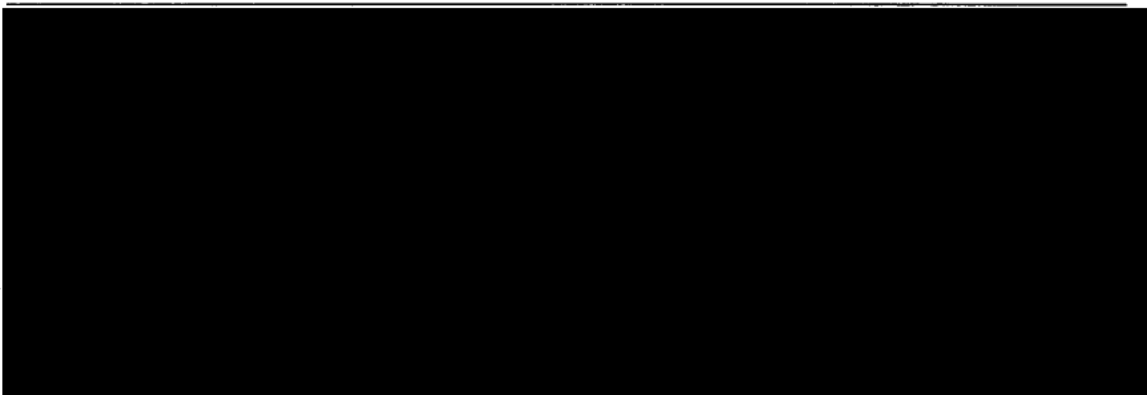


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA  
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN "3"



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
GENERAL DE LA RED  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

DESCRIPCIÓN N DEL CAMPO	TIPODE DATO	CAMPO

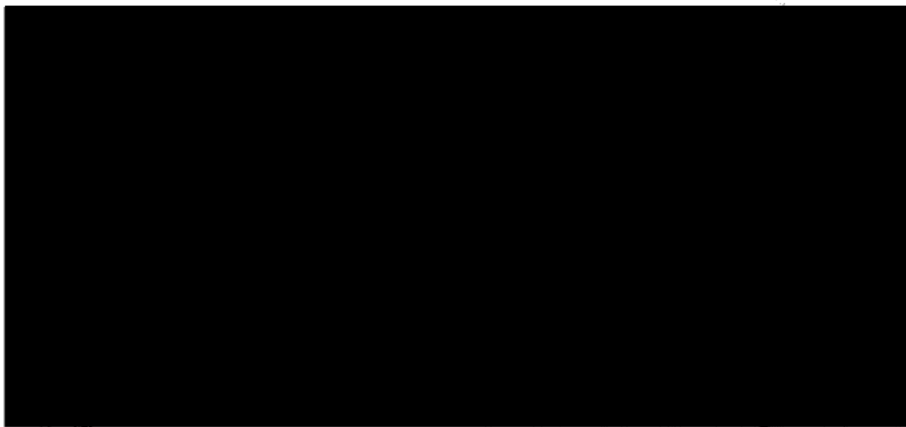


AL PRESIDENTE DEL SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



...RAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



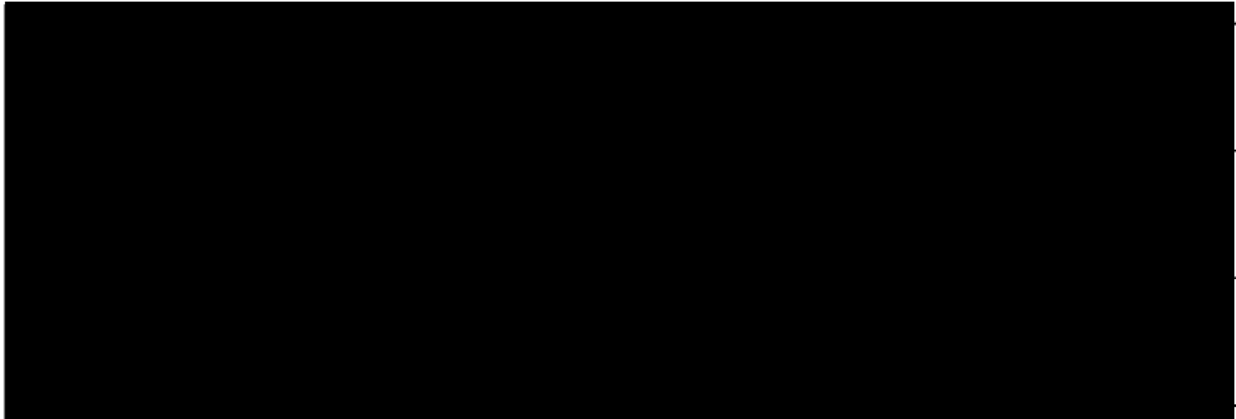
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

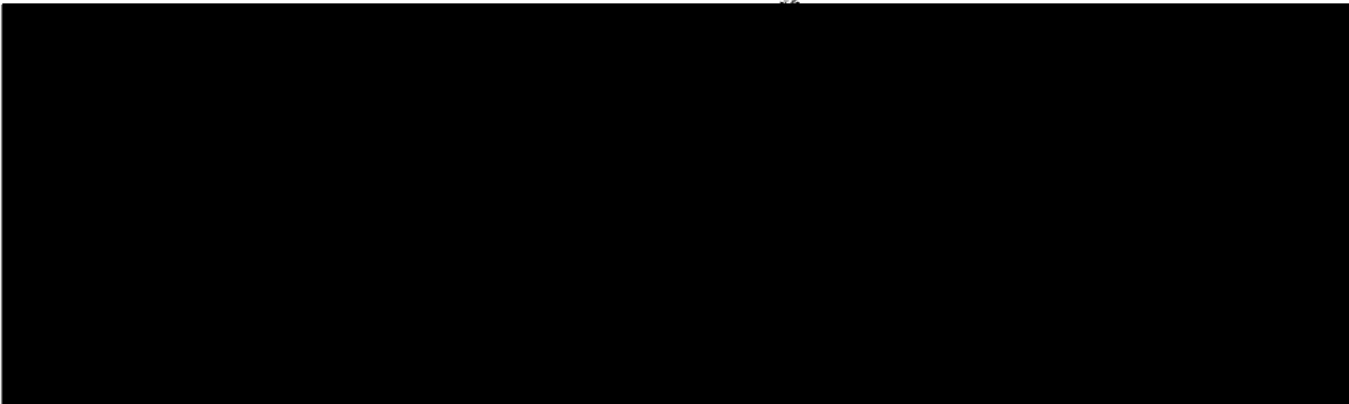


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

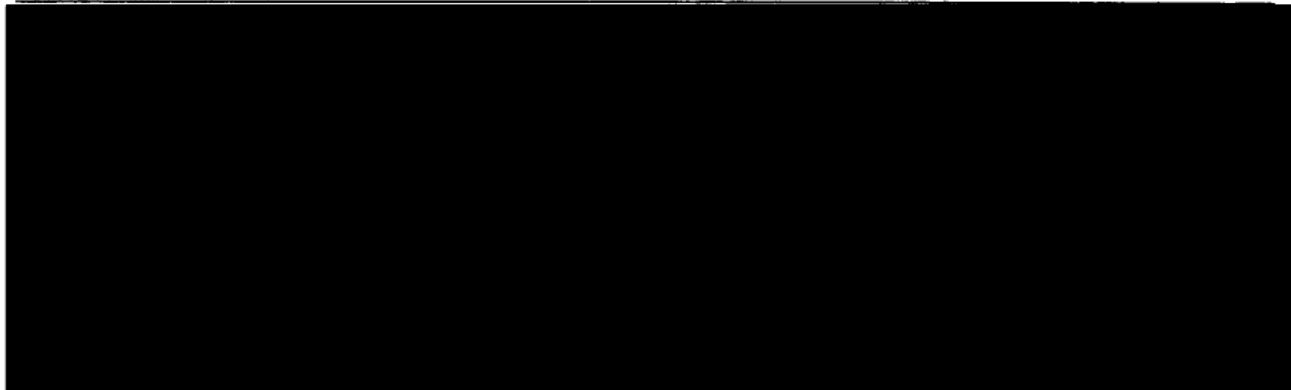


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

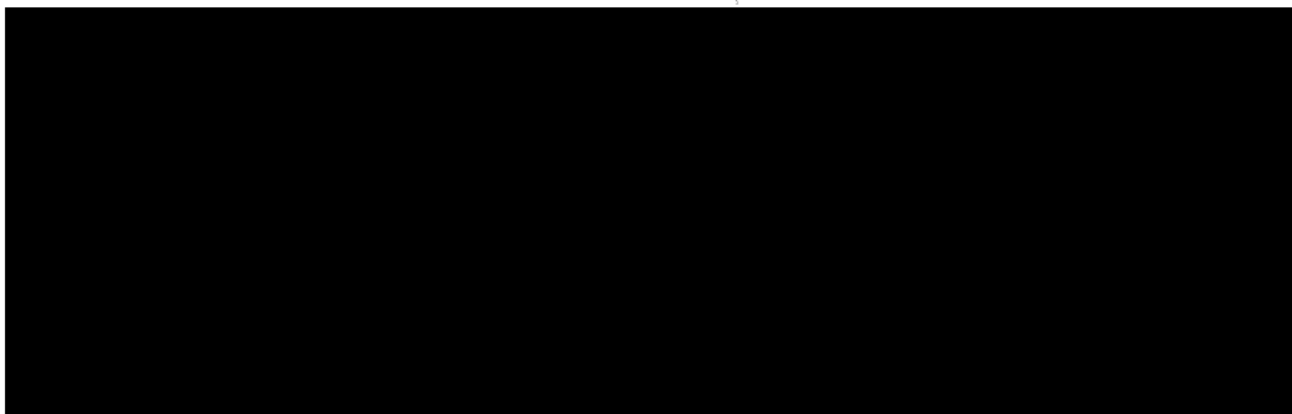




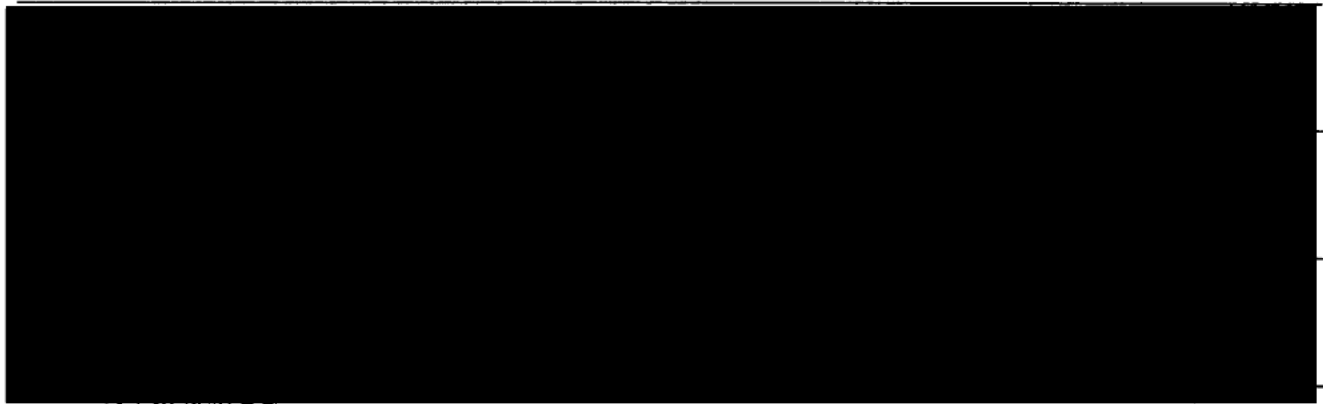
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



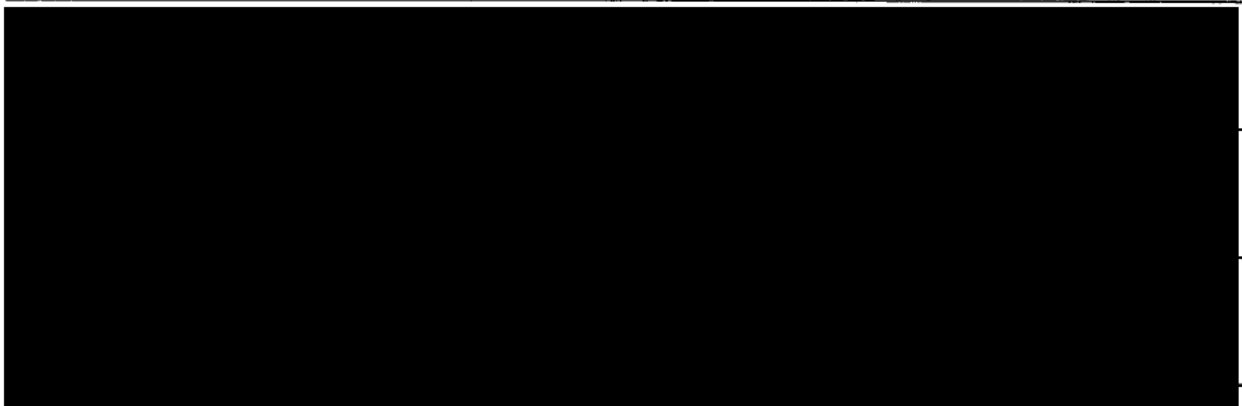
ERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



EL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación



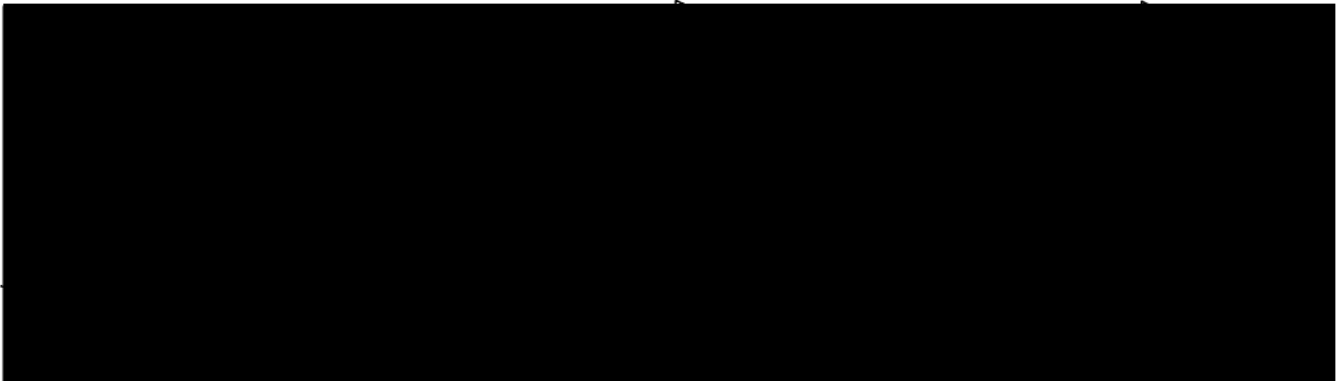
RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

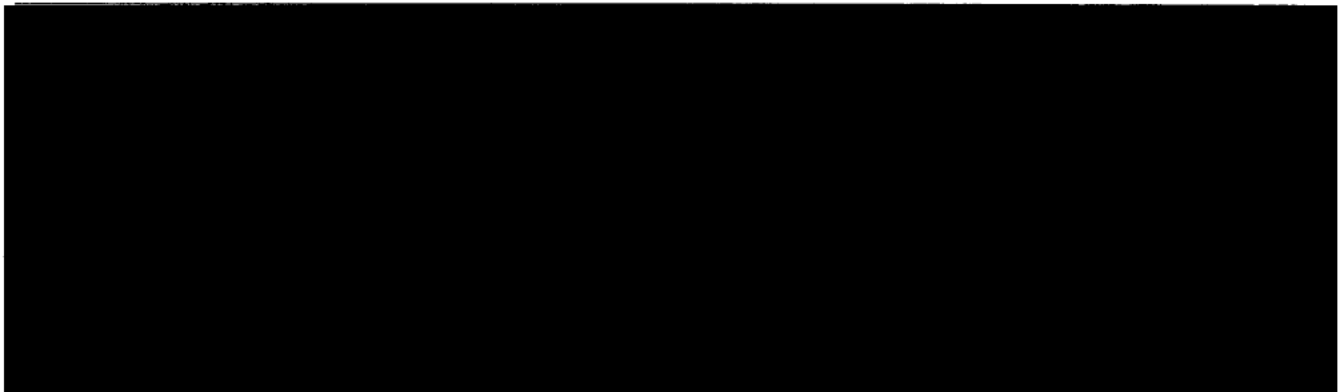


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

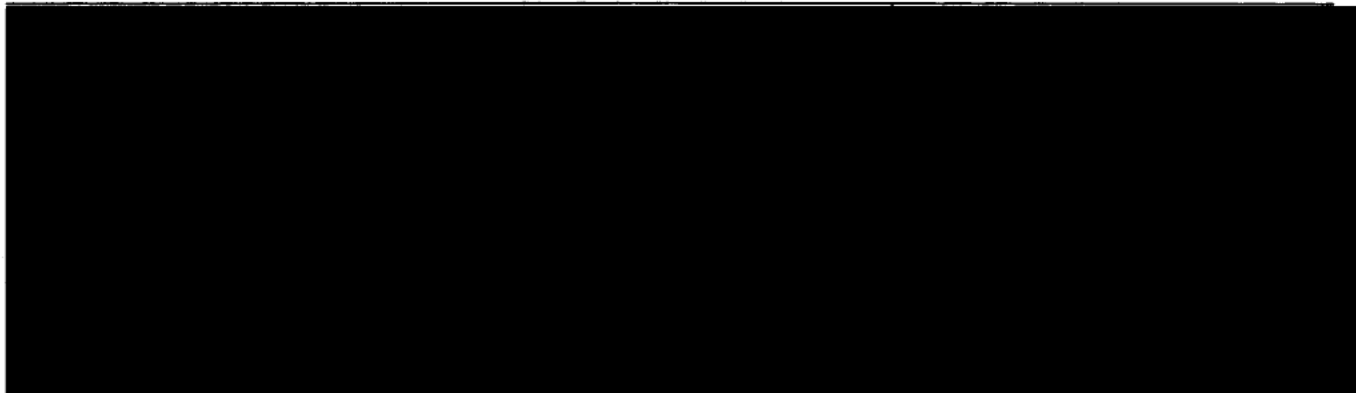




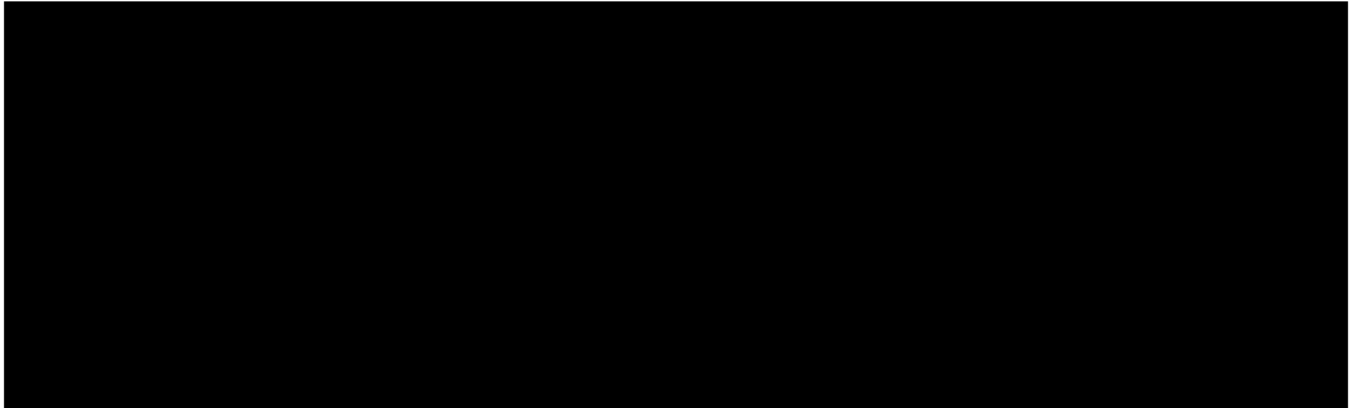
AL CAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



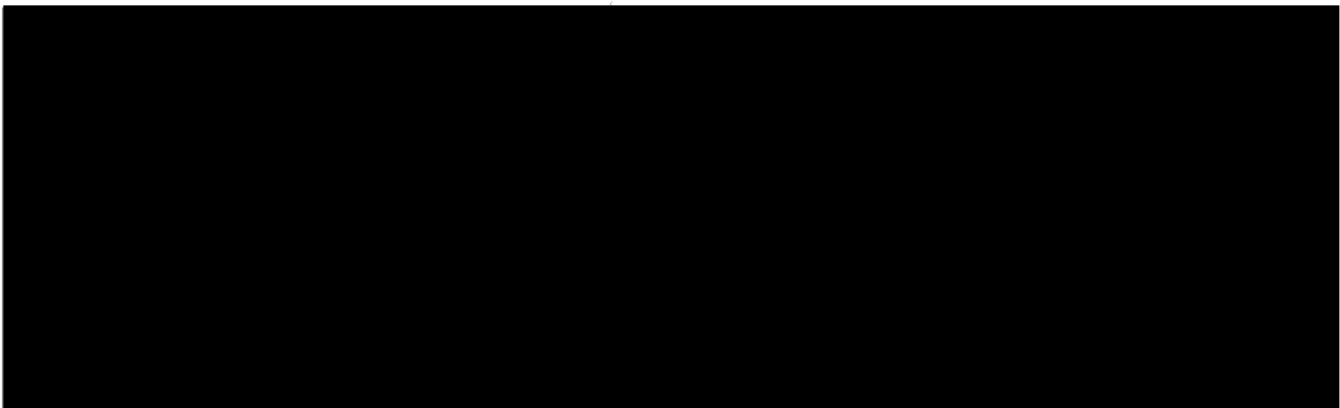
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



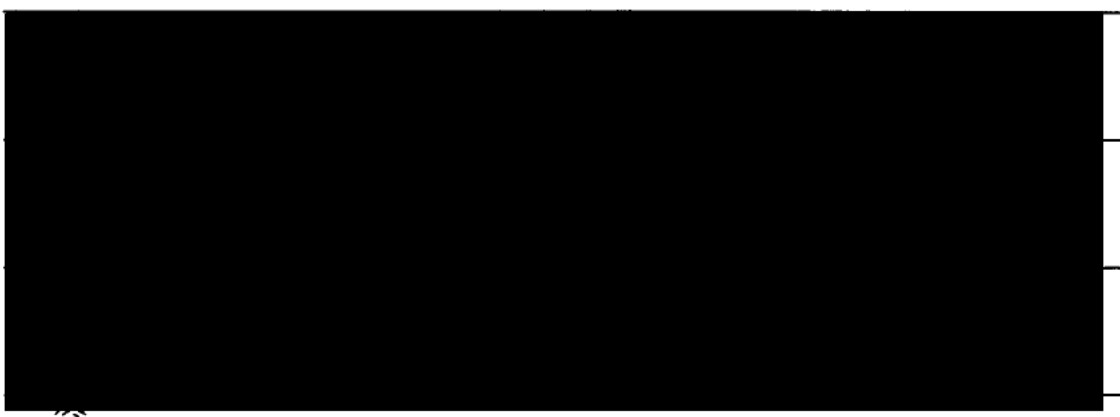
ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
ria de Derechos Humanos,  
lito y Servicios a la Comunidad  
za de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

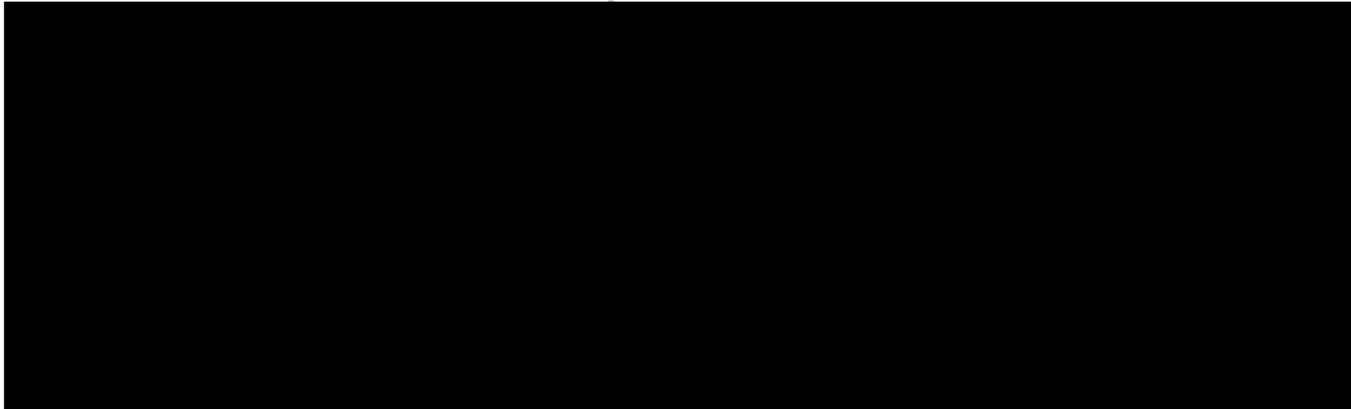


TRIAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





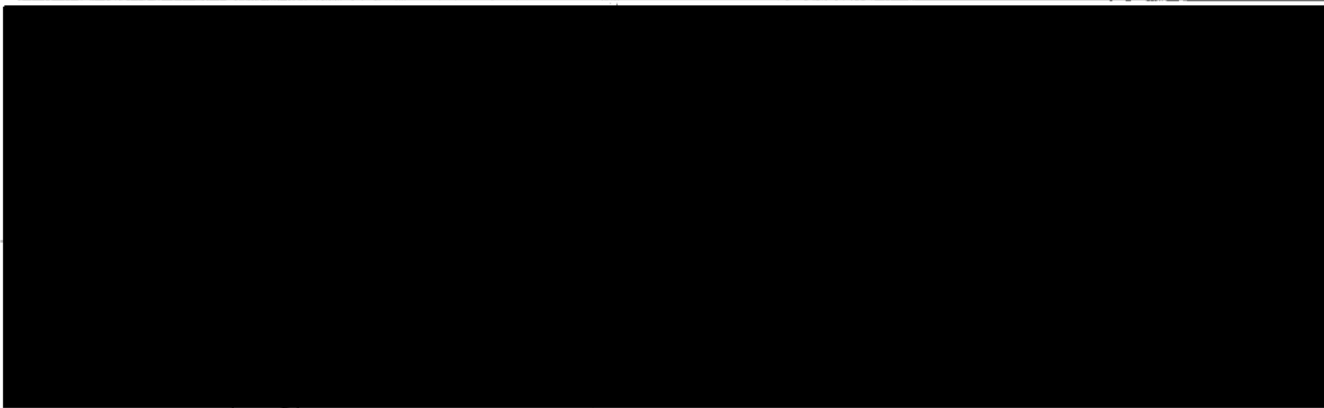
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



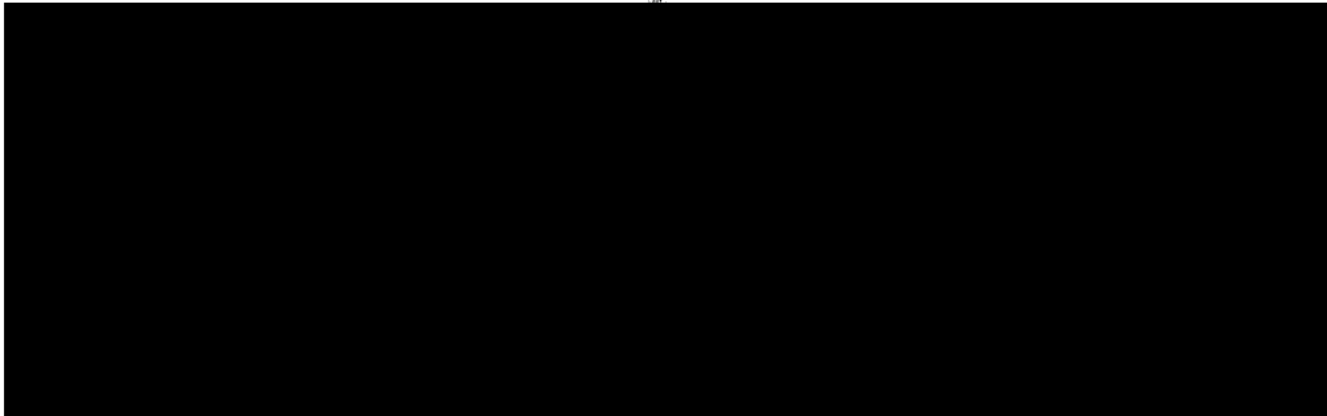
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



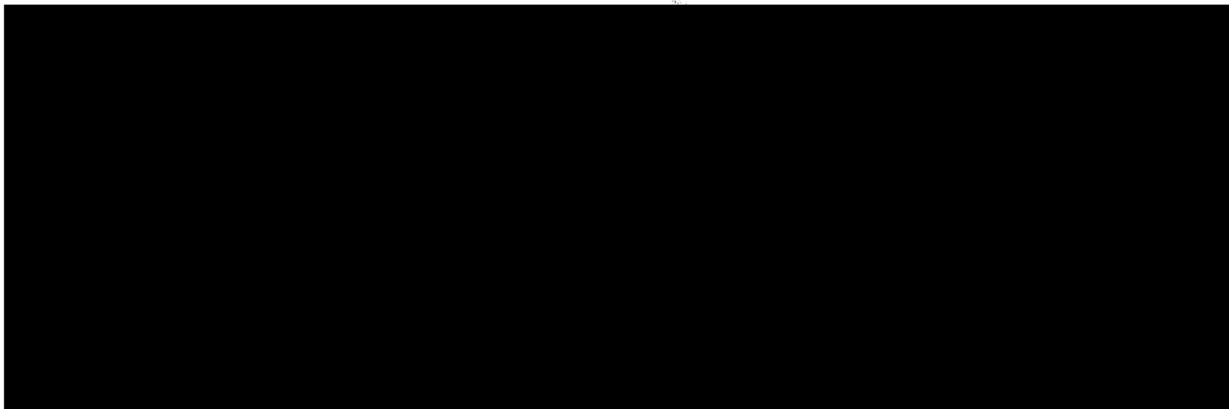
MINISTERIO GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Oficina de Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

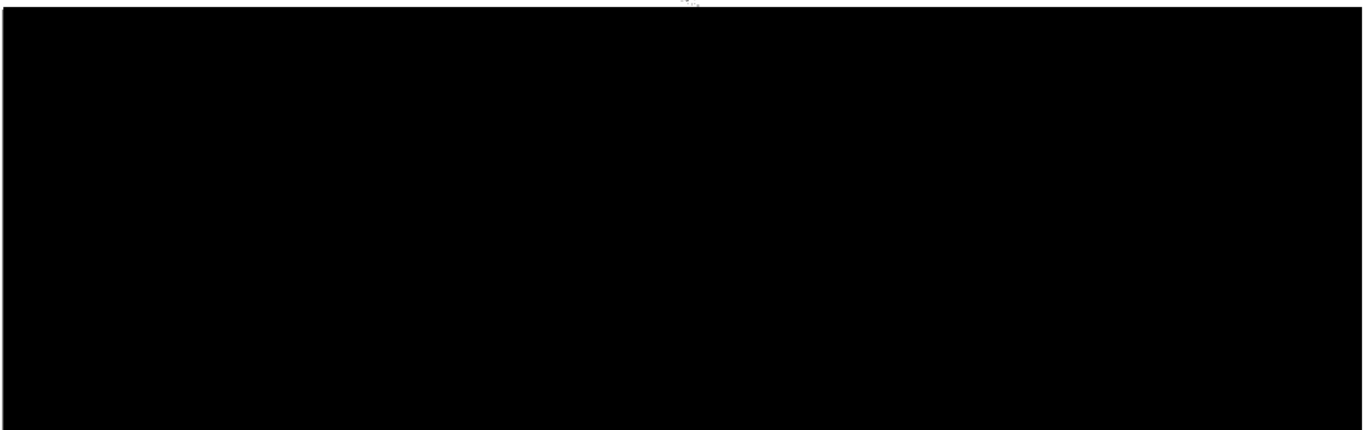


ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



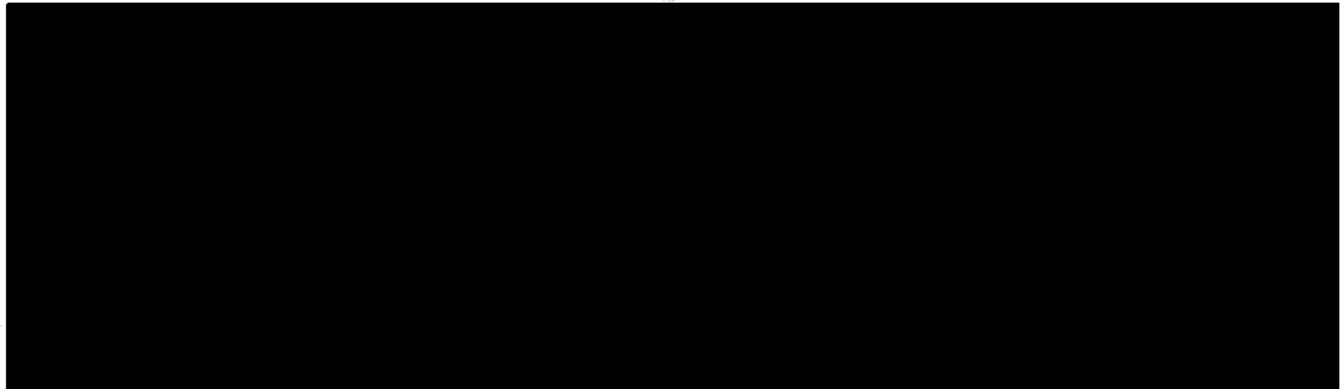
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



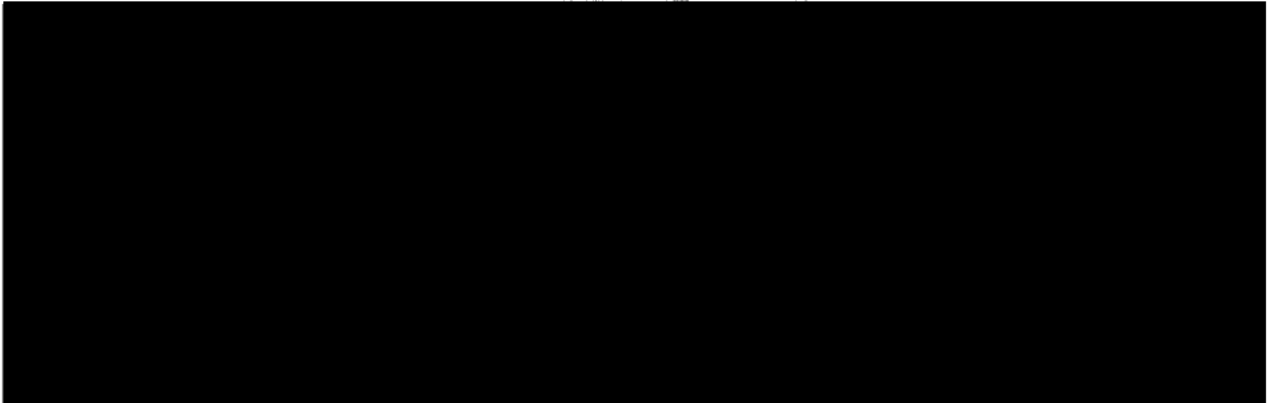


AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

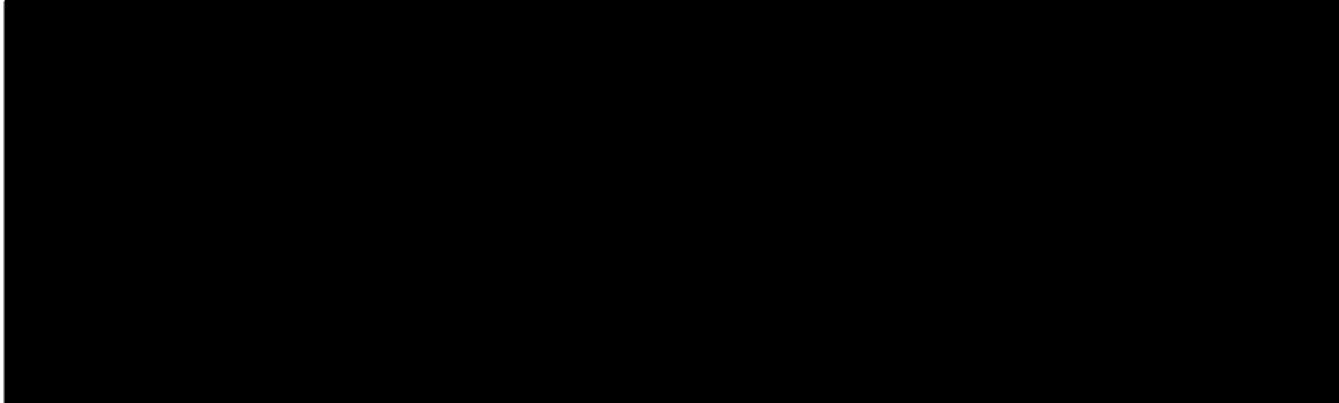




AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

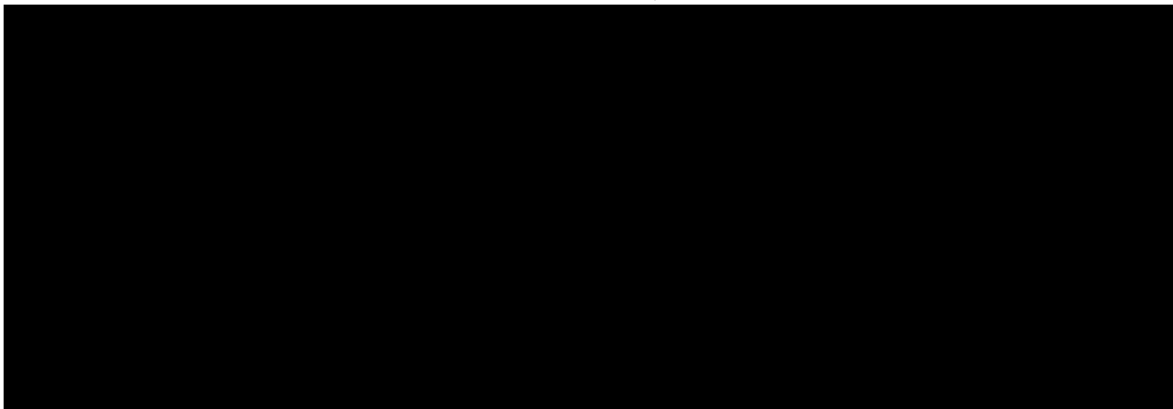


Procuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





Investigación



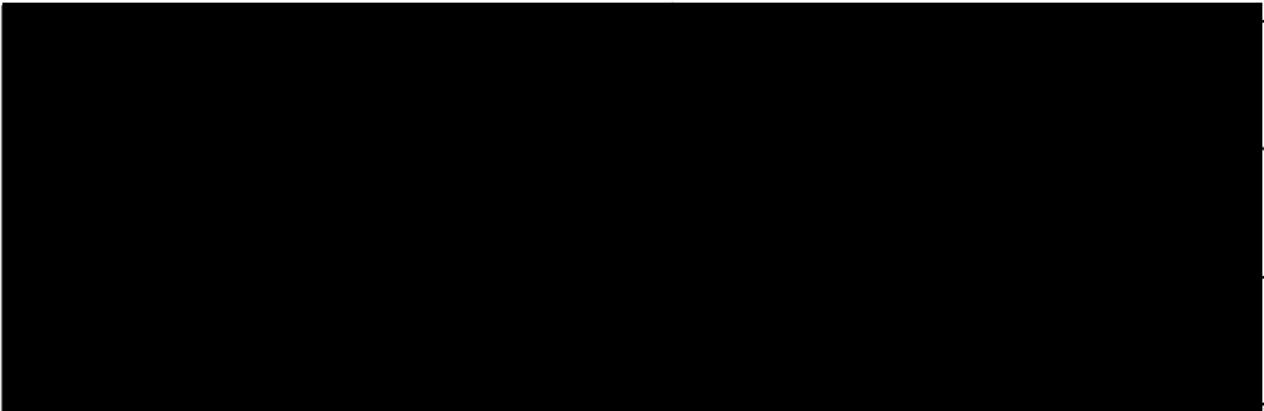
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos

o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



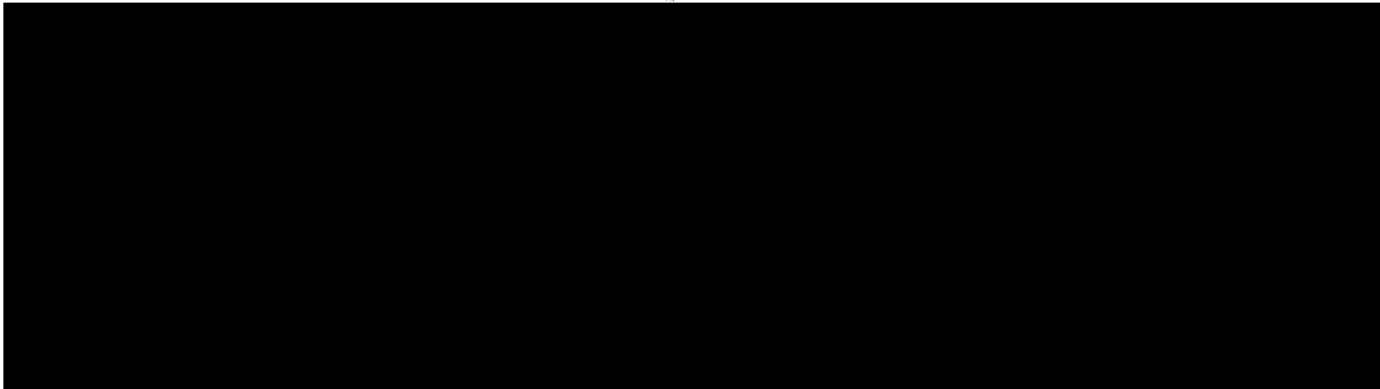
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Instituto de Servicios a la Comunidad  
y Centro de Investigación

... de la Secretaría de la Presidencia de la República...



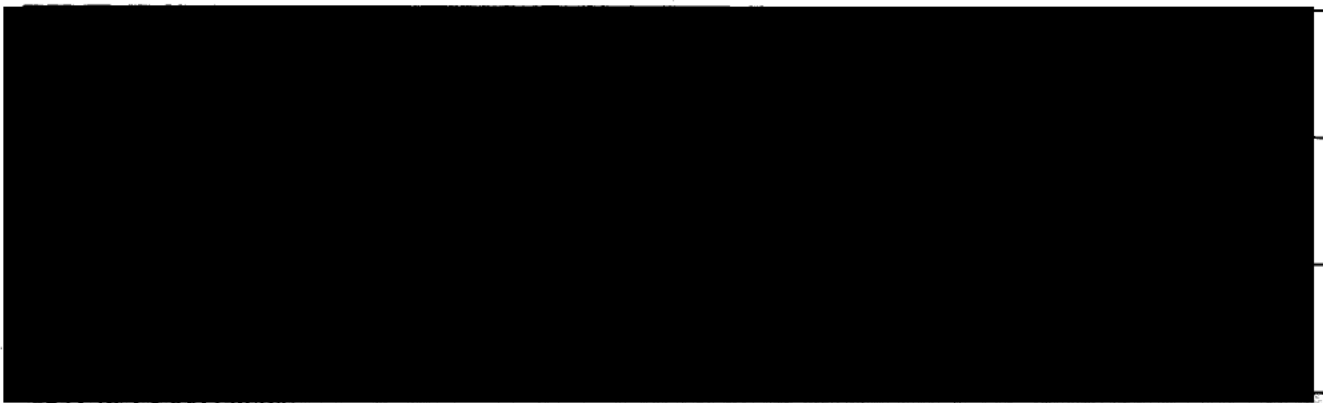
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





GENERAL DE LA REPUBLICA  
ria de Derechos Humanos,  
tica y Servicio a la Comunidad  
ns de Investigación

[Redacted text block]



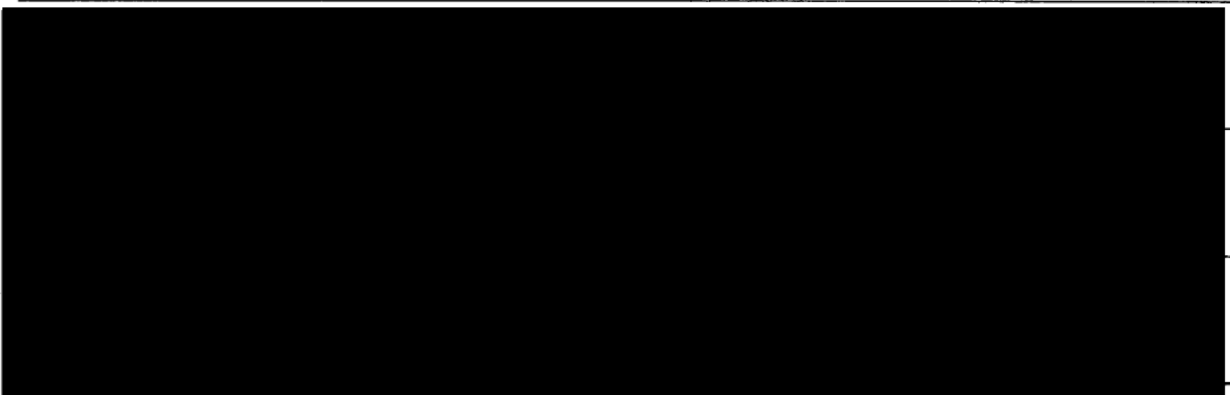
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
nte y Servicio a la Comunidad  
de Investigación



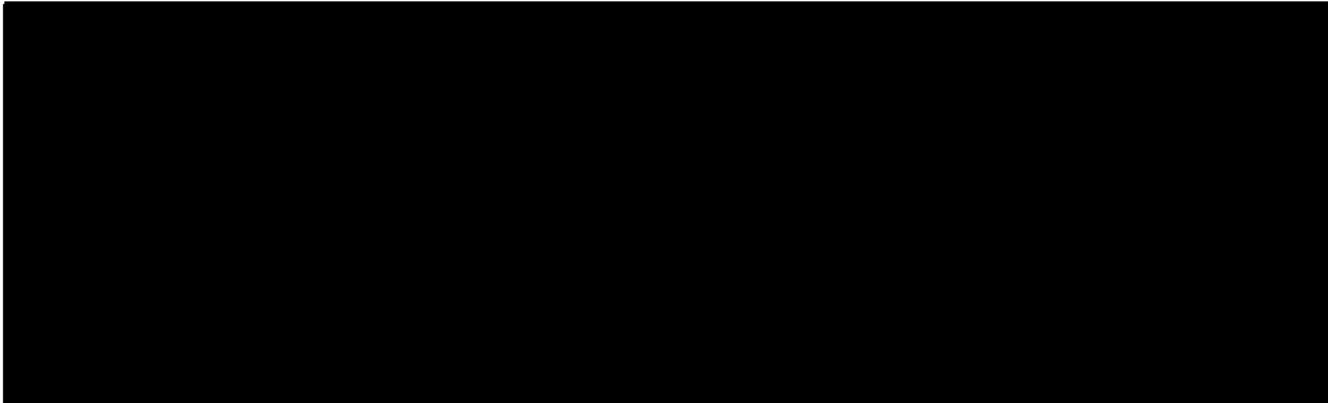
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



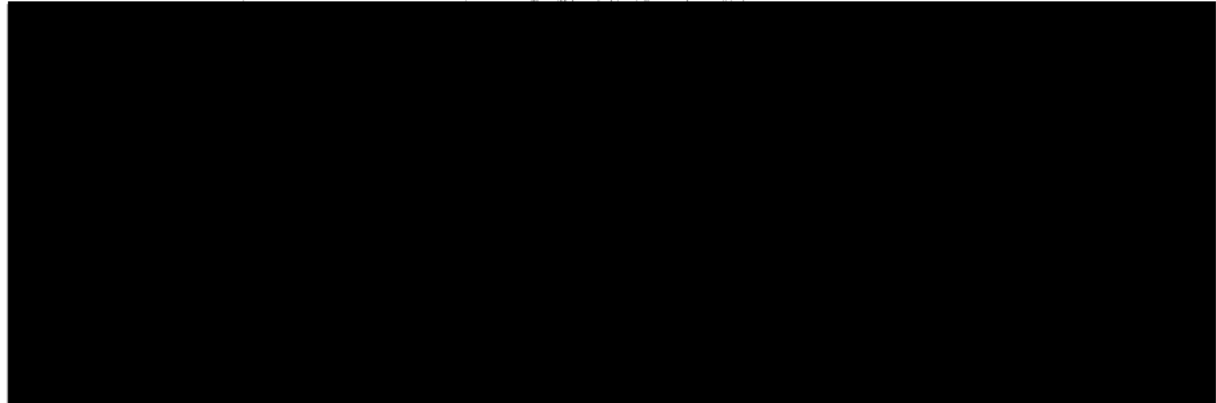
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Trabajo y Servicios a la Comunidad  
Fuerza de Investigación

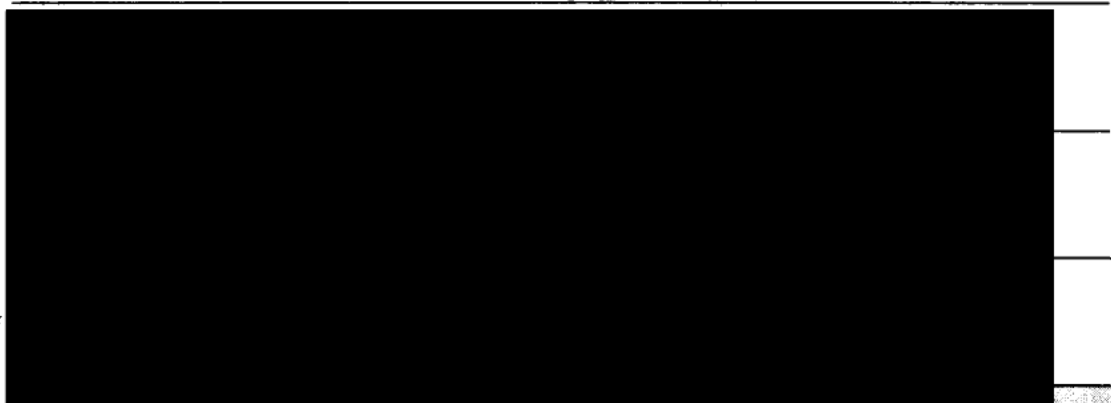


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

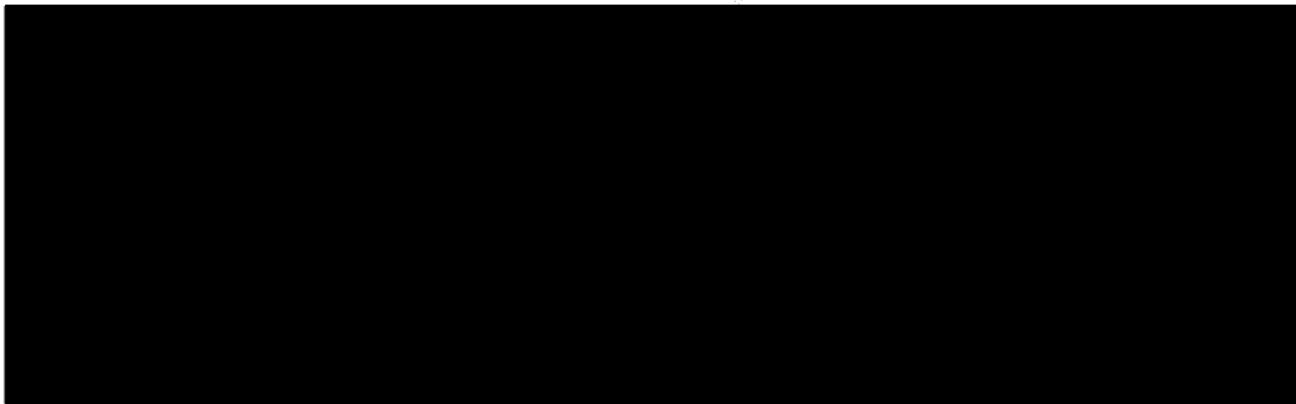


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

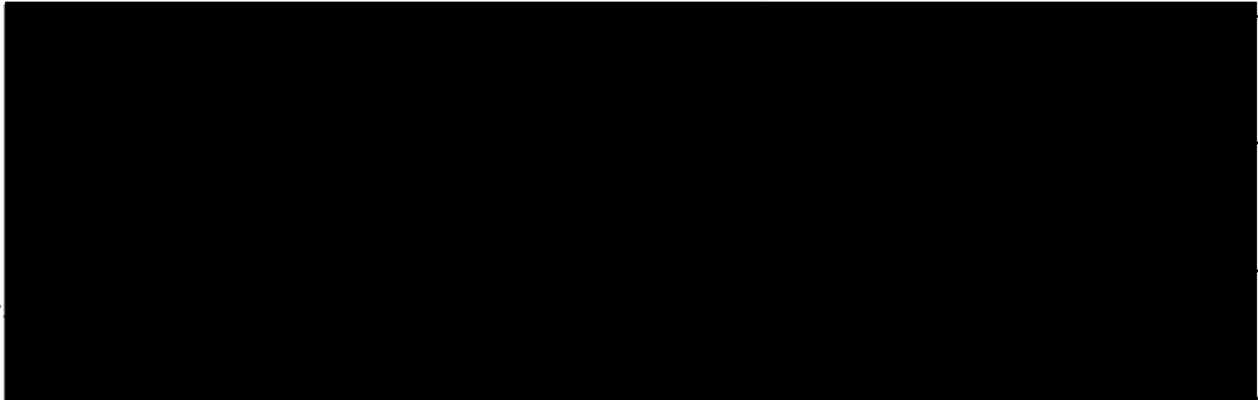




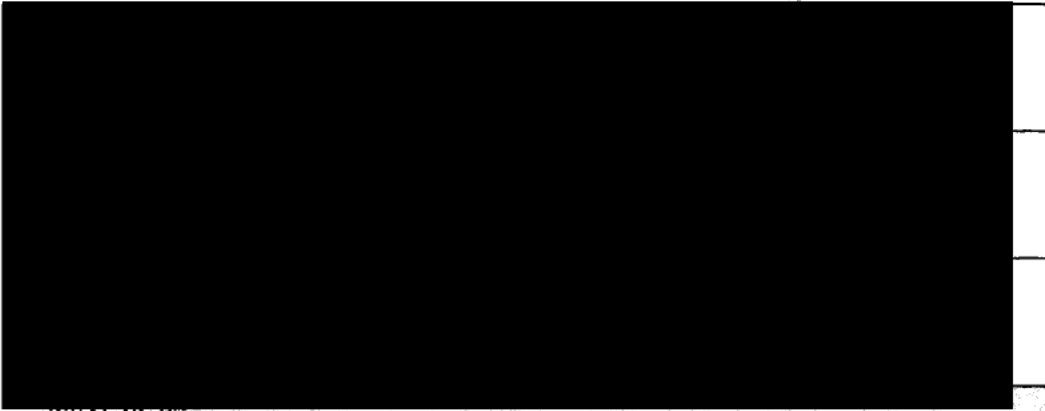
VERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



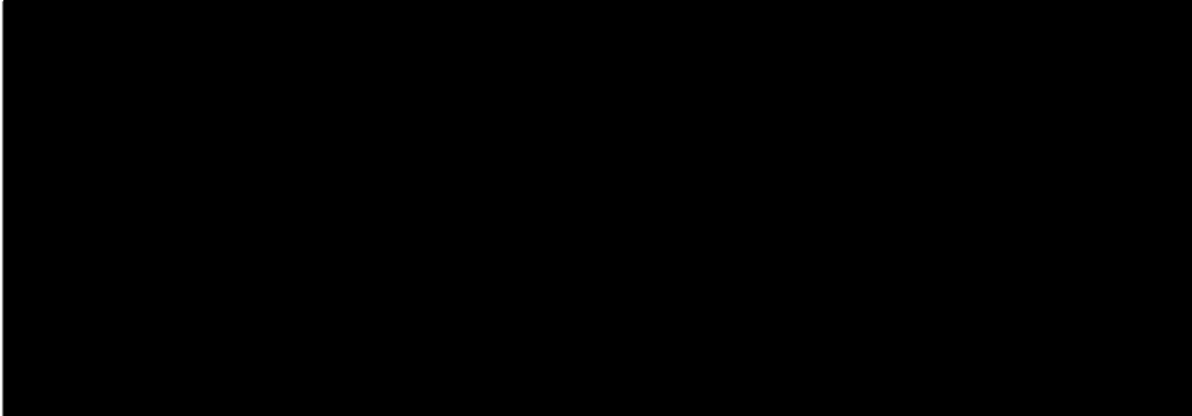
ERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



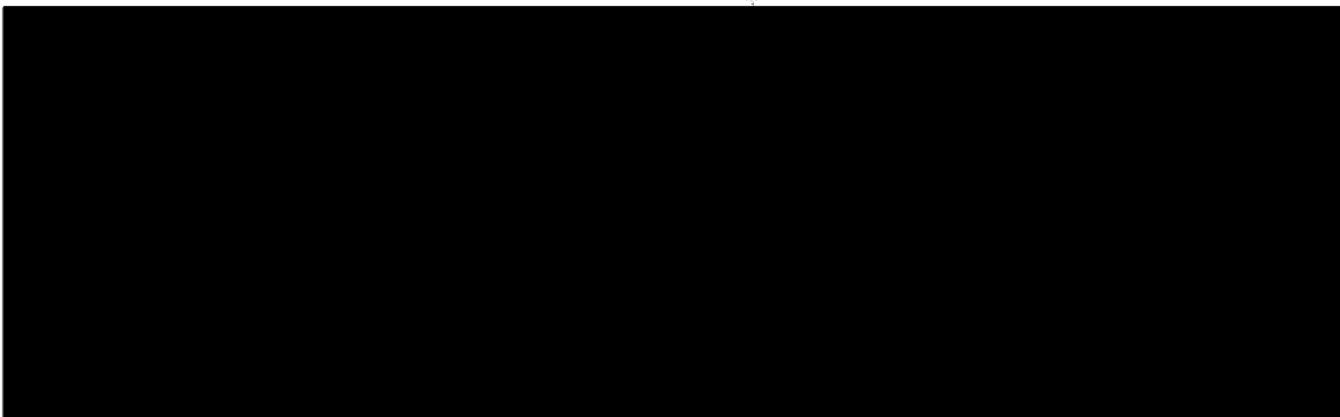
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación.



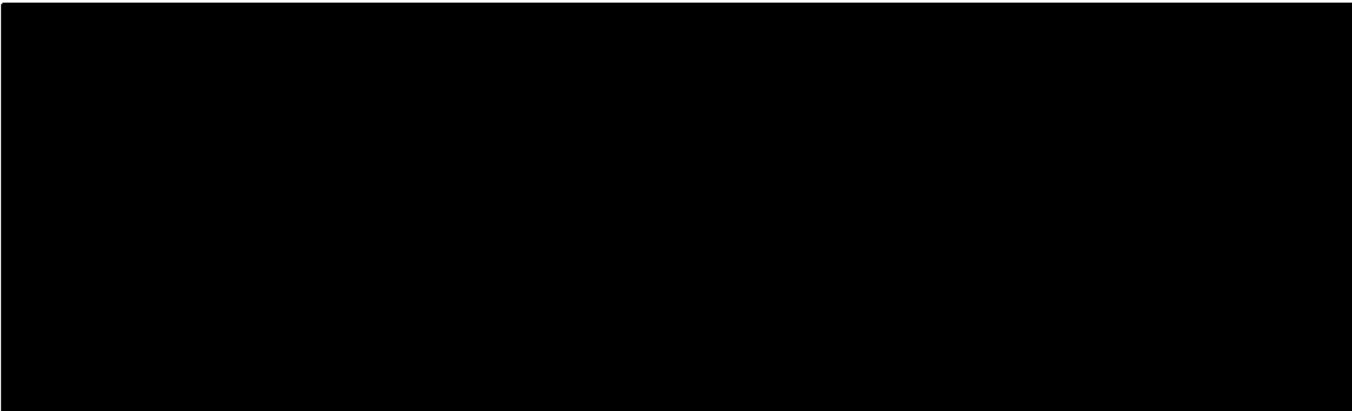
NECAT DE  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



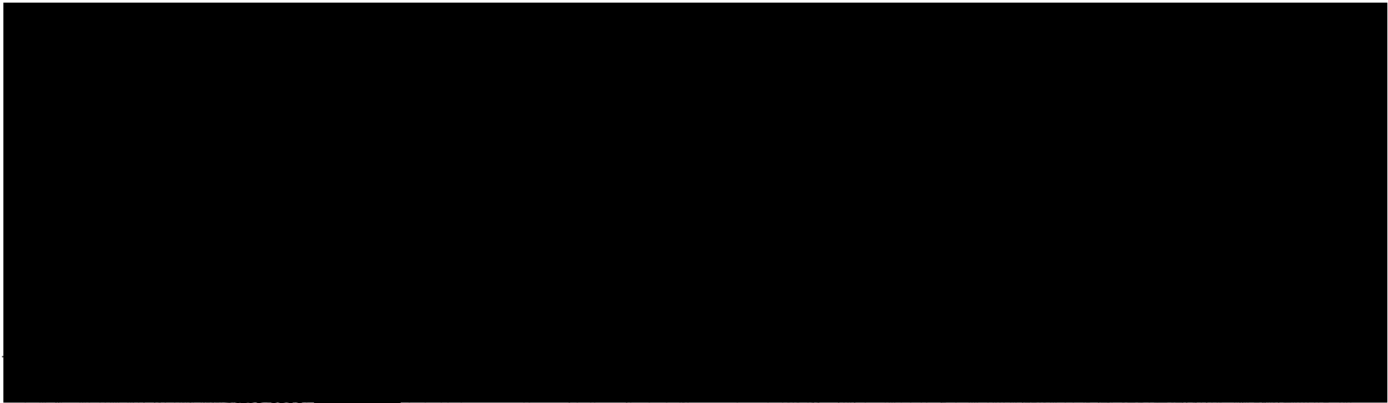
guria de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
cina de Investigación



ERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

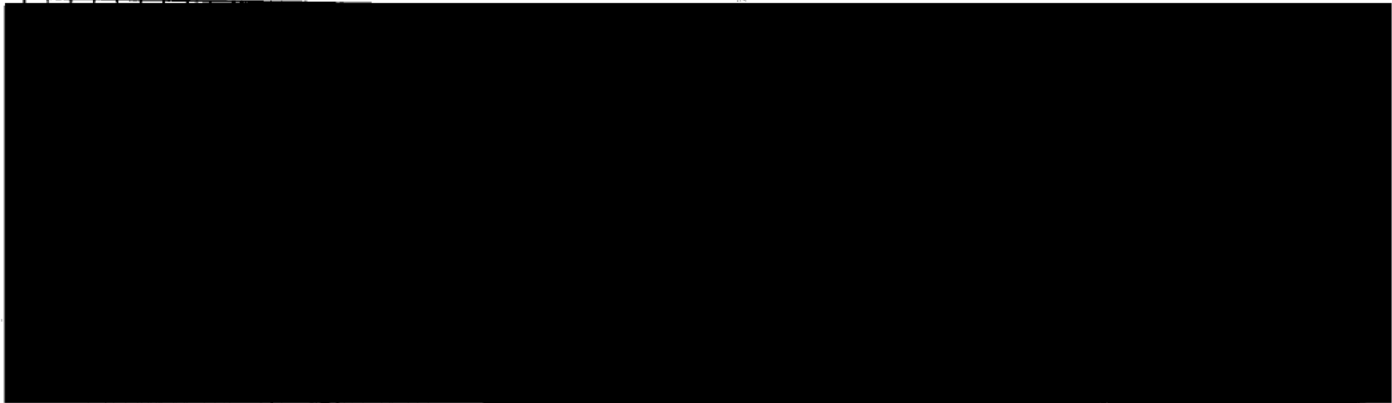


AL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

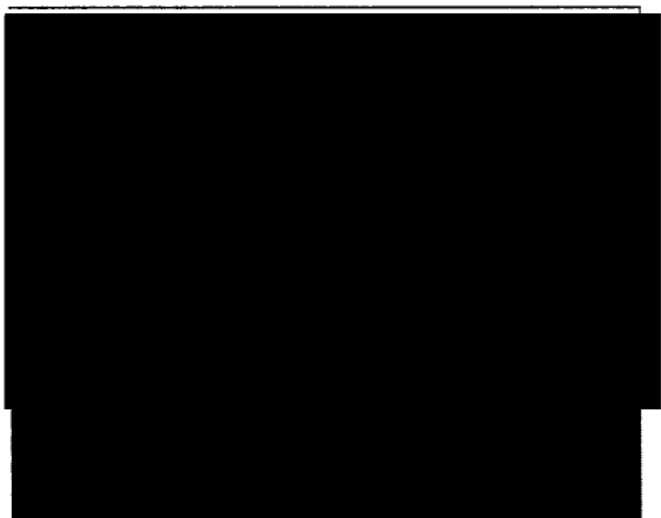


TERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





GENERAL DE LA REPUBLICA  
Via de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



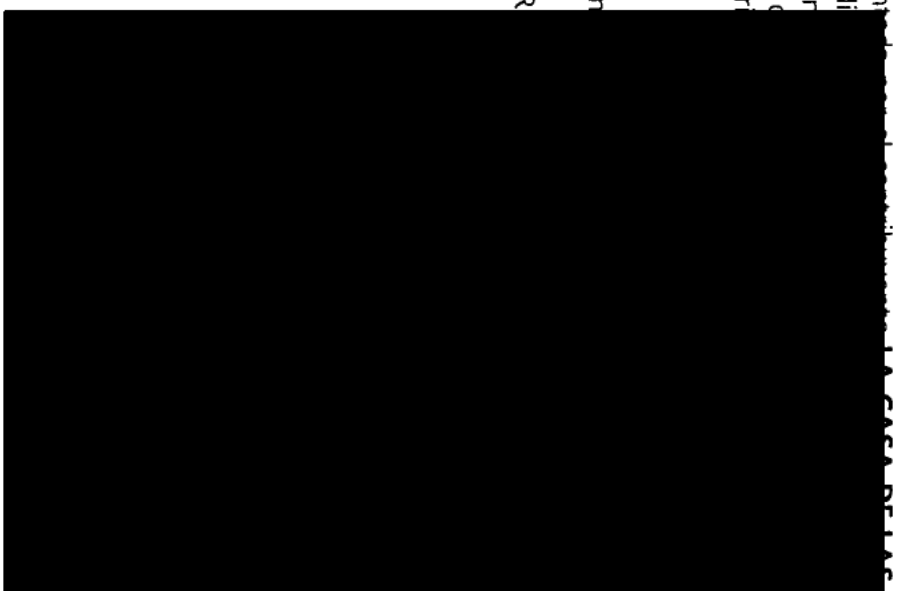
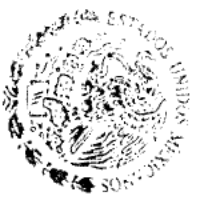
Personas  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

El C. Act. [REDACTED] Administrador Desconcentrado de Recaudación de México "2", con sede en [REDACTED] México, con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, B; 9.4, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios, todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento,

CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de **103** fojas, corresponden a la información presentada por **LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **12/02/2016**, con número de operación o folio proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnología de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema de artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los **16** días del

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con fundamento en el artículo 16, tercer párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Desconcentrado de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de R



SECRETARÍA GENERAL  
Fiscalía General de la Federación  
Procuraduría de la Federación  
Ministerio del Poder Judicial  
Fiscalía del Delito y Seguridad  
Oficina de [REDACTED]

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

417

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
PERIODICIDAD
PERIODO
TIPO DE DECLARACION

Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 28/02/2013, con número de operación o folio [Redacted], información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

tercer do de

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

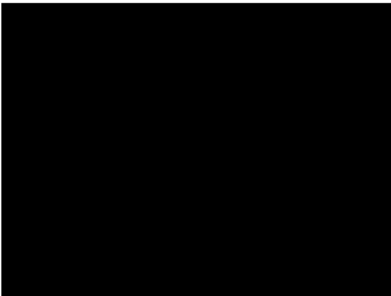
1 de 1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
M. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

418

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
PERIODICIDAD
PERIODO
TIPO DE DECLARACION

Sello Digital

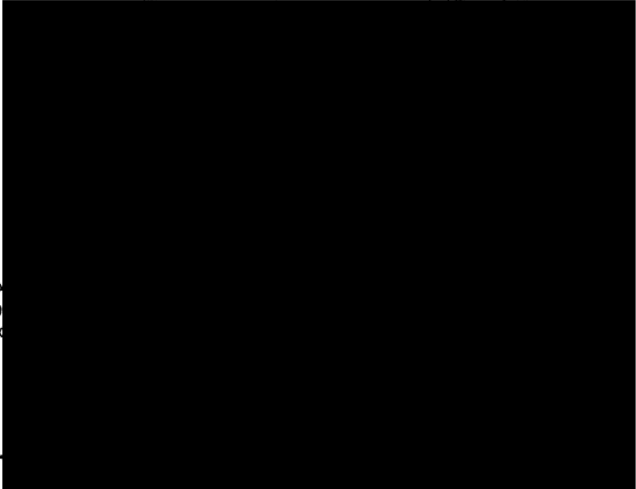
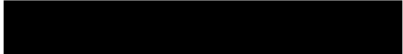


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/03/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a): del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

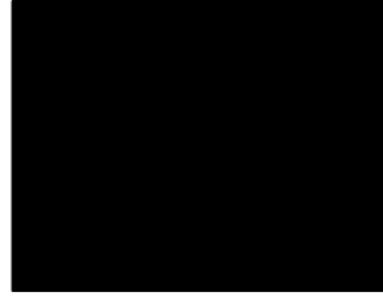


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Centro de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

419

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
PERIODICIDAD
PERIODO
TIPO DE DECLARACION

Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 26/04/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
PERIODICIDAD
PERIODO
TIPO DE DECLARACION

Sello Digital



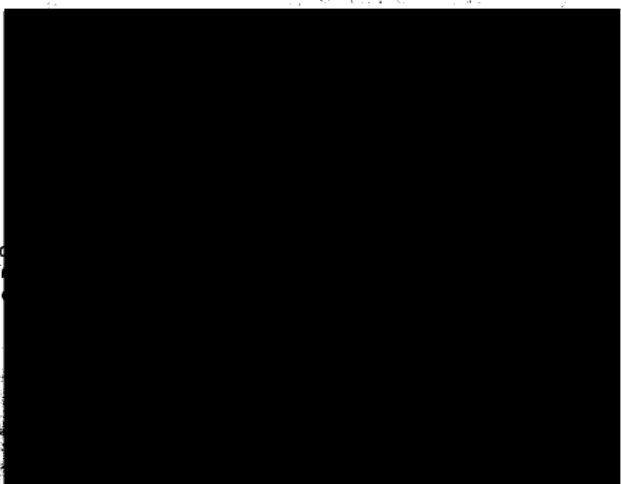
El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 22/05/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

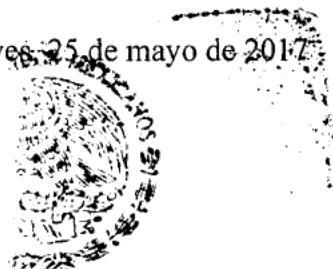
Act. Redacted area

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación



jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

421

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
PERIODICIDAD
PERIODO
TIPO DE DECLARACION

Sello Digital

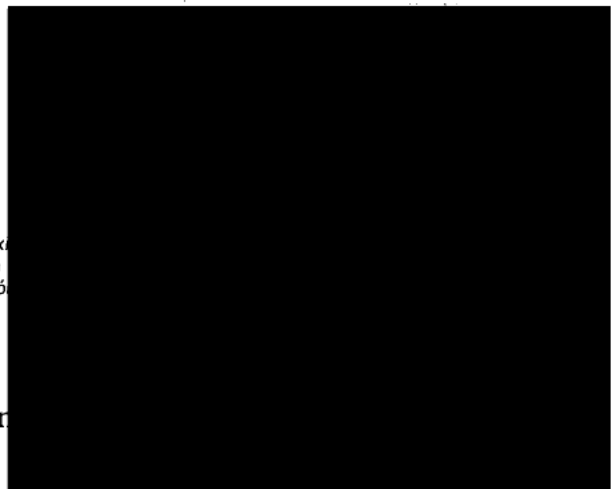


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 27/06/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

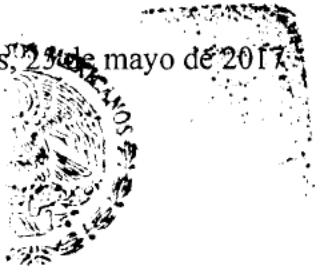
Act. [Redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 27 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

422

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
PERIODICIDAD
PERIODO
TIPO DE DECLARACION

Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

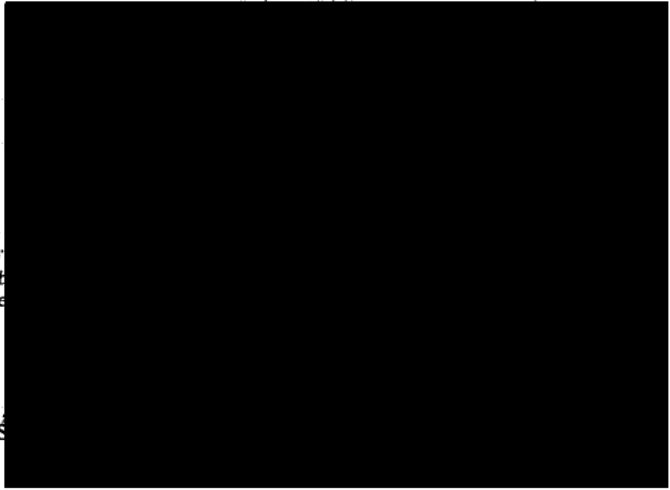
Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 27/06/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

423

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
PERIODICIDAD
PERIODO
TIPO DE DECLARACION
TOTAL DE OPERACIONES QUE RELACIONA
NUMERO DE OPERACION O FOLIO ANTERIOR
FECHA DE PRESENTACION ANTERIOR



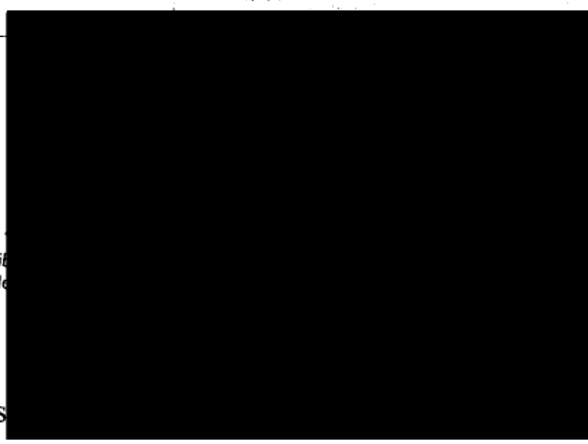
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

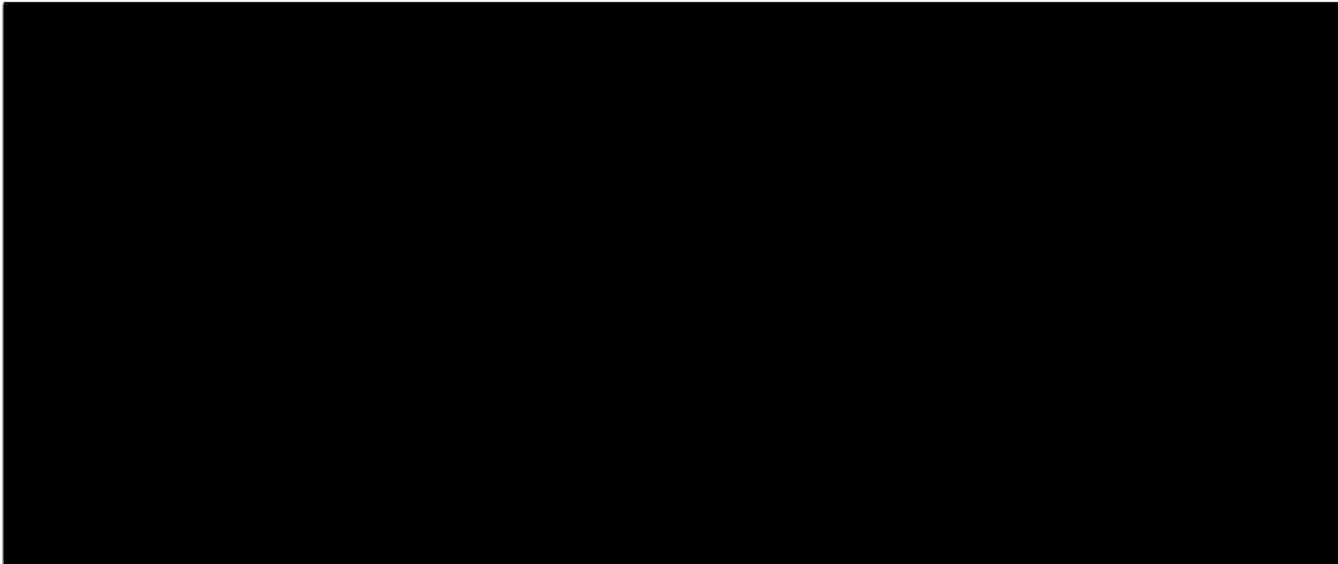
http://aplicacionesinternas



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

424

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



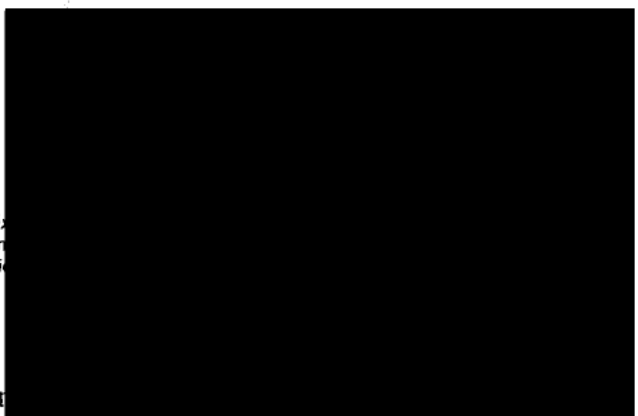
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

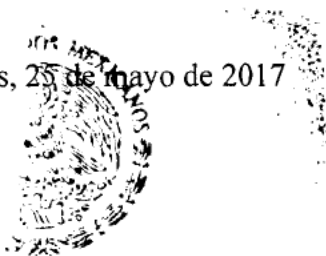
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

<http://aplicacionesinternascuw.com>

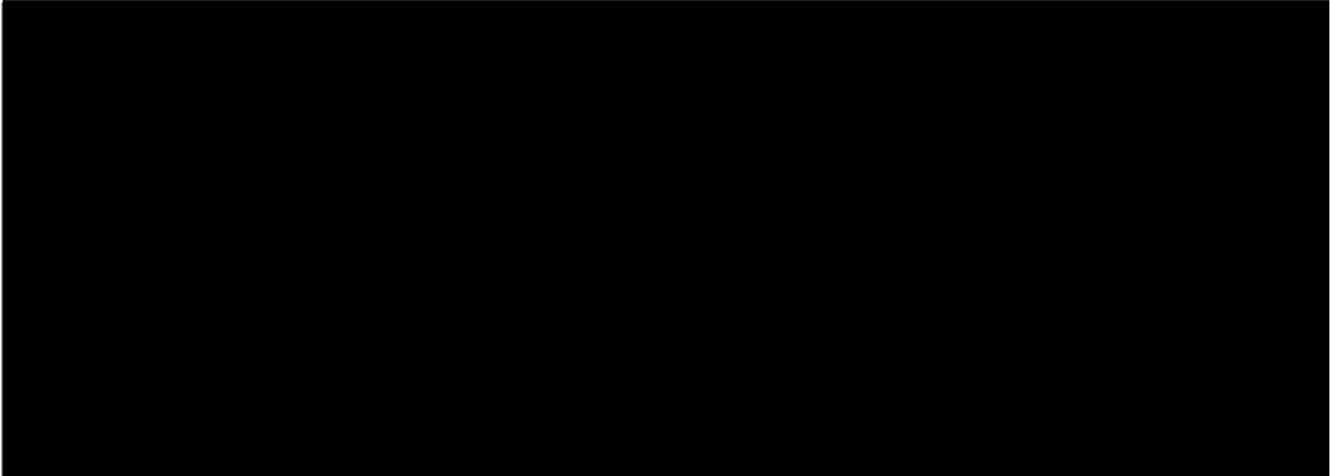
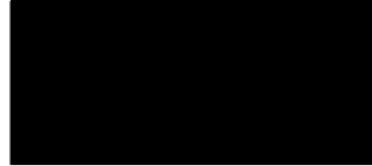


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
GOBIERNO FEDERAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

425

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

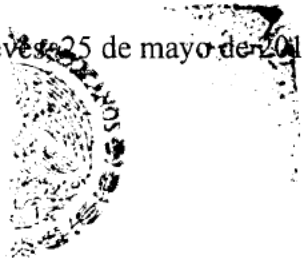
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna

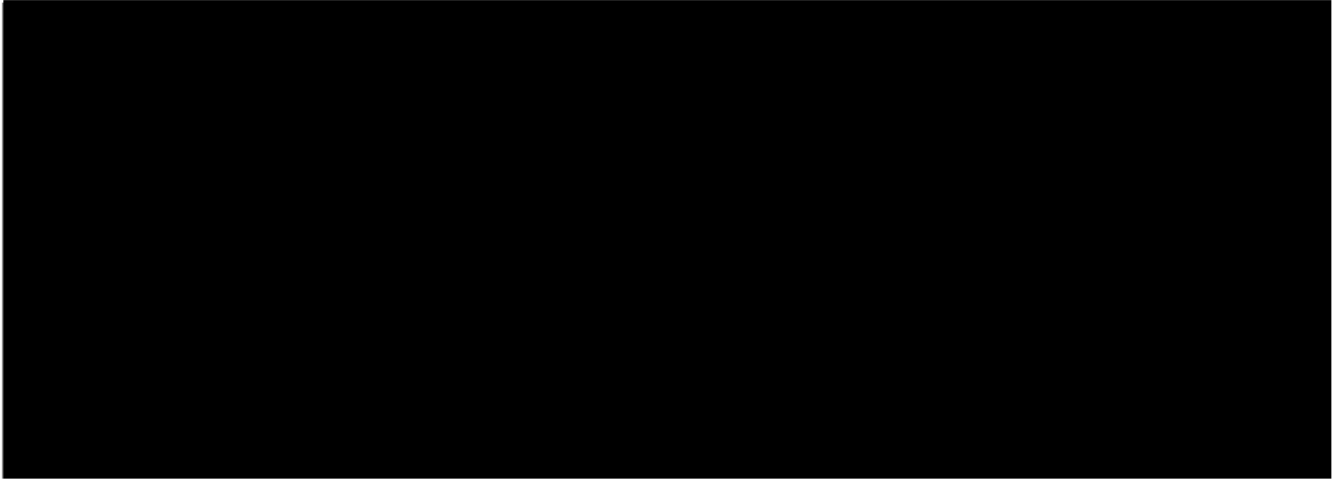


ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

42E

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



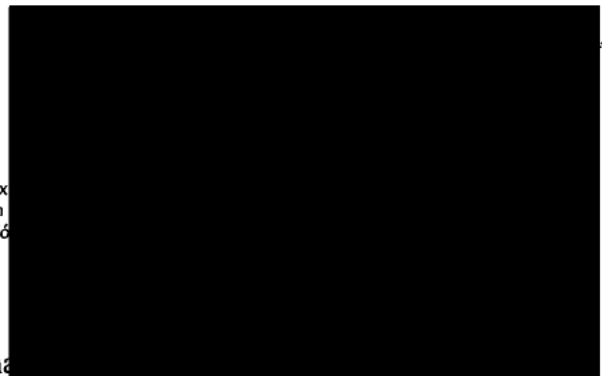
El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

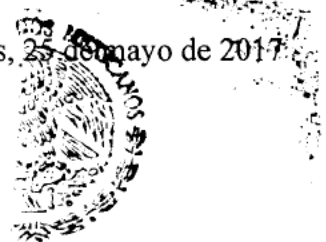
Act. [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

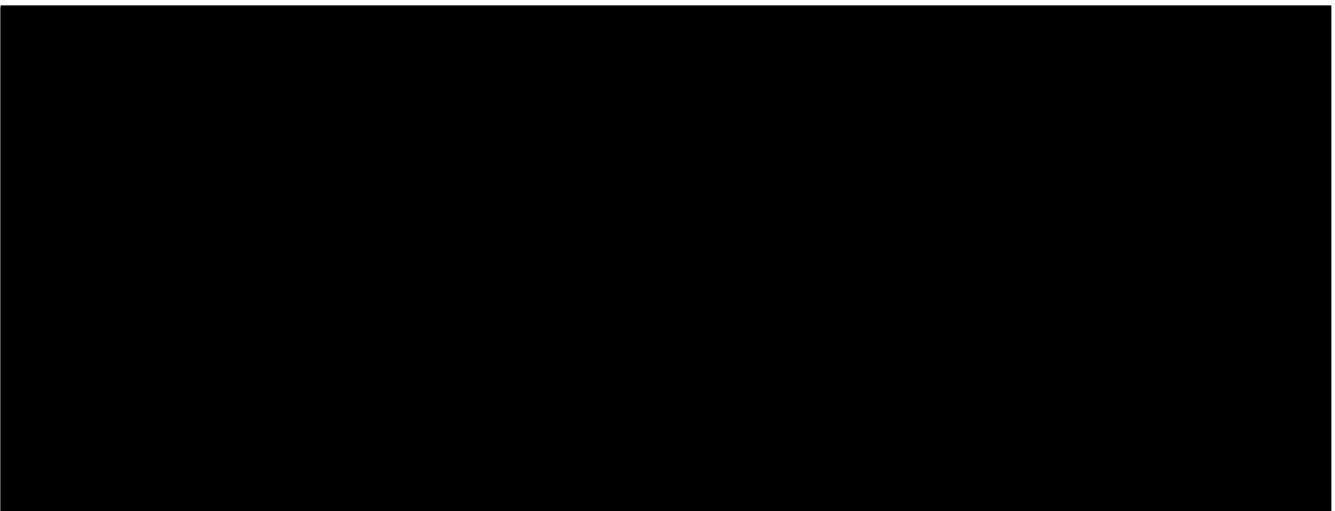
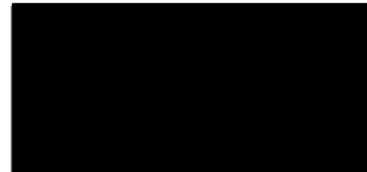


GENERAL DE LA REPUBLICA
De Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

427

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital

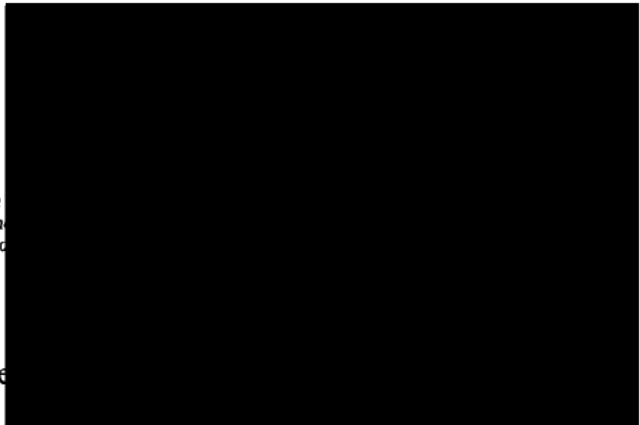


El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

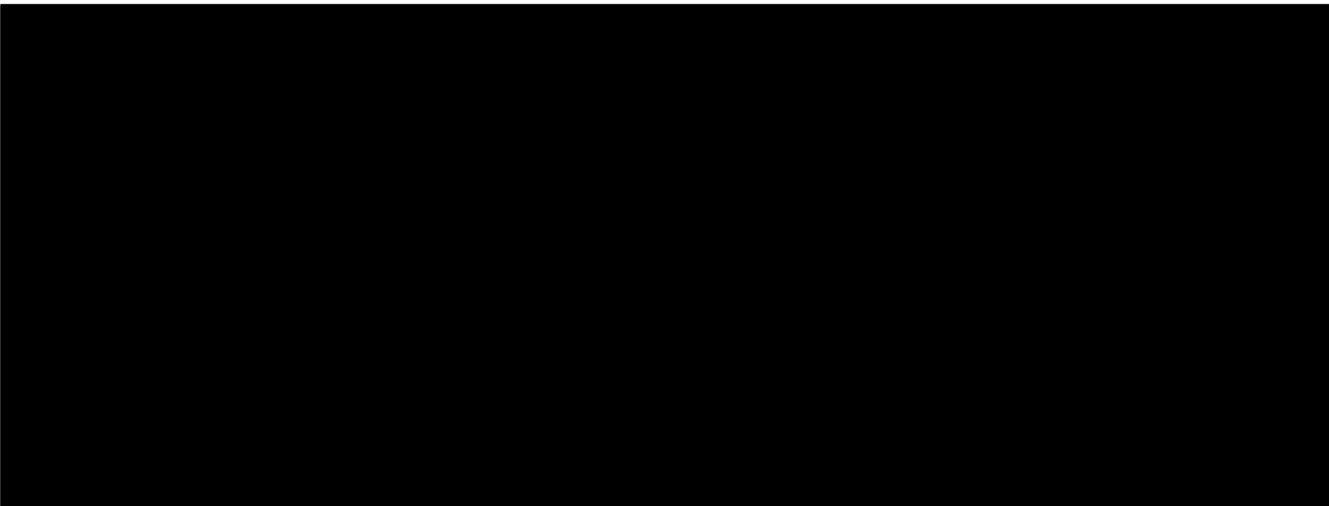
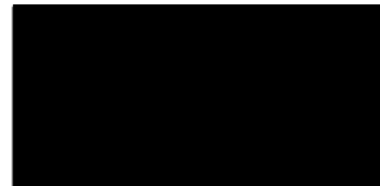
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

428

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



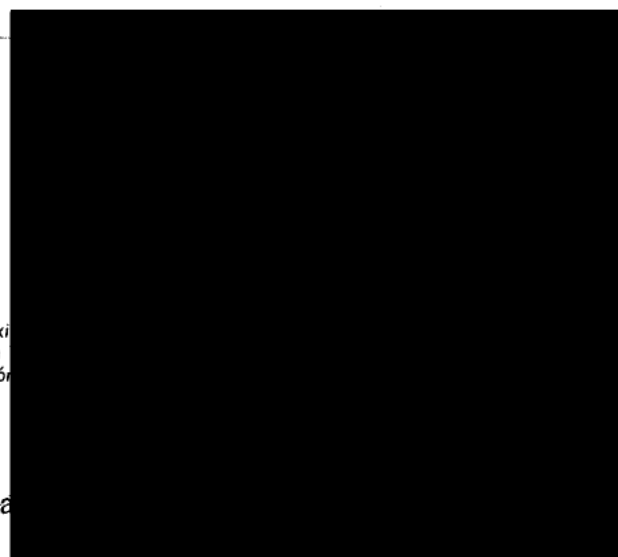
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

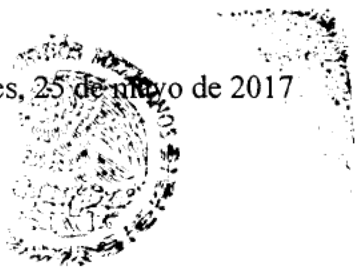
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

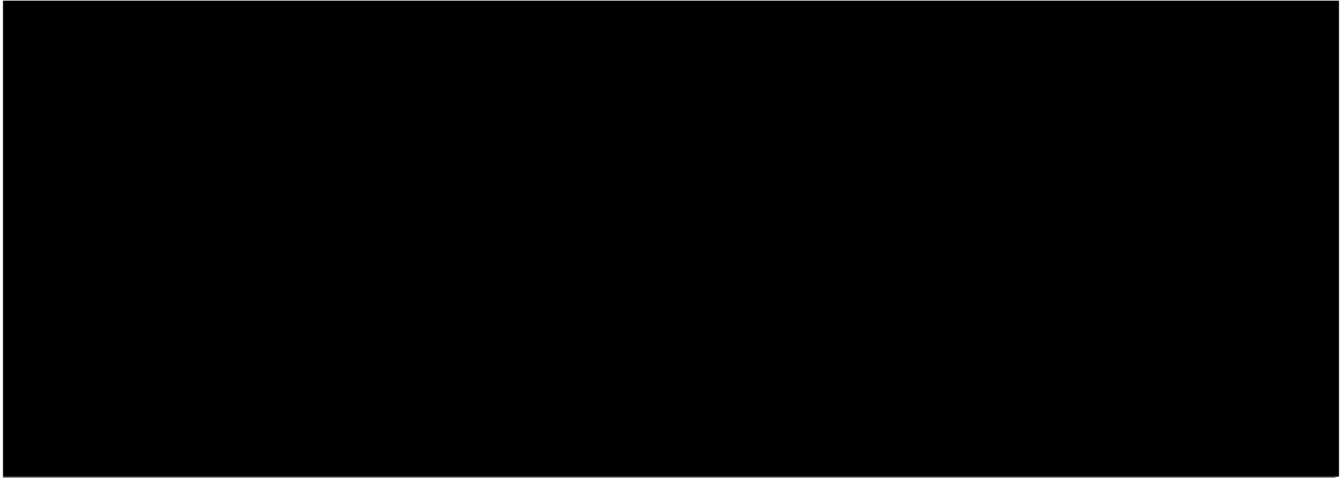
http://aplicacionesinterna



AGENCIAS DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

Jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

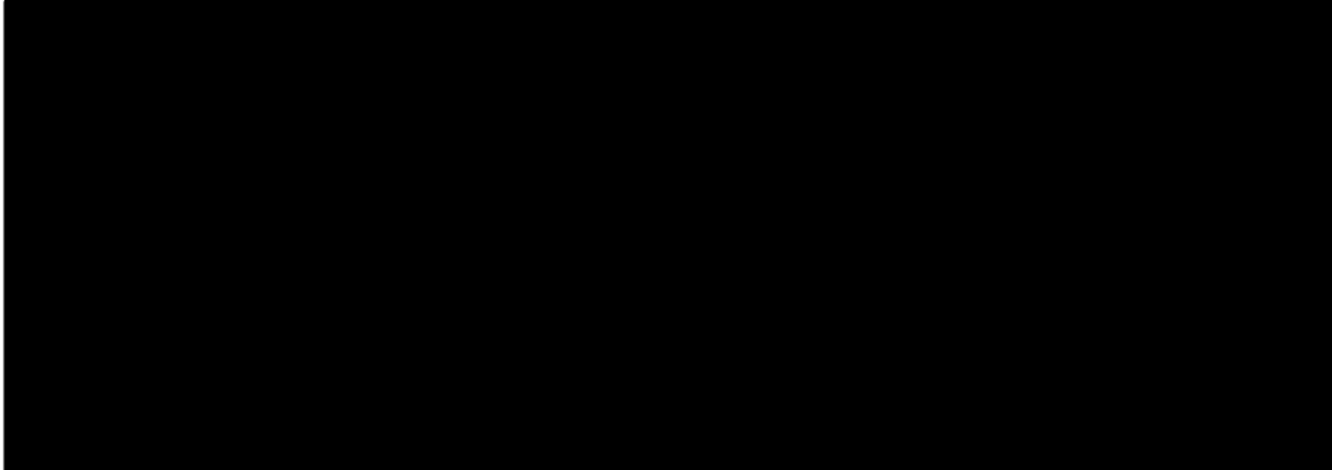
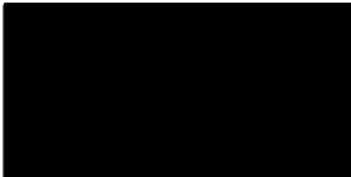


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

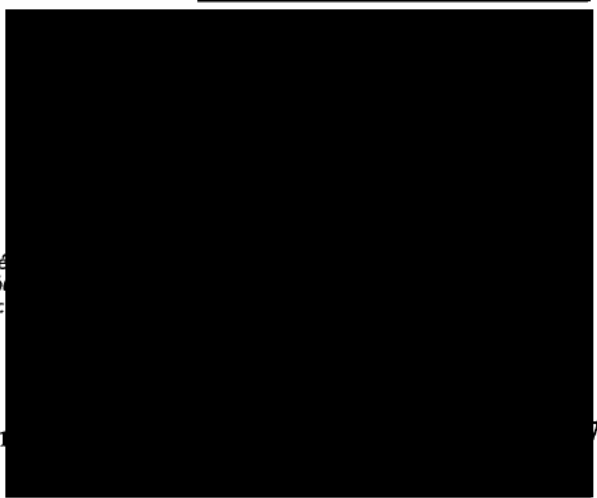


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

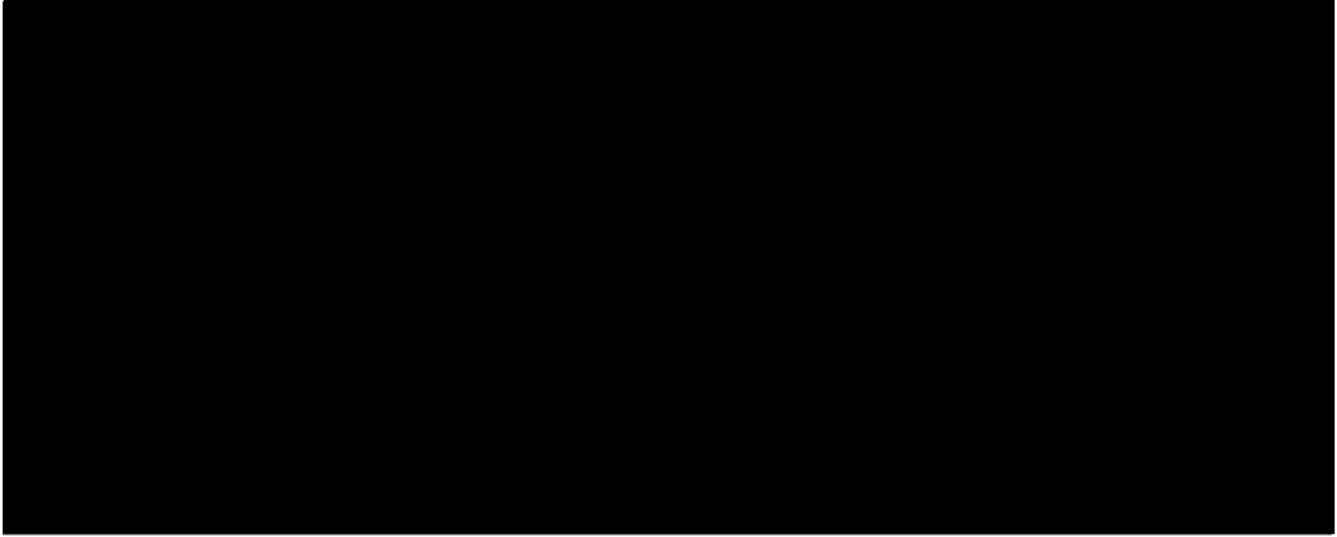
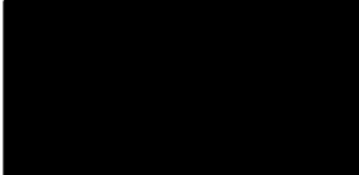
http://aplicacionesinternascuw...



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



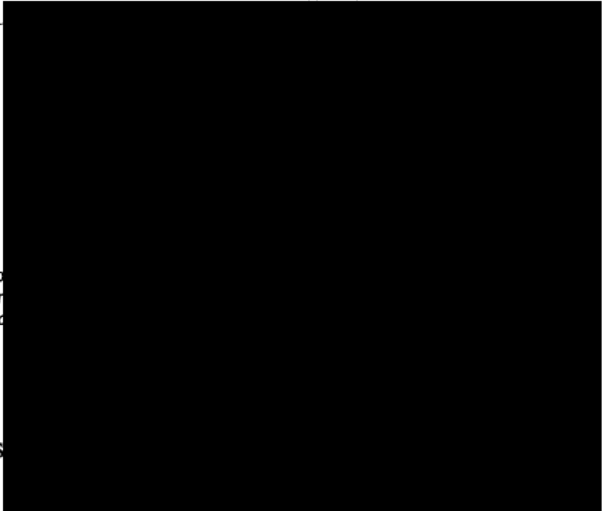
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

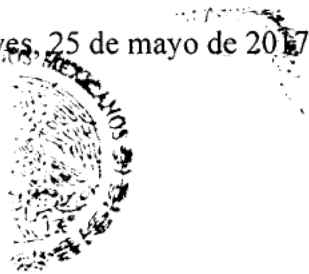
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

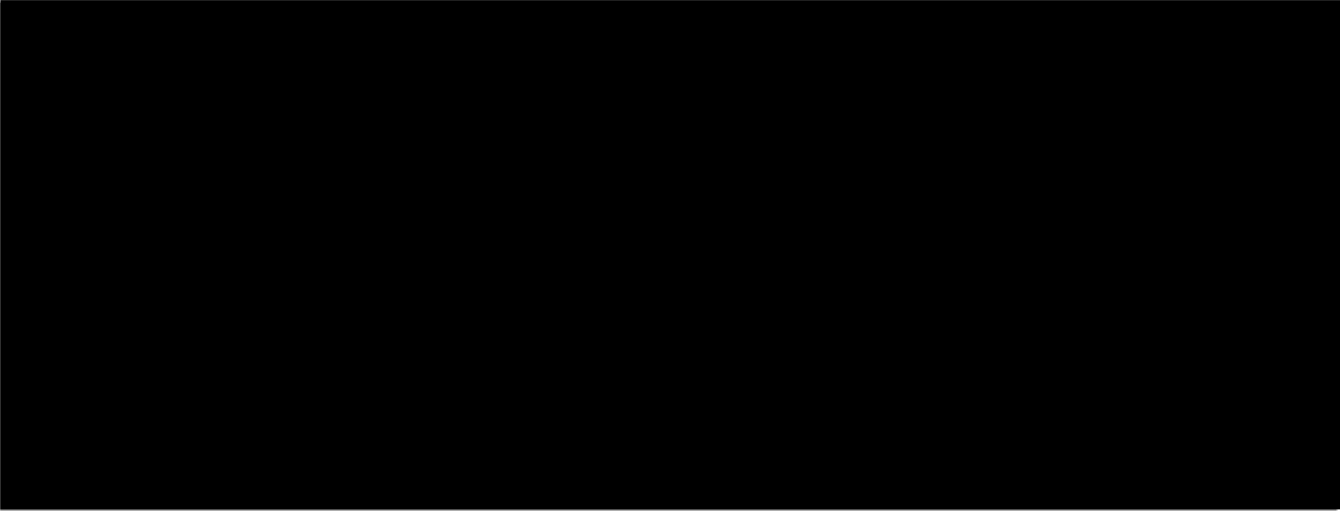
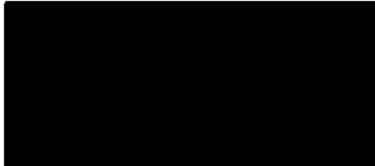
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

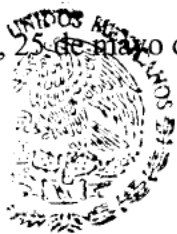
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern

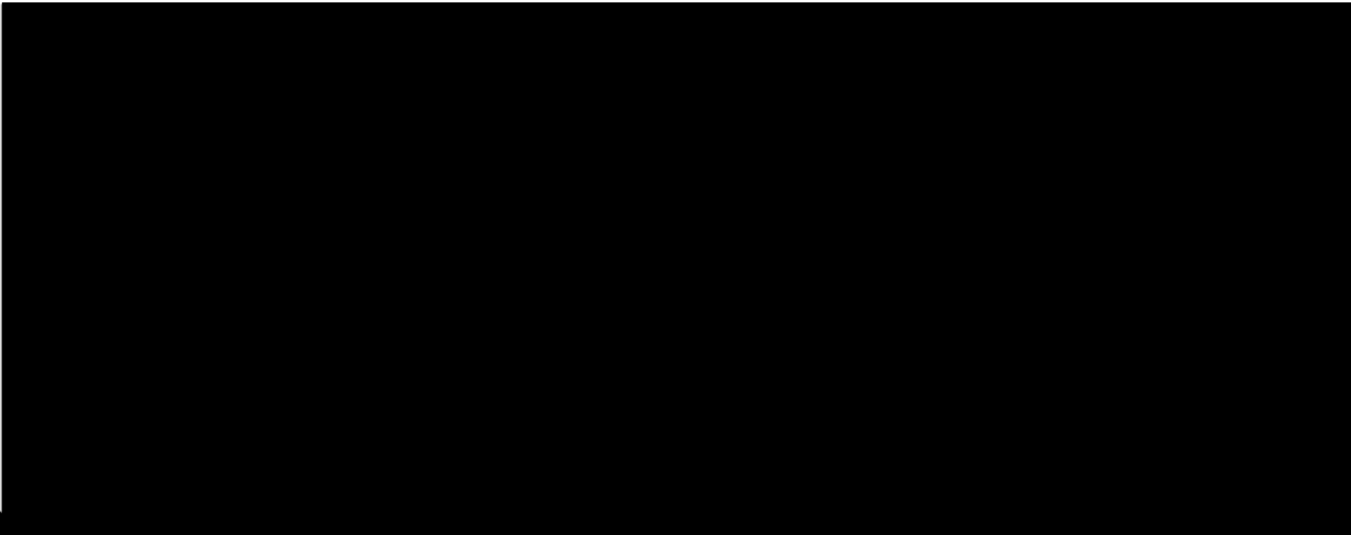


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso a la Información y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

438

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

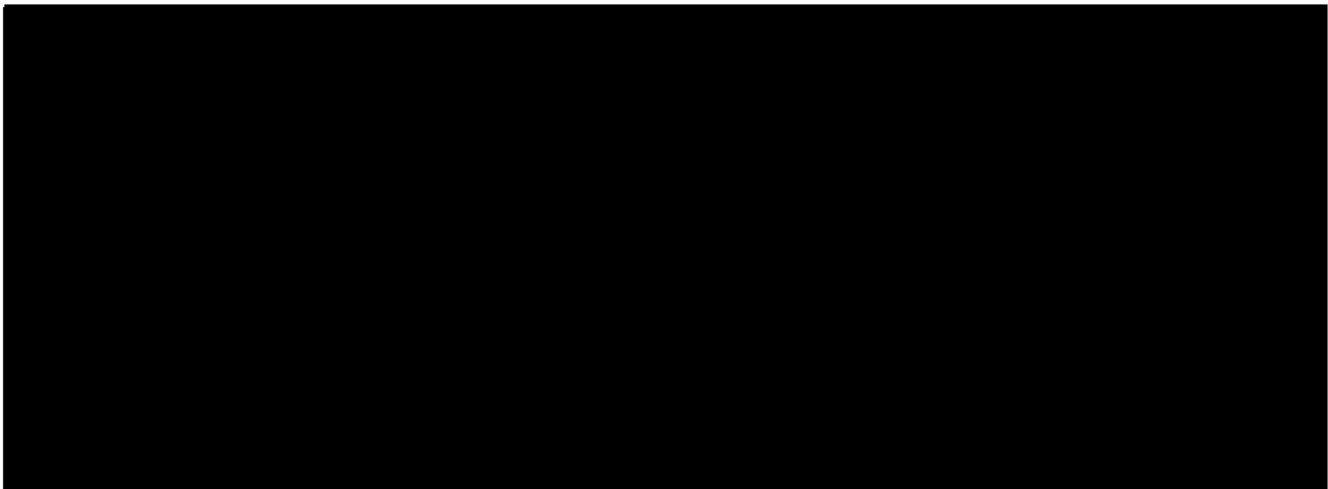
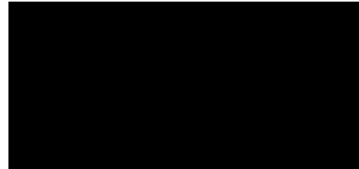
http://aplicacionesinter



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

434

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles; de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

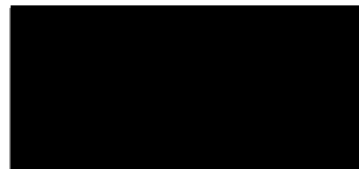
http://aplicacionesinternas



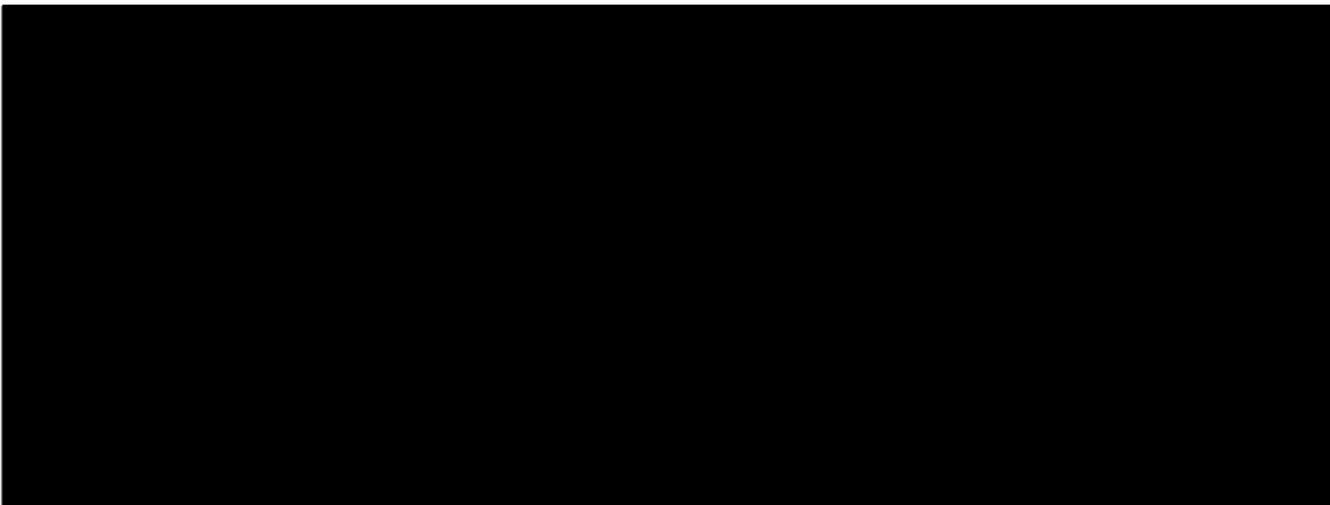
GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



435

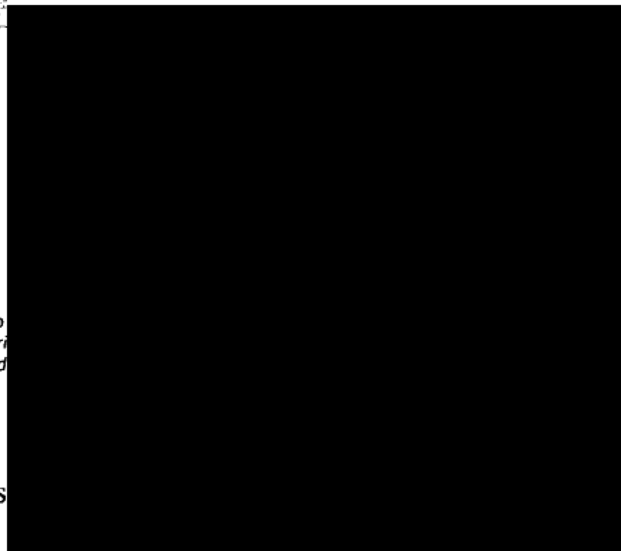


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



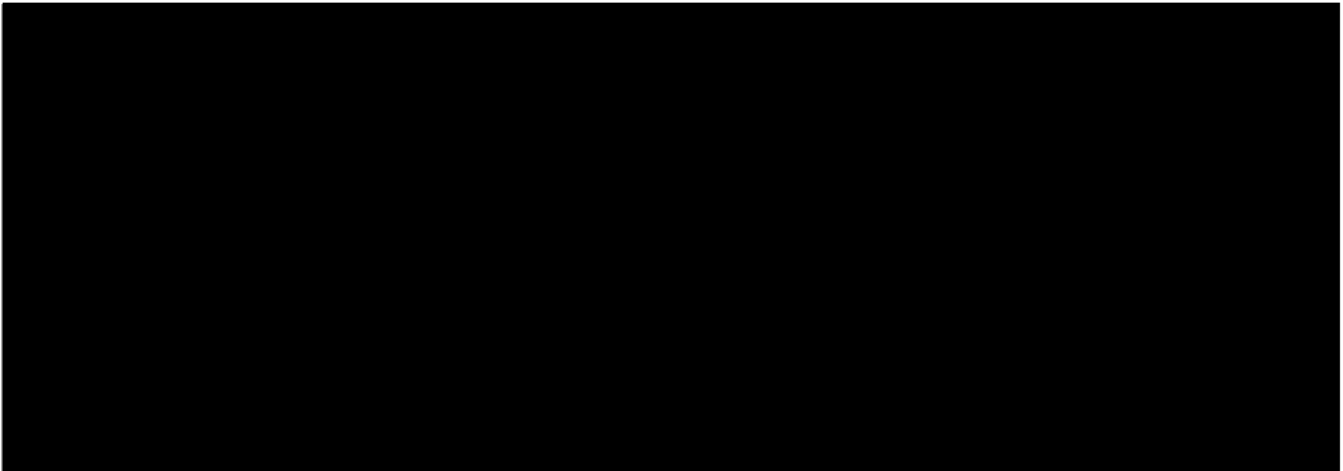
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

436

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

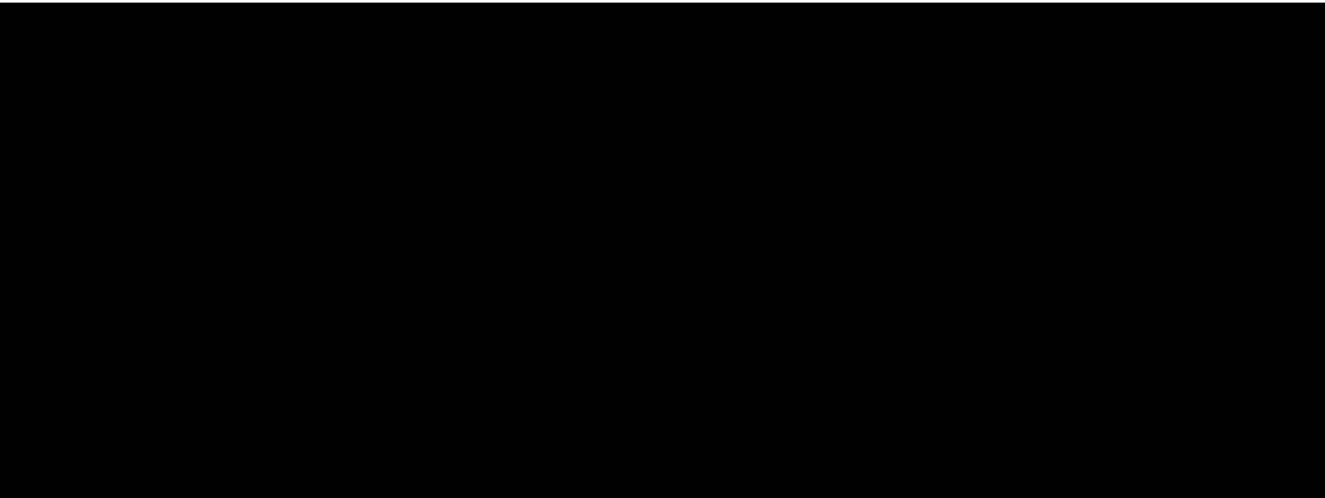
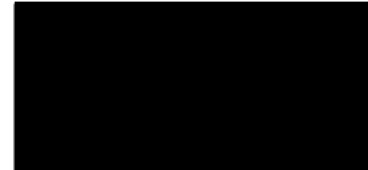
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



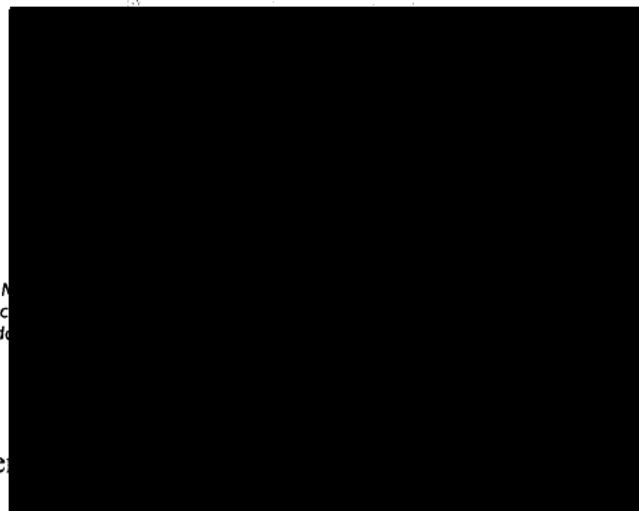
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

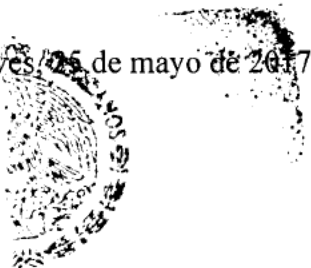
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



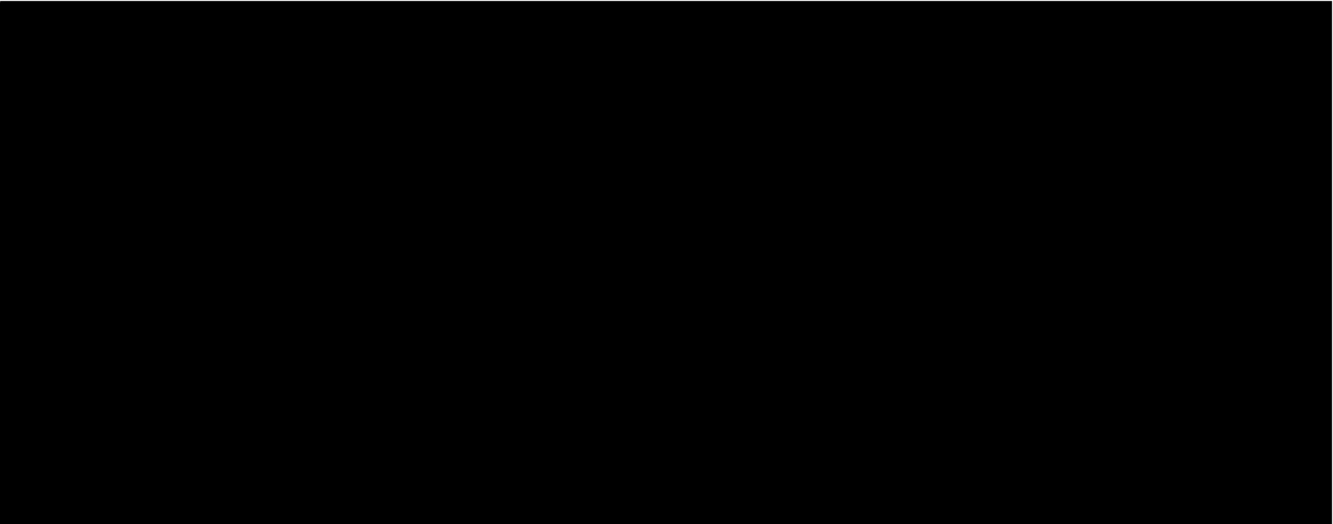
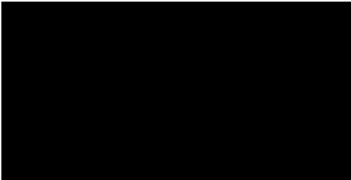
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

438

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



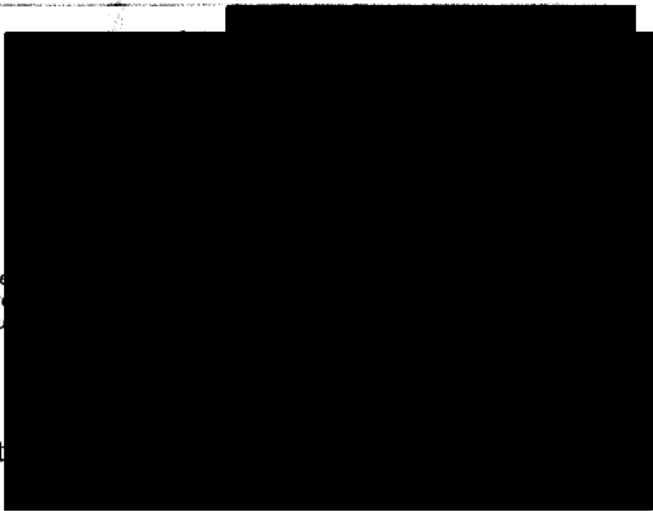
Sello Digital



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 28 de mayo de 2017

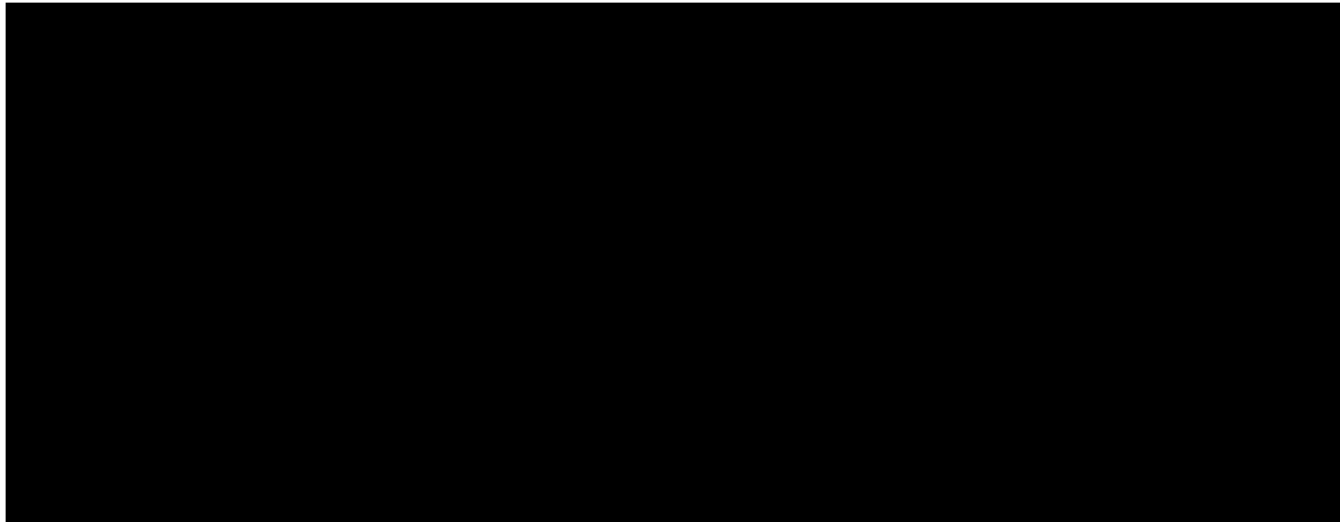
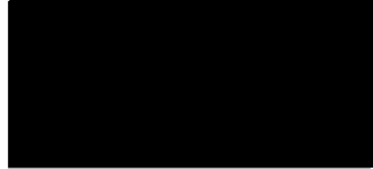
http://aplicacionesint



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



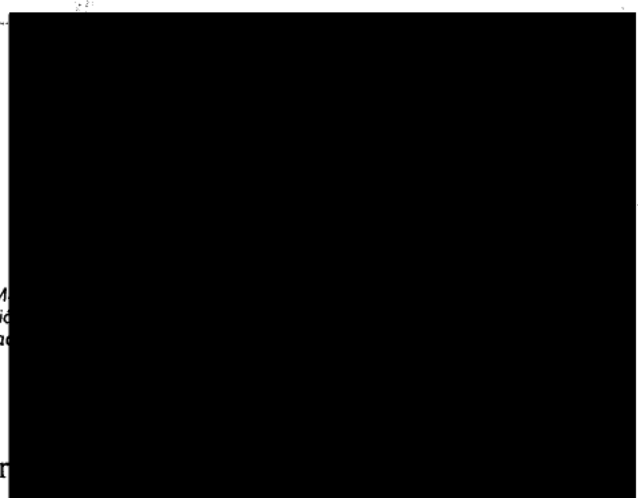
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

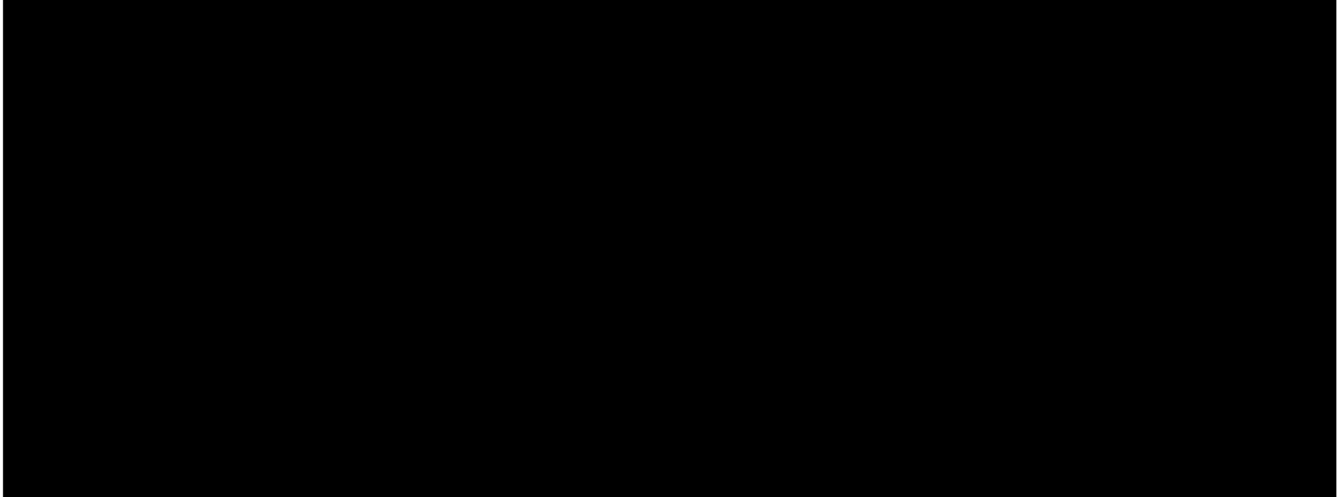
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



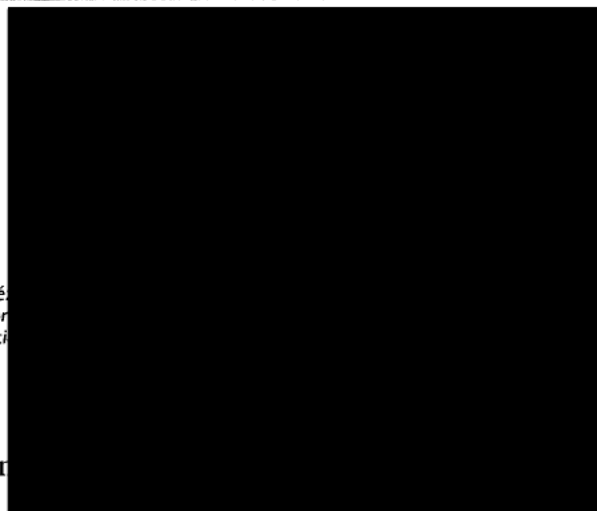
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

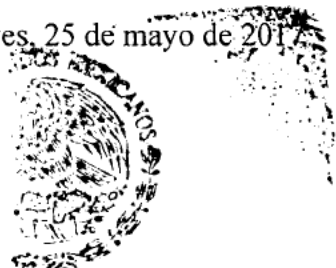
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

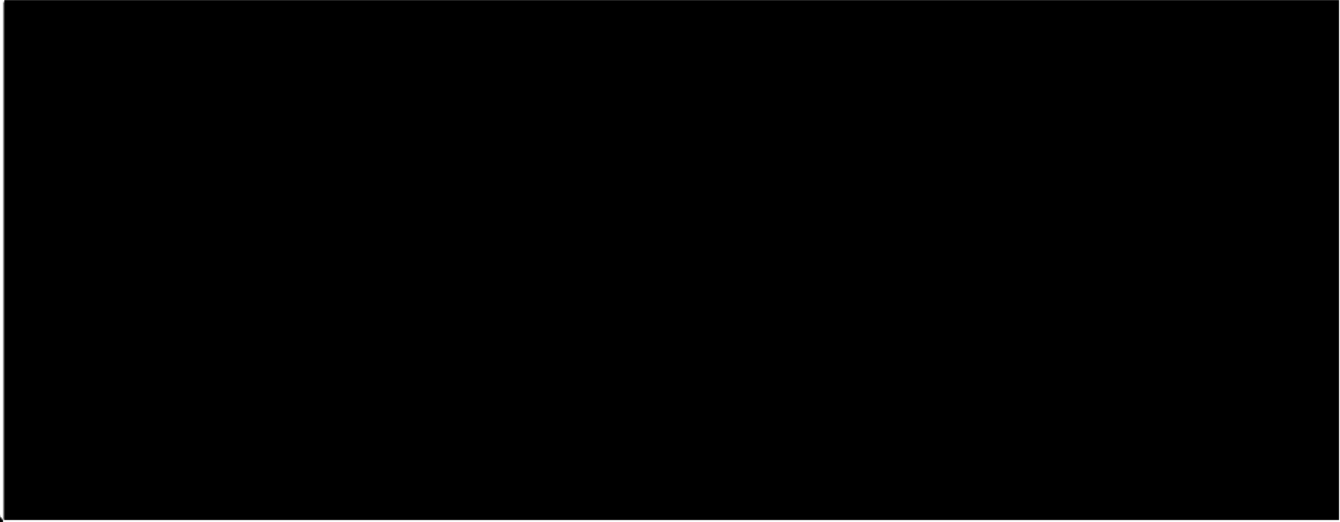
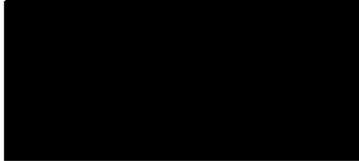


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

441

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



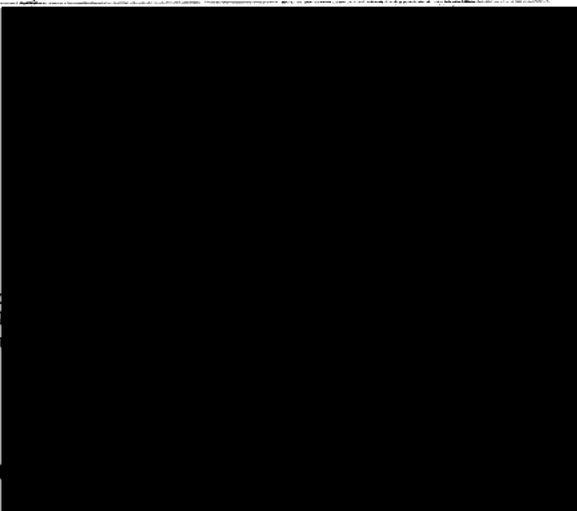
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna

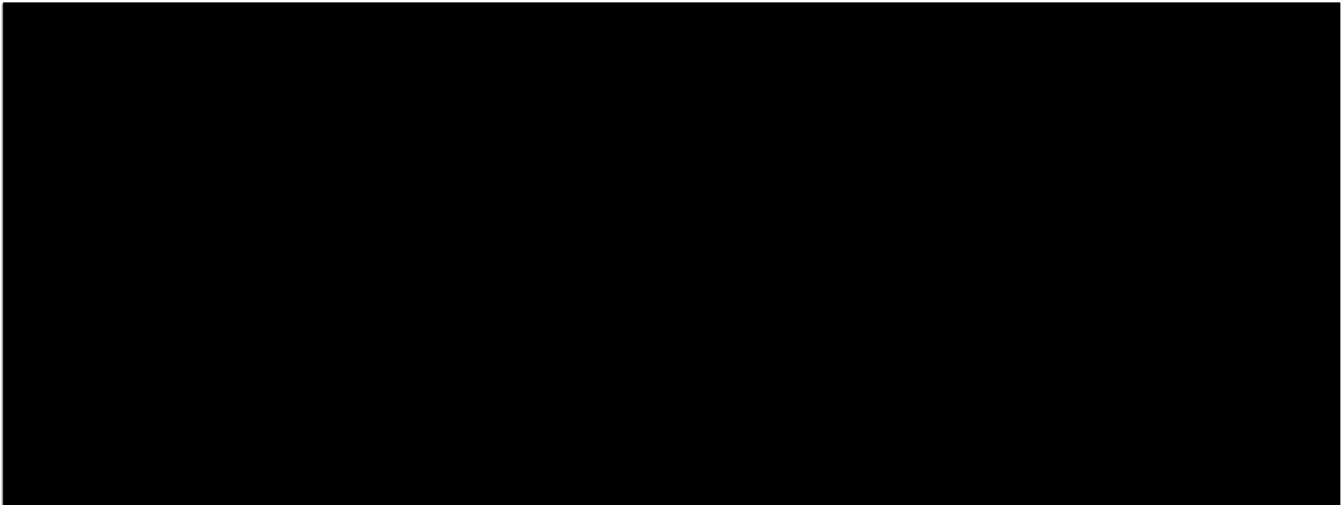


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

442

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



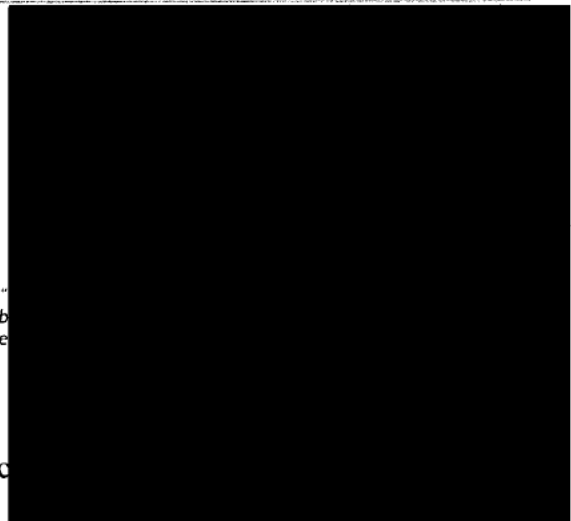
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

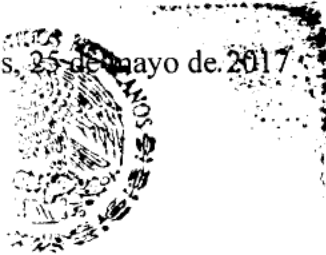
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

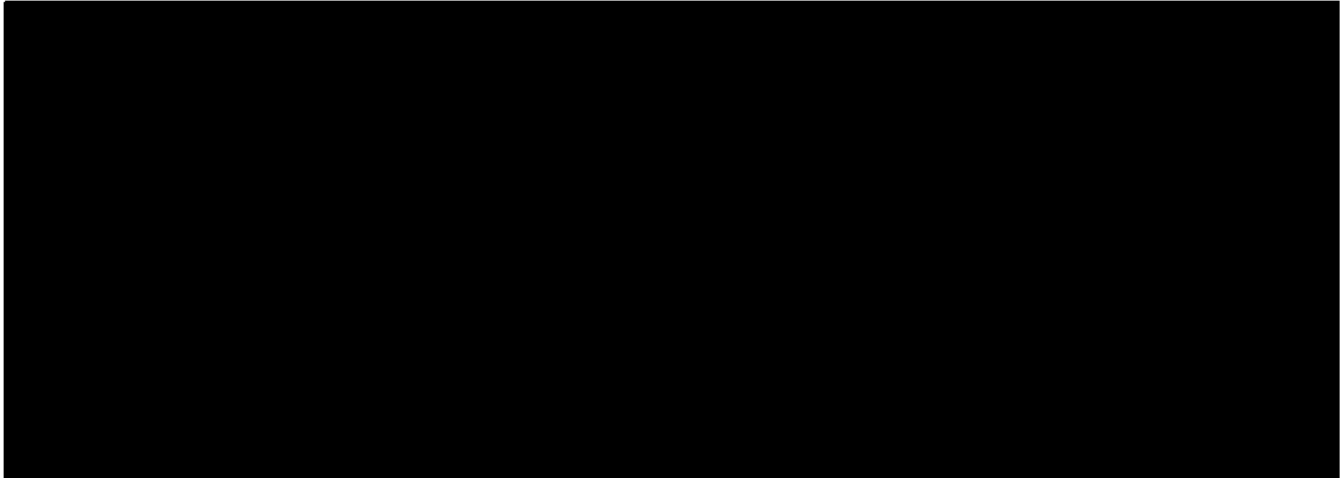
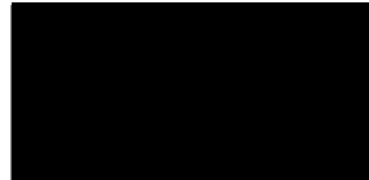
http://aplicacionesinternascuw...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

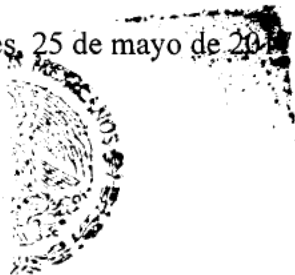
Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

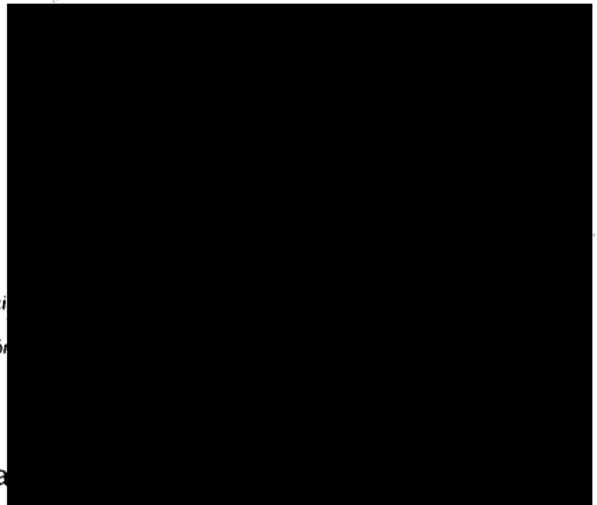
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna



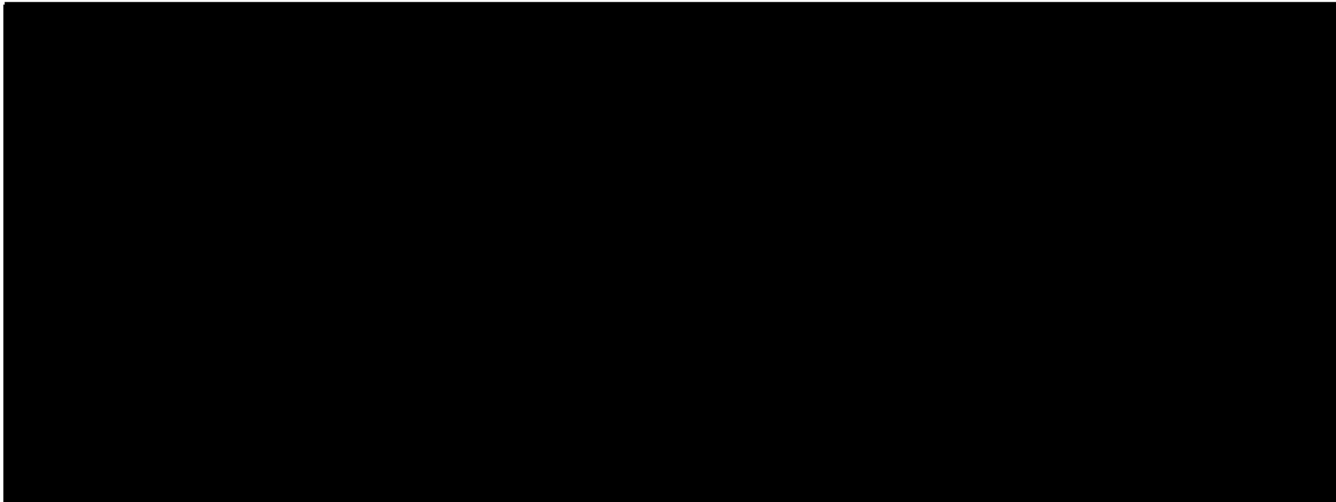
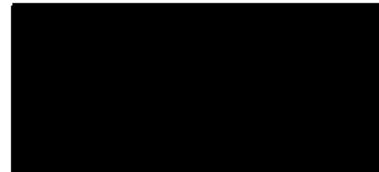
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



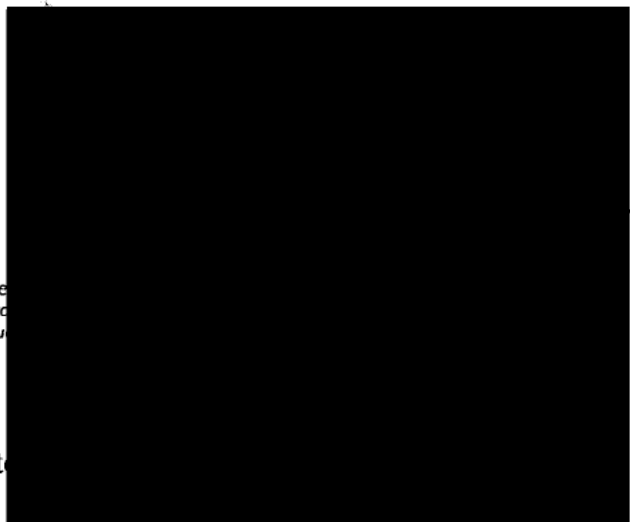
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

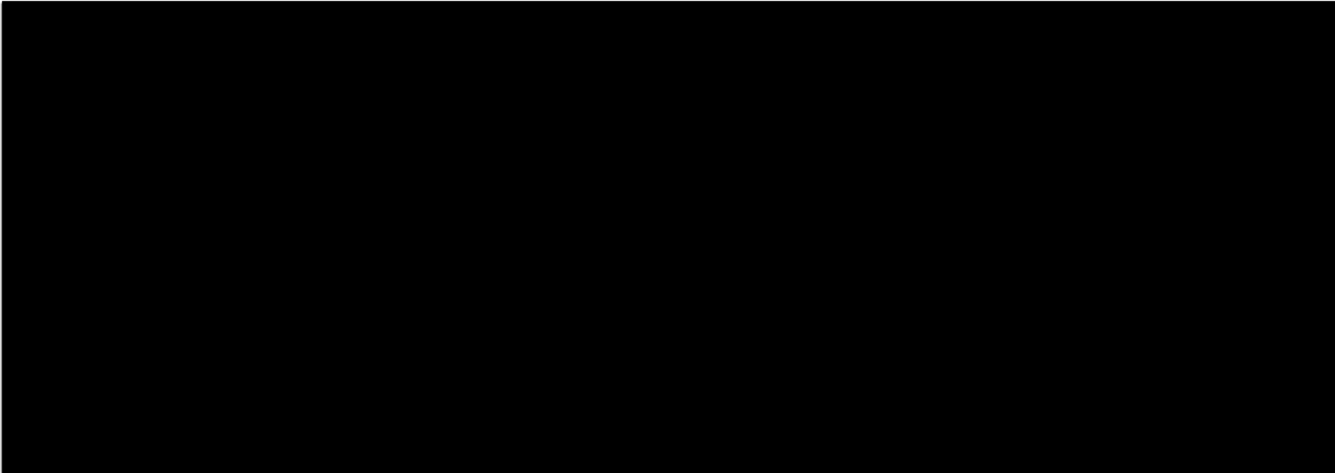
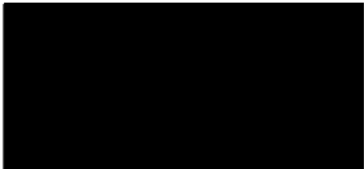
http://aplicacionesint



COMISIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



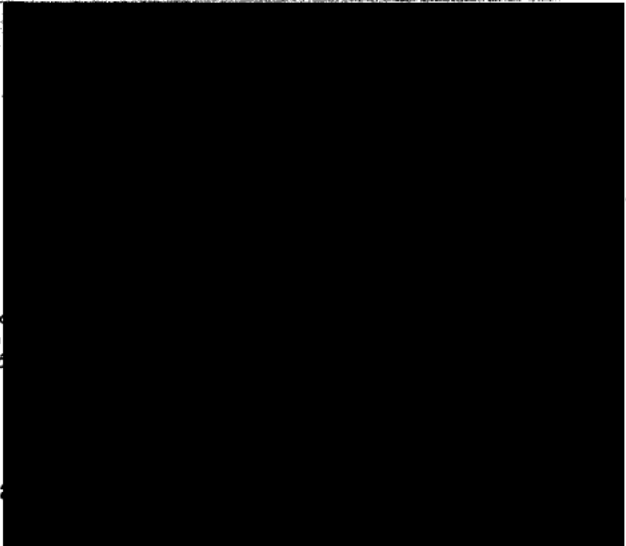
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

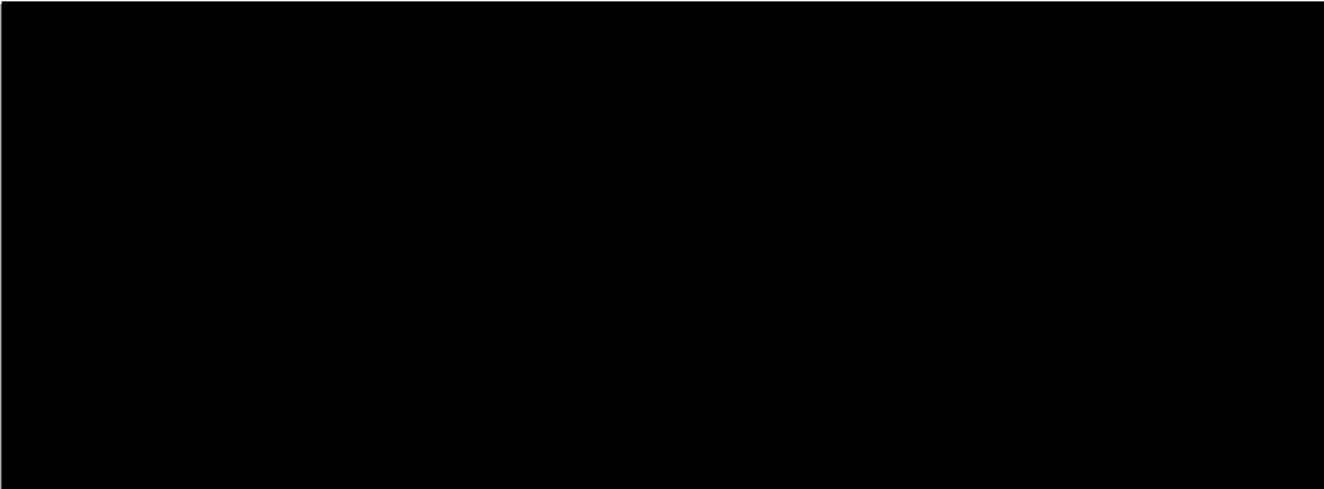
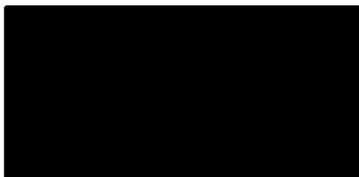
http://aplicacionesintern...





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



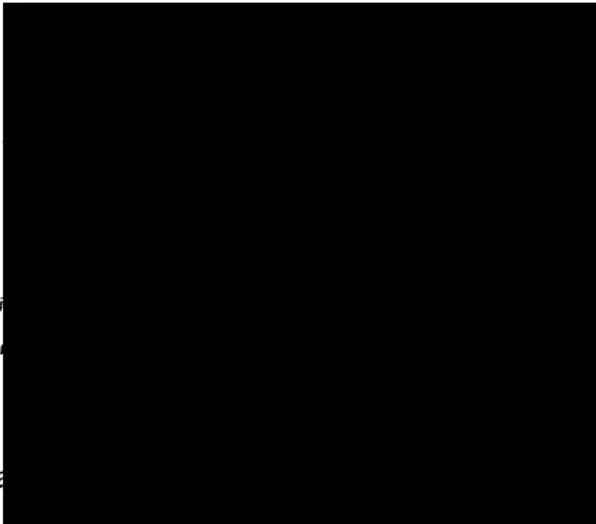
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

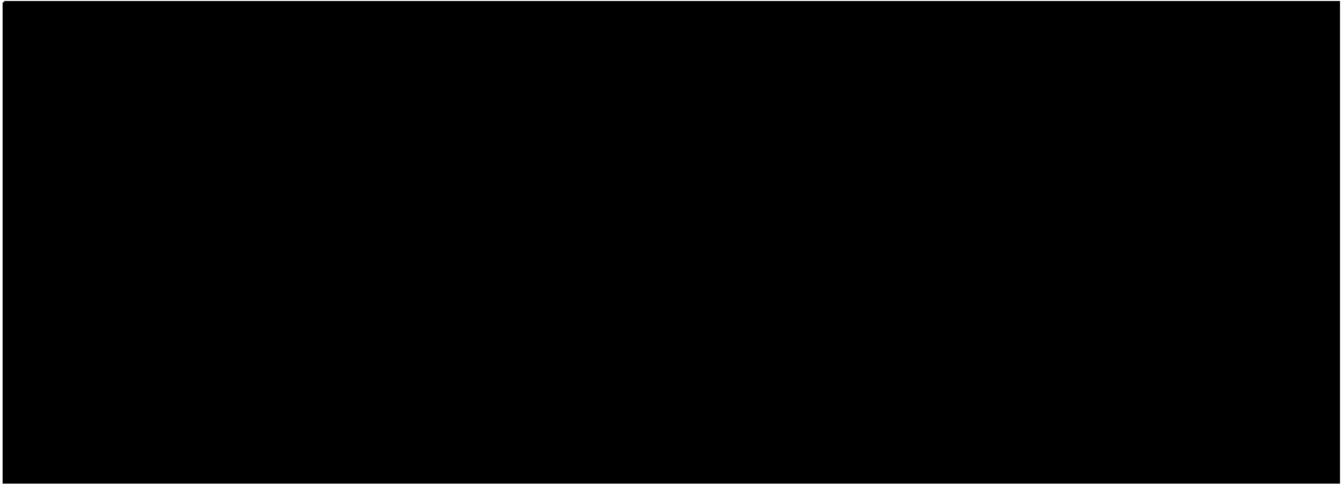
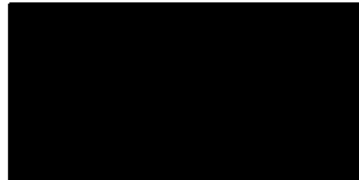


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

447

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



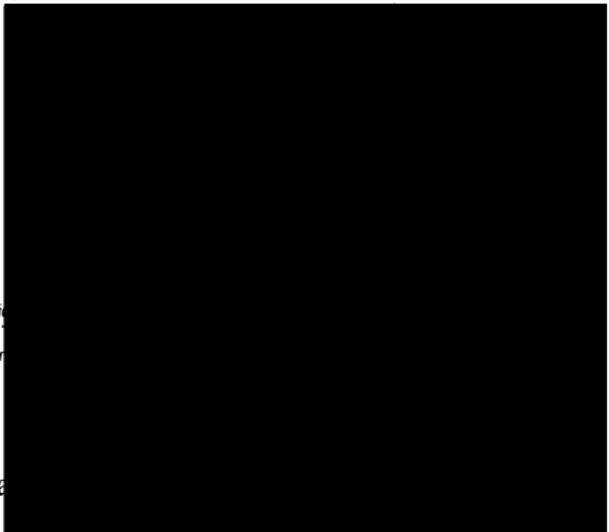
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

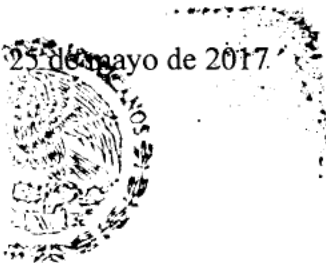
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017.

http://aplicacionesinternascuw....



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet, SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

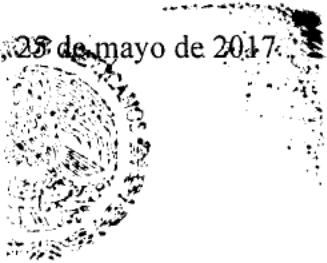
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

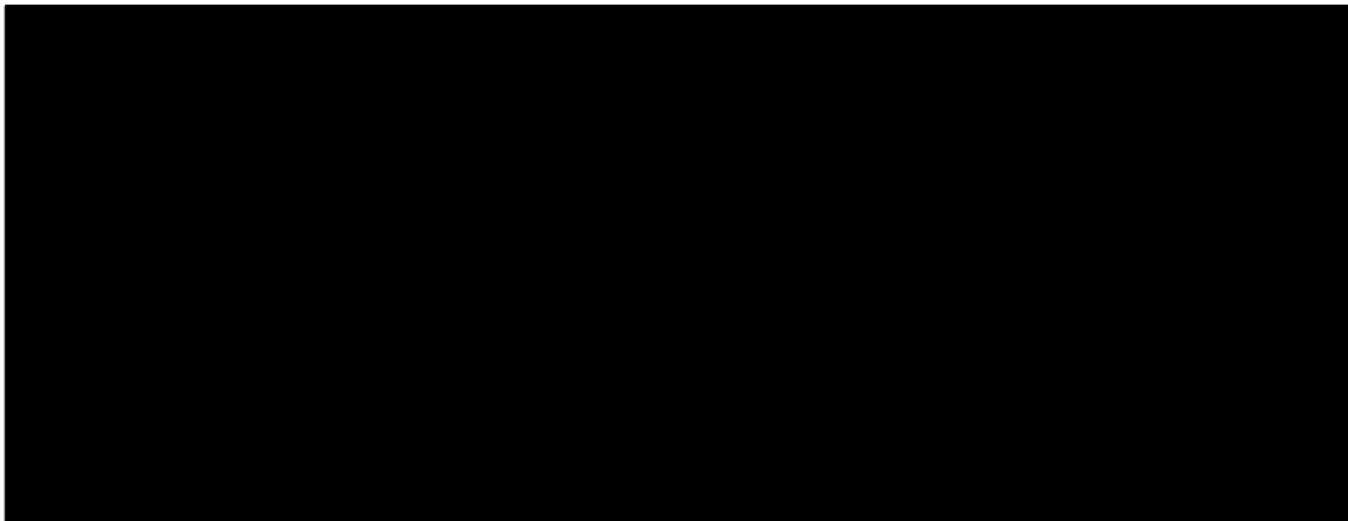
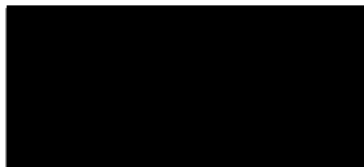
http://aplicacionesintern



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
a de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



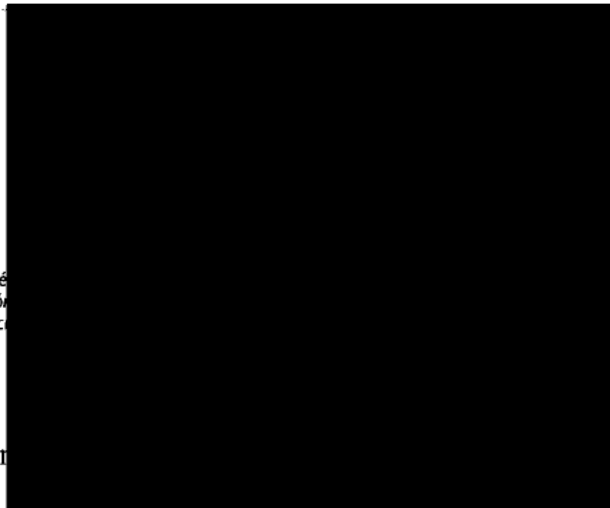
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

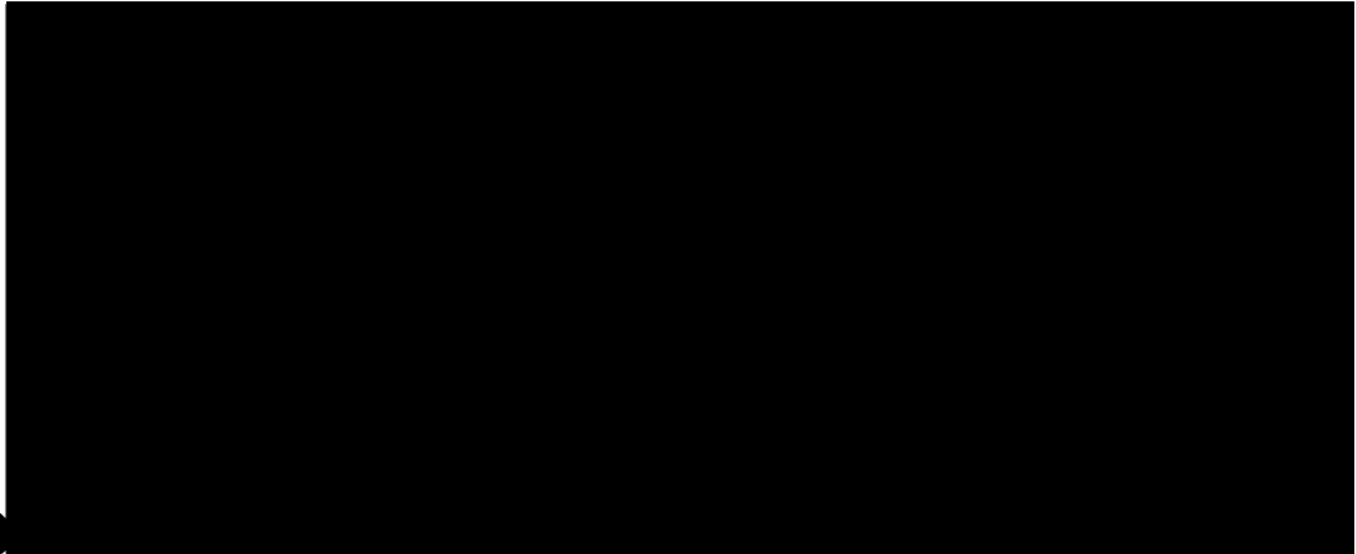
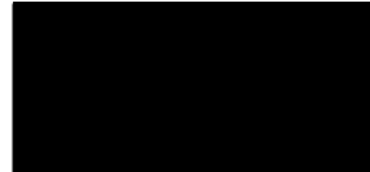
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



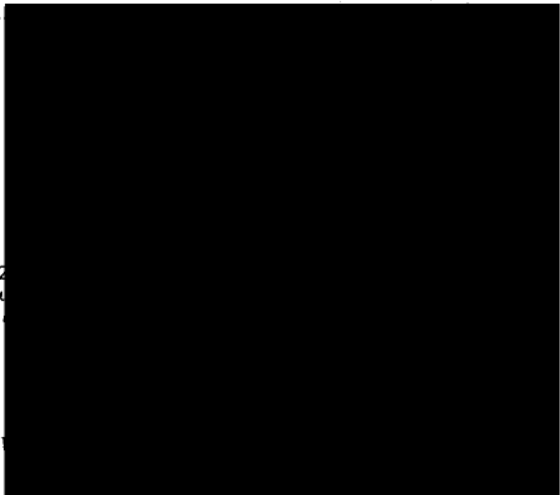
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

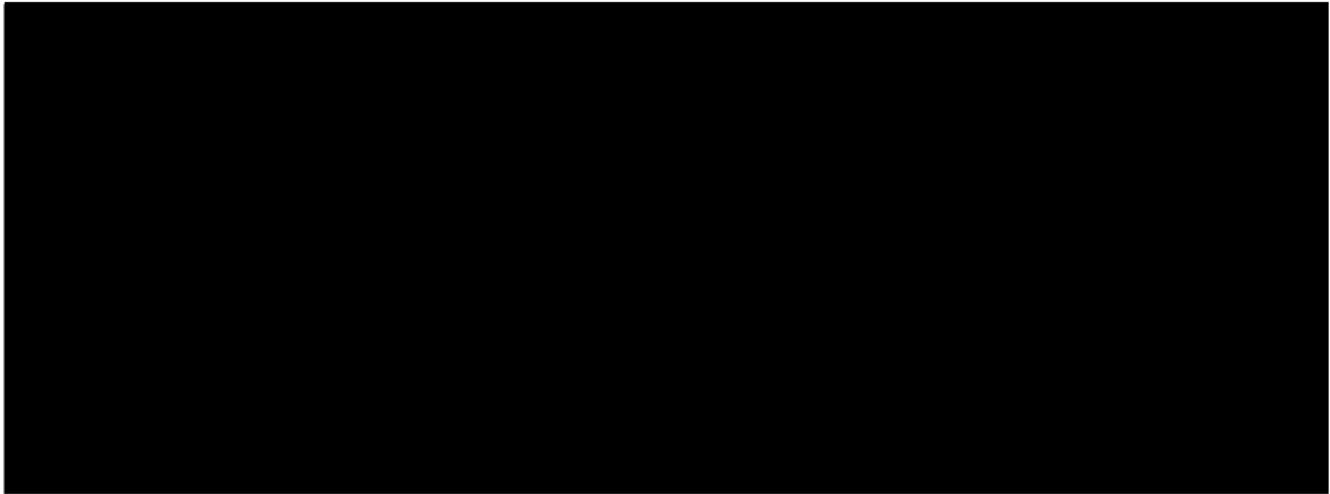
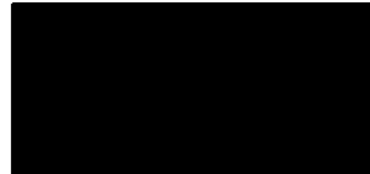
http://aplicacionesinternascuw...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Fomento y Servicios a la Comunidad
y Centro de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw

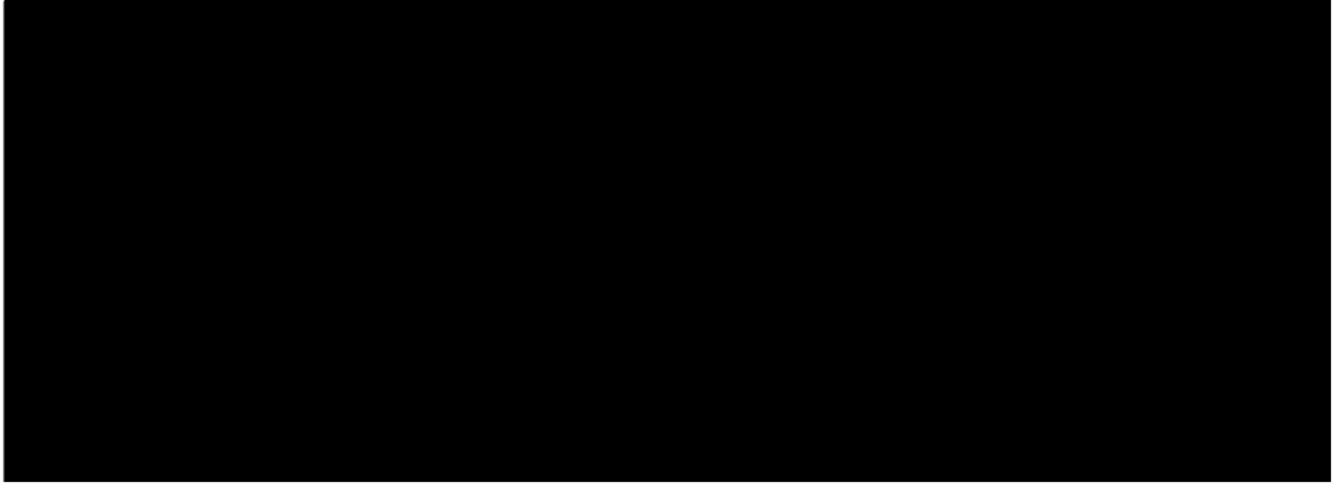


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México



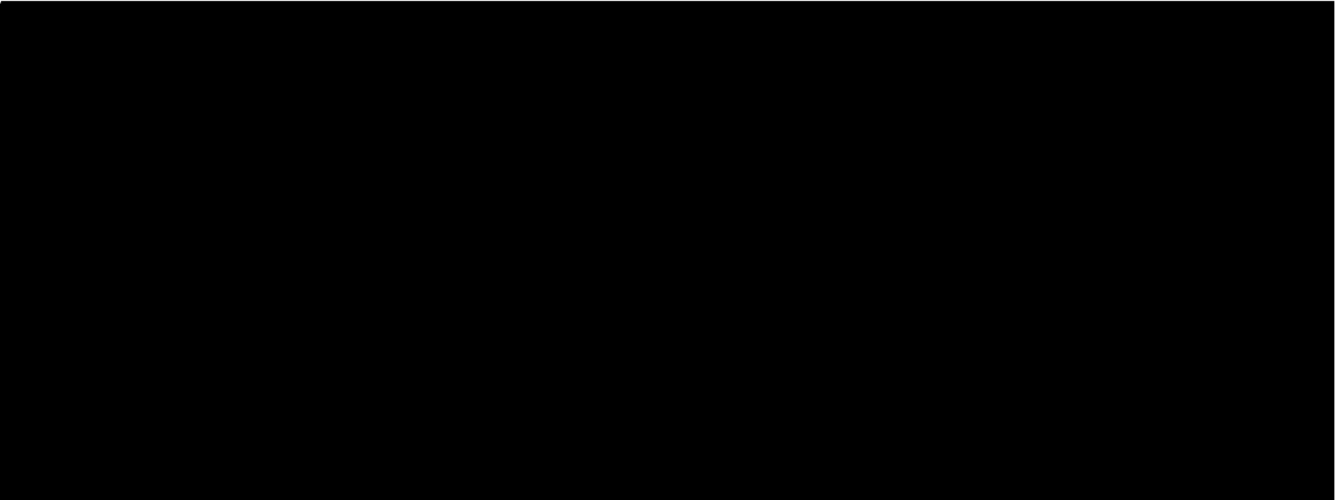
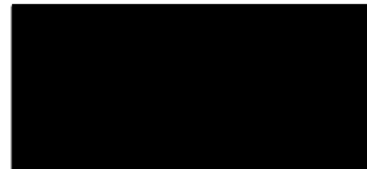
jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



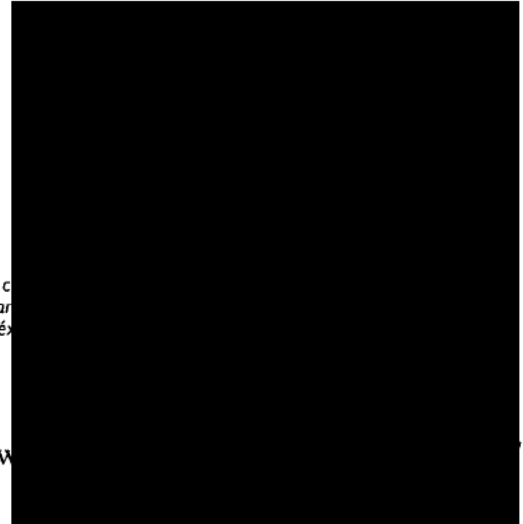
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

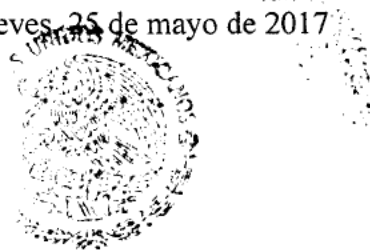
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", c párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw

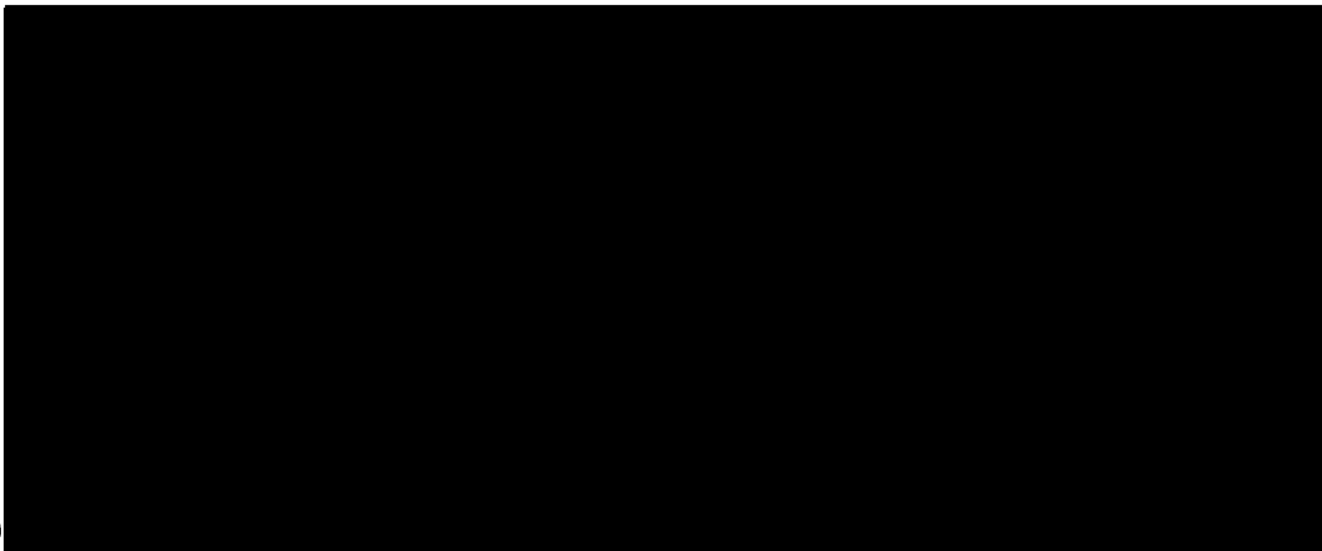
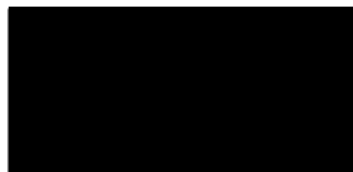


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



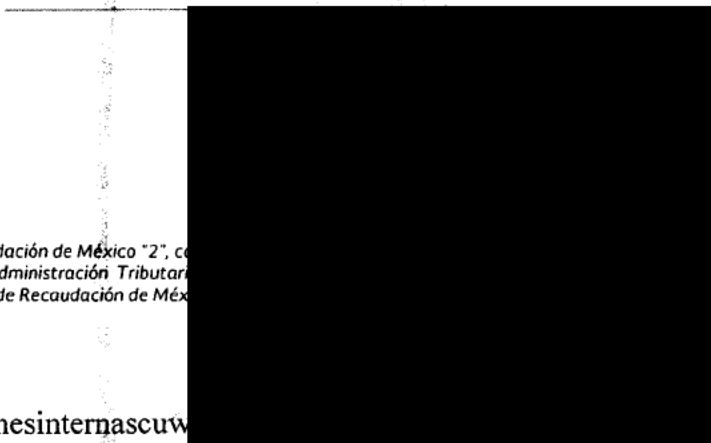
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con fundamento en el artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

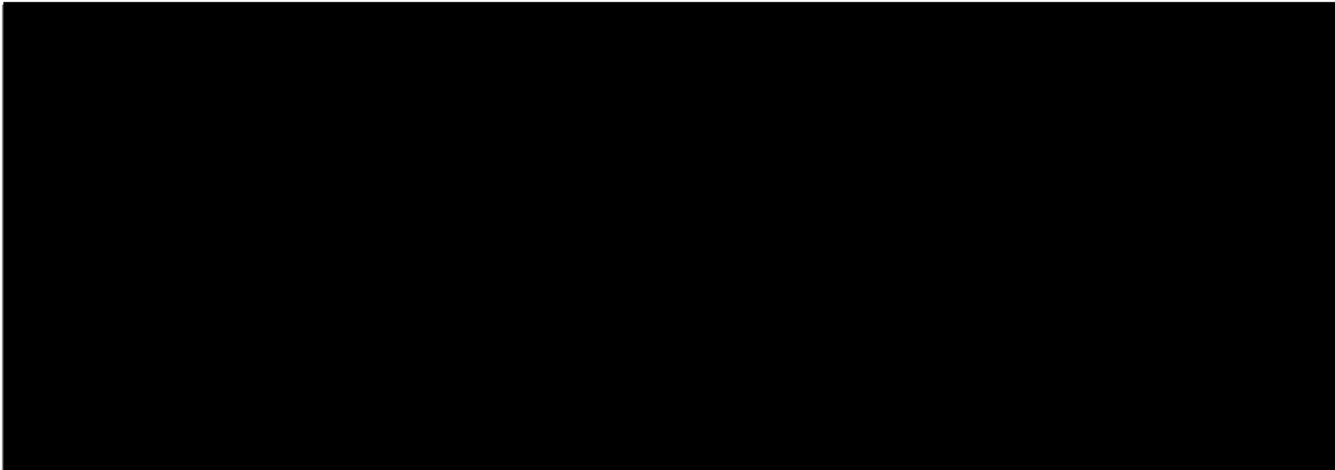
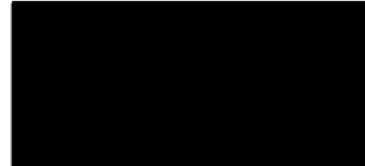
http://aplicacionesinternascuw



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

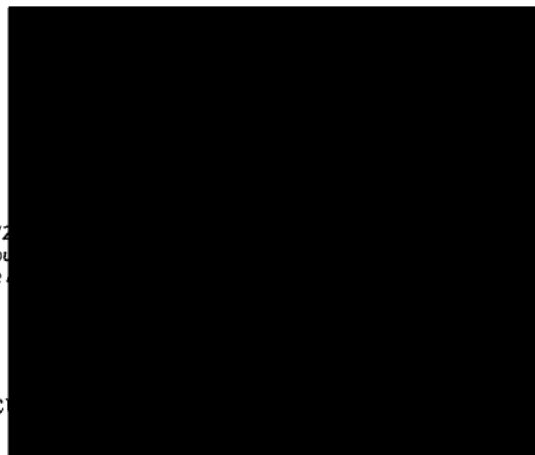


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

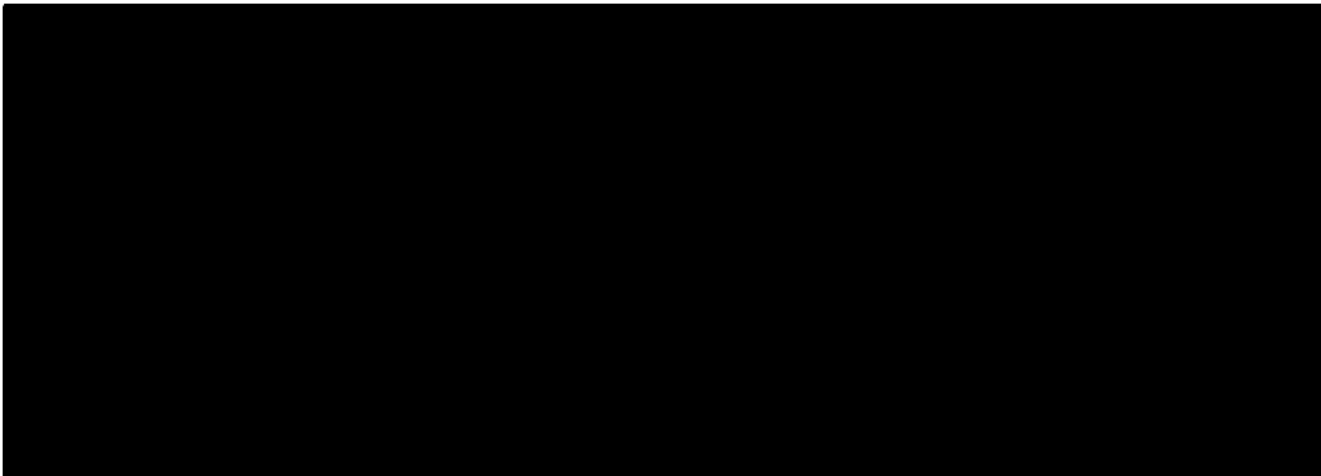
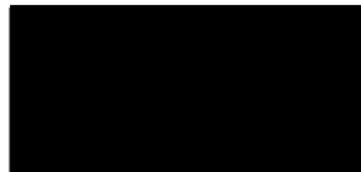
http://aplicacionesinternascuw...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de M...

jueves, 25 de mayo de 2017

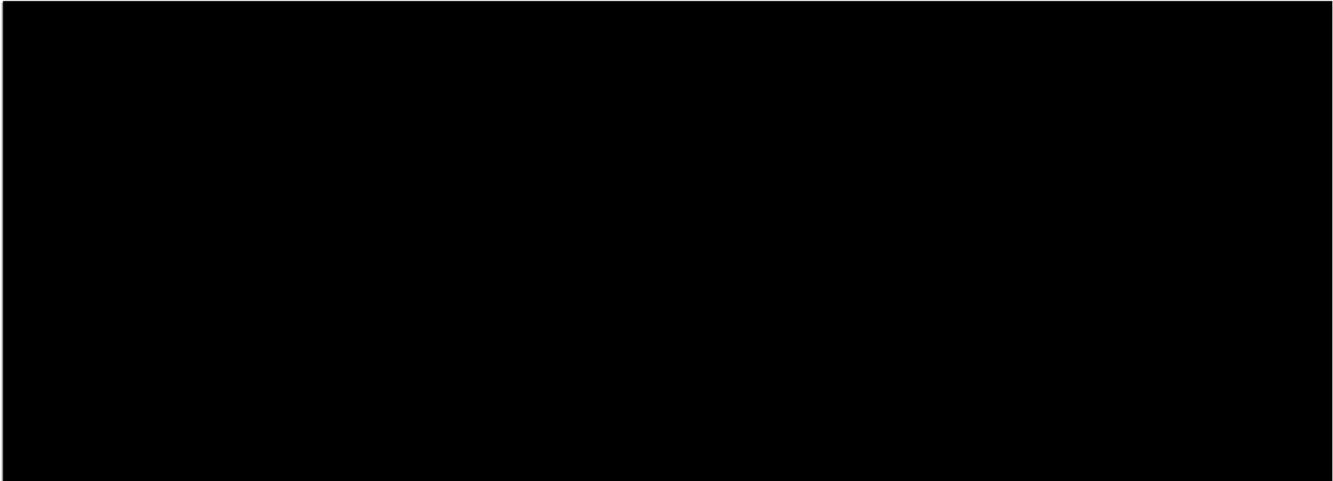
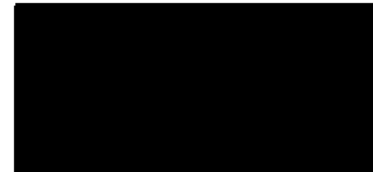
http://aplicacionesinternascuw...



ERAL DE LA REPÚBLICA.
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

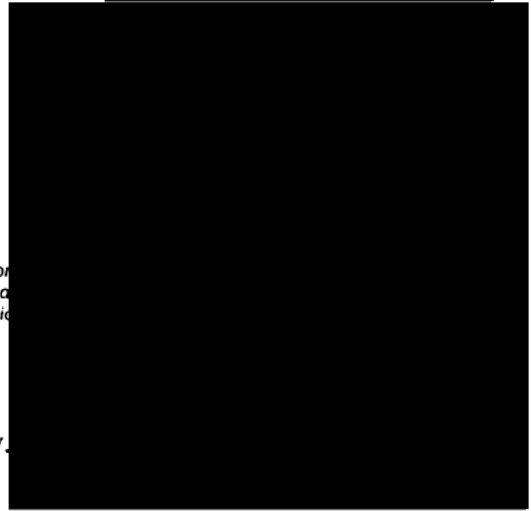


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con fundamento en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw.

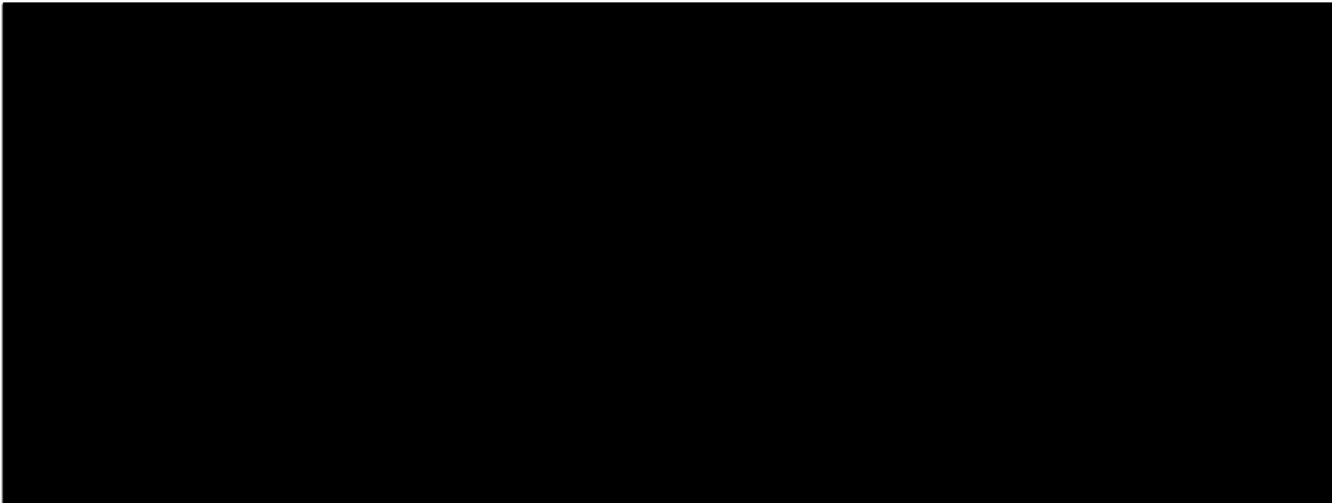
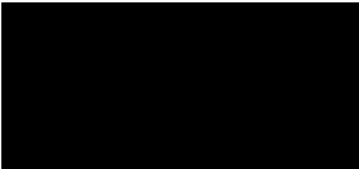


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la Federación
Procuraduría de Derechos Humanos,
Procuraduría de Protección al Ciudadano y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

458

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act [redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [redacted]

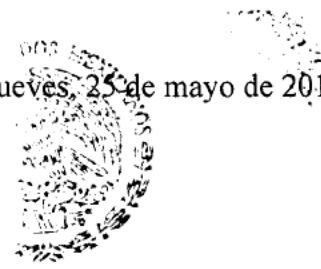


En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

37



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

459

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 37 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



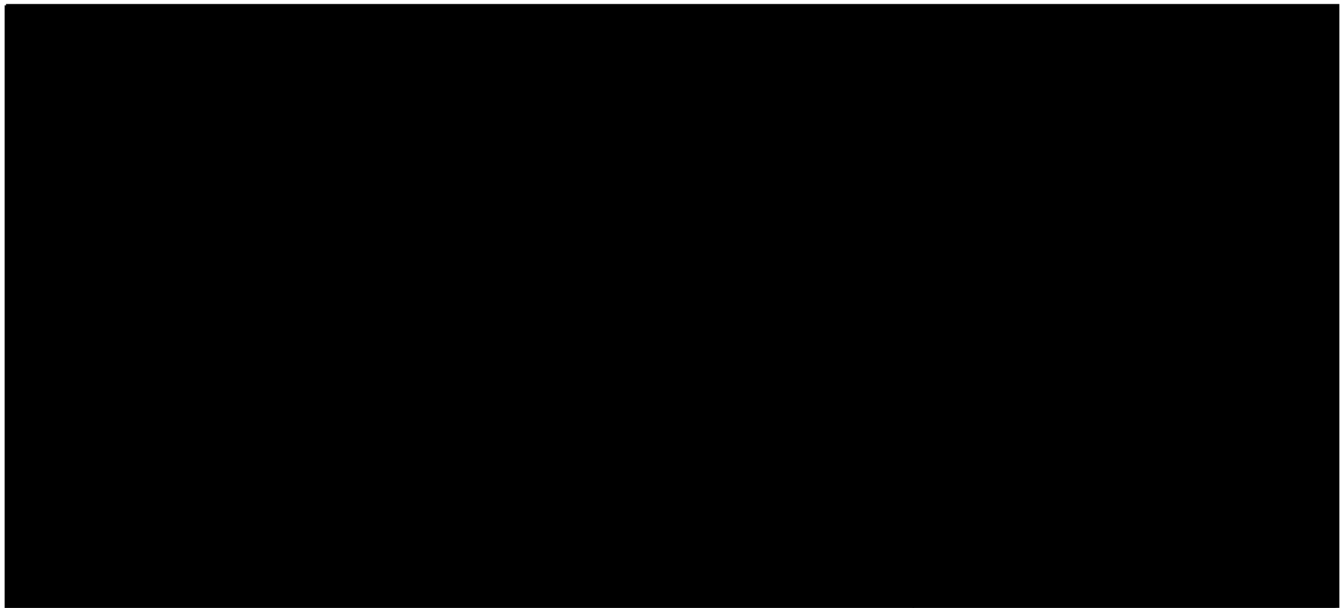
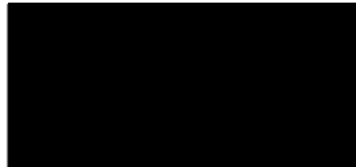
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

460

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



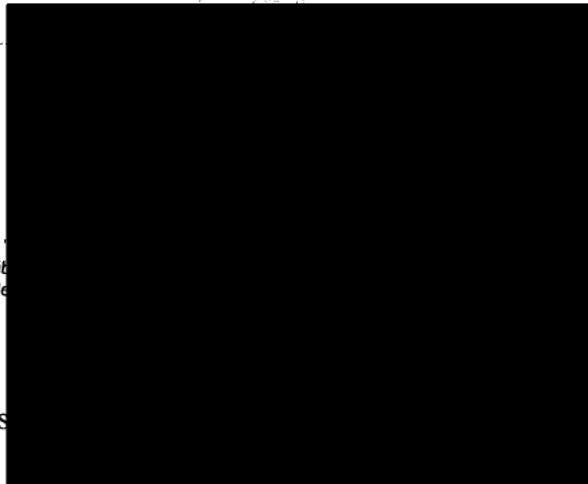
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

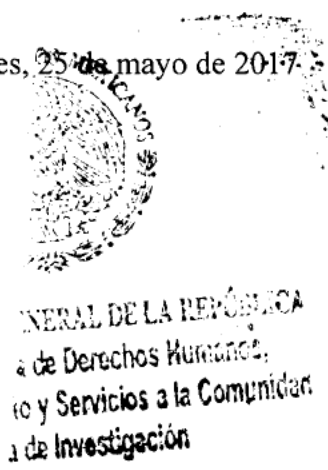
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

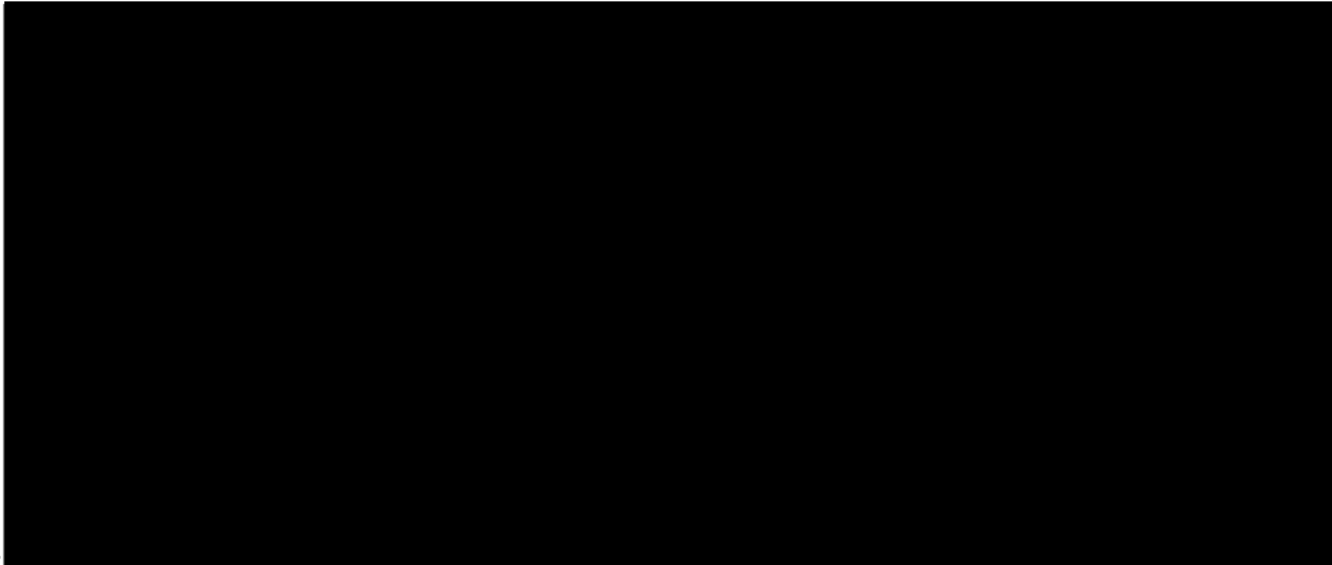
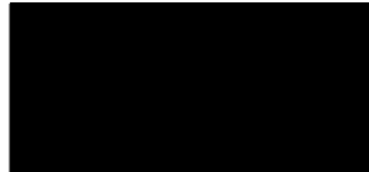
http://aplicacionesinternas



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

461

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

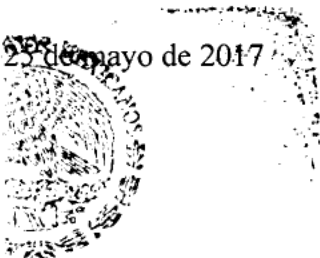
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw.



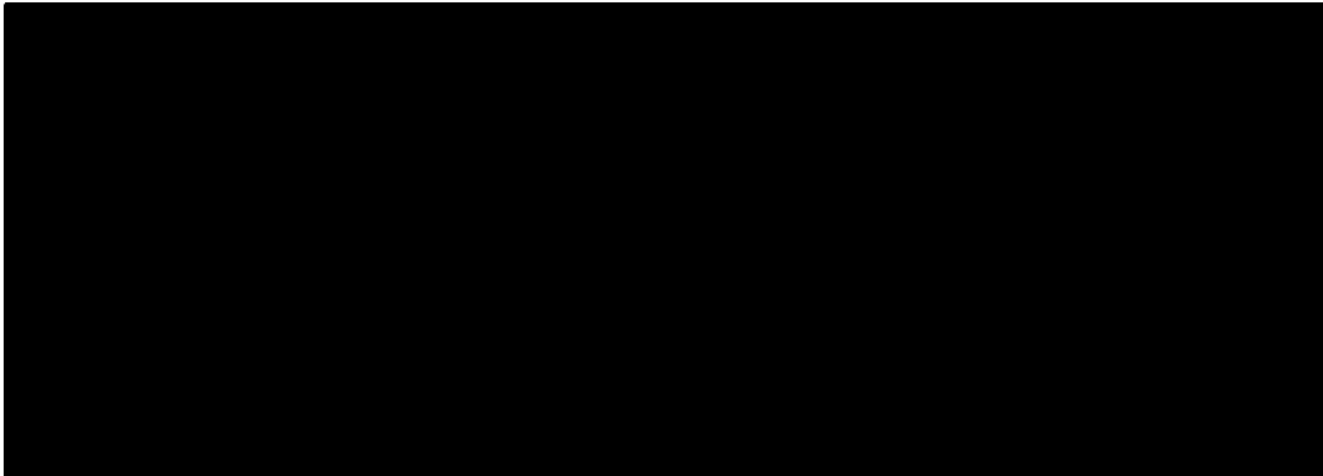
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

462

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



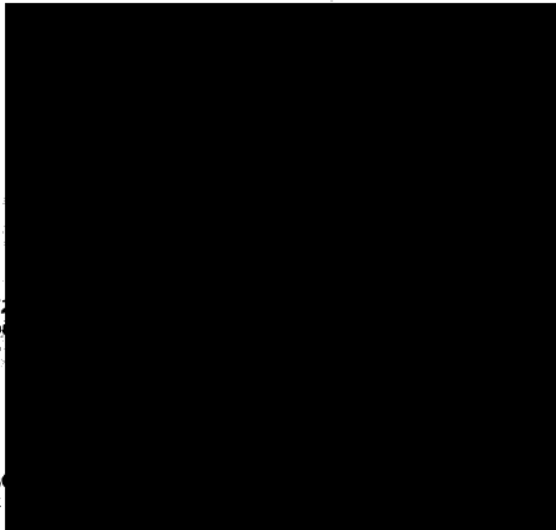
Sello Digital



El/La C. Act [redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

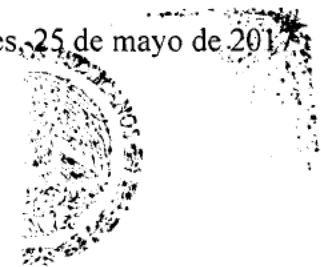
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de

jueves, 25 de mayo de 2017

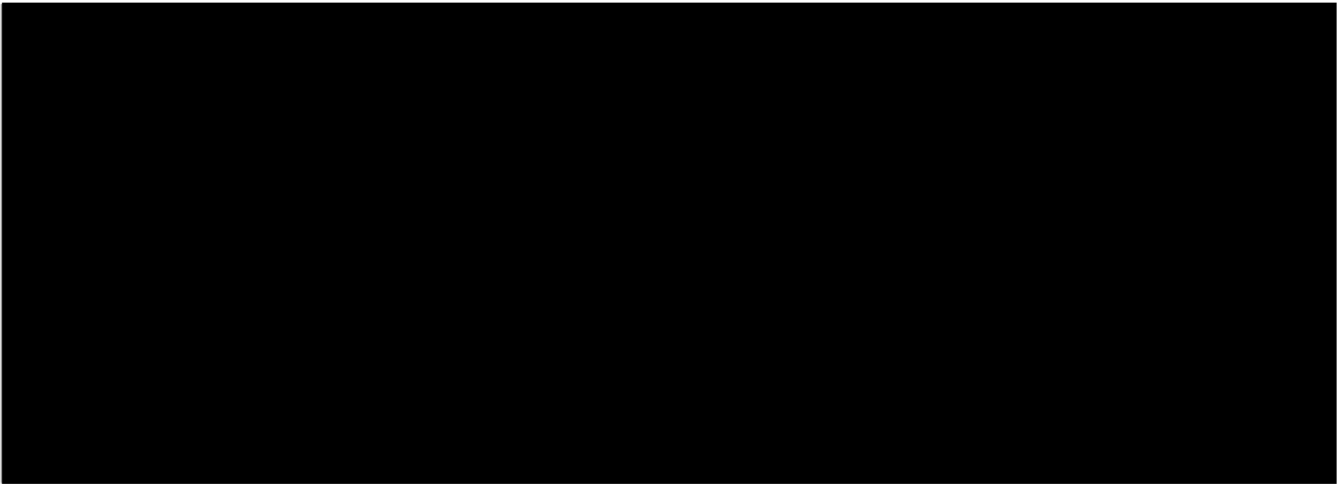
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

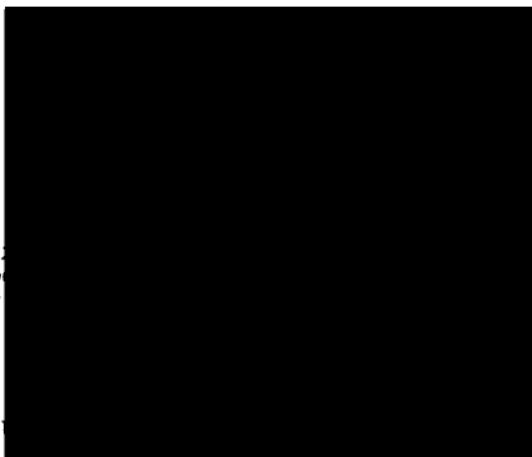


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

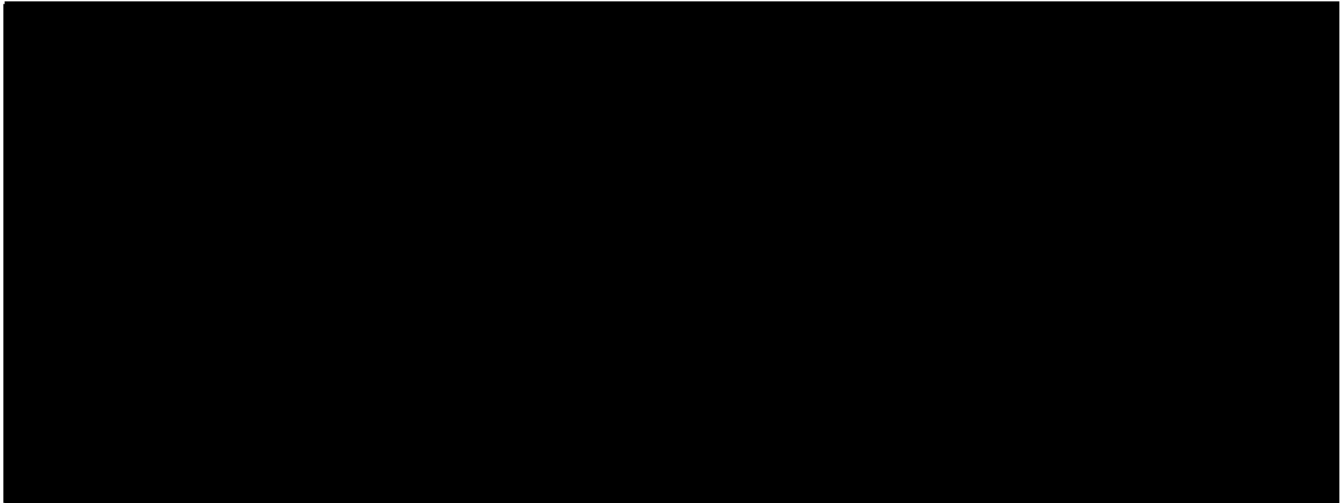
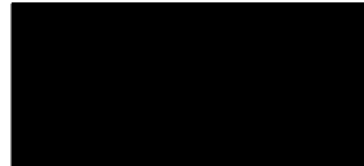


GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

464

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

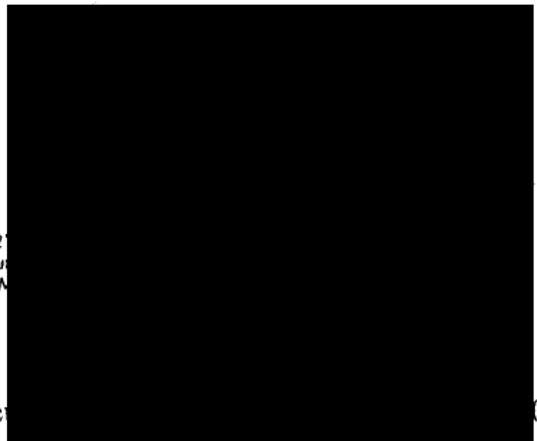


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

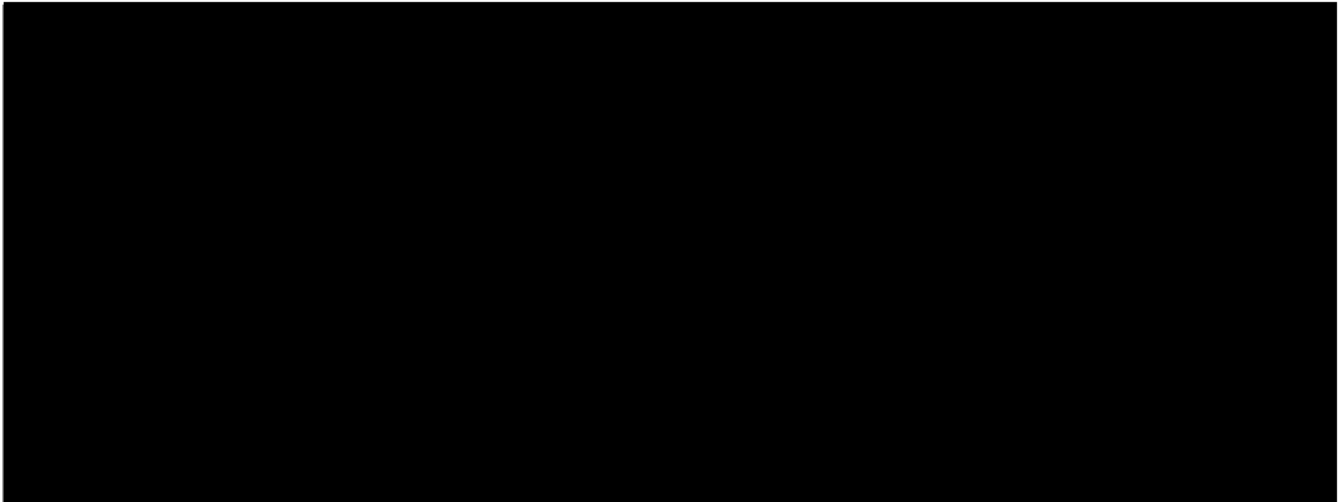


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

465

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



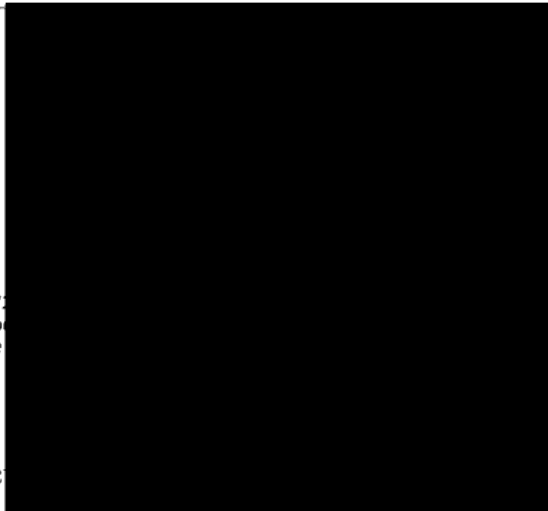
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

466

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

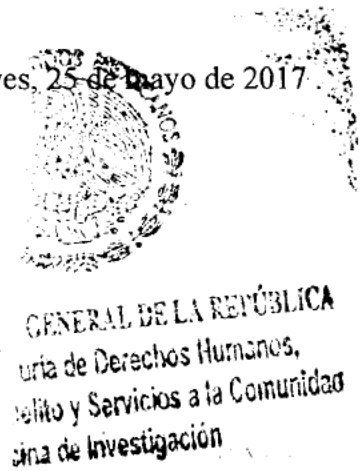
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de

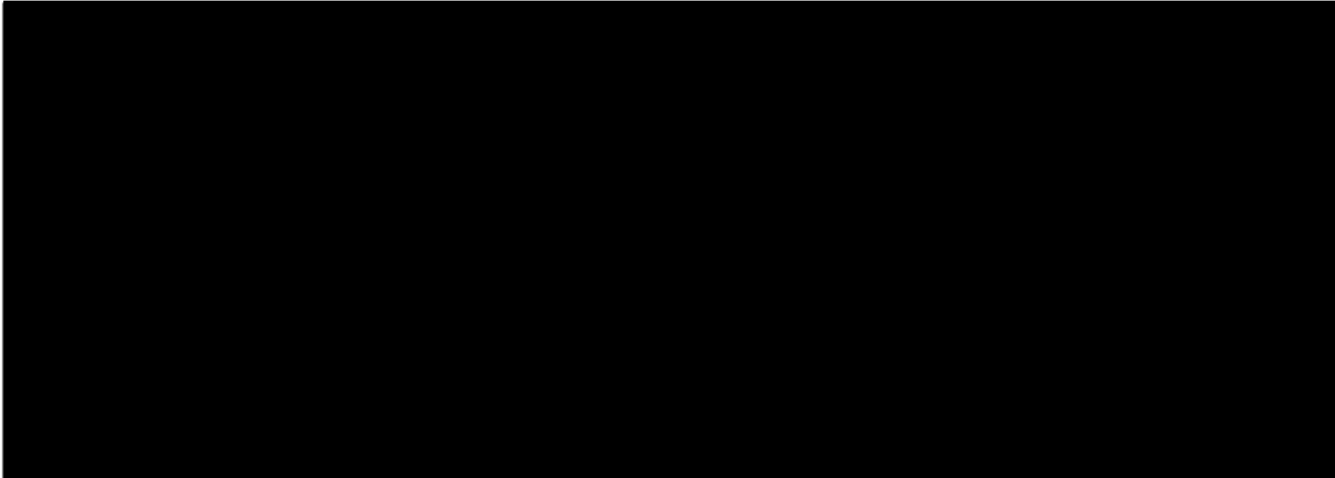
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternasc



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



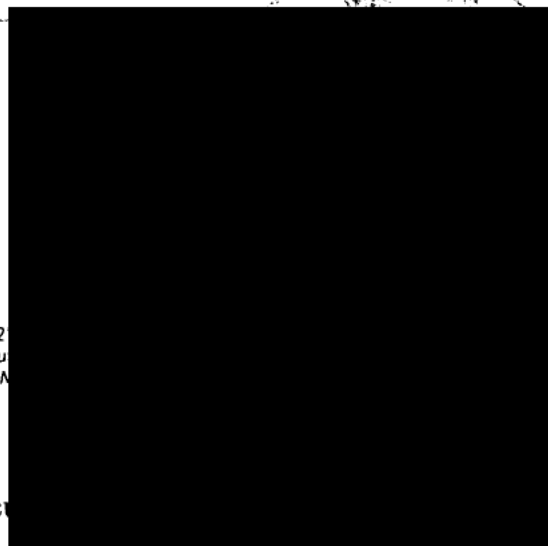
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

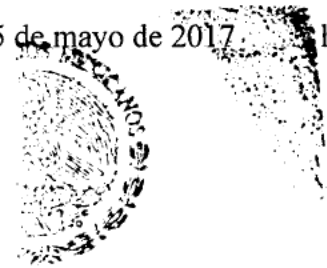
Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesinternascuw...

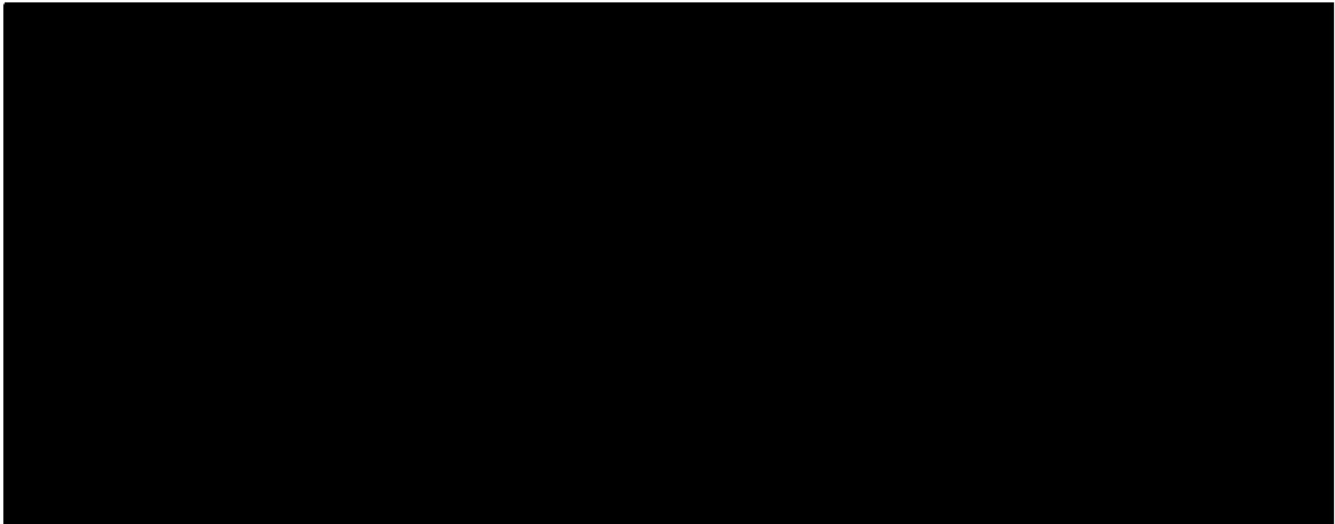


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

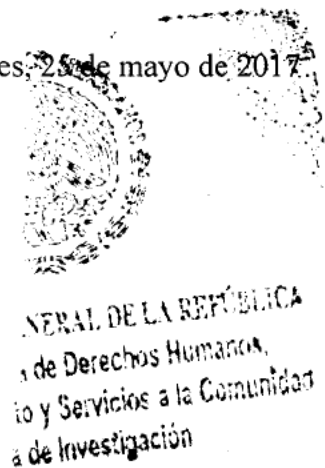
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

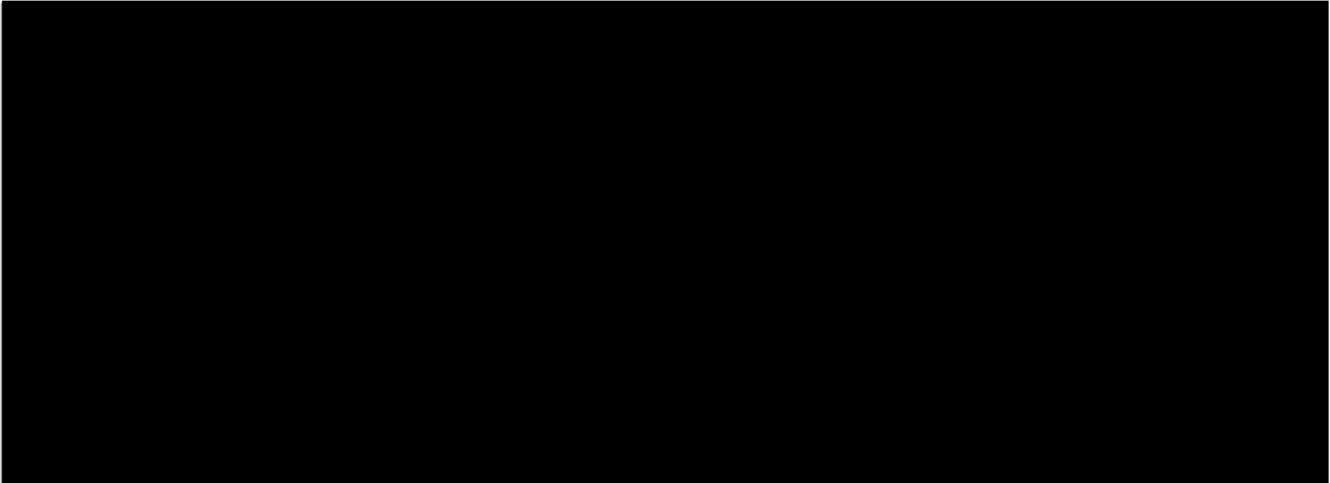
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



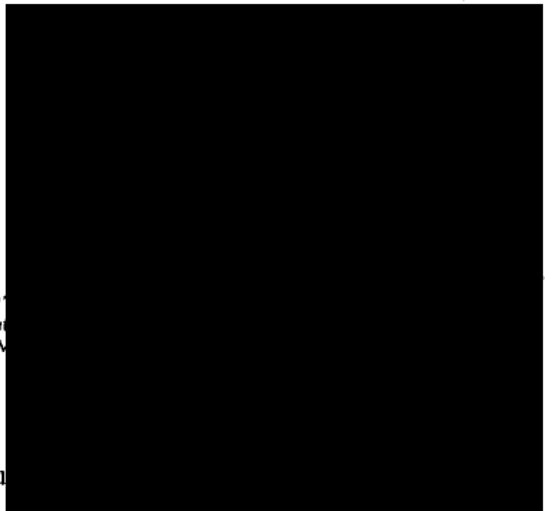
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de M

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



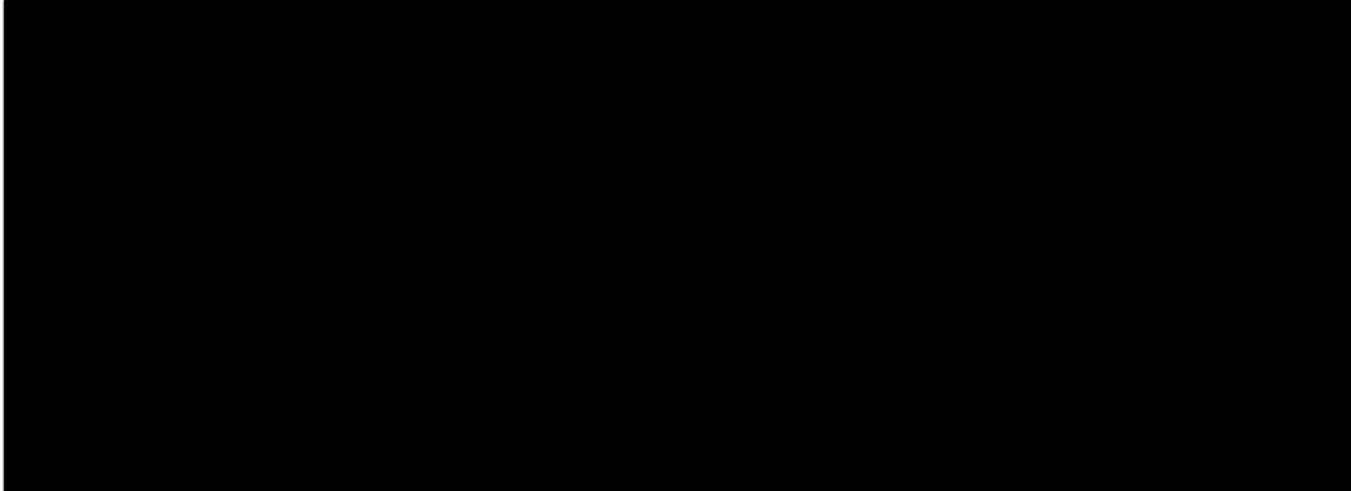
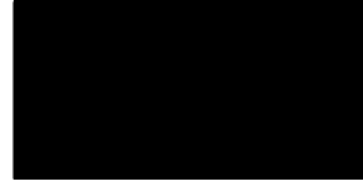
GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

470

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

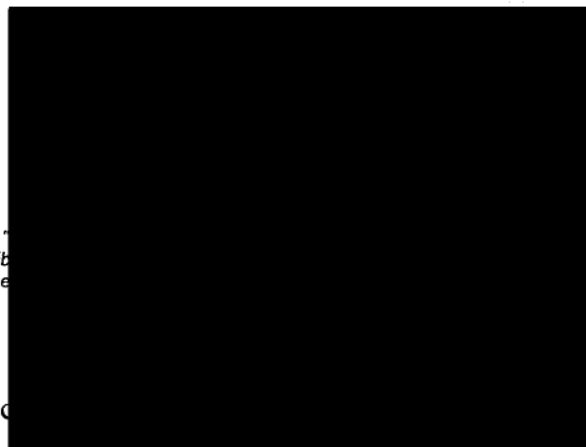


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. Javier Ricardo Ramirez Villanueva



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

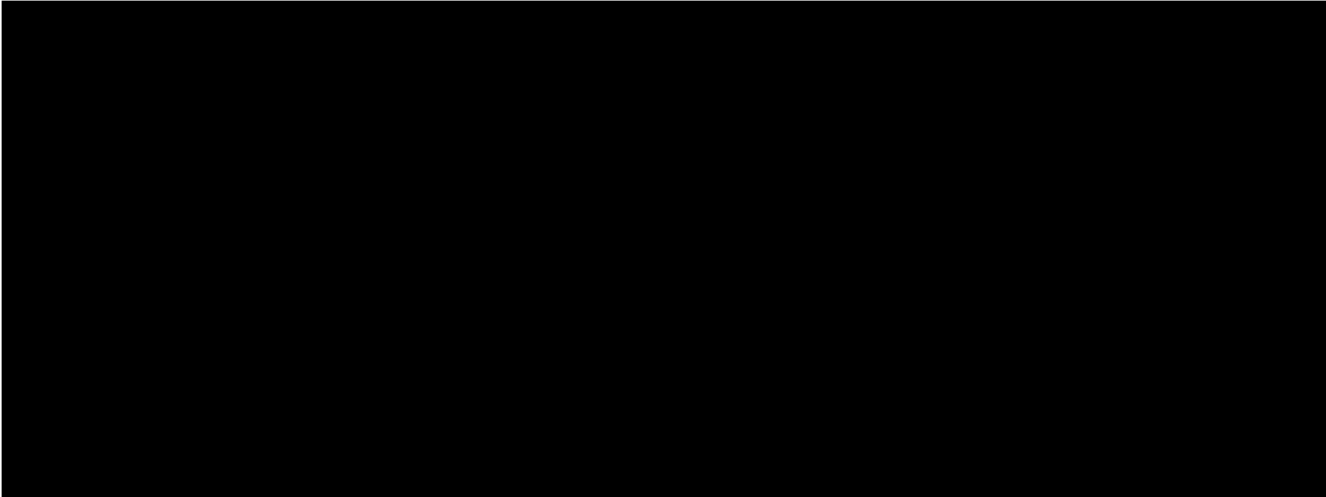
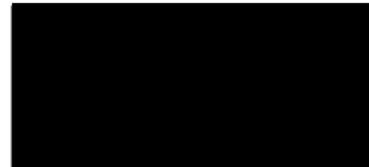
http://aplicacionesinternascuw....



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Fomento y Servicios a la Comunidad
y Centro de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



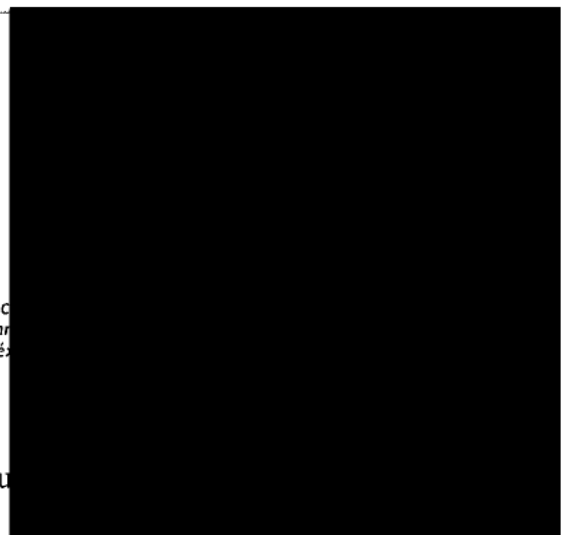
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Méx

jueves, 25 de mayo de 2017

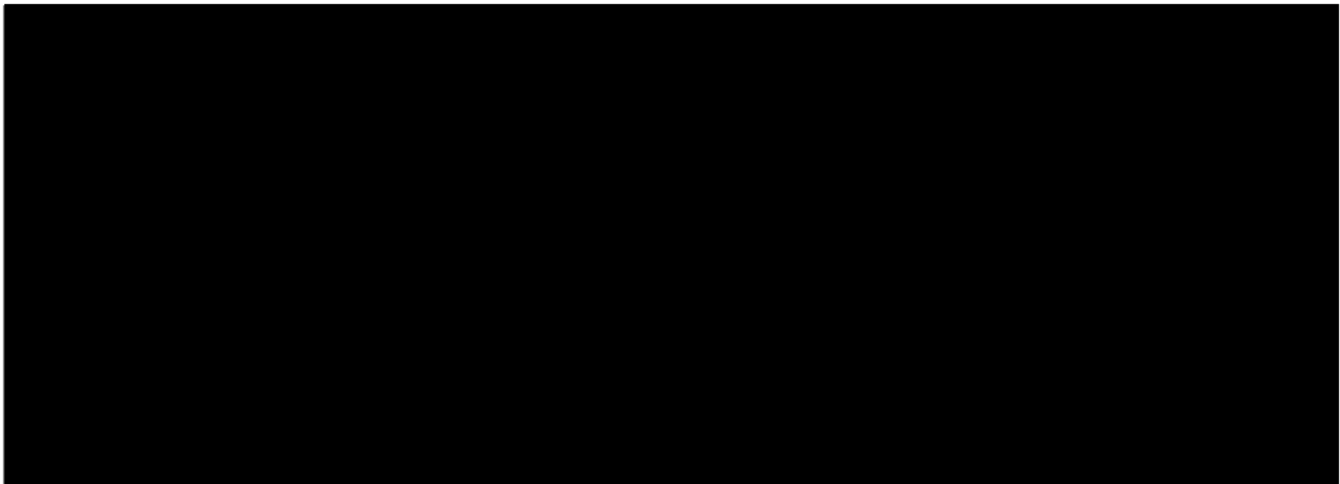
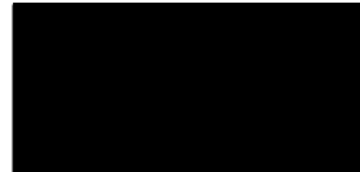
http://aplicacionesinternascuw



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

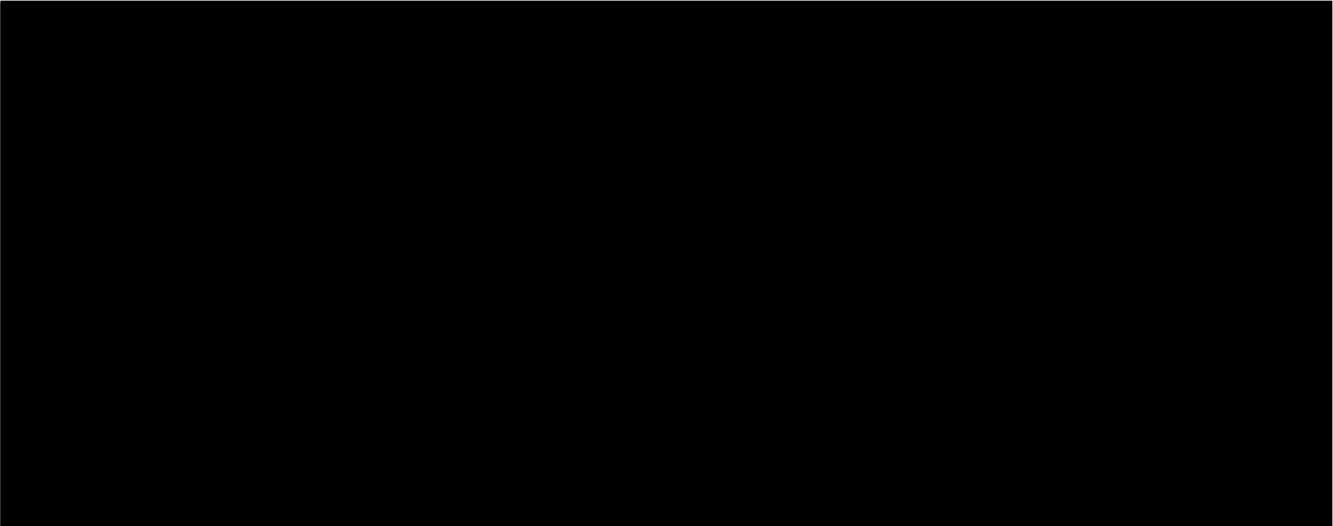
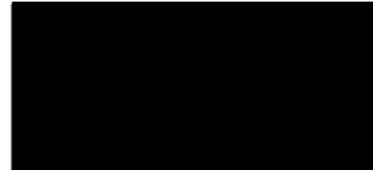


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

473

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

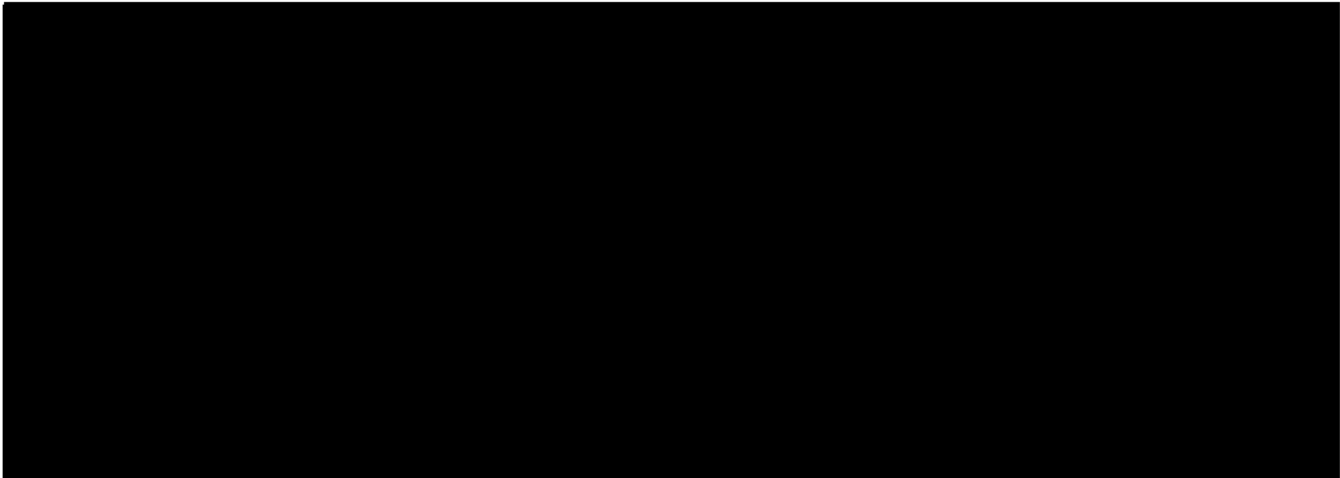
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



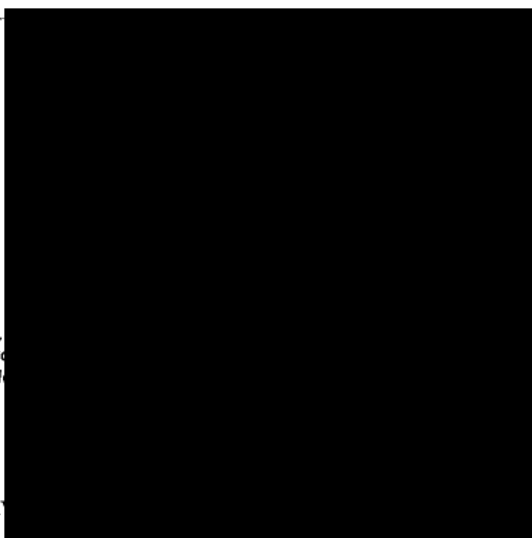
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de M

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw

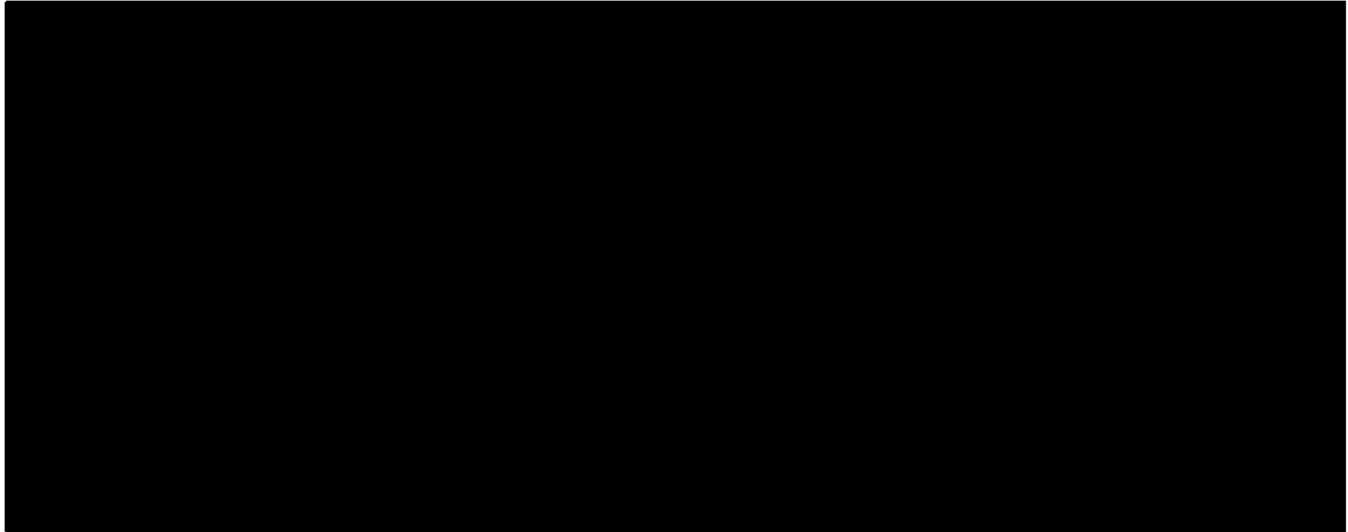


AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

475

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



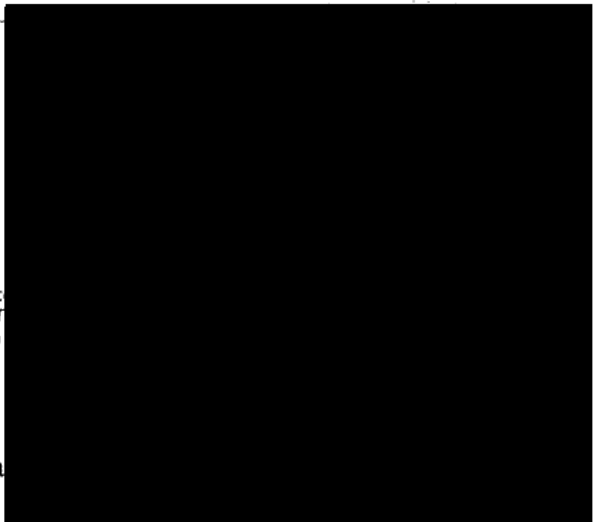
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

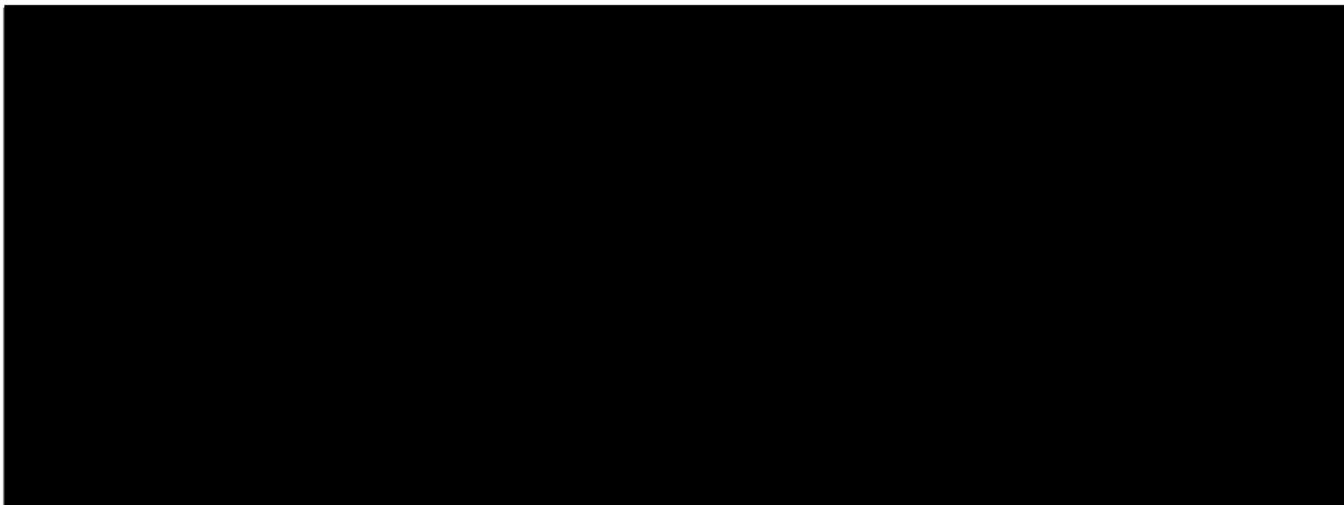
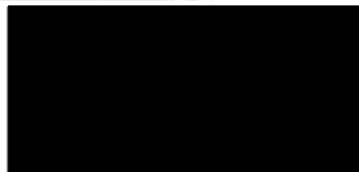
http://aplicacionesinterna





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

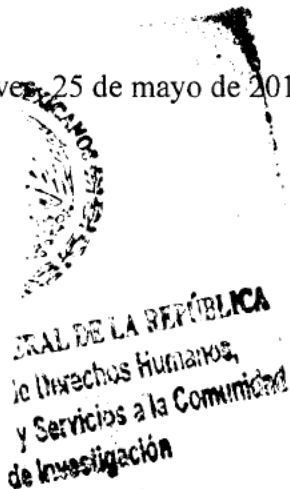
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

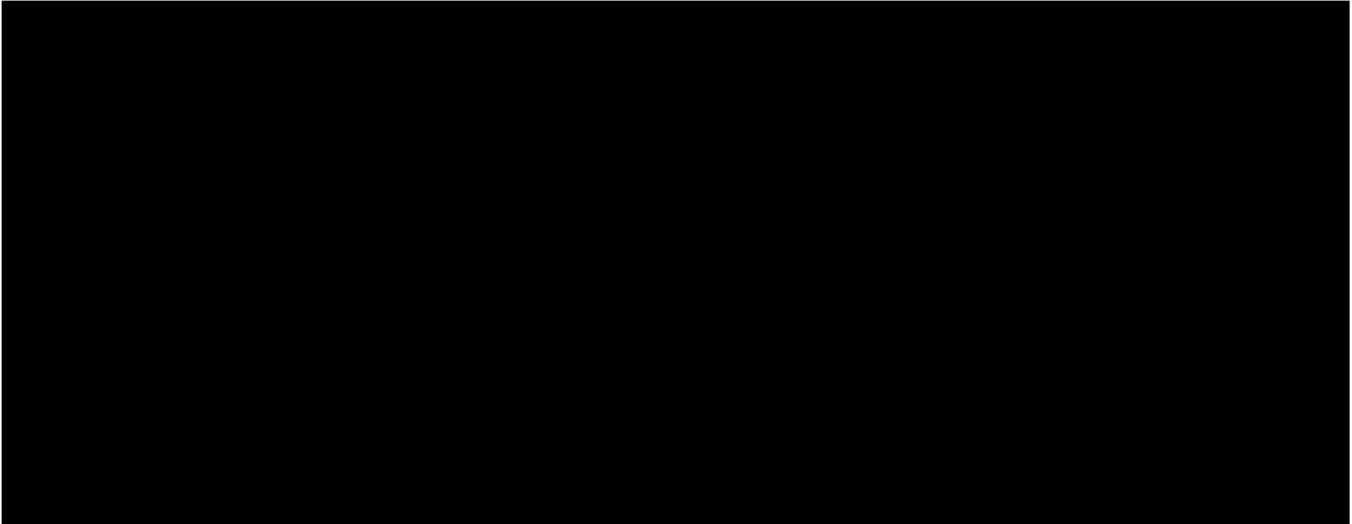
http://aplicacionesinternascuw...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

477

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



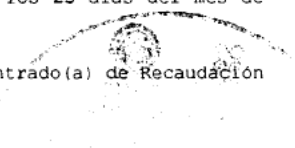
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

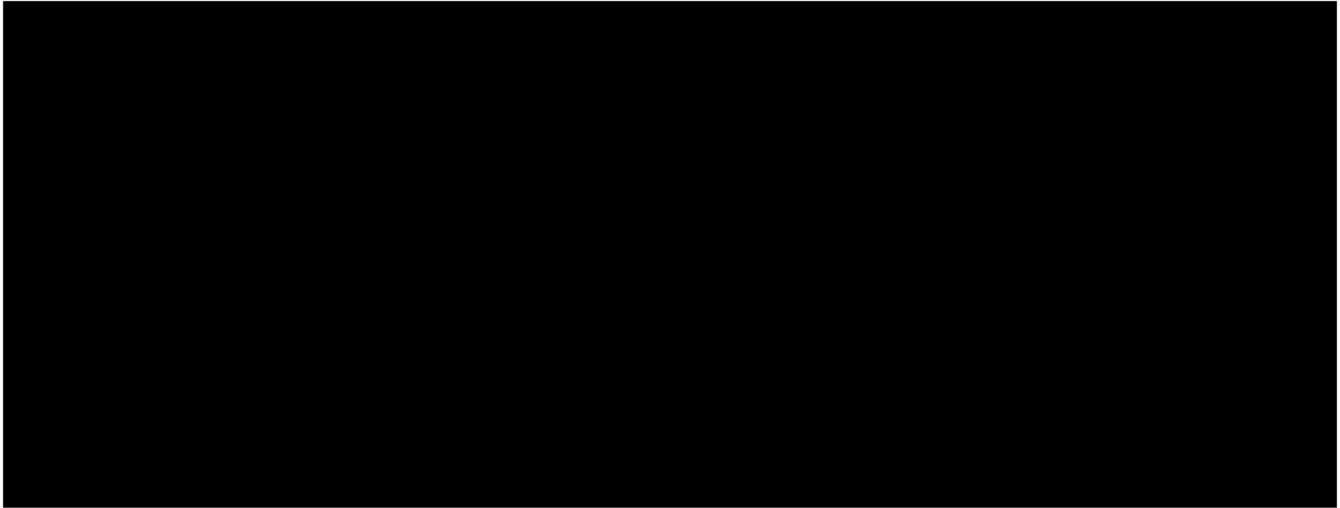


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



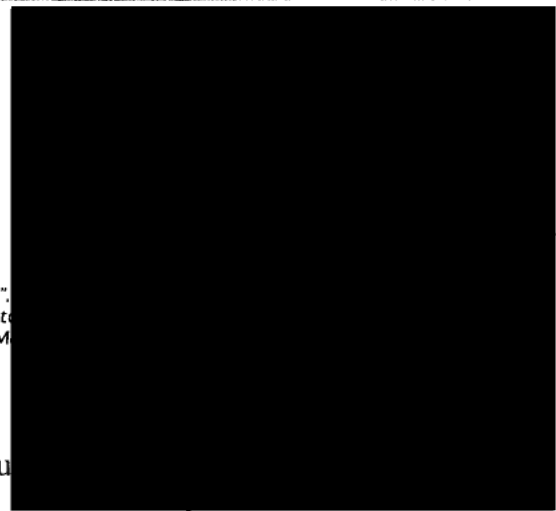
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

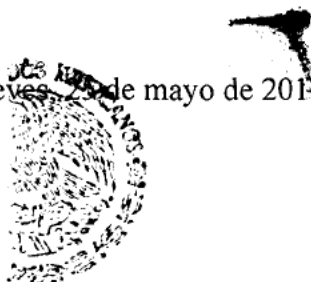
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

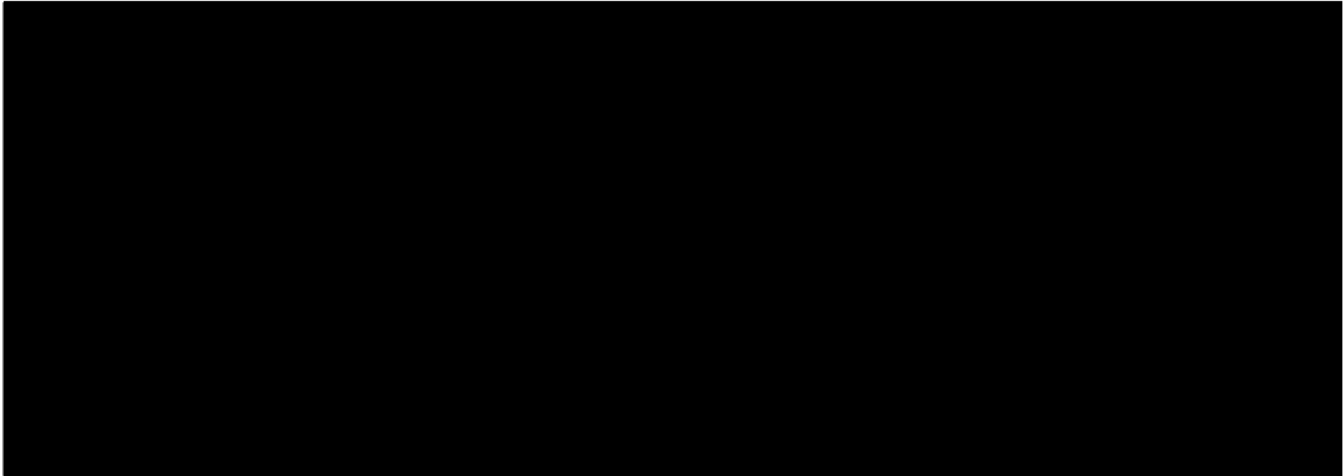
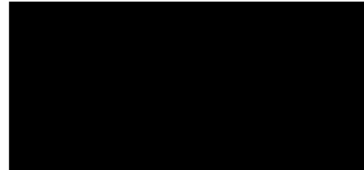


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

479

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



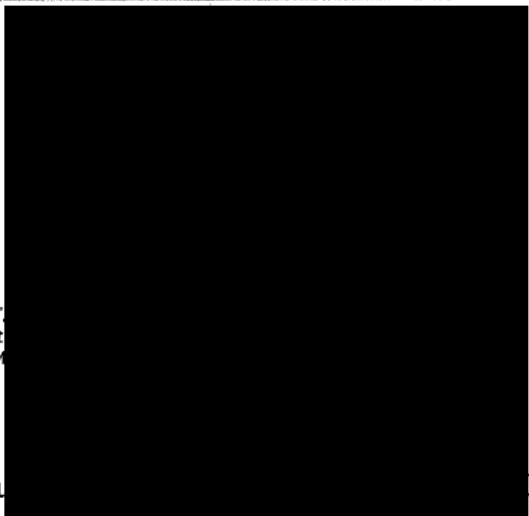
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

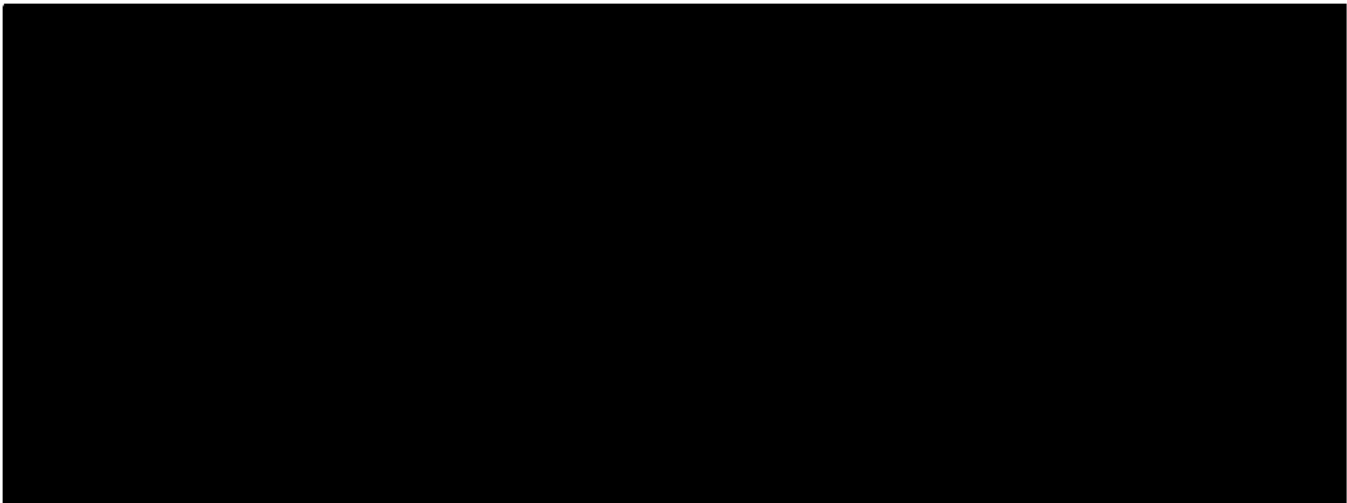
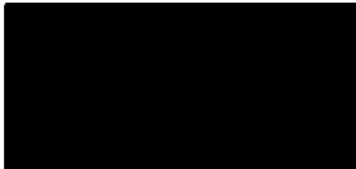
http://aplicacionesinternascuw...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



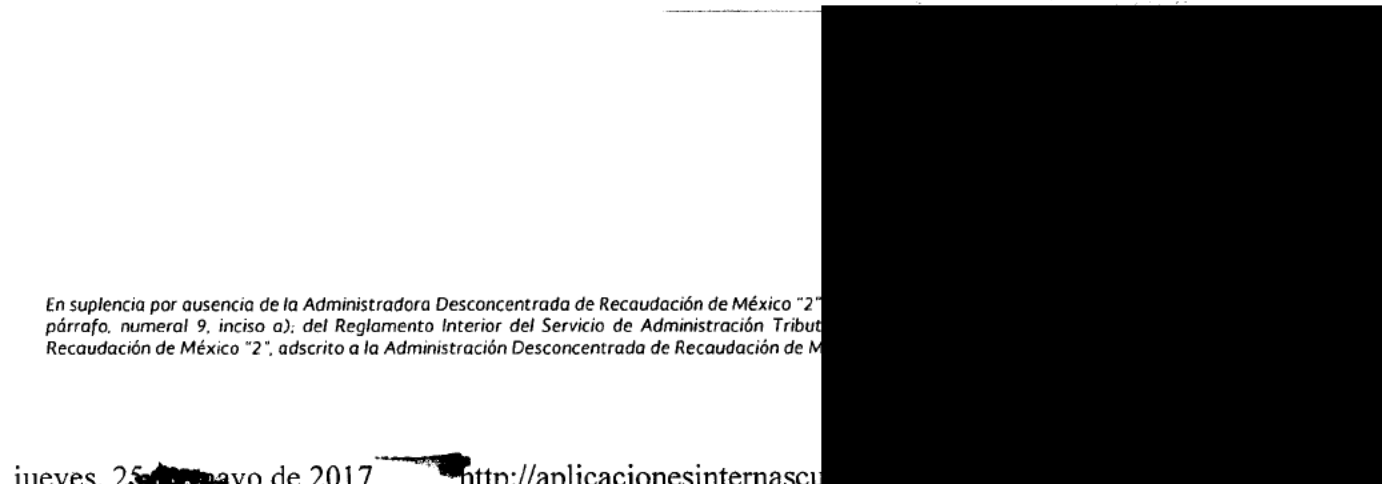
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

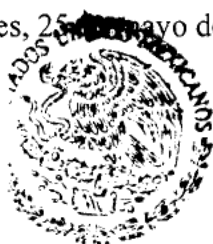
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

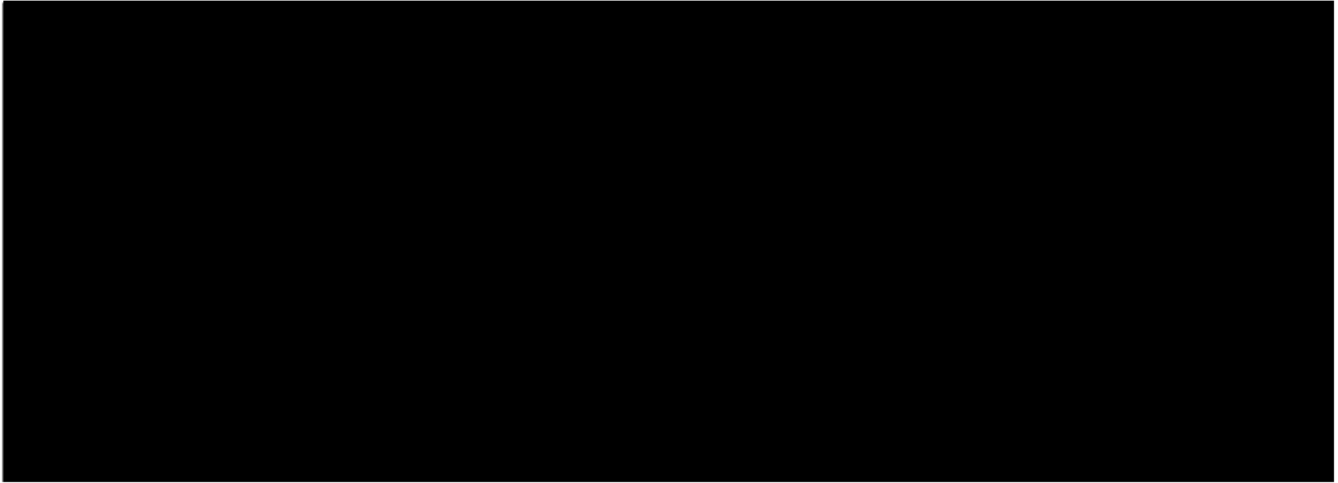
http://aplicacionesinternascuw...



A GENERAL DE LA REPUBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Relato y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



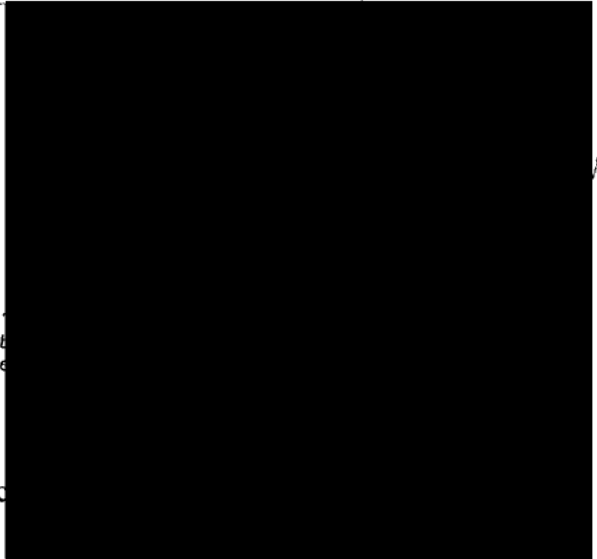
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en Mexico con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



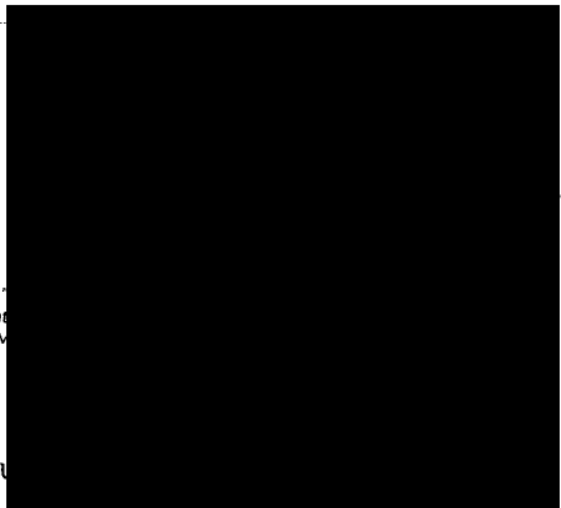
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

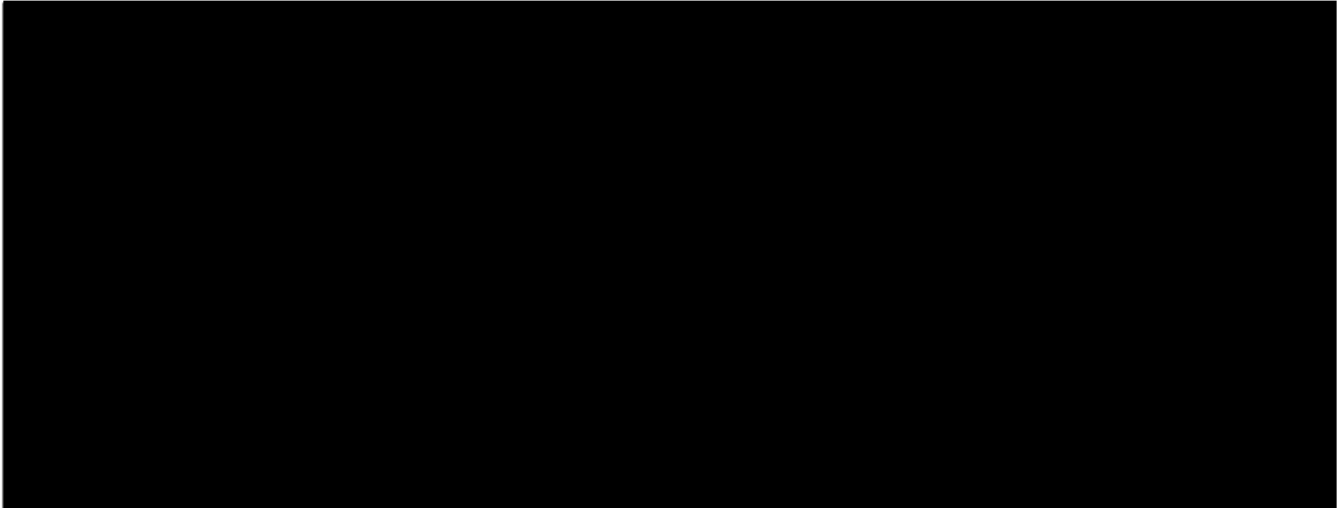
http://aplicacionesinternascuw...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



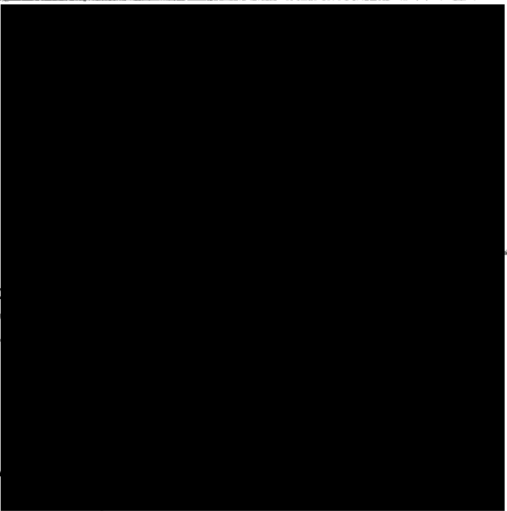
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con fundamento en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

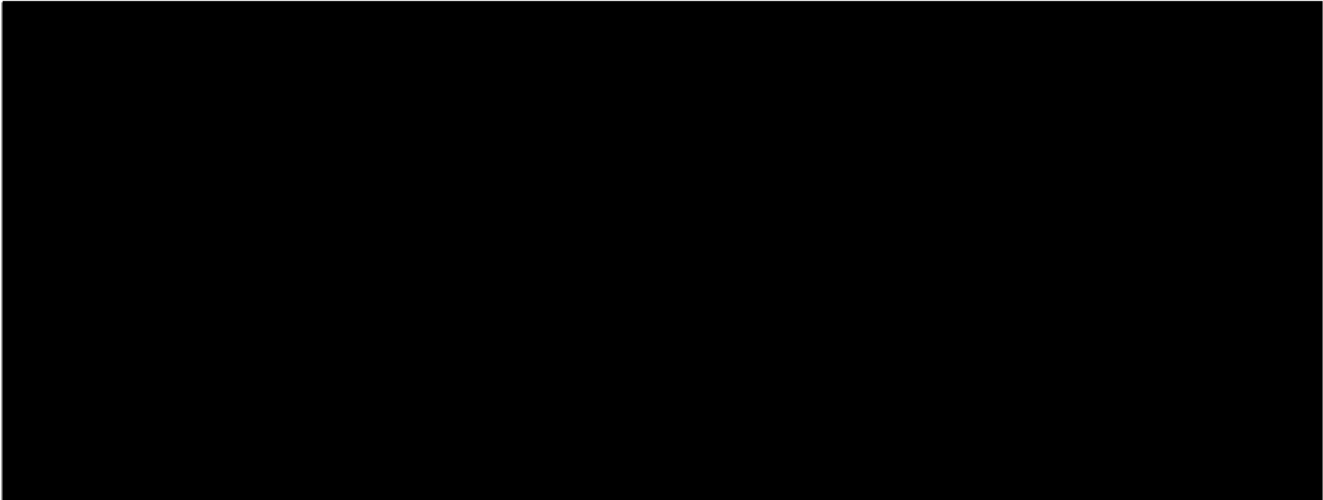


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



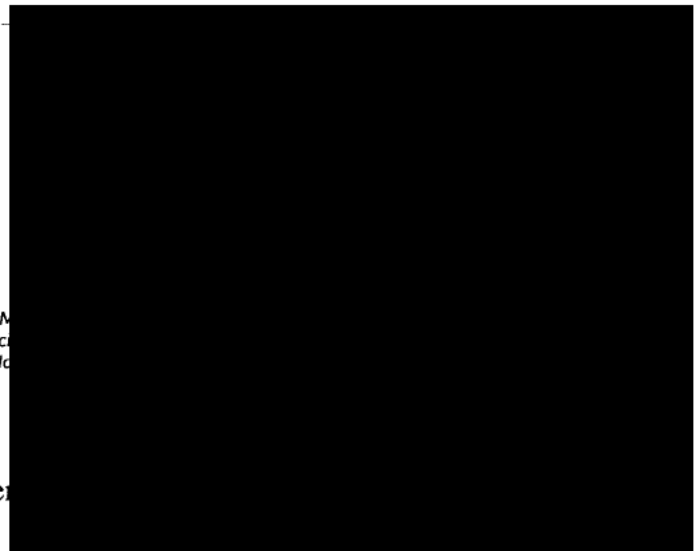
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

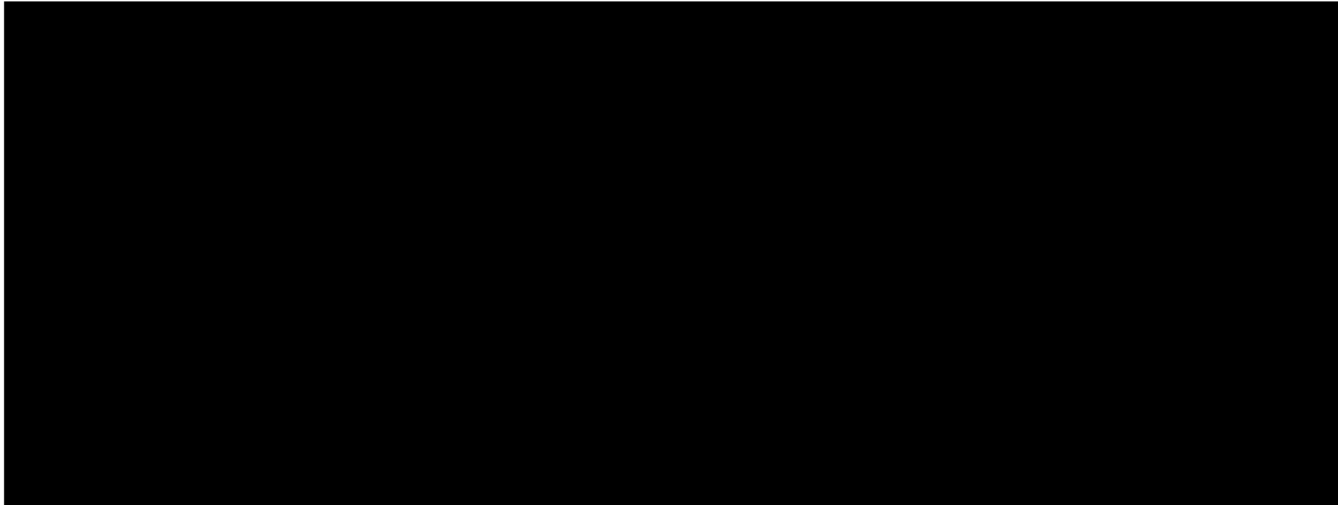
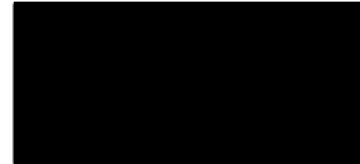
http://aplicacionesinter...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso a la Información y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



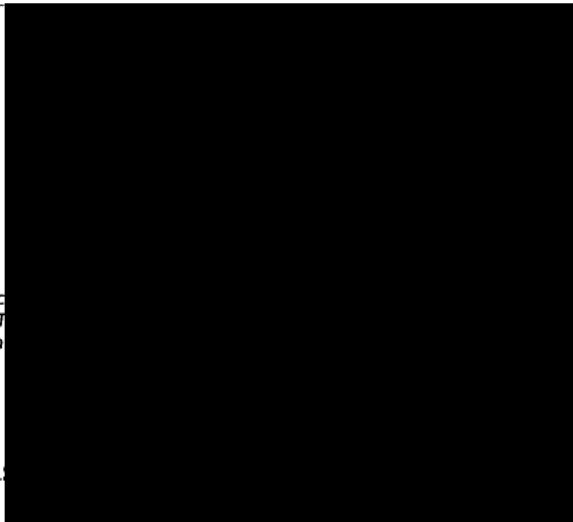
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 23 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna

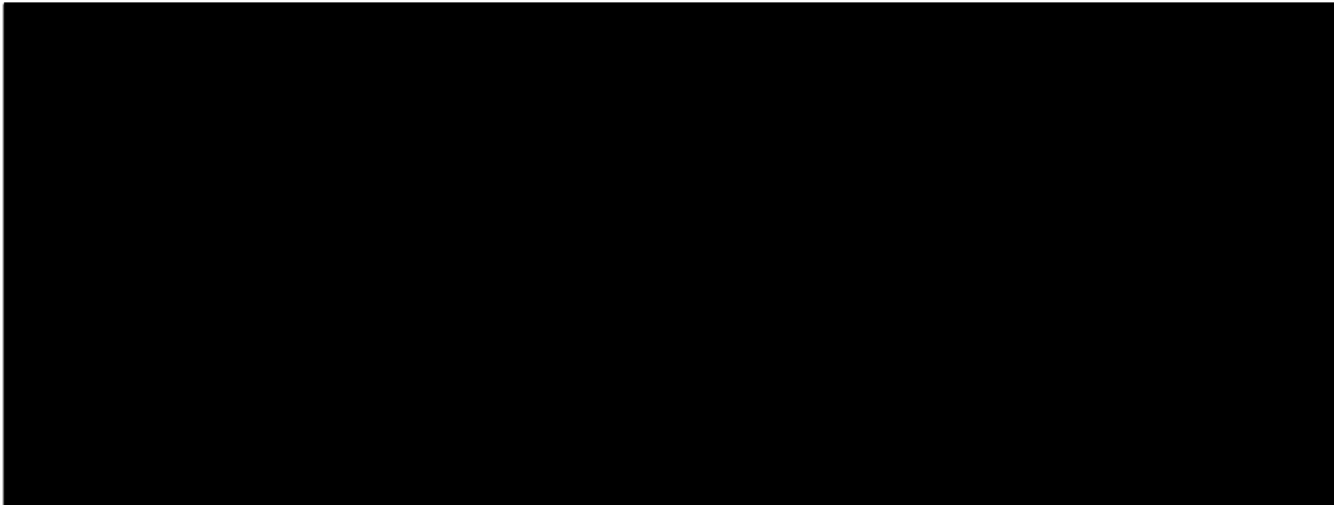


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso a la Información y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



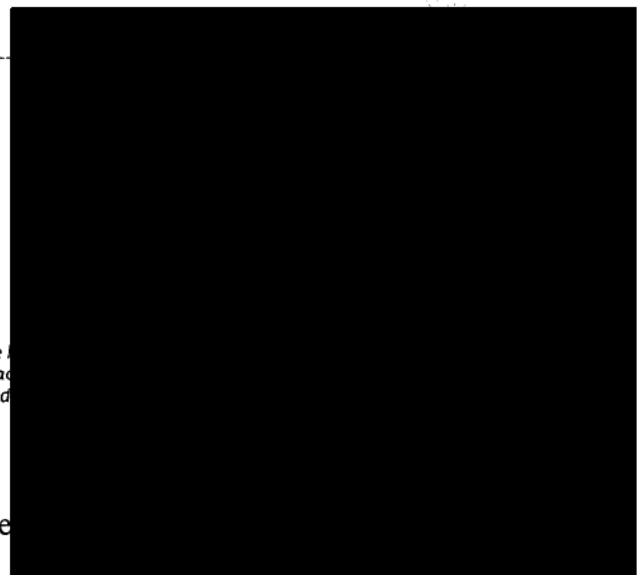
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 15 de mayo de 2017

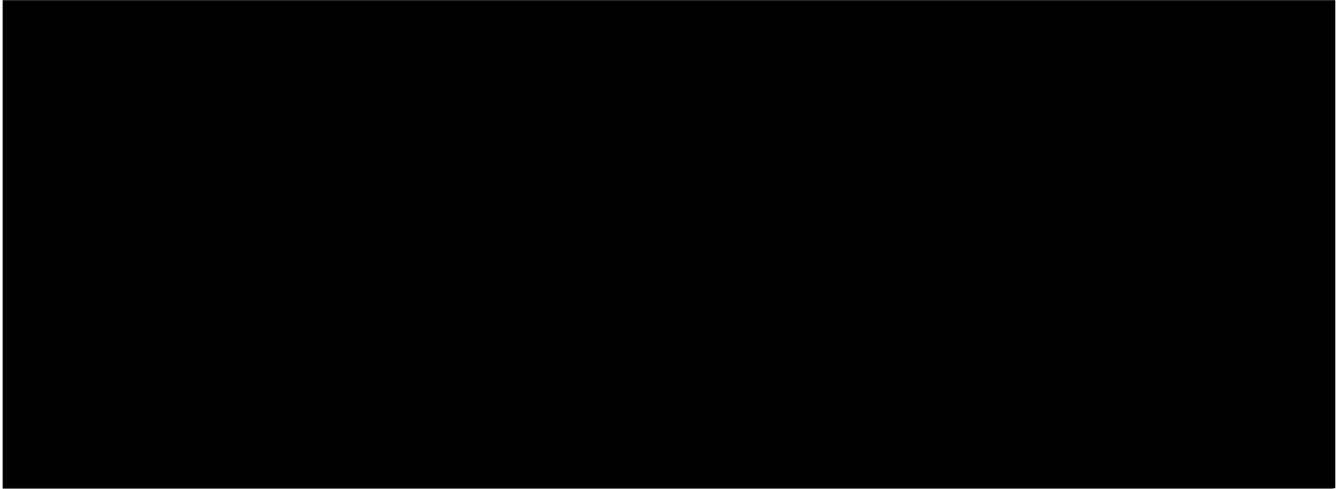
http://aplicacionesinte



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
y Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



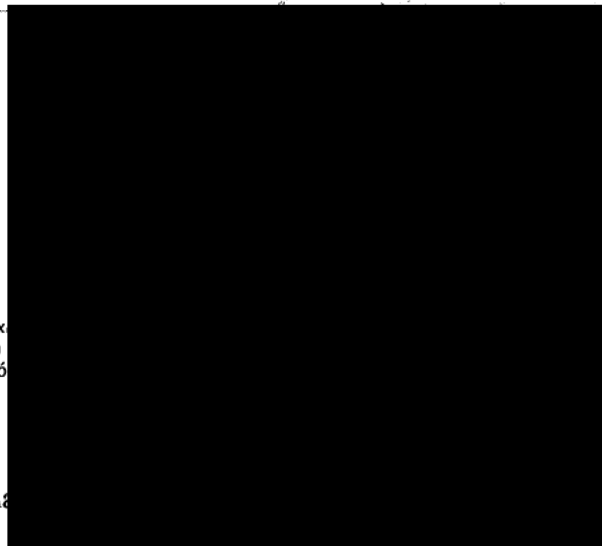
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

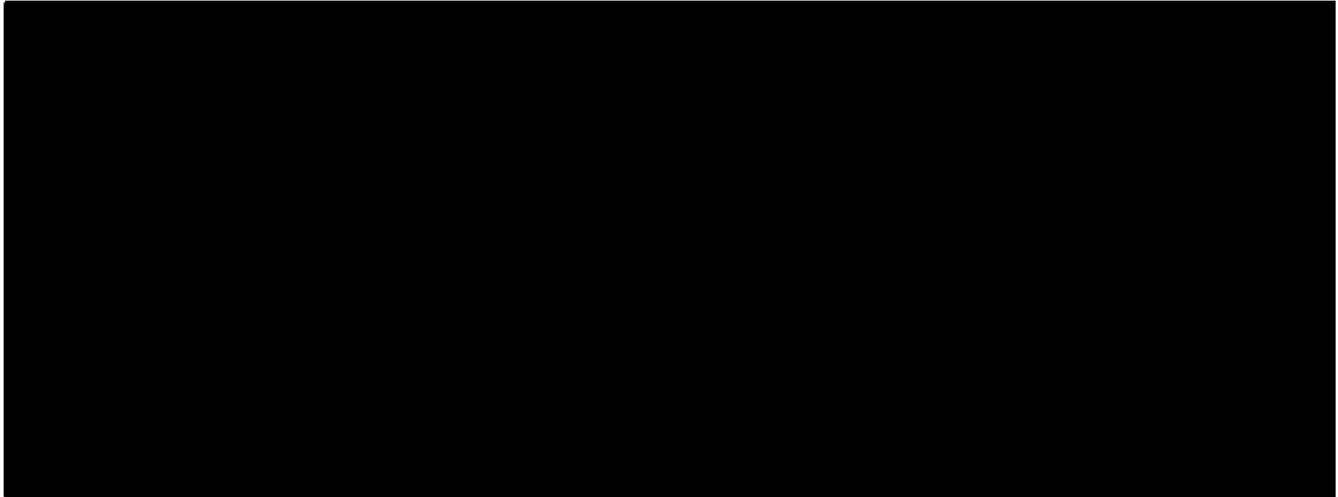
http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

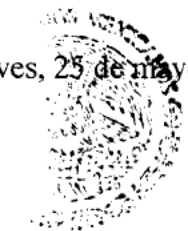
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

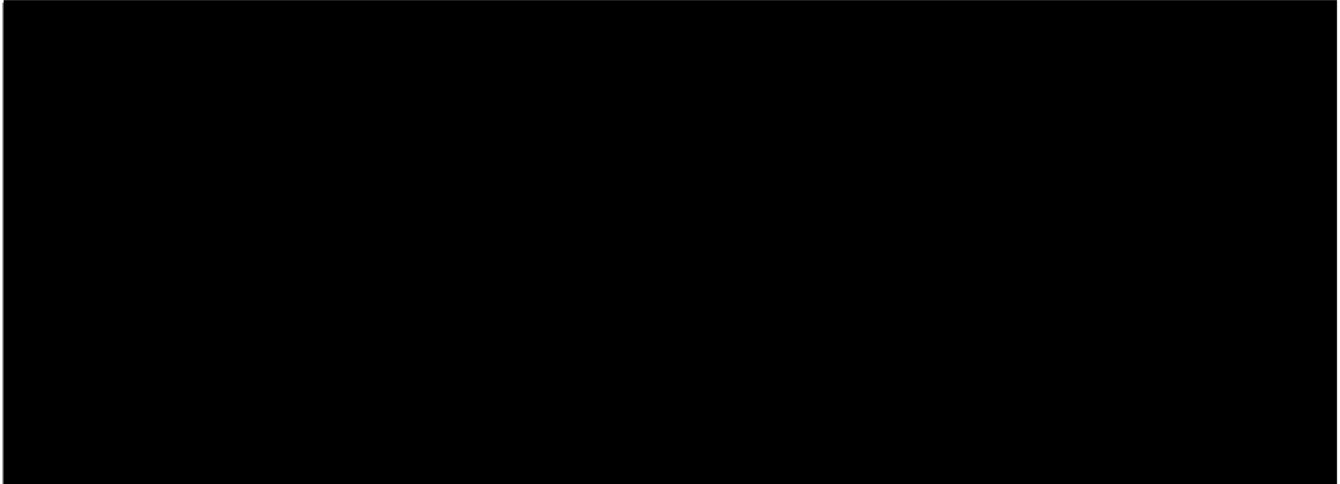


SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
Junta de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

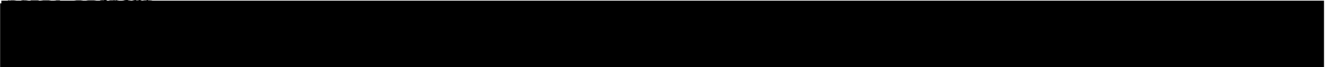
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

489

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



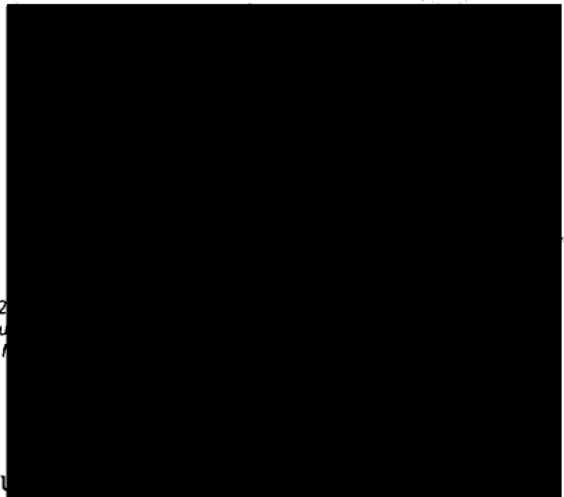
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

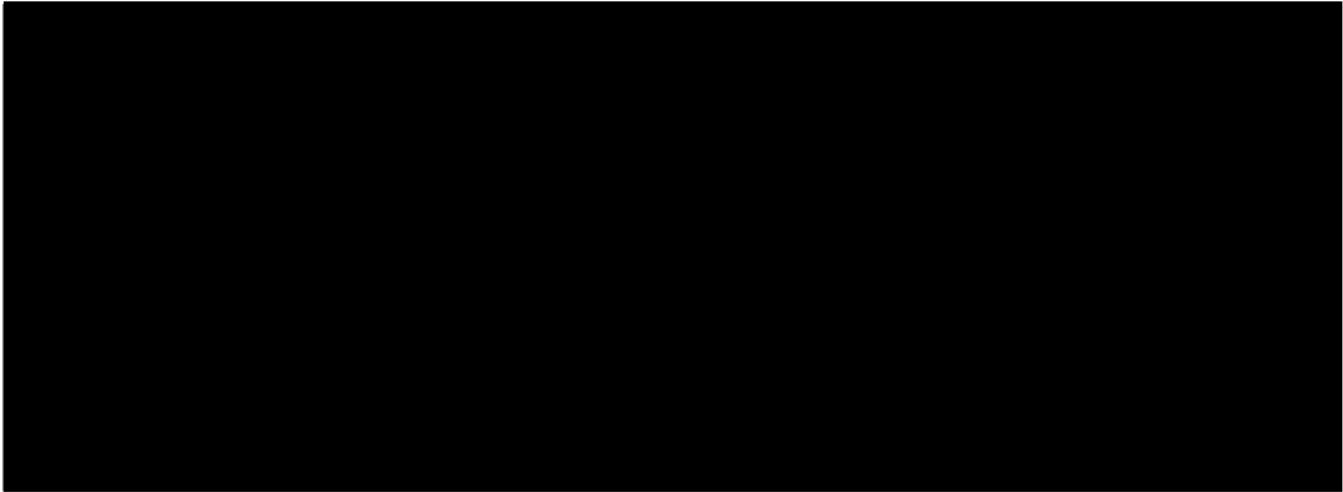
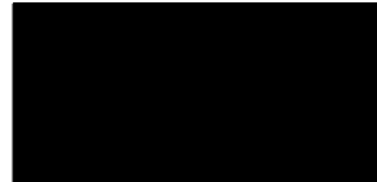


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

490

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



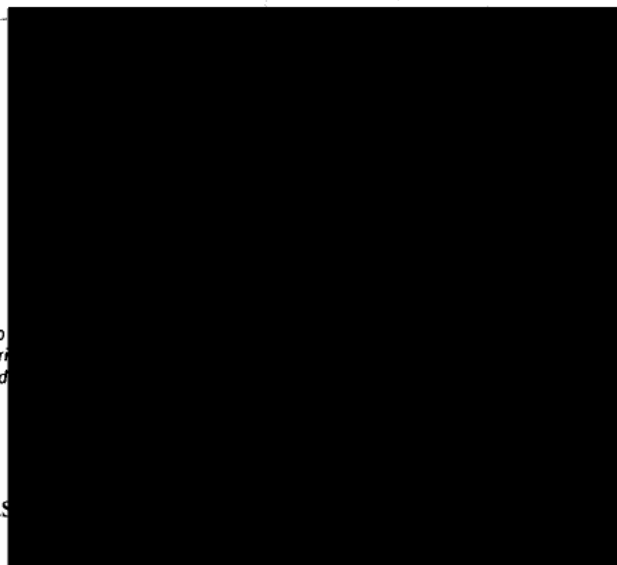
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

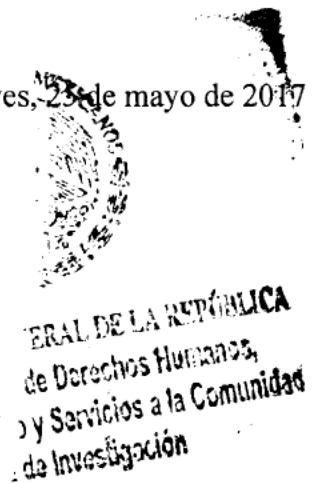
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 23 de mayo de 2017

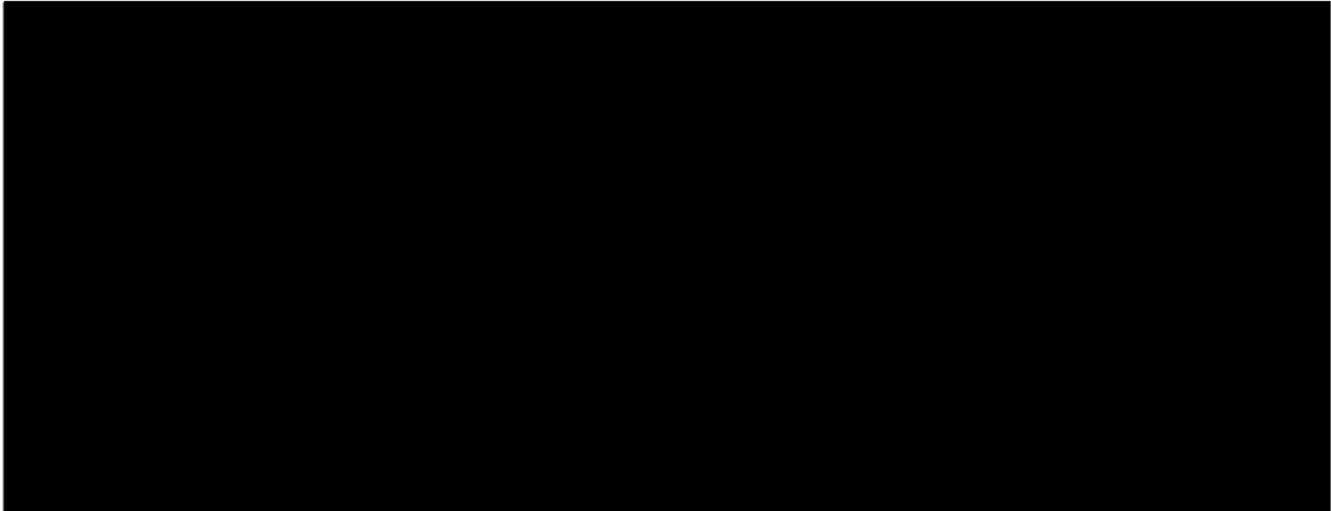
http://aplicacionesinternas



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

491

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



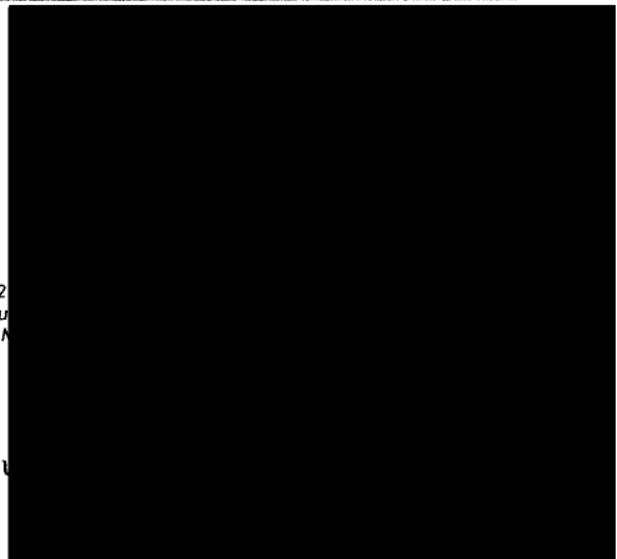
Sello Digital



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

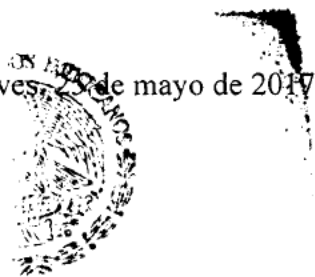
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



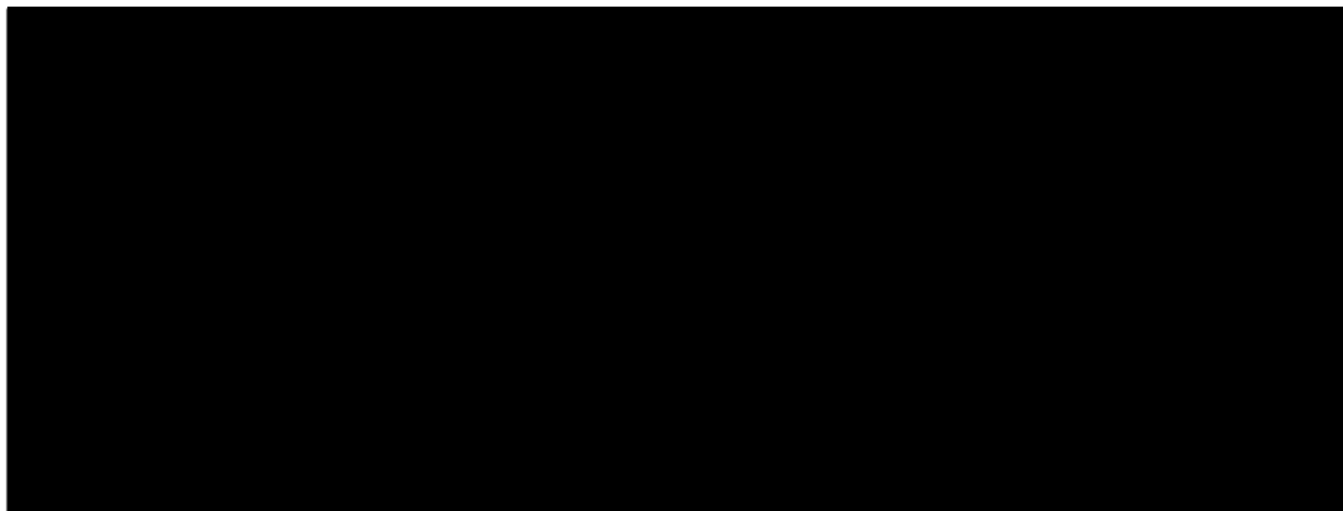
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

492

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



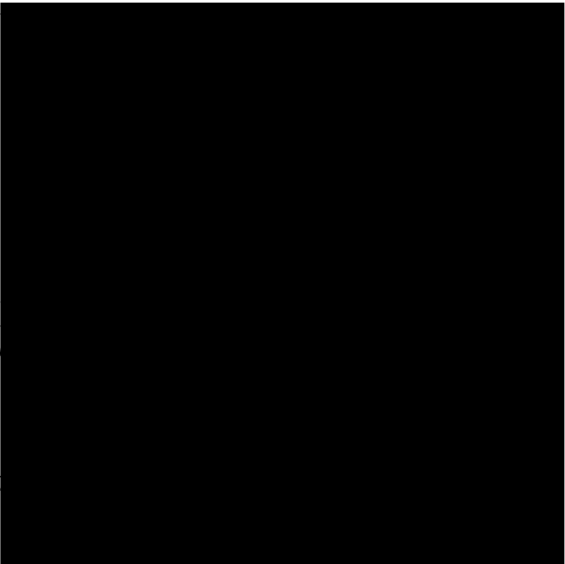
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

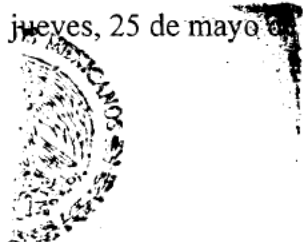
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

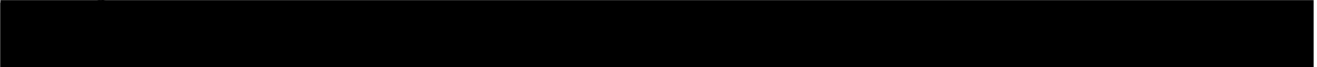
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

493

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



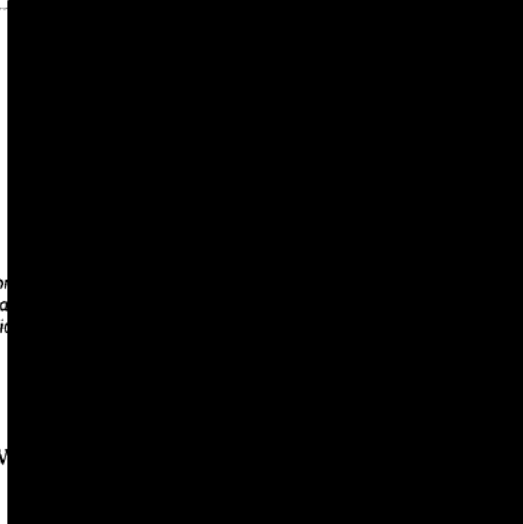
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

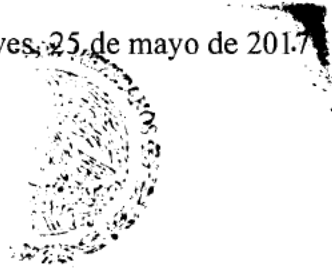
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

494

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

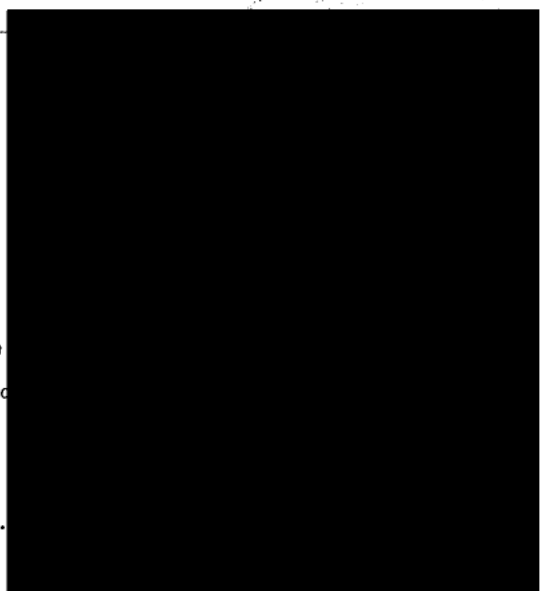


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" con párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

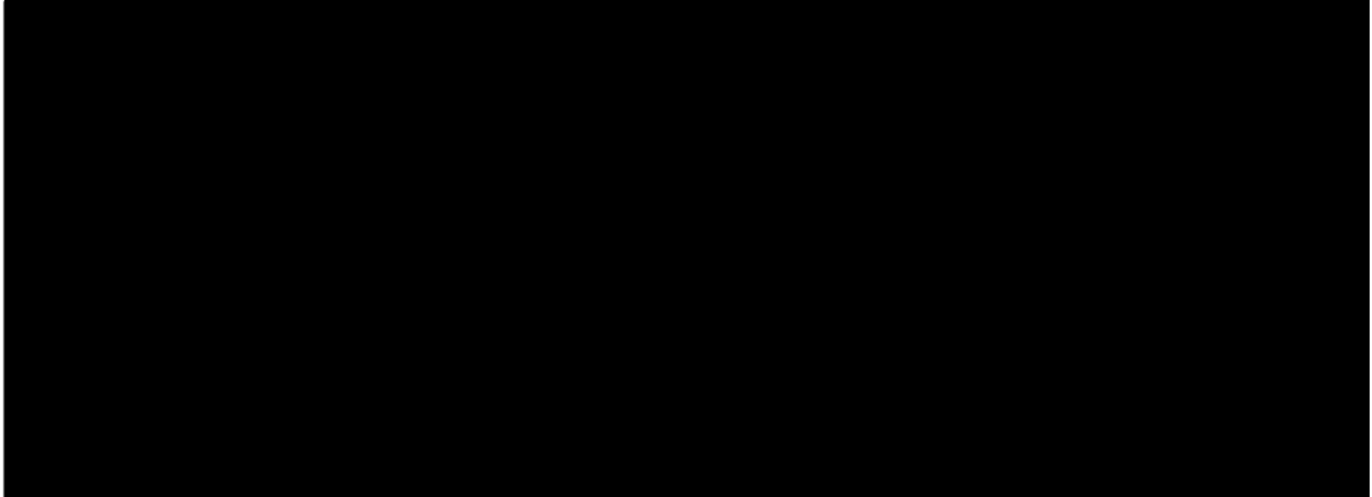
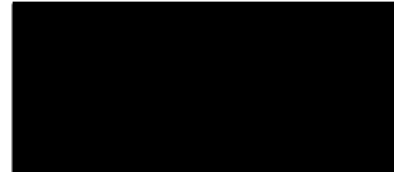
http://aplicacionesinternascuw..



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

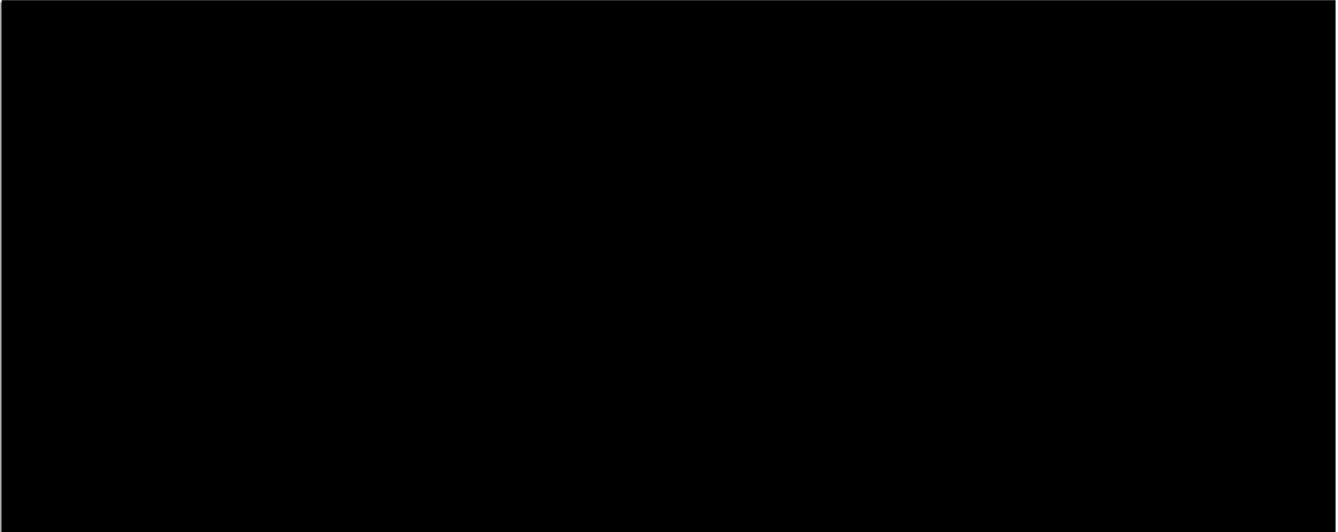
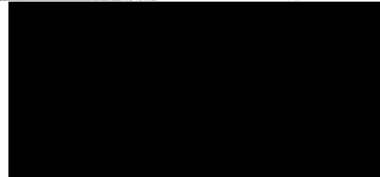
http://aplicacionesinternascu...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

496

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



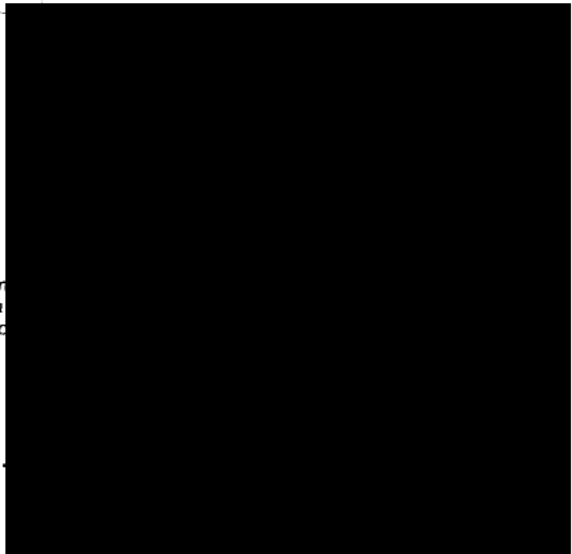
Sello Digital



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

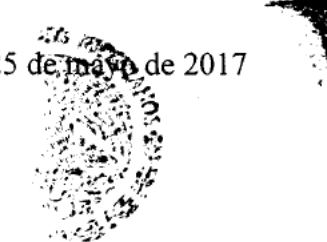
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con párrafo, numeral 9, inciso a): del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

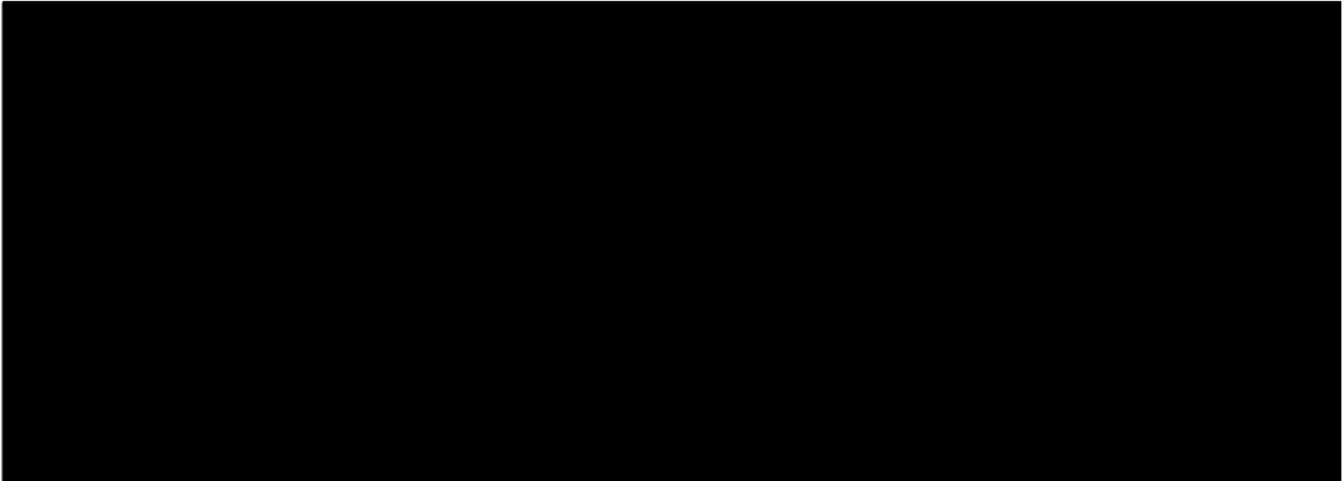
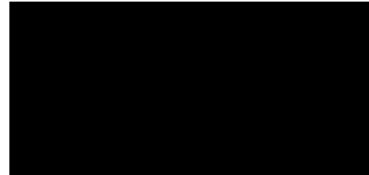


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

• 495  
• 497

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

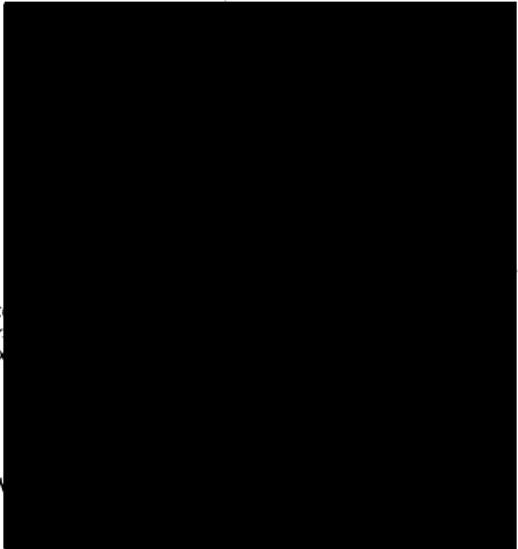


Sello Digital

El/La C. Act[Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

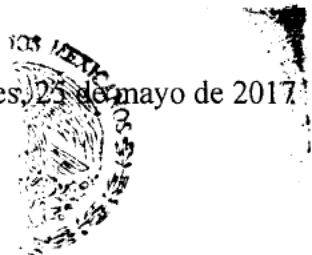
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", c) párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

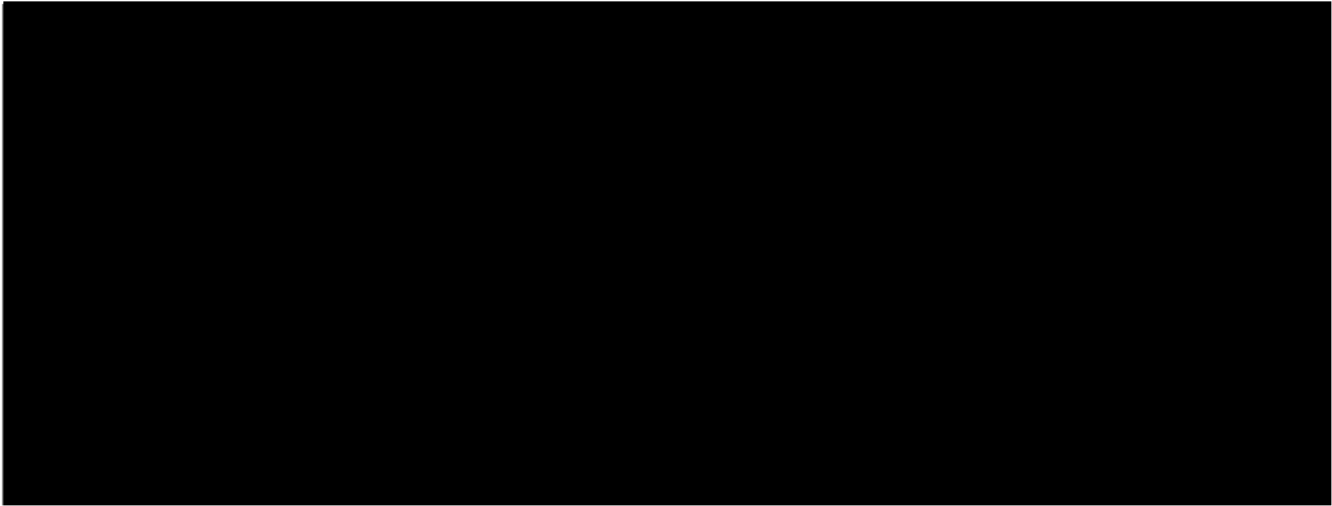
http://aplicacionesinternascuw



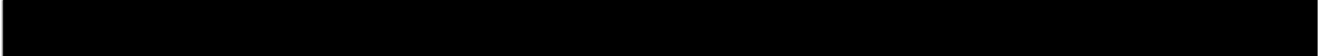
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



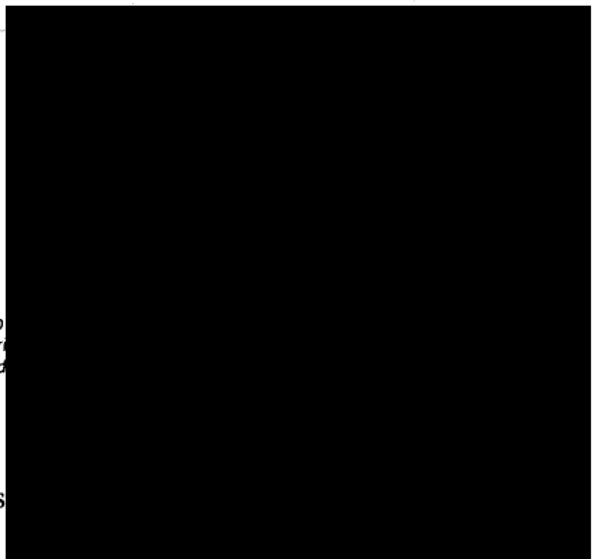
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

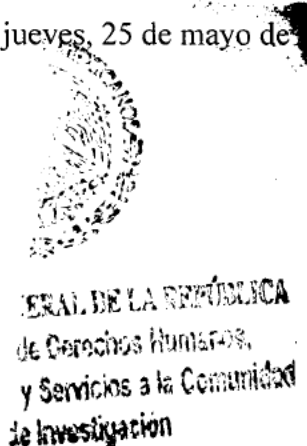
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

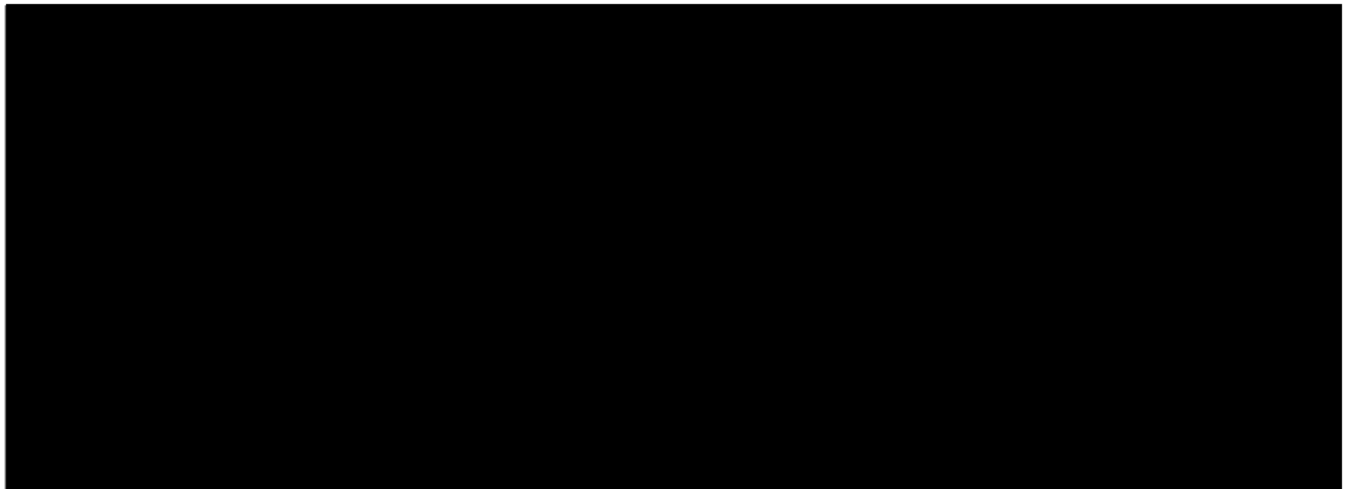
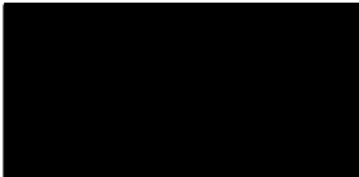
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

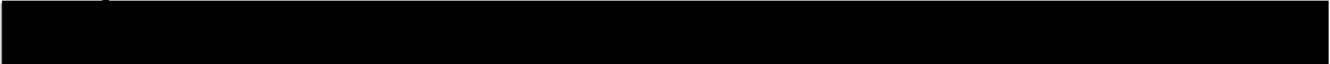


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



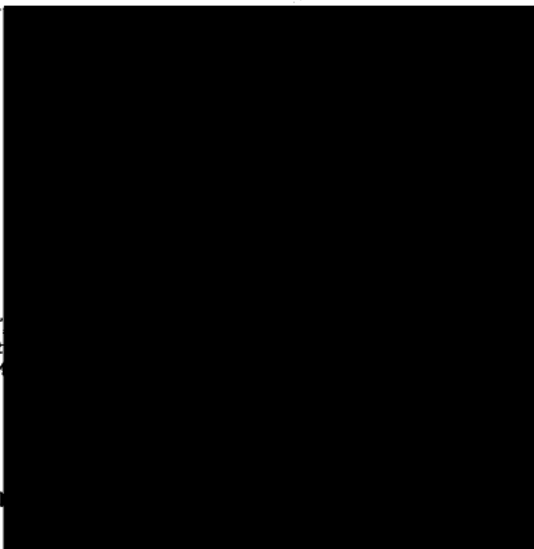
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 20 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

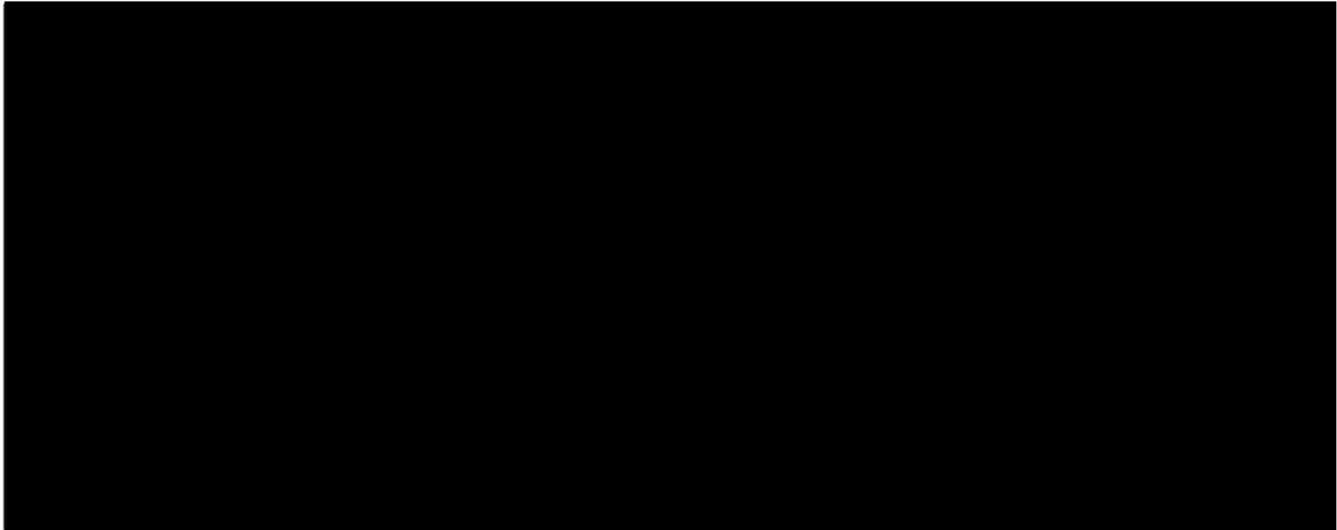
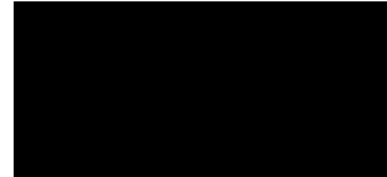


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

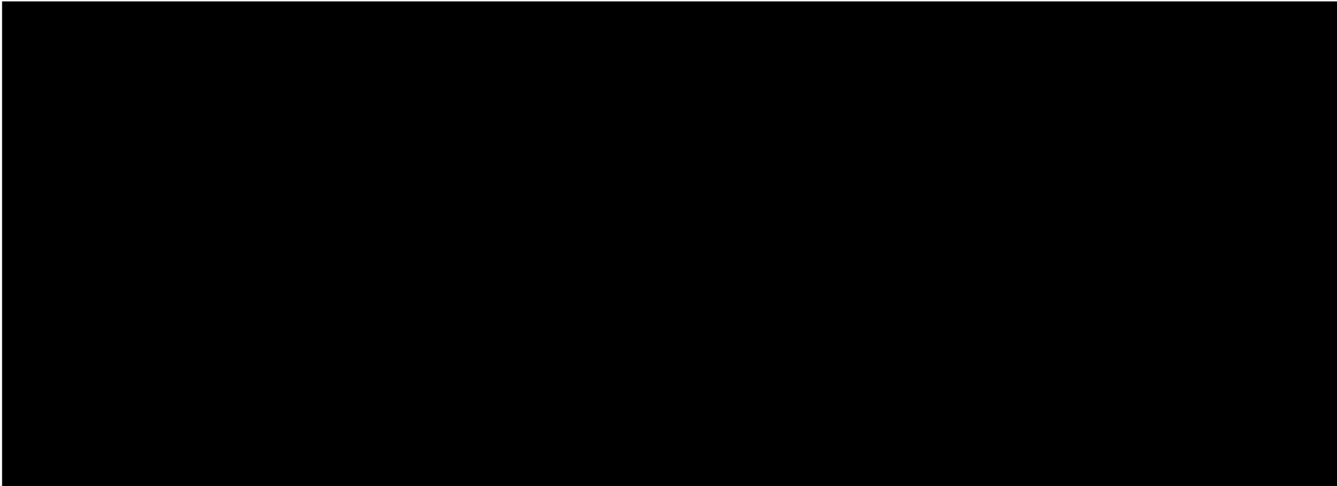
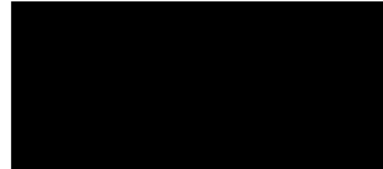


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

501

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



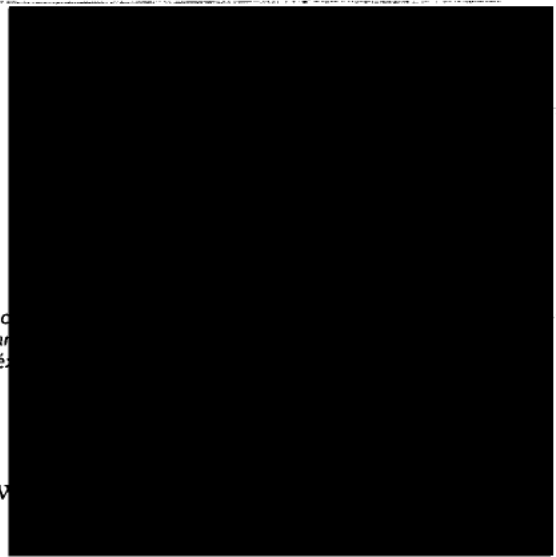
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

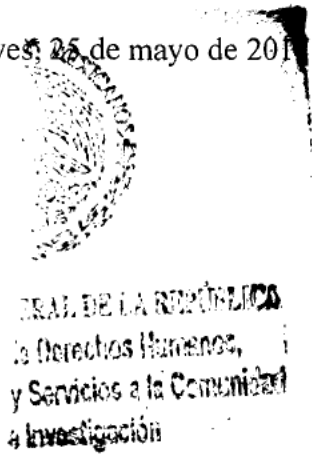
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuv





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

502

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

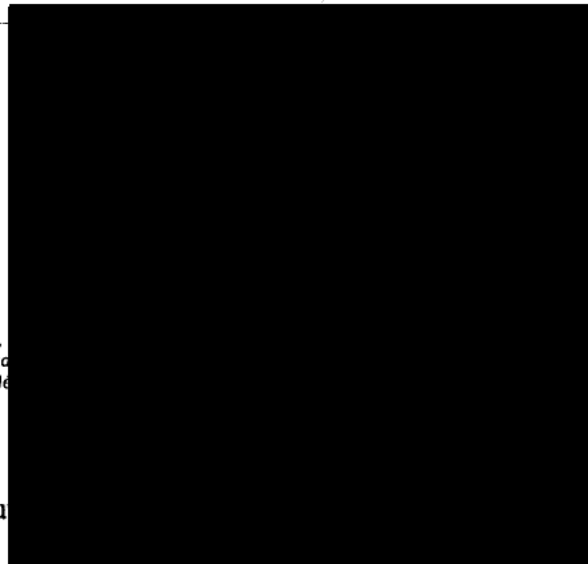


Sello Digital

El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

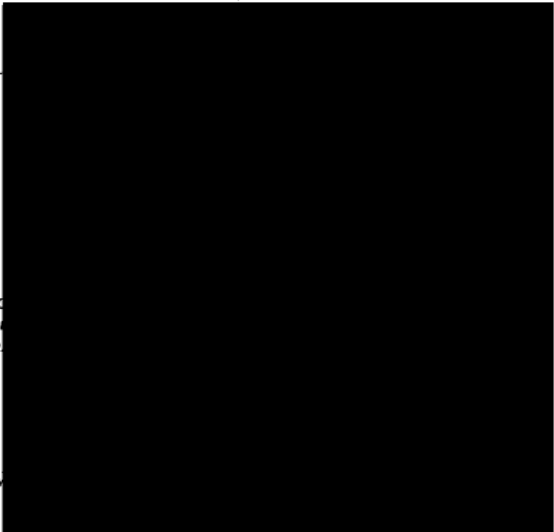


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

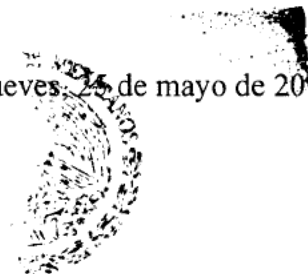
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", c[Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Mé

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw

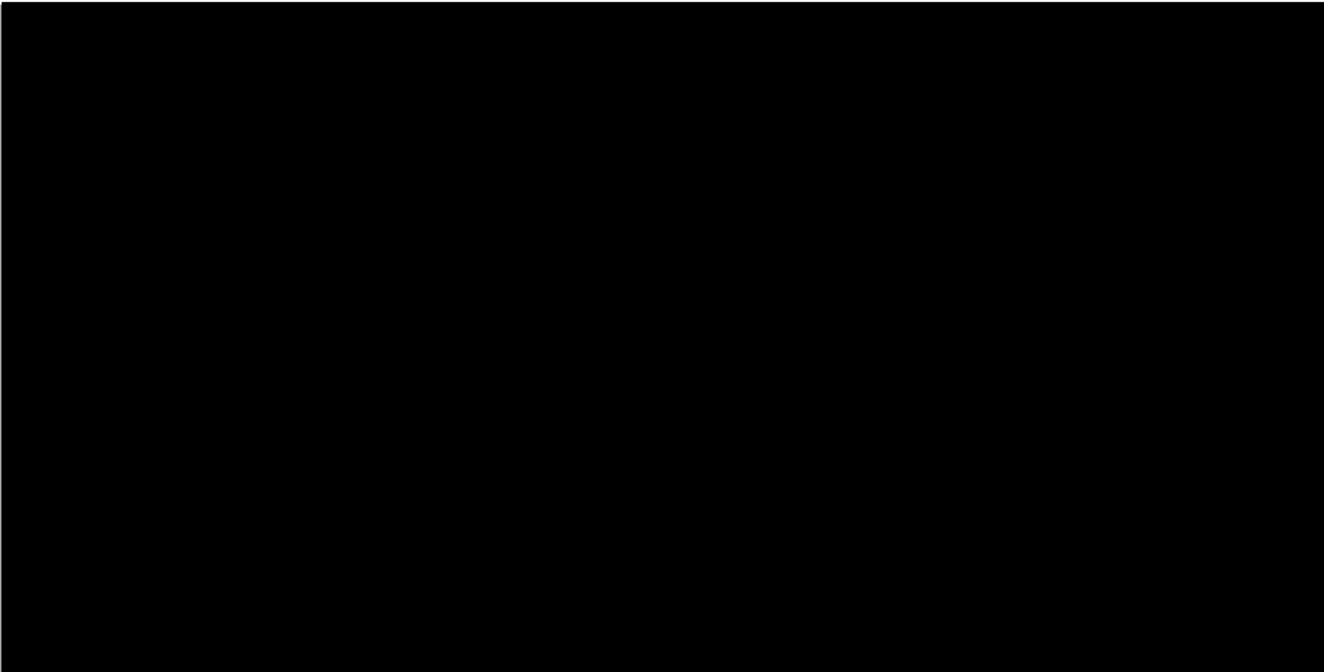
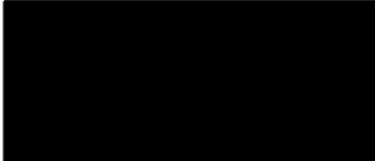


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

504

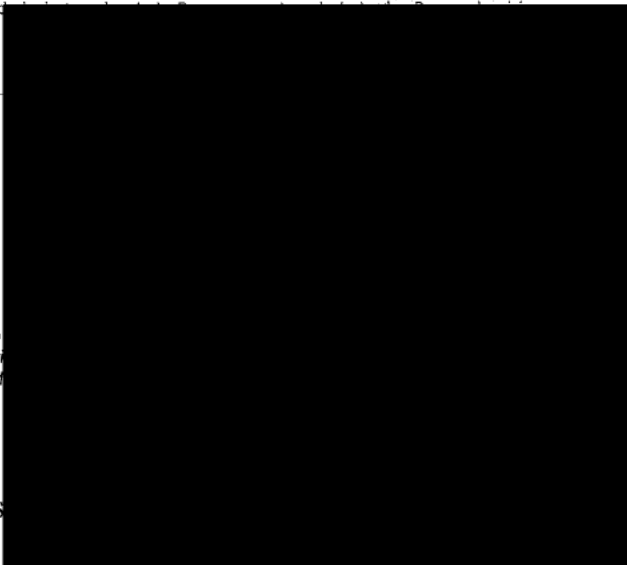
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

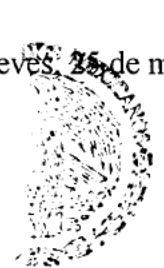
El/La Ad...



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

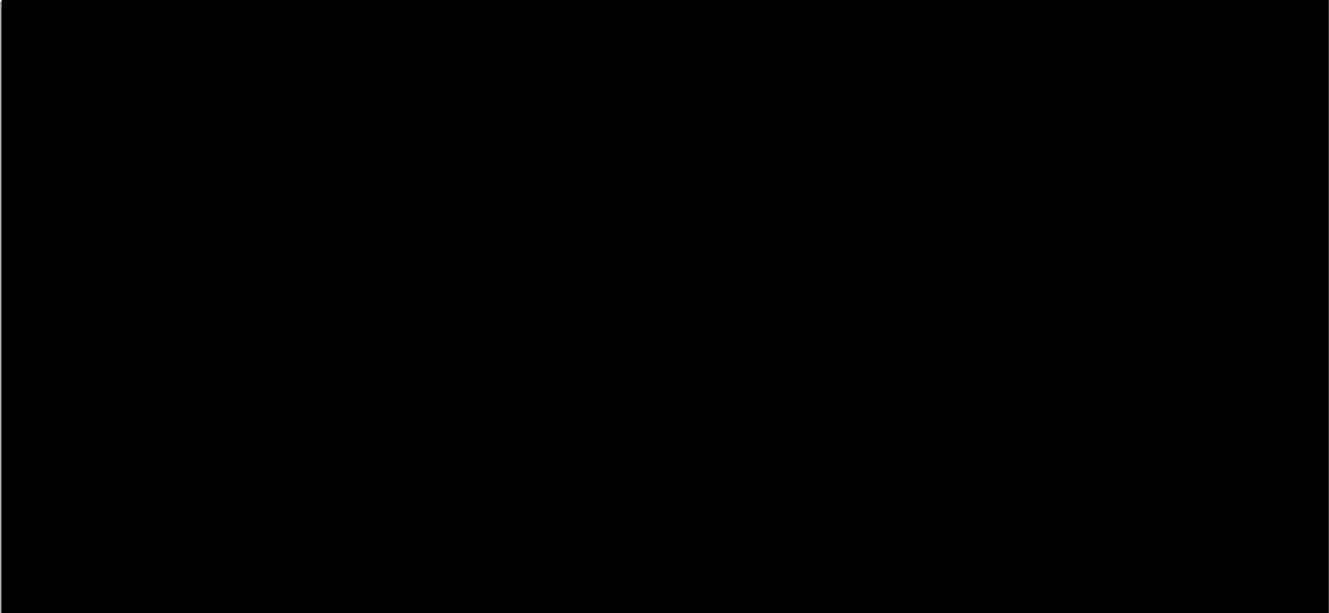
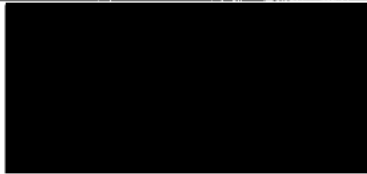


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

505

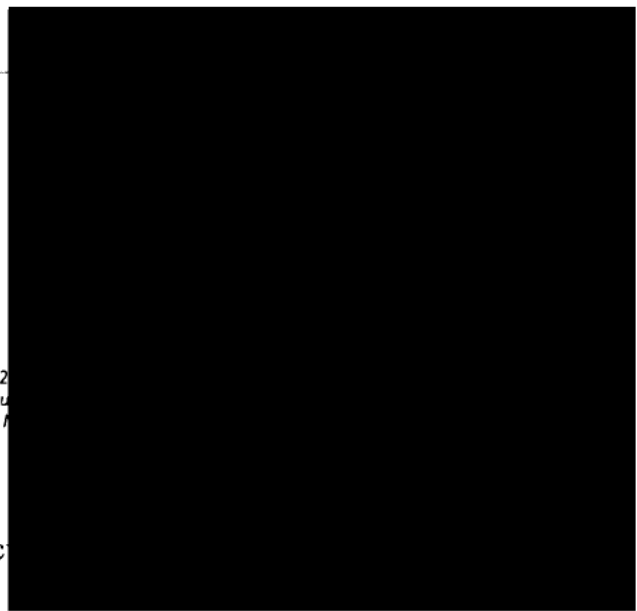
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

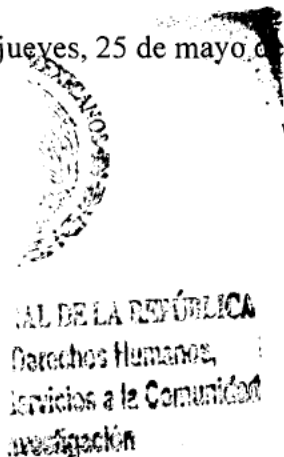
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

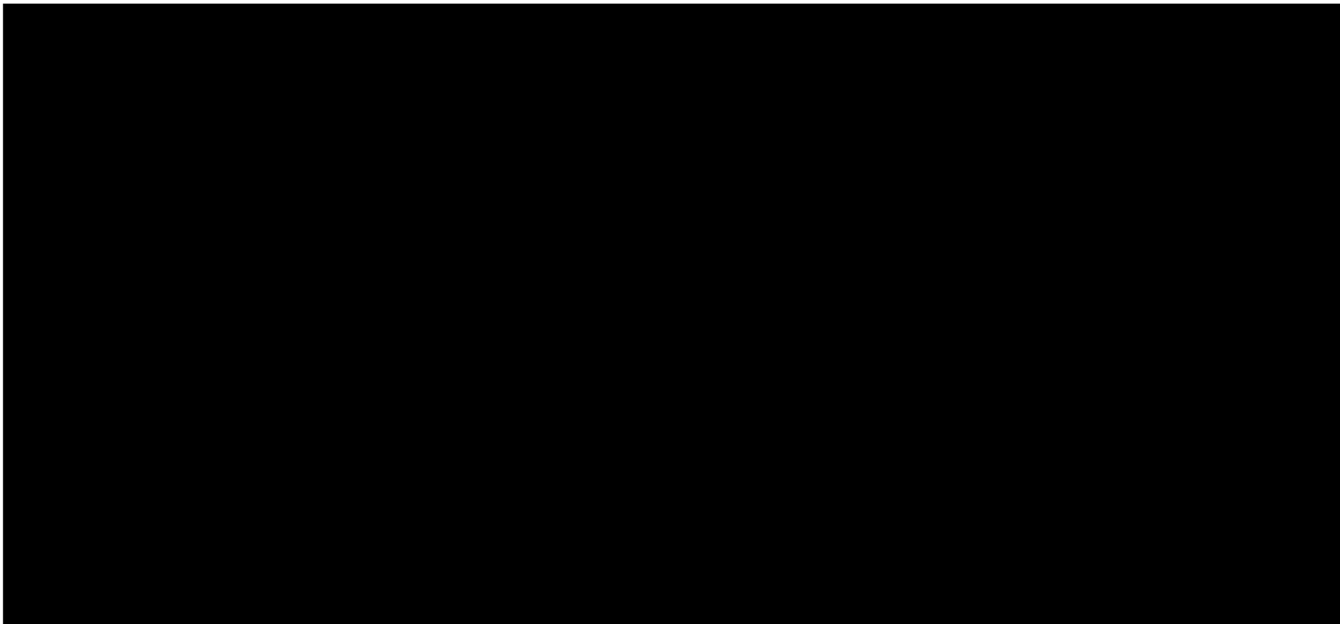
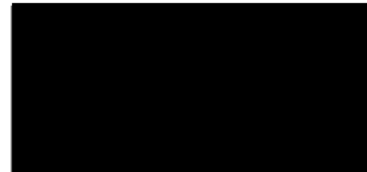
http://aplicacionesinternascuw...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

506

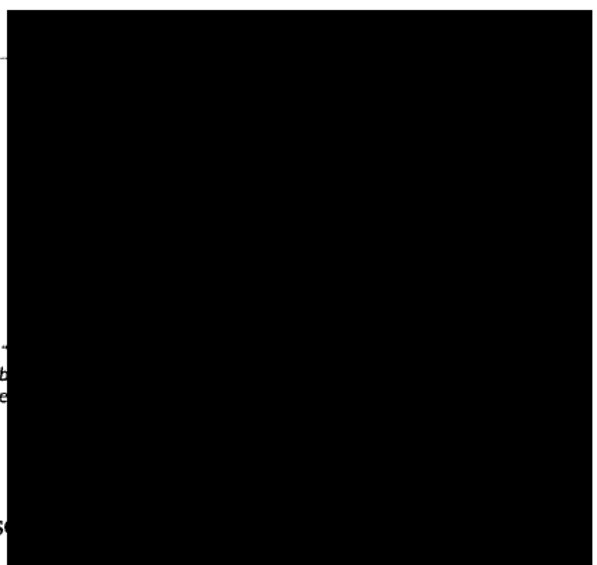
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

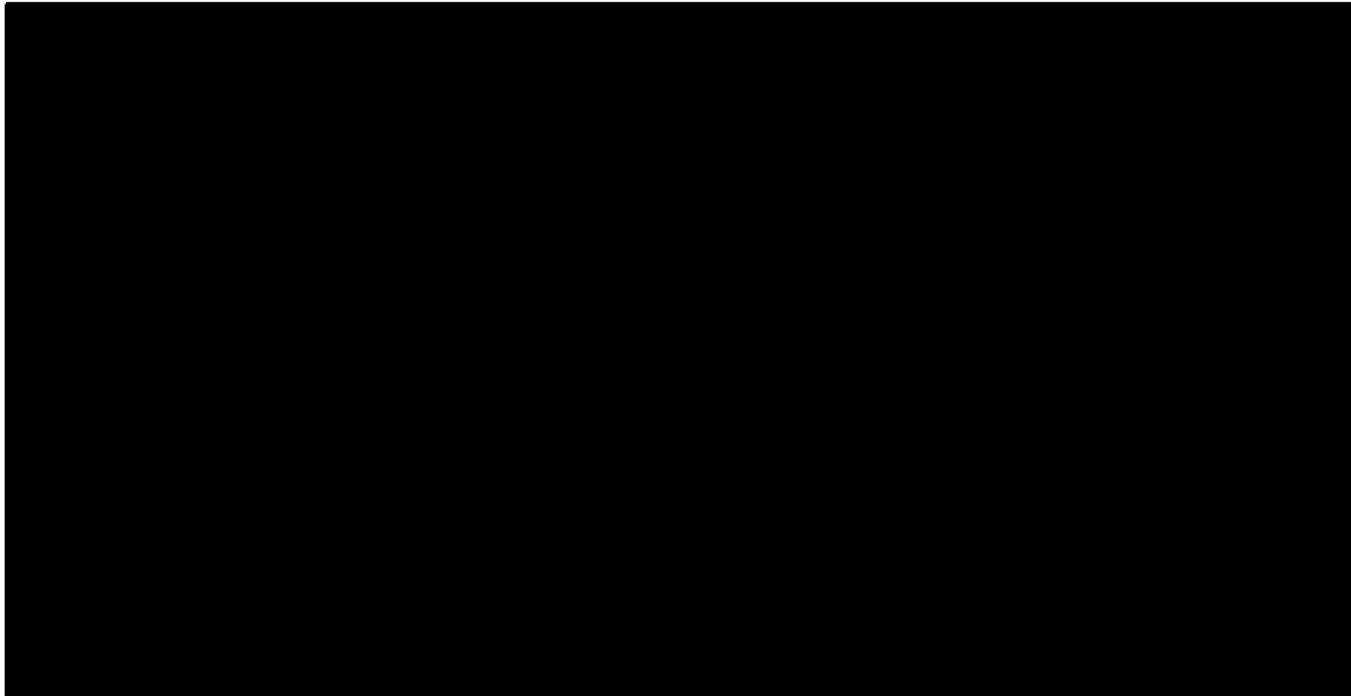
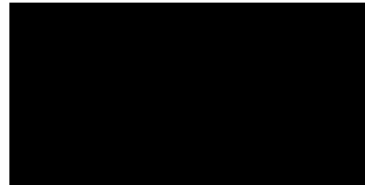


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

507

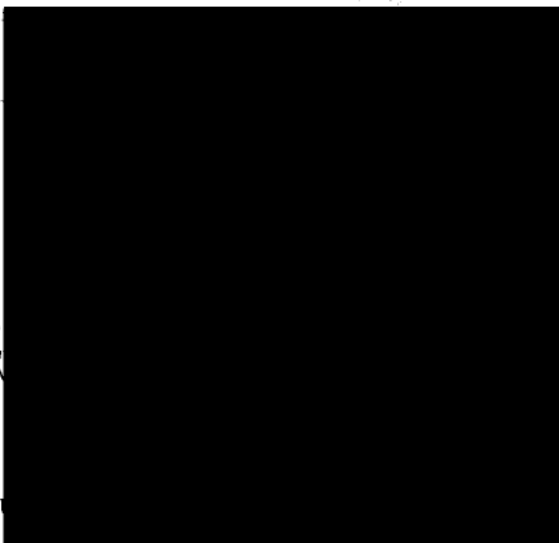
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Numero de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Adm...



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

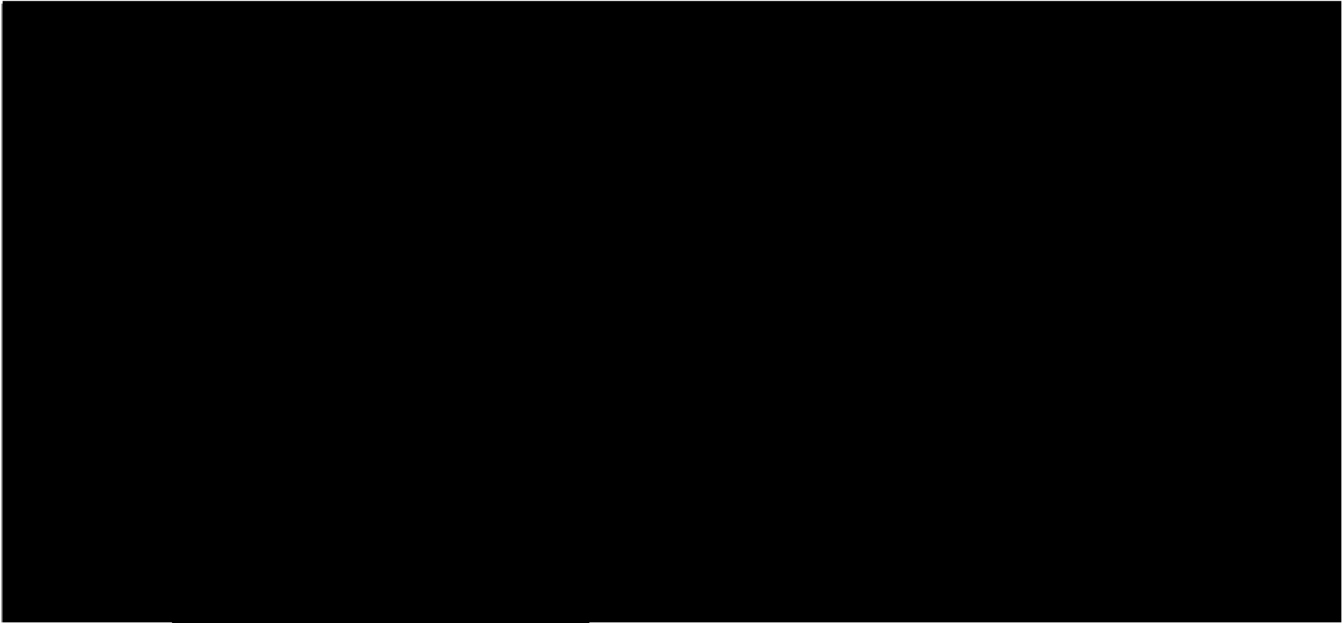
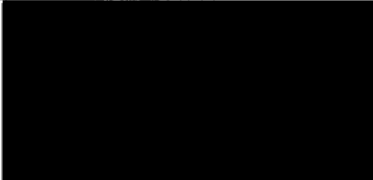


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

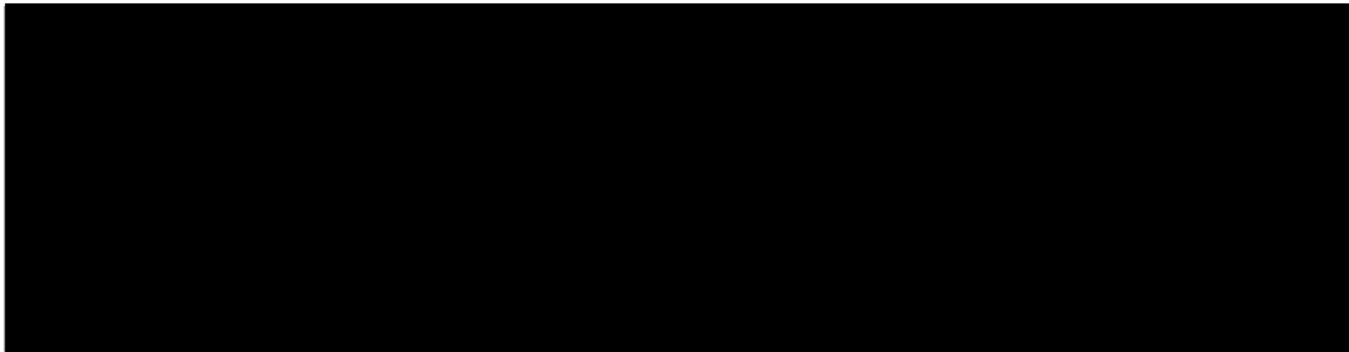
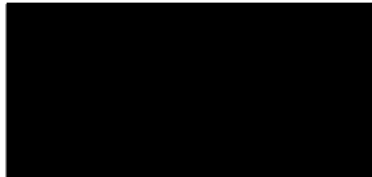
jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

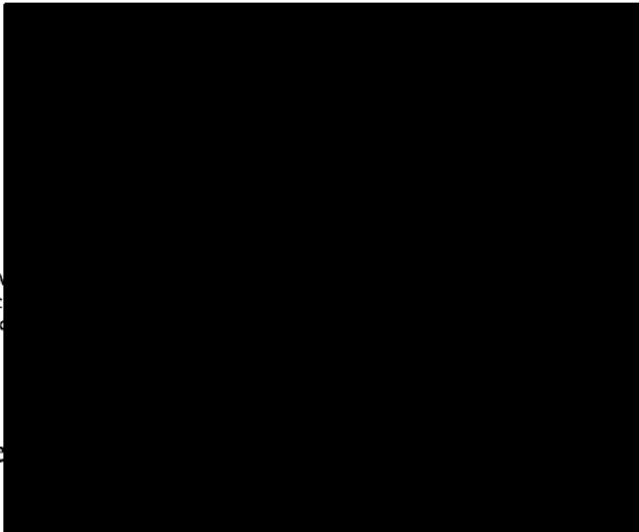


El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 50 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente A DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 11/07/2013, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

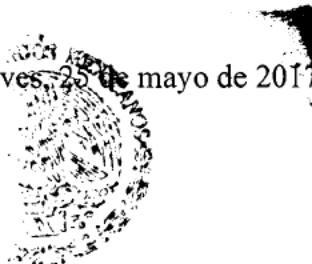
Act. [Redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



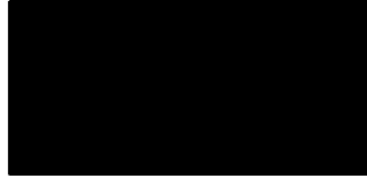
GENERAL DE LA REPUBLICA
Estado de Derechos Humana,
Protección y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

510

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

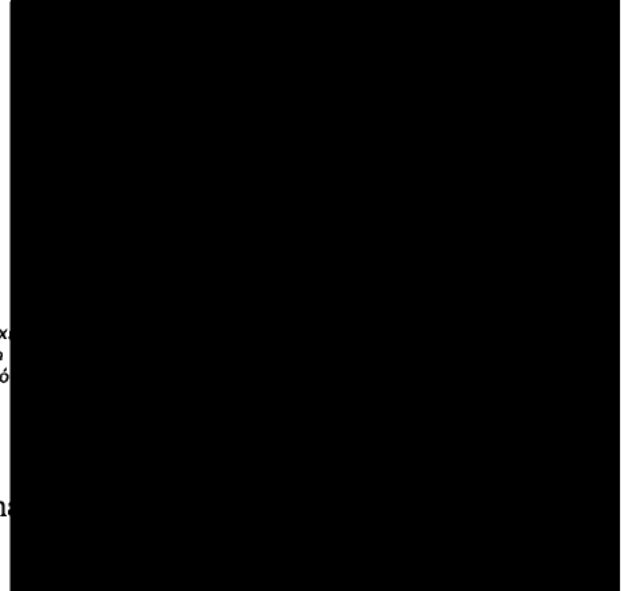


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

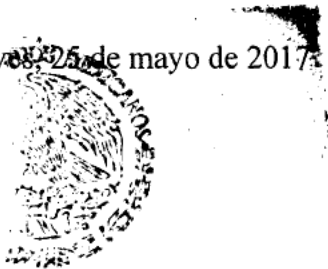
Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern

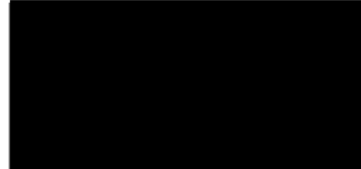


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

511

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 28/08/2013, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

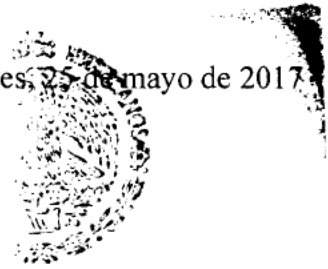
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas...

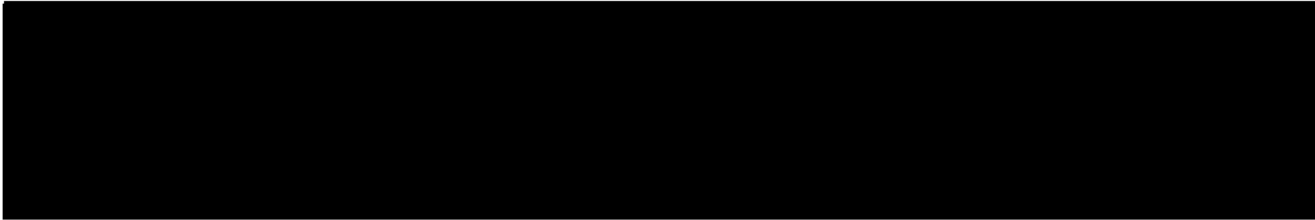


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

512

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el c LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 02/10/2013, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna



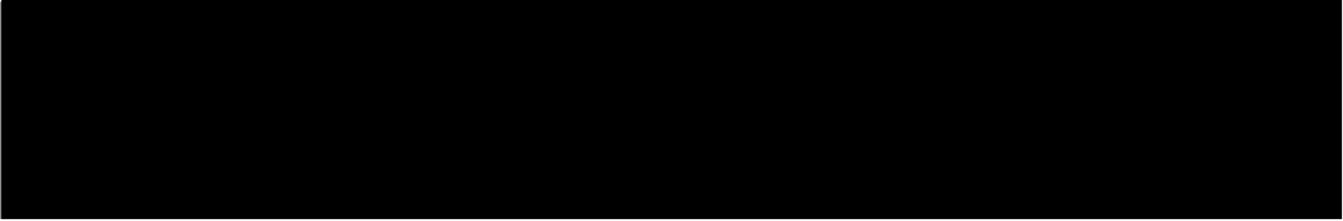
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

514

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 27/11/2013, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern

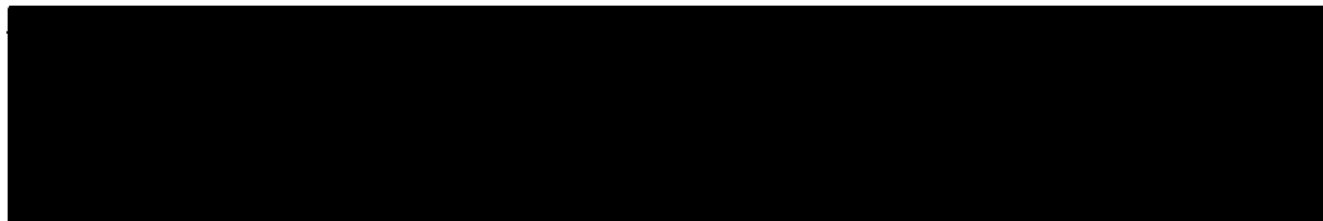


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

515

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el co [Redacted] LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 06/01/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

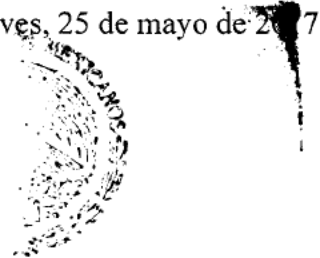
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterr



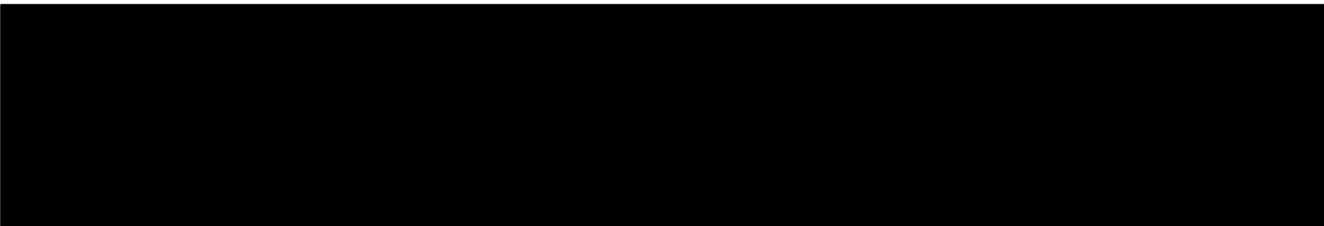
REAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
/ Servicios a la Comunidad  
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

516

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] párrafos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 06/01/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

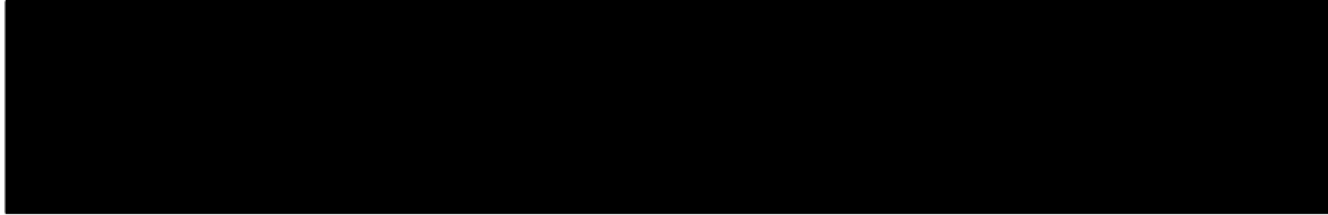
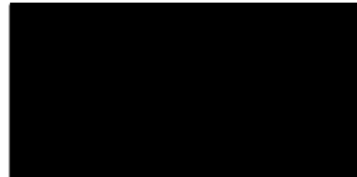
http://aplicacionesinternascuw....

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

517

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 06/01/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 06/01/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

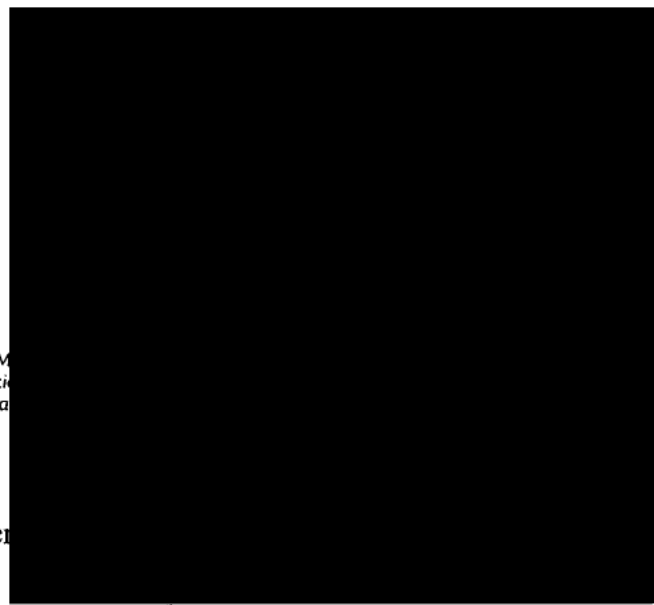
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

519

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 29/01/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



jueves, 25 de mayo de 2017

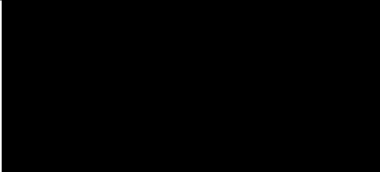
http://aplicacionesinte

ERAL DE LA REPÚBLICA
: Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

520

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

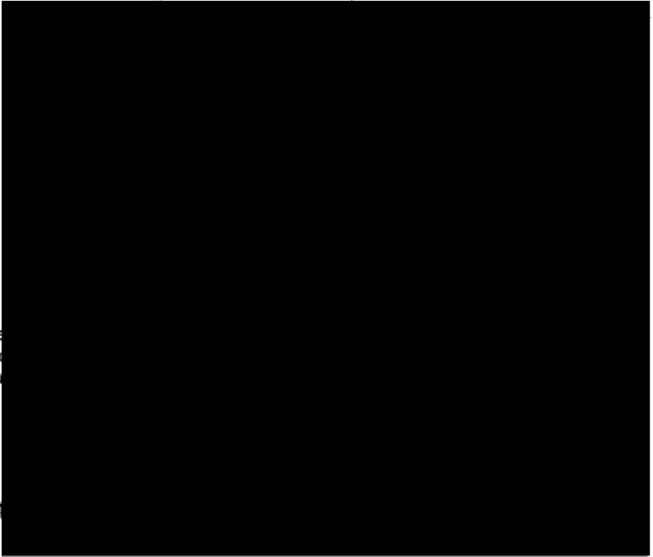


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 1 fojas, corresponden a la información presentada por el co LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 29/01/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días de mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

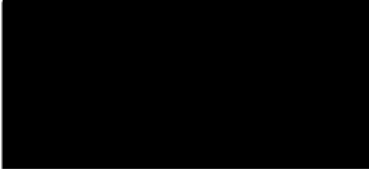


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

521

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



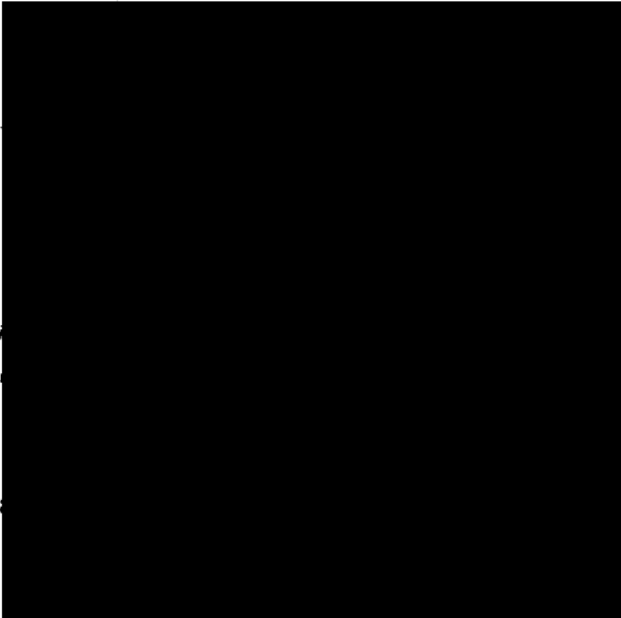
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017.

http://aplicacionesintern...

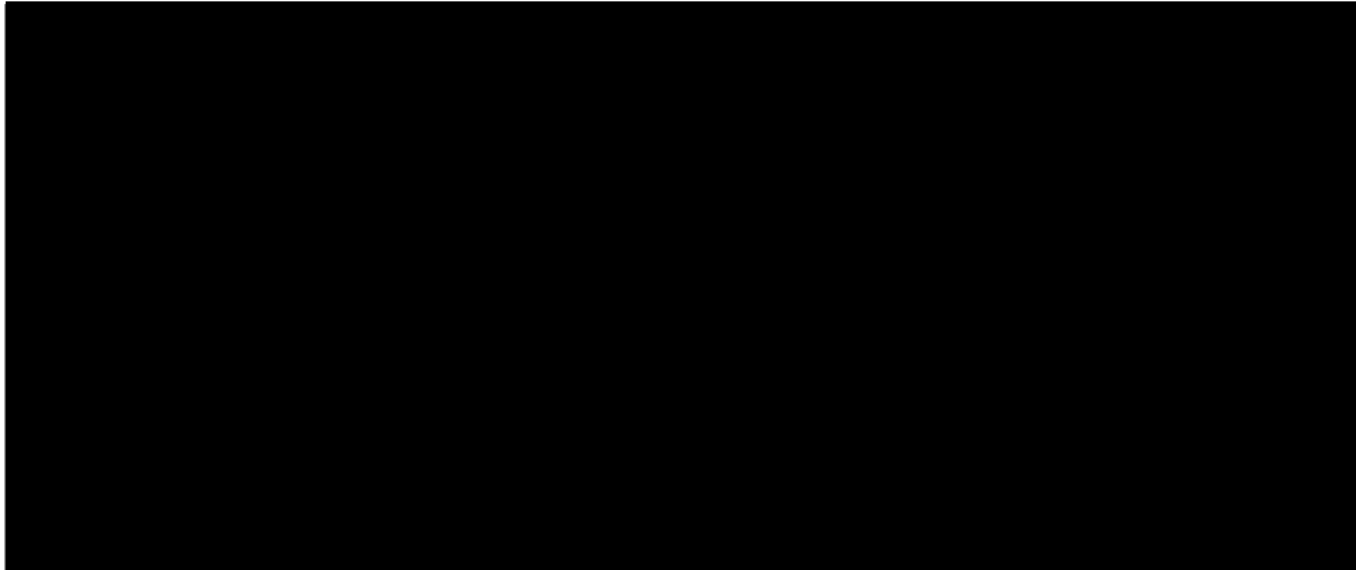
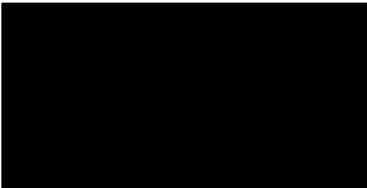


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

522

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAF el 14/07/2014, con número de operación o folio [redacted], información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

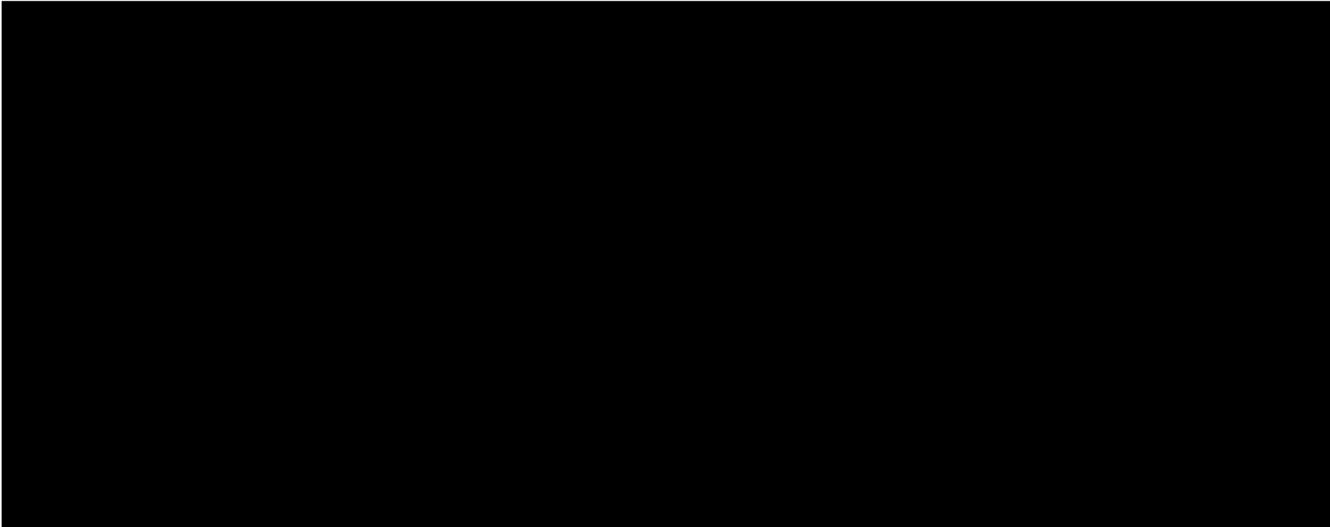
http://aplicacionesinter...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



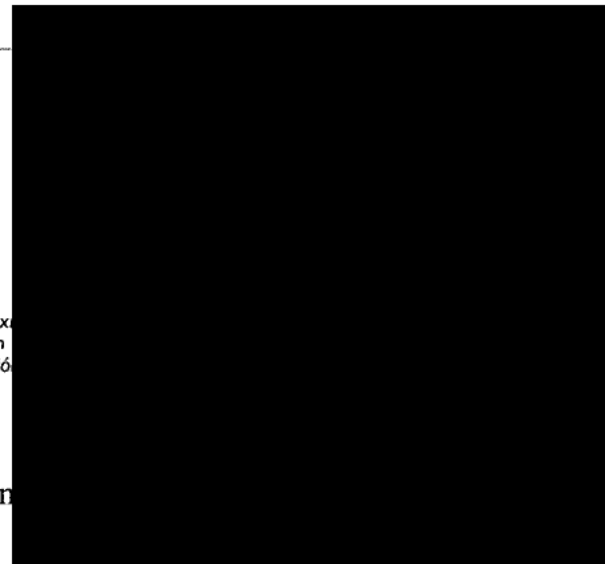
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

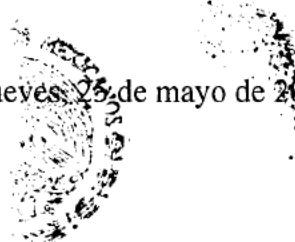
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

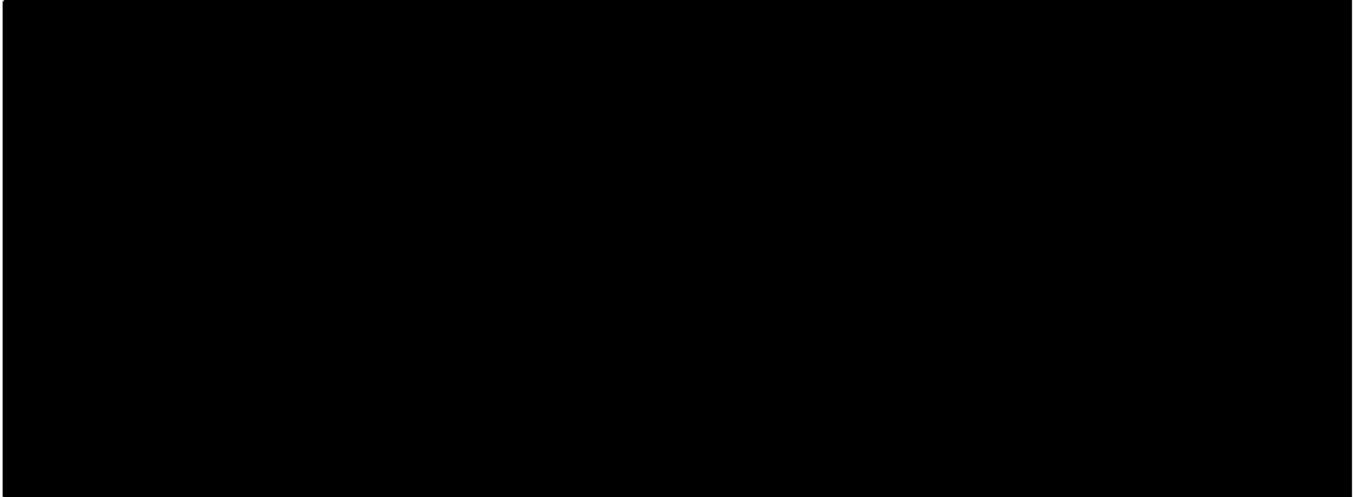
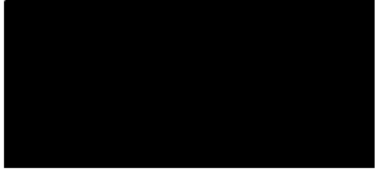


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

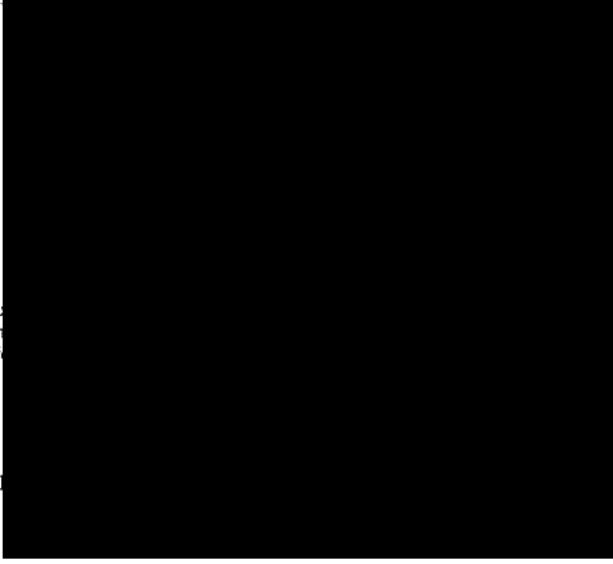


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

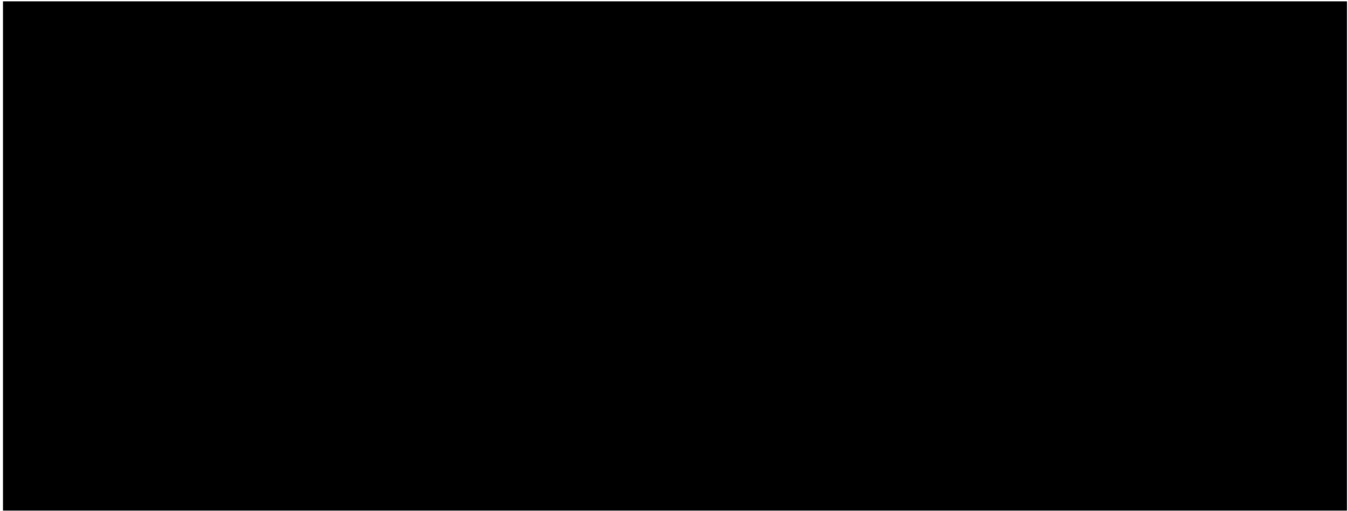


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

525

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

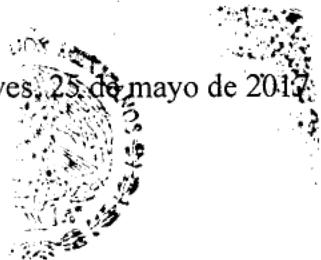
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesir



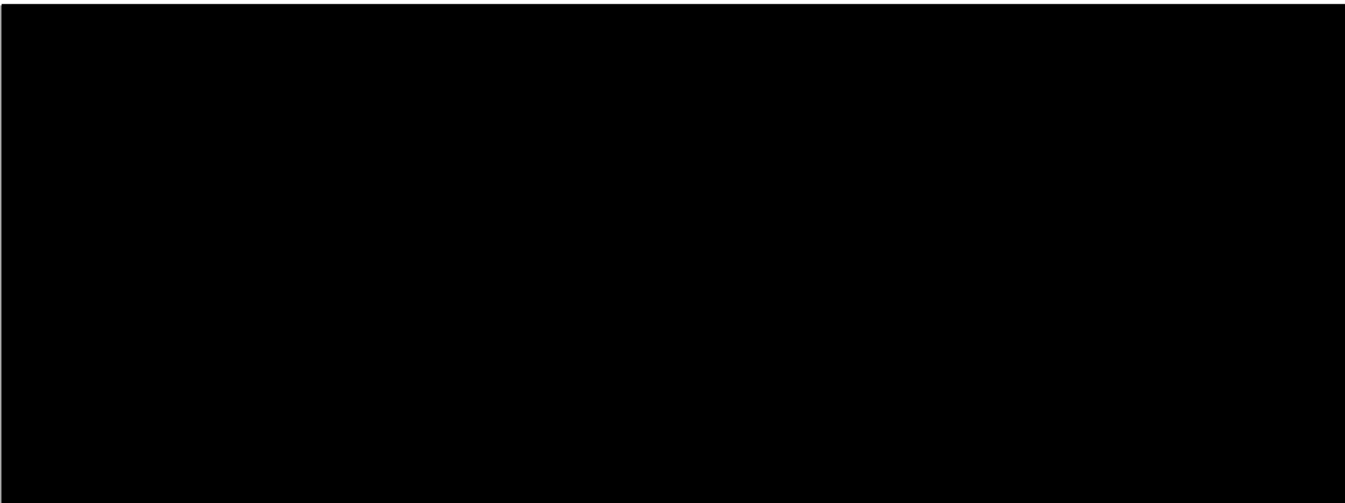
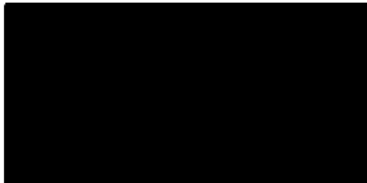
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

526

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

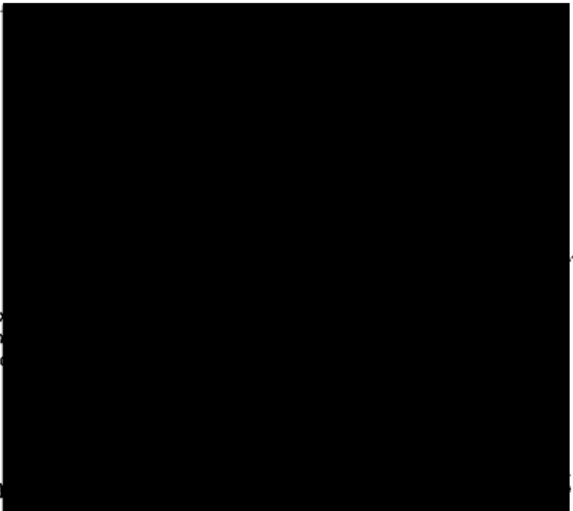


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

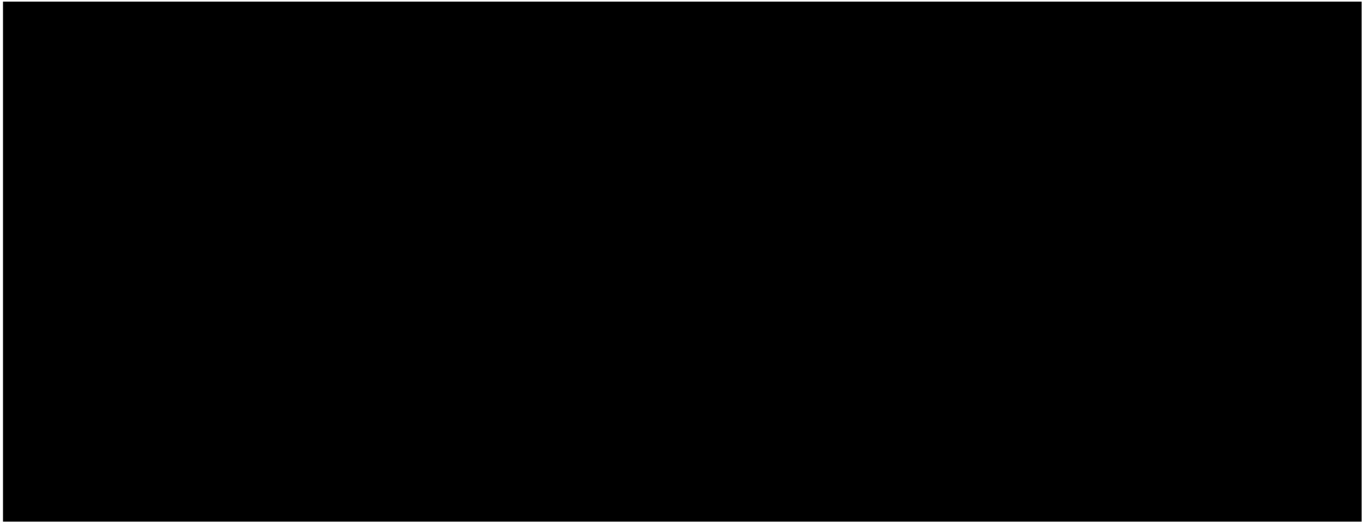
http://aplicacionesintern

3

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

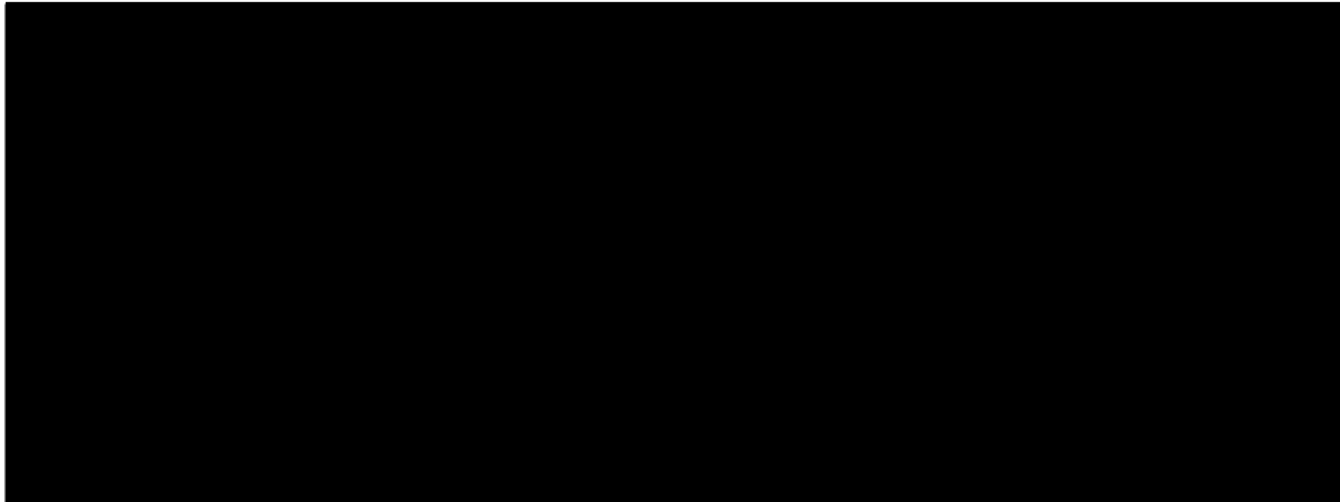
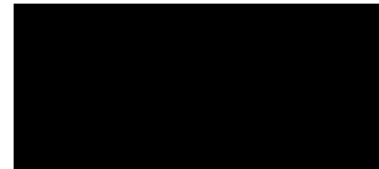
http://aplicacionesinternascuw....

Página 7 de 53

FRAN DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

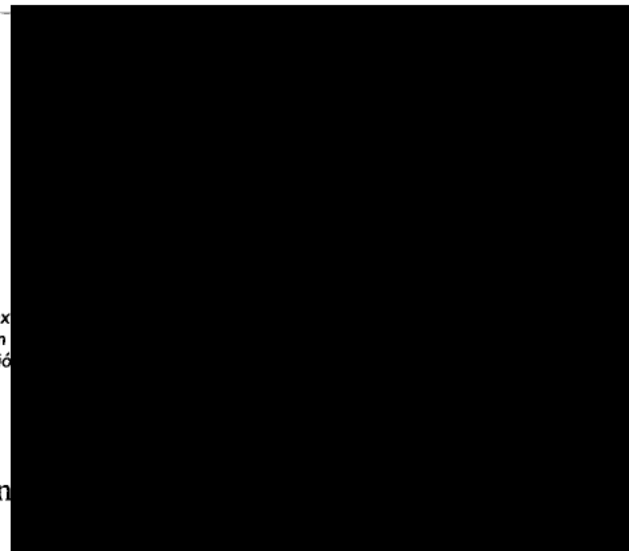


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación:



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

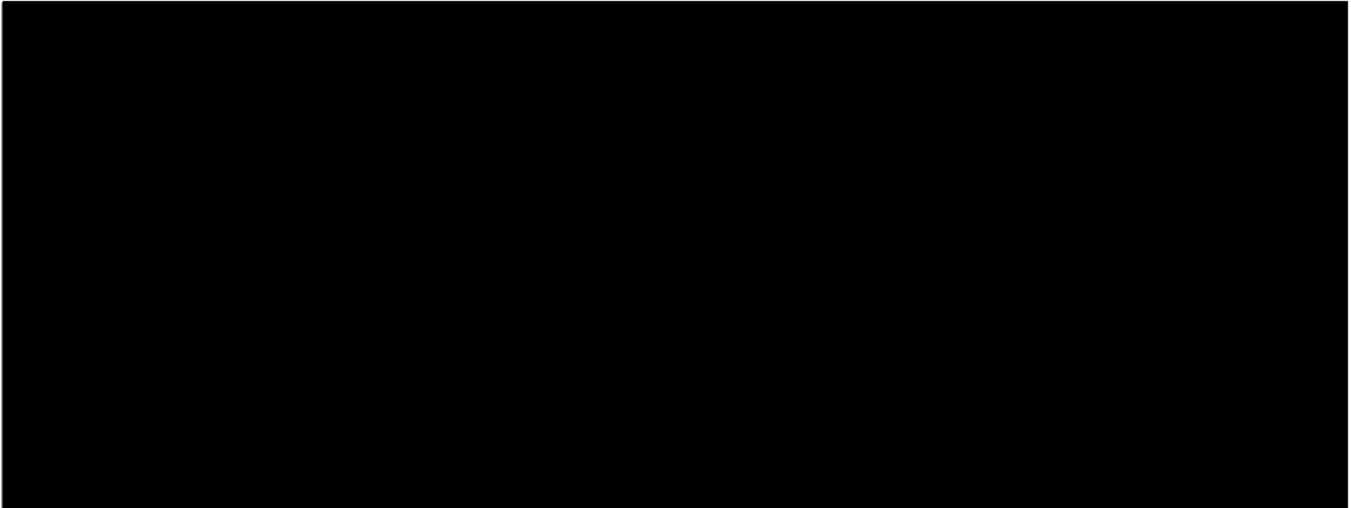
http://aplicacionesintern



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



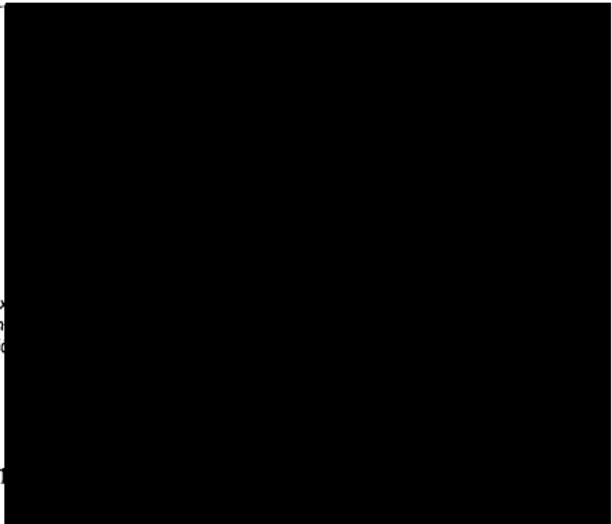
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

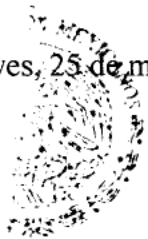
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

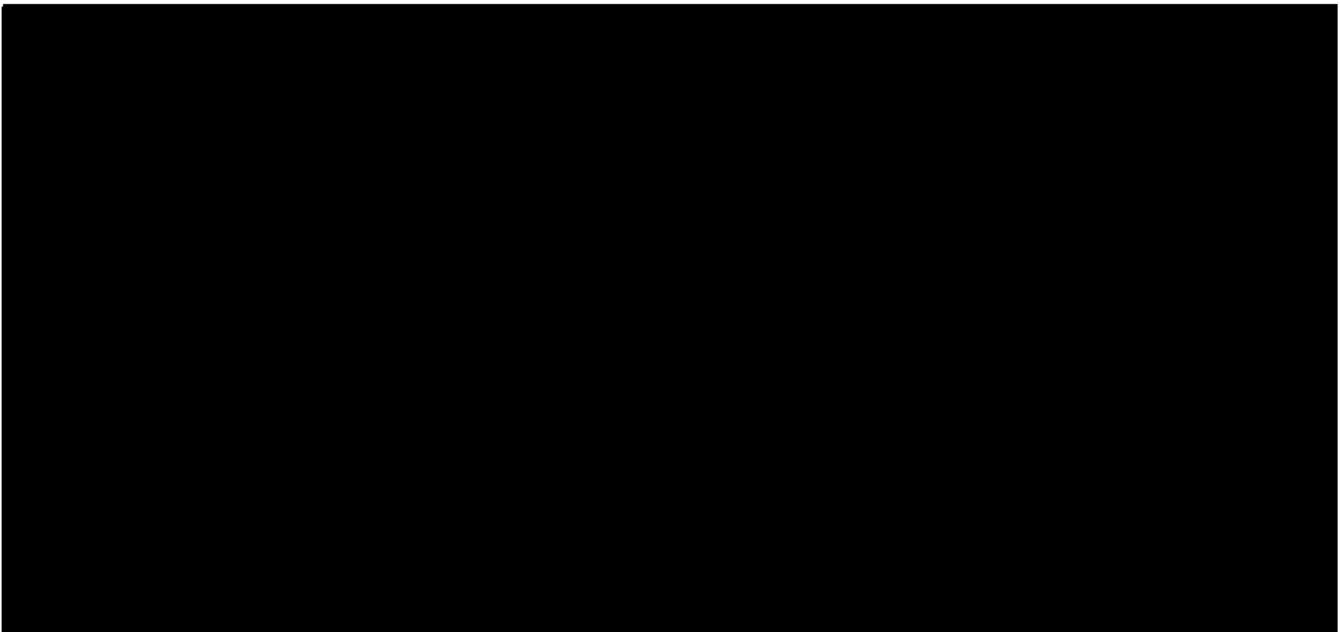
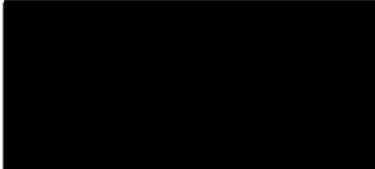


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

530

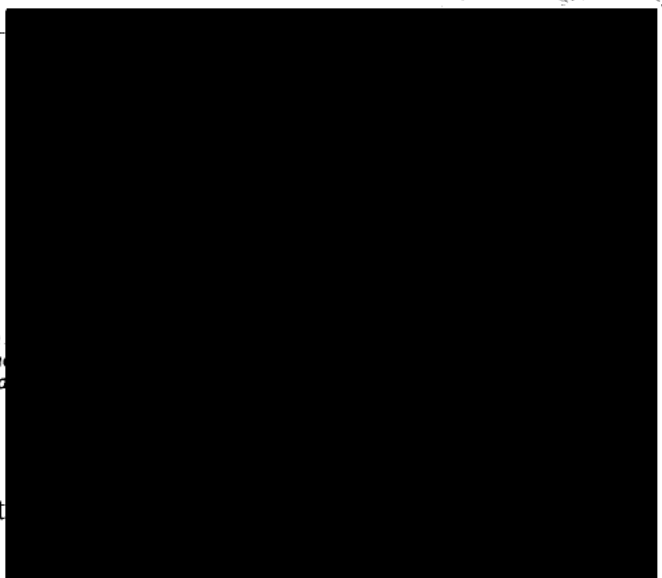
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

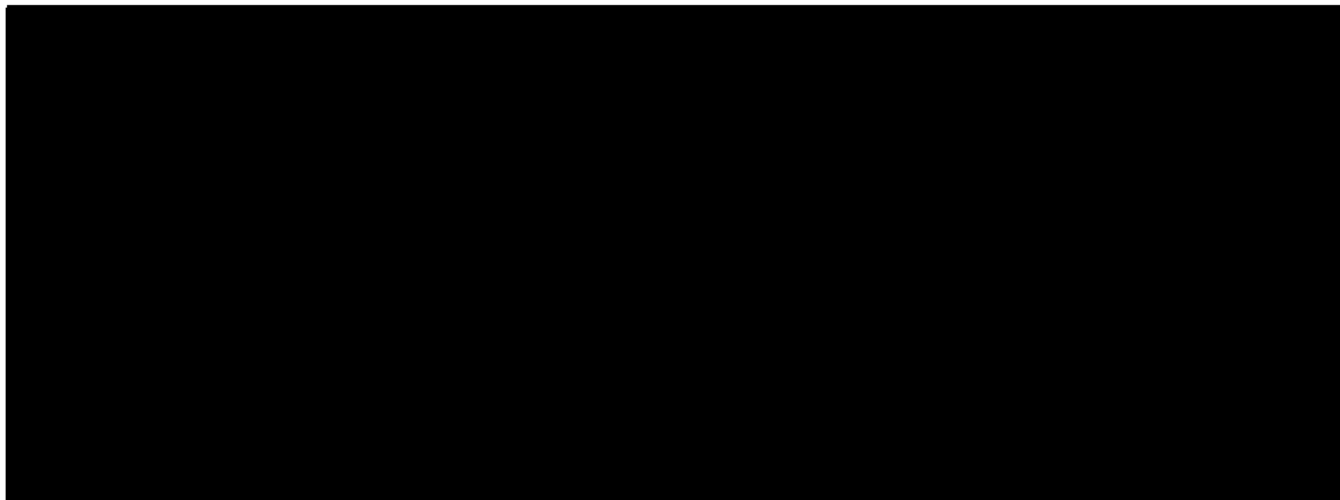
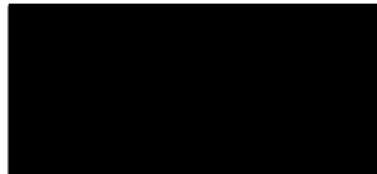


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

531

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



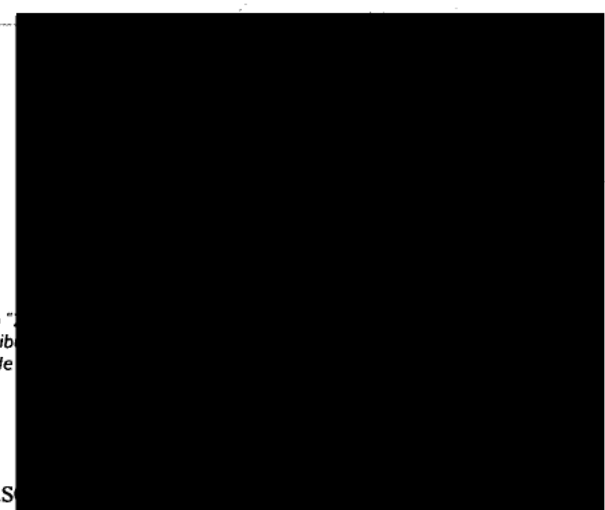
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... Artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente, CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

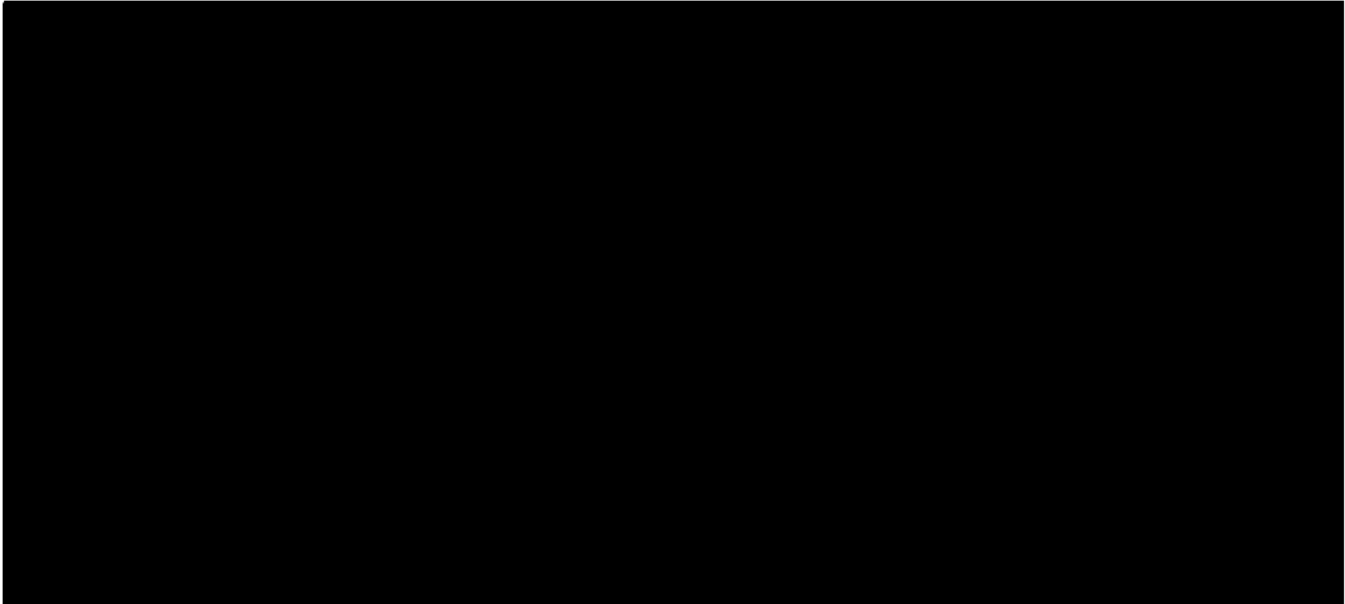
http://aplicacionesinternas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

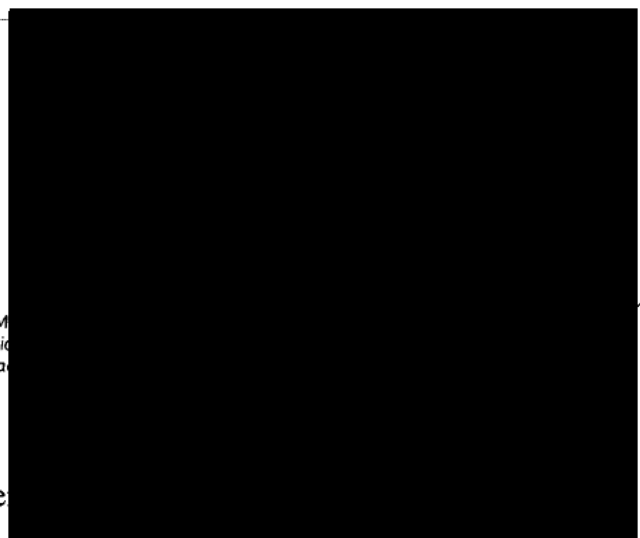
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

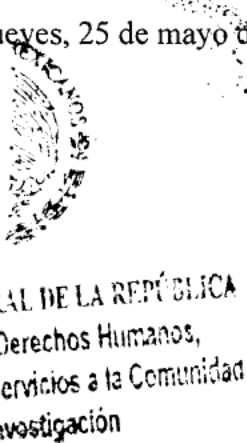
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

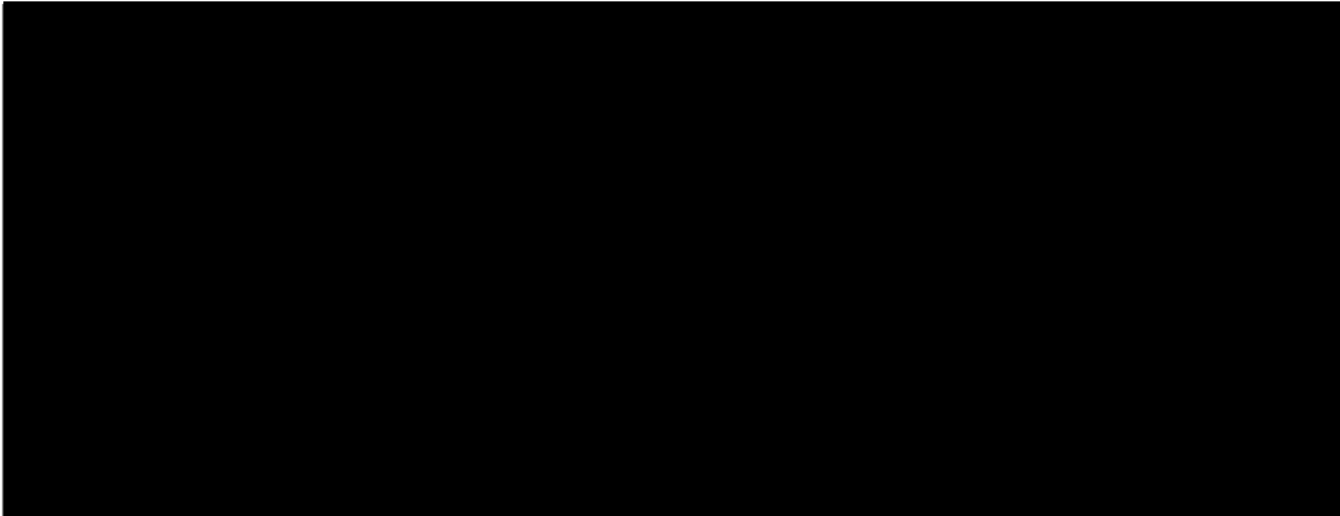
http://aplicacionesinte



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

533

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



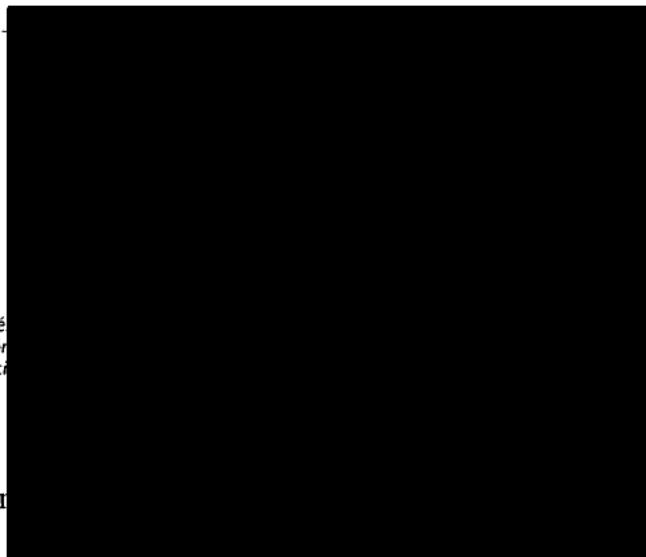
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



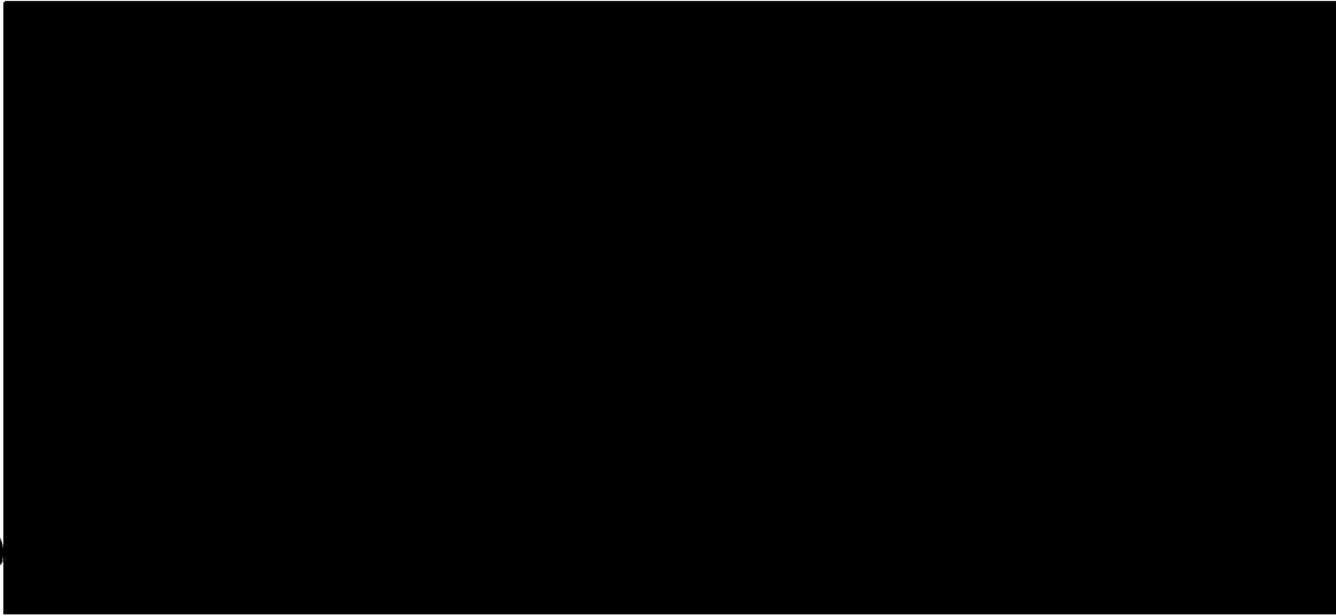
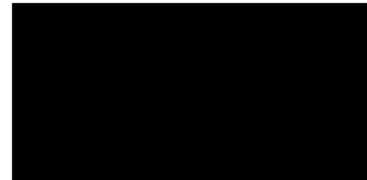
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

534

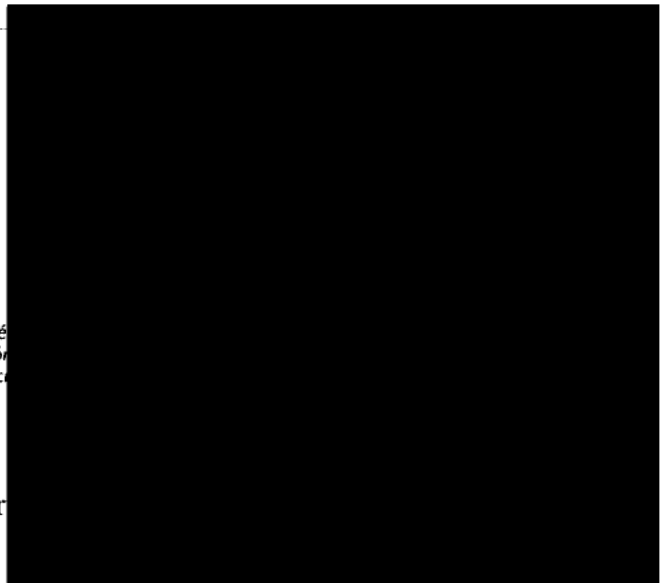
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



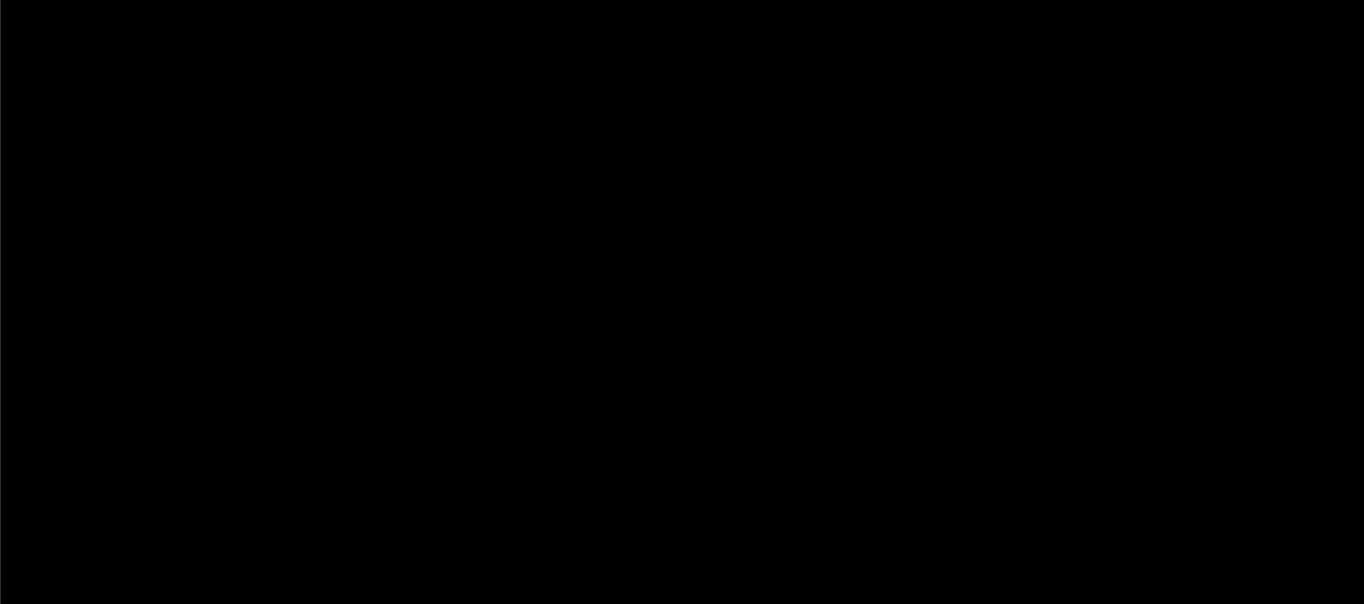
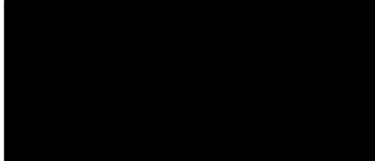
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Tito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

536

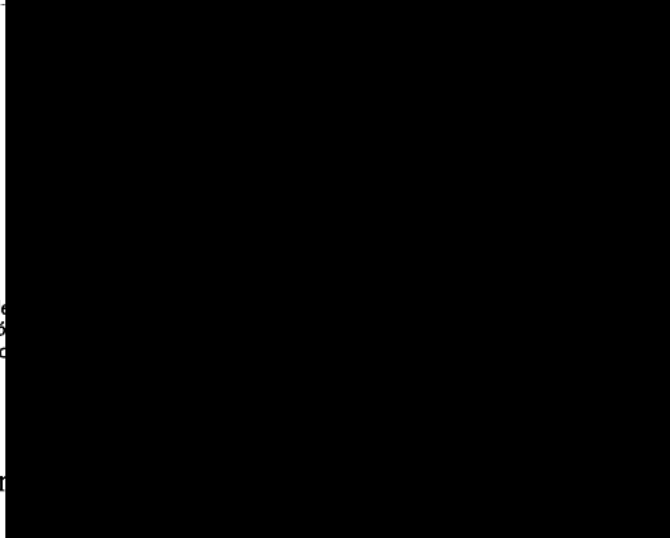
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

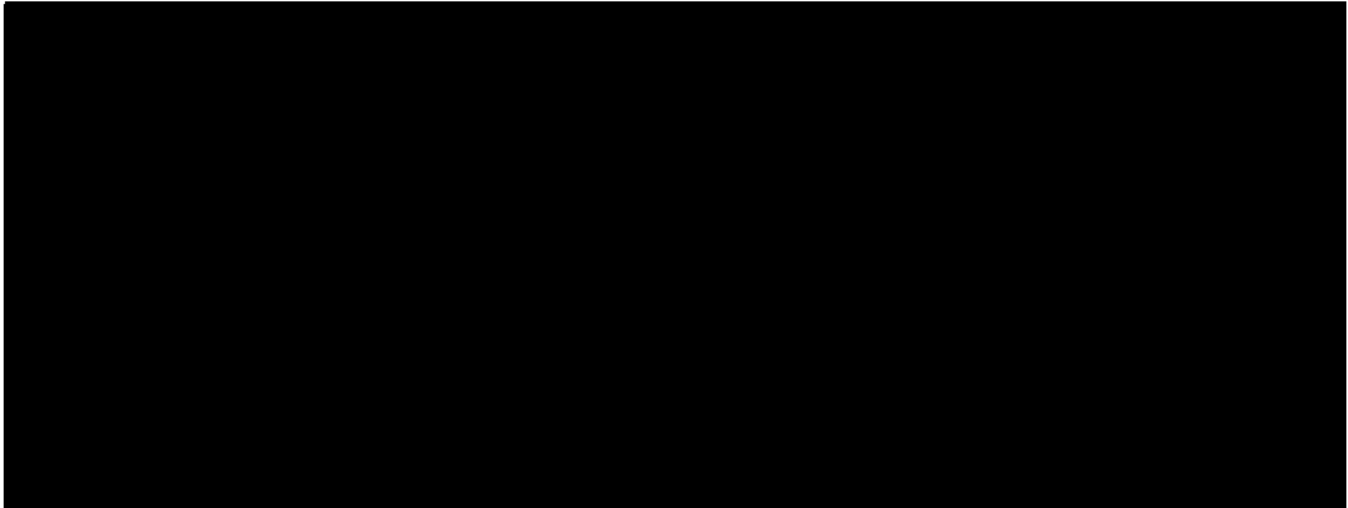
jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesinter>



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



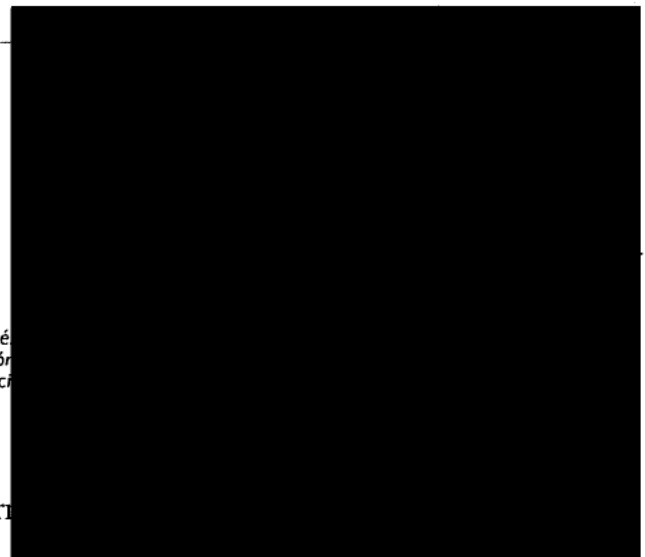
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamentos en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

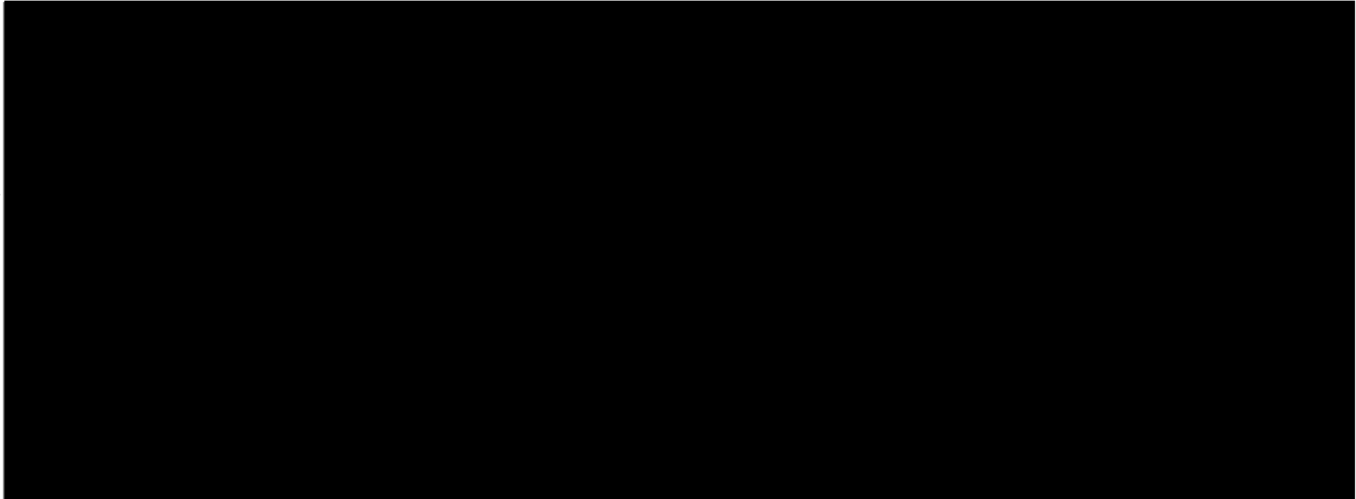


VAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

538

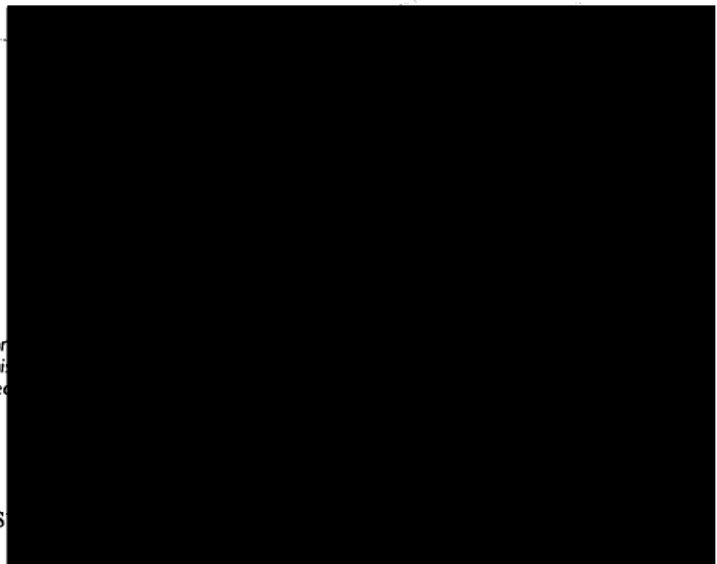
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] con fundamentos en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicaciones



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

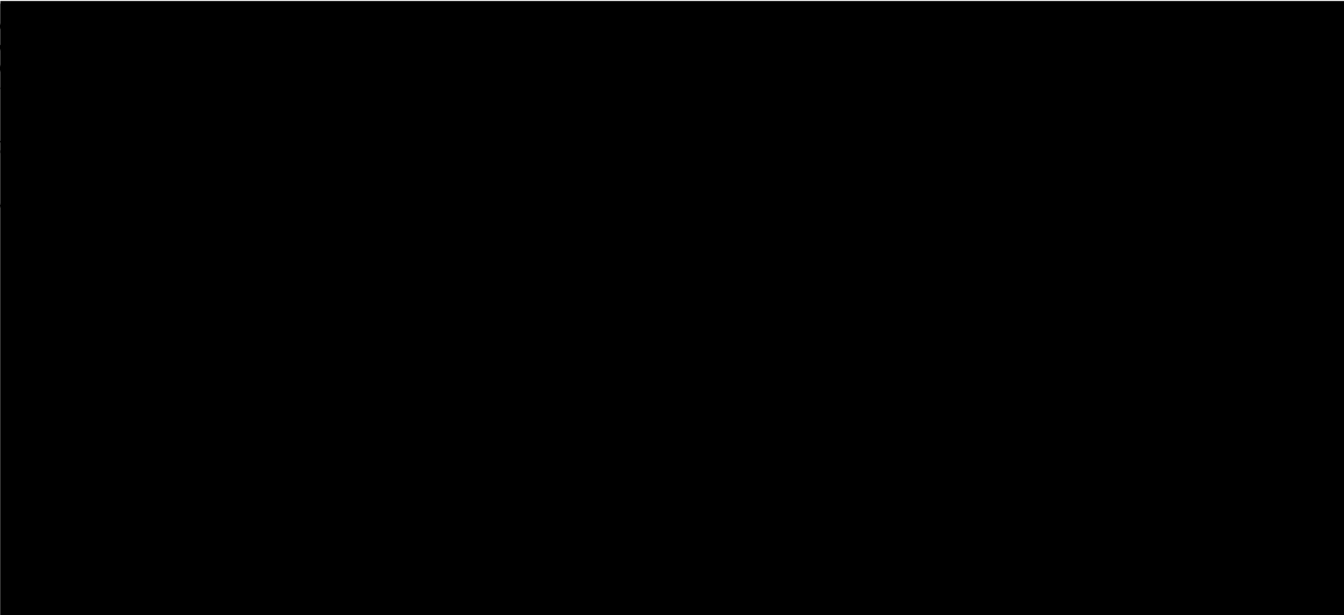




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

540

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



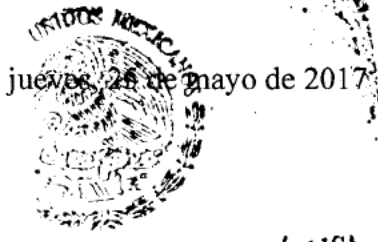
El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



jueves, 26 de mayo de 2017

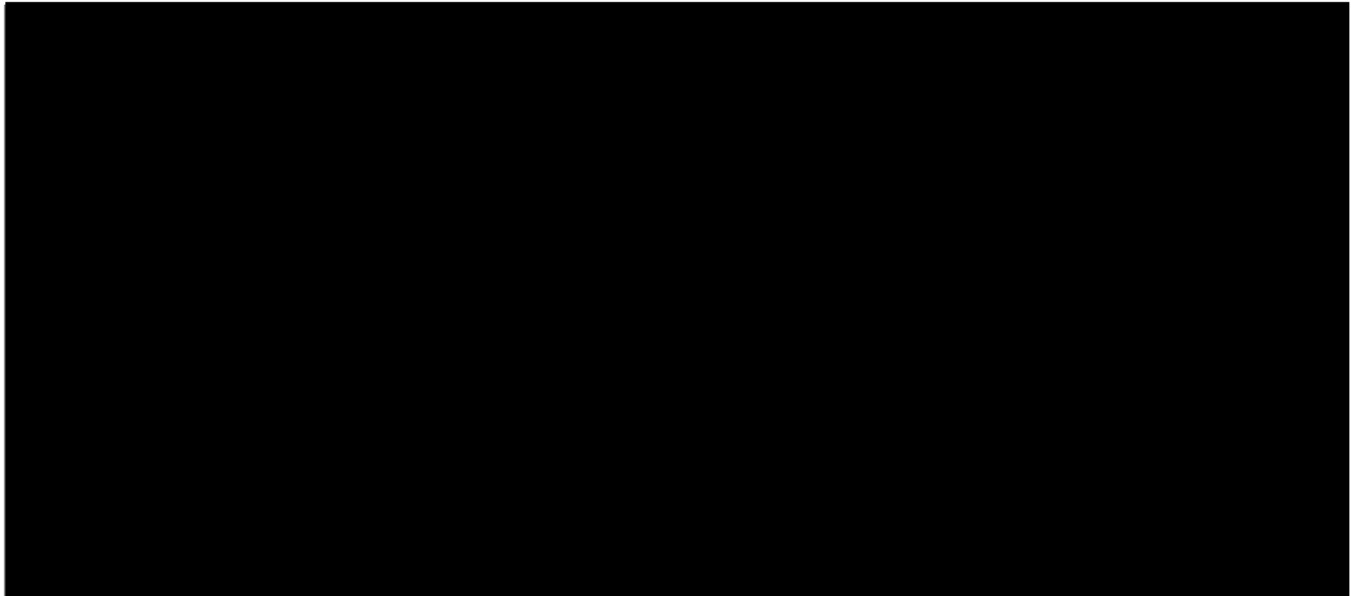
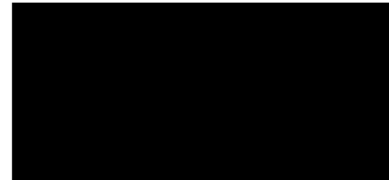
http://aplicacionesinter

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

541

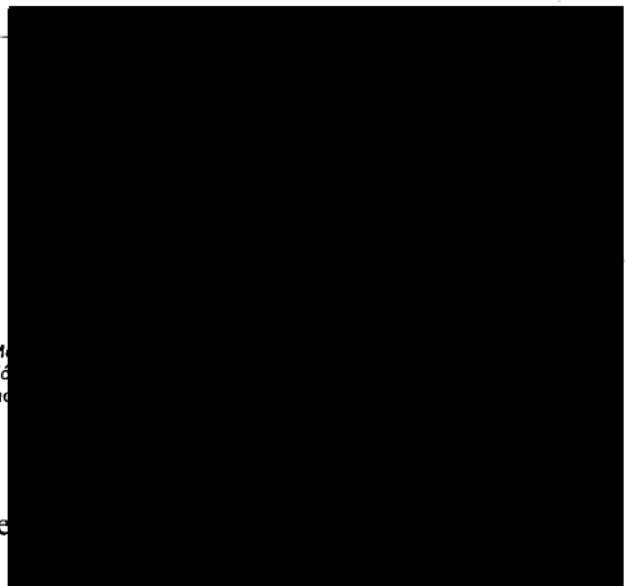
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que [redacted] impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

<http://aplicacionesinterna.sat.gob.mx>



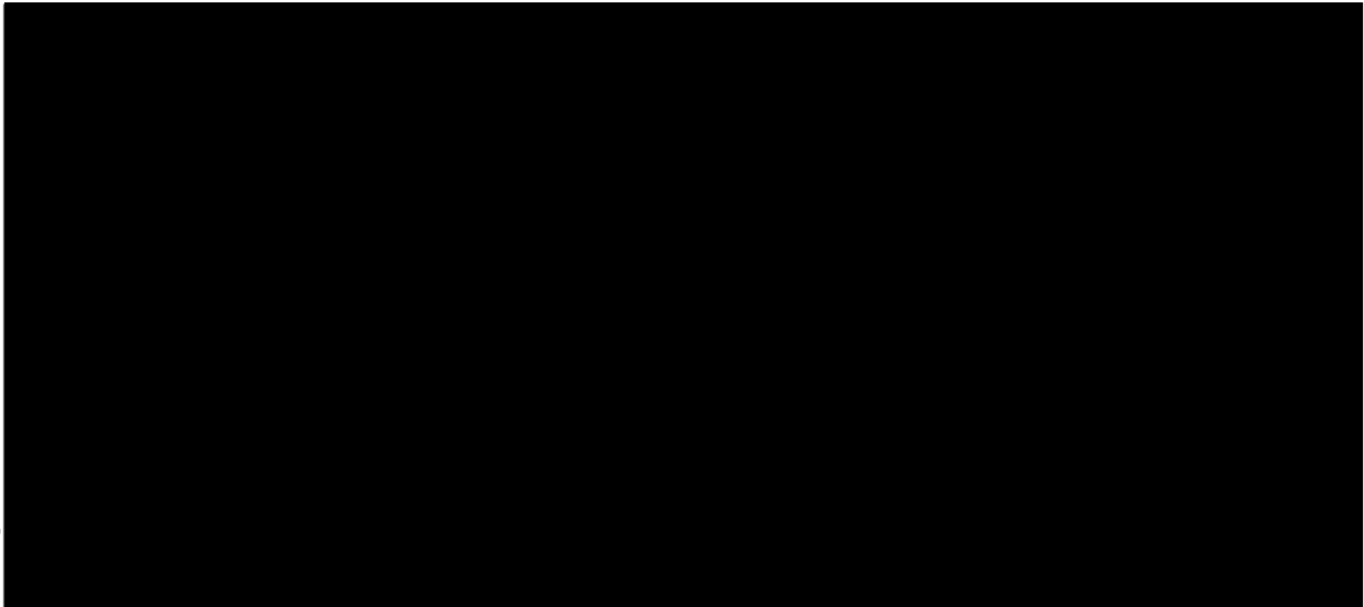
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

542

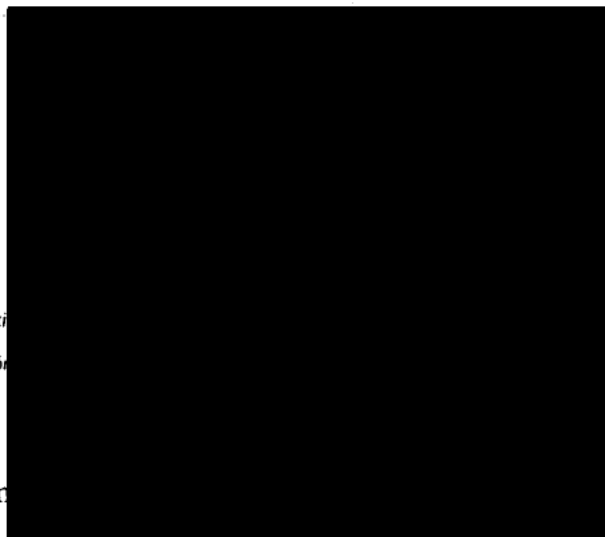
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **14/07/2014**, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

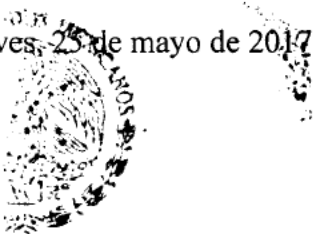
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

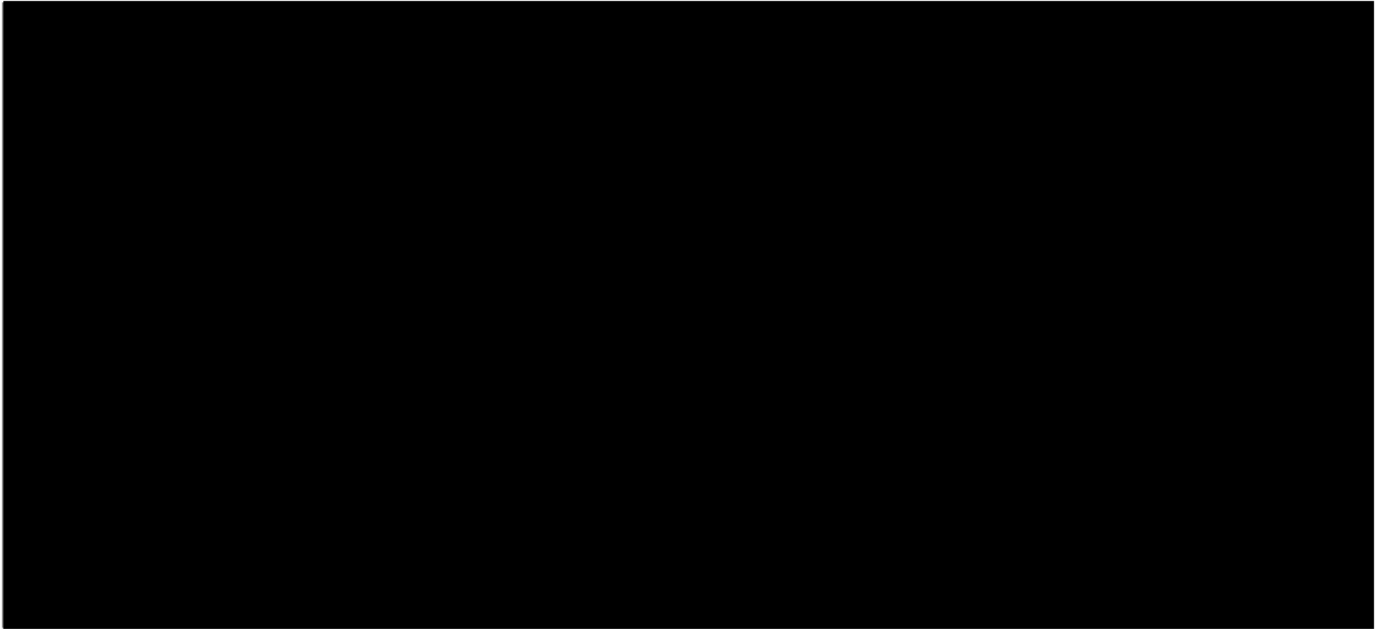
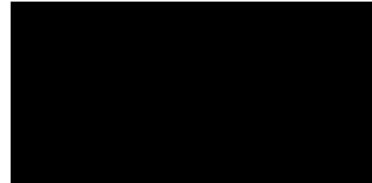
http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

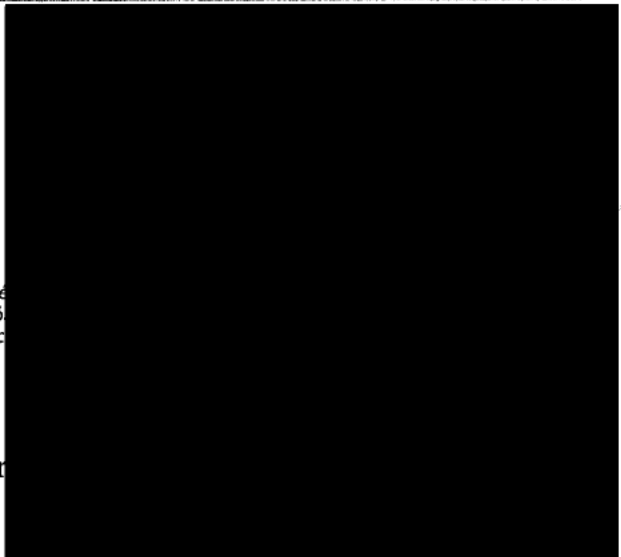
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

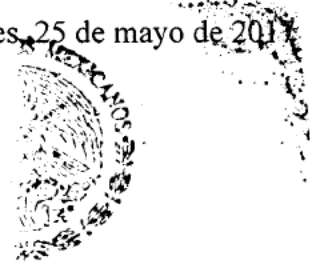
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

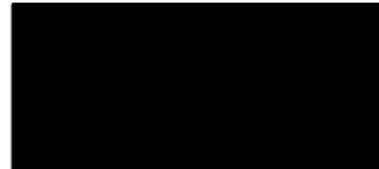
http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

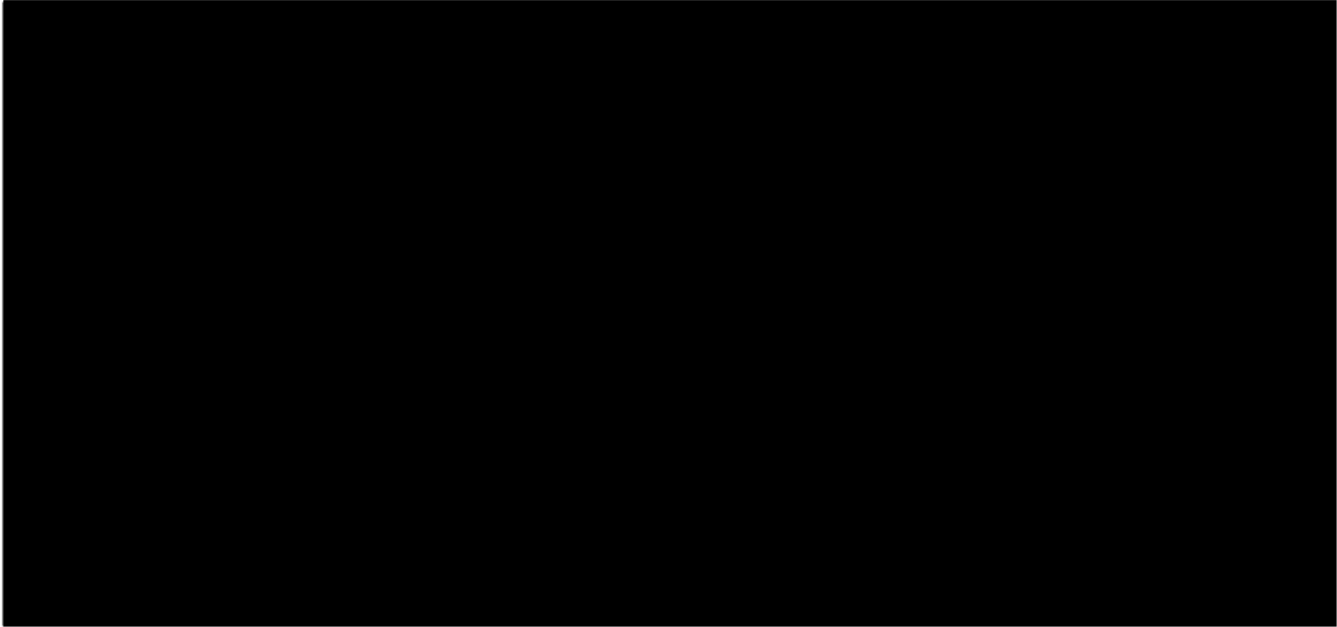
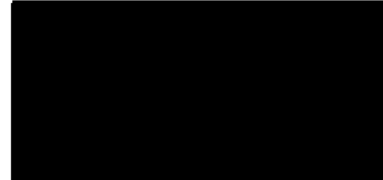


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
de Investigación y Servicios a la Comunidad

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

545

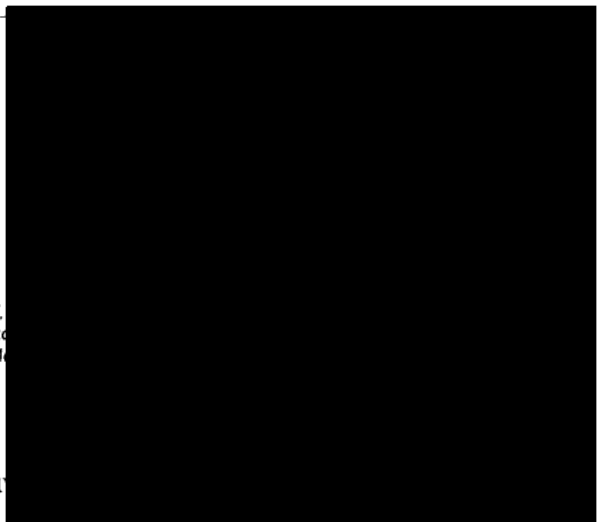
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

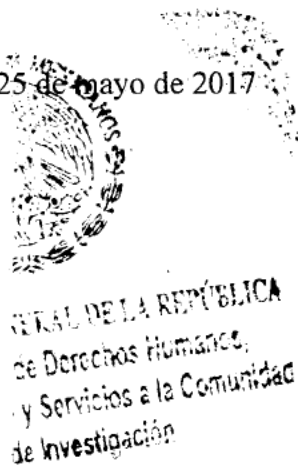
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

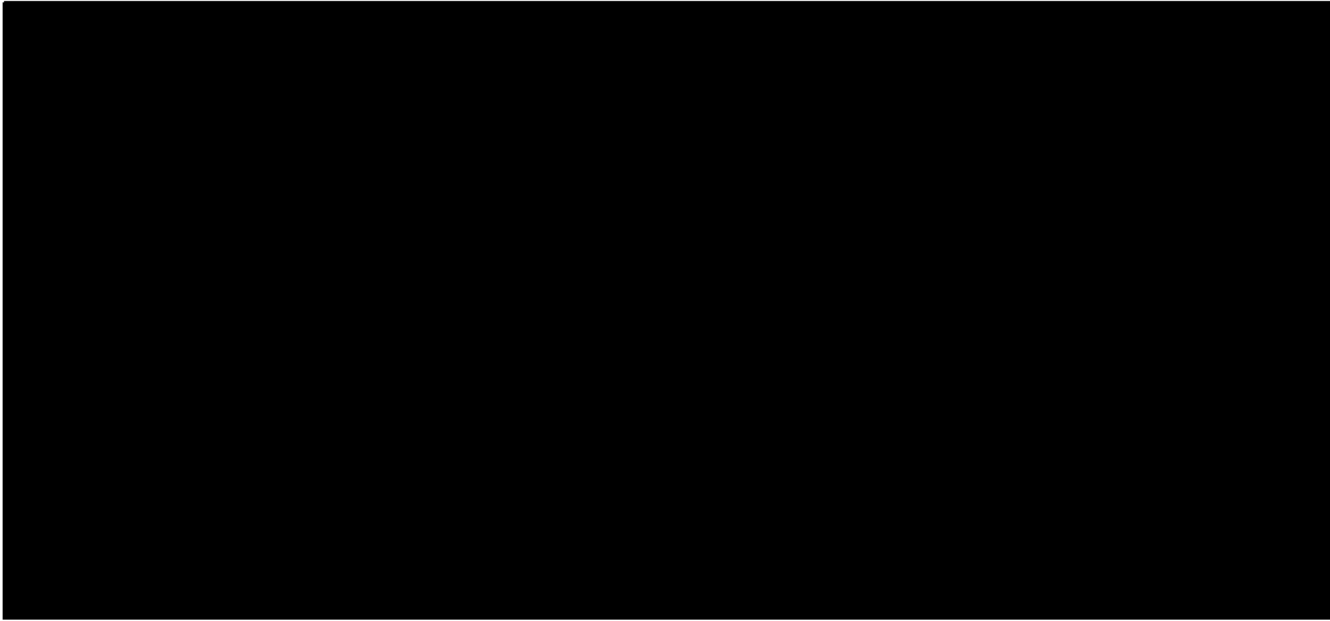
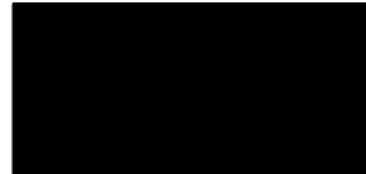
http://aplicacionesinternascuw...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

546

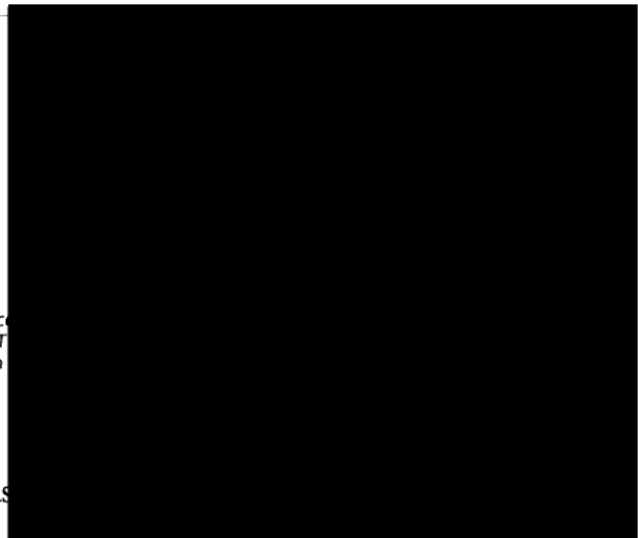
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

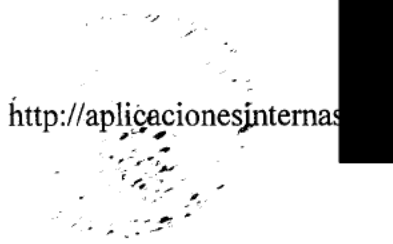
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de la Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

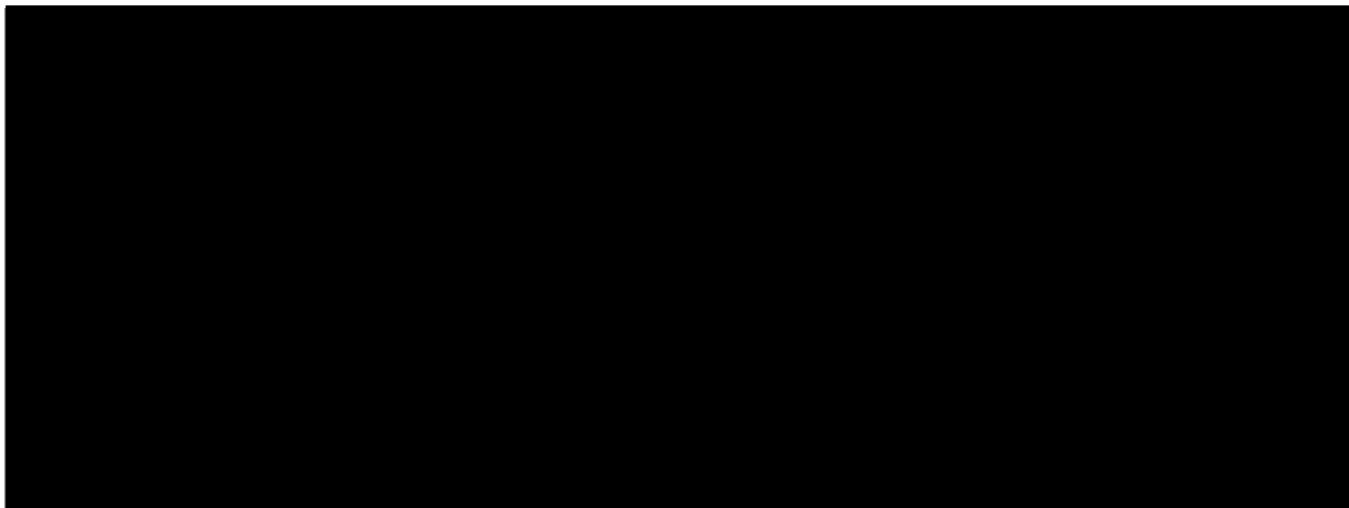
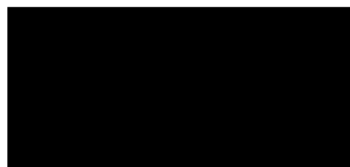


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

547

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

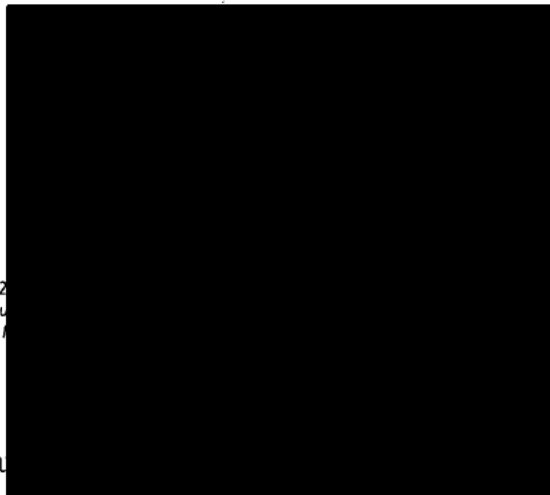


Sello Digital

El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

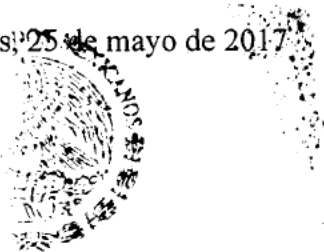
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

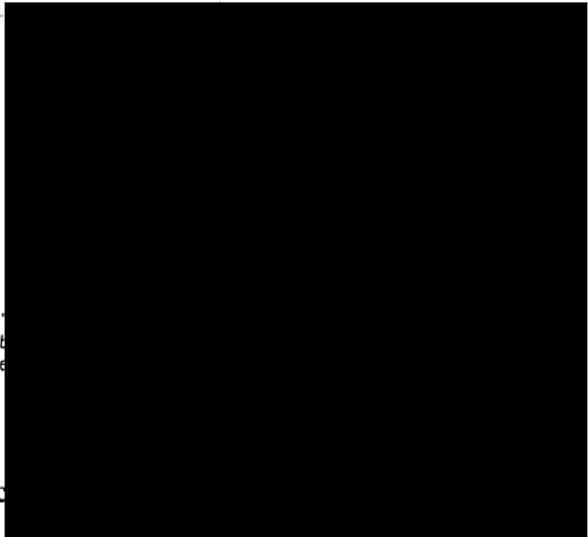
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

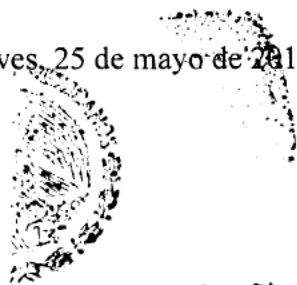
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

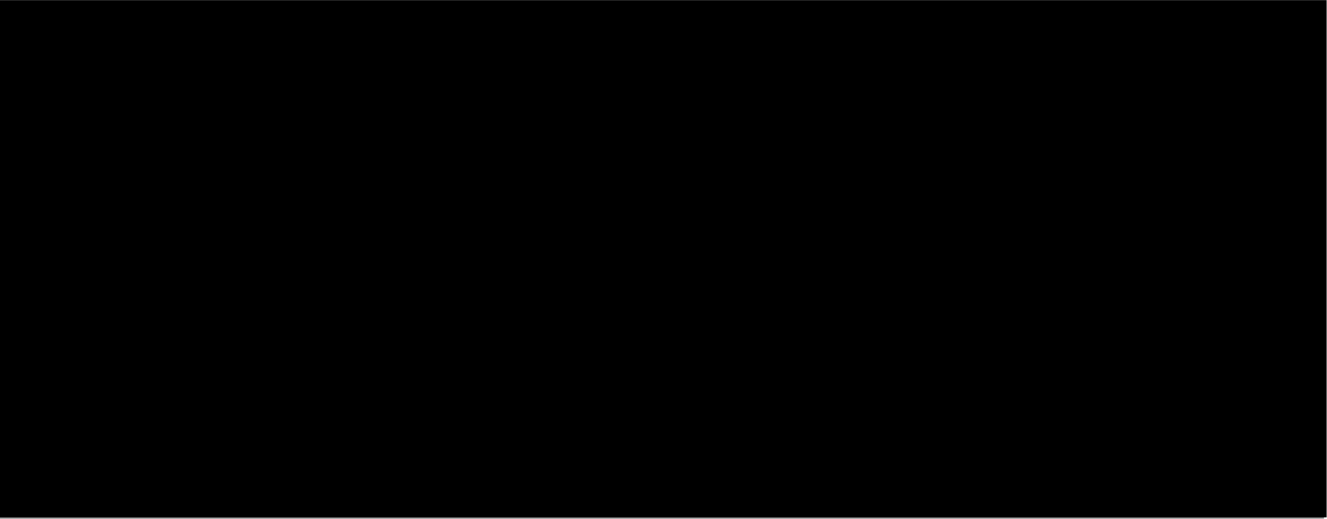
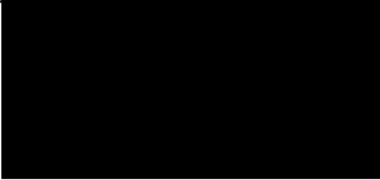


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

549

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



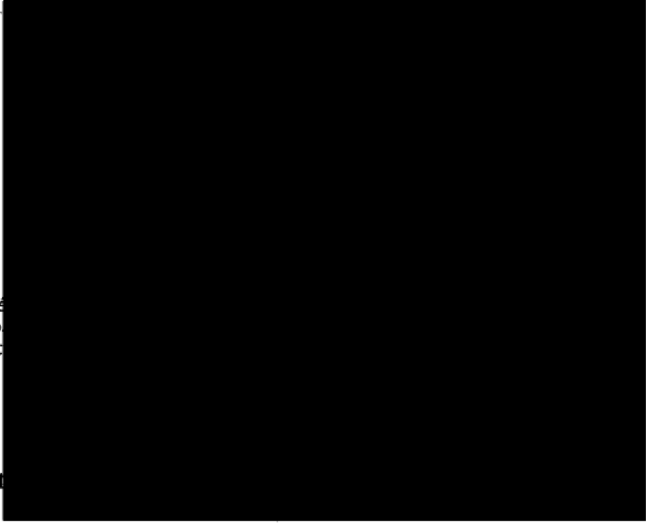
Sello Digital



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

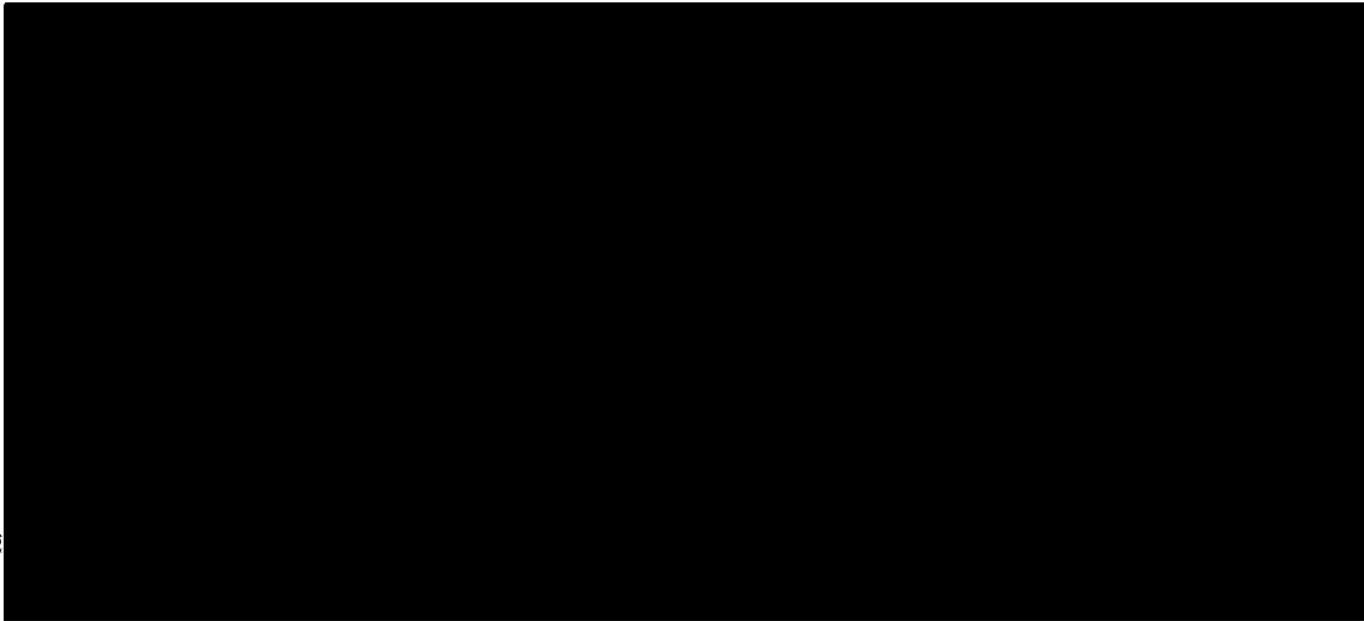
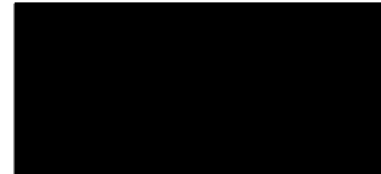




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

550

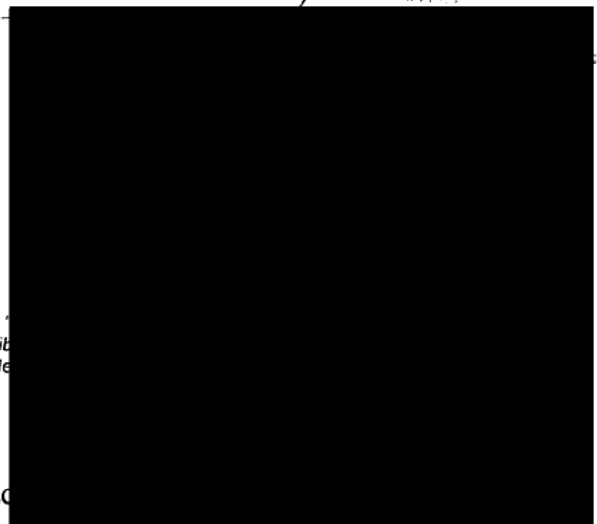
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017.

http://aplicacionesinternascuw...

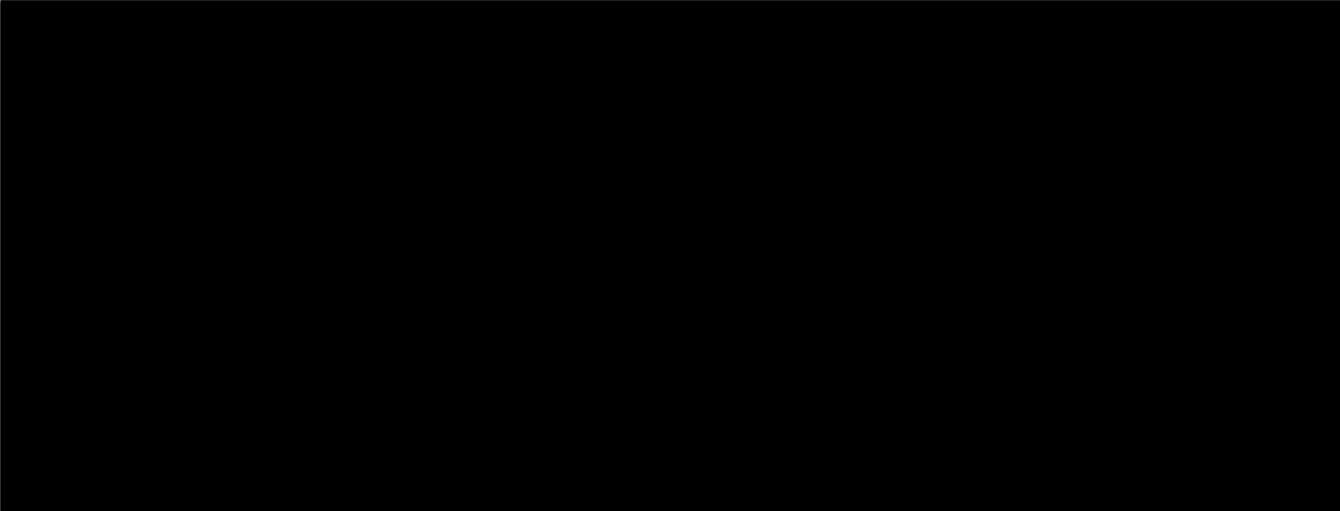
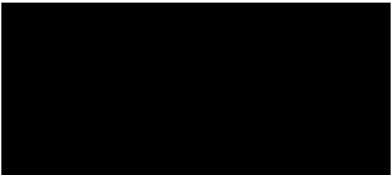


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

551

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



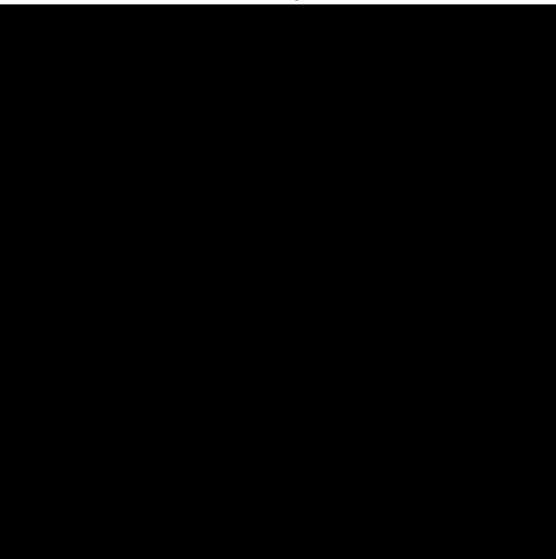
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

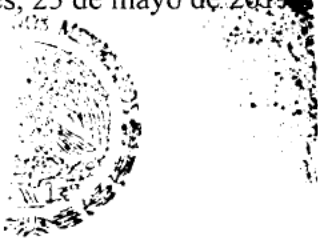
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

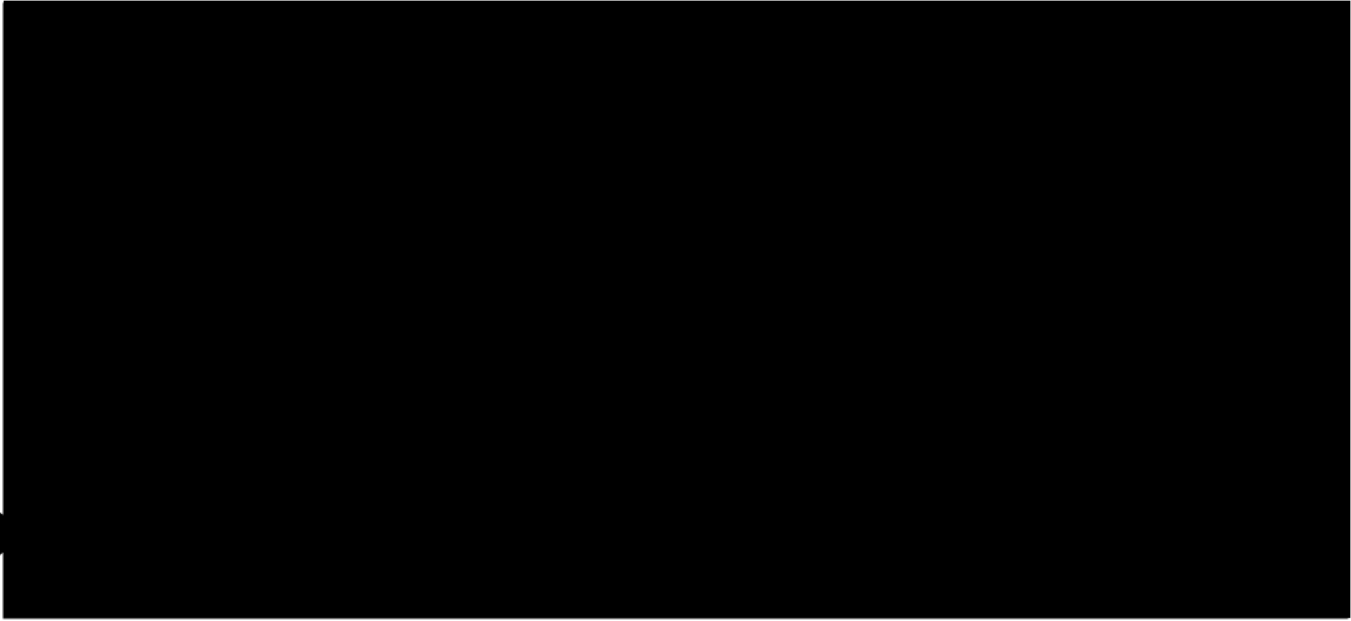
http://aplicacionesinternascuw...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

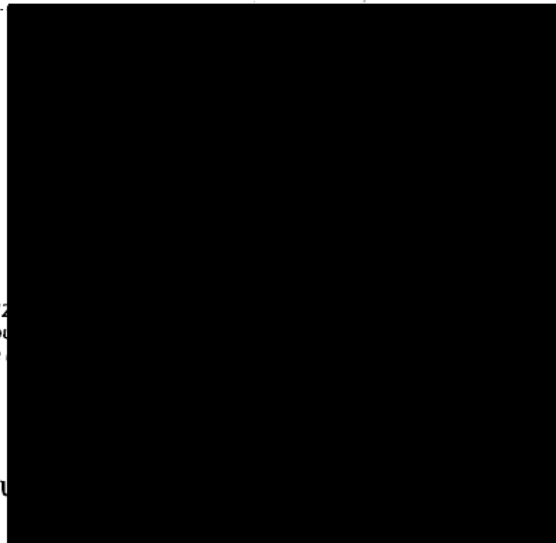
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

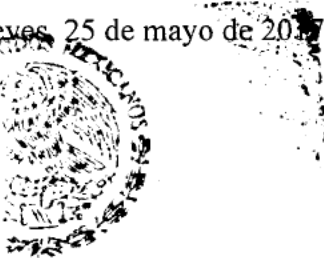
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

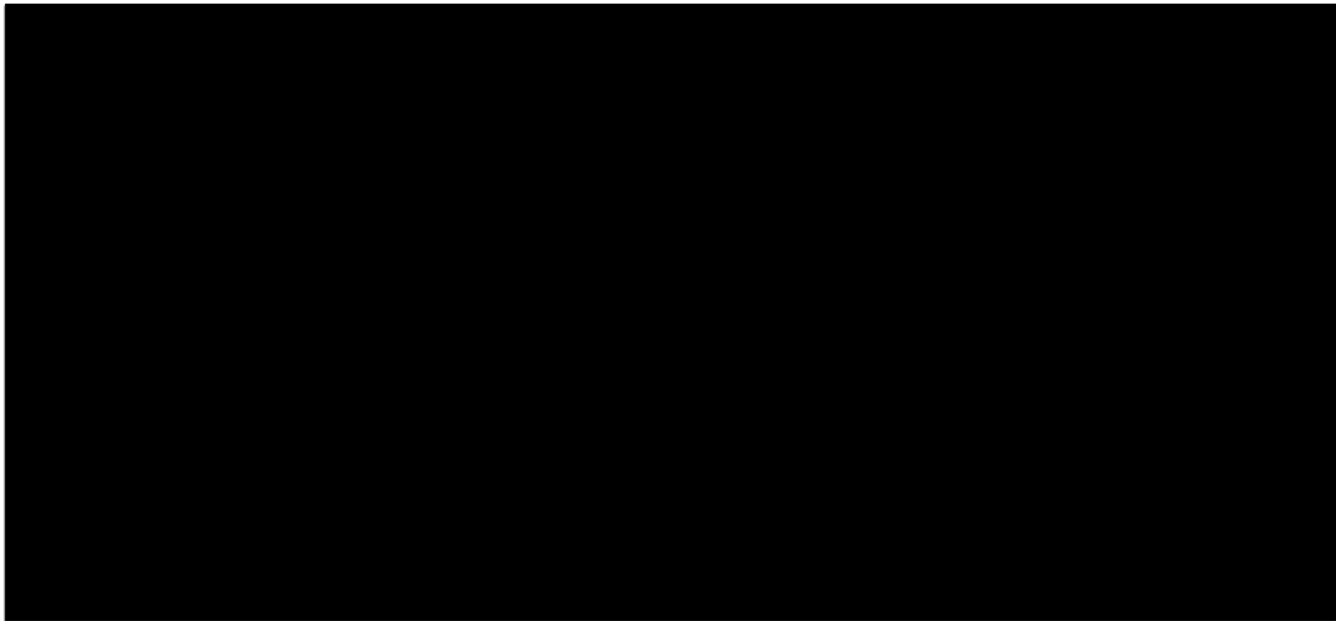
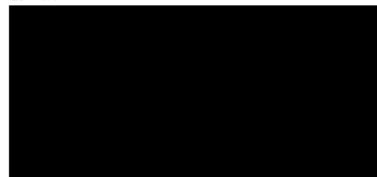
http://aplicacionesinternascuw...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

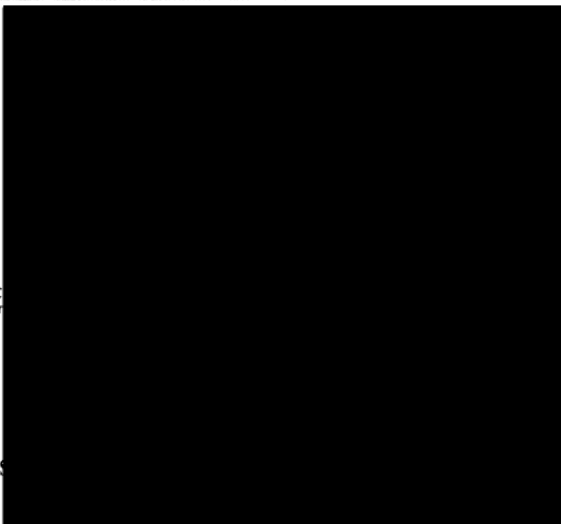
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

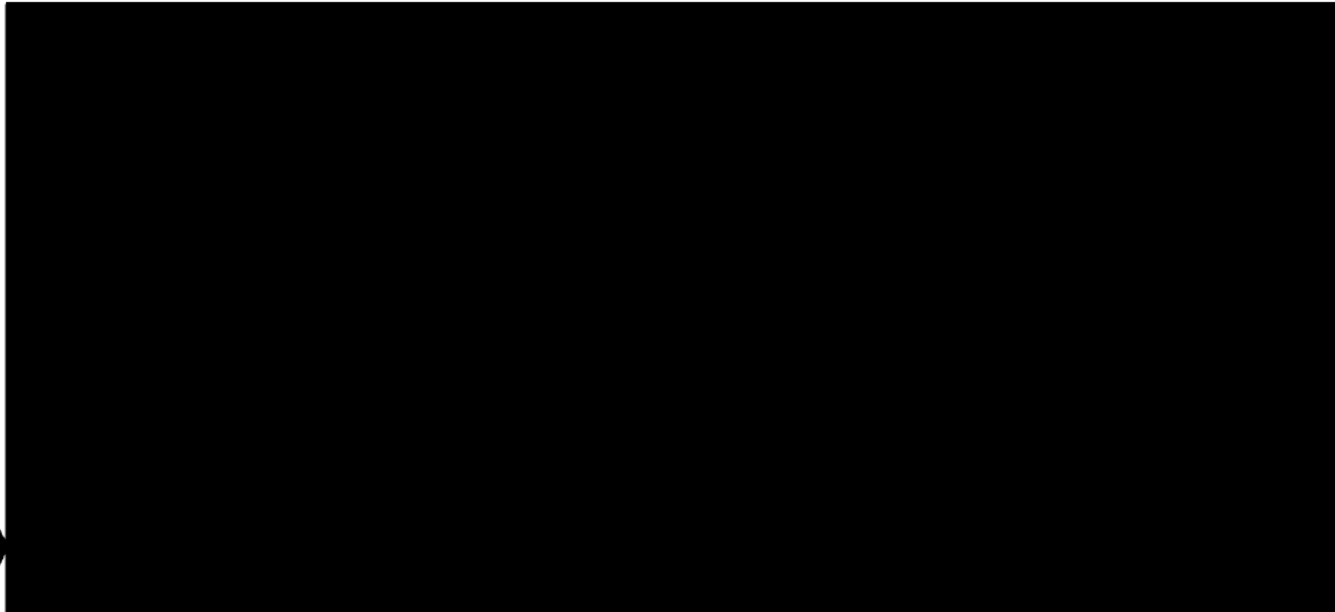
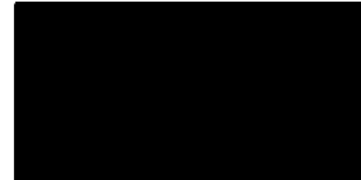
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

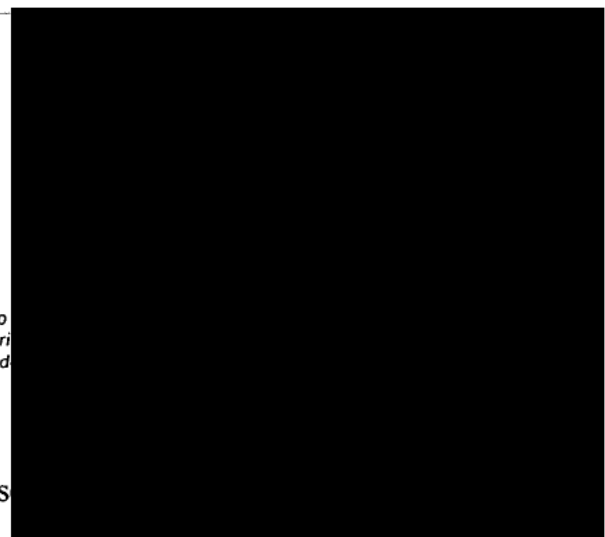
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

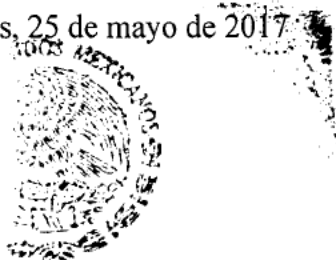
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación d

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

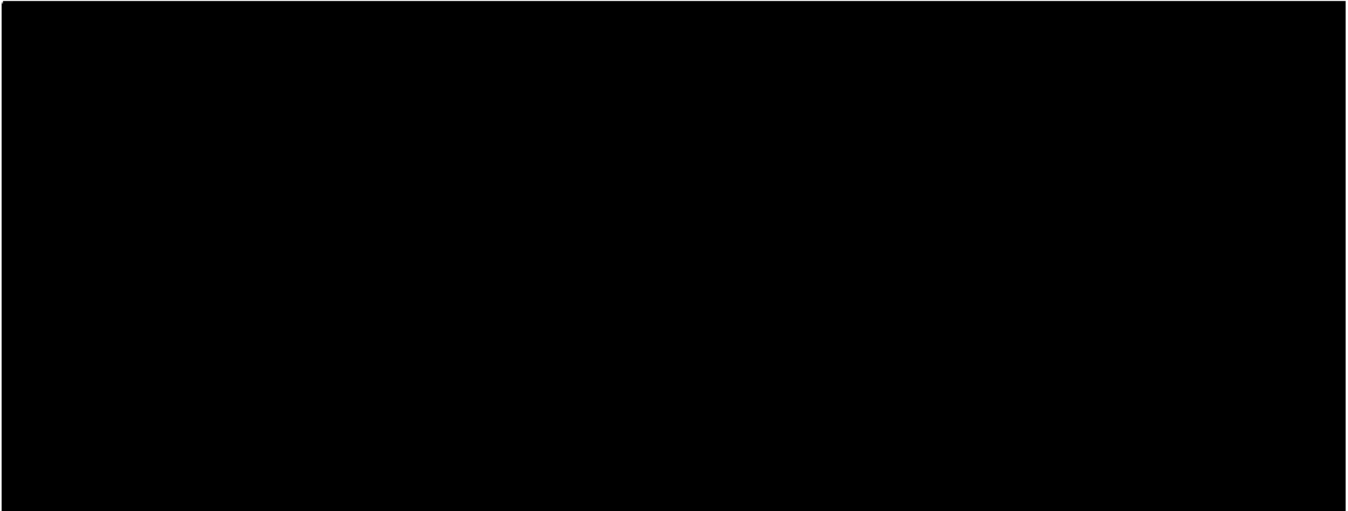
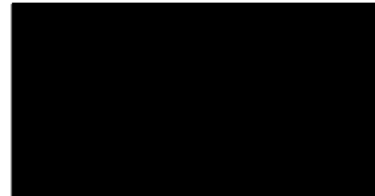


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

555

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... Información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



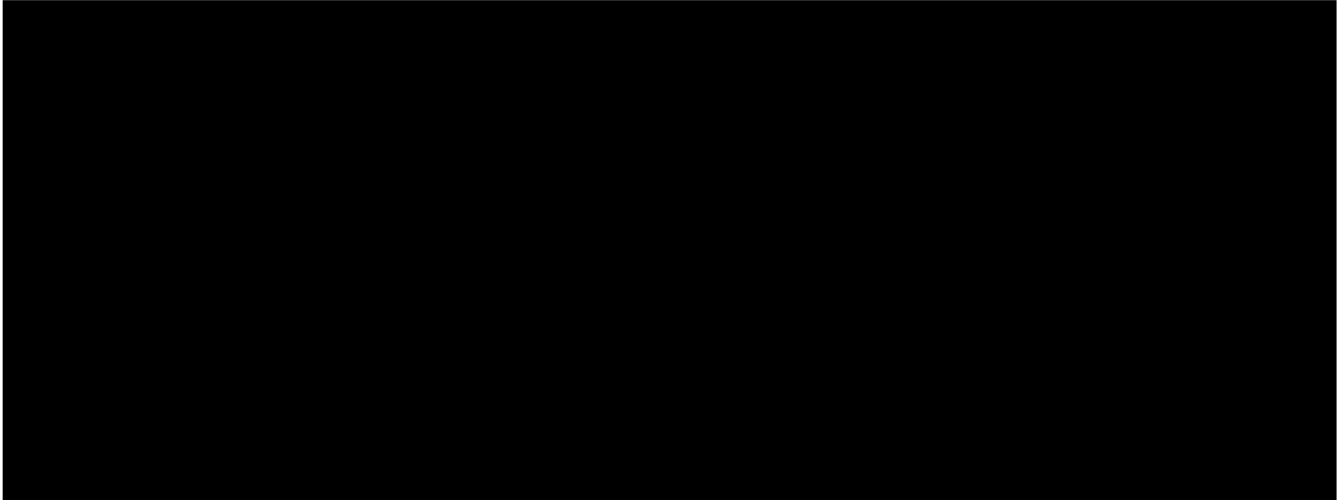
GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Centro de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

556

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



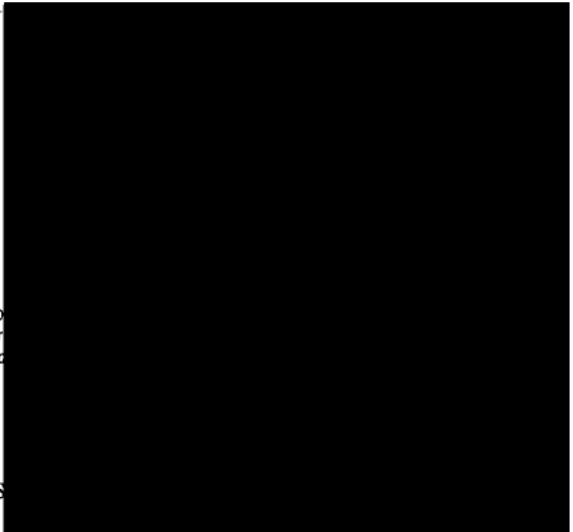
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

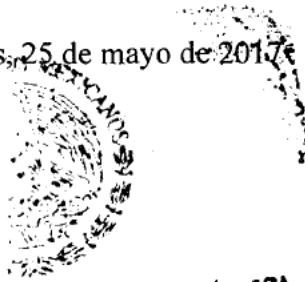
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

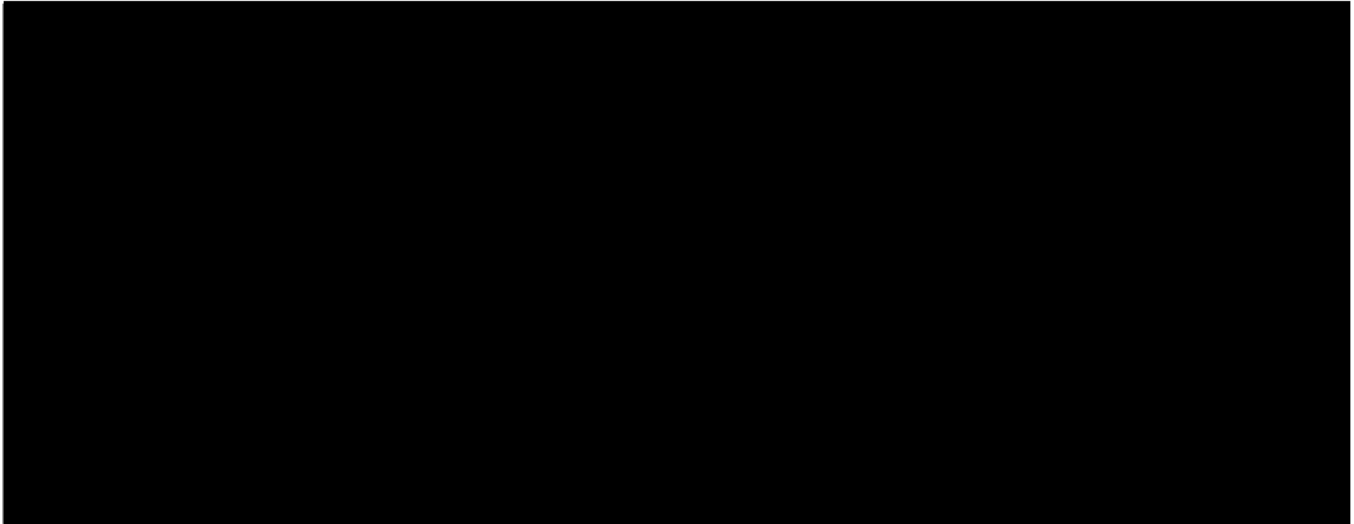


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

557

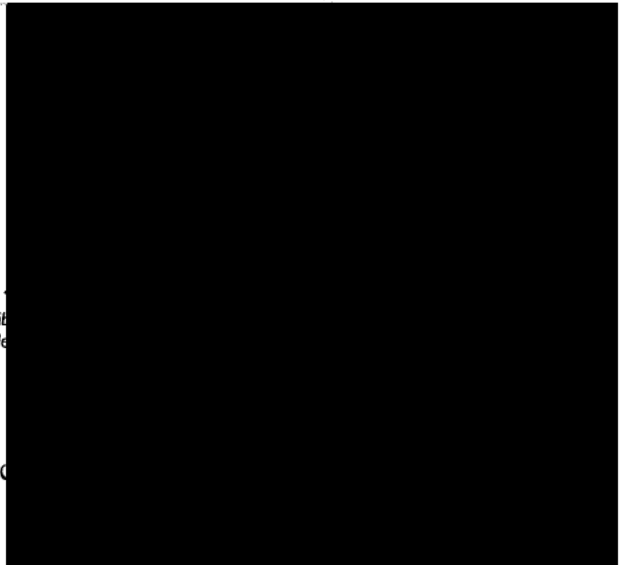
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. A. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria [Redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted]

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

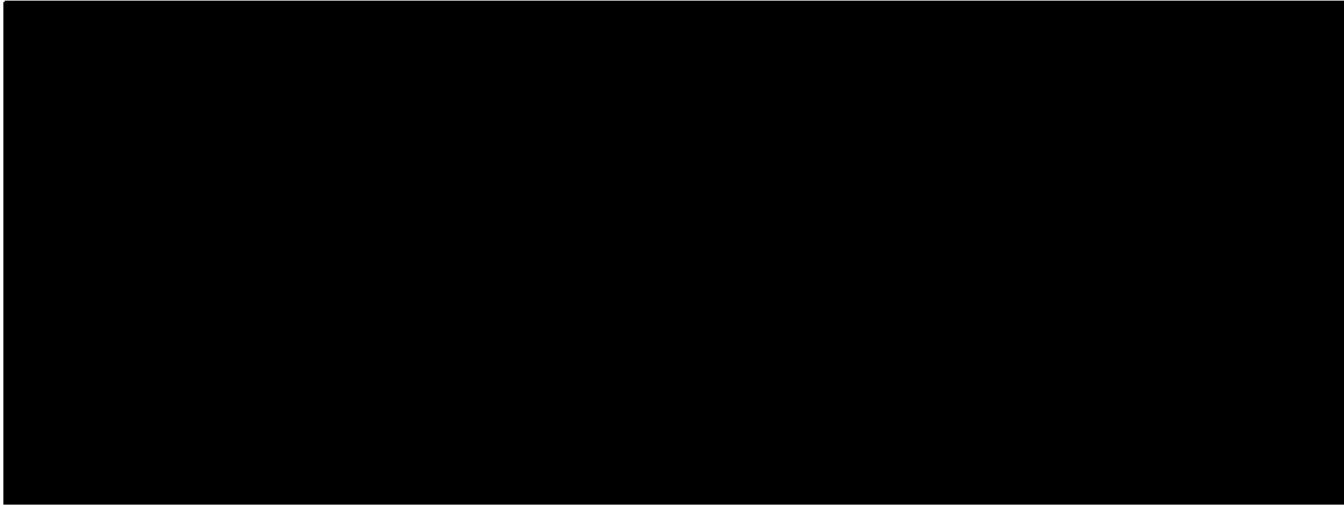




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

558

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



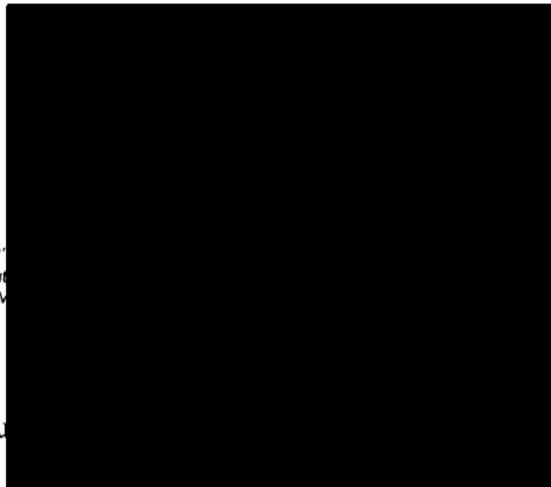
Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

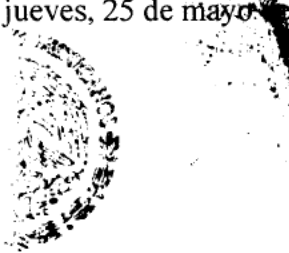
Act. Javier Ricardo Ramirez Villanueva



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

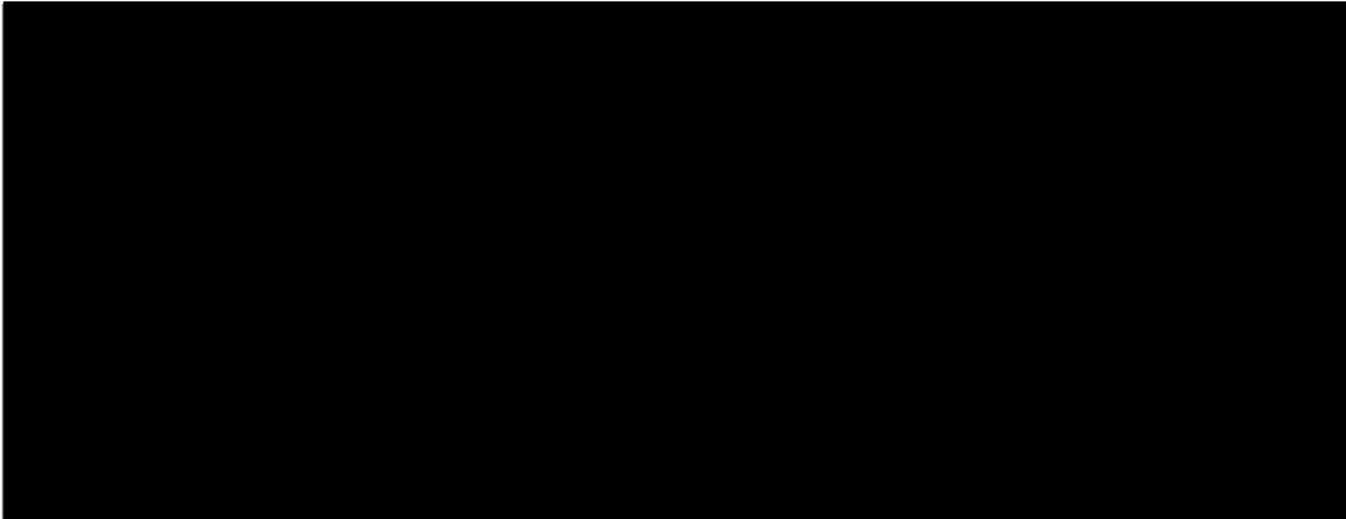
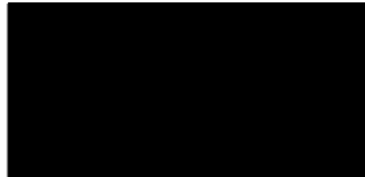


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

559

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



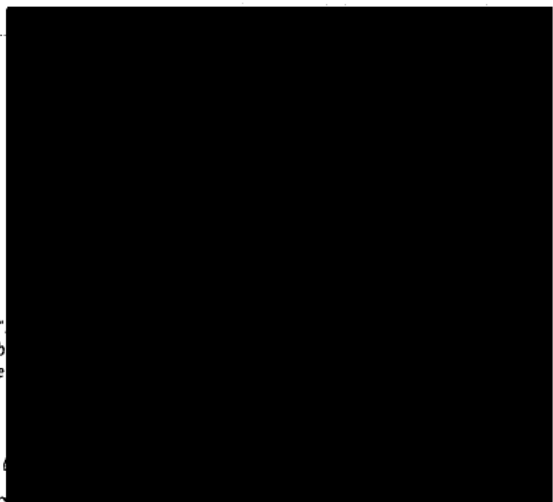
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

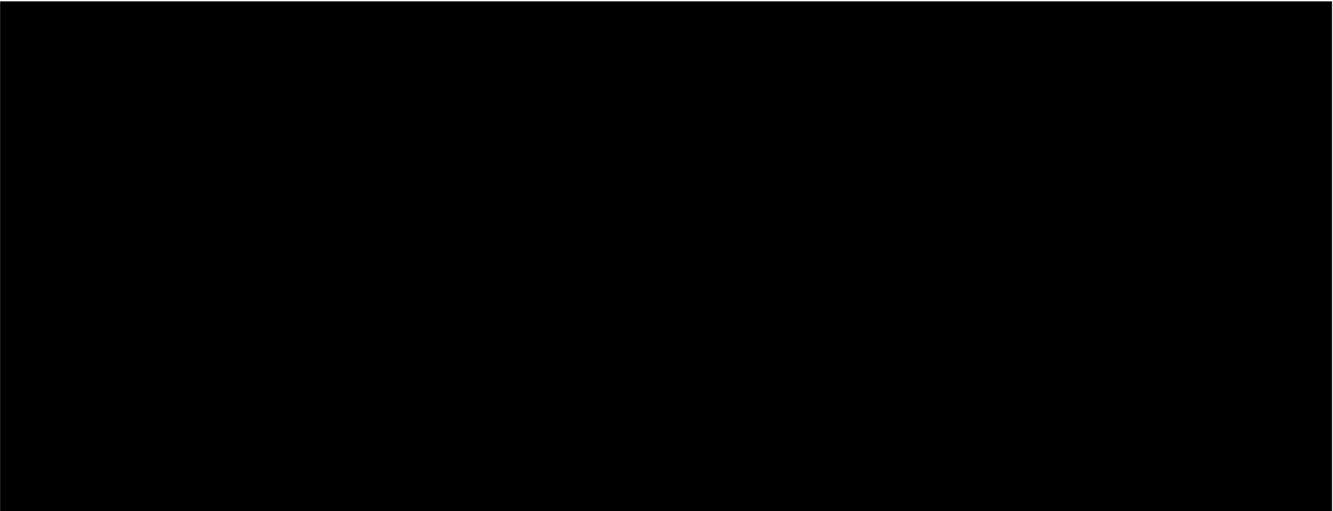
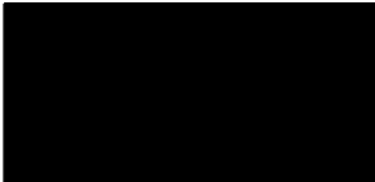
Página 39 de 53



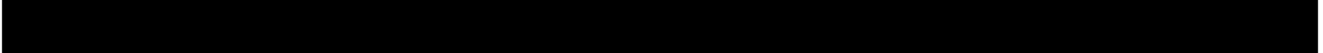
GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

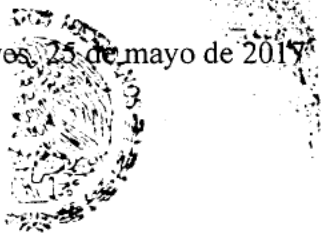
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

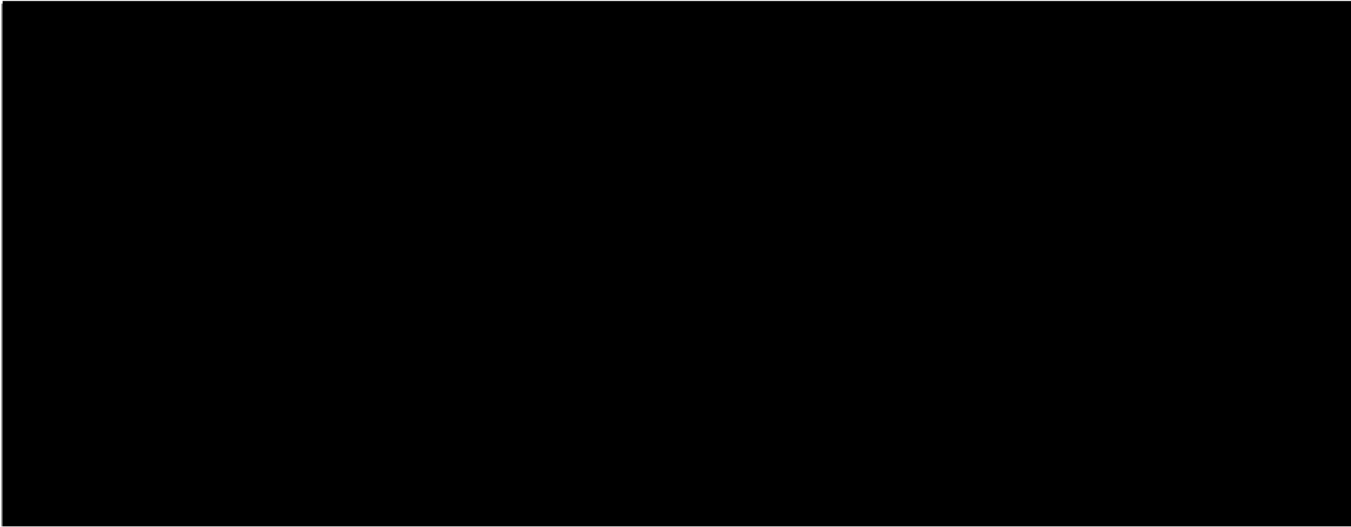
http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

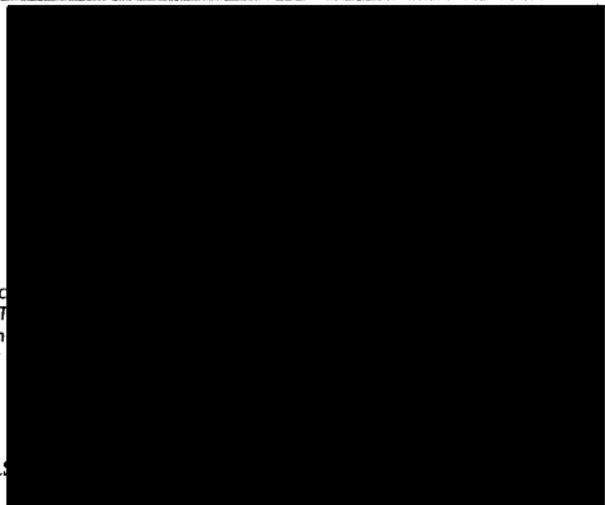


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

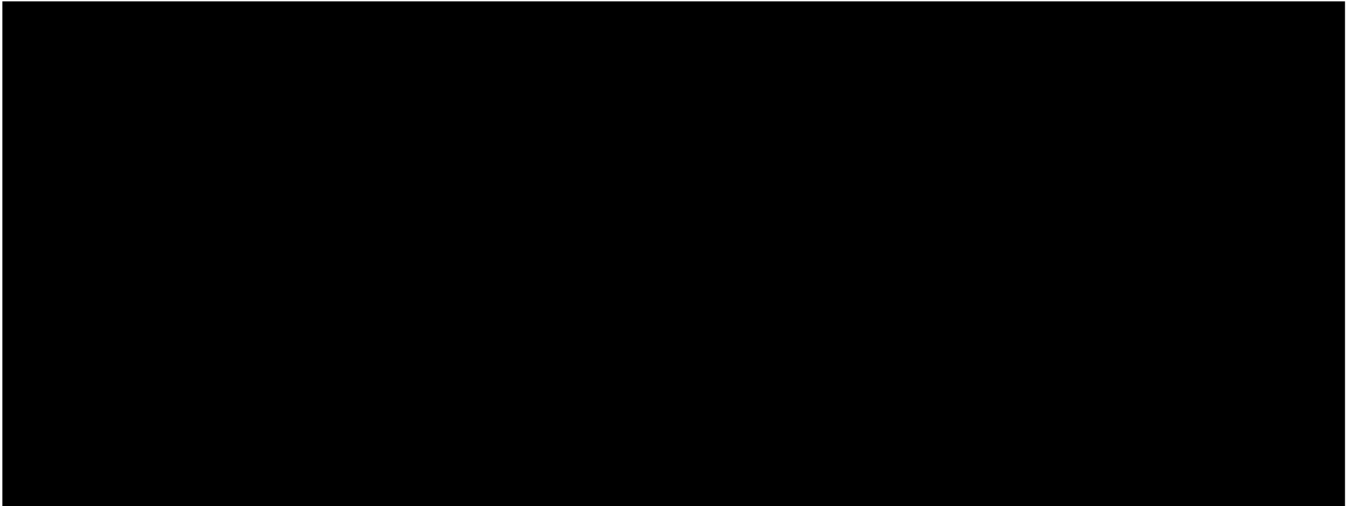
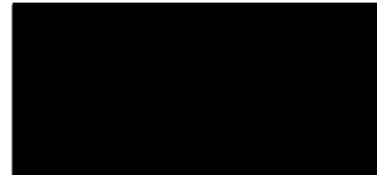


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

562

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

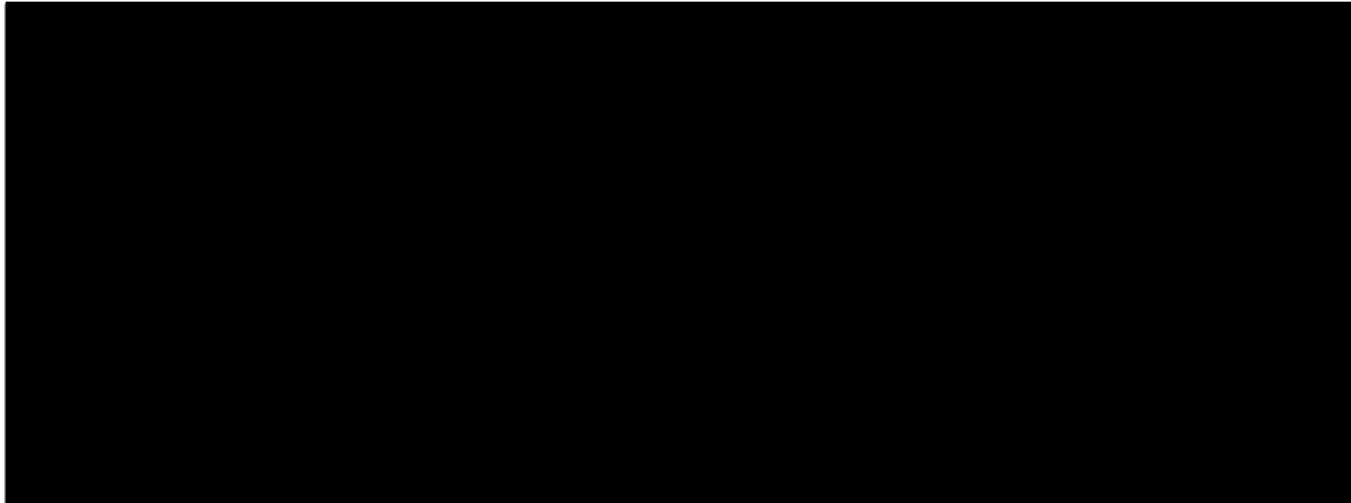
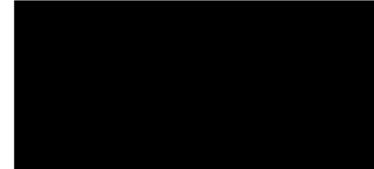


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

563

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

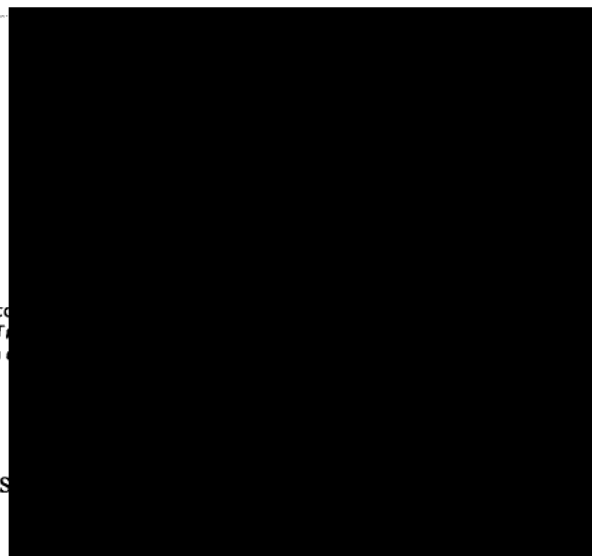


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Jurisdicción de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

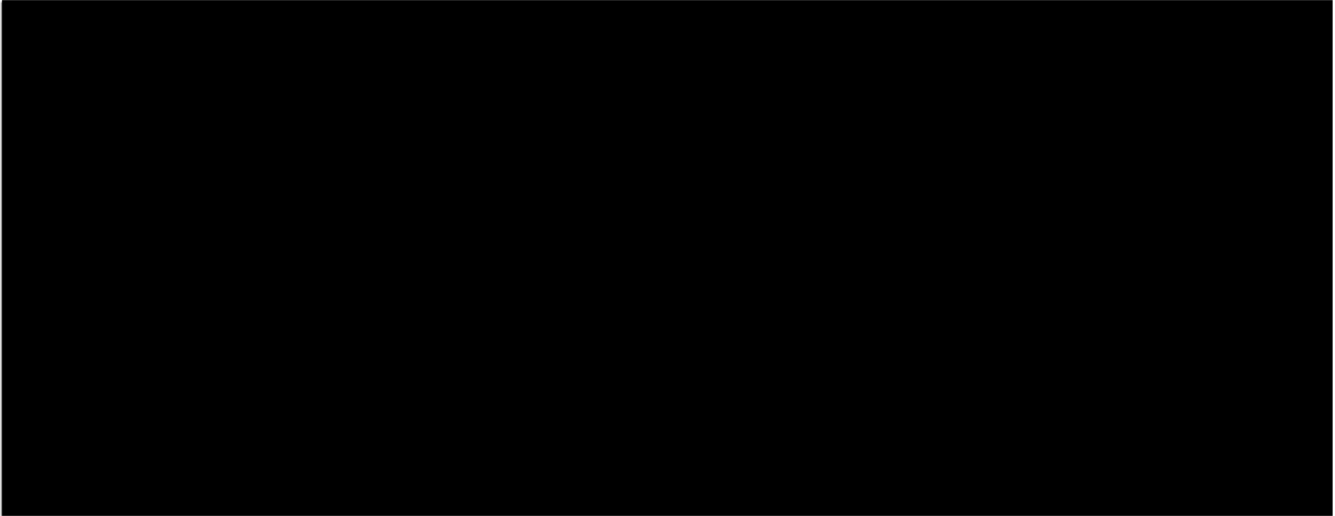




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

565

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

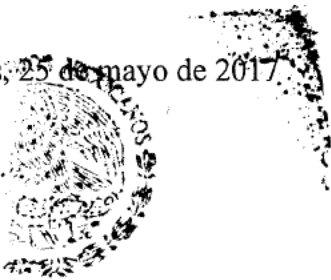
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



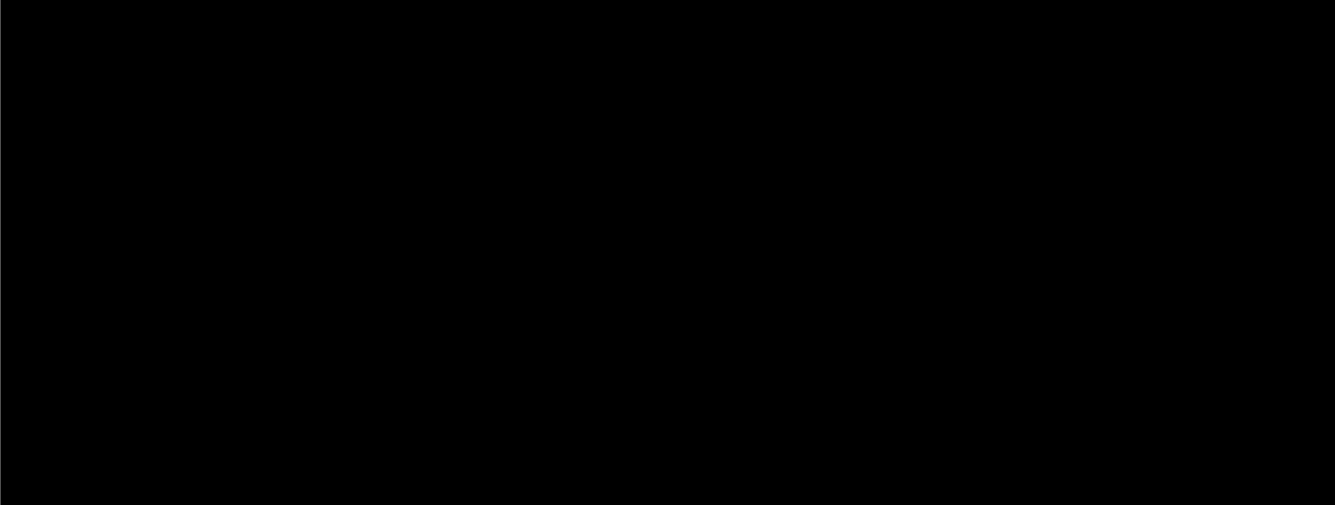
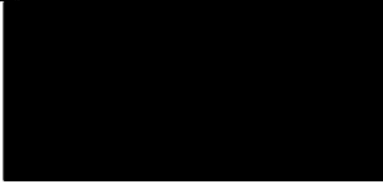
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

566

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



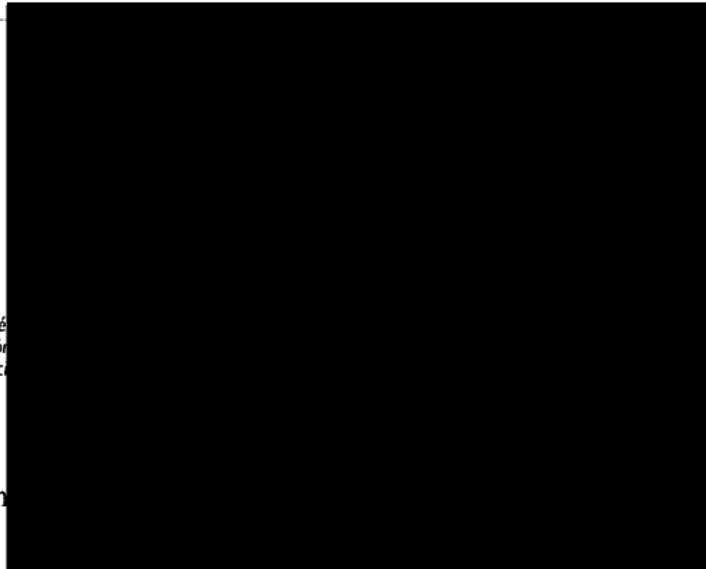
Sello Digital



El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

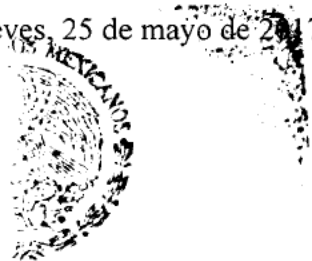
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

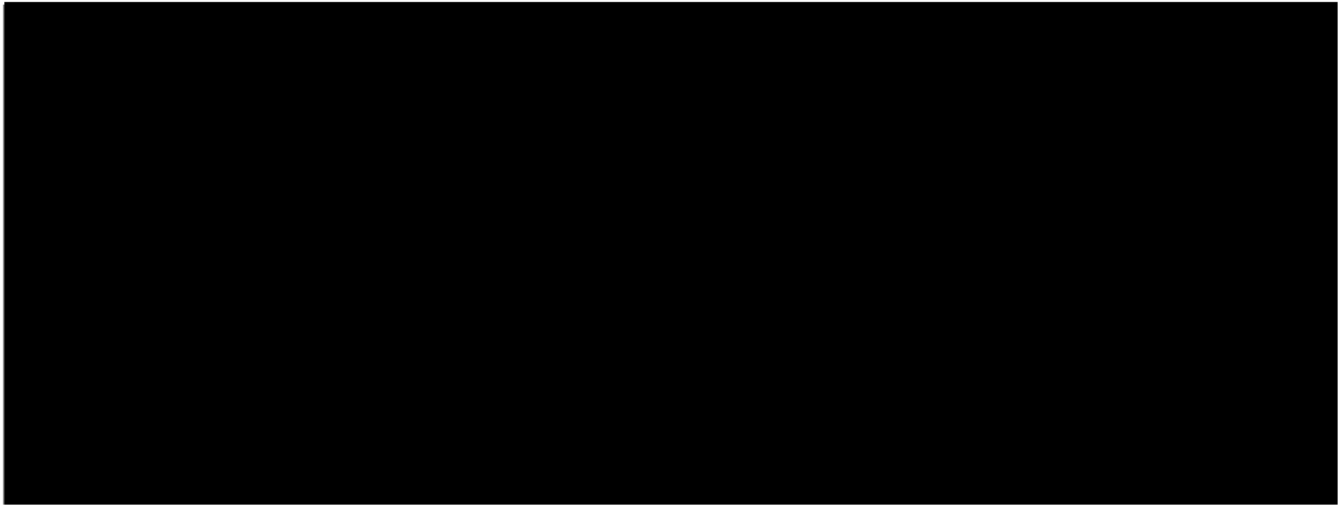
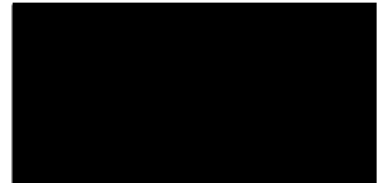
http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



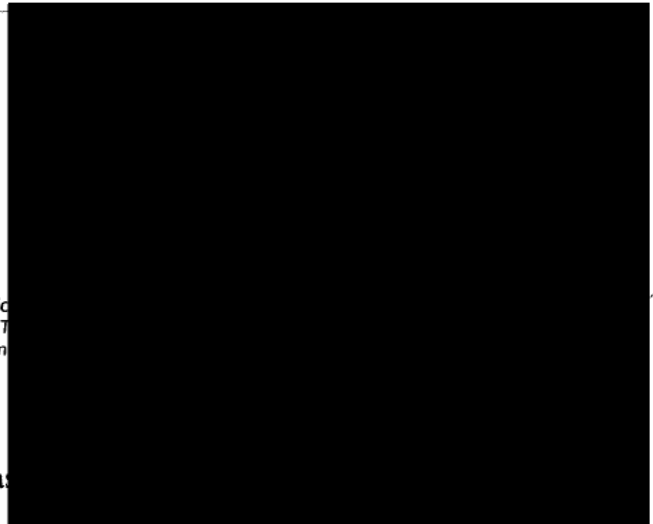
Sello Digital



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

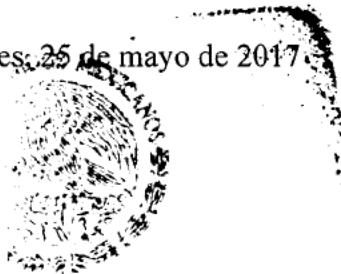
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas...

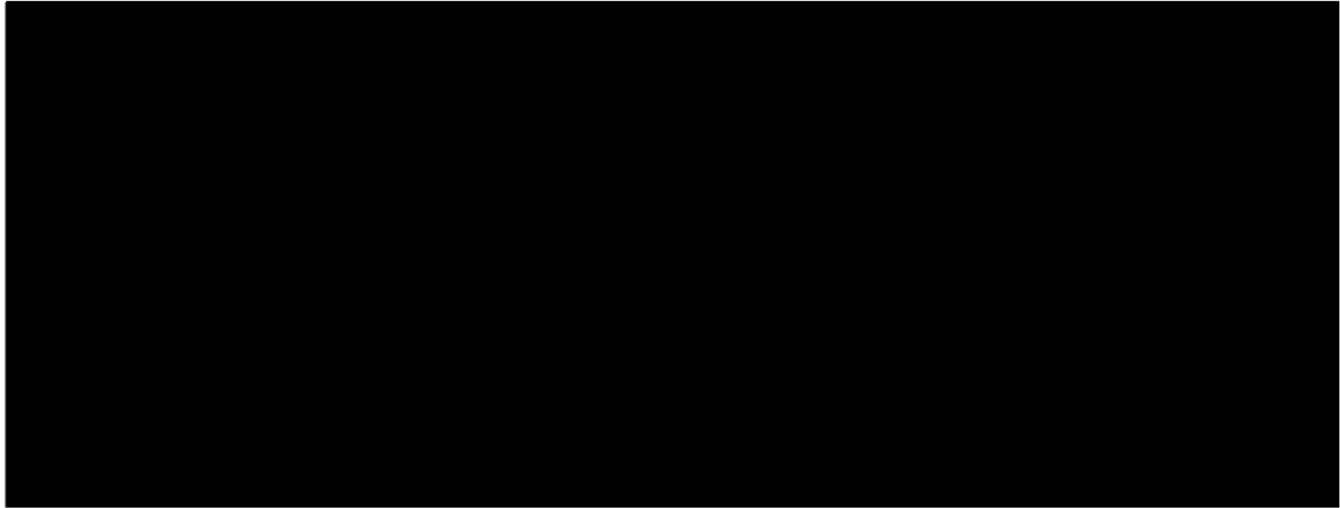
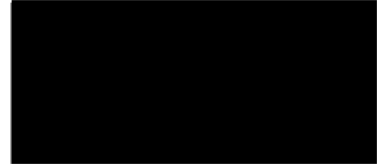


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

568

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

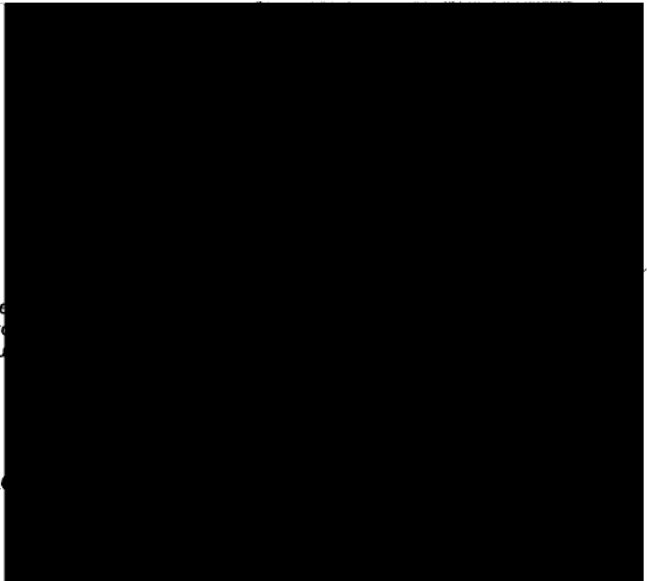


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

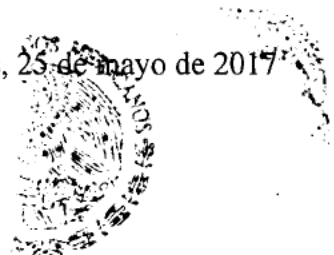
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

569

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



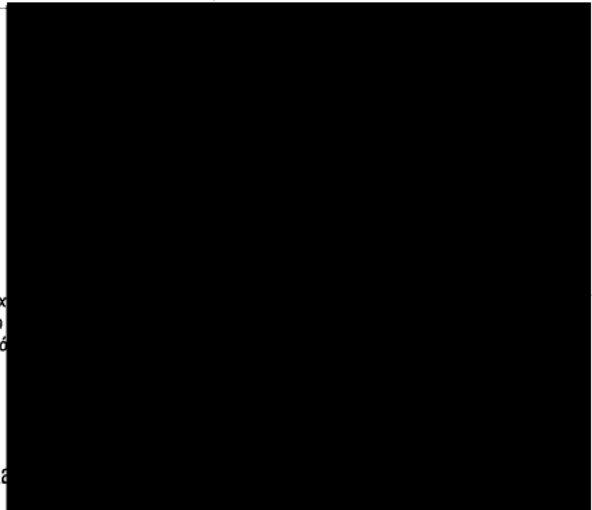
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en ... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México ... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

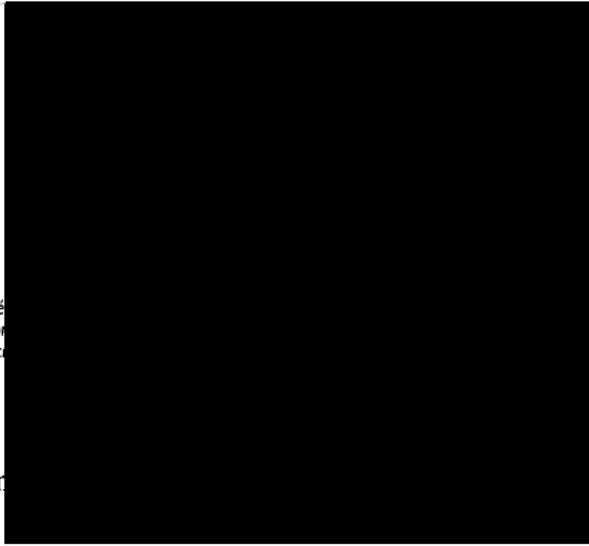


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

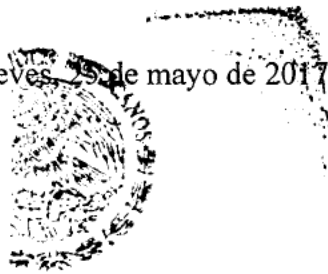
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

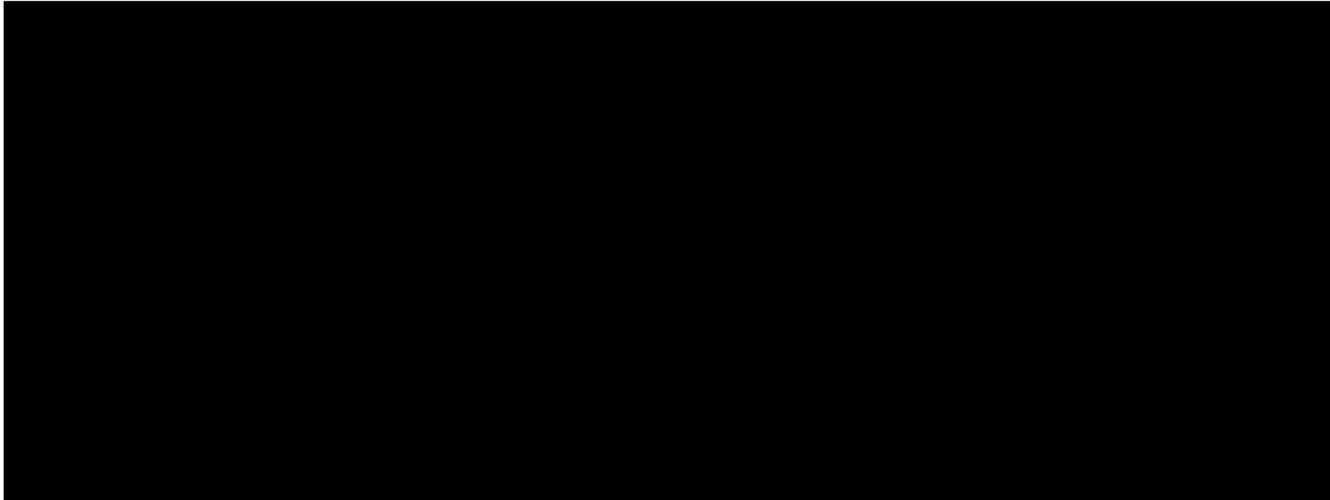
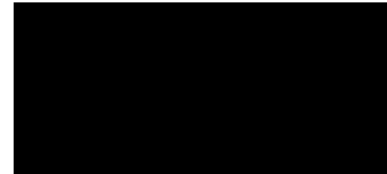


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Protección y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

571

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

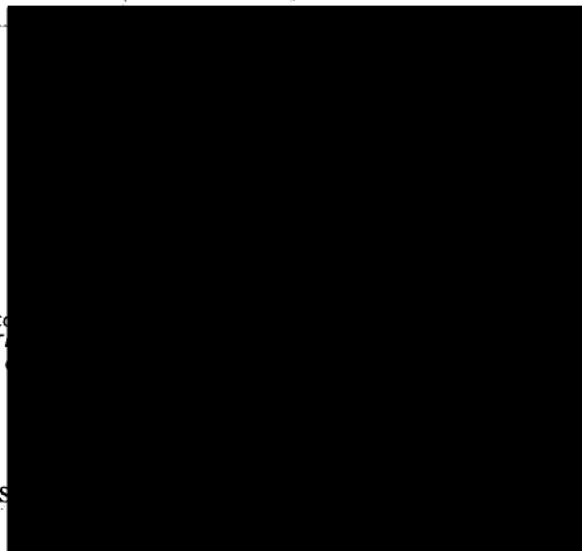


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [Redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria [Redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación [Redacted]

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía General de Investigación

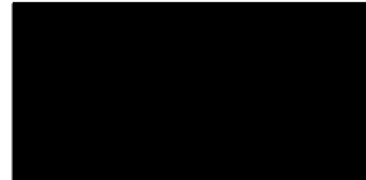




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

573

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



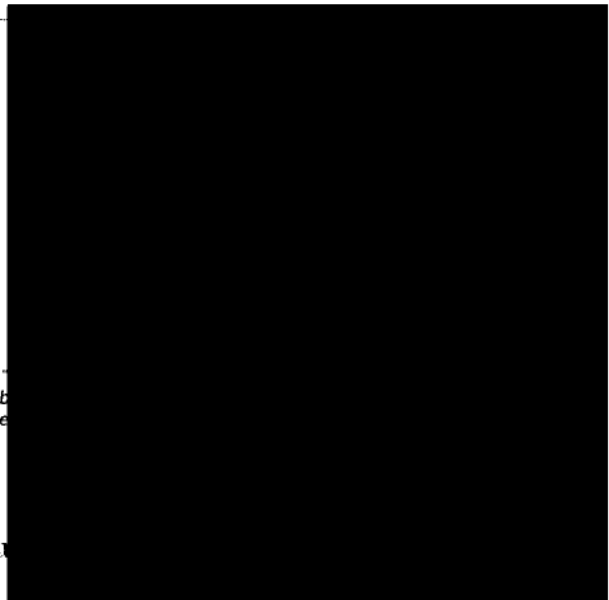
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 53 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 14/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

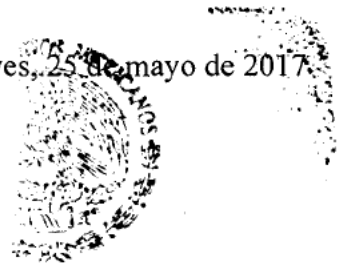
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

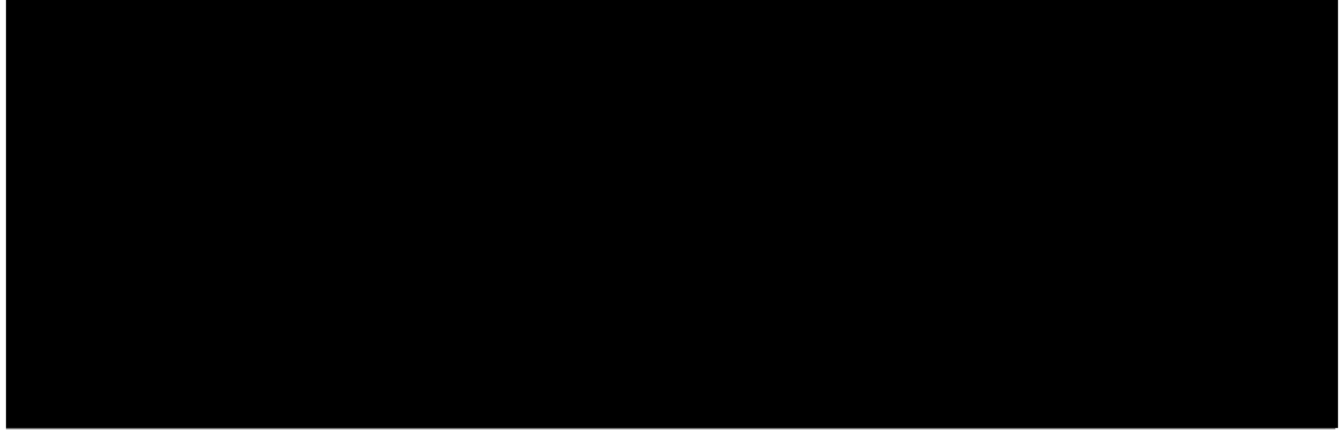


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

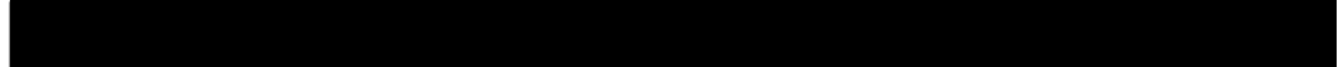


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



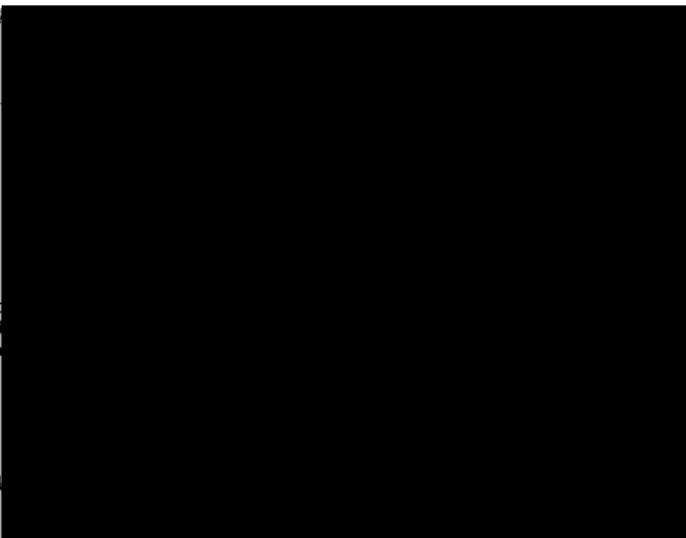
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna



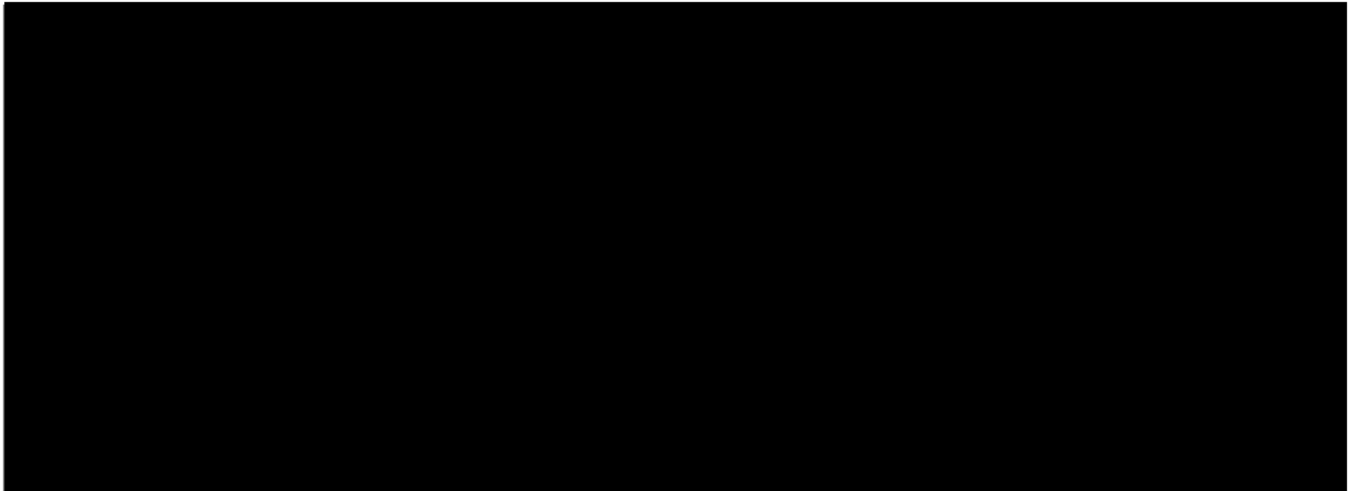
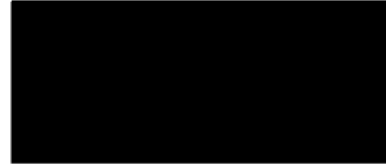
GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

576

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



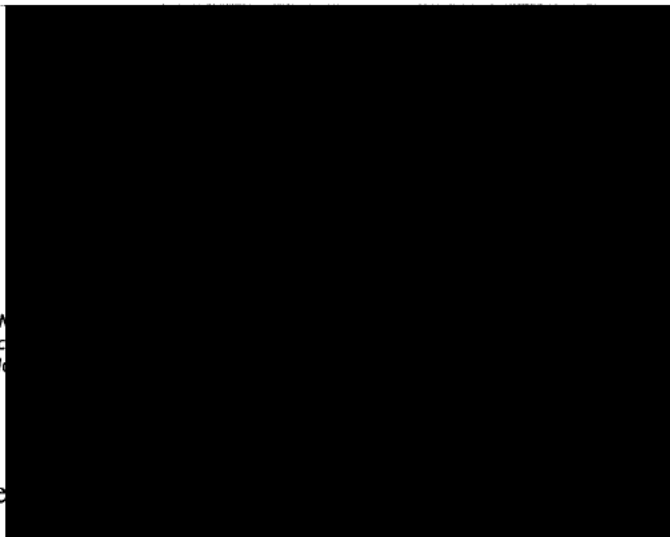
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] inistrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

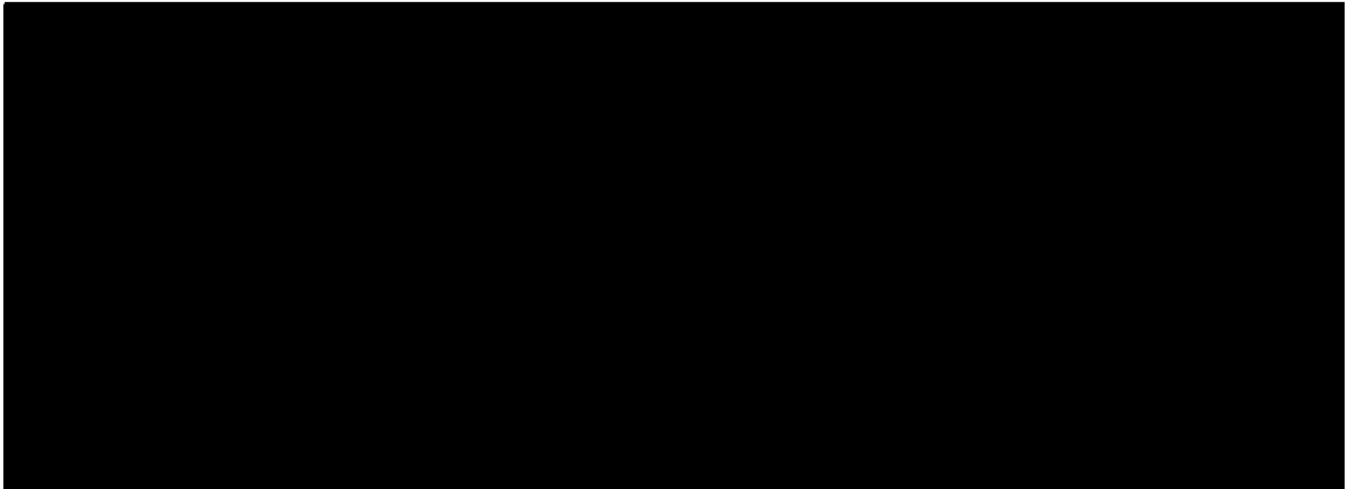
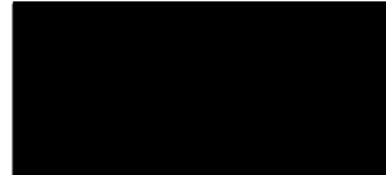


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Fiscal de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

577

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



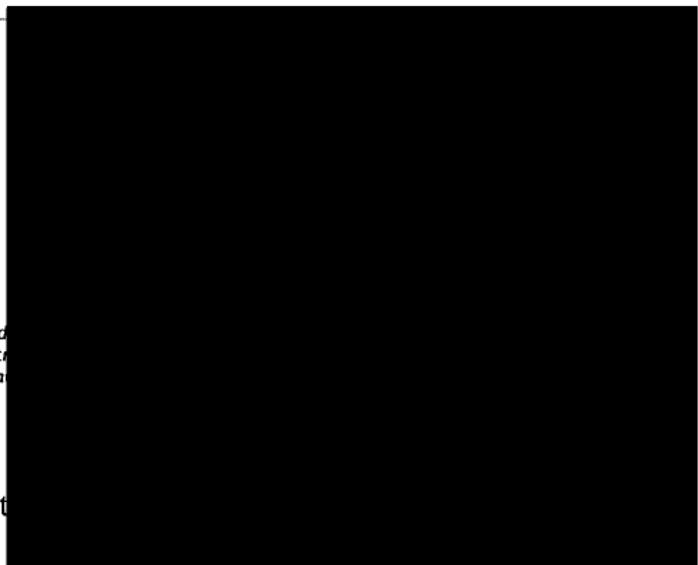
Sello Digital



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

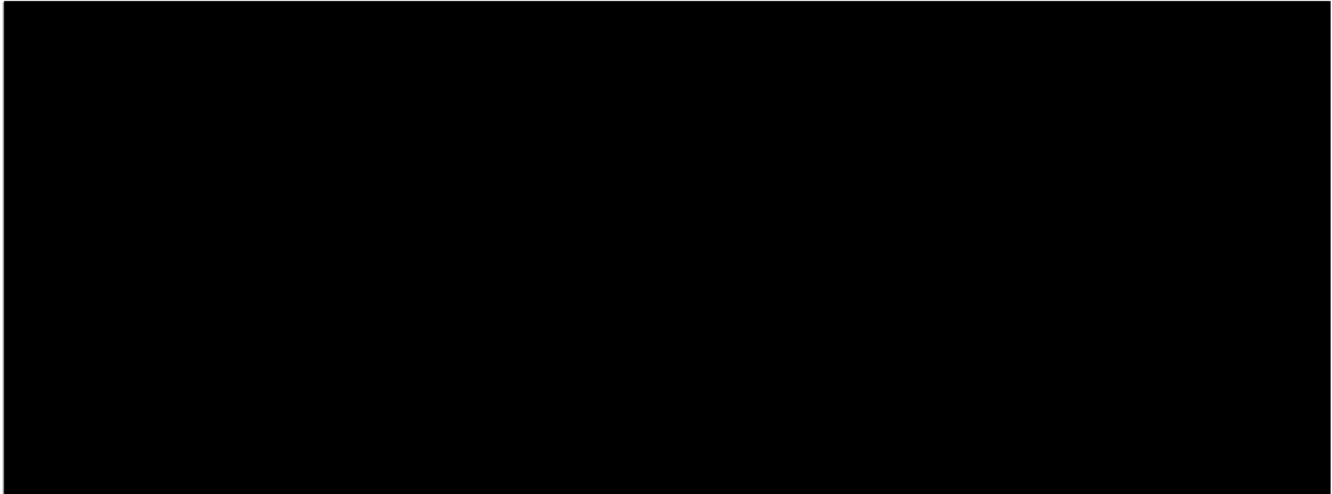
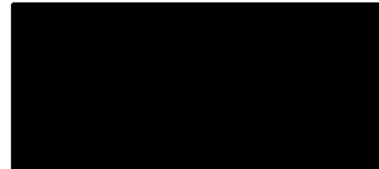


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

S78

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

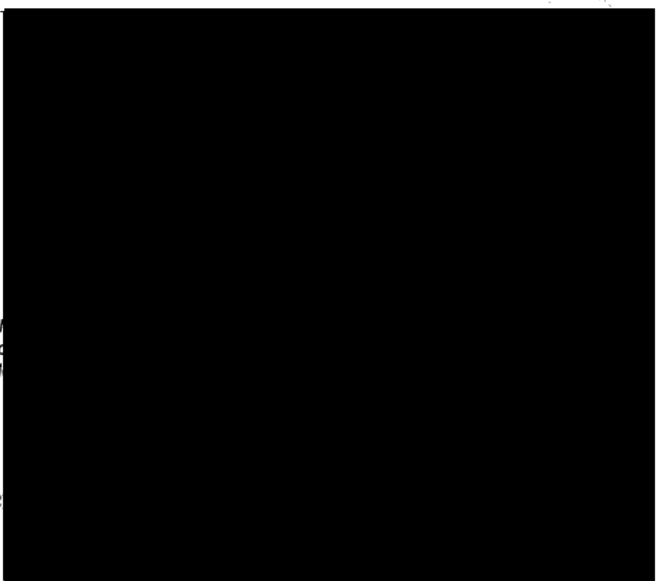


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



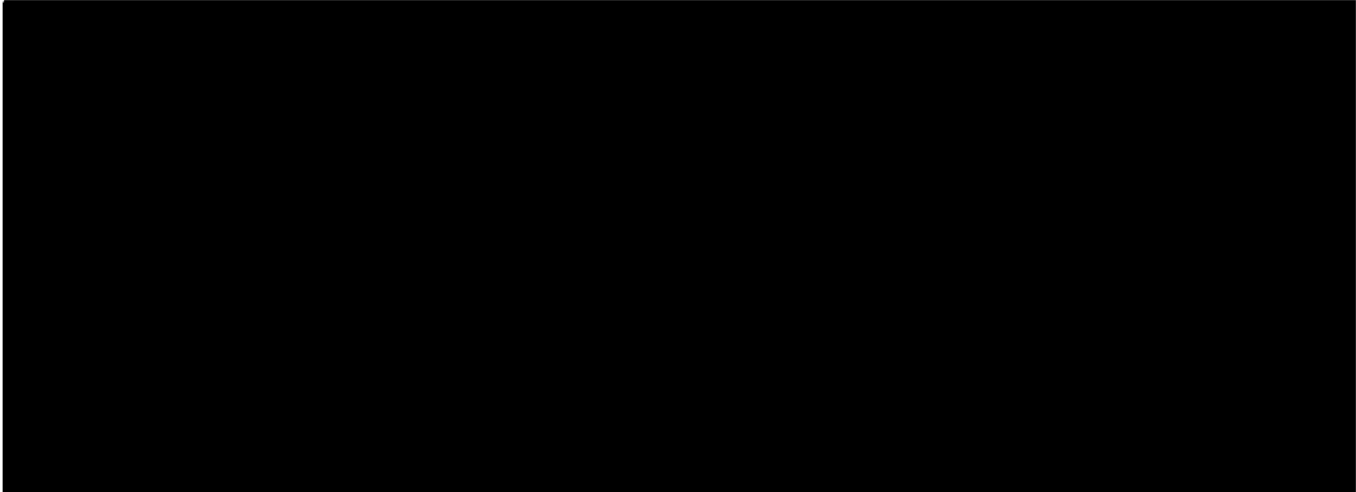
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



578
579



Sello Digital



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de M...

jueves, 25 de mayo de 2014

http://aplicacionesinternascuw...



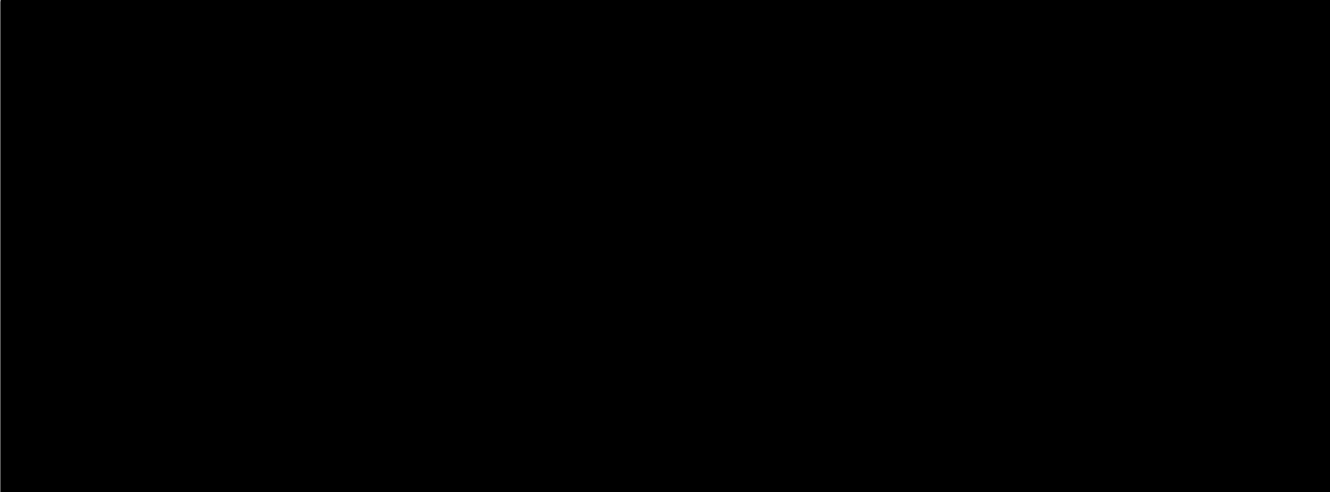
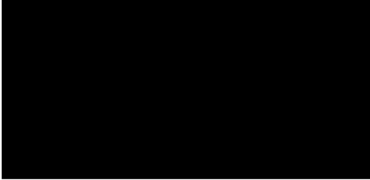
GENERAL DE LA REPUBLICA
aría de Derechos Humanos,
lito y Servicios a la Comunidad
na de Investigación



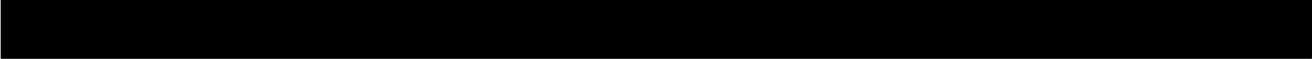
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

580

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



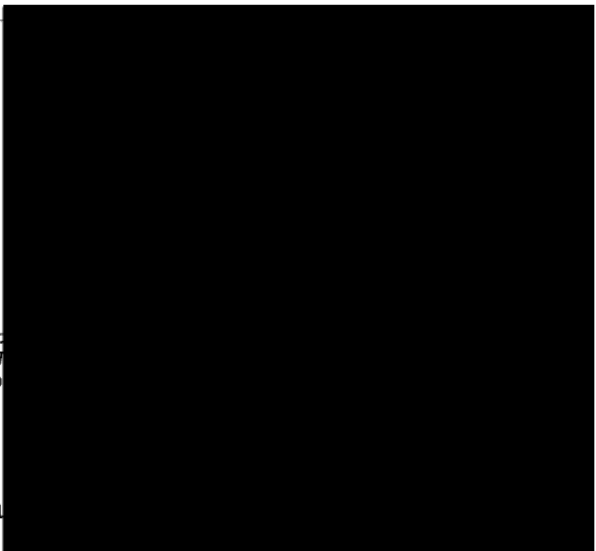
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en M [Redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria [Redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación [Redacted]

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

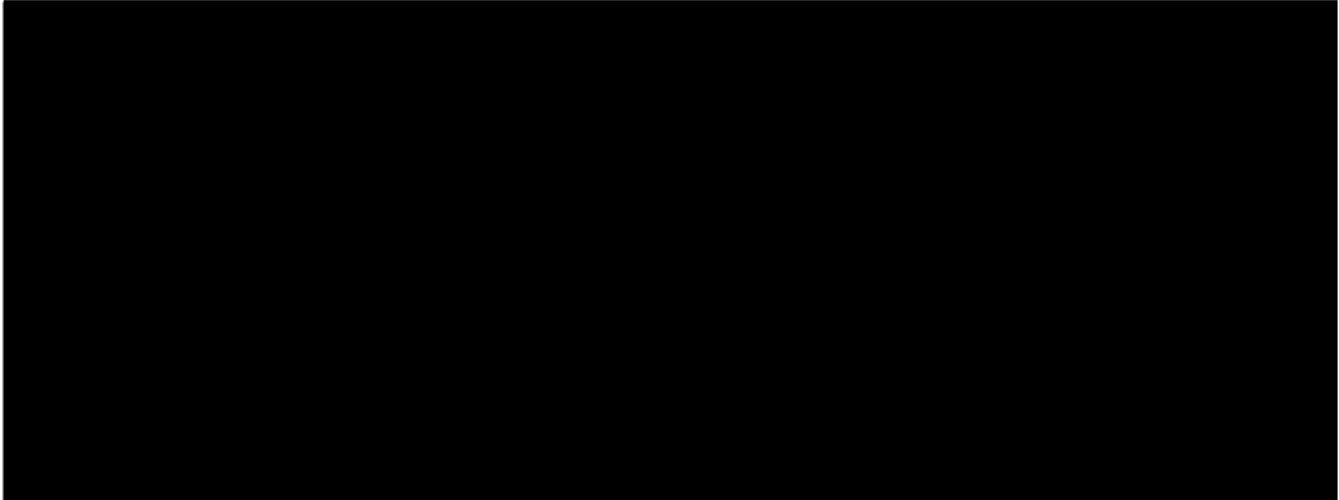
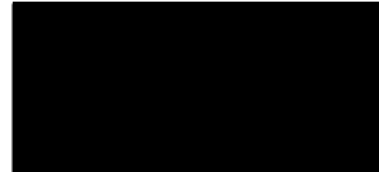


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y Oficina de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

581

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



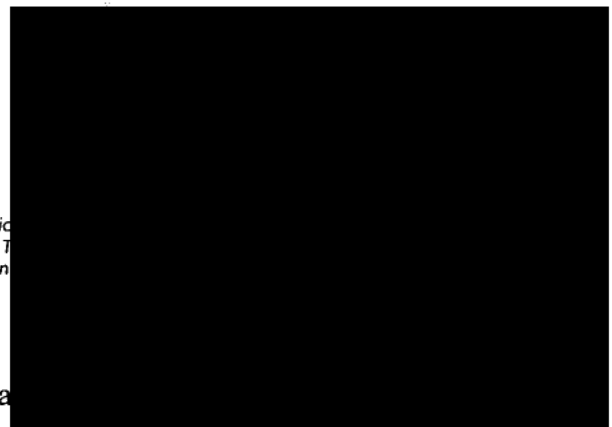
Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna

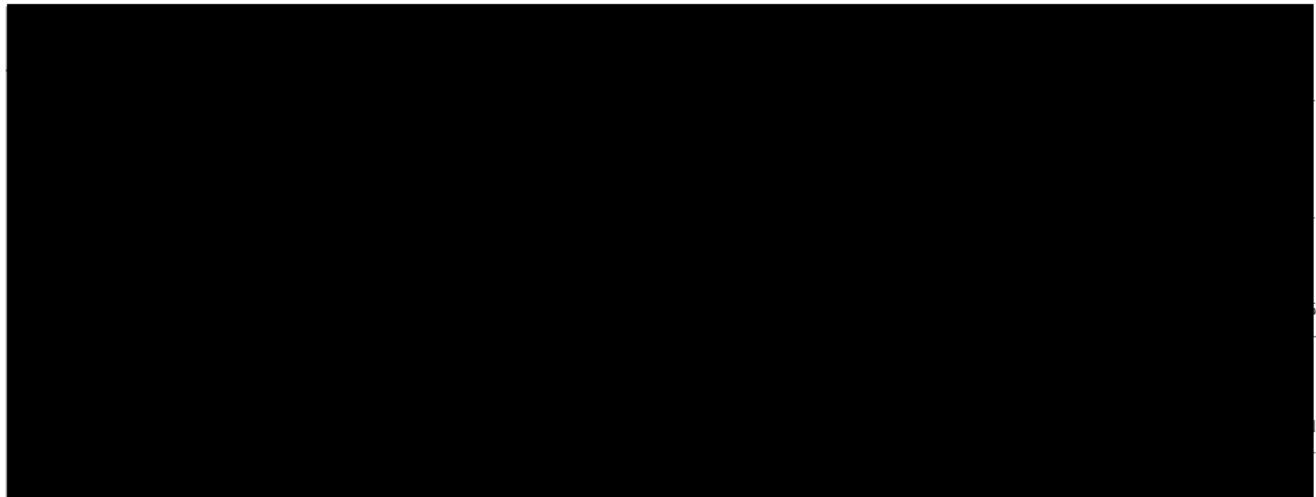


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

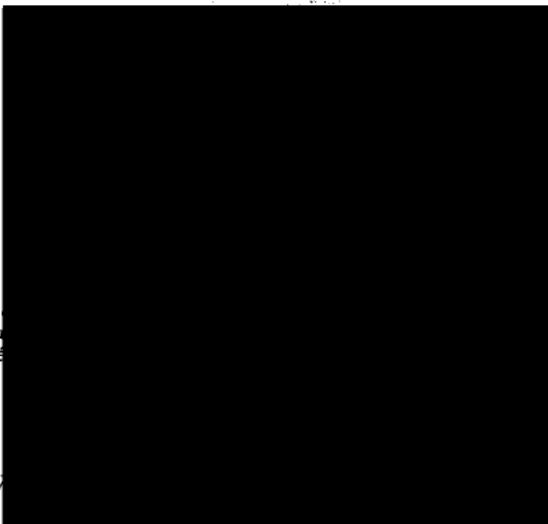


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio...

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw

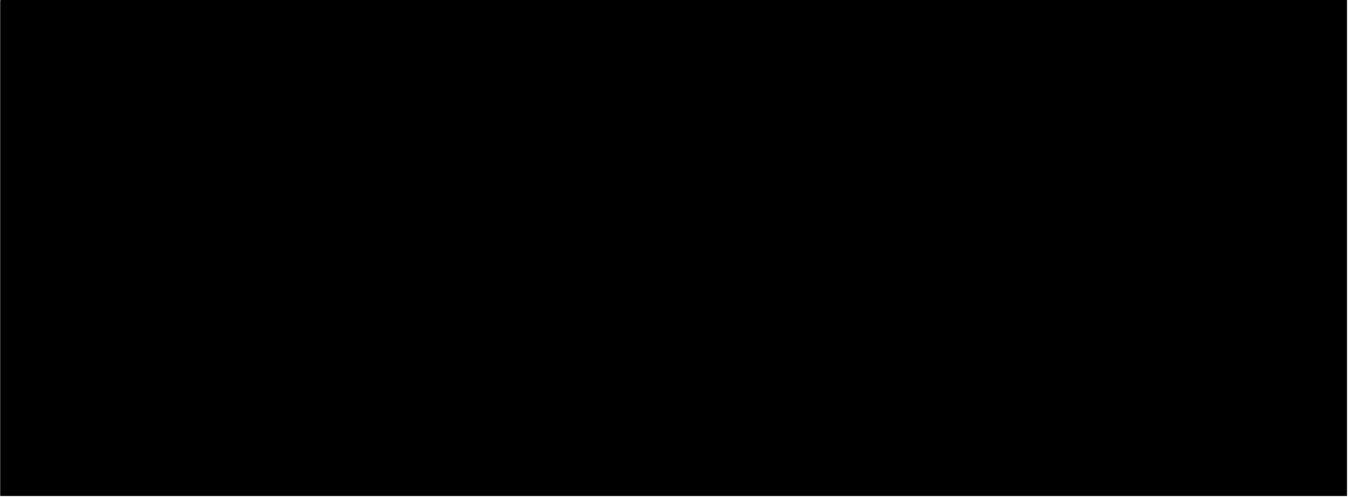


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

583

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

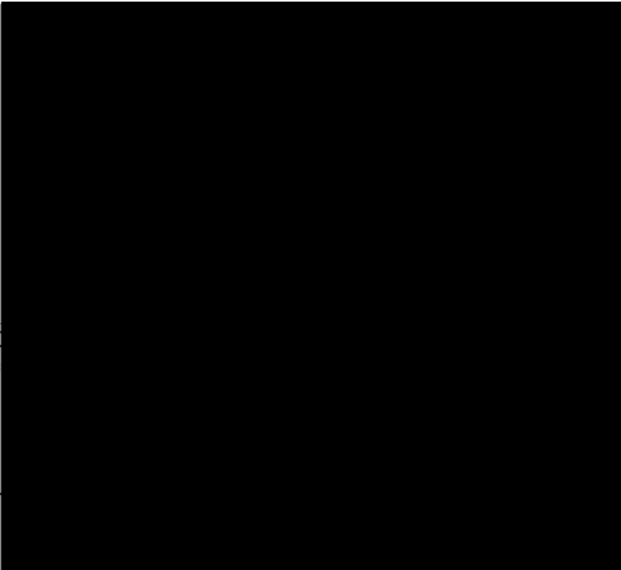


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterr

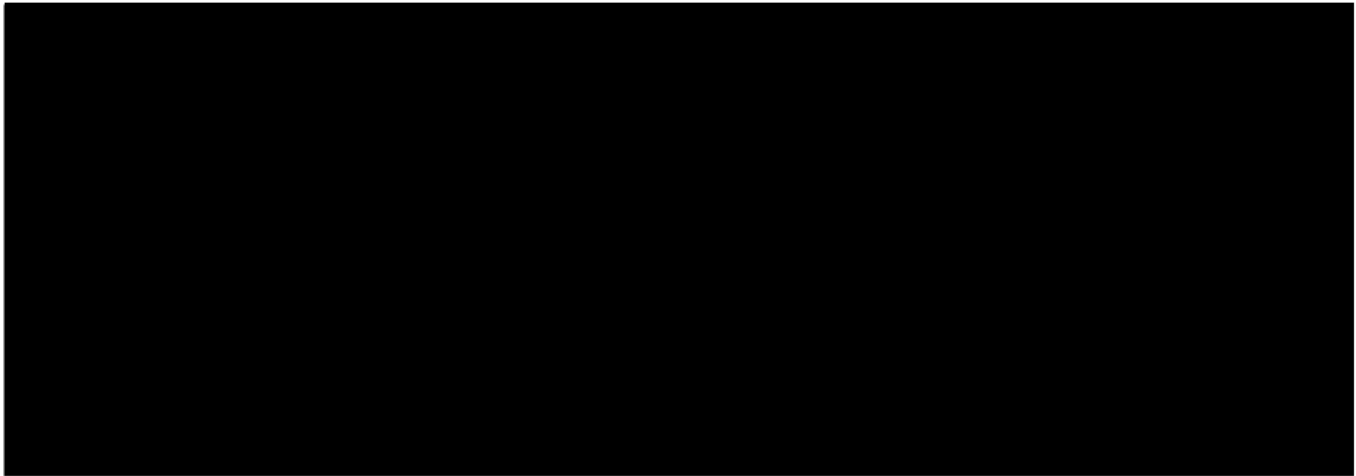


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

584

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

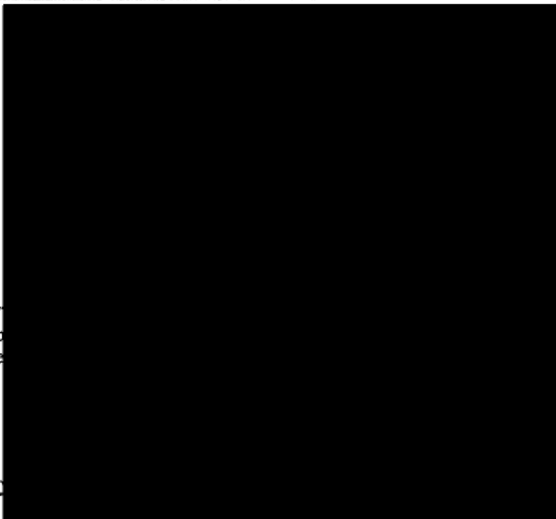


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

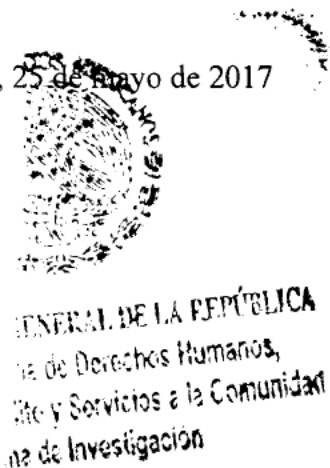
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

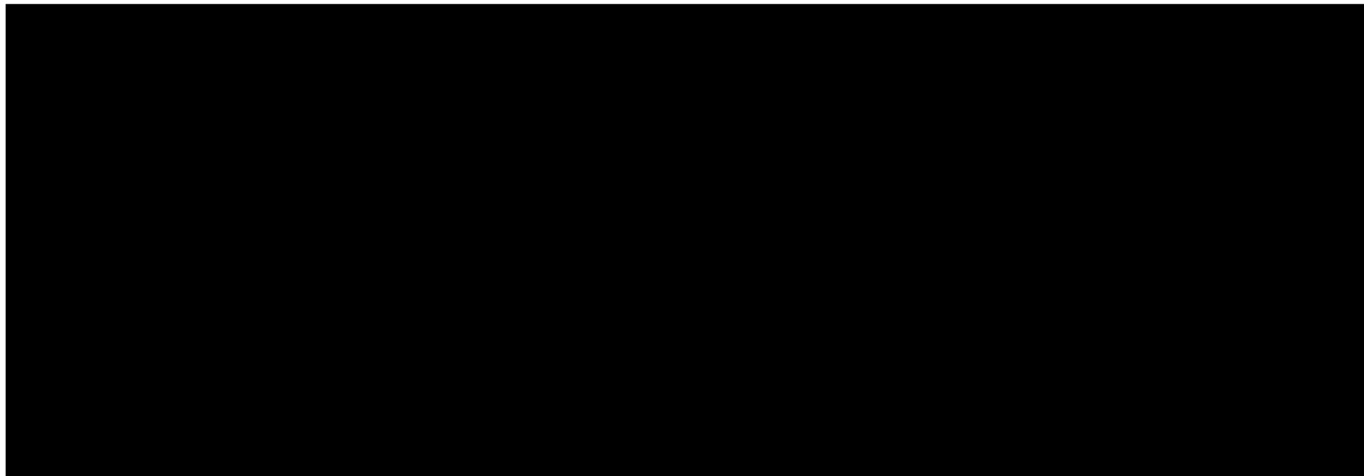
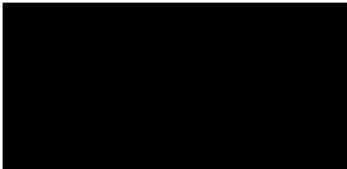
jueves, 25 de Mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

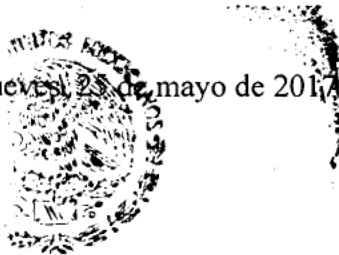
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

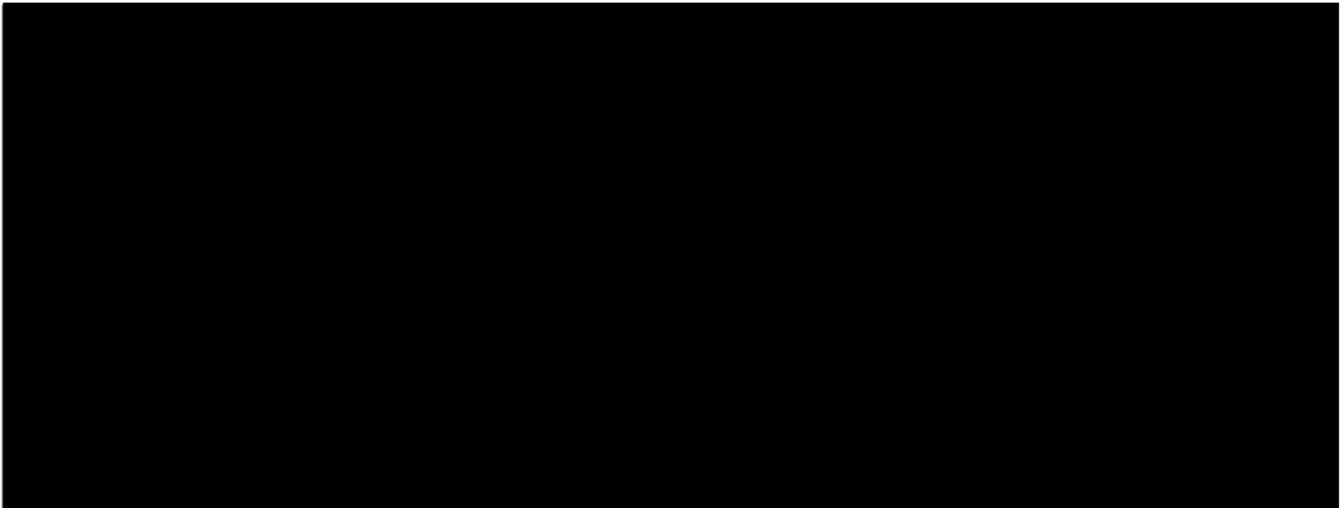
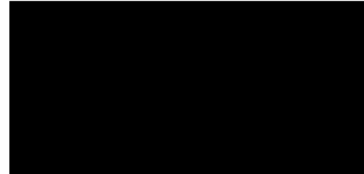


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

536

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



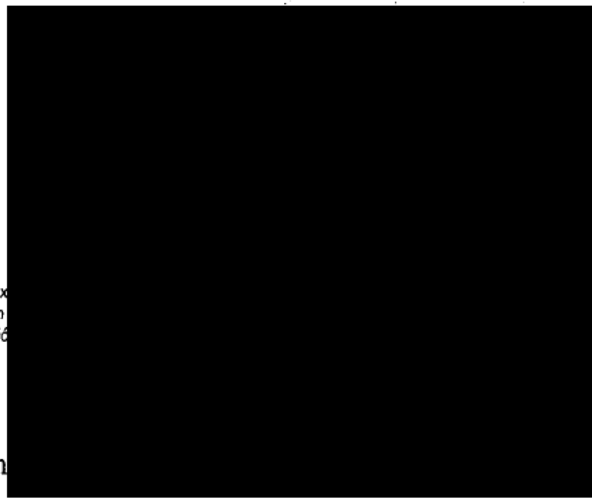
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

587

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

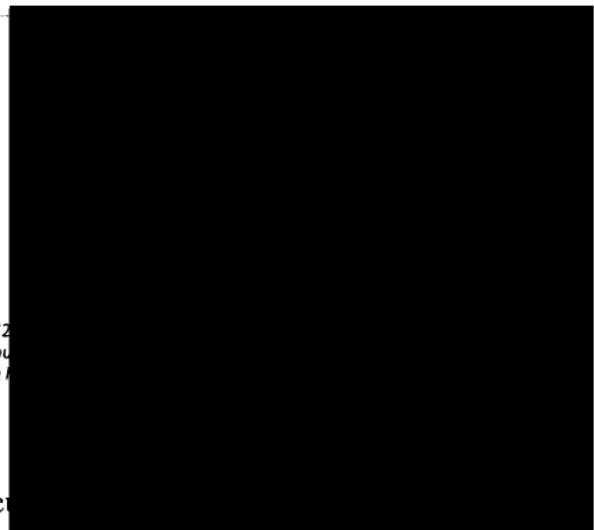


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

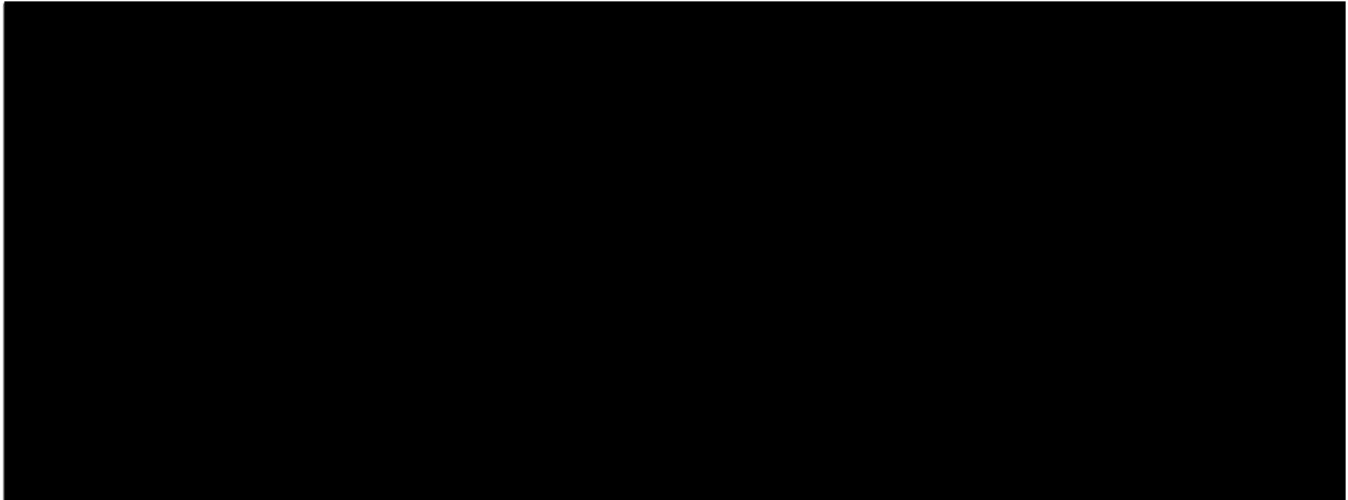


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

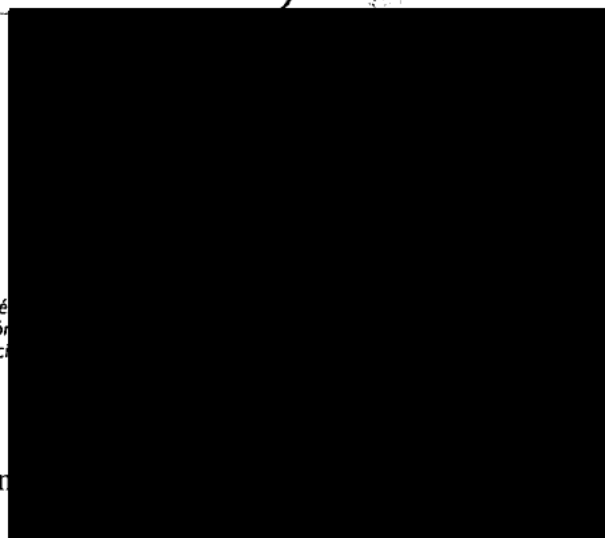


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

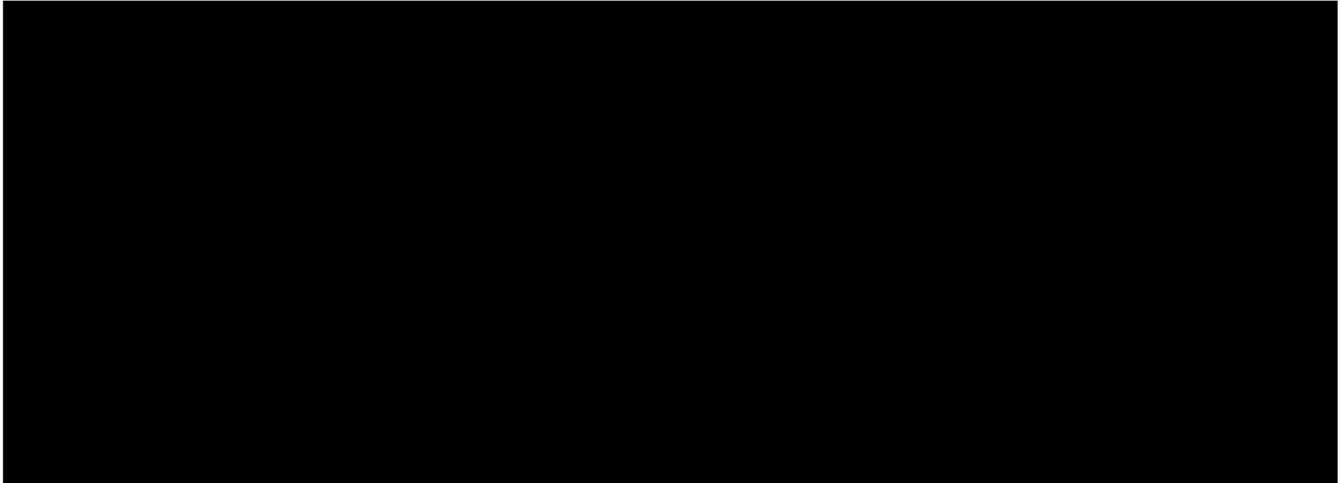
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna

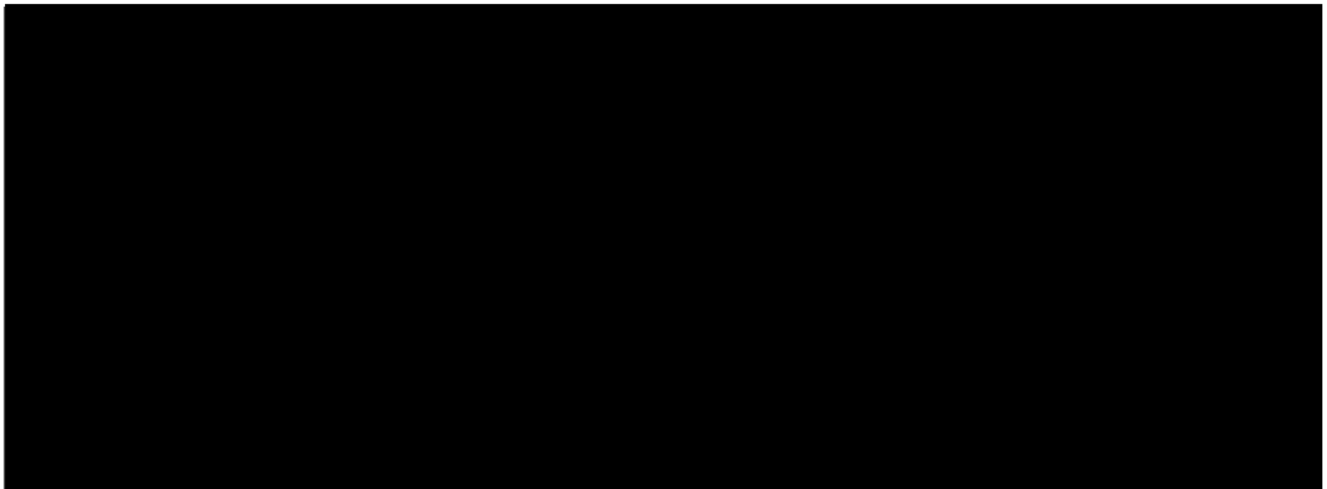




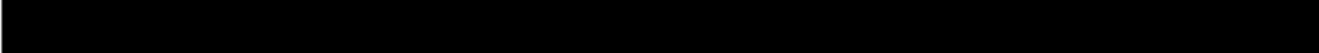
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

590

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



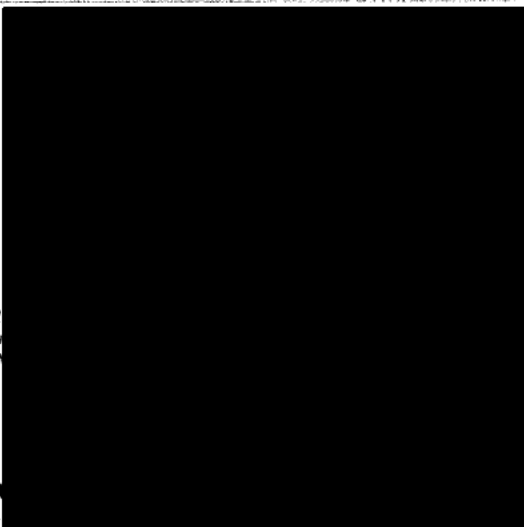
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

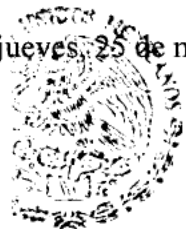
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

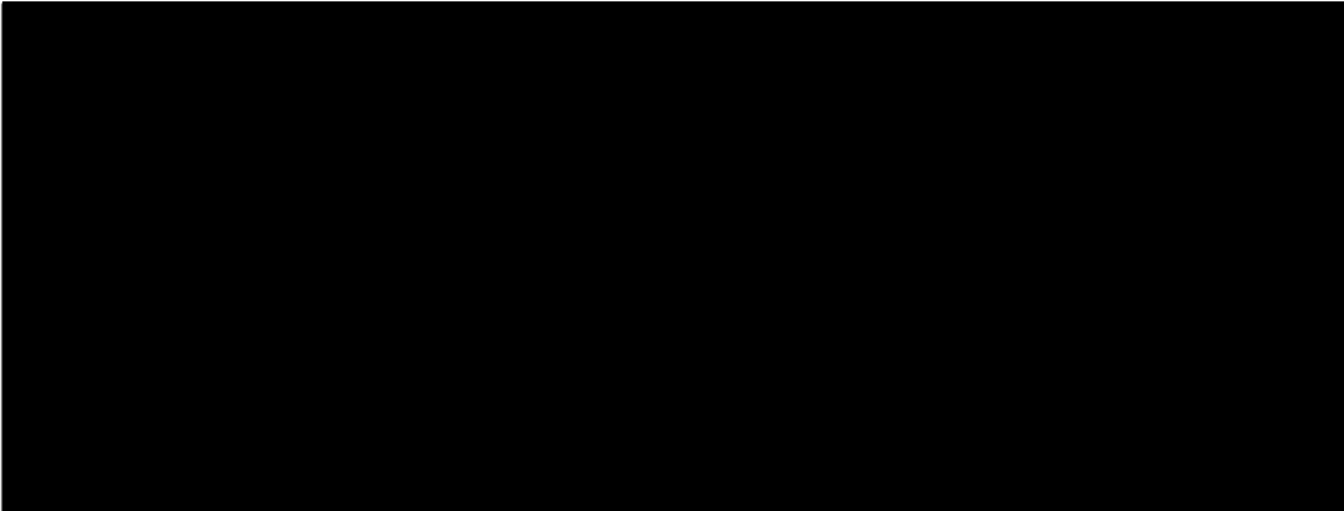


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Atención y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

591

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

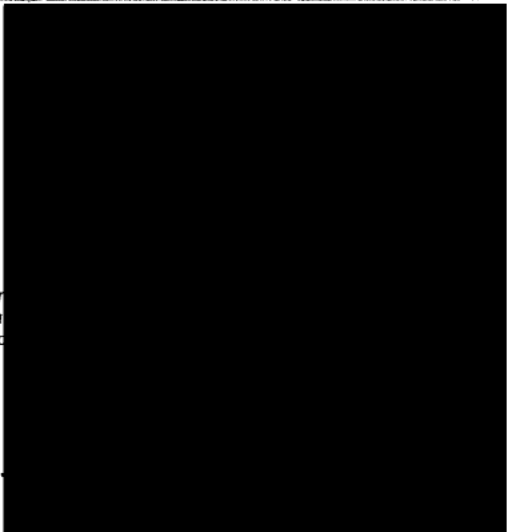


Sello Digital

El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", con párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw.

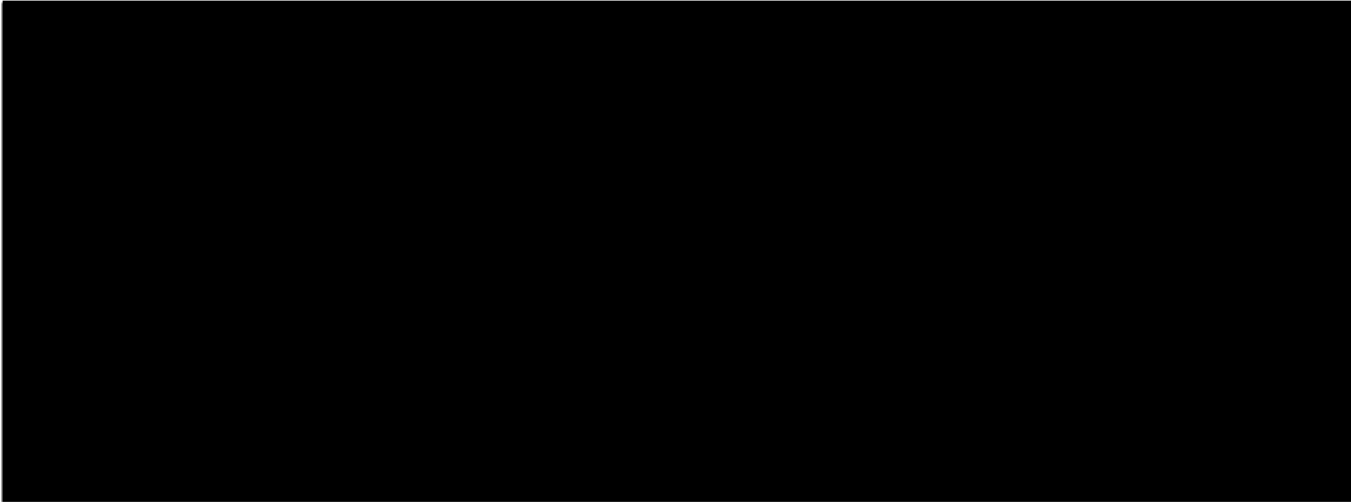


SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

592

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

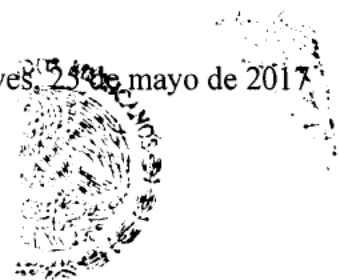
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

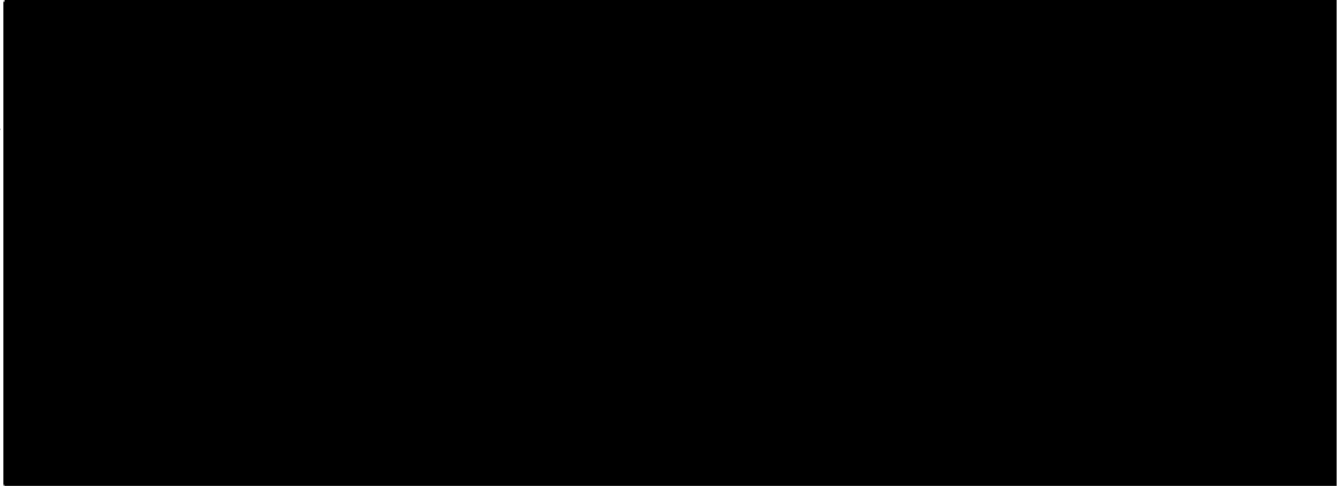
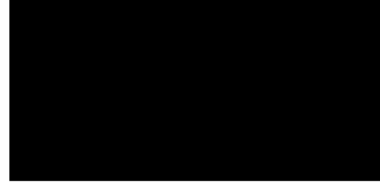


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

593

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

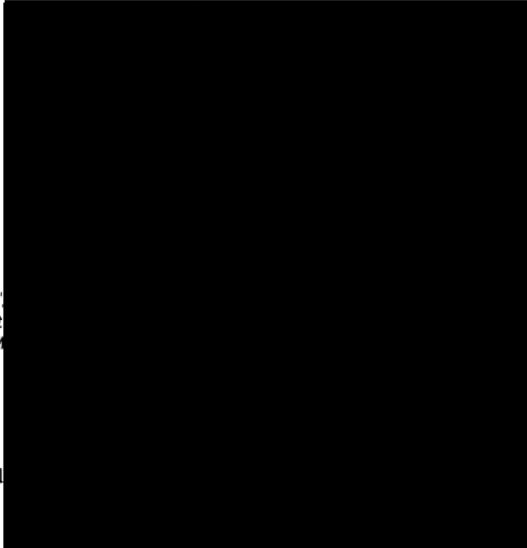


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

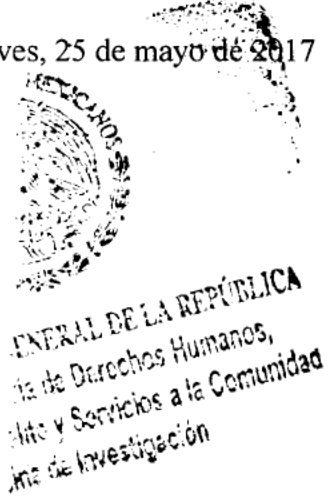
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de M

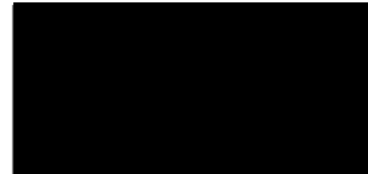
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

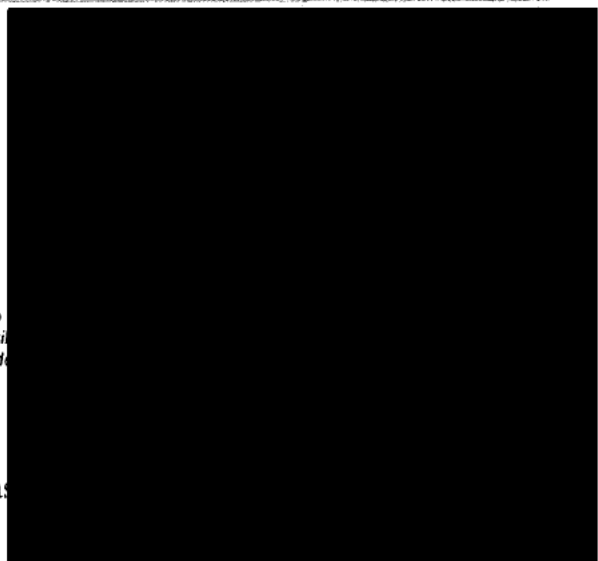


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

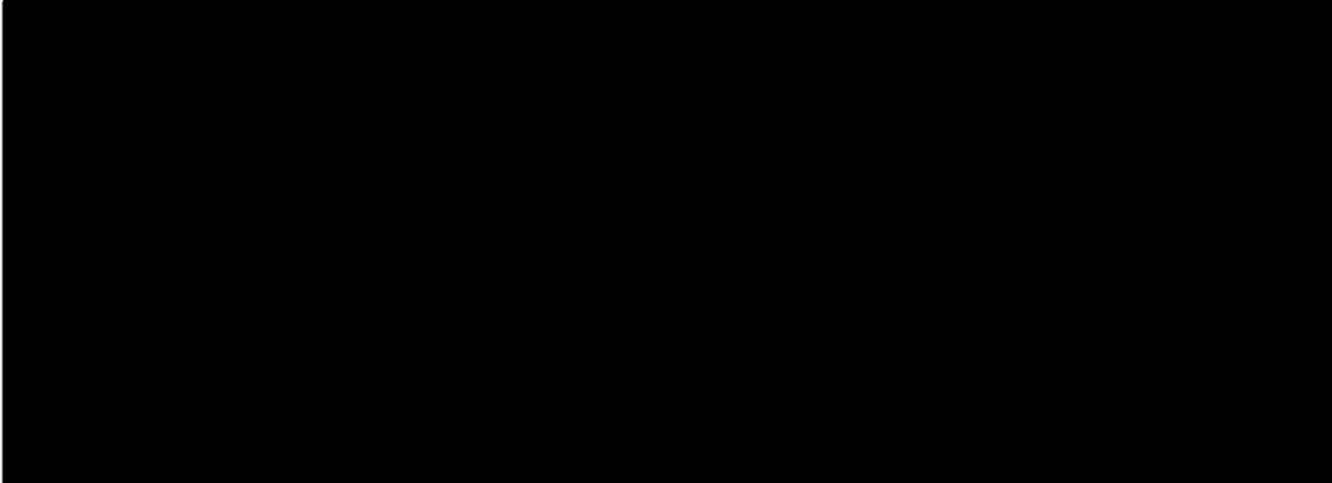


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

595

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

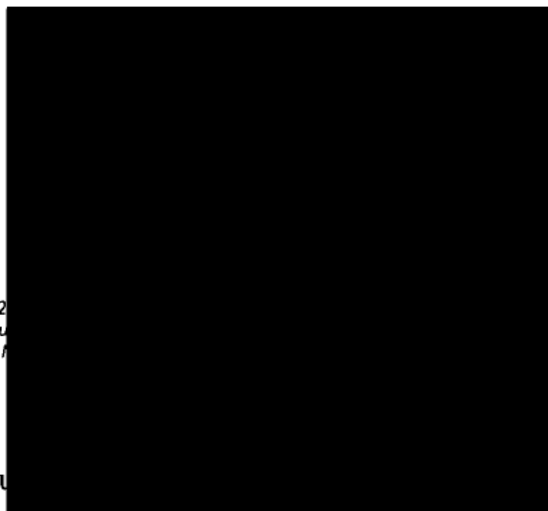


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

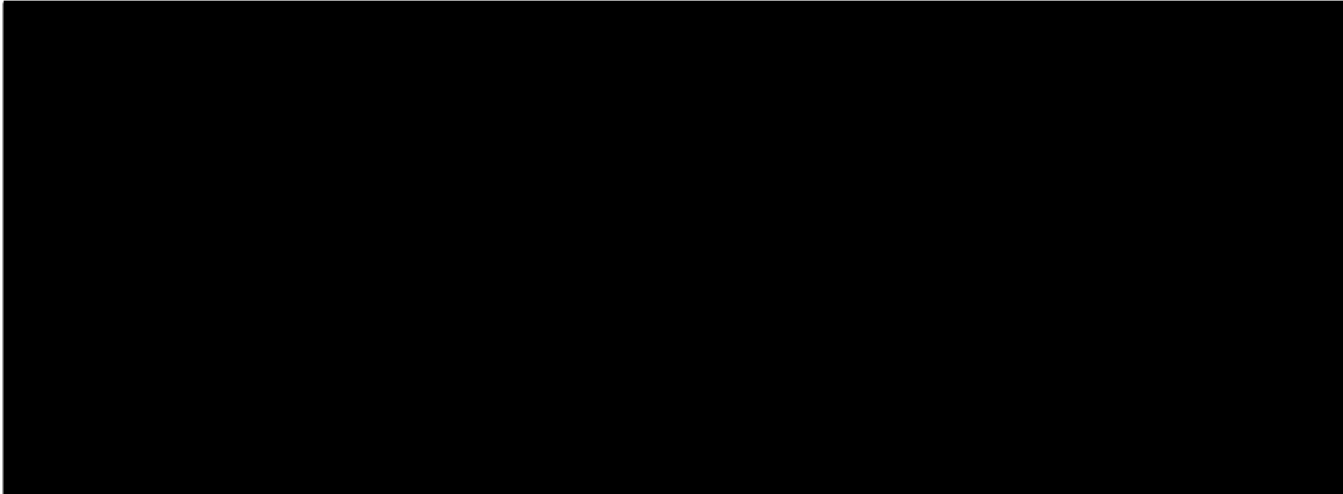
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

596

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



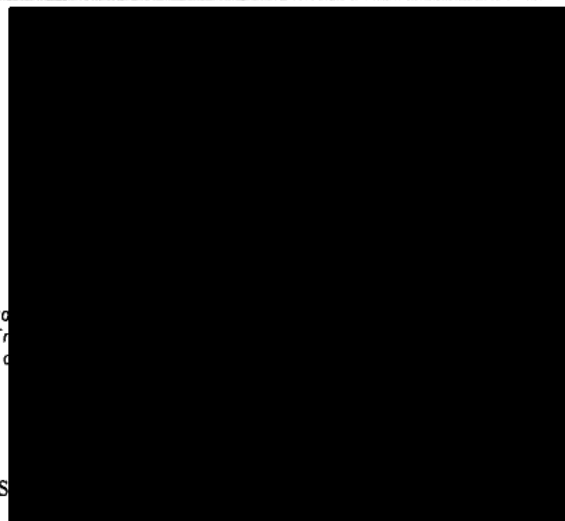
Sello Digital



El/La C. Act. [Redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en N [Redacted], artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **30/07/2014**, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria [Redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted]

jueves, 25 de mayo de 2017

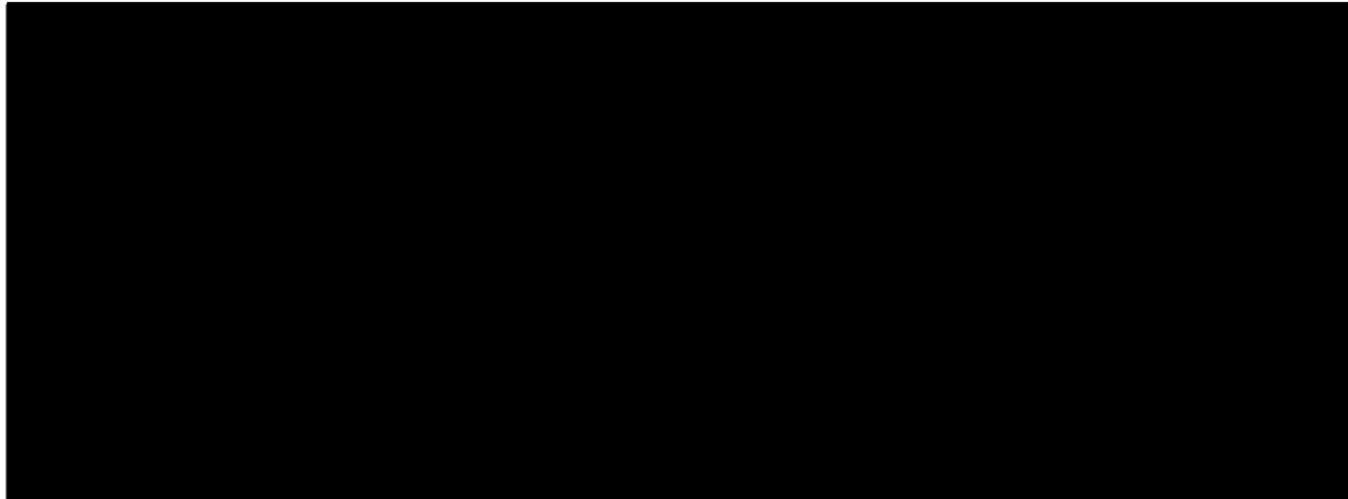
http://aplicacionesinternas



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

597

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



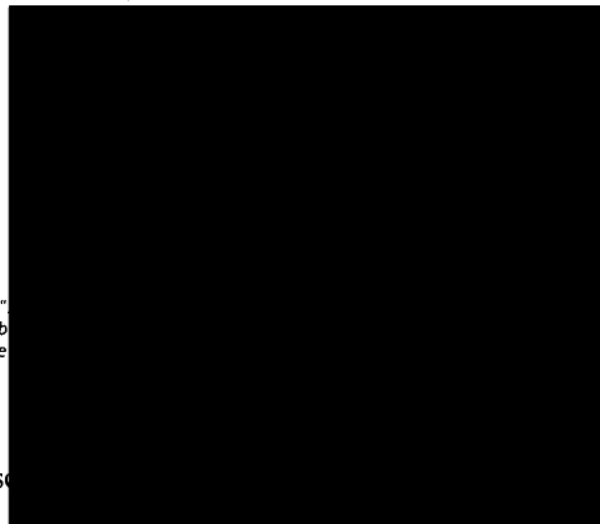
Sello Digital



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...

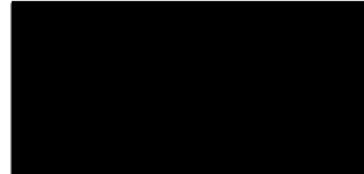


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en N... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

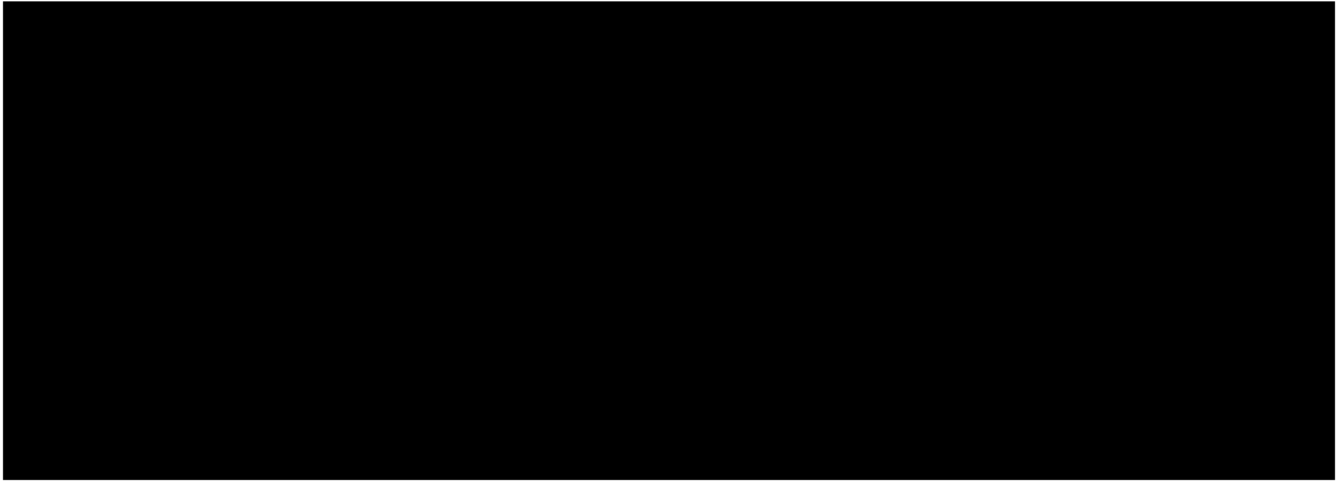


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

599

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

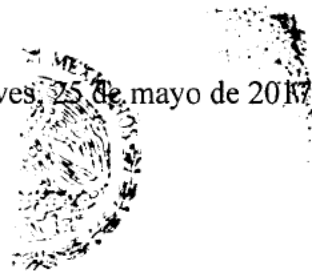
Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

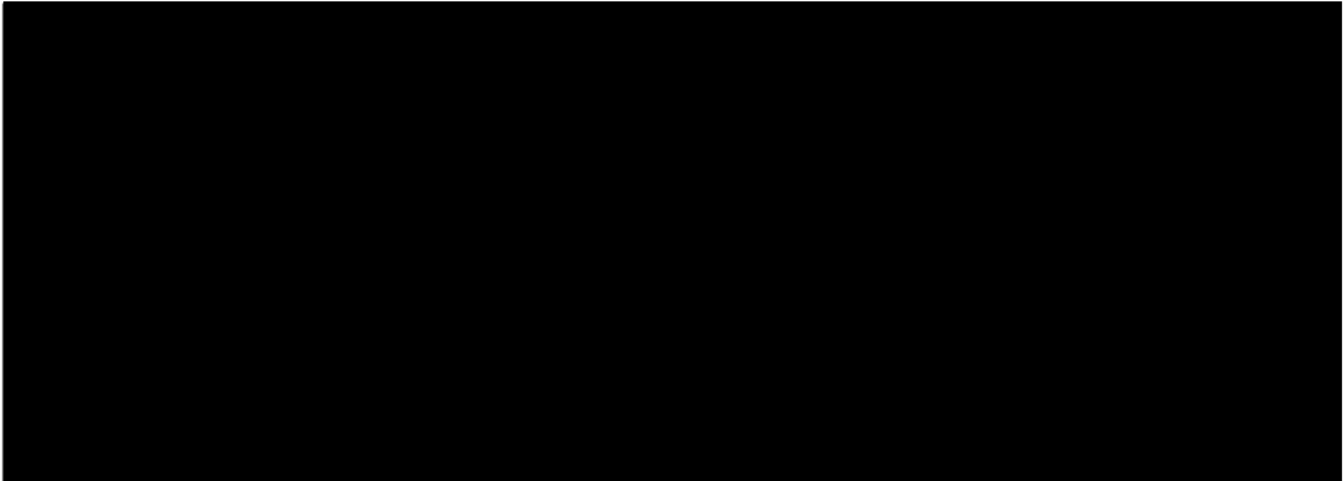
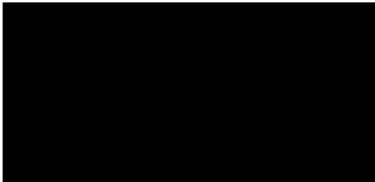
http://aplicacionesintern



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

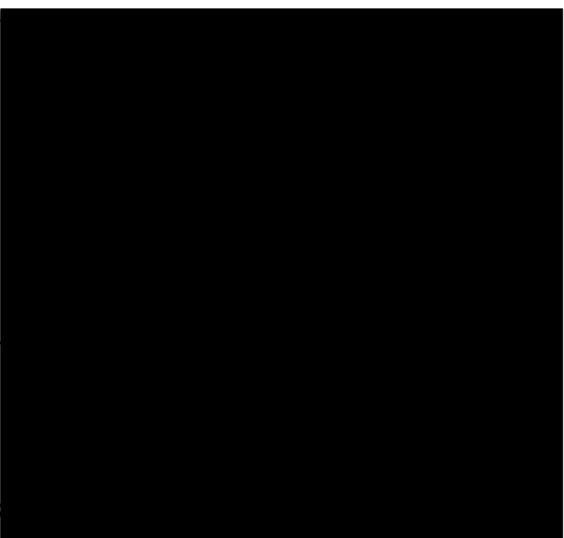


Sello Digital

El/La C. A. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

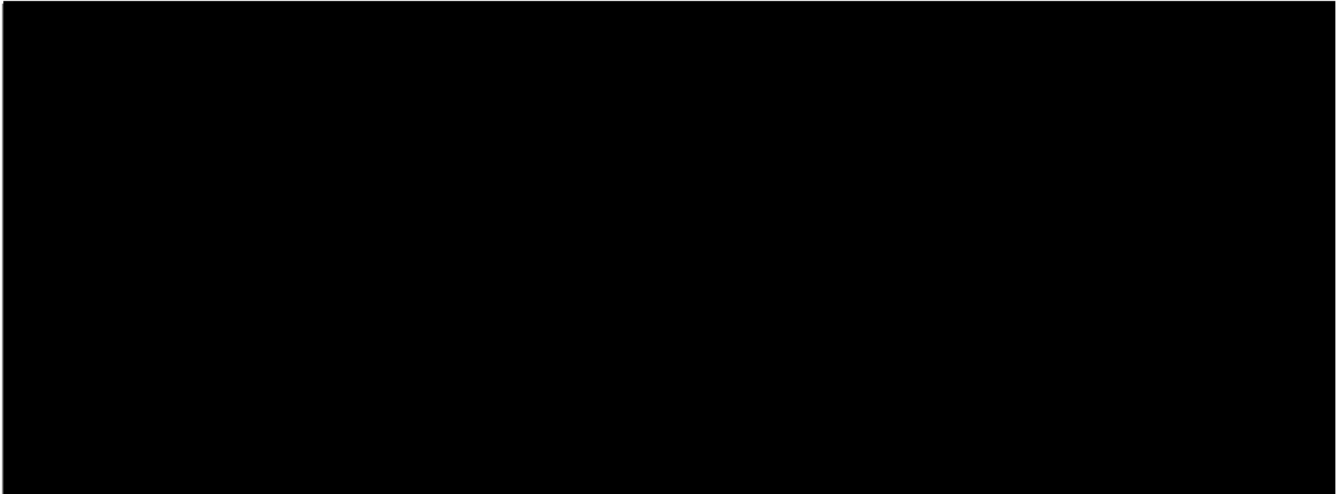
http://aplicacionesinternas



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

601

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



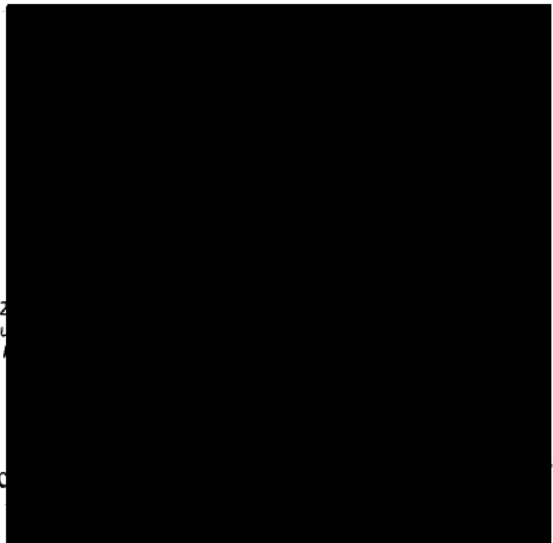
Sello Digital



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

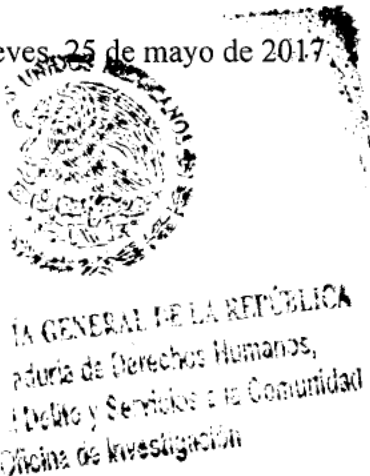
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

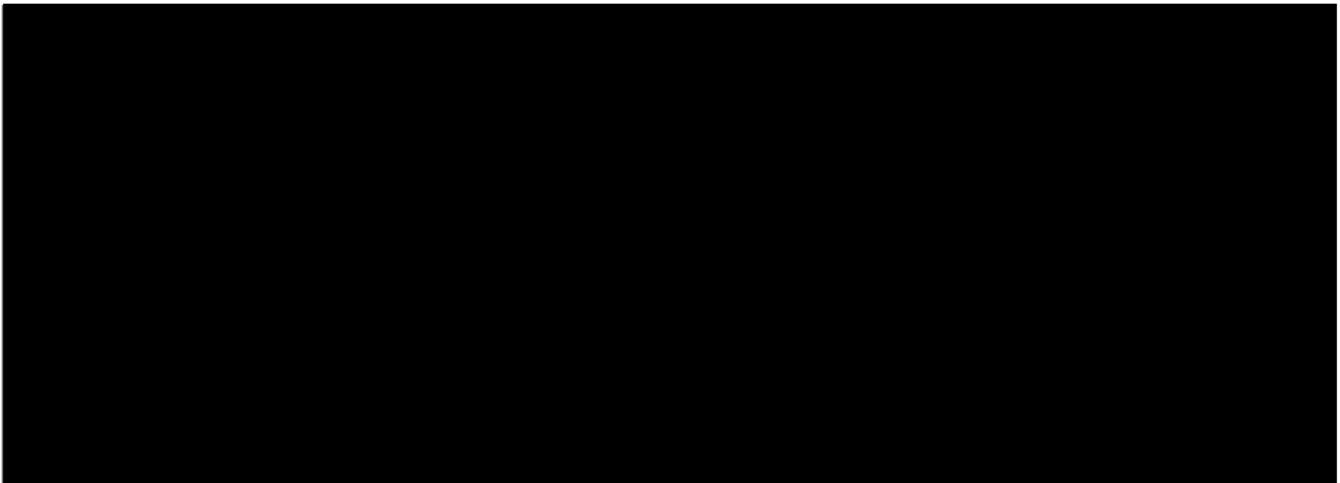
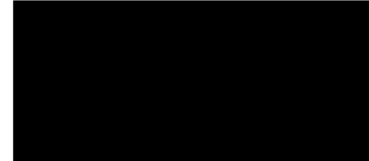
http://aplicacionesinternascuw...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

602

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

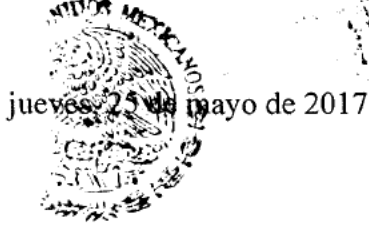
El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



jueves 25 de mayo de 2017

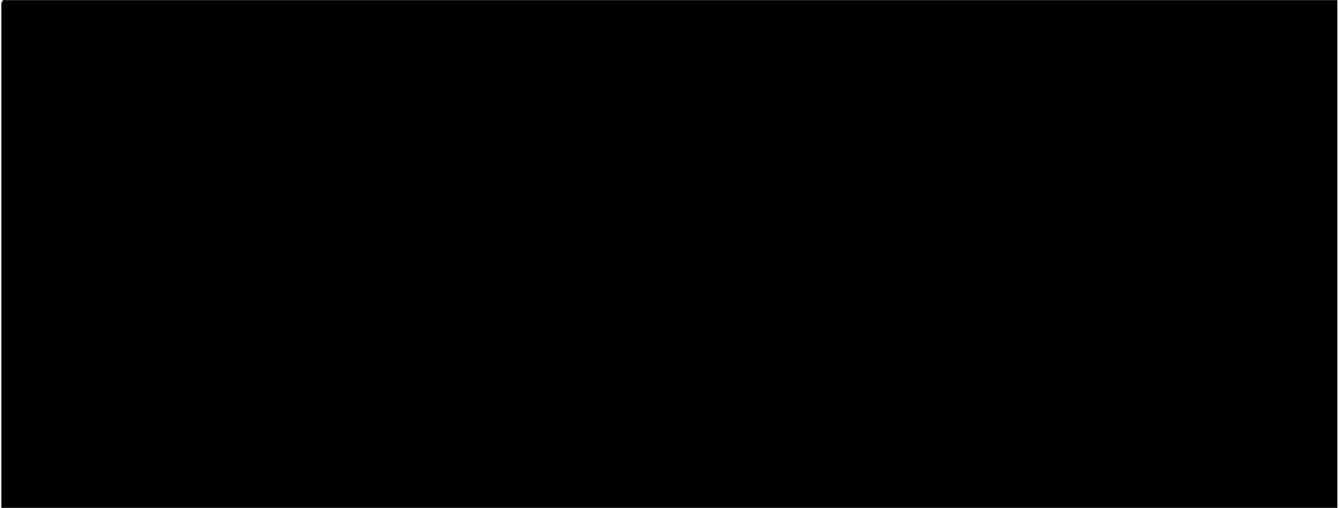
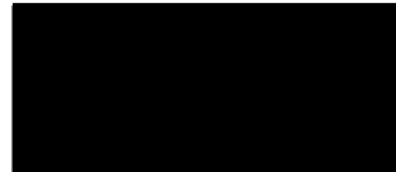
http://aplicacionesinter

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

603

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

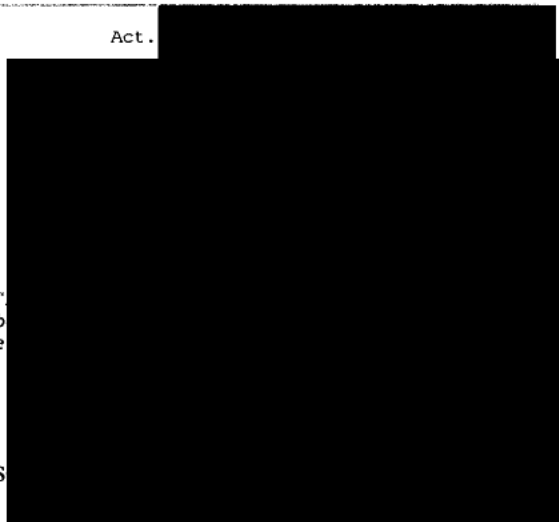


El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

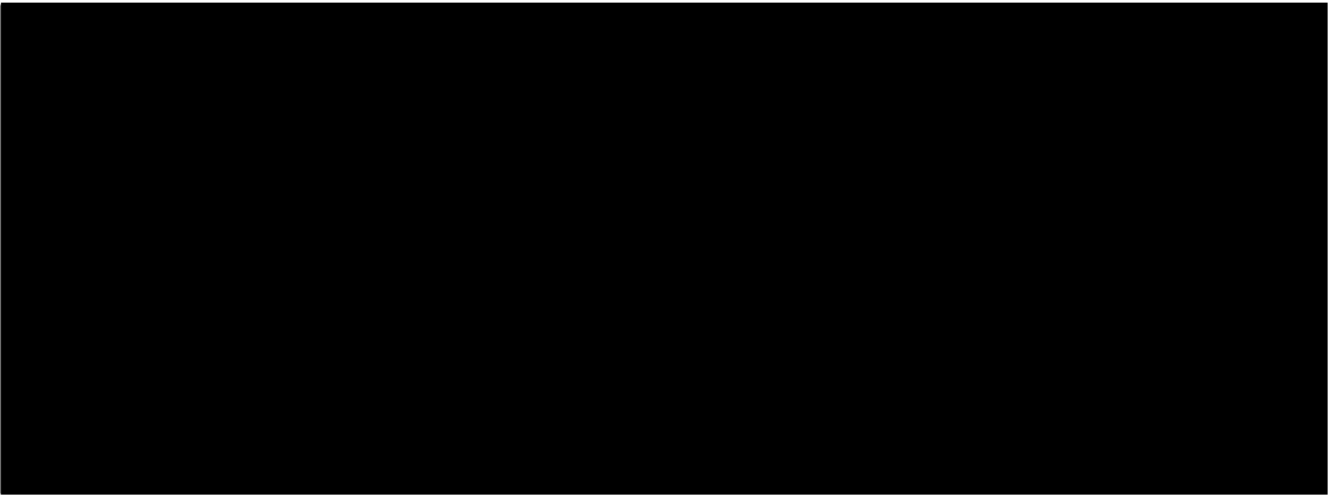


A GENERAL DE LA REPUBLICA
Jurisdicción de Derechos Humanos,
Frente y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



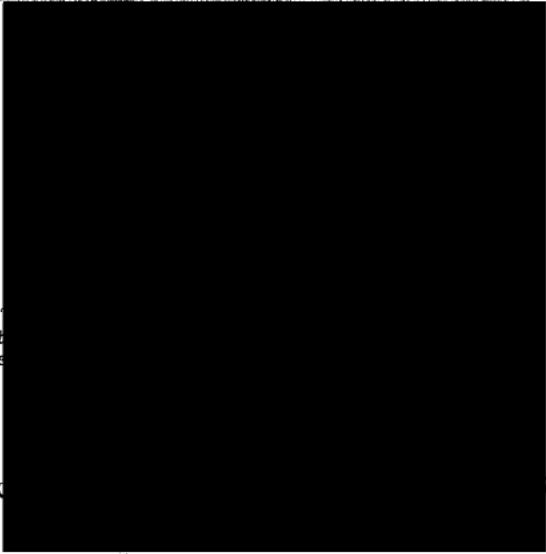
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

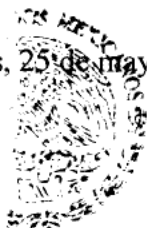
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

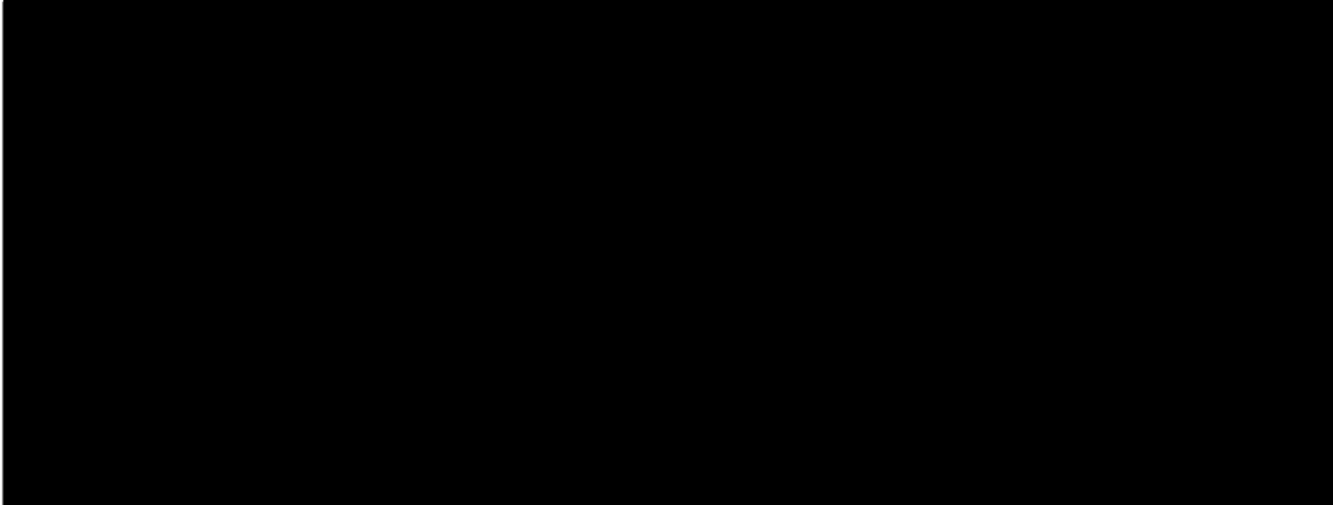
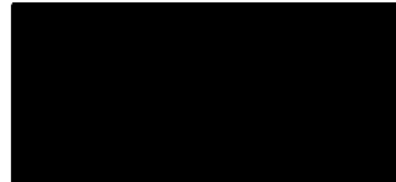
http://aplicacionesinternascuw...



INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

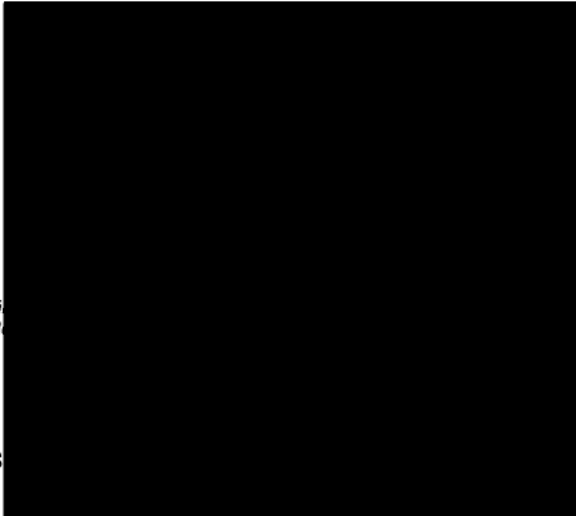


Sello Digital

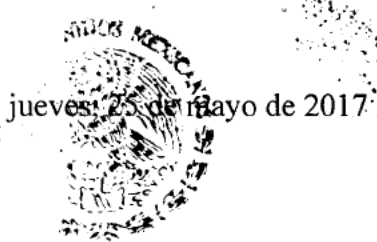
El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... Información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación d



jueves 25 de mayo de 2017

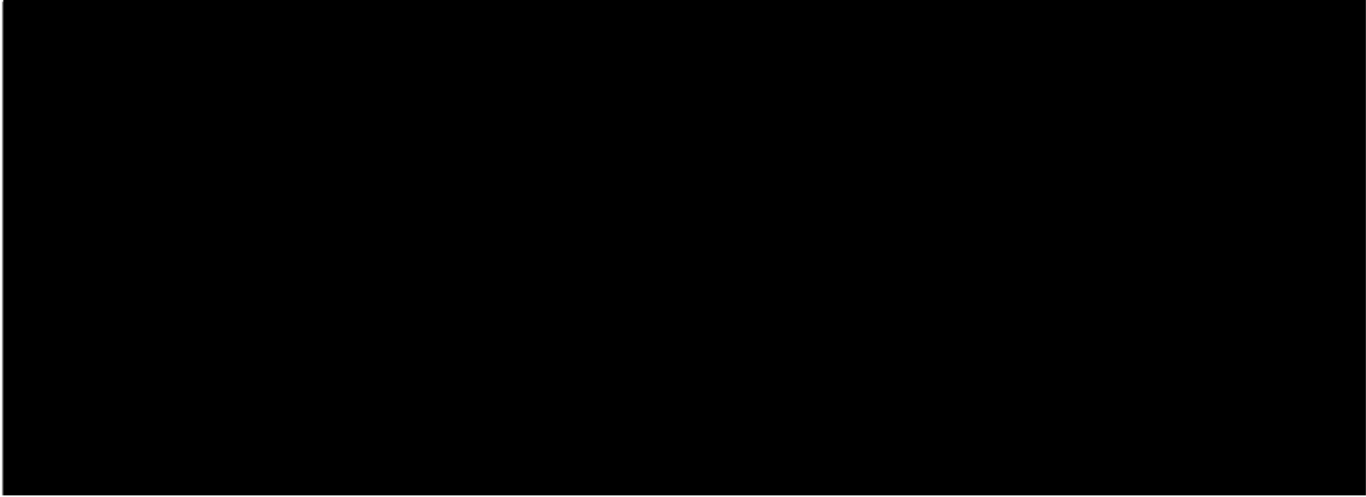
http://aplicacionesinternas

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

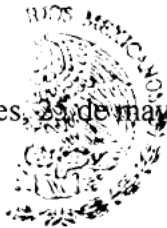
Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México " párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Trib Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternasc



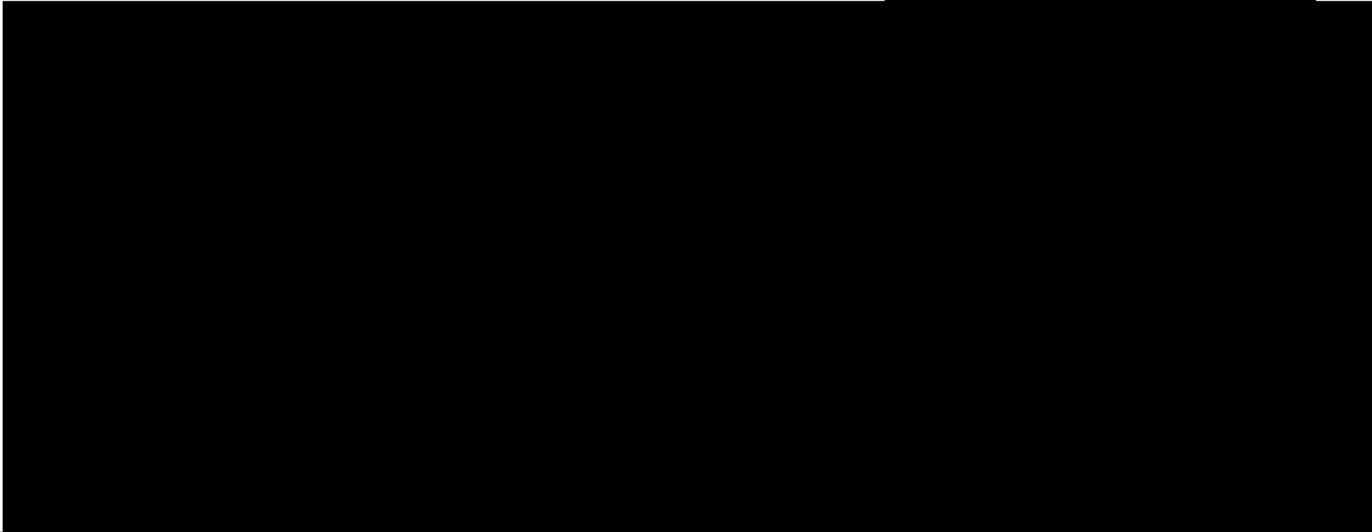
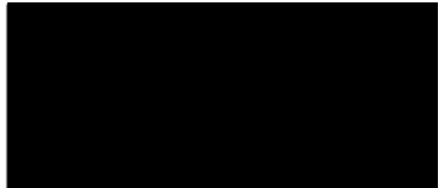
GENERAL DE LA REPUBLICA
ria de Derechos Humanos,
lta y Servicios a la Comunidad
na de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

607

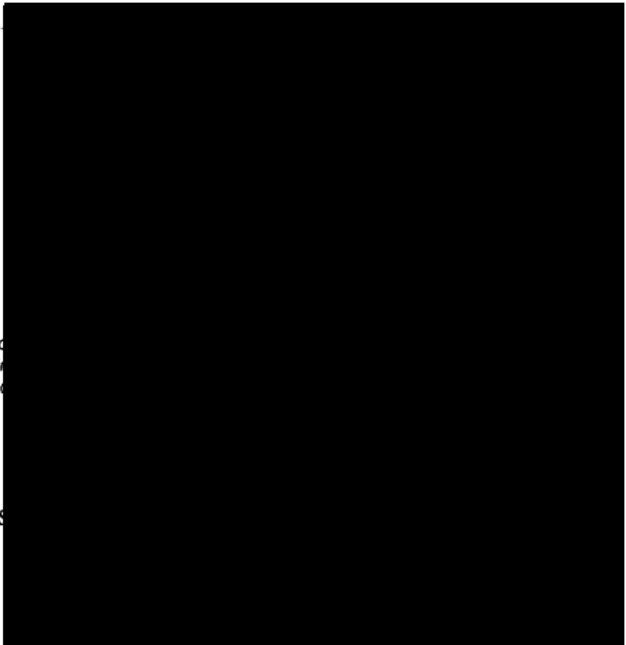
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [Redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria [Redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación [Redacted]

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

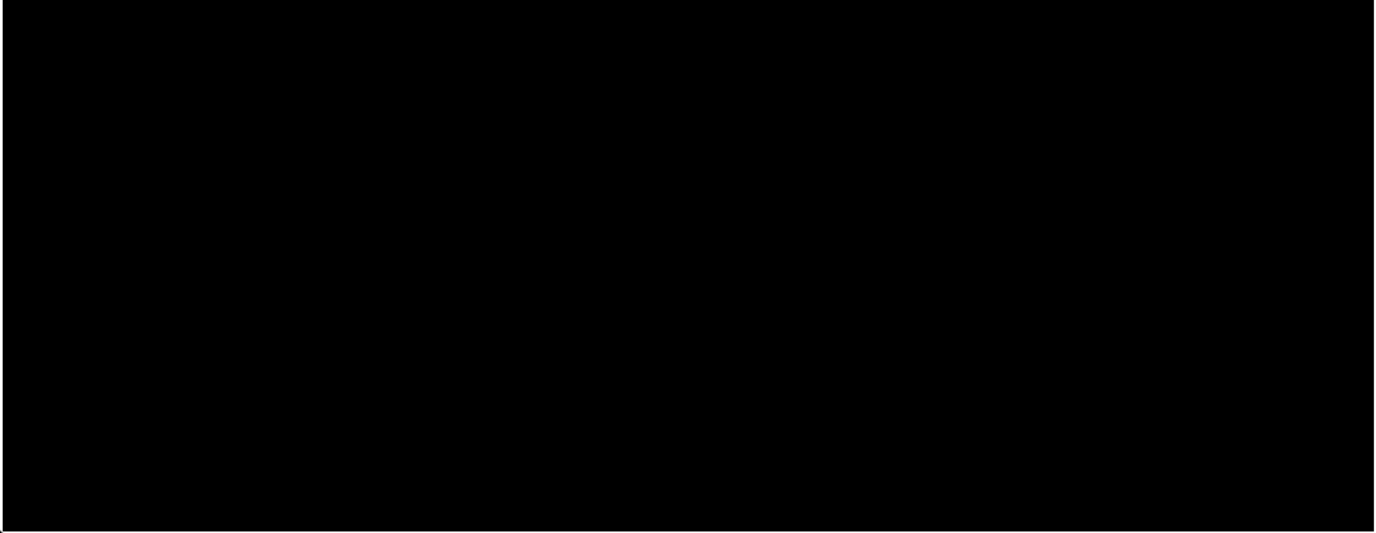
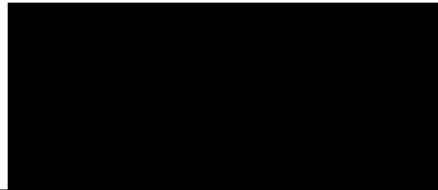


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

608

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



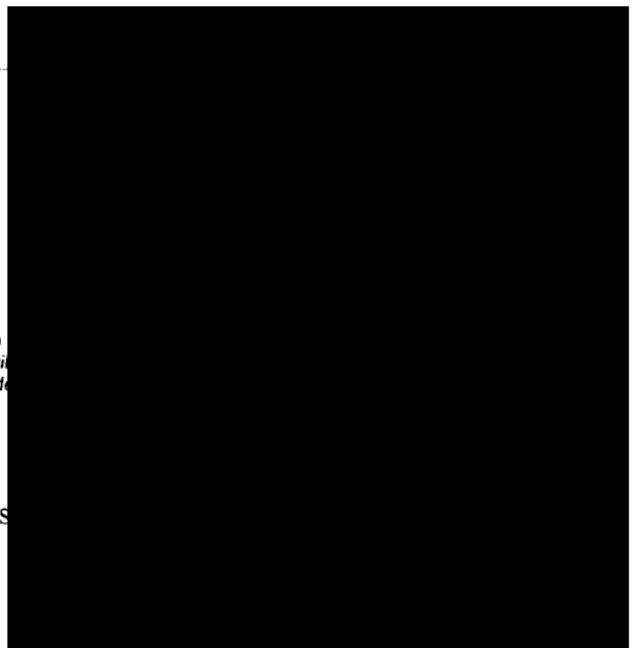
Sello Digital



El/La C. Ac [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



jueves, 28 de mayo de 2017

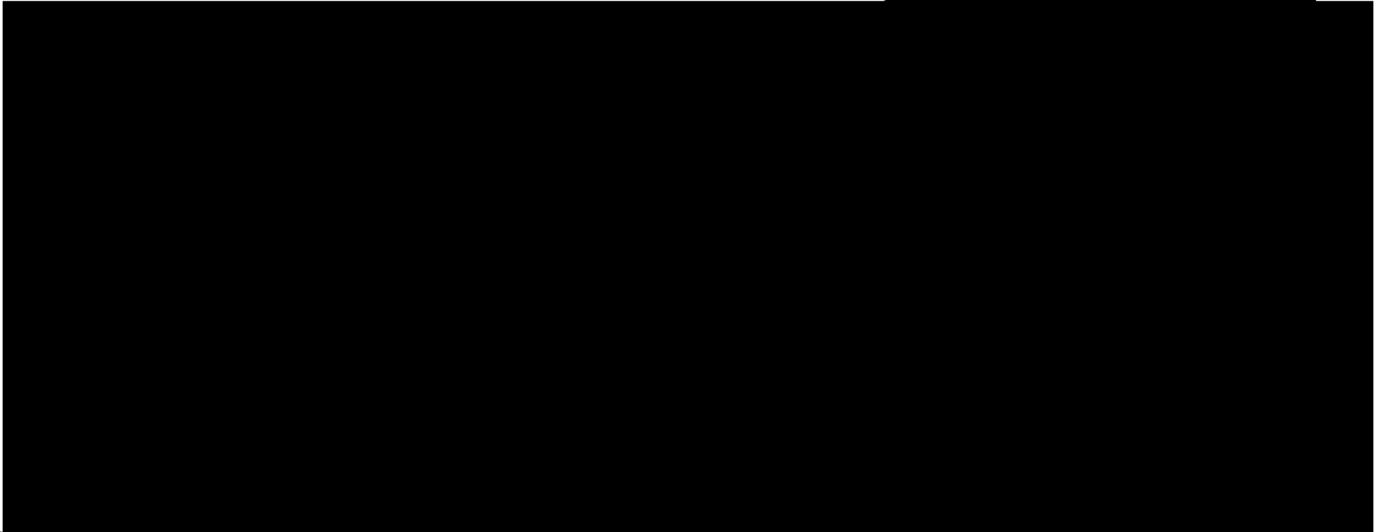
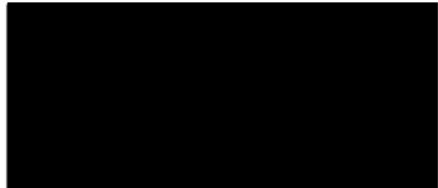
http://aplicacionesinternas

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

609

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



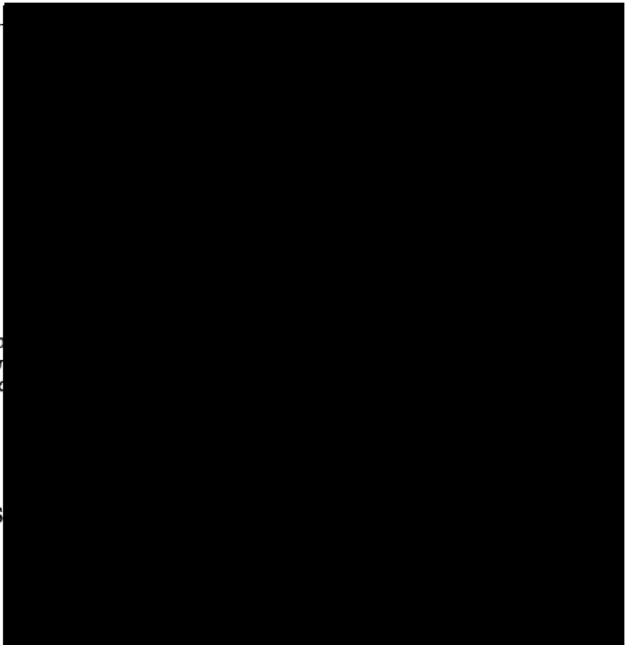
Sello Digital



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

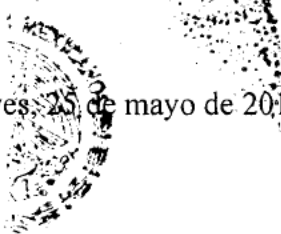
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria [redacted] Recaudación de México [redacted] a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México [redacted]

jueves 25 de mayo de 2017

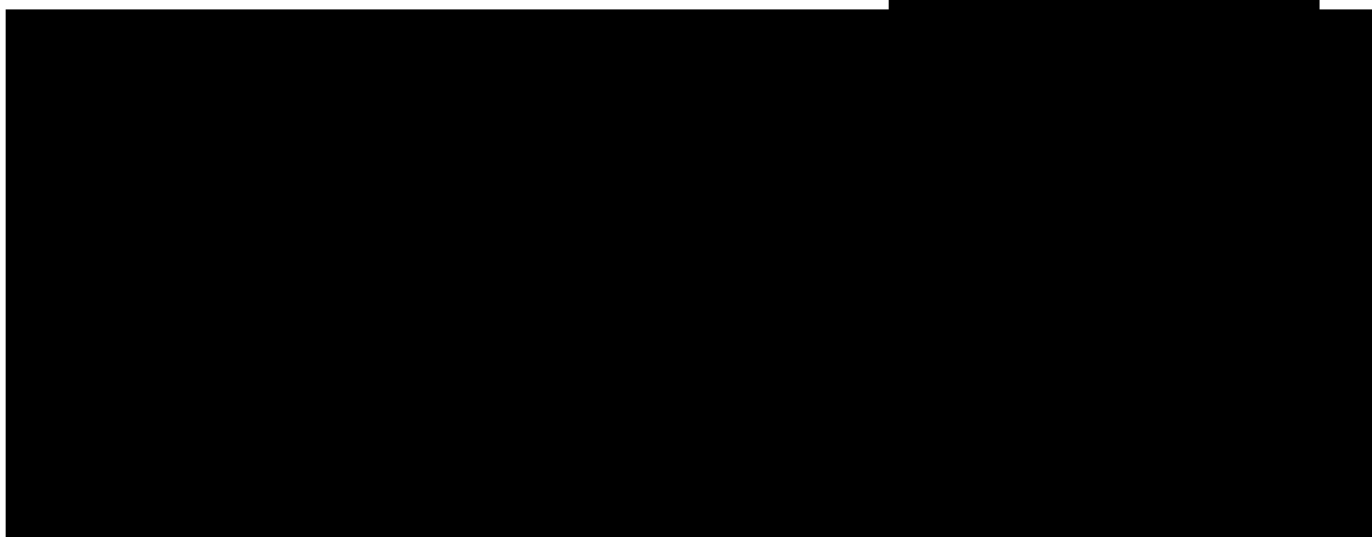
http://aplicacionesinternas



ERAL DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



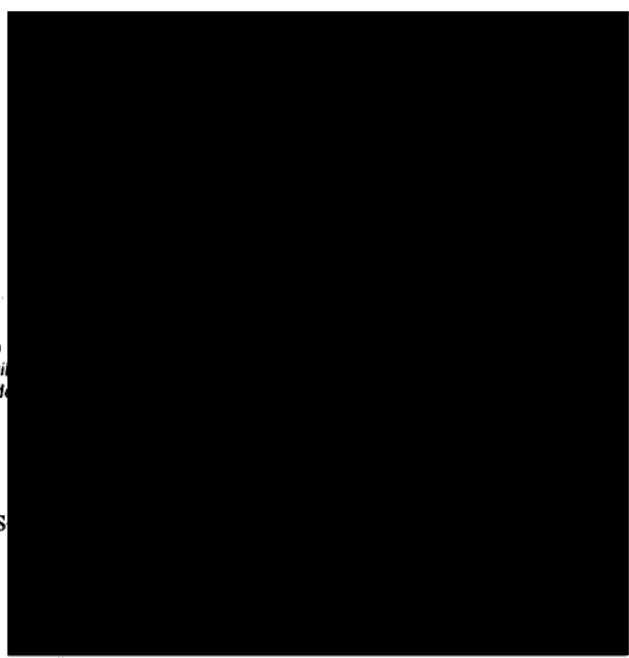
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en M... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

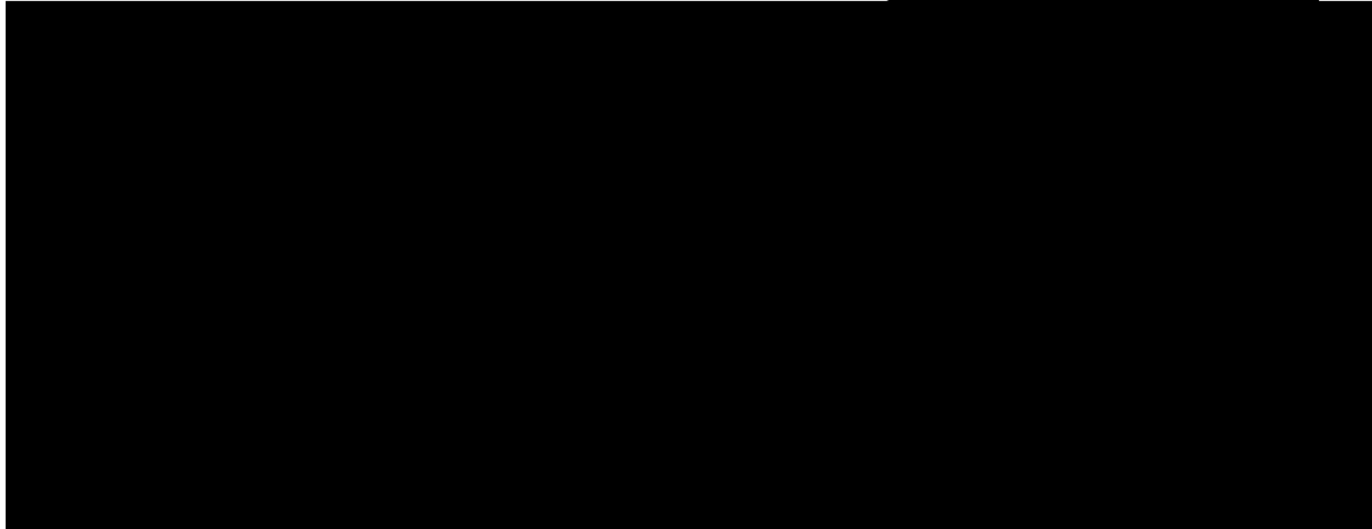
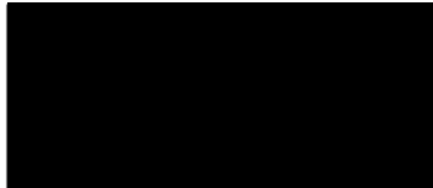


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

611

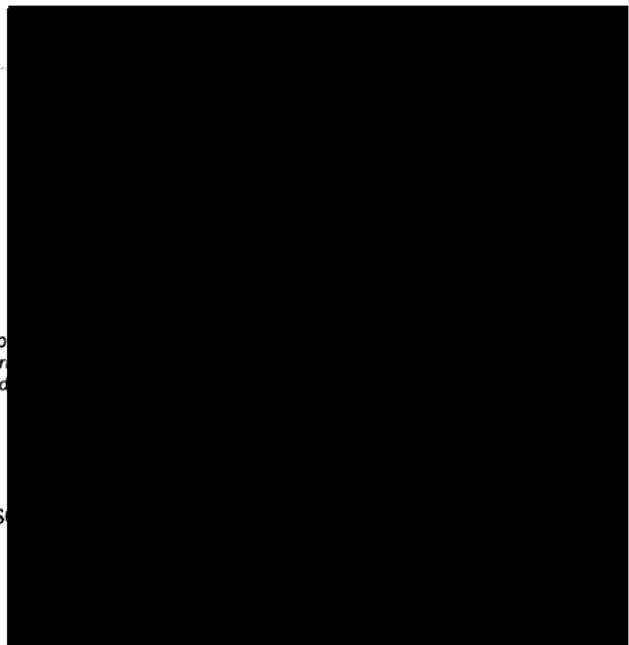
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] con fundamentos en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **SA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **30/07/2014**, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



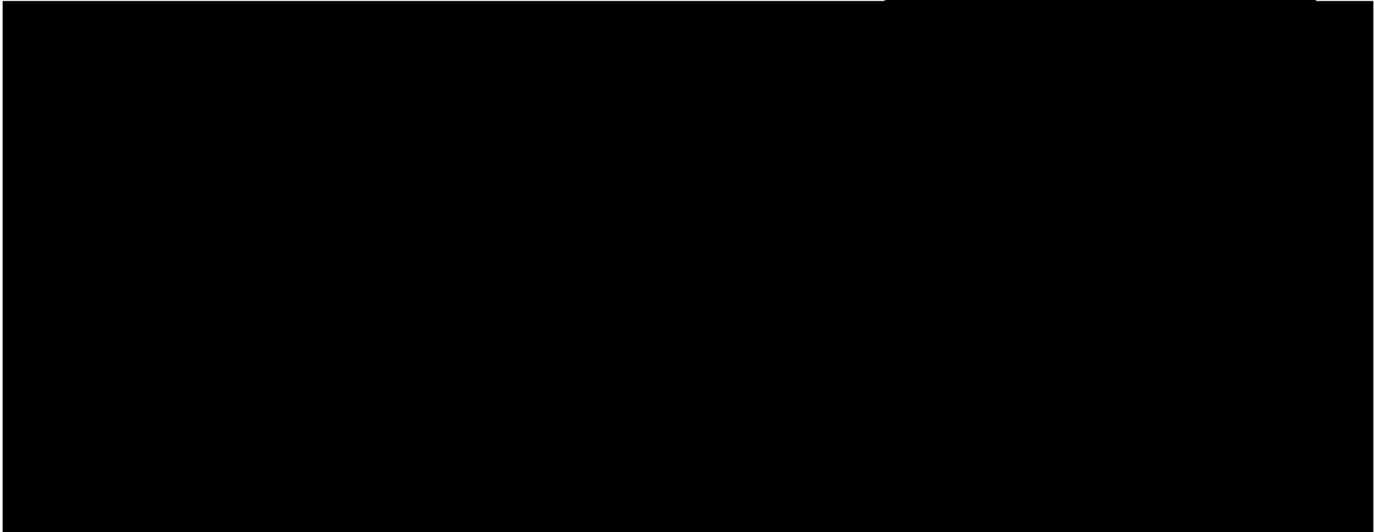
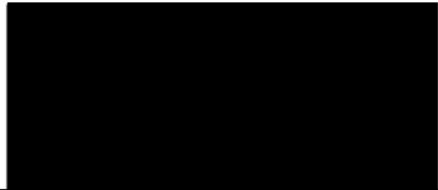
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

612

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



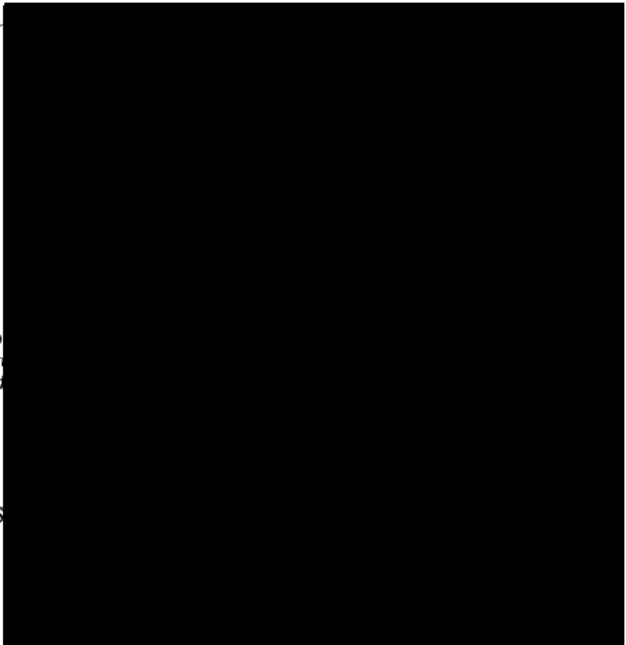
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **30/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

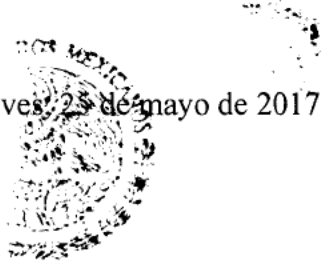
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

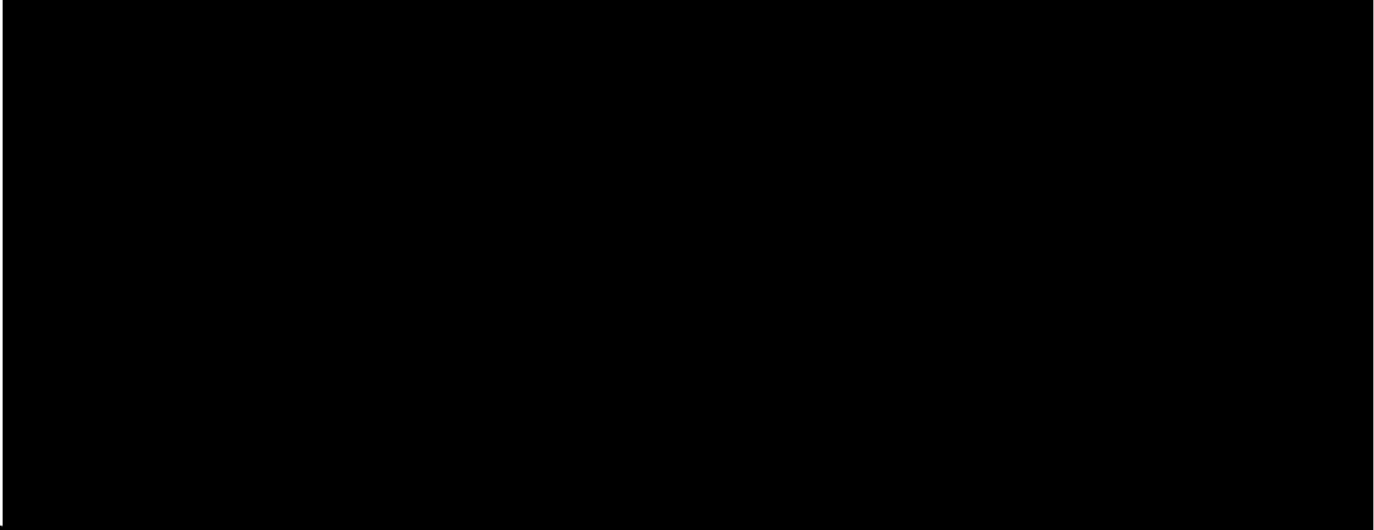


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Protección y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

613

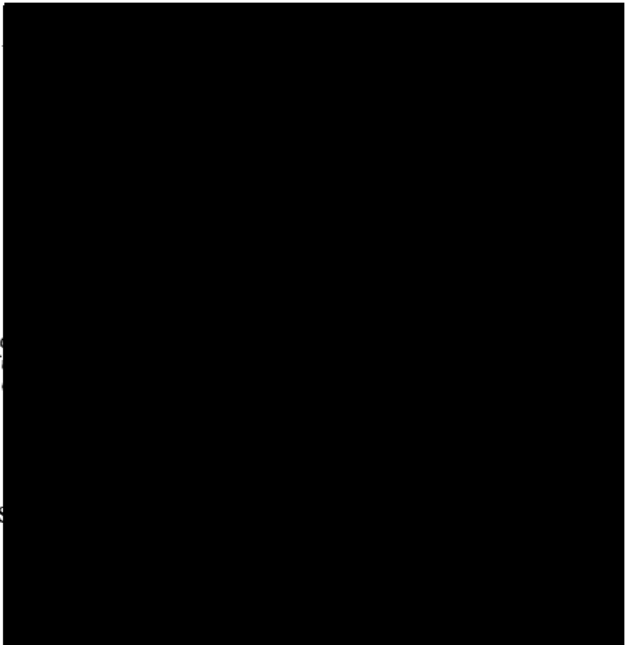
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

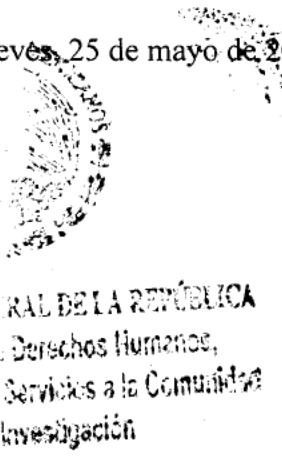
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

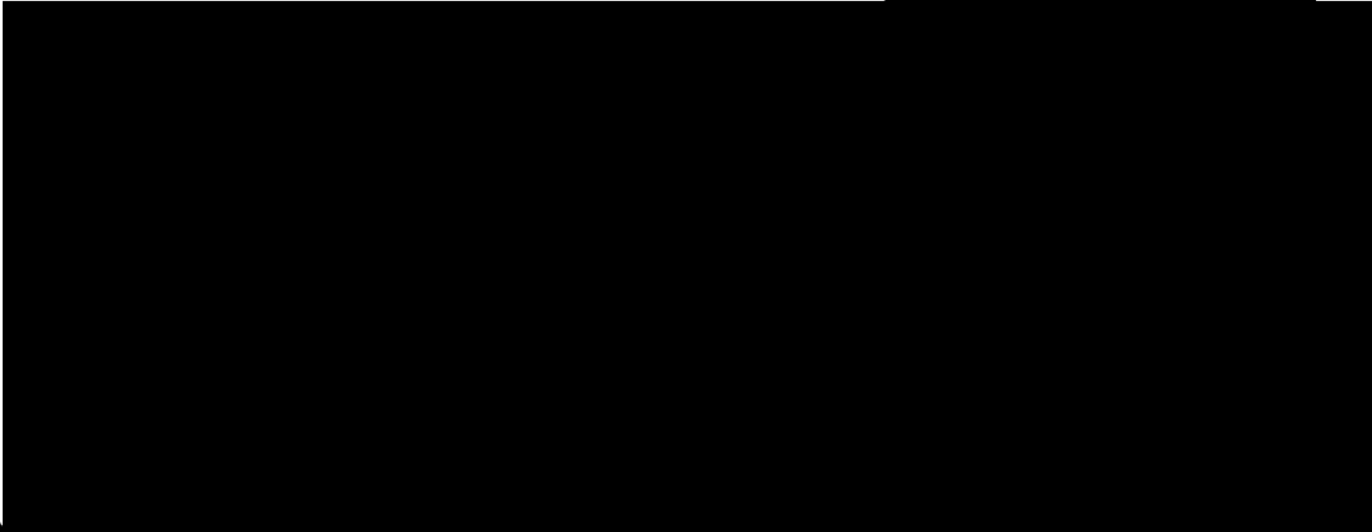
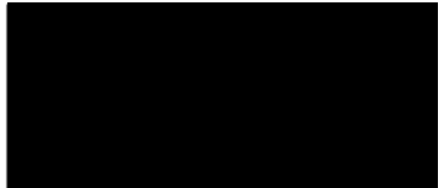




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

614

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

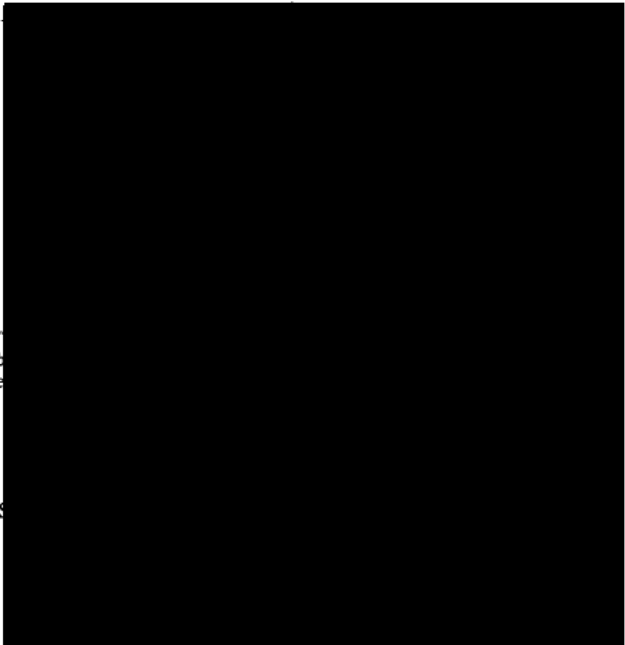


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 23 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

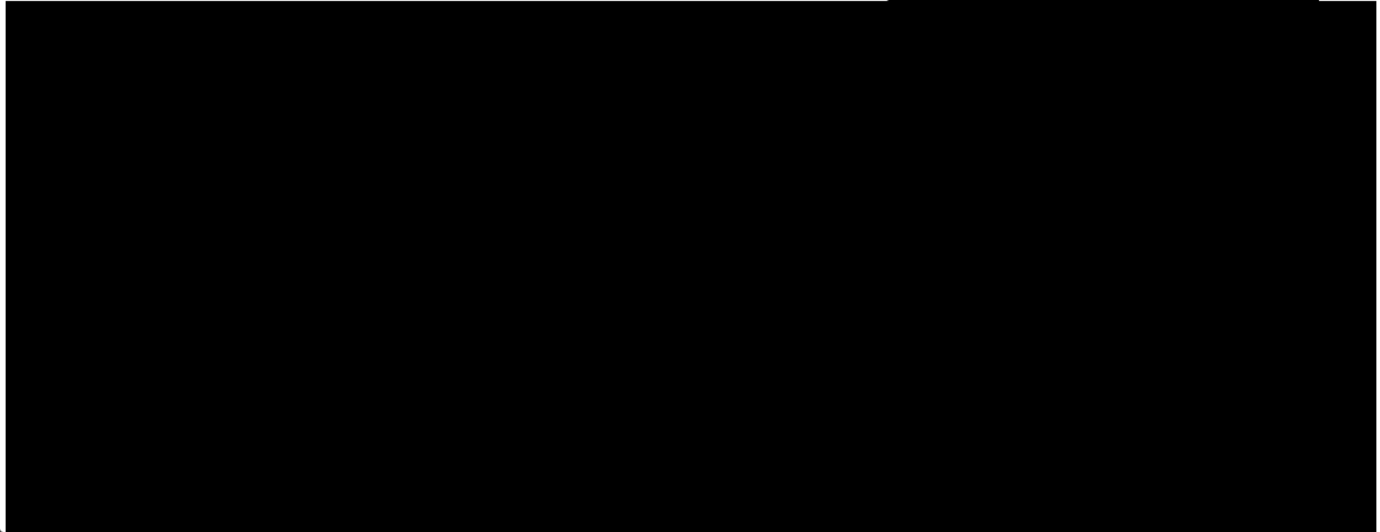
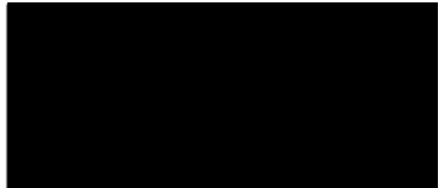


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

615

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

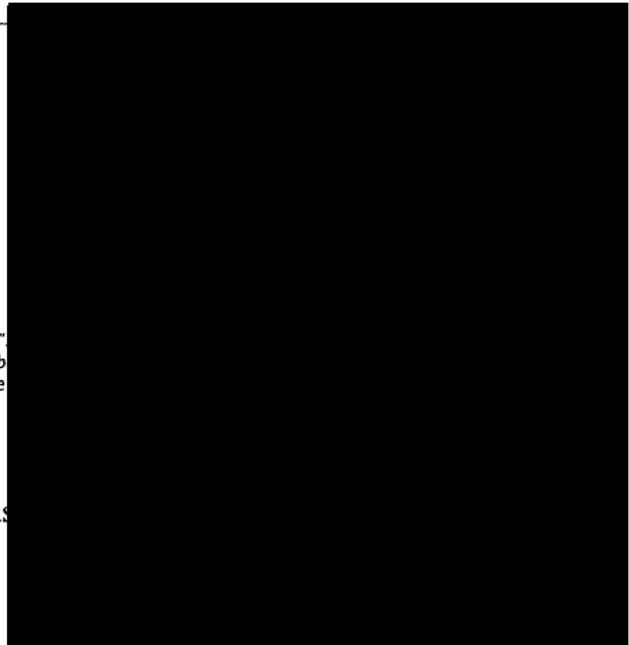


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **EL CISA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

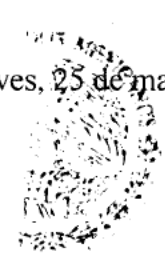
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

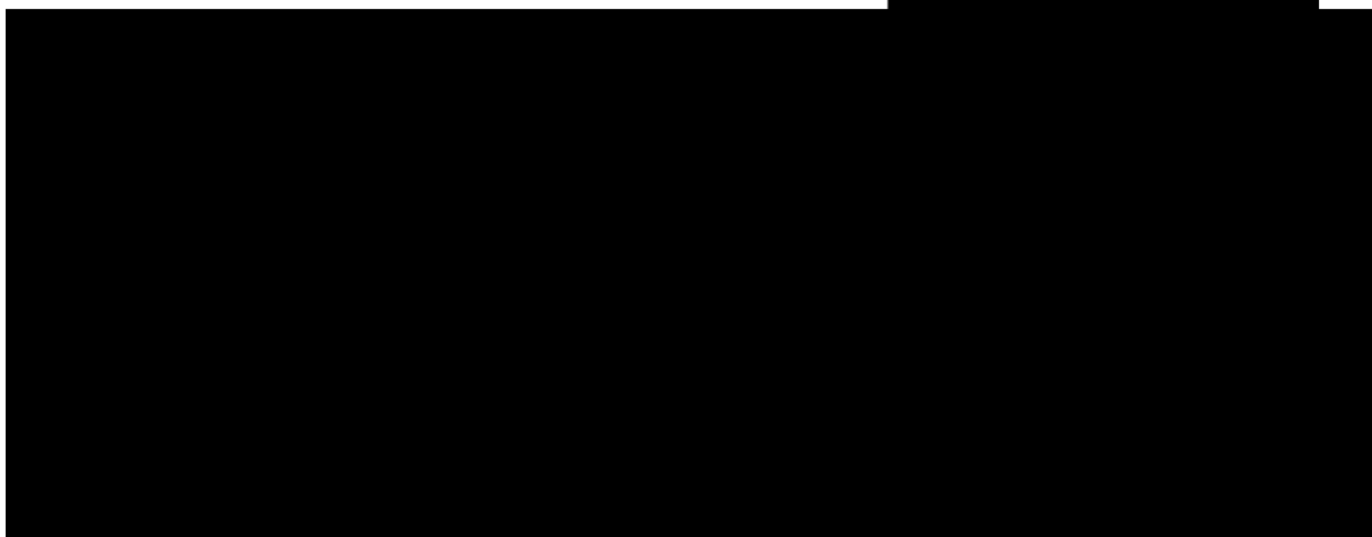
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

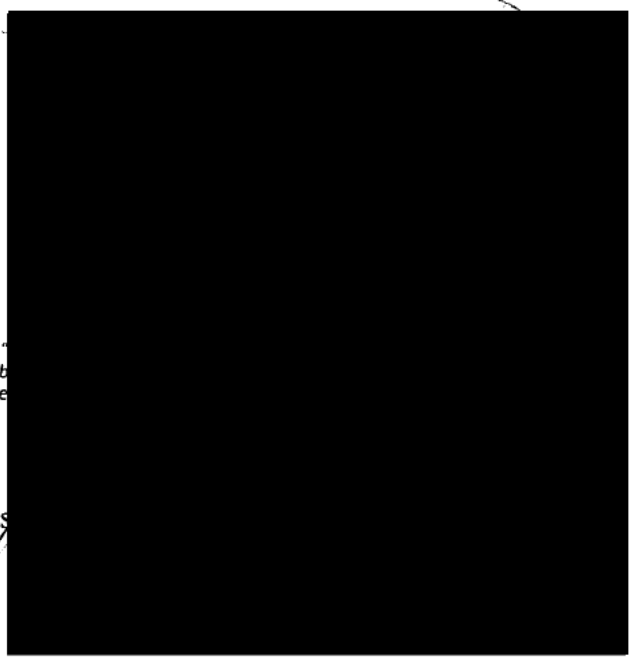


Sello Digital

El/La C. Act... administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento,
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el
contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o
folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración
General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de
mayo del año 2017 conste.

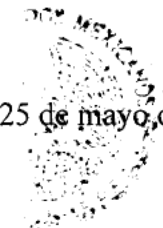
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2",
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

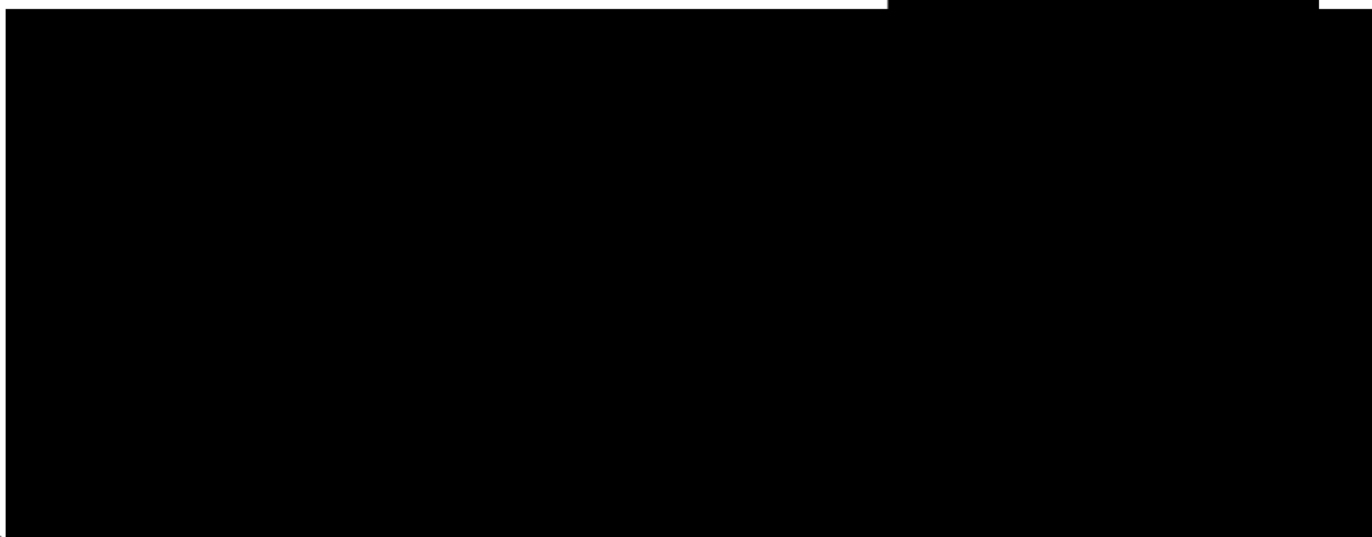
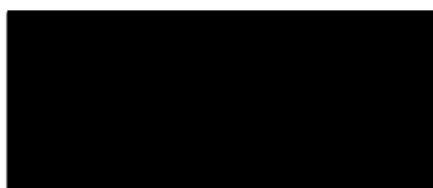


SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

617

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

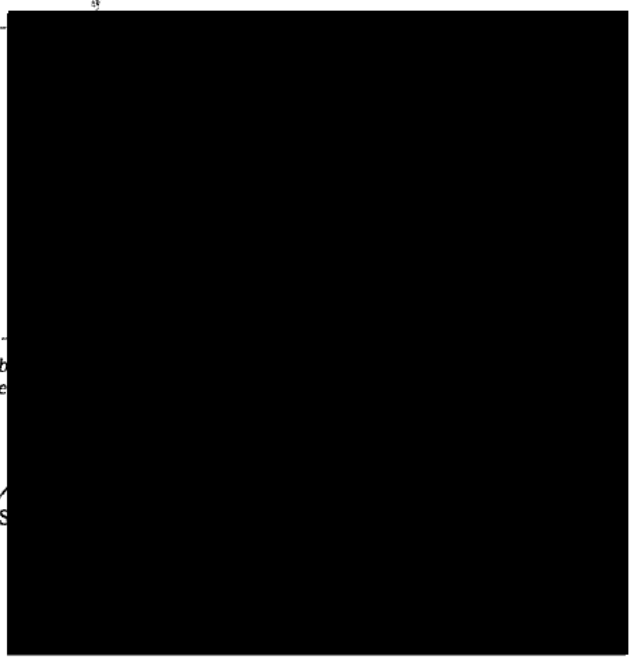


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

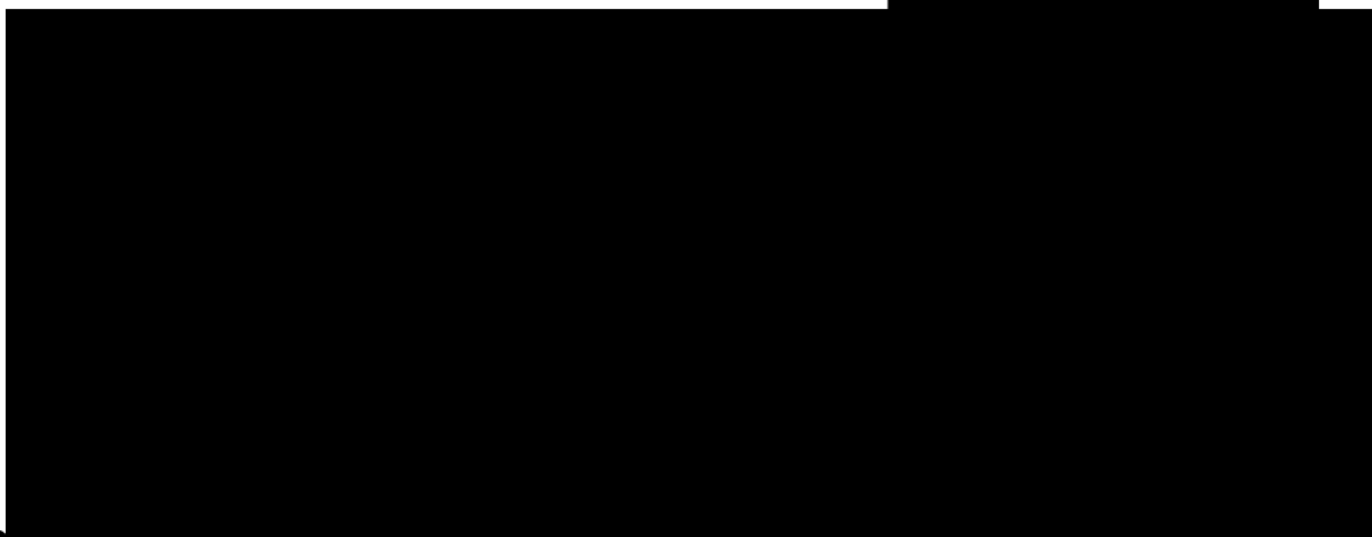


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

618

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

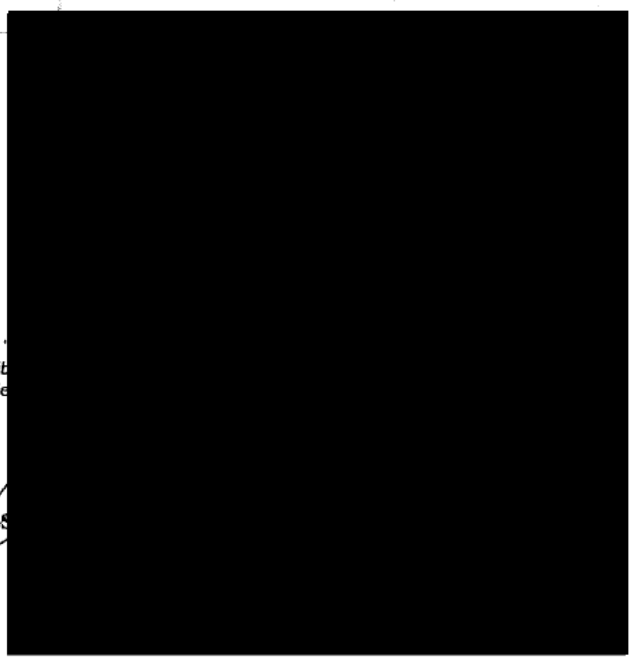


Sello Digital

El/La C. A. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **30/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

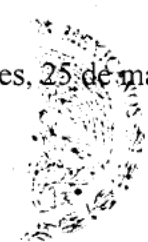
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

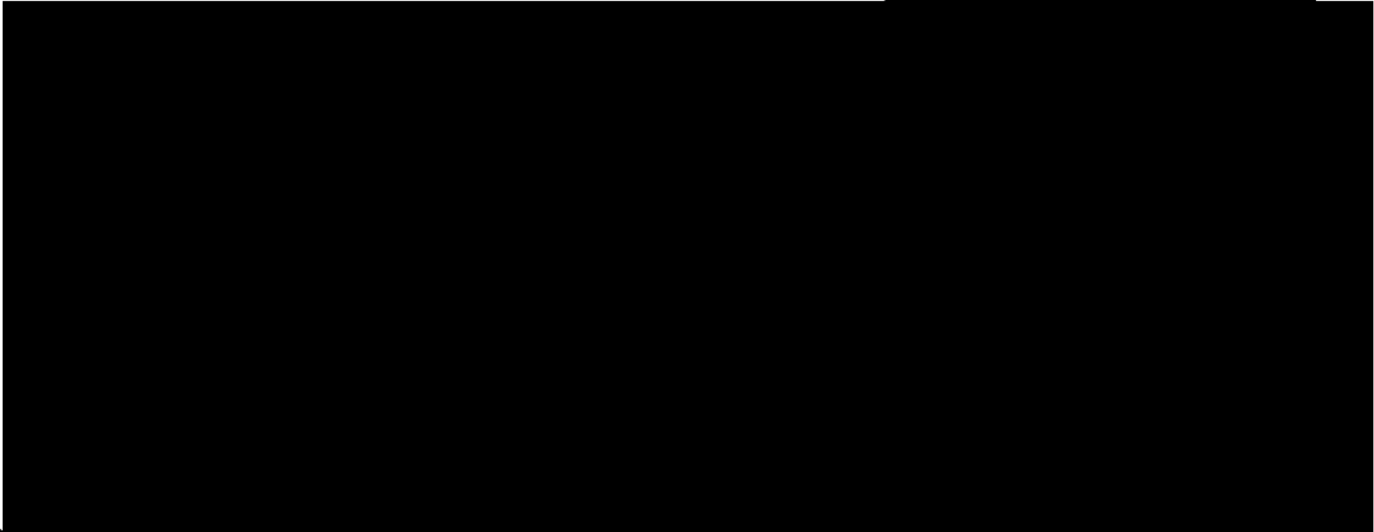
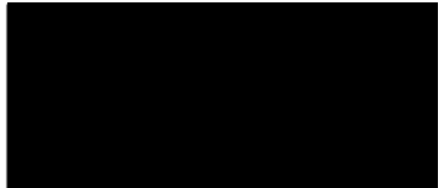


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

619

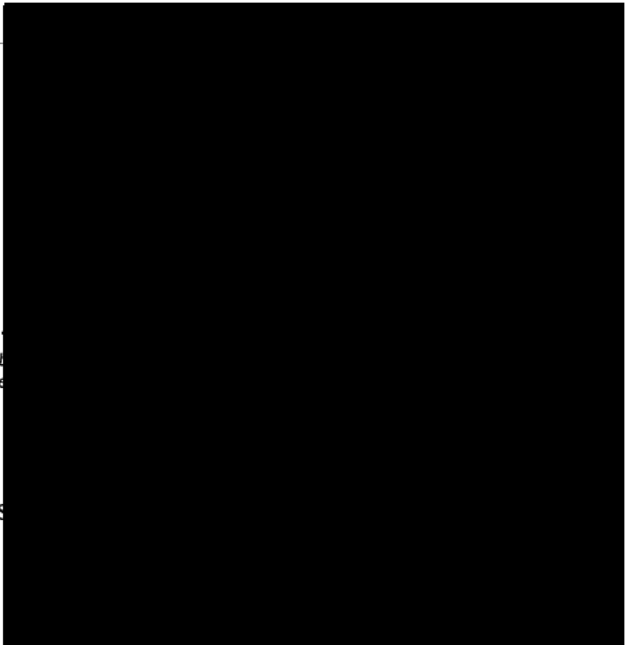
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [Redacted] SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

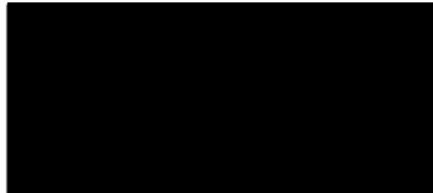




620

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 47 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act.



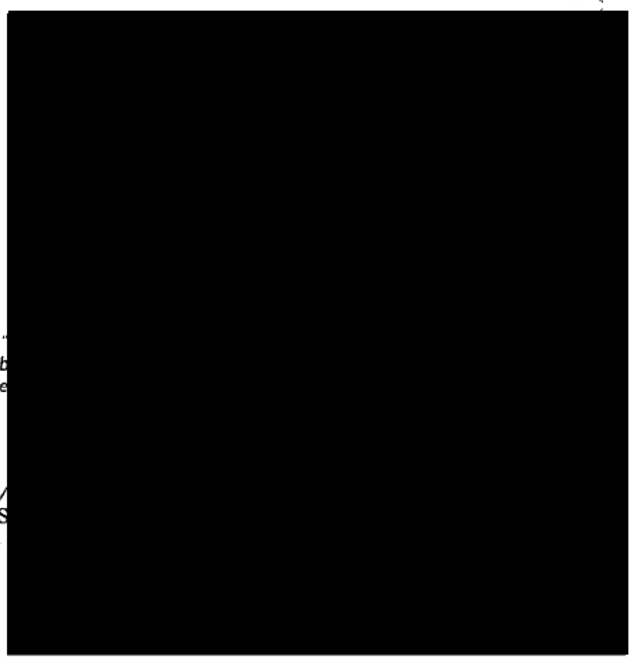
En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

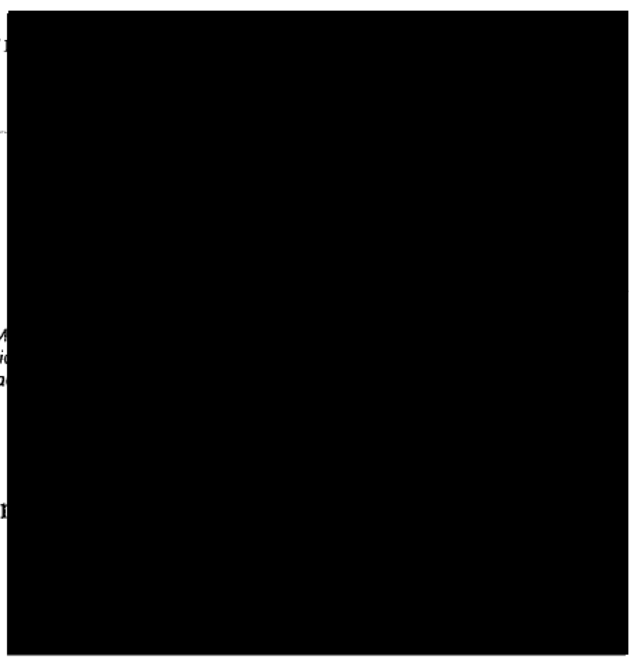
621



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

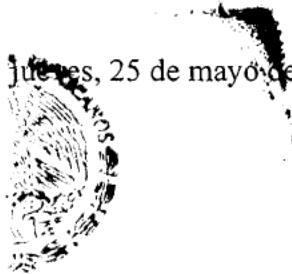
El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, numeral 9, inciso a);

Mayo, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN

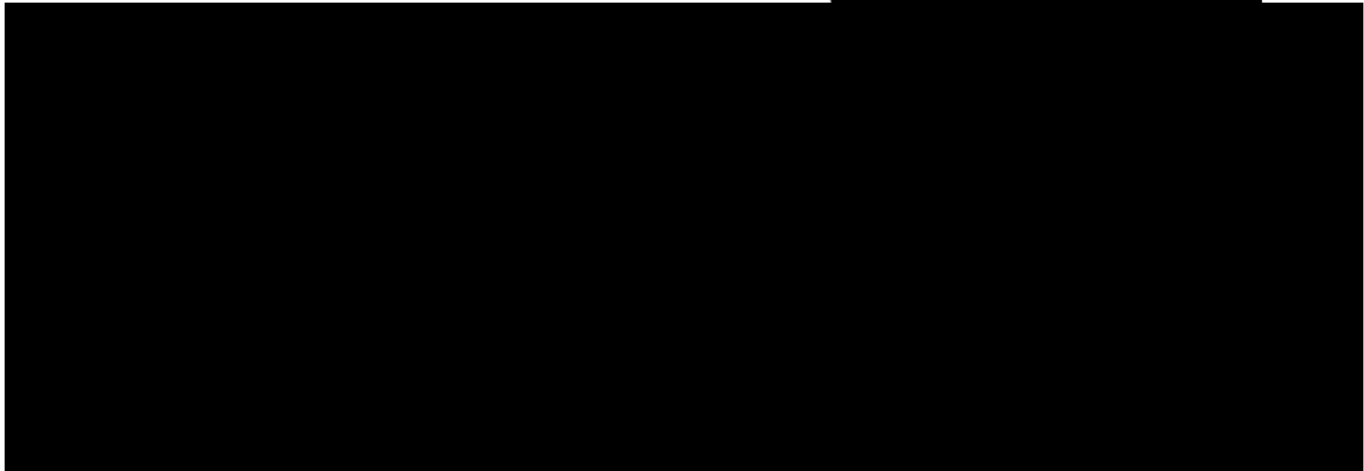




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

623

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



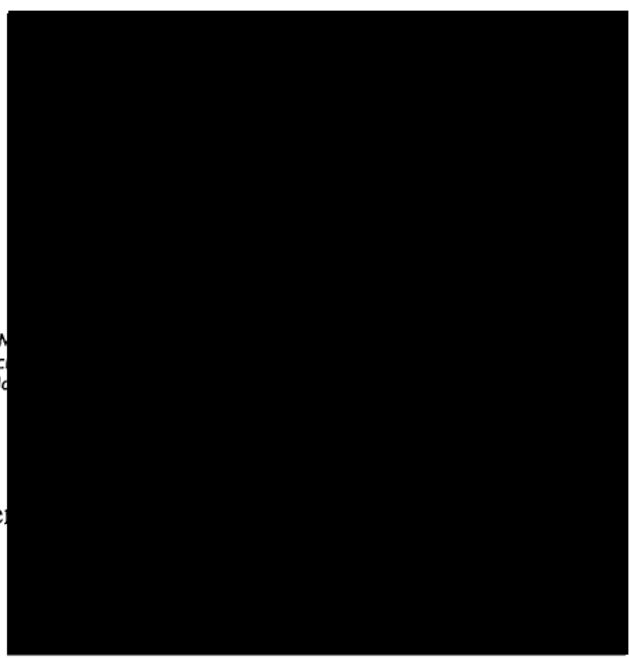
Sello Digital



El/La C. Act. SA DE LAS LOMAS, SA DE CV Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
con sede en [redacted] ulos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento,
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el
contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o
folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración
General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el
artículo 303, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de
mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...

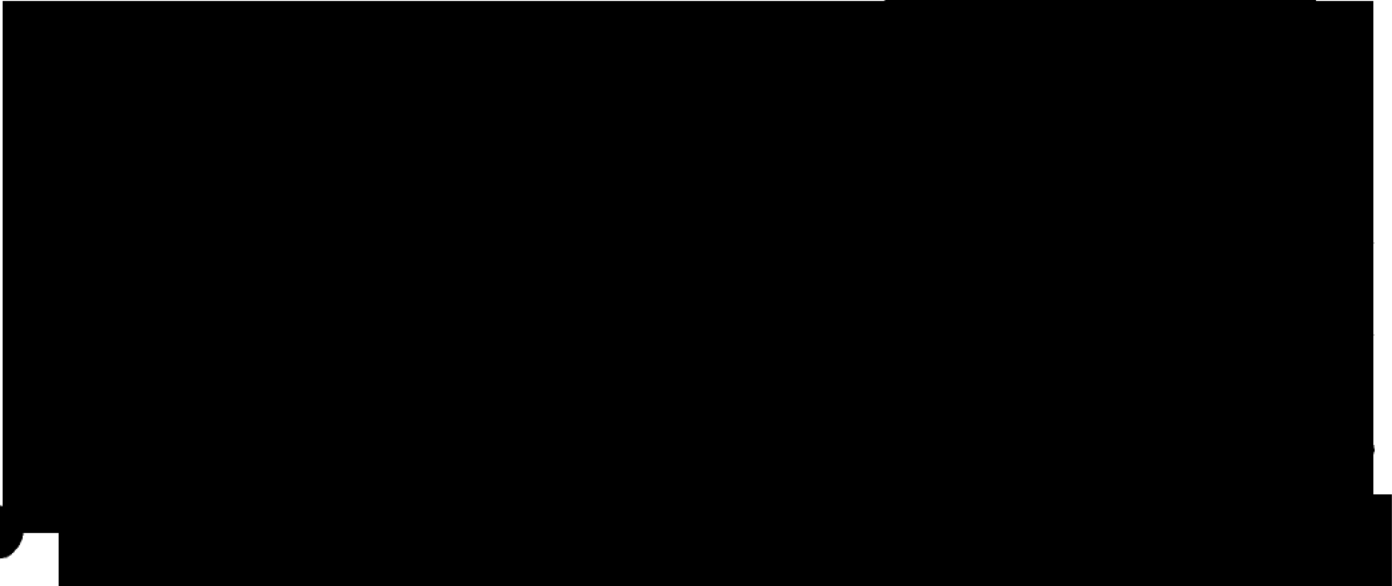
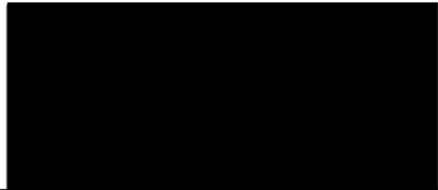


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Atención a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

624

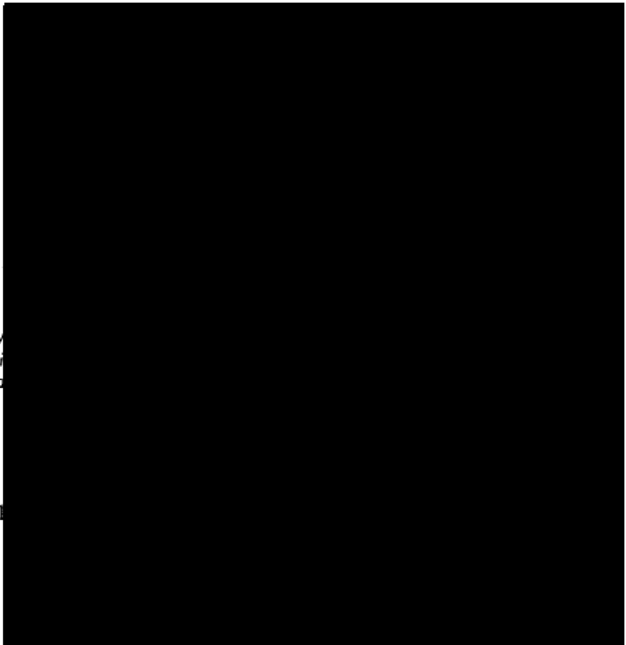
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



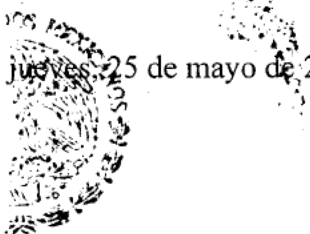
El/La C. Act. [redacted] trador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] con fundamento en los artículos 17, 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentadas impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 17, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



Jueves 25 de mayo de 2017

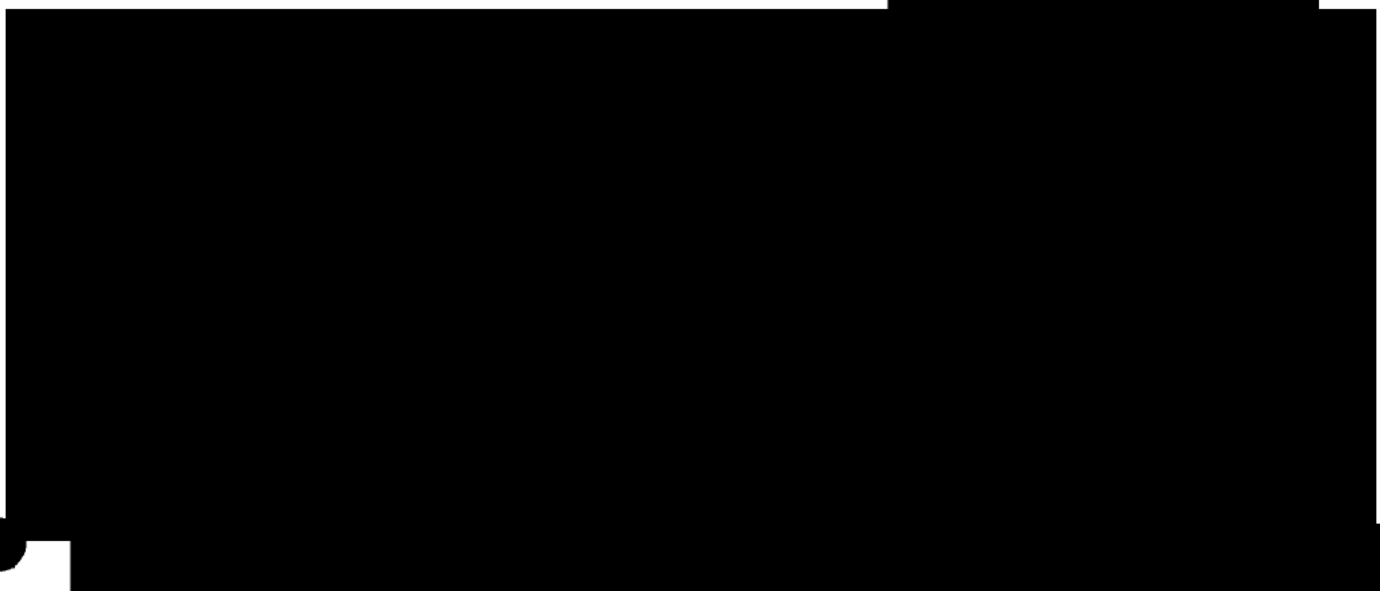
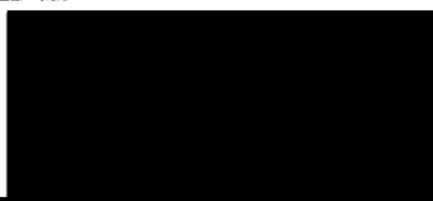
http://aplicacionesinter

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

625

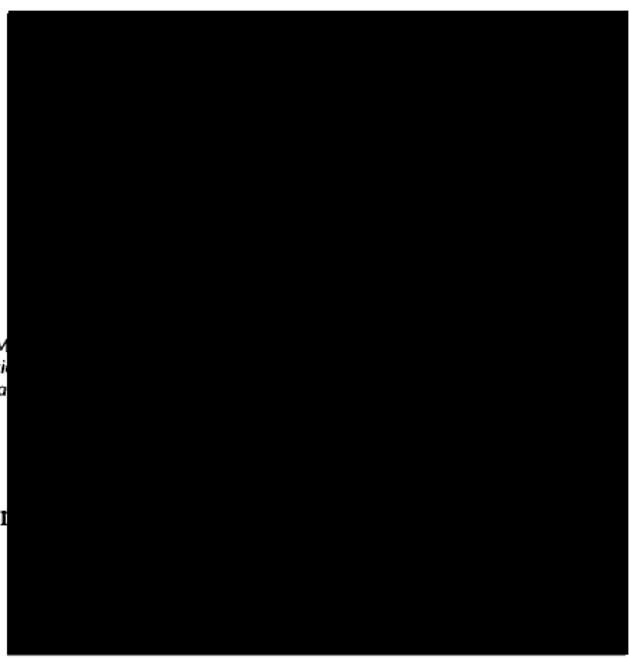
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... rmación que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

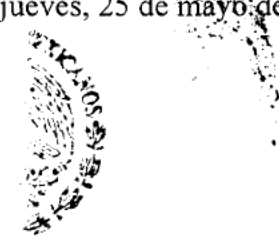
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



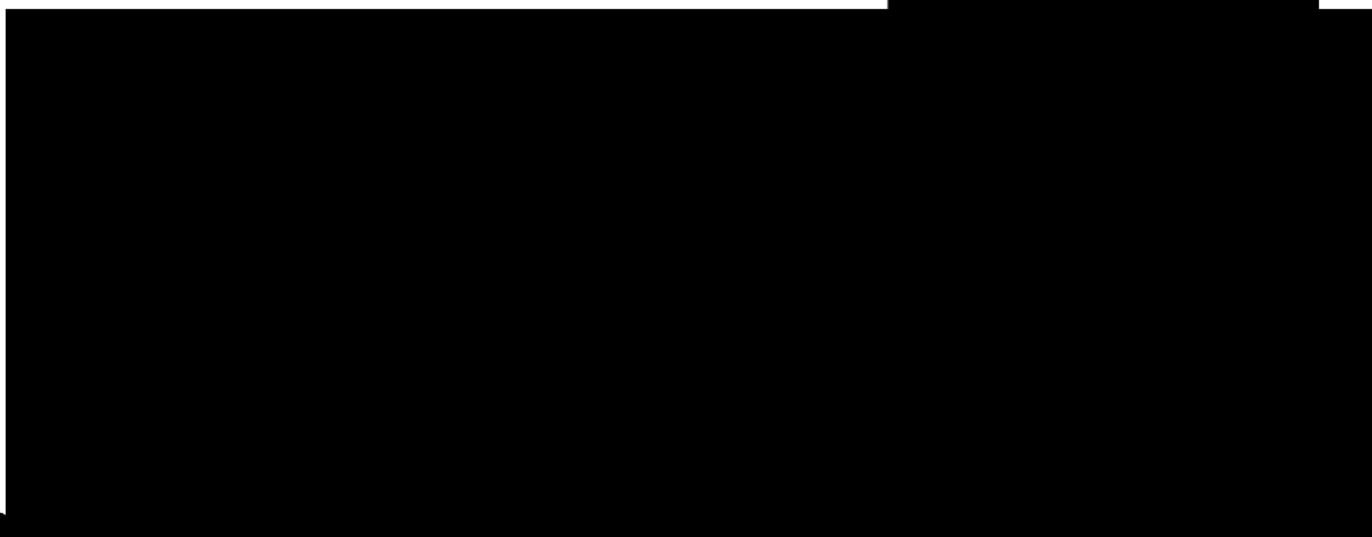




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

628

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



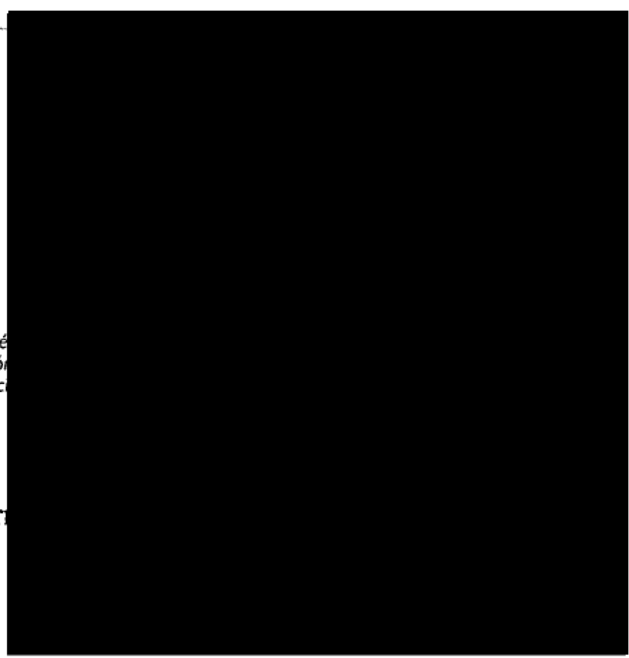
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

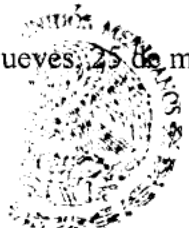
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensoría del Fideicomiso y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Investigación

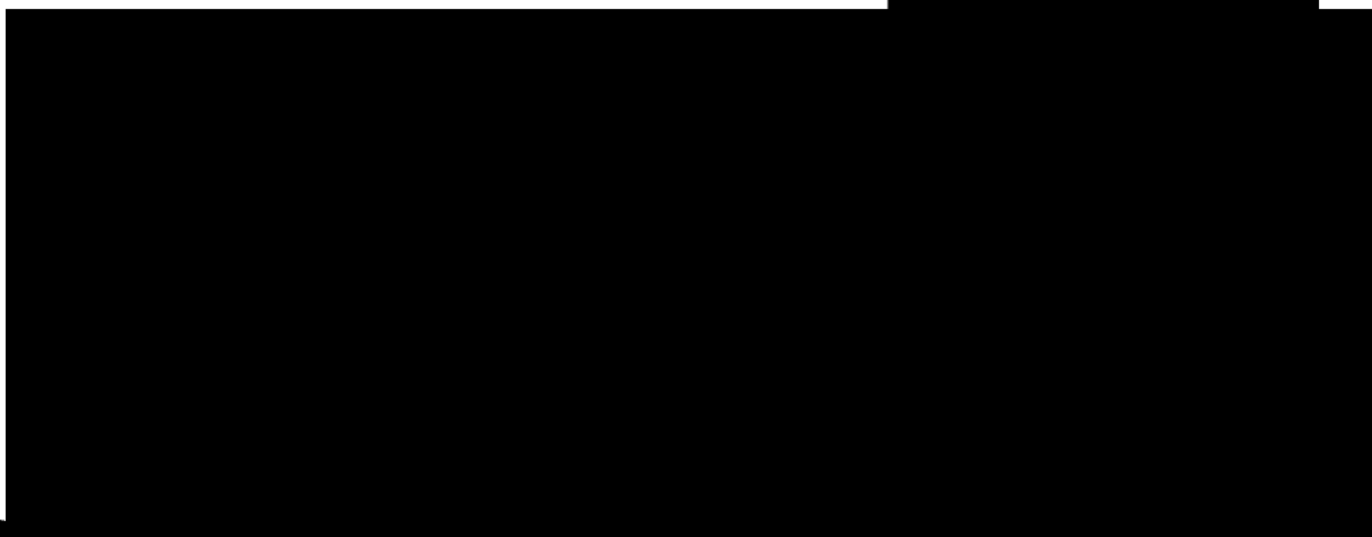




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

630

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



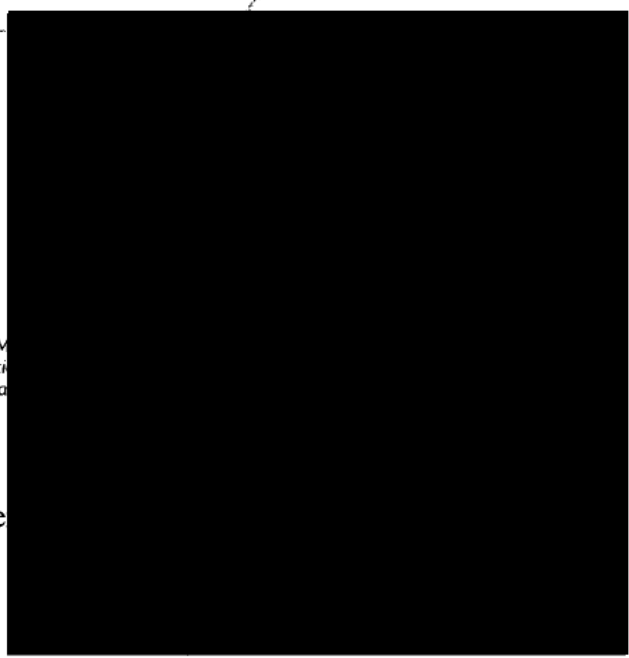
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

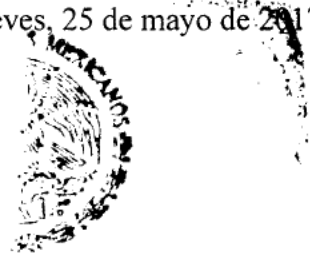
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



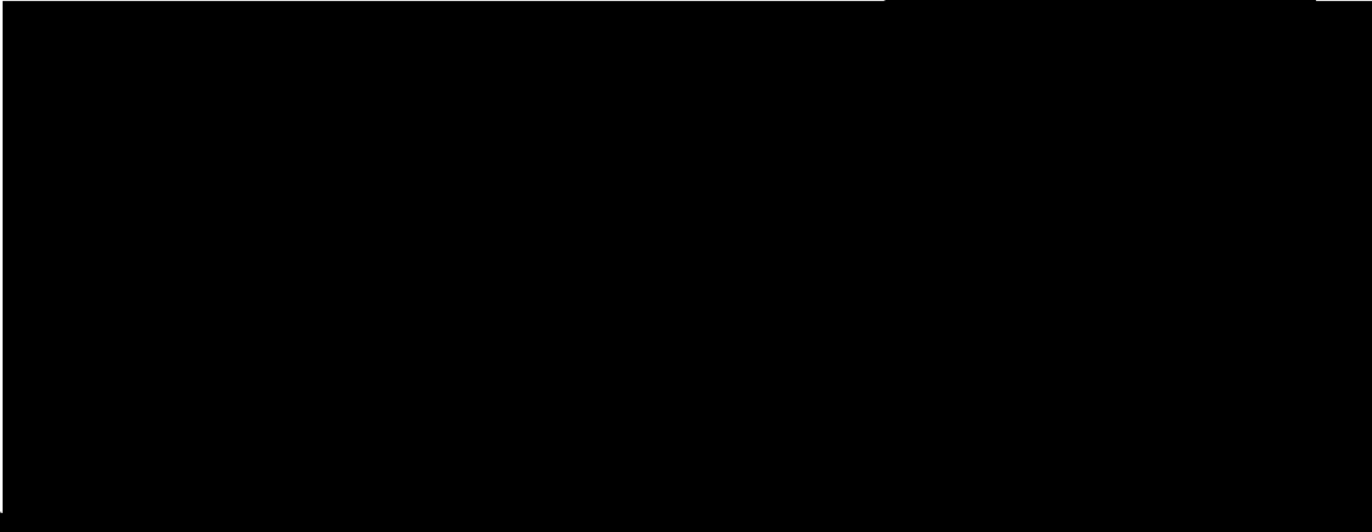
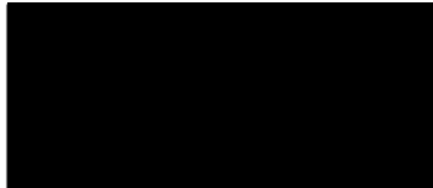
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

632

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



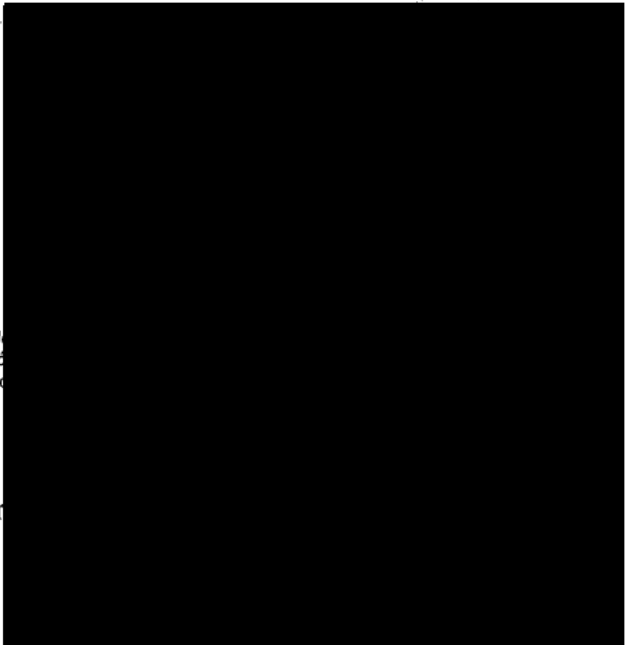
Sello Digital



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **30/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

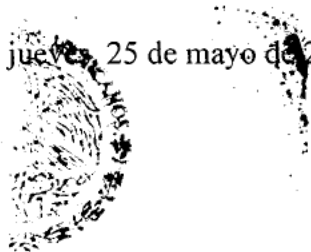
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

juve, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

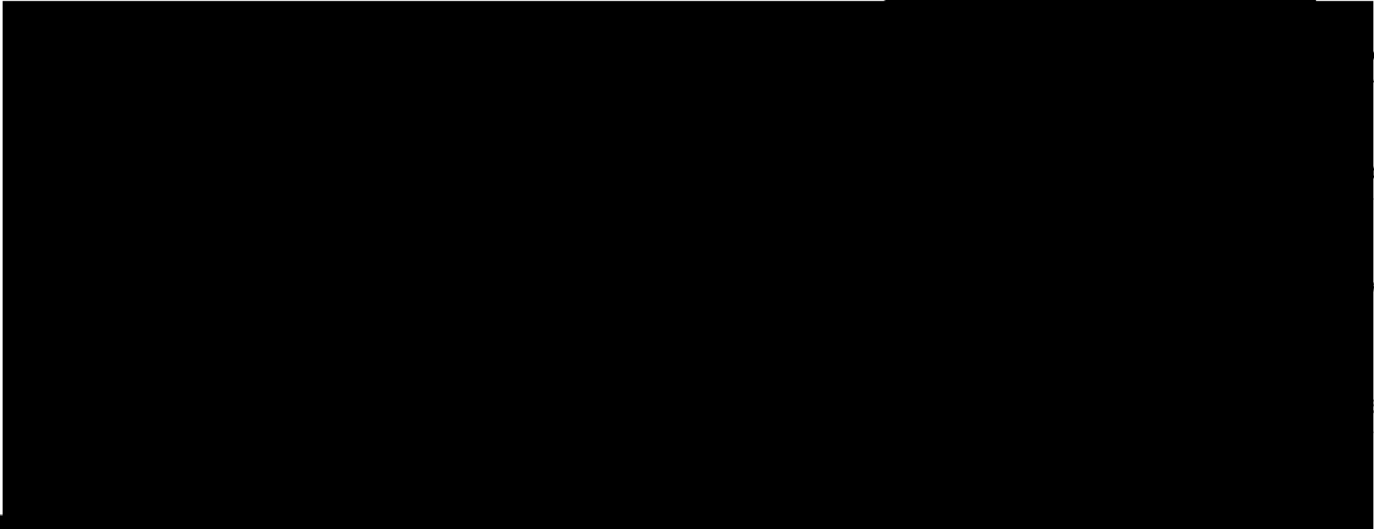
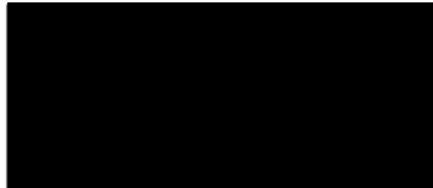


REAL DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

633

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



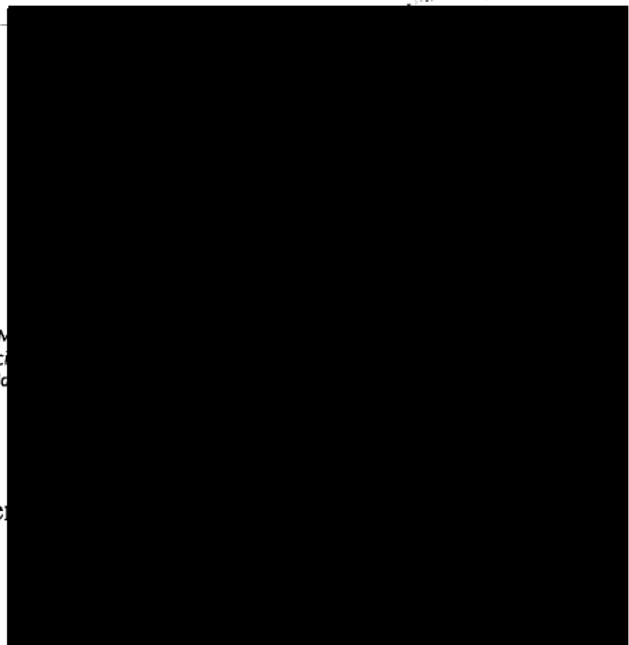
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

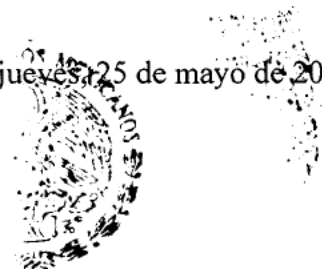
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

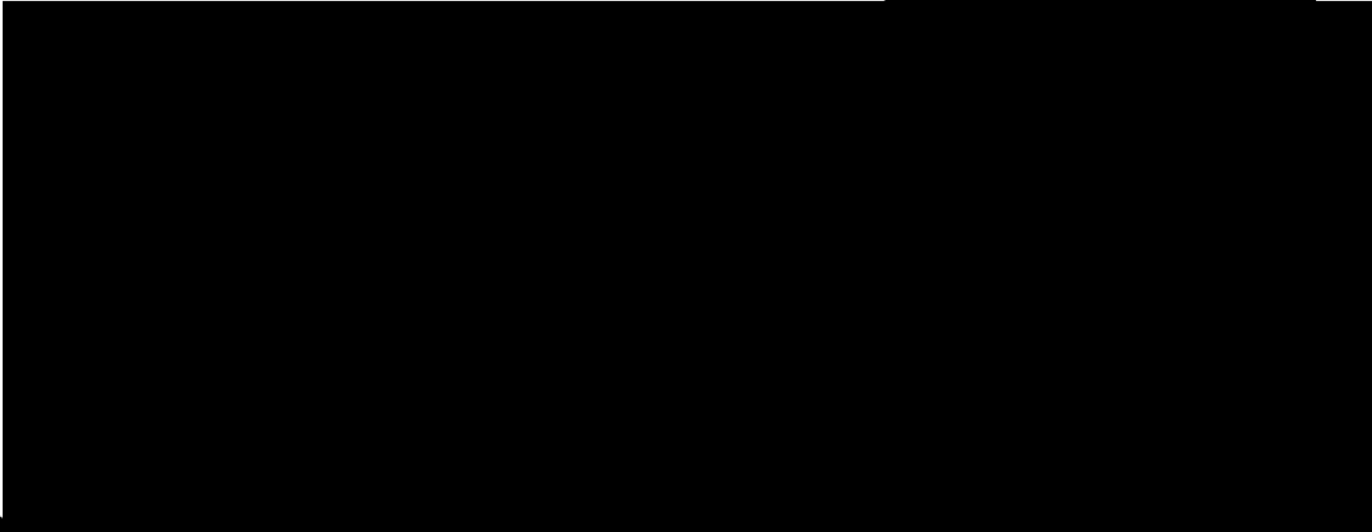
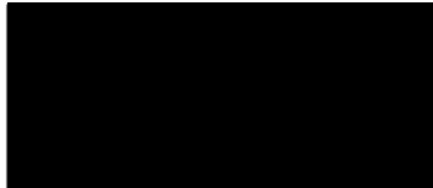


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

634

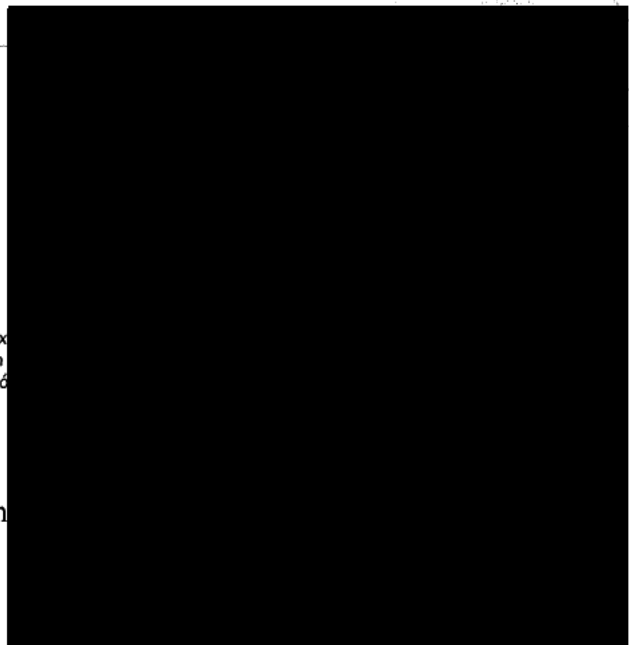
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

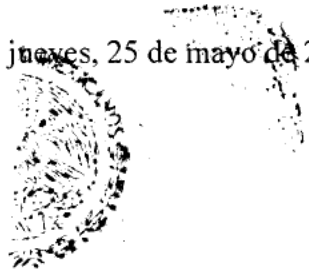
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern



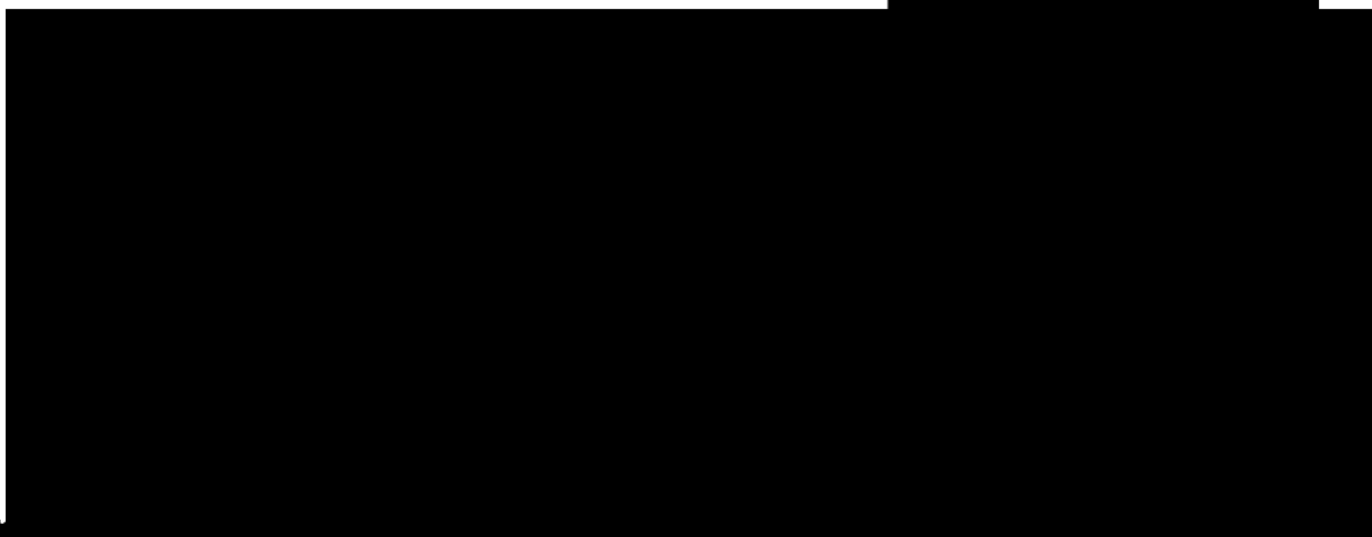
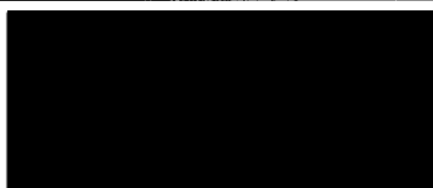
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



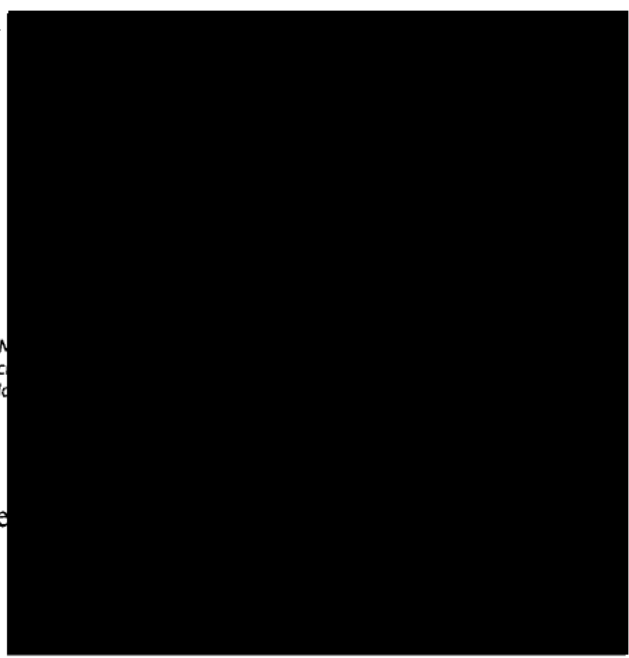
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

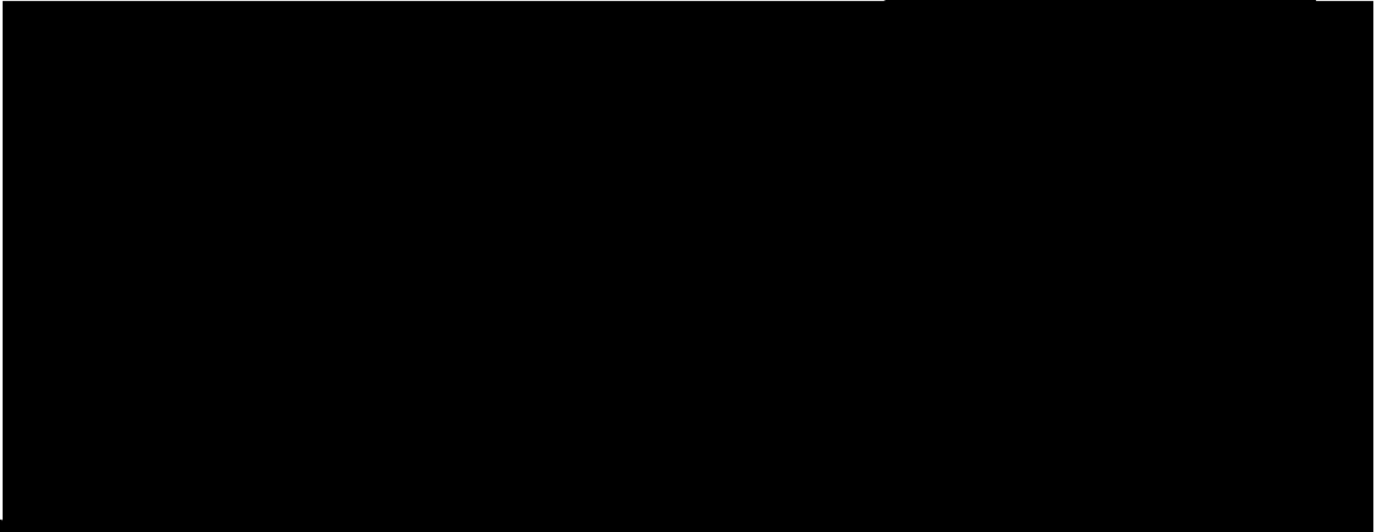
http://aplicacionesinte



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



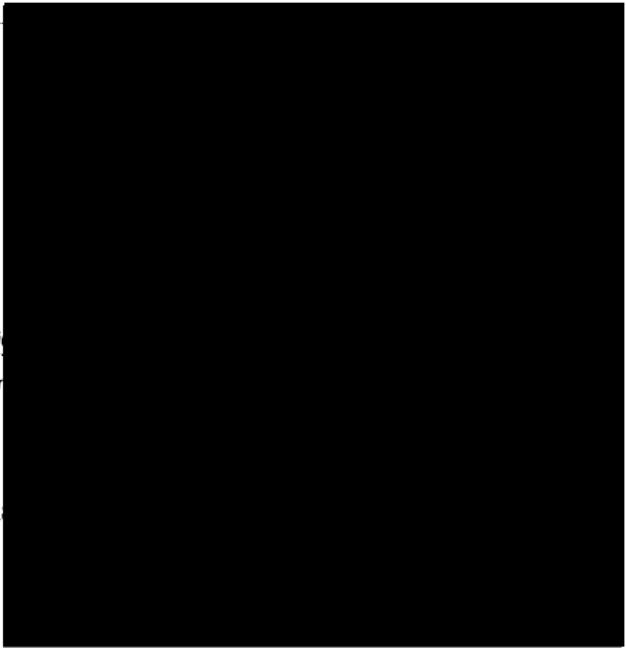
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted], Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

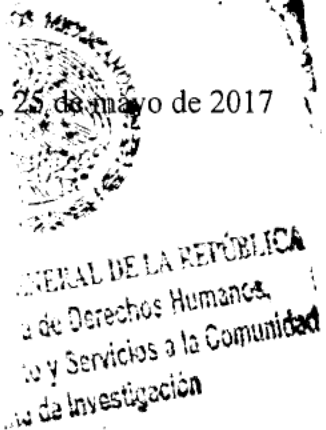
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

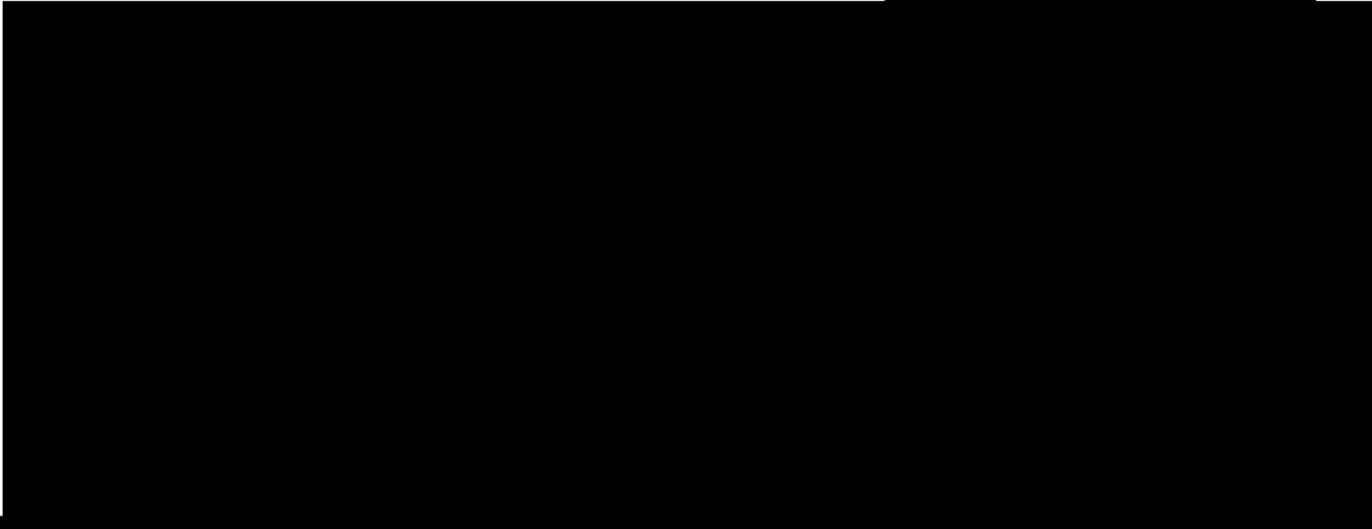
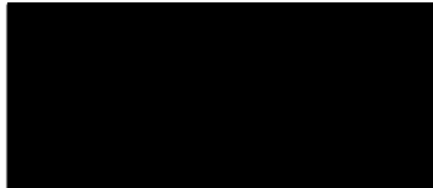




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

638

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



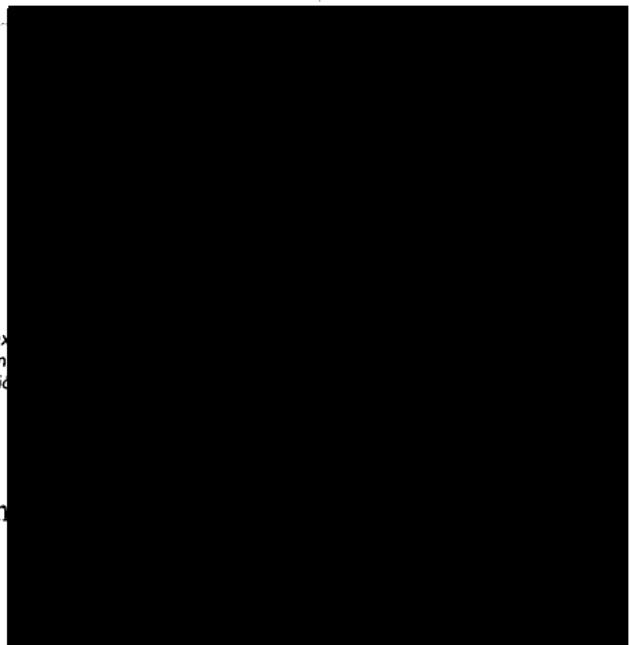
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

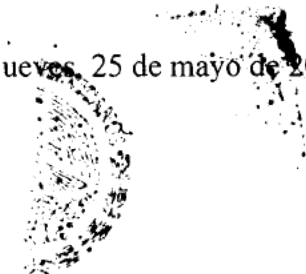
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern

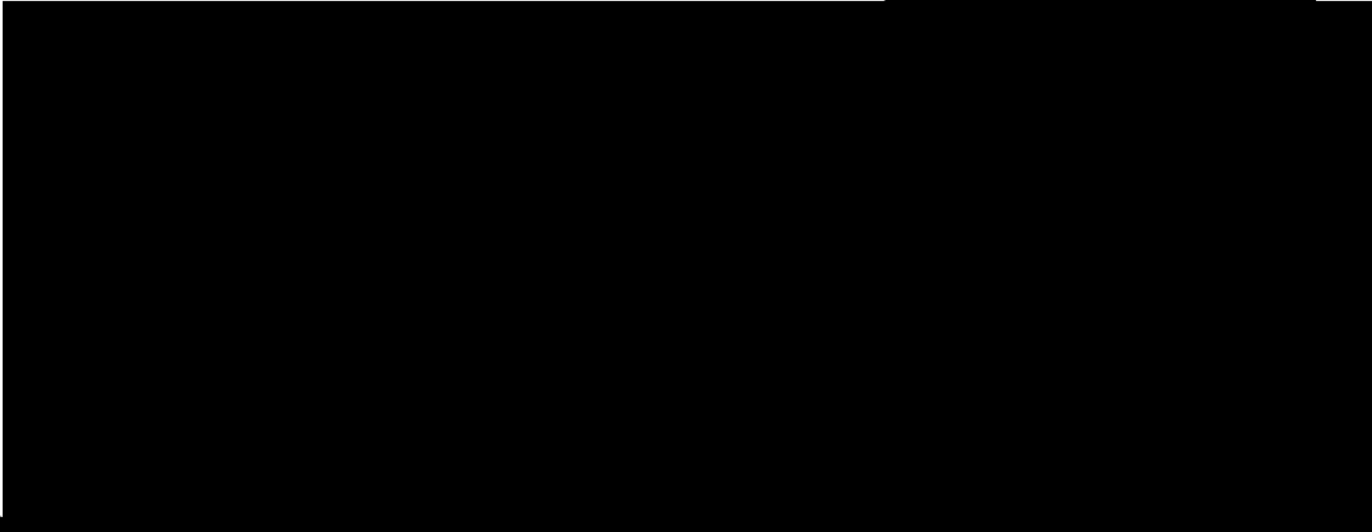
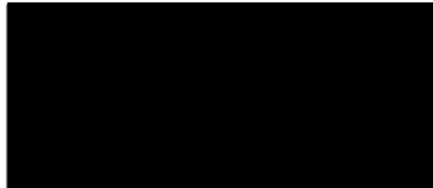


ERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

639

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



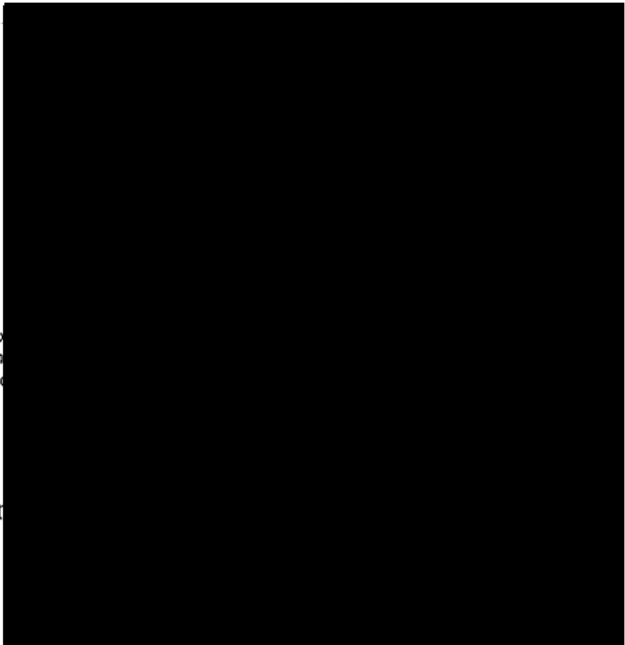
Sello Digital



El/La C. Adm. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

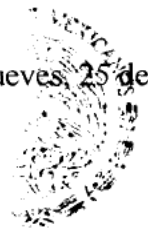
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

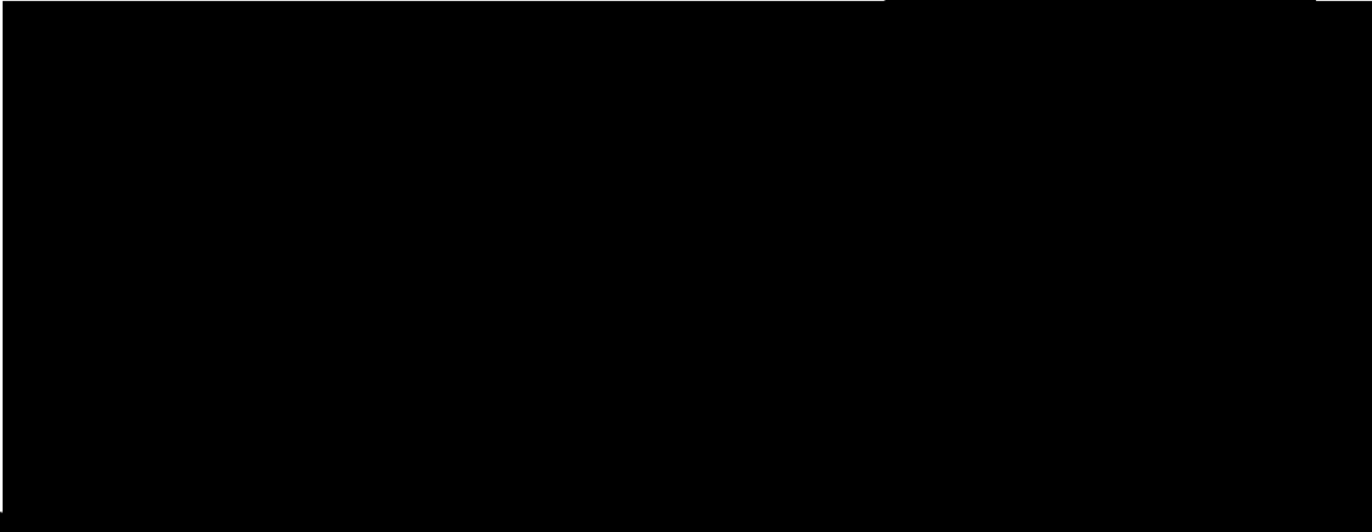
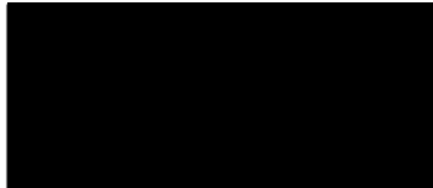


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

640

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



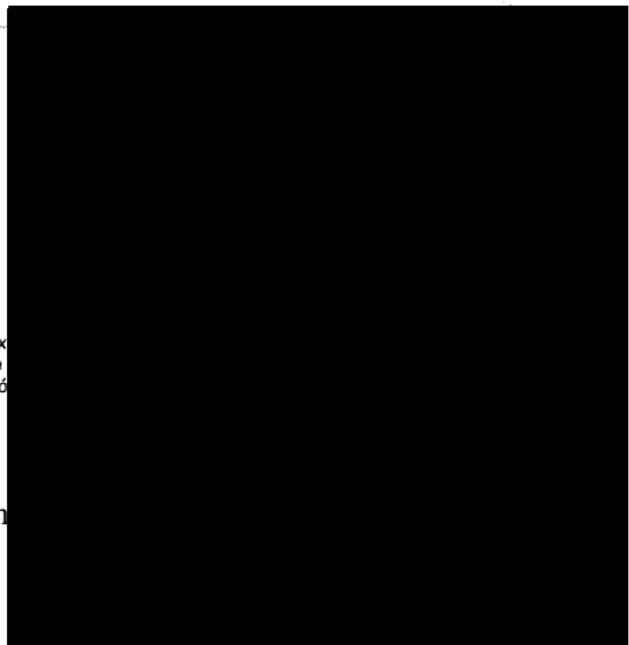
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern

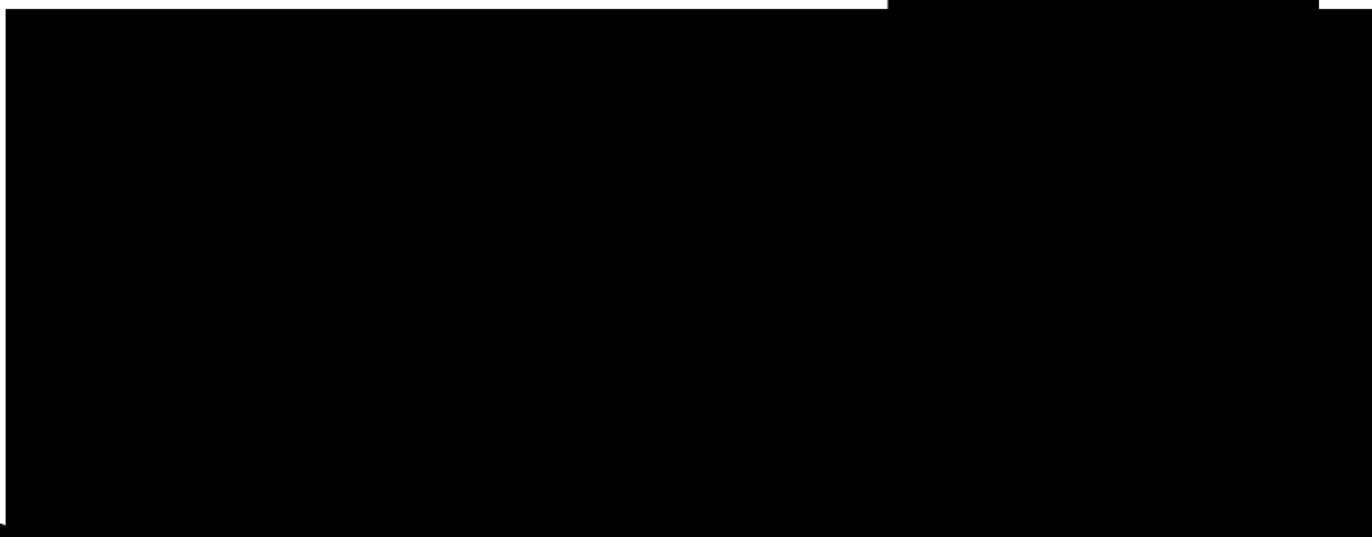


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensa y Servicio a la Comunidad
Oficina de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

641

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



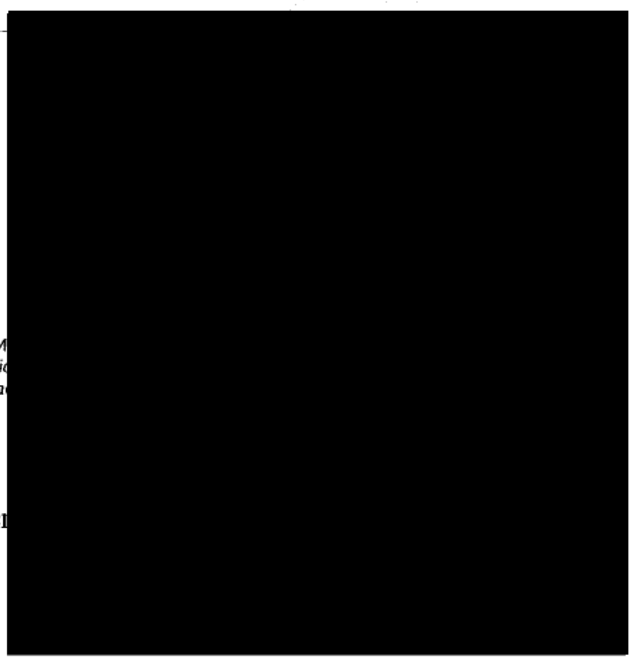
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

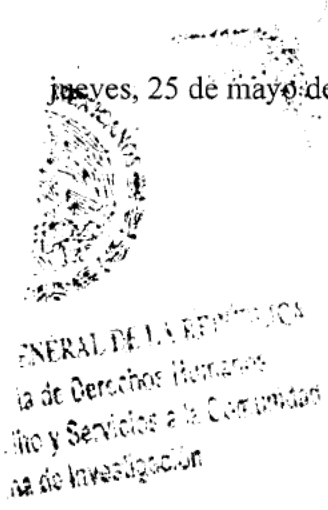
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

miércoles, 25 de mayo de 2017

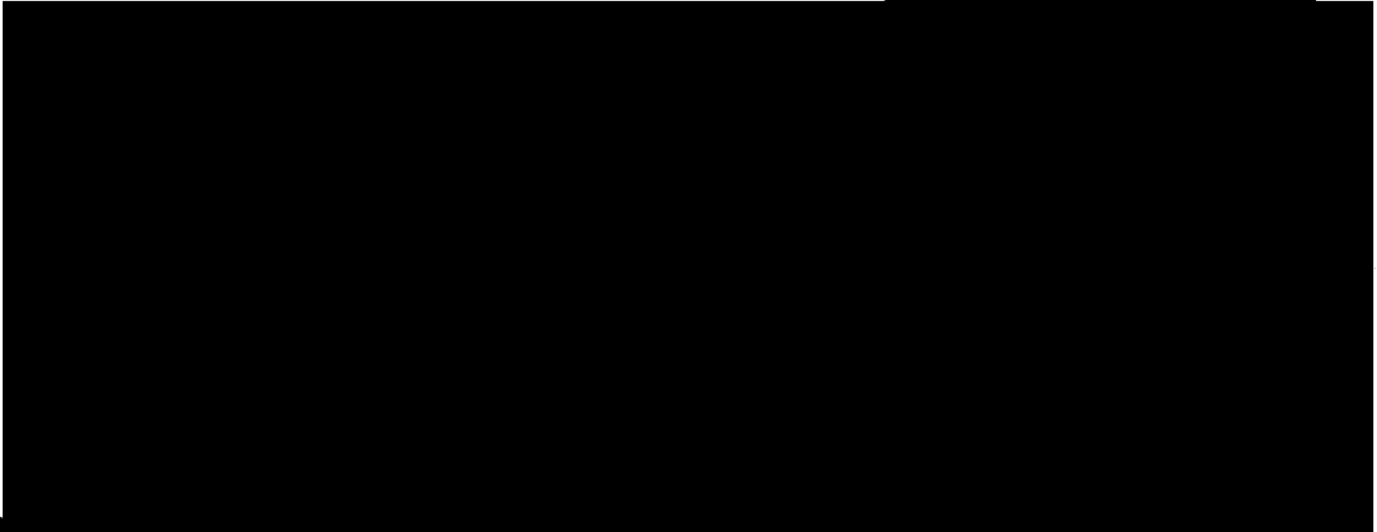
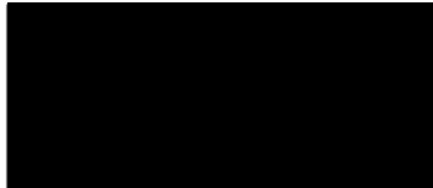
http://aplicacionesinter...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

642

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

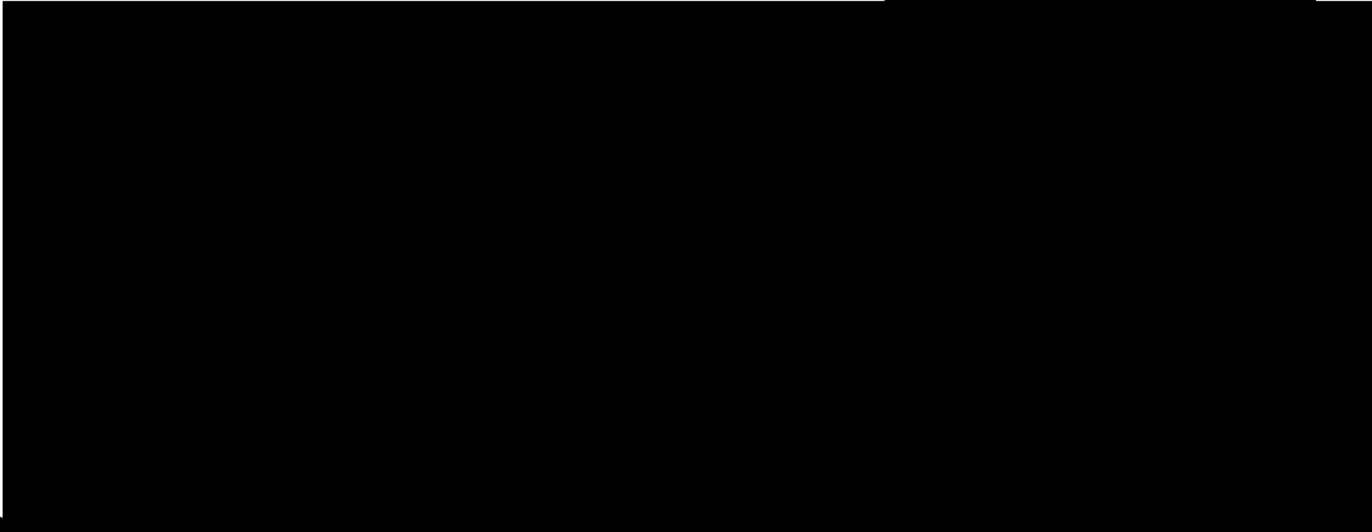
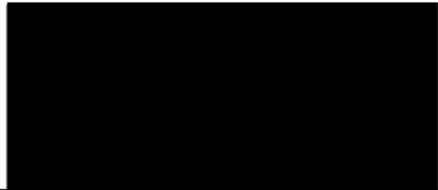


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

643

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



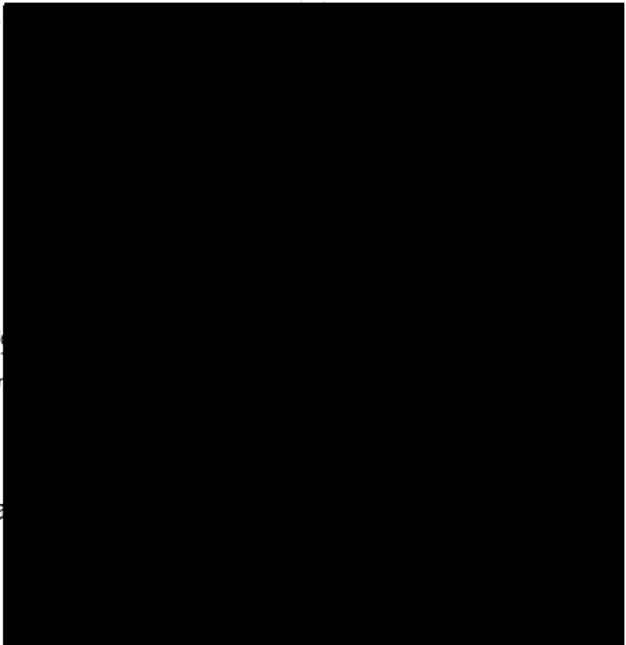
Sello Digital



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] párrafos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

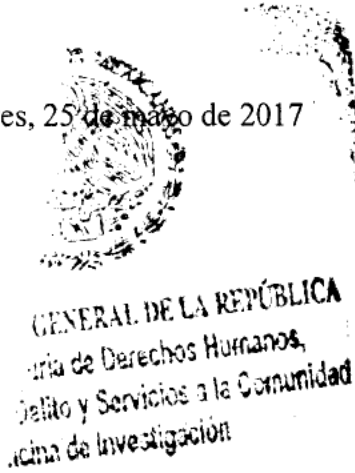
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

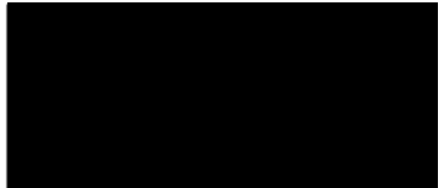




644

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

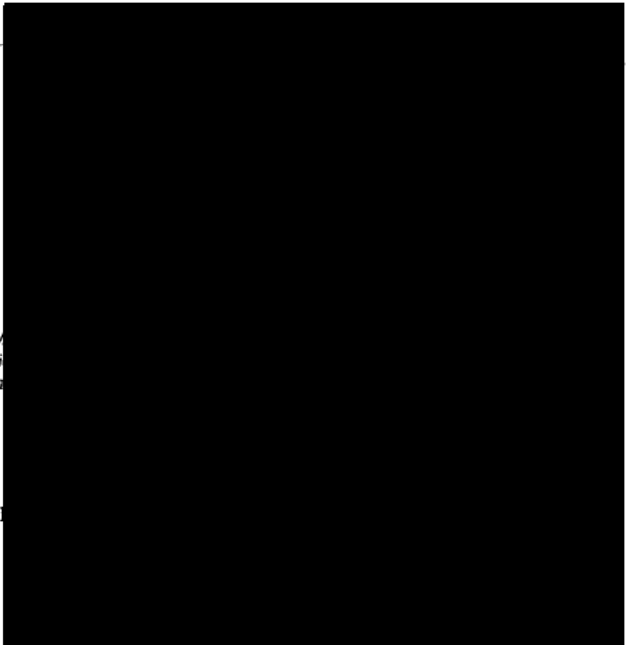
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

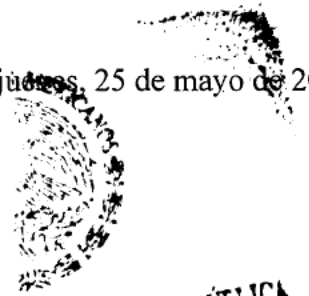
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

juves, 25 de mayo de 2017

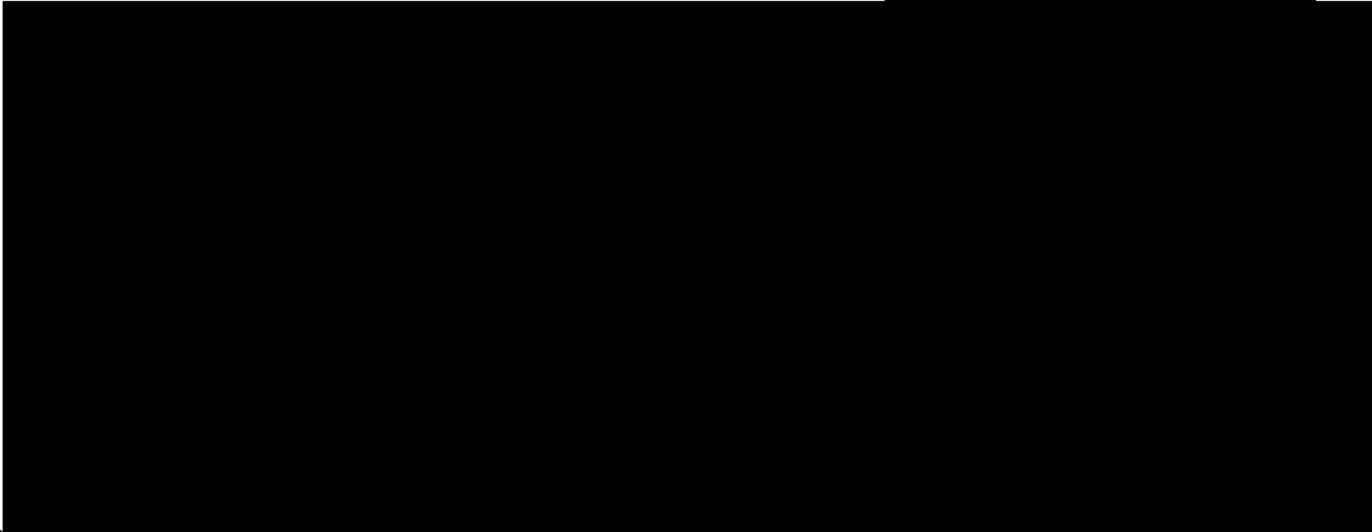
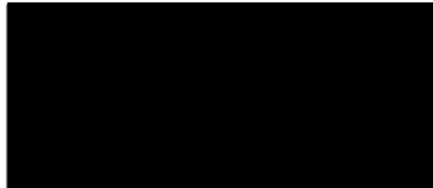
http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

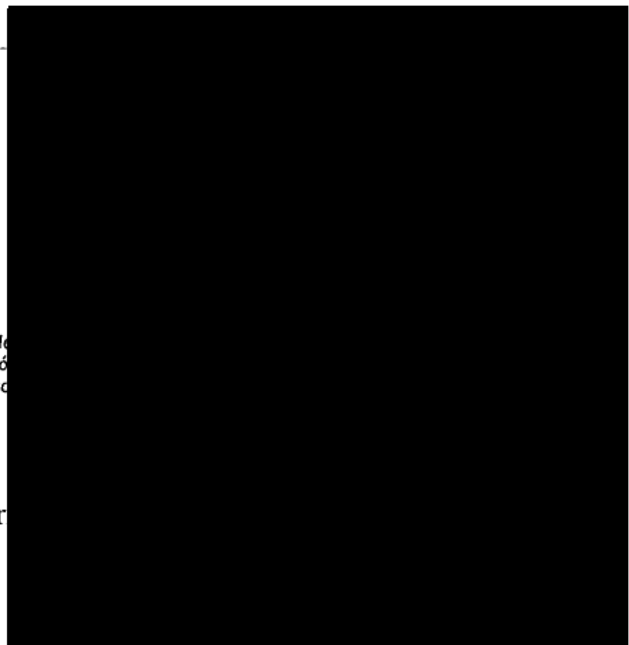
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación e Impuestos y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

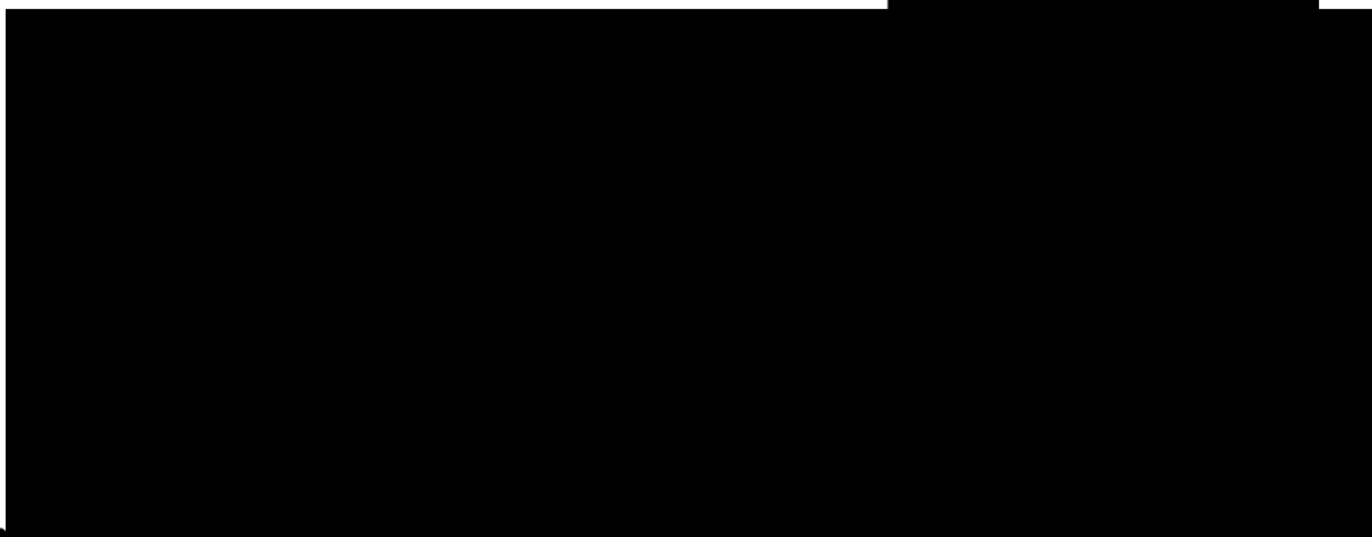
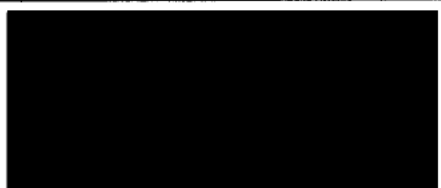
http://aplicacionesinter

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

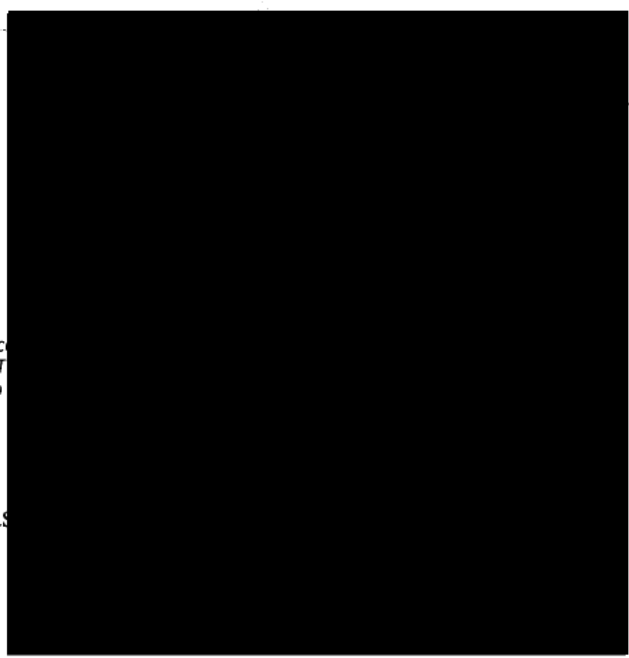


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

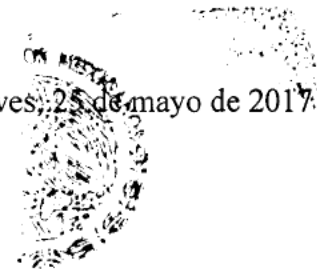
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

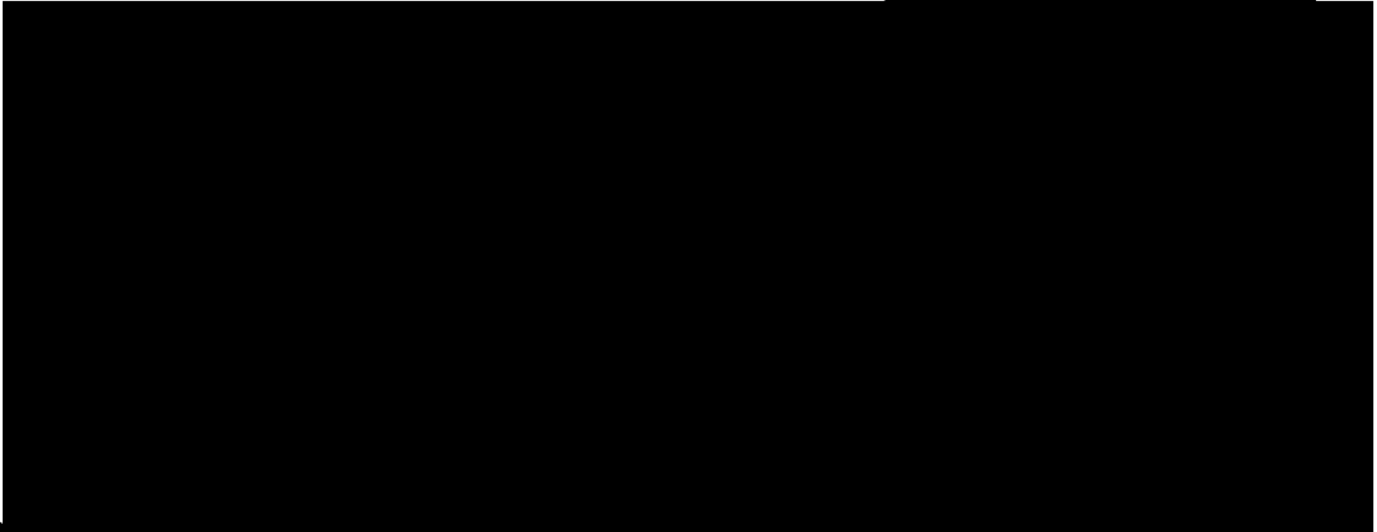
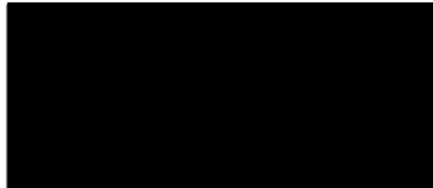
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el: Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 27 de mayo de 2017

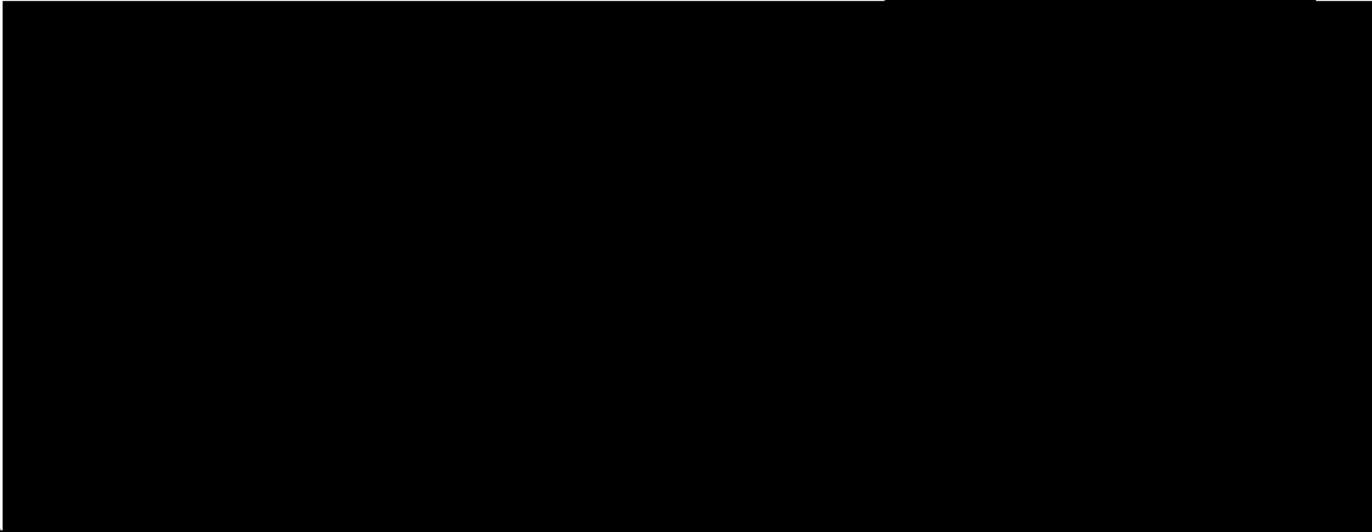
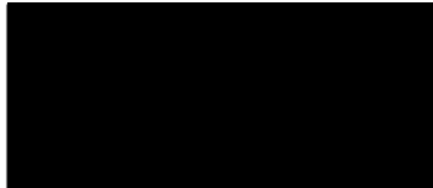
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
lito y Servicios a la Comunidad
na de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



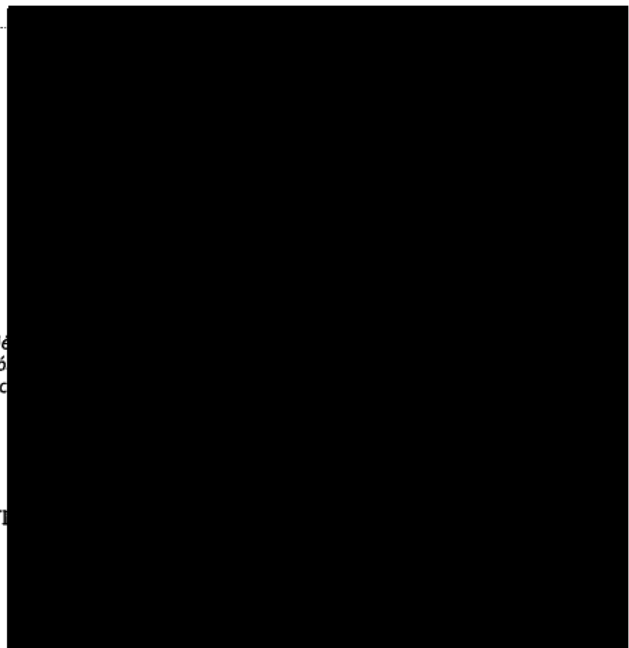
Sello Digital



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente A DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 303, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

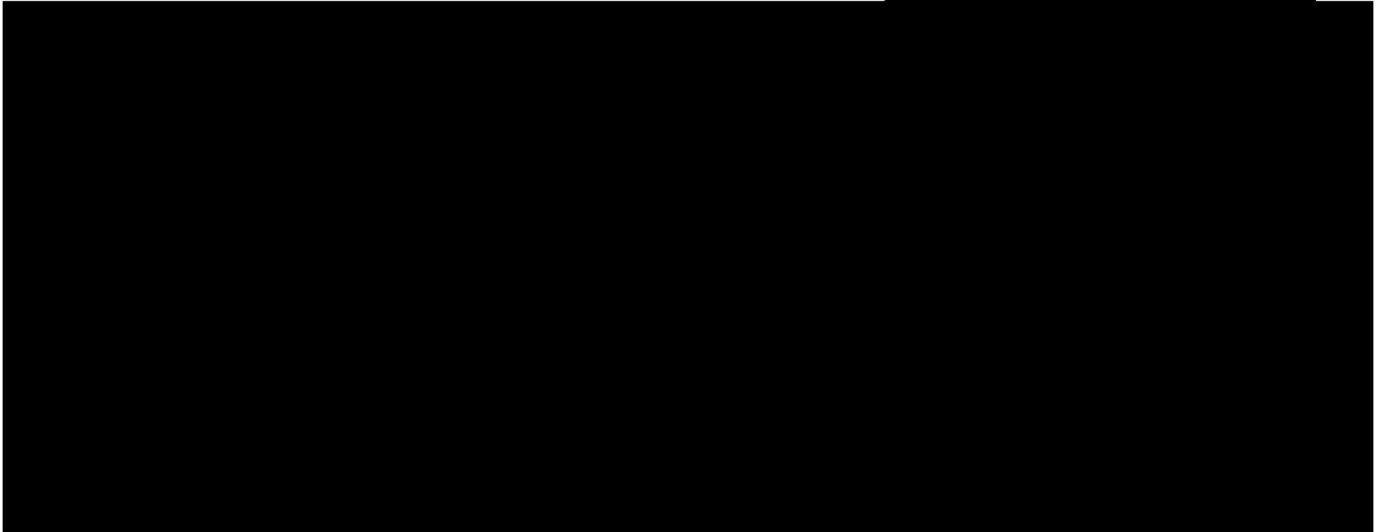
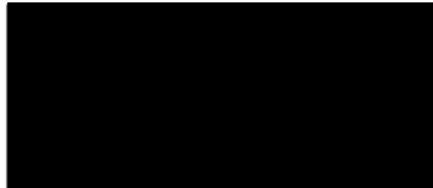
http://aplicacionesinternascuw....



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Federal de Derechos Humanos,
Procuraduría General de la Federación y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



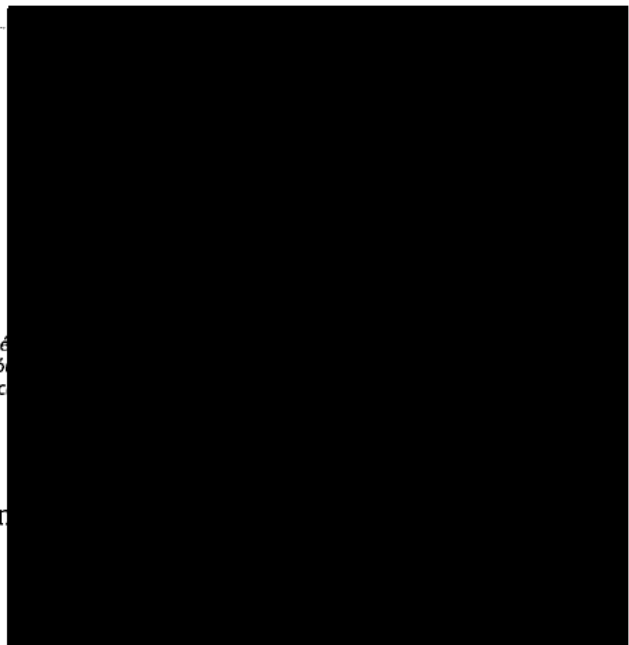
Sello Digital



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

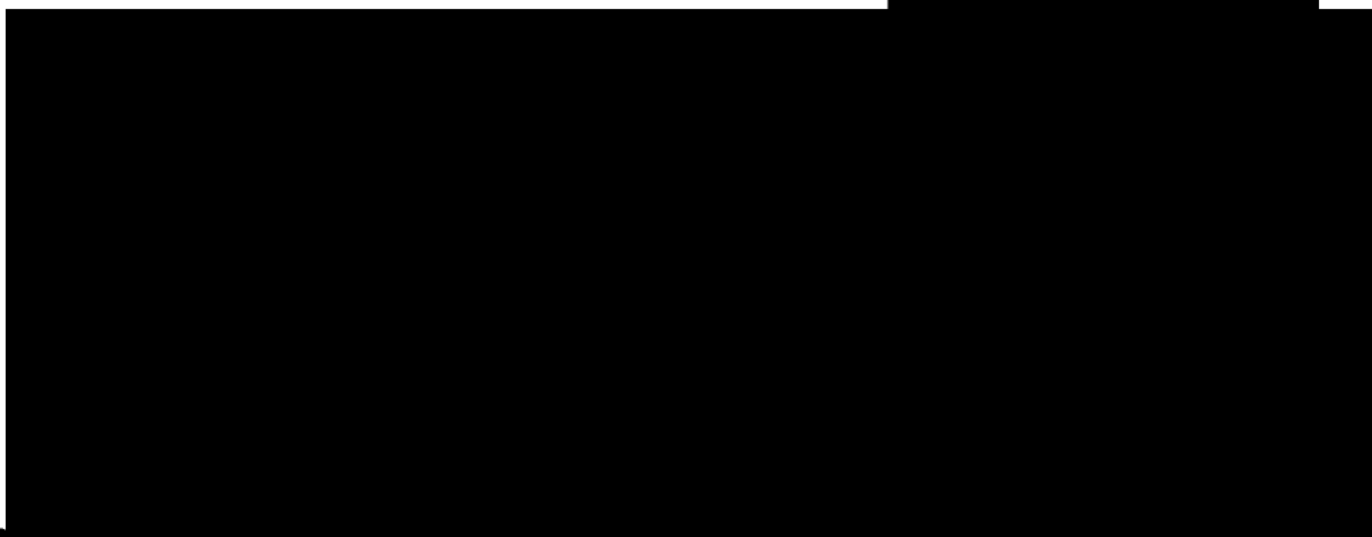
http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

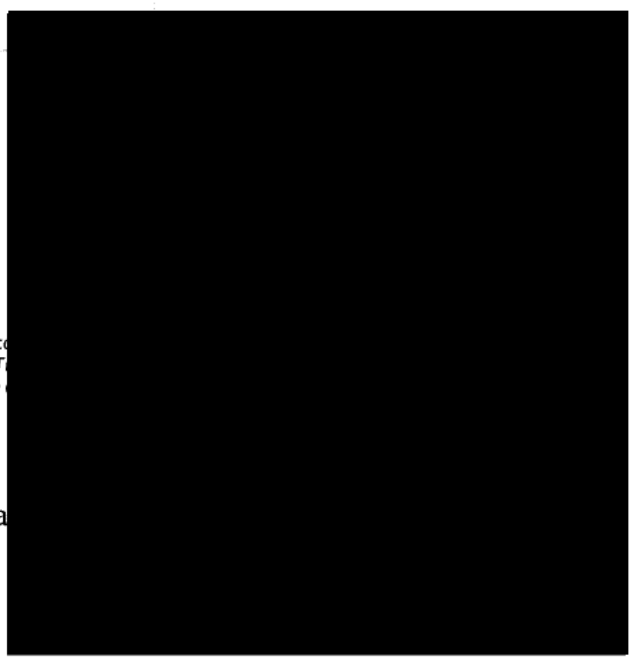
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

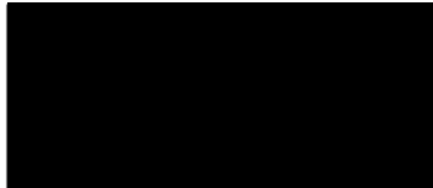
http://aplicacionesinterna



651

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

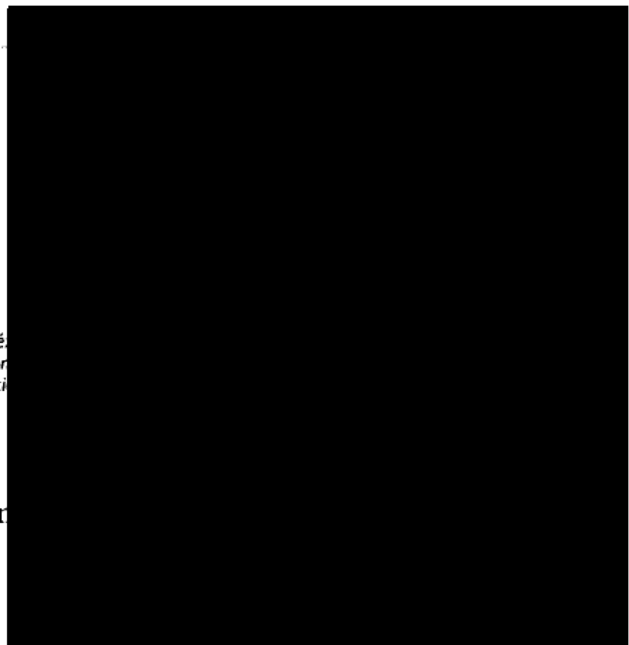
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

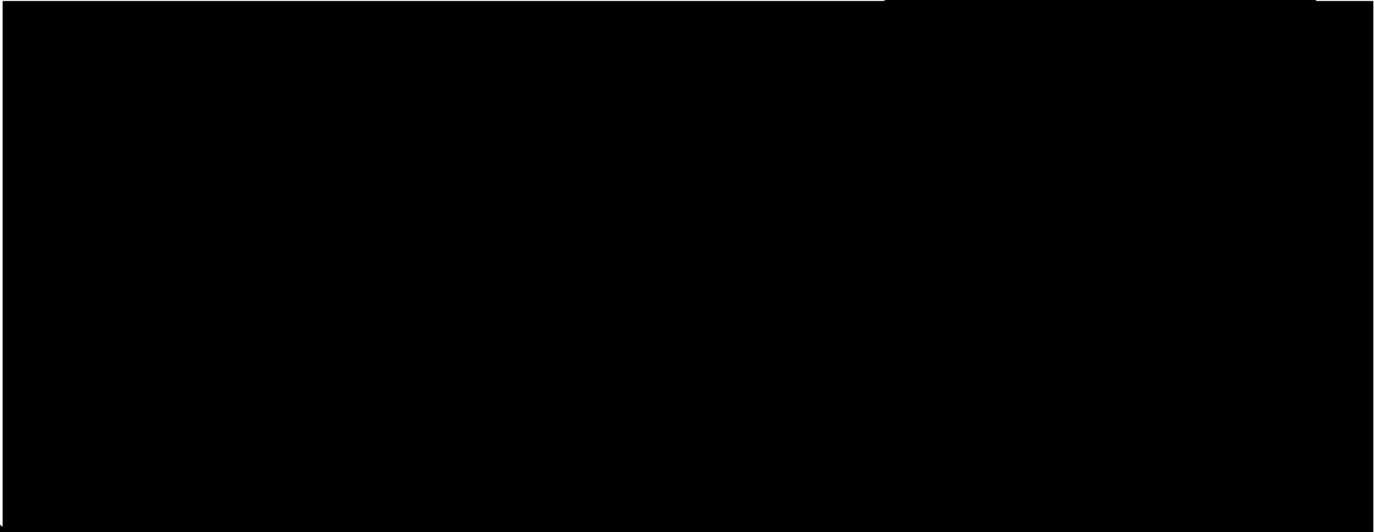
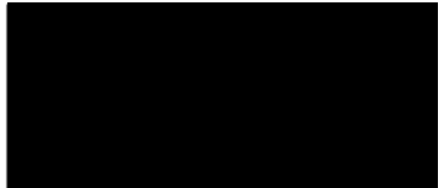
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

652

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



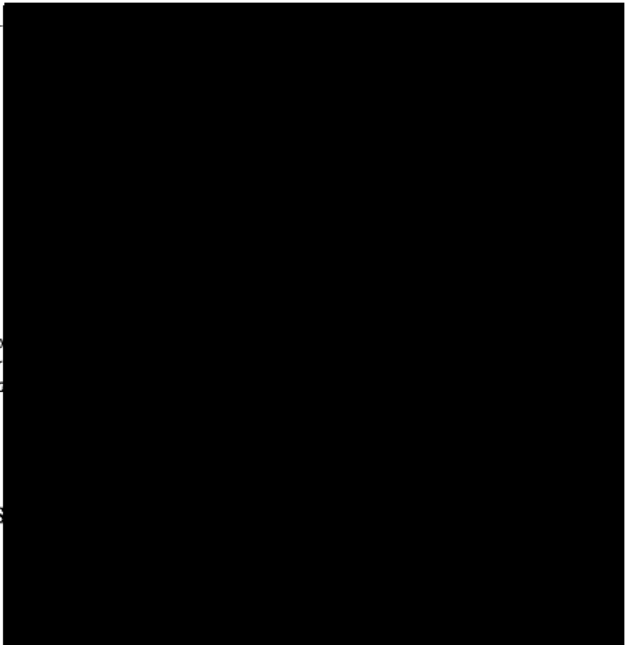
Sello Digital



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 26 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

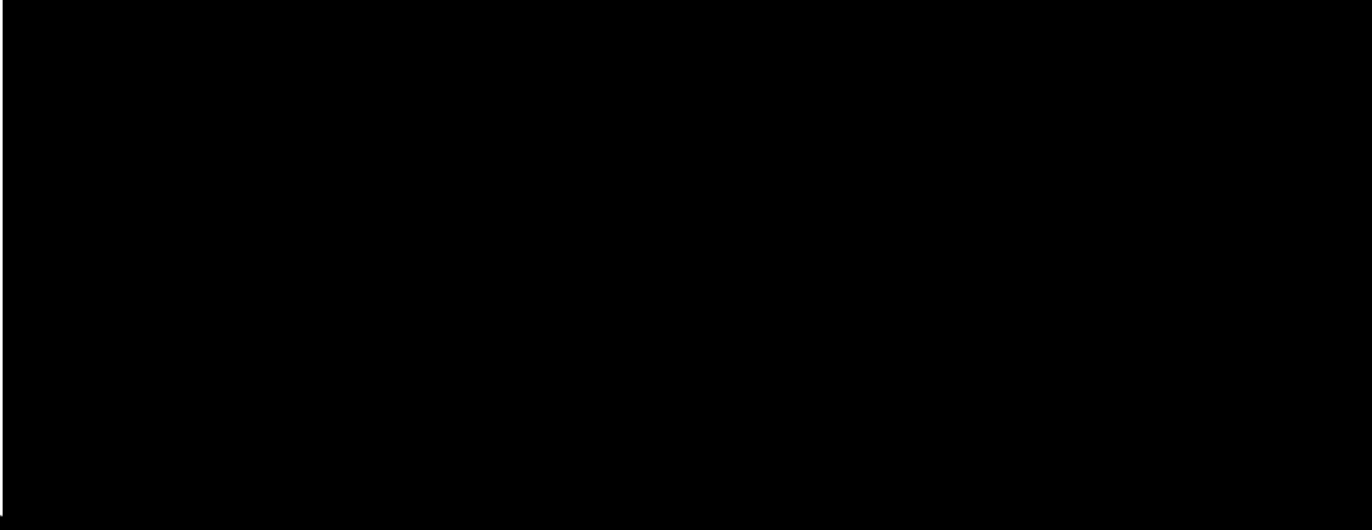


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

653

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



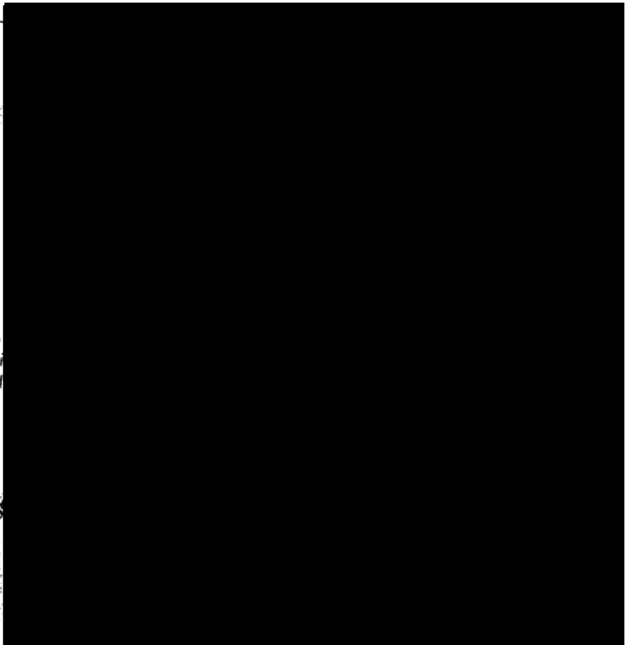
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017,

http://aplicacionesinternas

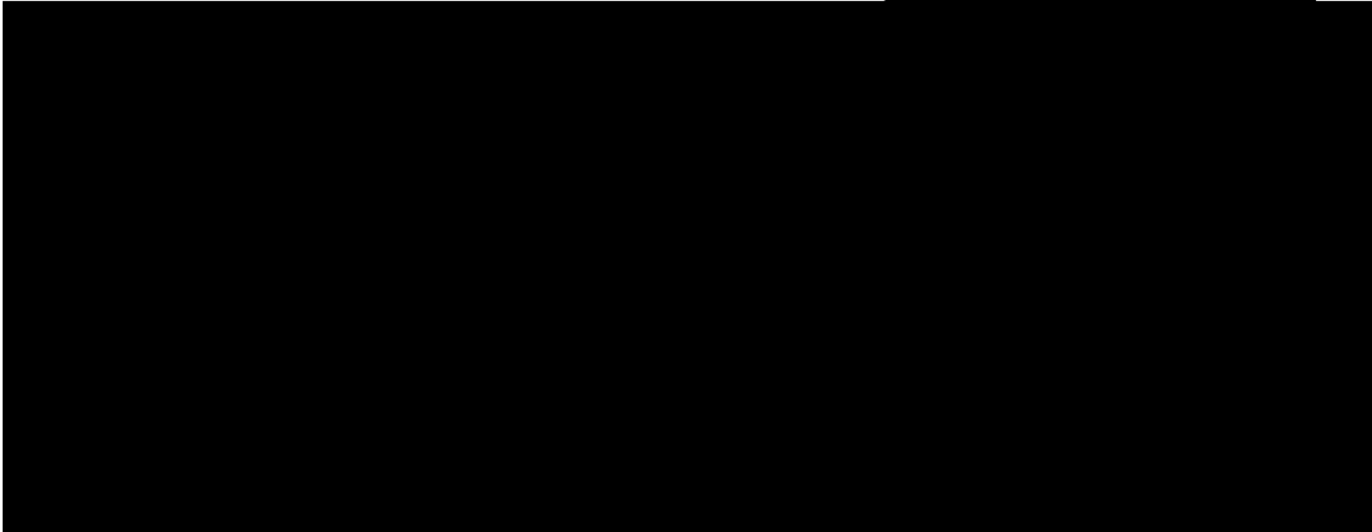
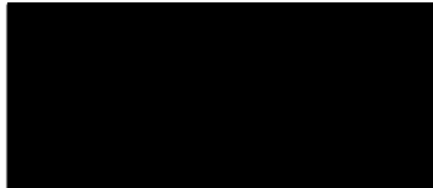


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



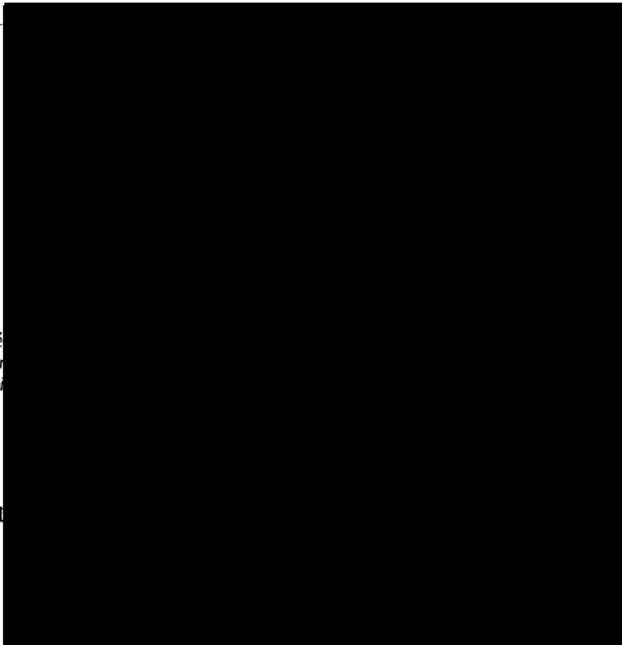
Sello Digital



El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... Información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

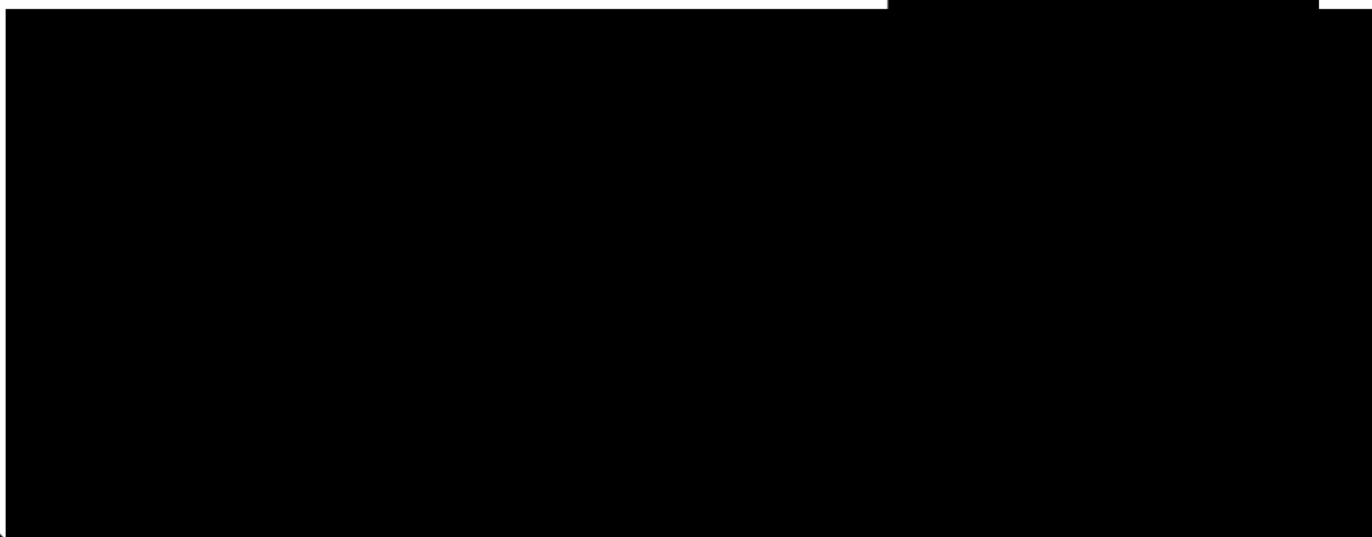
jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



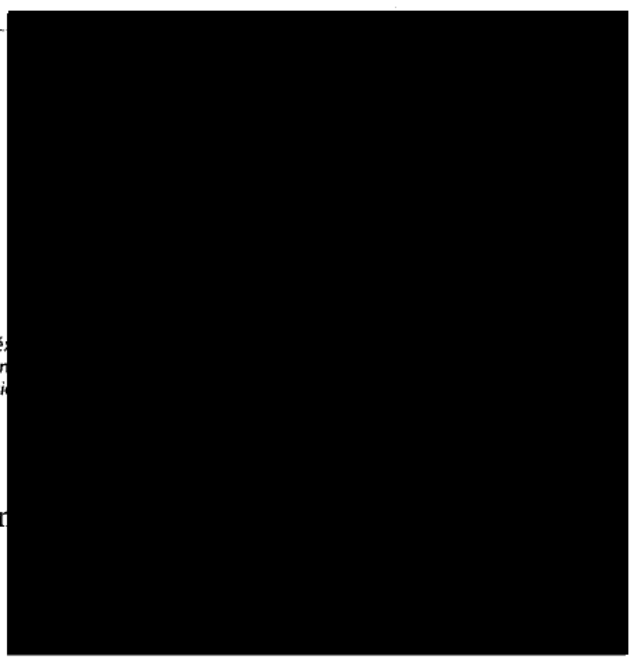
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

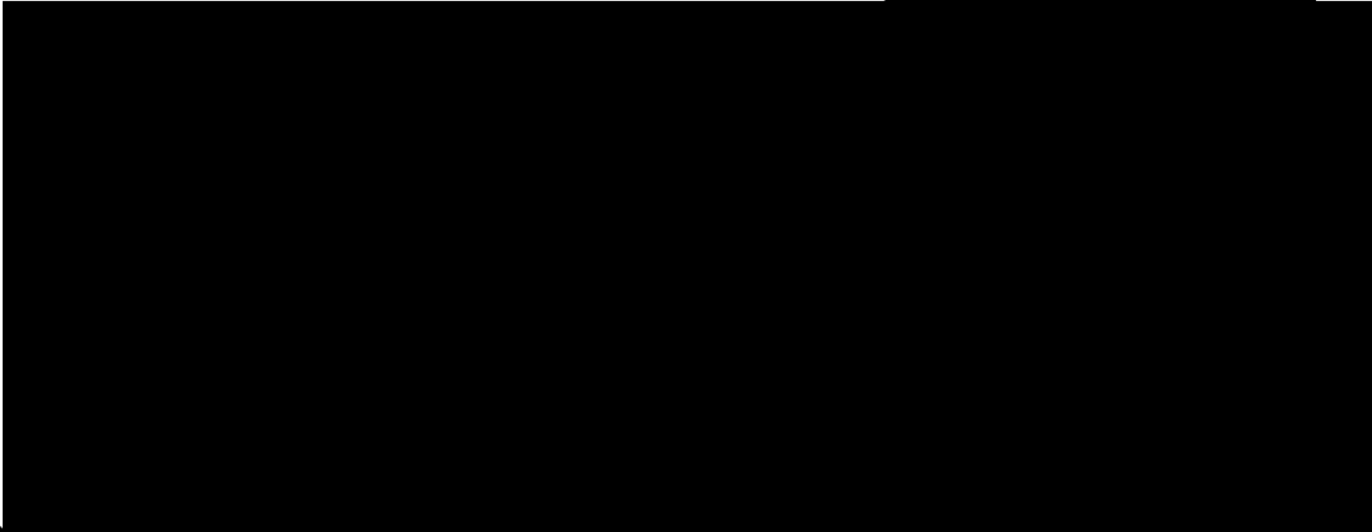
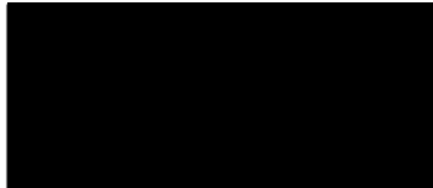


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso a la Información y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

656

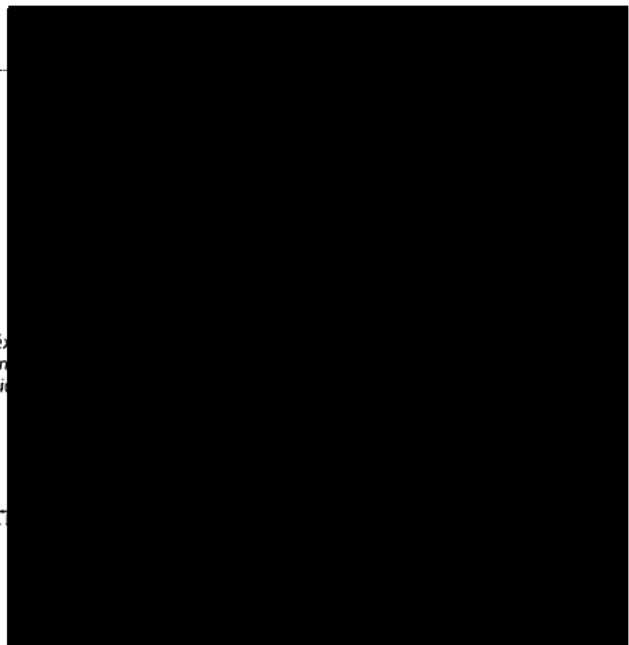
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

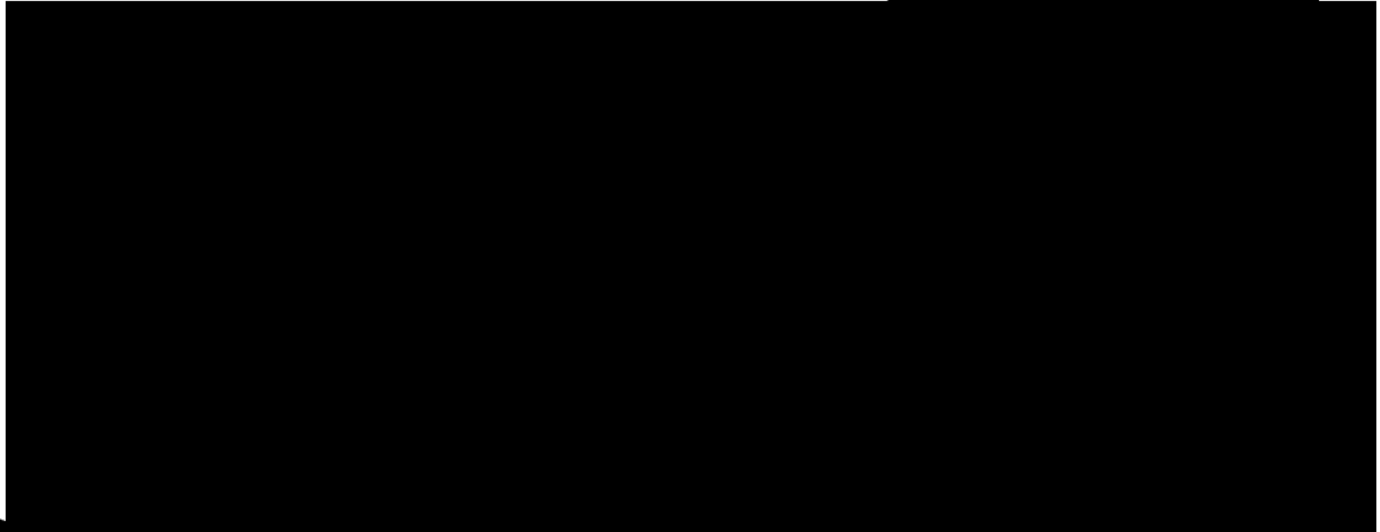
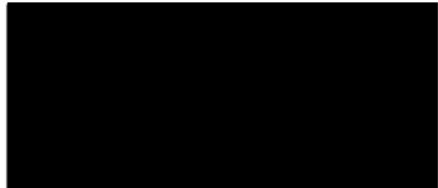


GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

657

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

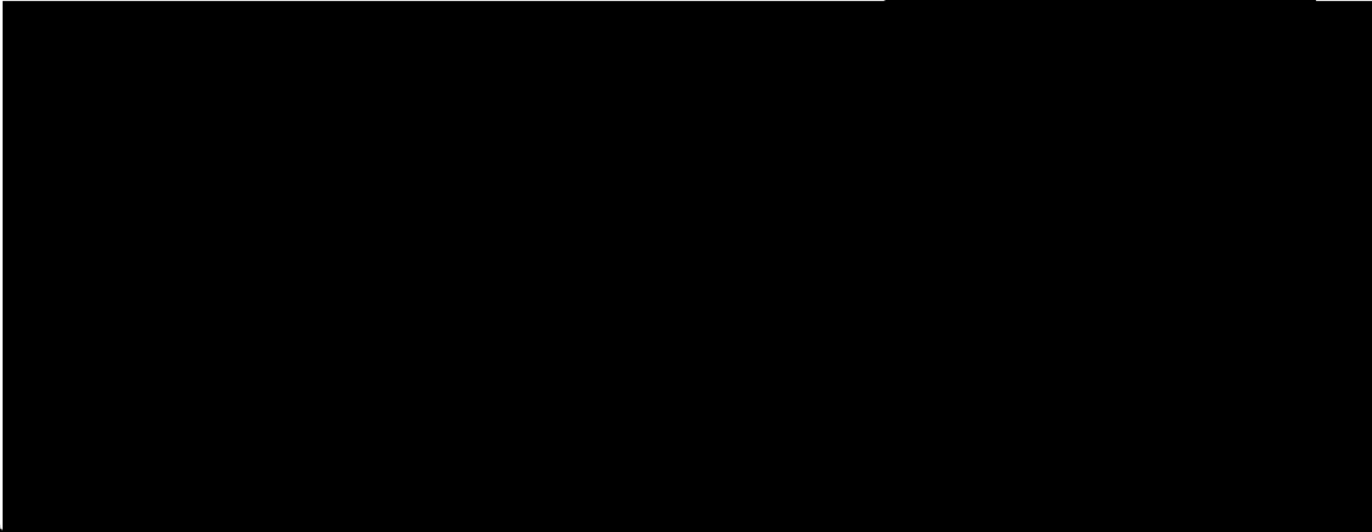
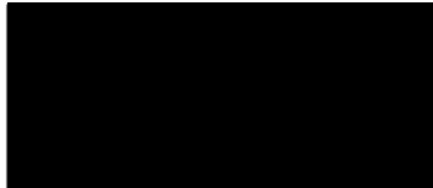


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

658

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



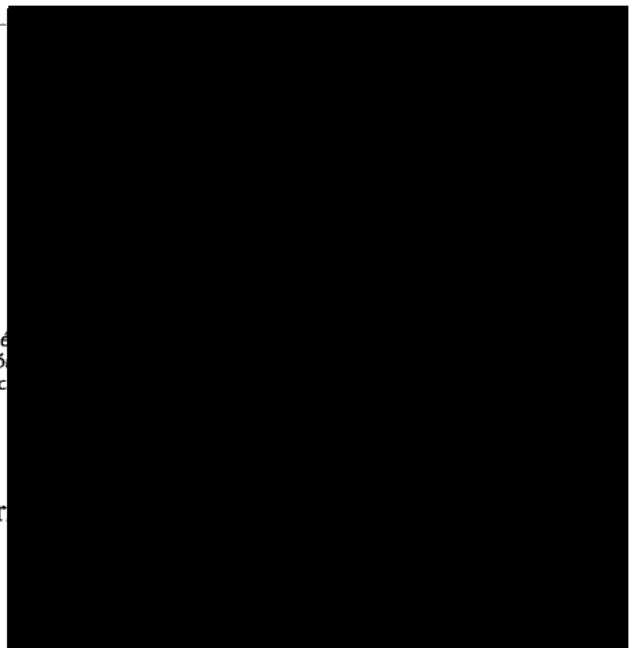
Sello Digital



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
los 1: 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento,
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el
cont... SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o
fol... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración
Gene... ciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de
mayo del año 2017 conste.

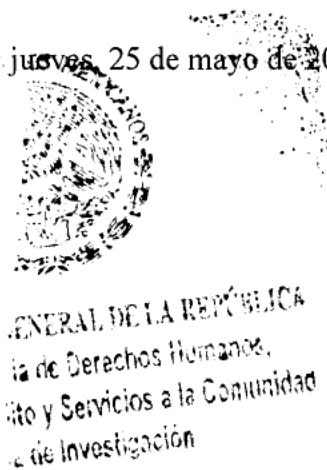
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Mé
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

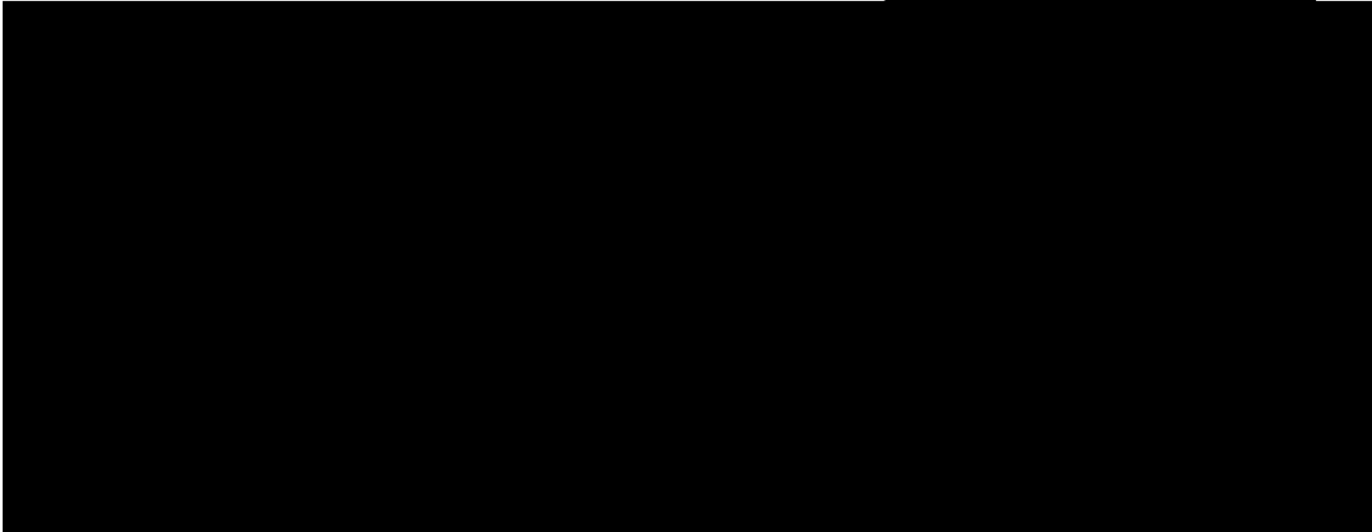
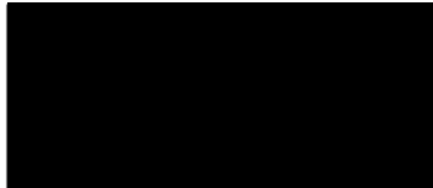
http://aplicacionesinter



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

659

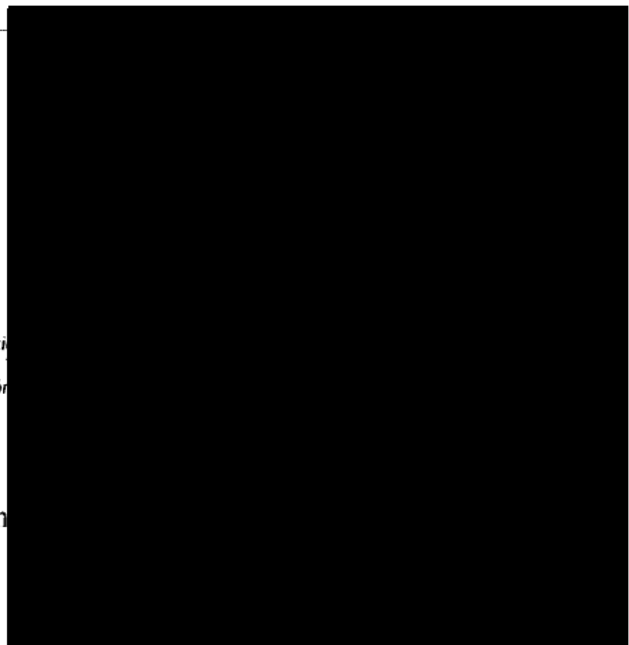
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **30/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern



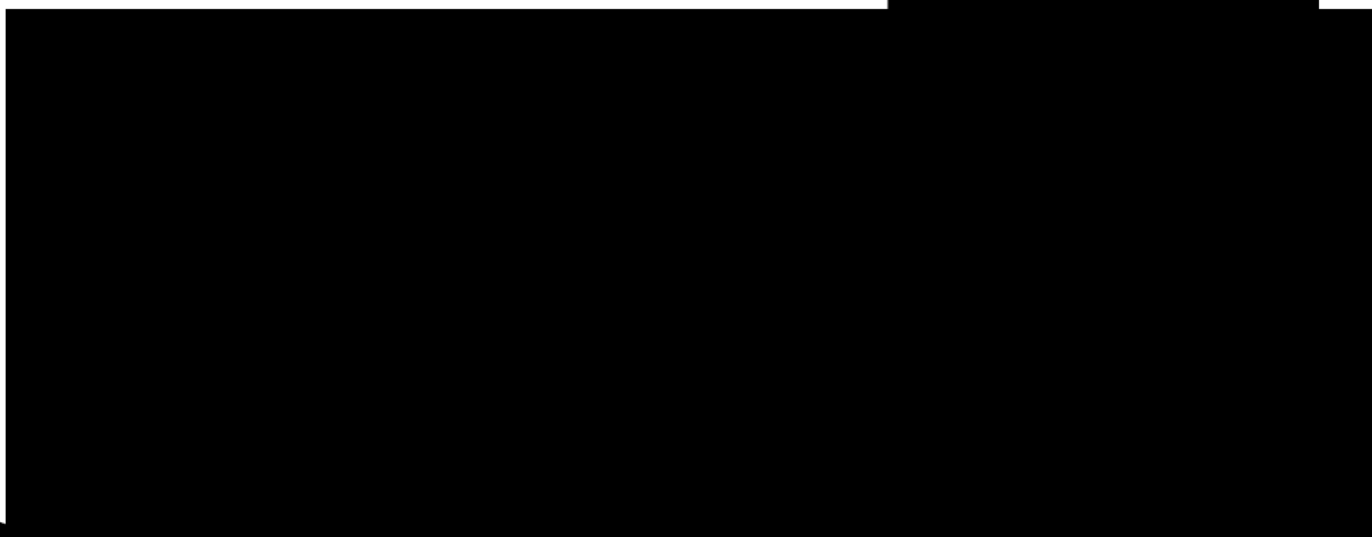
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Justicia y de Convivencia  
de Transparencia



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

660

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

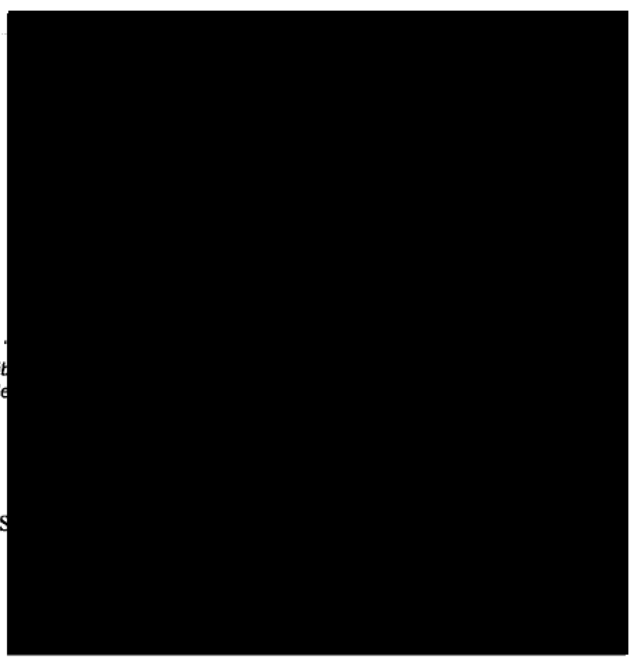


Sello Digital

El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que [redacted] impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

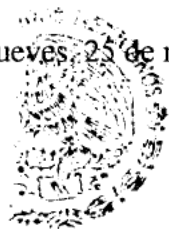
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

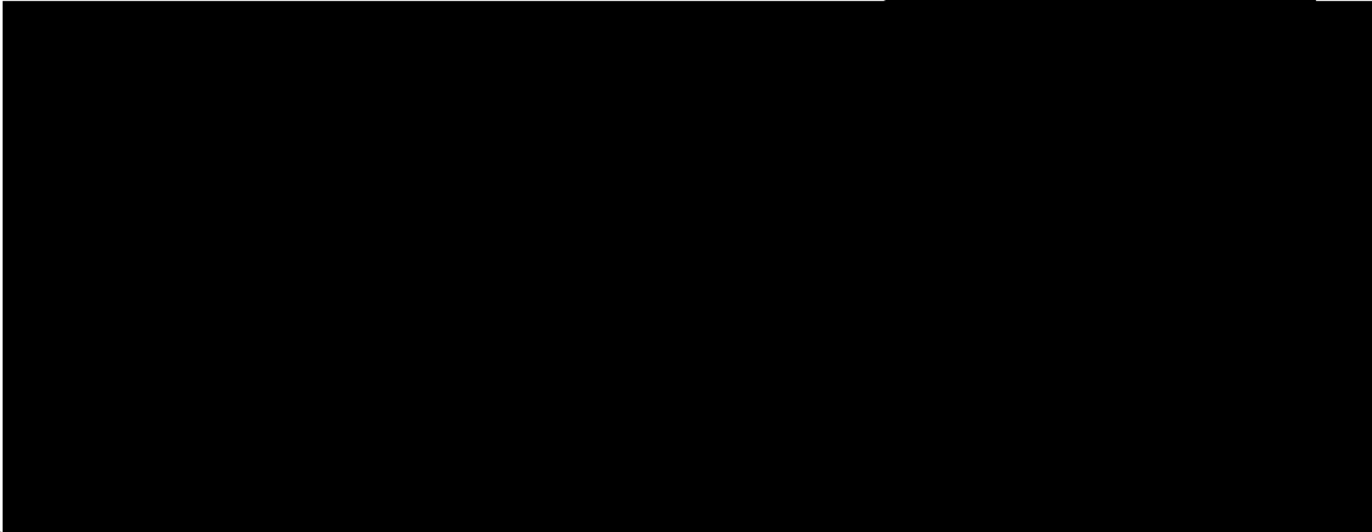
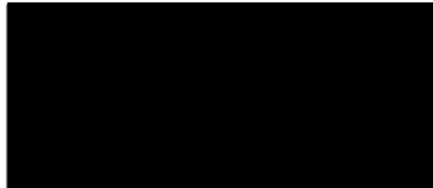


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría General de los Derechos Humanos,  
Procuraduría de la Ciudadanía  
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

661

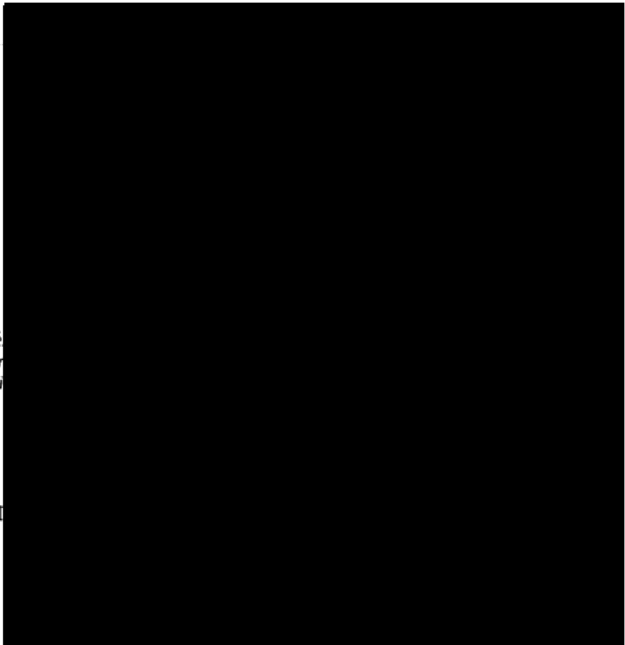
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... Artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (Artículo 12, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017 http://aplicacionesinternascuw....

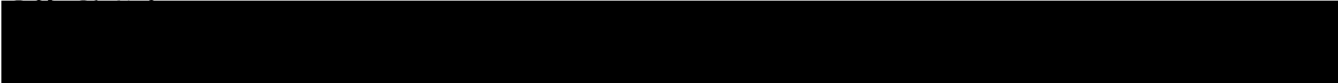
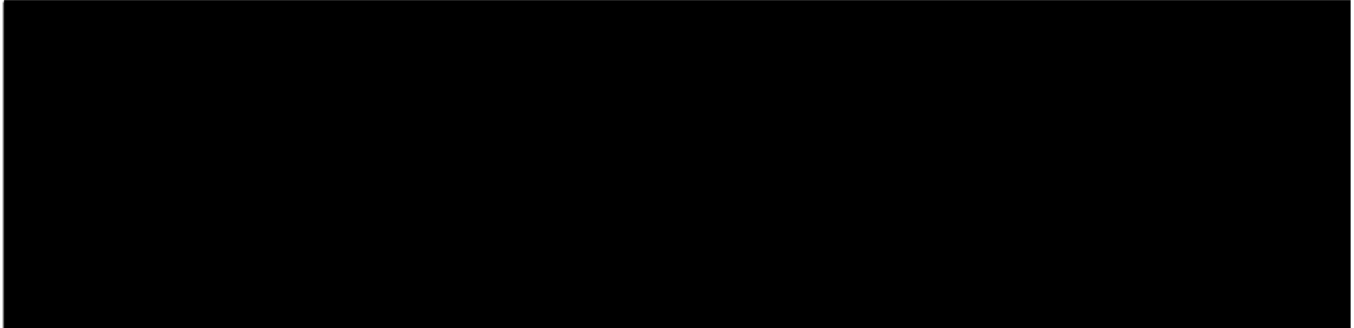
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

662

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

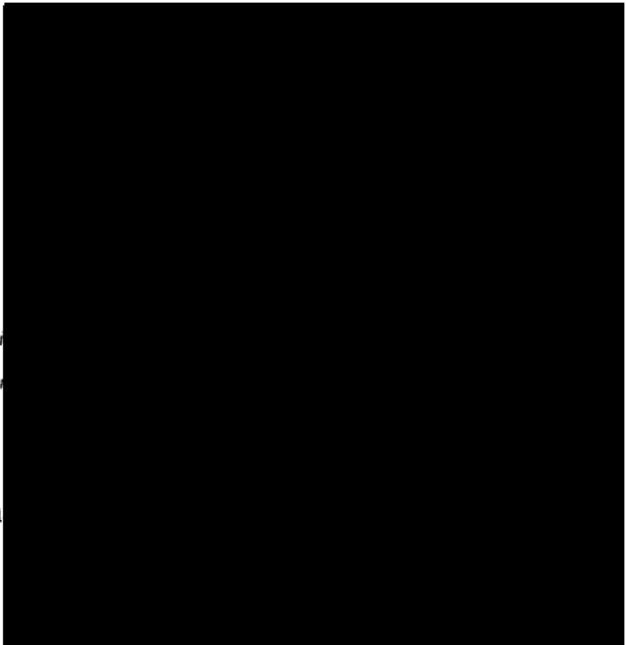


El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 42 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 30/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act. [redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

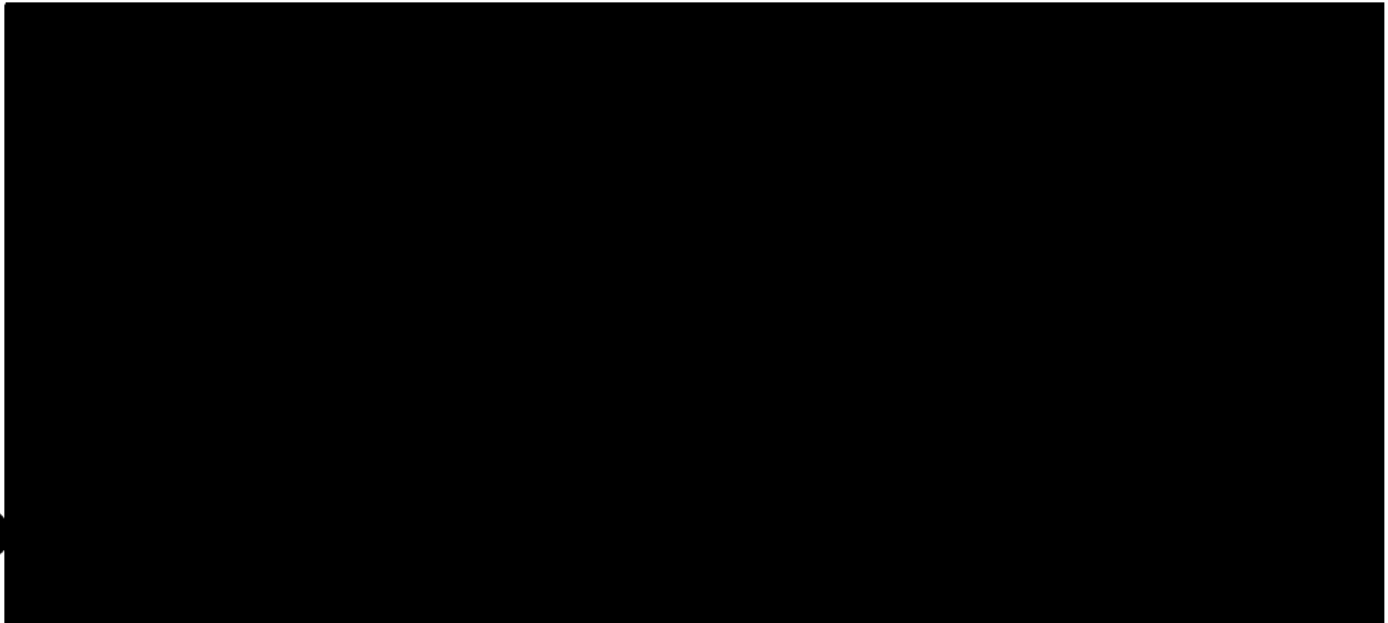
http://aplicacionesintern

GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Promoción y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

663

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

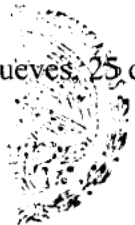
El/La A...



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

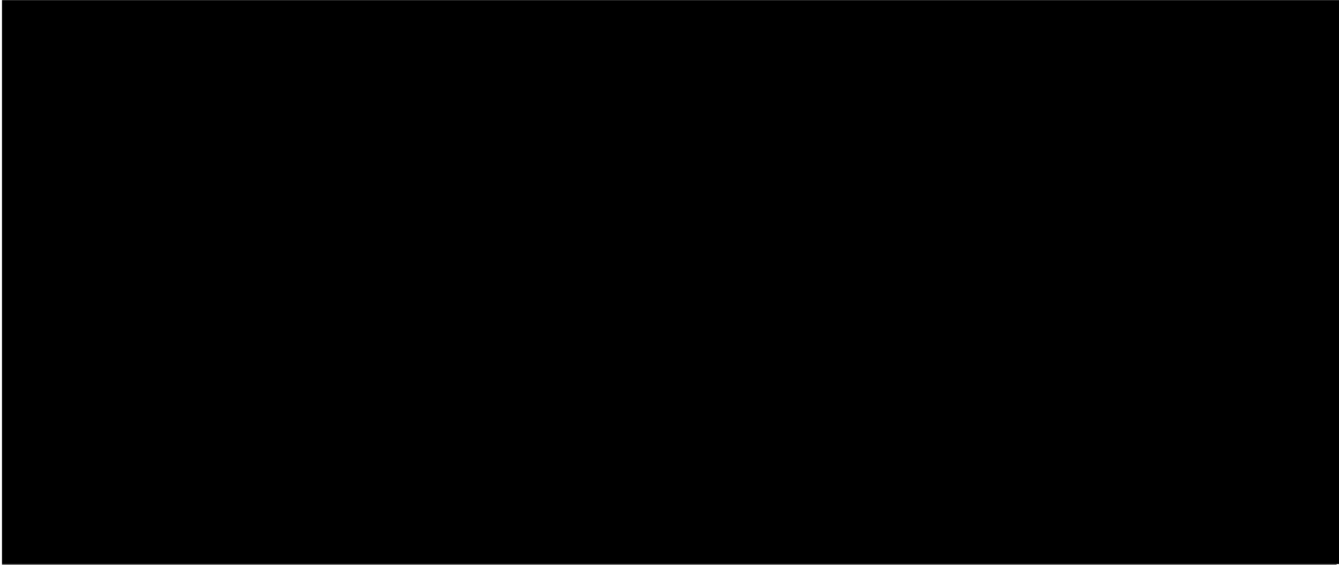
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

853

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



664



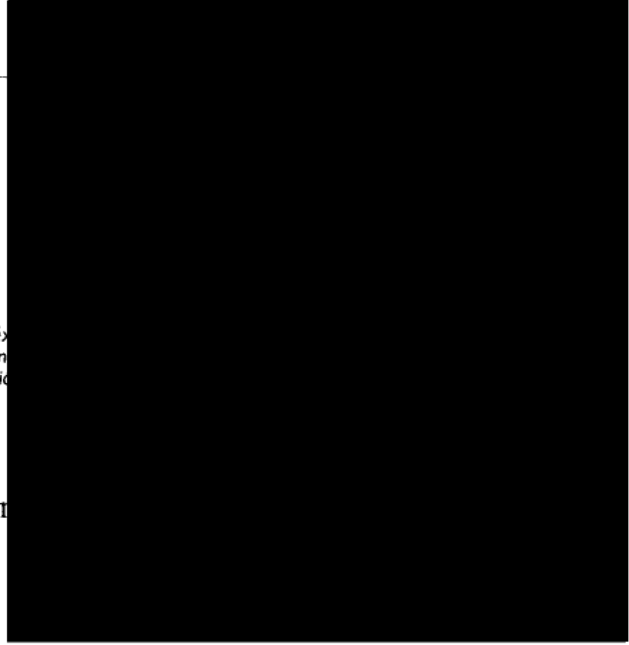
Sello Digital



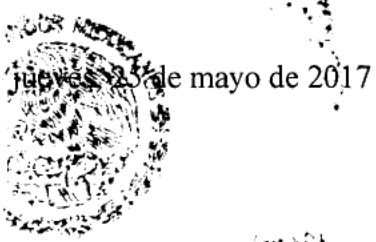
El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

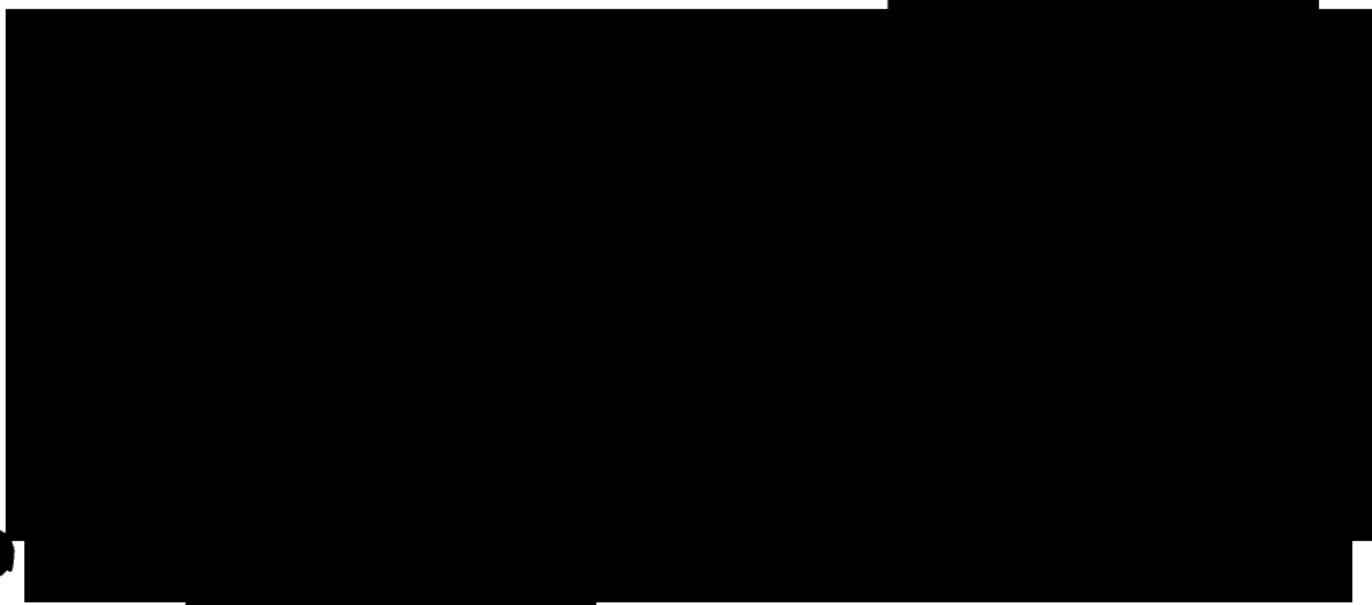


http://aplicacionesinternascuw....

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Jefe de Departamento
Servicio de Atención al Ciudadano
Investigación y Análisis

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

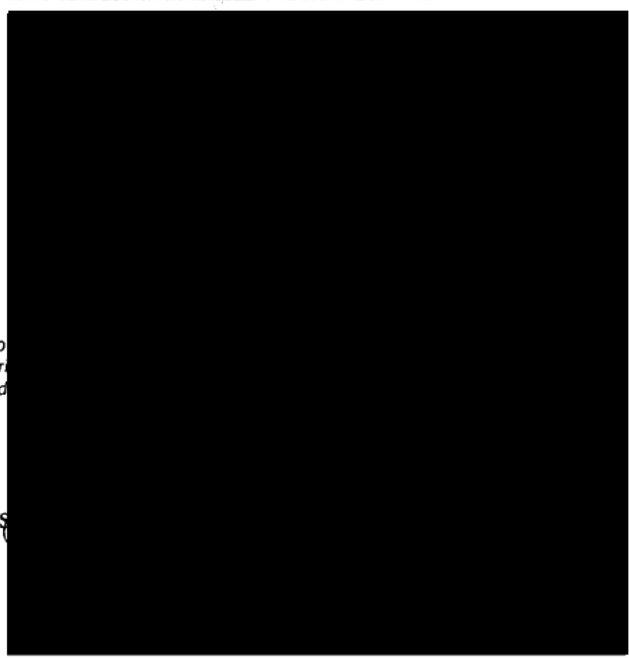
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento,
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el
contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o
folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración
General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de
mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

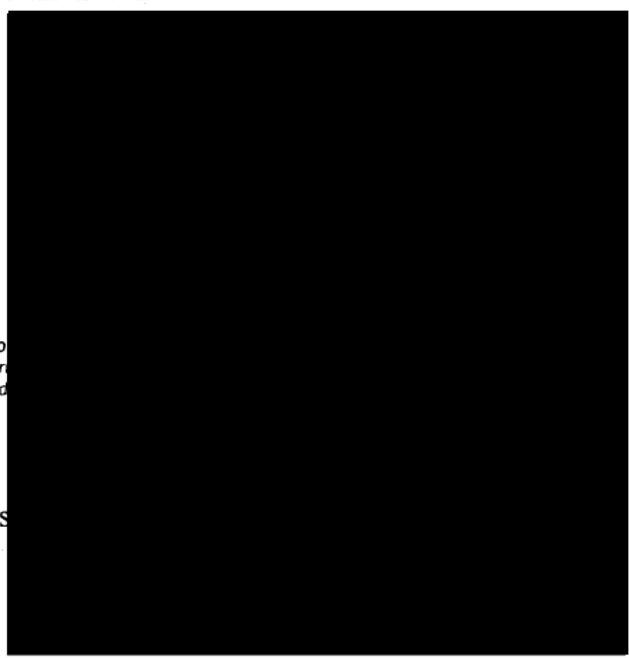
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

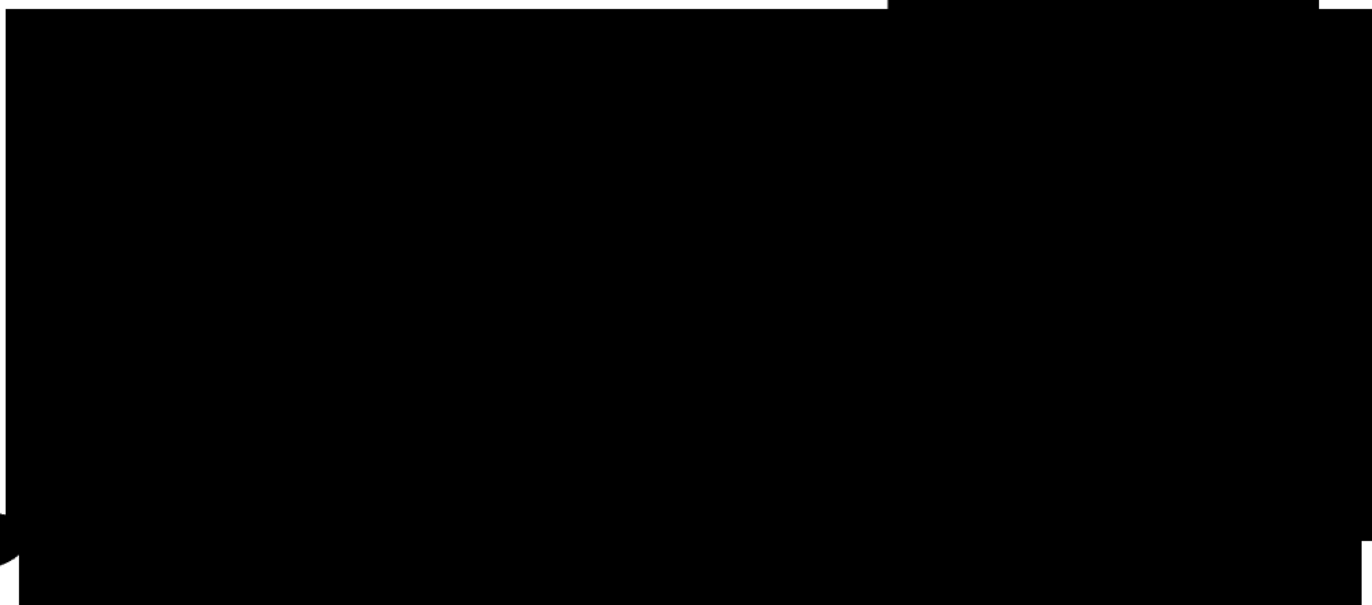




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

668

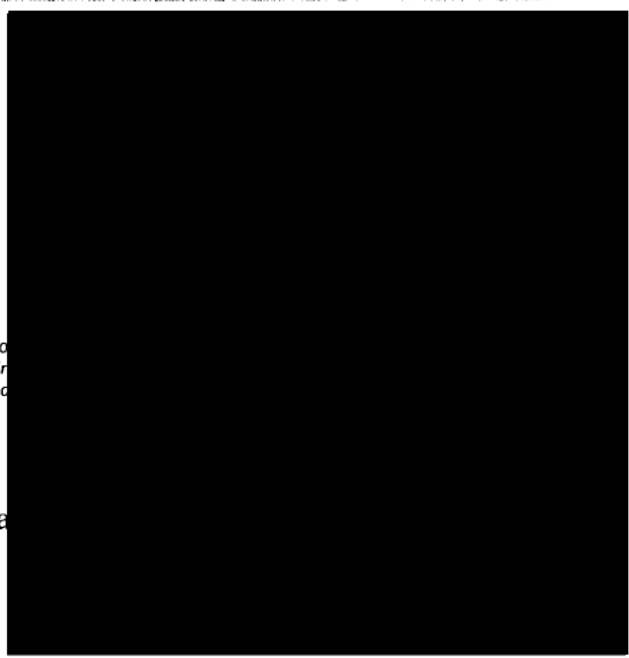
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

Jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Investigación

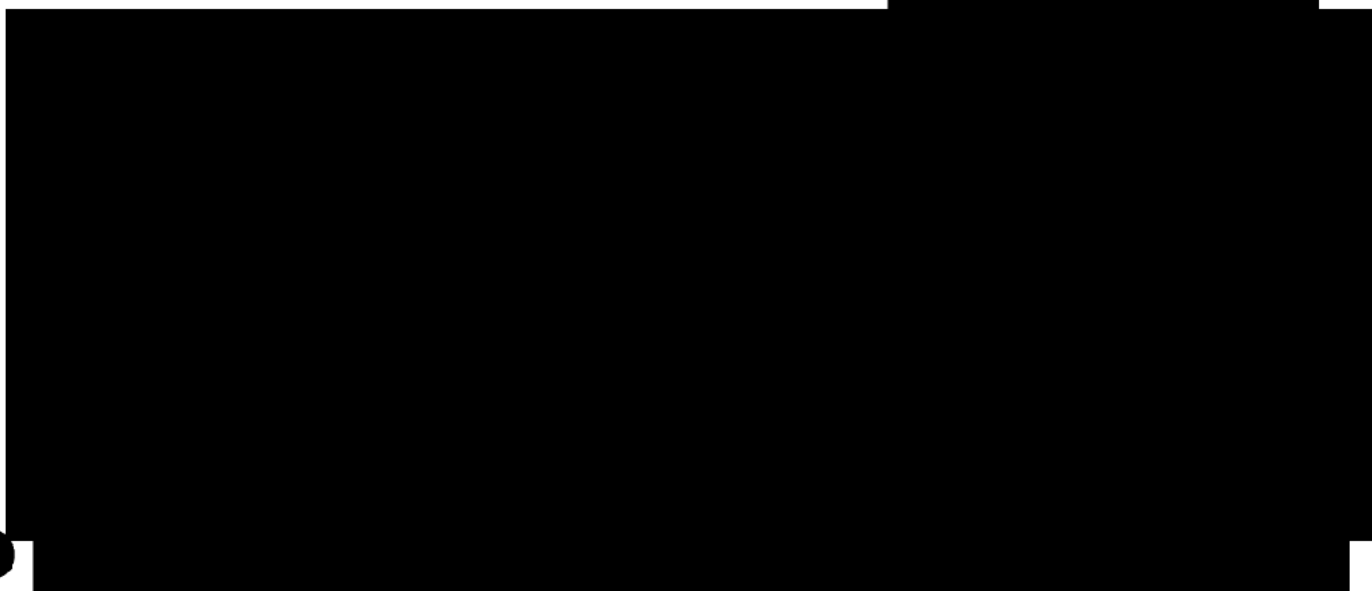




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

670

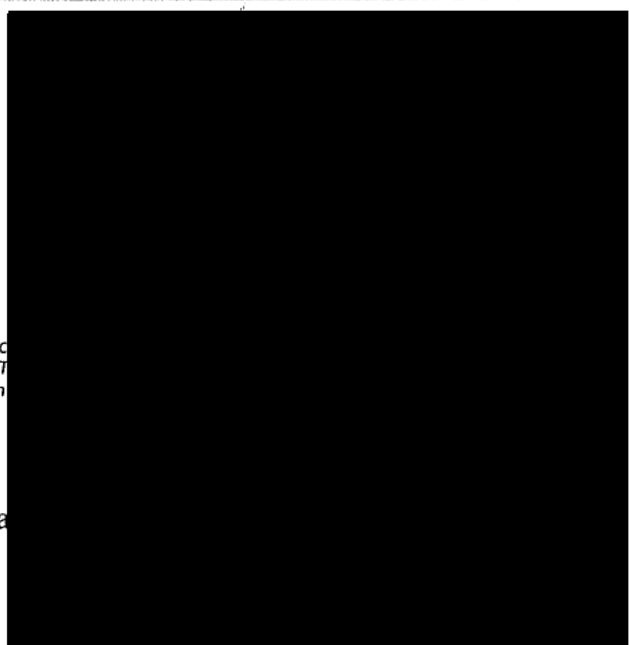
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en Los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna



A GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

671

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

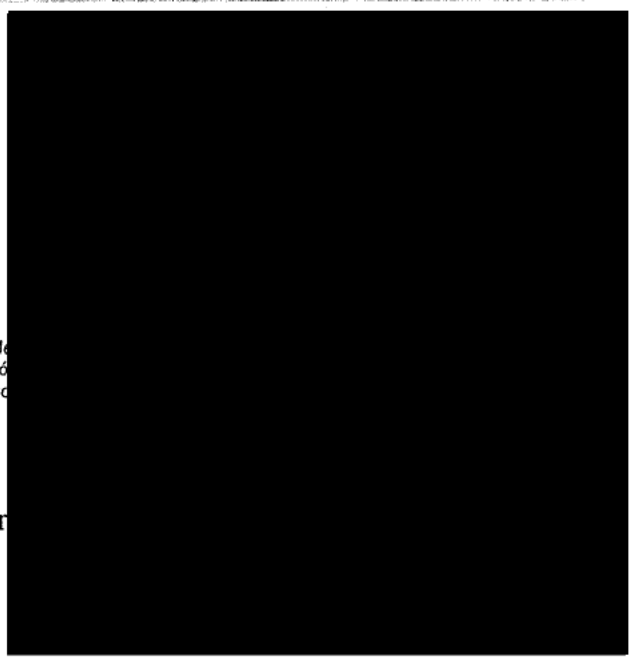
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

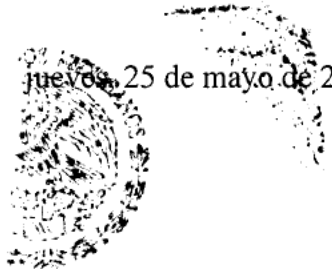
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

Jueves, 25 de mayo de 2017

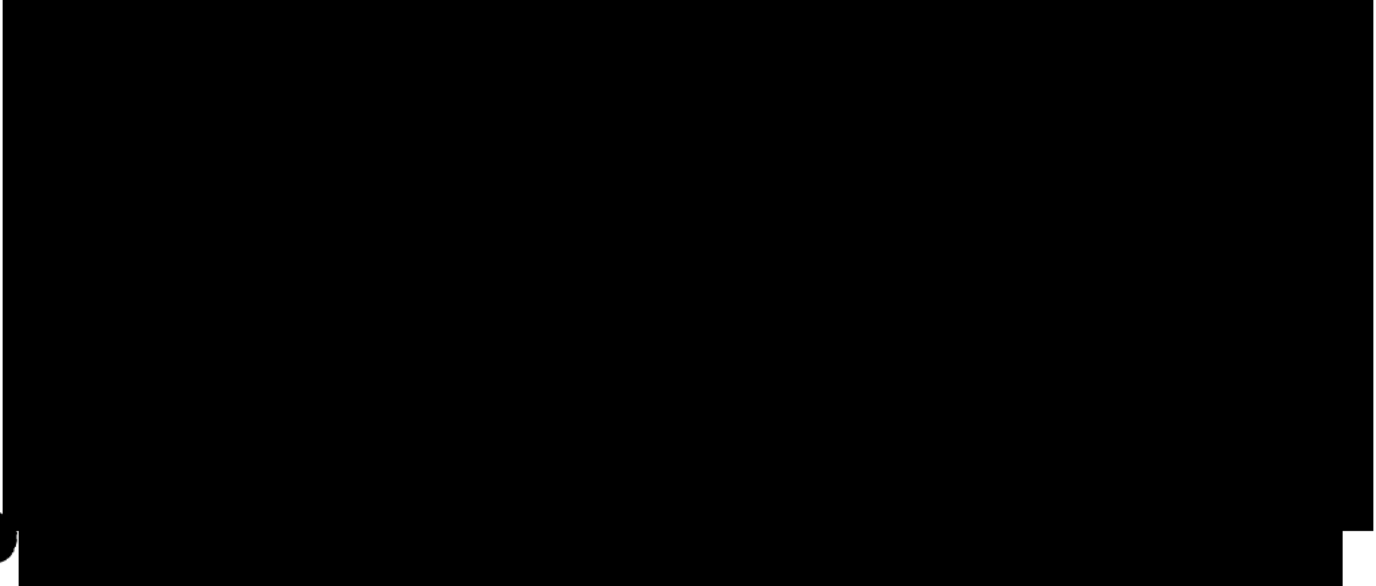
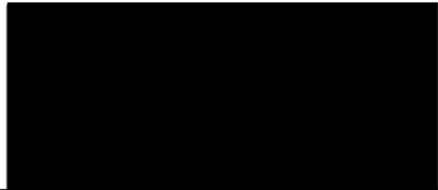
http://aplicacionesinter...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensoría de la Comunidad
y Atención al Ciudadano

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

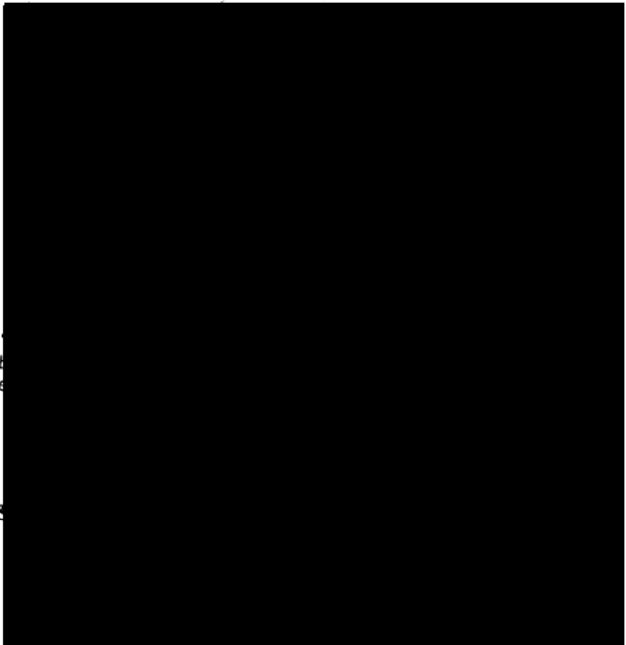
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

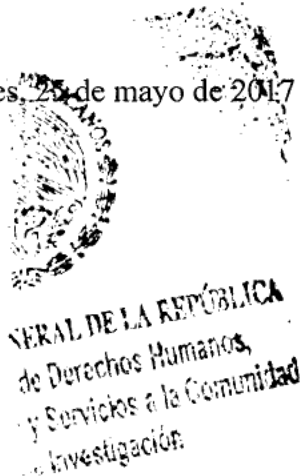
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

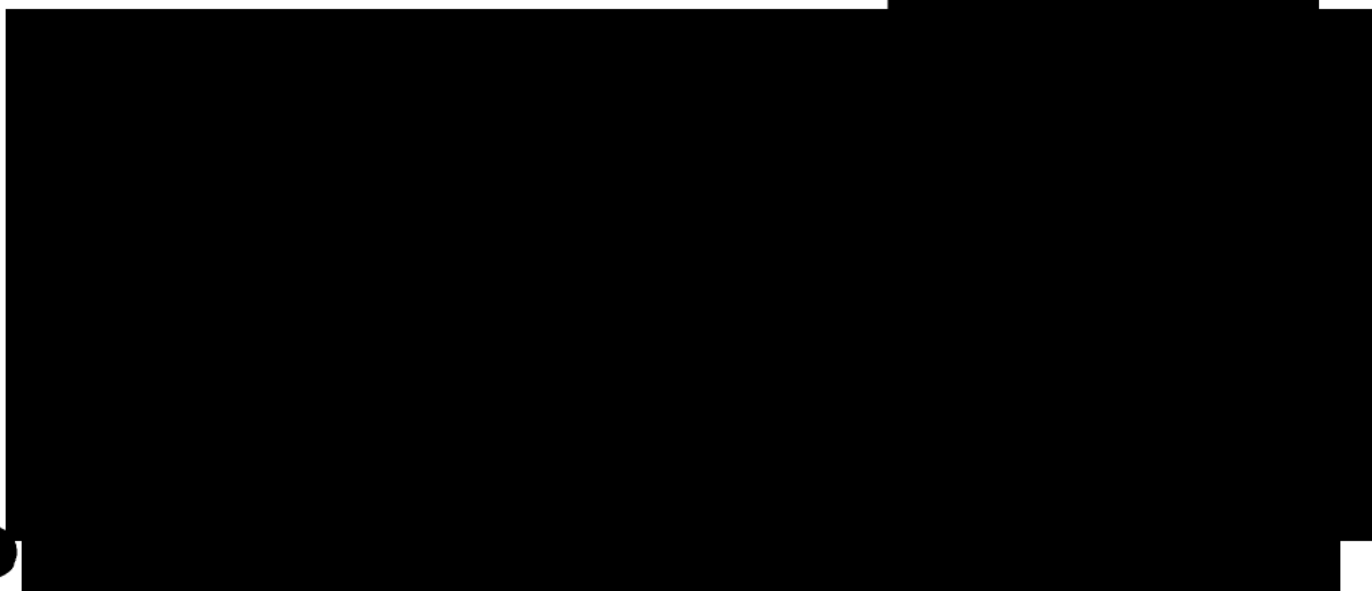
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

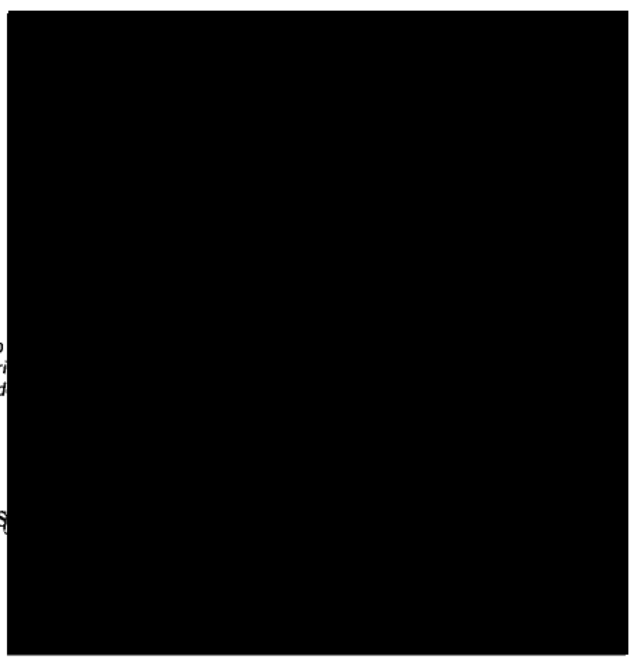
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

Jueves 25 de mayo de 2017

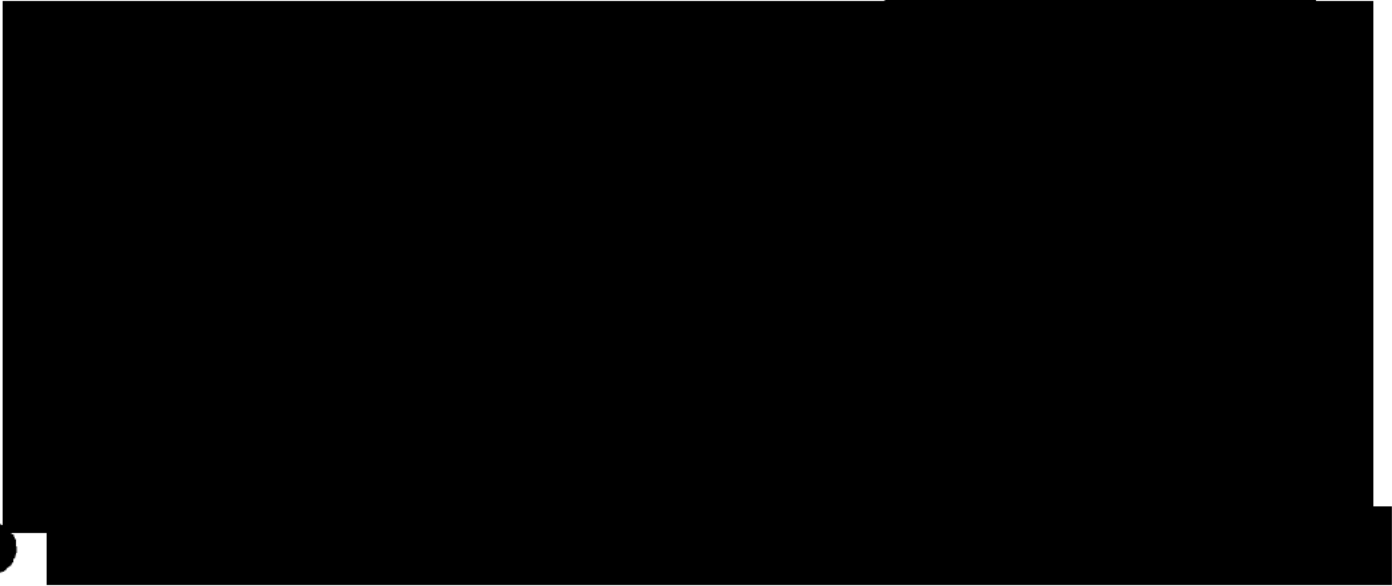
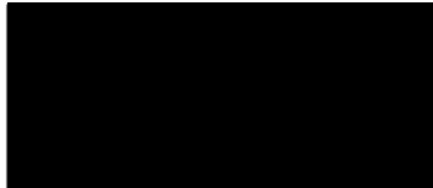
http://aplicacionesinternas



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

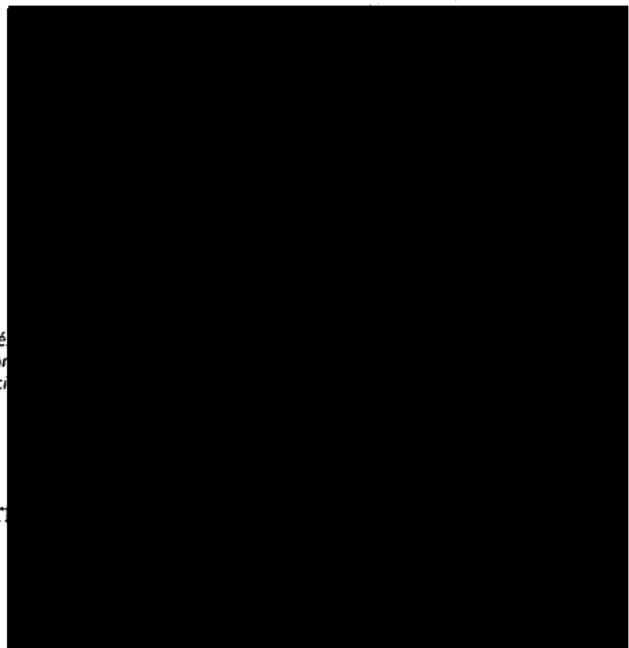
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

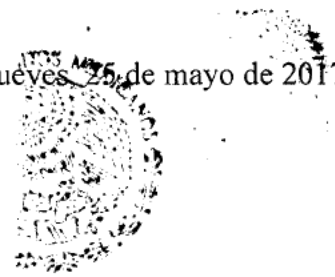
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

juéves 25 de mayo de 2017

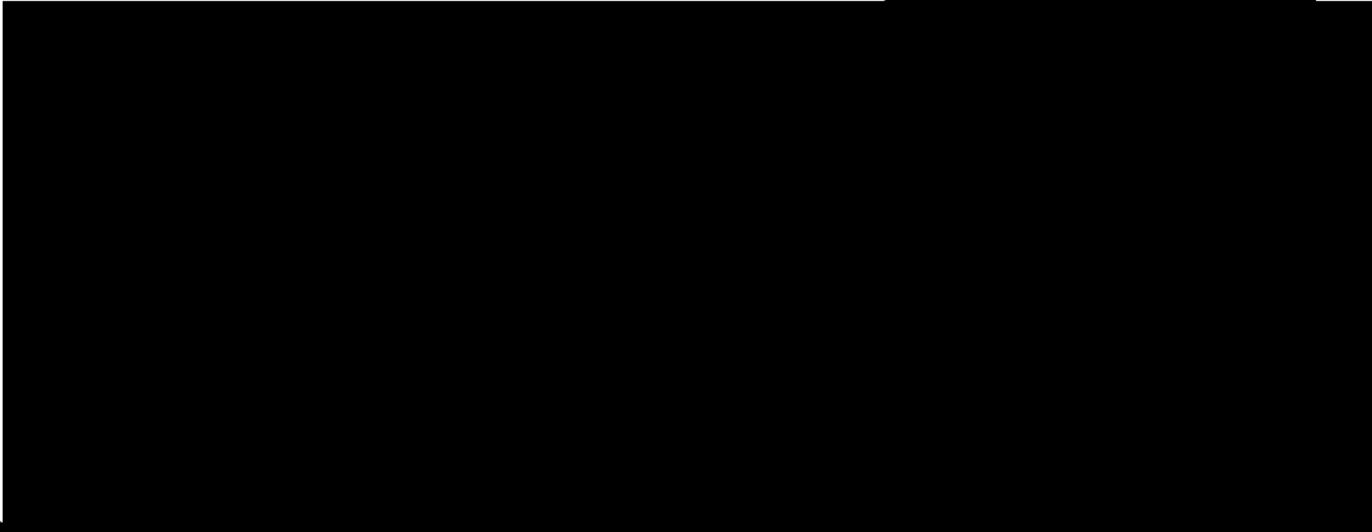
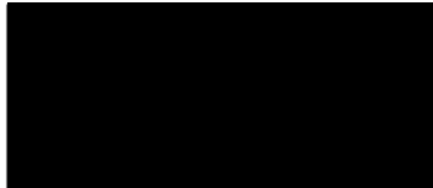
http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



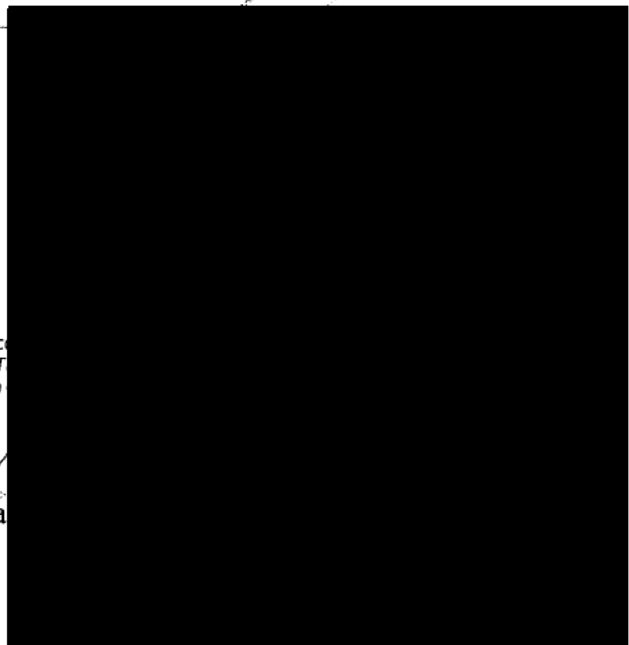
Sello Digital



El/La C... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sed... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... Información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación e Ingresos y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna

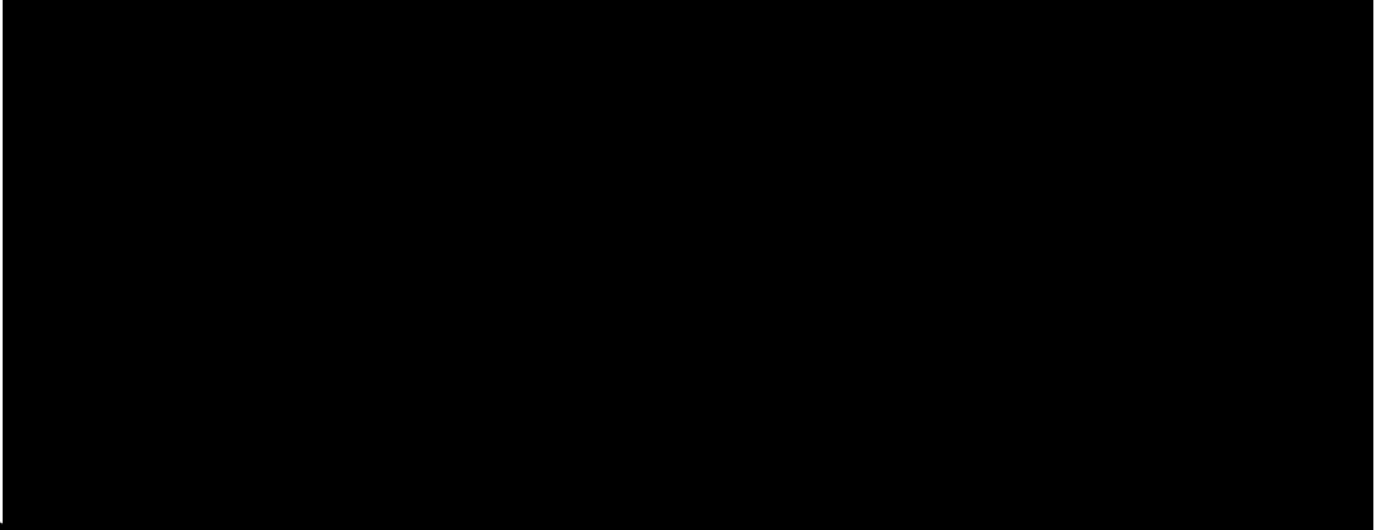
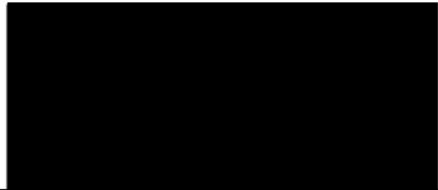


GENERAL DE LA REPUBLICA
ría de Derechos Humanos,
lto y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



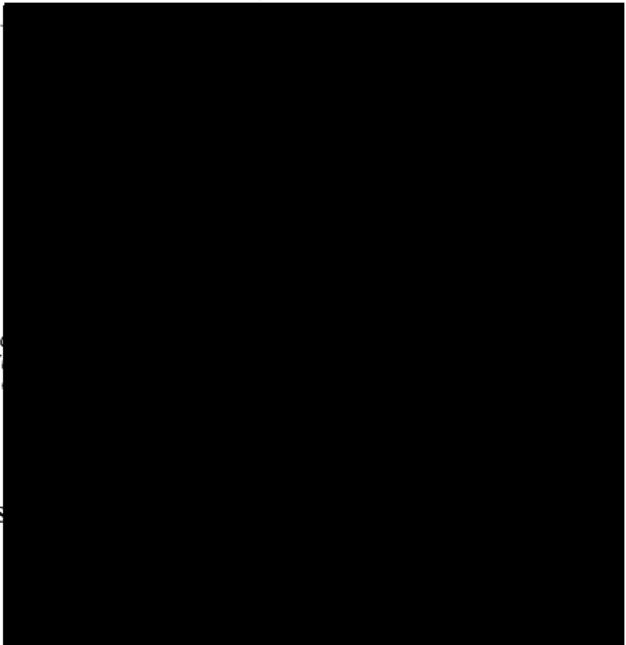
Sello Digital



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

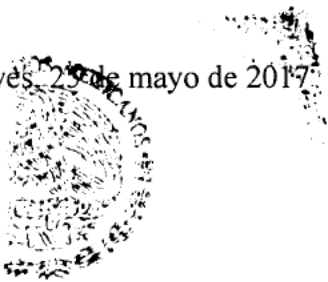
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 29 de mayo de 2017

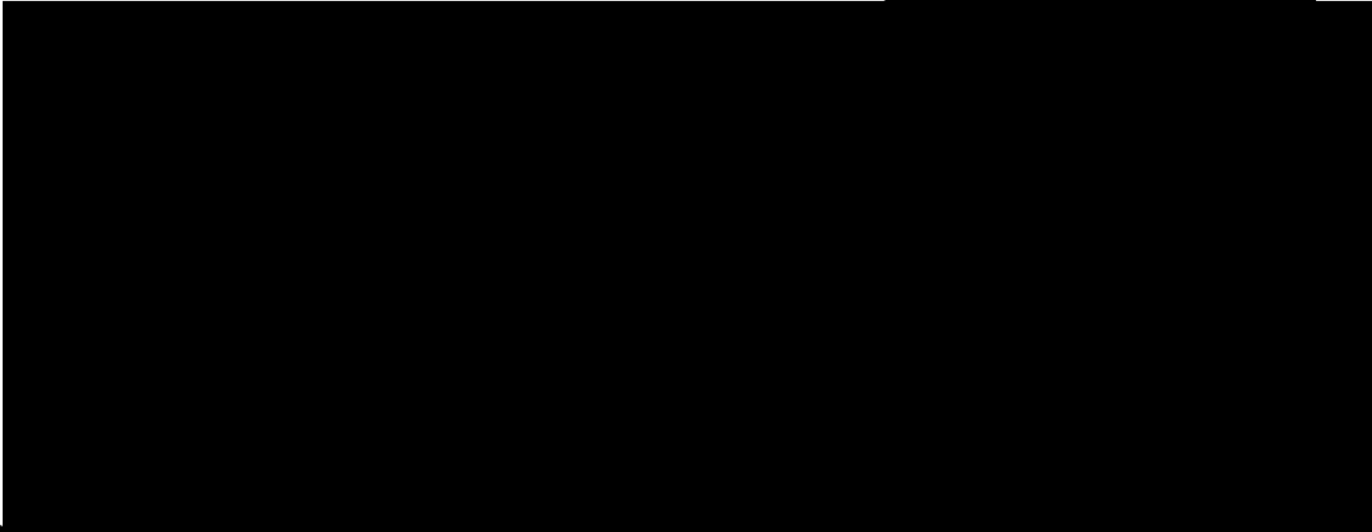
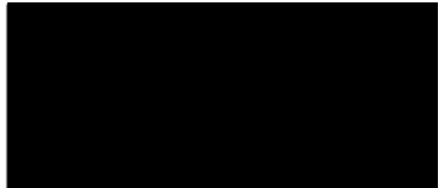
http://aplicacionesinternas



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

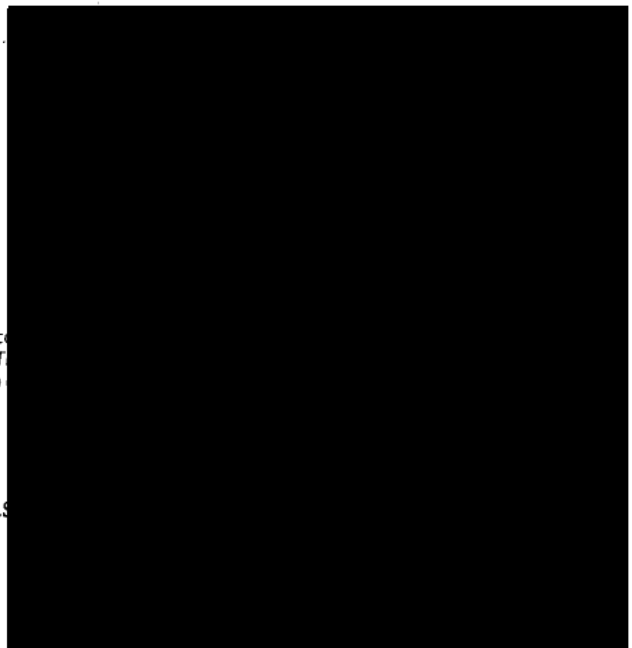
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

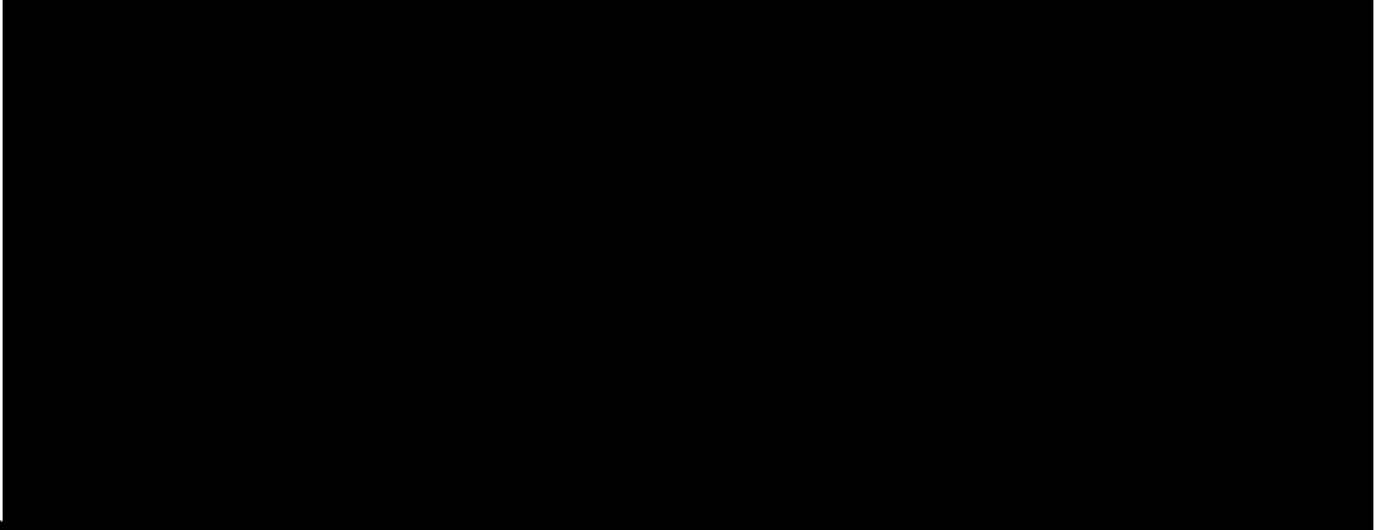
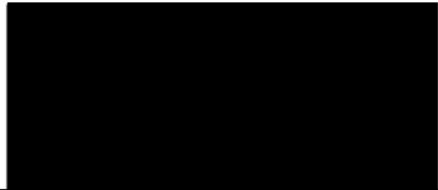


PROFESOR GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso a la Información Pública y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

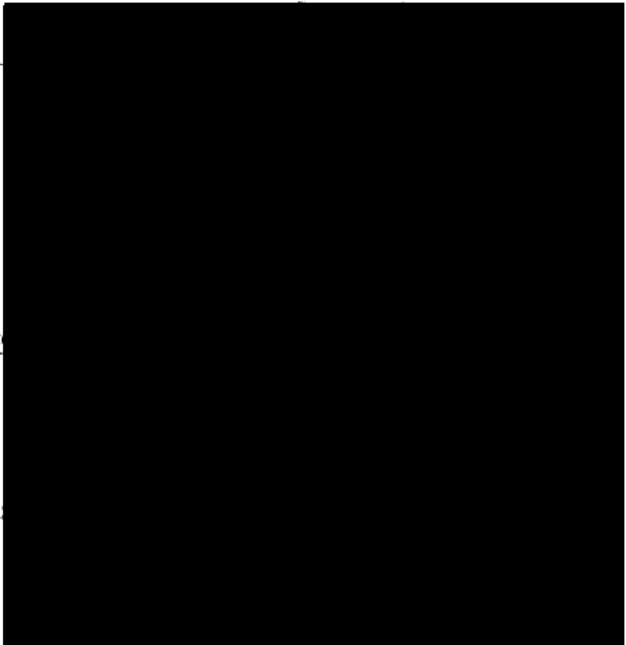


Folio Digital

El/La C. A... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

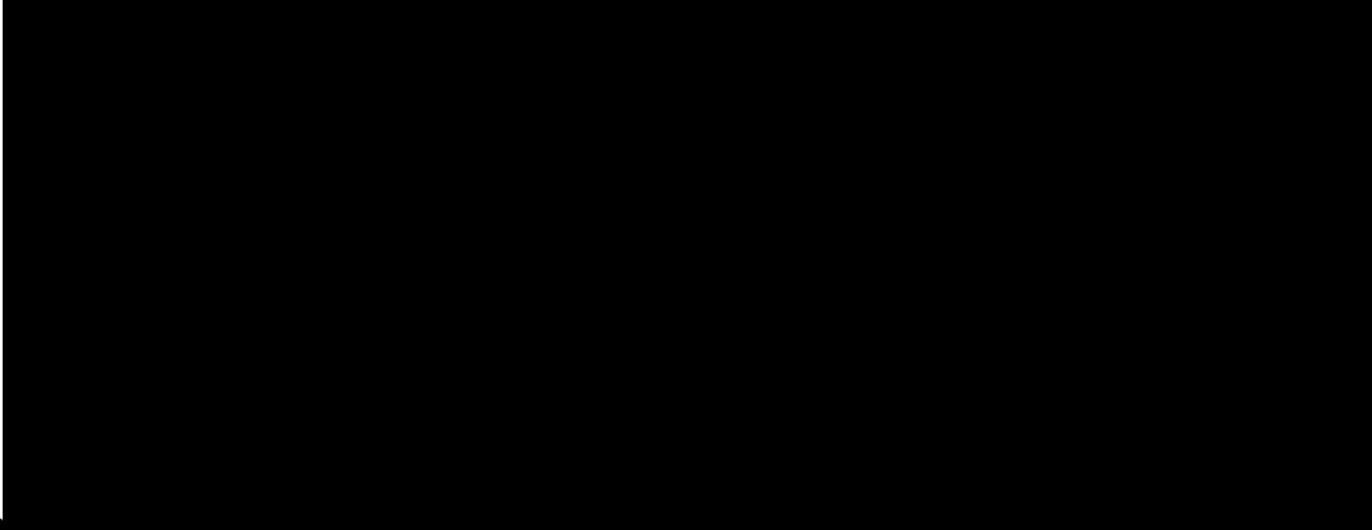
http://aplicacionesinterna



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
de y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

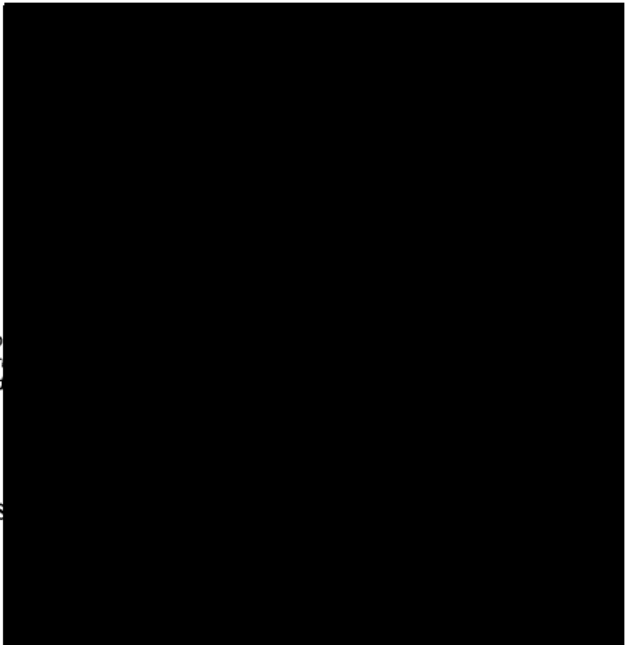


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

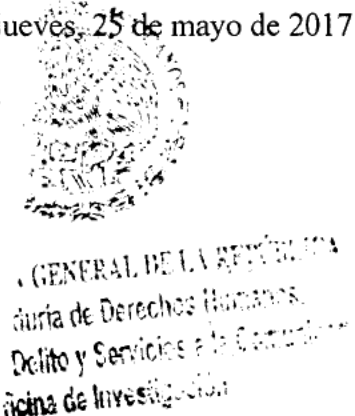
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

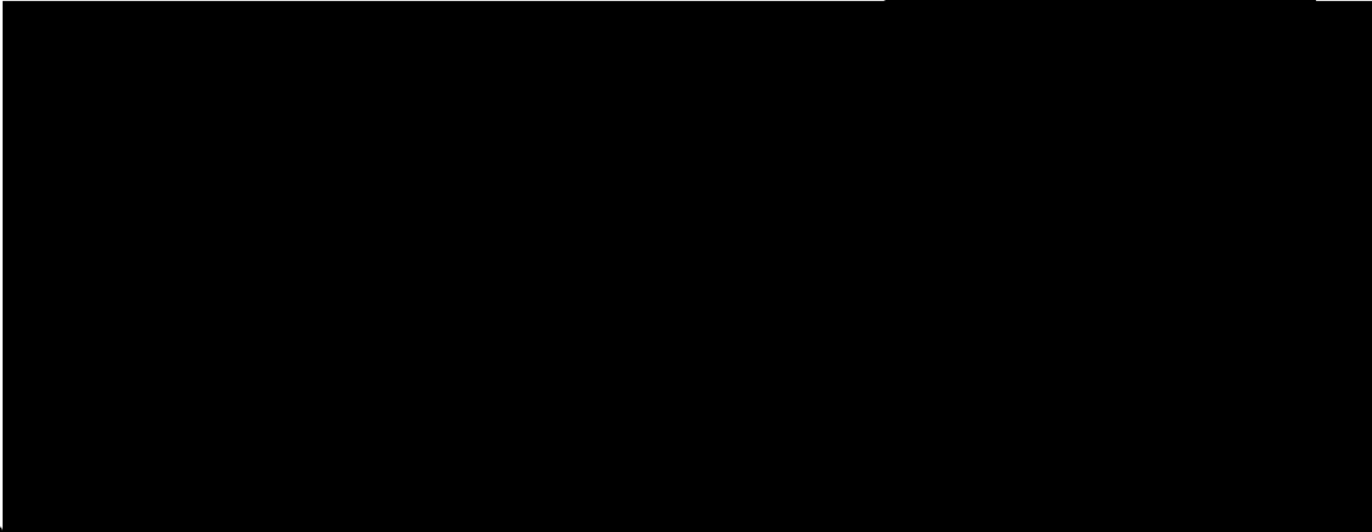
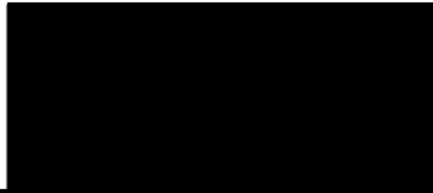
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



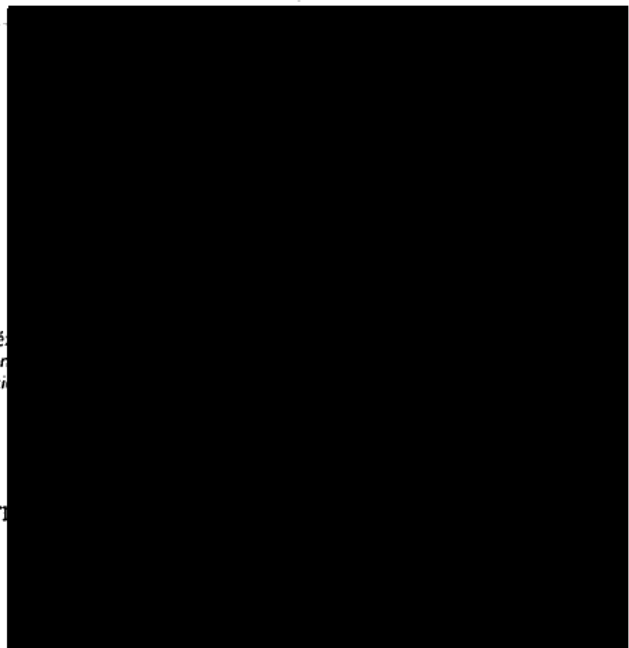
Sello Digital



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
con sede en... os 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento,
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el
contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o
folio... mación que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración
General de Negocios y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de
mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Mé...
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

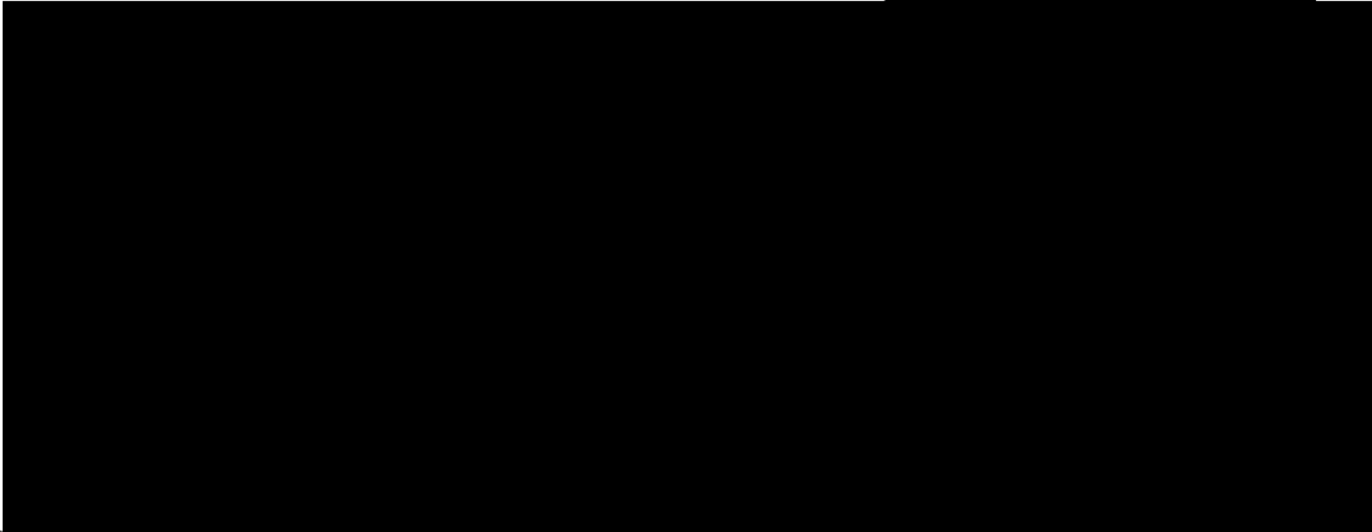
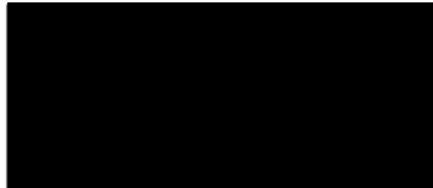
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



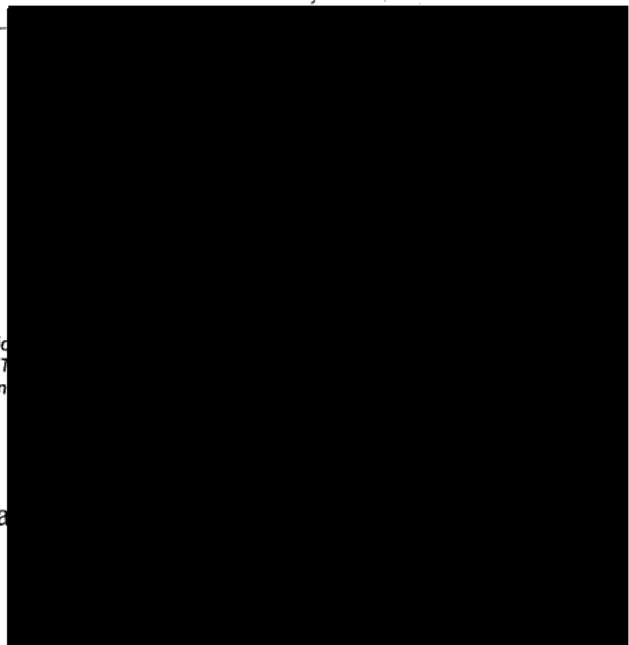
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo. numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna

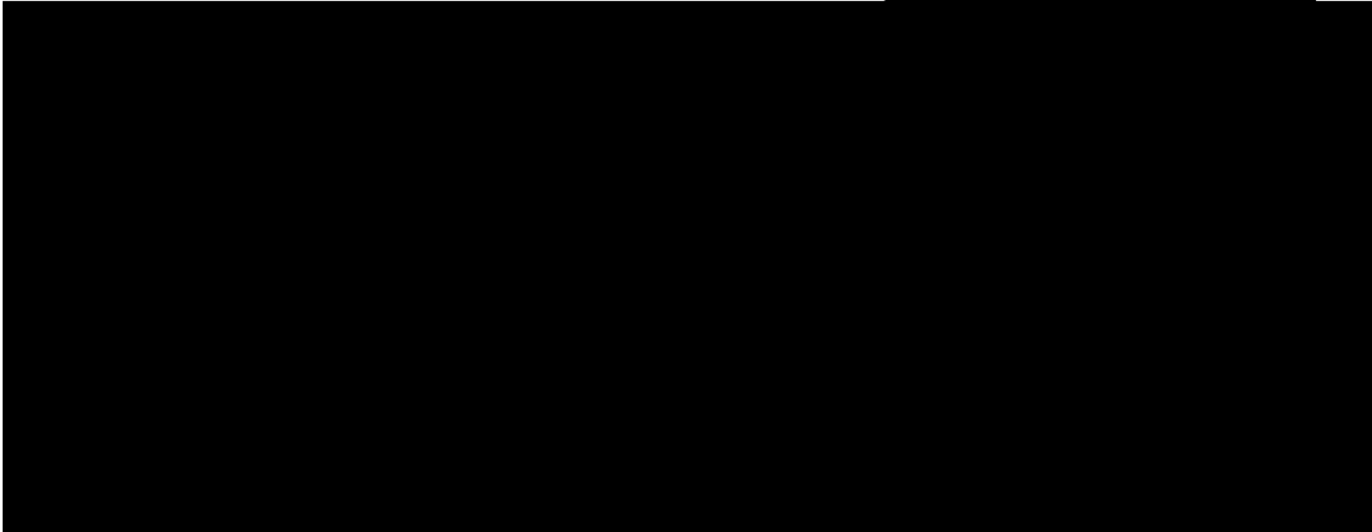
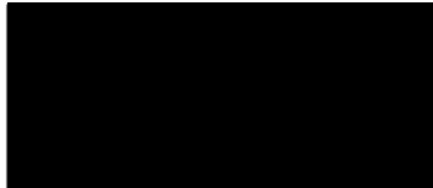


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

682

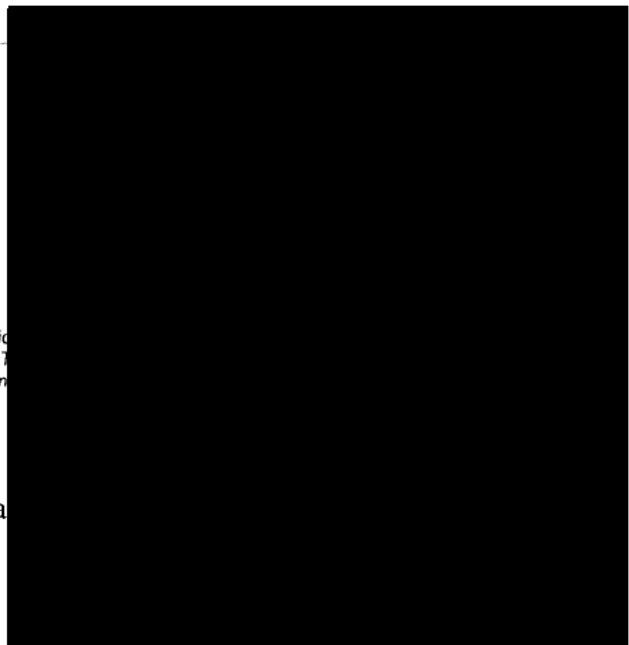
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

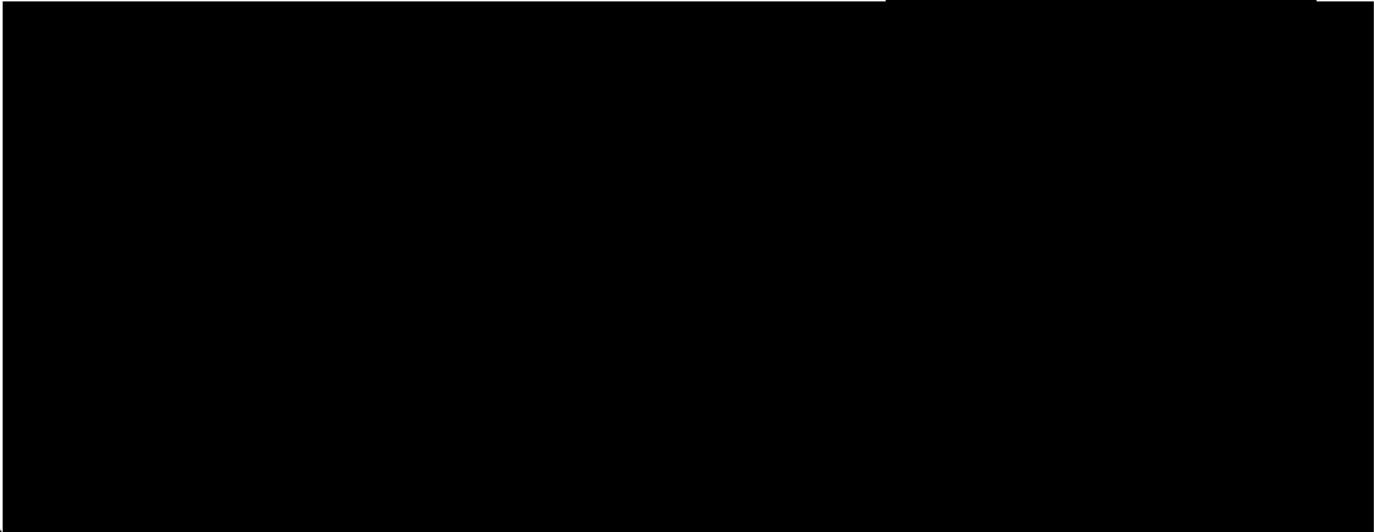
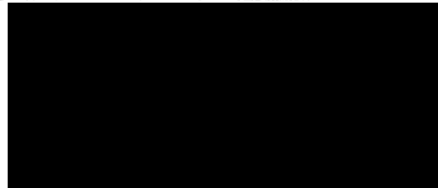
http://aplicacionesinterna



REAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

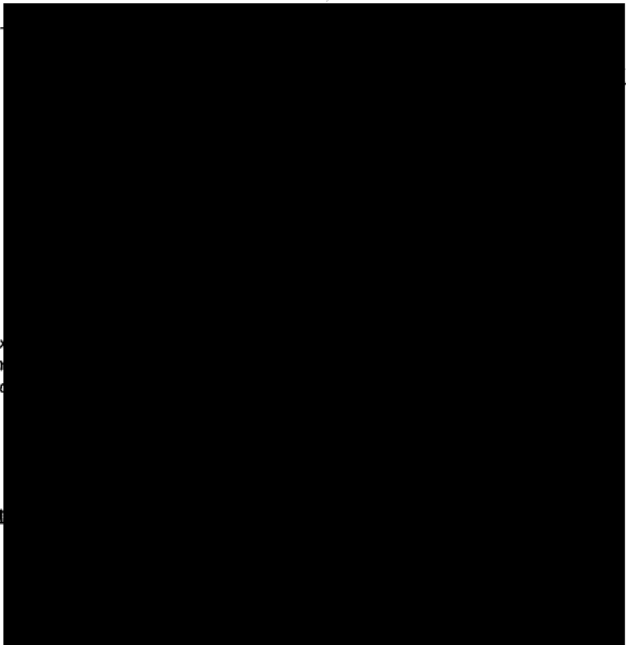
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....



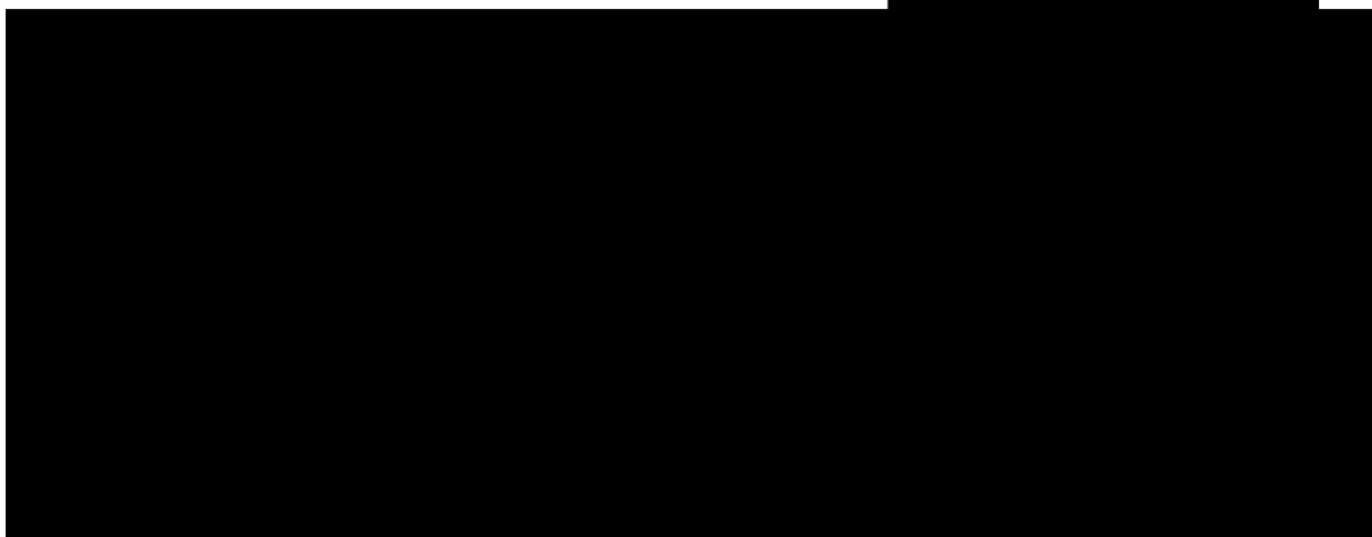
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DELITOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

684

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

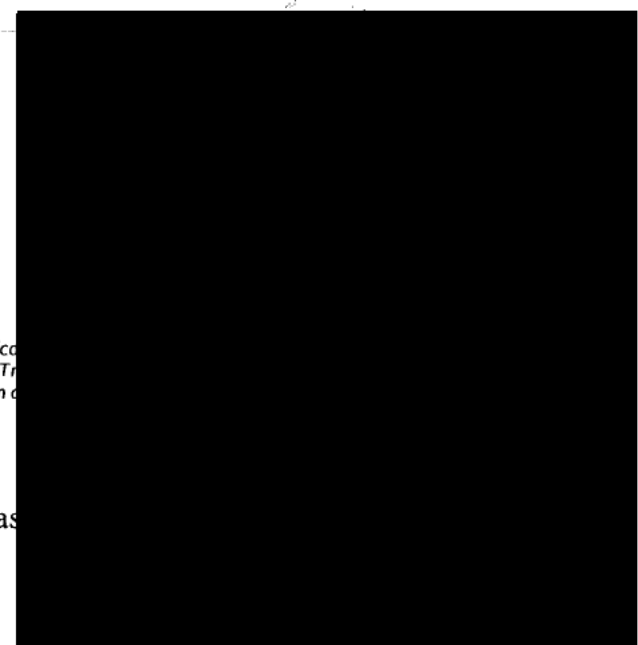


Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 203, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Servicio de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

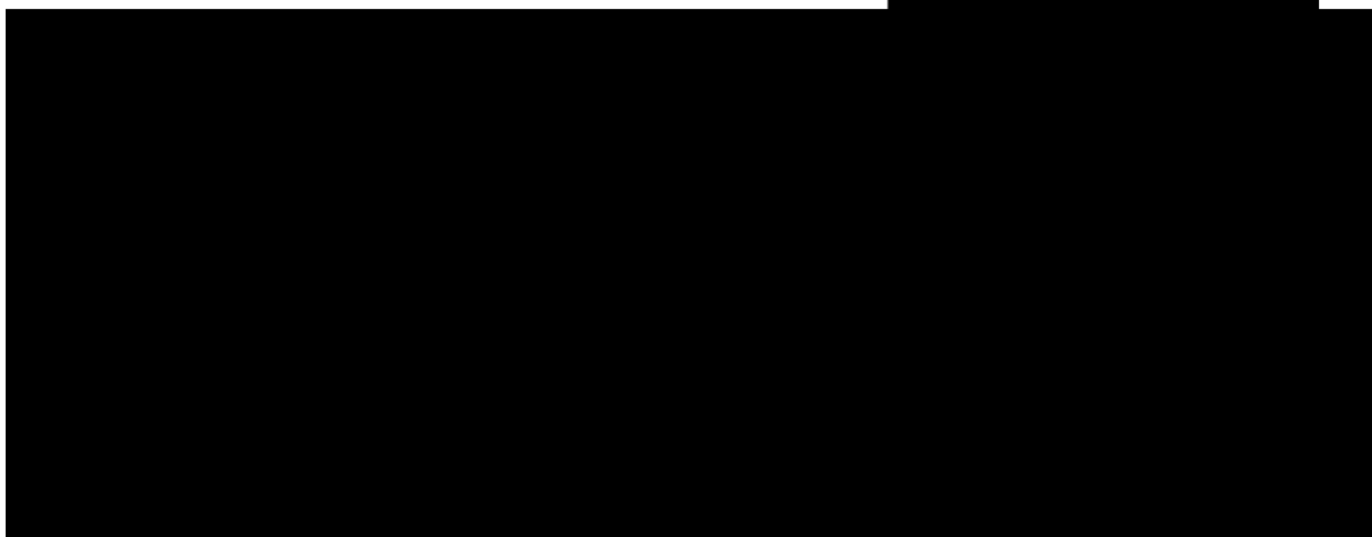


A GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

635

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



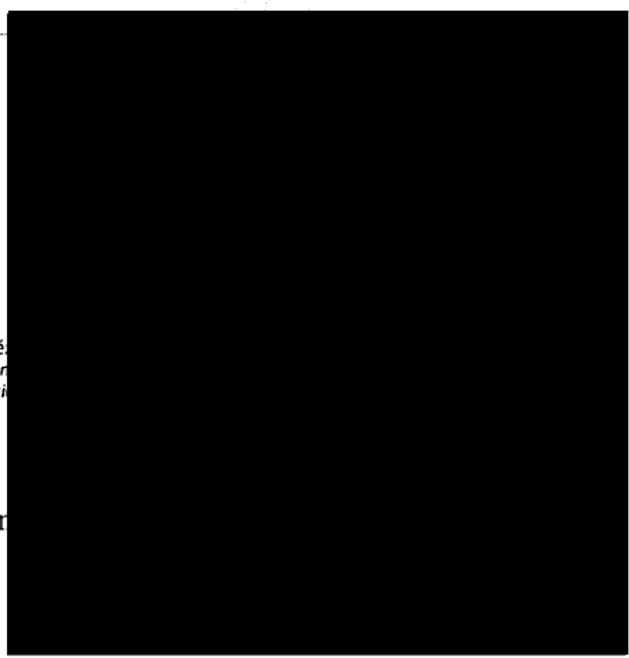
Sello Digital



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (Artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV, inciso a); del Código Fiscal de la Federación (Artículo 5, segundo párrafo), adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

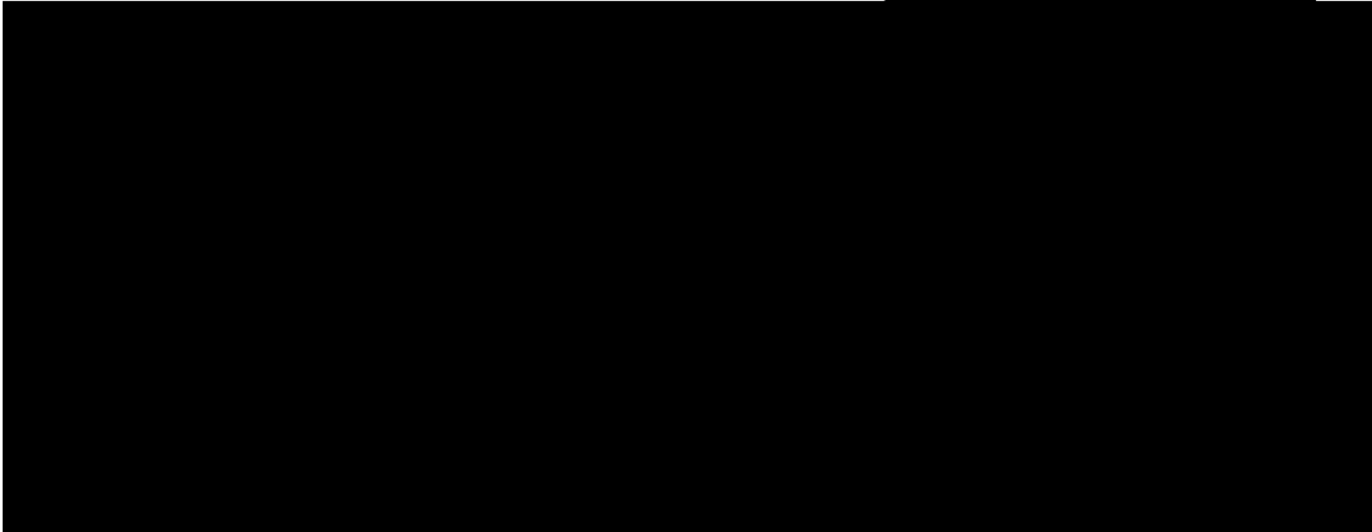
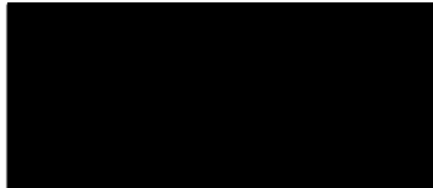


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Defensoría del Fisco y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

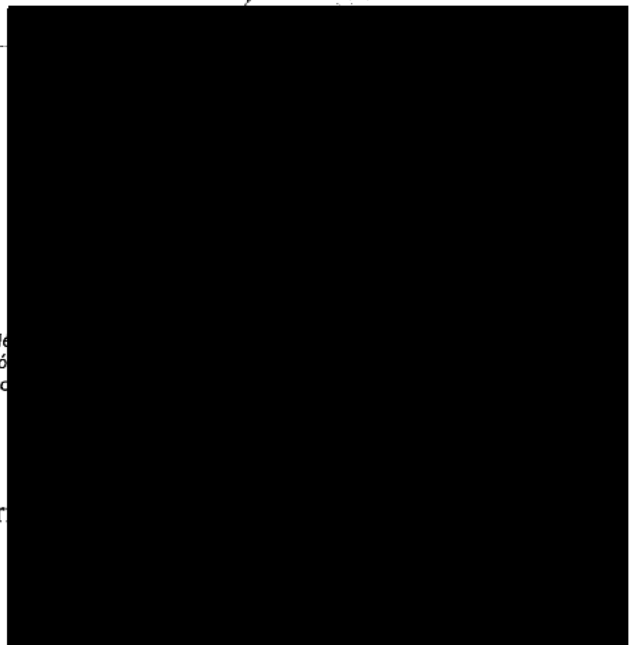
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a): del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

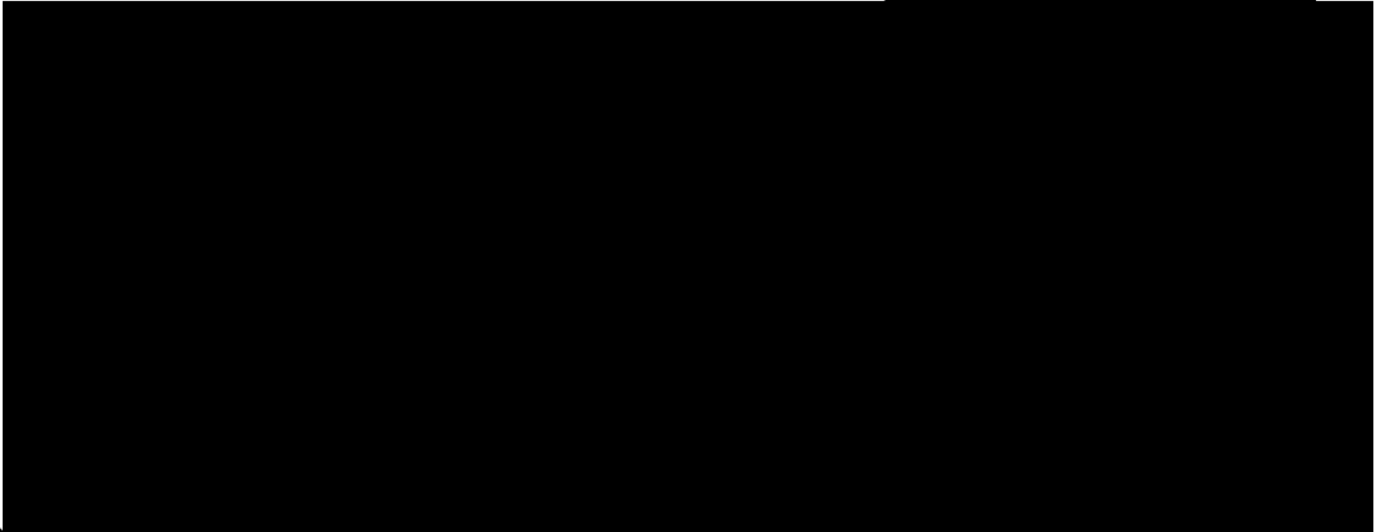
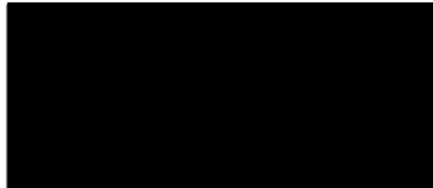
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
Comisión de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

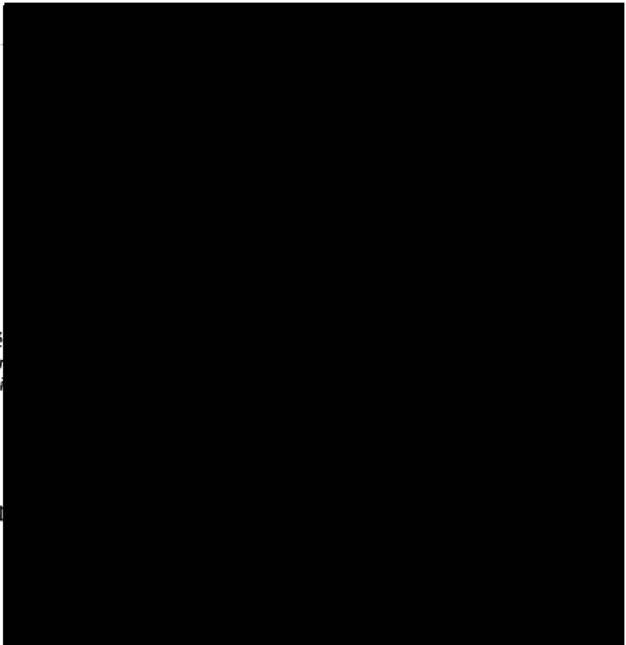
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

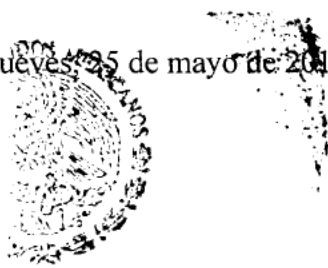
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

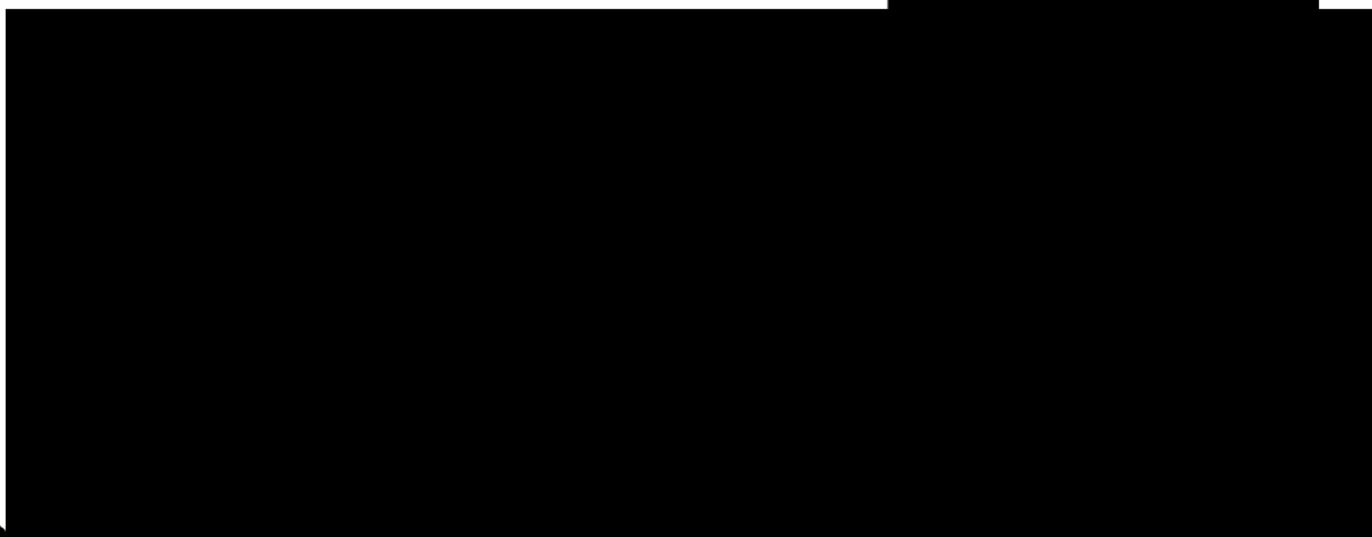
http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

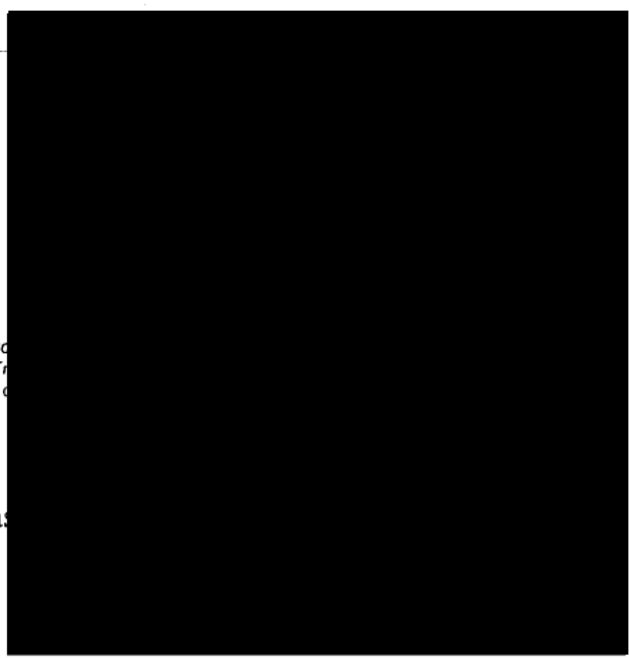
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas...

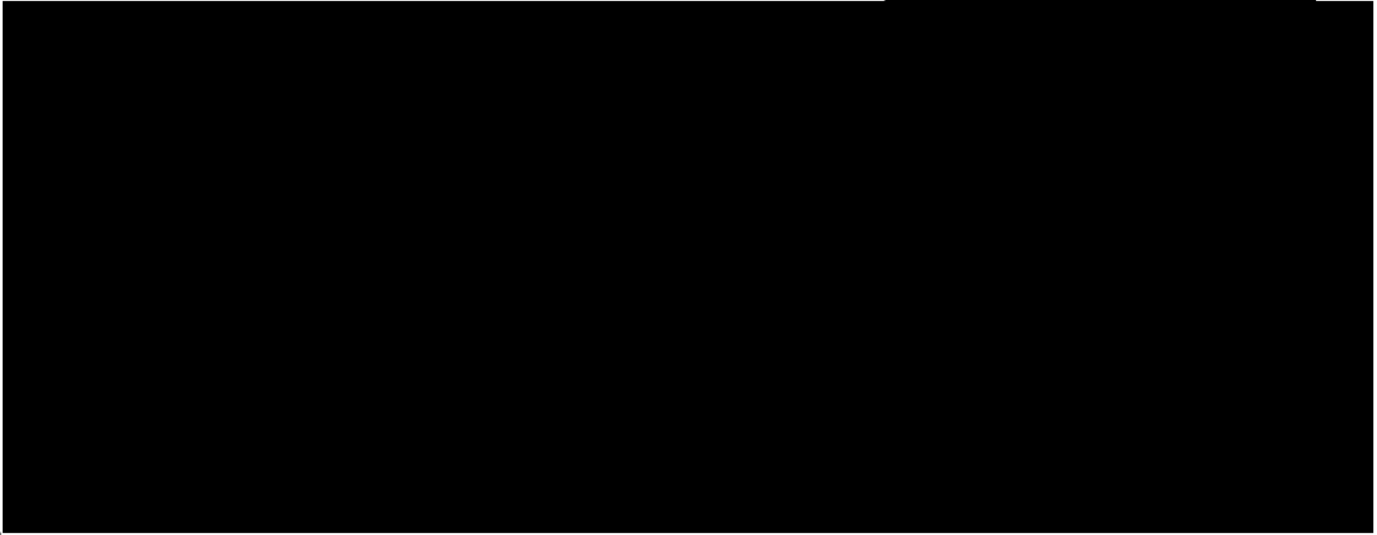
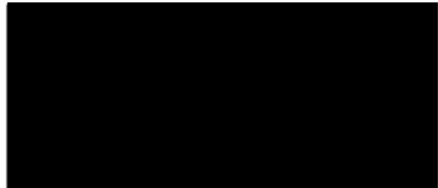


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

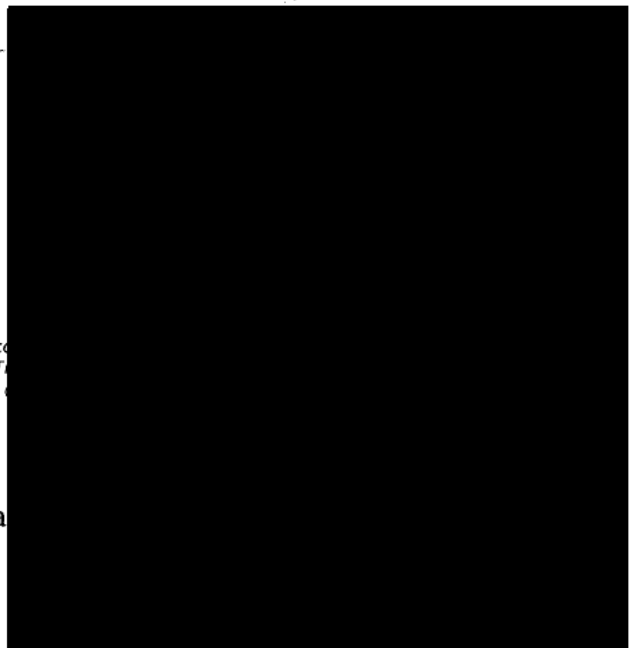
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... Artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... Información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

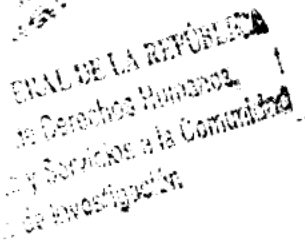
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

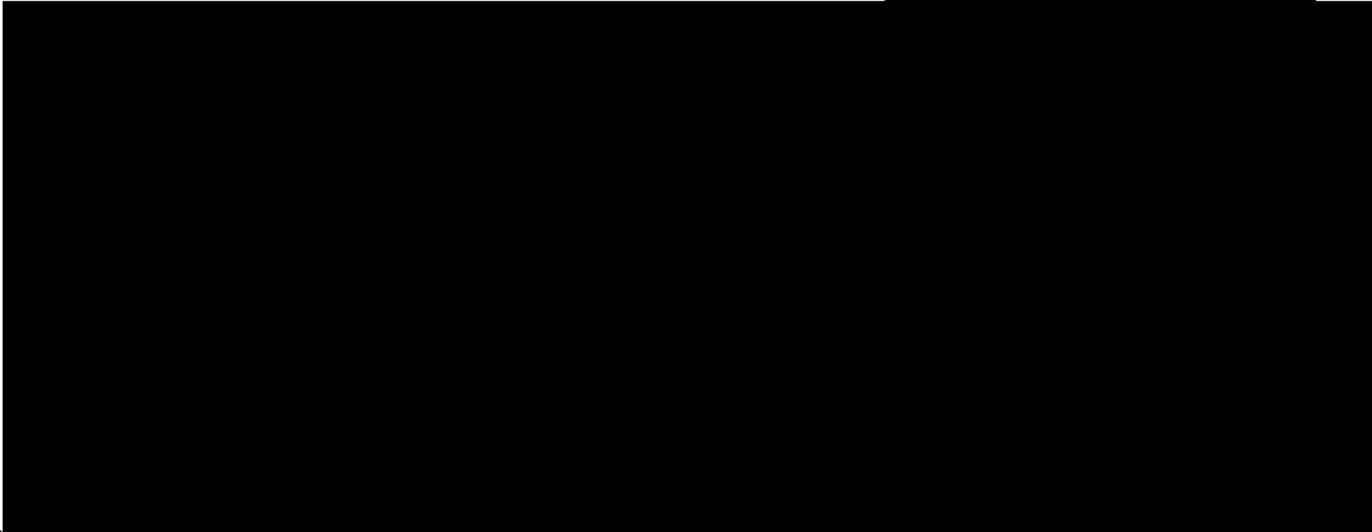
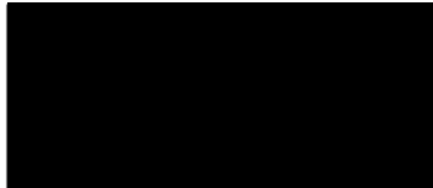
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinterna



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

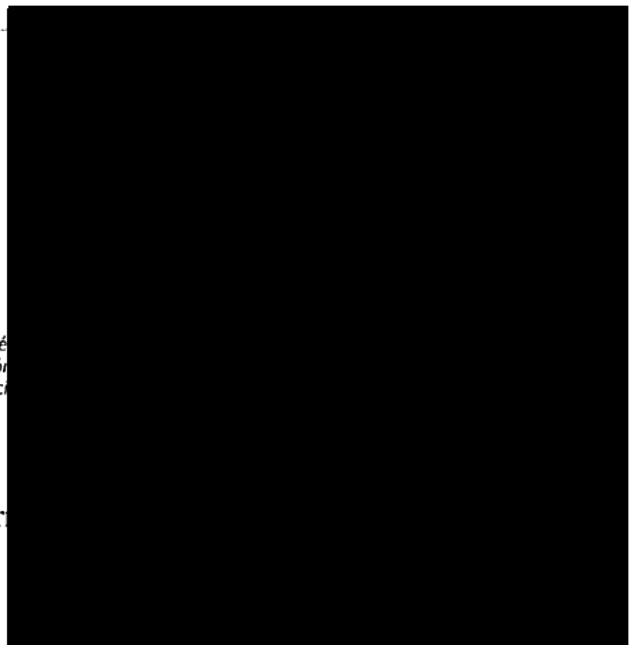
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



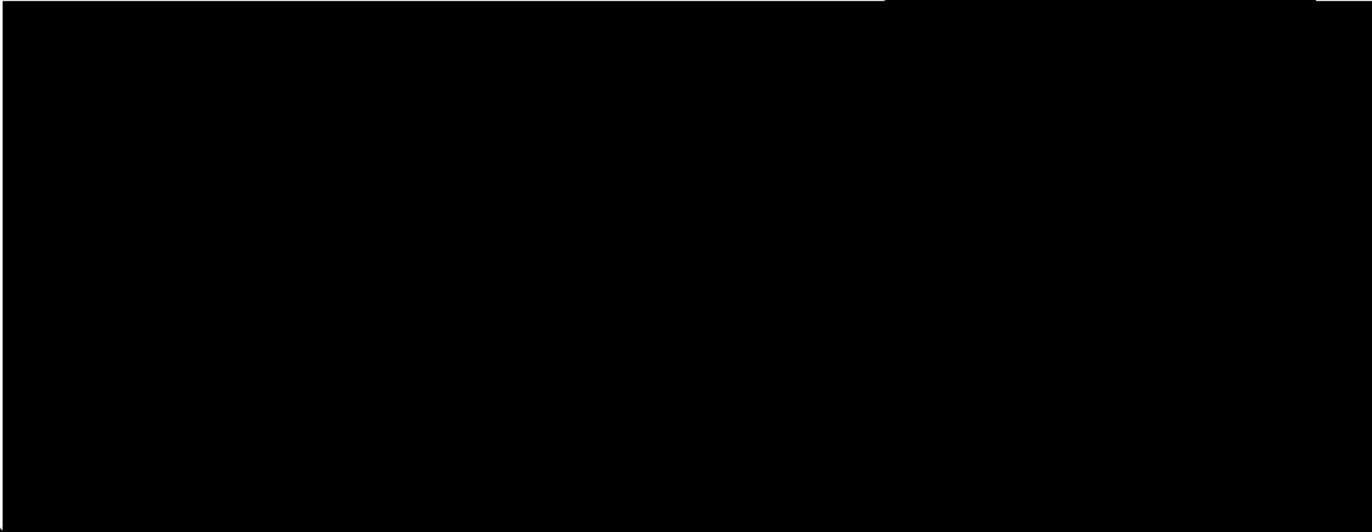
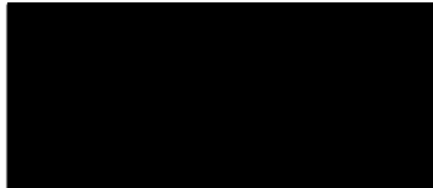
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Cecilia Román
Servicios a la Comunidad
Asesoría



692

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



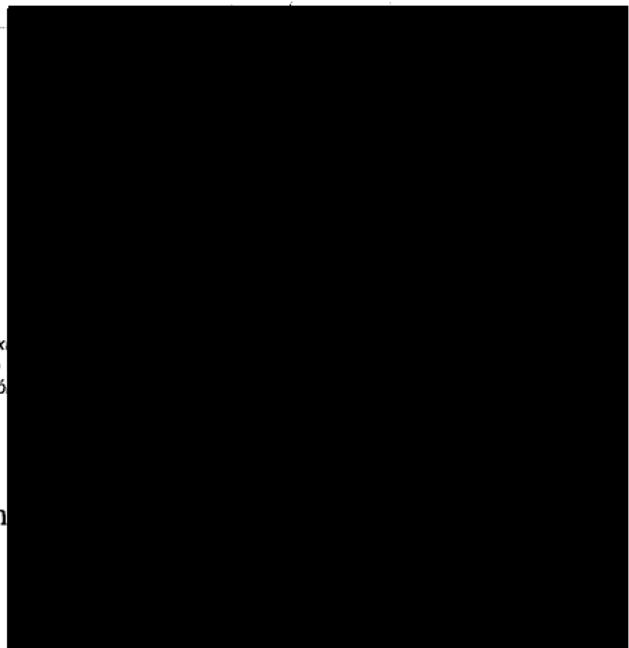
Sello Digital



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern



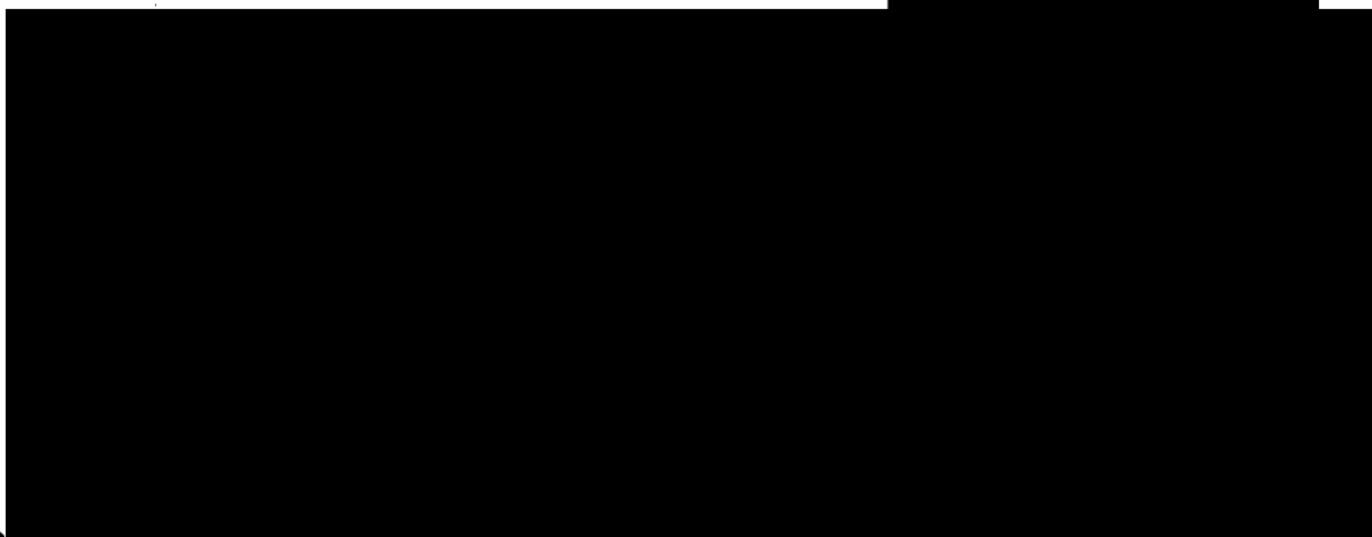
PAJ DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

~~692~~

693

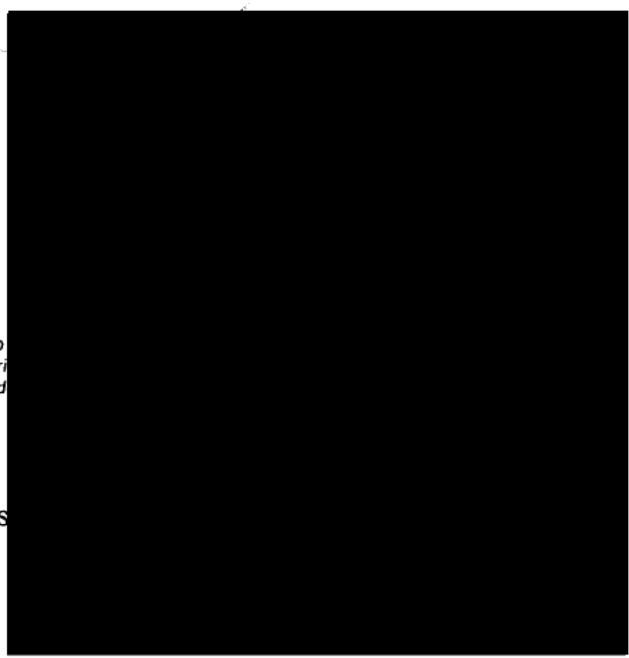
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

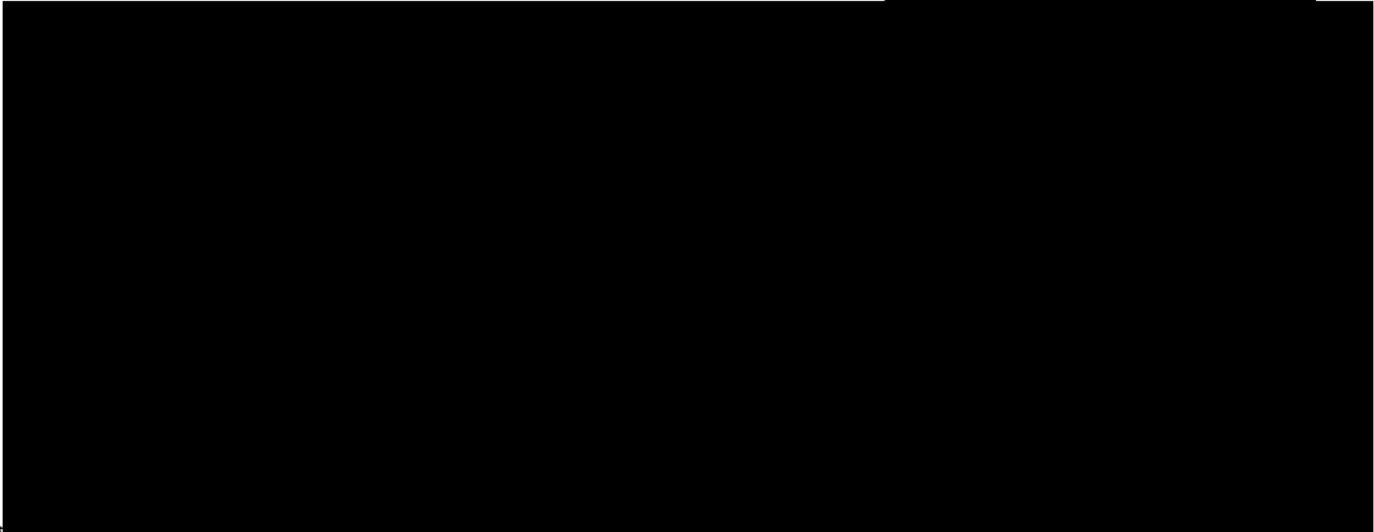
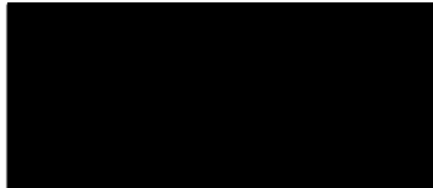
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y FISCOS  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

694

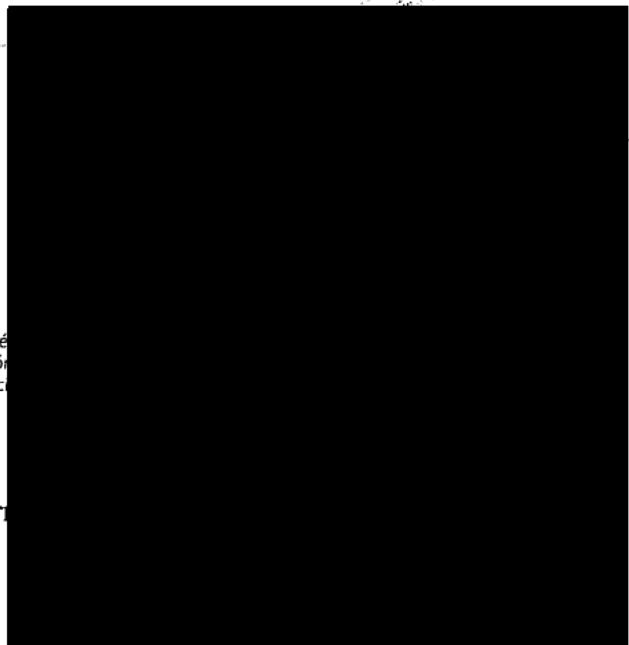
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

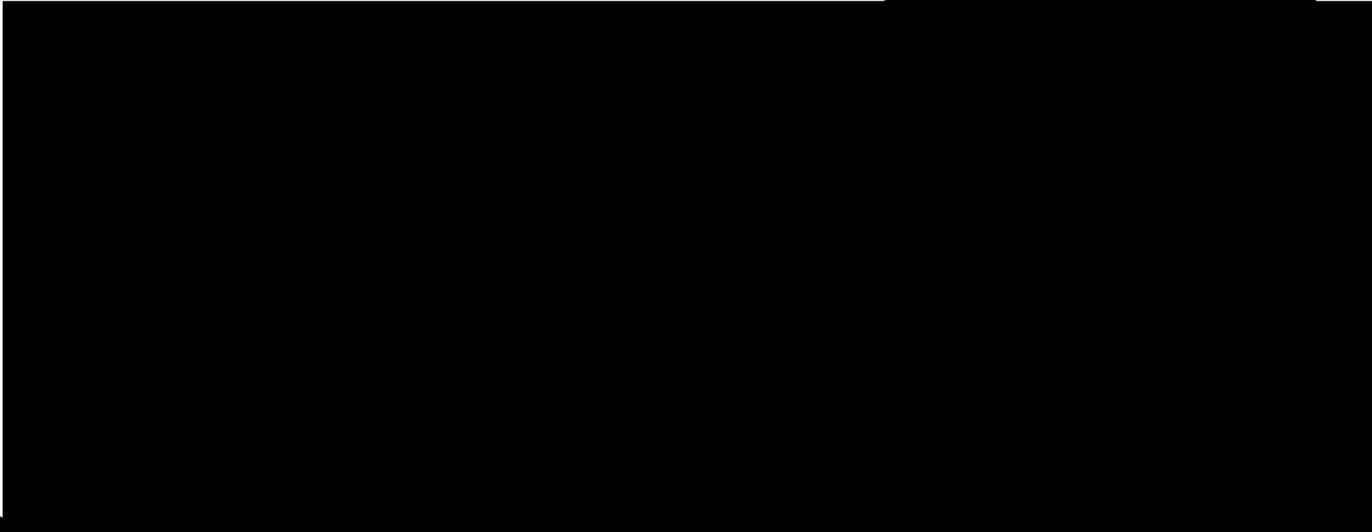
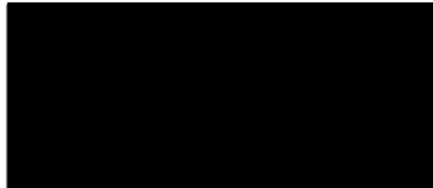
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

EL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



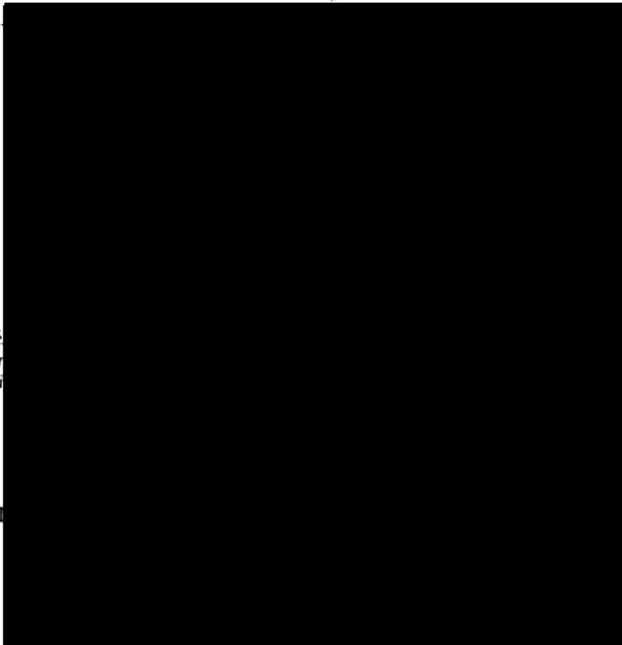
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

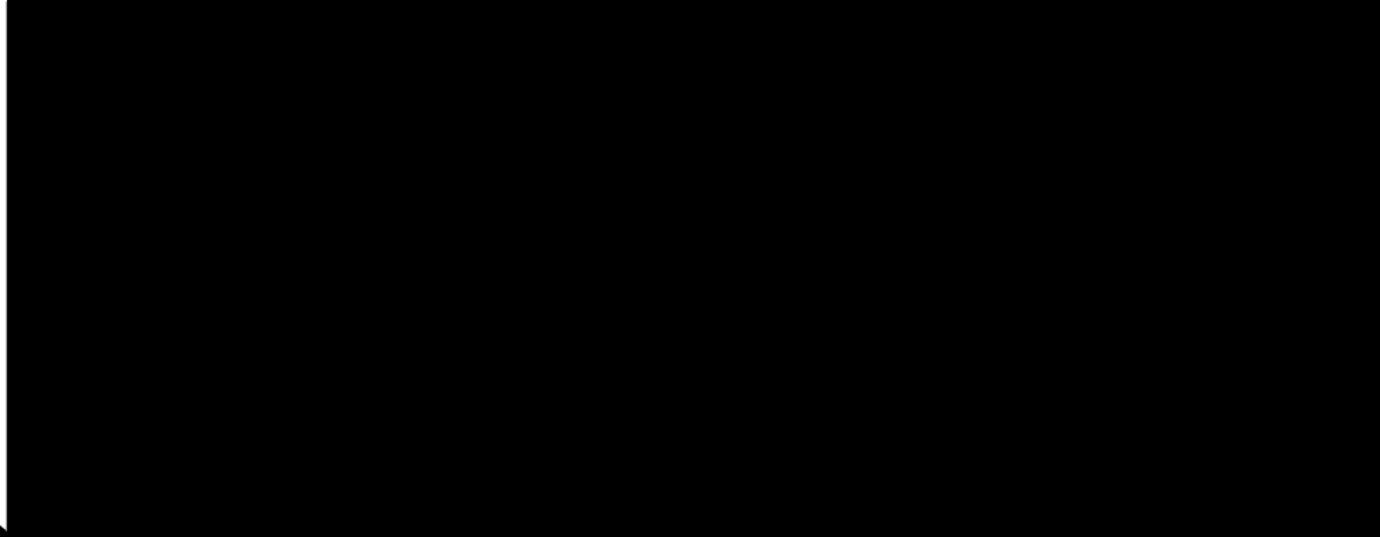
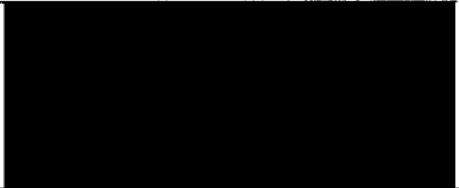
http://aplicacionesinternascuw....



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...

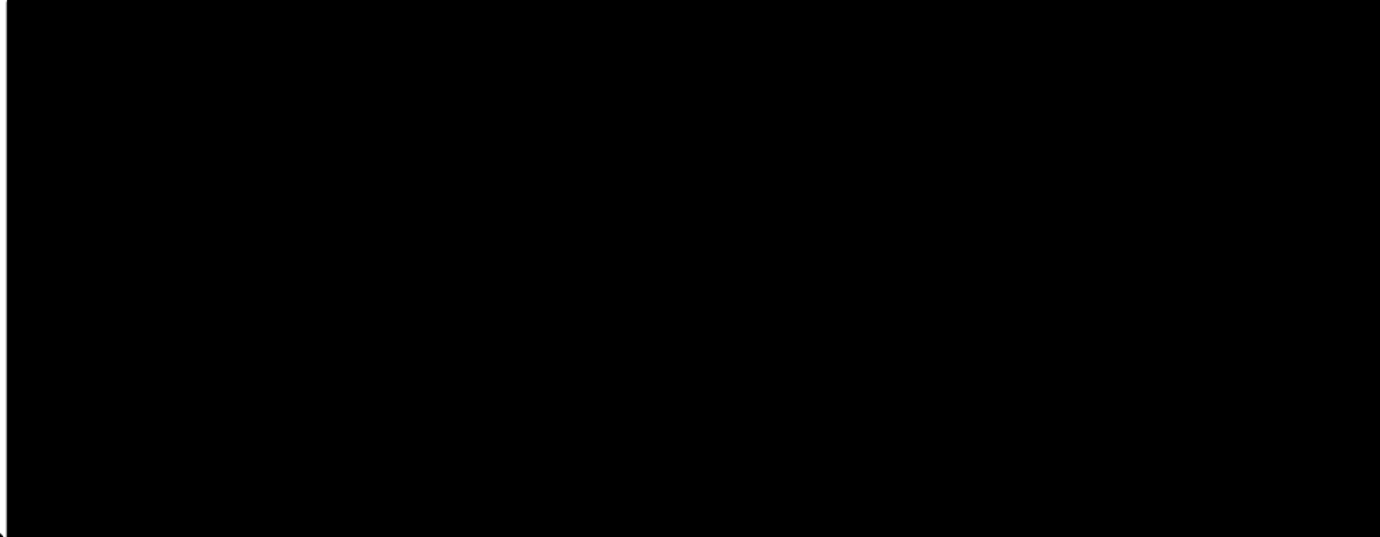
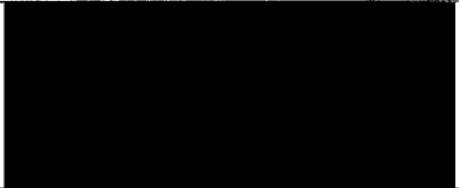


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la República
Comisión de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

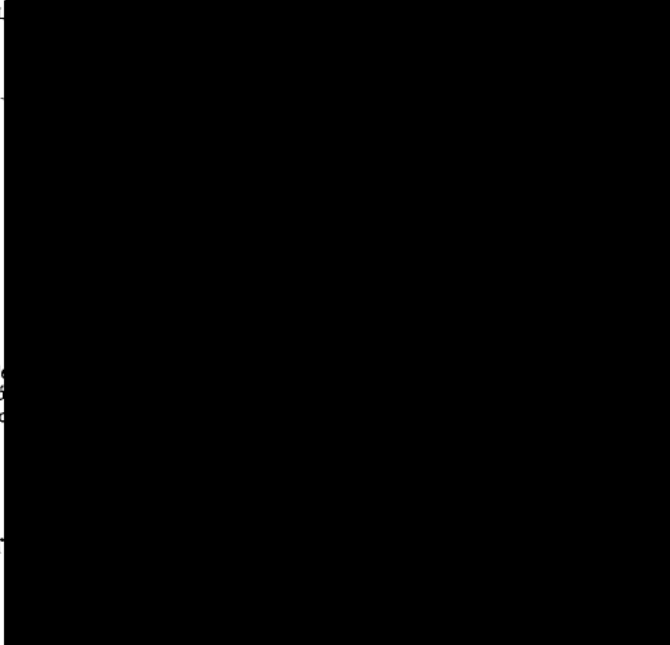
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... strador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, B); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

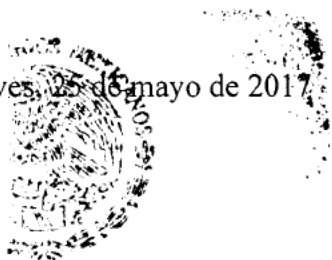
El/L



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

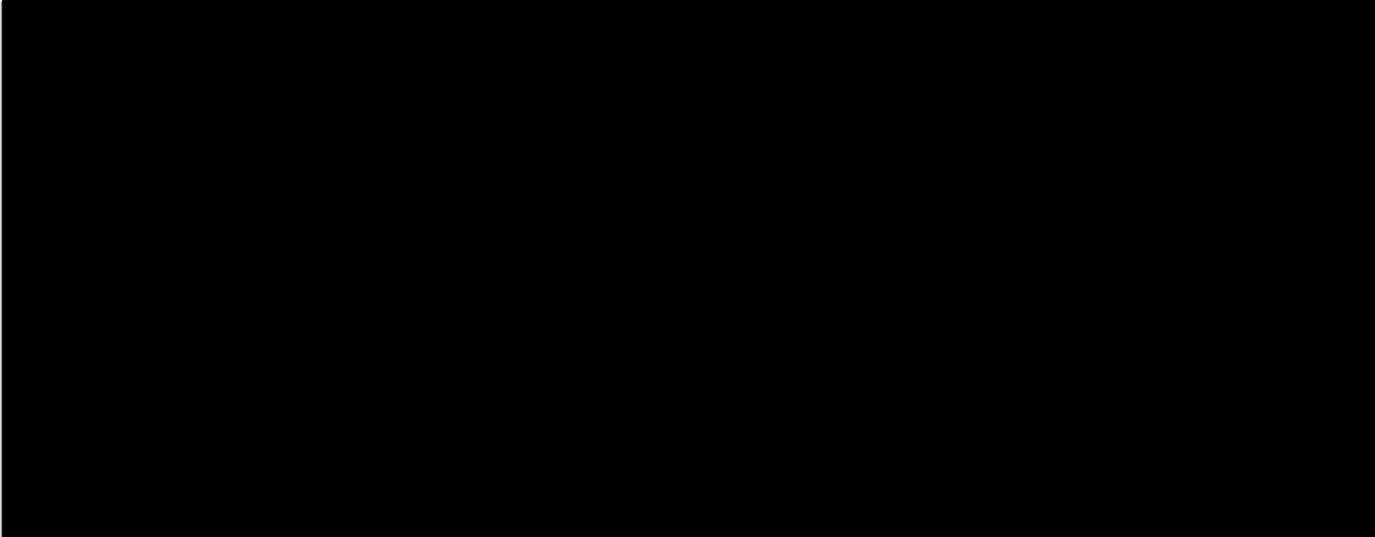
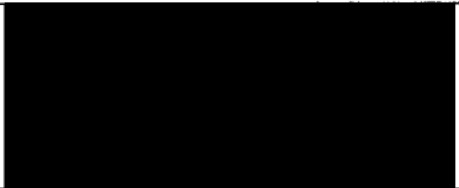


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

699

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede e artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

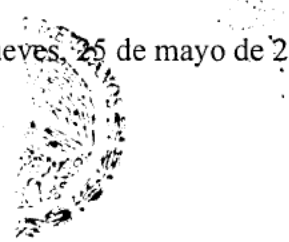
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 17, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



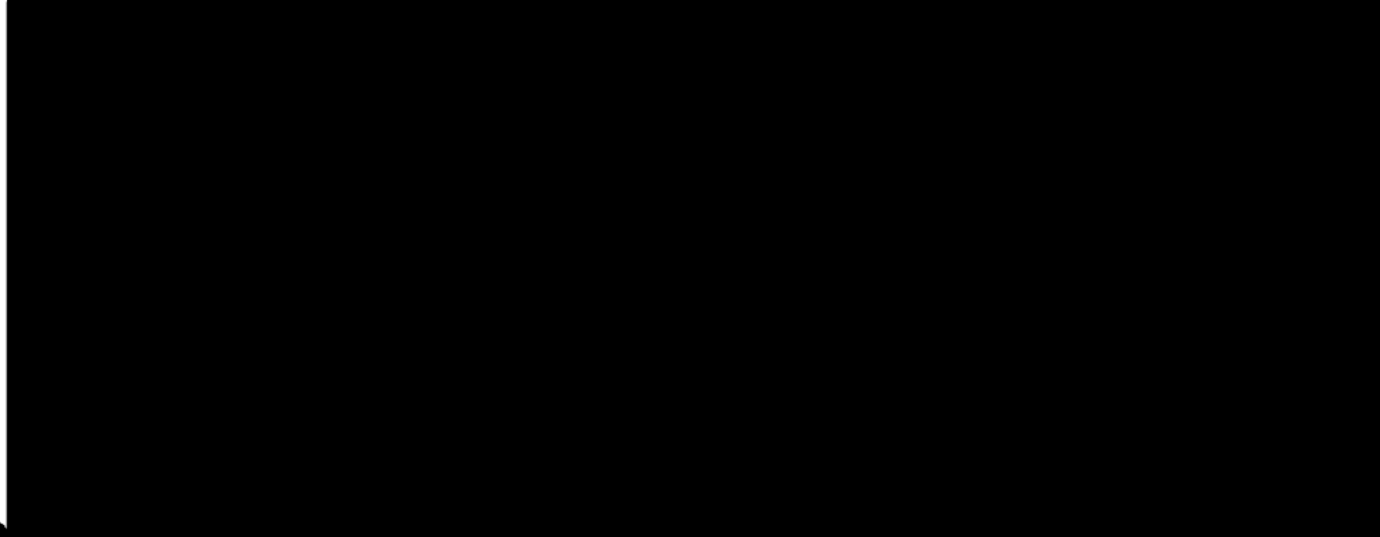
ERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

700

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

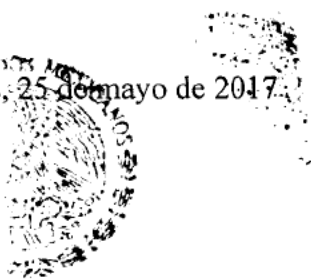
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017.

http://aplicacionesintern...

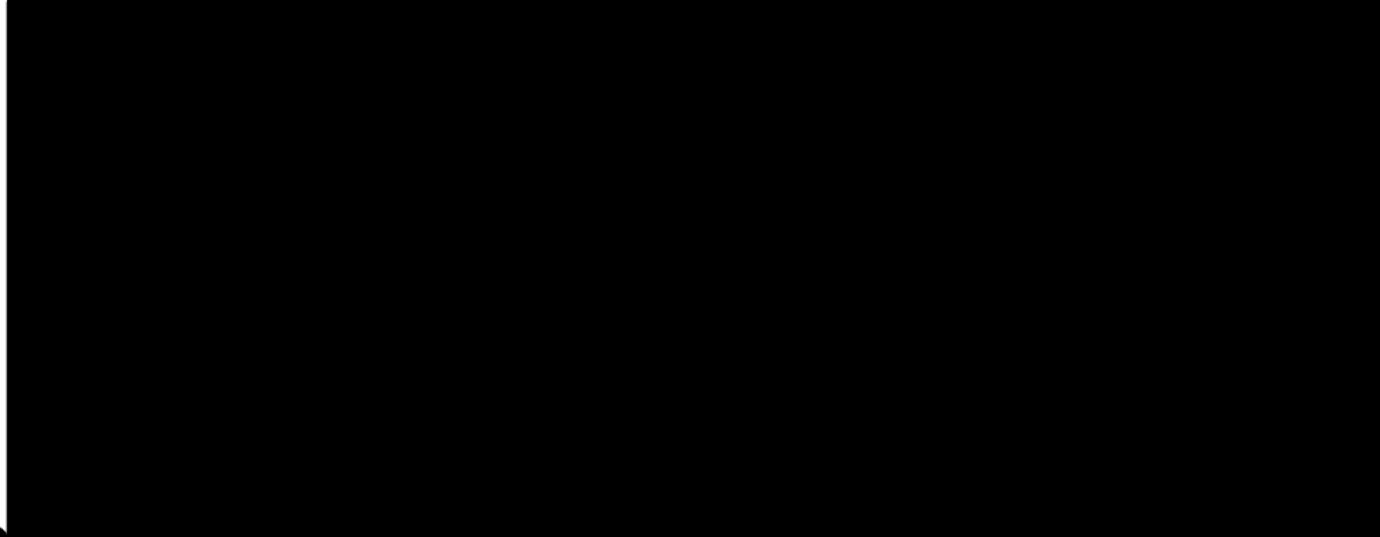
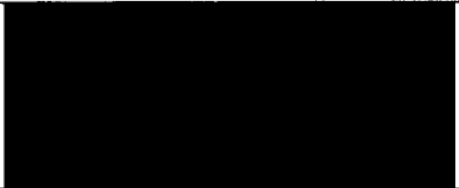


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

701

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

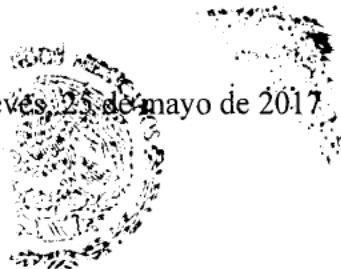
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9. inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento Interior de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



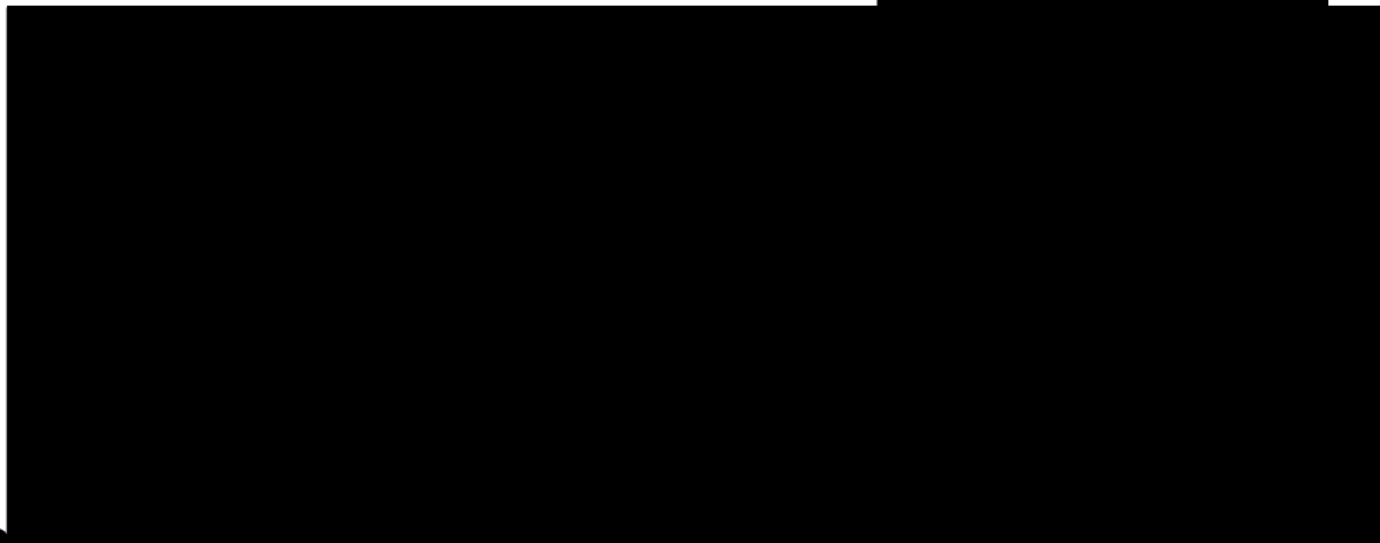
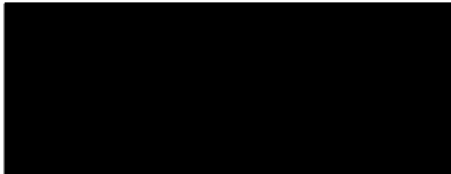
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Fomento y Servicios a la Comunidad  
y Oficina de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

702

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern

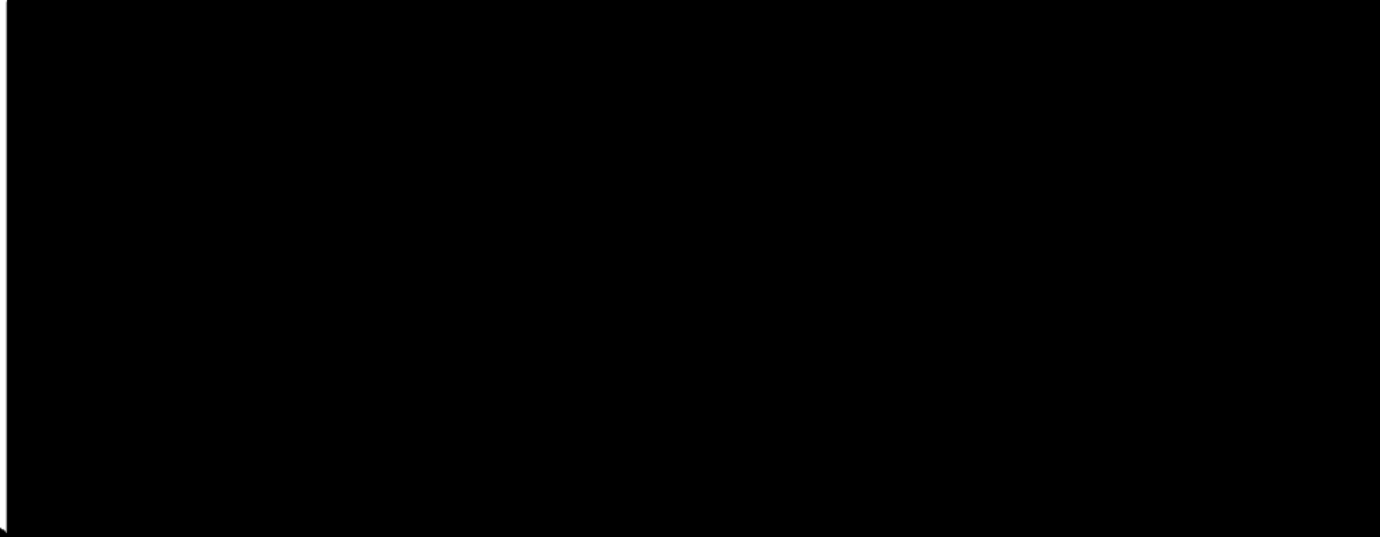
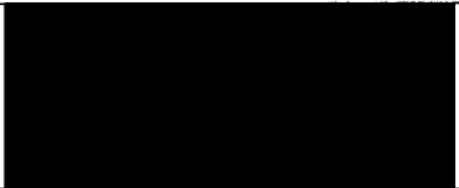
ERAL DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



703

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

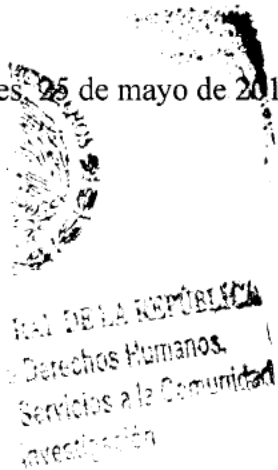
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

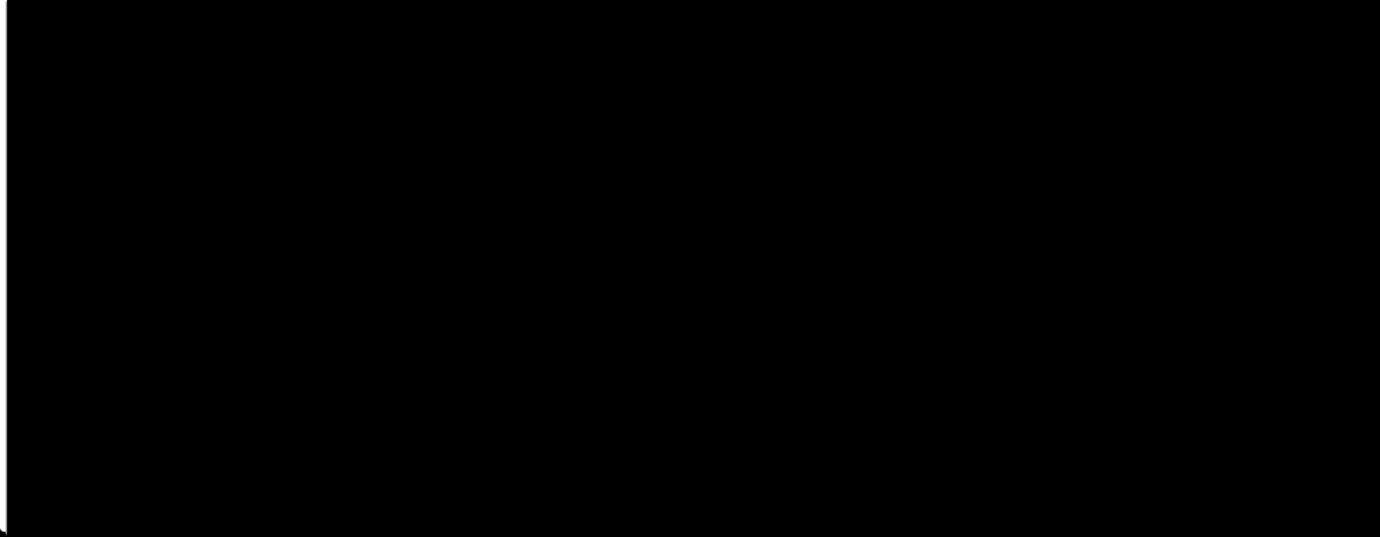
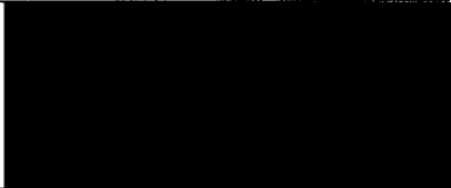
http://aplicacionesint...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

705

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

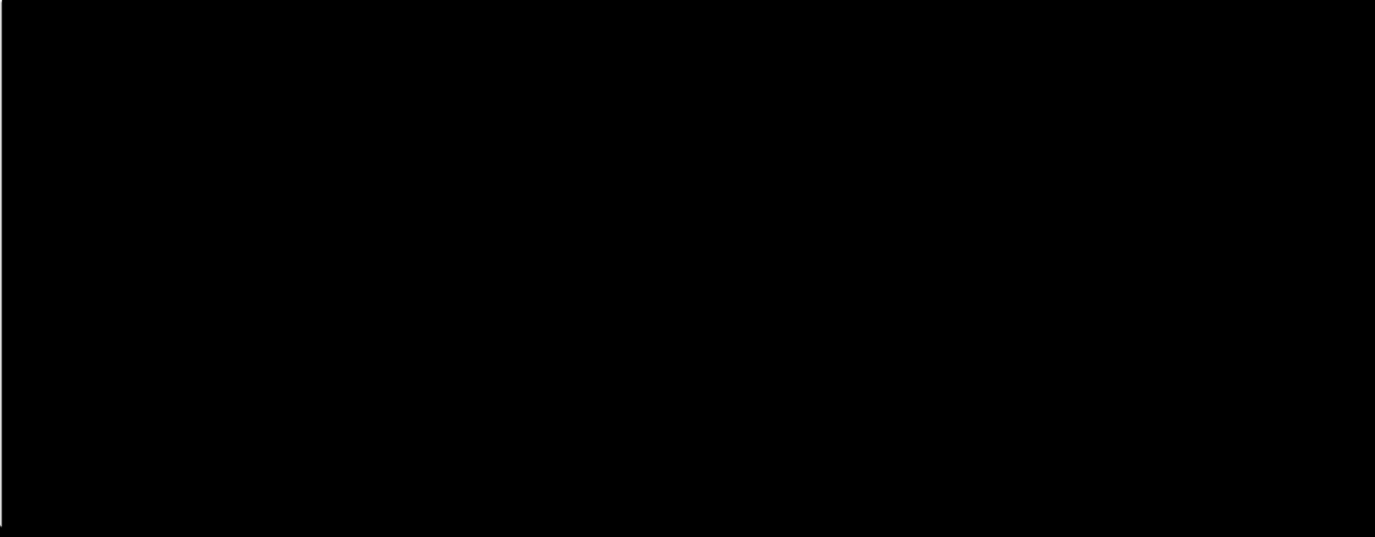
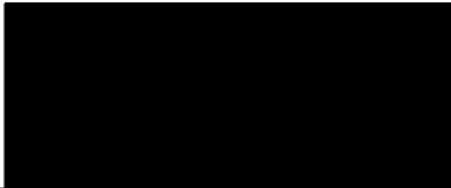


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

706

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

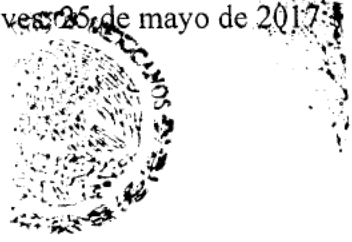
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 26 de mayo de 2017

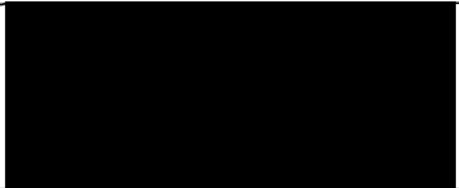
http://aplicacionesintern



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Atención y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

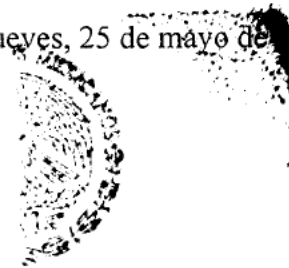
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

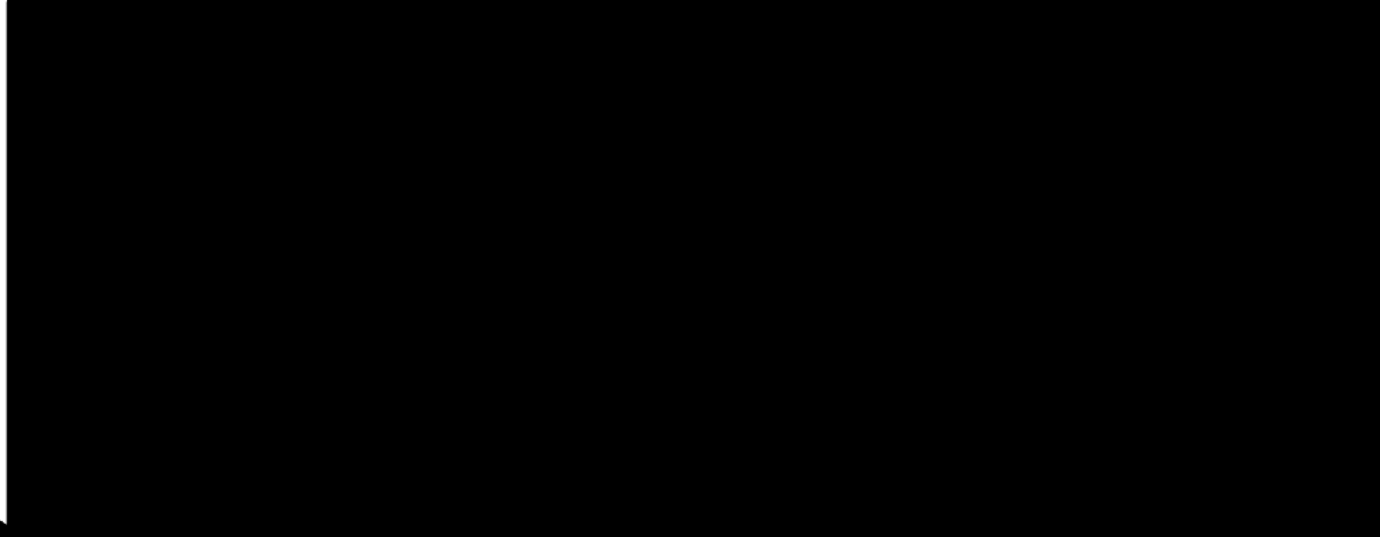


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

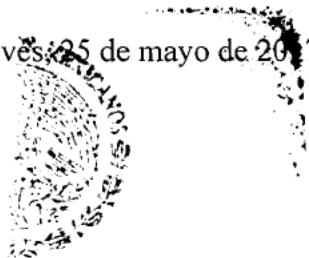
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 12, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

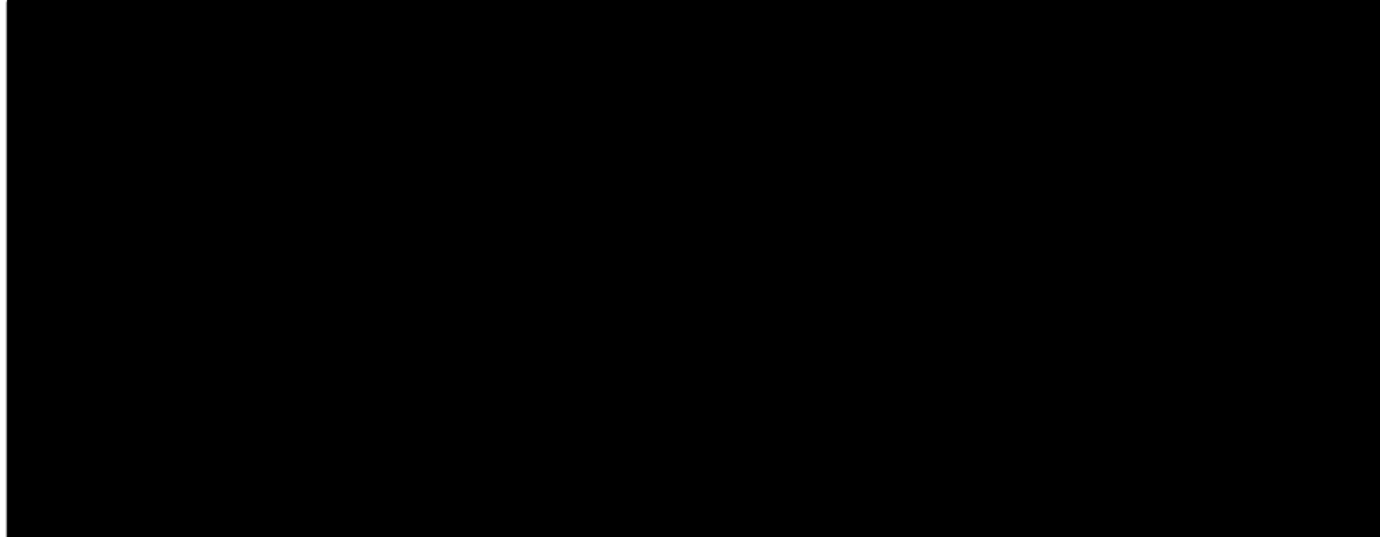
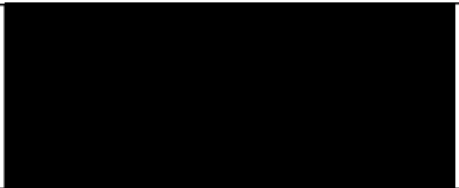


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO SOCIAL
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

709

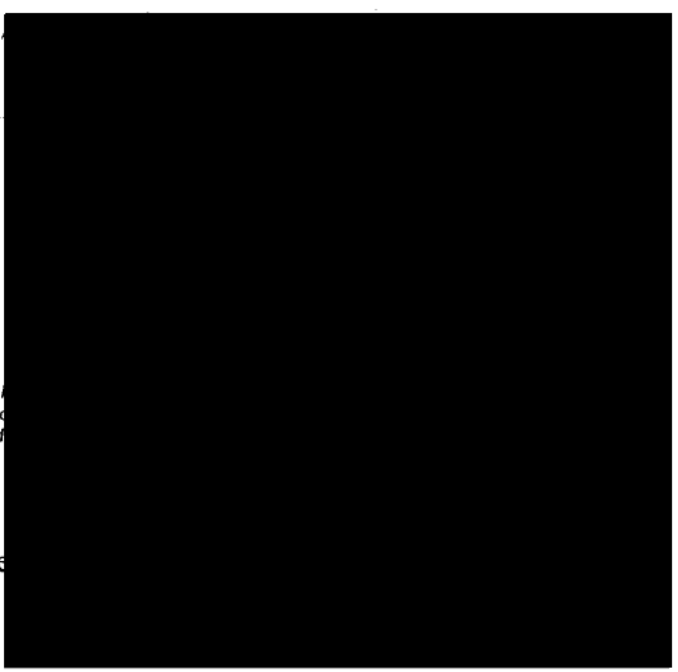
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Ac [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 48 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

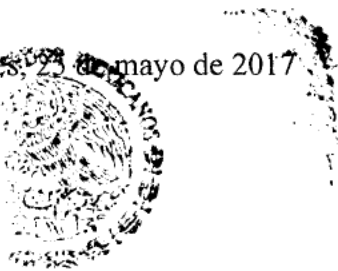
El



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

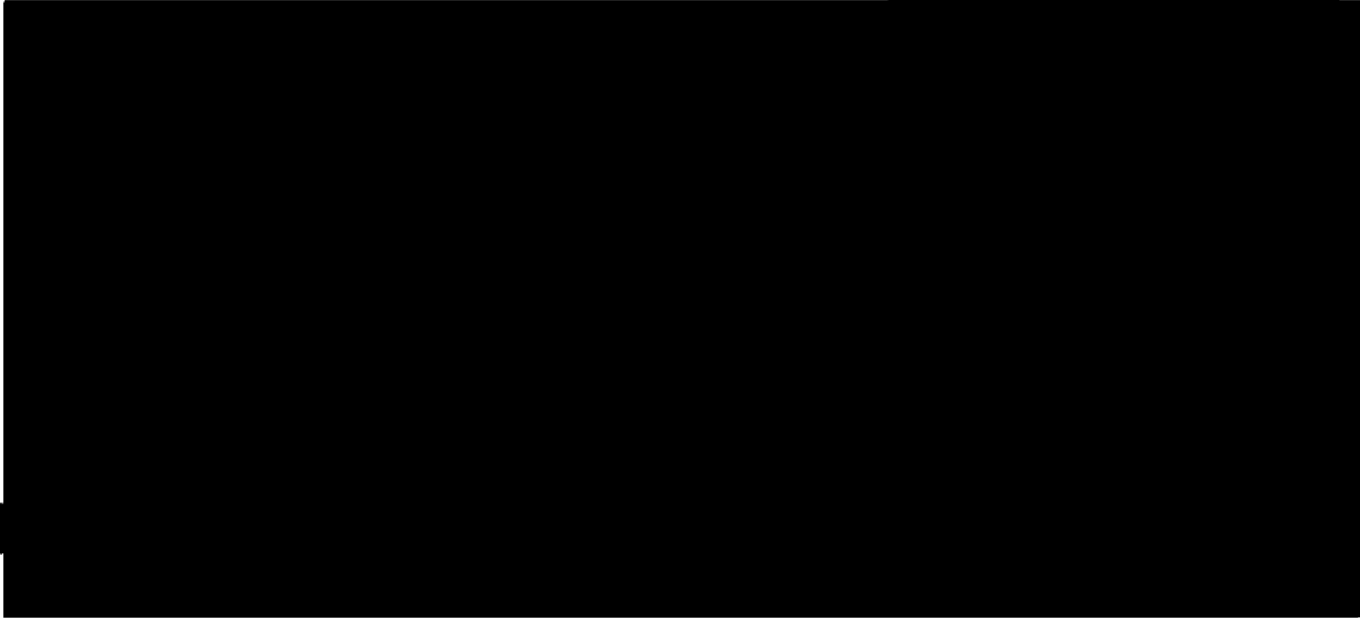




711

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

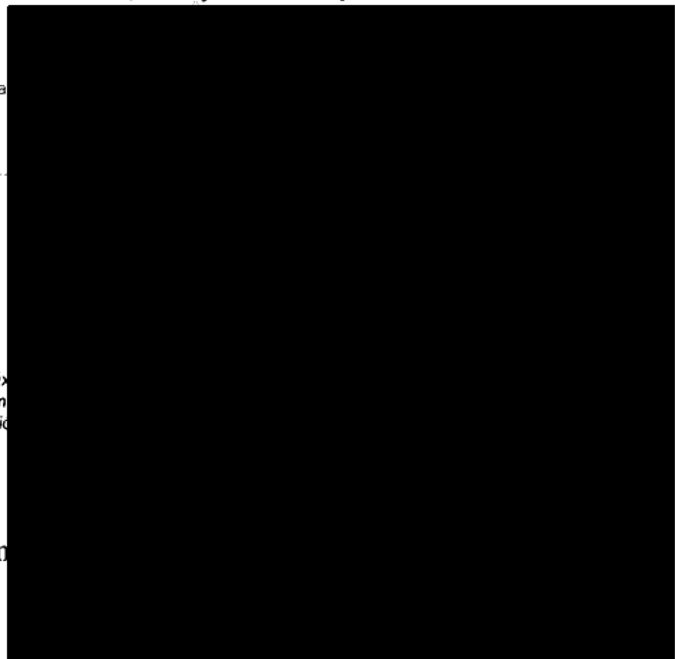
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, mayo del año 2017 conste.

El/La



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

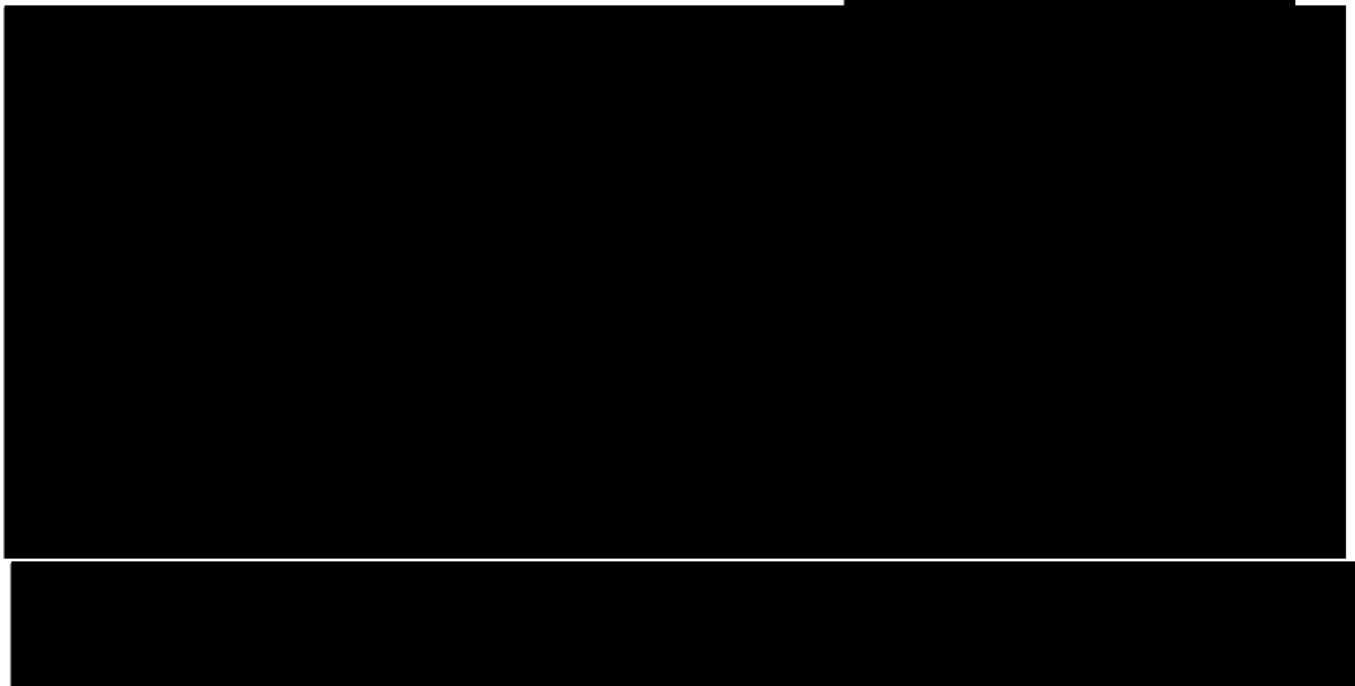
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

ALFONSO GALLO
FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El...



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

jueves, 25 de mayo de 2017

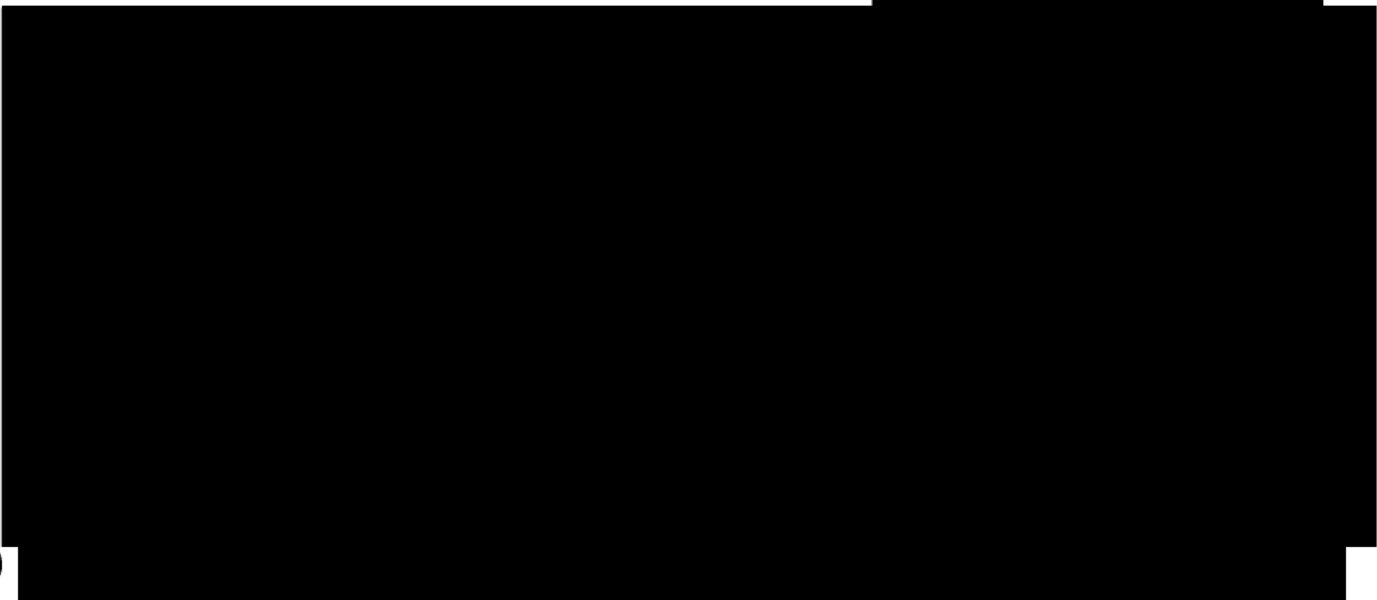
http://aplicacionesint...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

713

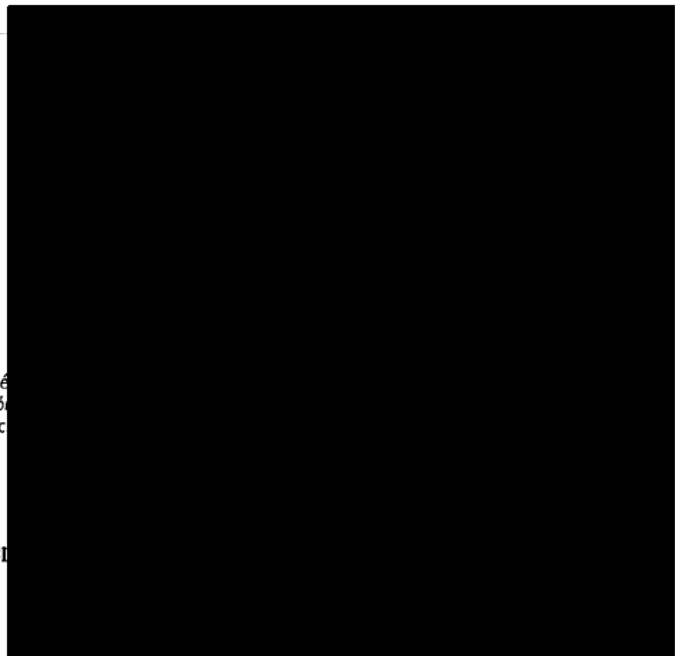
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

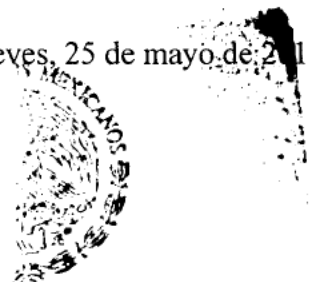
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...

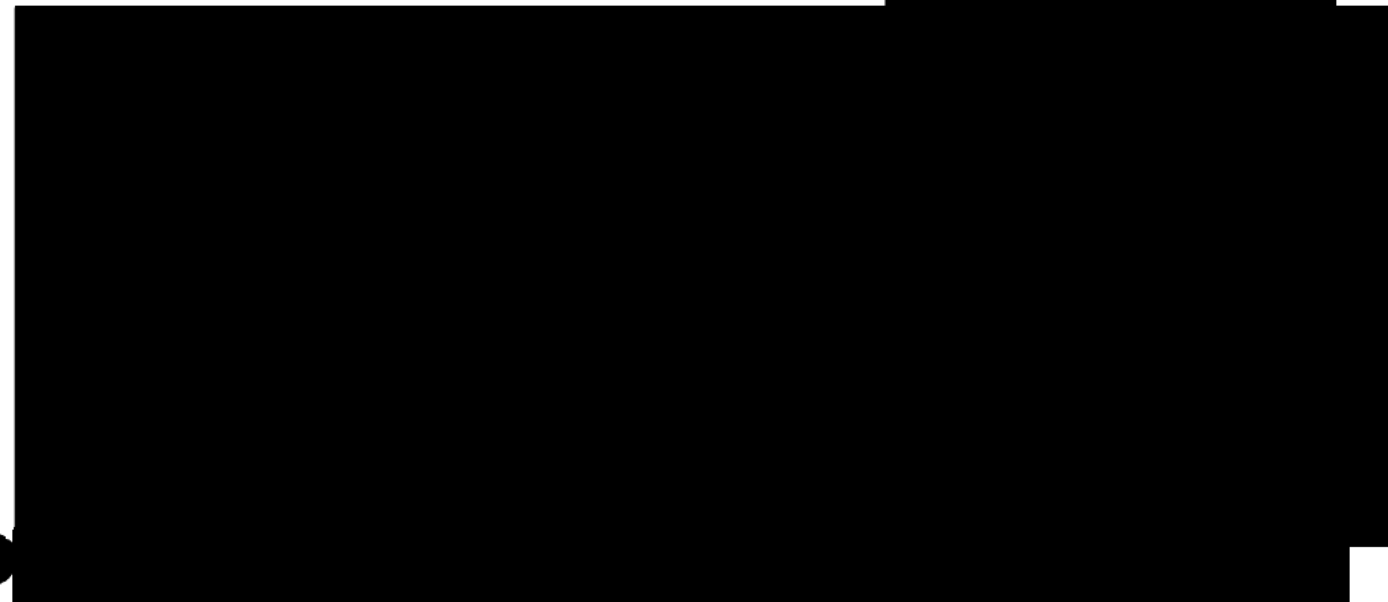


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

714

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

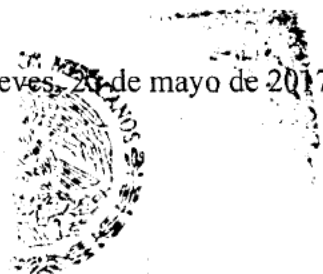
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 20 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

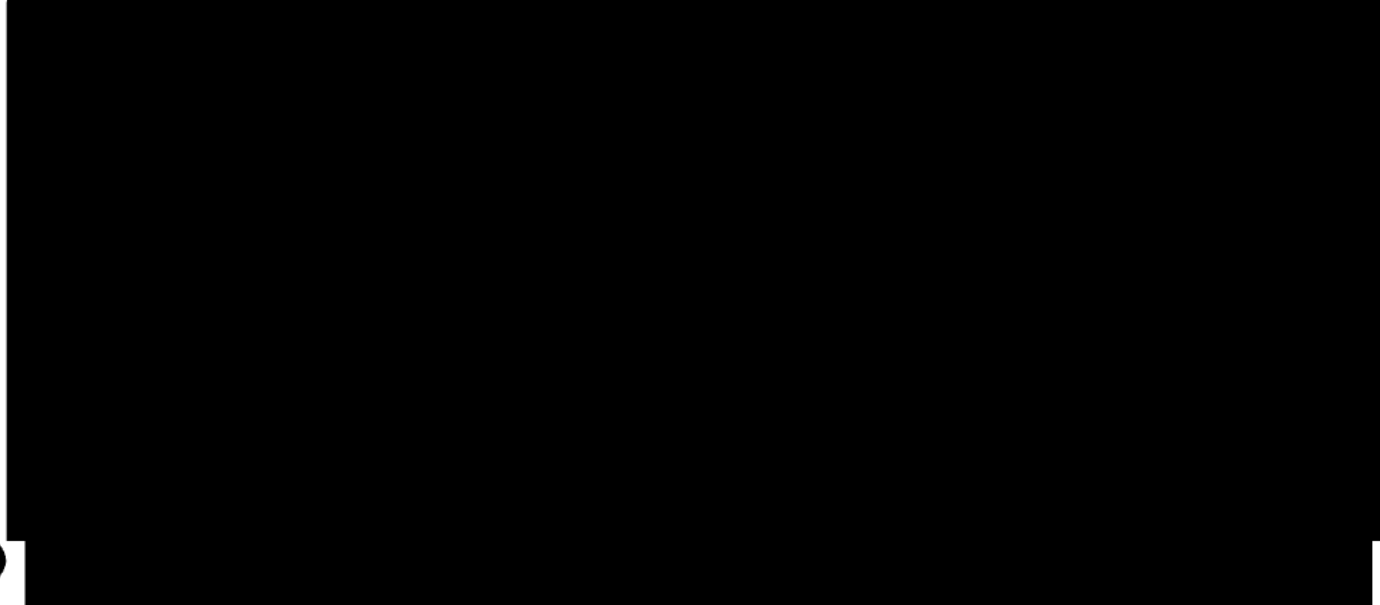
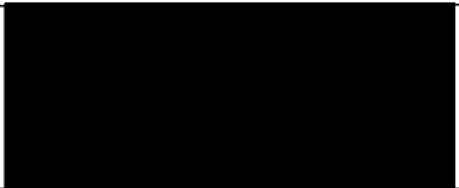


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

715

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

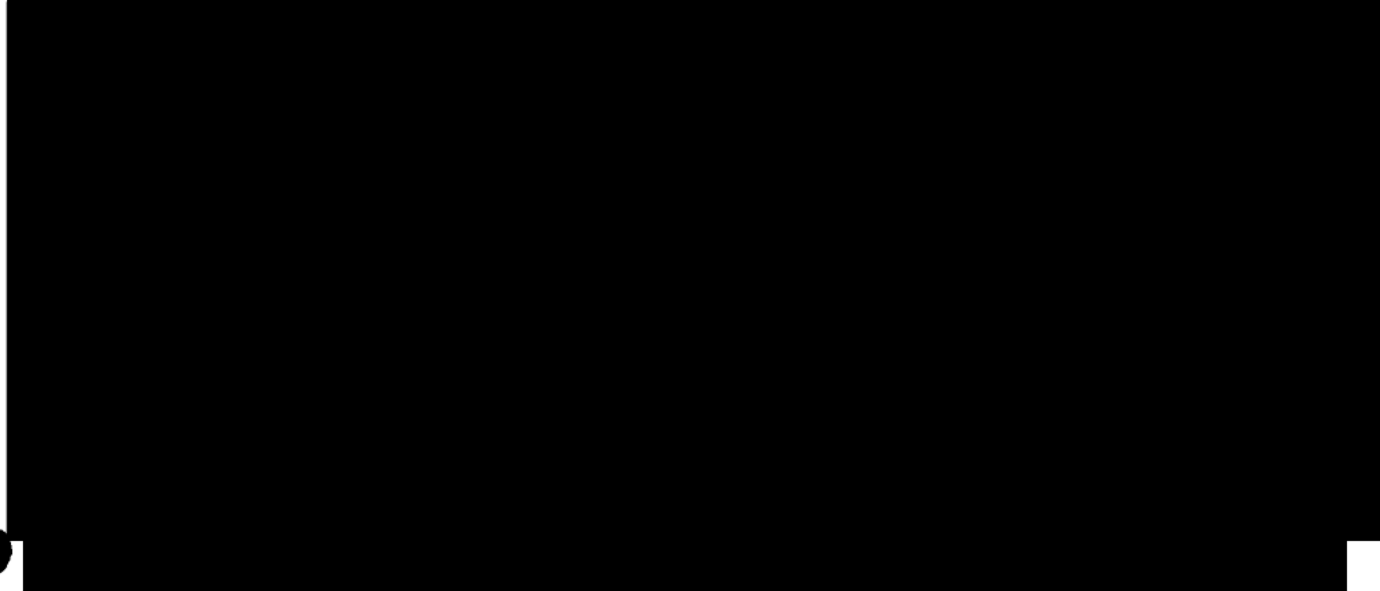
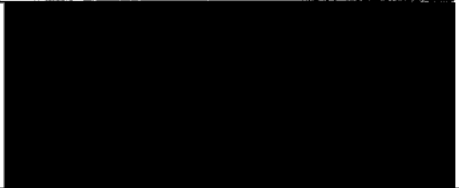


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2014

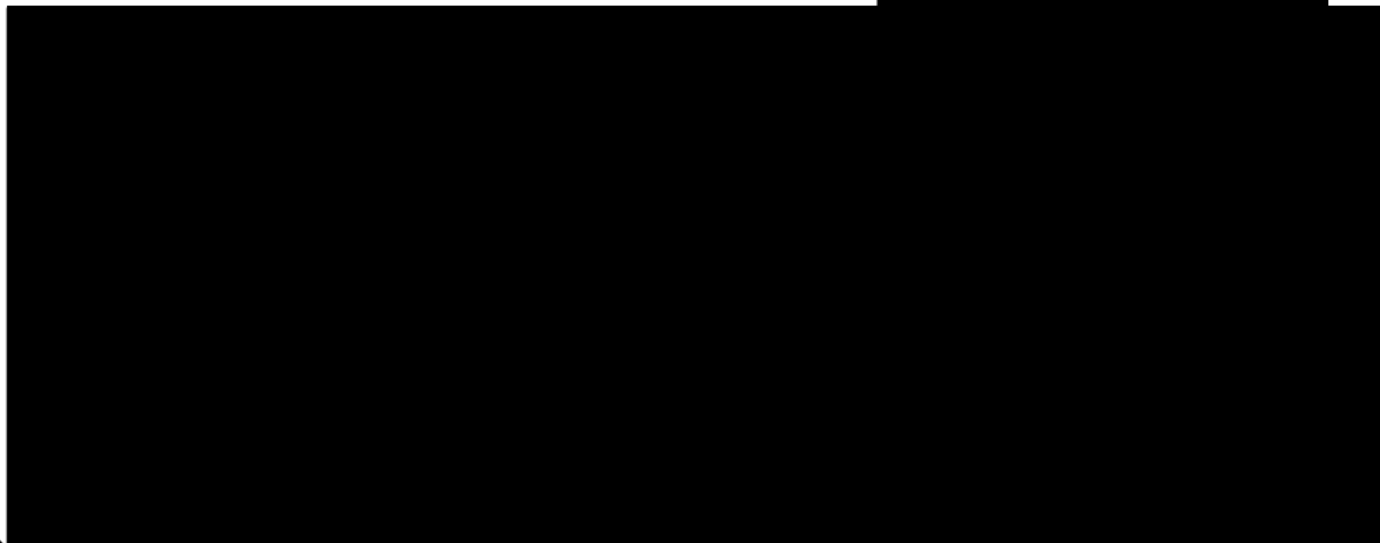
http://aplicacionesintern...

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

717

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



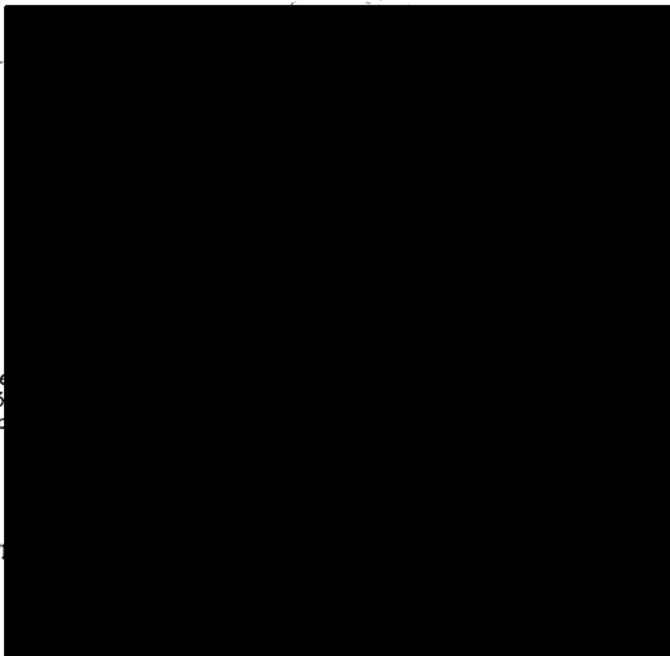
Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

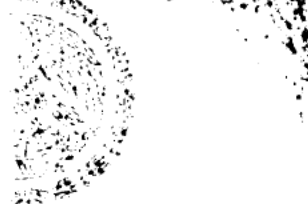
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



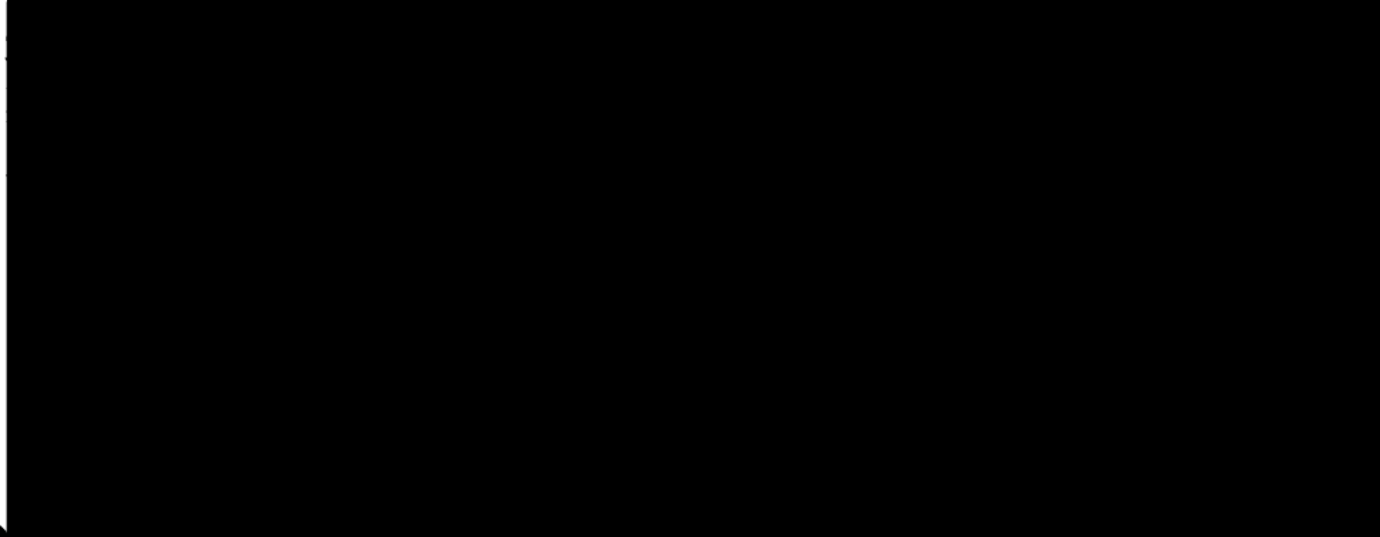
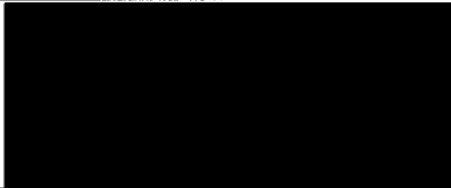
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

718

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

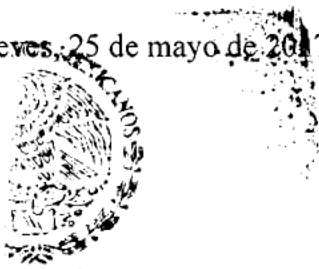
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

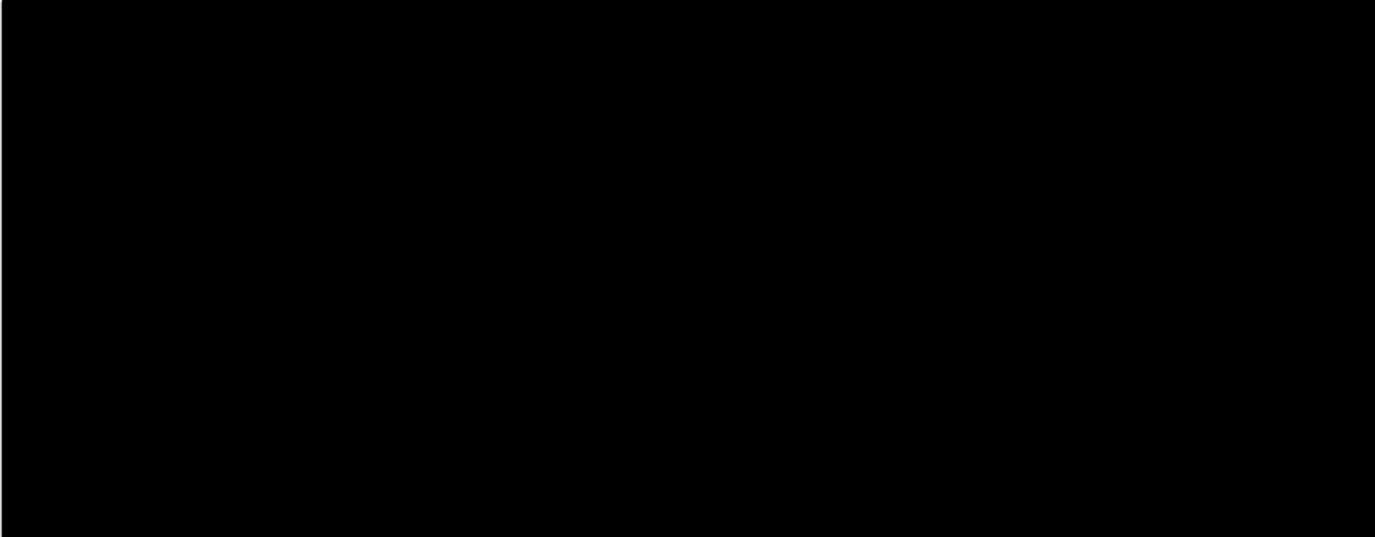
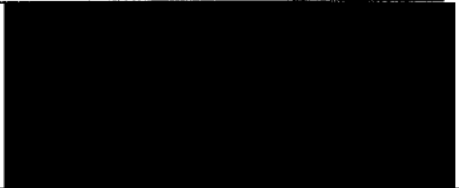


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

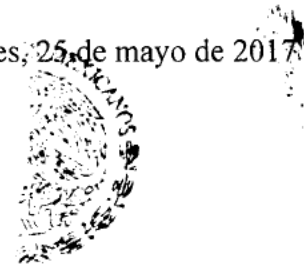
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 203, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

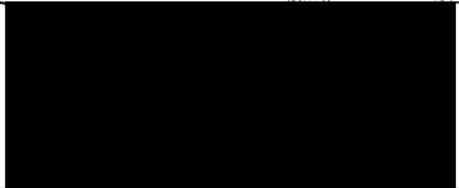


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

721

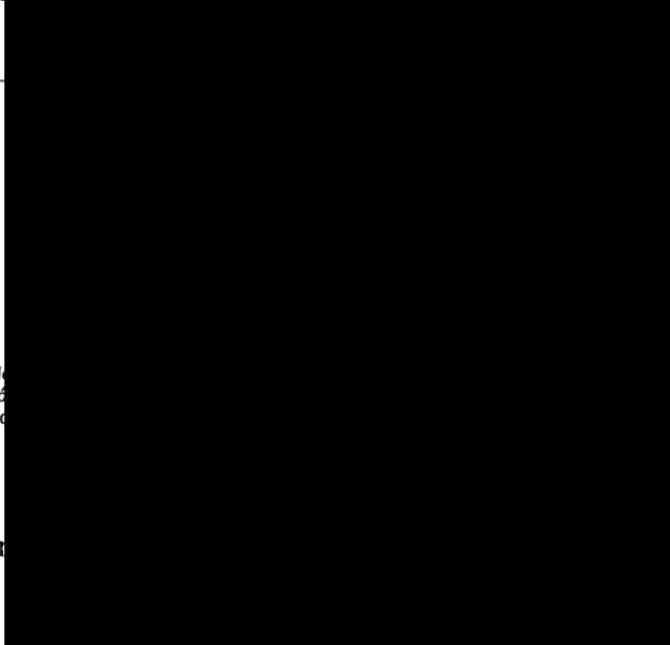
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en Los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

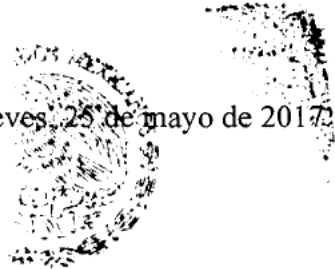
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

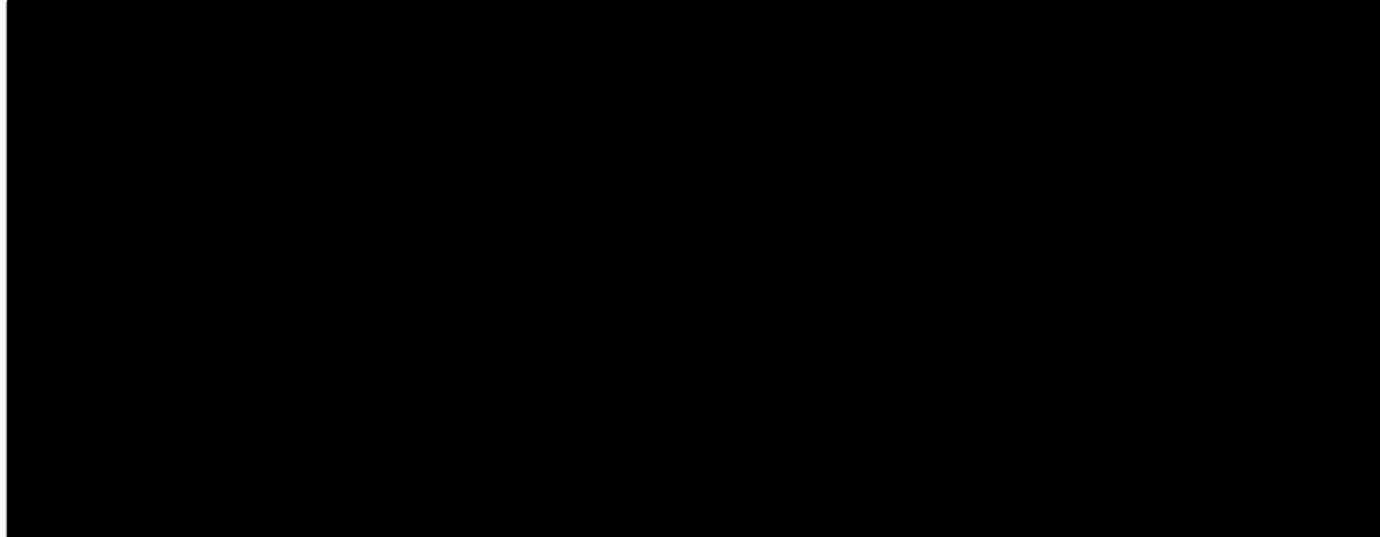


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

722

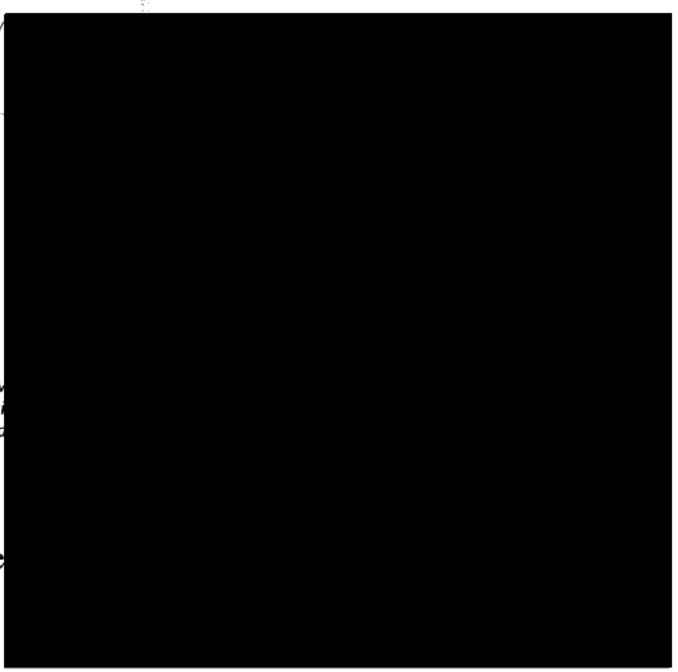
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

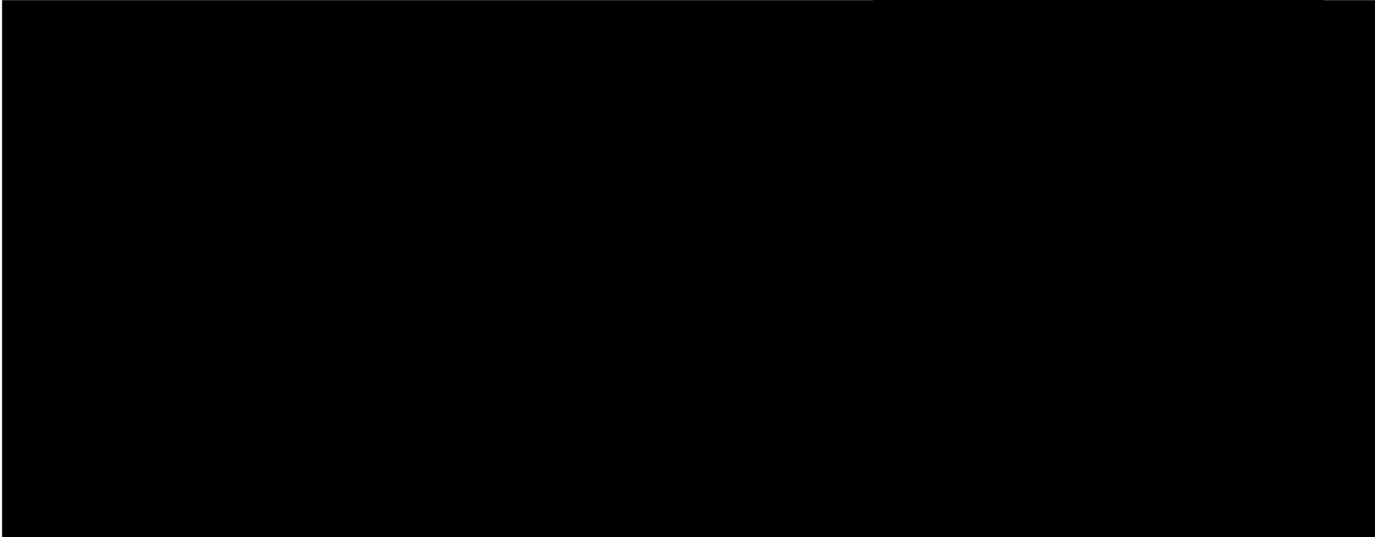
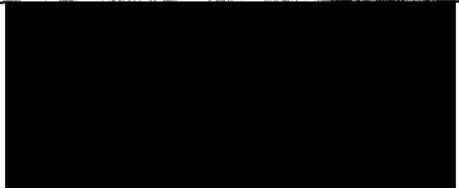
http://aplicacionesinte

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

723

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



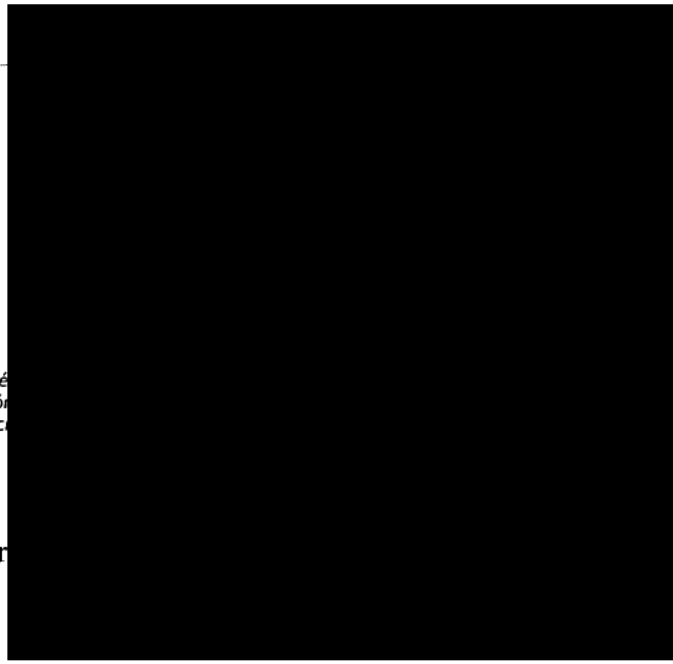
Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

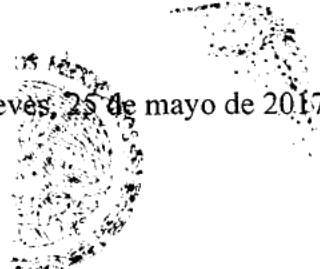
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Acceso y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

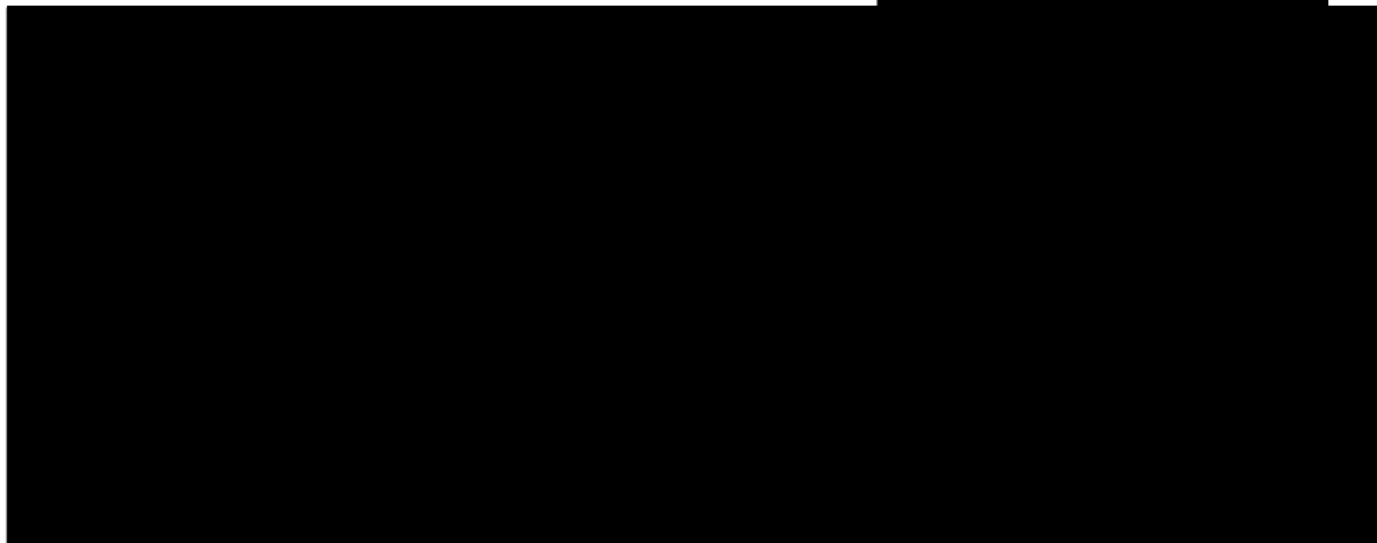
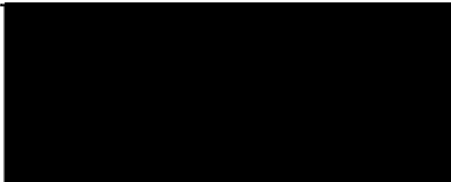




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

725

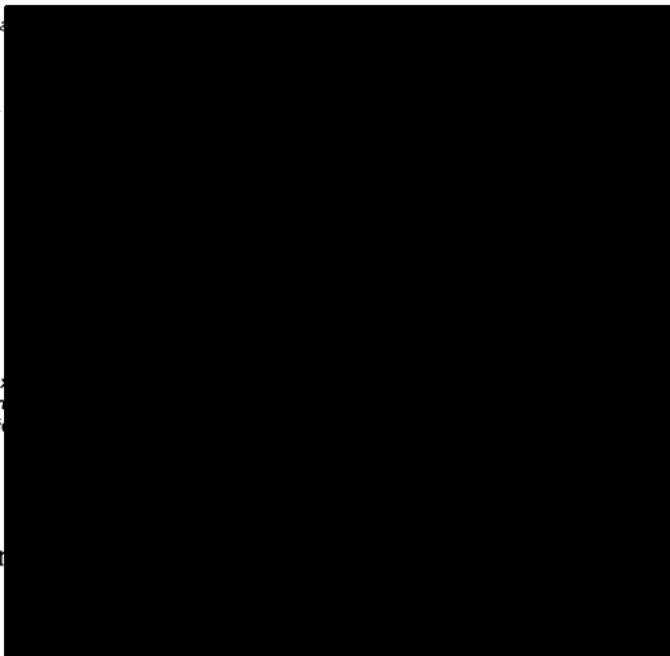
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 12, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

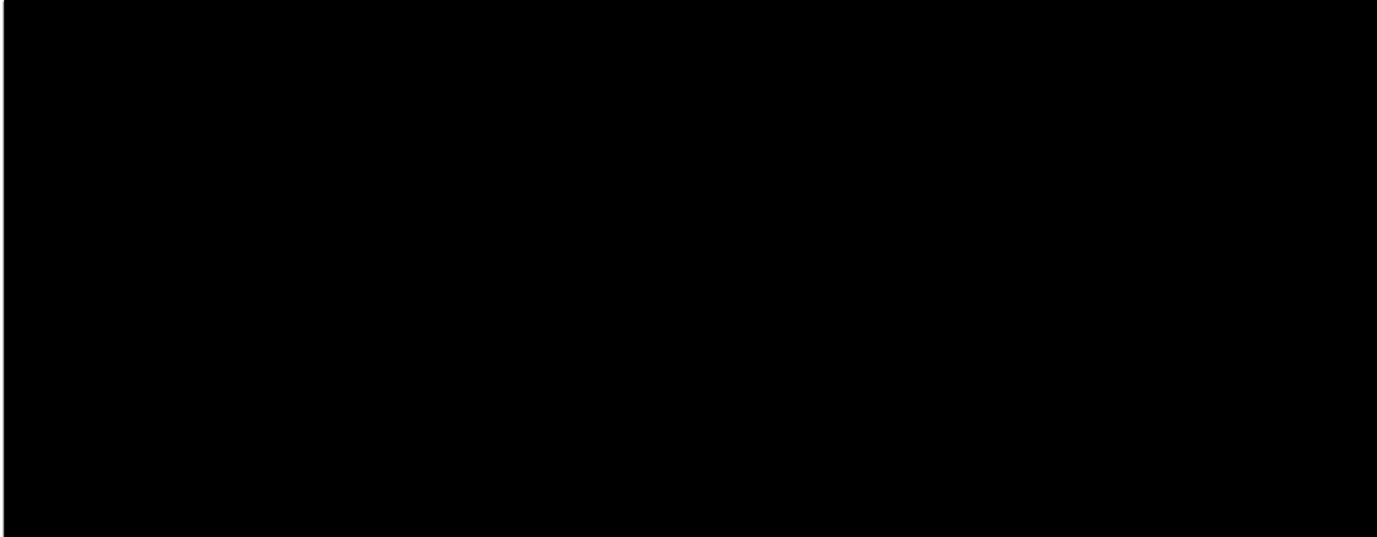
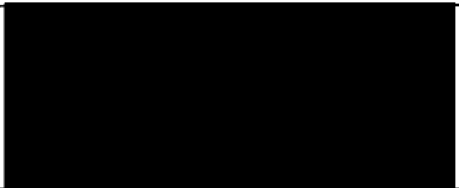
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

726

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



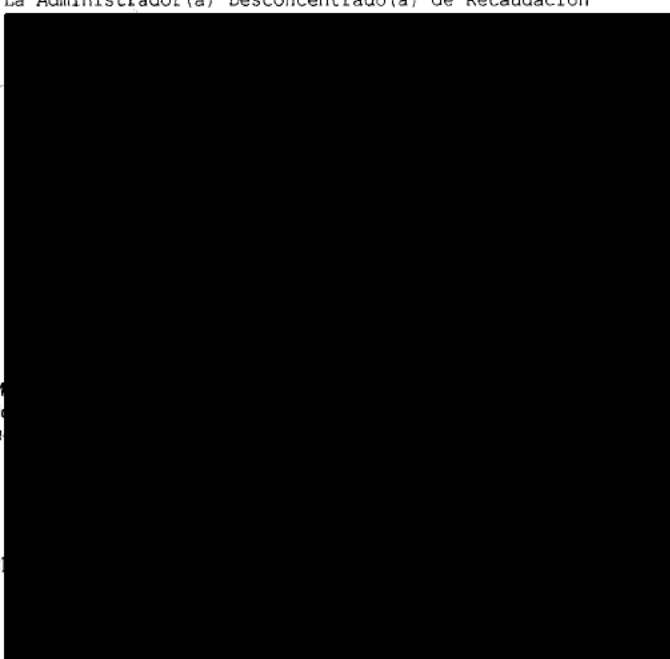
Sello Digital



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

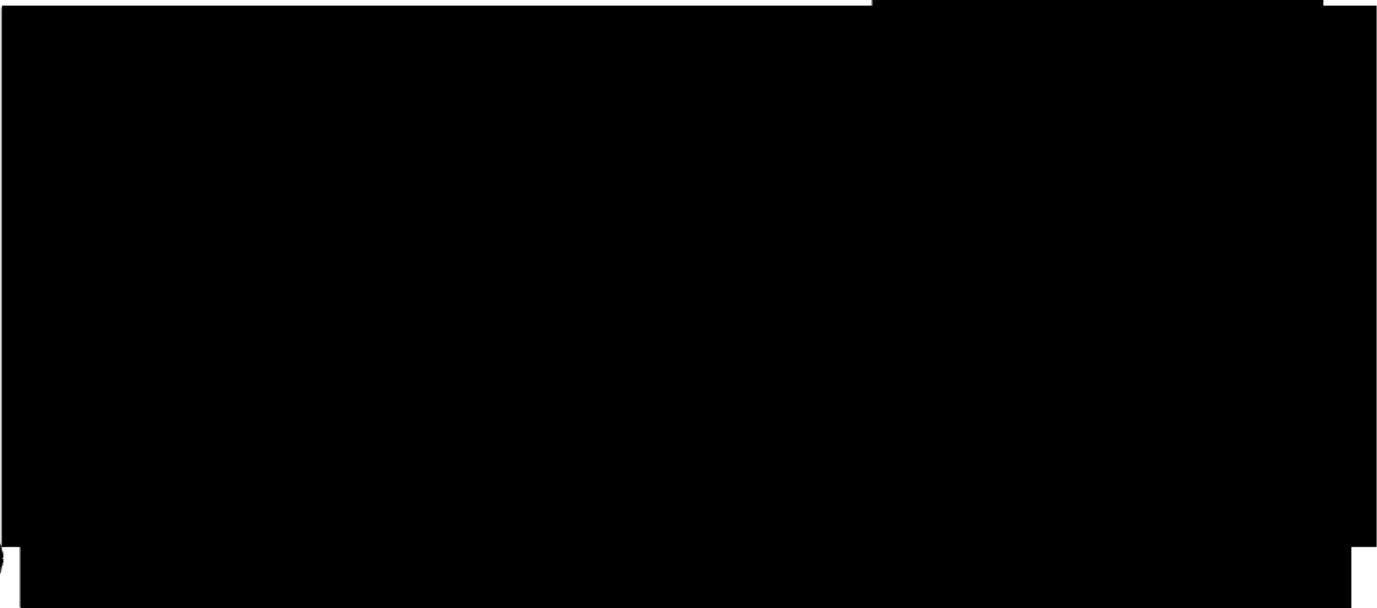
http://aplicacionesinte...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

727

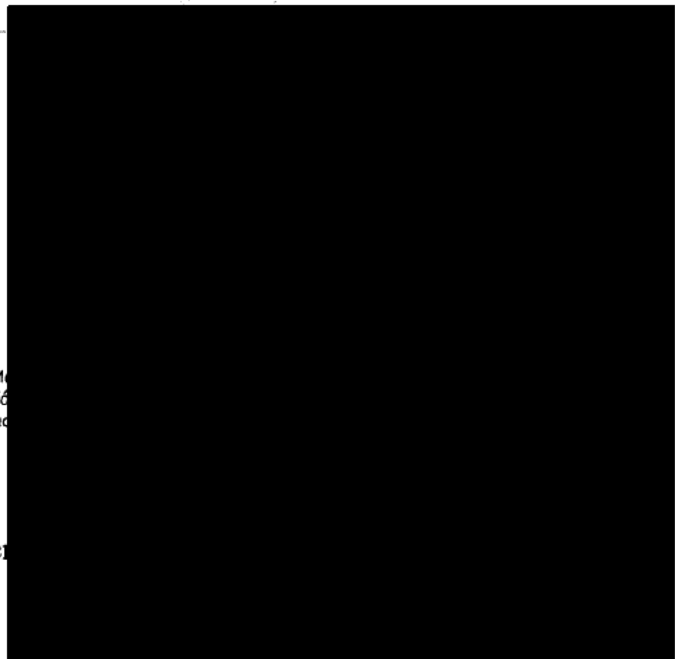
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
... párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento,
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el
cont... A DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o
foli... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración
General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de
mayo del año 2017 conste.

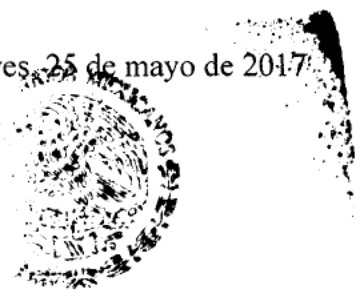
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Mé...
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...

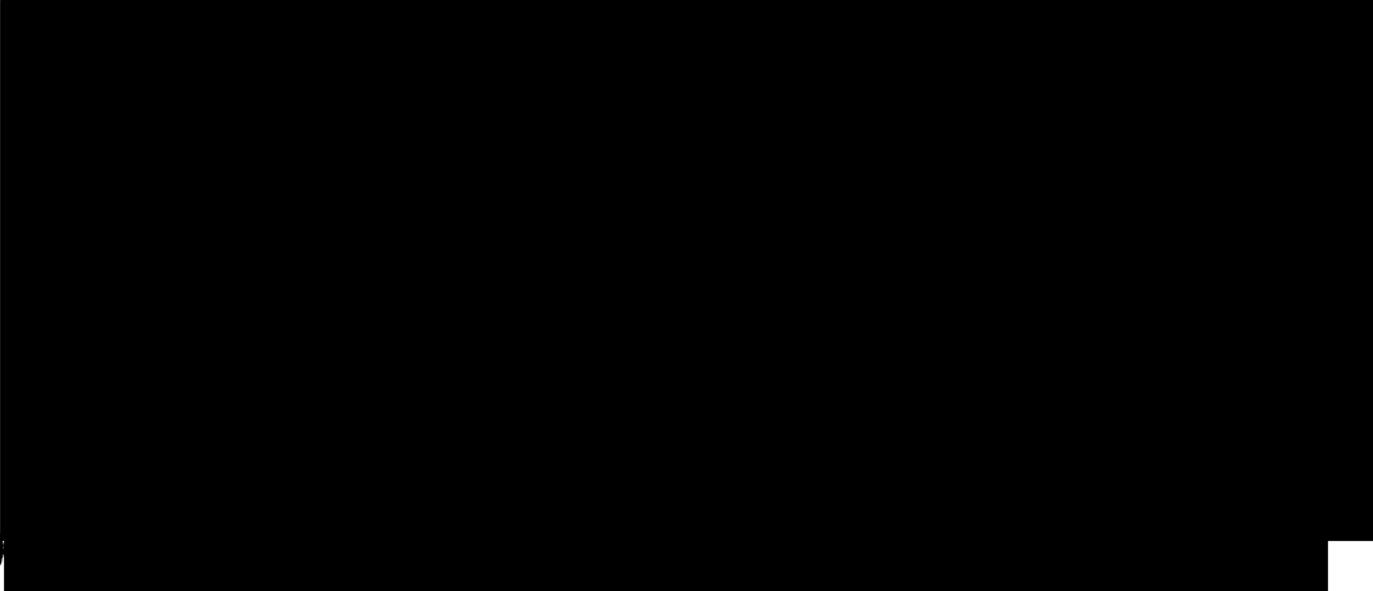
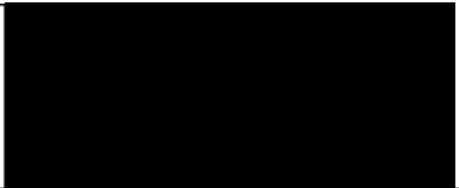


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Político y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

728

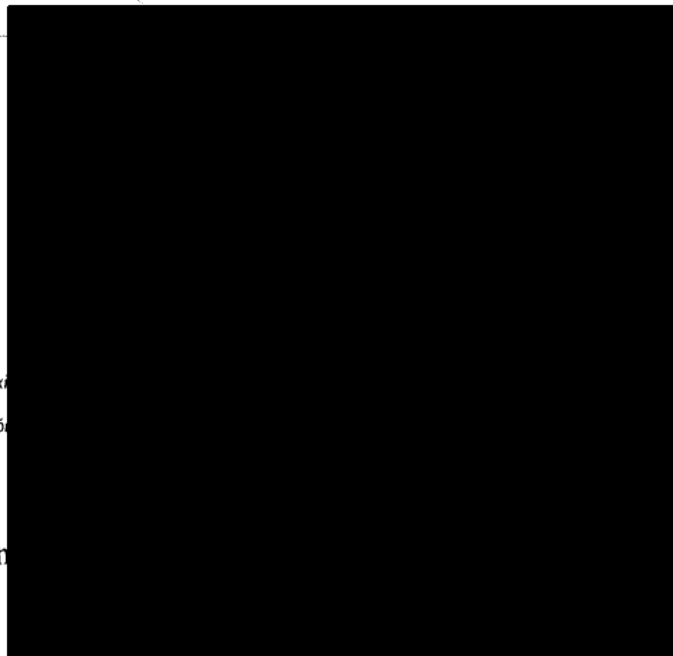
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **SA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

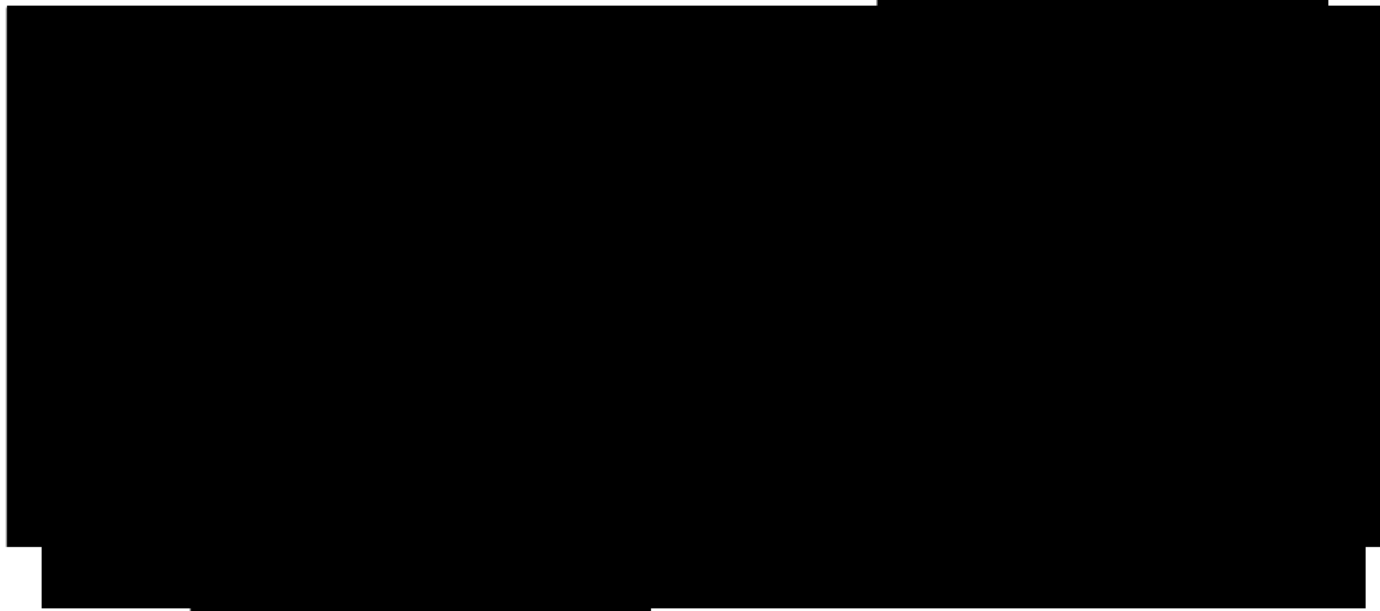
http://aplicacionesintern...

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

729

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

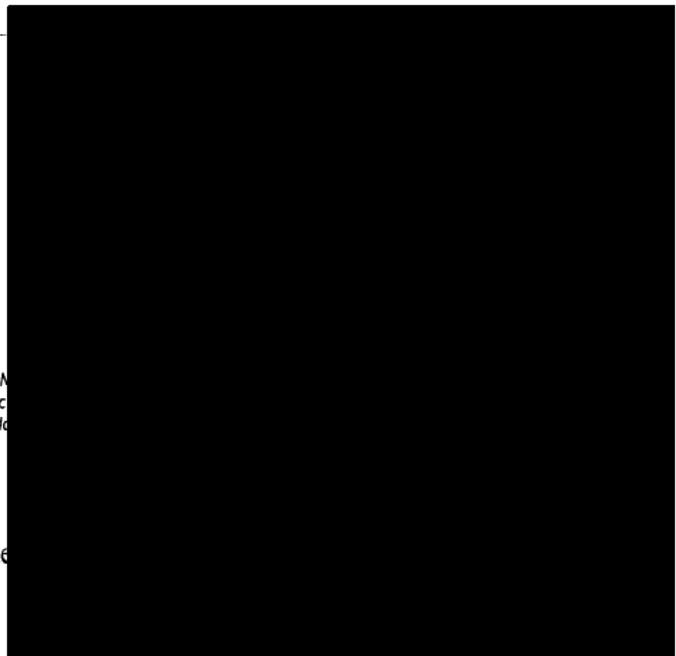
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

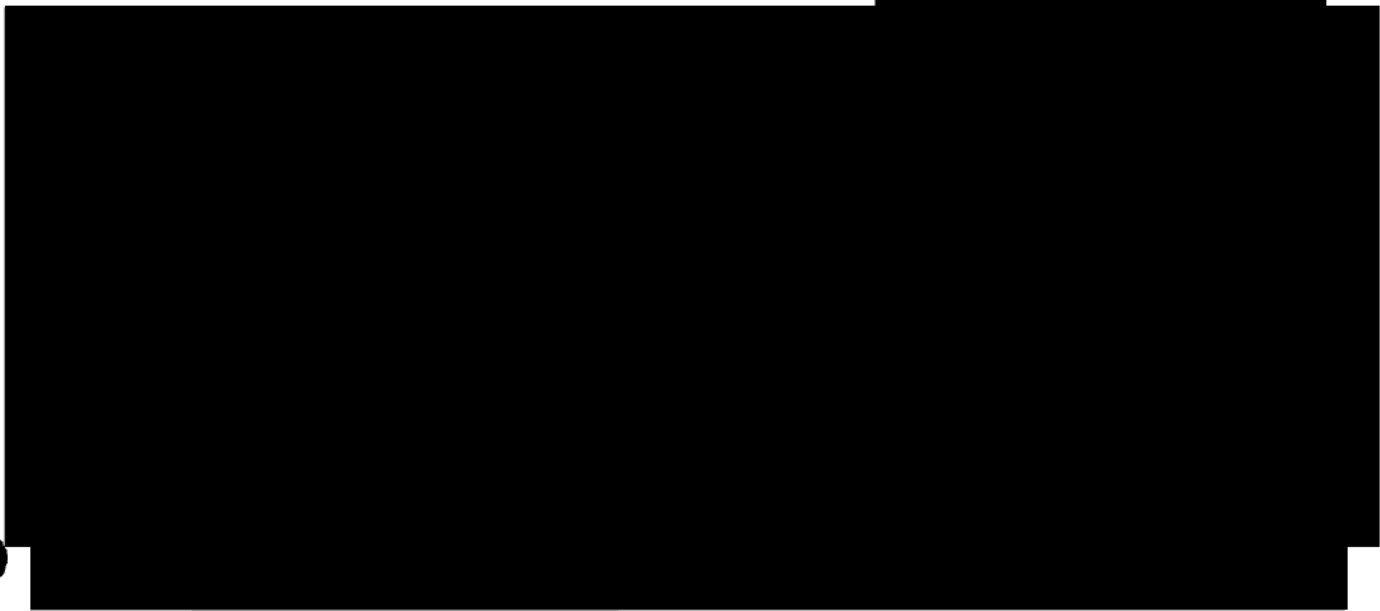
http://aplicacionesinte



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

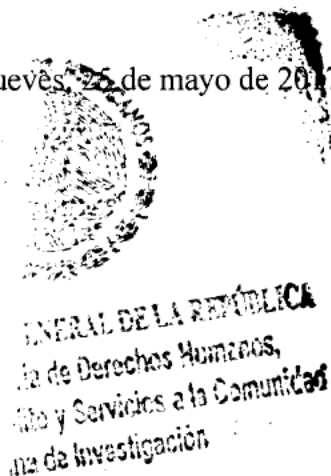
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

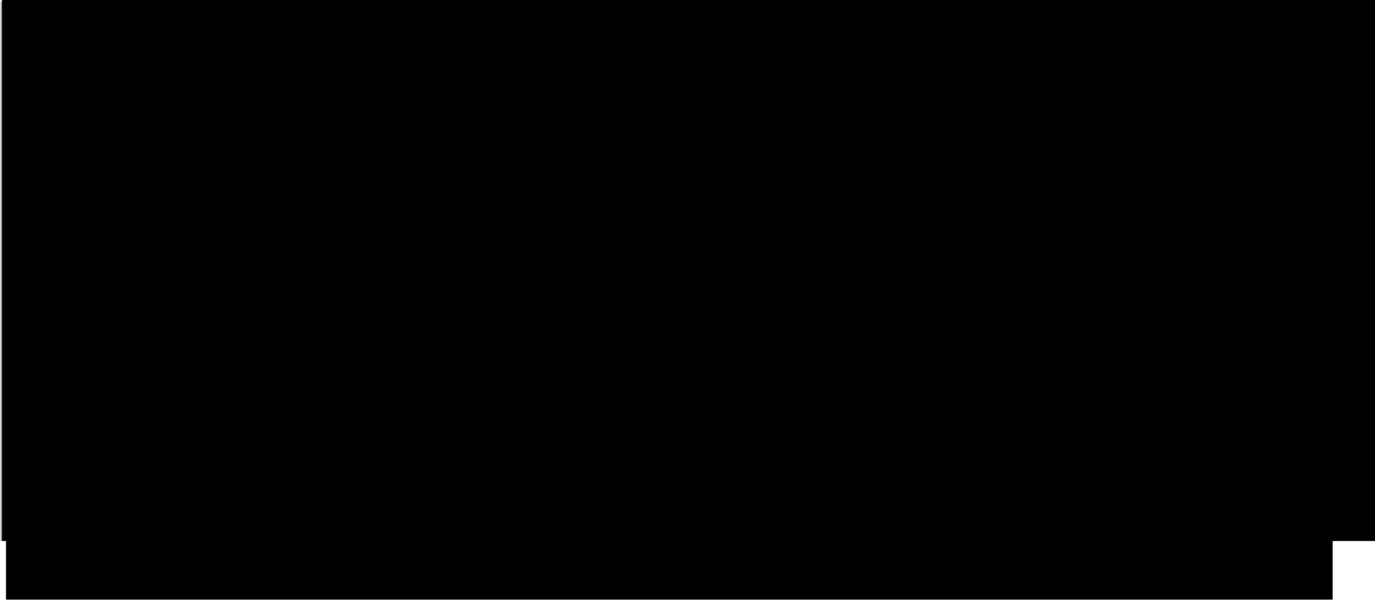
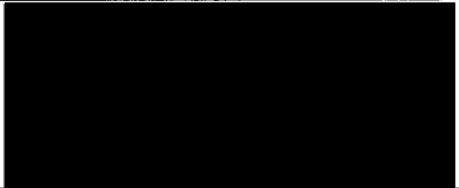
http://aplicacionesinter...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

731

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [Redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



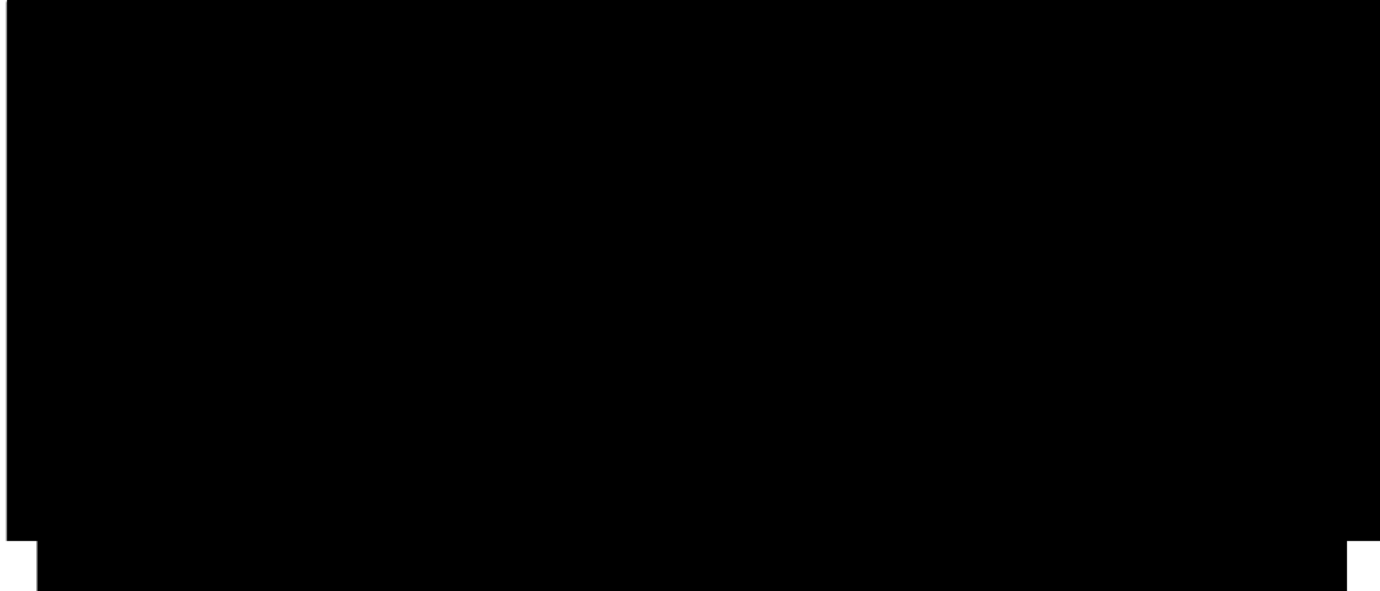
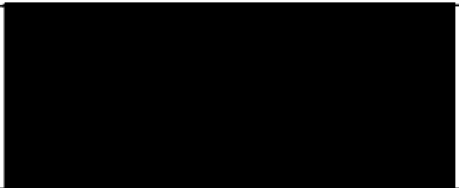
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

732

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] párrafos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

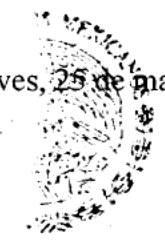
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

733

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

<http://aplicacionesinternascuw...>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

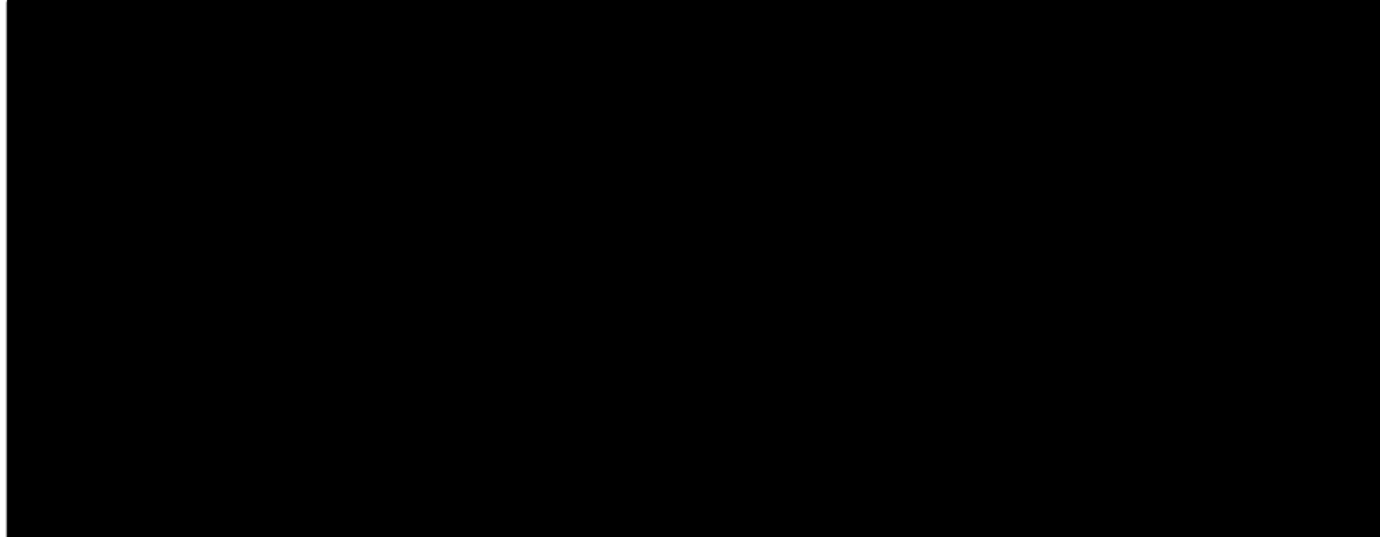
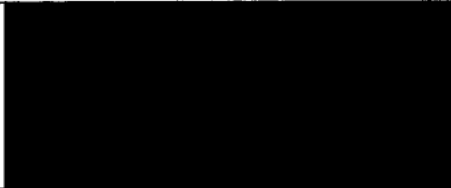




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

735

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] plos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se expide el presente documento.

jueves, 25 de mayo de 2017

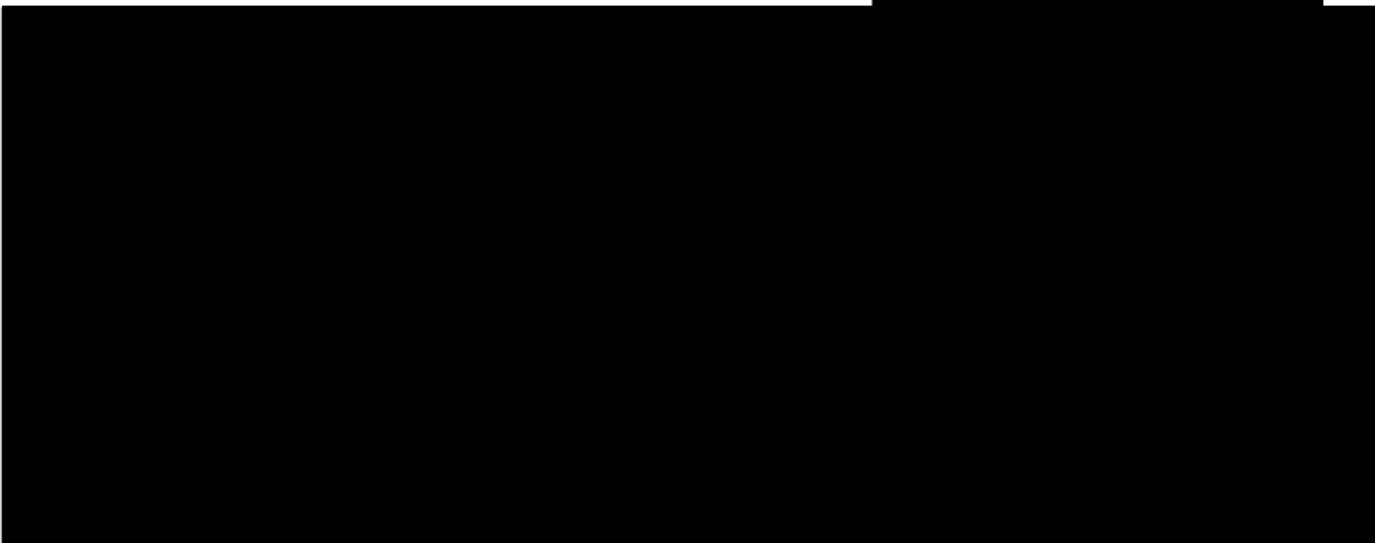
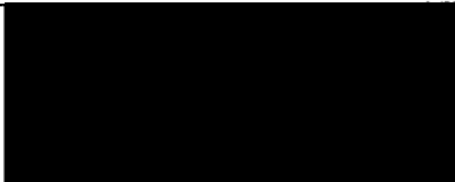
http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

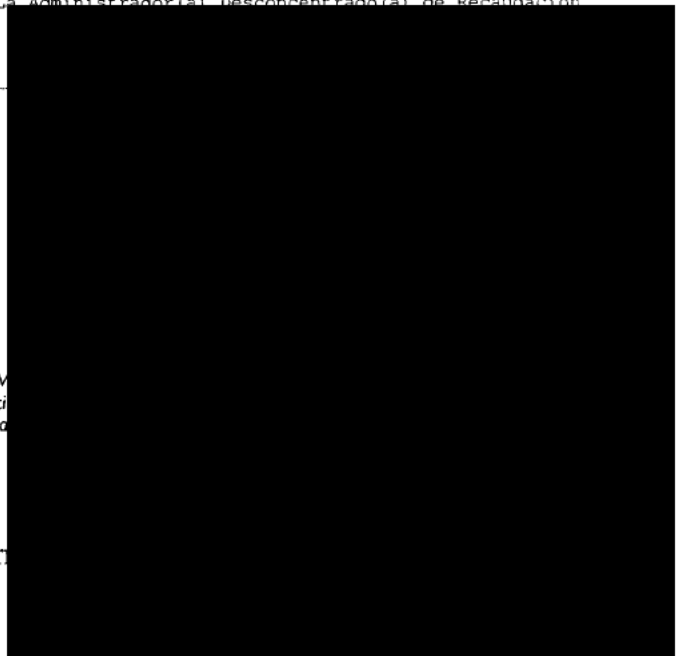
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...

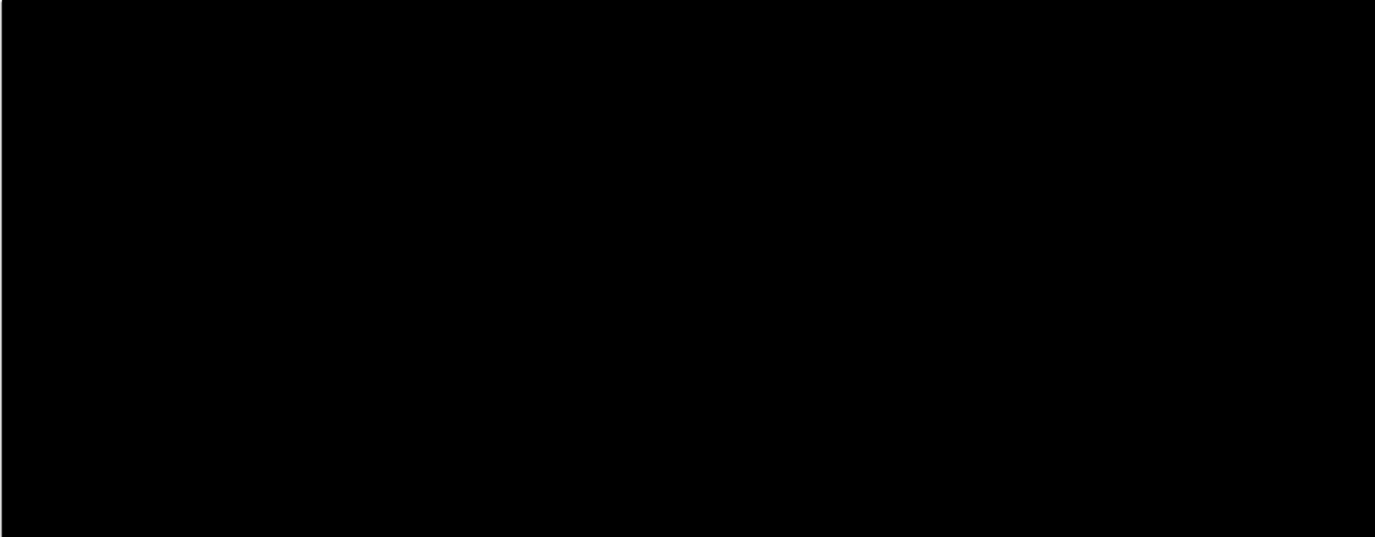
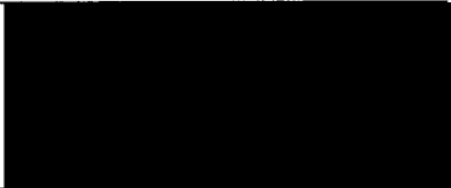


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

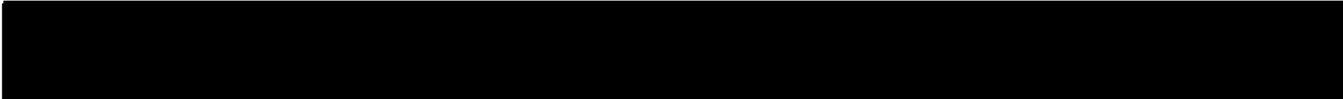
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

737

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



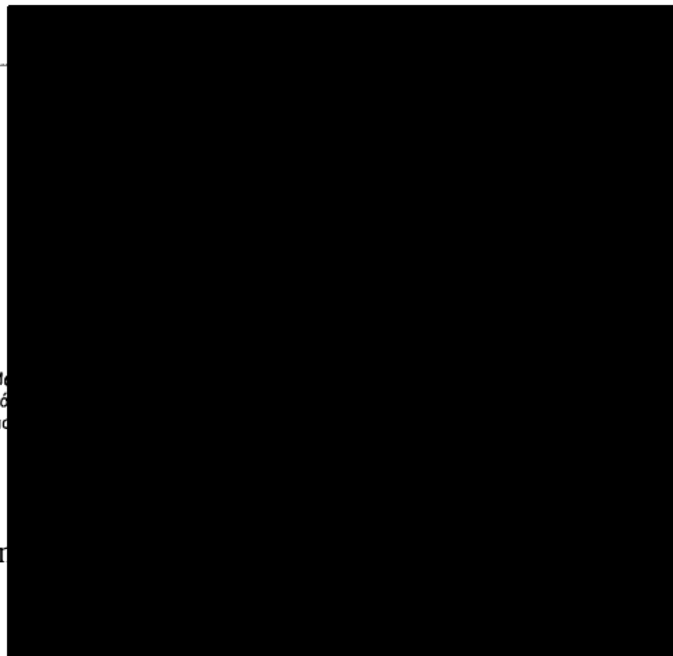
Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

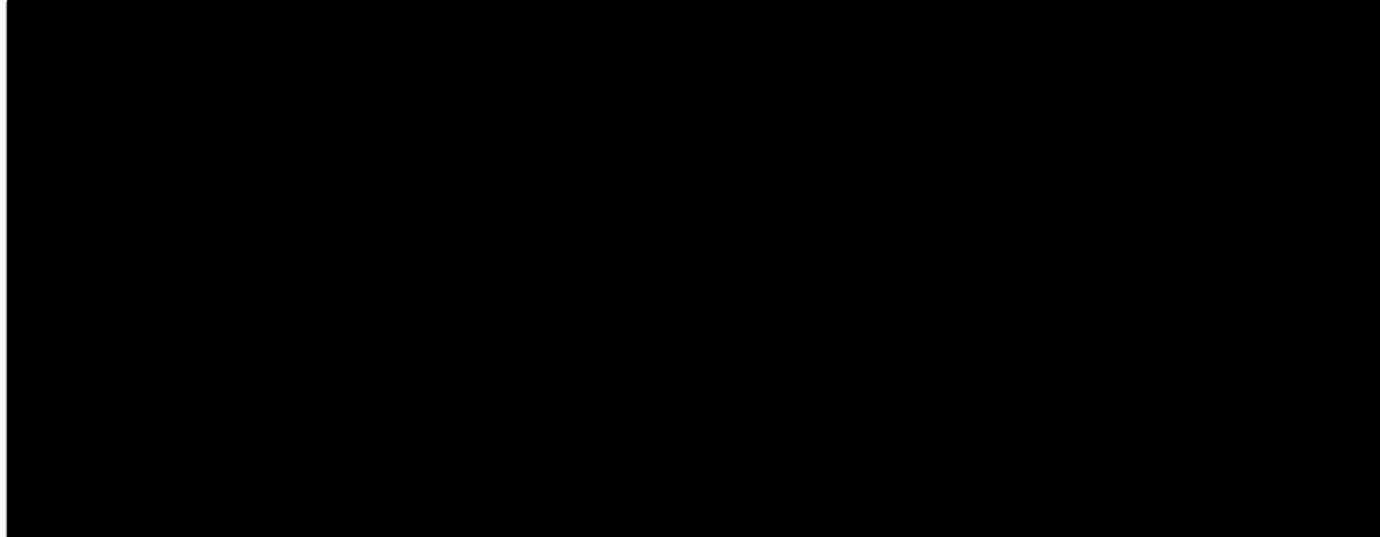
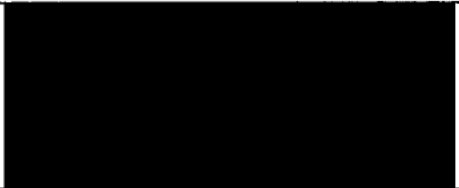
http://aplicacionesintern...

DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

738

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

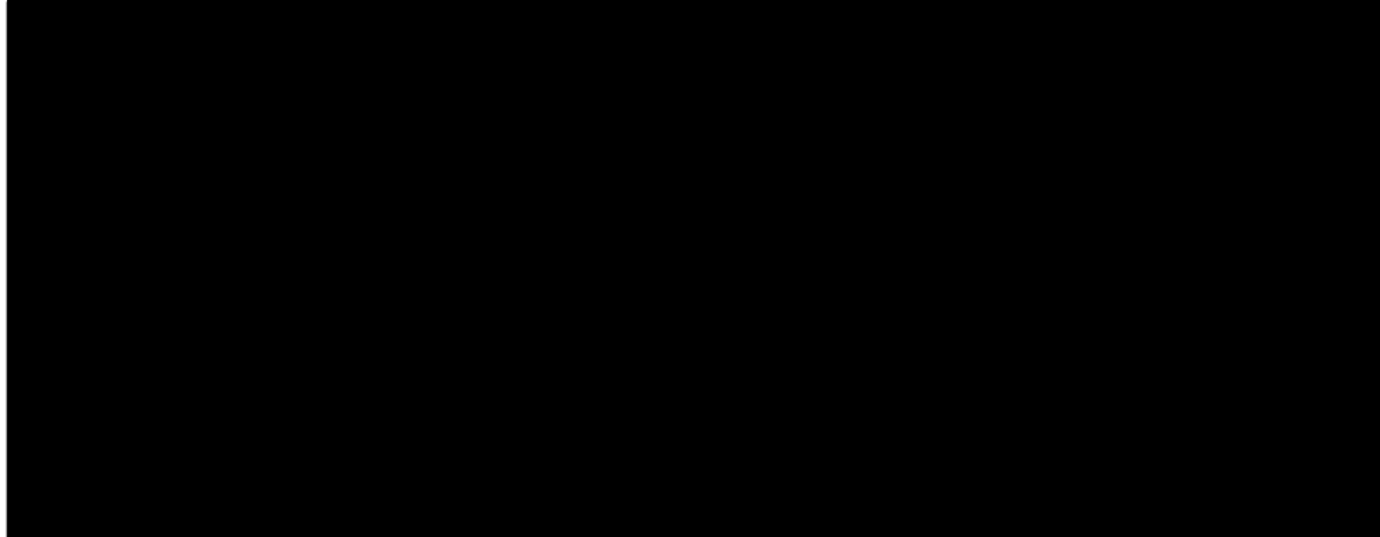
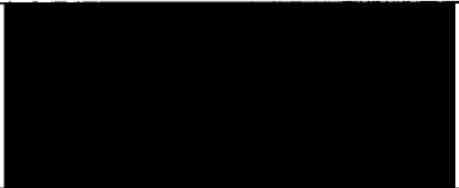


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Acceso a la Información y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

739

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

EL/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



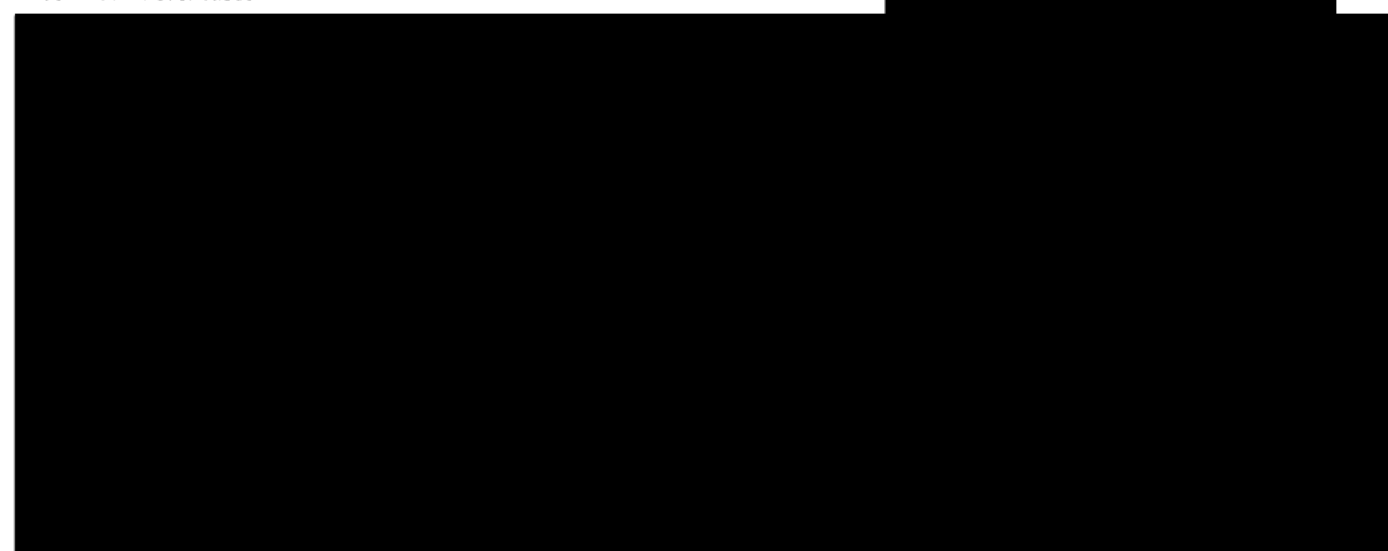
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

740

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017.

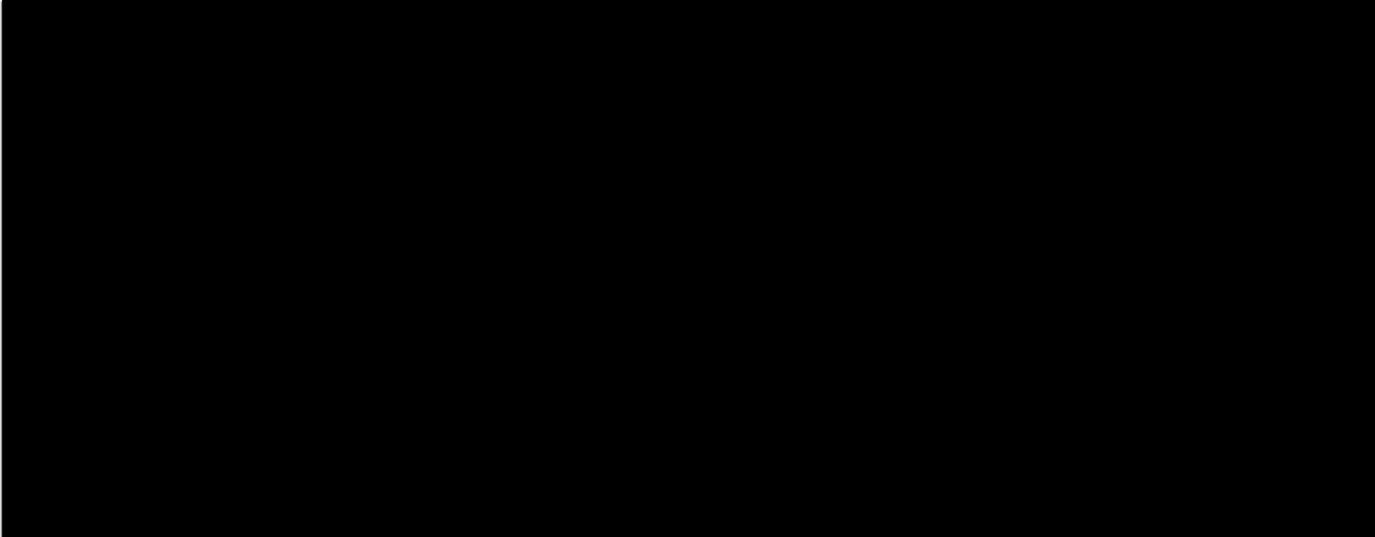
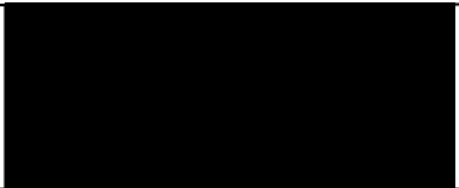
http://aplicacionesintern...

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
y Centro de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

741

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

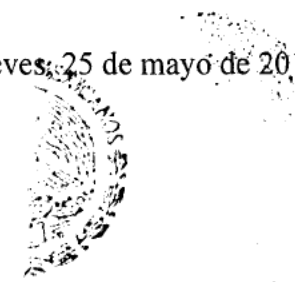
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud de lo dispuesto en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



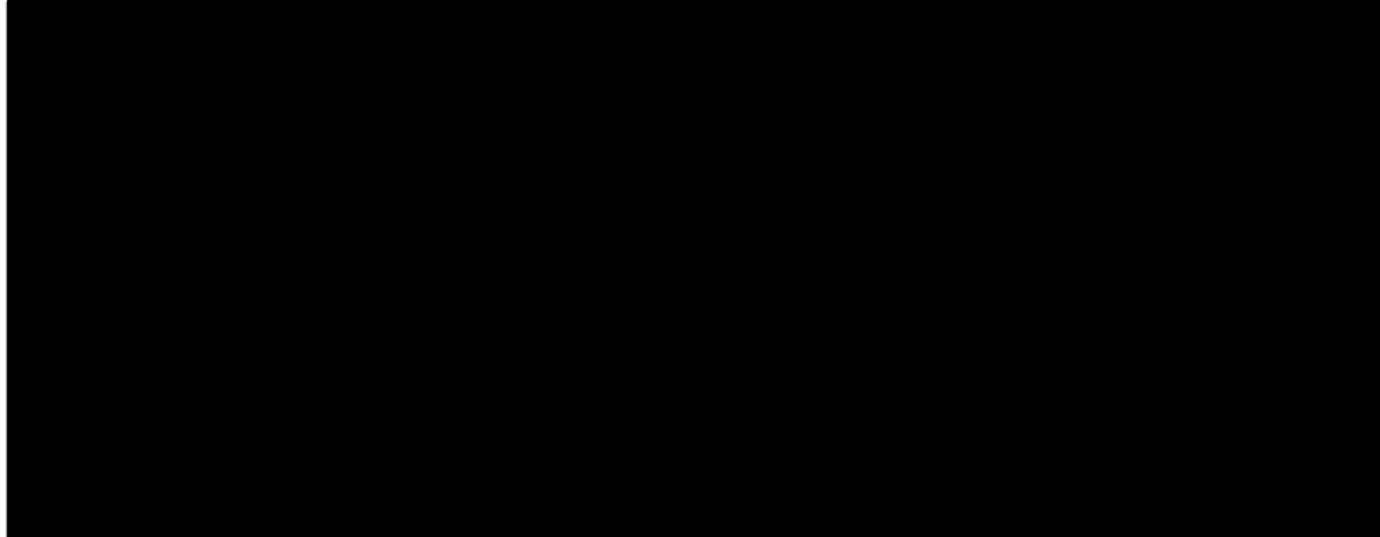
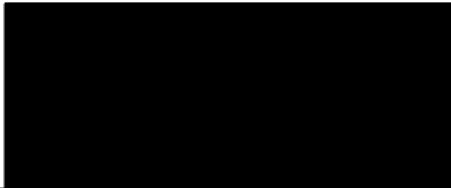
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

742

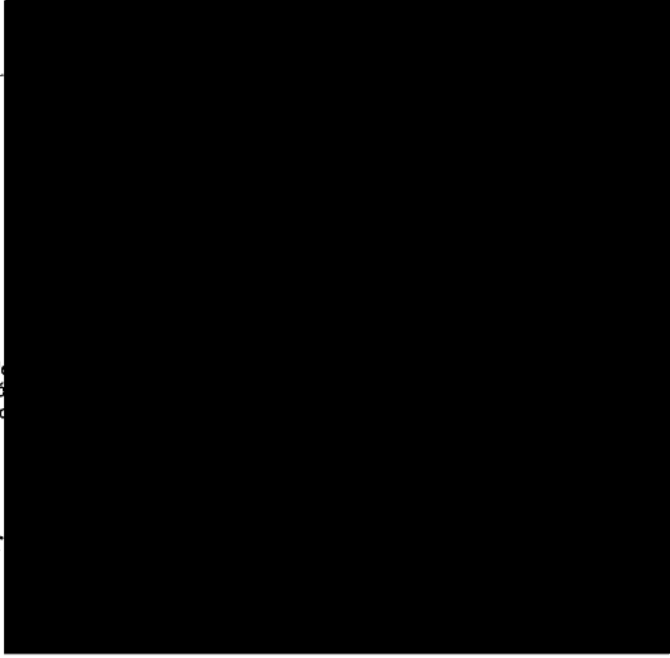
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

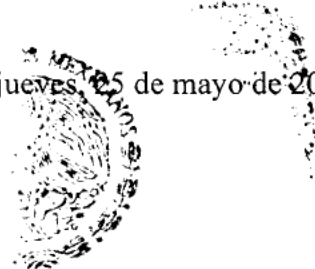
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

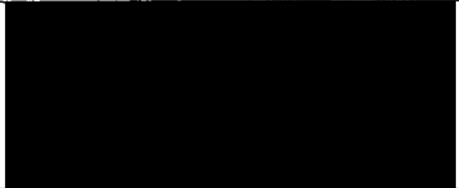


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

743

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

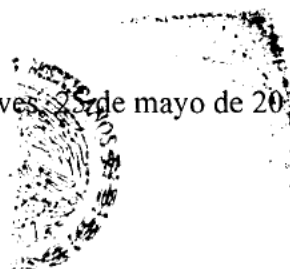
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 10, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del artículo 2º, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves 23 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

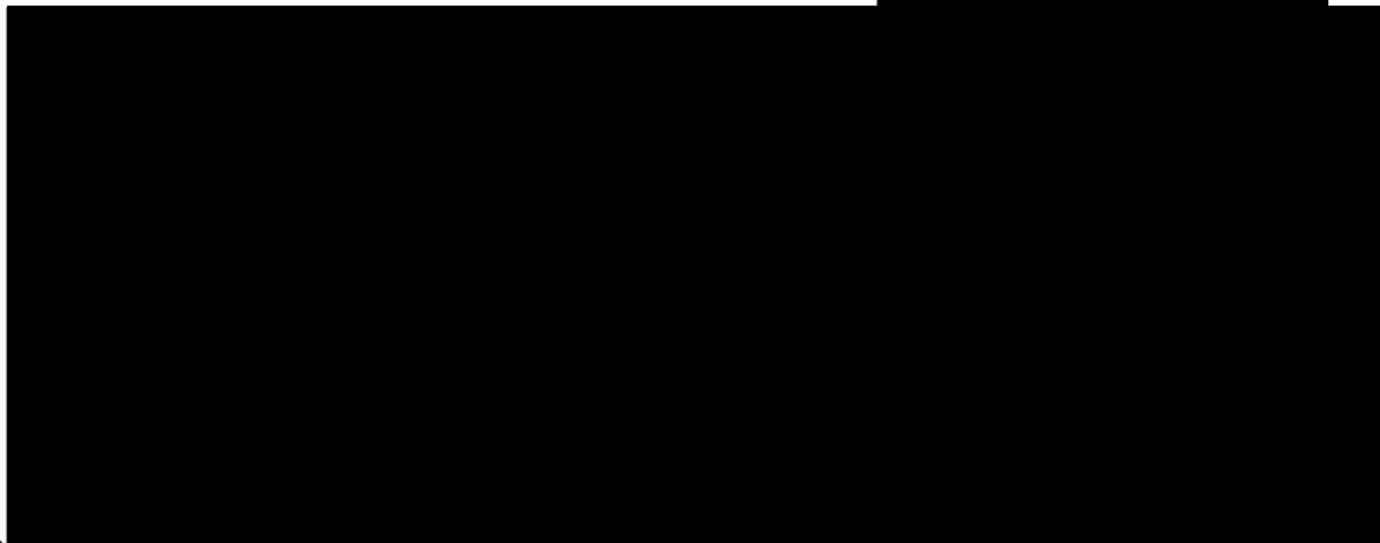


ERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

744

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en el párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, suscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

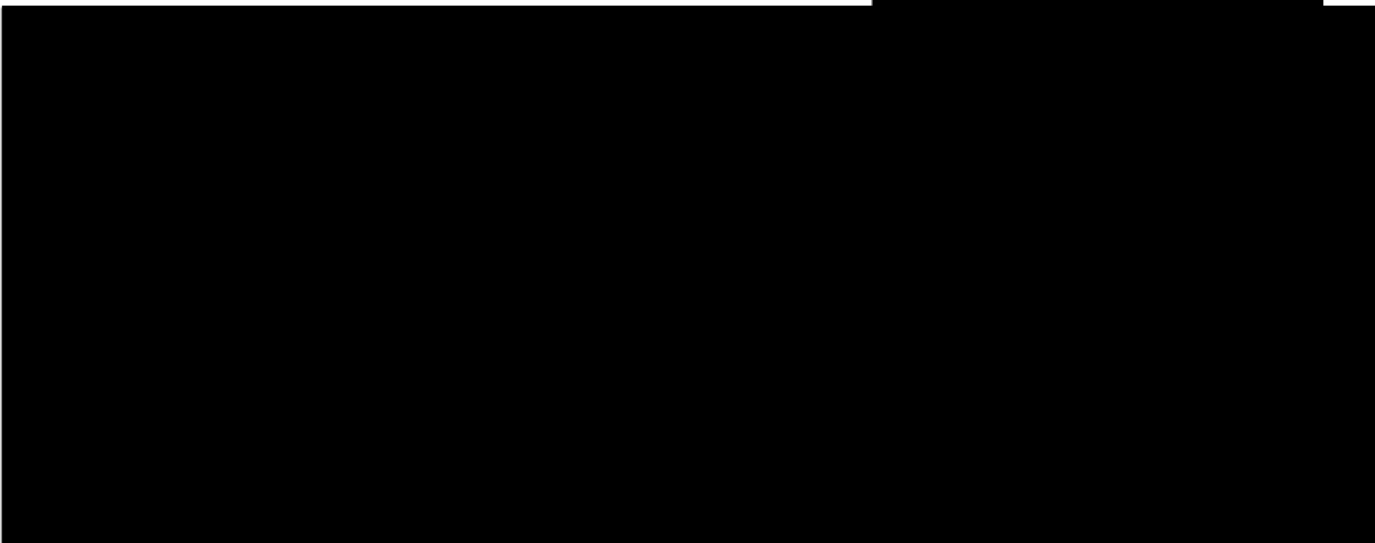
http://aplicacionesintern

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Fiscalía y Servicios a la Comunidad  
Procuraduría de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

745

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

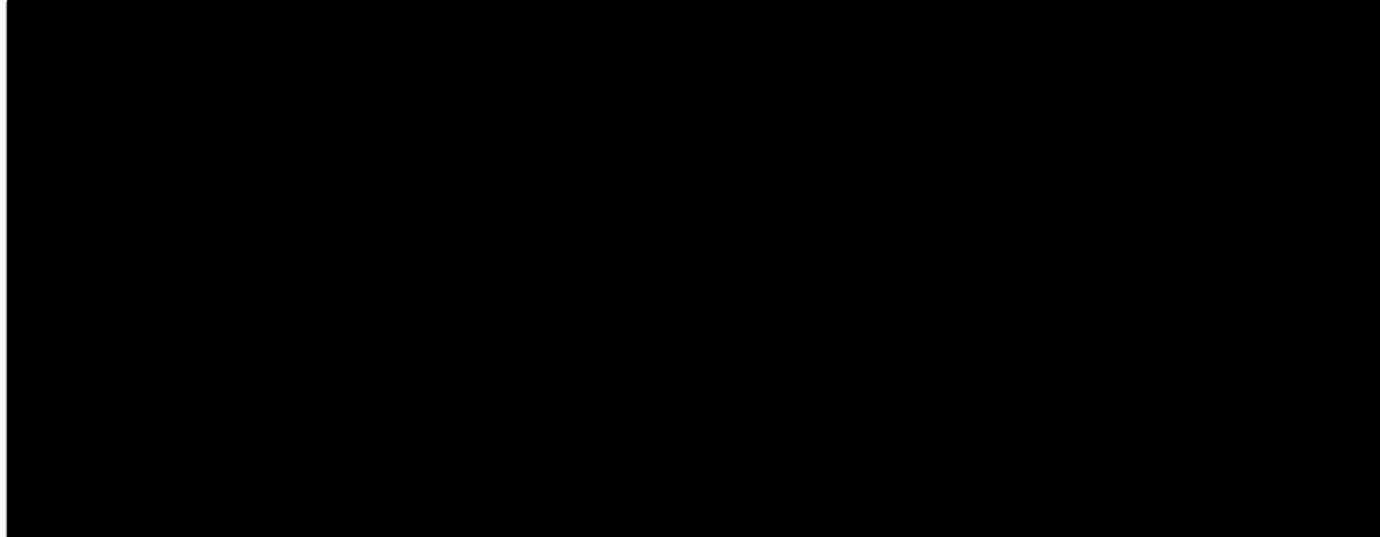
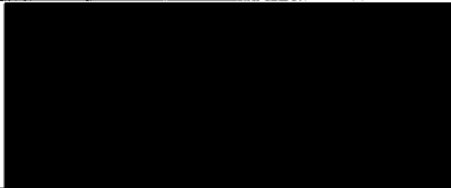
http://aplicacionesinter...

FEDERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

746

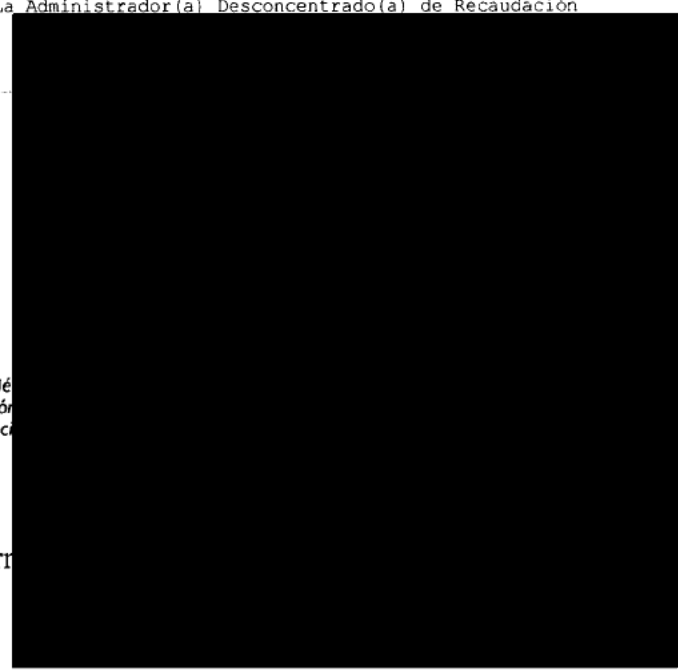
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

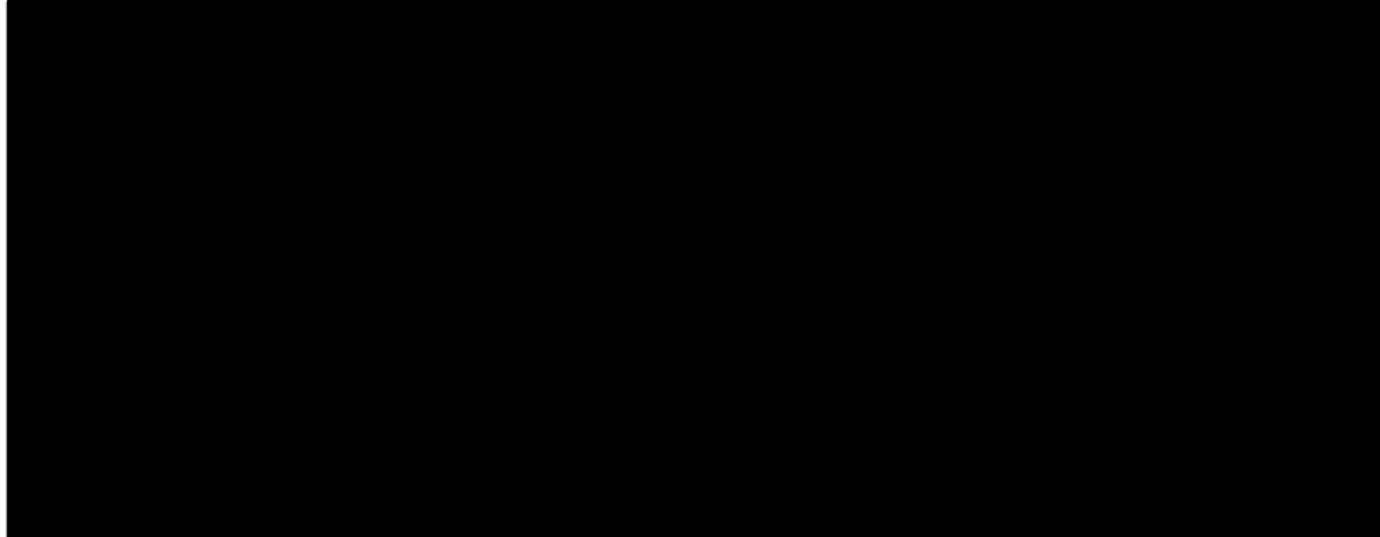
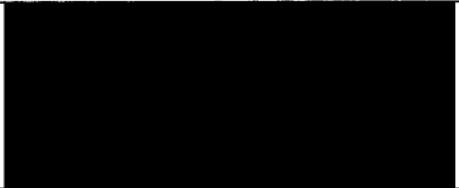




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

748

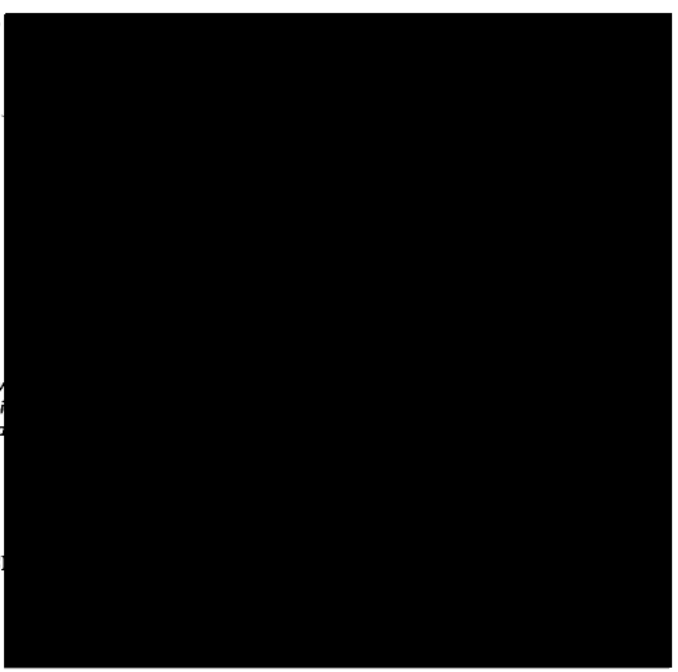
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

EL/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 26 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



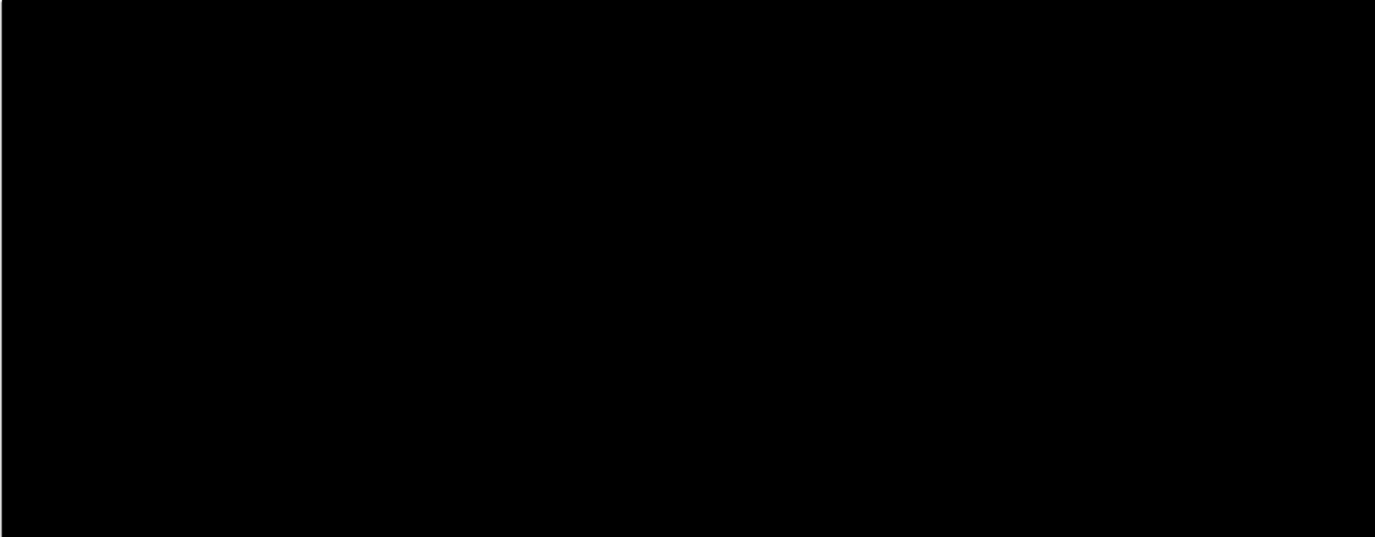
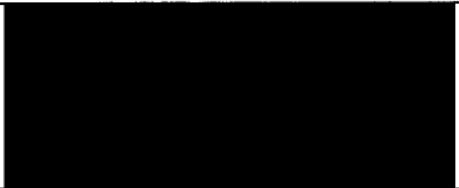




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

750

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

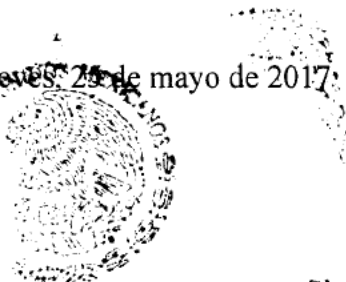
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

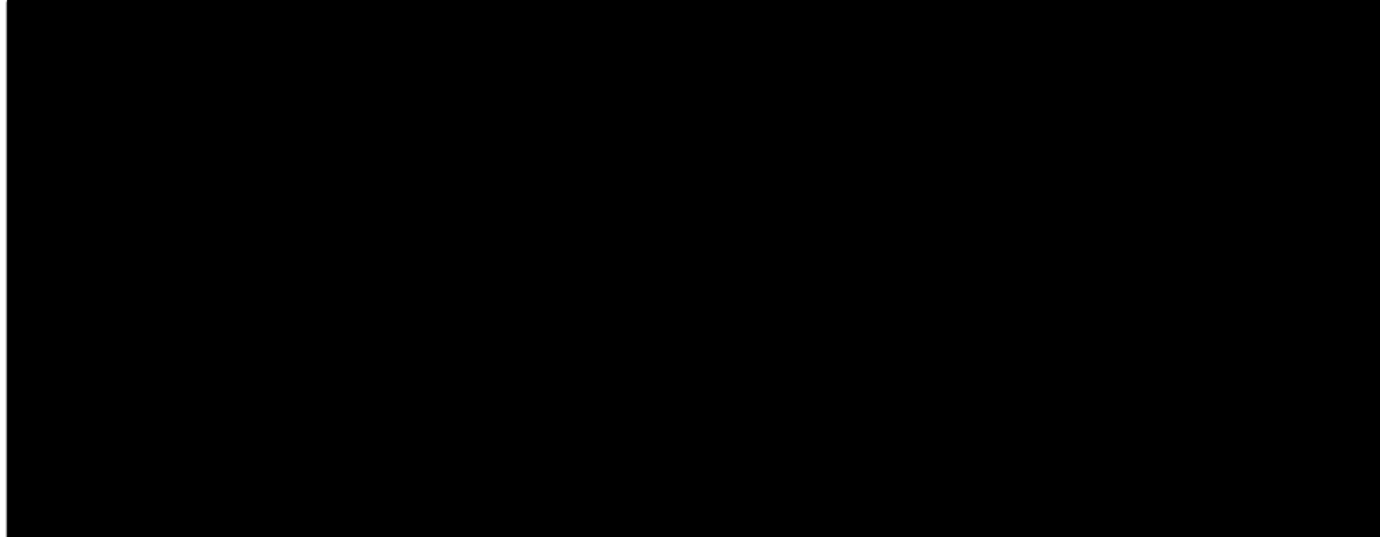
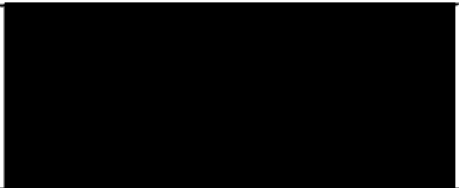


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Fuerza de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

751

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sed... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso **XIV, b)**; 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de **49** fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

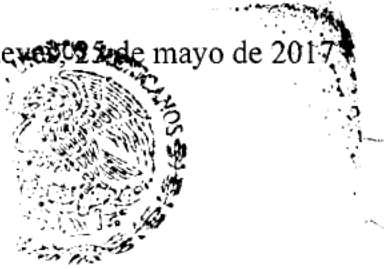
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 12, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves 02 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



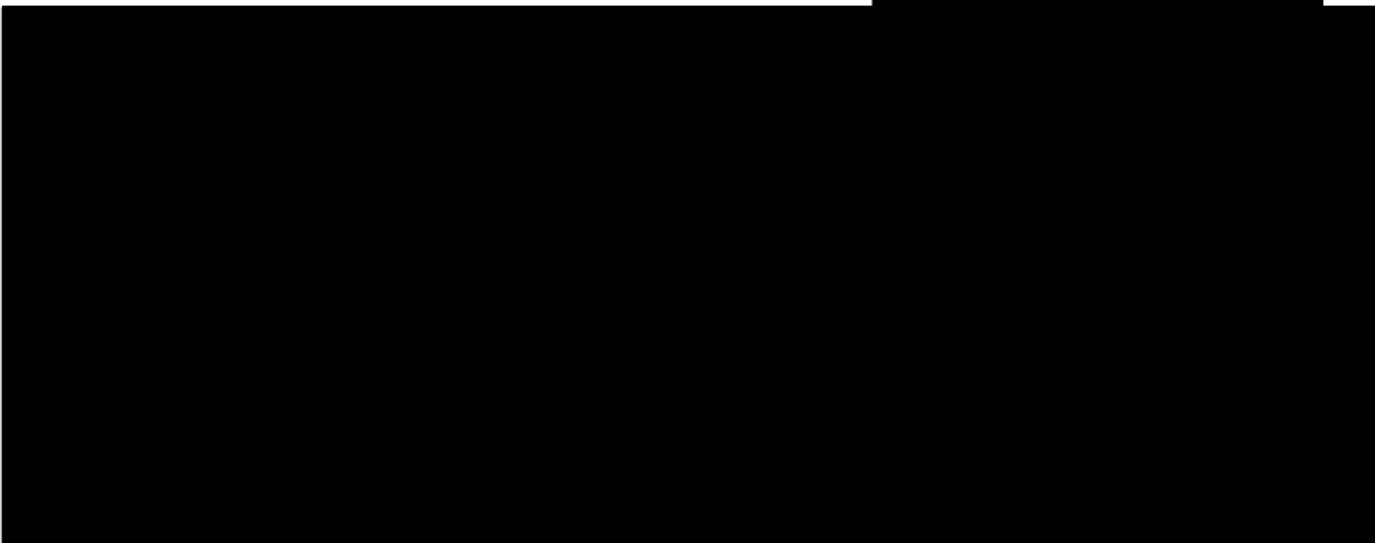
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

751

752

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



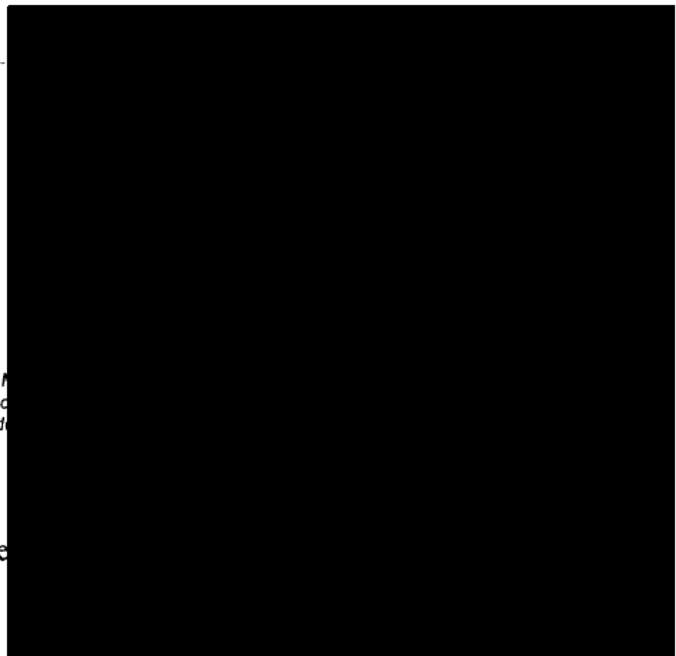
Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 10, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesinterna...>



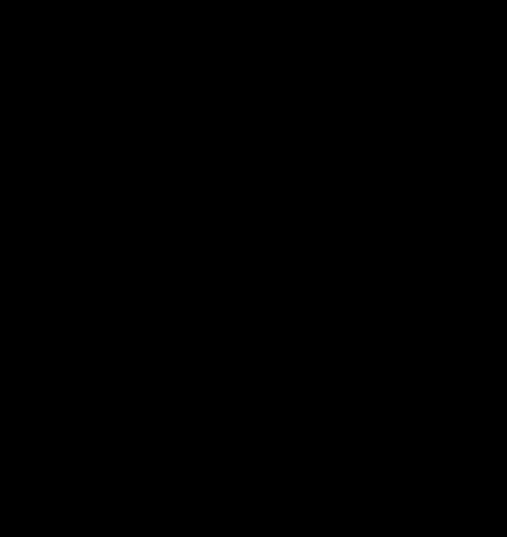
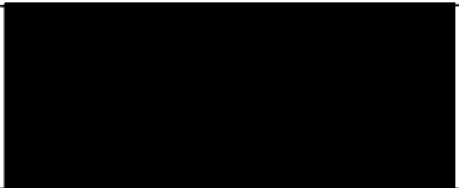
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Defensoría del Fisco y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

752

753

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



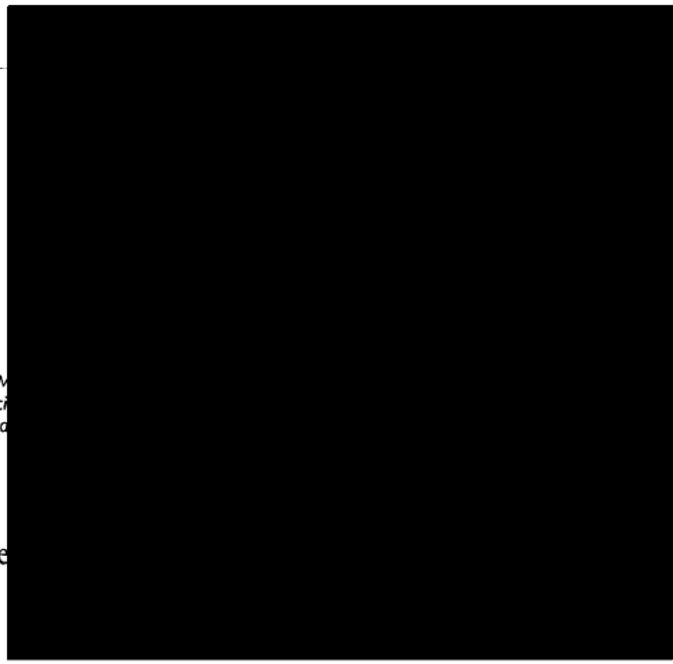
Sello Digital



con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el con [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o fol [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración Gen [redacted] icaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

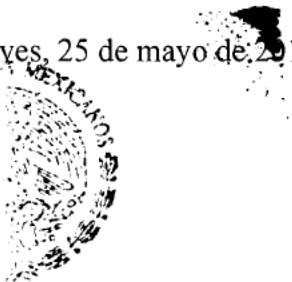
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



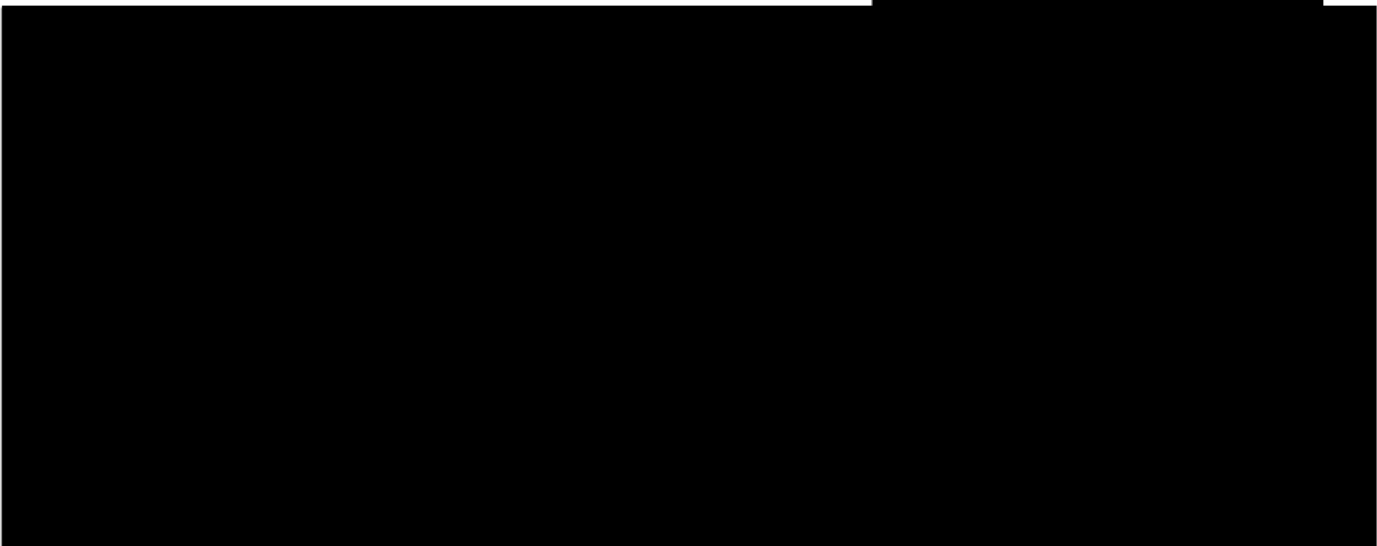
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

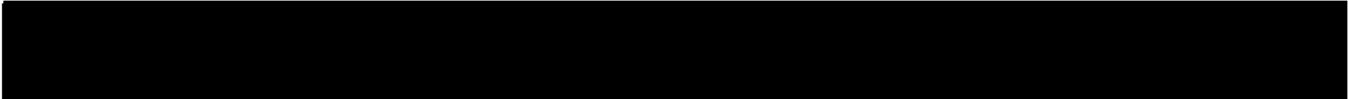
~~753~~

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

754



Sello Digital



con sede [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



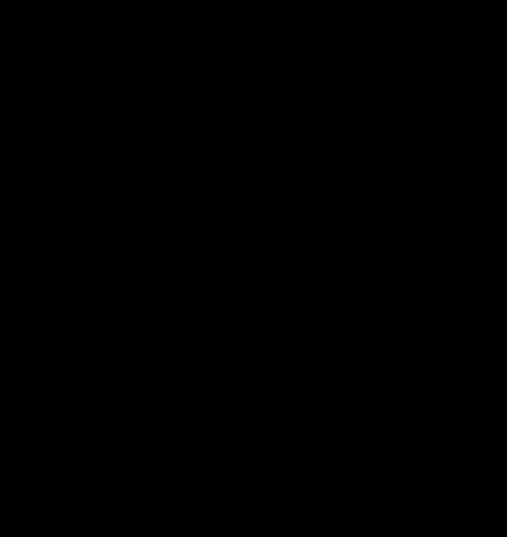
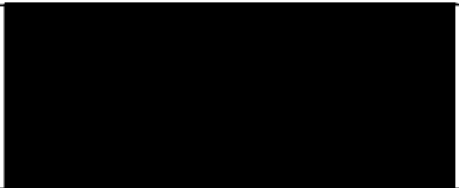


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

755

756

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 10, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el artículo 10, párrafo 1º, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



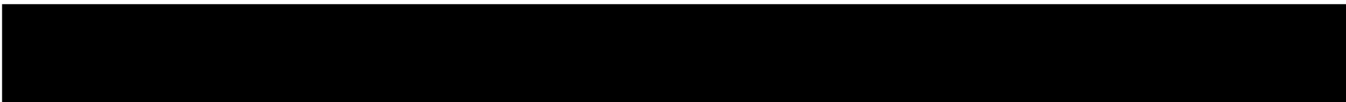
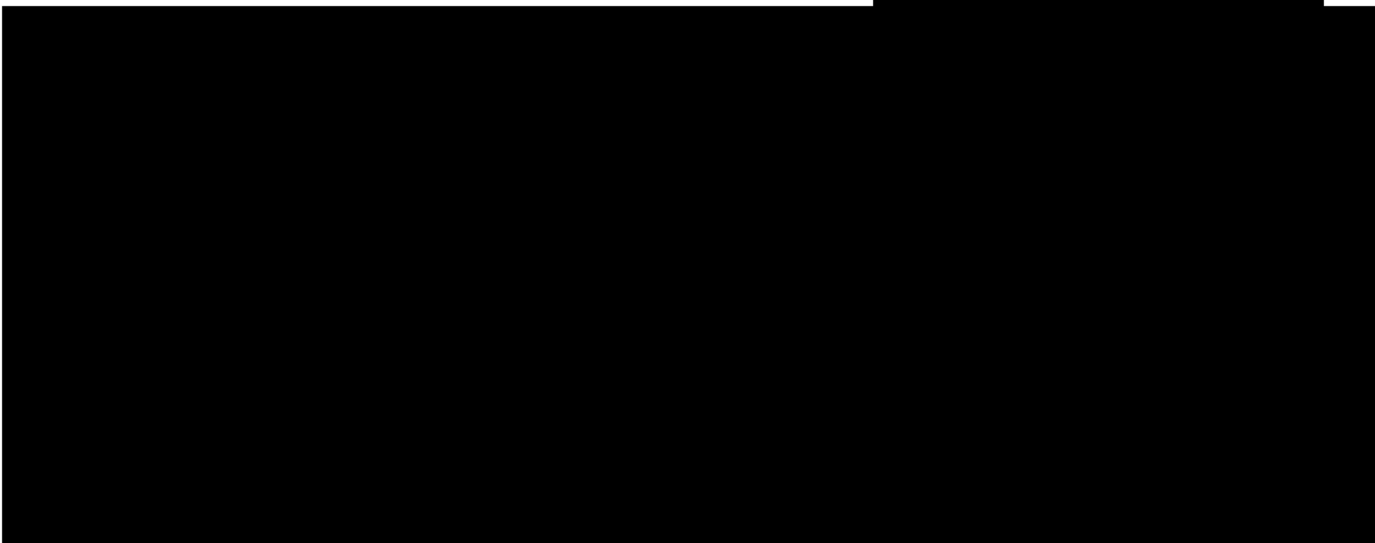
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

756

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

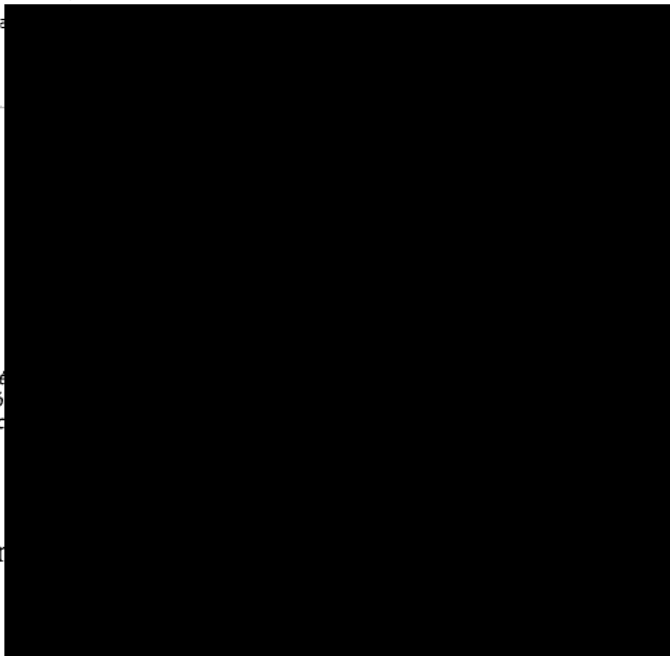
757



El/La C. Ac... administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

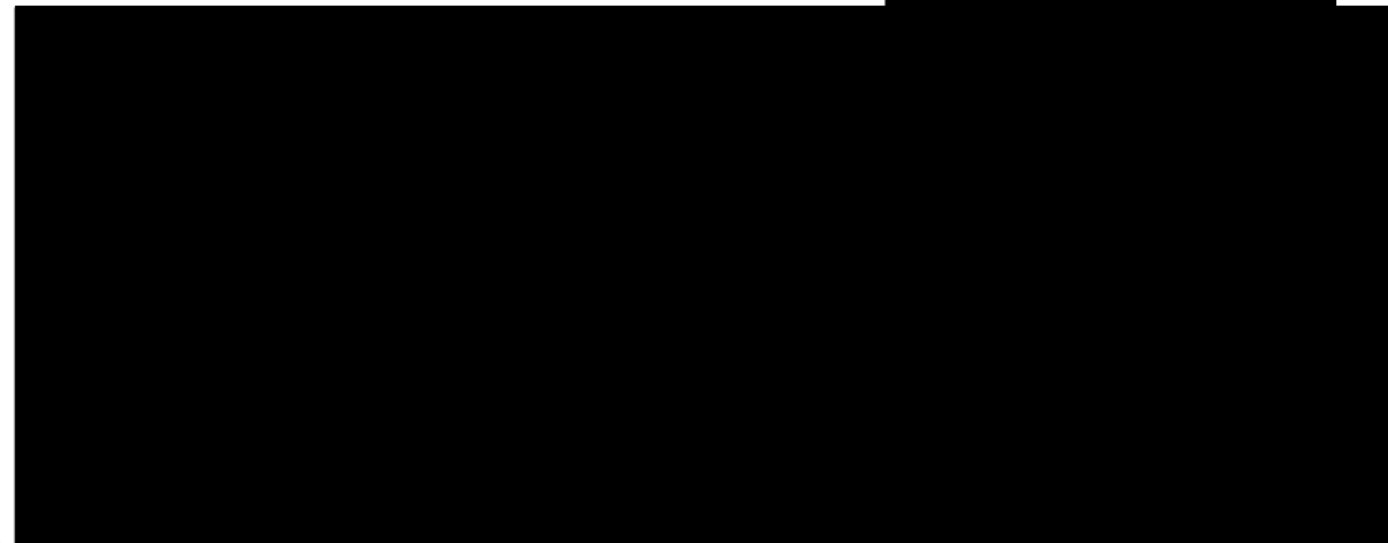


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

757

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

758



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento. CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **31/07/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 203, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

758
759

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

Sello Digital

El/La C. A... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 49 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 31/07/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Act

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

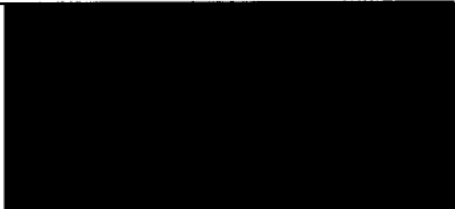
http://aplicacionesinternascuw....

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

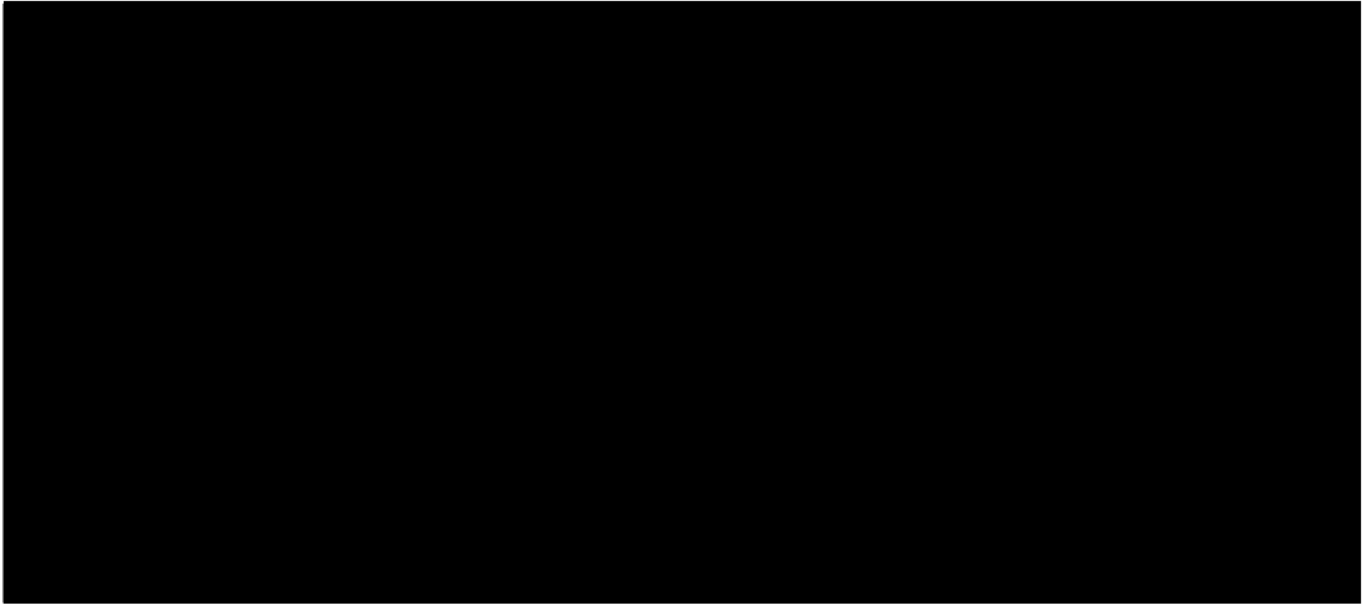
759

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



760



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... Información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, mayo del año 2017 conste.

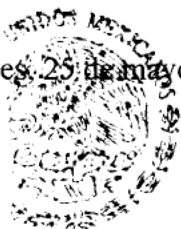
El/L



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

780

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

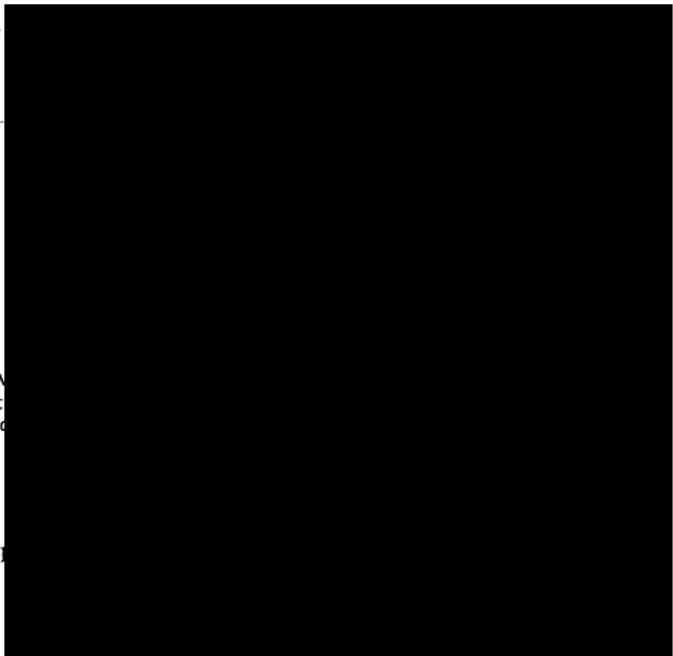
761



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



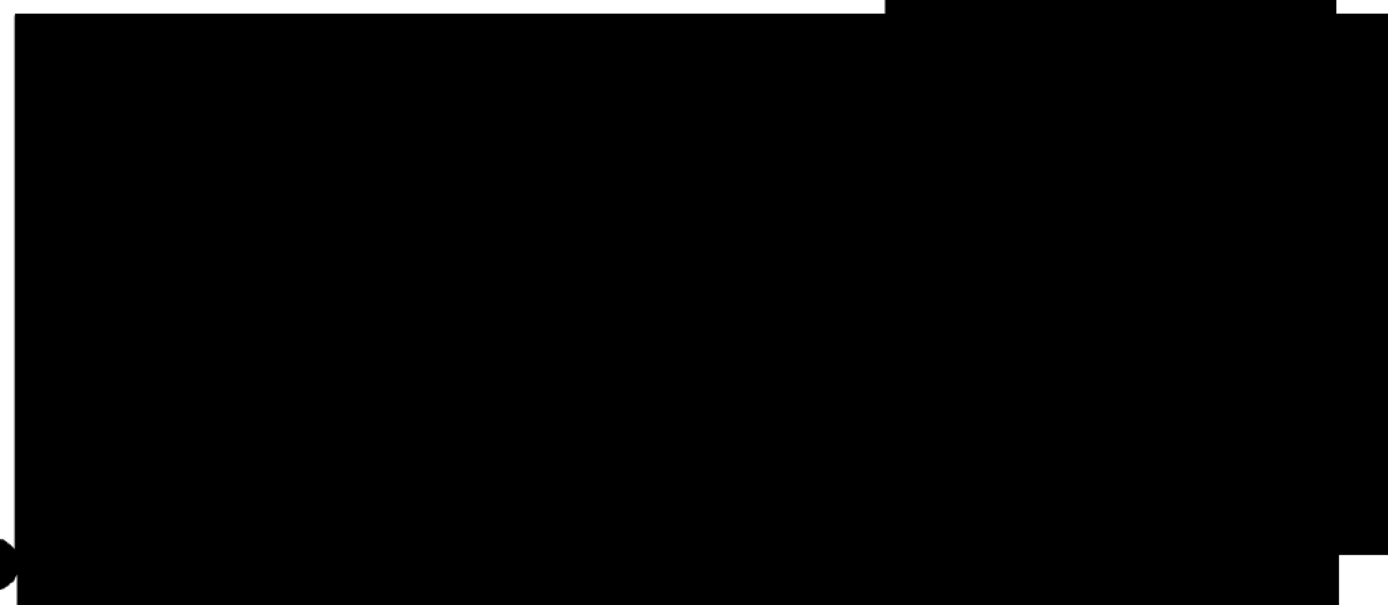
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

781

762

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

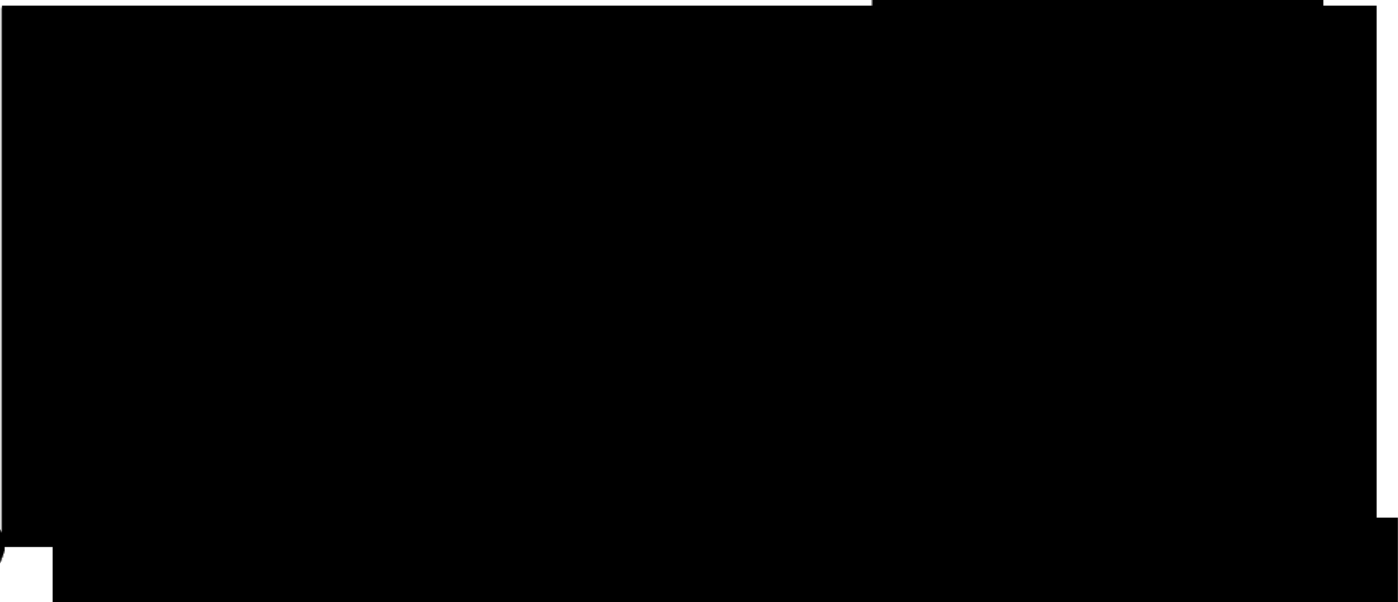


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROFESOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Juría de Derechos Humanos.
Delito y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

762  
763

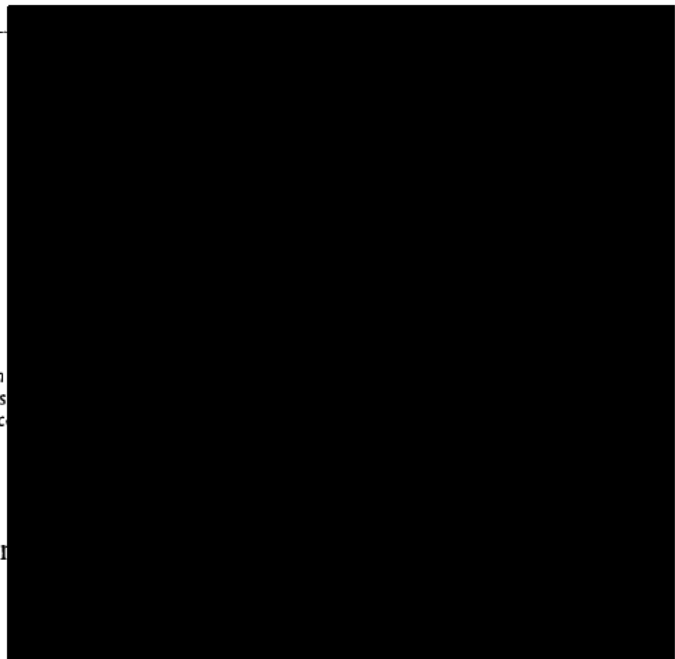
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] ulos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

764

765

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",  
con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,  
párrafo primero, apartado C; 7, párrafo primero, apartado C; 8, párrafo primero, apartado C; 9, párrafo primero, apartado C; 10, párrafo primero, apartado C; 11, párrafo primero, apartado C; 12, párrafo primero, fracción XXIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el  
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del  
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el  
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en  
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio  
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento,  
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el  
contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **01/08/2014**, con número de operación o  
folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración  
General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información  
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el  
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al  
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de  
mayo del año 2017 conste.

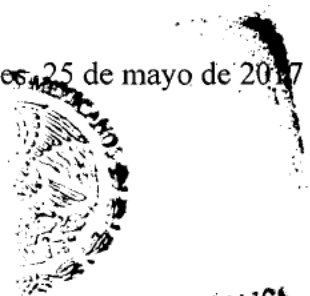
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2",  
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria,  
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

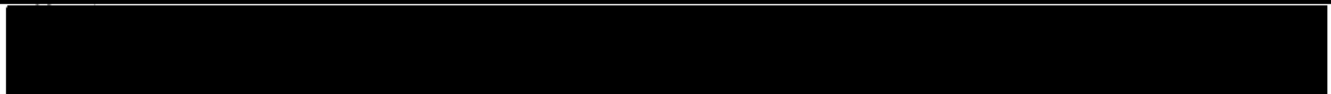
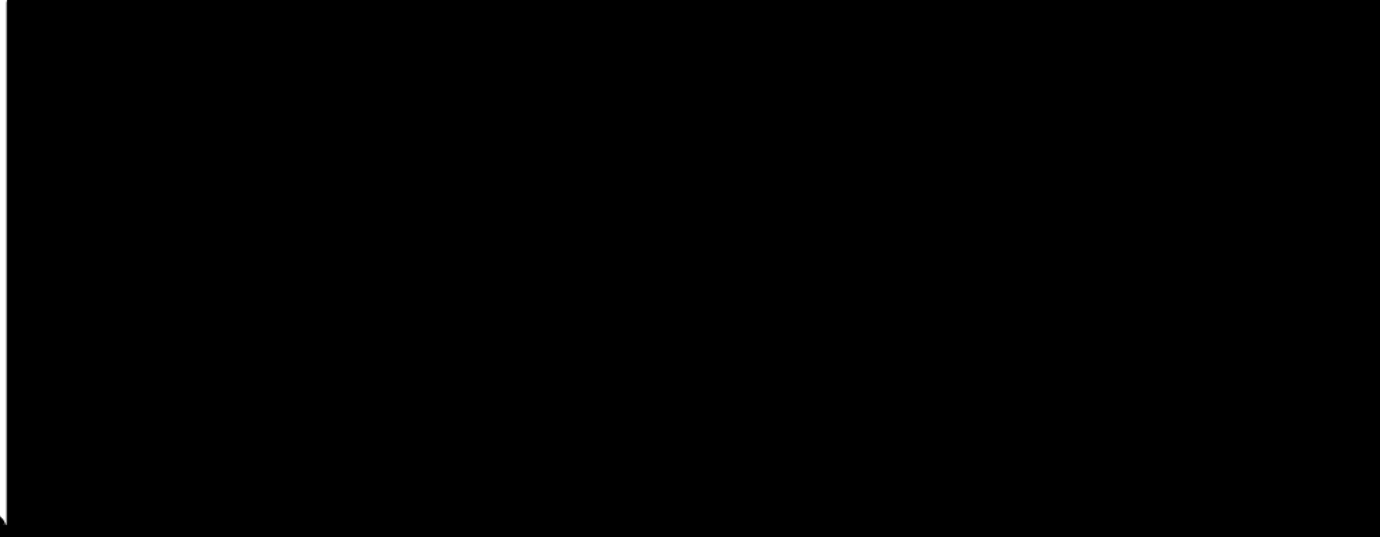
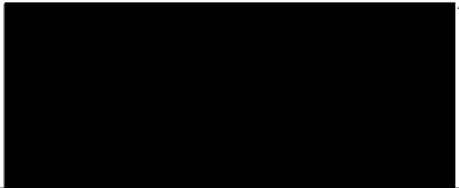




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

766
767

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... nistrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede e... l; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:



25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte...

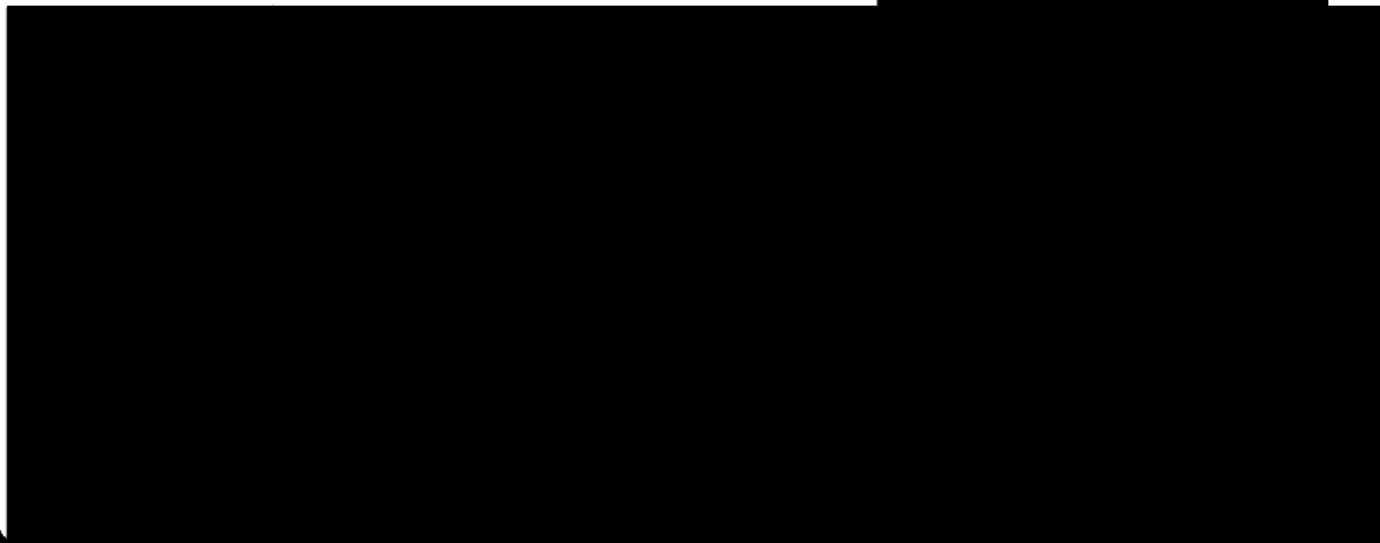
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

767

768

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

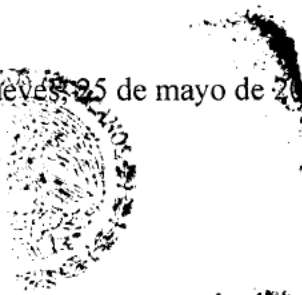
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin



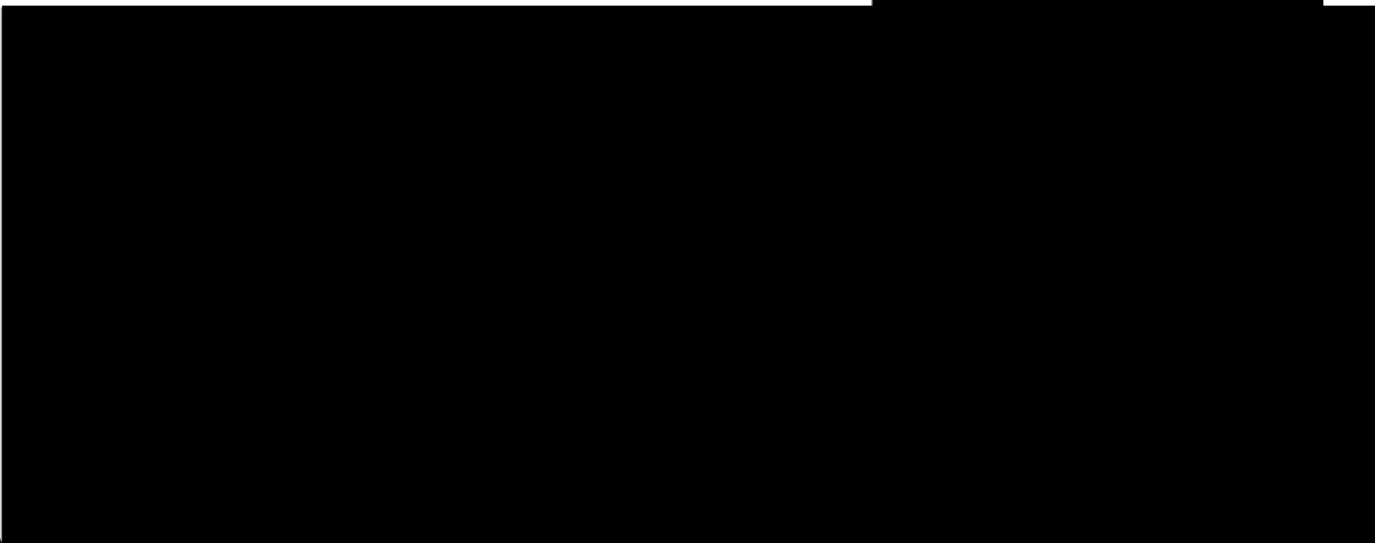
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

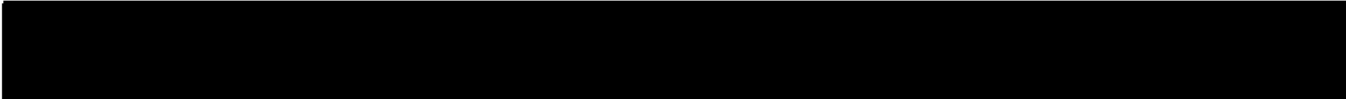
768

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

769



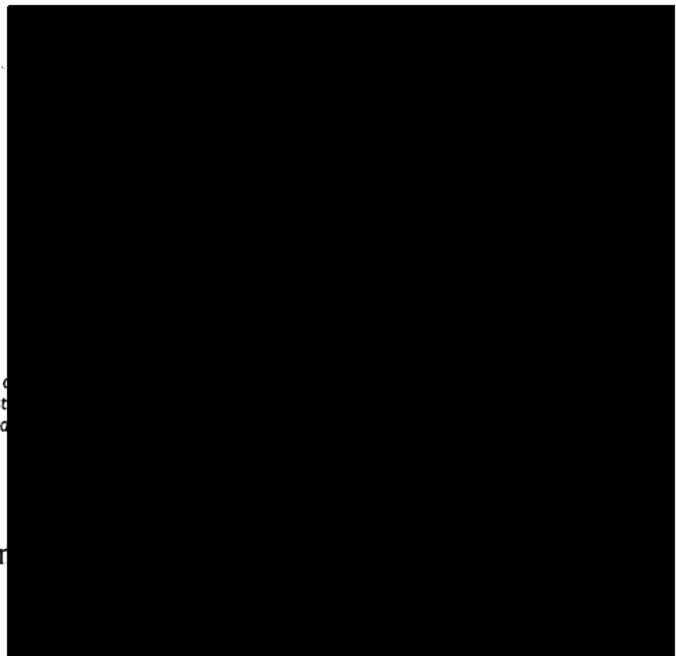
Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

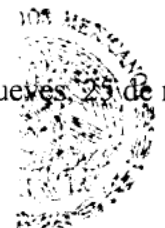
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 203, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....



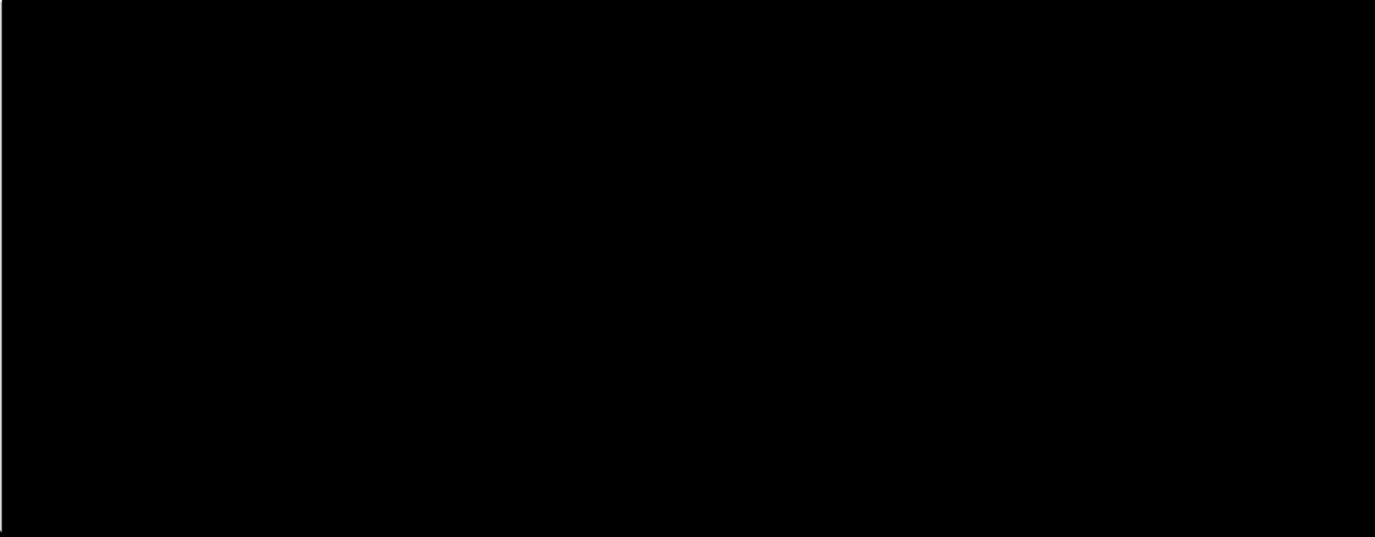
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Fomento y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

769

770

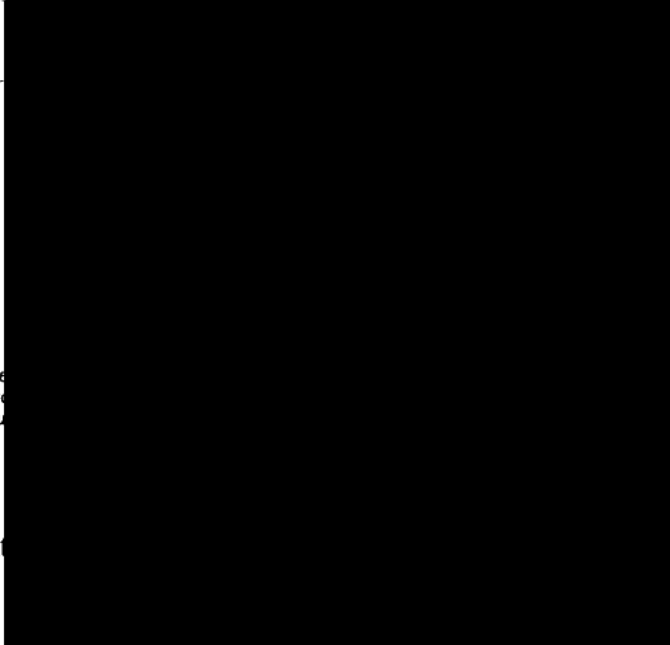
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que... impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Negocios y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



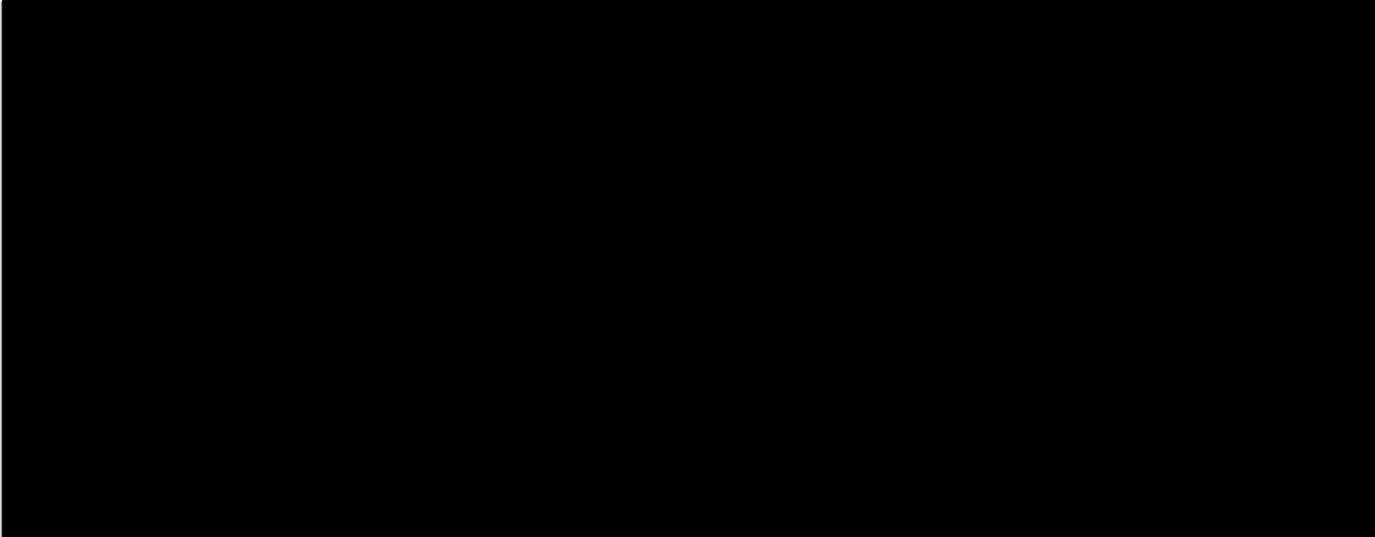
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

770

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

771



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El [redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de los Derechos Humanos,  
Acceso a la Información Pública y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



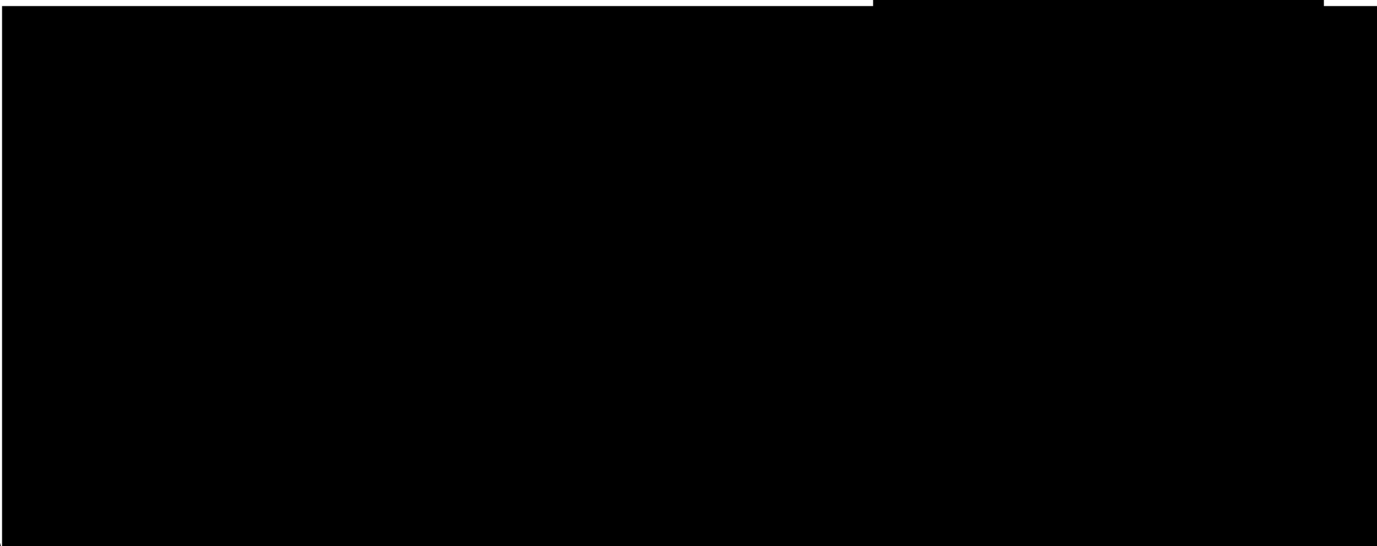


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

772

773

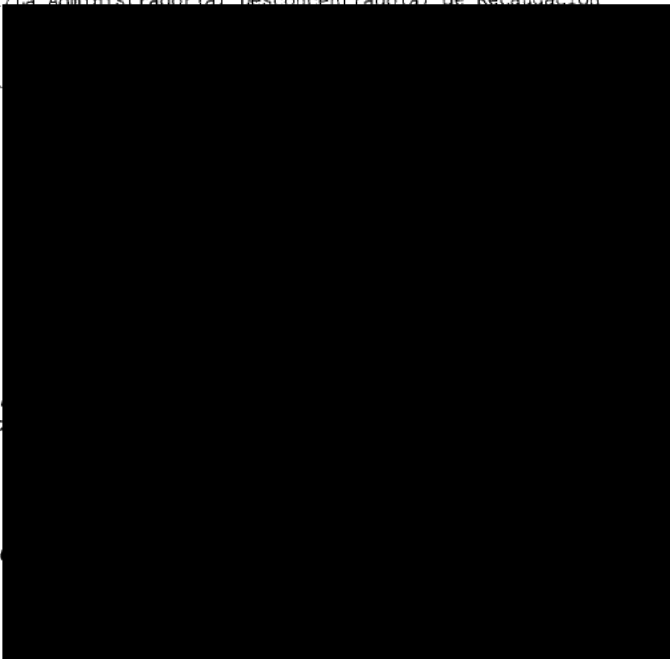
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

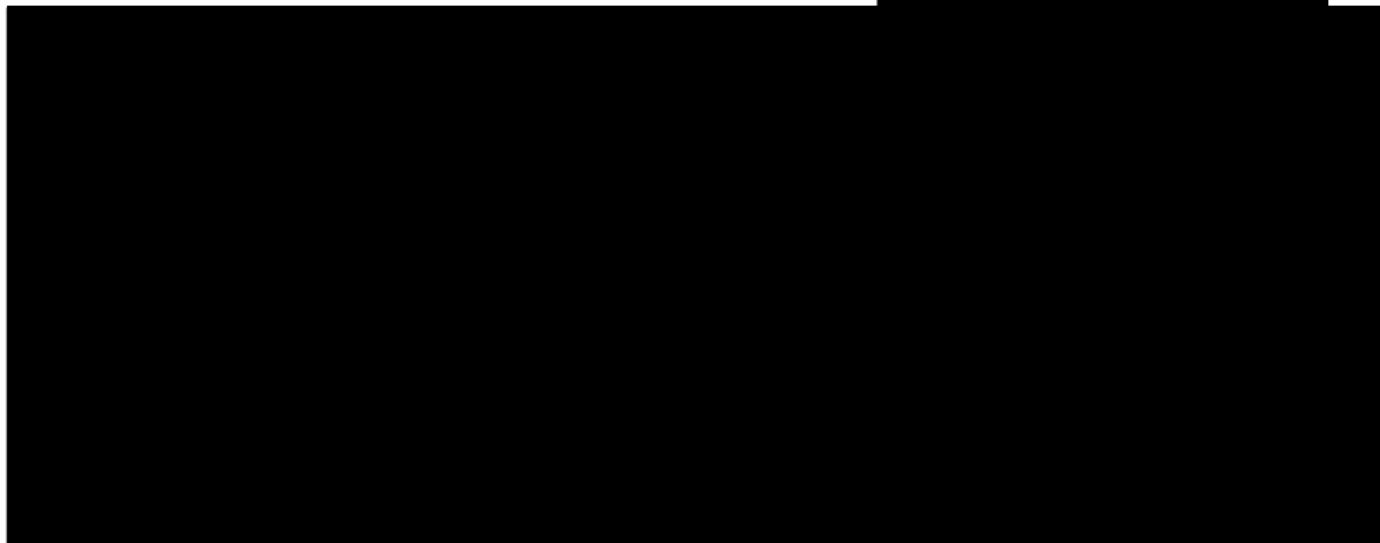
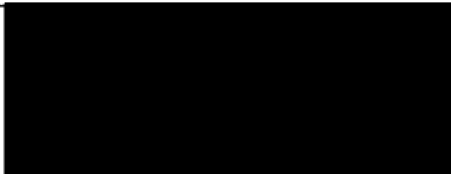




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

773  
774

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sed... os 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **01/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación



Jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

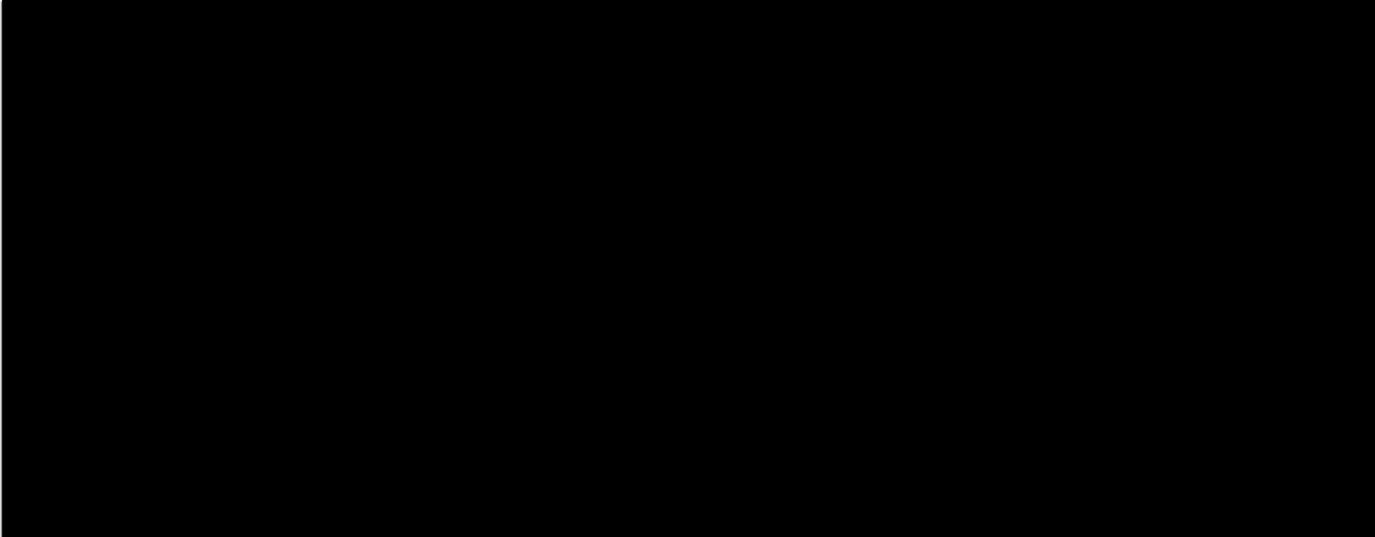
GENERAL DE LA REPUBLICA  
aría de Derechos Humanos,  
vito y Servicios a la Comunidad  
na de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

774

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

775



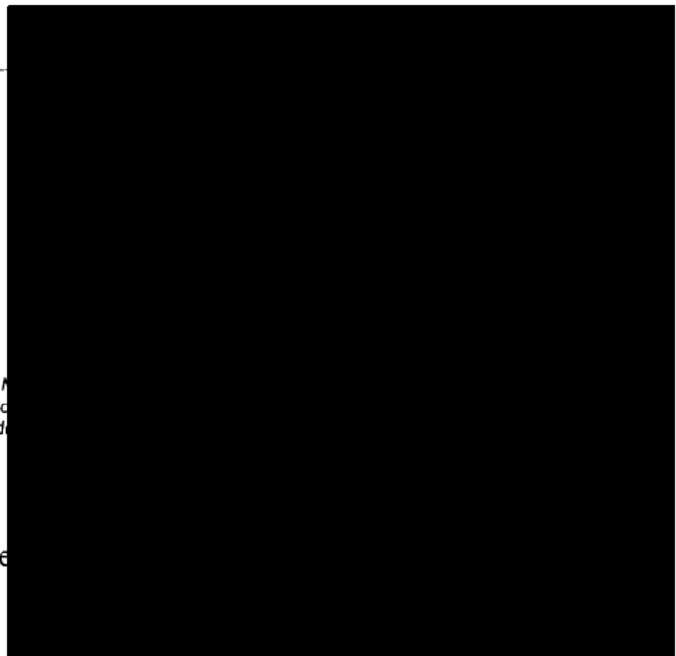
Sello Digital



El/El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con se... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

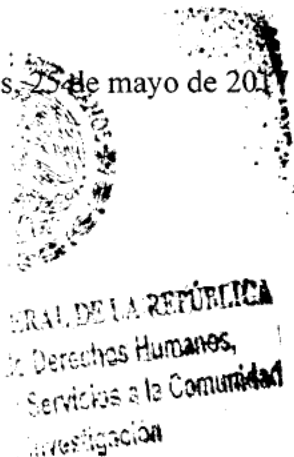
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento Interior de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

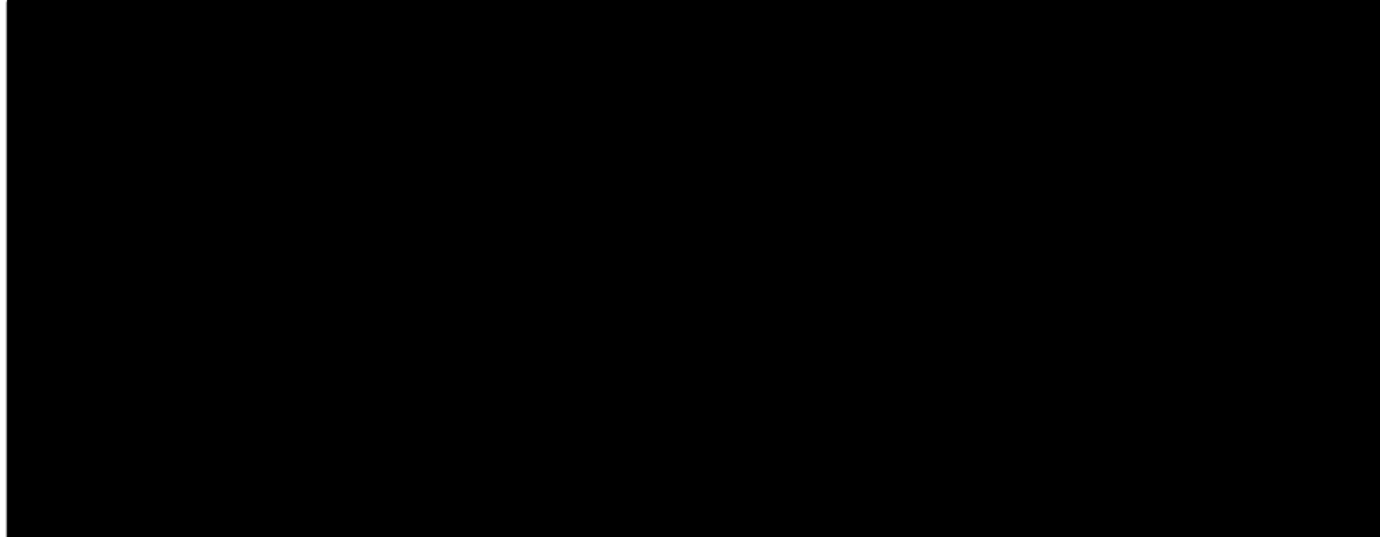
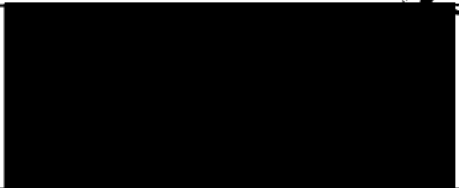
http://aplicacionesinte



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

775  
776  
774

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con se... ulos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

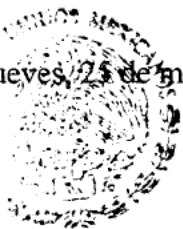
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



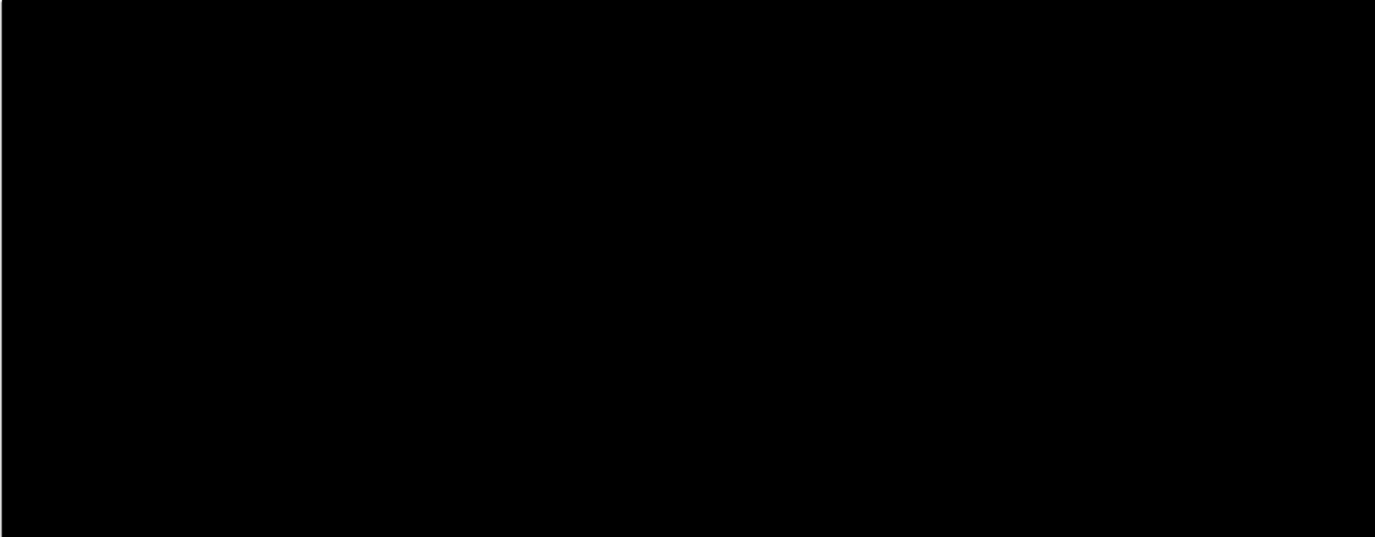
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

776

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

777



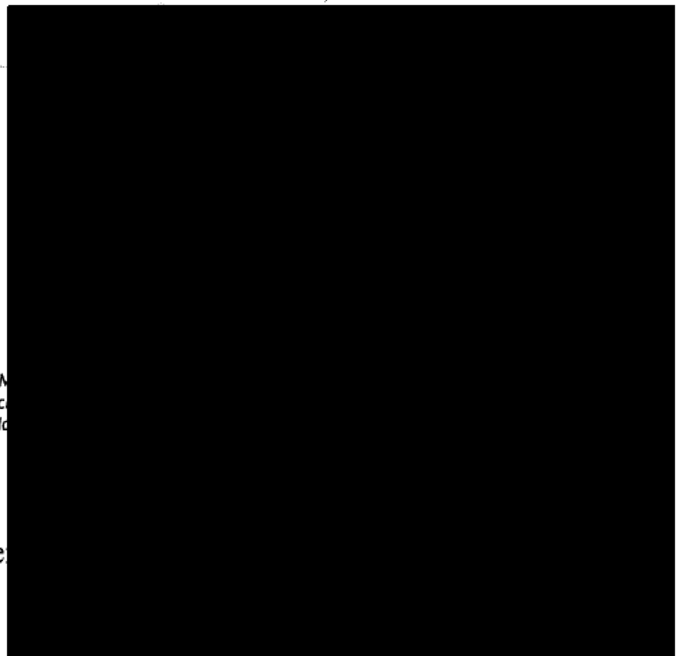
Sello Digital



con sede [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

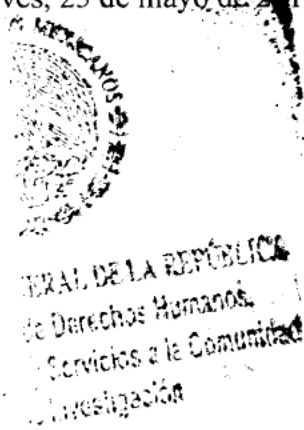
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

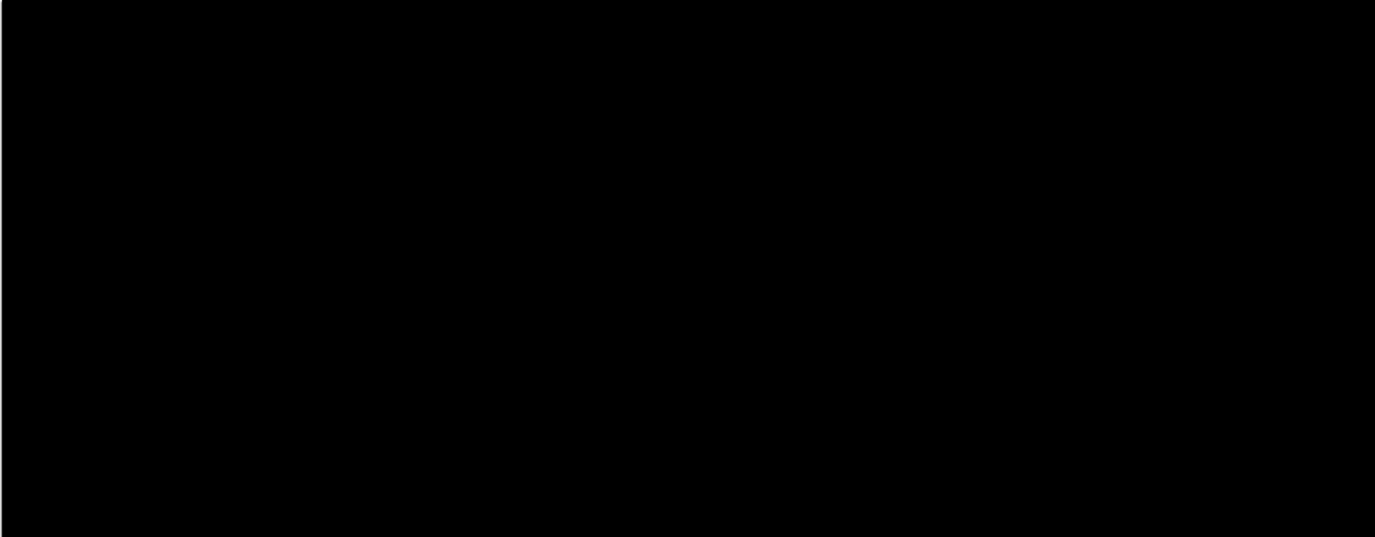


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

777

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

778



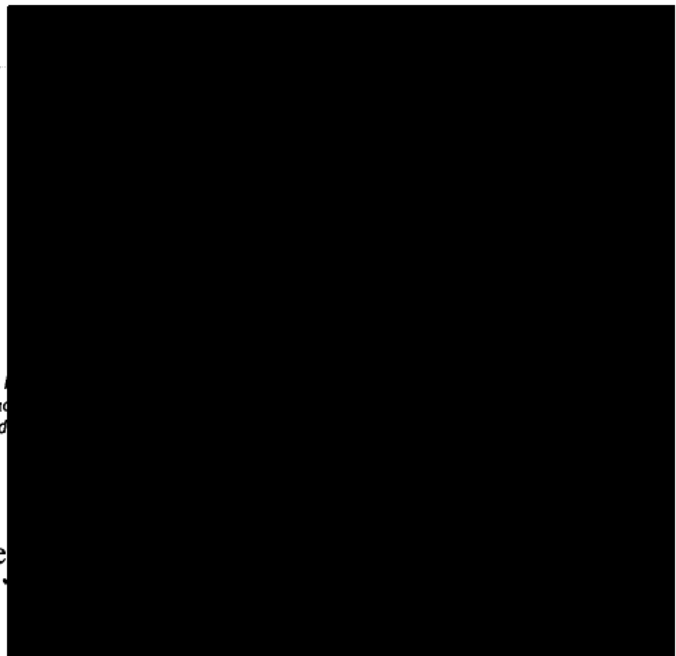
Sello Digital



con sede [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

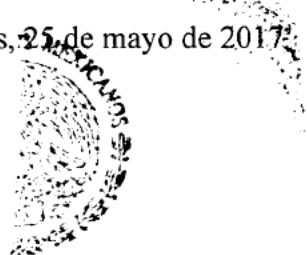
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



ERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



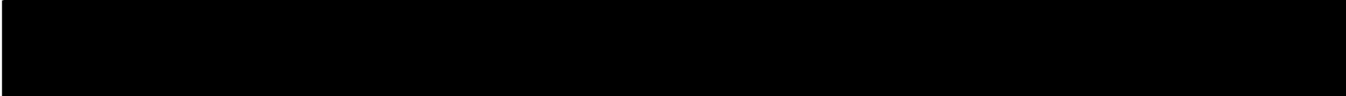


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

778

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

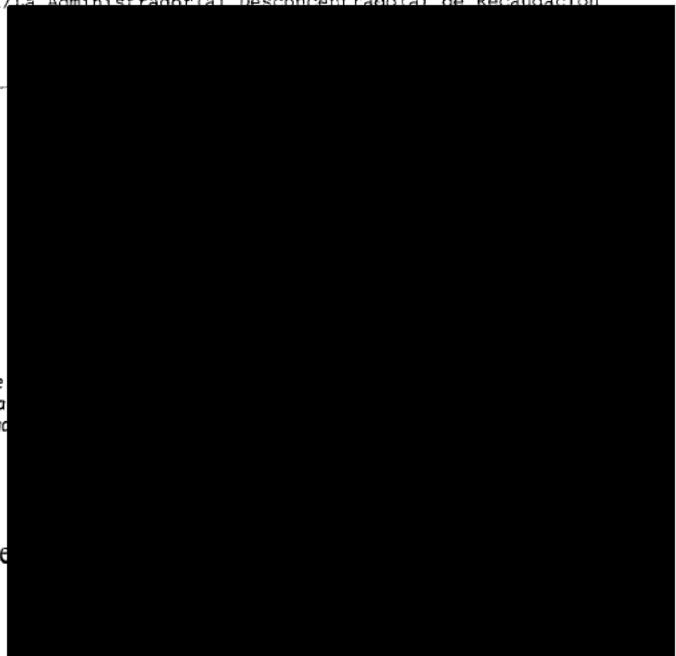
780



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 13, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



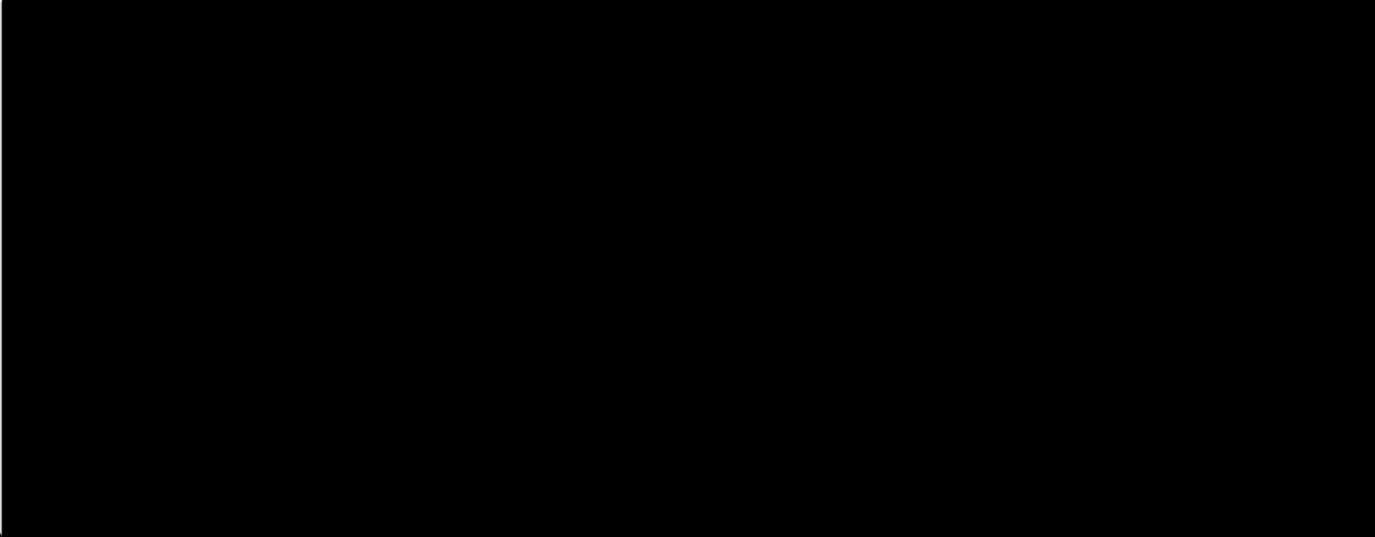
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

~~780~~

781

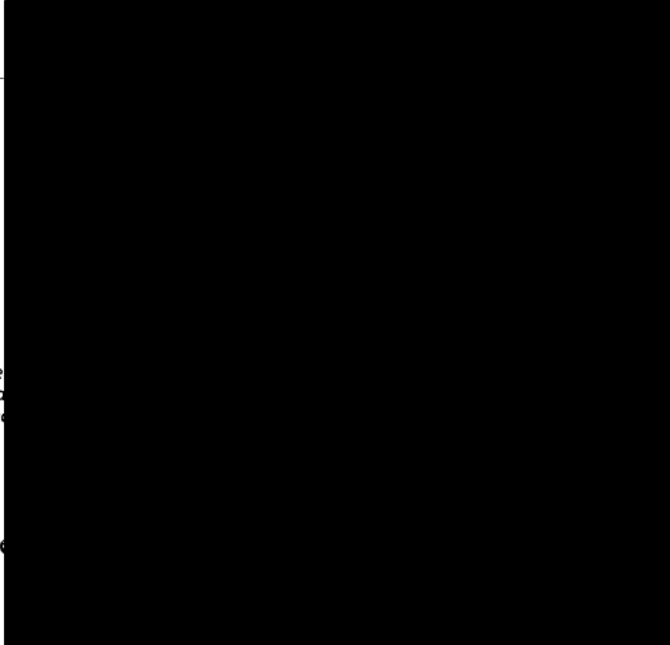
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Investigación

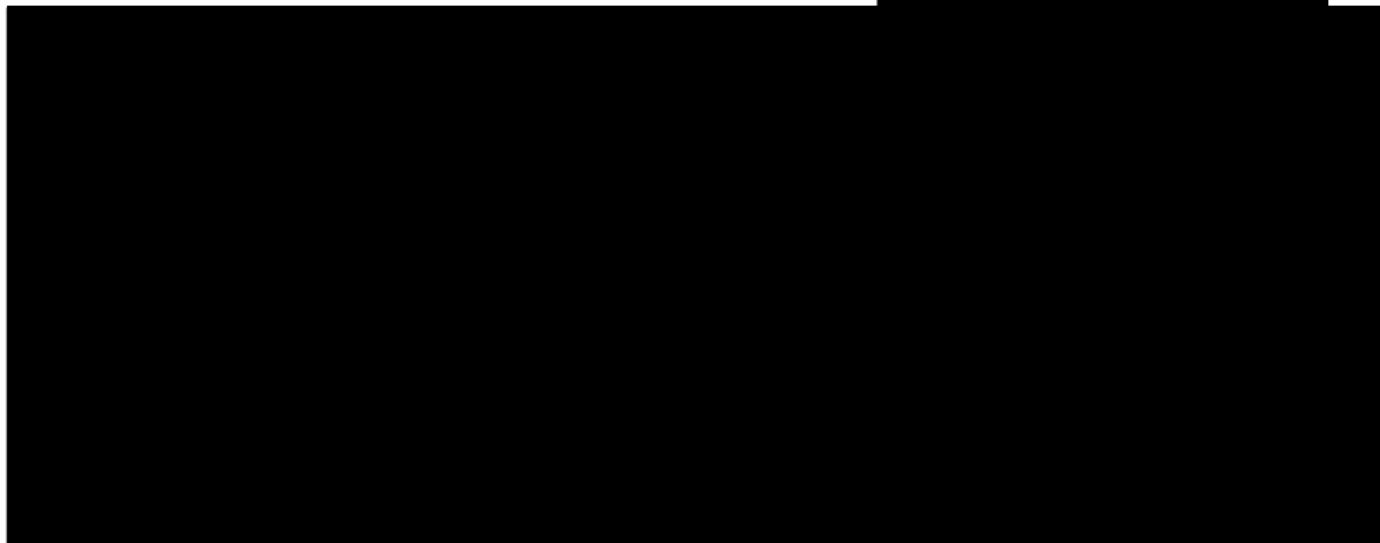


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

781

782

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ad... rador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
con sede e... 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento,
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el
contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o
folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración
General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de
mayo del año 2017 conste.

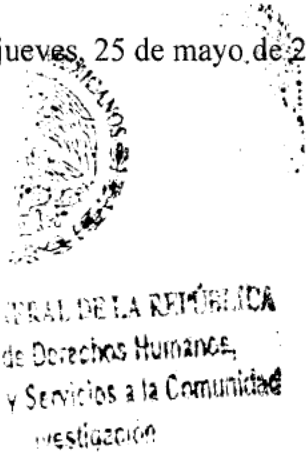
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

jueves, 25 de mayo de 2017

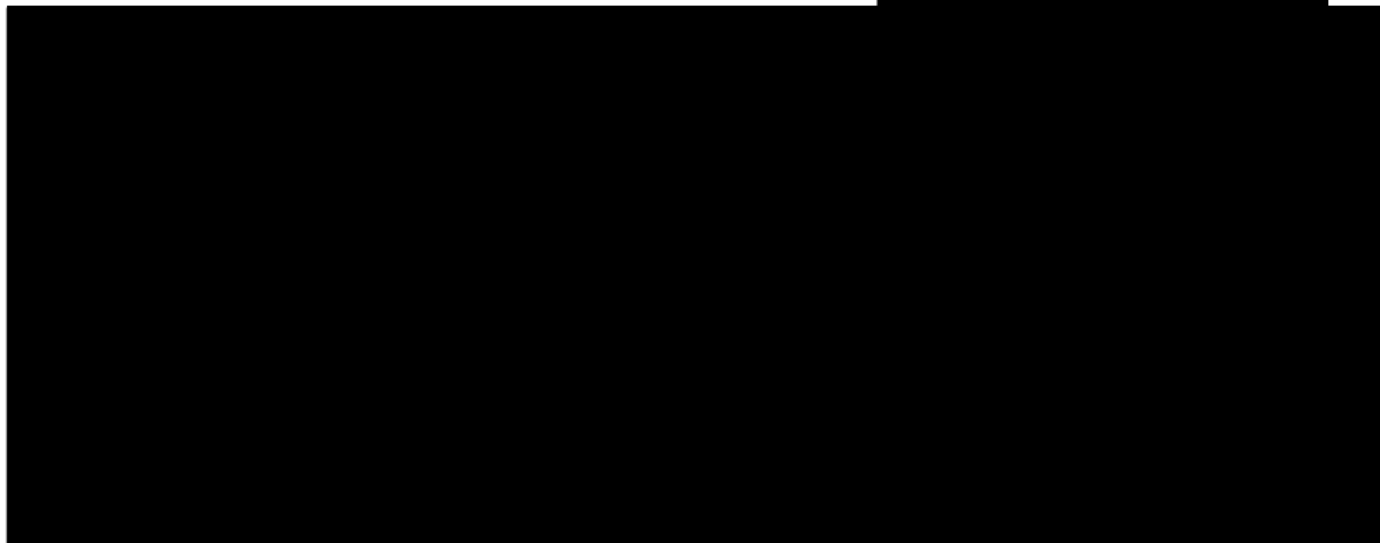
http://aplicacionesint



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

782  
783

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

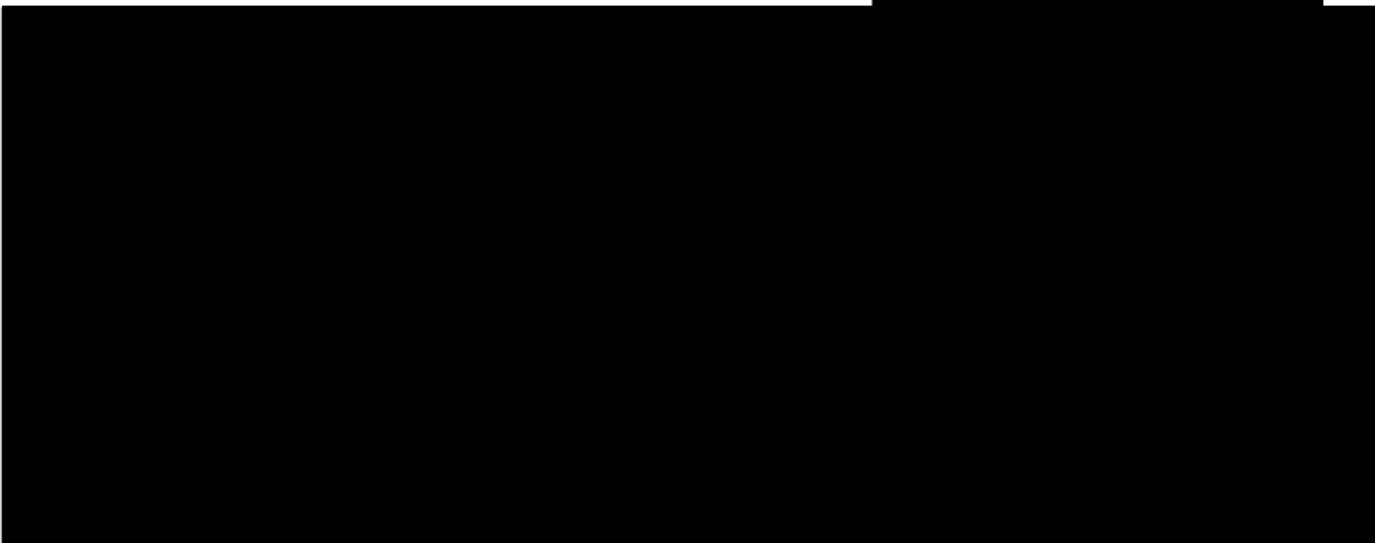
ERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

783

784

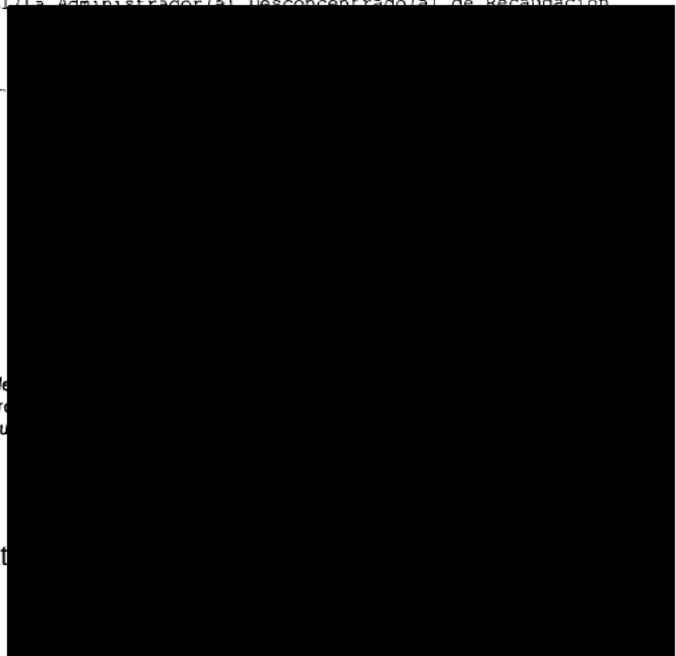
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",  
con sede e... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,  
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el  
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del  
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el  
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en  
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio  
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento,  
CERTIFICA:

Que... impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el  
contr... ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o  
folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración  
Gener... ciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información  
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el  
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al  
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de  
mayo del año 2017 conste.

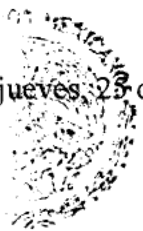
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de...  
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra...  
Recaudación de México."2" inscrito a la Administración Desconcentrada de Recau...

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



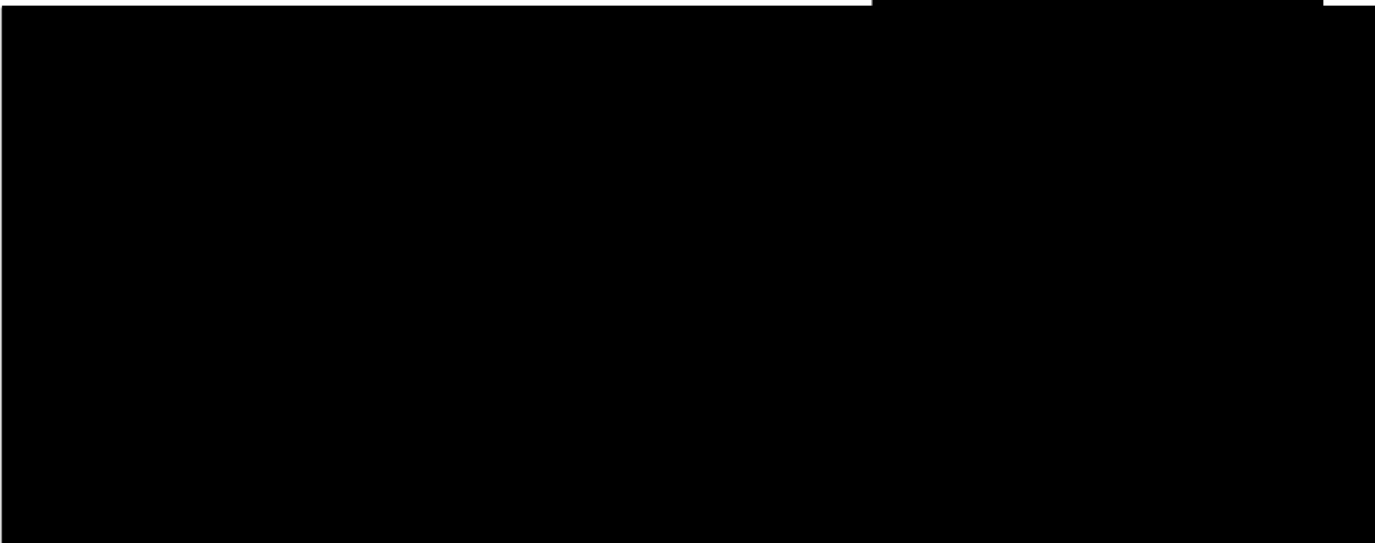
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

784

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

785



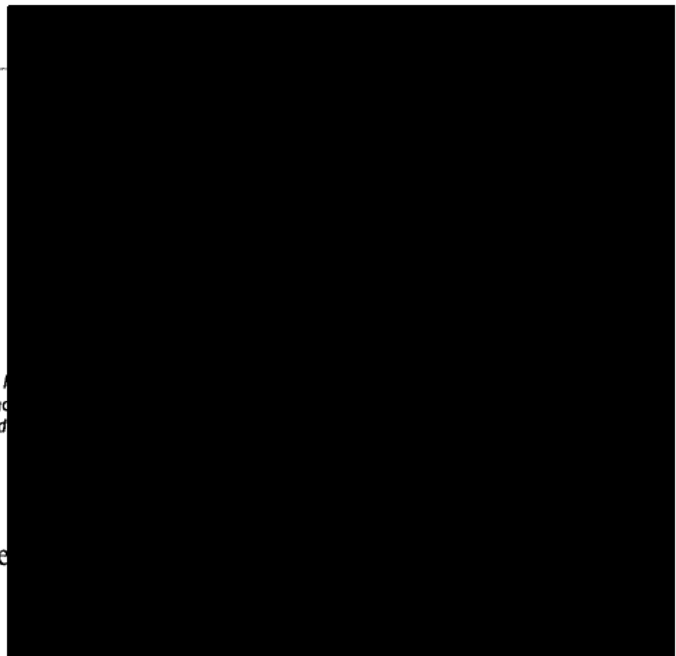
Sello Digital



con sed... os 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **01/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

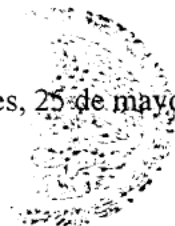
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



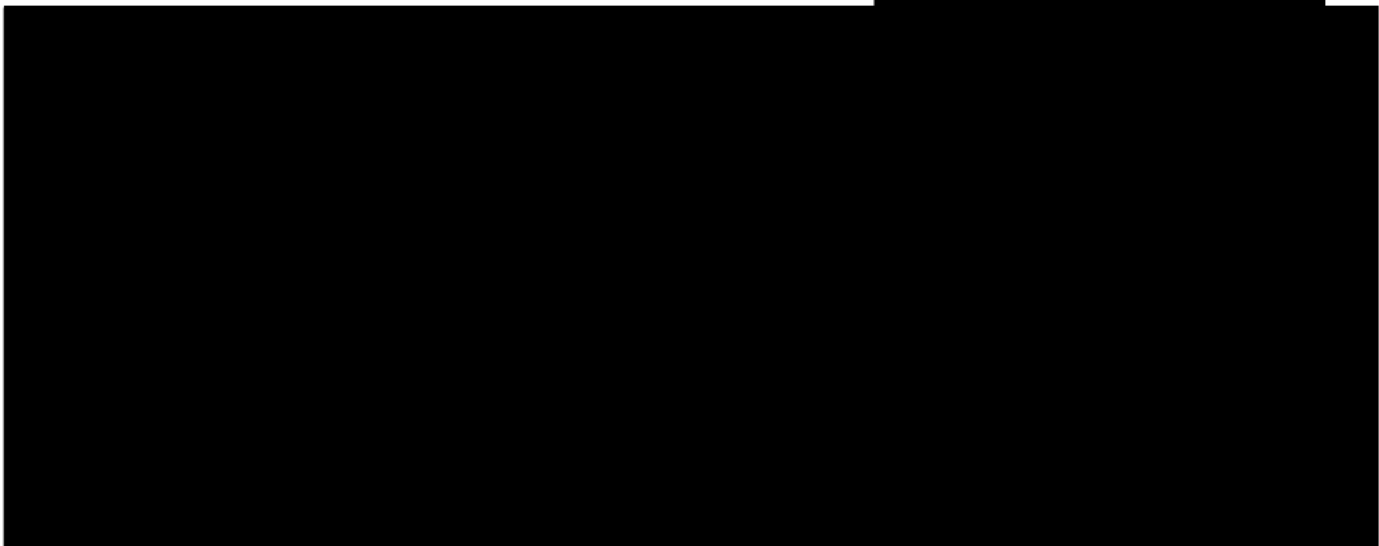
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE DEFENSA FINANCIERA,  
CREDITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

785

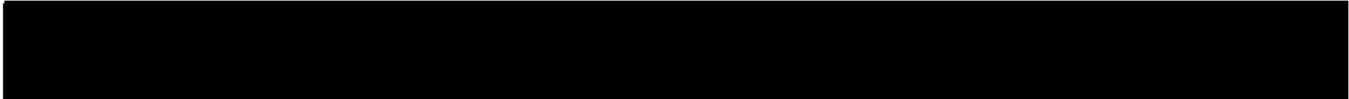
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

78E



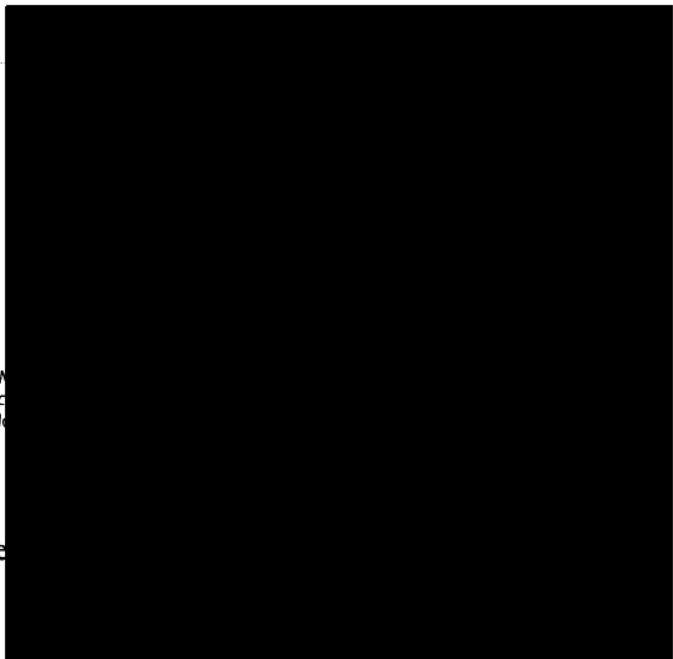
Sello Digital



con sede e... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves, 25 de mayo de 2017

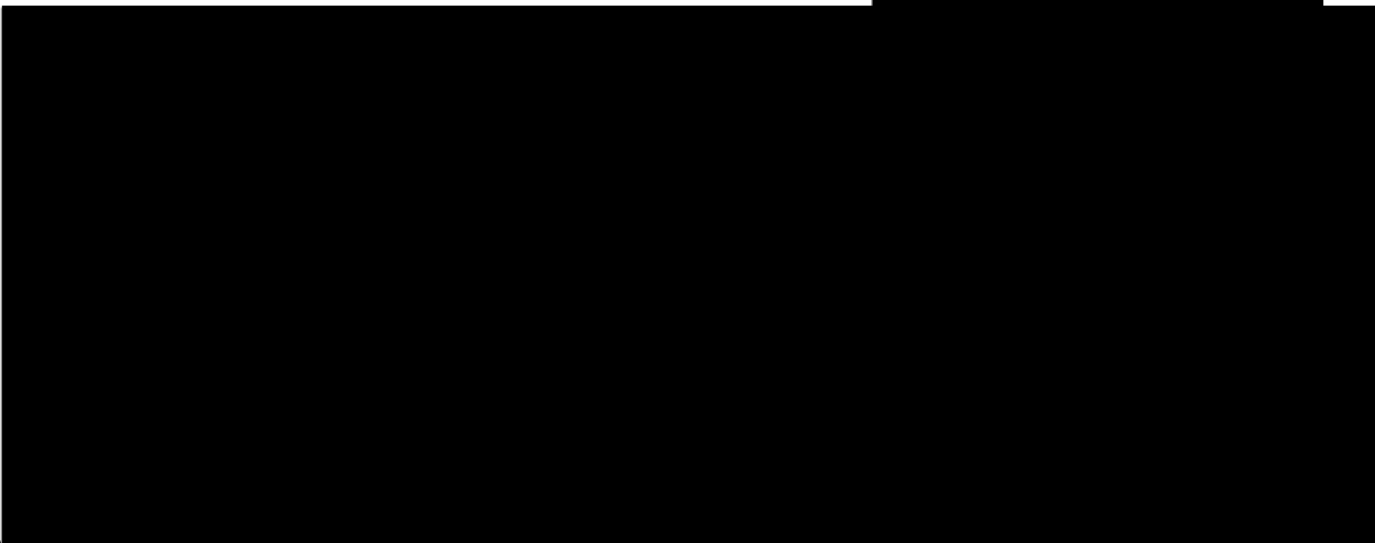
http://aplicacionesinte

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

~~78E~~  
787

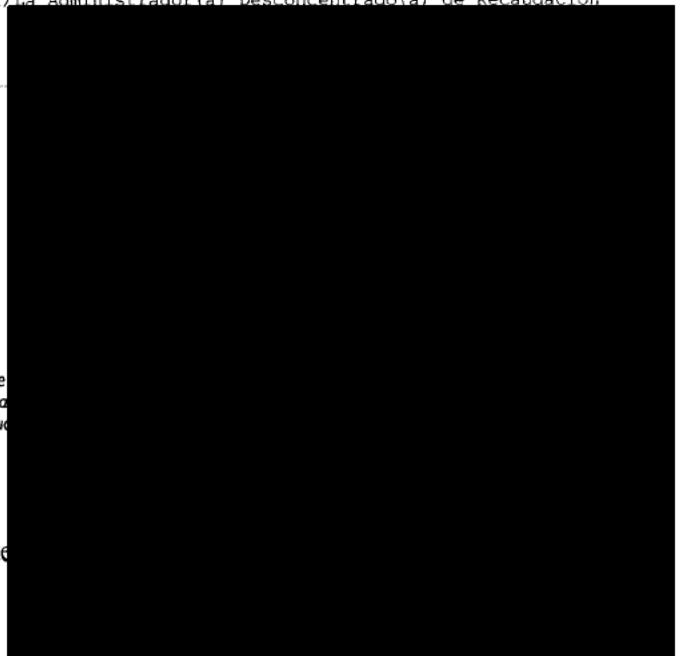
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



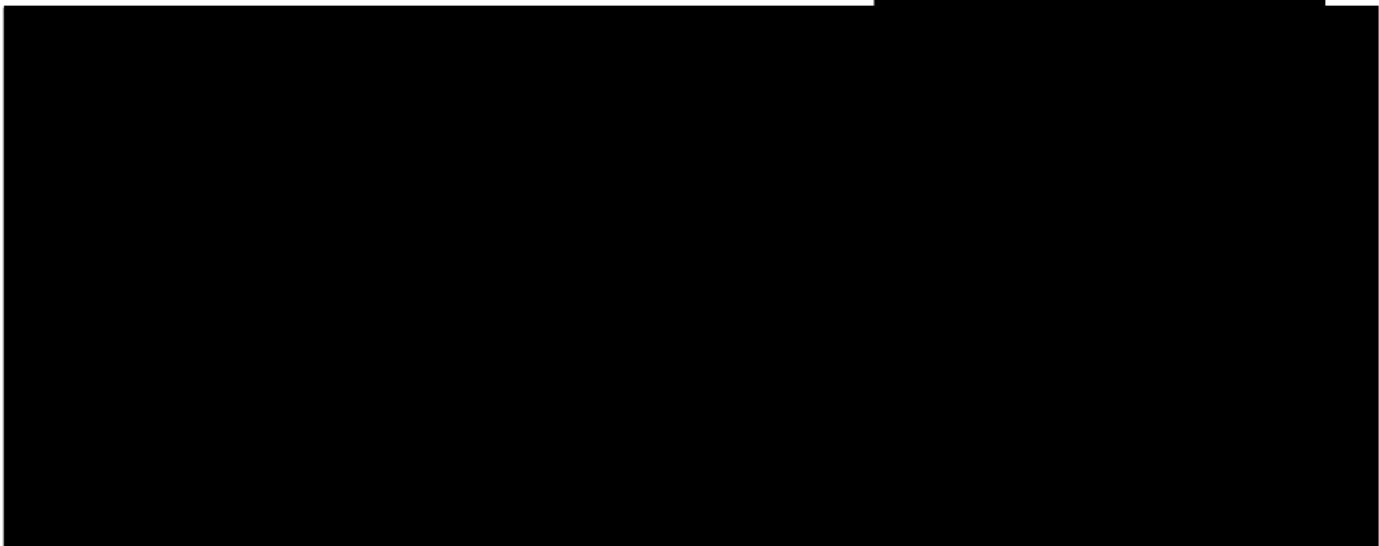


~~787~~

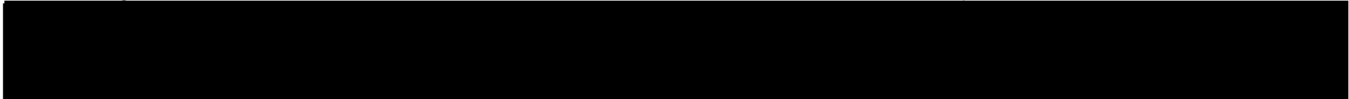
**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**Declaración Informativa de Operaciones con Terceros**

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

788



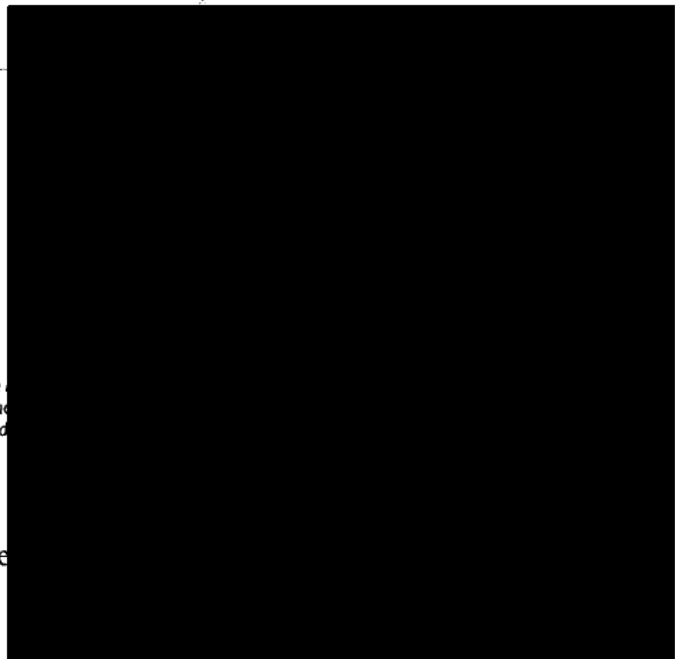
Sello Digital



Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México 2, con secciones 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **01/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México 2, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México 2, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 2.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

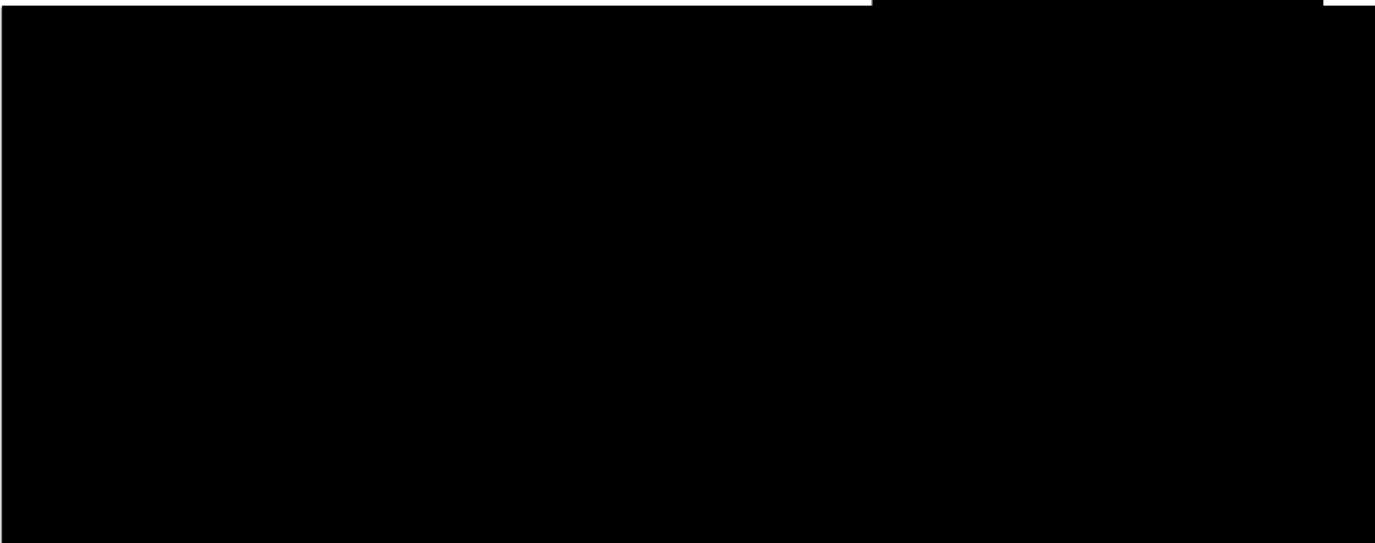
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Defensa y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

788

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

789



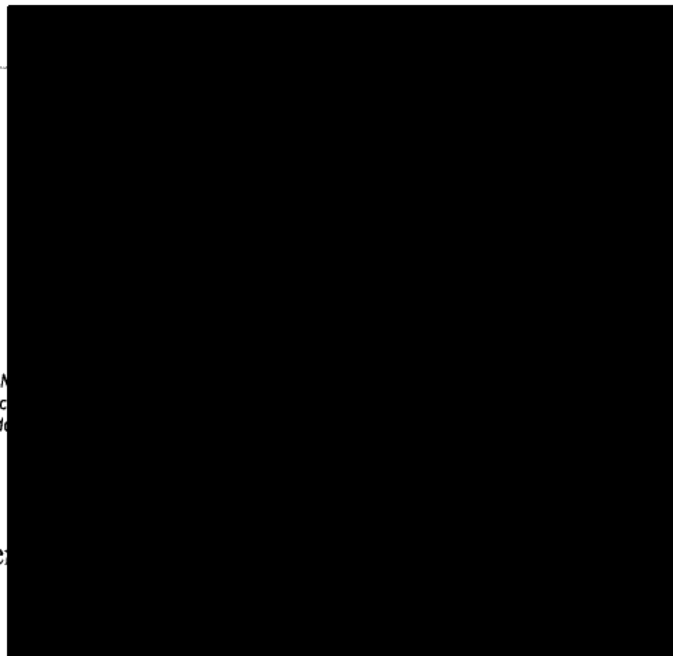
Sello Digital



con sede... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

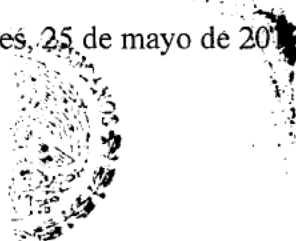
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, certifico:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

790

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación

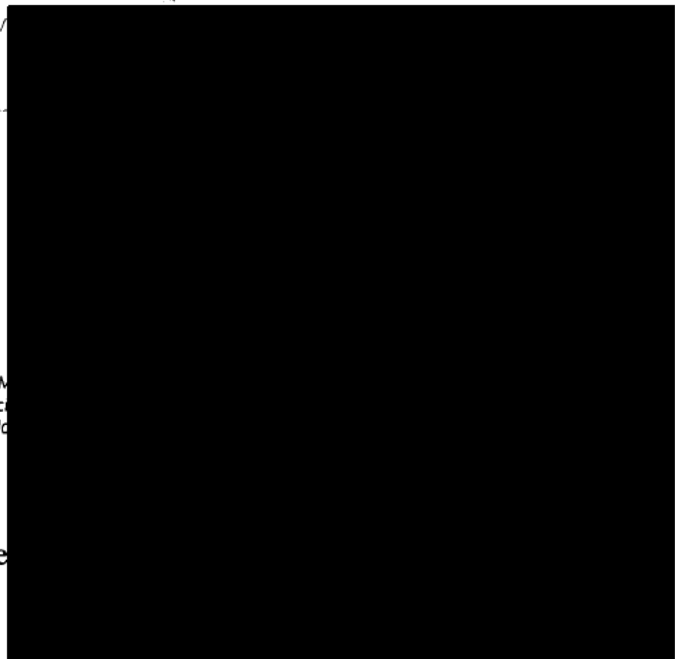
791



El/La C. Act [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

jueves, 25 de mayo de 2017

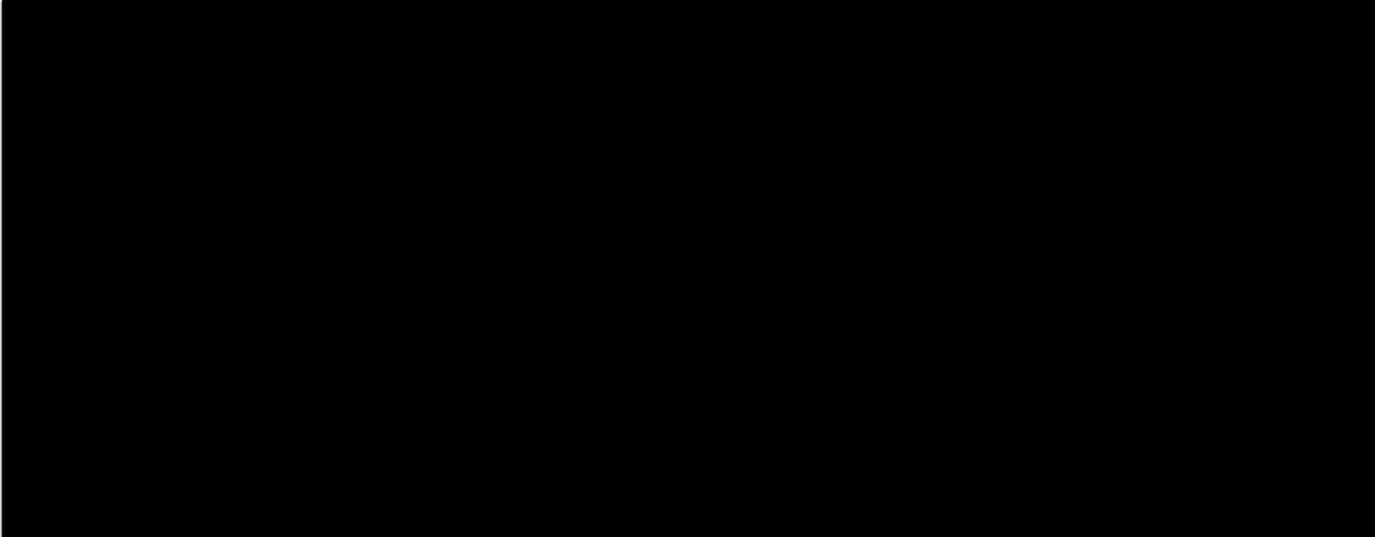
http://aplicacionesinte

ESTADO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

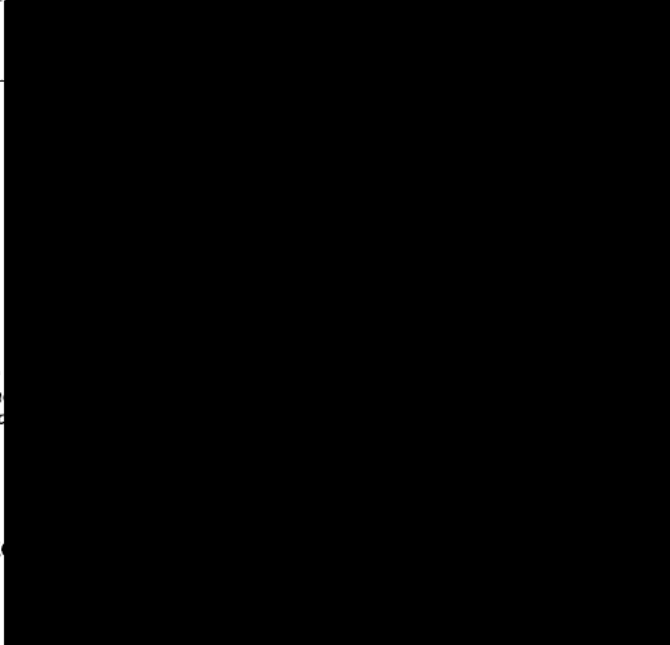
792



El/La C. [redacted] istrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", artículo 203, párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

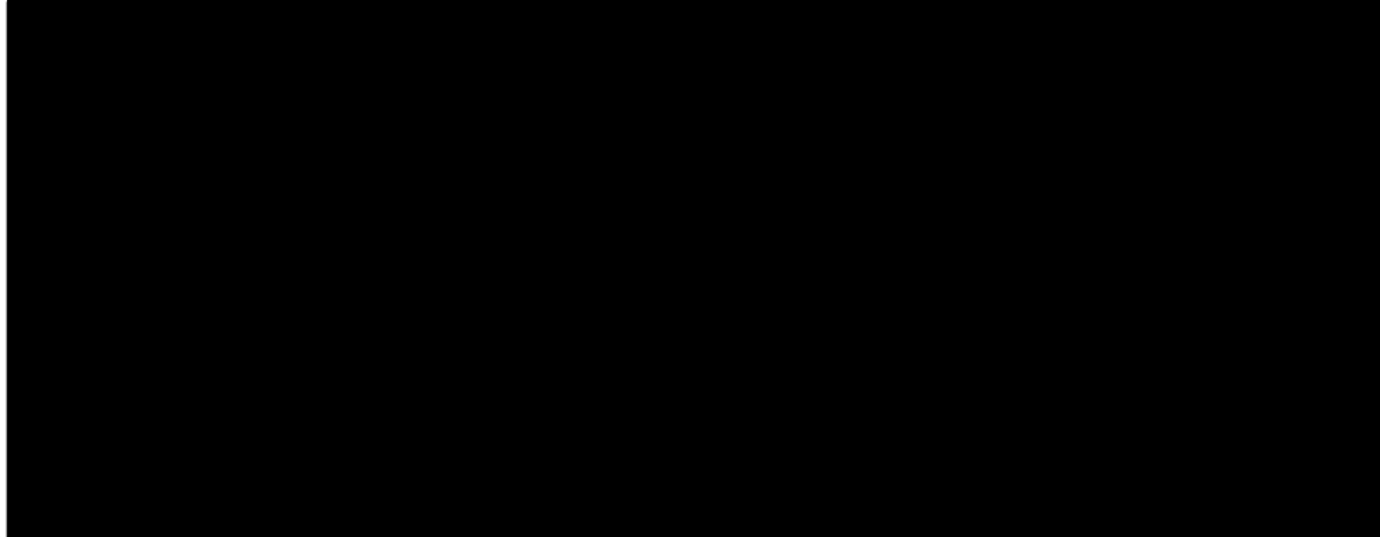
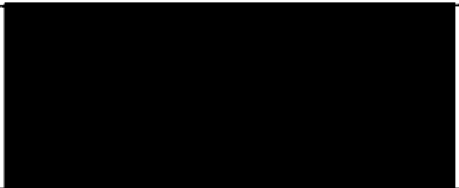
http://aplicacionesint...

GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Asistencia a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

793

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



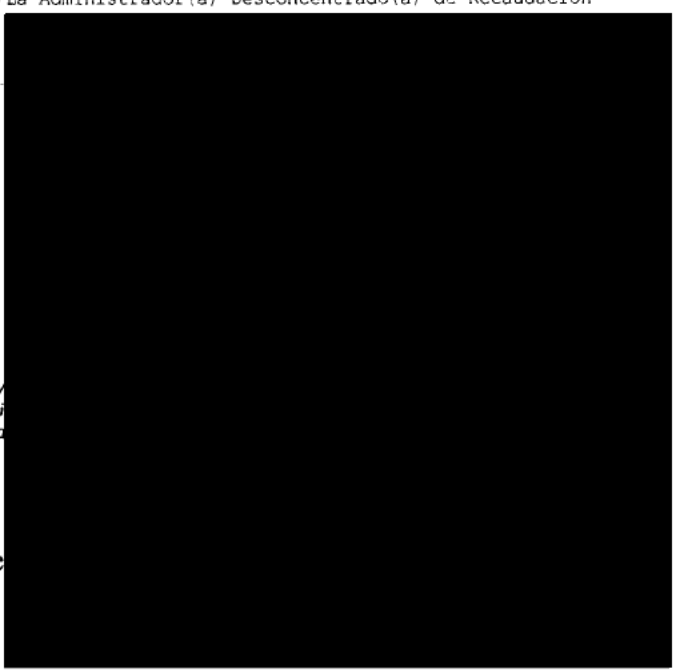
Sello Digital



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

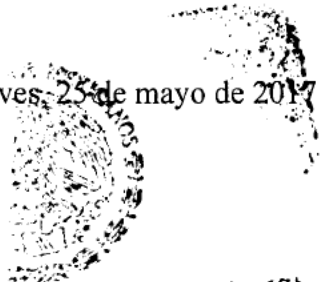
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se declara:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

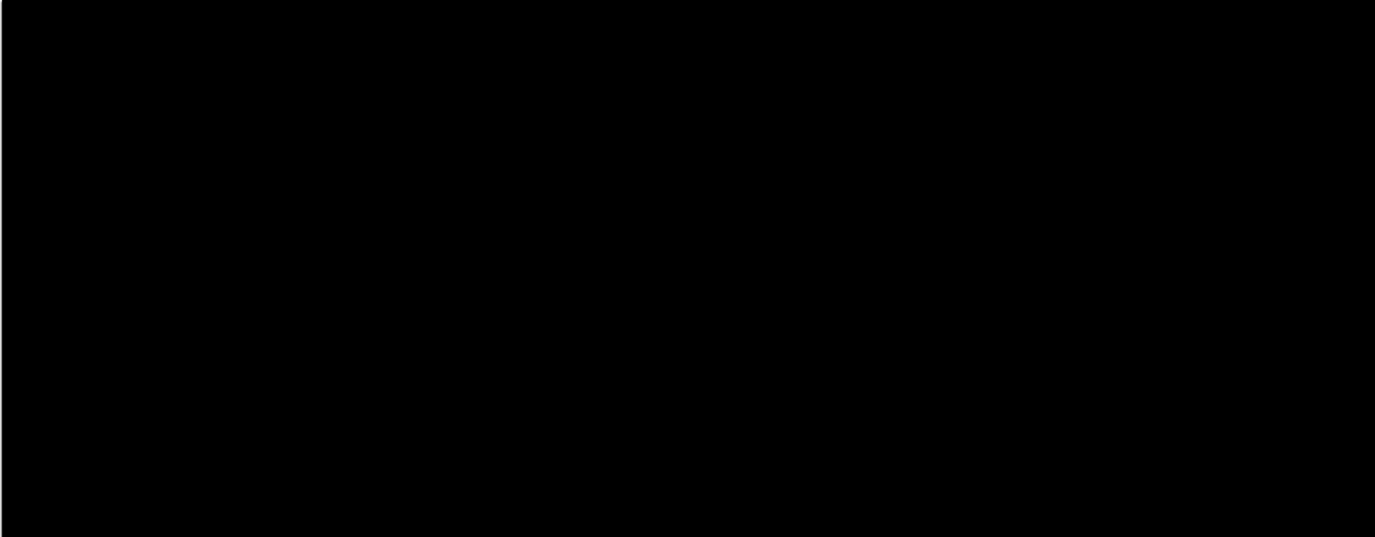
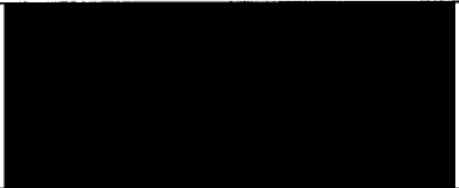


MINERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos  
Comisión de Conciliación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

794

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **01/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

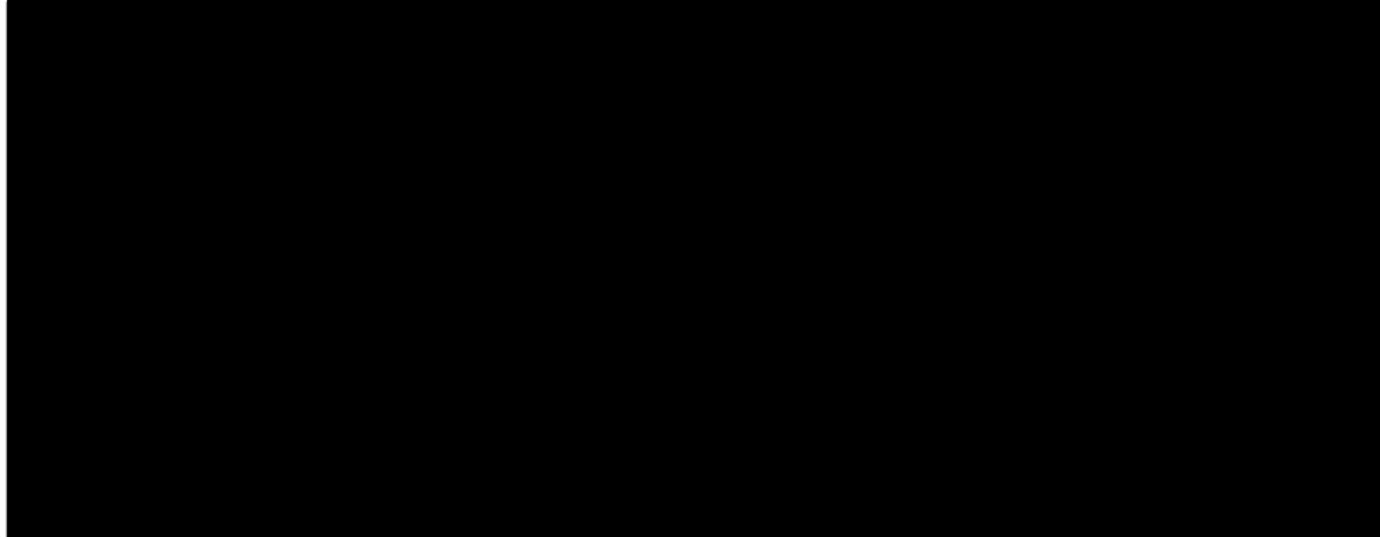
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

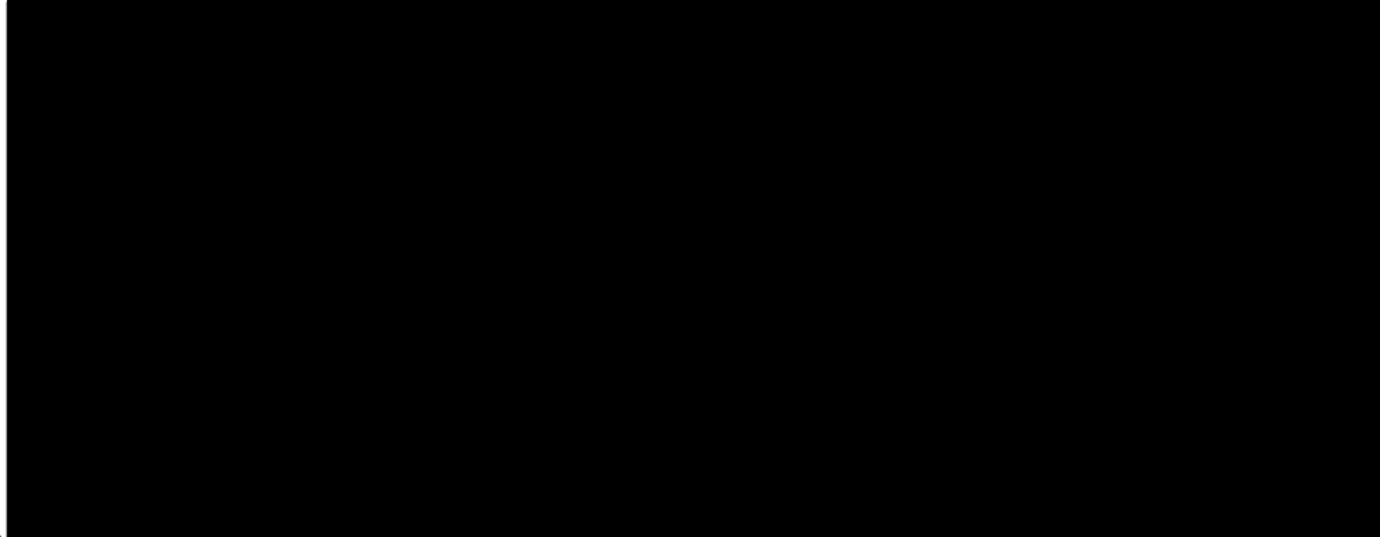
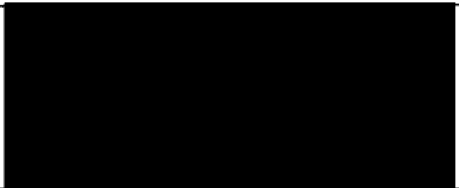
http://aplicacionesinte

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con se... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente A DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

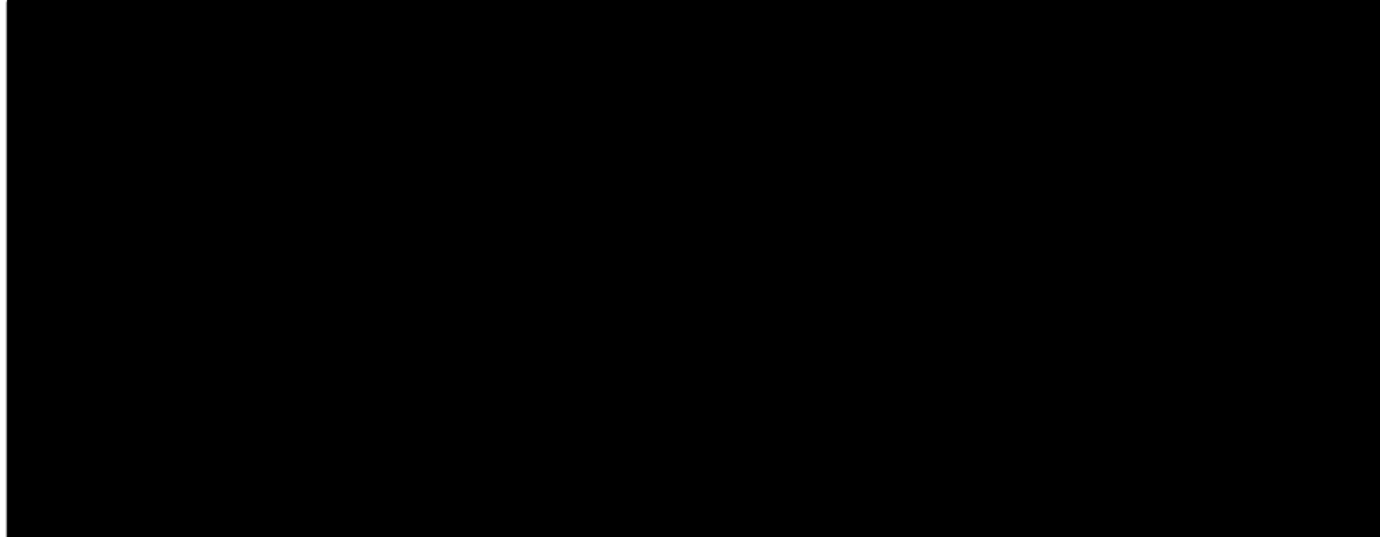
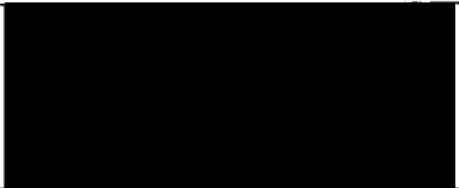
http://aplicacionesinte

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

797

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **01/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

Jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



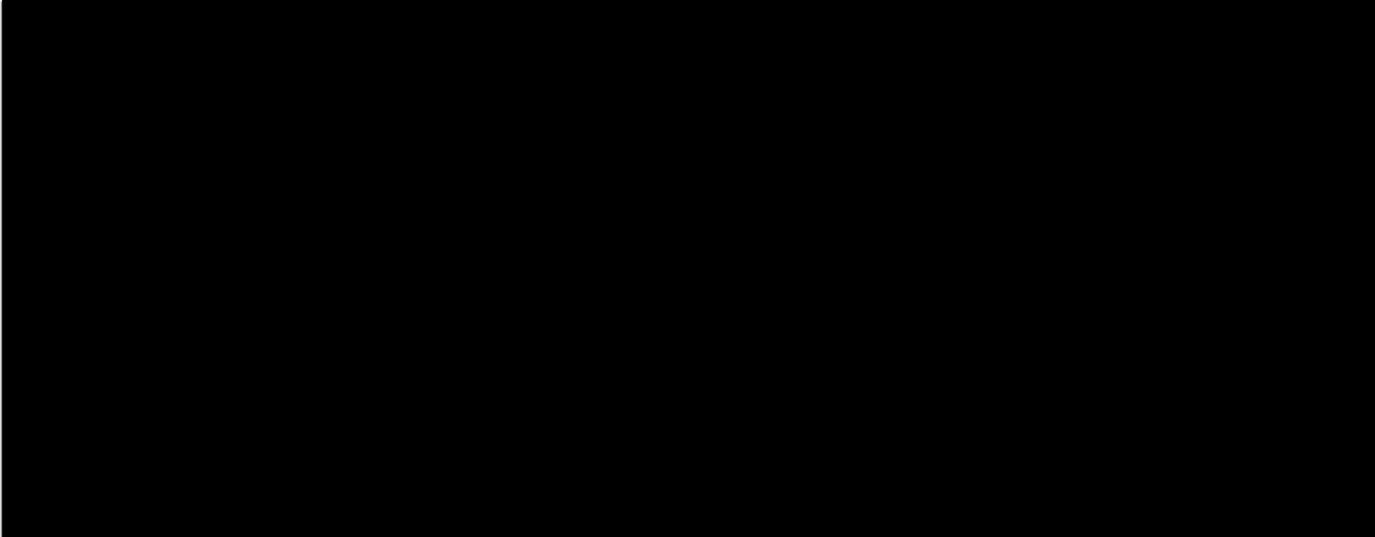
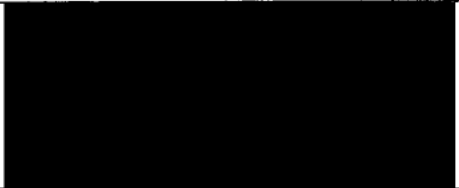
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

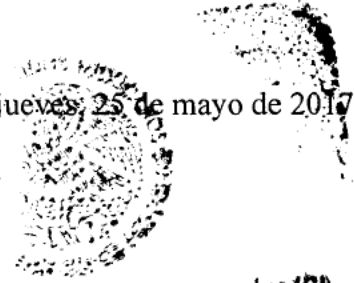
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se expide el presente documento.

jueves, 25 de mayo de 2017

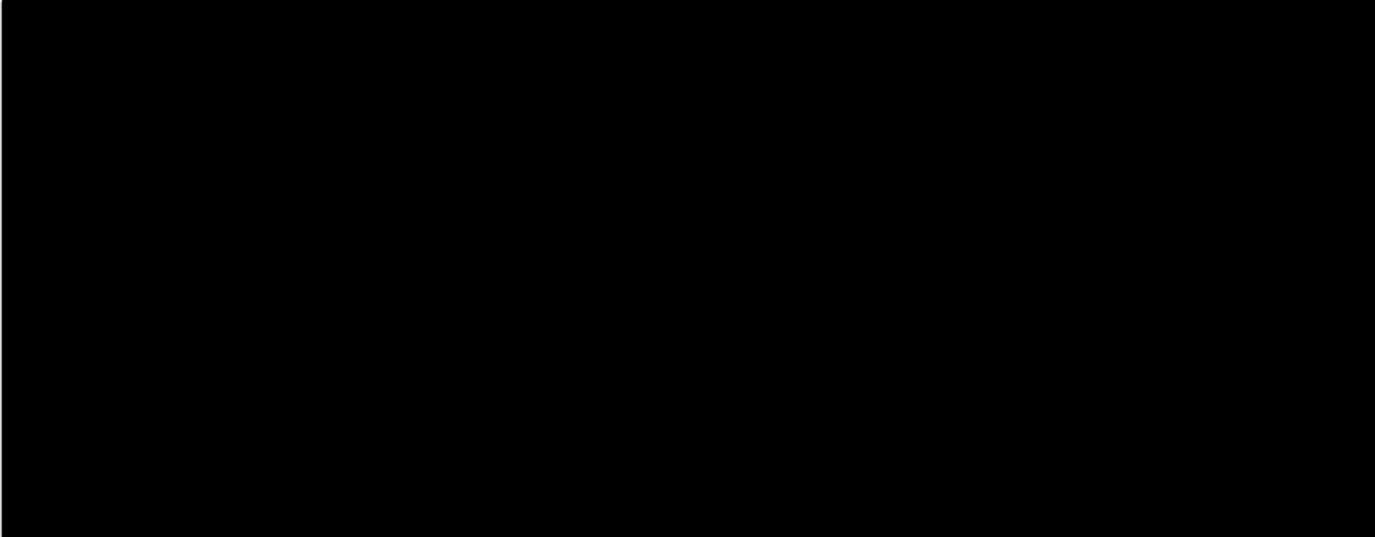
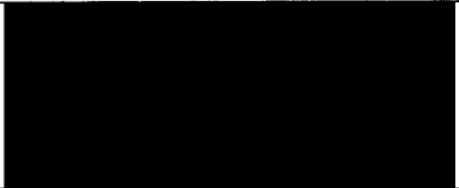
http://aplicacionesinte



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Fomento y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede e... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

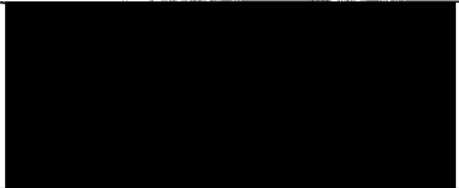
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y FISCOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



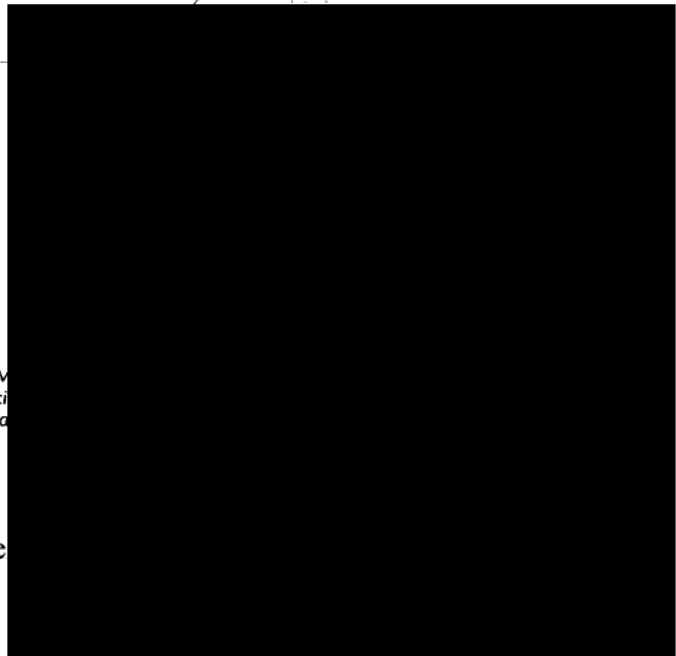
Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 01/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

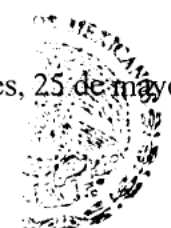
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

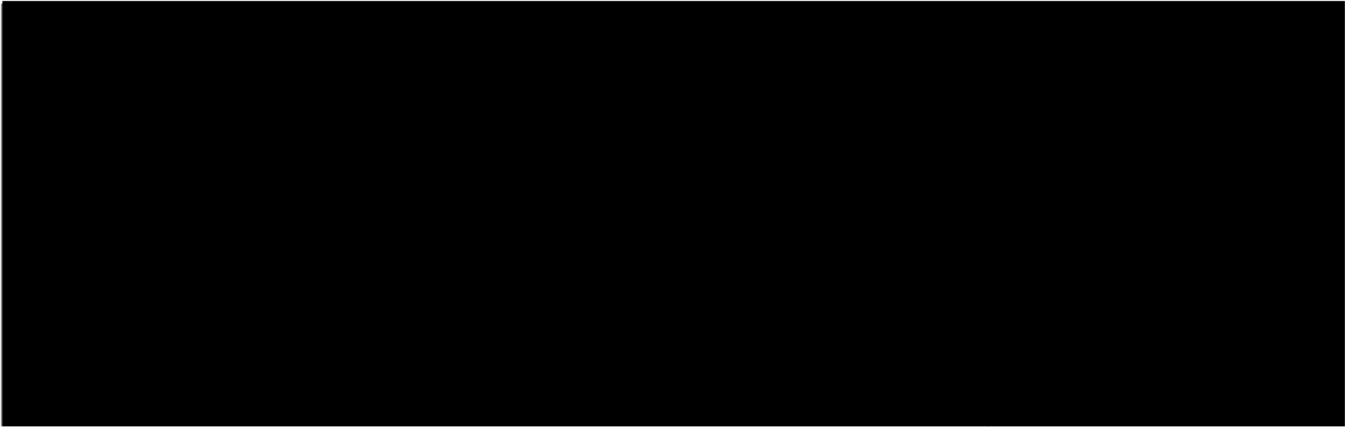
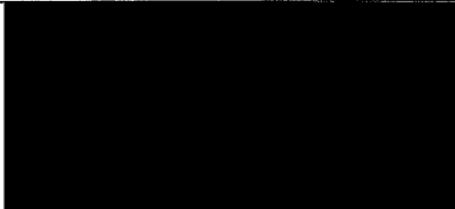


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

802

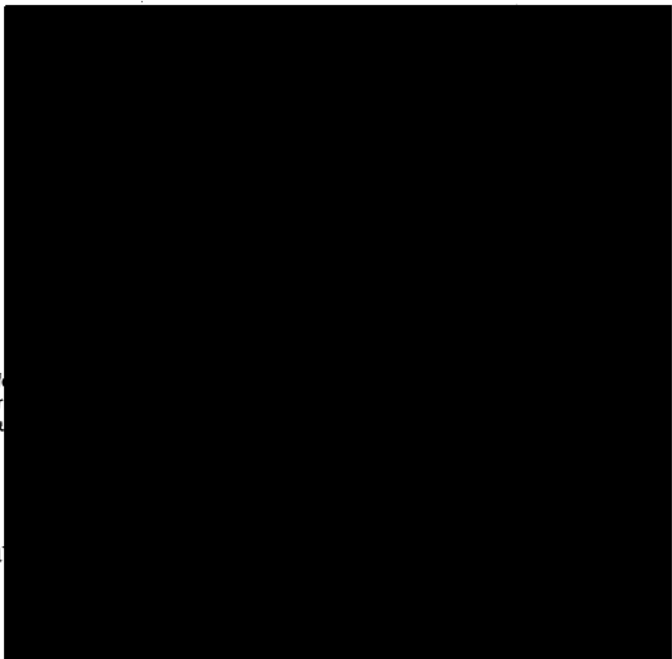
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **01/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

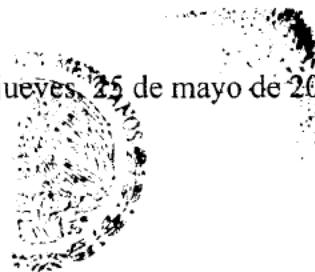
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

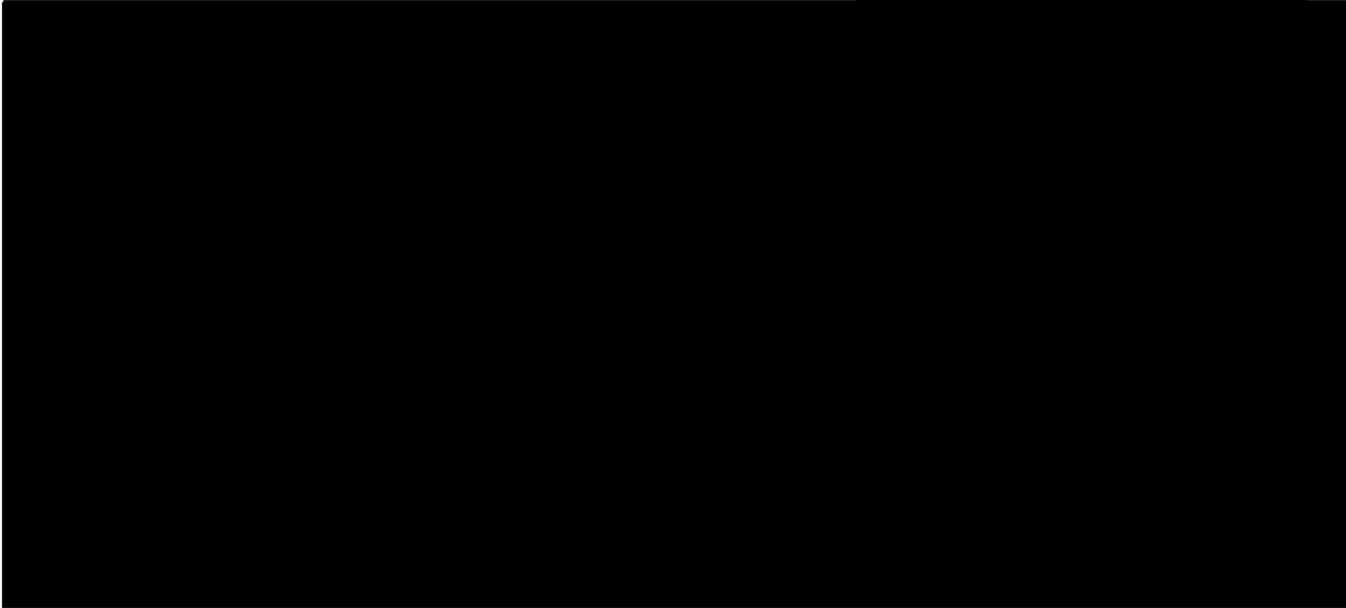


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

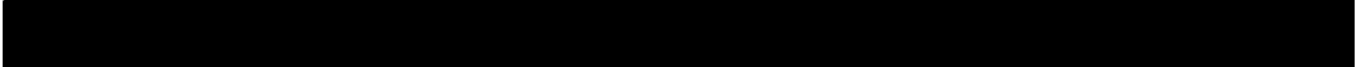
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

803

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



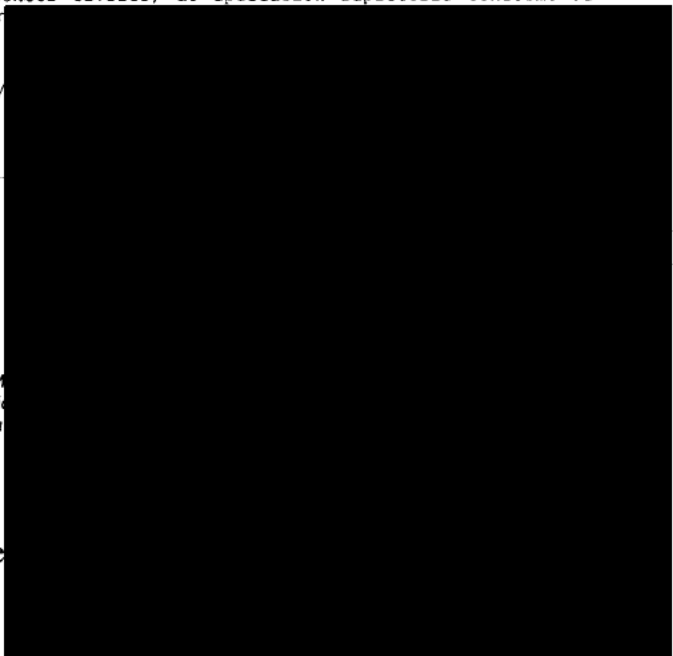
Sello Digital



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación mayo del año 2017 conste.

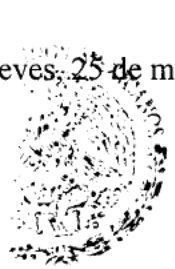
El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



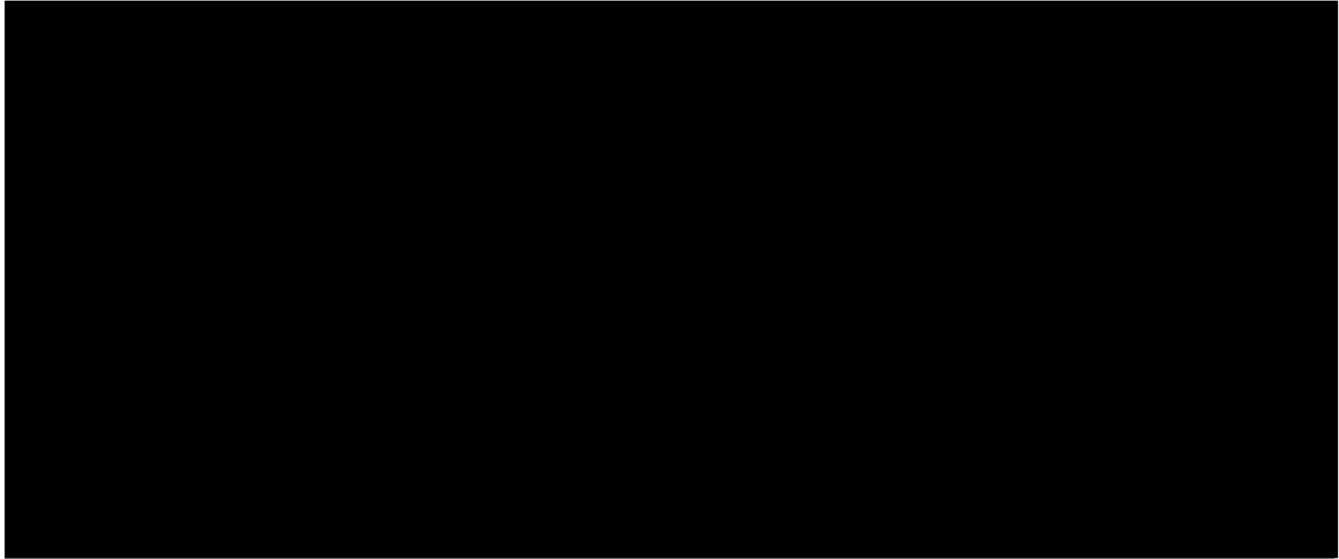
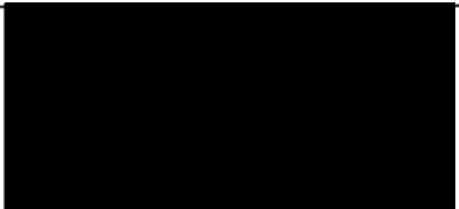
GENERAL DE LA REPUBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

804

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación

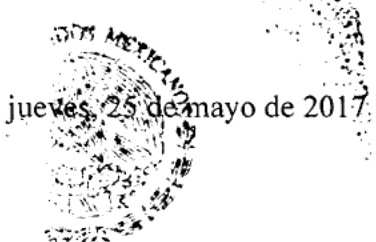


El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



jueves 25 de mayo de 2017

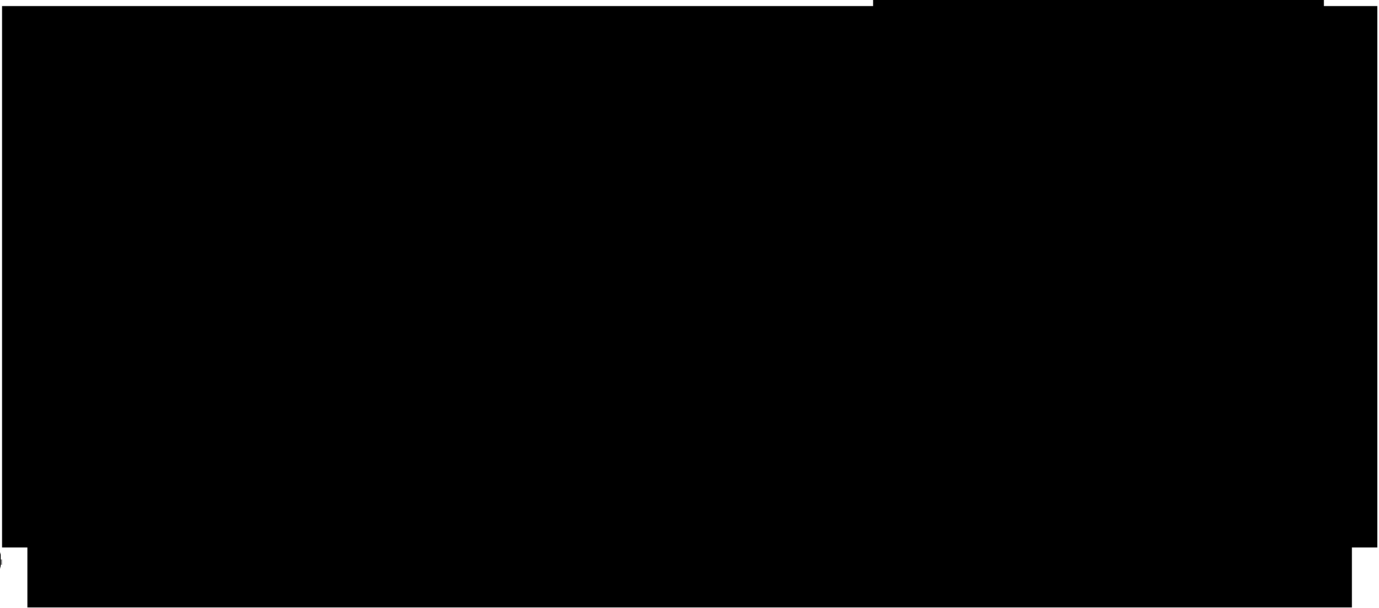
http://aplicacionesin...

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

805

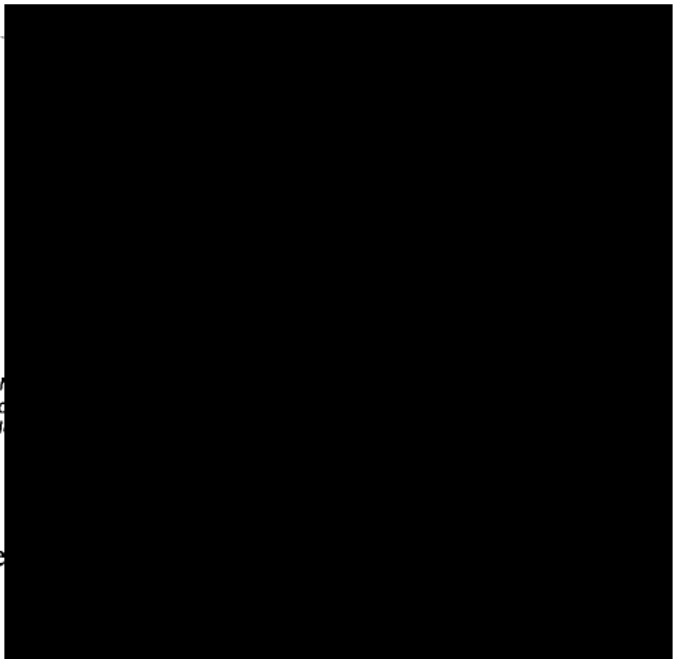
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

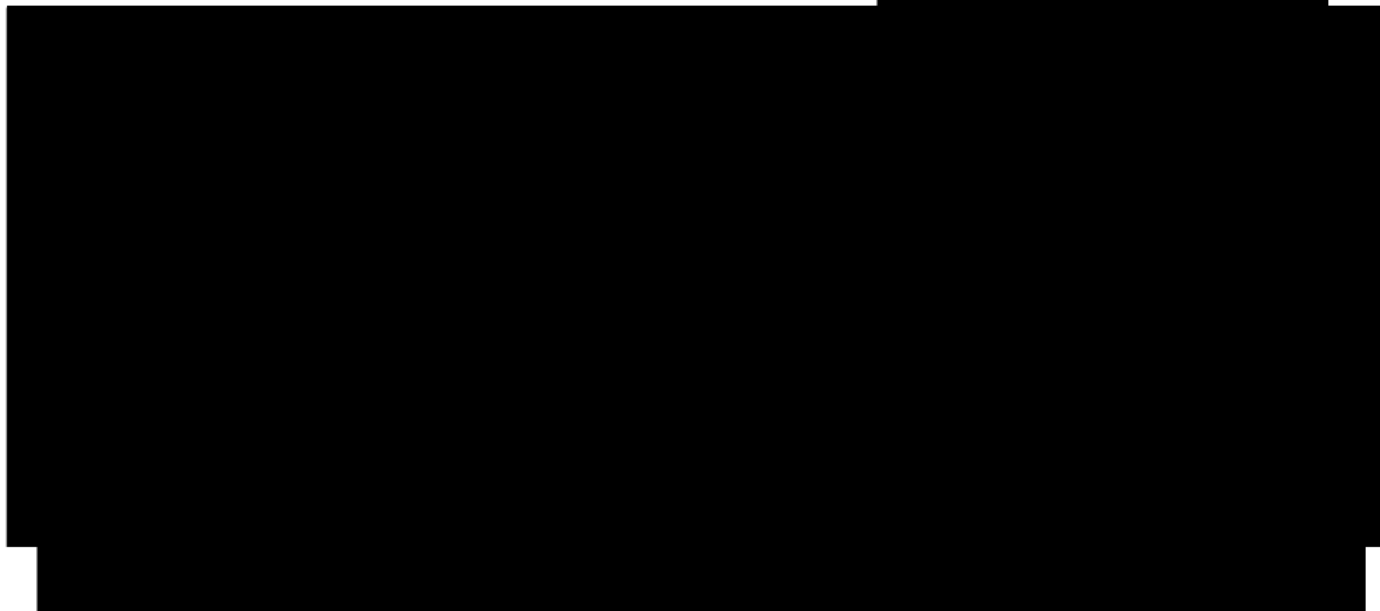
http://aplicacionesinte

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TITULACIÓN DE TERRENOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

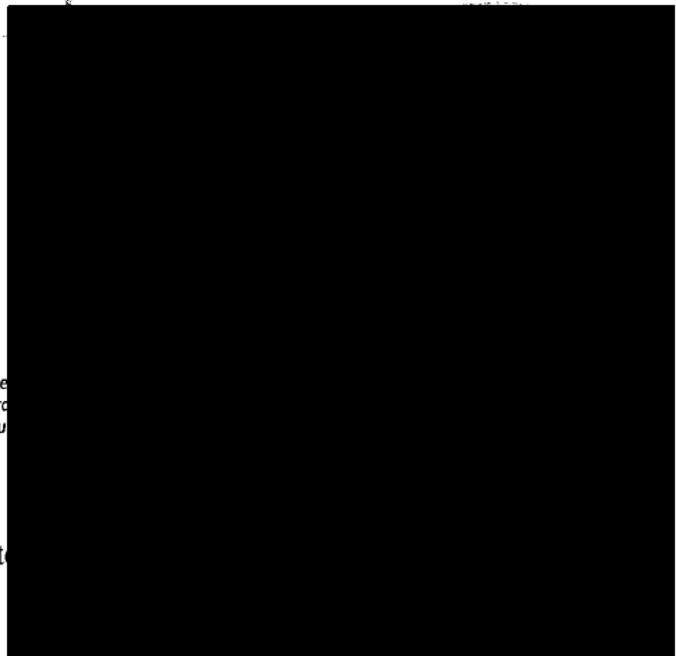
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... nistrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



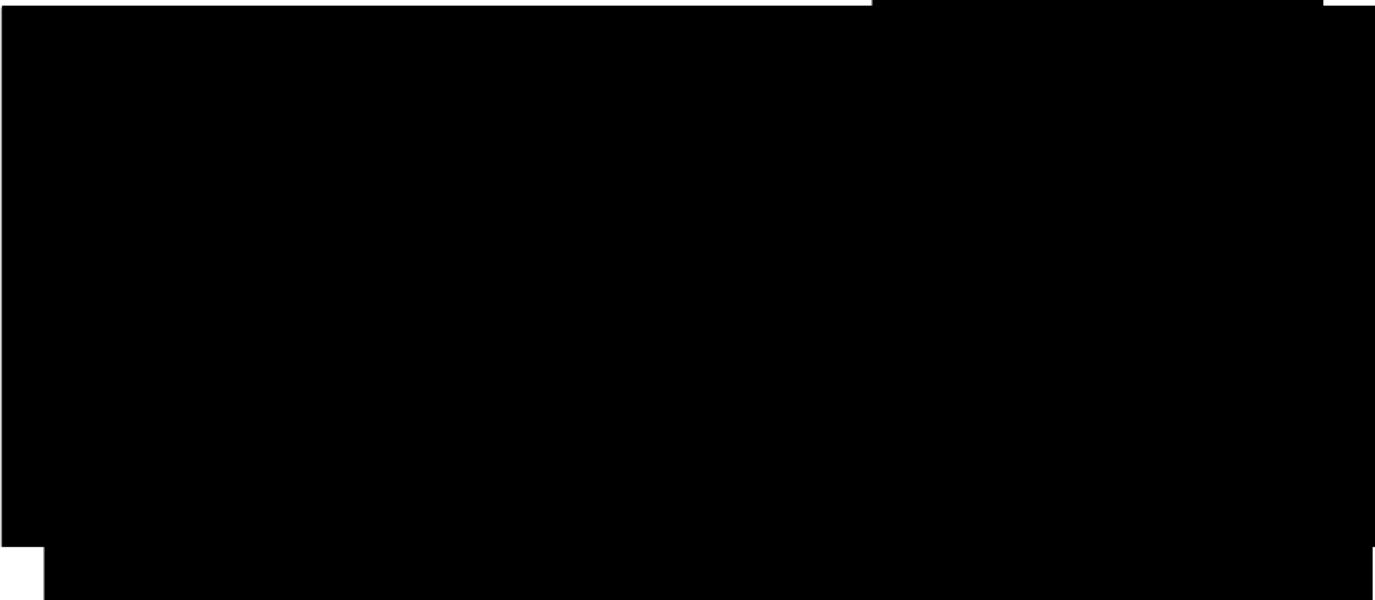
GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Unidad de Información



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

808

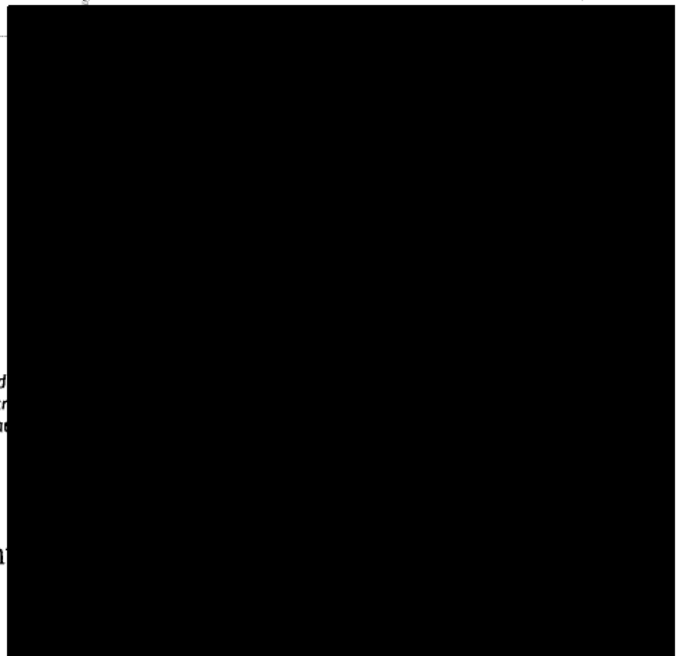
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Ac [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación d [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr [redacted] Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

lunes 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

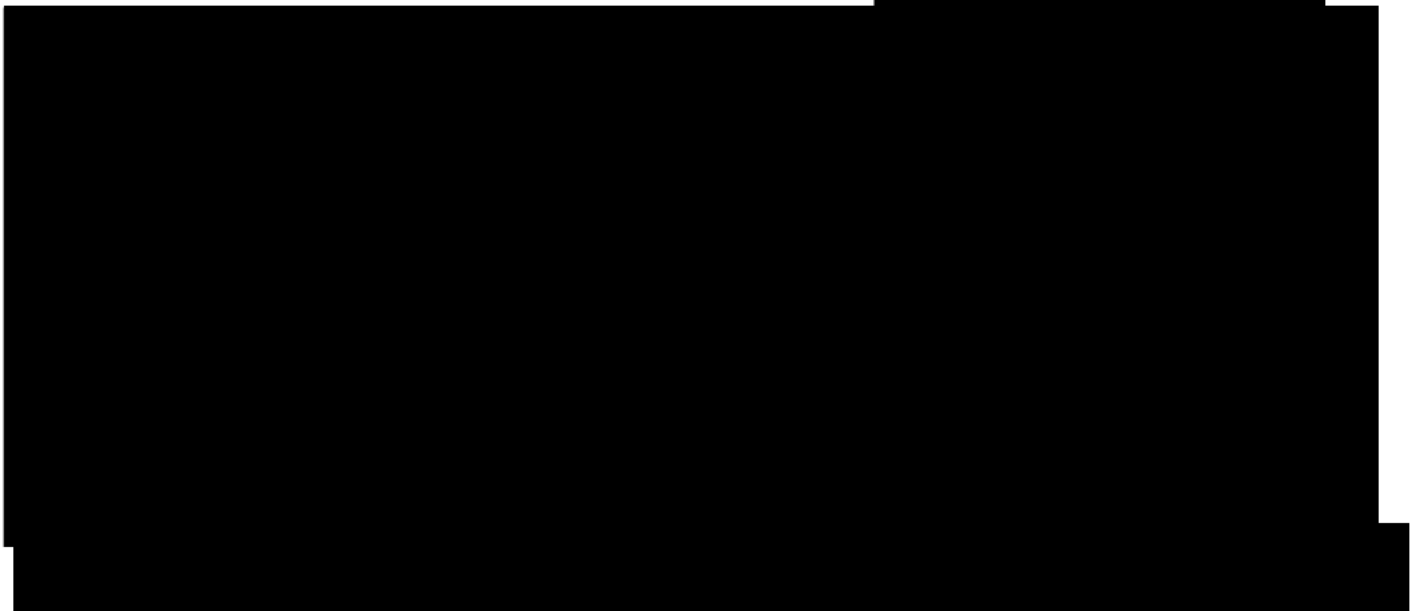


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

809

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

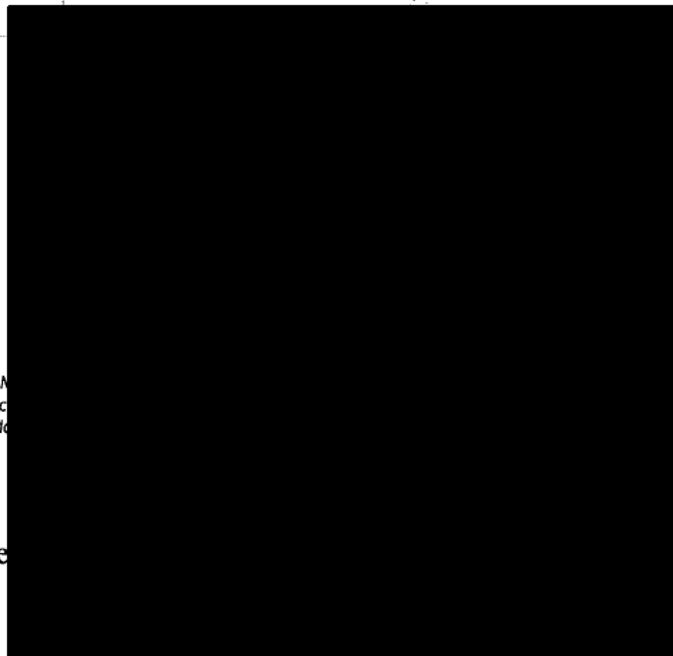
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

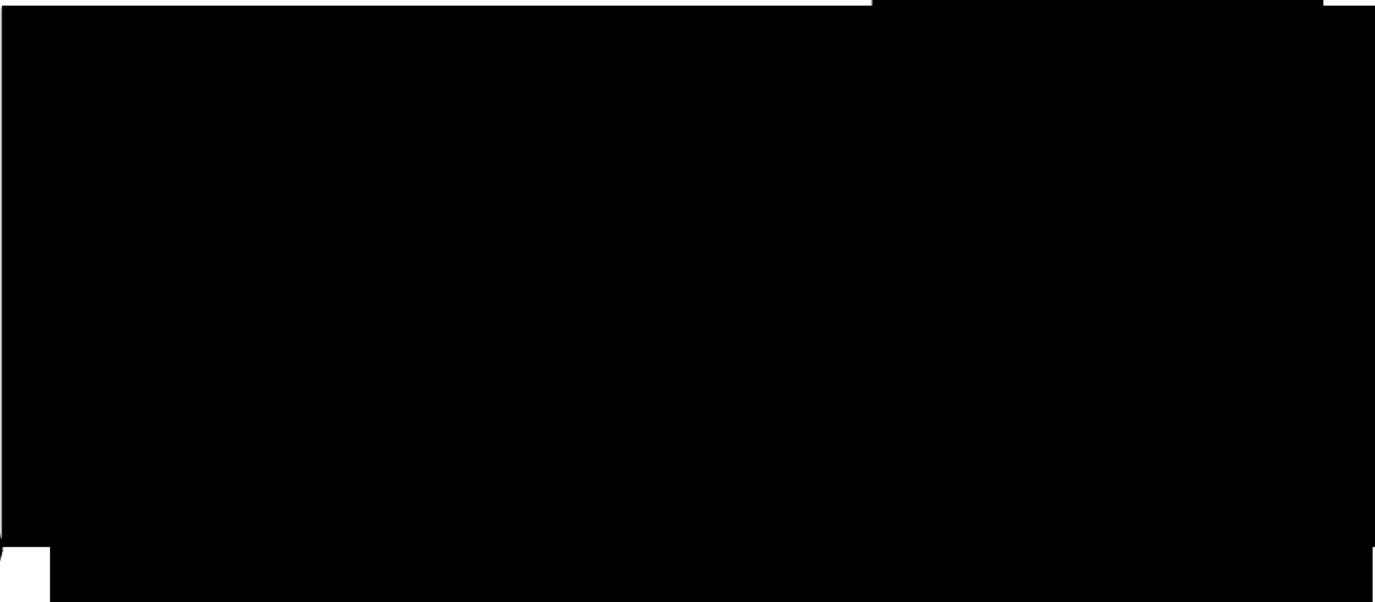


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría Federal de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

810

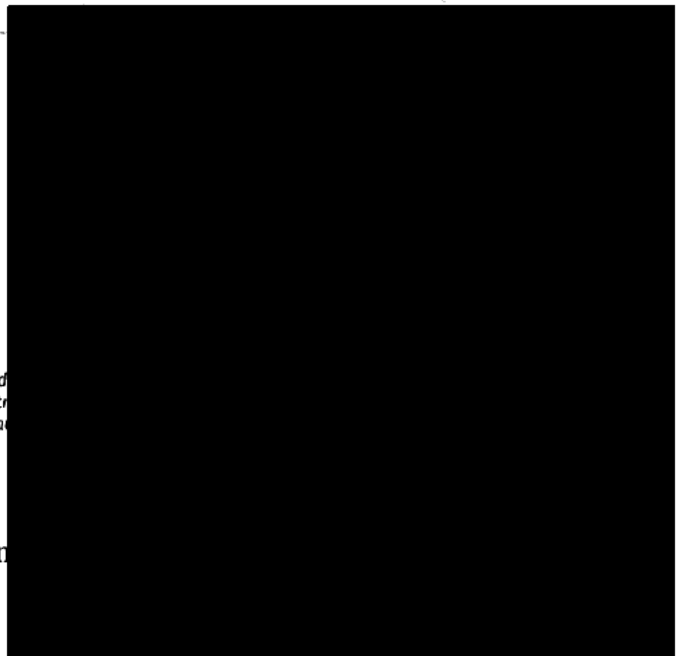
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

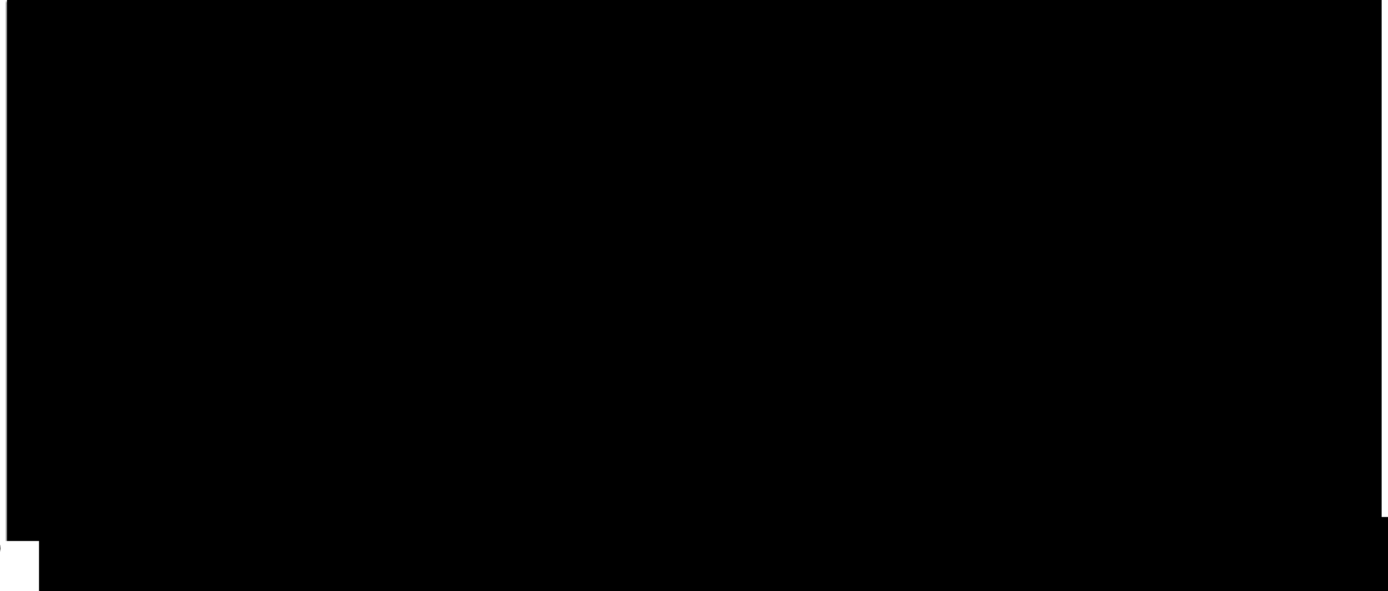
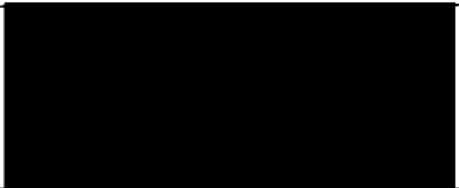
http://aplicacionesin...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Protección y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

811

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



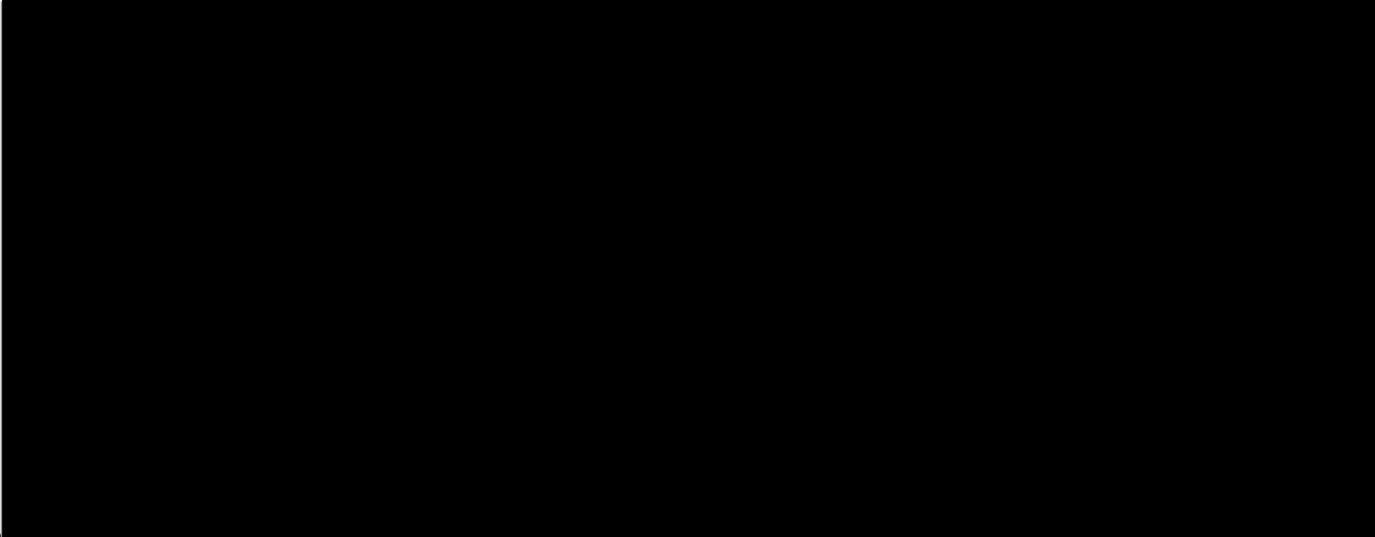
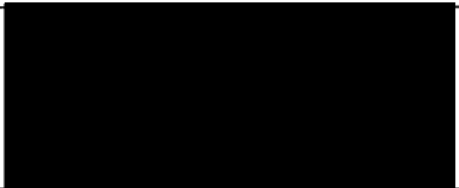
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

812

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México 2, con se... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **04/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

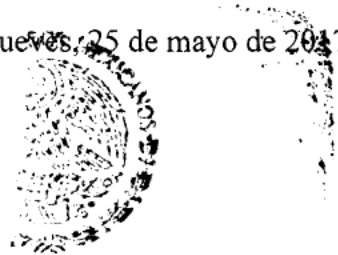
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México 2, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 2,

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

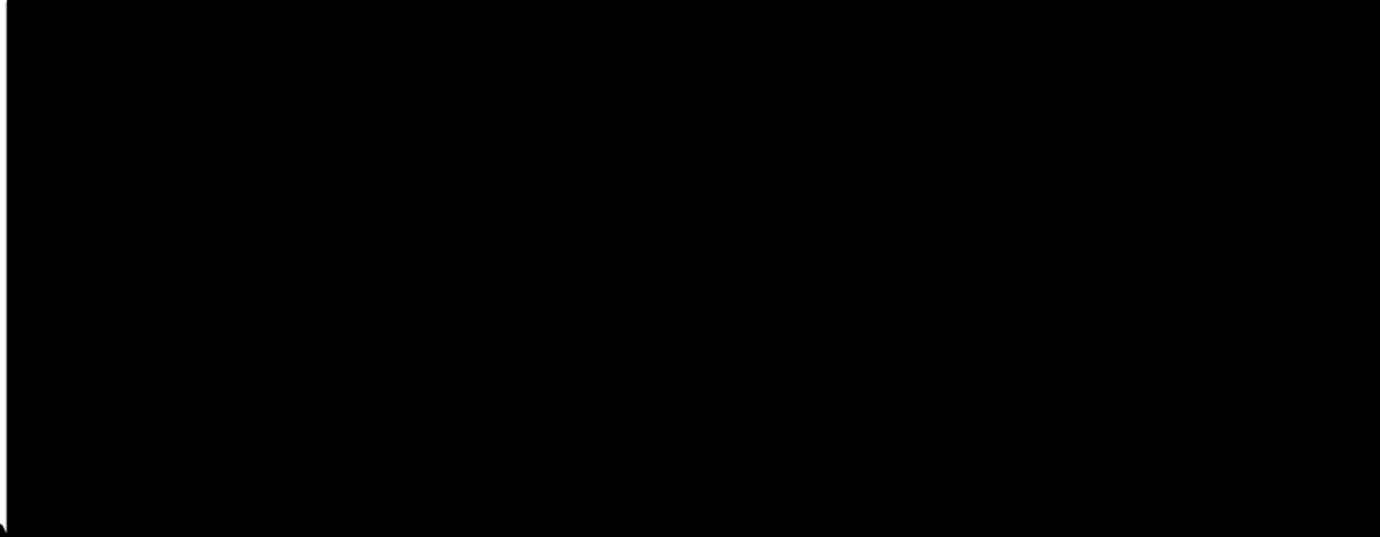
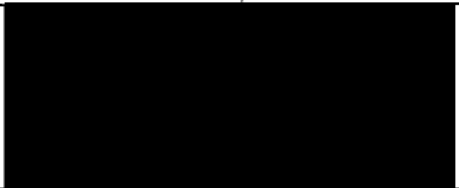


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de los Derechos Humanos,  
Libertad y Servicios a la Comunidad  
y Oficina de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

813

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede e [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **04/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Jurisdicción de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



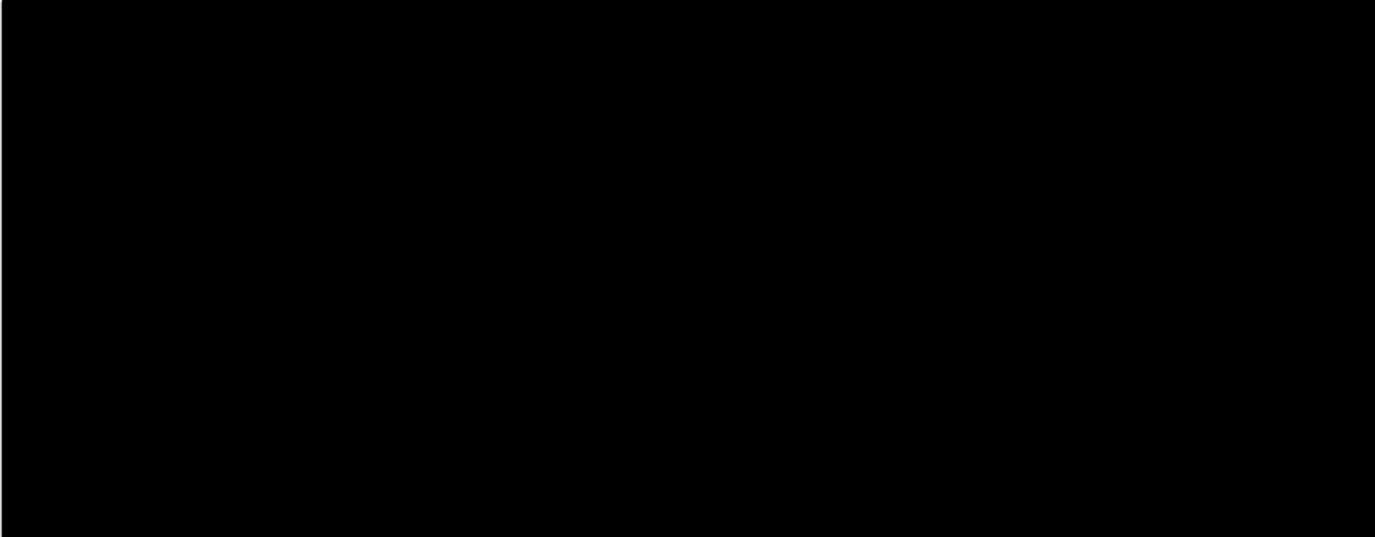
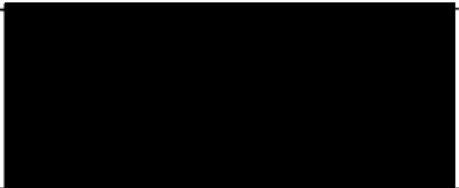




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

816

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

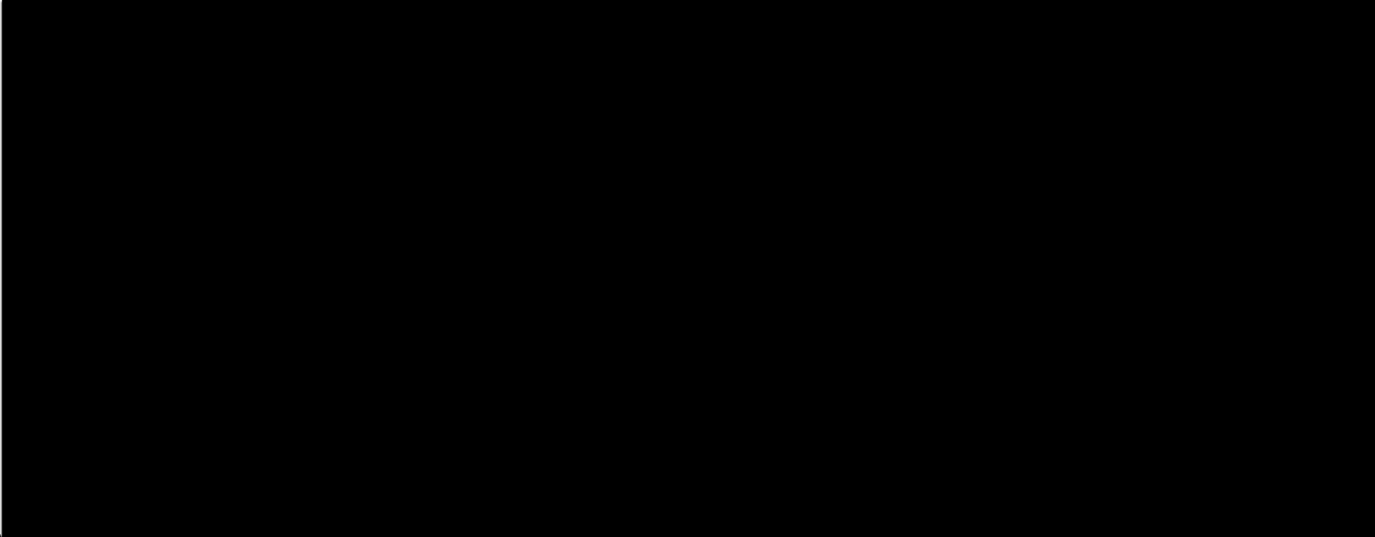
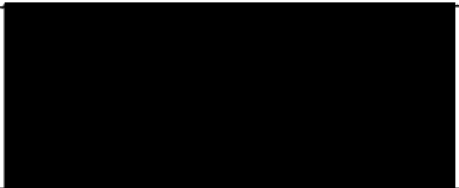
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México 2, con se... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **04/08/2014**, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México 2, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 2, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

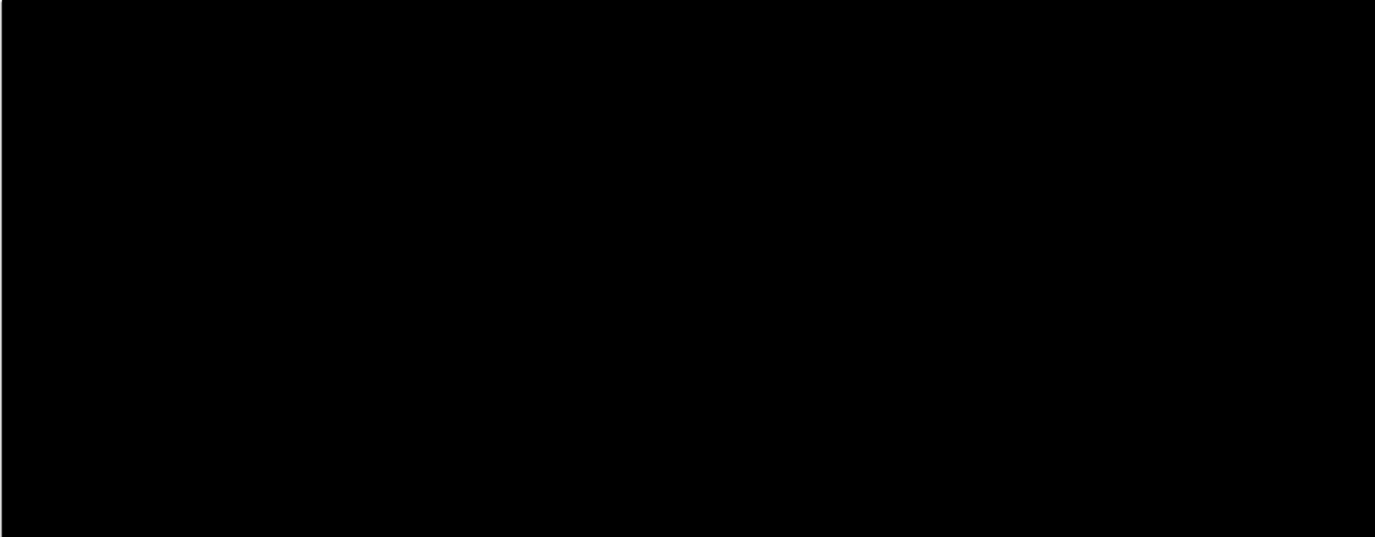
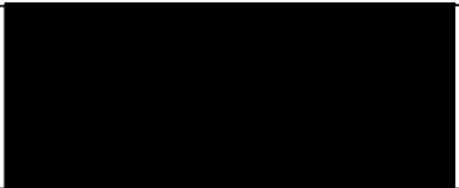


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

818

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

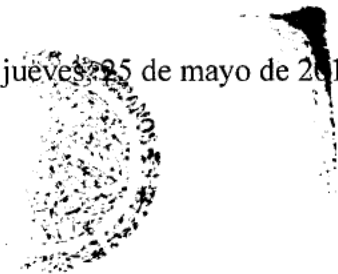
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin...

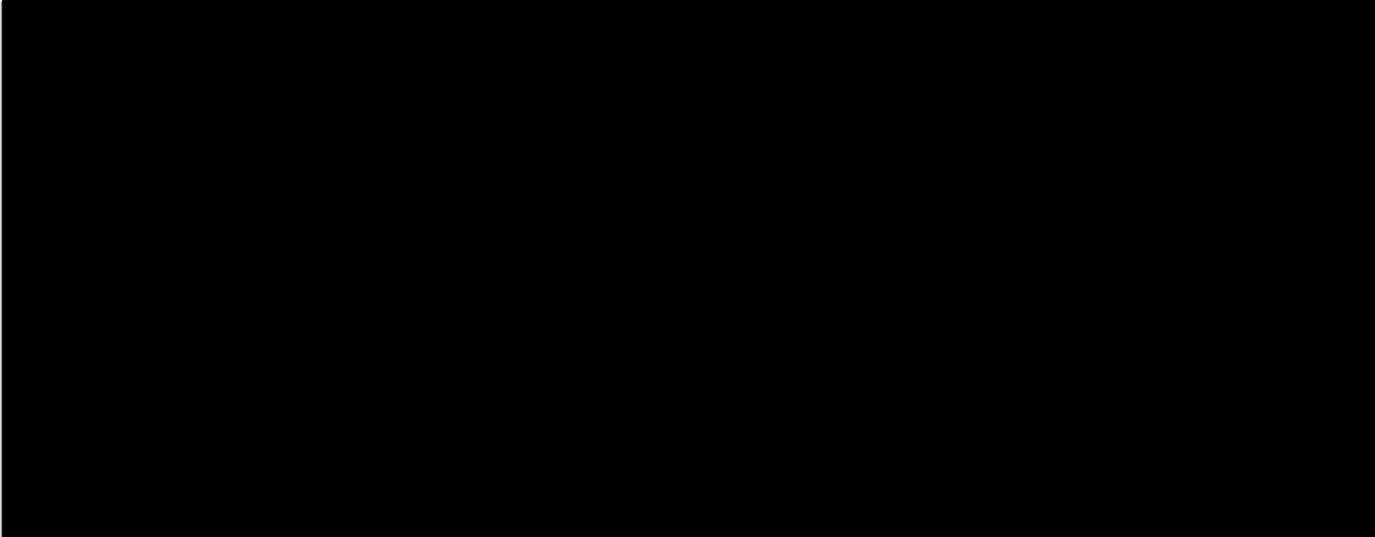
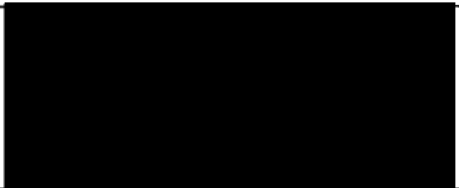


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Federal de Defechos Humanos,
Libertad y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

819

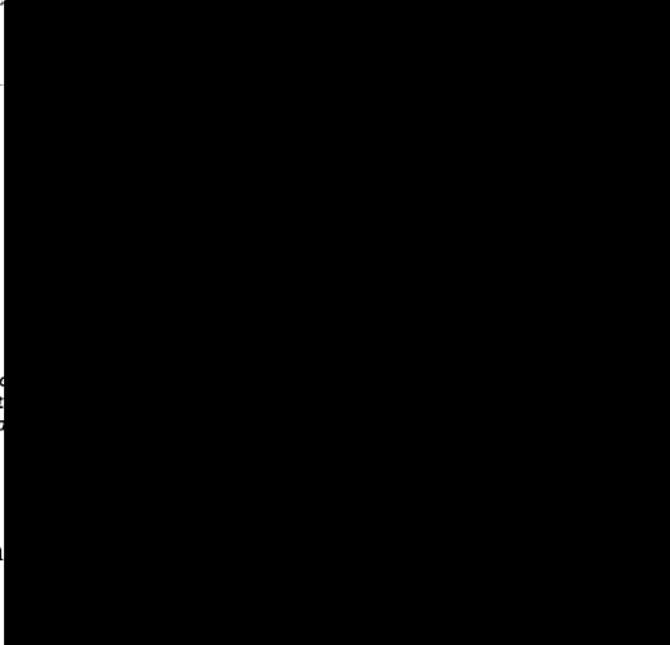
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

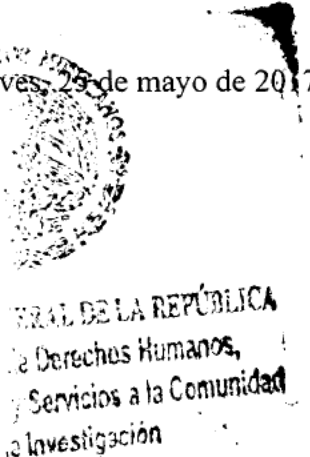
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

jueves, 29 de mayo de 2017

http://aplicacionesin

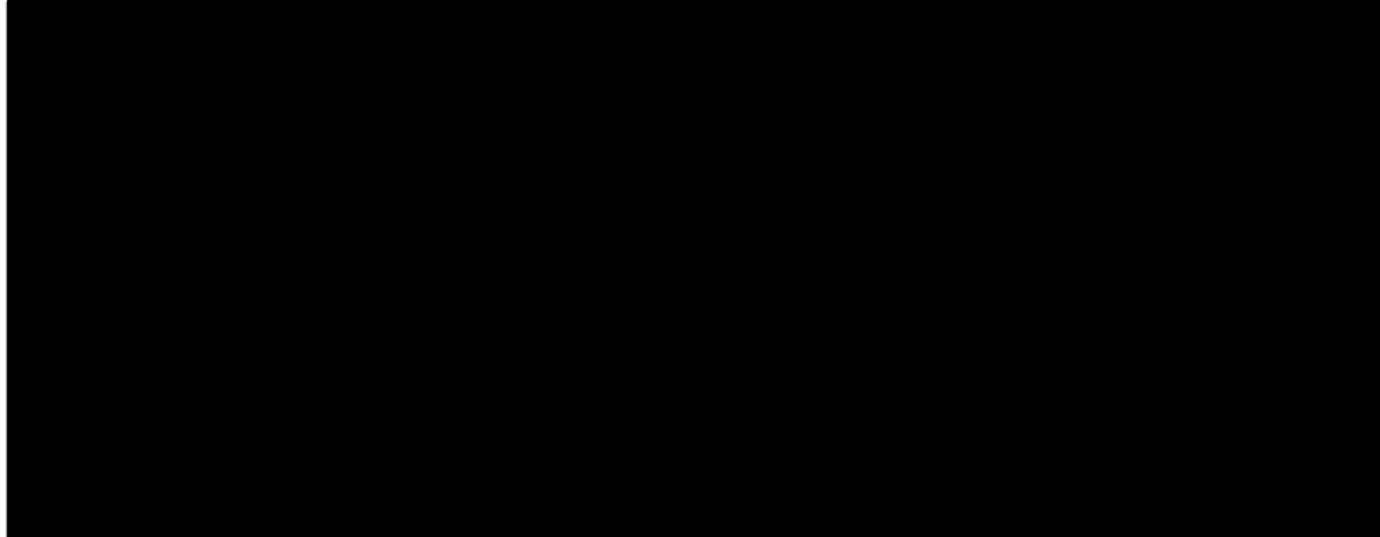
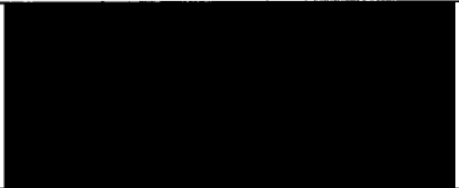




820

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en ... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio ... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación ... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

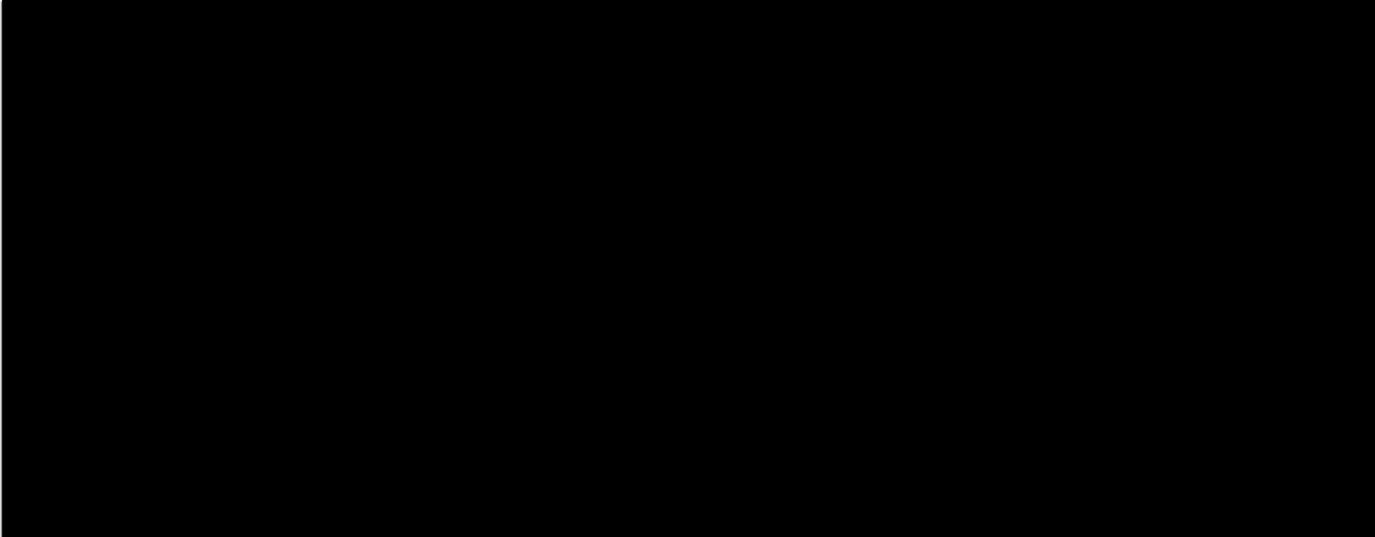
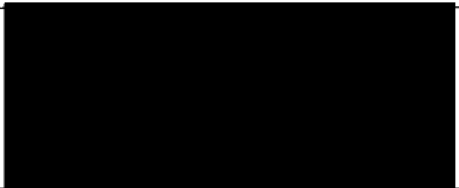
http://aplicacionesin...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Libertad y Seguridad a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

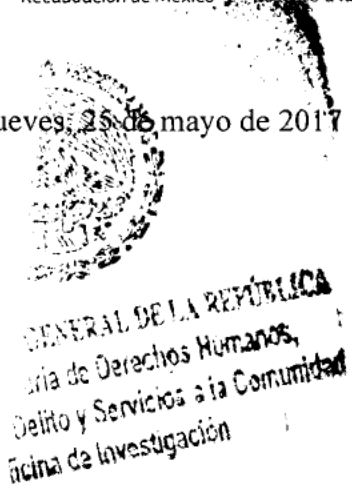
El



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



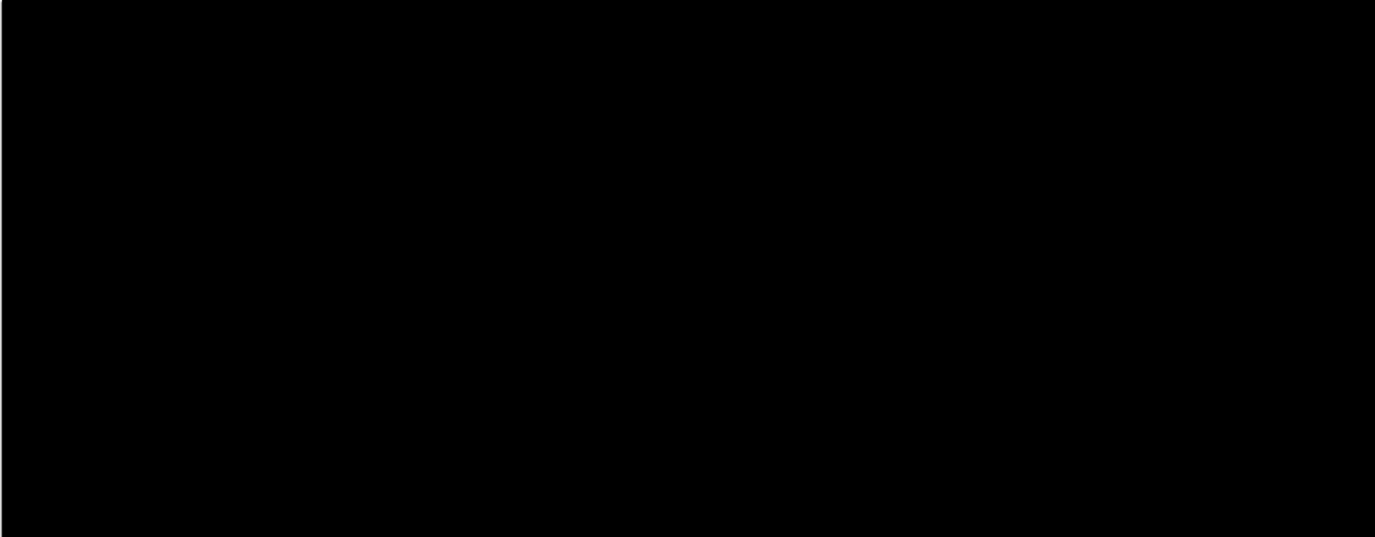






SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

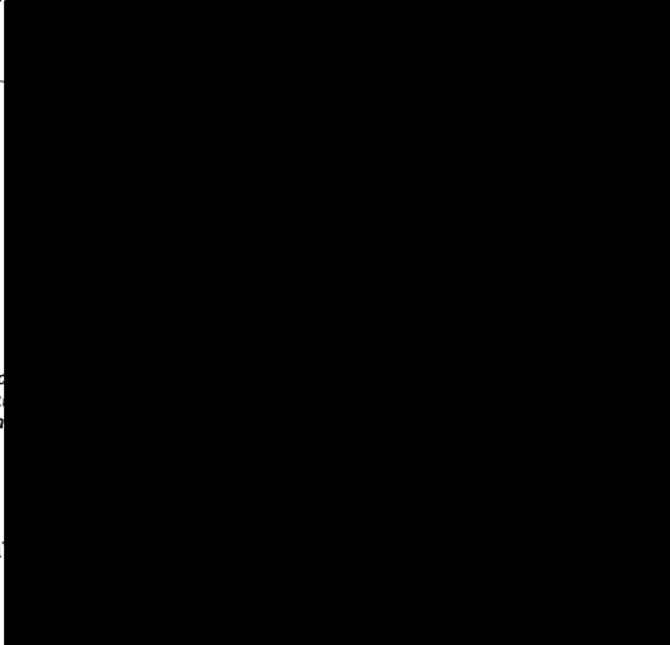
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



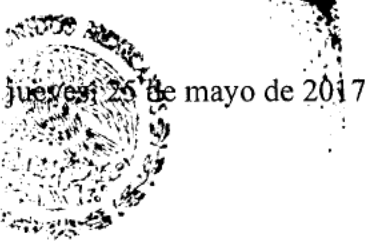
El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.



Jueves 25 de mayo de 2017

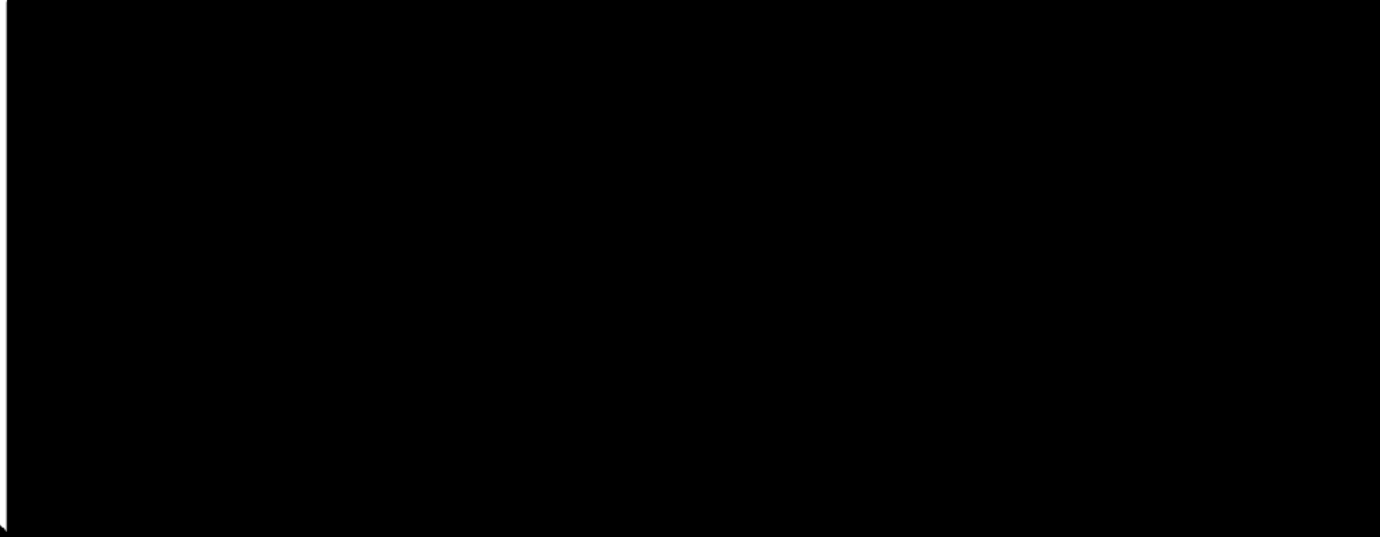
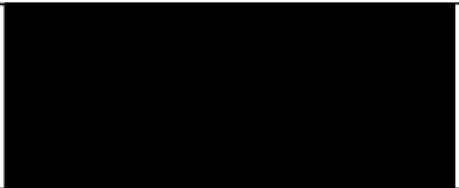
http://aplicacionesin...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

825

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **04/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

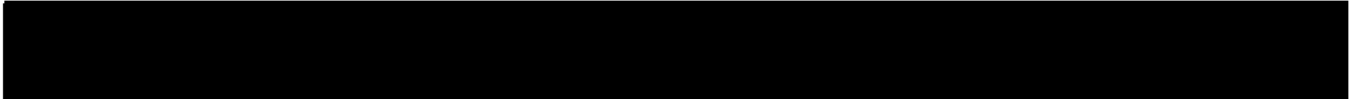
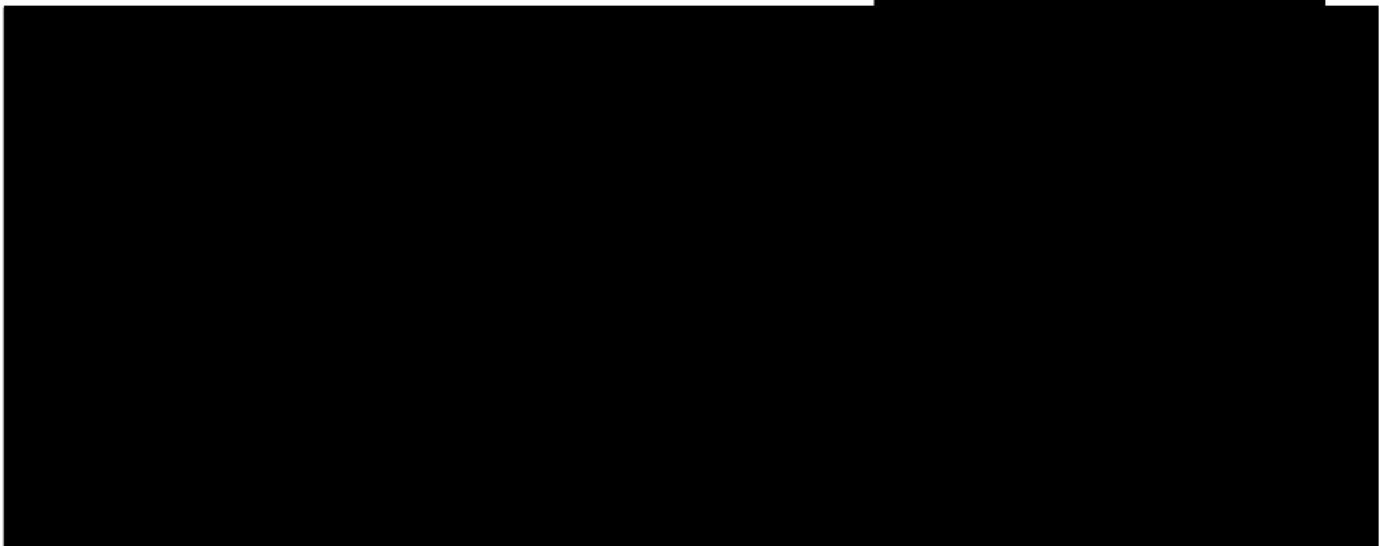
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de Justicia y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

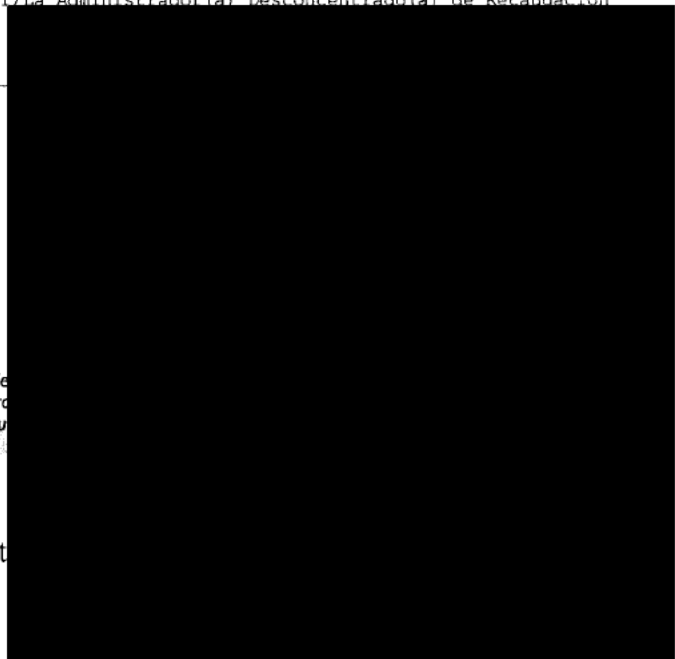
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

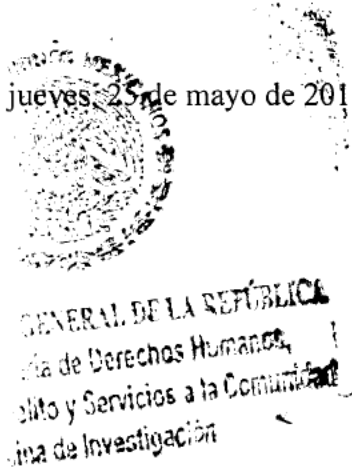
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

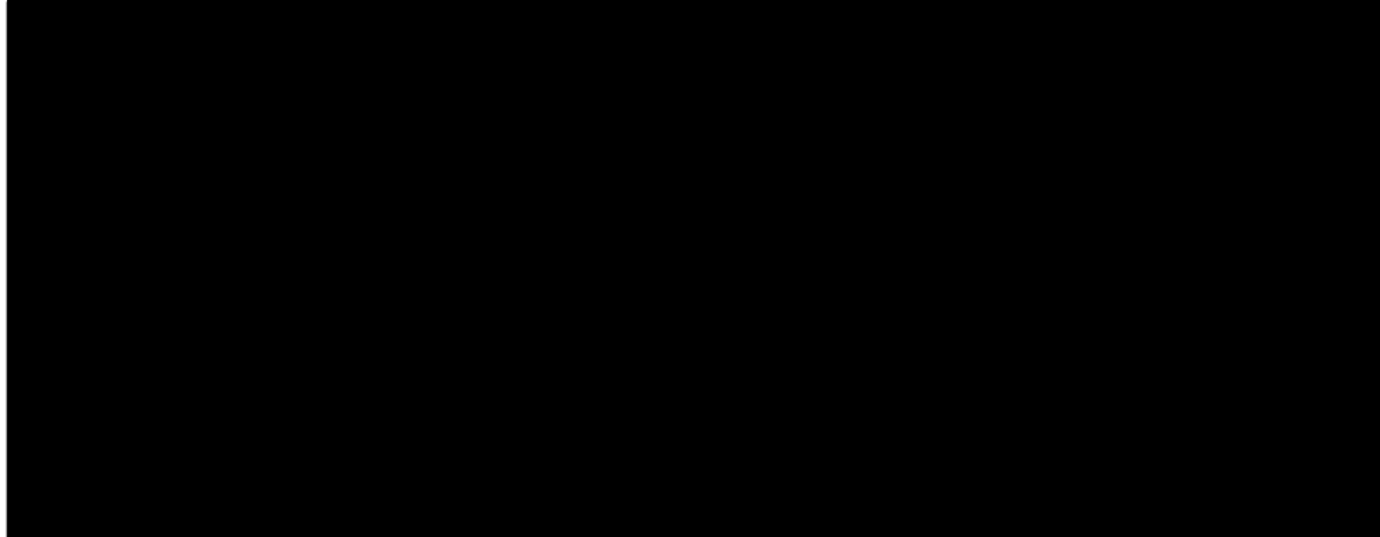
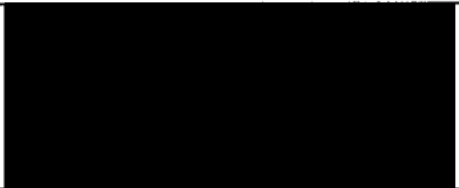
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

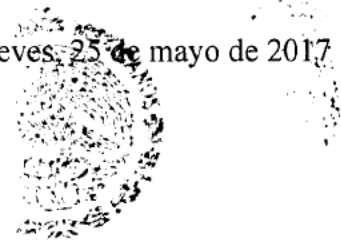
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



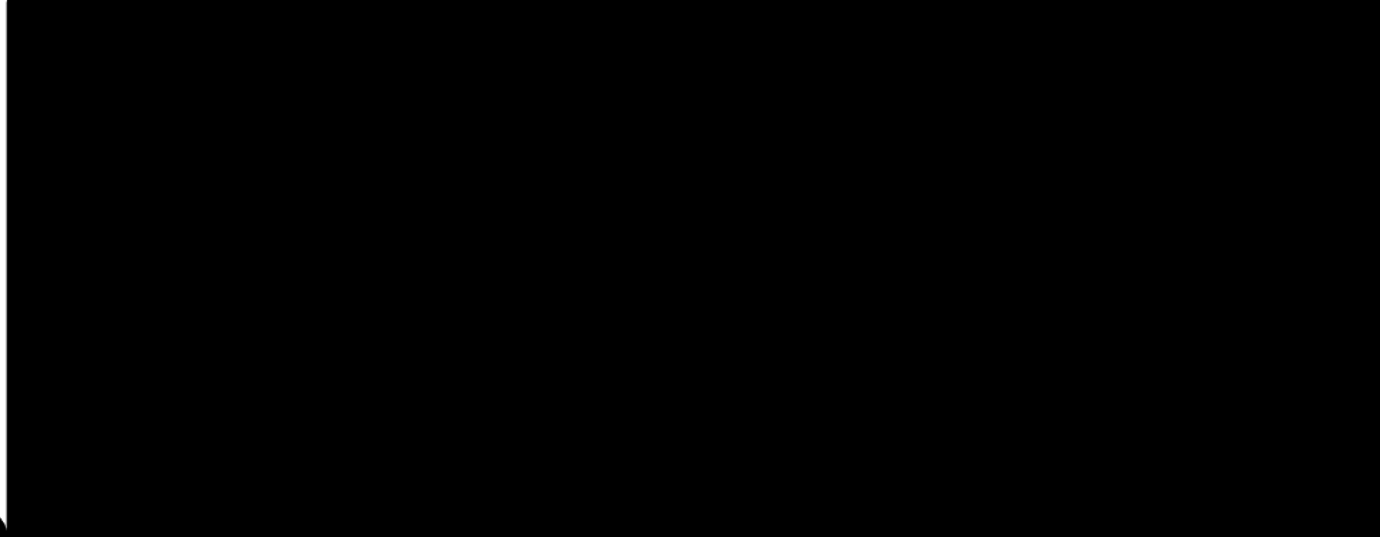
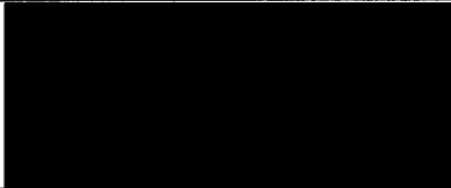
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Acceso y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

828

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **04/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

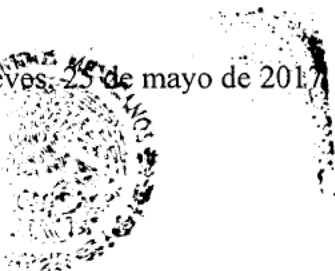
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, y de conformidad con el artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

jueves, 25 de mayo de 2017

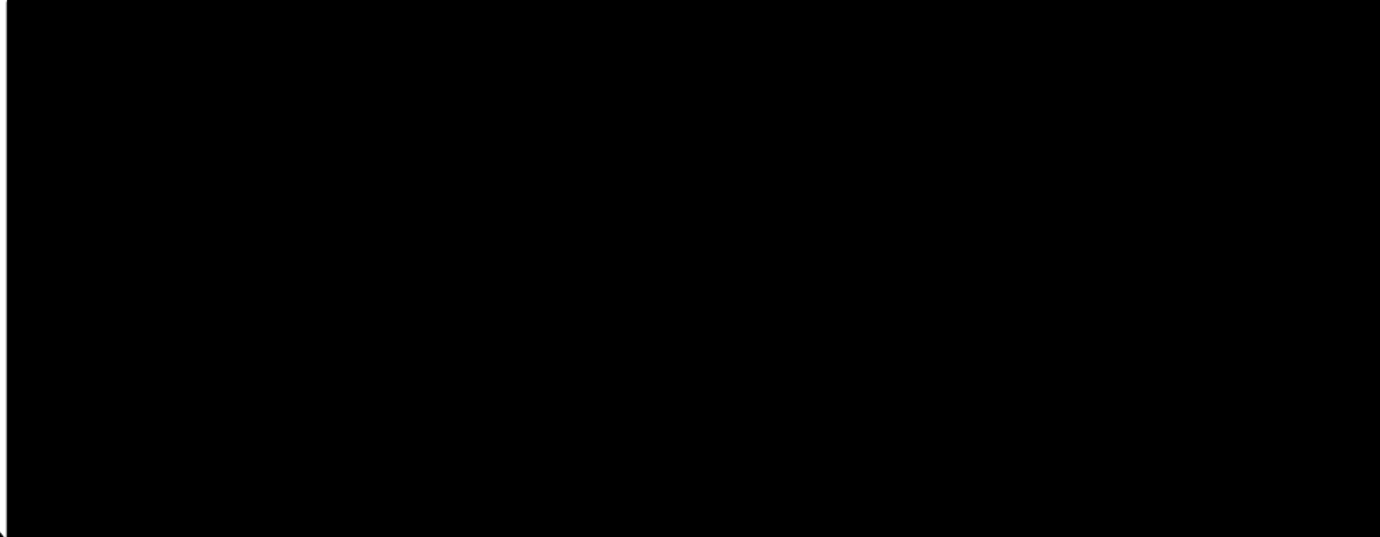
http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

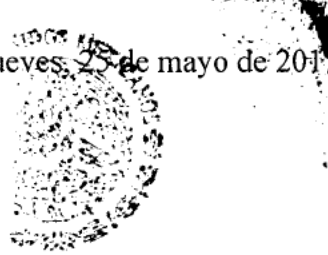
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

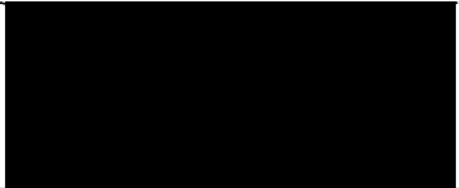


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

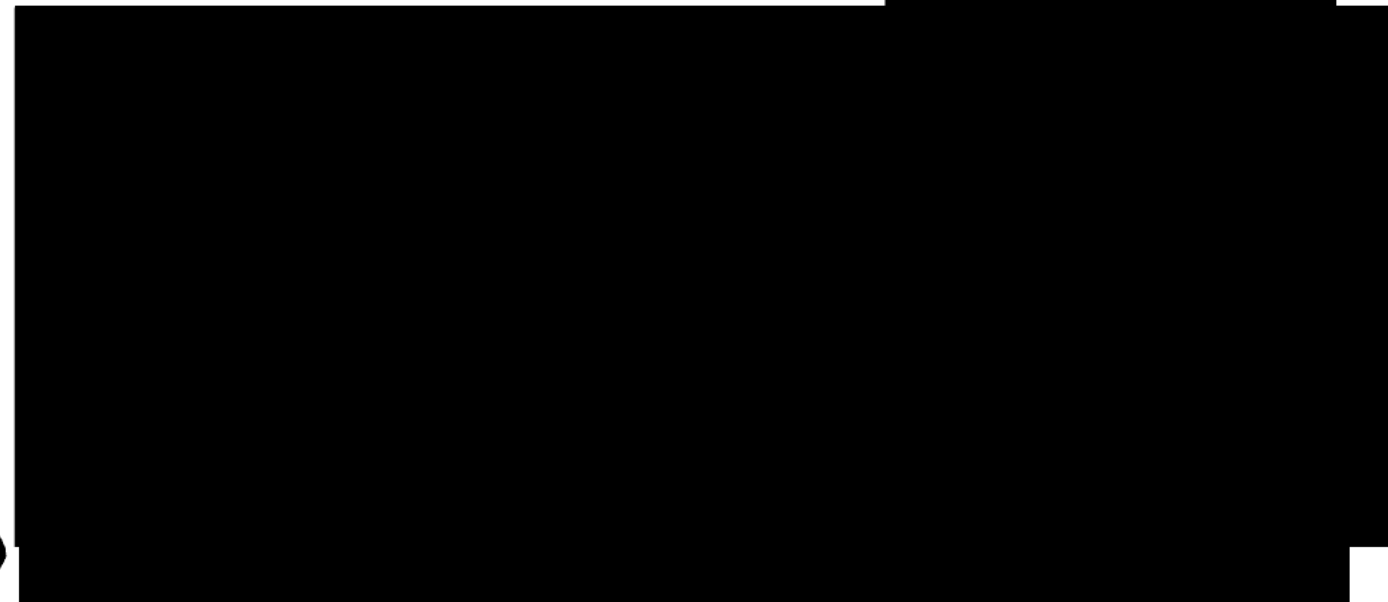
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

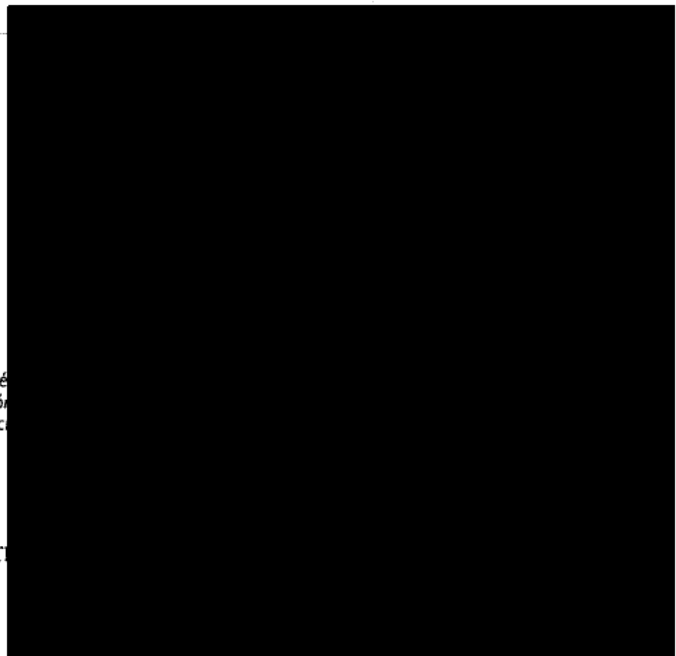
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

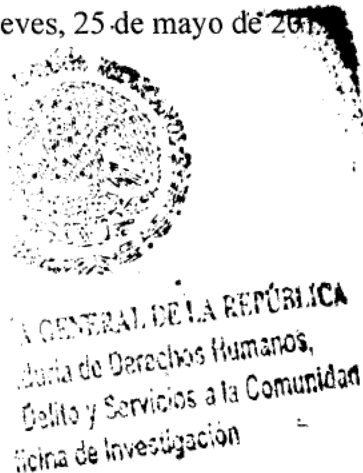
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

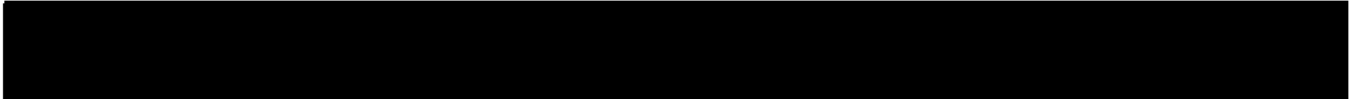
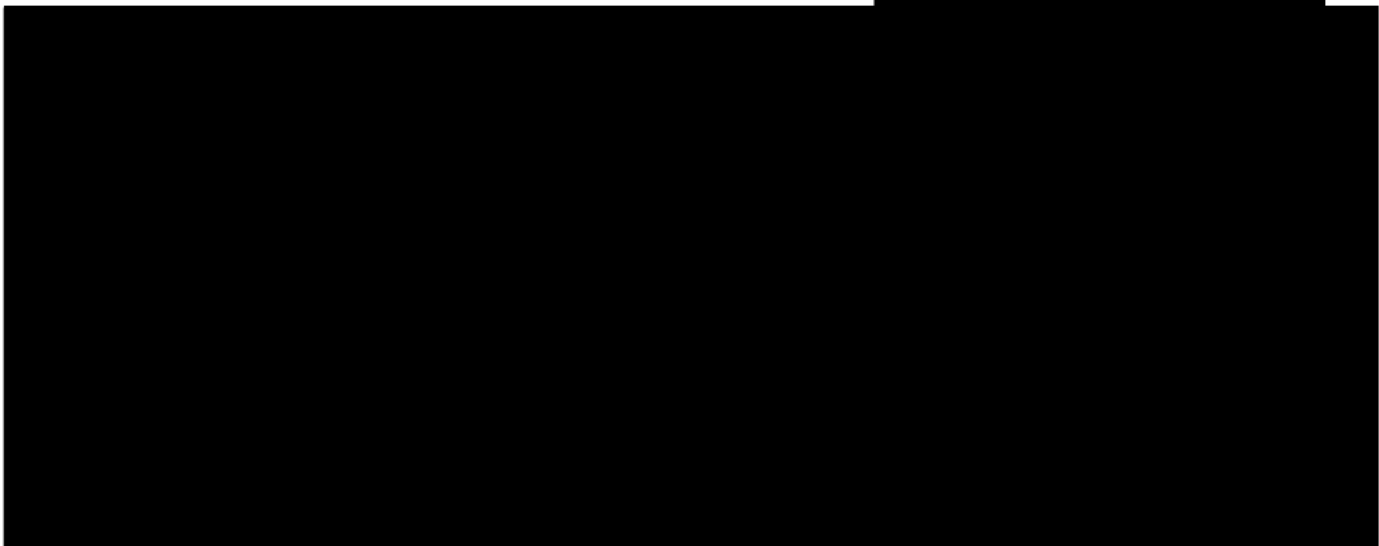
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

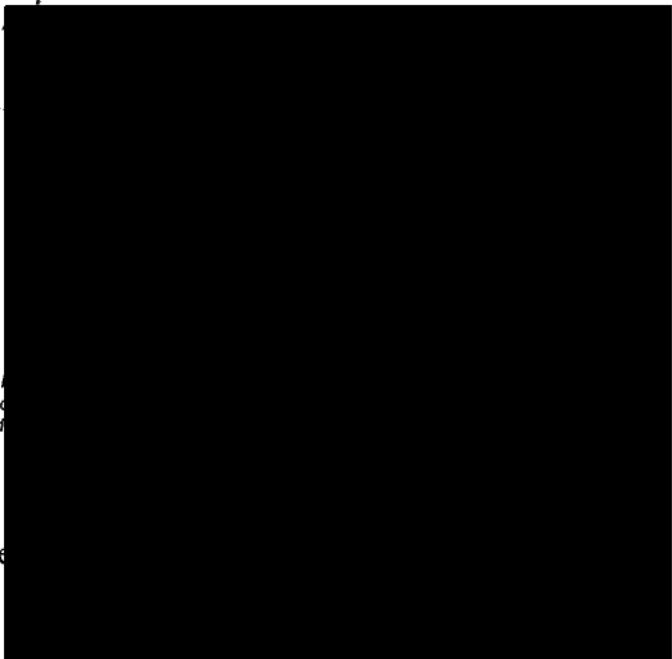
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El [redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 11 de mayo de 2017

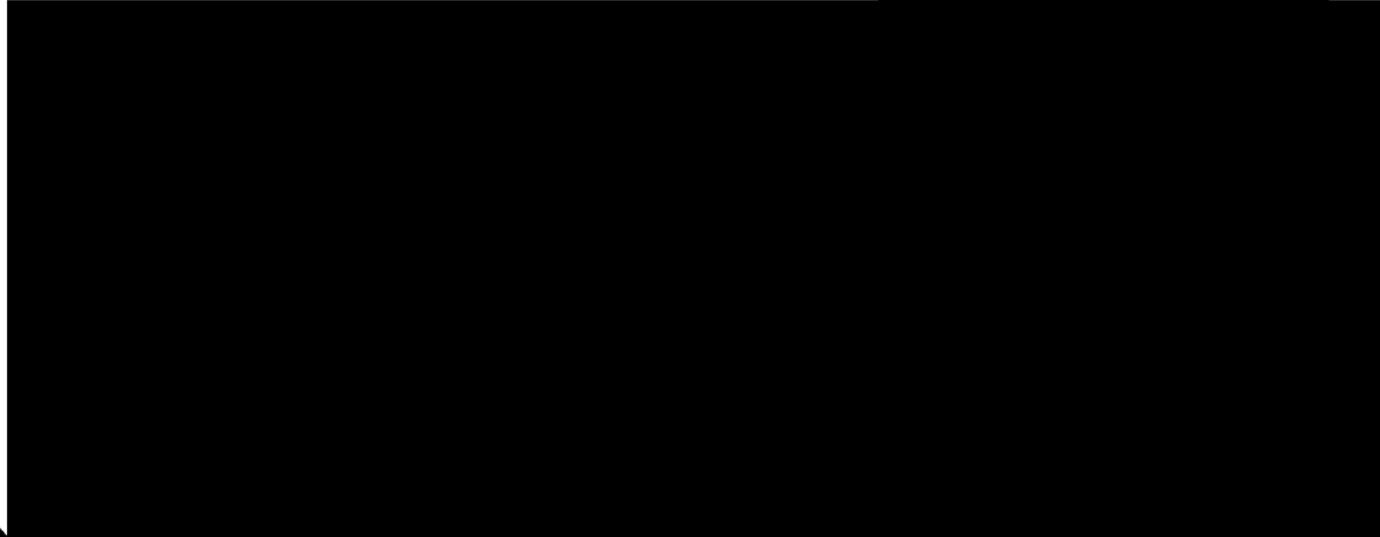
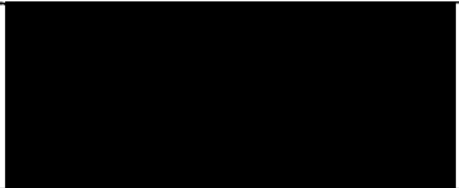
http://aplicacionesint...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

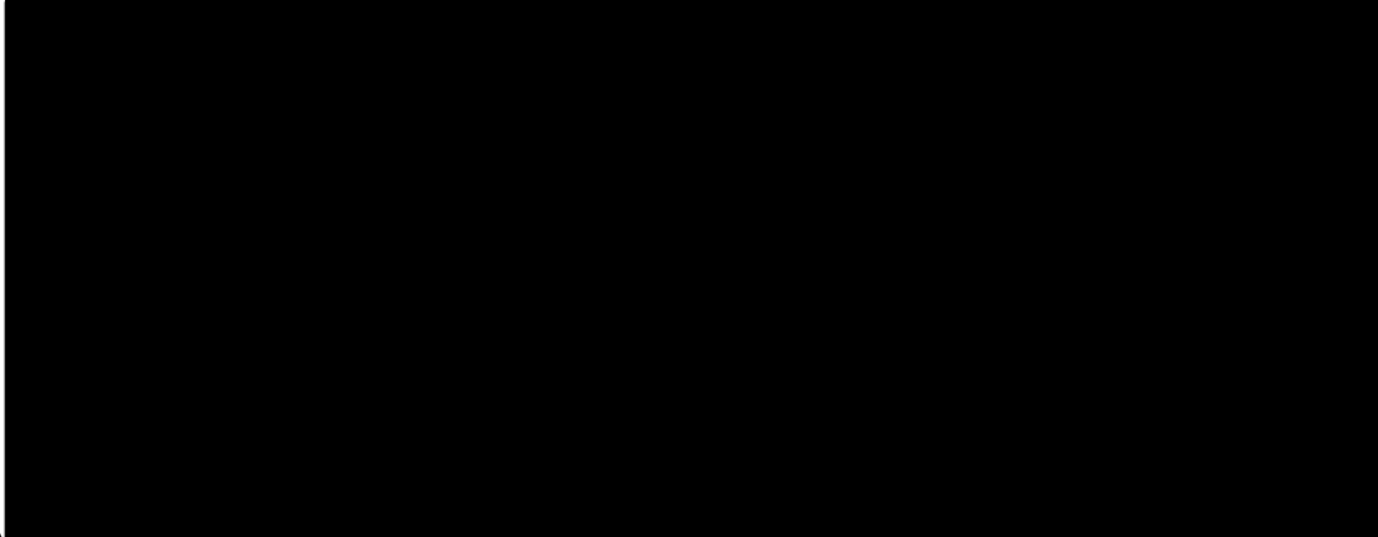
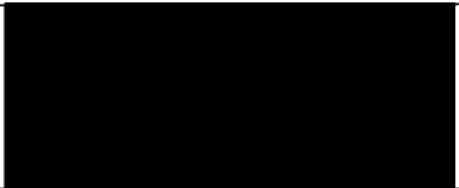
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

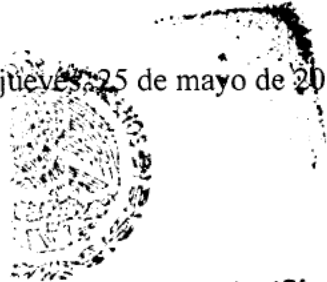
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

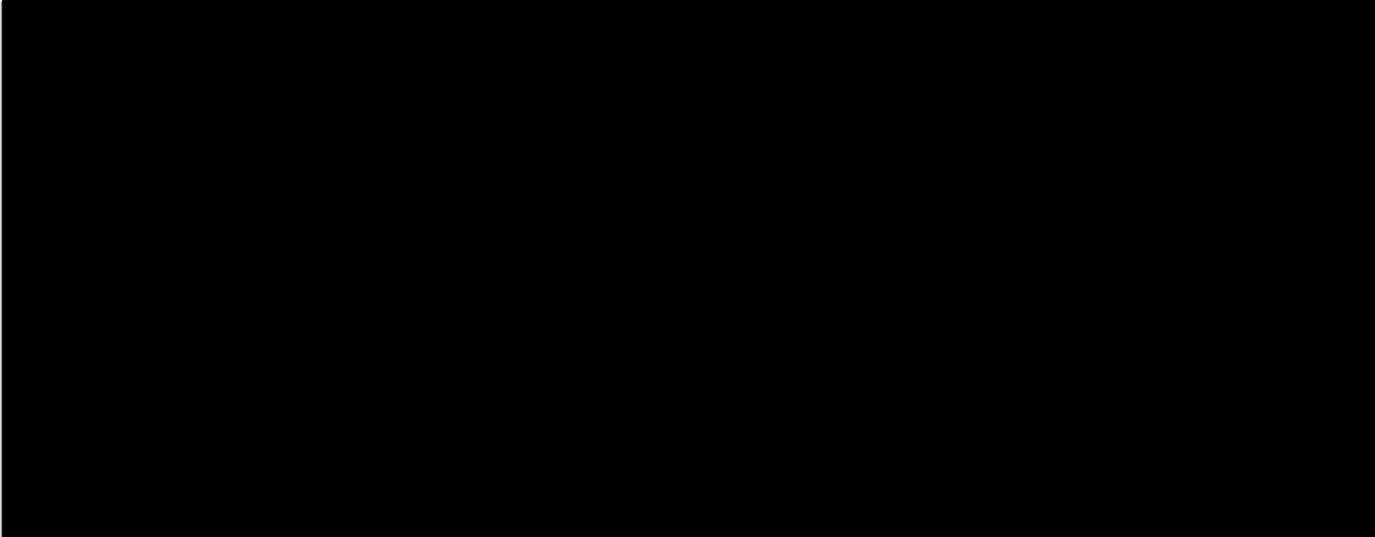
http://aplicacionesinte...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

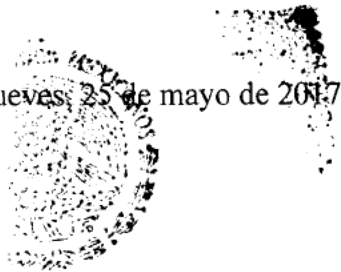
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte...

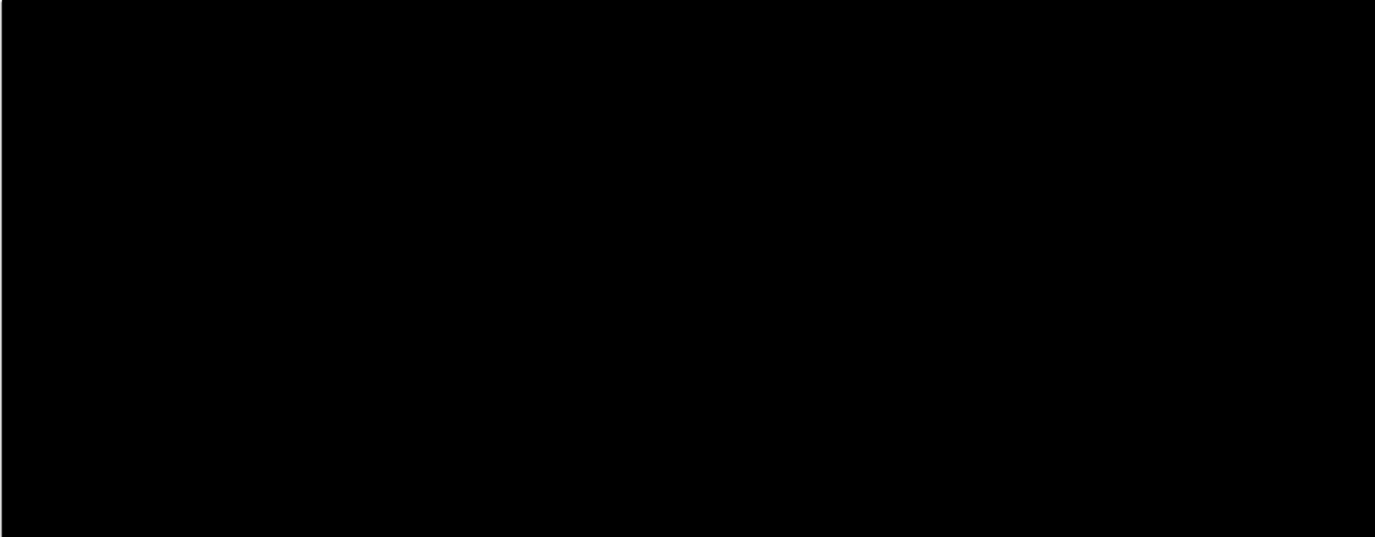
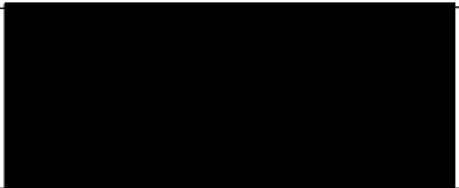


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



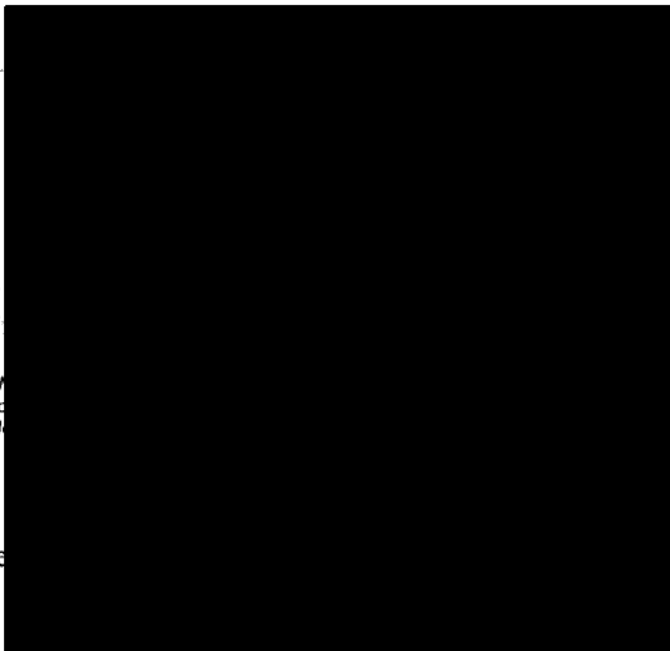
Sello Digital



Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México... con sede... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 35 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

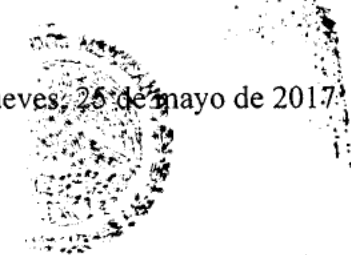
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



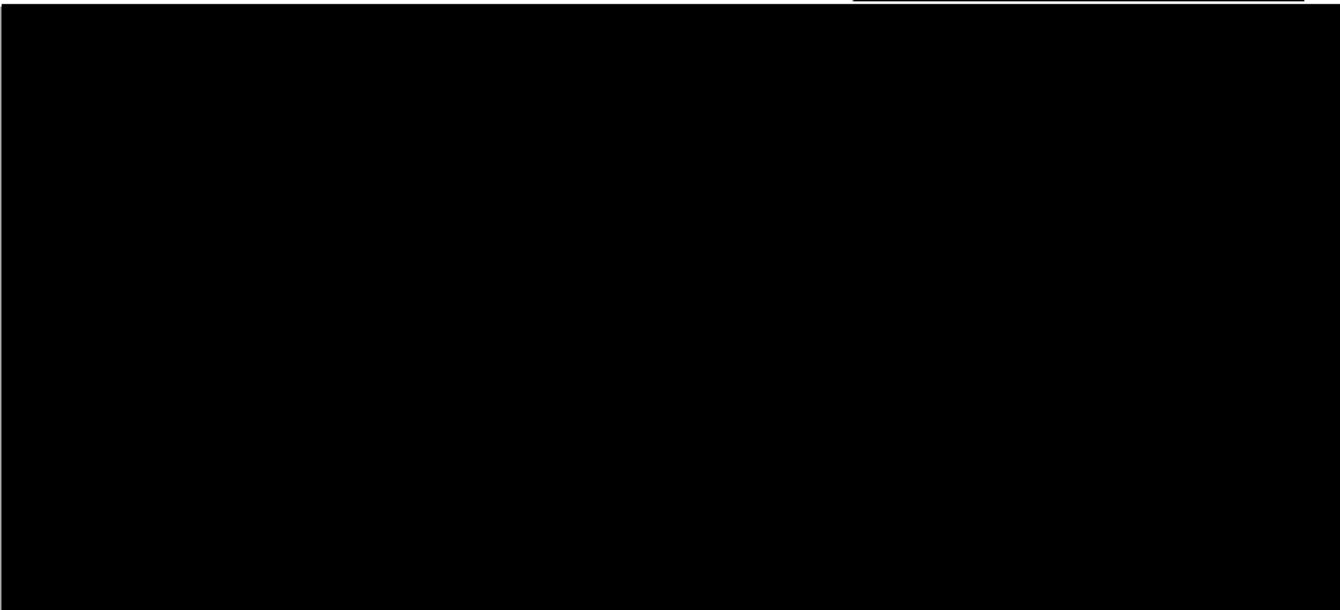
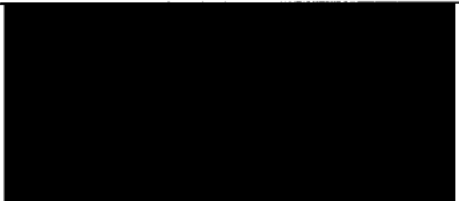
GENERAL DE LA REPUBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



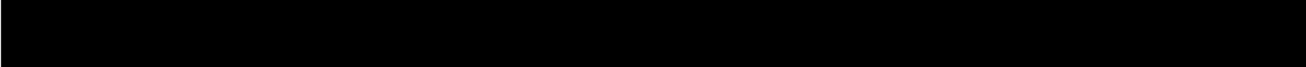


SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



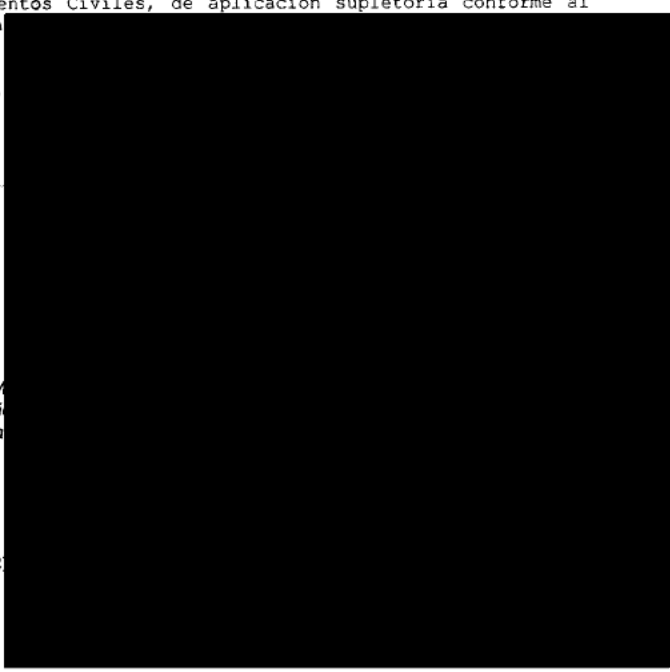
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/06/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación en mayo del año 2017 conste.

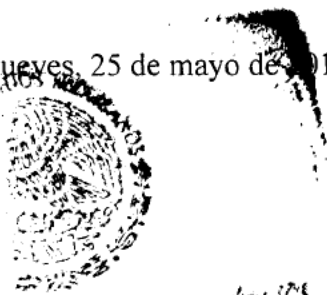
EL/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (Artículo 12, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Servicio de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

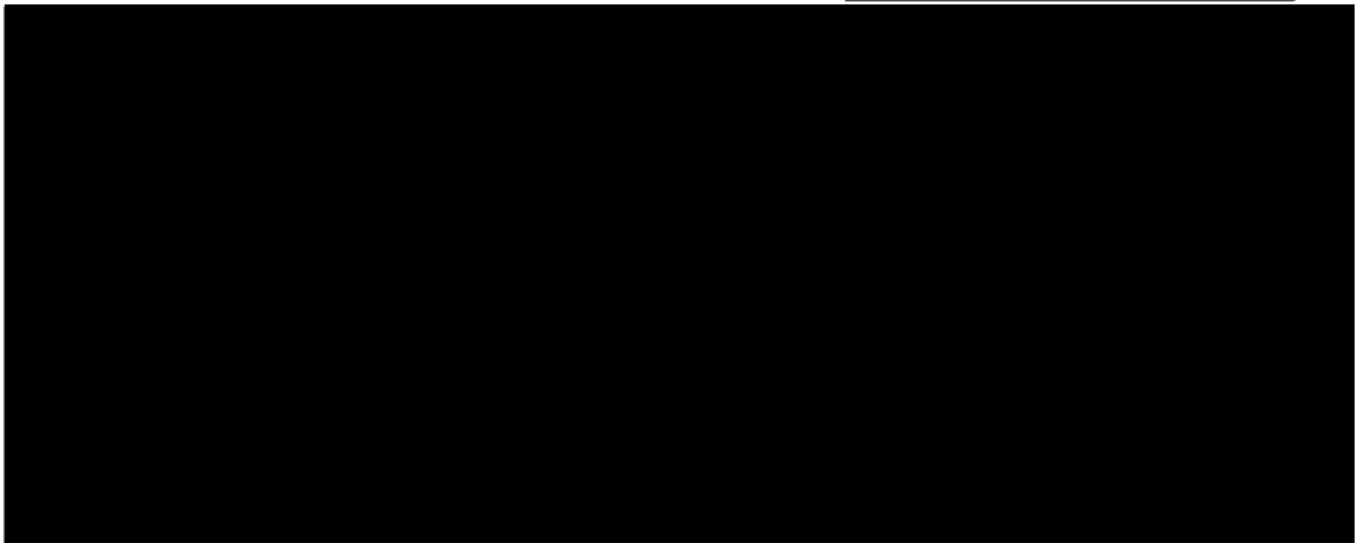
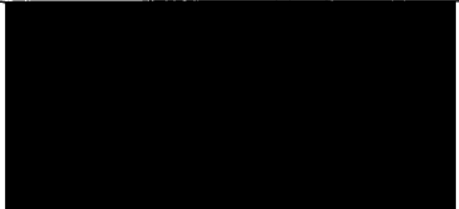
http://aplicacionesinte



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

juéves, 26 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

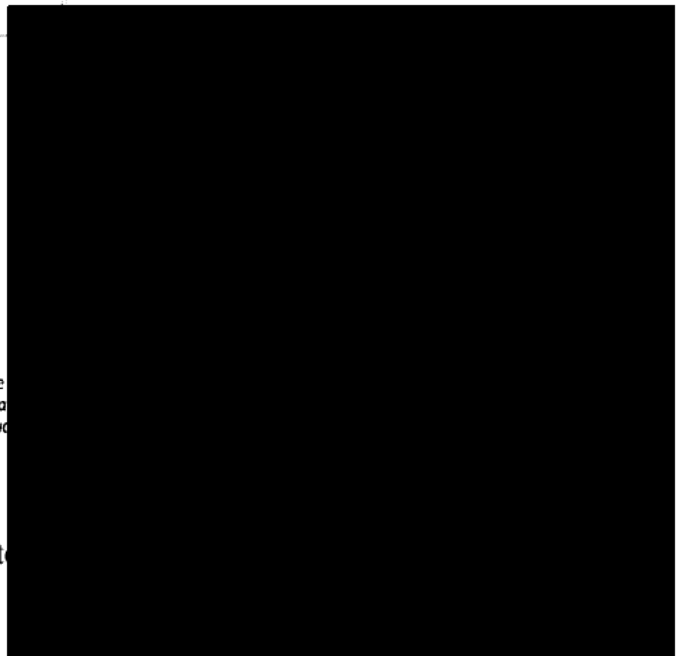
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

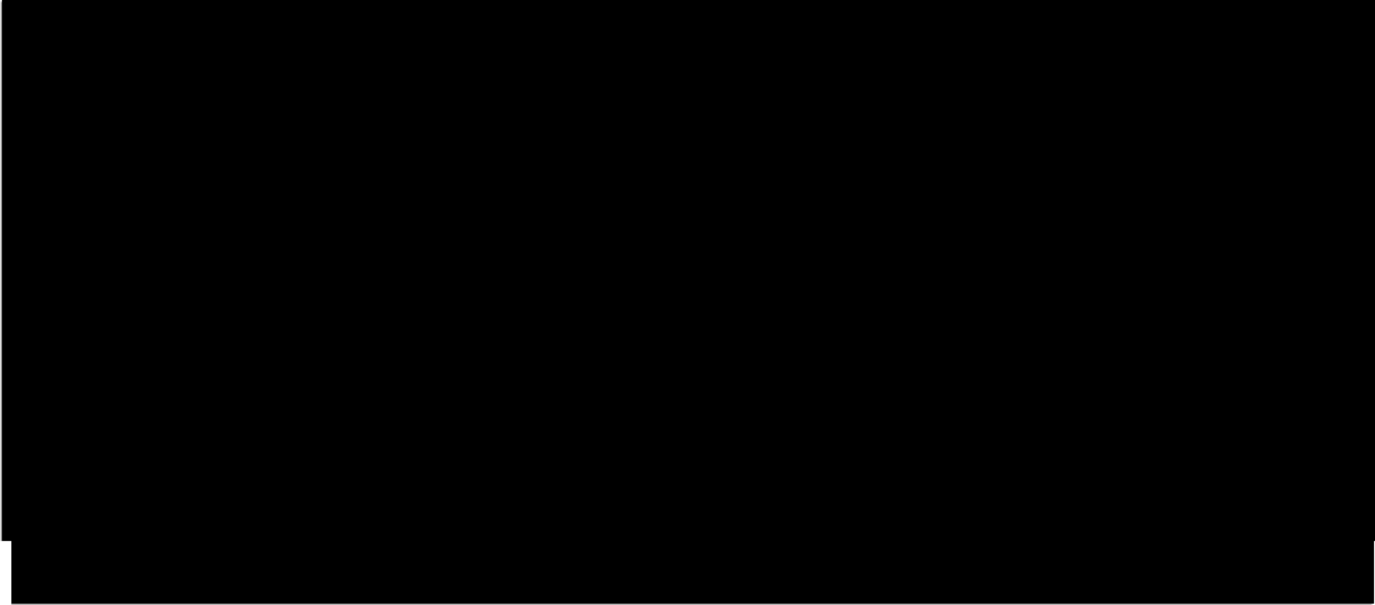
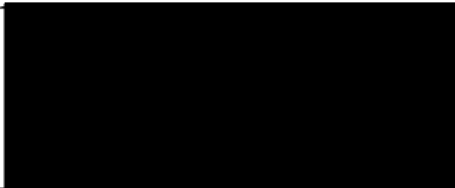
http://aplicacionesint...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

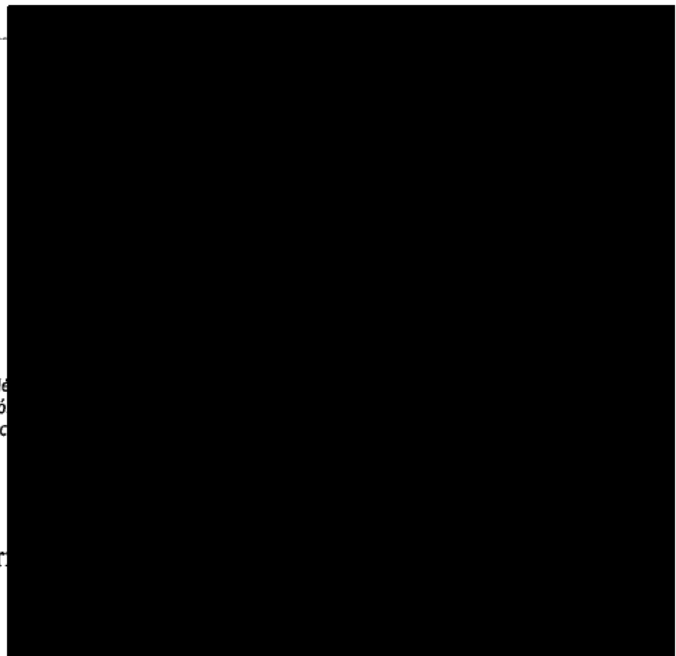
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en M... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

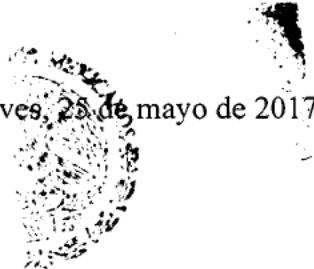
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

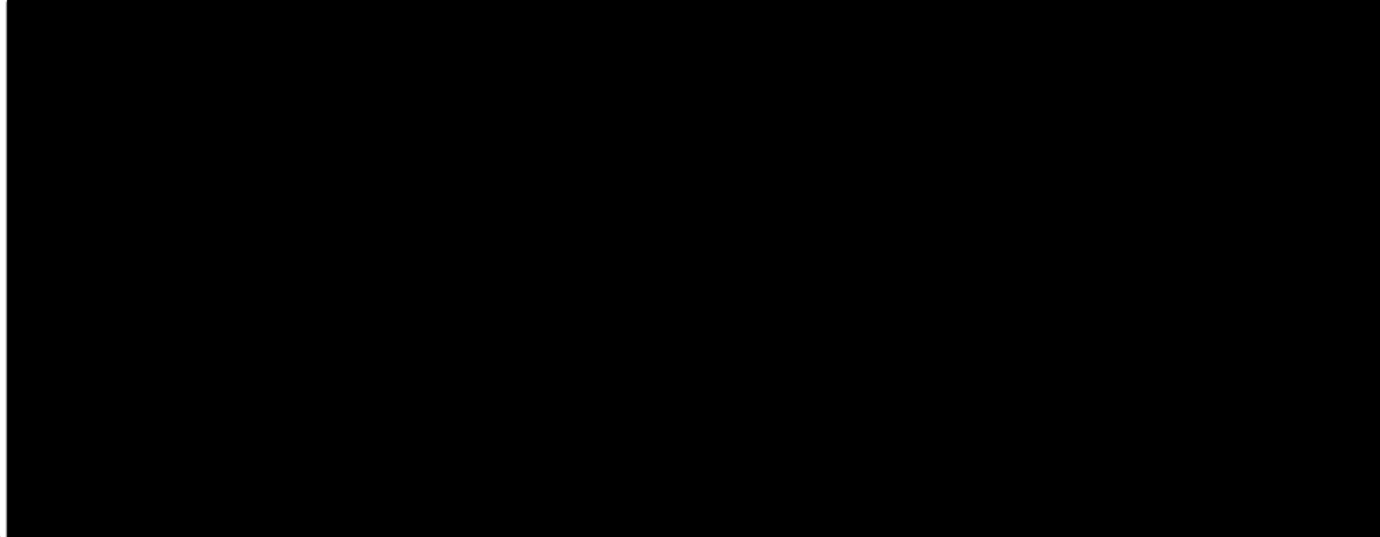
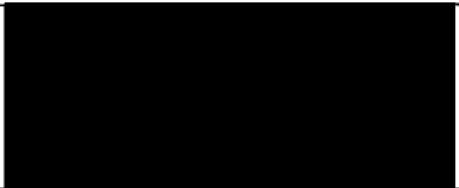


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

843

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

Jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...



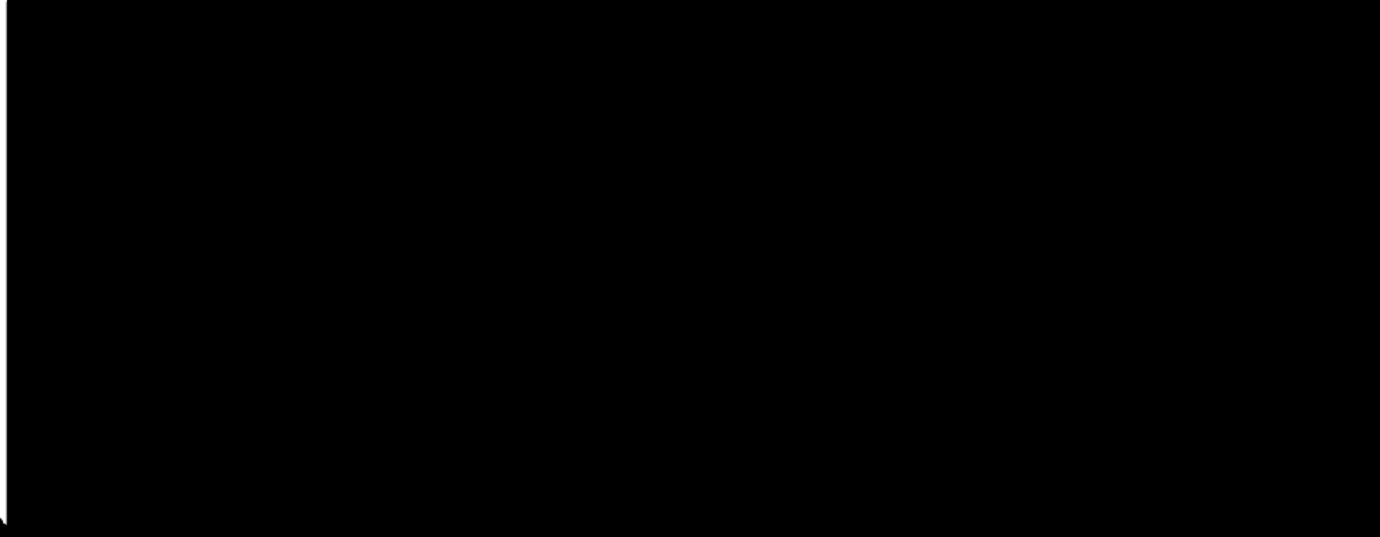
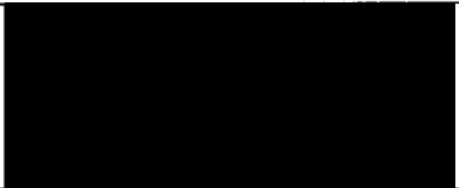
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



846

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

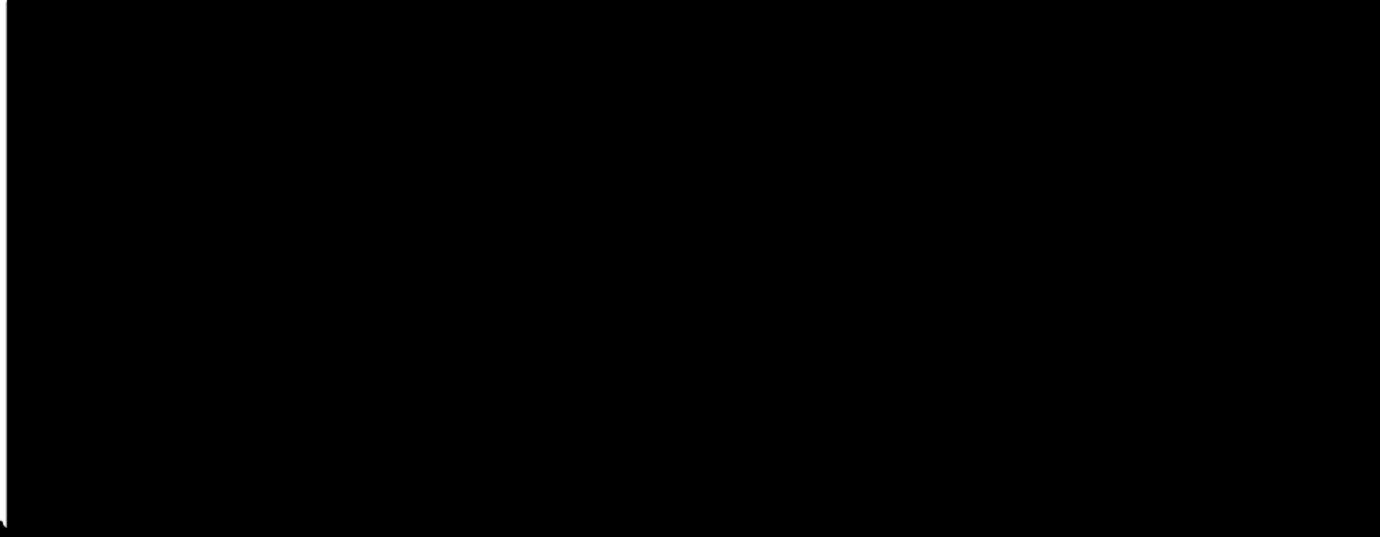
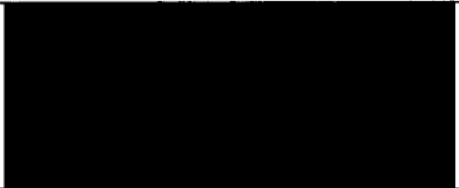


SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

845

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en ... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio ... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

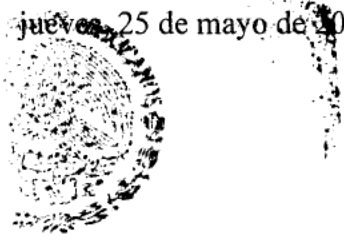
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de ... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

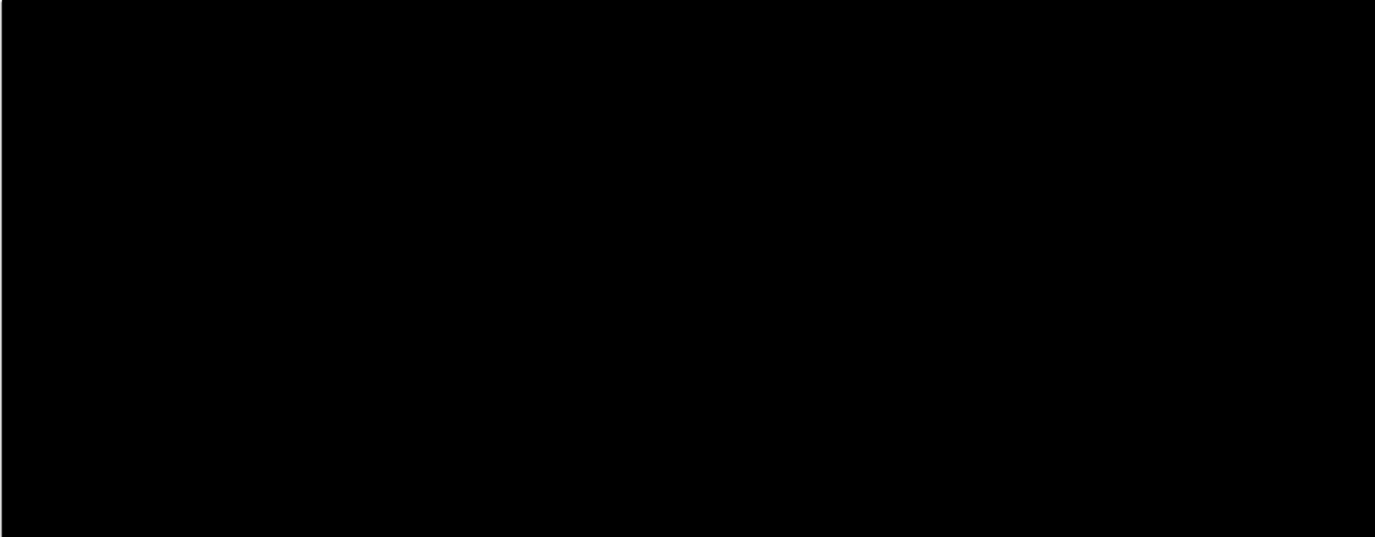


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría Federal de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud de lo dispuesto en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, certifico:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

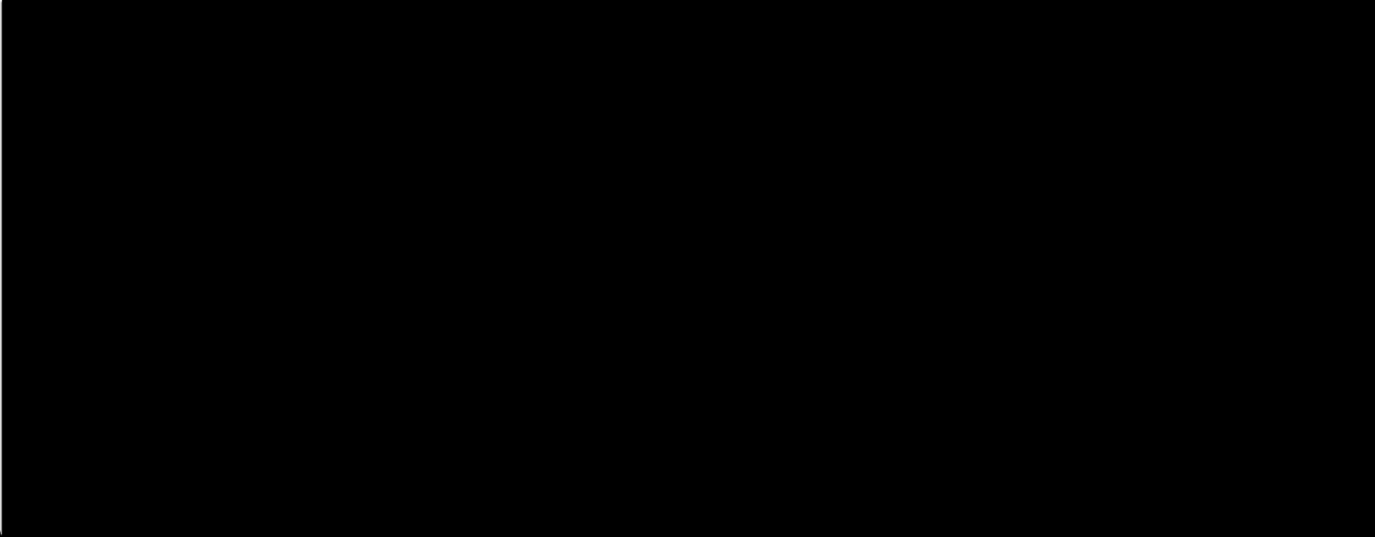
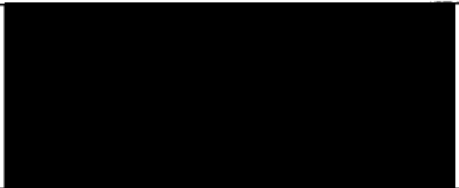


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

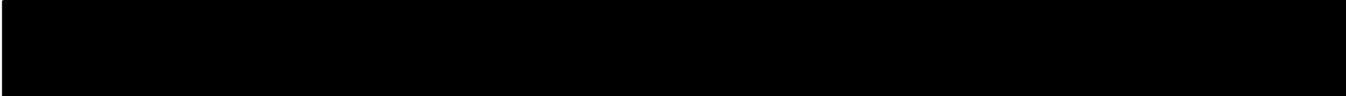
847

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **04/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración Gerencia de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

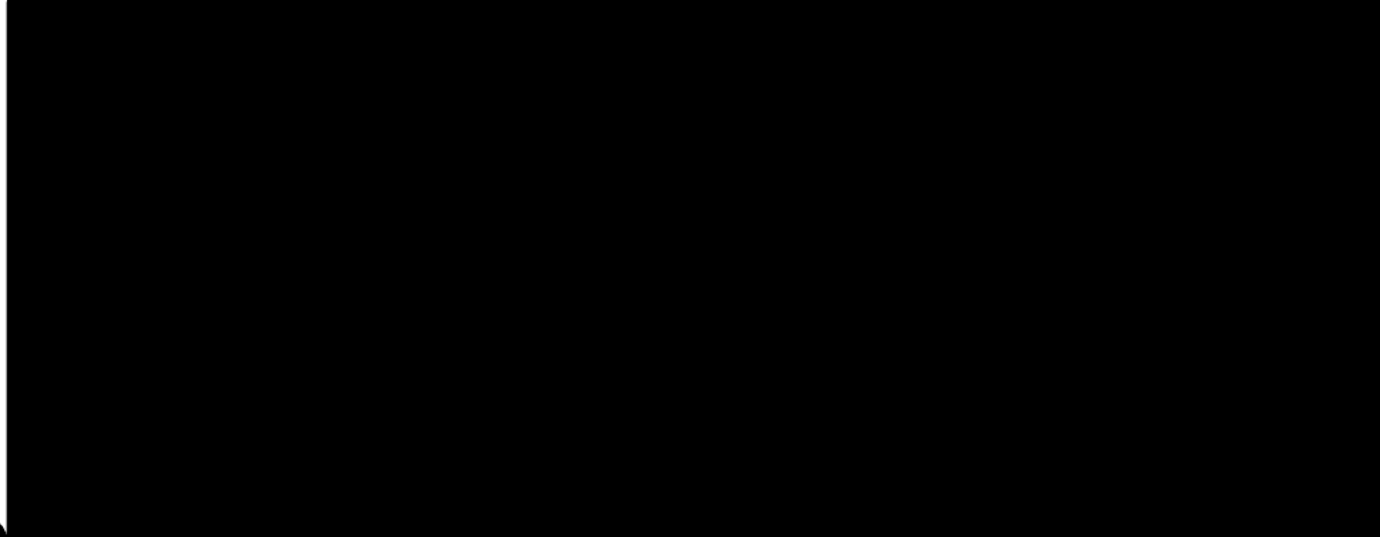
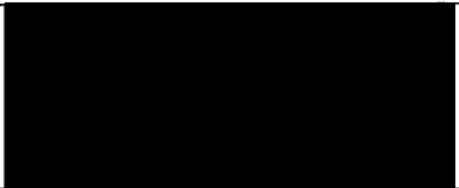
http://aplicacionesint



ERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... plos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento Interior de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

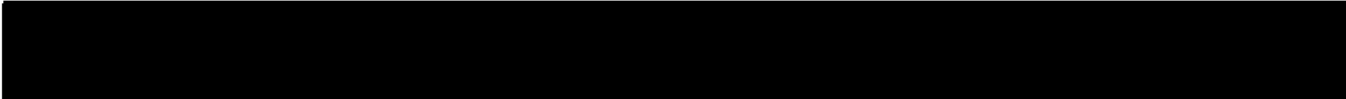
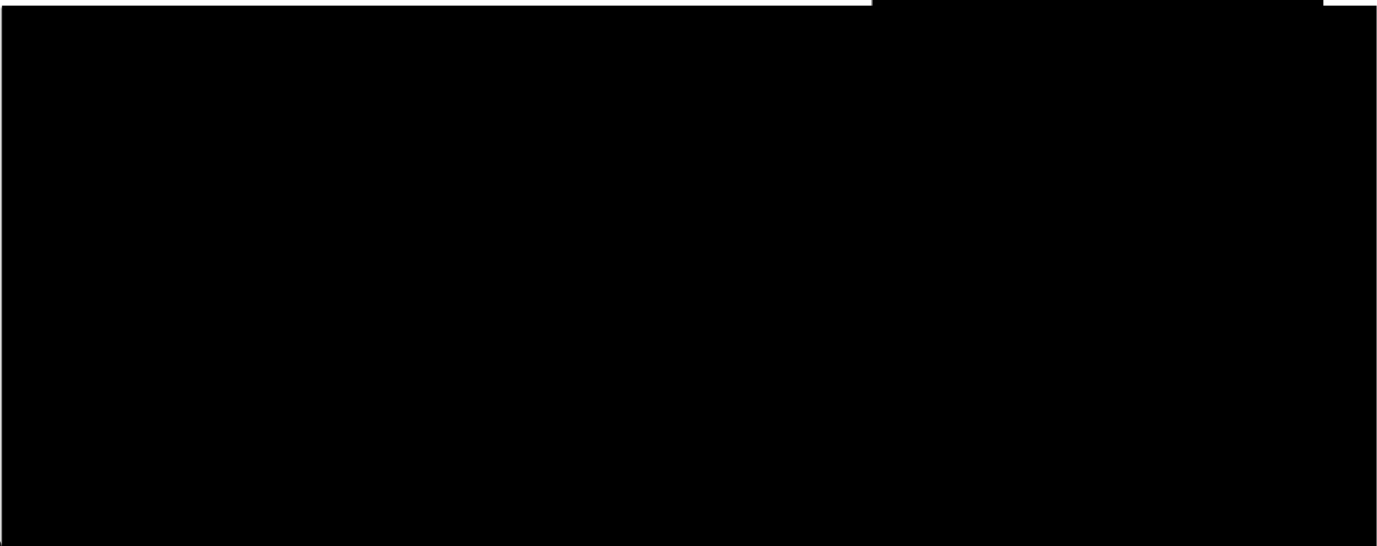
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte...

PROFESOR DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

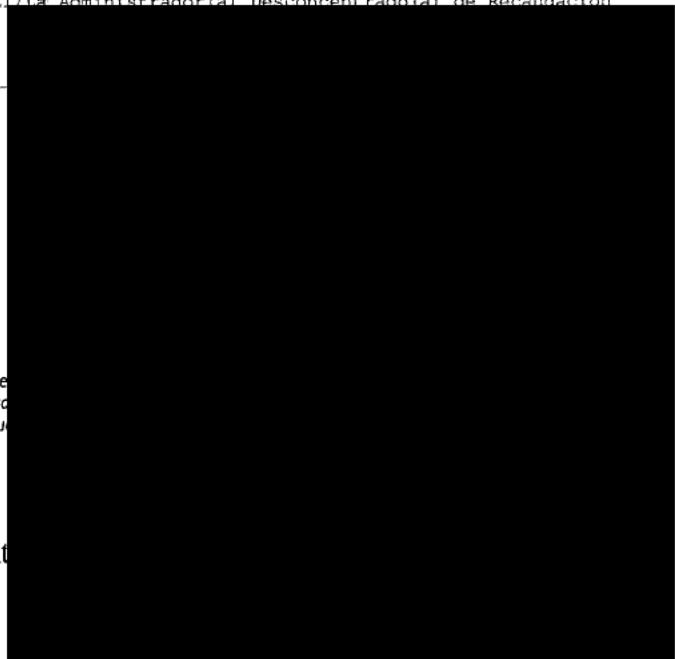
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

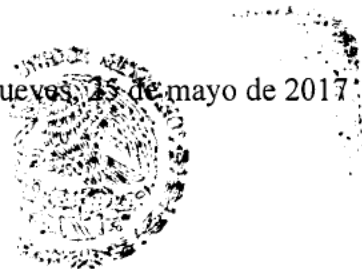
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

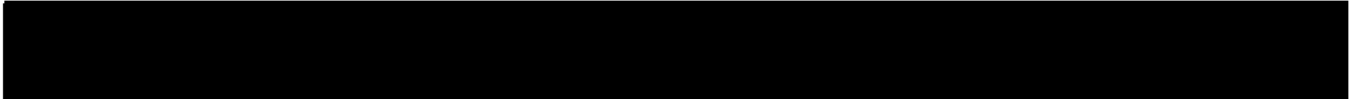
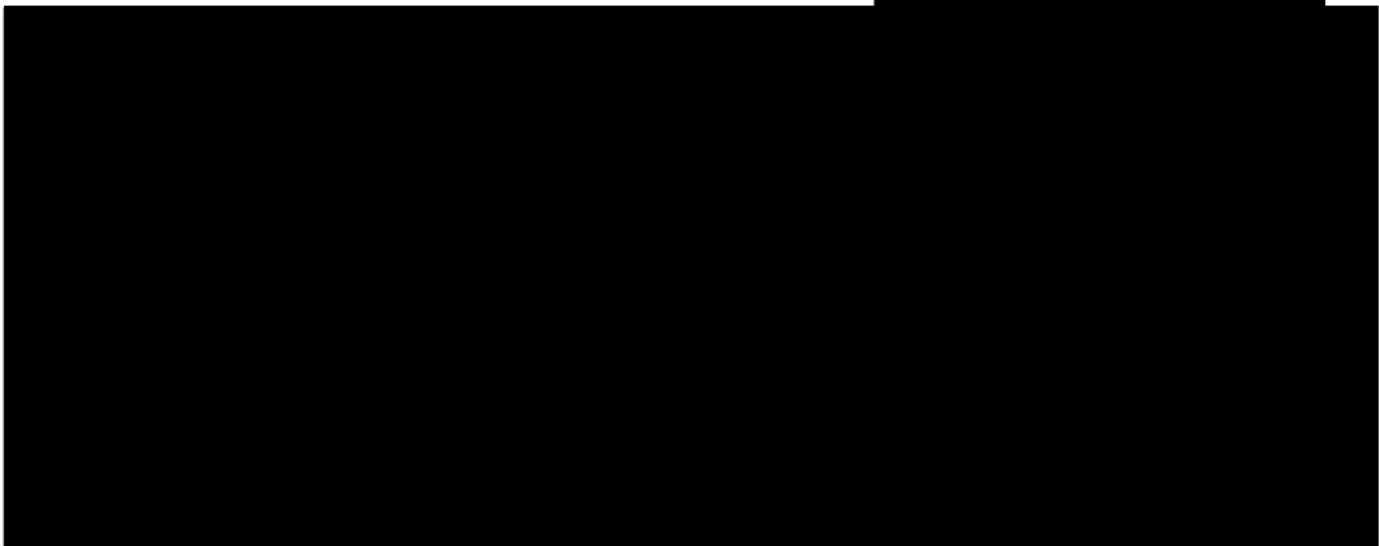


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

850

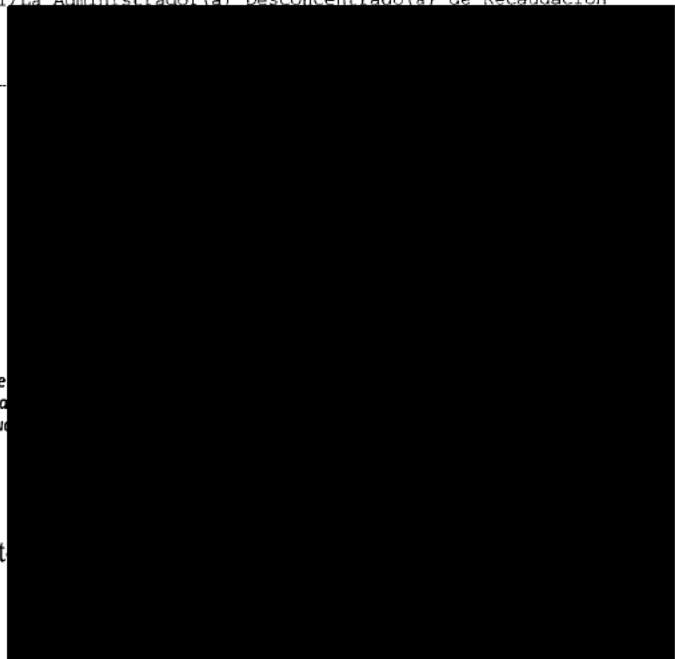
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2",
con sede en... os 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6,
párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el
artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del
"Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el
24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en
el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio
Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento,
CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el
contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o
folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración
General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información
manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el
artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al
artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de
mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de
párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra
Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recau

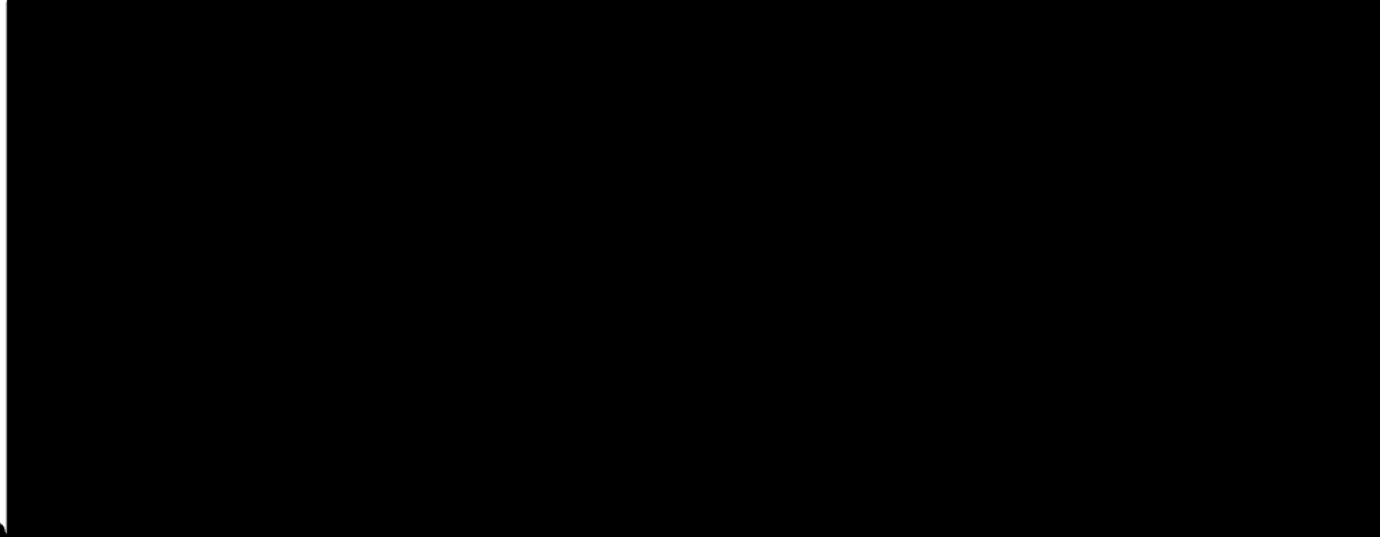
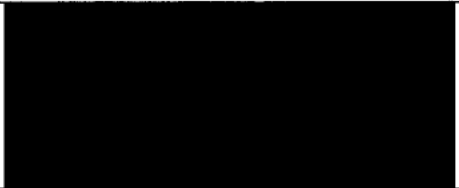
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

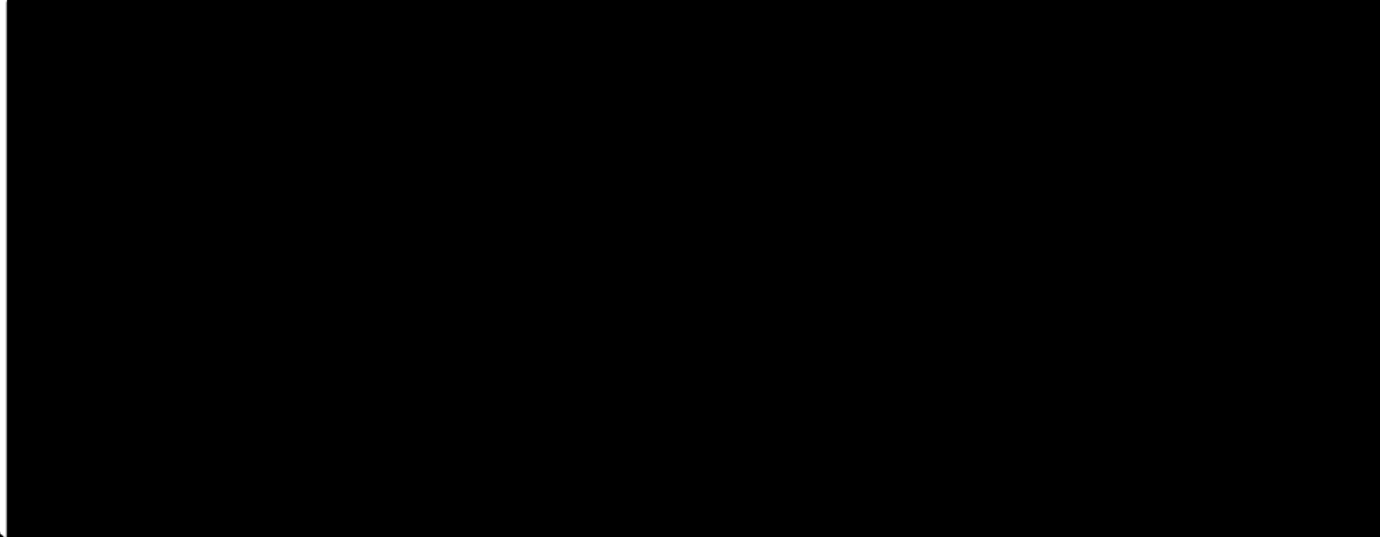
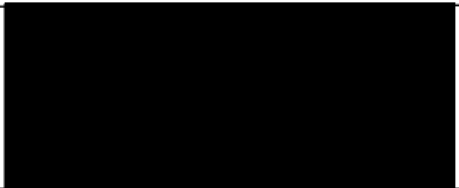
http://aplicacionesinte

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Jueves 25 de mayo de 2017

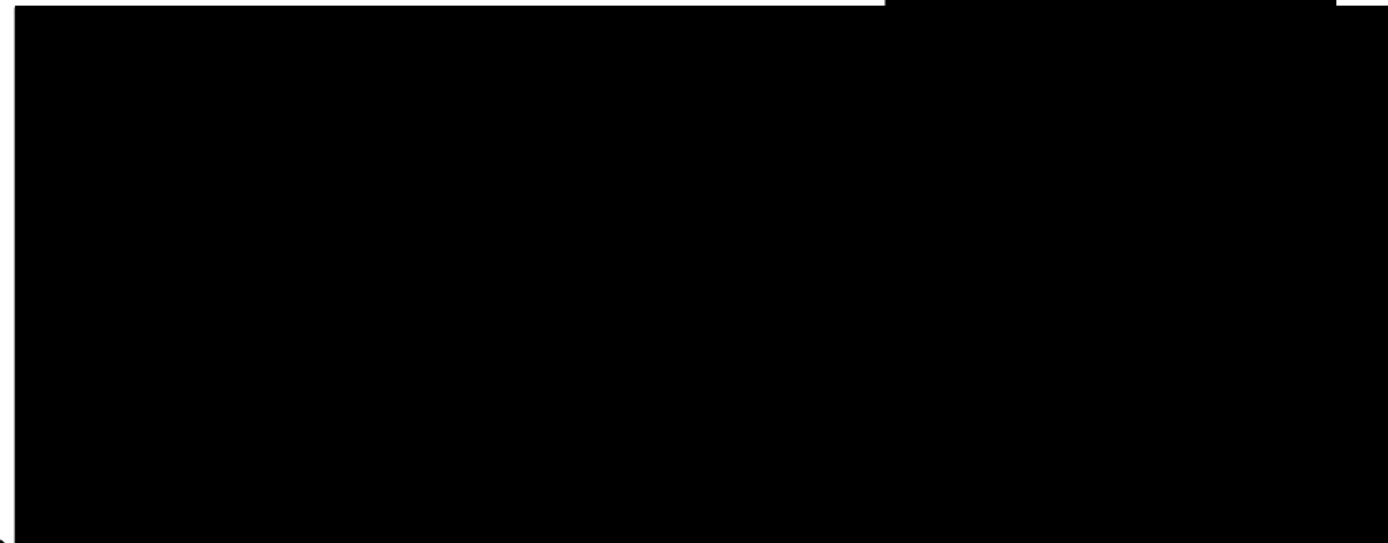
http://aplicacionesint...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y Oficina de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



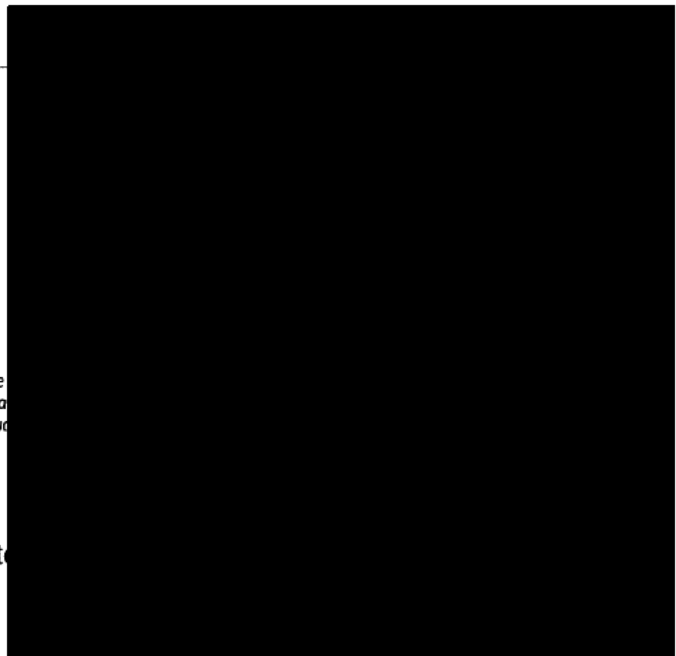
Sello Digital



con sede en [redacted] s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

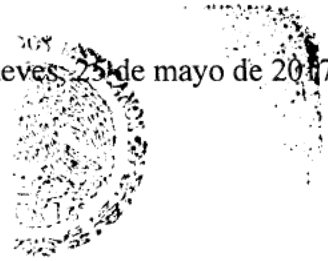
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

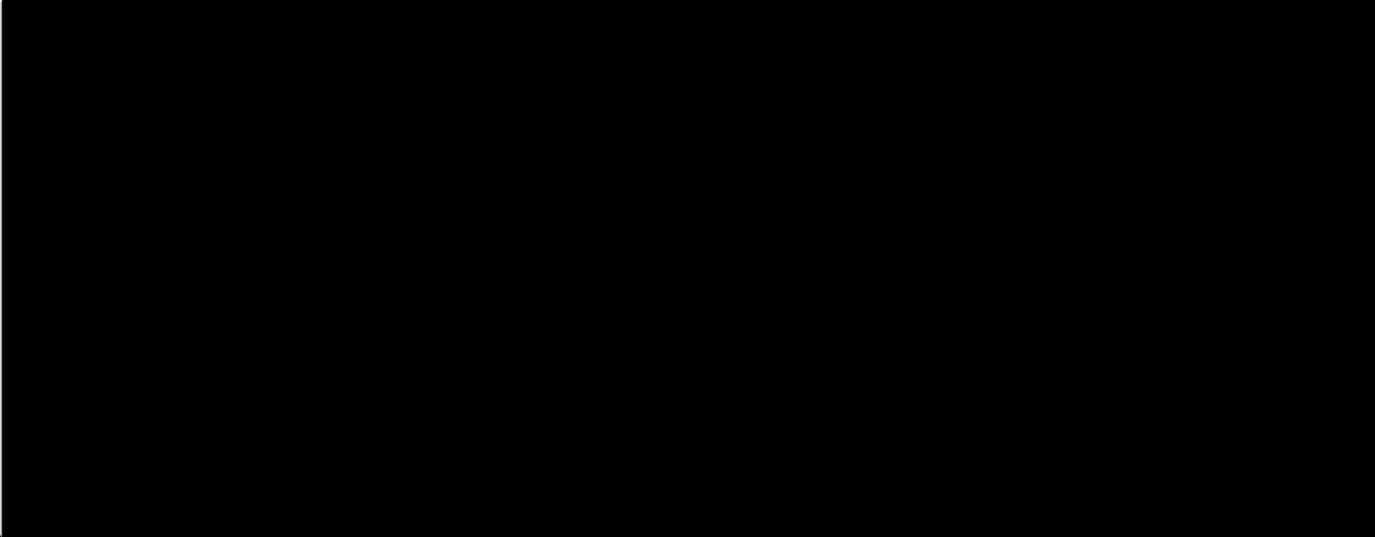
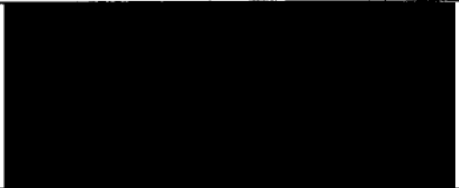


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... ulos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción c inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves, 25 de Mayo de 2017

http://aplicacionesinte...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en ... 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio ... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

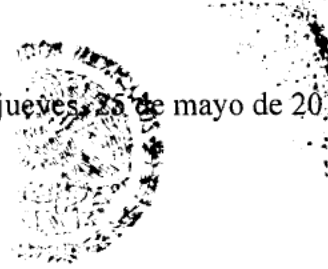
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de ... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

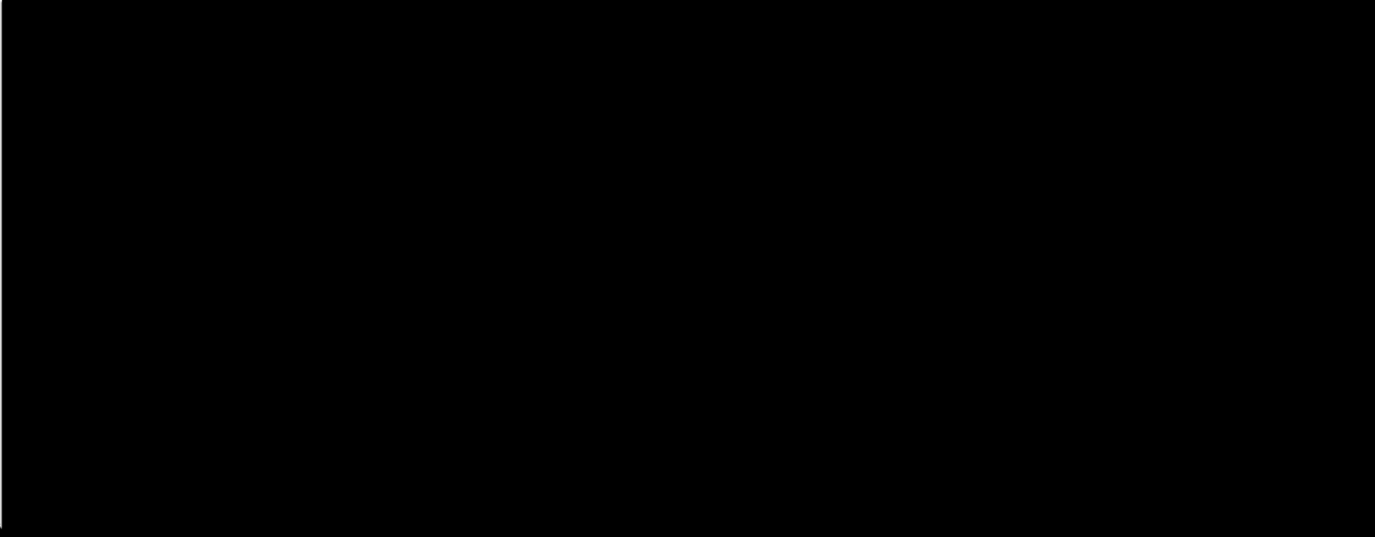
http://aplicacionesint...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



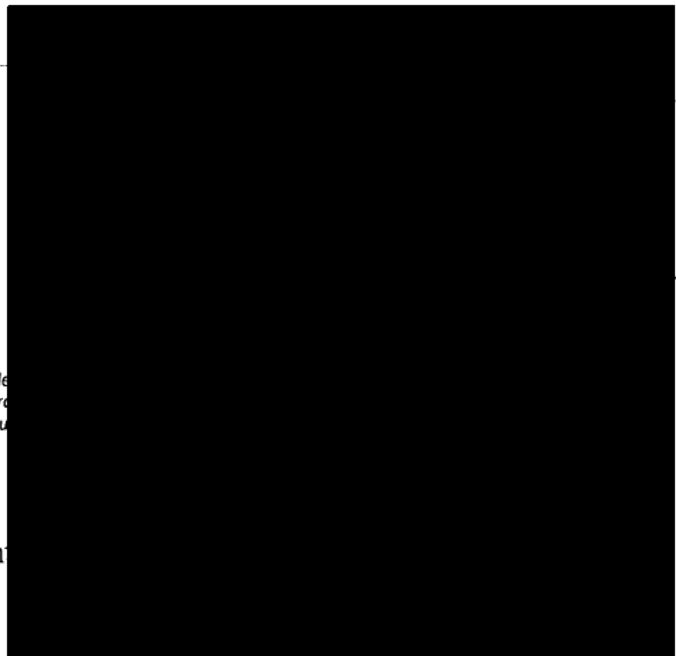
Sello Digital



con sede en ...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio ... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de ... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México



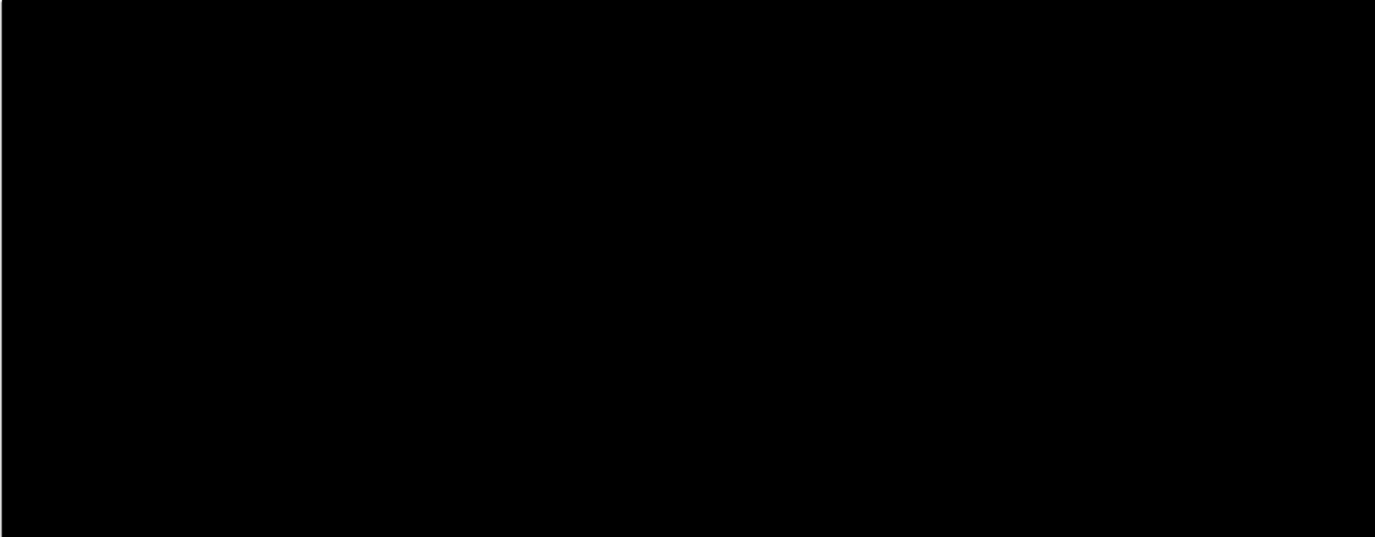
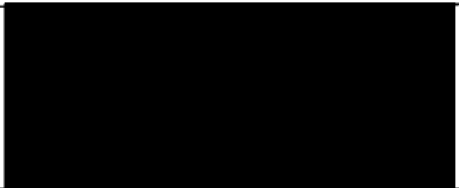
jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

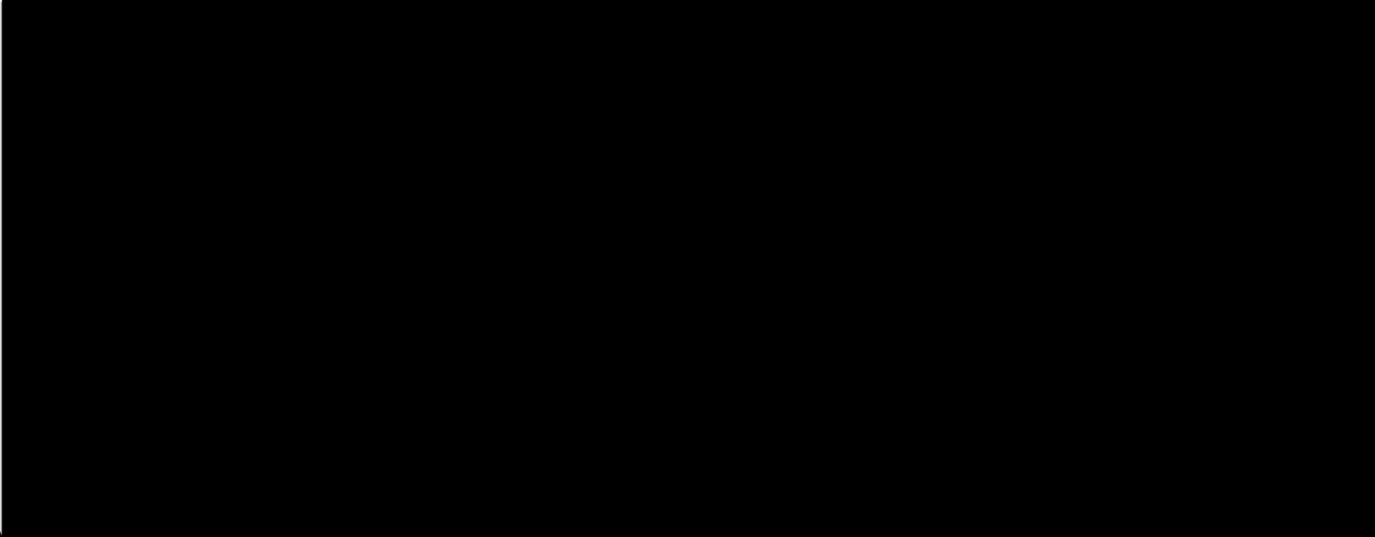
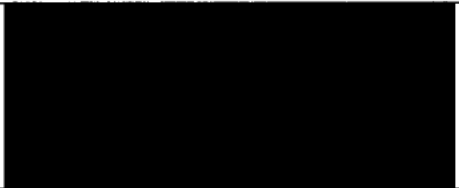
http://aplicacionesinte

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

858

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

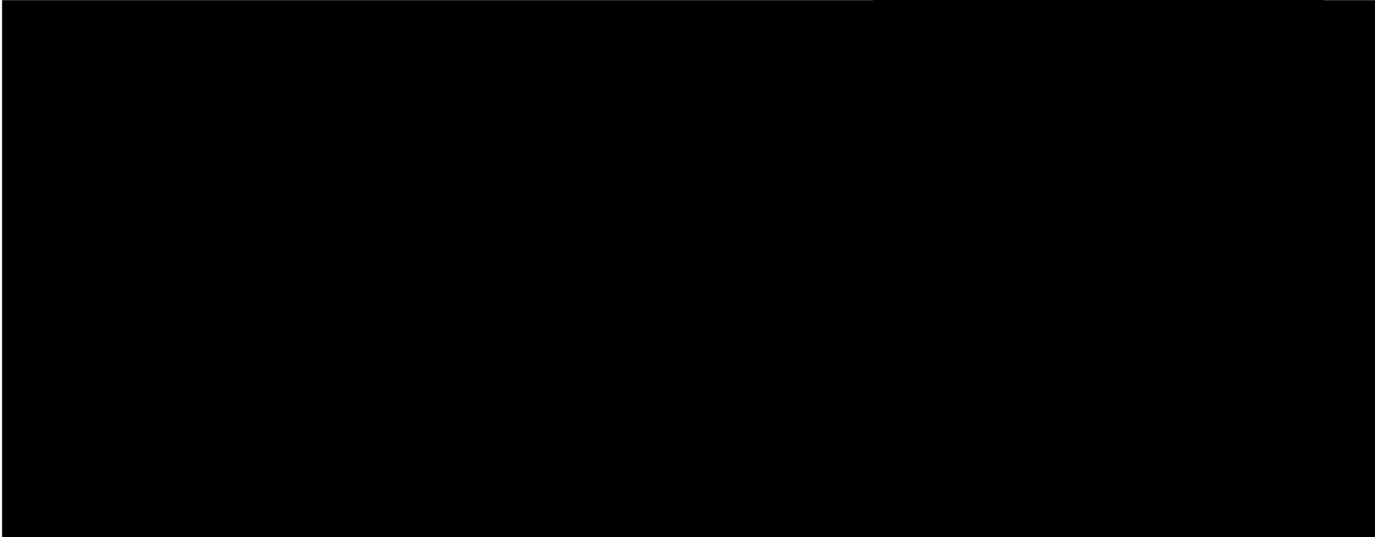
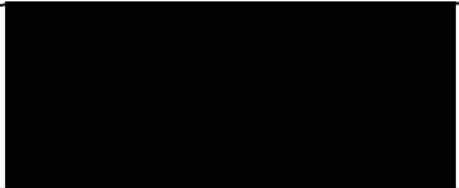
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El [Redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría General de los Derechos Humanos,  
Acceso a la Información y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



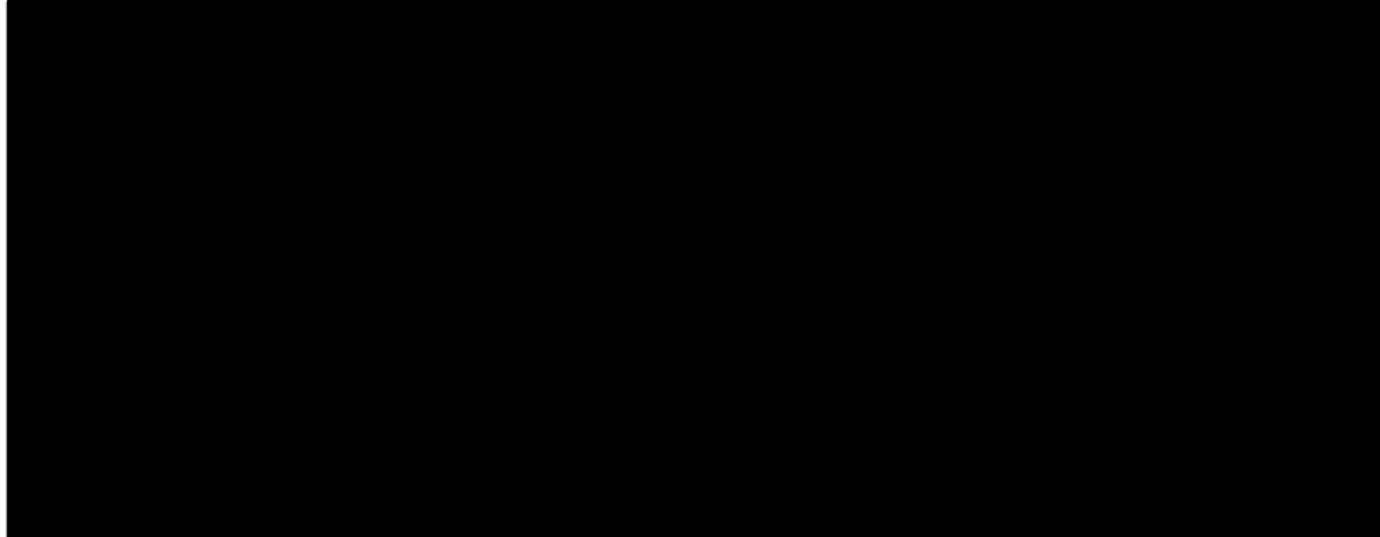
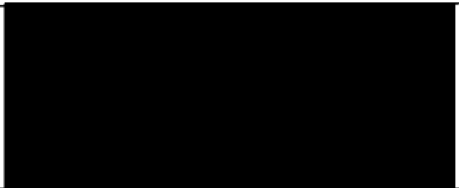






SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sed...; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves 25 de mayo de 2017

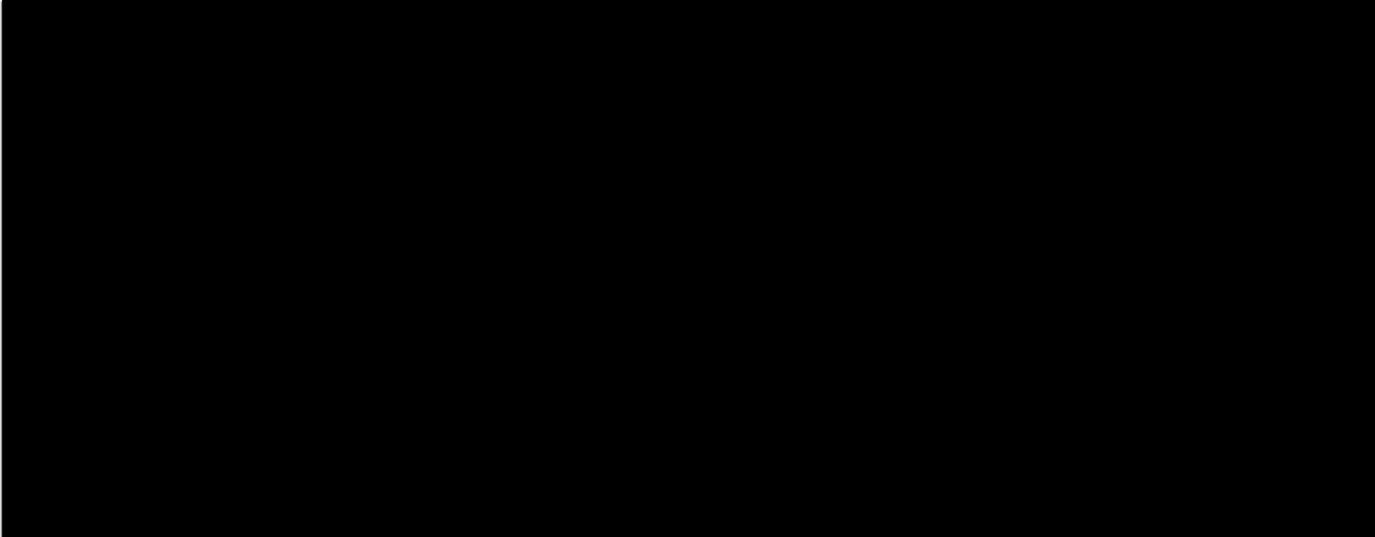
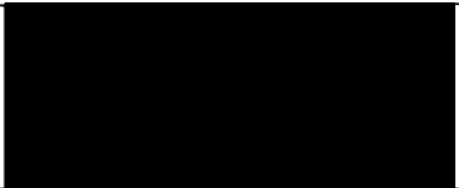
http://aplicacionesinter...



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

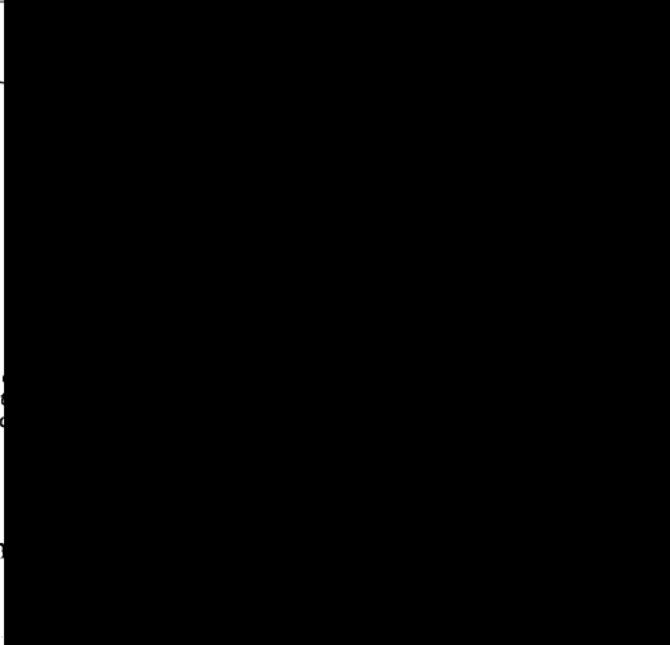
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... Información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

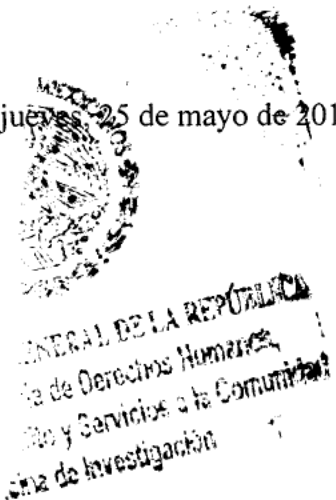
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

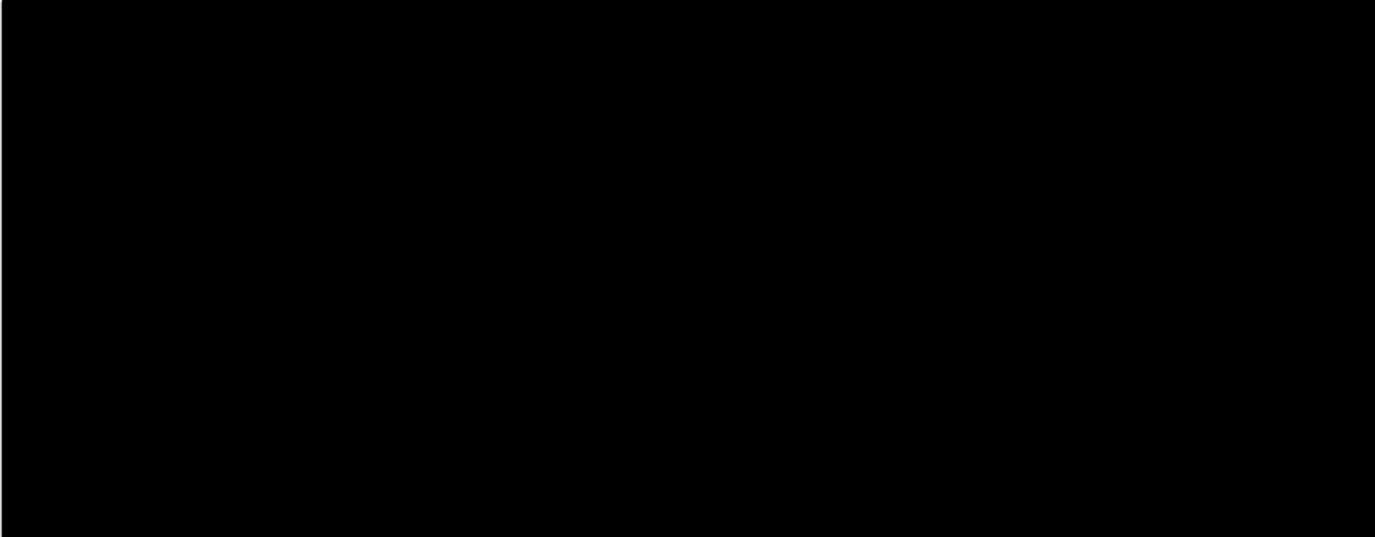
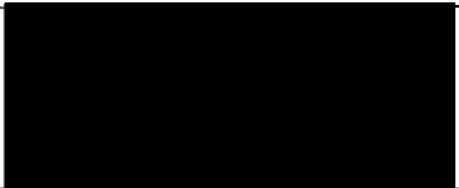
http://aplicacionesin...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

864

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



Artículo 17, Desconcentrado(a) de Recaudación de México 27 con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint

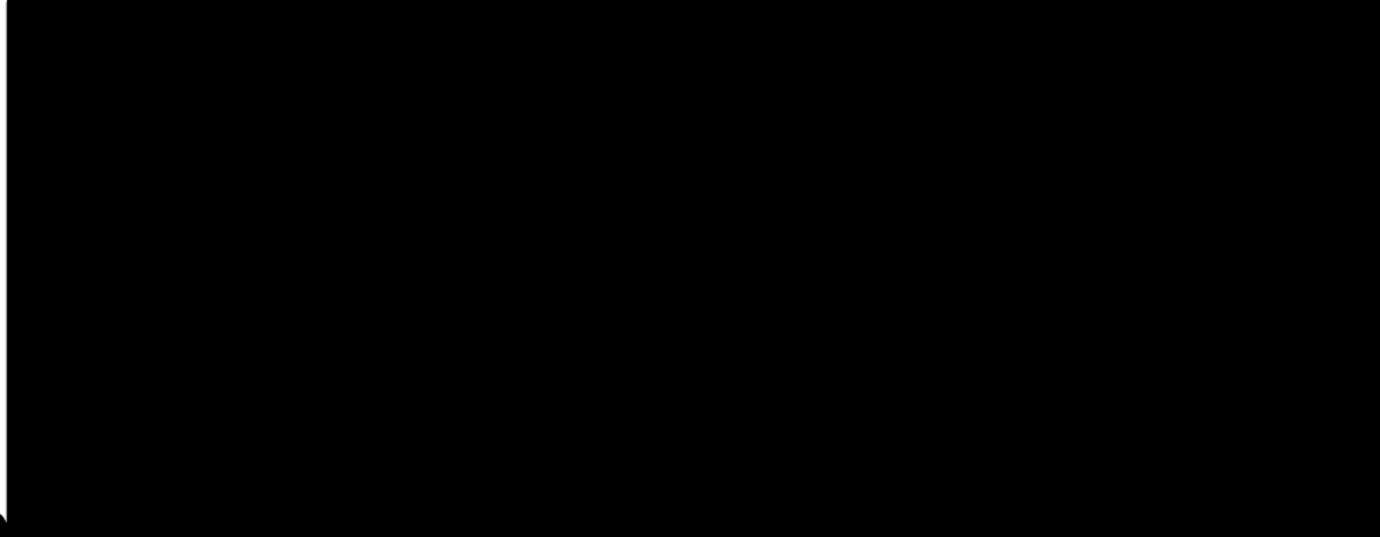
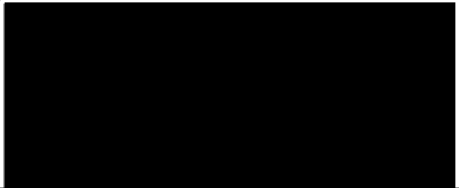


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

865

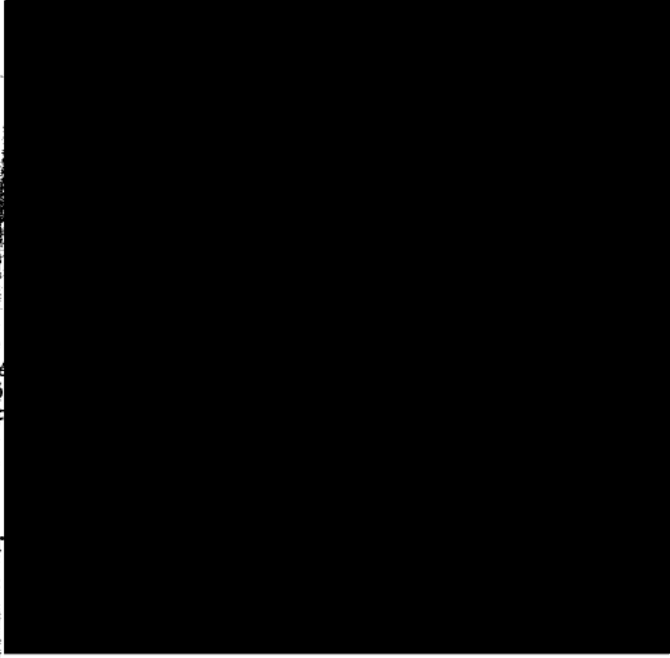
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

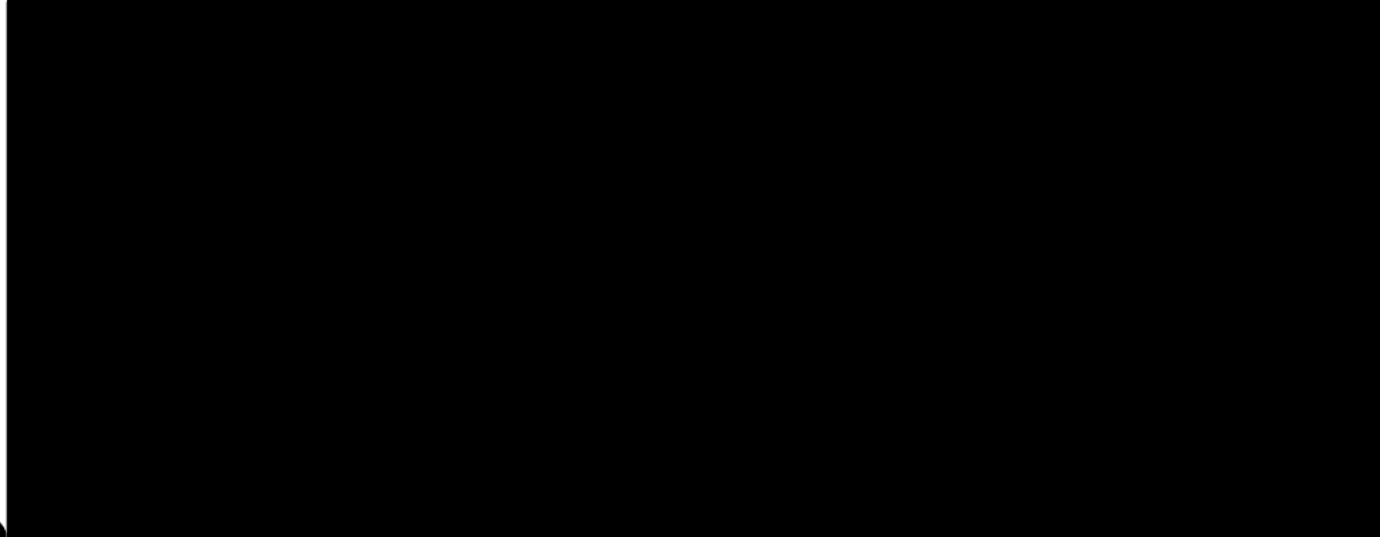
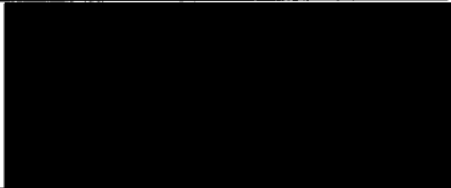
http://aplicacionesinter



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Fuerza de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Fuerza de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

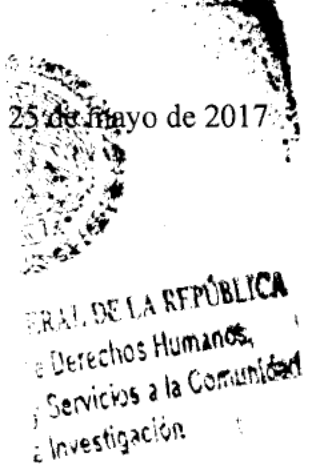
El/La



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

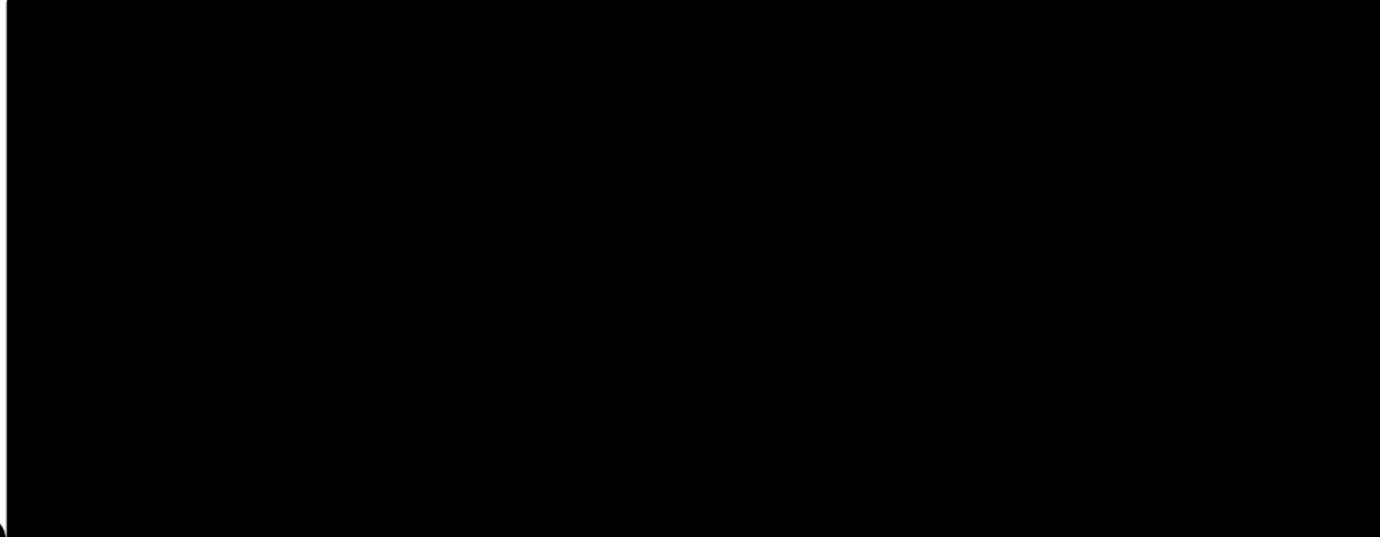
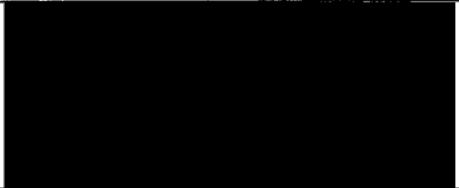
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede [redacted] s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través del Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

Jueves, 25 de mayo de 2017

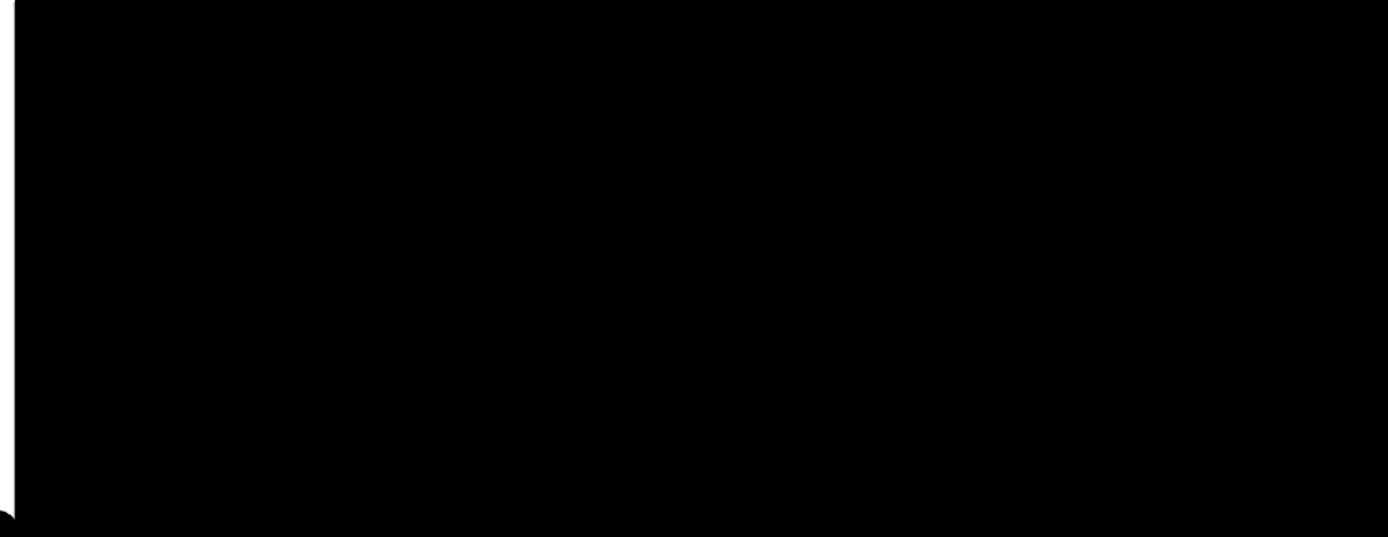
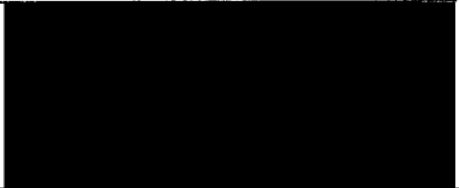
http://aplicacionesinte

PROFESOR DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en ... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.



jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...

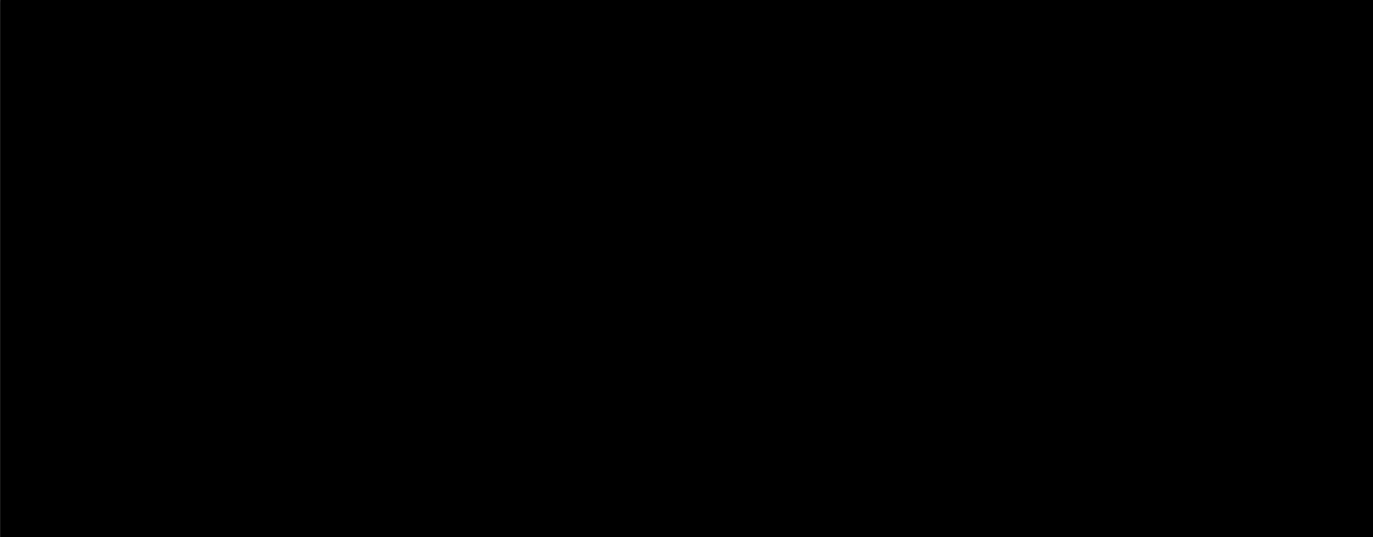
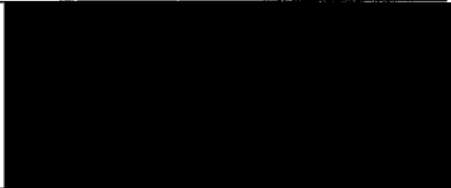
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITOS PUBLICOS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FERIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en M... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

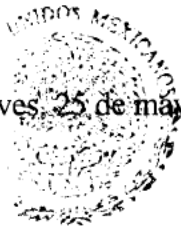
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves 25 de mayo de 2017

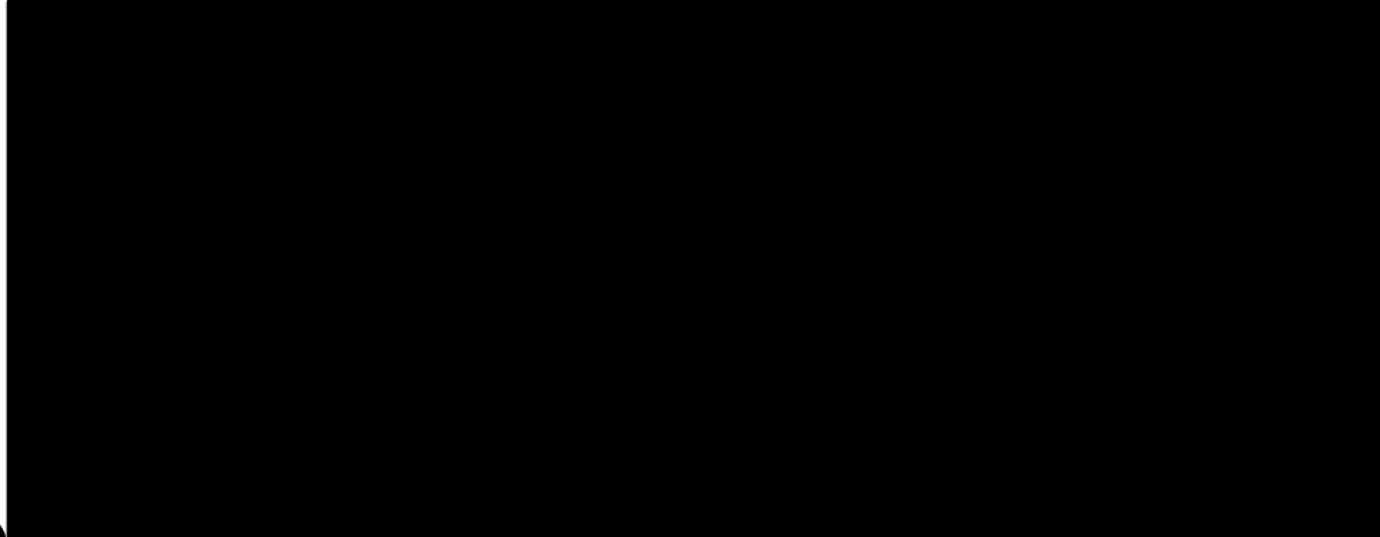
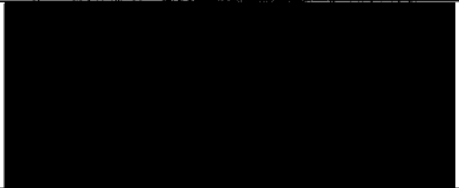
http://aplicacionesintern...



GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Litigio y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

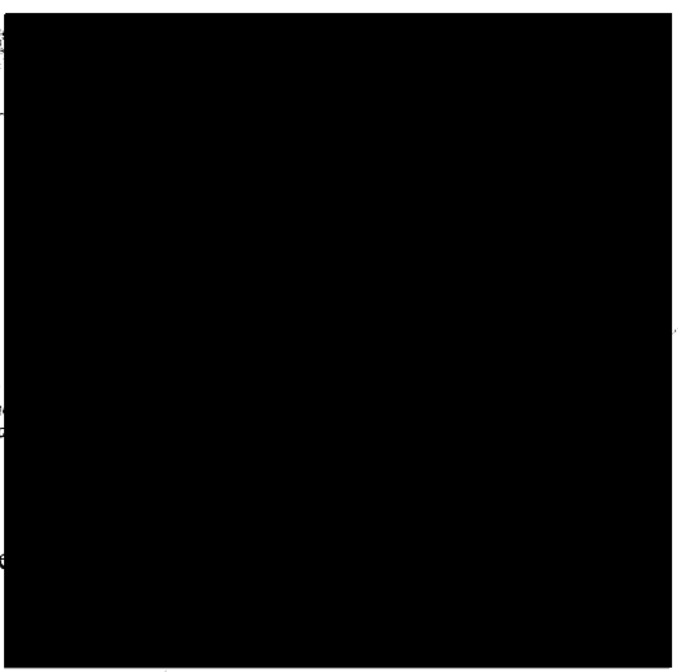
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente A DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

EL



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

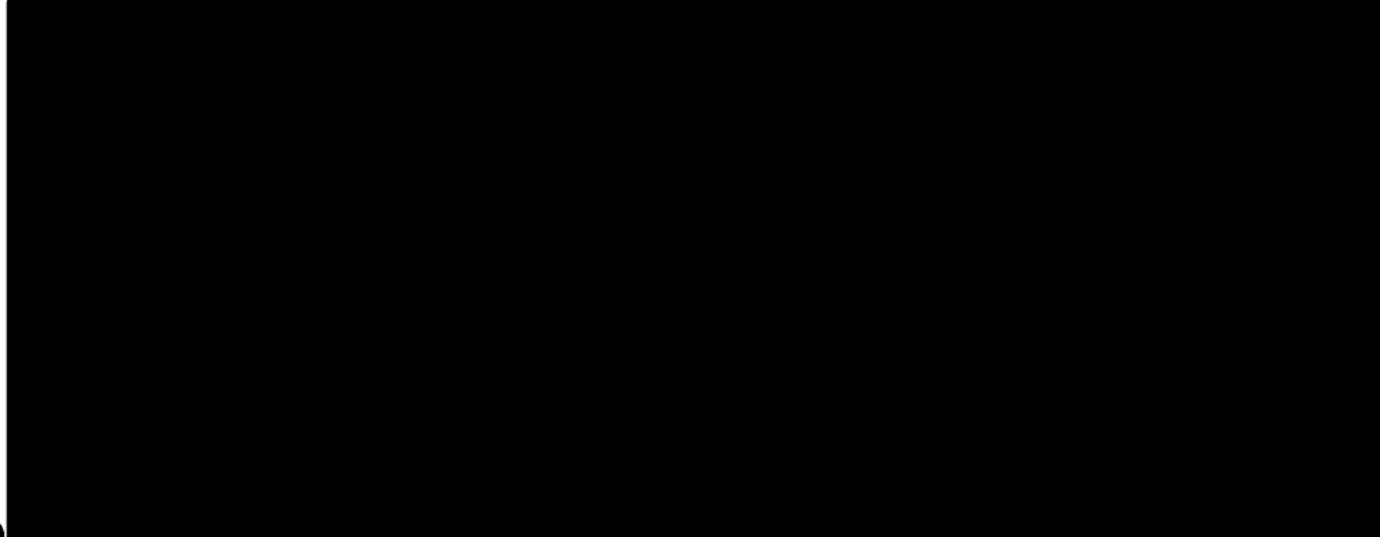
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que... impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el cont... ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o foli... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración Gene... ciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

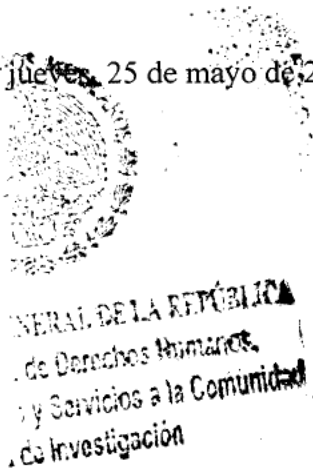
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Jueves, 25 de mayo de 2017

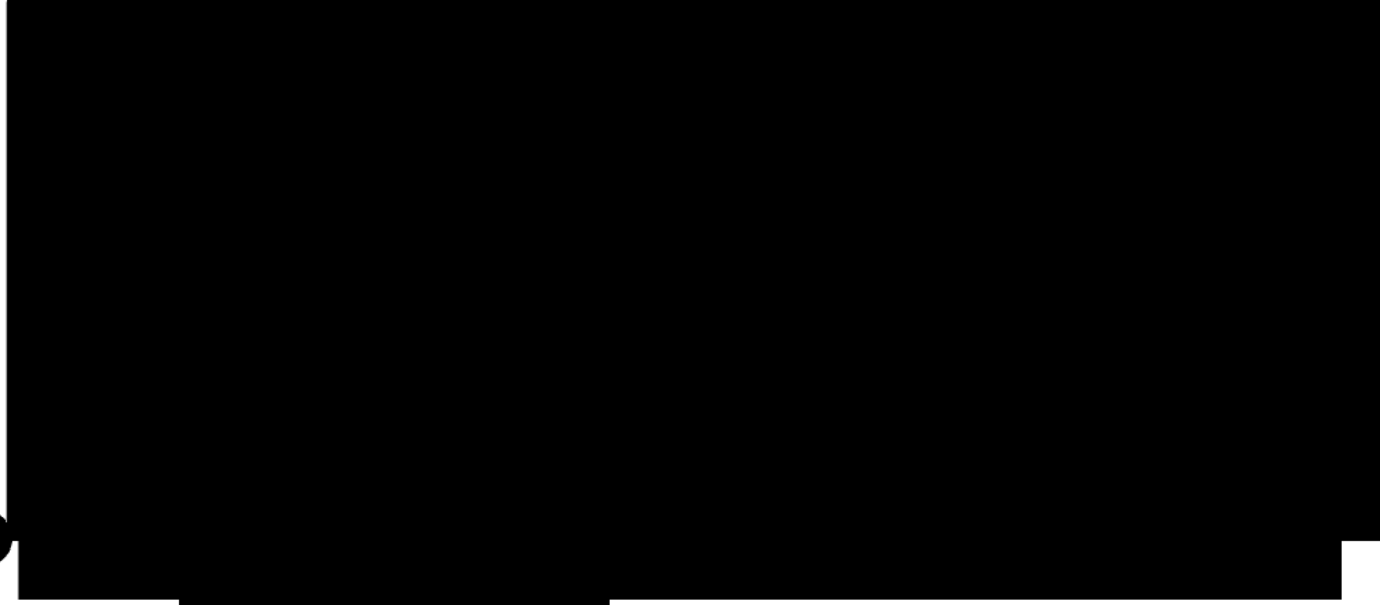
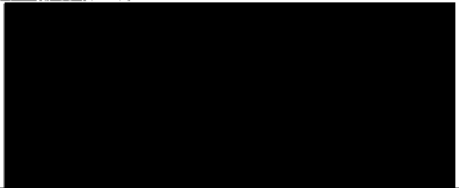
http://aplicacionesinter...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

873

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



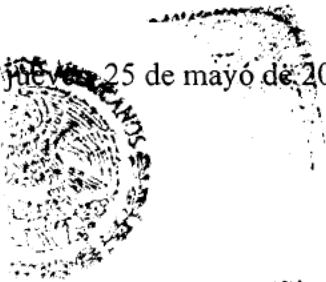
El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",



25 de mayo de 2017

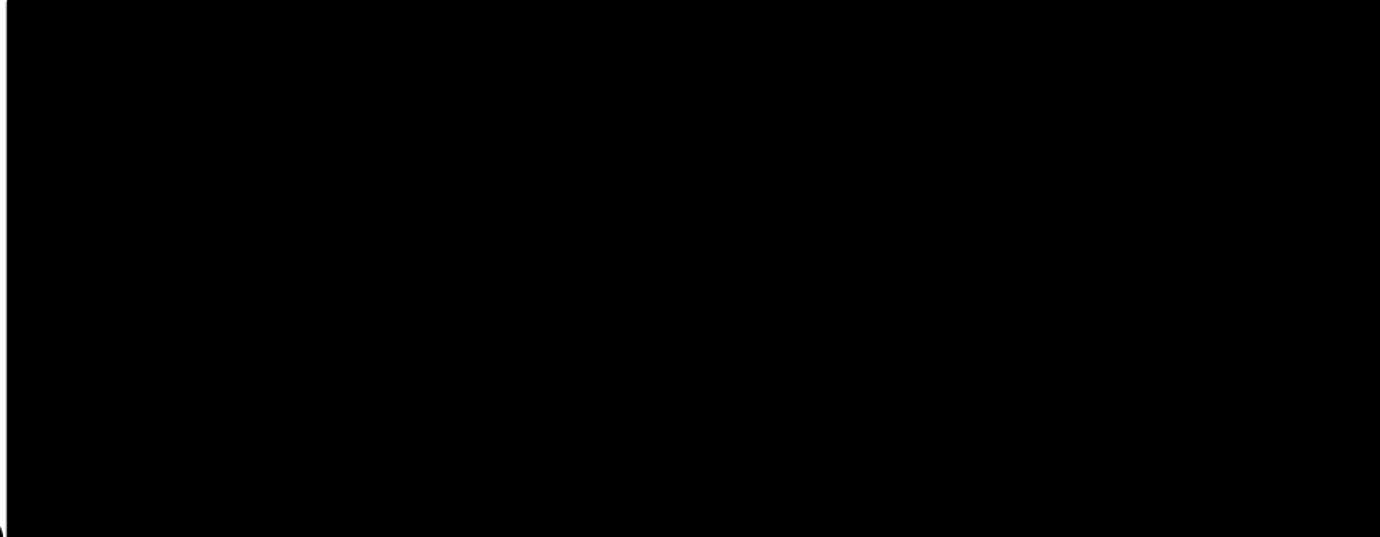
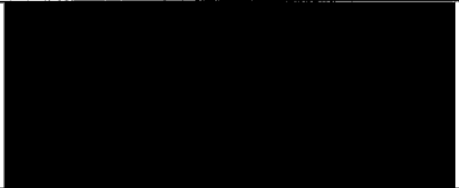
http://aplicacionesinter

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DEL PROCURADOR FEDERAL DE DEFENSAS HUMANAS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Y DE INVESTIGACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

874

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **04/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación; documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

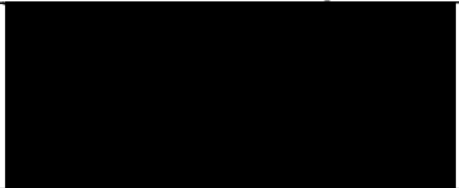
http://aplicacionesinte



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a las Comunidades  
Nacionales de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

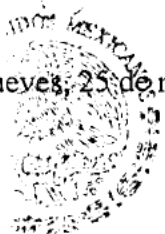
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



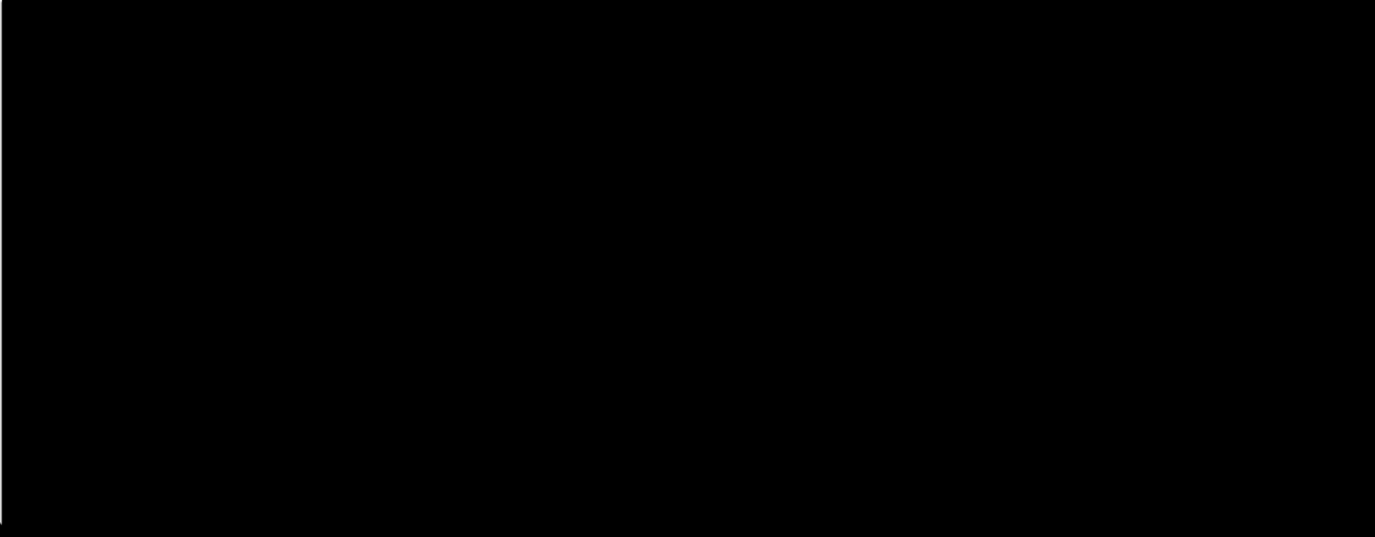
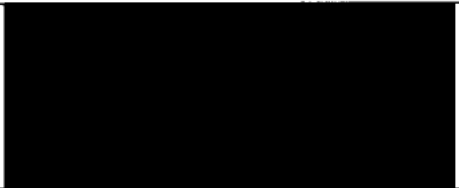
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensoría y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



87E

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

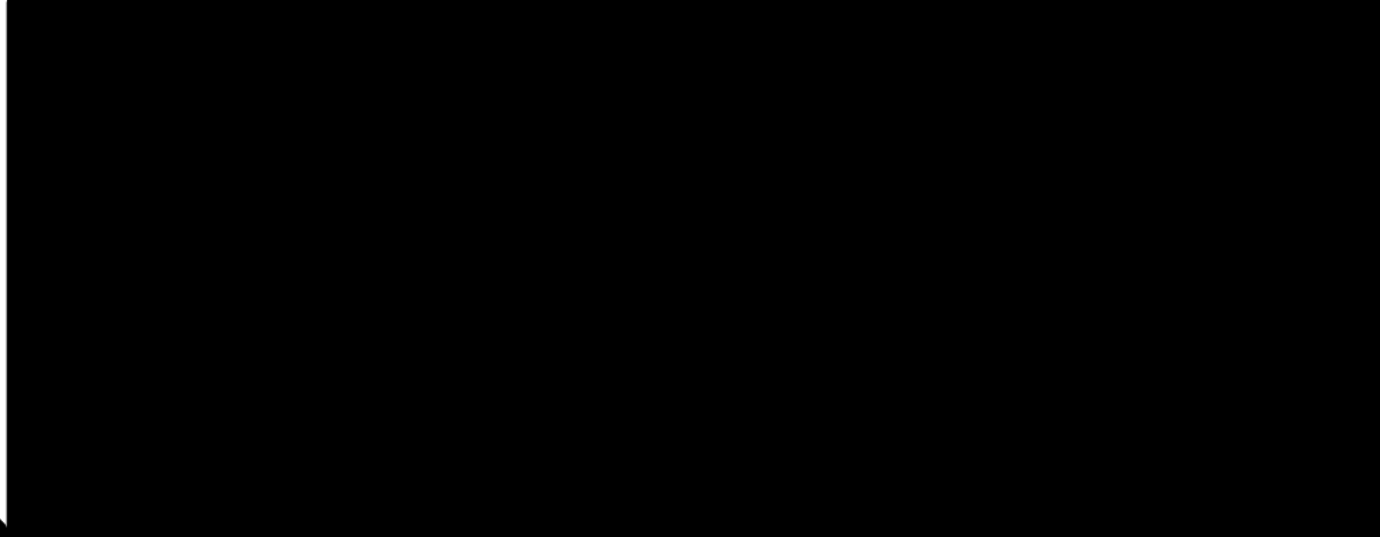
http://aplicacionesinte



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Centro de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 203, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves, 25 de mayo 2017

http://aplicacionesinter

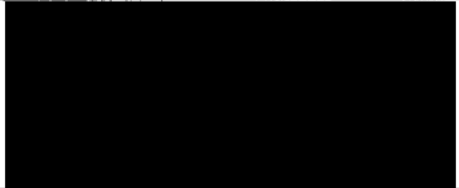


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

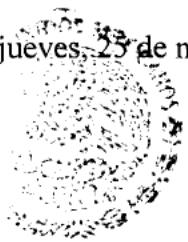
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 10, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del artículo 10, párrafo, numeral 2, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, certifico:

jueves, 25 de mayo de 2017

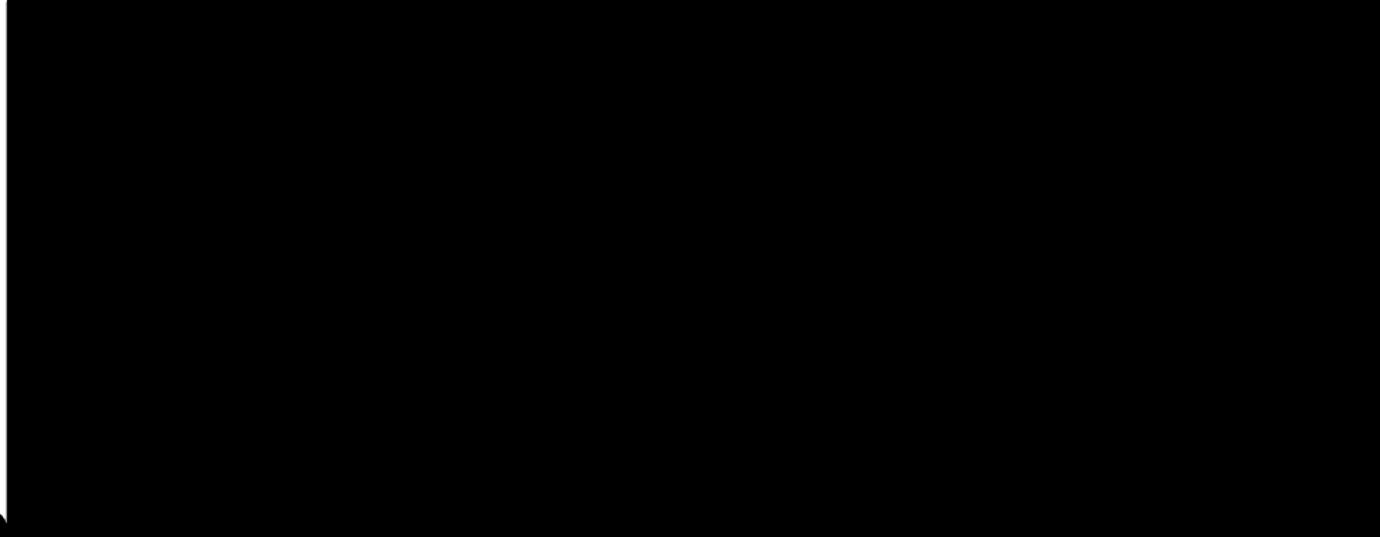
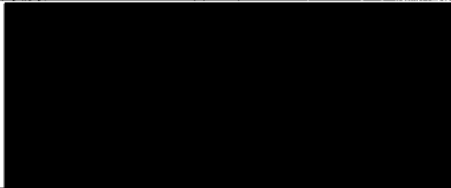
http://aplicacionesint...



AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Folios de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 43 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 04/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 203, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



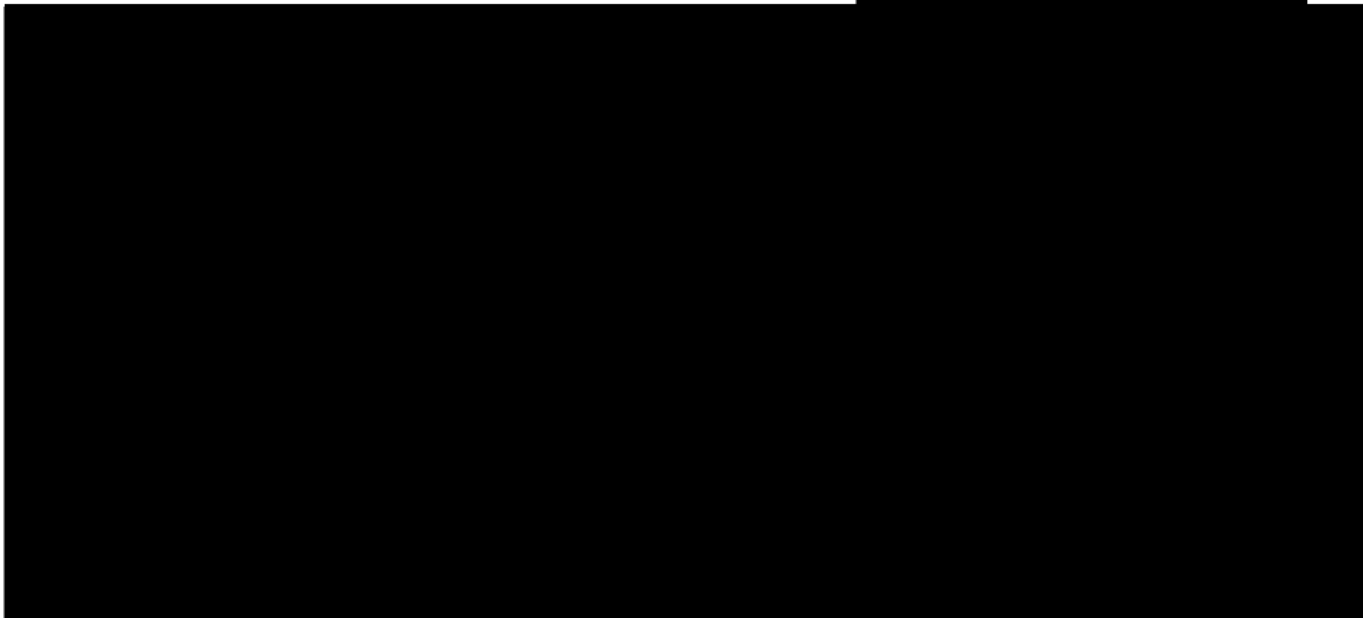
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

881

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act... ministrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente... ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del 1 de mayo del año 2017 conste.

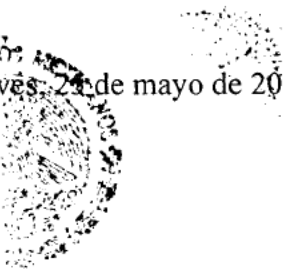
El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 24 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

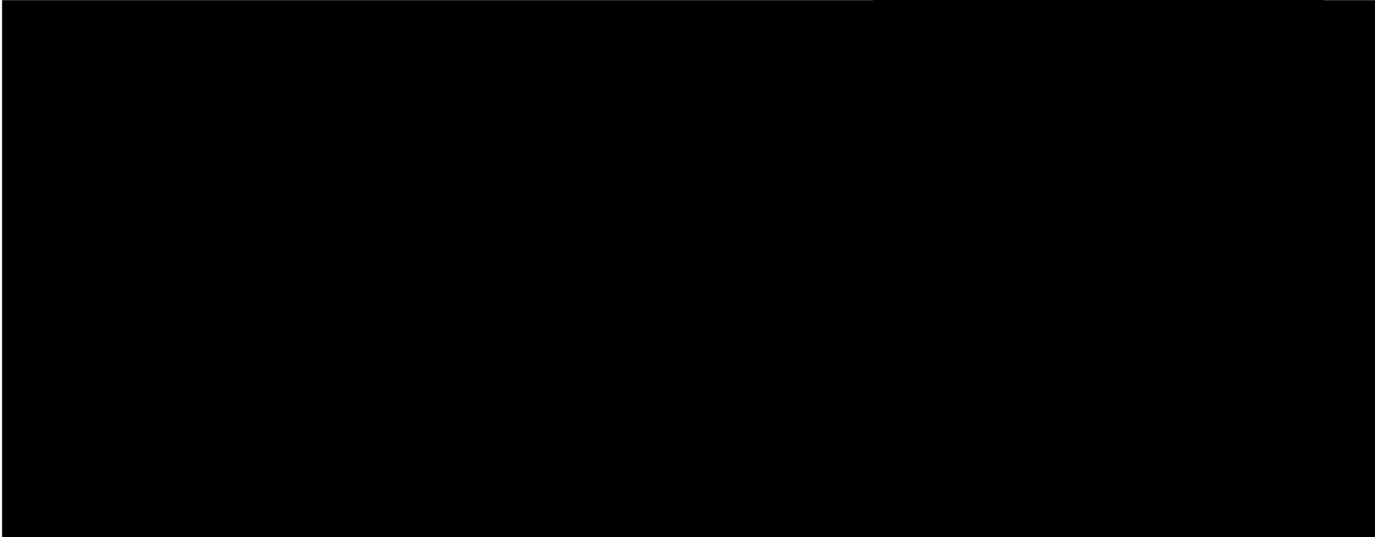
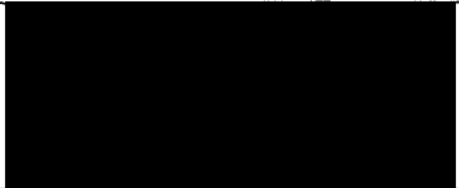


FEDERAL DE LA REPUBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 hojas, corresponden a la información presentada por el con... ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 9, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administr... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Reca...



jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesir

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



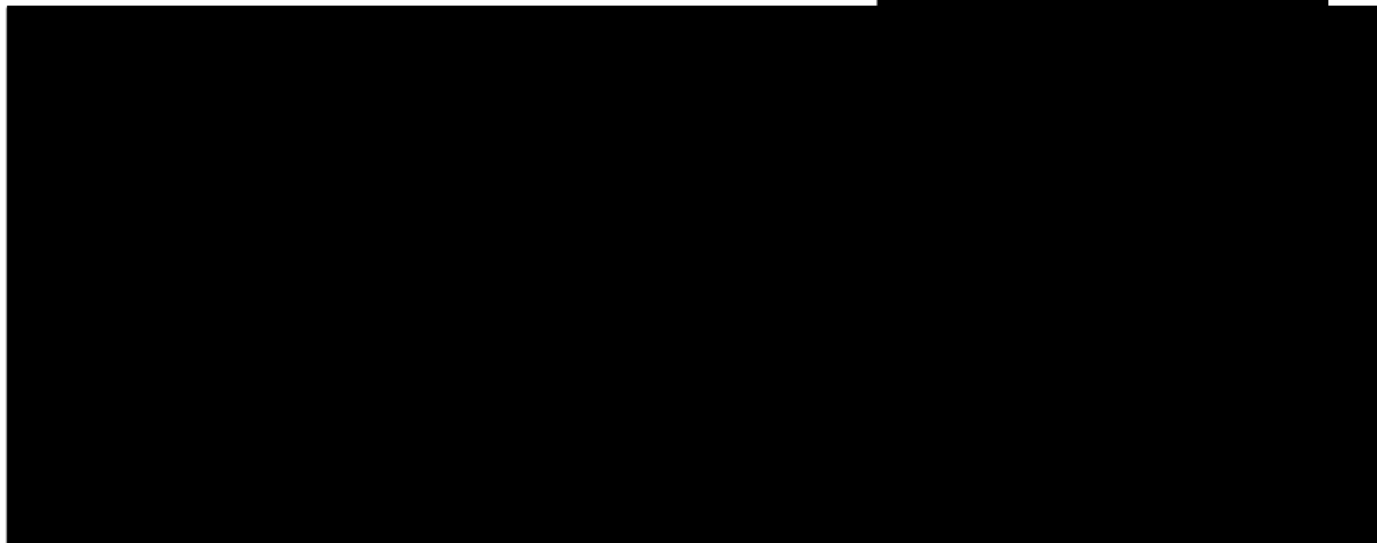






SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

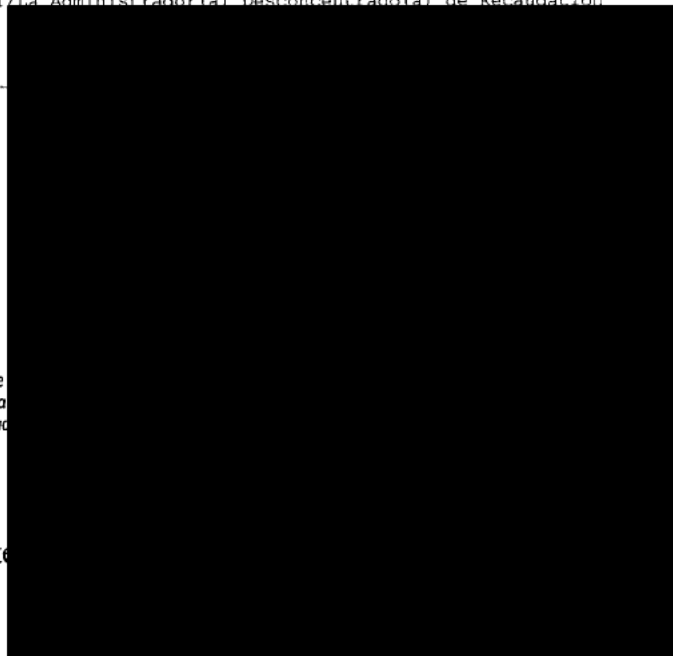
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 3, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través del Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

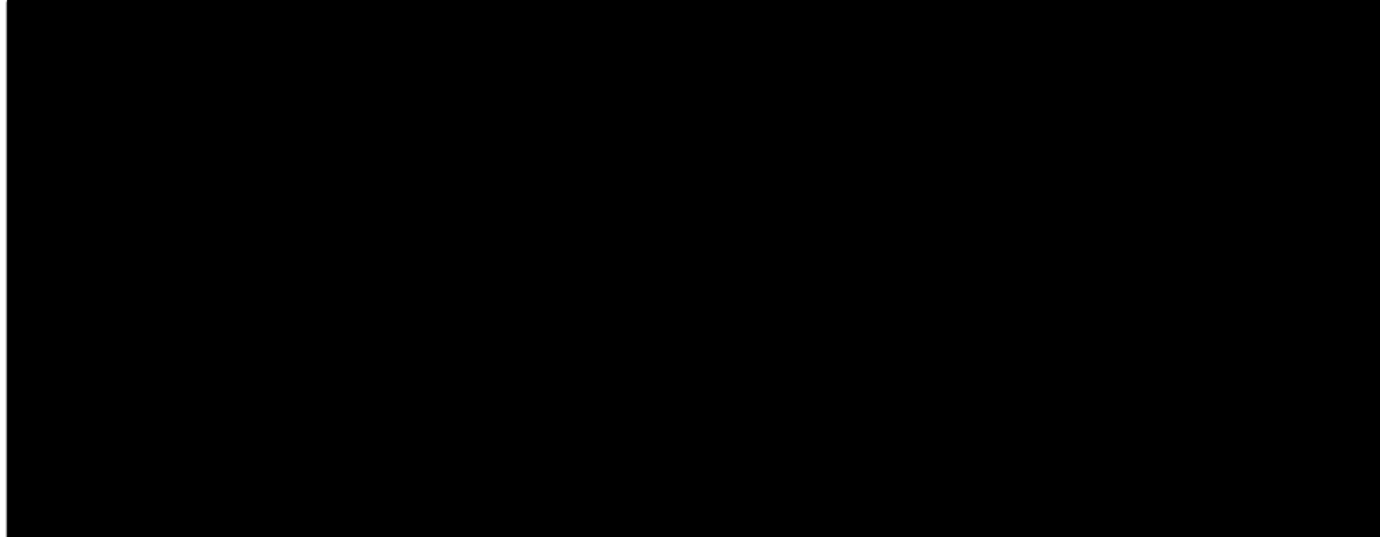
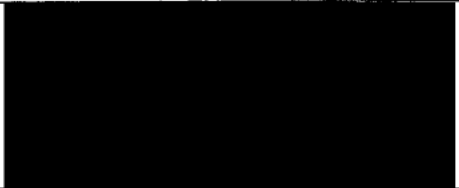
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesint...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



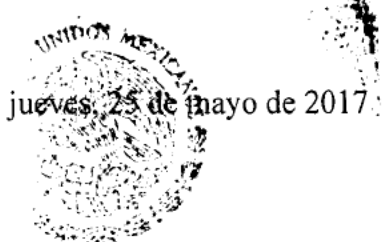
con sede ... s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".



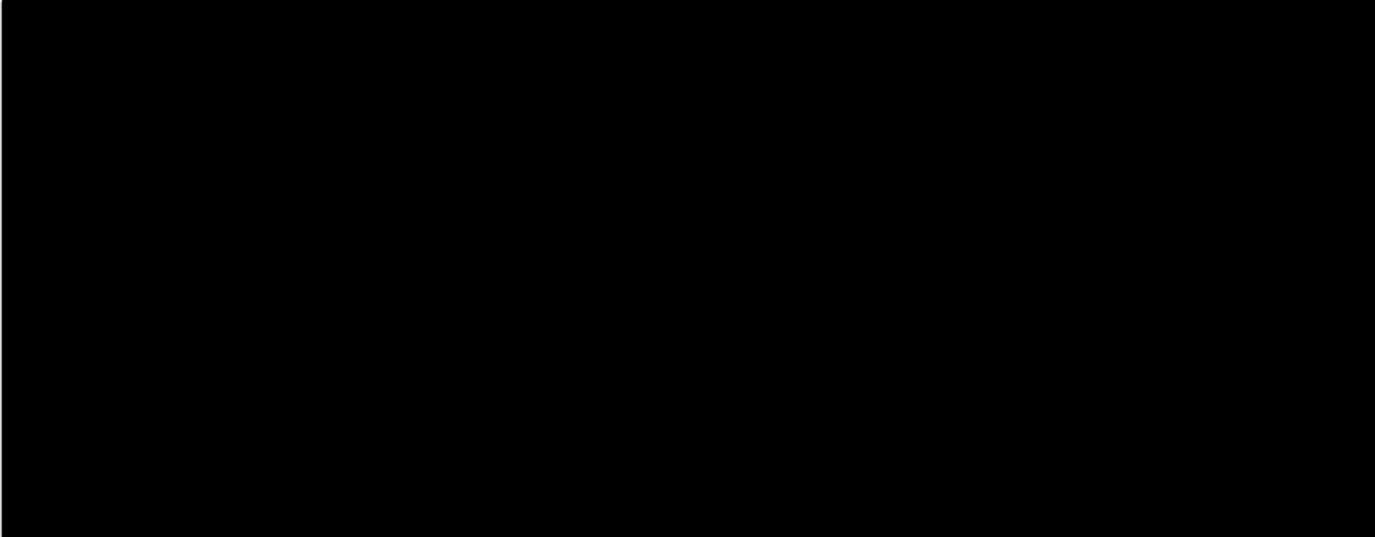
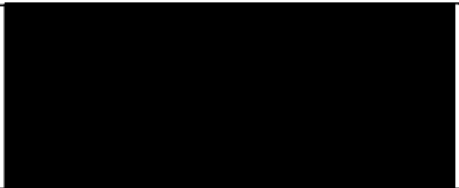
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Promoción y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con se... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación



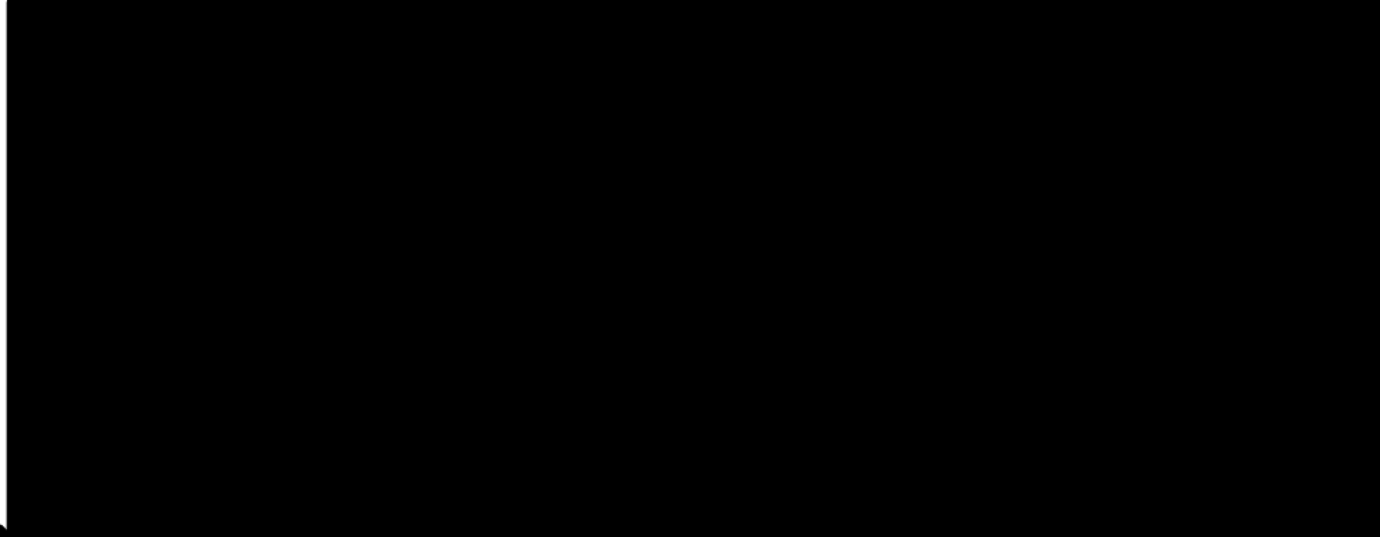
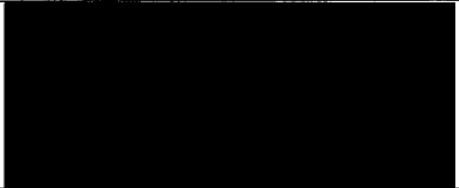
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría General de la República
Protección de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

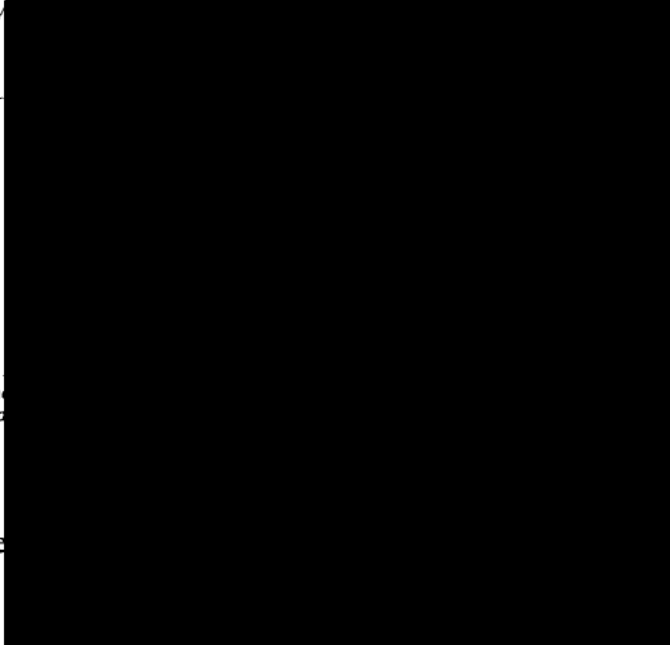
RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ad... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede e... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

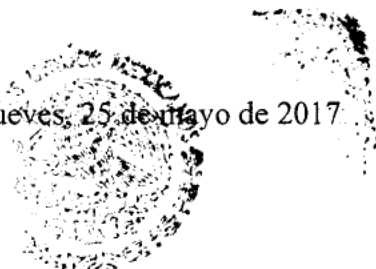
El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaud...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

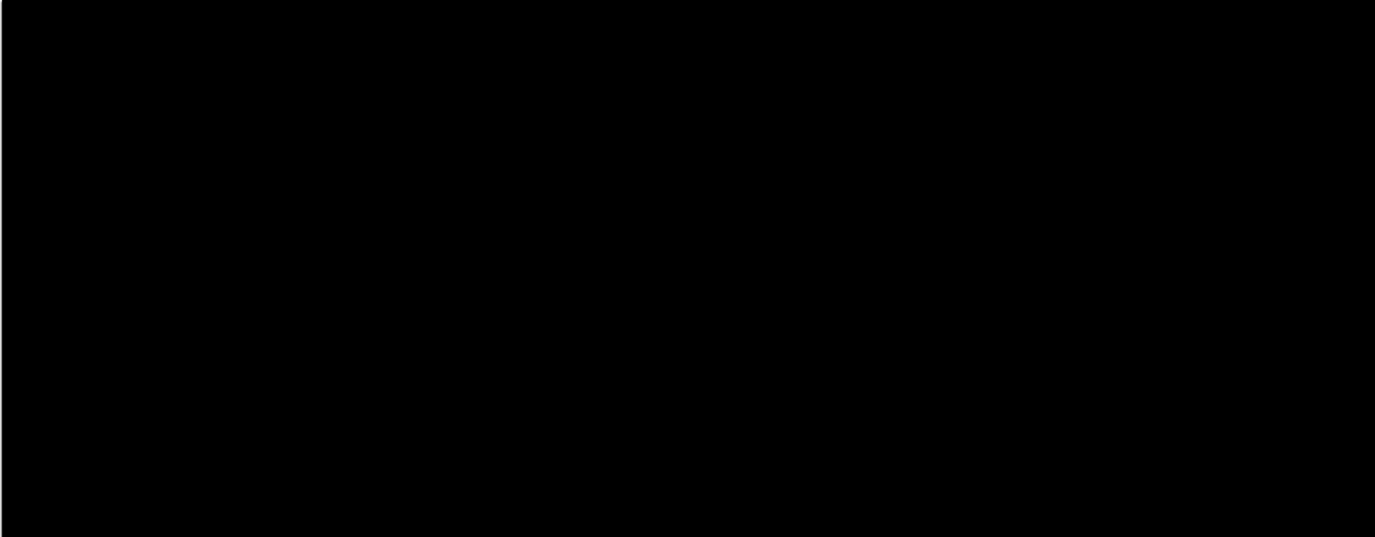
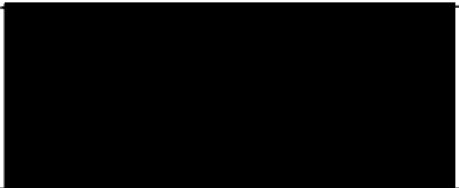


GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

890

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México 2, con sede en... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México 2, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 2.

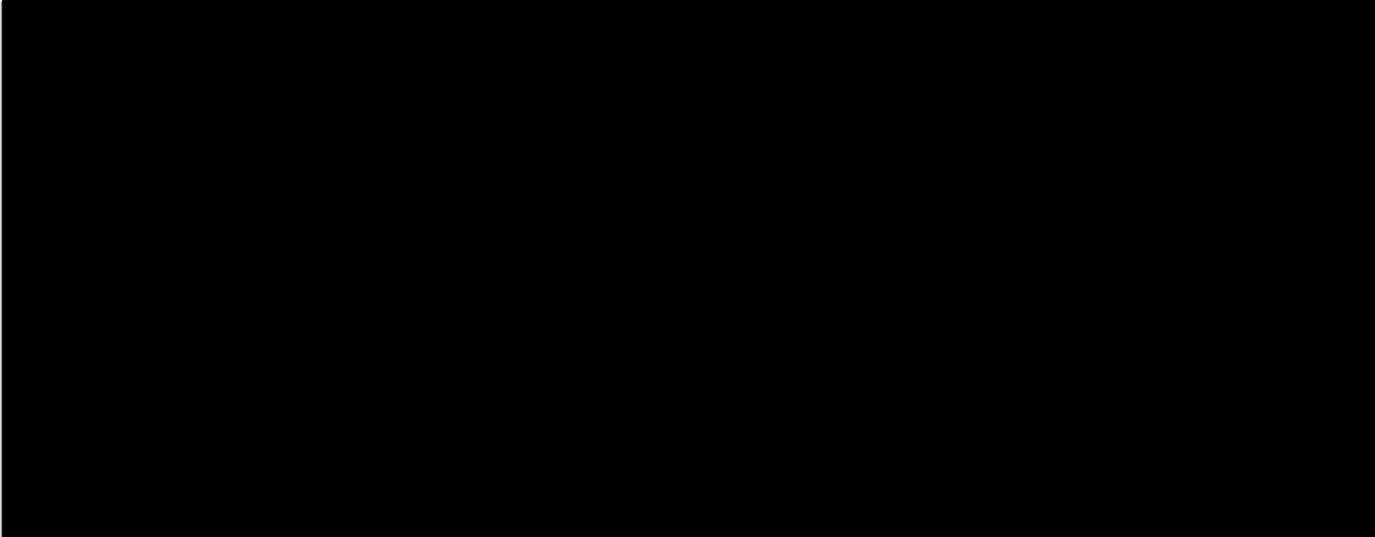
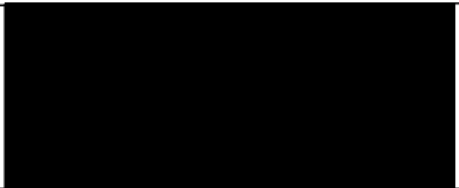
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesin...

GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. A... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, B); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves 25 de mayo de 2017

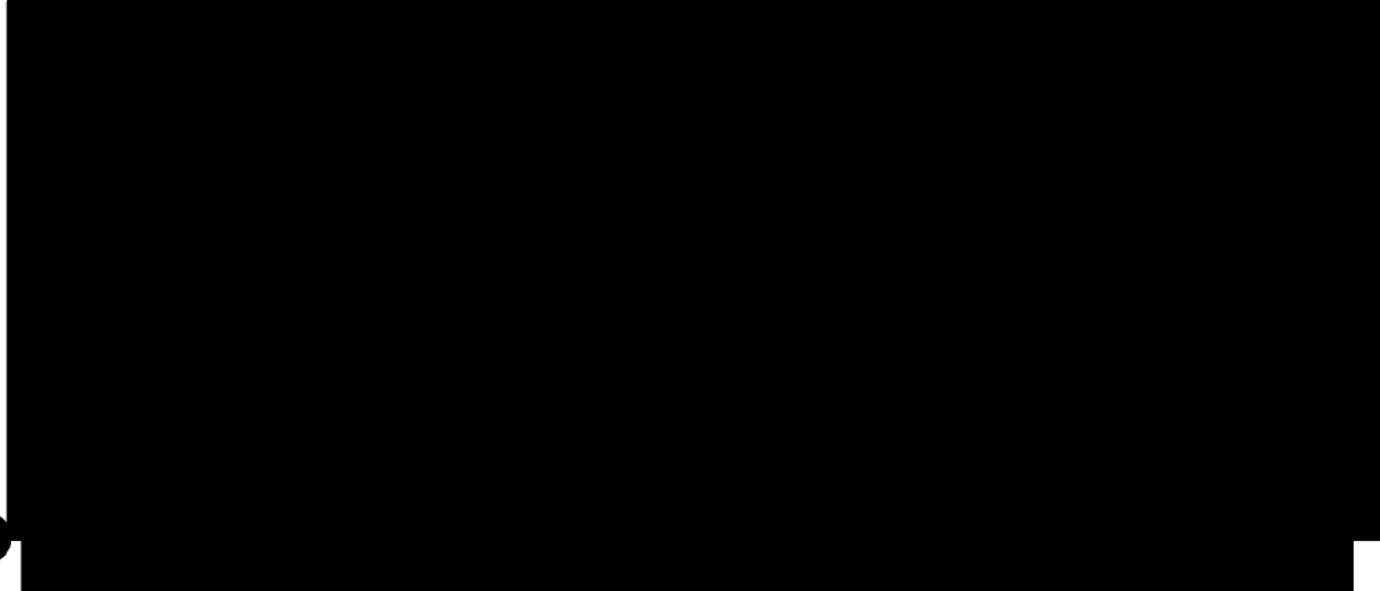
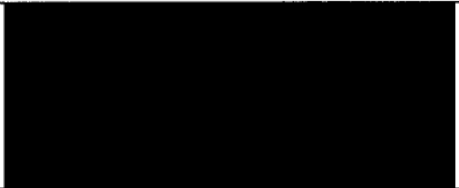
http://aplicacionesinte

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. A. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

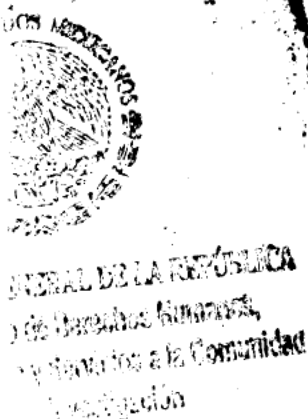
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

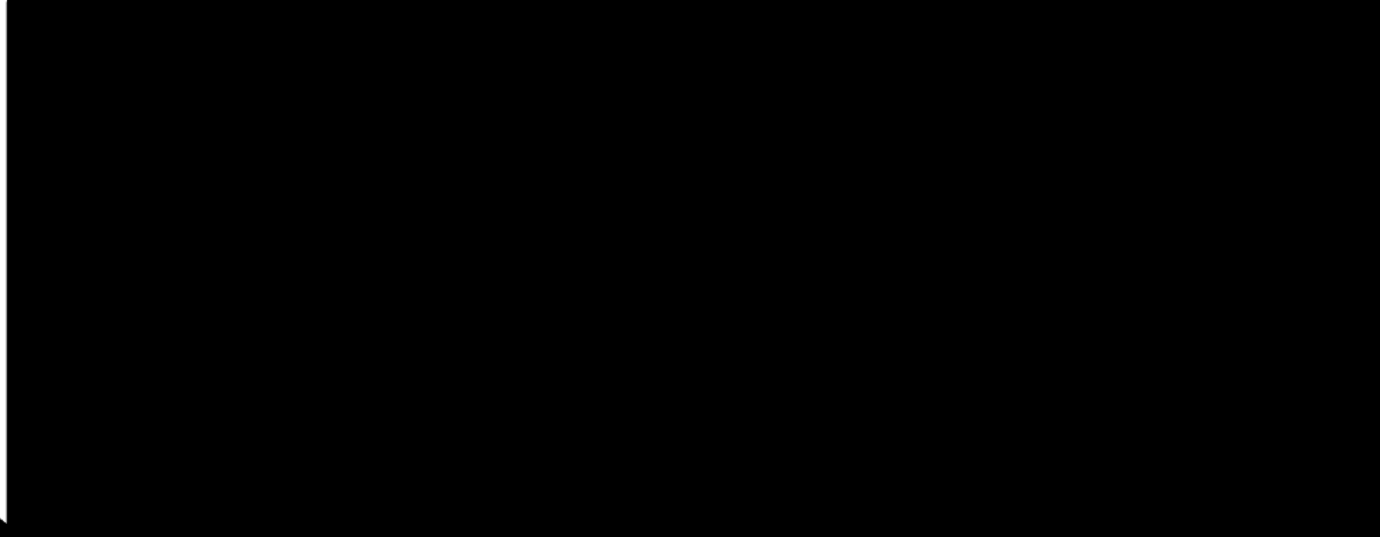
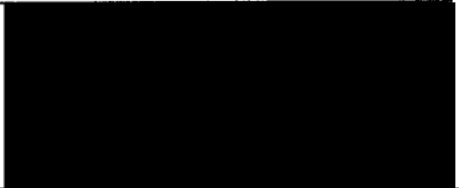
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede [redacted] 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

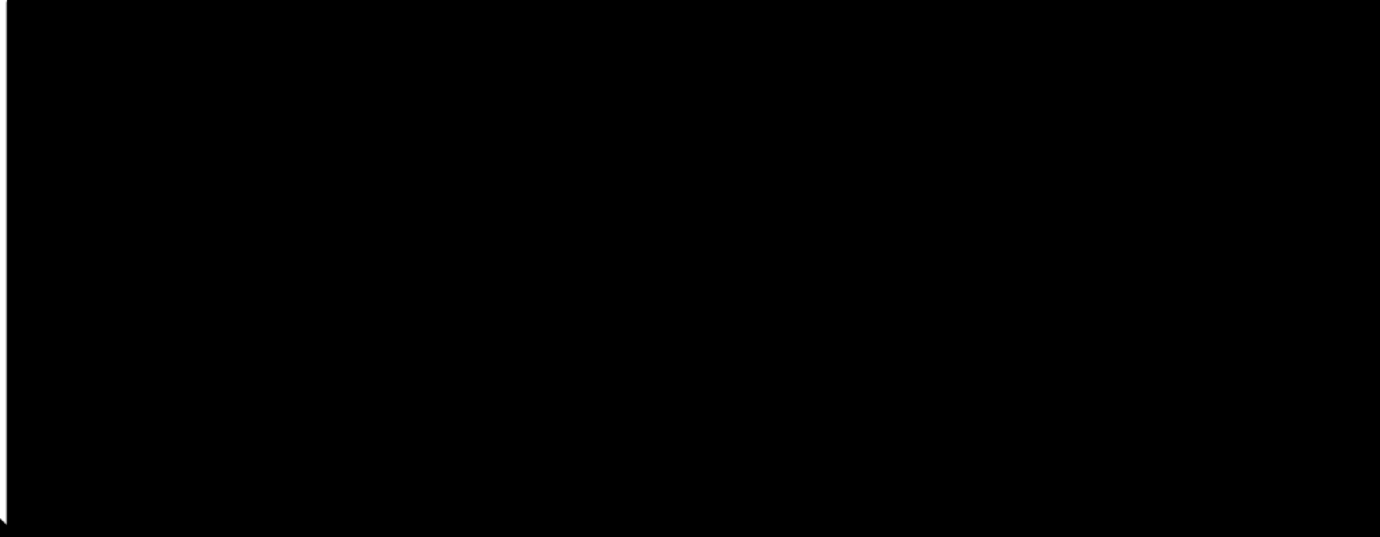
http://aplicacionesinternascuw....





SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en... 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

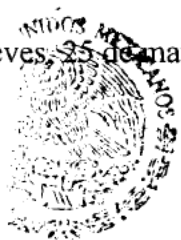
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 10, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, certifico:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

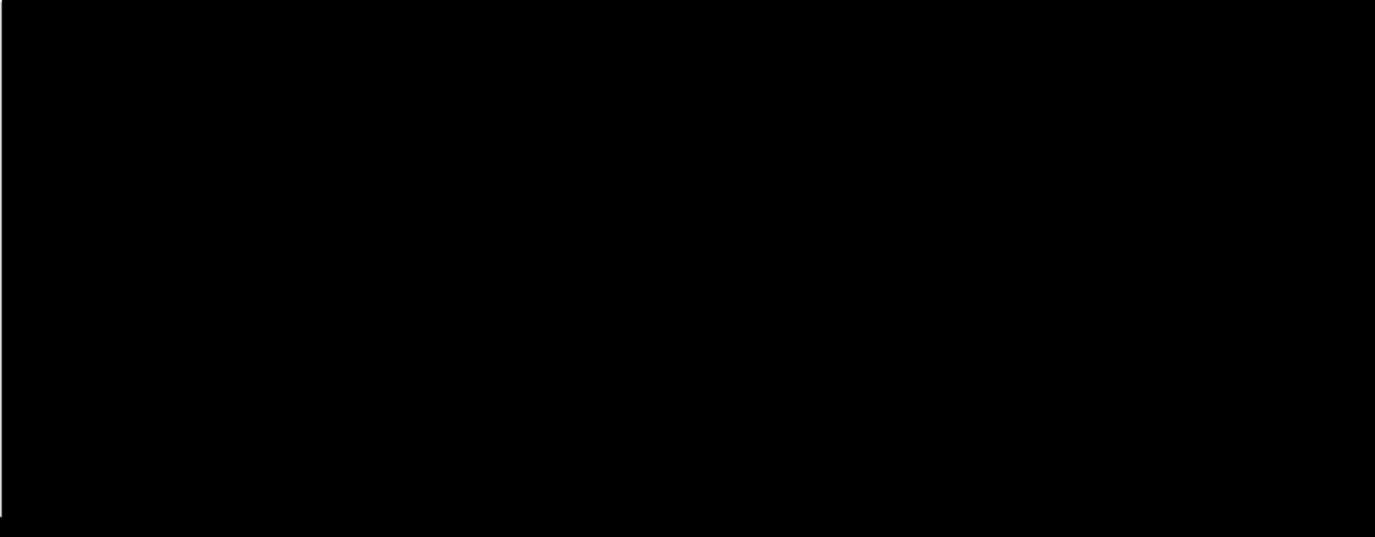
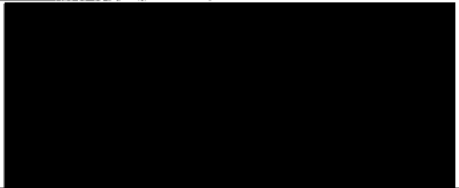


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Protección de los Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

895

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.



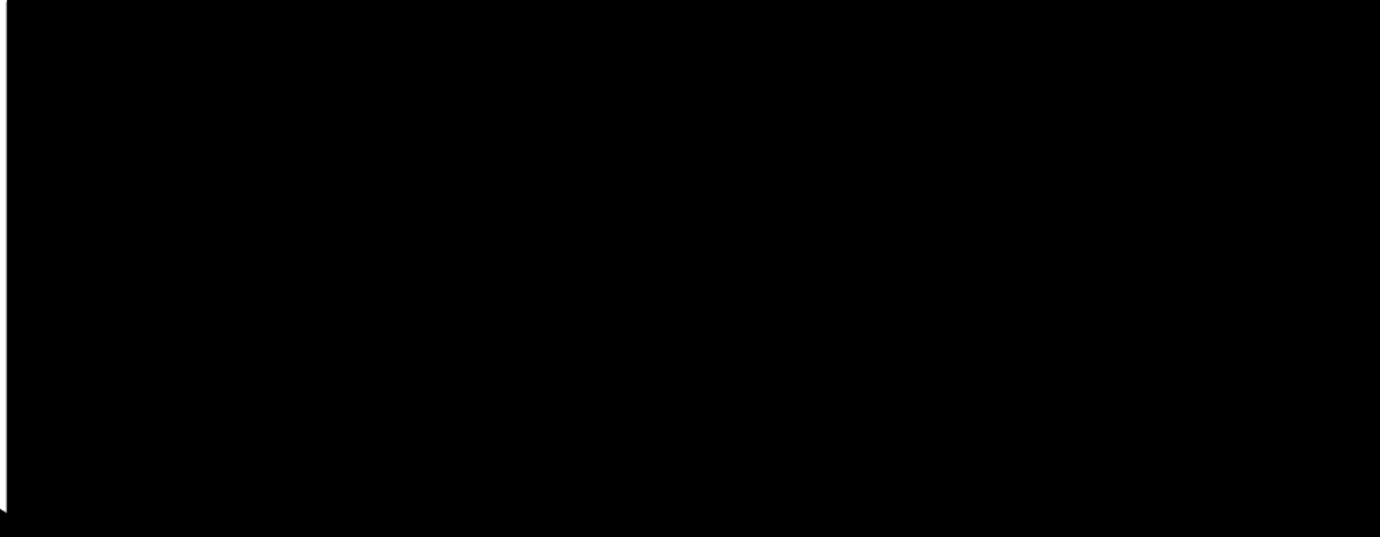
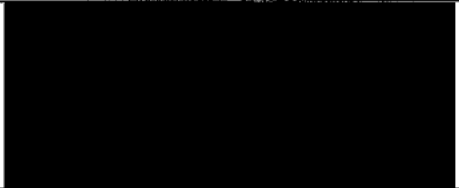
Jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOSES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



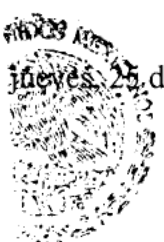
con sede e... os 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de... párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administra... Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaud...



Jueves, 25 de mayo de 2017

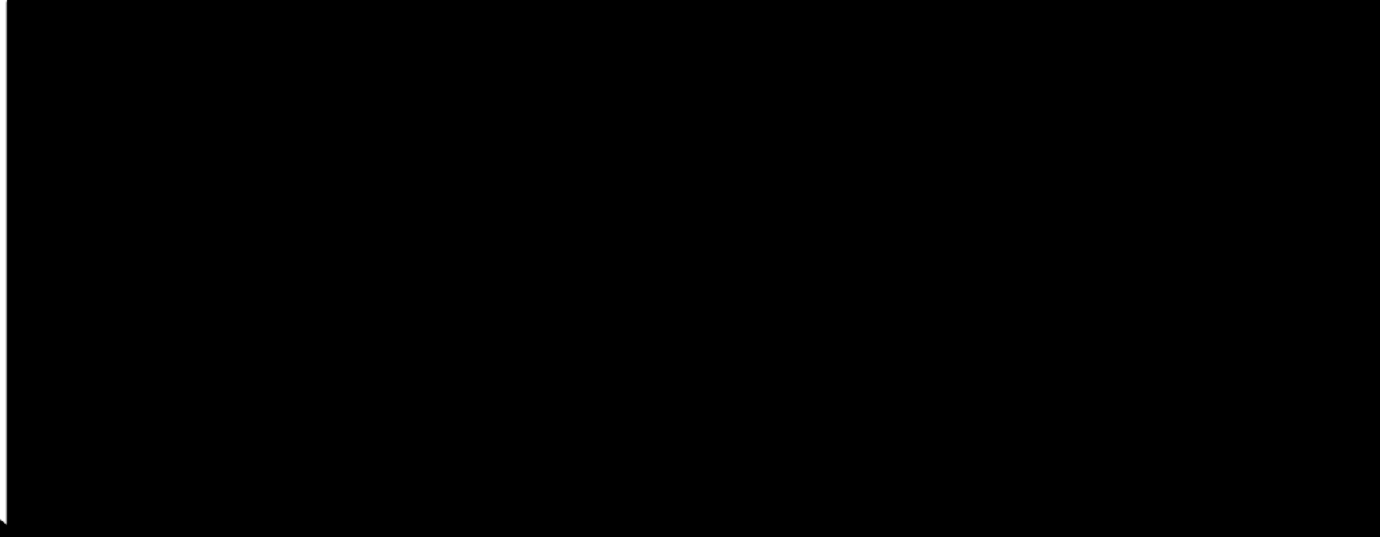
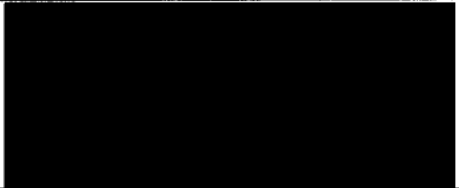
http://aplicacionesinte

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Finanzas y Crédito Mexicano,
y Servicios a la Comunidad
Institución

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

897

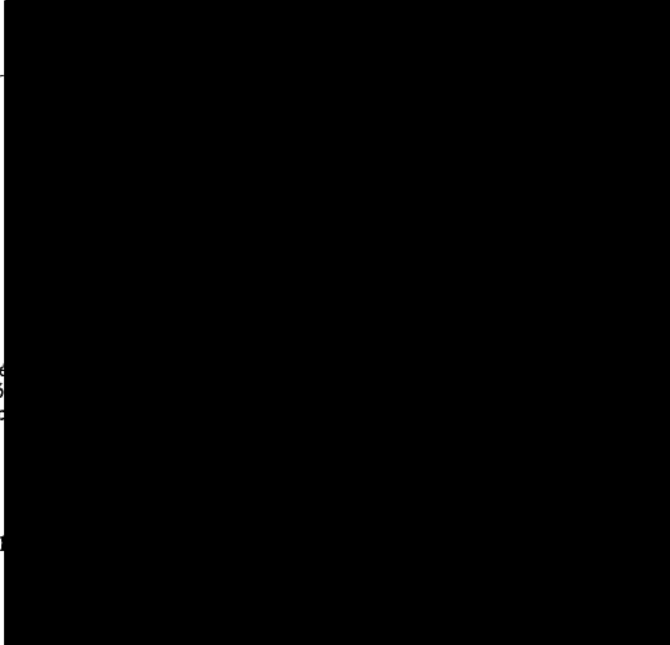
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

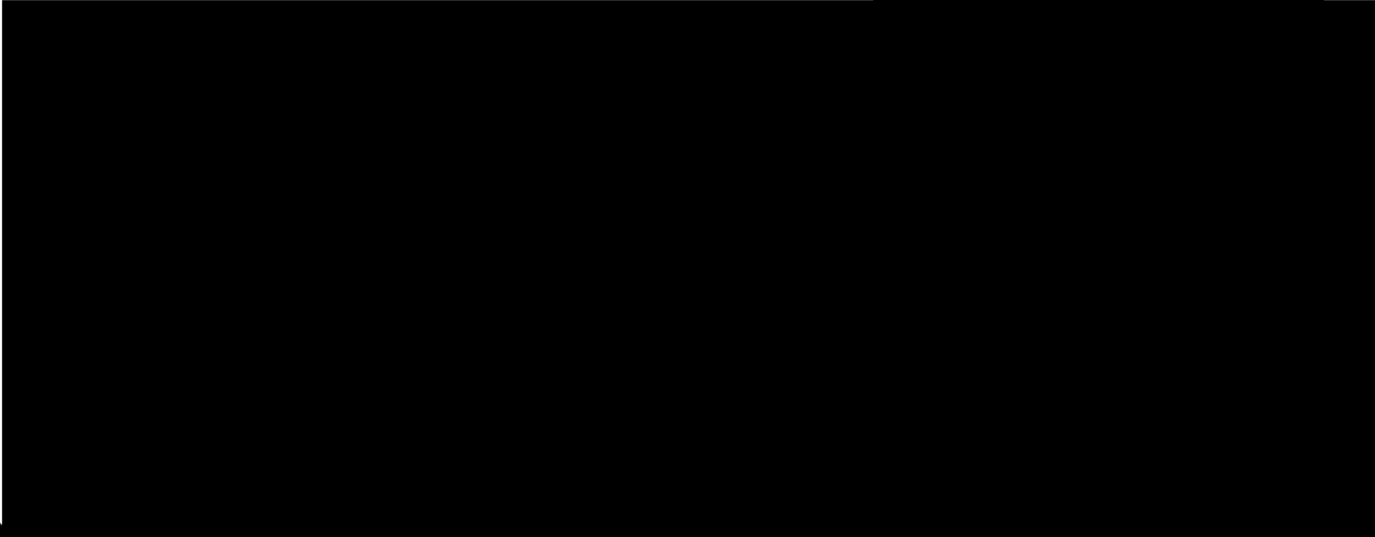
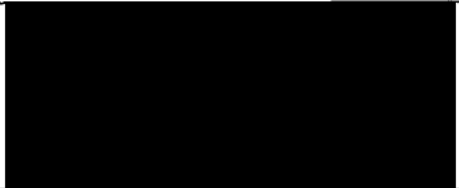
http://aplicacionesinternascuw....



MINISTERIO DE LA ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
FISCALÍA

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



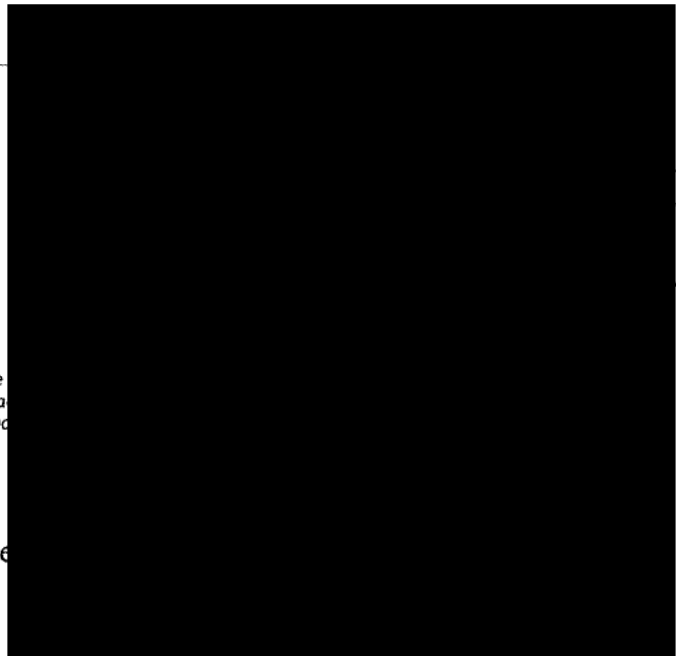
Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

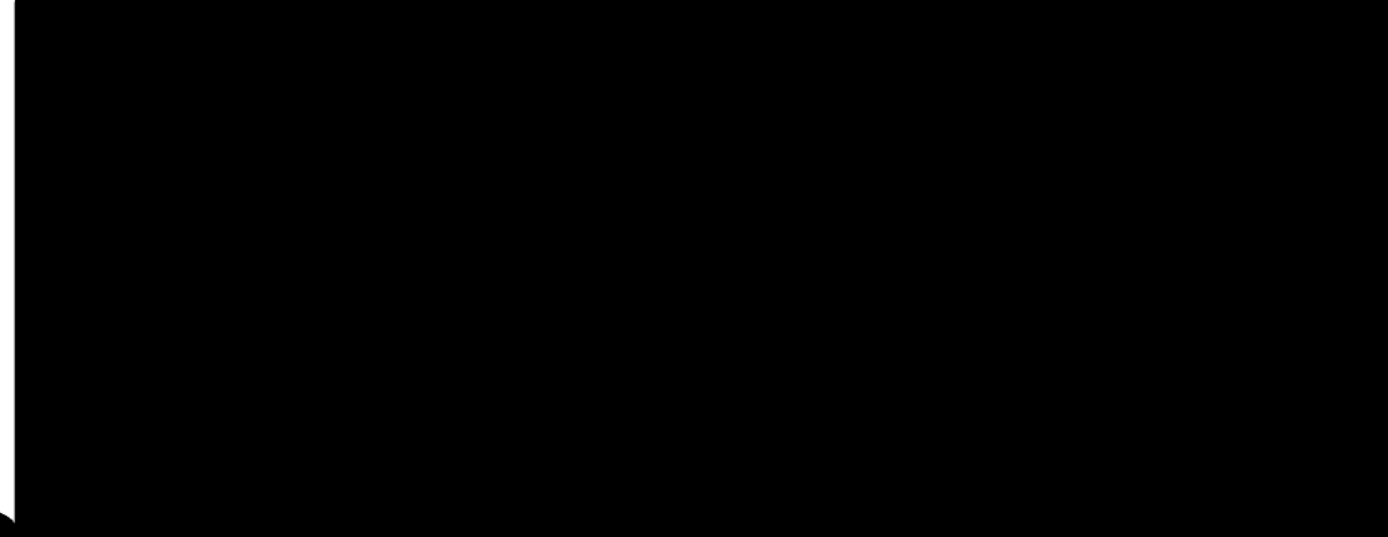
jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Ac... istrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

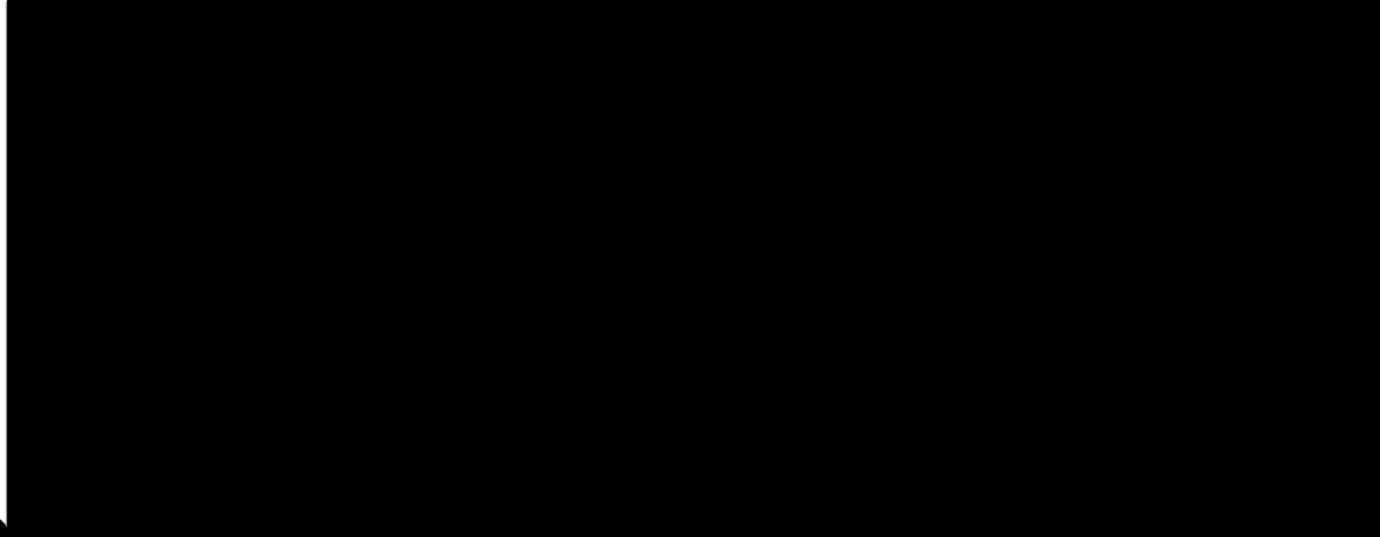
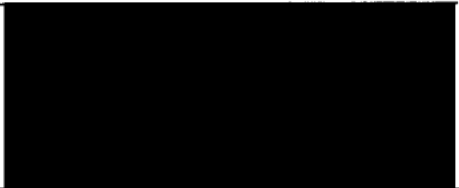


SECRETARÍA DE LA GOBIERNO FEDERAL
de Derechos Humanos,
Acceso y Servicios a la Comunidad
y de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede e... os 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción IV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

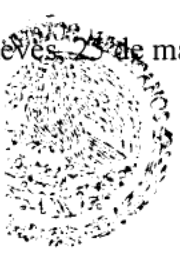
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara en

jueves 25 de mayo de 2017

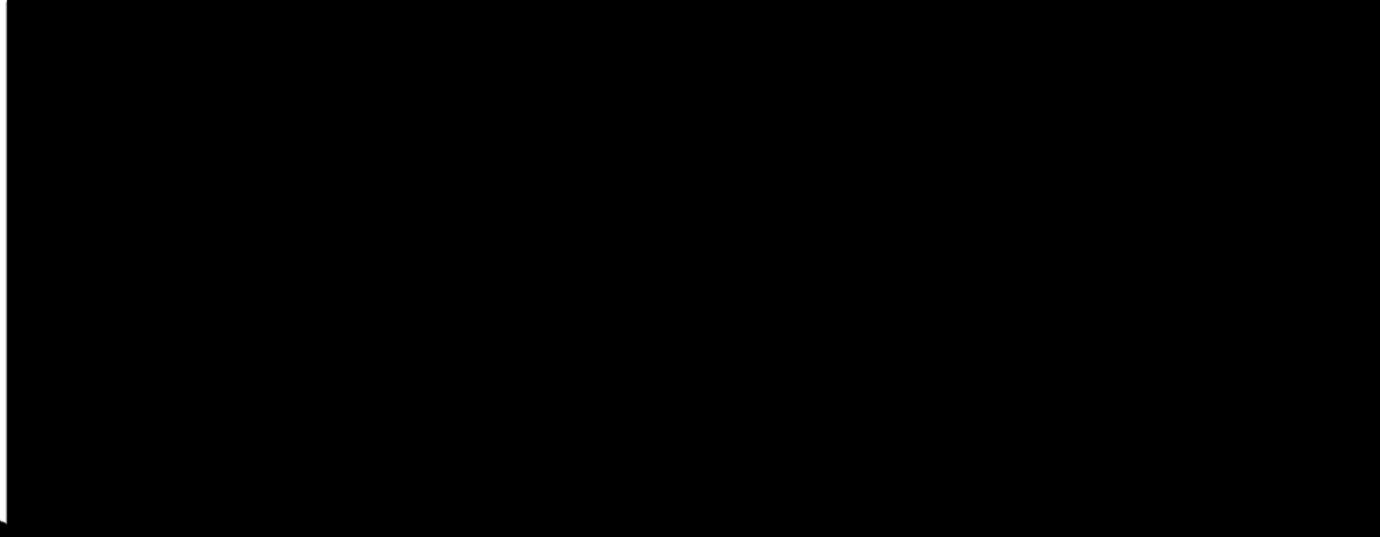
http://aplicacionesinter



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Derechos Humanos,
Ejecución y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



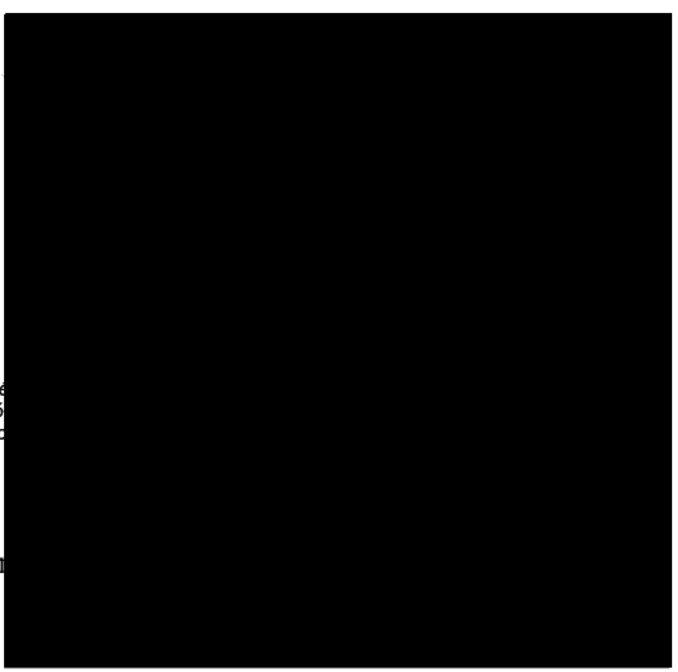
Sello Digital



con sede... artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

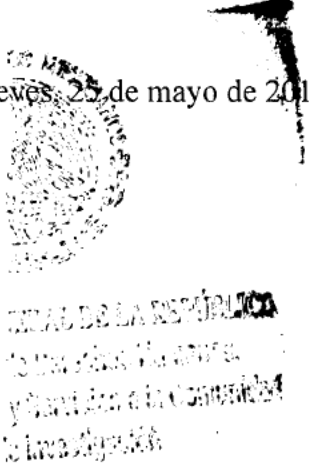
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 14, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

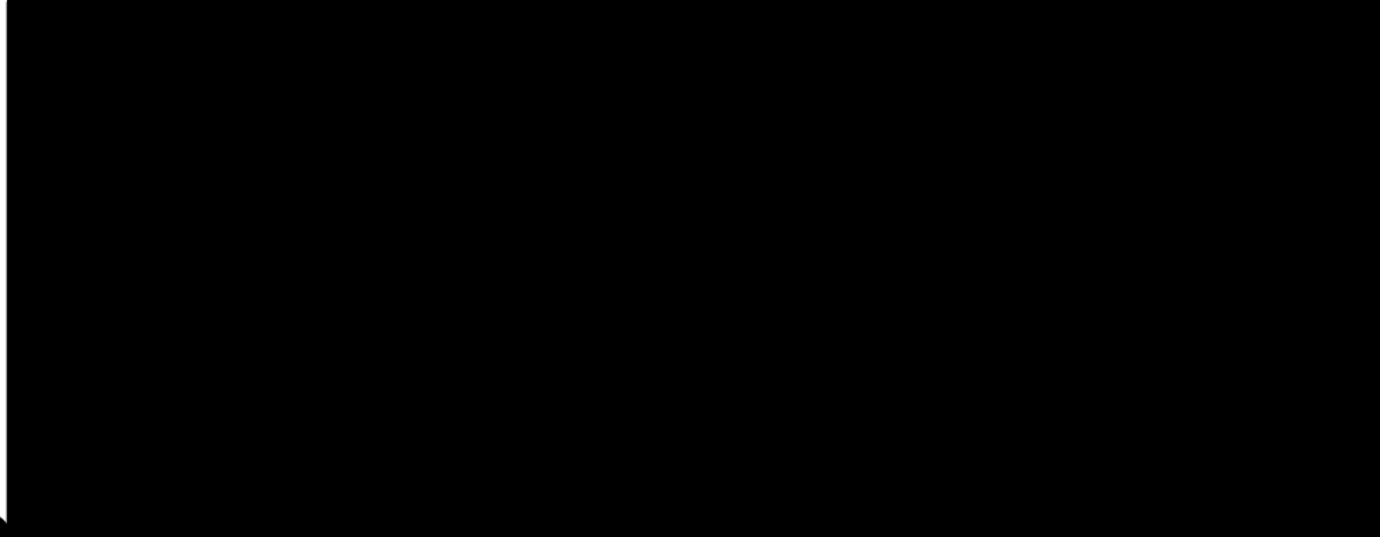
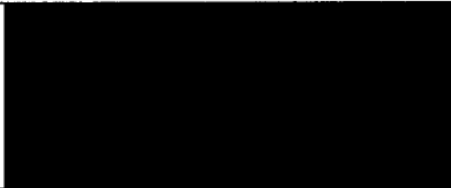




302

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] inistrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

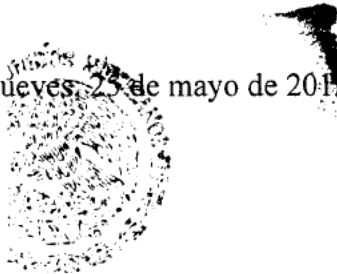
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

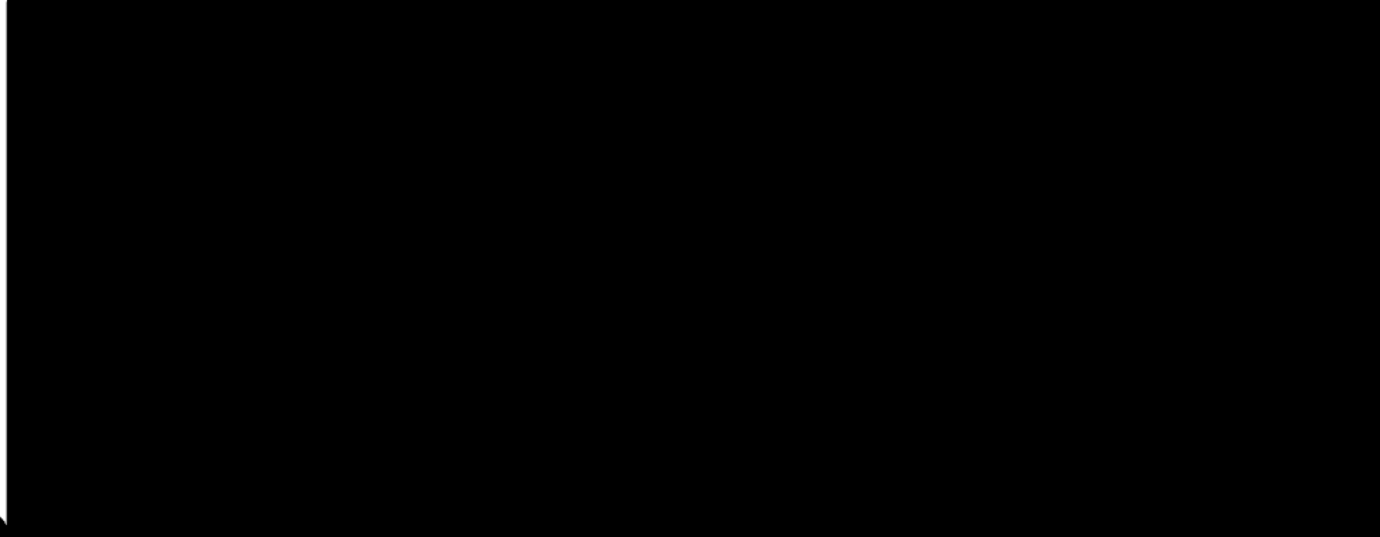
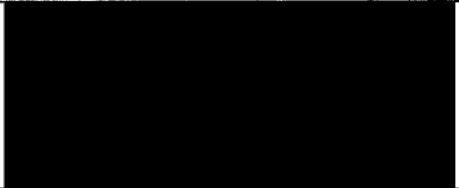


DIRECCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Unidad de Recaudación y Tecnologías de la Información

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

902  
903

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] Los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

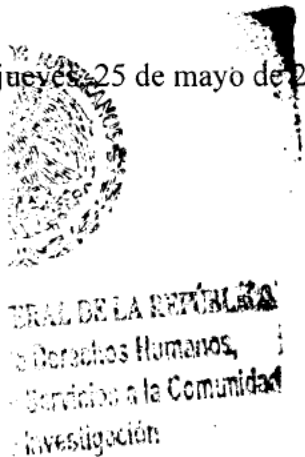
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

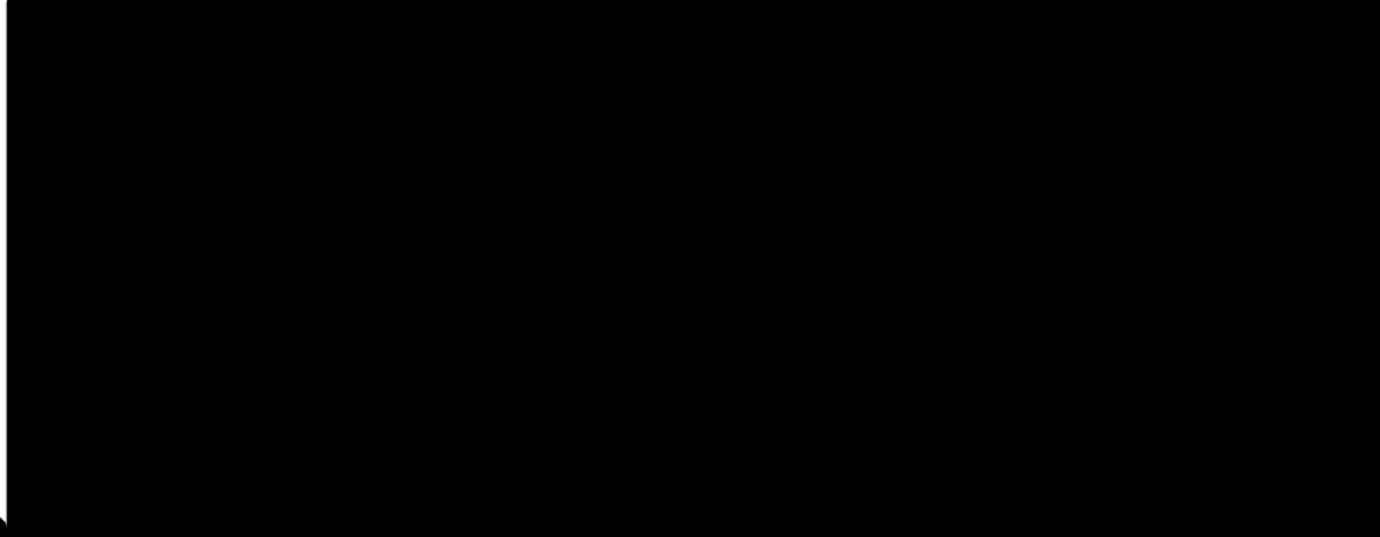
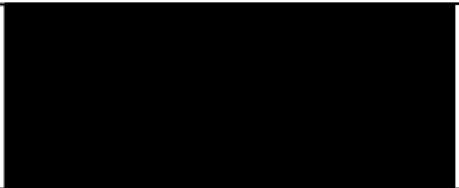
http://aplicacionesinte



903  
904

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**Declaración Informativa de Operaciones con Terceros**

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] ulos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso **XIV, b)**; 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las [redacted] impresiones que constan de **31** fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **05/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los **25** días del mes de **mayo** del año **2017** conste.

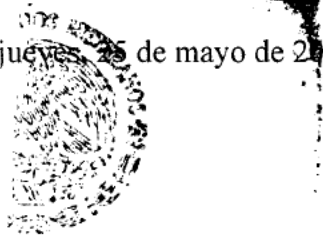
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

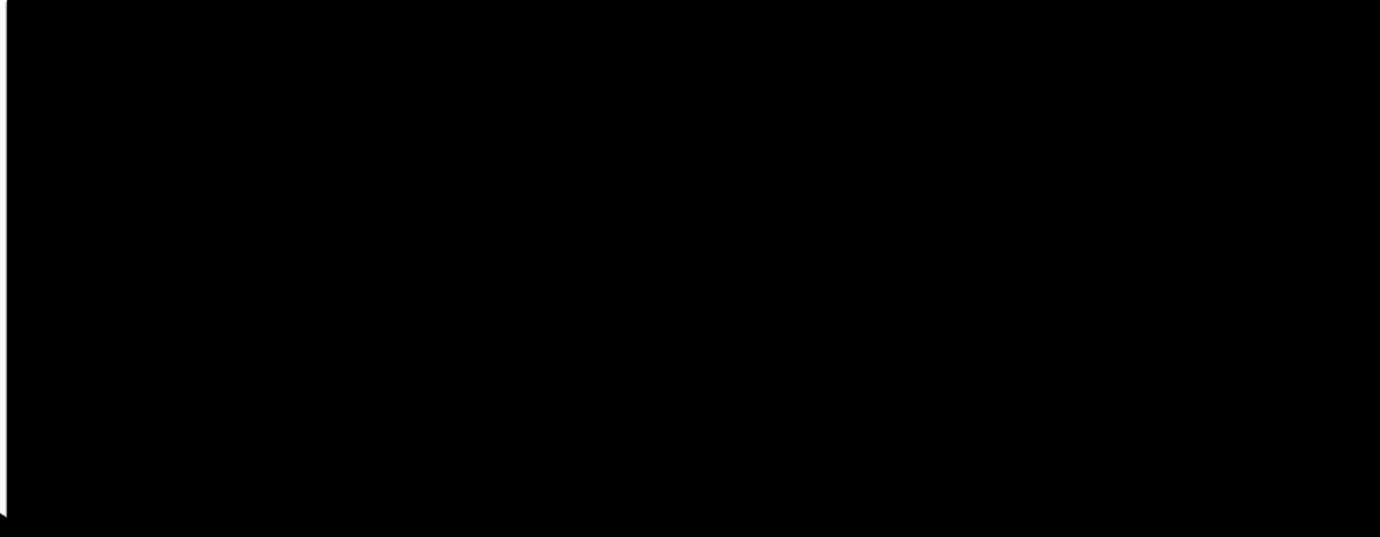


**SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA**  
**de Derechos Humanos,**  
**y Servicios a la Comunidad**  
**de Investigación**

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

904  
905

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **ASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **05/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 203, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

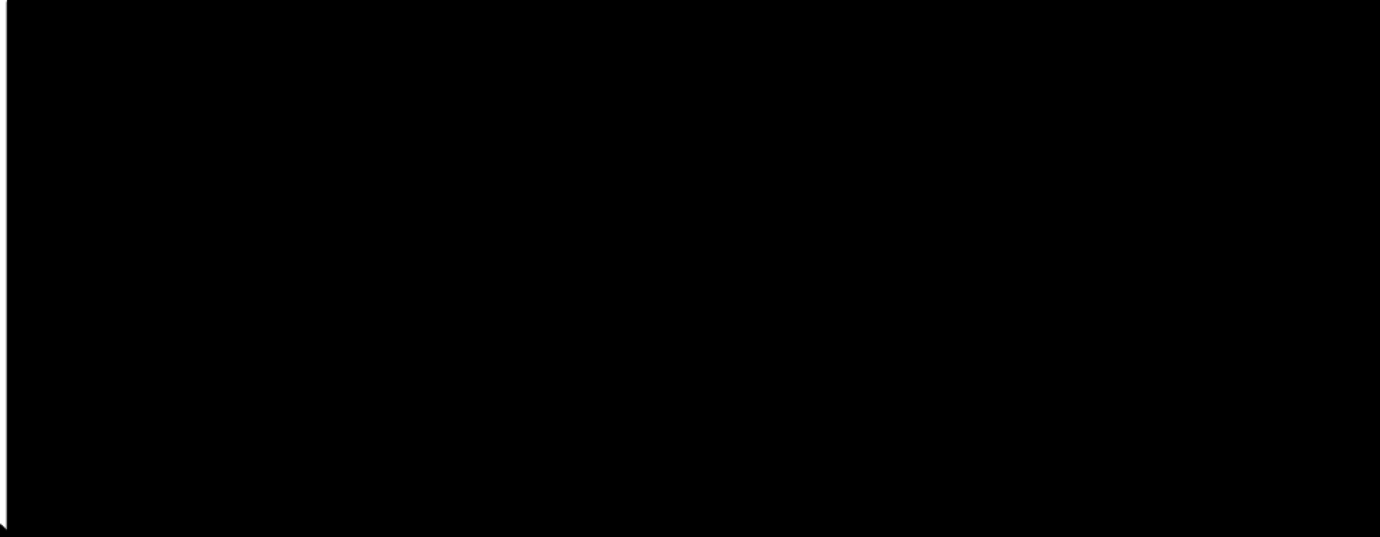
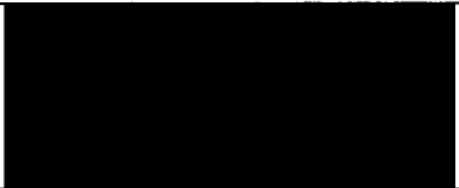


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Investigación

905  
906

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

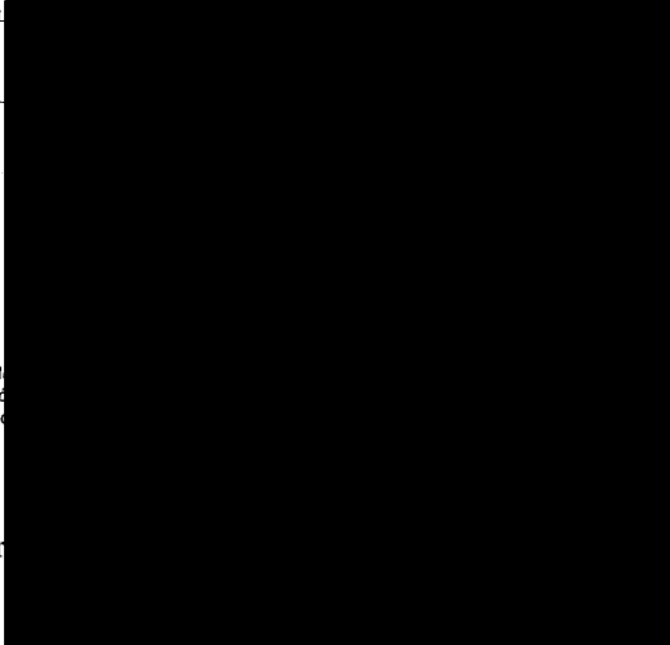
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

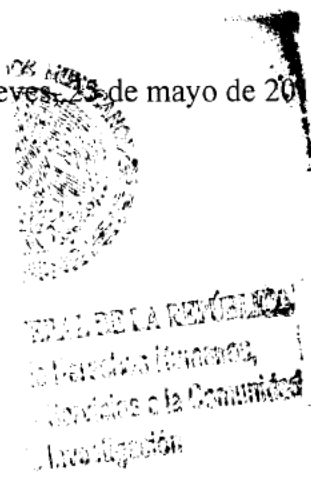
El/L



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



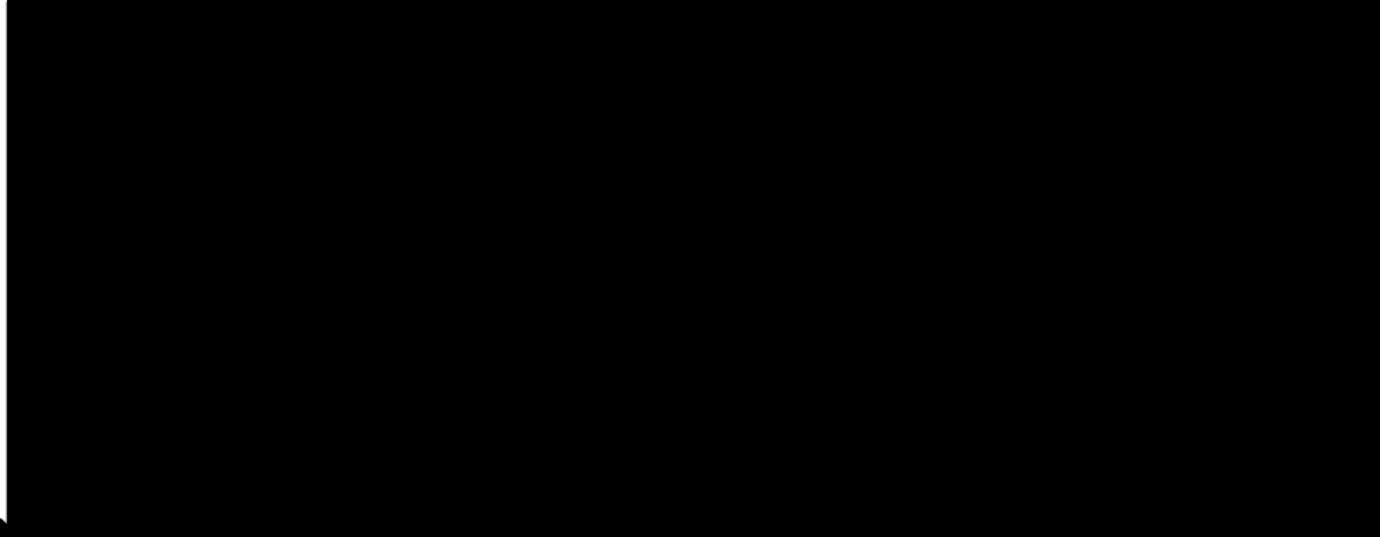
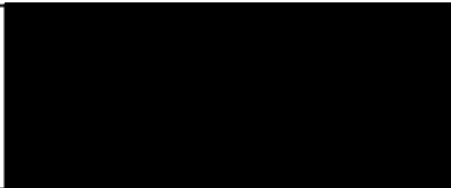




807  
908

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede e [redacted] párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **05/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (artículo 203, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....

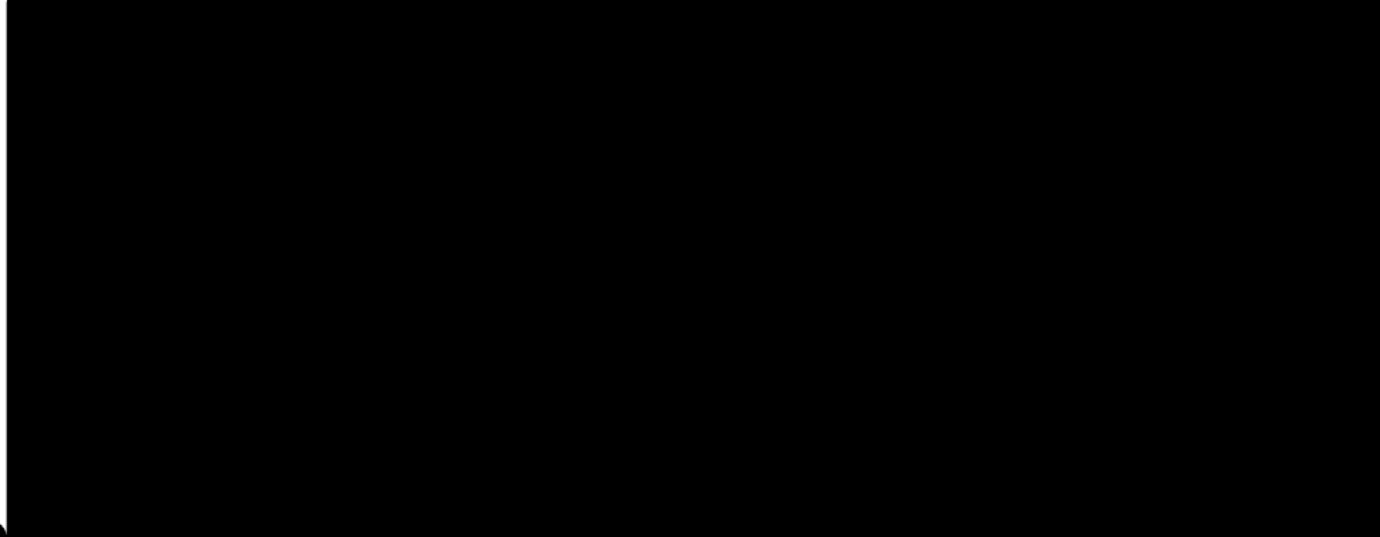
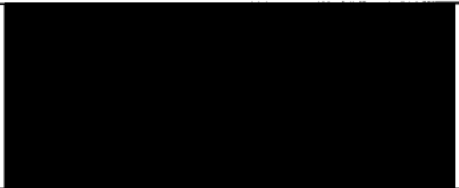


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Relaciones Exteriores,  
División de Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

908  
909

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, se declara:

25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte...



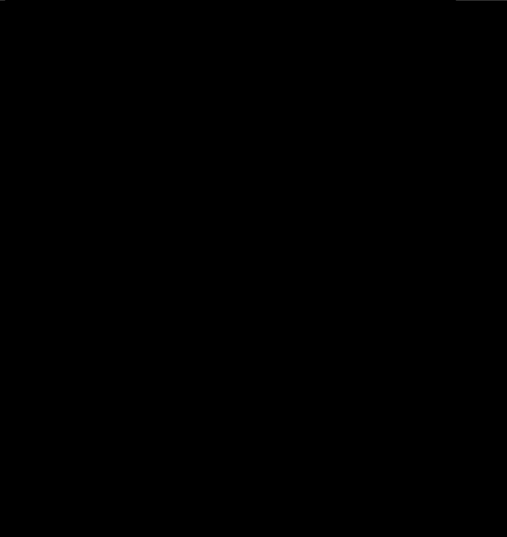
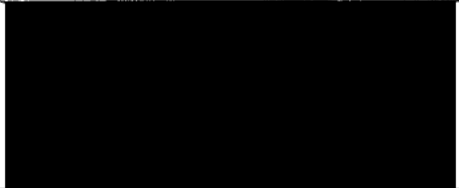
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



809  
910

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] os 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 31 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 05/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

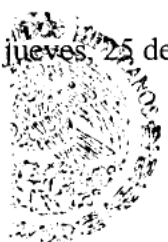
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en el párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte



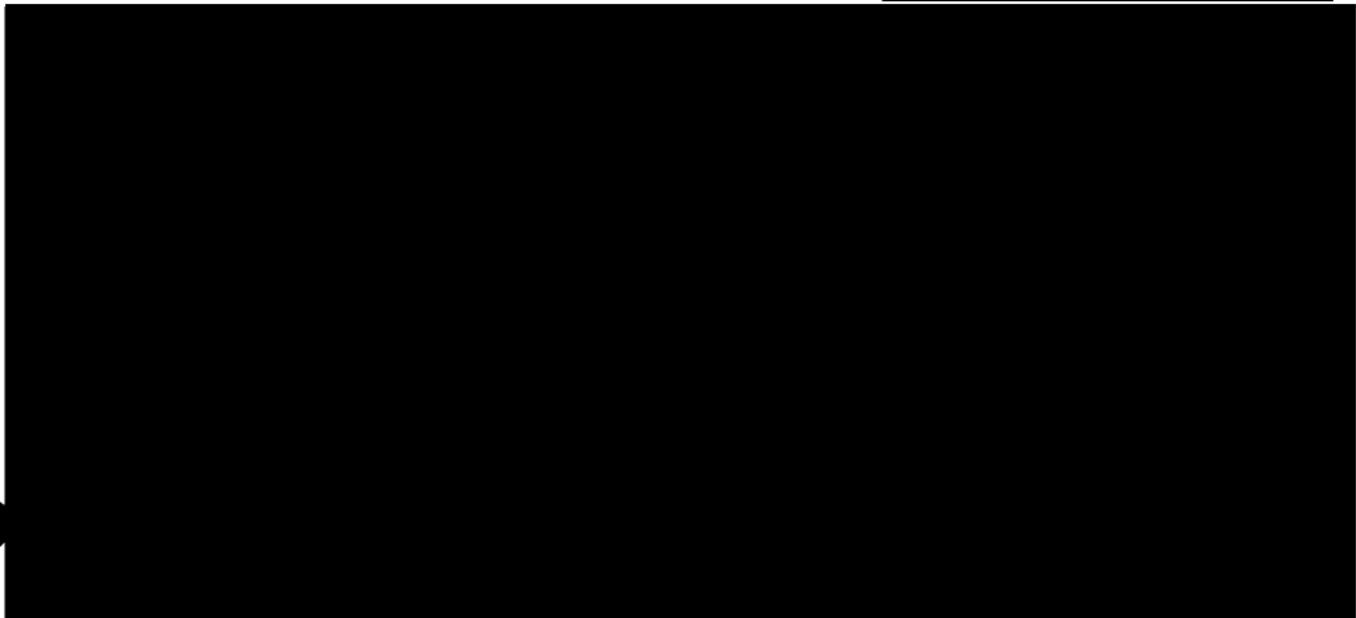
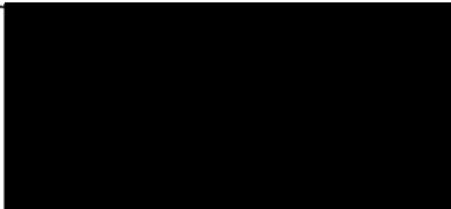
GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCAL DE LA REPUBLICA  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

911  
912

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act[redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

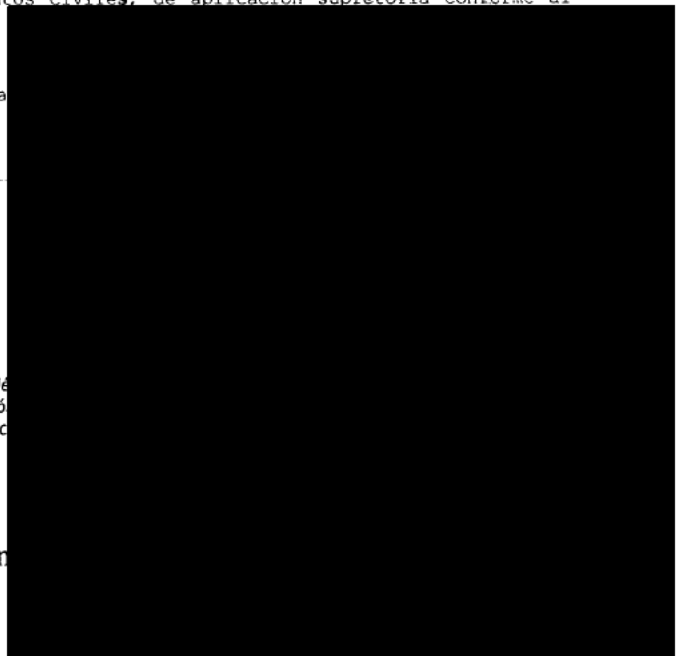
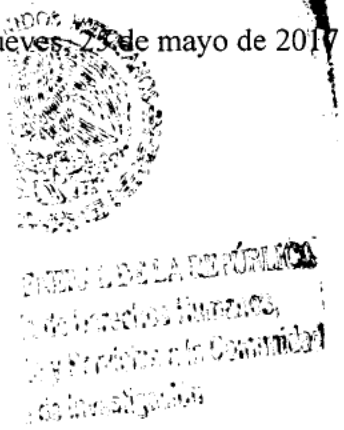
Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, mayo del año 2017 conste.

El/La [redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

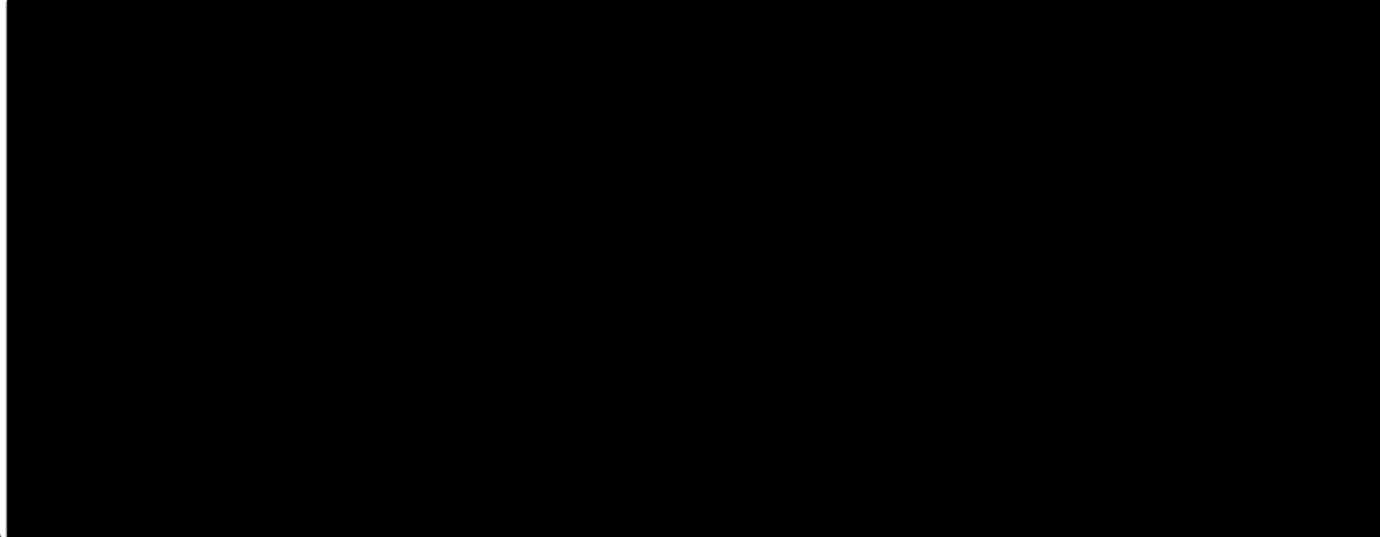
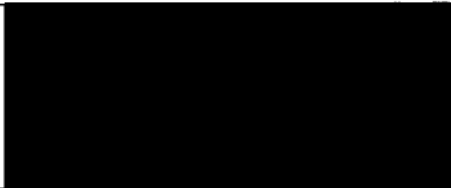




SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

913  
914

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede [redacted], párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, B); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el con [redacted] DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documentó que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

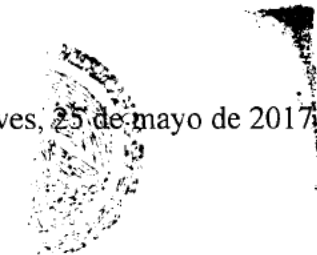
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

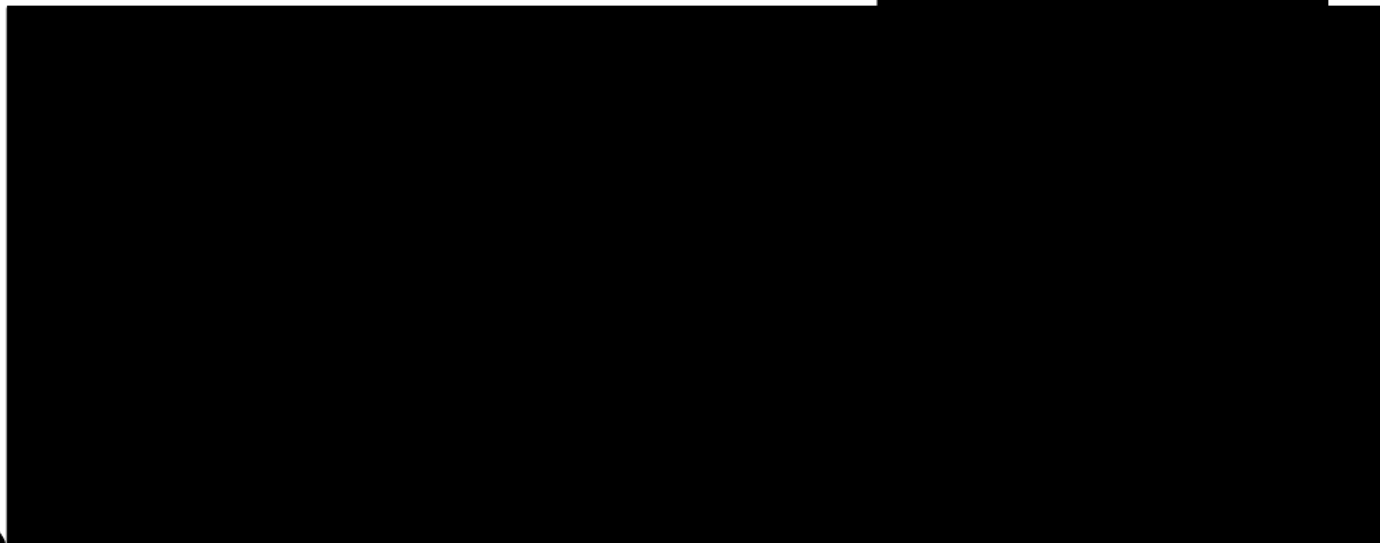


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN DE RECaudación DE MÉXICO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

914
913

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



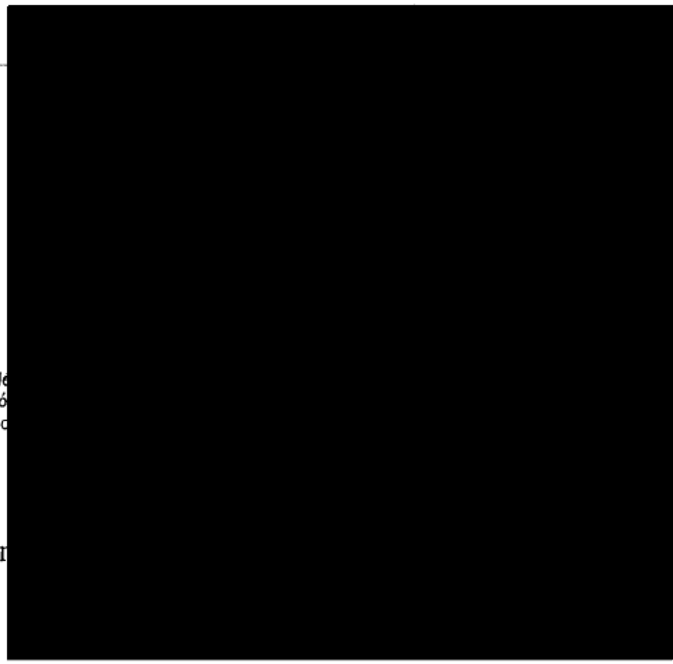
Sello Digital



con sede en... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

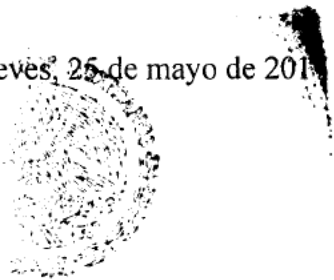
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



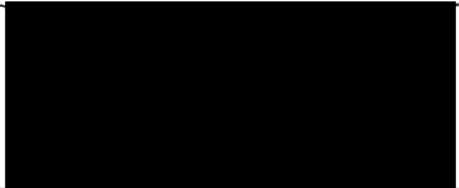
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Administración y Servicios a la Comunidad
Dirección de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

915  
916

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso **XIV, b**); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de **38** fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **13/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

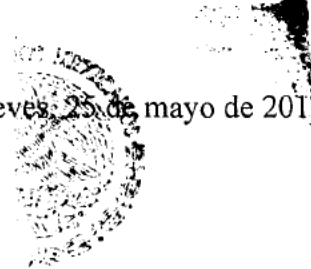
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En su presencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

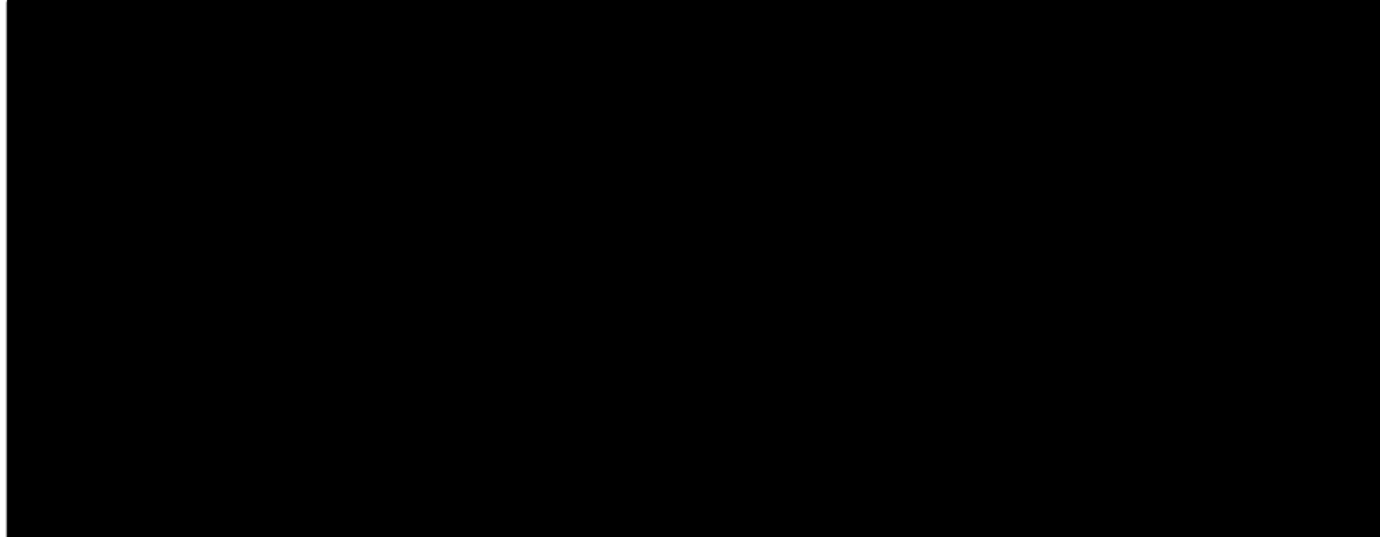
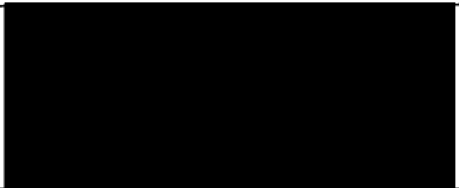


SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

916  
917

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede e... ps 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

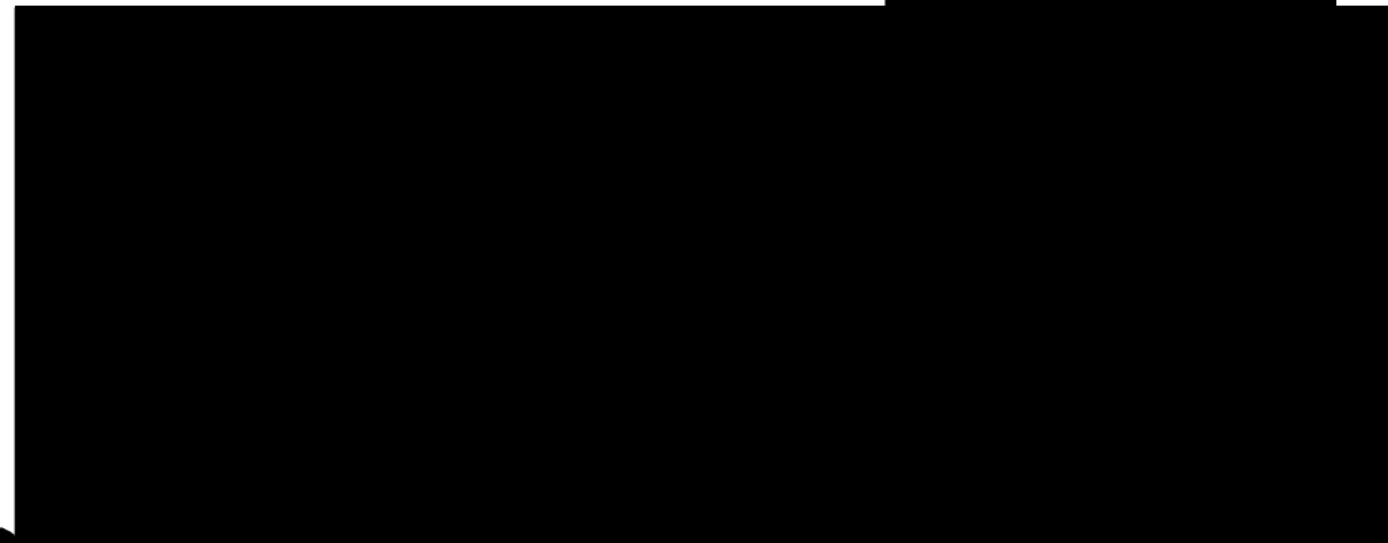
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

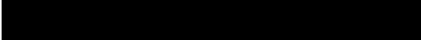
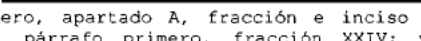


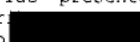
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

917  
918

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



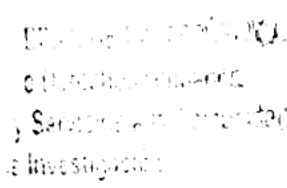
El/La C. Act  Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en  los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SA** el 13/08/2014, con número de operación o folio  información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación 

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

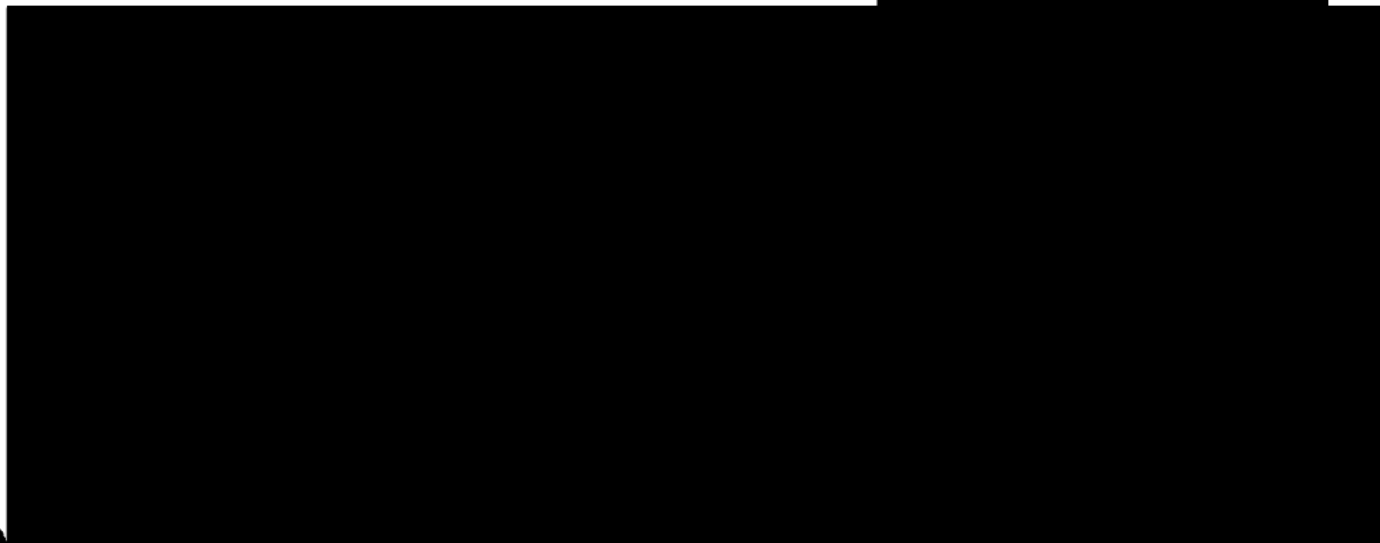
jueves, 25 de mayo de 2017 <http://aplicacionesinternascuw...>



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

918  
919

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



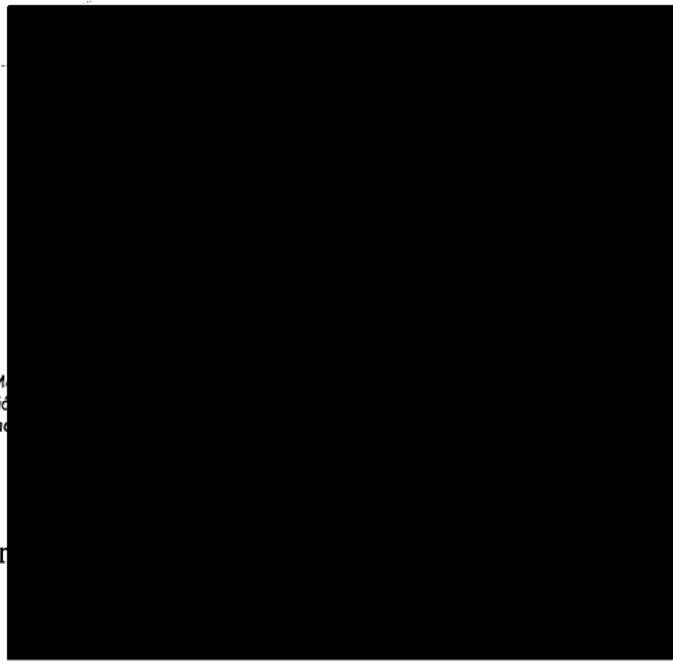
Sello Digital



con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **SA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

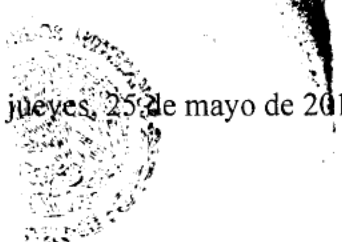
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

919
920

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



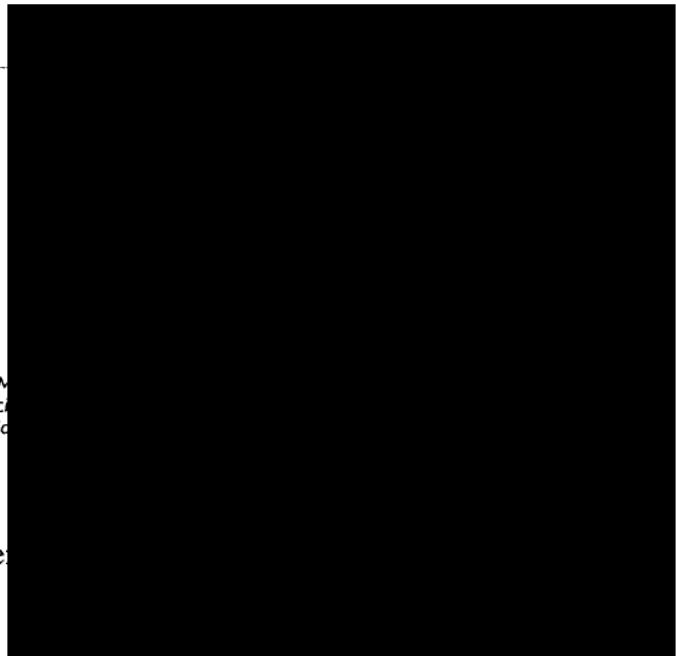
Sello Digital



con sede en... 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

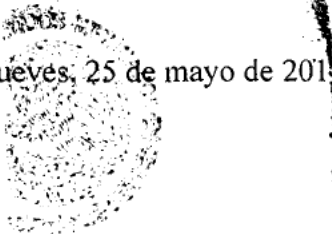
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte...

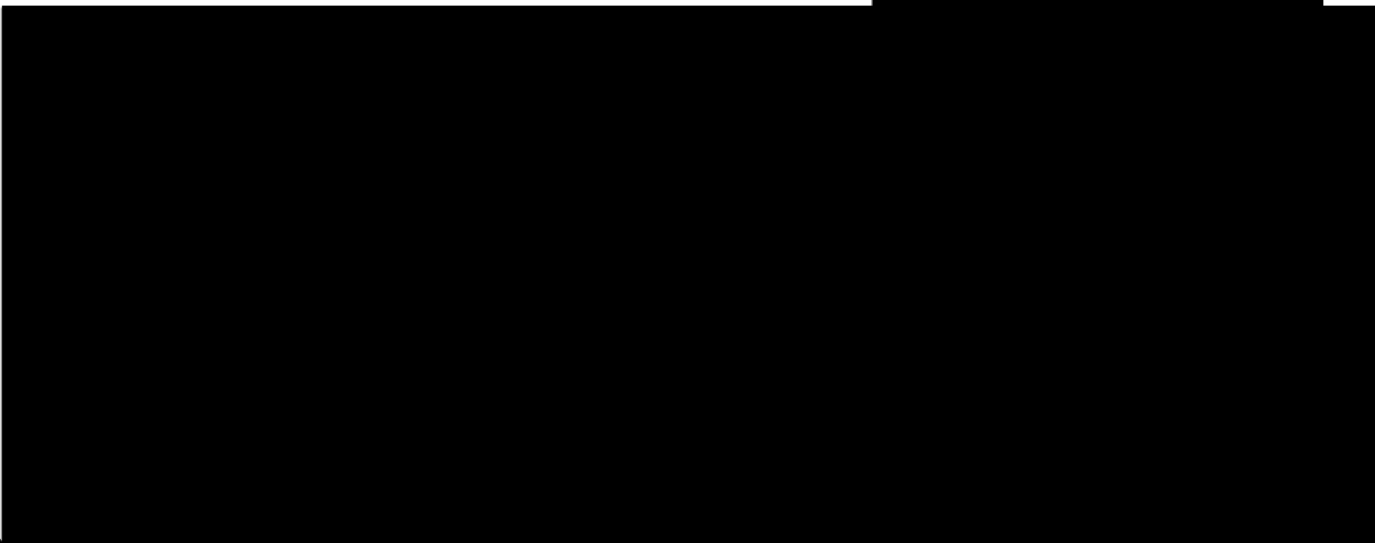


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Comisión de Conciliación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

920  
921

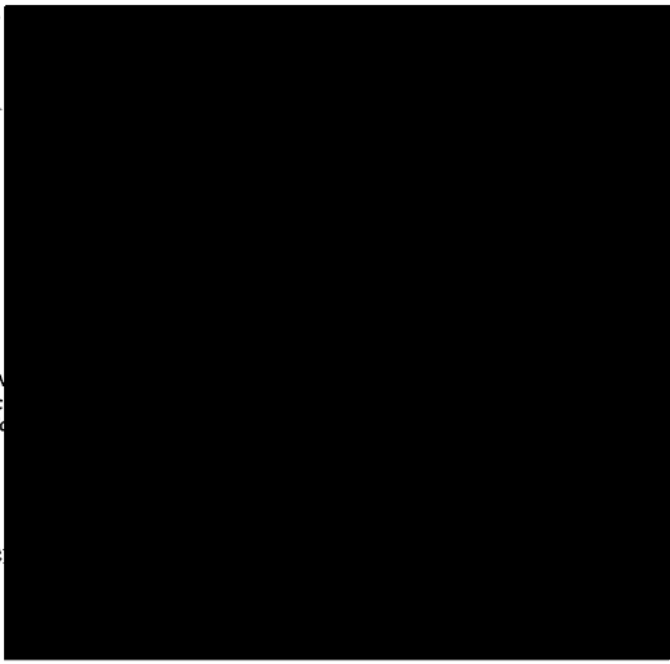
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] párrafos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

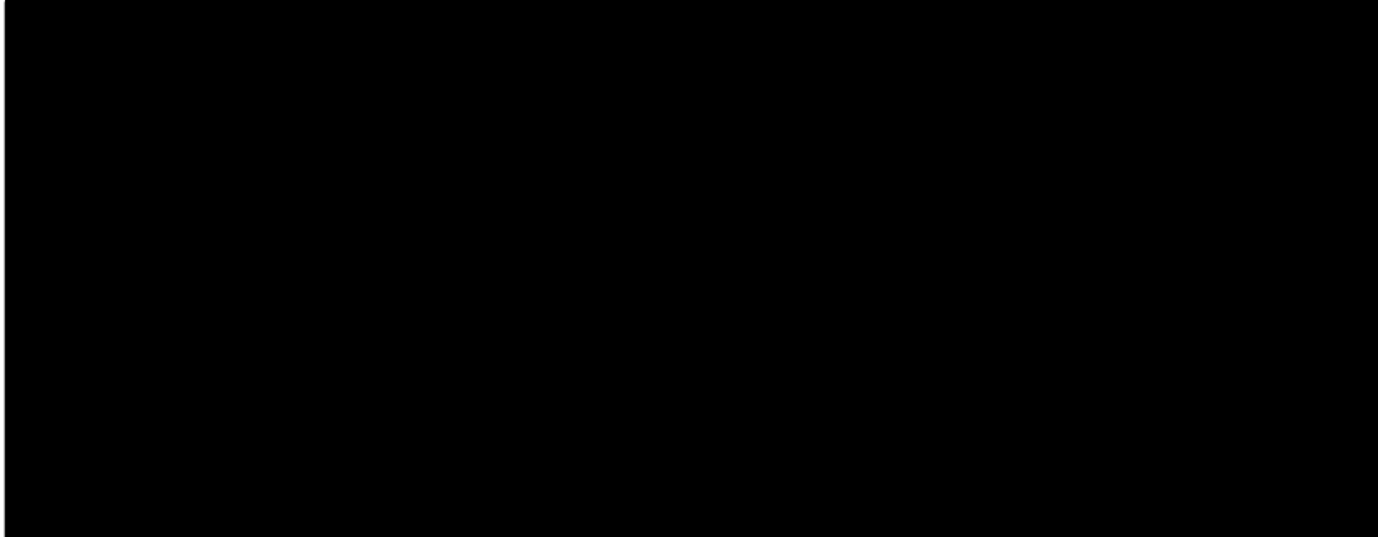
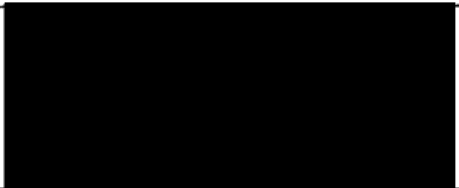
http://aplicacionesinte

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación, Estimación y Servicios a la Comunidad  
Dirección de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

921
922

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



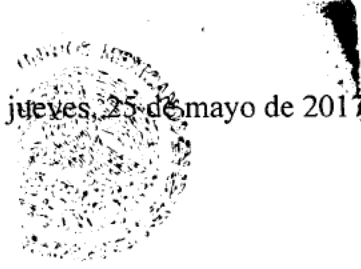
con sede en [redacted] con fundamentos en los artículos 17, 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, en virtud del artículo 17, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del artículo 17, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México, CERTIFICA:



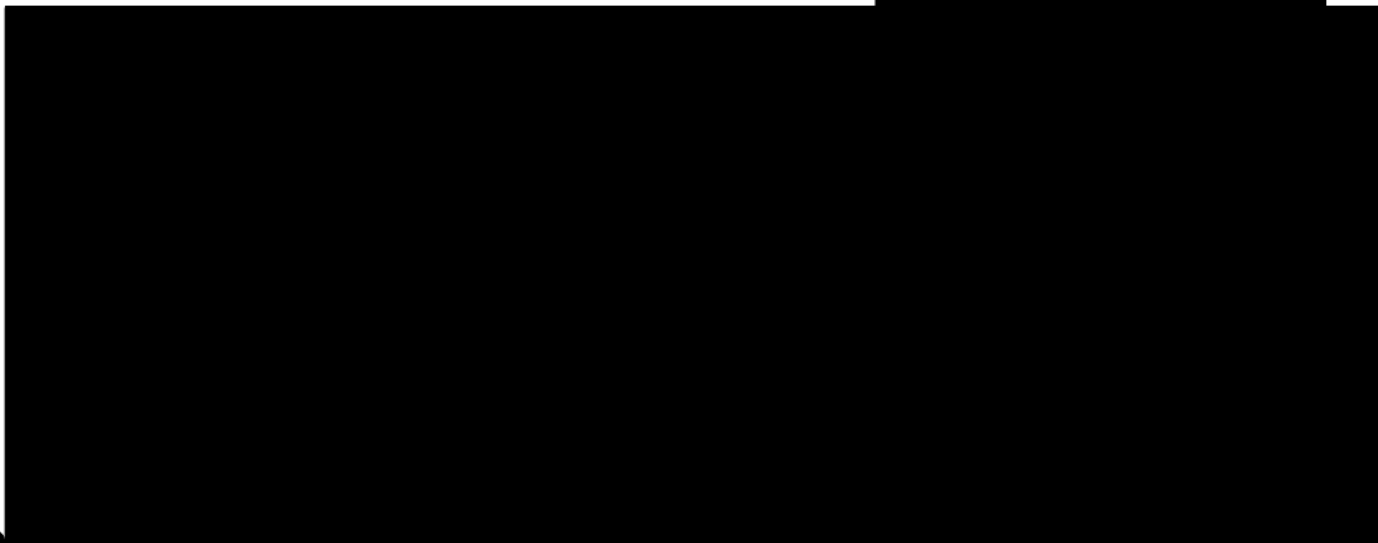
http://aplicacionesinter...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Comisión de Revisión y Control de Operaciones con Terceros
Subsecretaría de Operaciones con Terceros
Unidad Administrativa de Recaudación de México

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

822
90
923

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



El/La C. Act... Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en... párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

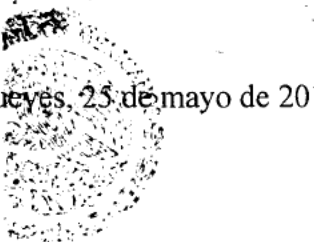
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, presente a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2"...

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Servicio de Administración Tributaria
Caja de Servicio al Contribuyente
Atención al Cliente

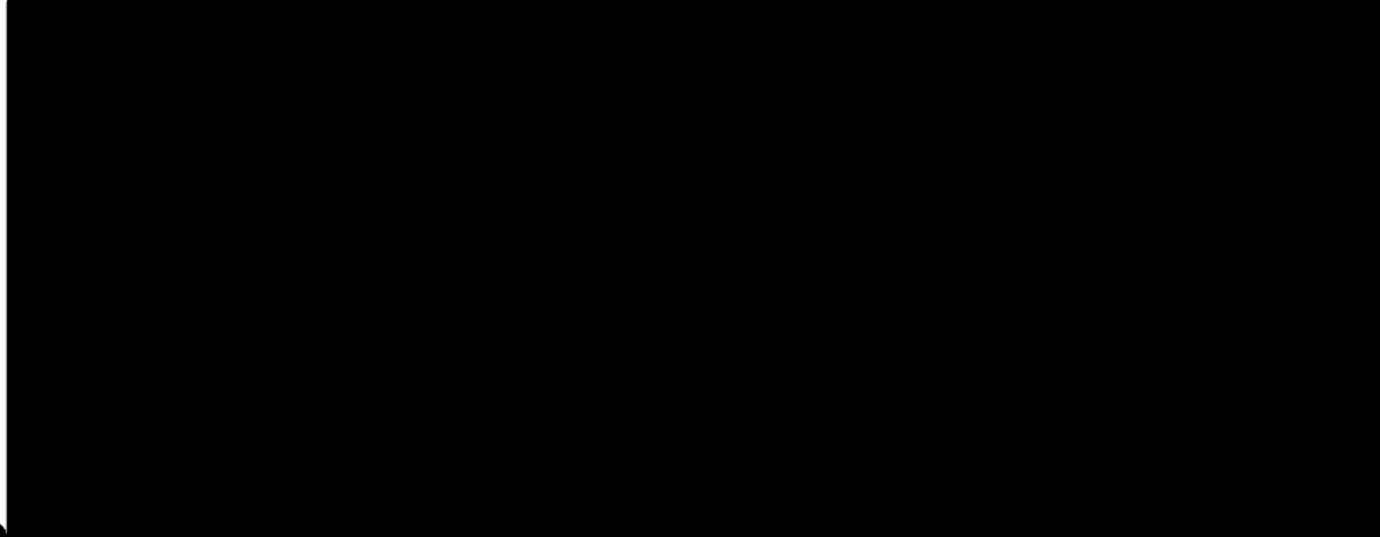




924  
925

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

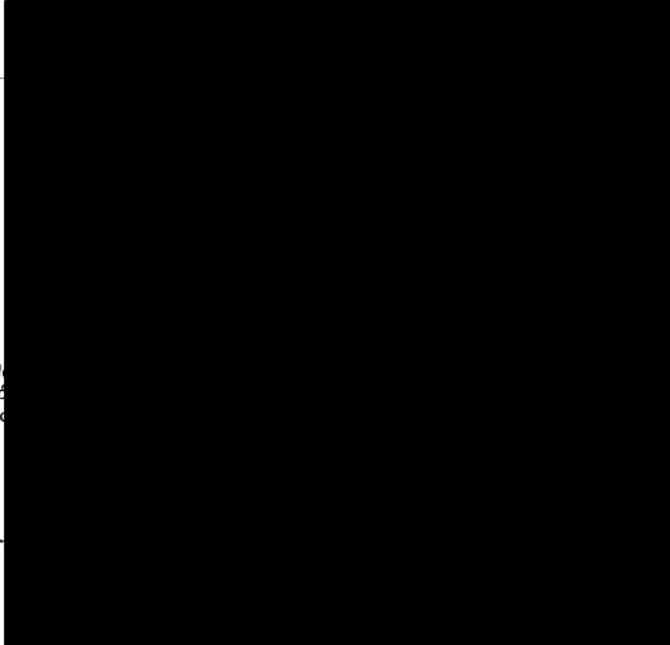
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público  
Servicio de Administración Tributaria

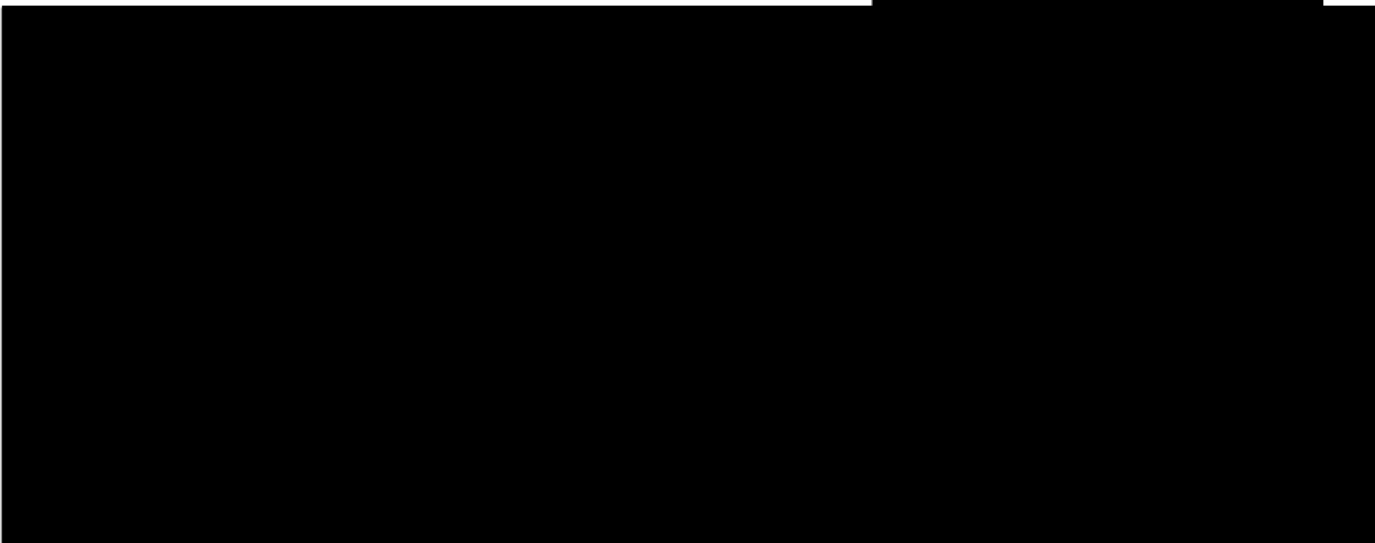


924

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

925
926

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

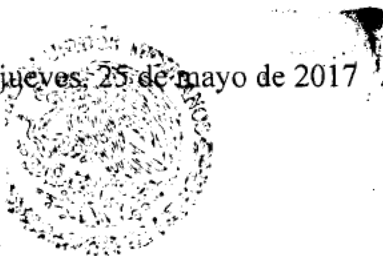
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinte

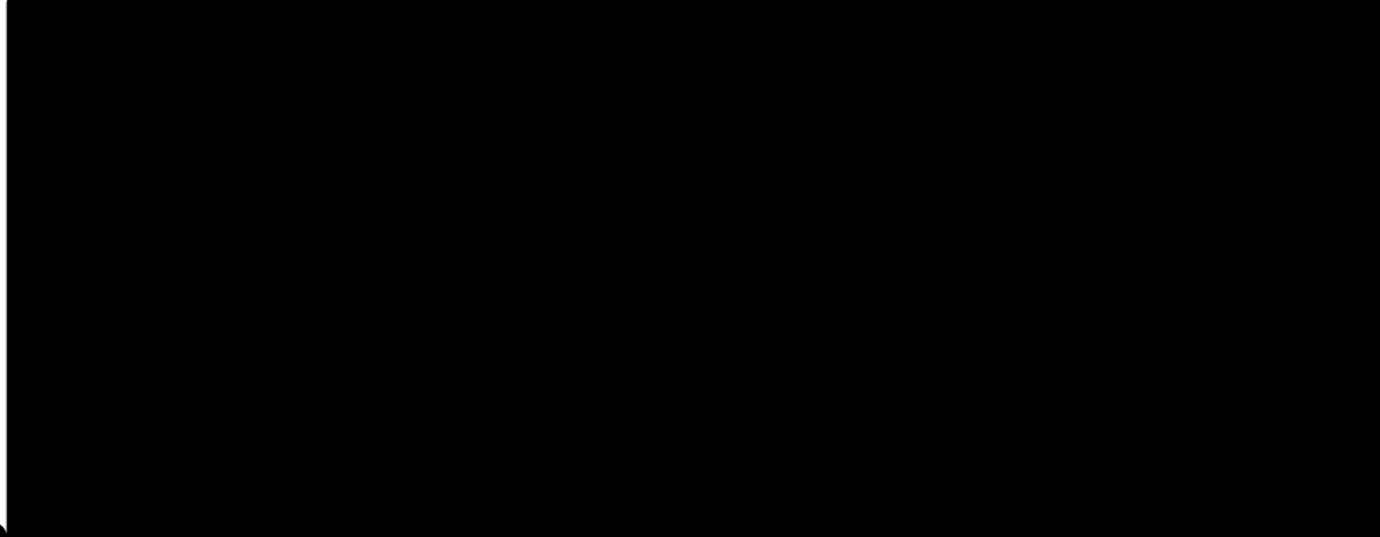
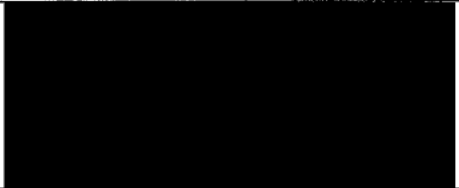


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

928  
927

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso xiv, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **13/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter

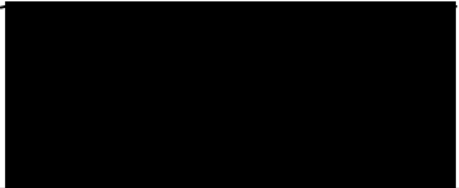


GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

827
928

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



Sello Digital



con se... 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



929  
930

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] s 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

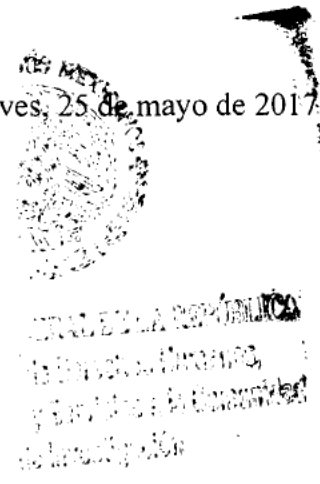
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

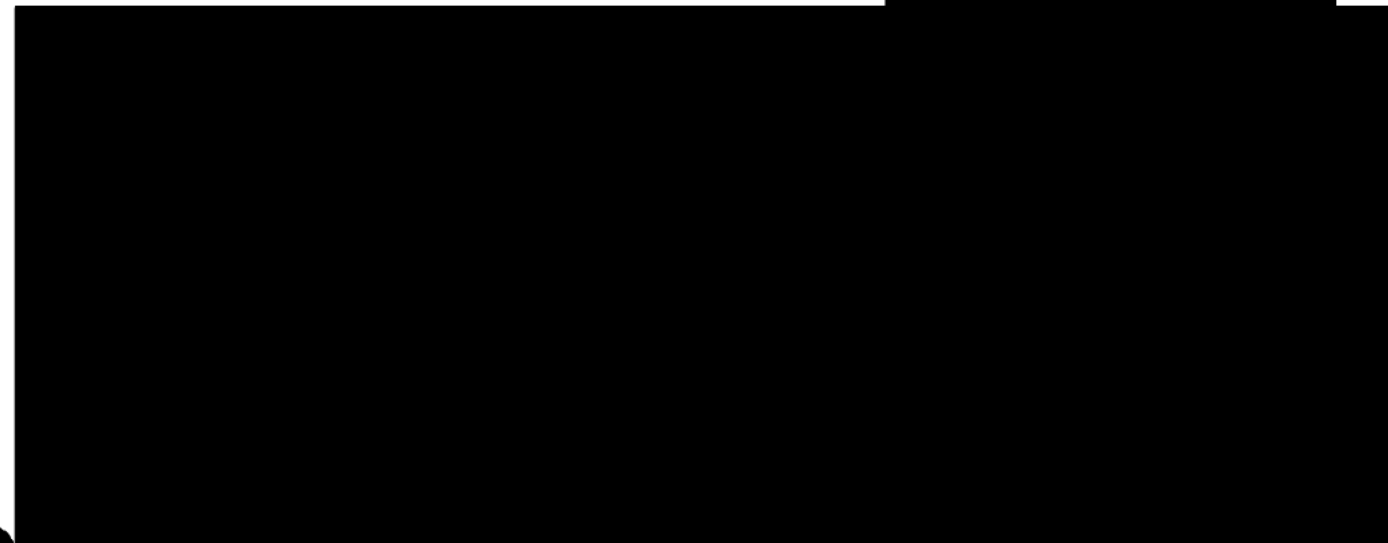
http://aplicacionesintern...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

230  
931

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

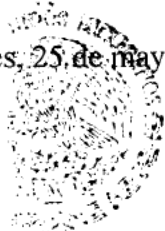
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinter...



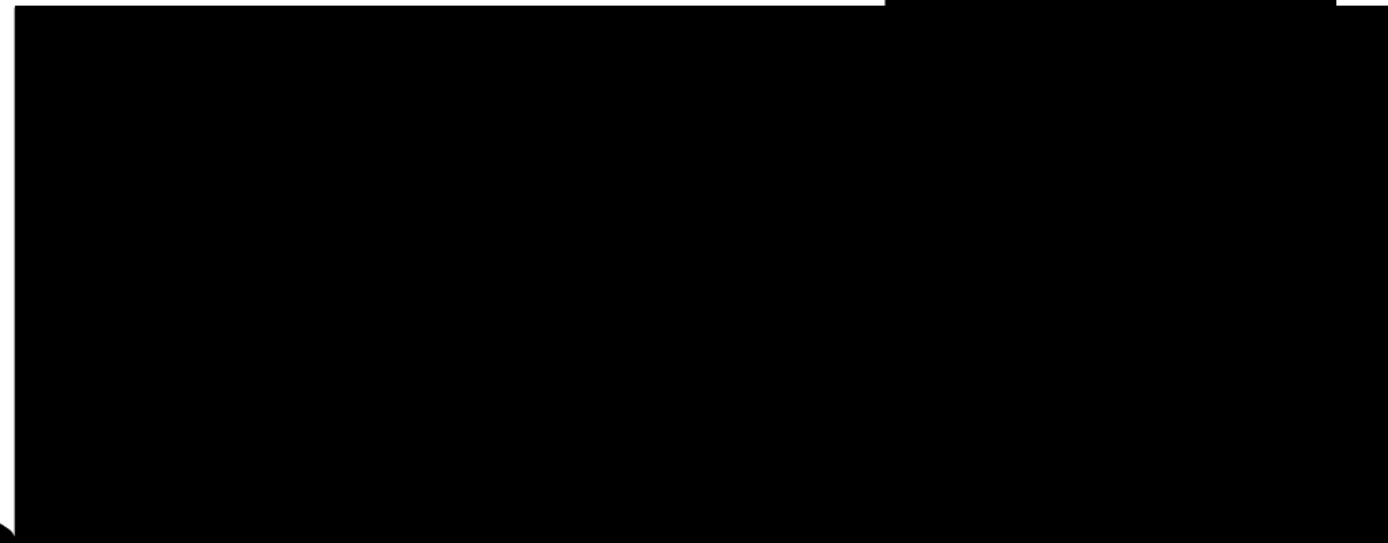
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Acceso y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación



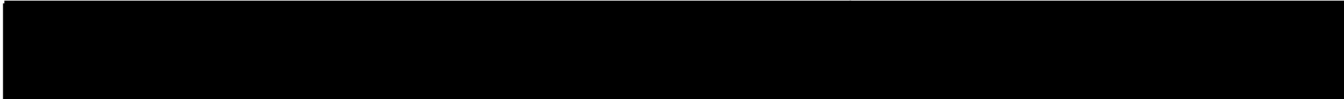
331  
932

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



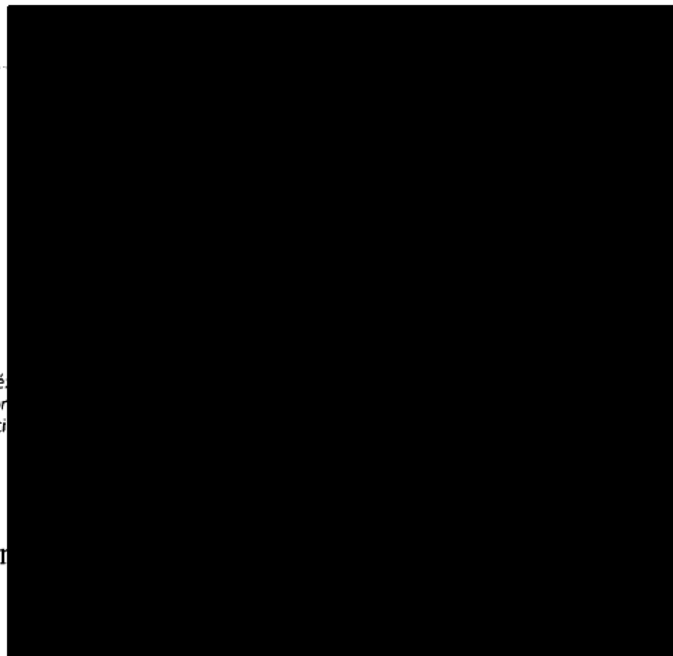
Sello Digital



con sede [redacted] ulos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

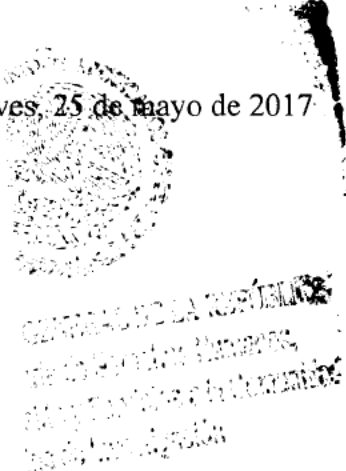
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México.

jueves, 25 de mayo de 2017

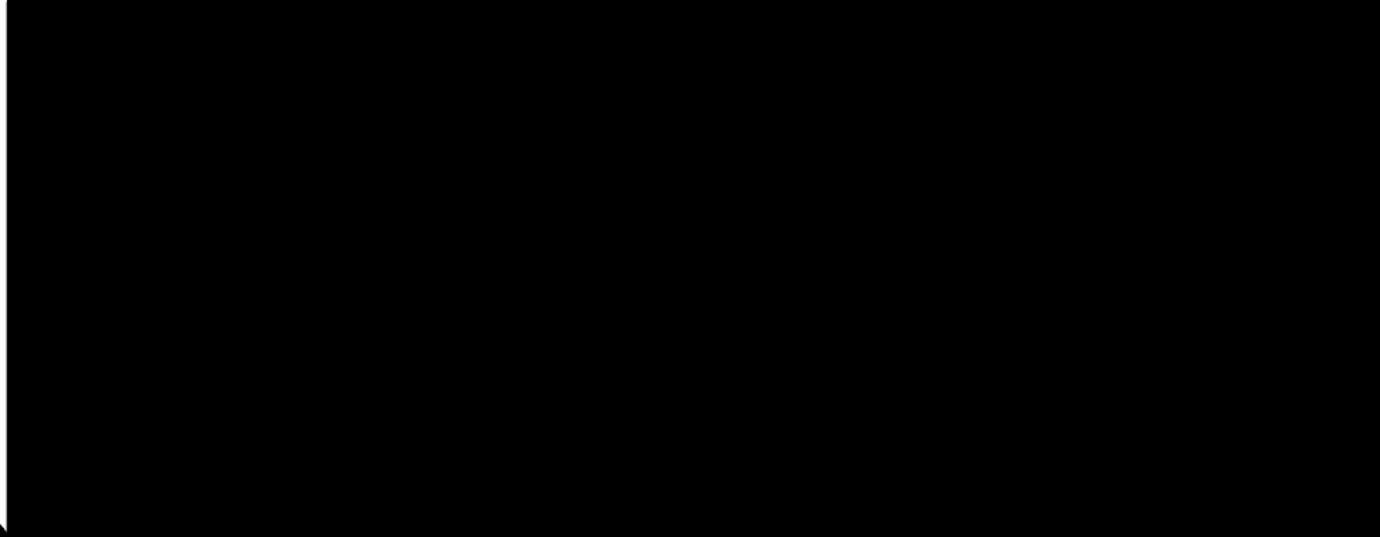
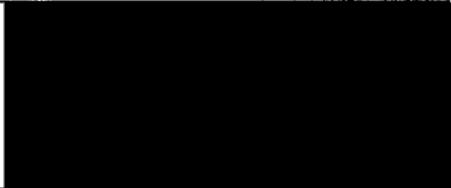
http://aplicacionesintern...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

932  
933

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en Mé... los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **13/08/2014**, con número de operación o folio... información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

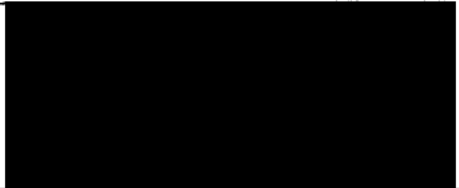
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Recursos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
e Investigación



833  
934

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] con fundamentos en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

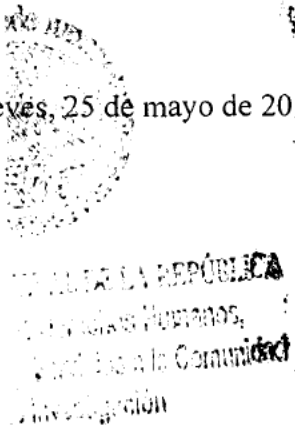
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se autorizó a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2" a expedir el presente documento.

jueves, 25 de mayo de 2017

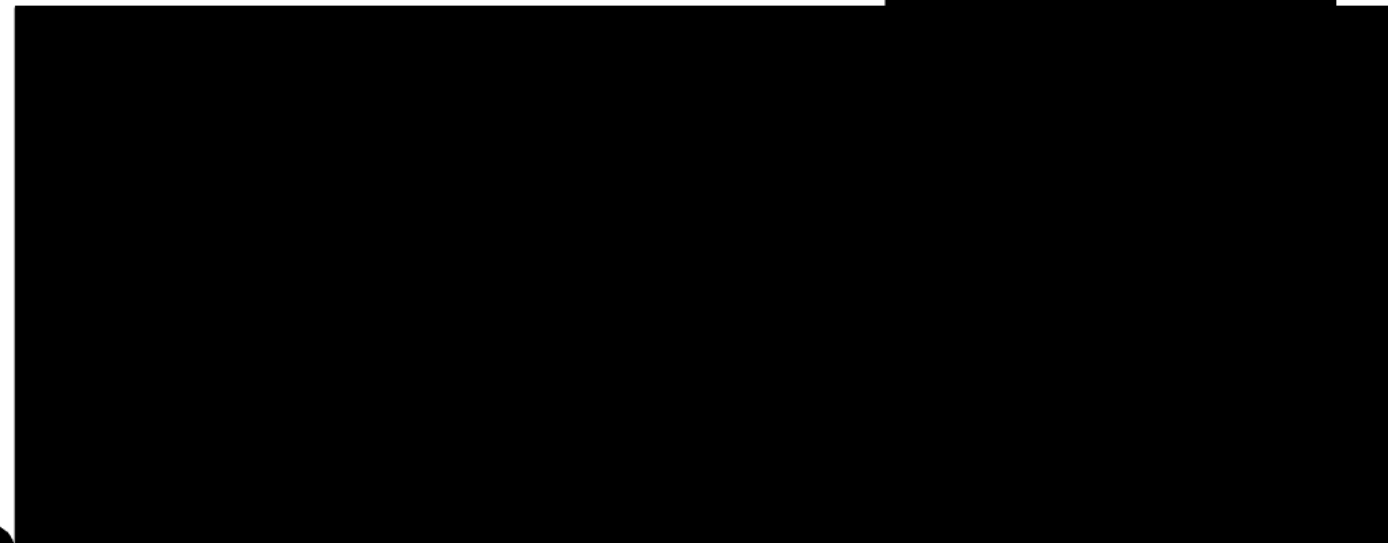
http://aplicacionesintern...



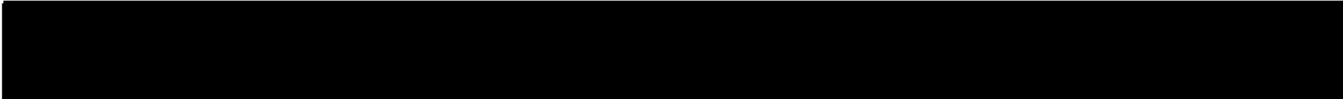
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

934  
935

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

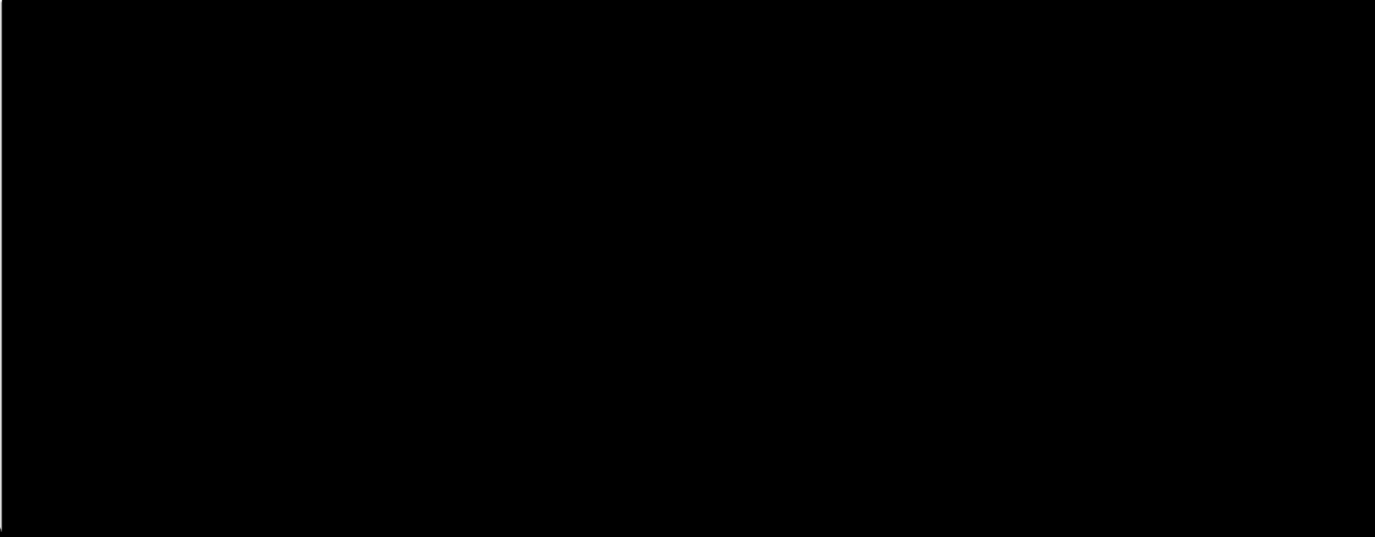
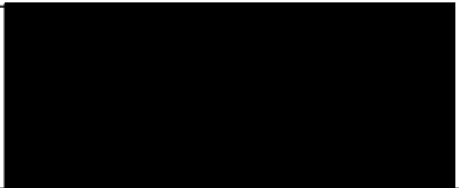


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

935  
936

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/El Encargado(a) de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento Interior de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

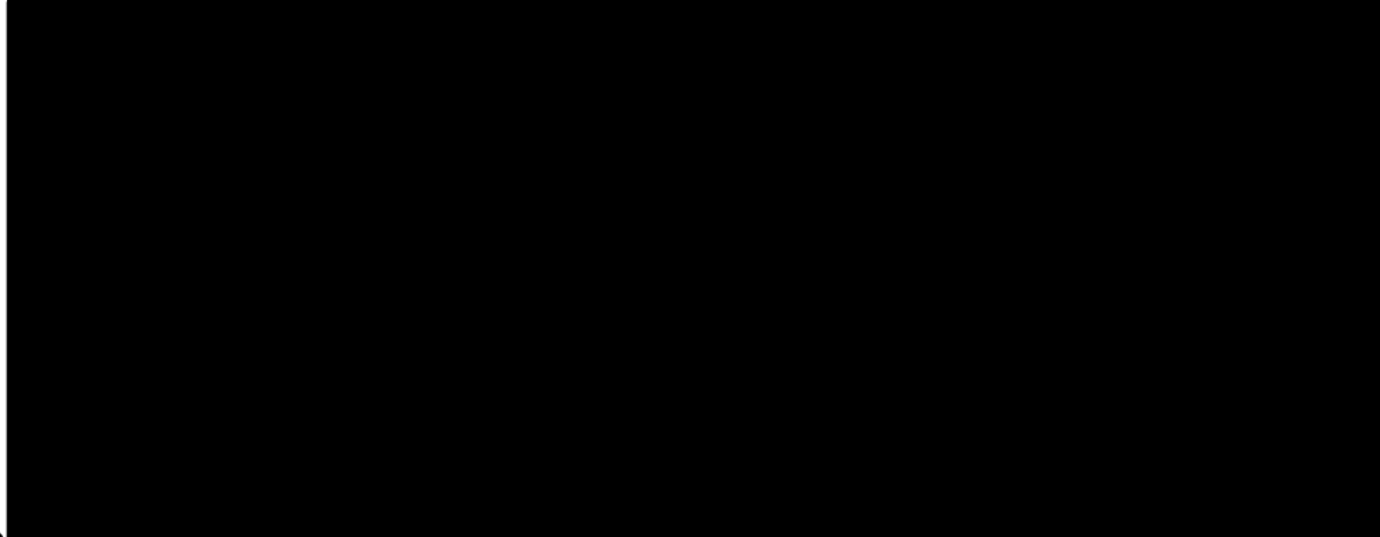
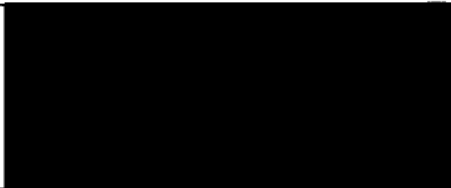
http://aplicacionesintern...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

936  
937

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**Declaración Informativa de Operaciones con Terceros**

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

Jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

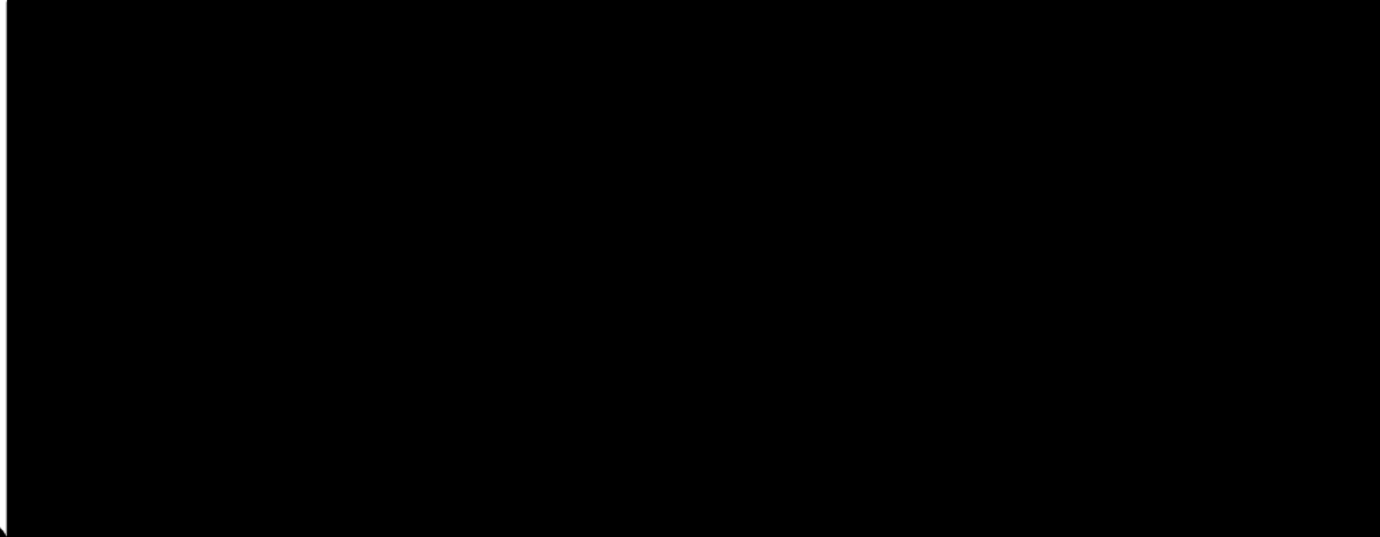
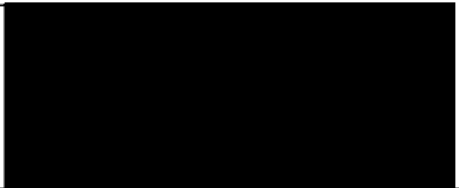


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

937  
938

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/El Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [redacted] párrafo, numeral 9, inciso a), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

juéves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

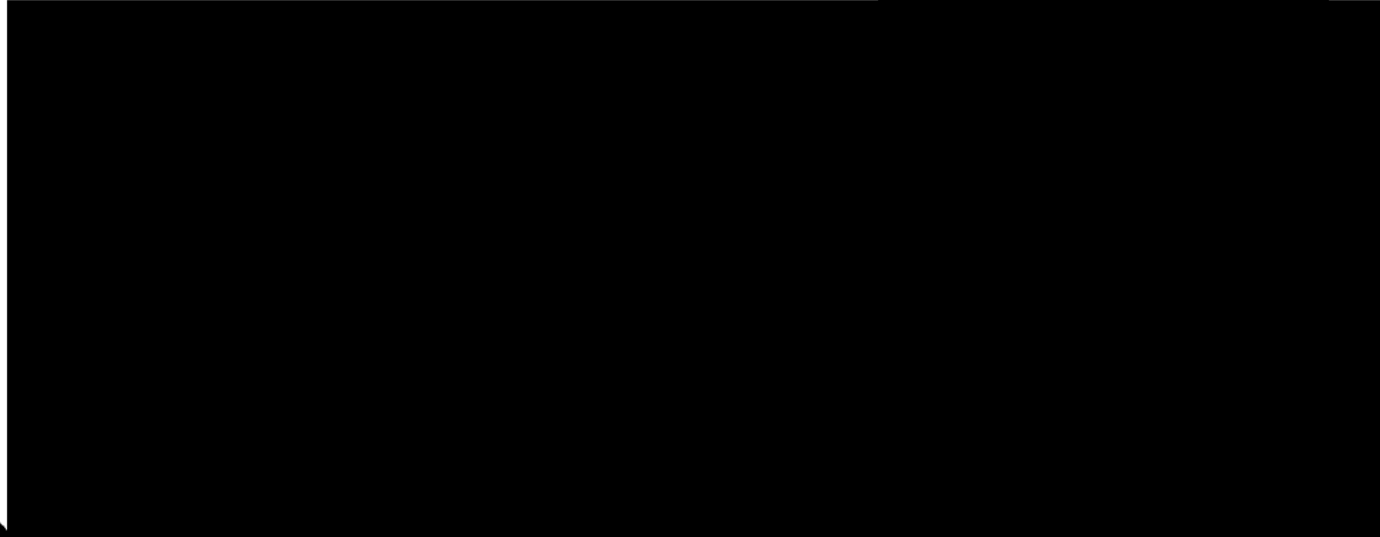
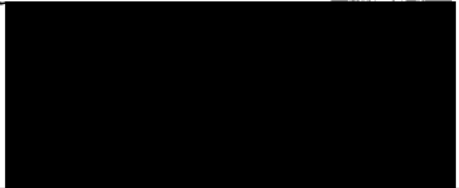


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

938  
939

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

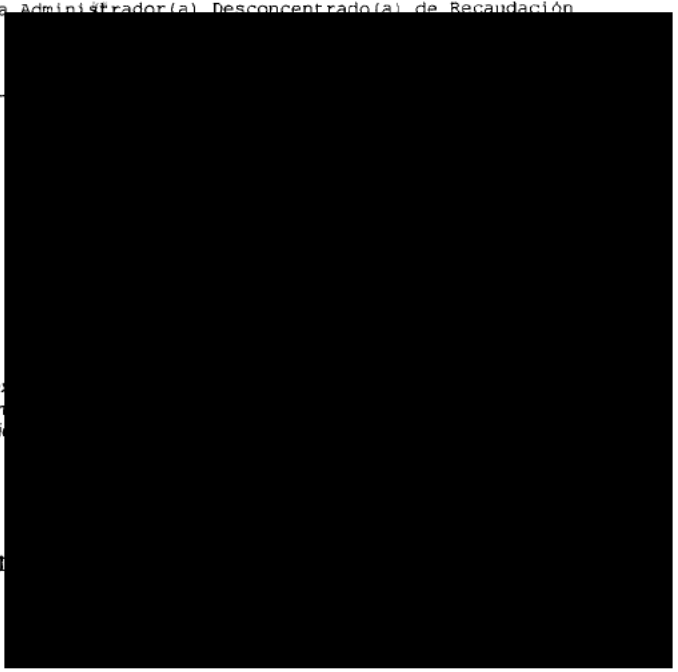
RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] inistrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



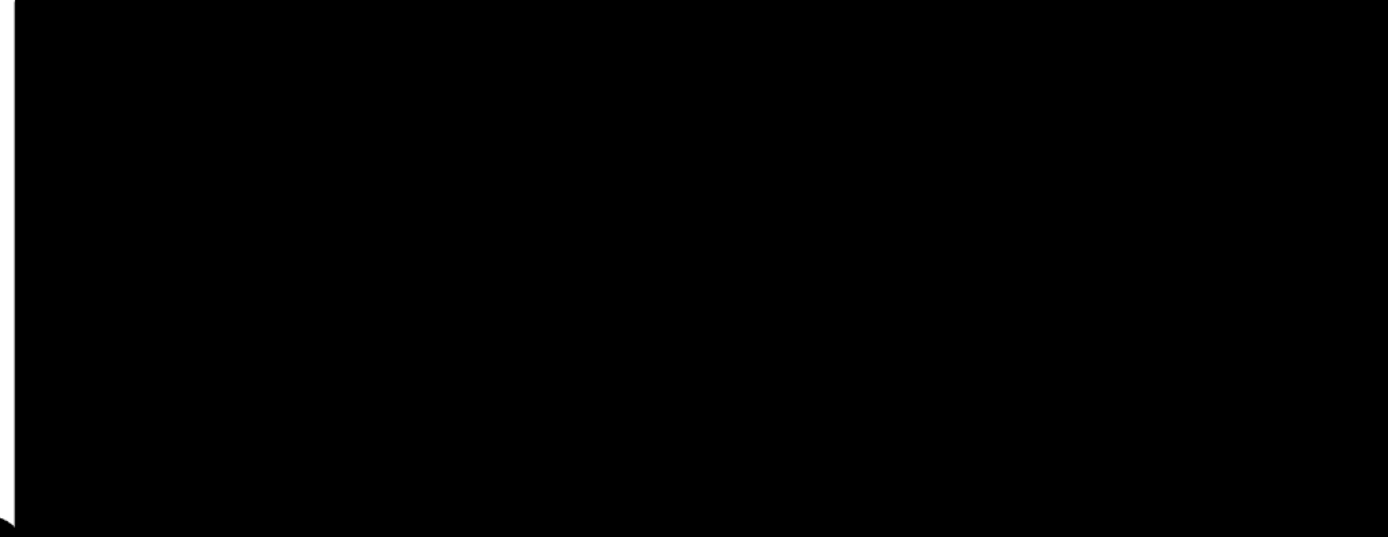
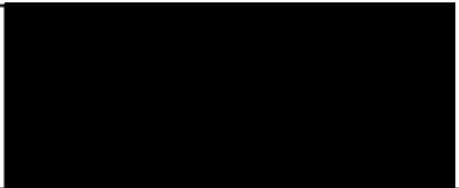
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Responsables a la Comunidad  
de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

939  
940

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **13/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

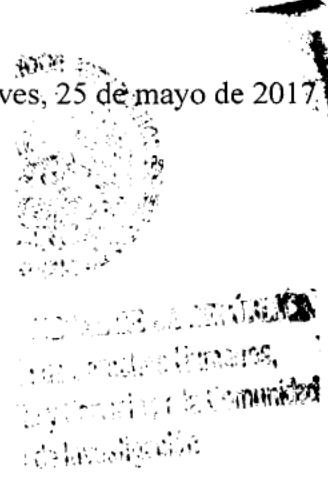
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento Interior de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

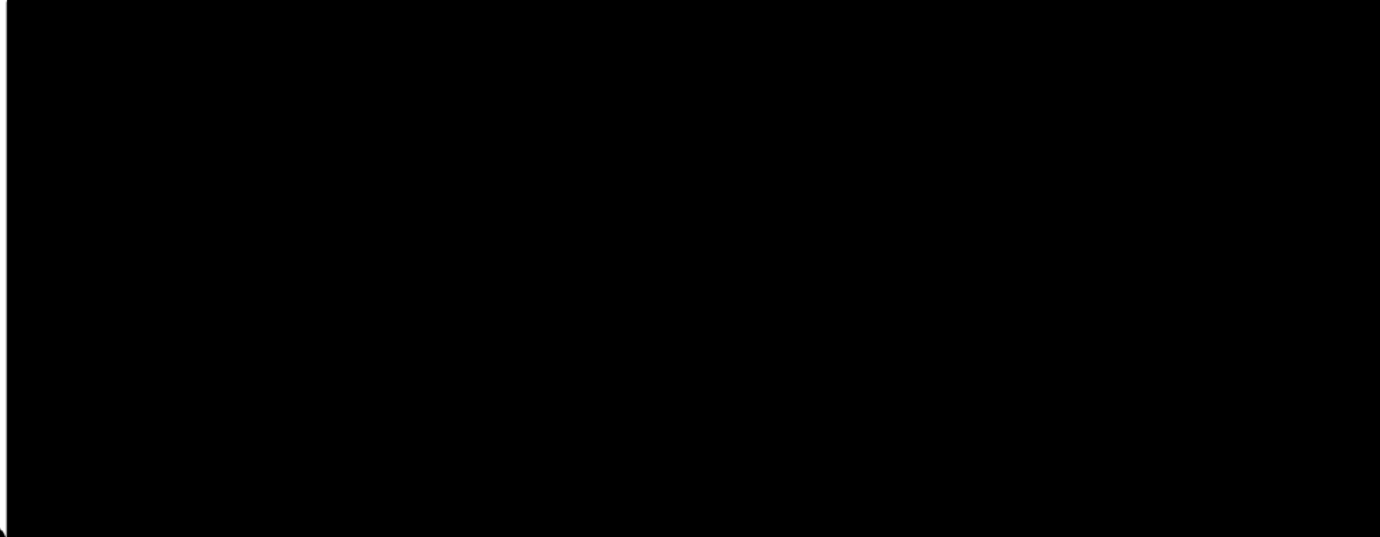
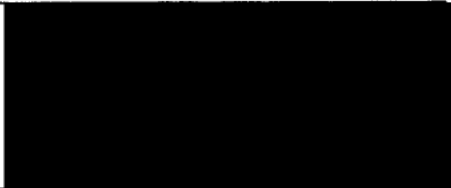
http://aplicacionesintern...



940  
941

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**Declaración Informativa de Operaciones con Terceros**

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en México con fundamento en los artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México (párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...



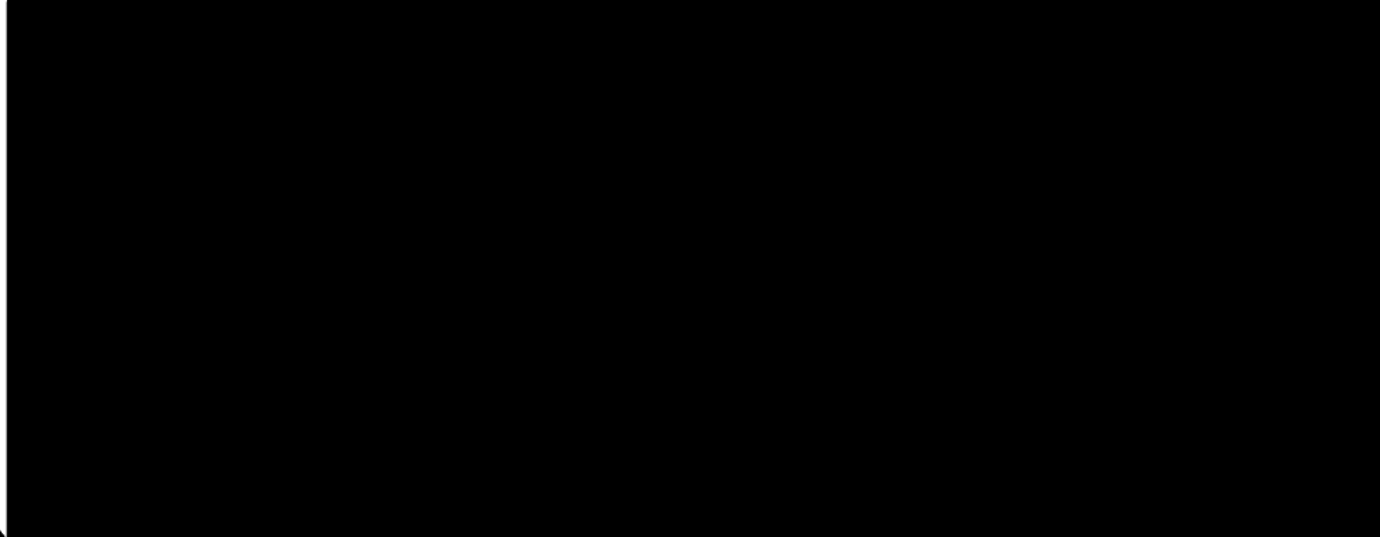
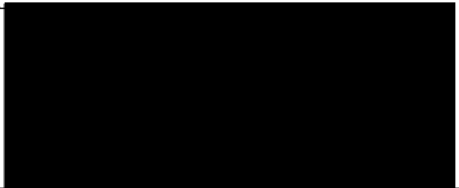
GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

841  
942

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en México con fundamento en los artículos 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **13/08/2014**, con número de operación o folio **[REDACTED]** información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Negocios y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento Interior de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

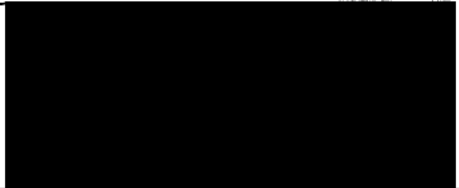
http://aplicacionesintern...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

942  
943

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [redacted] administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La [redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternascuw....



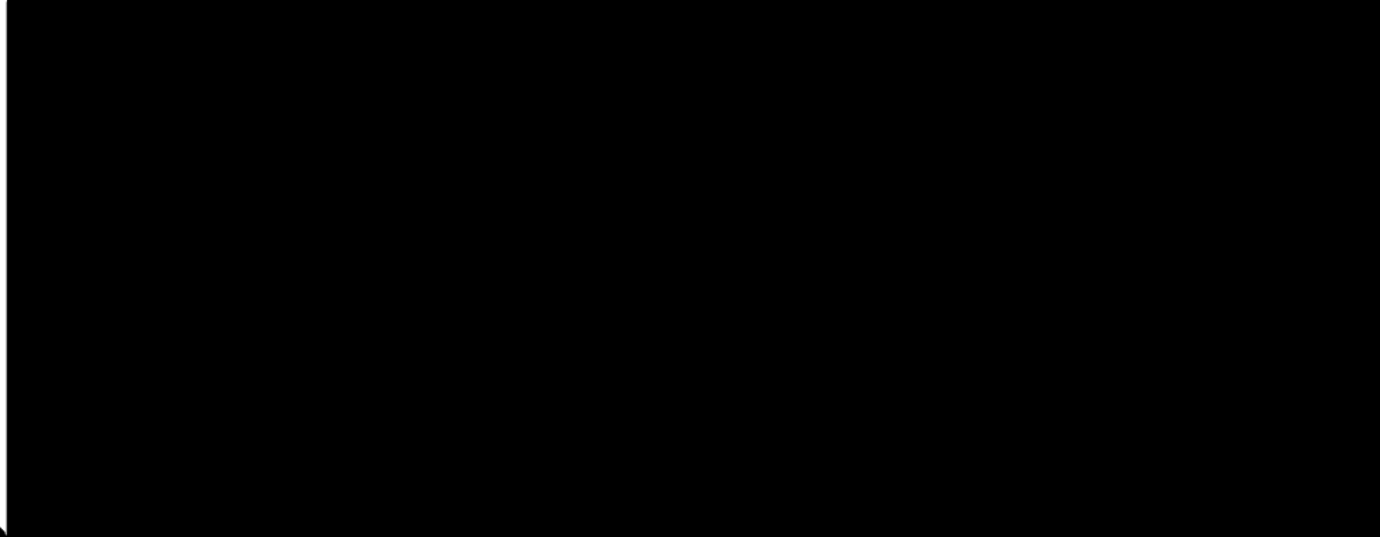
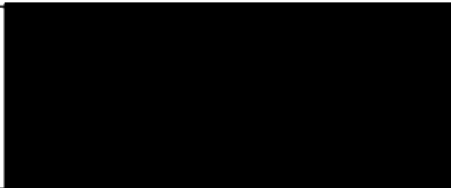
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

943

944

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



El/La C. Act. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La [Redacted]



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2".

jueves, 25 de mayo de 2017

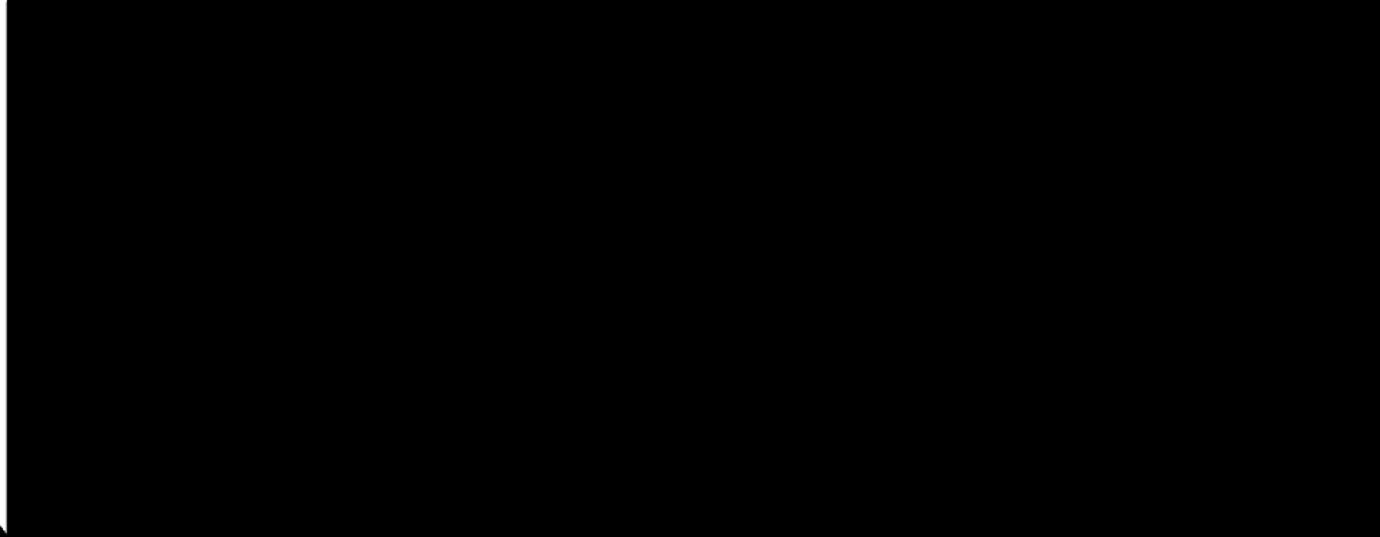
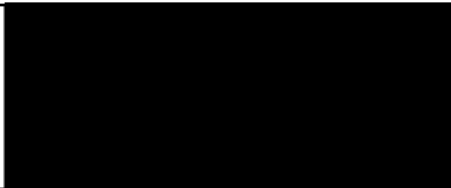
http://aplicacionesinternascuw...

ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

944  
945

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



con sede en [redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **13/08/2014**, con número de operación o folio [redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

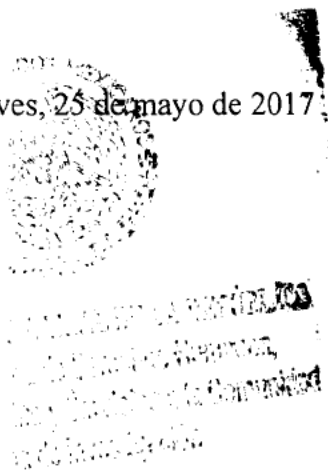
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

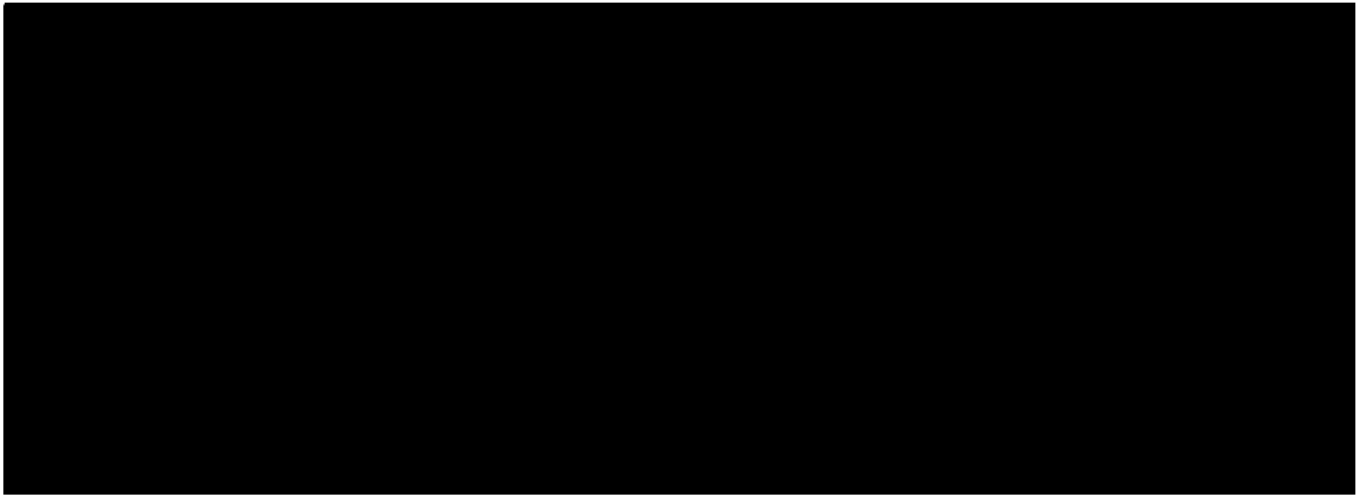
http://aplicacionesintern



545  
946

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



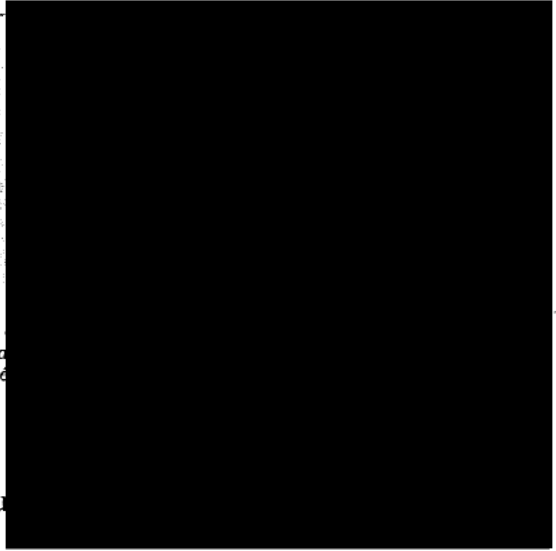
Sello Digital



El/La C. [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede [Redacted]; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero; 13, párrafo primero; 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente **CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV** a través de **Internet SAT** el **13/08/2014**, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

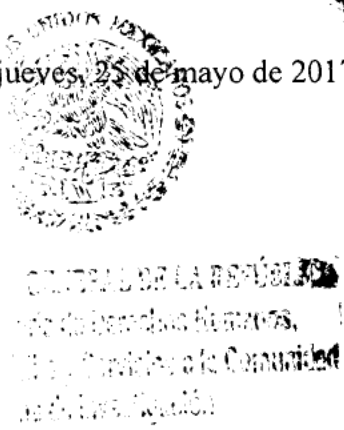
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

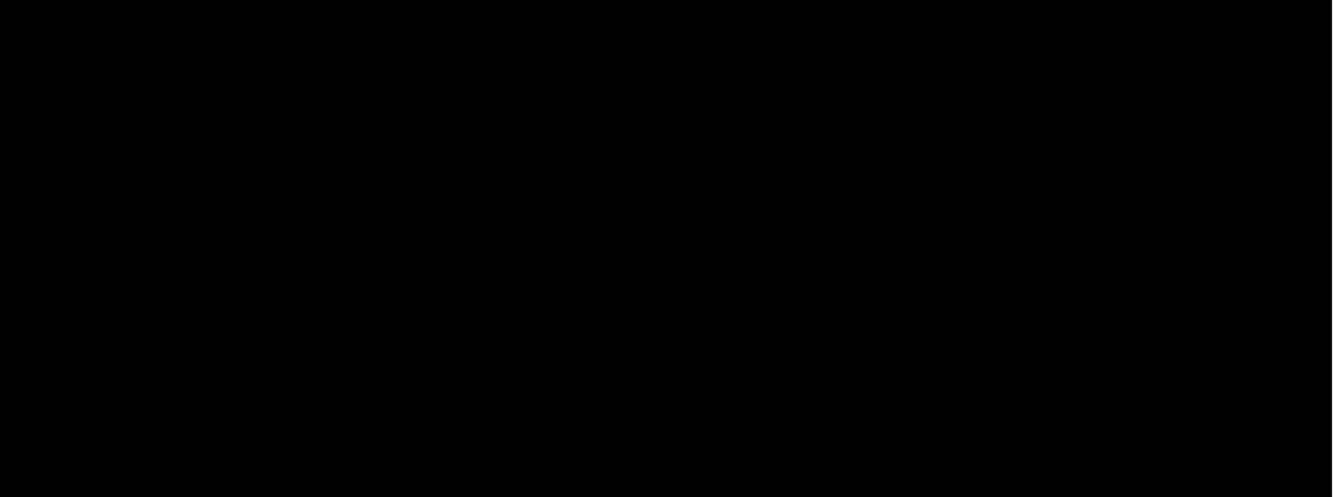
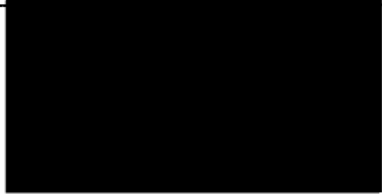
http://aplicacionesinternascuw...



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

#16
947

RFC
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Folio
Medio de Recepción
Fecha de Presentación



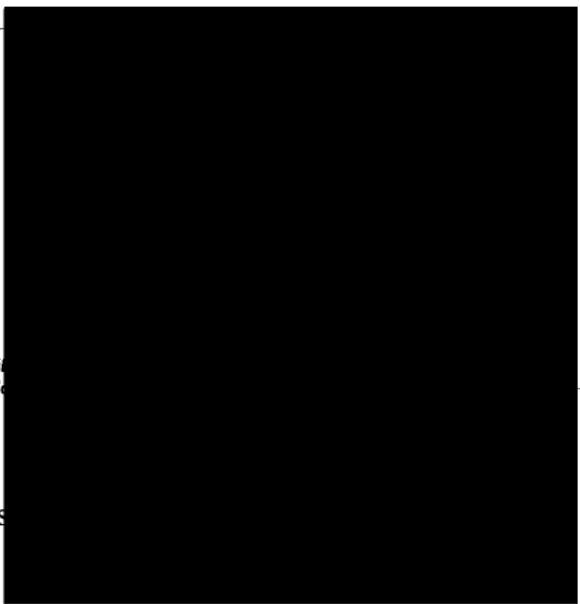
Sello Digital



El/La C. Act. Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente LA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio de información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2", en virtud del artículo 17, párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "2",

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas

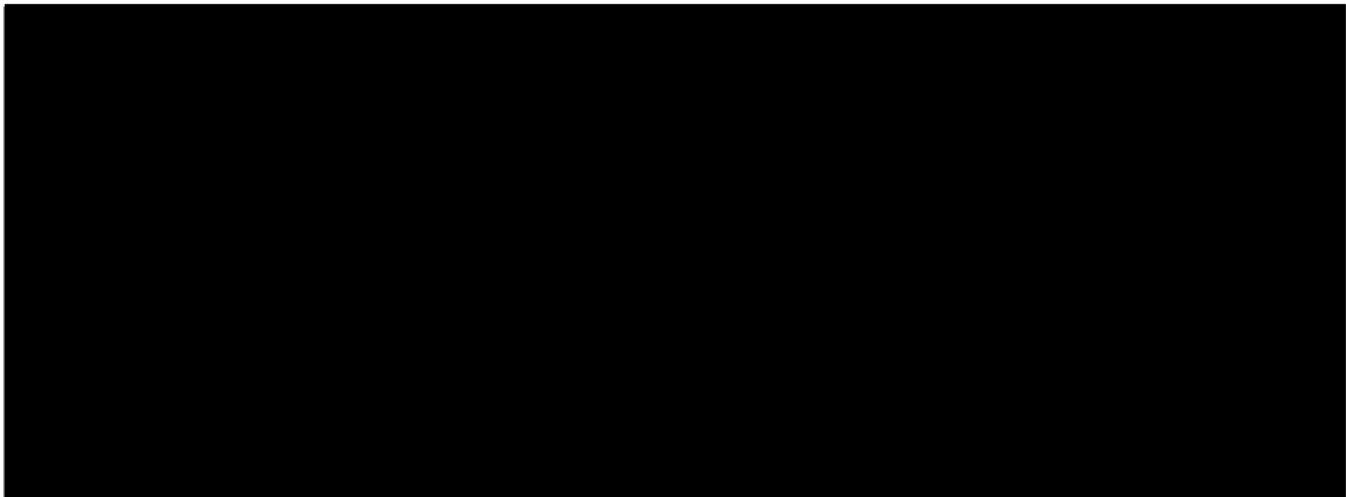
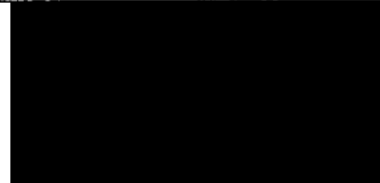
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Recaudación y Tecnologías de la Información



SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

847  
948

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital



El/La C. Act[Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I,II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente SA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Recaudación y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

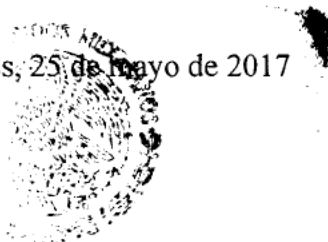
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación



En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México [Redacted] párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y del Reglamento de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesintern...

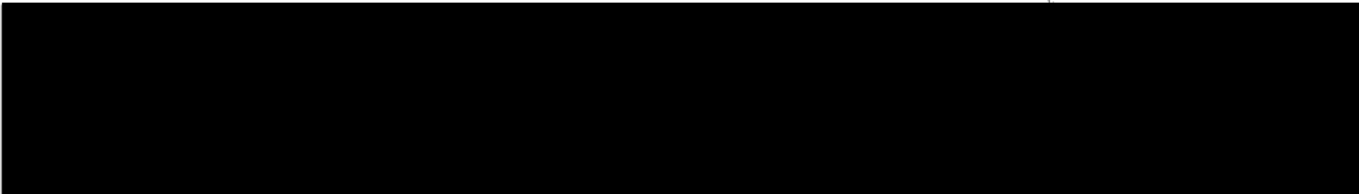
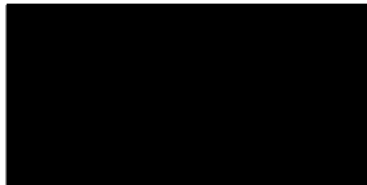


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Administración

848  
949

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**Declaración Informativa de Operaciones con Terceros**

RFC  
Nombre Completo  
Ejercicio  
Número de Folio  
Medio de Recepción  
Fecha de Presentación



Sello Digital

El/La C. Act [Redacted] Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de México "2", con sede en [Redacted] los 1; 2, párrafo primero, apartado C; 5, párrafo tercero; 6, párrafo primero, apartado A, fracción e inciso XIV, b); 14, párrafo primero, fracción II, en relación con el artículo 12, párrafo primero, fracción XXIV; y Artículo Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inicio su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, CERTIFICA:

Que las presentes impresiones que constan de 38 fojas, corresponden a la información presentada por el contribuyente [Redacted] CASA DE LAS LOMAS, SA DE CV a través de Internet SAT el 13/08/2014, con número de operación o folio [Redacted] información que es obtenida y proporcionada a esta unidad administrativa por la Administración General de Operaciones y Tecnologías de la Información, sin que se prejuzgue de la veracidad de la información manifestada por dicho contribuyente y contenida en el sistema correspondiente, acorde con lo previsto por el artículo 203, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 5, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, documento que se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2017 conste.

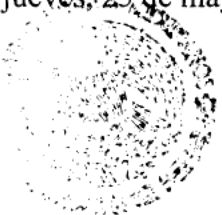
El/La Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación

Ac [Redacted]

En suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Recaudación de México "2" párrafo, numeral 9, inciso a); del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de Recaudación de México "2", adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de

jueves, 25 de mayo de 2017

http://aplicacionesinternas



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de la Comunidad  
Fiscal y de Investigación



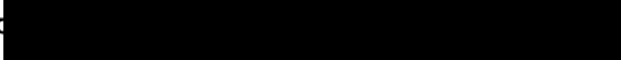


450  
950

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES**

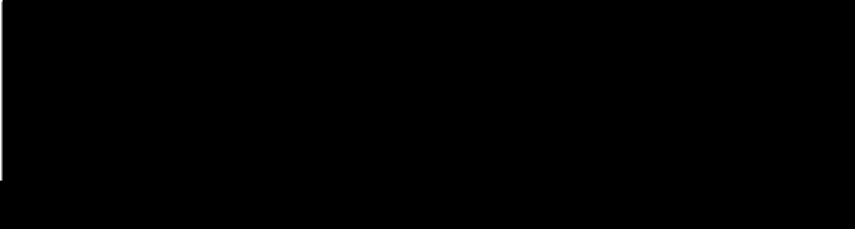

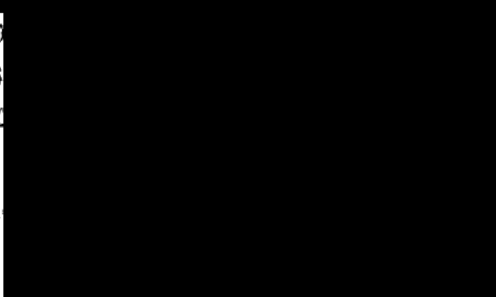
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

--- En la Ciudad de México, siendo el día once de noviembre

de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 648 (seiscientos cuarenta y ocho), mismo que consta de 950 (novecientas cincuenta) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación